REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

MEMORÁNDUM URGENTE

El Proyecto de Convenio entre la Corporación Venezolana del Petróleo y la Empresa Colombiana de Petróleo, de 29 de diciembre de 1967, en relación con la exploración sísmica marina digital en varias áreas del Golfo de Venezuela, en mi opinión debilita la posición venezolana sobre la determinación con Colombia del mar territorial y de la plataforma submarina en esas áreas.

1) El Gobierno venezolano llegó a la conclusión definitiva, y así se lo comunicó al Gobierno colombiano, de que las áreas al sur del Paralelo de Castillete son de la indudable soberanía venezolana y, por consiguiente, no serán discutidas para la conclusión de ninguna clase de arreglos.

Queda así desechada la línea media o su variante la línea Boggs a que aspira Colombia.

Este postulado, junto con el de que la soberanía de Los Monjes está fuera de discusión, constituye la base fundamental de la posición venezolana.

2) Al declarar la Corporación Venezolana del Petróleo en el aludido Convenio que las exploraciones que para ella han verificado la Western y varias compañías en áreas situadas al sur de Castillete, no prejuzga con respecto al dominio sobre el mar territorial o la plataforma submarina de esas áreas.

/...

3) *La Empresa Colombiana de Petróleos pretende celebrar contrato con la Western para que esta realice exploración sísmica marina digital sobre un drea que forma parte de la pretensión colombiana sobre la línea media.*

4) *El contrato entre la Corporación Venezolana de Petróleo y la Empresa Colombia de Petróleos se celebra como consecuencia de una reclamación formulada por el Gobierno colombiano (Ministerio de Minas y Cancillería) de que se han invadido unas áreas pertenecientes a Colombia y otras en discusión con Venezuela.*

5) *Por consiguiente, la admisión por una empresa venezolana, ente de orden público dependiente del Ejecutivo Nacional, como es la Corporación Venezolana de Petróleo, de que los actos ejercitados al sur del Paralelo de Castillete no prejuzgan sobre el dominio venezolano de esas aguas y de su plataforma, es una admisión implícita de que esas áreas están en discusión con Colombia. Se contraría así el postulado fundamental de la soberanía sobre las áreas al sur del Paralelo de Castillete.*

La Nota dirigida a la Embajada de Venezuela, para conocimiento del Gobierno venezolano, por la Cancillería colombiana, en fecha 22 de diciembre de 1967, y la cual se refiere a los asuntos tratados en este memorándum, debe ser contestada reafirmando categóricamente la soberanía venezolana sobre mares y plataformas situadas al sur del Paralelo de Castillete.

/...

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

También habrá de aprovecharse en la contestación de esa nota de rechazar categóricamente - que no se ha hecho hasta ahora, por escrito - el otorgamiento de concesiones por Colombia en áreas situadas al sur de Paralelo de Castillete.

Estoy redactando un proyecto de contestación a esa Nota.

Caracas, 20 de febrero de 1968.

IIB:ms

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

2

MEMORÁNDUM

En fecha 20 de febrero de 1968 escribí un memorándum sobre el Proyecto de Convenio entre la Corporación Venezolana del Petróleo y la Empresa Colombiana del Petróleo, del 29 de diciembre de 1967, relativo a la exploración sísmica marina digital en varias áreas del Golfo de Venezuela.

Posteriormente:

1.- La Corporación Venezolana del Petróleo extendió su exploración sísmica a áreas situadas al norte del paralelo de Castillete frente a la costa colombiana de la península de la Goajira.

2.- Entregué al Embajador de Colombia en Caracas mi nota del 4 de marzo de 1968, N° DG-308, en la cual se reiteró al Gobierno de Colombia los puntos de vista del Gobierno venezolano respecto de la delimitación del Mar Territorial y de la Plataforma Continental en las zonas del Golfo de Venezuela. Asimismo, en dicha nota, se manifiesta que el Gobierno venezolano no reconoce ninguna clase de concesiones al sur del paralelo de Castillete Punta Salinas.

.../

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

En mi concepto estos dos hechos han aclarado la declara - ción contenida en el Convenio del 29 de diciembre de 1967, de que las exploraciones verificadas tanto por la Corporación Venezolana del Petróleo como por la Empresa Colombiana del Petróleo en áreas del Golfo de Venezuela, no prejuzgan con respecto al dominio sobre el Mar Territorial o la Plataforma Submarina de esas áreas.-

Caracas, 28 de marzo de 1968

IIB/omp.-

3 copias -

3

COLOMBIANOS INDOCUMENTADOS

28-5-68

COLOMBIANOS INDOCUMENTADOS

Preferencia

Llegaron ayer materiales para dos asuntos: Tarifas Eléctricas para el Gobierno y Problema de Indocumentados Colombianos. Este ultimo vino como agregado, sin la nota de remisión que tiene el primero. Por el interés que tengo en la cuestión eléctrica y porque en este se aprecia la pérdida de dinero de la colectividad, que arbitrariamente se le viene causando, supongo que lo otro se añadió allí, casi por no dejar.

Para apreciar la impresión que me ha causado lo que sucede con los colombianos, y las implicaciones que tiene hasta para los mas criollos reconocidos, con papá y mamá asentados en las actas de nacimiento de poblaciones alejadas de la frontera. Para apreciar la gravedad del caso hasta por quienes eleven su patriotería chaubinista al nivel de nuestros antepasados caribes, que se sentían los únicos hombres sobre la tierra, aún así, los abusos y atropellos despiadados no pueden dejar a nadie impasible. Es por esto que, no obstante el continuado interés eléctrico también dedicaré tiempo a lo segundo.

La maldad interesada para el propio aprovechamiento material, o para la simple satisfacción sadista de atropellar, tiene que evitarse por todos los medios. Hasta cuando esa maldad se aplique a bestias y otros animales de la naturaleza debe prevenirse porque

los efectos de tales procedimientos son contrarios y dañan la propia personalidad de sus ejecutores y de quienes despreocupadamente se queden de espectadores.

Extorción y Expulsión de Colombianos

La inmigración clandestina de colombianos se produce en Venezuela desde hace mucho tiempo, por no decir desde siempre. También se producía una constante emigración de venezolanos hacia Colombia.

Fué muy poco antes de la Independencia que Venezuela adquirió cierta condición político-jurídica propia, que le dió algún carácter de entidad diferenciada del resto de las colonias vecinas. Muy pronto luchamos confundidos venezolanos, colombianos, ecuatorianos y hasta peruanos, como hermanos que se consideraban integrantes de una misma Nación en busca de su independencia. Logrado ese propósito, nos sentimos tan unidos, tan iguales, que intentamos seguir adelante como un solo país. Precisamente fué Bolívar quien mas comprendió la conveniencia de mantener la Gran Colombia, y en general la unión de los pueblos latinoamericanos.

La falta de visión del futuro aprovechada por los intereses mezquinos de unos cuantos y el proyecto fracasó bajo la influencia de esos sectores limitados, pero poderosos, a quienes importa poco el bienestar común.

Ha pasado el tiempo, profundisándose las causas de separación, pero no puede dudarse que en la medida en que adelantemos y reconozcamos con claridad lo que conviene a la colectividad, se iran venciendo los obstáculos para iniciar el proceso de reunificación.

Acción Democrática, como Organización de las mas conscientes de Venezuela, cada vez que se ha presentado la oportunidad ha demostrado con los hechos su decisión de hacer cuanto sea posible por adelantar el proceso histórico que llegará algún día. En su primera actuación de Gobierno bastaría recordar el muy importante hecho de promover y organizar la Flota Gran Colombiana, como un elemento propulsor de unificación. También otros programas de comunicación que contemplaba la apertura de la Barra de Maracaibo, para facilitar el intercambio por esa vía de acceso a regiones de las mas importantes de Colombia, en la seguridad de que con ello también se contribuía a acelerar el progreso y el crecimiento económico de Venezuela.

Además resulta que, aún sin los antecedentes mencionados, el comportamiento seguido con nuestros hermanos colombianos de todos modos es inaceptable y peligroso. Lo primero, porque al tratarse de sanciones que afectan los derechos del individuo se impone aplicar un proceso, que por muy expedito que se quiera, garantice suficientemente esos derechos por los cuales han venido luchando los hombres de todos los tiempos. Lo segundo, porque la falta de un procedimiento adecuado que garantice suficientemente los derechos del individuo, constituye una amenaza ilimitada cuando se hace imposible asegurarse suficientemente de que se trate en realidad de los hechos que se pretenden sancionar.

Cuando hay personas u Organismos que asuman los amplísimos poderes que llegan hasta imponer a seres humanos la expulsión del territorio en que se encuentren, sin un procedimiento adecuado a las mínimas exigencias de la moral y la justicia se abre un campo ilimitado a las posibilidades de extorción o de chantage.

Existen elementos de juicio que dan base a lo que se afirma de que en las regiones fronterizas de Venezuela se encuentran casos numerosos de esclavitud. Que no hay exageración al pensar semejante posibilidad, se puede apoyar complementariamente en lo que se conoce que sucede en un caso semejante como lo es el de las espaldas mojadas mejicanos en Estados Unidos. Si allá con una menor tradición jefecivilista se producen los abusos increibles que de cuando en cuando se constatan respecto al trabajo y la vida de mejicanos en las regiones limítrofes, sin forzar la imaginación se comprende cuanto daño y sufrimientos se impondrá a muchos seres humanos -hasta venezolanos en algunos casos - bajo la cobertura gris y amenazante de la forma como se trata a los denominados maleantes colombianos.

Exclusión y Expulsión

Es necesario establecer la distinción que existe entre la exclusión y la expulsión de extranjeros. En ambos casos el Estado que ejercita esas facultades procede soberanamente al determinar cuales extranjeros está dispuesto a aceptar en su territorio. Sin embargo, las dos medidas que persiguen el mismo propósito resultan muy diferentes por las condiciones en que se cumplen y los consiguientes efectos que producen.

La exclusión es una medida pasiva puesto que consiste en rehusar la entrada a los extranjeros en el momento en que ellos pretendan entrar al territorio nacional. La acción parte del extranjero que pretende movilizarse con destino al país, que tiene el derecho de aceptarlo o rechazarlo, en las condiciones en que lo considere conveniente. Aun en estos casos, los sentimientos humanitarios o el principio de la igualdad y solidaridad entre los pueblos, puede resentirse del rechazo que se haga a los extranjeros, cuando no se fundamenta sobre buenas razones

de bienestar o seguridad nacional.

En la expulsión, a veces denominada deportación, la situación resulta invertida, porque la acción parte del Estado que decide hacer salir de su territorio al extranjero que ya se encuentra allí. La medida de expulsión se fundamente en el derecho de soberanía que recurre a sacar al extranjero, con vista a la política de inmigración que haya decidido seguir. A veces se tratará de evitar que quienes han cometido delitos o crimenes en otras partes los vuelvan a repetir, o puede ser que las opiniones políticas de esas personas resulten contrarias a las que prevalecen en el país que lo expulsa. Las causas, sin embargo, pueden variar mucho. También es frecuente que la expulsión persiga evitar los gastos públicos que reclaman la asitencia a "los indigentes enfermos e inválidos", o bien se trate de " favorecer la economía del país eliminando la concurrencia entre extranjeros y nacionales y rechazando la mano de obra considerada superflua".

Sea como fuere, la expulsión consiste en una medida mucho mas violenta que la simple exclusión. En uno y otro caso los efectos económicos y sicológicos pueden ser importantes pero, no cabe duda, que en la expulsión esos efectos son mas frecuentes y generalmente mas graves. En la expulsión se trata de alejar del país a quien ya se encuentra establecido en ese territorio y " afecta casi siempre seriamente la situación meterial, social y moral de los interesados y de sus familias", reconoce un estudio de las Naciones Unidas. (L'Expulsión des Emmigrants. Nations Unies N.Y., 1955) ST/SOA/3). El mencionado estudio hace referencia a las dolorosas situaciones investigadas por las Naciones Unidas como resultado de expulsiones. Para el

detalle de tales infortunios remite a los trabajos de Edith Abbott sobre Inmigración y otros mas. Con base en tales experiencias el Estudio de las Naciones Unidas reconoce que:

> "Cuando el elejamiento forzoso tiene lugar, esos extranjeros se ven privados (a veces en razón de circunstancias de carácter temporal tales como una disminución de la producción local) de ventajas adquiridas en el curso de su permanencia en el país (por ejemplo, de relaciones que presentan un valor desde el punto de vista personal, económico o social, una instalación, el cumplimiento de período de residencia requerido para la obtención de la naturalización, etc.), y ellos se ven forzados a modificar bruscamente todos sus planes. A menudo la expulsión conlleva la dislocación de la familia" . (Loc. cit.)

Son tan graves los posibles efectos de la expulsión que quienes se encuentran en situaciones que puedan llegar a determinar esa medida, pueden a la vez resultar fácil presa de la exporción y el chantage. Es esto lo que ocurre con frecuencia a trabajadores extranjeros que entran a prestar servicios transitorios en países en que queden sometidos a posibilidades de expulsiónes. Los patronos aprovechan esas oportunidades para la explotación esclavista del trabajador. Asi sucede en la región de Estados Unidos fronteriza con México. Por condiciones similares de atracción económica, mas graves hechos se producen a lo largo de la frontera venezolana con Colombia.

Expulsión en el Derecho Internacional

Se deja mencionado que la expulsión es un derecho con base en la soberanía del Estado. De aquí surje la cuestión de cual pueda ser el alcance de una reglamentación internacional sobre la materia. Desde el siglo pasado el Instituto de Derecho Internacional reconoció que la materia corresponde al Derecho Internacional. (Annuaire de l'Institut de droit international, Vol.X, 1888-1889, p.244-245. Vol. XI, 1889-1892, p.317-320; Vol.XII, 1892-1894,

p.184-219). El Instituto llegó a la conclusión de que si el Estado tiene el derecho de velar por su seguridad y bienestar rehusando la permanencia en su terriotorio a ciertos extranjeros, también es cierto que existen algunas reglas de humanidad que se hace necesario cumplir, independientemente de las normas de buena vecindad que generalmente implican las expulsiones de extranjeros de paises vecinos.

Desde aquellos tiempos el Instituto formuló reglas que consideró aplicables a la situación. El Estudio de las Naciones Unidas las resume así:

a) La expulsión resulta inadmisible, si se la prevee:

i) A título de represalia o de retorción contra extranjeros autorizados a establecer su domicilio en el país;

ii) Para favorecer intereses privados, para impedir una concurrencia legitima o para detener justas reinvindicaciones o acciones y recursos que regularmente atienden los Tribunales o las autoridades competentes.

iii) Para sustituir la extradición;

b) Las razones que motivan la expulsión fueron enumeradas detalladamente por el Instituto; ellas tienen relación con las infracciones cometidas contra los reglamentos relativos a la admisión y a la permanencia de extranjeros, y a las infracciones penales, al comportamiento antisocial y a la seguridas interior y exterior;

c) En cierto número de casos y por razones particulares, los extranjeros no pueden ser expulsados si ellos residen en el país; por haber penetrado clandestinamente en el país, ellos no pueden ser expulsados después de una permanencia de seis meses;

d) La resolución de expulsión debe notificarse a los interesados y las acusaciones que se les hacen deben quedar precisadas;

e) Salvo que la expulsión se pronuncie en época de guerra o de graves trastornos, la legalidad de la resolución de expulsión puede ser objeto de un recurso ante una alta jurisdicción judicial o administrativa, independiente del Gobierno;

f) El extranjero que deba ser expulsado tendrá derecho de escoger la frontera por la que haya de tener lugar la expulsión;

g) La expulsión debe ser ejecutada con todos los miramientos posibles, teniendo en cuenta la situación particular de la persona;

h) Cada caso de expulsión debe ser notificado tan pronto como sea posible al Gobierno del pais del cual proviene el expulsado;

i) Un informe periódico debe publicarse sobre la materia de todos los casos de expulsión y de aquellos en los cuales la resolución hubiese sido revisada o anulada. (Ob. cit: 62).

El trabajo de las Nacionae Unidas recuerda que las obligaciones del Estado se fundamentan en su participación " en la comunidad internacional y en los principios humanitarios", como lo han reconocido numerosos juristas internacionales. Se cita a:

Charles Boeck, L'expulsion et les dfficultés internationales qu'en souleve la practique, Academie de droit international, Recueil des cours, 1927, III (Paris, 1928).

Philip C. Jessup, A Modern Law of Nations, An Introduction (Nueva York, 1949), p.82-83

A. Kobarg, Ausweisung und Abweisung von Auslaendern.

J.M. Landis, "Deportation and Expulsion of Aliens", Encyclopedia of the Social Sciences (new York, 1948), V, 95-98.

A. de Lapraedelle et J.P. Niboyet, Repertoire de droit international (Paris, 1930), VIII 29-31.

J.P. Niboyet, Traité de droit international privé francais. Vol. II La Condition des étrangers. (Paris, 1951), p.131-132.

L. Oppenheim, International Law. A Treatise, ed H. Lauterpacht (Londres, 1952), I, 632-633.

N. Politis, Le probleme des limitations de la souverineté et la theorie de l'abus des droits dans les rapports internationaux. Académie de droit international, Recueil des cours (Paris, 1926), I, 101-108.

Georges Scelle, Précis de droit des gens. Principes et systématique, 2éme partie (Paris 1934), p. 104-109.

Marcel Sibert, Traité de droit international public (Paris, 1951), I, 620-627.

Entre los autores mencionados, Politis destaca que la permanencia de los extranjeros en un país no se debe al azar. Se trata de una consecuencia de la libertad de comercio y de comunicaciones, por lo cual resulta extraordinariamente frecuente, al mismo tiempo que constituye la fuente de múltiples intereses. Siendo así la situación general, sería "una paradoja increible que un extranjero tuviera la posibilidad de entrar en un país, instalarse, trabajar y crearse una situación, y que él no tuviese ninguna garantía contra la medida arbitraria de expulsión que pueda causar su ruina".

La materia también ha sido objeto de estudio por la Organización de Estados Americanos. En la Conferencia de 1928 se adoptó la Convención concerniente a la condición de los extranjeros. Hasta el momento de publicarse el Estudio de las Naciones Unidas habían ratificado la Convención: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay. Desde luego, Venezuela siempre en manos de arbitrarios dictadores brilla por su ausencia.

Después, en 1954 la Décima Conferencia Interamericana aprobó la Convención sobre Asilo Territorial, que en sus artículos 3 y 5 ordena que:

> "Ningún Estado tiene la obligación de entregar a otro Estado, ni expulsar de su propio territorio, las personas perseguidas por razones o delitos políticos, y que el hecho de que una persona entrara subrepticiamente o irregularmente en un país no afecta las estipulaciones de esta Convención".

Advierte el Estudio de las Naciones Unidas que pese a la firma de los Gobiernos de

de veinte países, la Convención no había sido ratificada sino por El Salvador. Se observa pués, la urgencia de reconocer ciertos principios básicos que garanticen los derechos del hombre en las circunstancias contempladas de su admisión y permanencia en países diferentes a los de donde provenga. Al mismo tiempo también se evidencia la inveterada resistencia de los poderes públicos a reconocer los derechos del hombre, amparándose en los mas variados elementos, y la extranjería se presta bastan te a cubrir arbitrariedades.

También la Sociedad de las Naciones se ocupó del problema de la expulsión de extranjeros. Por resolución del Consejo preparó una Convención la Comisión Económica en marzo de 1928 que se transmitió a los Gobiernos y fué examinada en la Conferencia Internacional de 1929. Según el Protocolo de la Convención se emntenía el derecho de expulsión, pero se estableció que deberían respetarse los métodos consagrados por el uso ordinario. Asuntos relativos a la materia se trataron igualmente en otras ocasiones.

Por lo que respecta a las Naciones Unidas el problema ha sido estudiado por el Consejo Económico con ocasión de la asistencia a extranjeros indigentes. Concretamente adoptó una resolución el 13 de julio de 1950 en la undécima sesión, que luego se confirmó el 9 de agosto de 1951 en la decimatercera sesión. Se recomen dó a los Gobiernos "no expulsar, deportar ni alejar en ninguna otra forma de su territorio a extranjero alguno por la única razón de su indigencia o porque constituya una carga para la colectividad". (Ob, cit: 70). La materia también ha sido tratada con relación a los refugiados y a los apatridas, pero fundamentalmente corresponde a la Comisión de los Derechos del Hombre y a los buenos sentimientos de solidaridad humana que las naciones civilizadas alguna vez habrán de aceptar, reconociendo a los hombres condi-

ciones de justicia universal.

La Expulsión en sus Aspectos Prácticos

Semejanzas Nacionales

Independientemente de la moral y de la justicia universales que servirán de base al reconocimiento efectivo de los derechos del hombre, en el caso venezolano de la expul - sión de colombianos se debe analizar el problema en sus verdaderas dimensiones de la vida real y del interés público nacional.

En nuestra larga historia de atropellos de los derechos individuales de los venezolanos, constituyen un peligro latente, que afecta a todos los ciudadanos, las viciosas prácticas ejecutivistas, aun cuando se las aplique o se las haga aparecer limitadas a los extranjeros. Los malos hábitos y las tendencias a la opresión deben ser extirpadas de raíz para evitar que invadan de nuevo mas o menos lentamente la vida nacional. Esto, que puede aceptarse como un principio de prevención general, se hace apremiante cuando las viciosas prácticas se cumplen con colombianos tan semejantes a nosotros, que se hace muy difícil distinguirlos.

A la semejanza física, sicológica, de lenguaje y de hábitos o costumbres, se añade que debido a estos mismos hábitos y costumbres en muchos casos se carece de los elementos probatorios indispensables para determinar con certeza la nacionalidad misma de venezolanos y colombianos, especialmente en las regiones fronterizas.

La Cuestión Económica

Dos aspectos tiene la cuestión económica de la invasión y expulsión de colombianos. El primero consiste en que el desnivel económico general entre dos paises vecinos como Venezuela y Colombia genera fuerzas de atracción del país rico hacia el país pobre muy difíciles de controlar en todos sus sentidos, independientemente de la justicia que se mueve en la base del problema. Sin todas las afinidades que presenta el caso de colombianos y venezolanos, el problema es semejante entre mejicanos y estadunidenses. Sin embargo, pese a las mayores dificultades de aceptación y asimilación que confronta Estados Unidos, la cuestión tiende a resolverse con menores violencias y mayores sentimientos que las que viene aceptando Venezuela, que debería sentirse mas obligada a buscar soluciones humanas, por múltiples razones.

Señalada la causa económica del problema cabe analizar otro aspecto económico del asunto en el que nos encontramos en una situación muy diferente a la de los Estados Unidos. Se trata de estab lecer alguna forma de evaluar la ventaja o carga económica que puede significar para Venezuela el ingreso relativamente num eroso de colombianos adultos.

Antes que nada se hace indispensable reconocer la composición irregular y desequilibrada de la población del país. Se trata de uno de los efectos del grave problema de la exagera - da tasa de crecimiento de la población venezolana, que no por lo poco que se ha estudiado en sus implicaciones deja de significar una de las mayores dificultades que confrontamos. Al fenómeno se le denomina de población joven, y además se le representa gráficamente por una pirámide de mucha base. Estas dos circunstancias contribuyen su grano de arena a confundir en la

indagación de las graves implicaciones que presenta la situación: una población joven y una pirámide de mucha base sugieren ideas de fuerza y estabilidad. La verdad es totalmente in - versa, y en parte se apreciaría si la pirámide razonablemente se dibujara comenzando con la población adulta. Asi se apreciaría el equilibrio imposible del gran peso muerto en la parte superior soportado por una base extremadamente desproporcionada. Se hace indispensable reconocer la carga desmedida que significa que de cada 100 habitantes 39 sean niños menores de 11 años, que deben ser atendido y ayudados a hacerse adultos responsables. A esto se agrega que otros 16 son adolecentes entre los 12 y 19 años, para llegar a la increible situación de que 55 de los 100 habitantes son personas incapaces de valerse por sí mismos en una sociedad industrializada, que cada vez exige una preparación mas completa para que el individuo preste su a - porte a la colectividad y deje de constituir una carga social. En nuestro caso la carga social de los 55 incapaces recae sobre 45 adultos que solamente en teoría pueden considerarse capaces.

En las poblaciones de los paises mas avanzados, en etapas de desarrollo que aspiramos alcanzar, la composición de la población, que debemos considerar como normal para las etapas de progreso alcanzadas, es muy distinta a la composición que presenta la población venezolana.

Asi,por ejemplo, los mayores entre 20 y 59 años, con plena capacidad de trabajo y producción, constituyen una amplia mayoría de la población de los paises avanzados. En Canada por cada 100 habitantes 52 se encuentran entre los 20 y los 59 años, mientras en Estados Unidos, su número se eleva a 55. Fuera de esta población de mayores, se encuentra además la población que pasa de los 60 años, en una proporción substancial que aporta un acervo importante de ex

periencia y conocimientos a disposición de las fuerzas de trabajo mas activas y de los menores incapaces. De aqui resulta que por cada 100 habotantes la población de los menores de 0 a 19 años solo alcanza a 34 en Estados Unidos y a 37 en el Canada.

A la diametral diferencia de composición de la población de paises atrasados con la de paises avanzados, que indudablemente constituye por si misma una carga insoportable, se añaden otros elementos culturales que hacen la situación más difícil. Los paises atrasados como Venezuela , tienen la mitad de la ya reducida proporción de adultos, integrada por mujeres que, en la realidad es apenas ahora cuando comienzan a dar cierto apaorte al esfuerzo colectivo para alcanzar algunos niveles de progreso. Se añade también, mas que el analfabetismo, aspecto superficial de la situación, la impreparación e incultura que prevalecen en las poblaciones que nos ocupan. De todo esto resulta que la desproporción numérica tan significativa de 55 menores contra 45 adultos no tiene en sí todas las implicaciones que conlleva la realidad de que esa minoría de 45 no puede considerarse equivalente en sus unidades a las unidades de la amplia mayoría de adultos que integran las poblaciones adelantadas, con el compromiso de preparar un limitado número de menores. Lo que se deja dicho permite apreciar mejor la contribución que puede significar la inmigración de adultos verdaderamente asimilables en un país como Venezuela.

En Estados Unidos los invasores adultos provenientes de México, únicamente pueden considerarse en lo que significan frente a una población de adultos equilibrada y en general mejor preparada que la de los inmigrantes. Aún así, esa población menos preparada llena, dentro de

ciertos límites, ciertas necesidades que surgen del desarrollo desigual que presentan los avances y adelantos de la población autóctona, al lado del progreso mas lento de algunas actividades económicas, especialmente agrícolas, que todavía reclaman trabajo manual de poca calificación. Este limitado objetivo económico que sirve de apoyo al natural sentimiento humanitario que basado en la igualdad de todos los hombres rechaza la exclusión de extranjeros, especialmente vecinos, por razones egoistas materiales. El sentimiento de solidaridad humana que se menciona ha quedado demostrado, por lo menos en su proyección formal, en las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a resolver este problema.

Para Venezuela la cuestión se presenta mas definida y clara, en el sentido de que el sentimiento natural humanitario coincide con ventajas materiales indudables. El desequilibrio que presenta la composición de la población venezolana es de tan vastas proyecciones que, cuanto pueda contribuir a corregirlo, debe ser objeto de estímulos especiales. Si se deja la corrección del grave defecto estructural de la población a la evolución interna del crecimiento de la misma población, por mas que se adopten medidas de estímulo tendientes a acelerar esa corrección, tardará tanto tiempo como para frenar muchas posibilidades de progreso y crecimiento. A las medidas internas correctivas debe, pués, añadirse imperativamente medidas de estímulo a la inmigración de adultos, concebidas de tal modo que presenten los menores trastornos posibles, producidos frecuentemente por las corrientes inmigratorias de alguna significación.

El problema de la invasión de colombianos puede ser atendido inteligentemente para que, en vez de pretenderse levantar una barrera que siempre sería franqueada en la forma menos deseable, la corriente humana natural producida por la atracción del mejoramiento econó-

mico, permita una selección adecuada para que los aspectos negativos disminuyan, acrecentándose las aportaciones positivas que determinará esa corriente humana bien encausada.

Sin llegar a los extremos a que debemos aspirar, de ofrecer a los hermanos de latinoamérica la nacionalidad de origen que como distinción especial, acordó Bolivia para los venezolanos, sí se hace indispensable facilitar cada vez más la entrada a Venezuela de los latinoamericanos por nacimiento. Esa facilidad de entrada, que lógicamente, deberá comenzar por los vecinos colombianos, al establecer ciertas condiciones mínimas de asmisión permitirá encausar satisfactoriamente el movimiento inmigratorio, sirviendo a la vez de barrera a la invasión que fuera absolutamente indeseable, que es la que mas aprovecha colarse por las barreras que por su arbitrariedad quedan expuestas a violación por los sujetos mas indeseables.

Conclusiones

1.- Es de evidente interés nacional establecer con nuestros vecinos de Colombia normas liberales de intercambio de personas y cosas, que muestren la voluntad decidida de llegar a los vínculos de estrecha asociación a que aspiramos.

2.- Para facilitar el intercambio vigilado y dirigido de personas se debe aceptar, aún cuando fuera unilateralmente, el uso del documento de identificación que tenga mas uso general en Colombia, pero que permita el registro y subsiguiente ubicación de colombianos que ingresen a Venezuela. Para quienes pretendan permanecer aquí tendrán que demostrar satisfactoriamente los medios de subsistencia de que dispondrán. En el caso de trabajadores la prueba consistirá en el respectivo contrato de trabajo con el patrono residenciado en Venezuela.

3.- A los indocumentados que se encuentren en Venezuela se les daría un lapso prudencial para su identificación y registro ante las autoridades competentes. Trans-

currido el lapso de inscripción quedarían expuestos a ser expulsados del territorio nacional, pero siempre mediante un procedimiento que garanti_ ce un mínimun contra la arbitrariedad. Llegado ese caso podrían quedar_ excluidos de la expulsión si demostraran los medios lícitos de vida que hubieren tenido en el país, además de que su ingreso se produjo antes de las facilidades de ingreso que se hubieren acordado.

4.- La expulsión de los ingresados ilegalmente o de los que hubieren dejado de inscribirse oportunamente asi como la de aquellos que hubieren incu - rrido en otras causas de expulsión, quedarían sometidos a un procedimien_ to expeditivo que, sin embargo, dejara constancia de los hechos ocurridos_. La medida de expulsión, cualquiera que sea la autoridad a quien se atribu_ ya, antes de ser ejecutada deberá ser revisada por una autoridad superior_ a la que la hubiese acordado. En todo caso, periodicamente se publicarán y se comunicarán oficialmente las medidas de expulsión acordadas a la autoridad a quien corresponda esta materia en Colombia.

Las anteriores conclusiones sumarizan en cierta forma el sentido de las ideas expuestas en la consideración del problema de los colombianos en Venezuela.

28-5-68

TRADUCCION N° 68 195

La Embajada de Guyana presenta sus saludos al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela y tiene el honor de referirse al Decreto firmado el 9 de julio de 1968, por el Dr, Raúl Leoni, Presidente de Venezuela, decreto N No.1,152 publicado en la Gaceta Oficial de Venezuela (No.28672) de 9 de julio de 1968.

El Gobierno de Guyana ha visto con inquietud el que dicho Decreto pretende anexar como parte de las aguas territoriales y zonas contiguas de Venezuela una faja de mar adentro a lo largo de la costa de Guyana entre la desembocadura del Esequibo y la Punta Waini, y pretende además exigir el apoyo de las fuerzas armadas de Venezuela para imponer el dominio de Venezuela sobre la dicha faja de mar. Considerando que los límites de Guyana establecidos por la Constitución de Estados de Guyana de acuerdo con el derecho internacional y considerando, en particular, a los límites de Guyana con Venezuela como establecidos conforme al Laudo del Tribunal de Arbitraje constituido bajo el Artículo 1 del Trtado de Arbitraje firmado en Washington el 2 de febrero de 1897, entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de Venezuela y fechado el 3 de octubre de 1899; la faja de mar antes citada, fórma parte del mar territorial y zona contigua de Guyana y está situada sobre la plataforma continental que forma parte del Territorio de Guyana.

El Gobierno de Guyana ha notado que Venezuela ha ratificado, sin reservas de ninguna clase que son importantes en el presente contexto, la Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua, 1958, la Convención sobre Plataforma Continental, 1958, la Convención de Altamar, 1958, y la Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Naturales Renivables de Altamar, 1958. Tales Convenciones reconocem que la soberanía sobre el mar territorial y la plataforma continental y la jurisdicción sobre las zonas contiguas pertenecen al Estado costanero y determina y regula los derechos, incluyendo los derechos de pesca, que pueden ser ejercidos en las zonas que forman parte de altamar.

Guyana es y ha sido en todo tiempo el único Estado que ha ejercido soberanía sobre el territorio costanero entre la desembocadura del Río Esequibo u la Punta de Waini,y por consiguiente, la soberanía sobre el mar territorial y la plataforma continental y la jurisdicción sobre la zona contigua adyacente a la nombrada región de Guyana debe y pertenece solamente al Estado de Guyana y no puede y no pertenece a ningún otro Estado.

Teniendo en considerción los principios relevantes del derecho internacional y al asunto anterior mencionado, el Gobierno de Guyana desea que se comunique al Gobierno de Venezuela lo siguiente:-

(i) que el Gobierno de Guyana considera que dicho Decreto es lesivo a la soberanía y a los derechos de Guyana, violando así el derecho internacional y las prácticas aceptadas de naciones, y es contrario a las disposiciones del Convenio de Ginebra sobre la Ley del Mar;

(ii) que el Gobierno de Guyana considera dicho Decreto una nukidad y lo rechaza en cuanto a su propósito relativo a cualquier parte del mar, incluso el mar territorial y la zona contigua, adyacente a cualquier parte de la costa de Guyana y a cualquier parte de la plataforma continental que forme parte del Territorio de Gyana;

(iii) que el Gobierno de Guyana considera dicho Decreto una amenaza formal de agresión contra Guyana y una situación que probablemente ponga en peligro la paz y la seguridad internacional;

(iv) que el Gobierno de Guyana considerará como un acto de agresión contrario a la Carta de las Naciones Unidas cualquier intento por parte del Gobierno de Venezuela de hacer efectivo dicho Decreto sobre cualquier parte del mar, incluyendo el mar territorial y al zona contigua, adyacente a cualquier parte de la costa de Guyana o cualquier parte de la plataforma continental que forma parte del Territorio de Guyana.

el mar territorial y la zona contigua, adyacente a cualquier parte de la costa de Guyana o cualquier parte de la plataforma continental que forme parte del Territorio de Guyana.

Además de lo que antecede, el Gobierno de Guyana desea llevar a la atención del Gobierno de Venezuela las repetidas violaciones por parte del Gobierno de Venezuela al Convenio de Ginebra de 17 de febrero de 1966 celebrado entre el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de Venezuela y del cual vino a formar parte el Gobierno de Guyana a partir del 26 de mayo de 1966.

En particular, el Gobierno de Guyana desea atraer la atención del Gobierno de Venezuela hacia hecho que la continua ocupación ilegal de aquella parte de la isla de Anacoco que es territorio de Guyana constituye un continuo acto de agresión contra Guyana así como también una continua violación del Convenio de Ginebra de 1966, dicha ocupación fué materia de una protesta anterior del Gobierno de Guyana al Gobierno de Venezuela contenida en el Telegrama nº 26 de 14 de octubre de 1966.

Además, el Gobierno de Guyana desea llevar a la atención del Gobierno de Venezuela los actos de agresión económica que han sido cometidos por el Gobierno de Venezuela contra el Estado de Guyana. Uno de los más recientes de éstos fueron las declaraciones dadas por su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Dr. Iribarren Borges el 31 de mayo de 1968, como las transcribió la prensa venezolana el 1º de junio de 1968, en las que equivocadamente declaró que el Convenio de Ginebra de 1966, impedía que el Gobierno de Guyana otorgase concesiones con respecto al territorio de Guyana reclamado por Venezuela, y profirió amenazas a las compañías que explotan tales concesiones.

Más aún, el Gobierno de Venezuela hizo publicar en el Periódico "Times" del sábado 15 de junio de 1968, de circulación en el Reino Unido, un aviso que contenía amenazas semejantes, publicación que ha sido objeto de de una protesta por separado del Gobierno de Guyana contenida en la Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Embajada Venezolana en Georgetown, con fecha 28 de junio de 1968, a la cual no se ha recibido contestación.

Tanto las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores Venezolano como el anuncio pagado en el Periódico "Times", constituyen nuevas violaciones por parte del Gobierno de Venezuela a las disposiciones del Convenio de Ginebra de 1966, Artículo 5 (2) que impide al Gobierno de Venezuela hacer reclamación alguna sobre cualquier parte del territorio de Guyana en cualquier otra parte que no sea en la Comisión Mixta.

El Gobierno de Guyana considera muy serias las continuas y calculadas violaciones del Convenio de Ginebra por parte del Gobierno de Venezuela. El Gobierno de Guyana ha observado constantemente las disposiciones del Convenio de Ginebra de conformidad con sus obligaciones internacionales, y hace plenamente responsable al Gobiernode Venezuela por de las consecuencias por las persistentes violaciones del Convenio por parte del Gobierno de Venezuela.

La promulgación por parte del Gobierno de Venezuela del Decreto de 9 de julio de 1968, anteriormente mencionado en el presente documento, es a los ojos del Gobierno de Guyana el último de una serie de actos ilegales cometidos por el Gobierno de Venezuela con el objeto de intimidar y ejercer presión sobre el Gobierno de Guyana en adelanto a la Reclamación del Gobierno de Venezuela sobre regiones que forman parte del territorio de Guyana. El Gobierno de Guyana no puede sino considerar este y otros actos relacionados como completamente inconsistentes con el deseo expresado por el Gobierno Venezolando de tener relaciones pacíficas con Guyana como estado vecino en América del Sur, como uno de los nuevos estados independientes en el Hemisferio Occidental,y como uno de los pequeños países en desarrollo del mundo. Como Miembro de las Naciones Unidas y como parte del Convenio de Ginebra de 1966, el Gobierno de Guyana protesta ante el Gobierno de Venezuela por la promulgación de dicho Decreto.

Teniendo en consideración las graves consecuencias que pueden surgir de cualquier intento del Gobierno de Venezuela de darle vigencia a dicho Decreto sobre cualquier parte del mar, incluyendo el mar territorial y la zona contigua, adyacente a cualquier parte de la costa de Guyana o cualquier parte de la plataforma continental que forma parte del territorio

de Guyana, y considerando también la seriedad con la que el Gobierno de Guyana toma la conducta del Gobierno de Venezuela al promulgar el dicho Decreto y al cometer otros actos anteriormente citados en la presente nota en violación de la Carta de las Naciones Unidas y del Convenio de Ginebra de 1966; el Gobierno de Guyana remitirá una copia de la presente nota al Secretario General de las Naciones Unidas con una solicitud de que sea circulada entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La Embajada de Guyana renueva al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela las seguridades de su más alta consideración.

18 de julio de 1968.

TRADUCCION:
América Calcurián y
Gustavo Herrera.

Caracas 29 de julio de 1968.

The Embassy of Guyana presents its compliments to the Ministry of Foreign Relations of the Republic of Venezuela and has the honour to refer to a Decree signed on 9th July, 1968, by Dr. Raoul Leoni, President of Venezuela, being Decree No. 1,152 published in the Official Gazette of Venezuela (No. 28672) of 9th July, 1968.

The Government of Guyana has noted with concern that the said Decree purports to annex as part of the territorial waters and contiguous zone of Venezuela a belt of sea lying along the coast of Guyana between the mouth of the Essequibo River and Waini Point, and purports further to require the armed forces of Venezuela to impose the dominion of Venezuela over the said belt of sea. Having regard to the boundaries of Guyana as established by the Constitution of the State of Guyana in conformity with international law and having regard, in particular, to the boundary of Guyana with Venezuela as established pursuant to the Award of the Tribunal of Arbitration constituted under Article 1 of the Treaty of Arbitration signed at Washington on the 2nd February, 1897 between Great Britain and the United States of Venezuela and dated 3rd October, 1899, the belt of sea hereinbefore referred to forms part of the territorial sea and contiguous zone of Guyana and is situate over the continental shelf forming part of the territory of Guyana.

The Government of Guyana has noted that Venezuela has ratified, without any reservations that are material in the present context, the Convention on the Territorial Sea and the Contiguous Zone, 1958, the Convention on the Continental Shelf, 1958, the Convention on the High Seas, 1958, and the Convention on Fishing and Conservation of the Living Resources of the High Seas, 1958. The said Conventions recognise that sovereignty over the territorial sea and the continental shelf and jurisdiction over the contiguous zone belong to the coastal State and determine and regulate the rights, including fishing rights, that may be exercised in areas forming part of the high seas. Guyana is and has been at all material times the

only State exercising sovereignty over the coastal territory lying between the mouth of the Essequibo River and Waini Point, and accordingly, sovereignty over the territorial sea and the continental shelf and jurisdiction over the contiguous zone adjacent to the said region of Guyana can and do belong only to the State of Guyana and cannot and do not belong to any other State.

Having regard to the relevant principles of international law and to the matters hereinbefore mentioned, the Government of Guyana wishes that it be conveyed to the Government of Venezuela as follows:-

(i) that the Government of Guyana considers the said Decree to be repugnant to the territorial sovereignty and the established rights of Guyana, to be in violation of international law and the accepted practice of nations, and to be contrary to the provisions of the Geneva Conventions on the Law of the Sea;

(ii) that the Government of Guyana considers the said Decree to be a nullity and will ignore it insofar as it purports to relate to any part of the sea, including the territorial sea and the contiguous zone, adjacent to any part of the coast of Guyana and to any part of the continental shelf forming part of the territory of Guyana;

(iii) that the Government of Guyana considers the said Decree as constituting a threat of aggression against Guyana and a situation likely to endanger international peace and security;

(iv) that the Government of Guyana will consider as an act of aggression contrary to the Charter of the United Nations any attempt by the Government of Venezuela to implement the said Decree over any part of the sea, including

the territorial sea and the contiguous zone, adjacent to any part of the coast of Guyana or any part of the continental shelf forming part of the territory of Guyana.

Further to the foregoing, the Government of Guyana wishes to bring to the attention of the Government of Venezuela the repeated violations by the Government of Venezuela of the Geneva Agreement of 17th February, 1966 concluded between the Government of the United Kingdom and the Government of Venezuela, to which the Government of Guyana became a party on 26th May, 1966.

In particular, the Government of Guyana wishes to draw the attention of the Government of Venezuela to the fact that the continued illegal occupation of that part of the island of Ankoko which is the territory of Guyana constitutes a continuing act of aggression against Guyana as well as a continuing breach of the provisions of the Geneva Agreement, 1966, which occupation was the subject of an earlier protest from the Government of Guyana to the Government of Venezuela contained in telegram No. 26 dated 14th October, 1966.

In addition, the Government of Guyana wishes to draw to the attention of the Government of Venezuela the acts of economic aggression that have been committed by the Government of Venezuela against the State of Guyana. One of the most recent of these was the statement made by His Excellency the Foreign Minister of Venezuela, Dr. Iribarren Borges on 31st May, 1968, as reported in the Venezuelan Press on 1st June, 1968, in which he erroneously stated that the Geneva Agreement, 1966 precluded the Government of Guyana from granting concessions with respect to territory of Guyana claimed by Venezuela, and issued threats to companies exploiting such concessions.

Later still, the Government of Venezuela procured the publication in the "Times" newspaper of Saturday, 15th June, 1968, published in the United Kingdom, of an advertisement containing similar threats, which publication has been

the subject of a separate protest from the Government of Guyana contained in the Note from the Ministry of External Affairs to the Venezuelan Embassy in Georgetown, dated 28th June, 1968, to which no reply has been received. Both the statement of the Venezuelan Foreign Minister and the paid advertisement in the "Times" newspaper were further violations by the Government of Venezuela of the provisions of the Geneva Agreement, 1966, article 5(2) of which precludes the Government of Venezuela from asserting any claim whatever to any part of the territory of Guyana otherwise than in the Mixed Commission.

The Government of Guyana takes the most serious view of the continued and calculated violations of the Geneva Agreement by the Government of Venezuela. The Government of Guyana has consistently observed the provisions of the Geneva Agreement in accordance with its international obligation, and holds the Government of Venezuela fully responsible for the consequences of the persistent violations of the Agreement by the Government of Venezuela.

The issue by the Government of Venezuela of the Decree of 9th July, 1968, hereinbefore mentioned, is in the view of the Government of Guyana the latest in a series of illegal acts committed by the Government of Venezuela with the object of intimidating and applying pressure upon the Government of Guyana in furtherance of the claim of the Government of Venezuela to areas forming part of the territory of Guyana. The Government of Guyana cannot but view this and other related acts as being entirely inconsistent with the professed desire of the Government of Venezuela to have peaceful relations with Guyana as a neighbouring State in South America, as one of the newly independent States in the Western Hemisphere and as one of the small developing countries of the world. As a Member of the United Nations Organisation and as a party to the Geneva Agreement 1966, the Government of Guyana protests to the Government of Venezuela the issue of the said Decree.

Having regard to the grave consequences that may follow from any attempt by the Government of Venezuela to implement the said Decree over any part of the sea, including the territorial sea and contiguous zone, adjacent to any part of the coast of Guyana or any part of the continental shelf forming part of the territory of Guyana, and having regard also to the serious view which the Government of Guyana takes of the conduct of the Government of Venezuela in issuing the said Decree and in committing the other acts hereinbefore referred to in violation of the Charter of the United Nations and of the Geneva Agreement, 1966, the Government of Guyana will be forwarding to the Secretary-General of the United Nations a copy of this Note with a request that it be circulated to all Member States of the United Nations Organisation.

The Embassy of Guyana renews to the Ministry of Foreign Relations of the Republic of Venezuela the assurances of its highest consideration.

18th July, 1968.

EMBASSY OF GUYANA
CARACAS

REUNION DE LOS CANCILLERES DE LAS REPUBLICAS

DE COLOMBIA Y VENEZUELA

L u g a r : Ministerio de Relaciones Exteriores
Sala de Conferencias

F e c h a : 22 de julio de 1968

H o r a : 5:30 p.m.

Asistentes : Dr. Germán Zea Hernández
Ministro de Relaciones Exteriores
de Colombia

Dr. Ignacio Iribarren Borges
Ministro de Relaciones Exteriores
de Venezuela

Dr. Juan Oropesa
Embajador de la República de Venezuela
en Colombia

DOCTOR IGNACIO IRIBARREN BORGES (Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela). De nuevo le doy la bienvenida para conversar de asuntos de interés para ambos países. Tanto mis colaboradores como yo tenemos especial complacencia en tenerlo a usted conversando con nosotros aquí y los distinguidos colaboradores que lo acompañan y confiamos y esperamos que esas conversaciones sean muy fructíferas para nuestros dos países hermanos.

DOCTOR GERMAN ZEA HERNANDEZ (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia). Muchas gracias, señor Ministro. Yo quiero reiterar nuevamente mi agradecimiento por esta oportunidad que le ha ofrecido al Gobierno de Colombia para conversar sobre problemas que nos preocupan muy vivamente.

Desde el momento que yo recibí la gentilísima invitación del Gobierno de Venezuela, la puse en conocimiento del Presidente de la República de Colombia, quien encontró que era altamente conveniente que se aceptara esa invitación. De manera que al venir a esta ciudad suya y recibir esta bienvenida tan generosa y cordial que se nos ha ofrecido, yo quiero manifestarle a usted y a sus colaboradores que el deseo y el propósito nuestro es el de que podamos en esta ocasión hablar con toda sinceridad y con toda tranquilidad de este problema de la Plataforma del Golfo de Venezuela, para ver si encontramos el procedimiento que sea eficaz y que al mismo tiempo sea lo más acelerado posible para llegar pronto a una solución.

En primer término quiero manifestarle, con esa sinceridad, que este asunto nos tiene muy preocupados; nos tiene muy preocupados porque nosotros creemos que en la medida en que estas

diferencias se prolongan en el tiempo, pueden crear situaciones que serían realmente serias entre Colombia y Venezuela. La política internacional de mi país radica principalmente en la amistad con Venezuela. Es realmente la más grande de nuestras preocupaciones, porque sabemos que somos dos países hermanos cuya prosperidad en el futuro tiene que estar garantizada por una base estable que nos permita realizar las tareas de la compenetración y de la integración necesarias para el bienestar de los dos pueblos. Esa amistad no puede prosperar sino dentro de un ámbito de absoluta confianza, en donde no haya reservas de ninguna naturaleza e inculcando esa convicción de confianza entre los habitantes de los dos países.

El problema de Colombia con Venezuela en materia de límites, quedó felizmente manjado. Así que solamente tenemos este otro que presenta algunas dificultades para su solución. Pero el Gobierno de Colombia está absolutamente persuadido del interés y de la comprensión y del buen deseo del Gobierno de Venezuela para llegar a una solución equitativa y justa.

Desafortunadamente me parece, por las conversaciones que hasta ahora hemos adelantado, que las posiciones en que se han colocado tanto Colombia como Venezuela, parecen por lo pronto un poco inconciliables. En las conversaciones que se adelantaron en el mes de octubre en Bogotá, sólo se pudo llegar a la presentación por cada una de las Comisiones negociadoras a la posición de los dos países.

En ese momento no se pudo adelantar nada en conversación directa sobre lo que pudieran ser soluciones aconsejables

porque a la verdad, cada una de las dos Comisiones defendían una situación que está limitada a la libertad de acción de cada una de las Comisiones negociadoras por la legislación de cada país. Sin embargo, al término de esas conversaciones hubo la esperanza de que pudiéramos reanudarlas más tarde ya buscando un procedimiento diferente. Se acordó entonces, por conversaciones que tuvo el Presidente Lleras con el señor Embajador Oropesa en Bogotá, de que quizás en la Cancillería de Colombia, directamente entre el representante de Venezuela, el Embajador Oropesa y quien habla ahora, pudiéramos con la asesoría de funcionarios de uno y otros país ir buscando esas posibles fórmulas de conciliación.

Se había señalado la fecha del 11 de marzo para la reanudación de esas conversaciones y el Embajador Oropesa me había dicho que estaba esperando que llegaran los asesores de Caracas, cuando nosotros recibimos la carta que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela me envió, en la cual se hacían algunas apreciaciones que nosotros consideramos que podrían en ese momento dificultar el adelantamiento de esas conversaciones; porque en esa nota del 4 de marzo, la Cancillería de Venezuela ya establecía una posición que parecía irreductible. En primer lugar, rechazaba abiertamente una solución que Colombia ha propuesto porque es la que está consagrada en Convenciones Internacionales que Colombia ha acogido y que su legislación ha aprobado, como es la Convención de Ginebra sobre la Plataforma Submarina, o sea la Tesis de la Línea Media. En esa nota se rechazaba por completo esa solución. Además, se hacían apreciaciones sobre la parte del Golfo que podría ser materia de las negociaciones que se iban a adelantar. Y, en esa parte del Golfo no se con-

templaban aguas que Colombia consideraba que pertenecen tanto a su Mar Territorial como a su posible Plataforma, dentro del Golfo de Venezuela. Eso obligó al Gobierno de mi país a contestar la nota de la Cancillería venezolana en el sentido de manifestar que mientras esa posición se señalara como absolutamente irreductible, sería muy difícil para Colombia tener la oportunidad de — expresar sus puntos de vista que diferían de esa posición de Venezuela.

En este momento se encuentra la posición en ese estado. Nosotros hemos estado reflexionando sobre este problema y dentro de esa sinceridad y franqueza hemos llegado a comprender la posición del Gobierno de Venezuela, y al mismo tiempola justificar la eventual posición de Colombia.

En todos estos asuntos en que se trata ya de dominio ya sea sobre el Mar o Líneas Limítrofes, hay una gran sensibilidad nacionalista y eso se ha presentado en Venezuela y se ha presentado en Colombia. Los dos Gobiernos se encuentran frente a una opinión pública que mira con mucho celo, que vigila con mucho cuidado cualquier acción o actividad del Gobierno que pueda en cualquier momento, según el sentir de esa oposición que pueda limitar o menoscabar los derechos de soberanía de nuestros países, ya sobre el Golfo de Venezuela o sobre las Líneas Limítrofes.

Entonces, nos ha parecido que ya que en las conversaciones de octubre no pudimos avanzar, que entendemos por la carta de la Cancillería de Venezuela que sería bastante difícil también avanzar sobre la posibilidad de una concesión sobre esa lí-

nea de conducta o de ese señalamientosde una posición contenida en la nota del Canciller de Venezuela, que tal vez podríamos apelar - amistosamente dentro de la mejor armonía, en absoluto acuerdo a - otra solución que no fuese ya la de las conversaciones directas, por la dificultad que podría presentarse a una solución, dificultad que seguramente se presentará a los Gobiernos tanto de Venezuela como de Colombia.

Hemos pensado y queremos proponerlo al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela en la posibilidad de que se - aplique el Tratado de Conciliación y Arbitraje, suscrito entre Colombia y Venezuela en el año de 1939 y que fue aprobado por los Gobiernos de los dos países y ratificado en su debida oportunidad. Ese es un Tratado vigente que obliga a los dos países y que ofrece posibilidades muy claras para una solución pacífica. Yo quiero plantear esto por el momento a fin de que el Señor Ministro y sus distinguidos asesores estudien esta propuesta a ver si podemos avanzar en una otra reunión que tengamos en el día de mañana sobre este particular.

Por el momento, simplemente hagoesta anunciación sin - perjuicio de añadir que si nosotros encontramos en el curso de estas conversaciones la posibilidad de adelantar la búsqueda de una solución por vía de las conversaciones directas, como lo dijimos en la nota que envió Colombia a Venezuela, nosotros de ninguna manera desecharíamos esa posibilidad.

Lo único que le interesa al Gobierno de Colombia es mantener la más estrecha amistad con Venezuela. Que estas conversaciones se desarrollen dentro de una absoluta cordialidad. Que no pueda

haber ni la más leve sombra entre esas relaciones y que este asunto al cual yo estoy seguro, en el terreno del derecho y de la equidad poder llegar a una fórmula satisfactoria para los dos países - y que este asunto en ningún momento vaya a poner una sombra en — nuestras relaciones.

Nos preocupa hondamente que factores absolutamente ajenos a la voluntad de los dos Gobiernos como son los que se puedan relacionar con la presentación en la opinión pública lleguen a crear un ambiente de malestar en los dos países que nos dificulte este arreglo.

Yo tengo la certidumbre que la responsabilidad que tienen los dirigentes de Venezuela y Colombia con cualquier Gobierno, nos llevará a la convicción de que lo mas importante para los dos países es preservar su amistad dentro de una estrechisima cooperación, pero hay factores que muchas veces se salen del dominio de los Gobiernos, que son ajenos a la voluntad de los Gobiernos, que se puedan manifestar de una u otra manera y que podrían crearnos situaciones realmente dificiles.

De suerte, Señor Ministro, que en esta forma le dejo planteado este asunto, reiterándole todo el propósito muy definido de que al término de estas conversaciones, en esta memorable, amable, y agradable visita a Venezuela, podamos llegar ya a un principio de acuerdo sobre cuál sería el mejor camino para zanjar esto que ante lo que es más importante en la vida Continental, que es la amistad entre Colombia y Venezuela, realmente es una cosa de segundo lugar. Muchas Gracias.

DOCTOR IGNACIO IRIBARREN BORGES (Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela). Señor Canciller, en mi propio nombre e interpretando el sentir de mis colaboradores, le doy las mas profundas gracias por las expresiones que ha tenido hacia nuestro país y su observación de lo que valora Colombia su amistad con Venezuela. También para nuestra patria constituye piedra angular de su diplomacia y de sus relaciones exteriores, la amistad con nuestro país hermano, vecino y limítrofe, República de Colombia. Puede usted tener la seguridad también que de parte nosotros los venezolanos, éste y cualquier otro problema que naturalmente ocurre a menudo entre los países limítrofes, recibirá la mas afectuosa y cordial consideración, tratando en todo momento de evitar que él pueda constituir o ahondar alguna diferencia, que entre amigos, que entre pueblos hermanos, conversando es como pueden y deben resolverse.

En lo que respecta al historial que usted hizo de nuestro pequeño contacto en relación al problema de la Plataforma Continental del Golfo de Venezuela, me permito observarle que la nota de la Cancillería de Venezuela fue una contestación a una muy amable nota de la Cancillería colombiana, en la cual se establecía en una forma bastante cierta y definida la posición de Colombia. Por esa razón el Gobierno venezolano se creyó en el deber, también por su lado, de fijar la posición venezolana, que por lo demás era también conocida así como la colombiana, en la conversación que habían tenido nuestras respectivas comisiones anteriormente,

Precisamente por ser divergentes o diferentes las posiciones, de nuestros dos países en relación con este problema, es por lo que estamos conversando y tenemos que buscarle una solución. Si

fueran las posiciones iguales, no habría problema. Son posiciones divergentes, diferentes, basadas en los diversos conceptos, en las diversas legislaciones, diversos enfoques y estamos en presencia de un problema y debemos abocarnos a resolverlo.

Como buenos amigos, colombianos y venezolanos, debemos conversar el problema. Yo creo sinceramente, después de lo que conversamos esta mañana, que este problema no lo hemos conversamos esta mañana, que este problema no lo hemos conversado prácticamente. Apenas ha habido una reunión de los técnicos. Antes hubo un cambio de impresiones, es lo único que hemos tenido. ¿No le parece al Señor Canciller que entre dos países tan amigos como Colombia y Venezuela debíamos explorar más la vía de las conversaciones antes de llegar a recurrir a otro expediente como el que usted acaba de señalar del Tratado actual de no agresión y de solución, de conciliación, etc. entre Venezuela y Colombia? Naturalmente que tomamos muy en cuenta su sugerencia y mis colaboradores y yo vamos a estudiar el contenido de este Tratado, para conversar sobre él, en las reuniones de mañana. Pero yo quisiera decirle esta inquietud de parte de Venezuela, que en realidad este problema no lo hemos conversado. Que ha habido una sola reunión a nivel técnico entre nuestras dos comisiones, para conocer desde el punto de vista técnico el problema.

Me permito sugerir muy respetuosamente a mi querido colega, que piense sobre so esta noche, para mañana conversar nuevamente.

DR. GERMAN ZEA HERNANDEZ (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia).- Yo quiero decirle lo siguiente: En realidad, me parece que podría ser útil para nosotros, incluso, estudiar las perspectivas que podría tener el camino de las conversaciones directas. Yo creo que nosotros podríamos llegar a la conclusión de que hay una solución por conversaciones directas, es decir, que Venezuela pueda llegar a fórmulas que no sean estricta y exactamente las presentadas a Colombia y Colombia, por su parte, también pueda llegar a esa convicción. Me parece que sobre eso podríamos conversar ya para que de acá salgamos o sobre la insinuación suya de las conversaciones directas o sobre si tuviésemos que buscar otra solución.

DR. IGNACIO IRIBARREN BORGES (Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela).- Me parece pues, pensando en voz alta que las conversaciones directas no solamente serían sobre este aspecto de fondo que usted acaba de señalar, sino también desbrozar el problema de todos sus datos marginales, eso es necesario conversarlo entre los dos países. Las posiciones de fondo sucintamente están fijadas, pero hay una serie de cuestiones marginales y que me parece a mi deberían ser conversadas antes de explorar la necesidad de recurrir a una vía de solución pacífica equis que ya no esté en manos de las partes sino confiarle la solución a otras autoridades.

DR. GERMAN ZEA HERNANDEZ (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia).- Me parece muy bien señor Canciller, entonces podríamos reunirnos en horas de las mañana. Muchas gracias señor Canciller.

REUNION DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

DE COLOMBIA Y VENEZUELA

Lugar: Ministerio de Relaciones Exteriores
Salón de Conferencias

Fecha: 23-7-68

Hora : 4:40 p.m.

Asistentes: Dr. Germán Zea Hernández
Ministro de Relacioneos Exteriores
de Colombia

Dr. Ignacio Iribarren Borges
Ministro de Relaciones Exteriores
de Venezuela

Embajador de Venezuela en Colombia

Embajador de Colombia en Venezuela

Director de Política Internacional

Gral. Luis Arturo Ordóñez

Dr. Ramón Cardona

Sr. Oswaldo Trejo

Presidente de la Comisión Asesora de la
Cancillería de Colombia

Miembro de la Comisión Asesora de la
Cancillería de Colombia.

DR. IRIBARREN BORGES.- Creo que podríamos comenzar.

Después de lo que estuvimos hablando esta mañana voy a hacer una proposición: Nos parece a nosotros conveniente reanudar las conversaciones a nivel técnico-jurídico, o sea, de técnicos cartográficos, o los que se necesiten para esta materia y juristas. Naturalmente, que cada país forme lo que le parezca conveniente y que ellos mismos busquen los asesores que también consideren conveniente. Creo que no es necesario designar un número, simplemente lo que se requiera. Ellos se podrían reunir desde esta fecha al mes de noviembre, porque hay que tomar en cuenta la época electoral nuestra, el primero o el segundo domingo de diciembre son las elecciones nuestras. Entonces el 2 de setiembre podrían celebrarse las reuniones para dar tiempo a que se constituyan y rejuvenezcan los estudios de esa Comisión y yo les propongo que la primera reunión se haga en Caracas donde tendríamos el mayor placer de recibir a nuestros queridos amigos de Colombia. Esa Comisión Técnico-Jurídica se podría reunir acá por el tiempo que consideren necesario y entonces, desde esa fecha hasta fines del mes de noviembre inclusive celebre las reuniones convenientes, creo que se podrían celebrar dos o tres reuniones y nos vayan informando a los respectivos Cancilleres del progreso de las conversaciones, y en el mes de diciembre, si ello es necesario, se puede ampliar un poco el sentido diplomático de las Comisiones o crear otra diplomática para que haga una revisión del trabajo verificado hasta ese momento y en el curso del mes de enero, en época convenida, nos podemos reunir los Cancilleres para revisar a más alto nivel esos trabajos realizados. Eso tendría la ventaja, desde el punto de vista político de que en diciembre ya habrá sido elegido

el nuevo Gobierno venezolano y ya en enero habría que informar el curso de estas conversaciones, ya se involucraría el nuevo Gobierno dentro de este proceso de solución de ese pequeño diferendo.

Este es el esquema muy general, me gustaría oir algunas sugerencias.

DR. ZEA HERNANDEZ.- En líneas generales me parece muy acertada la insinuación del señor Ministro. En realidad nosotros esta mañana después de la reunión tuvimos una conversación especialmente con los señores de la Comisión Asesora y llegamos a la conclusión de que debemos aceptar la insinuación del Gobierno de Venezuela para que se continúen las conversaciones directas.

Como bien se recuerda, en el planteamiento inicial que hice, no descarté esa posibilidad, simplemente sugerí que estudiásemos la utilidad que pudiera tener, pero por las mismas expresiones del señor Ministro en la mañana de hoy, cuando habló de que esas posiciones radicales en que hasta ahora nos hemos colocado pudieran dejarse de tener en cuenta específicamente para llegar a fórmulas, tenemos que entender nosotros que sí hay posibilidad, sin aferrarse a esas posiciones primitivas, de buscar un acuerdo que lleve ya al arreglo de esta situación de manera definida al convenimiento que hemos de firmar definitivamente sobre este asunto. En ese entendimiento me parece muy acertado lo que sugiere el señor Ministro....

DR. IRIBARREN BORGES.- Perdón que lo interrumpa, señor Canciller, las mismas expresiones fueron las del señor Presidente...

DR. ZEA HERNANDEZ.- Desde luego, el señor Presidente estuvo muy gentil y me ratificó lo que aquí ha dicho el señor Canciller. Me parece muy conveniente también el que utilicemos este mes de agosto para preparar las instrucciones precisas para quienes hayan de iniciar las conversaciones, y como me lo dijo privadamente el señor Ministro, ya que las conversaciones, y como me lo dijo privadamente el señor Ministro, ya que las conversaciones anteriores tuvieron lugar en Bogotá, para nosotros es muy grato también aceptar la invitación de la Cancillería de Venezuela para que se reanuden las conversaciones aquí en Caracas.

Según he entendido esas conversaciones podrían iniciarse por juristas y técnicos de cartografía o de geografía en lo que fuera necesario, tal vez me gustaría que pudiéramos precisar un poco el número porque si se forman comisiones muy largas tendremos menos posibilidades de llegar a un arreglo. Yo sugeriría que cada uno de los Cancilleres nombre dos individuos que representen la Cancillería y que esos dos consulten con los asesores que quieran...

DR. IRIBARREN BORGES.- Perdone un momento, señor Canciller, que quiero preguntar algo. General Ordóñez, usted estuvo en la reunión que se celebró en Bogotá? ¿Qué número constituyeron esas Comisiones?

GENERAL ORDOÑEZ.- Hubo una Comisión presidida por el Dr. Arreaza del Ministerio de Minas y el Dr. Carmona y tres representantes de Ministerios afines, eran cinco más un Secretario que decidió Ponce.

La delegación colombiana, era más numerosa, estaban todos los asesores excepto dos, estaba el Dr. Roche, más los técnicos.

DR. IRIBARREN BORGES.- Perdóneme que le haya interrumpido, señor Canciller, ¿no le parece bien la sugerencia de que designemos nosotros cinco y ellos se asesoren? Porque en ese número estarían comprendidos los diversos Despachos que tendrían ingerencia.

DR. ZEA HERNANDEZ.- Yo decía dos representantes que podrían ser de las Cancillerías sin perjuicio de que ellos dos se asesoren de las personas que quieran, es decir, dos que lleven la responsabilidad, en nombre de las Cancillerías, de adelantar las conversaciones. Esos dos individuos pueden escoger el número que quieran de sus respectivos asesores.

DR. IRIBARREN BORGES.- O sea, dos designados por las Cancillerías y ellos escogen los asesores que también tomarían parte en las conversaciones ¿le parece bien en esa forma?

DR. ZEA HERNANDEZ.- (Asentimiento).- Desde luego que la responsabilidad de las conversaciones las llevarían de parte y parte.

Sobre el tiempo de las deliberaciones creo que debemos dejarlo un poco a la manera como se conduzcan las conversaciones, porque si ellos por ejemplo, ven la perspectiva de llegar rápidamente a un acuerdo no sería conveniente interrumpir esas conversaciones. Si ellos en determinado momento ven creada alguna dificultad, que tengan que regresar para consultar con alguno de los Gobiernos y tratar de buscar con ellos alguna nueva fórmu-

la, podrían interrumpirse momentáneamente para reanudarse inmediatamente después y luego, en cierto momento de las conversaciones, podría hacerse esa nueva reunión que propone el señor Canciller, es decir, una revisión desde el punto de vista diplomático.

DR. IRIBARREN BORGES.- Eso de acuerdo con la marcha, pero es necesario que lo tengamos en mente.

DR. ZEA HERNANDEZ.- Yo si quisiera presentarle una variante, en realidad, todos tenemos mucha esperanza de que lleguemos a un acuerdo, pero como todo hay que preverlo es posible que haya un desacuerdo y tengamos que ponernos de acuerdo sobre el desacuerdo. En el caso de que se llegue a la convicción por parte de las dos comisiones de que sería muy difícil conciliar los dos puntos de vista de Venezuela y Colombia, quizás ellas mismas podrían estudiar una fórmula de arreglo pacífico, bien sea por la aplicación del Tratado o cualquier forma que ofrezca el Derecho Internacional para arreglar el asunto y que luego nos lo comuniquen a nosotros para tomar la decisión final.

DR. IRIBARREN BORGES.- Es decir, una fórmula para resolver el diferendo en caso de que ellas lleguen a la conclusión de que no pueden conciliar los dos puntos de vista.

DR. ZEA HERNANDEZ.- Es posible que en el curso de las conversaciones el diferendo se vaya reduciendo, pero que llegue un momento en que el aspecto sea de carácter técnico o geográfico, una cosa de esas sobre las cuales no haya un acuerdo y entonces sobre eso, reducido, se pueda buscar una fórmula de solución,

un arbitramiento que ellos mismos sugieran a las Cancillerías; pero yo creo que debemos prever todo y eso me parece que sería una cosa útil porque de otra manera volveríamos a estancarnos en esto.

Yo creo que en esa forma podemos seguir intentando el arreglo de este asunto.

Yo quisiera, señor Canciller, que conversáramos un poco sobre cómo va a ser la presentación del resultado de estas conversaciones ante el público y se lo digo porque mañana tengo una rueda de prensa y ya hoy en varias oportunidades los periodistas me han dicho que hemos hablado sobre la plataforma, del Golfo de Venezuela, cómo se va a arreglar lo del petróleo. Me gustaría que nos pusiéramos de acuerdo sobre lo que podría decir.

Me parece importantísimo, como una base esencial para el posible éxito, que esto lo mantengamos en gran reserva. En el momento en que se sepa que una comisión colombiana viene acá a tratar este asunto, inmediatamente vienen todos los periodistas y empiezan a despertar la inquietud de la opinión pública sobre esto y en una época que para ustedes va a ser un poco difícil por la situación política que van a afrontar en esos momentos.

De manera que cuando se inicien estas conversaciones en Caracas no salgan a la luz pública de ninguna manera.

DR. IRIBARREN BORGES.- Hay que pensar lo que se diría en ese momento, porque especulaciones van a haber, vienen personalidades colombianas conocidas.

DR. ZEA HERNANDEZ.- Podría decirse que se están estudiando asuntos relacionados con petróleo, por ejemplo.

DR. IRIBARREN BORGES.- Estamos de acuerdo en disimular el problema, yo creo que las personalidades de Colombia pueden venir unos primero y otros después, aunque la atención va a estar muy descentrada por el proceso electoral.

DR. ZEA HERNANDEZ.- Para la presentación acá yo podría decir que en ningún momento los Gobiernos de Colombia y Venezuela han dejado de estar preocupados por el problema, que han venido conversando y que naturalmente se ha conversado con el señor Canciller y se ha exteriorizado el propósito muy definido de los dos Gobiernos de llegar a un arreglo amistoso en el más breve tiempo posible.

DR. IRIBARREN BORGES.- Aquí la opinión pública está informada de que los dos Gobiernos están tratando ese problema.

DR. ZEA HERNANDEZ.- Lo que no debe decirse es que vamos a reunirnos en tal época y en tal s i t i o, no crear una expectativa sobre eso.

DR. IRIBARREN BORGES.- A usted le podrían preguntar sobre el asunto de los indocumentados, diría que se han tratado en líneas generales los asuntos que interesan a ambos países, como la plataforma, los indocumentados, el pacto Andino, etc.

DR. ZEA HERNANDEZ.- Sobre Guyana yo hice una declaración diciendo que es un asunto bilateral entre dos países, que nosotros lo que podríamos hacer era formular votos porque se arreglara el problema.

Podríamos hacer declaraciones sobre lo que hemos hablado acá que es el interés muy firme de los Gobiernos de preservar la gran amistad y cordialidad entre los dos países.

DR. IRIBARREN BORGES.- Sí, como no,yo creo que abundando en esos temas se puede defender perfectamente en la rueda de prensa.

Yo creo que hay que hacer hincapié -porque algunos órganos de prensa han dicho que usted ha venido a tratar lo del Pacto Andino, o a tratar lo de la Plataforma- en que usted ha venido atendiendo una invitación del Gobierno y que lógicamente al estar aquí siempre se revisan los asuntos de interés común para ambos países.

DR. ZEA HERNANDEZ.- Precisamente esa fue la contestación que le dí ayer a un periodista, que había venido atendiendo a una invitación que me hiciera el Gobierno de Venezuela.

DR. IRIBARREN BORGES.- Bueno, en mi opinión yo creo que hemos tenido mucho éxito, fueron muy agradables las conversaciones y yo tengo el optimismo de que podamos llegar a una solución.

DR. ZEA HERNANDEZ.- Quiero agradecerle muy vivamente el hecho de que nos hubiera dado la oportunidad de tener estas conversaciones con sus compañeros y me siento sumamente satisfecho de que hayamos reanudado este hilo de las conversaciones, también con el optimismo de que podamos llegar a un acuerdo; pero me parece que en el forma prevista de que al mismo tiempo se pueda estudiar la posibilidad de arreglar los difenendos que tengamos, creo que eso sí nos ofrece una perspectiva mucho más clara para

la solución de ese problema. Lo importante era que esto no se quedara estancado y lo importante también para nosotros es que, dada las manifestaciones tan sinceras de afecto y de cariño que tanto el Presidente Leoni como el señor Canciller han tenido para Colombia, fuera bajo la ilustre rectoría de ellos como se pudiera encontrar el arreglo de este problema.

DR. IRIBARREN BORGES.- Esas son nuestras aspiraciones también, que podamos terminar nuestro Gobierno con ese arreglo.

REUNION DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA Y DE VENEZUELA. - - - - - - - - - - - -

Lugar: Ministerio de Relaciones Exteriores
Salón de Conferencias

Fecha: 23 de julio de 1968

Hora: 9:15 a.m.

Asistentes: Doctor Germán Zea Hernández, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

Doctor Ignacio Iribarren Borges, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

Doctor Germán Arciniegas, Embajador de Colombia en Venezuela

Doctor Juan Oropesa, Embajador de Venezuela en Colombia.

Director de Política Internacional

Presidente de la Comisión Asesora de la Cancillería de Colombia

Miembro de la Comisión Asesora de la Cancillería de Colombia

General Luis Arturo Ordoñez

Doctor Ramón Carmona

Señor Oswaldo Trejo

- - -

DOCTOR GERMAN ZEA HERNANDEZ (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia)

Señor Canciller: Como yo me permití formular, muy respetuosa y cordialmente ayer, un planteamiento sobre el posible camino de solución que pueda tener esta diferencia que tenemos con Venezuela, le rogaría a usted que me expresara su reacción sobre ese planteamiento hecho por mí.

DOCTOR IGNACIO IRIBARREN BORGES (Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela).

Naturalmente que no hemos tenido tiempo, desde ayer en la tarde hasta ahora en la mañana temprano, de estudiarlo. Pero, he continuado pensando que quizás debíamos abundar un poco en las conversaciones porque precisamente el mismo proemio o considerando de ese Tratado expresa que "en caso de que no haya sido posible resolver amigablemente por los medios diplomáticos ordinarios...".

Yo creo, como decía ayer, con permiso del Señor Canciller, que este diferendo entre los países, no ha sido en realidad tratado. Ha habido una sola reunión a nivel técnico. Eso es todo lo que ha habido. En esa reunión tomaron parte las dos Comisiones y expusieron unos puntos de vista muy generales. Es todo lo que ha habido de conversaciones. Unica y exclusivamente. A mi me parece que debíamos continuar explorando el camino de las conversaciones. Me parece que, tratándose de dos países tan amigos, tan hermanados por la historia, su cultura, su geografía, etc., sería bastante extraño que en un diferendo se recurriera de inmediato a una

vía de procedimiento como la establecida en el Tratado de Conciliación. Me parece que tanto las opiniones públicas actuales como las futuras verían con mucha extrañeza - revisando los anales de la Cancillería - que se hubiera recurrido tan de inmediato, sin haber conversado siquiera sobre el problema, a una solución de éstas. Indudablemente cuando dos países recurren a estos medios de conciliación, arbitraje, etc., es porque ya han agotado todos los medios sobre conversaciones, se han puesto - digámoslo así, como diríamos en criollo - contra la pared el uno y el otro, y tienen que recurrir a eso que no deja de traer ciertas fricciones, inevitablemente, o, por lo menos, la sospecha de fricciones.

DOCTOR GERMAN ZEA HERNANDEZ (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia).

Señor Ministro: Desde luego, lo que yo quise exponer ante ustedes ayer fue simplemente para un tema de conversación. Desde luego, nosotros tampoco tenemos una posición absolutamente definitiva sobre eso porque hemos querido buscar en estas conversaciones el camino que sea más fácil, dentro del propósito que tenemos comunmente de preservar, hasta donde sea posible, nuestra amistad y de que no surjan rozamientos, fricciones ni situaciones de opinión pública que más tarde puedan crearnos perturbaciones.

Si las dos partes se ponen de común acuerdo para una solución pacífica, cualquiera que sea, me parece que eso

preserva ante la opinión pública, no solamente de nuestros países, sino del Continente entero, el propósito de los dos países - Venezuela y Colombia - de mantener sus magníficas relaciones.

Otro caso sería el de que, por ejemplo, uno de los países planteara o invocara, por ejemplo, la aplicación del Tratado contra el querer del otro. Pero si las dos partes, en plena armonía, en pleno acuerdo, resuelven escoger un medio de solución pacífica por tener la impresión de que no sería muy provechoso prolongar este estado de cosas sin una perspectiva más o menos clara de un arreglo, entonces creo que la situación cambia fundamentalmente. Pero dentro de la idea que expone el Señor Canciller de Venezuela, nosotros tenemos mucho gusto en examinar esta perspectiva: la utilidad que pudieran tener las conversaciones. Lo que sí quiero exponer al Señor Canciller, es el temor que abrigamos de que ese asunto se vaya prolongando y posponiendo, por el pedido que hay de que estas cosas, bien sea por la situación política de uno o de otro país, se pueda explotar en determinado momento exacerbando el patrioterismo - como decía ayer -, estimulando las reacciones nacionalistas y que eso nos pueda situar en posiciones todavía más difíciles.

La verdad es que en Colombia el ambiente es sereno sobre este problema. Tenemos nuestros individuos interesados en crear situaciones. Yo le decía ayer al Canciller, por ejemplo, que había sido citado para tratar problemas de Venezuela y de Colombia con el propósito de poner al Gobierno en una situación difícil, de que haga las declaraciones que pudieran, eventualmente, ser incómodas para Venezuela y explo-

tar eso. He tratado cuidadosamente de evitar eso para no enfrentarme a esas situaciones que se explotan tanto en la opinión pública. A mi me da miedo que si este asunto se va posponiendo, prolongando, entonces esa situación se pueda ir agudizando y, por consiguiente, creo que sería muy conveniente que estudiáramos la manera más rápida de poder llegar a un arreglo. Dentro de ese orden de ideas examinemos las perspectivas de las conversaciones.

En primer lugar, tenemos el resultado de las conversaciones de octubre. Allí no se avanzó absolutamente nada; por el contrario, me parece que se presentaron las dos posiciones en forma bastante radical. Y, desde luego, aun cuando se hicieron allí mismo declaraciones de que sería conveniente continuar las conversaciones directas, después hemos tenido ya la posición presentada por Venezuela. En realidad, nosotros también hemos presentado la nuestra. Hemos considerado que dentro de los compromisos que tiene Colombia en el campo internacional, dentro de la legislación de Colombia, la tesis que sostendríamos frente a este problema sería la de la aplicación de la Línea Media. Venezuela ha rechazado esta Línea Media; ha dicho, por ejemplo, en la Nota de la Cancillería: "nosotros consideramos que el Golfo de Venezuela, hacia el Sur, tomando como base el Paralelo de Castilletes, es un mar interno de Venezuela". Eso, desde luego, viene a contradecir la aplicación de la Línea Media que sería la tesis de Colombia.

Tendríamos, entonces, que estudiar lo siguiente: ¿Sería posible que desde ahora hiciéramos una declaración conjunta de que, no obstante las posiciones que vamos a de-

fender, hasta donde sea posible, dentro de las conversaciones, podría, eventualmente, aceptarse ciertas modificaciones para llegar al Acuerdo? Si nosotros llegamos a esa conclusión, podemos hacer unas declaraciones. Entonces sí tendría utilidad la conversación directa, porque, no obstante que pudiésemos defender, hasta donde fuera posible, nuestra tesis, estaríamos en el propósito de atender los razonamientos de la otra parte para modificar, eventualmente, esa posición y que pudiera encontrarse ya la solución que fuese satisfactoria para las dos partes.

En cambio, si desde ahora decimos: "No, esta posición para nosotros es totalmente inmodificable porque nuestra legislación nos impide salirnos de ella". Dicho eso por una y por otra parte, vería muy difícil la posibilidad de que obtuviéramos éxito en esas conversaciones directas, y sobreviene el temor de que eso se pueda prolongar por un tiempo de dos, tres, seis u ocho meses, para llegar a la misma situación en que nos encontramos ahora. Esa es la preocupación que tenemos. Una preocupación de orden político, en el sentido de que la prolongación de este conflicto o de esta diferencia pueda ir agudizándose en la opinión pública por no buscar ni encontrar lo más rápidamente una solución. Eso por una parte, y también el temor de que el método que podamos señalar ahora no sea suficientemente efectivo, en el sentido de que haya de antemano la convicción de que el arreglo sí va a lograrse.

DOCTOR IGNACIO IRIBARREN BORGES (Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela).

Señor Canciller: He oído con mucha atención sus muy interesantes análisis. También debo decirle, para comenzar, como usted lo hizo, que el ambiente aquí en Venezuela en relación este problema es muy sereno, salvo unas dos o tres voces, muy conocidas, con sus nombres y apellidos, que de vez en cuando vociferan por la prensa o en las Cámaras, etc.; pero que eso en realidad no recoge el ambiente verdadero de opinión en relación con este problema.

Usted sabe que hay un diferendo entre los dos países lógico, porque es un reciente concepto en la Plataforma, etc., que en otro tiempo no tenía vigencia, ahora tiene una altísima vigencia y es necesario arreglarlo. Todo el mundo sabe que es necesario conversarlo con Colombia dentro de la mayor cordialidad, a nadie se le va a ocurrir colocarse en una posición de otro tipo. Ese es el ambiente venezolano en general, definitivo y contundente, en relación con este problema.

En las Cámaras hay una Subcomisión que es la que se ocupa de este problema. Ellos averiguan cómo marcha el asunto, dentro de la mayor discreción y confidencia. En dos o tres oportunidades han venido por aquí y han sido informados por mi Despacho, y le puedo decir que ninguno de ellos es capaz de seguir las vociferaciones inevitables que existen en todas las Cámaras del mundo. Así que ese es el ambiente: de mucha confidencia y de mucha serenidad, y no creo ni veo motivo ni razón para que se altere en un momento dado.

Yo sí creo, mi querido Señor Canciller, que este es un problema que no hemos explorado lo suficiente en conver-

saciones. Hay dos aspectos muy definidos de él: el aspecto técnico, que no hemos explorado en conversaciones, y el trato diplomático lógico, que debe acompañar a una conversación técnica. Y pensando en este camino, creo que nosotros podríamos llegar a algún convenimiento, sin necesidad de ninguna declaración, que me parece prematura y difícil, tanto para ustedes como para nosotros. Yo sí le ratifico lo que en una oportunidad le dije al Señor Embajador nuestro en Bogotá para que se lo dijera a usted y al Gobierno de Colombia, de que nosotros estamos dispuestos. Nosotros tenemos una posición. Ustedes también la tienen. Pero yo creo que tanto ustedes como nosotros estamos dispuestos a considerar, analizar y discutir cualesquiera proposiciones que se presenten, con muchísimo gusto. Y creo que hay margen de discusión y de consideraciones, tanto técnicas como diplomáticas. A mi me parece que nosotros tenemos que explorar y constituir, digamos, un expediente de trato cordial, diplomático y técnico entre los dos países, antes de llegar al convencimiento - digámoslo así - de que habrá que someter esto a otro medio de solución que siempre estaría en el porvenir si no llegáramos a un acuerdo. Pero yo sí creo, por las conversaciones que tuve en octubre con nuestros técnicos, y las que he tenido desde entonces para acá, que hay margen de conversación con miras a buscar una solución. No es una cosa así, totalmente cerrada, de que no podamos explorar posibilidades, y en esa misma exploración de posibilidades - como creo que lo dije ayer - se desbrozarían una serie de aditamentos secundarios para el eventual caso de que hubiese que llevarlo a la solución de una tarcera Autoridad, conve-

nida entre las partes. Muy respetuosamente me parece, Señor Canciller - y me permitiría sugerirle muy cordialmente - que quizás podíamos convenir aquí dos series de conversaciones: primero, continuar con las conversaciones técnicas, que me parece que hay que hacerlo para fijar verdaderamente el problema en su ámbito técnico, y, al mismo tiempo, ir celebrando conversaciones diplomáticas a medida que avancen las técnicas. En líneas generales creo que ese sería el procedimiento más adecuado para la consideración de este problema. Entonces discutiríamos amigablemente las posibles soluciones; pero hacer una previa declaración, como usted ha dicho, me parece un poco difícil, tanto para ustedes como para nosotros.

DOCTOR GERMAN ZEA HERNANDEZ (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia).

Señor Ministro: Cuando yo hablo de declaraciones, no es para que hagamos una declaración pública en este sentido. Yo creo que esta negociación, como casi todas las negociaciones diplomáticas, deben conducirse dentro de una total reserva. De manera que las declaraciones que estamos haciendo acá son para el conocimiento de quienes participamos en estas negociaciones y para los respectivos Gobiernos, desde luego; pero no pueden ser para el público. Al público habría que presentarle, en la eventualidad de un arreglo, una situación creada y aceptada por los dos países. Luego vendría, como es natural, la discusión pública de las soluciones en los dos Congresos. Pero mientras no culminen estas conversaciones, tendríamos que llevar esto en una total reserva. La

manifestación que tendríamos que hacer, que no sería ni siquiera una declaración, sería la de que dentro del proceso de las conversaciones, sí estamos dispuestos, aun con limitaciones sobre lo que son nuestras tesis y nuestras posiciones iniciales, a buscar el arreglo, aun cuando de antemano sepamos que ello puede implicar una cierta limitación en nuestras aspiraciones o en nuestra posición. Porque de otra manera el arreglo no sería arreglo; es decir, si de parte de Colombia nosotros intransigentemente sostenemos que es la Línea Media y nada más, y que todo aquello que se aparte de la Línea Media no podemos aceptarlo, eso no tendría, de ninguna manera, la menor perspectiva de éxito. Así como ocurriría si Venezuela, por su parte, presentara su posición de la misma manera. Pero si podemos hacer acá la manifestación de que estaríamos dispuestos a un arreglo, aun limitándonos en lo que nosotros aspiramos, entonces yo creo que sí tendrían una perspectivas las conversaciones, en cuyo caso lo único que tendría que agregar sería que le señaláramos, desde ahora, un término a esas conversaciones, para que no se nos vaya a prolongar demasiado este problema, porque, aun cuando es verdad, como lo acabamos de decir acá, que el ambiente en cada uno de los paises es sereno y que solamente determinadas gentes interesadas, que son la minoría, tratan de crear situaciones difíciles, uno no sabe en qué momento eso puede abrir camino en la opinión pública de cualquiera de los dos país; y en el momento en que la opinión pública se vinculo a eso, haya posibilidad de que se explote esa situación con un criterio político o de oposición a cual-

quiera de los gobiernos que están comprometidos en el arreglo, entonces eso va a dificultar muchísimo más llegar a un punto que sea satisfactorio para Colombia y para Venezuela. Usted sabe muy bien cómo es la política y hasta dónde puede ir: no hay ninguna clase de miramientos ni de contemplaciones y muchas veces pasan sobre elementales consideraciones de patriotismo para crear situaciones difíciles para los Gobiernos. Y eso es lo que a mí me preocupa, ciertamente.

En este momento el ambiente es sereno, pero no sabemos en qué momento pueda perturbarse. Actualmente tenemos la ventaja de que tanto en Venezuela como en Colombia hay dos Gobiernos sinceramente interesados en llegar a una solución satisfactoria. Sabemos que el Presidente Leoni es lealísimo amigo de Colombia, y que el Canciller Iribarren no lo ha sido menos jamás; al contrario, ha extremado sus manifestaciones de bondad y de afecto por nuestro país. De manera que estamos realmente en una situación que sería muy favorable. Pero como todas estas cosas son transitorias, los países siguen, los Gobiernos pasan... entonces toda prolongación de esta situación podría llevar eventualmente a una situación que sería muy grave. De modo que nosotros no rechazamos de ninguna manera la reanudación de las conversaciones directas, pero siempre y cuando tengamos una perspectiva de que se llegue a un arreglo, por una parte, y que tal arreglo se obtenga en un tiempo corto.

DOCTOR IGNACIO IRIBARREN BORGES (Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela).

Creo que esta oportunidad es muy propicia y no debe desperdiciarse, dadas las circunstancias que usted ha expresado de la amistad entre los dos países y entre los gobernantes actuales de los países.

Yo creo que podríamos convenir en la celebración de conversaciones técnicas y diplomáticas al mismo tiempo. Me parece que habría que avanzar las técnicas, preferentemente. Esto lo podíamos pensar de aquí a la tarde para traer el "modus operandi". Y podíamos no señalar un término fatal, porque me parece difícil, pero sí un término en el cual los Gobiernos se vuelvan a reunir a alto nivel para revisar la situación y entonces ver si continúan las conversaciones, tanto técnicas como diplomáticas, o qué otro camino se podía tomar. ¿No le parece bien un procedimiento de éstos?

Usted puede tener la seguridad, Señor Canciller, del ánimo venezolano de considerar y de analizar la situación para tratar de buscarle una solución a esto. Yo tengo la convicción de que este problema no lo hemos explorado técnicamente entre los dos países. Creo que es posible encontrar caminos de solución. Debo ser optimista en este aspecto. Colombia ha fijado una posición; Venezuela ha fijado otra. No hablemos de esas posiciones, vamos a buscar una solución al problema, con ánimo propicio, con ánimo tranquilo, sin necesidad de hacer ninguna declaración, ni siquiera en privado. Pero vamos a buscar una solución, sabiendo, naturalmente, que cada uno tiene una posición. Yo creo que es posible explorarla.

Así, pues, como yo tengo un compromiso serio de asistir a la reunión de Gabinete ahora, podíamos pensar hasta la tarde en estos puntos y entonces ver si convenimos en algún camino. ¿Le parecería bien?

DOCTOR GERMAN ZEA HERNANDEZ (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia).

Me parece bien. Continuaremos conversando esta tarde.

DOCTOR IGNACIO IRIBARREN BORGES (Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela)

Vamos a explorar este camino a ver si es posible señalar un período de conversaciones, empezando por las técnicas y luego por las diplomáticas. Mas o menos podemos esbozar un plan, fechas de reunión, etc., y un tiempo para revisar la marcha de esas conversaciones a alto nivel, por ejemplo a nivel de Cancilleres.....

DOCTOR GERMAN ZEA HERNANDEZ (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia).

Me parece muy bien, Señor Ministro. Acepto la sugerencia.

8

REPUBLICA DE VENEZUELA

PRESIDENCIA

SECCION ESPECIAL
DE TELECOMUNICACIONES

Caracas: 29 de Julio de 1968

DESCIFRADO N° 296.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA
MIRAFLORES

DR RAUL LEONI
PALACIO MIRAFLORES

CONTINUA OPOSICION GOBIERNO AMERICANO A LA DECLARACION MAR TERRITORIAL ESEQUIBO, Y MI ULTIMA ENTREVISTA CON DEPARTAMENTO DE ESTADO FUE BASTANTE FUERTE. INFORMACION COMPLETA POR ACUERDO AL MINISTRO EXTERIOR. CONCUERDO PLENAMENTE DESINFLAR LO MAS PRONTO EXPECULACION QUE NOTICIAS Y CONTRANOTICIAS PRENSA HUBIERON CREADO Y MANTENER EL MAYOR EXITO COMPOSTURA.
LO UNICO QUE ME PREOCUPA DEL HISTERISMO DE BURHAM EN SU CAMPAÑA ELECTORAL ES SU LENGUAJE ARROGANTE Y ARMAMENTISTA, RESEÑA NADA CORDIALIZA A LA ACTITUD PACIFICA DE VENEZUELA Y QUE A SU VEZ LOSADA OTROS GRUPOS GUYANESES.

HE HECHO NOTAR AL GOBIERNO AMERICANO QUE LA CONTINUACION AMENAZANTE ARMAMENTISTA GUYANESA PUEDE LLEVAR A CREER QUE LO GUYA -ROPASCH PREPARARON ALGO ESPECIALMENTE PORQUE DIARIAMENTE SIEMBRAN RUMORES QUE VAN AL MUNDO ENTERO SOBRE SUPUESTOS MOVIMIENTOS MILITARES VENEZOLANOS INCLUYENDO ENTRENAMIENTOS AMERINDIOS COMO GUERRILLEROS Y UNO SE PREGUNTA SI NO SON ELLOS QUE PIENSAN HACERLO. POR ESTE MOTIVO Y SIN NOMBRAR GUYANA CONVENDRIA REPETIR INSISTENTEMENTE PACIFISMO VENEZUELA Y SU DEMOSTRADO APEGO AL DERECHO INTERNACIONAL, QUE INCLUSO NOS CONDUJERON ENTREGAR TERRITORIO COLOMBIA Y BRASIL ASI COMO RECIBIR OTRO COMO EN PARIA ETC. NO DEBEN DESCUIDAR EL FRENTE INFORMACION INTERNACIONAL PUES PROPAGANDA GUYANESA ESTA TENIENDO REPERCUSION EN CONTRA NUESTRA. SUGIERO RESPETUOSAMENTE CONVERSAR ESTO CON CANCILLER A LA LUZ SU TELEGRAMA ZDG 1387.

TEJERA.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

ENTREVISTA CON EL EMBAJADOR DEL BRASIL, CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 1968, A LAS 11:30 DE LA MAÑANA

Invité la semana pasada al Embajador del Brasil a concurrir a mi Despacho con el objeto de cambiar impresiones con él sobre la actual situación de nuestro reclamo de la Guayana Esequiba.

En los diarios del sábado y domingo próximo pasado, aparecieron noticias provenientes de las agencias internacionales sobre un comunicado que aparentemente ha emitido Itamaratí, dirigido a las Cancillerías de los países latinoamericanos, en el cual Brasil ratifica su posición de mantener los Tratados y Acuerdos Internacionales, es decir, la inviolabilidad de los mismos, así como la preocupación porque la controversia venezolano-guyanesa-británica pueda poner en peligro la paz del Hemisferio.

Expresé al Embajador lo siguiente:

1) *Que el Gobierno venezolano veía con preocupación las declaraciones de Itamaratí si es que éstas en realidad han sido hechas, pues además constituyen una toma de posesión a favor de Guyana.*

2) *Que el Gobierno de Venezuela está de acuerdo con el del Brasil en que deben mantenerse los Tratados y Acuerdos Internacionales, pero que el llamado Laudo de 1899 reviste*

.../

características especiales de componenda y de burla al Derecho Internacional, así como es una expresión de atropellos colonialistas de los cuales fueron víctimas Venezuela y Brasil. Constituyó además, una humillación para nuestro país, de la cual muy justificadamente la Venezuela actual desea una rectificación. Asimismo, le indiqué que el Gobierno venezolano comprendía la posición del Brasil, cuyos límites han sido objeto de varios arreglos contenidos en Tratados Internacionales.

3) Que Venezuela en esta controversia desea contar con la amistad del Brasil y que, precisamente, lo había llamado para informarle en la forma más detallada y clara sobre los últimos pasos y lo que piensa Venezuela de la actual situación.

4) Que el Gobierno venezolano está dispuesto a establecer contactos con el del Brasil al nivel y en las oportunidades que éste considere conveniente, pues es su deseo mantenerlo cabalmente informado sobre la controversia de un territorio contiguo al del Brasil.

5) Que ninguna acción de Venezuela en la controversia estaría dirigida contra Brasil ni contra ningún otro país amigo del Continente.

.../

6) *Que Venezuela desea resolver el problema por los medios pacíficos pautados por el Derecho Internacional, de lo que es prueba la celebración del Acuerdo de Ginebra, que el Gobierno venezolano está dispuesto a cumplir a cabalidad. Desgraciadamente, hasta ahora, no ha sido ésta la actitud del Gobierno de Guyana.*

El Embajador del Brasil informó lo siguiente:

1) *Que no tiene noticias oficiales sobre el referido comunicado de Itamaratí. Que lo pediría y comunicaría el resultado de su gestión al Gobierno venezolano.*

2) *Que últimamente, en varios órganos de prensa importantes del Brasil, se ha venido atacando al Gobierno de "inmovilismo" en relación con el problema fronterizo venezolano-guyanés. Esos ataques traían a colación un supuesto plan de Jagan de unificar las guayanas incluyendo la brasileña, que forma parte del territorio del Brasil, y que por consiguiente era materia que interesaba vitalmente a este país.*

3) *Que el artículo del "Jornal Do Brasil" revestía importancia por ser uno de los órganos de prensa más influyentes del Brasil. Que aunque él está dirigido actualmente por el Em -*

.../

bajador Settecamere, quien se encuentra de permiso por dos años, no refleja de ninguna manera la opinión de Itamaratí ni del Gobierno brasileño.

4) Afirmó el Embajador que ese diario ha atacado a Itamaratí en varias oportunidades.

5) Que transmitiría esta conversación fielmente a su Gobierno y que me comunicaría su respuesta, si la hubiere.

6) Opinó además, favorablemente, sobre el editorial aparecido hoy en el diario "La República", relativo a la noticia del comunicado y al artículo del "Jornal Do Brasil".

7) Por último, observó que en el Laudo del Rey de Italia de 1904, el Brasil resultó perjudicado en sus aspiraciones. (Ese Laudo fijó la frontera entre Guayana Británica y Brasil).

Caracas, 29 de julio de 1968

IIB/omp. -

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No.

M E M O R A N D U M

Asunto: Conversaciones realizadas entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Venezuela sobre la delimitación de las áreas marinas en el Golfo de Venezuela.

En el curso de la visita a Venezuela del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Don Germán Zea, en los días 21 al 24 de julio de 1968, conversaron los Cancilleres de los dos países sobre la demarcación de las áreas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela.

El Canciller de Colombia comenzó por proponer que, en vista de las pocas perspectivas reales de arreglo negociado, se sometiera el asunto a los medios de solución previstos por el Acuerdo etc.

El Canciller de Venezuela, reservándose para otra ocasión el de que las cuestiones de integridad territorial están expresamente excluídas de dicho Acuerdo, señaló que resultaría extraño a la opinión pública de ambos países el que se recurriera a medios de solución de esa naturaleza sin antes haber agotado la vía de las negociaciones directas y que Venezuela consideraba que era útil que prosiguieran las reuniones técnicas y diplomáticas bilaterales.

El doctor Zea señaló entonces que, si se consideraban irreductibles las posiciones respectivas (línea media vs.

.../..

Paralelo de Castillete) no tendrían posibilidades de éxito las conversaciones, y propuso que ambos países declararan conjuntamente, aún cuando fuese de manera confidencial, que estarían eventualmente dispuestos a ceder en sus posiciones iniciales en beneficio de un arreglo.

El Canciller de Venezuela indicó simplemente que no le parecía conveniente una declaración de esa índole, y reiteró su convencimiento de que las conversaciones técnicas y diplomáticas serían en todo caso convenientes porque contribuirían a aclarar el problema y despojarlo de todos sus aspectos no esenciales.

El Canciller de Colombia aceptó esta posición, pero sugirió que se fijara un límite de tiempo a las conversaciones, pasado el cual se recurriría a algún método de solución, bien fuera por aplicación del tratado o bien por otra vía que se conviniera.

El Canciller de Venezuela en lugar del procedimiento sugerido, propuso que se efectuasen varias conversaciones técnicas y diplomáticas, comenzando el 2 de septiembre de 1968 en Caracas, y que en enero de 1969 se reunieran de nuevo los Cancilleres para considerar los resultados obtenidos. Esta proposición fué aceptada. Se convino en que cada país designaría dos representantes, que se harían acompañar de los asesores necesarios. Los representantes tendrían por misión procurar acordarse para proponer a los Gobiernos fórmulas para un arreglo,o de no ser éste posible, las vías de solución para lograrlo.

Caracas, 30 de julio de 1968

LHM/mf.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

11

MEMORÁNDUM PARA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Aide Mémoire anexo y su traducción no oficial al español fueron entregados el viernes 2 de agosto por un Secretario de la Embajada de Canadá al Director General Asistente Encargado.

Como puede verse del texto, es totalmente hostil a la posición venezolana y tiene además un tono amenazante.

El Canadá actualmente es el principal inversionista en Guyana, mediante empresas de capital anglo-norteamericano. El Reino Unido, vulnerable frente a Venezuela por sus inversiones, ha ido cediendo al Canadá, con el apoyo de Estados Unidos, el papel principal no sólo en Guyana sino en toda el área de habla inglesa del Caribe.

Es sabido que la balanza de comercio con Canadá es desproporcionalmente favorable a Venezuela, por lo cual sería difícil aplicar a ese país cualquier presión.

No obstante, el Aide Mémoire canadiense es totalmente inaceptable. Parece ser un tanteo de la determinación de Venezuela en defender su posición. Cualquier titubeo en este caso abriría la puerta a actitudes similares por parte de otros países del Commonwealth.

Dejar el Aide Mémoire sin contestación constituiría una aceptación tácita. De contestarse, sería necesario hacerlo en términos

/...

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

tales como para poner en punto de crisis las relaciones entre los dos países.

Para evitar ambos extremos, se propone que el Ministro de Relaciones Exteriores llame a la Cancillería al Embajador de Canadá y le devuelva el Aide Mémoire, y que al tiempo le indique verbalmente los siguientes puntos:

1.- *Que el Gobierno de Venezuela ha conocido con extrañeza y grave preocupación la posición del Canadá, al que siempre ha tenido por un país amigo.*

2.- *Que el desconocimiento por parte de Canadá del Decreto del 9 de julio lleva obviamente implícito un pronunciamiento sobre la titularidad jurídica del territorio situado al Oeste del Esequibo y que, por tanto, obligaría a Venezuela, de ser formulado oficialmente, a considerarlo como un acto deliberadamente inamistoso que tendría necesariamente que afectar gravemente las relaciones entre los dos países.*

3.- *Que el Gobierno de Venezuela, decidido a hacer todos los esfuerzos por mantener la armonía que siempre han distinguido las relaciones entre Canadá y Venezuela, invita con la mayor cordialidad y amistad a Canadá a retirar el Aide Mémoire y a reconsiderar la línea de conducta que en él se anuncia.*

Caracas, 5 de agosto de 1968

AIDE MEMOIRE

The Canadian Government is concerned over recent developments in the territorial dispute between the Governments of Venezuela and Guyana and continues to hope that the dispute can be settled by peaceful means.

The Canadian Government has consistently refrained from taking any stand on Venezuela's dispute with Guyana because of its close and friendly relations with both parties and in order not to interfere with progress of the efforts to settle the dispute by peaceful means to which both parties have agreed.

The Canadian Government will do its best to refrain from comment on Venezuela's most recent action but it is possible that public interest in Canada may force the Canadian Government to make some official comment on the merits of Venezuela's maritime claim. In the opinion of the Canadian Government, Venezuela's recent uniteral assertion of jurisdiction over the offshore area described in the recent Venezuelan decree of July 9 is not in accord with international law. In particular, any enforcement action in the waters concerned would be bound to force a public statement.

AIDE MEMOIRE

(TRADUCCION NO OFICIAL)

El Gobierno del Canadá está preocupado por la reciente evolución de la disputa territorial entre los Gobiernos de Venezuela y Guyana, y sigue confiando en que las discusiones entre estos dos países puedan ser solucionadas por medios pacíficos.

El Gobierno del Canadá se ha abstenido consecuentemente de tomar posición alguna en la controversia entre Venezuela y Guyana debido a sus estrechas relaciones amistosas con ambas partes, y para no interferir en el curso de los esfuerzos hechos para resolver las divergencias por los medios pacíficos convenidos por las dos partes.

El Gobierno del Canadá pondrá su mayor empeño en abstenerse de comentar sobre el acto más reciente de Venezuela, pero es posible que el interés público en el Canadá le obligue a emitir algun comentario oficial evaluando la reclamación marítima de Venezuela. En opinión del Gobierno Canadiense la reciente declaración unilateral de Venezuela respecto a la jurisdicción sobre las aguas de la zona marítima descrita en el decreto venezolano del 9 de julio de 1968, no está de acuerdo con el Derecho Internacional. Cualquier acto coactivo en dichas aguas en particular tendería a obligar al Gobierno del Canadá a hacer una declaración pública.

Anaco es el centinela de la nacionalidad. Mantenerla y conservarla es deber y obligación de las Fuerzas Armadas Nacionales, porque desde aquí debe partir toda la acción administrativa, encaminada dentro de nuestra clara y firme política de rescate de nuestros derechos territoriales, destinada a lograr que Venezuela recupere lo que la prepotencia imperialista nos arrebató en una hora dolorosa de la vida nacional. Una gran tarea para un pueblo apegado a la justicia y para unas fuerzas armadas que sólo han salido de sus fronteras para ayudar a otros pueblos hermanos a conquistar y mantener su independencia. Lo nuestro nunca lo hemos cedido ni jamás lo cederemos, porque el laudo arbitral que nos arrebató tan inmenso territorio siempre ha sido considerado por Venezuela como írrito, inexistente y sin ningún valor.

Anaco, 16 de Octubre de 1.967.—

ANACOCO ES EL CENTINELA DE LA NACIONALIDAD.MANTENERLA Y CONSERVARLA ES DEBER Y OBLIGACION DE LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES,PORQUE DESDE AQUI DEBE PARTIR TODA LA ACCION ADMINISTRATIVA,ENCUADRADA EN NUESTRA CLARA Y FIRME POLITICA DE RESCATE DE NUESTROS DERECHOS TERRITORIALES DESTINADOS A QUE VENEZUELA RECUPERE LO QUE LA PRE--POTENCIA IMPERIALISTA NOS ARREBATO EN UNA HORA DOLOROSA DE LA VIDA NACIONAL .UNA GRAN TAREA PARA UN PUEBLO APEGADO A LA JUSTICIA Y UNAS FUERZAS ARMADAS QUE SOLO HAN SALIDO DE SUS FRONTERAS PARA AYUDAR A OTROS PUEBLOS HERMANOS A CONQUISTAR Y MANTENER SU INDEPENDENCIA. LO NUESTRO NUNCA LO HEMOS CEDIDO NI JAMAS LO CEDEREMOS,PORQUE EL LAUDO ARBITRAL QUE NOS ARREBATO TAN INMENSO TERRITORIO SIEMPRE HA SIDO CONSIDERADO POR VENEZUELA COMO IRRITO,INEXISTENTE Y SIN NINGUN VALOR.

ANACOCO, 16 DE OCTUBRE DE 1.967.

RAUL LEONI

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

...NTO 78 TE...
...RMADAS DE COOP...

Fuerzas es el sentimiento de la nacionalidad. Mantenerla y conservarla es deber y obligación de las Fuerzas Armadas Nacionales, porque desde ahí debe fluir toda la acción del ciudadano, encuadrada dentro de nuestra clara y firme política de rescate de nuestros derechos territoriales, debilitada a que hemos llegado recientemente la propaganda subversiva ha penetrado la mentalidad de una buena parte de nuestra juventud. Una gran tarea para un pueblo apegado a la justicia y para unas Fuerzas Armadas que todo han dado de sus propias fuerzas para ayudar a sus pueblos hermanos a conquistar y guardar su independencia. Lo nuestro nunca lo hemos dado en pensar en la guerra, porque el laudo arbitral que nos despojó tan injustamente siempre ha sido considerado por nuestro firme, inalterable y sin ningún valor.

16 de Octubre de 1967.

Raúl Cruz

Partiendo de que también el Brasil tuvo un litigio con la Gran Bretaña por sus fronteras con la Guayana Británica, así como también que ese litigio fue resuelto por un laudo arbitral, debía haber coincidencias, y efectivamente:

1.- Raúl Fernandes encuentra muchas semejanzas entre la controversia anglobrasilera y la anglovenezolana;

2.- En 1.888 el Gobierno brasileño, en una propuesta a la Gran Bretaña, deja a salvo los derechos de Venezuela sobre el territorio al Este del Rupununi (al parecer espntáneamente, porque el primer pedido de Venezuela al Brasil fue en 1.891;

3.- El Gobierno Brasileño interpuso sus buenos oficios ante el Gobierno Británico a favor de Venezuela, a pedido de ésta, en 1.891.

4.- En 1.895, el Senado y la Cámara de Diputados del Brasil enviaron por unanimidad, con urgencia y sin debate, sendos mensajes de solidaridad a las Cámaras correspondientes de los Estados Unidos, a raíz del mensaje del Presidente Cleveland (dic. 1.895), sobre el problema de límites de Venezuela y Guayana Británica.

5.- El diputado Nilo Peçanha, más tarde Presidente del Brasil, pronunció un discurso a favor de Venezuela en su Cámara, 1.895;

6.- El Gobierno Brasileño protestó contra el llamado Laudo de 1.899 el 7 de diciembre del mismo año, en nota al Tribunal Arbitral de París y a los Gobiernos de Gran Bretaña, Estados Unidos y Venezuela, y en Circular a los demás Gobiernos.

7.- Ruy Barbosa citó en la 2a. Conferencia de La Paz de La Haya, 1.907, el laudo de París como ejemplo de decisión arbitral arbitraria y, rebatido por De Martens, defendió la tesis de la revisión de los laudos.

8.- Hildebrando Accioly y Rubens Ferreira de Mello coinciden en sostener que los laudos son nulos en ciertos casos (los que tienen los vicios del de París).

9.- Clovis Bevilaqua cita en su obra la controversia, recuerda la intervención del Brasil y los Mensajes de las Cámaras, a favor de Venezuela;

11.- El Brasil, en la Conferencia de Bogotá, 1.948, distingue los casos de territorios ocupados por potencias esuropeas, y dice que deben resolverse por las partes.

12.- Leitao Da Cunha, en Washington, 1.965, se solidarizó con las naciones que tienen problemas territoriales con potencias extracontinentales.

M E M O R A N D U M

Para el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Del Embajador en el Brasil.

ASUNTO: Posición del Brasil en relación con el llamado Laudo Arbitral de París, 3-10-899.

Con ocasión de haber dictado el Gobierno de Venezuela el Decreto N° 1.152, de 9 de julio de 1968, destinado a salvaguardar los derechos de la República en la franja de nueve millas de mar territorial sobre la cual, frente a la Guayana Esequiba, no ejerce posesión el Estado de Guyana, y con motivo de las noticias de lo expuesto al respecto en una reunión celebrada por el Grupo Latinoamericano de las Naciones Unidas, en la cual el Embajador del Brasil se refirió a ".....los principios jurídicos que rigen el respeto y la observancia de los tratados ....", aparecieron en la prensa de Río de Janeiro diversos comentarios, en algunos de los cuales se quiso dar a entender que tales expresiones, representativas de la tradicional política internacional del Brasil, tenían el significado de una posición adversa a la decisión del Gobierno de Venezuela.

En uno de dichos editoriales ("Jornal do Brasil", 27-7-68, Anexo 1), se lee:

> ".... Toda la base de la reclamación venezolana reposa sobre la nulidad de un laudo arbitral que fijó sus fronteras con la antigua Guayana Británica .....
>
> Todo el mundo sabe que el Brasil consolidó sus fronteras por los medios pacíficos de solución de las controversias internacionales, gracias a la acción del Barón de Río Branco. Entre esos medios jurídicos.....

> fué justamente el arbitraje el que nos permitió resolver algunos de los más importantes problemas fronterizos... Por consiguiente, no puede dejar de causar extrema preocupación al Gobierno brasilero cualquier tentativa, parta de quien partiere, de invalidación de un laudo arbitral definidor de fronteras.....
>
> Las decisiones arbitrales concernientes a fronteras, como los Tratados internacionales que establecen nuestros límites territoriales, son para nosotros instrumentos sagrados. No podemos admitir su revisión o la tentativa de invalidarlos, si no queremos ver mañana amenazado todo el admirable monumento de capacidad diplomática construído por el Barón de Río Branco....."

Habiendo publicado el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil un comunicado (Anexo 2) en el cual se expresa que el Gobierno Brasilero, informado pormenorizadamente del problema, "....desea reafirmar su tradicional posición de respeto a la inviolabilidad de los tratados y fiel cumplimiento de los acuerdos internacionales ....", - tal reafirmación fué también interpretada -por el mismo sector de prensa - como una referencia directa al llamado Laudo Arbitral de 1899 (el mismo por el cual se despojó a Venezuela de más de una décima parte de su territorio), concretamente citado en otro editorial ("Jornal do Brasil", 3-8-68, Anexo 3), que se inicia así:

> "El comunicado divulgado por Itamarati sobre la posición brasileña frente al litigio entre Venezuela y Guyana deja clara la corrección de nuestra actitud.
>
> Si analizamos a fondo el problema, no puede haber la menor duda de que nuestros intereses se sitúan del lado de - Guyana. Siempre fuimos defensores del respeto a la inviolabilidad de los tratados y del fiel cumplimiento de los acuerdos internacionales .....Durante 55 años el laudo arbitral de 1899 fué aceptado por Venezuela ....."

En tales interpretaciones se advierte que se ha olvidado totalmente la historia diplomática y la verdadera tradición política y jurídica del Brasil en relación con el origen y desarrollo del problema de límites entre Venezuela y la antigua colonia de Guayana Británica, con el propio laudo de 1899 y con las reclamaciones posteriores fundadas en la nulidad de éste, tradición que obviamente no ha de encontrarse sino en los documentos oficiales (actuaciones de los gobernantes) y reflejada en las obras de los juristas más calificados del Brasil.

Se olvida también en dichas interpretaciones, y de allí su inconsistencia:

a) Que una de las bases de la posición de Venezuela frente al llamado laudo de 1899 es la de que el Tribunal Arbitral no tomó en cuenta las reglas de derecho aplicables según el Tratado de Arbitraje firmado en 1897 por Venezuela y la Gran Bretaña, y

b) Que, en todo caso, la situación debe contemplarse a la luz del Acuerdo de Ginebra de 1966, mediante el cual las mismas partes que suscribieron aquel Tratado decidieron, con la concurrencia del Gobierno de la entonces colonia Guayana Británica, hoy Estado de Guyana, que también es parte de dicho Acuerdo, lo siguiente:

"Artículo 1. - Se establece una Comisión Mixta con el encargo de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e írrito"

.....

IV.

Por todo ello es necesario recordar que han sido precisamente juristas y diplomáticos brasileños quienes han destacado los rasgos comunes que caracterizaron los problemas de límites tanto de Venezuela como del Brasil con la antigua Guayana Británica. Es igualmente indispensable buscar en las arriba mencionadas fuentes (documentos oficiales y obras de juristas) los elementos de juicio capaces de desvirtuar infundadas apreciaciones y de restablecer la realidad histórica.

1. - El eminente jurista recientemente desaparecido doctor RAUL FERNANDES, veterano de reuniones internacionales, Canciller del Brasil dos veces y Presidente del Comité Jurídico Interamericano (entre otros títulos), en la conferencia "Joaquin Nabuco, Diplomata" (Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores "Raul Fernandes 90° Aniversario, Volumen I, 1967"), después de analizar las actuaciones de Nabuco como negociador del compromiso arbitral para la solución del litigio de fronteras entre el Brasil y la antigua Guayana Británica, y de comparar los modos de colonización que emplearon Inglaterra y Holanda por un lado y España y Portugal por el otro, expresa - (Anexo 4, P. 32):

> "....Esa diversidad de los métodos de colonización reflejose en la práctica internacional, llevando a las viejas naciones colonizadoras como Portugal y España a dar más fuerza a la posesión militar, a la colonización agrícola y pastoril, siempre que estuviera exenta de precariedad, de violencia o de clandestinidad según el viejo precepto romano , al paso que Inglaterra tendía a atribuir el mismo valor a la dominación económica, cualquiera que fuese el modo de establecerse, siempre que durase.
>
> Ensayada contra Portugal en Africa, esa tendencia se afirmó en nuestro continente en la cuestión de fronteras anglo-venezolanas, que ofreció muchos puntos de semejanza con la cuestión anglo-brasileña....."

Como en el caso de Venezuela, en el del Brasil "..... quien crea el conflicto es el alemán Robert Schomburgk ....." (Pag33), y vienen luego, en desarrollo paralelo, las penetraciones y colocación de marcas; protestas de los Gobiernos de los dos países americanos - por las usurpaciones de territorio; orden de retiro de marcas; neutralización de zonas; propuestas y contrapropuestas, hasta llegarse a los respectivos Tratados de Arbitraje (anglo-venezolano y anglo-brasileño).

Podría decirse que las coincidencias terminan aquí, porque fueron distintas las circunstancias en que se firmaron dichos tratados y también distintos sus resultados.

2. - El Barón de Rio Branco, en su "Mémoire sur la Question des Limites entre les États Unis du Brésil et la Guyane Britannique", tomo II de las Obras del Barón publicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, al analizar el Memorandum inglés de 20-2-41, se refiere a las actividades de Schomburgk (pag. 71) en términos que, mutatis mutandi, serían aplicables a las incursiones de éste en territorio venezolano:

> "....Fué el 27 de diciembre de 1837 cuando Schomburgk clavó la bandera británica en la fuente principal del río Sipó de los Portugueses o Alto Esequibo; viajaba él entonces por cuenta de la Real Sociedad Geográfica de Londres, y no había sido nombrado Comisionado de Límites por el Gobierno de Su Majestad Británica. Esta toma de posesión fué por consiguiente un acto sin valor, ejecutado por un simple particular, que no era súbdito británico y que no tenía cualidad alguna para hablar a nombre de la Reina..."

A este respecto conviene recordar que el propio Gobierno Inglés (nota de Lord Palmerston, Foreign Office, del 28-6-37, pag. 24 de la obra citada) aclaró que el viaje de Schomburgk, empleado de la nombrada Sociedad, tenía por objeto un "simple geographic discovery".

3. - En la citada obra del Barón de Río Branco se reproduce el proyecto de Protocolo agregado al Memorandum de 23 de octubre de 1888, presentado al Marqués de Salisbury por el Ministro del Brasil en Londres; en dicho proyecto de "Protocolo, destinado a establecer las bases de una Convención sobre los límites comunes de la Provincia brasileña de la Amazonia y de la Guayana Inglesa", aparece la siguiente reserva, que por sí misma se explica:

> "....6°. - El Gobierno Imperial declara que al hacer esta Convención no tiene intención alguna de actuar en perjuicio de los derechos que podrían alegar los Estados Unidos de Venezuela sobre el territorio comprendido entre el Rupununi (sic) y el Esequibo".

Esta zona es precisamente parte de la que Venezuela reclama. La espontánea salvedad del Brasil es, pues, elocuente.

4. - INTERVENCION DEL BRASIL A FAVOR DE VENEZUELA. -

En el "Informe (Relatorio") presentado al Vice-Presidente del Brasil por Felisbello Firmo de Oliveira Freire, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, en Junio de 1893, aparece un capítulo dedicado a Venezuela y sus límites con la colonia inglesa de Demerara. Se inicia así (Anexo 5, pag. 23):

> "....El 12 de marzo de 1891, el señor D. Domingo Santos Ramos, acreditado aquí entonces como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, pidió de orden de su Gobierno que el del Brasil, directamente o por medio de su Ministro en Londres, se dirigiese a Su Majestad Británica para persuadirlo a someter el problema de Límites a arbitramento, o al estudio de una comisión mixta de cuyo informe resultase base suficiente para un tratado definitivo o para la adopción de un "statu quo".
>
> El Sr. Dr. Chermont, entonces Ministro de Relaciones Exteriores, en respuesta del 23 de abril a la citada nota, dice lo siguiente:
>
> "El Gobierno del Brasil comprende el empeño del de Venezuela en resolver pacíficamente las controversias de sus límites, y deseando probar una vez más su tradicional buena voluntad para con la nación vecina, en lo que espera ser correspondido, accede al pedido que le fué presentado por el Sr. Ramos.
>
> El Brasil ya sometió más de una cuestión a arbitramento, y la constitución recientemente promulgada incluye en sus disposiciones ese medio pacífico de solución. El pedido presentado por el Sr. Ramos encuentra por tanto antecedentes favorables y en armonía con los sentimientos del Sr. Presidente de la República,....en relación al Gobierno de Venezuela, a quien sinceramente desea complacer...."

Con ocasión de haber invitado el Gobierno de Venezuela al del Brasil (29 de junio del mismo año) a un Congreso Americano que habría de reunirse en Méjico con el objeto de tratar, en acción simultánea, los asuntos comunes a las naciones americanas, así como también de lograr

que la Gran Bretaña aceptara los medios propuestos por Venezuela para terminar el problema de límites con la Guayana Inglesa, la Cancillería Brasileña contestó que su Ministro en Londres había cumplido las instrucciones de trasmitir al Ministro inglés de Asuntos Exteriores las fórmulas propuestas por Venezuela para el objeto indicado, a lo cual " ....el Marqués de Salisbury respondió que habiendo roto Venezuela las relaciones diplomáticas con el Gobierno Británico, no podrá éste acoger propuesta alguna sobre aquella cuestión mientras las relaciones no fueren restablecidas por el Gobierno venezolano".

El Gobierno brasileño se abstuvo por esta razón de aceptar la invitación al Congreso en referencia.

Ante un nuevo pedido del Gobierno de Venezuela, esta posición fué explicada por el Ministro de Relaciones Exteriores, en su contestación a comienzos de 1893, así:

> ".....El Sr. Vice-Presidente de la República desea, como su antecesor, que el Gobierno Venezolano tenga buen éxito en el intento que va a hacer para llegar a un acuerdo con el de la Gran Bretaña; piensa, sin embargo, que le corresponde mantener la abstención expuesta en la nota del 13 de junio. La frontera del Brasil debe correr en parte por el río Rupununi, y los ingleses está en posesión del territorio situado al Este de dicho río, que VENEZUELA CONSIDERA SUYO. Esta circunstancia, si el Gobierno Brasileño insistiese en apoyar al de Venezuela, podría dar a su procedimiento significación inconveniente".

5. - CLOVIS BEVILAQUA, autor de la obra "Direito Publico Internacional" (Rio de Janeiro, 1910), se refiere al problema en estudio al tratar (Tomo 1, pags. 157 y 169-70) (Anexo 6) el tema siguiente:

"...23 .- No se considera intervención ilícita la garantía que presta la nación más fuerte a otra más débil amenazada en su soberanía o integridad territorial.

.....

.....Las naciones de Europa se resistían y se resisten a aceptar la justeza de la doctrina de Monroe, que por lo demás no es sino un modo de garantizar los derechos de los Estados contra la intervención. Habiéndose suscitado entre la Gran Bretaña y Venezuela un problema de límites, que tendía a resolverse por un incremento de territorio para la Guayana Inglesa, CON PERJUICIO DE VENEZUELA, y habiéndose interpuesto los Estados Unidos en la contienda, con apoyo en la doctrina de Monroe, que el Presidente Cleveland de nuevo afirmaba en 1895,..... Lord Salisbury declaró que el Gobierno inglés no reconocía esa doctrina como integrante del código internacional.. "...Pero al final por el tratado de 9 de noviembre de -- 1896 (sic), Inglaterra aceptó el arbitramento, que antes repeliera, y los Estados reclamaban, reconociendo así, practicamente, la doctrina.....

En la nota 19 de la página del tomo citado, Bevilaqua sintetiza la gestión realizada por el Gobierno Brasileño a favor de Venezuela, y explica que dicho Gobierno no insistió "....porque también tenía, con la misma colonia inglesa, una cuestión de límites, y hubiera parecido - que su intervención no era desinteresada".

6-1. - El Senado del Brasil aprobó por unanimidad, en la sesión (173 a) del 19 de diciembre de 1895, la moción, presentada por el Senador Ramiro Barcellos y suscrita POR TODOS LOS SENADORES (36) asistentes a la sesión, de enviar telegráficamente el siguiente mensaje:

" El Senado de la República de los Estados Unidos del Brasil saluda al Senado de los Estados Unidos de la América del Norte por el digno mensaje del Presidente Cleveland, que con tanta altivez resguarda la dignidad, la soberanía y la libertad de las Naciones Americanas."

Los Senadores Coelho Rodrigues y Barcellos, en sesión del 21 de diciembre del mismo año, se refirieron a dicha moción - como un acto de confraternidad y solidaridad americanas en defensa común contra intervenciones extrañas.

(Ver Anexo 7: "Cámara del Senado. -Sesiones del 8 al 30-12-95. -Vol VIII, pags 200 y 295).

6-2. - En la Cámara de Diputados del Brasil fué aprobada sin debate, con urgencia y por unanimidad, en sesión del 19-12-95, la moción presentada por el Diputado Francisco Glicerio y suscrita por la casi totalidad de los miembros de la Cámara, en solidaridad con el Senado, de enviar el siguiente mensaje:

> "La Cámara de los Diputados de la República de los Estados Unidos del Brasil felicita a la Cámara de Representantes de la Unión Americana por el digno mensaje del Presidente Cleveland, que tan noble y altivamente defiende los derechos de soberanía y la libertad de las Naciones Americanas, consagradas en las doctrinas de Monroe".

6-3. - El entonces Diputado Nilo Peçanha, más tarde Presidente del Brasil, se refirió en sesión del 23-12-95 a la significación del mencionado acto parlamentario, en un largo discurso en el cual ratifica la solidaridad con la posición venezolana, Se transcribe un - párrafo de su categórica exposición :

> ".....Ni se diga que sólo acompañamos el sentimiento del mensaje del Norte y aplaudimos la resistencia venezolana como americanos: Vamos a intervenir en el debate como interesados que somos, como pueblo confrontante que somos, como nación cuyos intereses pueden - quedar comprometidos a la aventura y a la evolución del famoso e importante litigio ....."

y concluye así:

"....Requiero del Poder Ejecutivo, por intermedio de la Mesa de las Cámara, las siguientes informaciones:
a) Si la República de Venezuela hizo hace cuatro años al Gobierno Brasileño un llamado por la integridad de su territorio;
b) Si este llamado se extendió a otros pueblos americanos;
c)Si el Brasil respondió, en qué fecha y en qué términos....."

(Ver la moción y el discurso en el Anexo 8, "Diario del Congreso Nacional -Brasil. -Cámara de Diputados", N°s 200 y 203, Diciembre 1895, pags. 3374-5 y 3410-11, respectivamente).

7. - En el "Informe (Relatorio") presentado al Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil por el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, Carlos Augusto De Carvalho, el 30 de abril de 1896", el nombrado Ministro se remitió, para informar sobre los citados requerimientos del Diputado Nilo Peçanha, al "Relatorio de 1893", en cuyas páginas 23 a 27 "..... se encuentra transcrito cuanto se refiere a los buenos oficios solicitados al Gobierno Brasilero en - 1891". También se expresa en el citado informe ministerial que el Gobierno Brasilero "...ha seguido la controversia de límites anglo-venezolana con el interés que despierta un asunto de ese orden, principalmente por estar pendiente el problema de límites entre el Brasil y la Gran Bretaña".

(Ver Anexo 9, pag. 42)

8.- PROTESTA DEL GOBIERNO BRASILERO CONTRA EL LLAMADO LAUDO ARBITRAL DE 1899.-

La prueba más evidente (independientemente de la nueva situación creada por el Acuerdo de Ginebra) de que cuando el comunicado de Itamaratí reafirma su posición de "respeto a los tratados y fiel cumplimiento de los acuerdos internacionales" no se está refiriendo al llamado Laudo Arbitral de 1899, es la protesta formulada por el Gobierno del Brasil contra dicho Laudo, presentada al propio Tribunal Arbitral y comunicada por las Legaciones Brasileras a los respectivos gobiernos.

8-1.- En el "Informe (Relatorio") presentado al Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil por el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, Dr. Olyntho Magalhães, el 2 de agosto de 1900, (Anexo 10, pag. 46) se lee lo siguiente:

> "TRIBUNAL ARBITRAL ANGLO-VENEZOLANO: PROTESTA CONTRA SU SENTENCIA.
>
> Los Gobiernos de los Estados Unidos de Venezuela y de la Gran Bretaña sometieron a la decisión de un Tribunal Arbitral la controversia de los límites entre los mismos Estados y la Guayana respectiva. El compromiso consta del Tratado firmado en Washington el 2 de febrero de 1897.
>
> El Gobierno Federal, considerando que por la generalidad del Art. 3° del Tratado y por no estar definida la extensión del territorio, podrían encontrarse los derechos del Brasil envueltos en las argumentaciones y en las pretensiones de las dos partes interesadas, resolvió reservarlos y lo hizo por medio de nota dirigida por su Ministro en París al Presidente del Tribunal".

8-2 . - Después de analizar, a la luz del Artículo 3° del Tratado, la decisión del Tribunal Arbitral, y de referirse al Artículo 2° del Tratado de Límites de 5 de mayo de 1859, entre Brasil y Venezuela, y luego de transcribir la contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela a la nota con la cual le enviara copia de la nota de reserva de los derechos del Brasil, el Canciller O. de Magalhães agrega:

> " El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela vió después, en la comunicación que le dirigí sobre la exorbitancia del Laudo Arbitral, que el Gobierno Federal tenía razón cuando hizo la reserva, que Su Excelencia juzgó infundada" .....
>
> El Tribunal, persistiendo en desviarse de sus poderes .....
>
> En suma, el Laudo Arbitral al trazar la frontera por el Thalweg del Cotingo y del Takutú y por la Sierra de Acarai, sancionó la pretensión máxima de Gran Bretaña contra el Brasil. Había por tanto motivo de sobra para una protesta, y el Gobierno Federal la hizo en los términos de los documentos anexos a este informe".

8-3 . - La Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores a las Legaciones Brasileras, fechada en Río de Janeiro el 7 de diciembre de 1899 (Anexo N° 63 al'Relatorio " de 1900, pags. 148-53), (Anexo 10), relativa a la protesta del Gobierno Brasileño contra el Laudo del 3 de octubre de 1899, contiene los siguientes párrafos en relación con los límites fijados:

> "....No podía dejar, por tanto, de causar viva extrañeza al Gobierno Brasileño un Laudo que atribuye a la Gran - Bretaña, como frontera con los Estados Unidos de Venezuela, el límite de los ríos Cotingo y Takutú, que sólo - ella pretende contra el Brasil, suponiendo de ese modo que el territorio venezolano se extiende hasta la otra margen de aquellos ríos, indisputadamente brasileña, y a las vertientes meridionales de la Sierra de Acaray, que sólo Francia disputa al Brasil y que está en este momento en litigio entre ellos.....
>
> .....De ese modo, el Brasil era eliminado del mapa de la región amazónica en una extensión idefinida - en provecho de Venezuela, que no pidiera al Tribunal una tal sustitución geográfica, y de la Gran Bretaña, que tanto podía limitar con Venezuela por los afluentes del - Río Branco como Bélgica con Holanda por el Sena o por el Elba ....."

"..... Si es un principio de derecho internacional que las decisiones arbitrales no impongan sino lo que las partes representadas puedan estipular entre sí por un tratado, el Tribunal usó de facultades más extensas de las que las partes contendientes le podían haber conferido, ya que Venezuela y Gran Bretaña no podrían acordar que su frontera común corriese por los ríos Cotingo y Takutú y Sierra del Acaray: Venezuela porque su límite con el Brasil está estipulado en el Tratado de 5 de mayo de 1859 y excluye aquellas regiones, y Gran Bretaña, porque aquel límite es el objeto del litigio que ella va a someter a arbitramento con el Brasil. Cualquiera que fuese su intención, el Tribunal juzgó así fuera de su estricta jurisdicción arbitral sobre las dos Potencias que lo constituyeran, así como juzgó ultrapetita sobre cosas no reclamadas por Venezuela ni por Gran Bretaña, atribuyendo a Venezuela la región amazónica, que ella no disputa al Brasil, y atribuyendo a la Guayana Británica, también contra Venezuela, solamente la línea Schomburgk en la parte en que es pretendida contra Brasil.....

"..... El Gobierno Federal no podría pasar inadvertido, tratándose de un Tribunal de tan alta categoría y notoriedad, un laudo en que el territorio del Brasil es así desconocido. Aunque ella jurídicamente no le atañe, como extraño que fué al litigio, ni el Gobierno tenga, en la proximidad del arbitramento a que se va a someter con la Gran Bretaña, que recelar del efecto moral de la atribución a ésta, contra Venezuela, de la línea que ella pretende contra el Brasil, ya que en las discusiones no estuvo envuelto el dominio del territorio en la Hoya del Río Branco sino sólo en la del Esequibo, disputado por Inglaterra, Venezuela y por el Brasil, con todo, el Gobierno Brasileño, por los mismos motivos que le indujeran a formular una reserva previa por ante el Tribunal y las tres Potencias (se refiere también a Estados Unidos) que concurrieran para constituirlo, entiende debe completarla ahora con estos reparos sobre el laudo dictado, el cual, si tuviese fuerza jurídica, sería, si no lesivo del status territorial, que nadie le disputa al Oeste del Cotingo y del Takutú, de algún modo preventivo de la verdadera instancia a que él (el Gobierno brasileño) se va a someter con Inglaterra....."

8-5 .- Como se advierte en las precedentes transcripciones, la protesta del Gobierno brasileño contra el fallo arbitral de 1899 destaca vicios de que éste adolece:

a) en la parte expositiva del informe ("relatorio") ministerial, las referencias a la "exorbitancia del laudo arbitral" y a la insistencia en la "desviación de los poderes" del Tribunal arbitral, y

b) en la Circular a las Legaciones, los señalados en las siguientes frases:

"....el Tribunal usó de facultades más extensas de las que las partes le podían haber conferido....."

"....Cualquiera que fuese su intención, el Tribunal juzgó así fuera de su estricta jurisdicción arbitral....."

"....así como juzgó ultrapetita sobre cosas no reclamadas ....." (por las partes)

Tales expresiones caracterizan la figura genérica de EXCESO DE PODER, que la doctrina universalmente aceptada aún antes de la expedición del laudo de 1899 tipifica como una de las causas de nulidad de los laudos arbitrales.

De lo anterior se desprenden dos importantes consecuencias:

1° la de que los términos con que en la protesta del Gobierno brasileño se señalan los vicios del fallo de 1899, indican que éstos existen no sólo en cuanto afectaban o podían afectar al Brasil-cuyo gobierno destaca en su protesta el principio de la relatividad de los laudos, por no ser el Brasil parte en la controversia-sino también independientemente de esa circunstancia.

2° La de que al emplear en la protesta, en referencia al laudo dictado, la expresión "... si tuviese fuerza jurídica....", el Gobierno brasileño emitió sobre el laudo un pronunciamiento categórico, que es precisamente contrario a la interpretación que ha pretendido dársele al comunicado de Itamaraty cuando éste se refiere al "... fiel cumplimiento de los acuerdos internacionales...". Rui Barbosa, una de las más relevantes personalidades del Brasil en el campo del derecho y de la política a fines del siglo pasado y a comienzos del actual, Embajador y Primer Delegado del Brasil en la Segunda Conferencia de la Paz en La Haya, 1907, al defender su punto de vista de que en caso de conflicto grave--por los intereses políticos envueltos en él- entre dos naciones, la misión arbitral debía confiarse a quienes ofrecieran mayores garantías de independencia, experiencia y equidad, se refirió a los laudos dictados en los diez años inmediatamente anteriores, entre ellos:

"... el affaire del Costa Rica Packet en 1897, el de los límites entre la Guayana Británica y Venezuela y el referente al conflicto venezolano en 1.904. En estos tres litigios las decisiones han sido vivamente criticadas en las revistas de derecho internacional y también por las autoridades más eminentes en la materia, y el segundo, que atentaba gravemente contra la integridad del territorio de mi país, ha dado lugar a una enérgica protesta de su gobierno.....".

Habiéndose propuesto en dicha conferencia una disposición relativa a la revisión de los laudos arbitrales, el Delegado De Martens, el mismo que presidió el Tribunal que dictó

../..

el laudo de 1.899, se opuso a su aprobación, entre otras razones porque, a su juicio, la revisión es contraria a la idea misma del arbitraje y porque éste tiene por fin principal terminar un diferendo. La refutación de Ruy Barbosa no se hizo esperar:

"....Bien lejos de ser contraria a la naturaleza del arbitraje, la revisión es de su esencia misma....

.....Impedir de una manera absoluta la revisión de estas decisiones (los laudos) sería atribuir a los árbitros una especie de infalibilidad. ¿Es que las decisiones arbitrales no pueden resentirse de errores cometidos contra la evidencia de los hechos o contra la certidumbre resultante de las pruebas? ....El arbitraje sólo es un instrumento de paz porque es un instrumento de justicia. Sería por consiguiente ilógico sacrificar los intereses de la justicia a los de la paz.

(anexo 11. - "Deuxième Conference de la Paix.
Actes et Discours
La Haye 1907
págs. 120 y sigs; 156 a 159)

10.- Hildebrando Accioly, conocido tratadista brasileño, en su obra "Direito Internacional Público", Vol III, al estudiar la materia de "nulidad del laudo arbitral" (pags. 43 y sig, anexos) después de afirmar que "el principio de la posibilidad de anulación de decisiones de árbitros es antiguo" y de transcribir la opinión de Vattel al respecto, escribe:

"...1668.- Como quiera que sea, se tiene admitido que el laudo arbitral podrá ser considerado sin eficacia y no obligatorio, en ciertos casos muy especiales. Generalmente son reconocidos como tales los siguientes:

2°) Cuando el laudo es resultado del fraude o de la deslealtad del árbitro o árbitros.....

4°) cuando el árbitro o el tribunal arbitral excede, evidentemente, sus poderes;

3°) cuando una de las partes no fue oída o fue violado algún otro principio fundamental del proceso.

A estos tres casos parece que deberá ser agregado el de la no motivación de la sentencia.

Las Convenciones de La Haya no prevén esta hipótesis. Parece, sin embargo, que en la época actual, en que se ha acentuado mucho el carácter judicial del arbitraje, la necesidad de la motivación como que se impone.

Hotjer opinó en este sentido, declarando que "la ausencia de motivación debe ser considerada como un exceso de poder, porque si el árbitro no se somete a un principio cierto de derecho, sin cláusula expresa del compromiso en contrario, fue más lejos de lo que éste le permitía, y, en consecuencia, cometió un exceso de poder..."

.../....

Es de advertir que el sentido de la frase "Las Convenciones de La Haya no prevén esta hipótesis" es el de que en ellas no se establecieron expresamente las causas de nulidad de los laudos arbitrales, acerca de lo cual Accioly cita, entre otros autores de opinión coincidente, a Verdross (Alfred):

".....Según este ilustre maestro, el silencio de los actos de La Haya sobre la materia de nulidad no puede ser interpretado en el sentido de una abolición de las causas de nulidad admitidas por el derecho internacional general, visto que, para modificar reglas en vigor, hay necesidad o de disposiciones formales o del contrarius usus y, en todo caso, el simple silencio no basta...".

Por lo demás, el própio Accioly explica más adelante (pág. 47) que " la cuestión de la nulidad o de la revisión de los laudos arbitrales fueron objeto de interesantes debates en las Conferencias de La Paz, de la Haya....", y reproduce, , en síntesis, parte de las intervenciones, arriba transcritas, del Delegado brasileño Ruy Barbosa en la de 1.907, así como también los términos en los cuales se admitió la revisión (art. 83, igual al 55 de la 1.899).

En cuanto al requisito de la motivación del laudo arbitral, Accioly se pronuncia así:

"La primera Conferencia de La Haya admitió, y con mucha razón, en el artículo 52 de la Convención para la solución pacífica de los conflictos, el principio de la necesidad de motivación de las sentencias arbitrales, y la segunda lo mantuvo (art. 79)."

Sobre el mismo asunto anota lo siguiente:

"El artículo 23 del proyecto de reglamento adoptado en 1.875 por el Instituto de Derecho Internacional ya declaraba que el laudo arbitral debía ser motivado (contenir un exposé de motifs), salvo dispensa estipulada en el compromiso". " El artículo 24 del citado proyecto de convención de la Comisión de Derecho Internacional mantiene igualmente el principio de que la sentencia arbitral debe ser motivada".

Antes de llegar a tales conclusiones acerca de la necesidad de la motivación, reconoce, sin embargo, que

> "...En la práctica ha habido laudos motivados y laudos no motivados, pareciendo cada vez más acentuada la preferencia por los primeros. Casi siempre los no motivados provienen de soberanos o jefes de Estado. Esto se explica por el temor que ellos tienen de ver criticadas sus motivaciones, o alegadas más tarde contra sus respectivos países...".

../..

Estas apreciaciones induden a pensar que si se hace una comparación, de acuerdo con el pensamiento de Accioly, entre el laudo del Rey de Italia de 1.904 -controversia de límites Brasil-Gran Bretaña- y el llamado Laudo del Tribunal Arbitral de París de 1.899 - Controversia de límites Venezuela-Gran Bretaña— se encontrará que el primero, dictado por un Jefe de Estado, y por tanto teóricamente exonerado de motivarlo, contiene catorce considerandos, en tanto que el segundo, dictado por un Tribunal de juristas, esto es, de derecho, y por tanto obligado a actuar y a razonar conforme a normas expresamente establecidas (artículos 3° y 4°, respectivamente, del Tratado de 1.897), carece de toda motivación. (Ver anexo 13).

Las enseñanzas de Accioly son tanto más importantes para ilustrar los vicios del llamado laudo arbitral de 1.899 cuanto que, por haber sido durante largos años - en este siglo - Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, así como también Secretario General y Encargado del Despacho durante la gestión de Raúl Fernandes, conocía a fondo la posición del Brasil acerca de dicho laudo, con el cual, por otra parte, ejemplifica (pag. 49) la relatividad de las sentencias arbitrales.

Si a esto se agrega, además de la referencia del citado tratadista a los casos de ultrapetita (pág. 37), su definición del arbitraje internacional como " un medio de solución de litigios entre Estados, dentro de ciertas normas jurídicas y por personas que las partes escojan libremente para ese fin" (recuérdese el hecho de no haberse permitido que venezolanos fuesen designados árbitros), ha de aceptarse que Accioly, para quien además la institución está subordinada, según la Convención de La Haya de 1.899 (y de 1.907), a soluciones que tengan por base el respeto del derecho (pág. 25, N° 1.634), es uno de los juristas que por su sólida autoridad debe ser consultado cuando se trate de invocar la tradición diplomática y jurídica del Brasil, favorable a Venezuela en relación con el llamado laudo de 1.899.

11.— RUBENS FERREIRA DE MELLO, jurista y diplomático brasileño, autor de la obra "Direito Diplomático", se refiere (Tomo , Pag. 93-Anexo 14), entre otros aspectos relativos a las características que deben concurrir en los laudos arbitrales, a los siguientes:

"...La sentencia es motivada..."

"...El árbitro debe redactar su sentencia de acuerdo con los principios del derecho internacional; puede sin embargo, si el compromiso lo permitiere, recurrir a la equidad para atenuar, en cierto modo, la rigidez del derecho...".

En realidad, el segundo párrafo transcrito representa el desarrollo y complemento del primero, ya que por motivación se entiende la expresión, en el fallo arbitral, de los principios (o normas) jurídicos sobre los cuales se basa la decisión, en el primer caso, y en el segundo, la

../...

exposición de las razones por las cuales el árbitro recurre a la equidad para resolver el conflicto.

Más adelante (pag. 94) se lee:

"...Hay casos en que los laudos arbitrales pierden su eficacia y dejan de ser obligatorios. Es lo que ocurre, según la mayoría de los autores, cuando el árbitro decide sobre materia que no le fue sometida, cuando ultrapasa sus poderes, cuando procede con fraude o viola uno de los puntos esenciales del proceso."

Si se tiene en cuenta que el llamado laudo de París carece por completo de motivación (lo que en opinión de Hotjer significa exceso de poder); si se recuerda que la protesta brasileña contra el laudo se fundamenta en que el Tribunal de París juzgó ultrapetita e incurrió en exceso y desviación de poder, y si se considera, como en el caso de Accioly, que Ferreira de Mello tuvo una larga carrera en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, que le permitió conocer a fondo el referido laudo y la posición del Brasil frente a él, también se llega a la conclusión de que para el nombrado autor el tantas veces citado laudo carece de eficacia y dejó de ser obligatorio.

12.- Aunque con las citas precedentes no se agota el material bibliográfico brasileño consultable, se pasa al ámbito interamericano para recordar dos puntos tratados en Conferencias (de la O.E.A):

a) En la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, 30-3 a 2-5-48, en relación con la Resolución XXXIII, "Colonias y Territorios ocupados en América y creación de la Comisión Interamericana de Territorios Dependientes", la Delegación del Brasil, que estuvo presidida por el señor João Neves da Fontoura, presentó una Declaración de la cual es parte la transcripción siguiente:

"....Teóricamente cabe distinguir entre las posesiones europeas en América aquéllas que son objeto de litigio de aquéllas que no lo son. Es obvio que el destino de las primeras sólo puede ser resuelto por medio de negociaciones directas, o por los medios pacíficos para la solución de las controversias....".

Pues bien: el Acuerdo de Ginebra de 1.966 correspondería a los presupuestos de esa declaración, tanto por el objeto como porque su firma fue producto de negociación directa entre las partes interesadas, las cuales previeron además en él todas las posibilidades de utilización de medios pacíficos para la solución de la controversia. (Ver anexo 15, Acta Final de la IX Conferencia Internacional Americana, Bogotá, 1948).

../...

b) En la Primera Conferencia Extraordinaria de la Organización de los Estados Americanos se firmó, el 18 de diciembre de 1.964, el "Acta de Washington", cuyo párrafo resolutivo 3 dice así:

> "3. Que el Consejo de la Organización no tomará ninguna decisión sobre solicitud alguna de admisión presentada por una entidad política cuyo territorio esté sujeto total o parcialmente y con anterioridad a la fecha de la presente resolución, a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados Miembros de la Organización, mientras no se haya puesto fin a la controversia mediante procedimientos pacíficos..".

Al proponer, conjuntamente con Argentina, Bolivia, Costa Rica, Estados Unidos y Paraguay, el proyecto de Resolución de la cual forma parte el texto aquí reproducido, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, señor Vasco Leitão Da Cunha, quien presidía la Delegación de su país, razonó la posición brasilera en los términos siguientes:

> "...Finalmente, en lo que toca al párrafo 3 de la parte resolutiva, estamos totalmente de acuerdo en reiterar, en este momento, la misma solidaridad que, en forma espontánea y solemne, - aseguramos a las repúblicas americanas que tienen conflictos con potencias extracontinentales a causa de territorios ocupados por éstas por medio de la fuerza, solidaridad identificada en nuestra aprobación de las resoluciones 96 y 97 de la Décima Conferencia Interamericana, de Caracas....".
> (1a. Conferencia Interamericana Extraordinaria, pág. 193 - Anexos) (Anexo 16).

Huelga recordar que, para la fecha indicada, la controversia por la Guayana Esequiba se encontraba - después de ser planteada en la ONU - en la etapa de las negociaciones directas que condujeron al - Acuerdo de Ginebra.

Todo parece indicar que, según las citas de este memorandum, lejos de ser adversa a Venezuela la posición del Brasil, debe ser de franca solidaridad.

Rio de Janeiro, noviembre de 1968.

En el Memorandum acerca de la posición del Brasil en el asunto Guayana Esequiba:

1.- Sustituir la página 9 del Memo por la anexa que tiene el mismo número (faltaba en dicha página el párrafo 6: "Solidaridad del Congreso del Brasil")

2.- Sustituir las páginas 15 y siguientes (hasta el final), en las cuales no se distinguen las transcripciones, por las páginas anexas 15 a 23, ambas inclusive, en las cuales la citas textuales están (como se debe) a un espacio.

".....23 .- No se considera intervención ilícita la garantía que presta la nación más fuerte a otra más débil amenazada en su soberanía o integridad territorial.

.....

.....Las naciones de Europa se resistían y se resisten a aceptar la justeza de la doctrina de Monroe, que por lo demás no es sino un modo de garantizar los derechos de los Estados contra la intervención. Habiéndose suscitado entre la Gran Bretaña y Venezuela un problema de límites, que tendía a resolverse por un incremento de territorio para la Guayana Inglesa, CON PERJUICIO DE VENEZUELA, y habiéndose interpuesto los Estados Unidos en la contienda, con apoyo en la doctrina de Monroe, que el Presidente Cleveland de nuevo afirmaba en 1895..... ..... Lord Salisbury declaró que el Gobierno inglés no reconocía esa doctrina como integrante del código internacional.. "...Pero al final por el tratado de 9 de noviembre de 1896 (sic), Inglaterra aceptó el arbitramento, que antes repelió ra, y los Estados reclamaban, reconociendo así, practicamente, la doctrina ....."

En la nota 19 de la página 171 del tomo citado, Bevilaqua sintetiza la gestión realizada por el Gobierno brasileño a favor de Venezuela, y explica que dicho Gobierno no insistió "....porque también tenía, con la misma colonia inglesa, una cuestión de límites, y hubiera parecido que su intervención no era desinteresada".

5. - SOLIDARIDAD DEL CONGRESO DEL BRASIL. - A raíz del Mensaje del Presidente Cleveland al Congreso de Estados Unidos en diciembre de 1895, con motivo del conflicto de límites entre Venezuela y la Gran Bretaña, las dos Cámaras del Congreso Brasileño reaccionaron así:

6-1 . - El Senado del Brasil aprobó por unanimidad, en la sesión (178a) del 19 de diciembre de 1895, la moción, presentada por el Senador Ramiro Barcellos y suscrita POR TODOS LOS SENADORES (36) asistentes a la sesión, de enviar telegráficamente el siguiente mensaje:

" El Senado de la República de los Estados Unidos del Brasil saluda al Senado de los Estados Unidos de la América del Norte por el digno mensaje del Presidente Cleveland, que con tanta altivez resguarda la dignidad, la soberanía y la libertad de las Naciones Americanas".

8-4. Como se advierte en las precedentes transcripciones, la protesta del Gobierno brasilero contra el fallo arbitral de 1899 destaca vicios de que éste adolece:

a) en la parte expositiva del informe ("relatorio") ministerial, las referencias a la "exorbitancia del laudo arbitral" y a la insistencia en la "desviación de los poderes" del Tribunal arbitral, y

b) en la Circular a las Legaciones, los señalados en las siguientes frases:

> ".....el Tribunal usó de facultades más extensas de las que las partes le podían haber conferido....."
>
> "..... Cualquiera que fuese su intención, el Tribunal juzgó así fuera de su estricta jurisdicción arbitral ....."
>
> "..... así como juzgó ultrapetita sobre cosas no reclamadas ....." (por las partes)

Tales expresiones caracterizan la figura genérica de EXCESO DE PODER, que la doctrina universalmente aceptada aún antes de la expedición del laudo de 1899 tipifica como una de las causas de nulidad de los laudos arbitrales.

8-5.- De lo anterior se desprenden dos importantes consecuencias:

1.- La de que los términos con que en la protesta del Gobierno brasileño se señalan los vicios del fallo de 1899, indican que éstos existen no sólo en cuanto afectaban o podían afectar al Brasil - cuyo Gobierno destaca en su protesta el principio de la relatividad de los laudos , por no ser el Brasil parte en la controversia- sino también independientemente de esa circunstancia.

2.- La de que al emplear en la protesta, en referencia al laudo dictado, la expresión "...si tuviese fuerza jurídica....", el Gobierno

brasileño emitió sobre el laudo un pronunciamiento categórico, que es precisamente contrario a la interpretación que ha pretendido dársele al comunicado de Itamaraty cuando éste se refiere al "...fiel cumplimiento de los acuerdos internacionales ....."

9.- RUY BARBOSA, una de las más relevantes personalidades del Brasil en el campo del derecho y de la política a fines del siglo pasado y a comienzos del actual, Embajador y Primer Delegado del Brasil en la Segunda Conferencia de la Paz en La Haya, 1907, al defender su punto de vista de que, en caso de conflicto grave -por los intereses políticos envueltos en él- entre dos naciones, la misión arbitral debía confiarse a quienes ofrecieran mayores garantías de independencia, experiencia y equidad, se refirió a los laudos dictados en los diez años inmediatamente anteriores, entre ellos

> ".....el affaire del Costa Rica Packet en 1897, el de los límites entre la Guayana Británica y Venezuela y el referente al conflicto venezolano en 1904. En estos tres litigios las decisiones han sido vivamente criticadas en las revistas de derecho internacional y también por las autoridades más eminentes en la materia, y el segundo, que atentaba gravemente contra la integridad del territorio de mi país, ha dado lugar a una enérgica protesta de su gobierno ...."

Habiéndose propuesto en dicha conferencia una disposición relativa a la revisión de los laudos arbitrales, el Delegado De Martens, el mismo que presidió el Tribunal que dictó el laudo de 1899, se opuso a su aprobación, entre otras razones porque, a su juicio, la revisión es contraria a la idea misma del arbitraje y porque éste tiene por fin principal terminar un diferendo. La refutación de Ruy Barbosa no se hizo esperar:

"..... Bien lejos de ser contraria a la naturaleza del arbitraje , la revisión es de su esencia misma.....

.....Impedir de una manera absoluta la revisión de estas decisiones (los laudos) sería atribuír a los - árbitros una especia de infalibilidad .¿Es que las decisiones arbitrales no pueden resentirse de errores cometidos contra la evidencia de los hechos o contra la certidumbre resultante de las pruebas ?..... .....el arbitraje sólo es un instrumento de paz porque es un instrumento de justicia. Sería por consiguiente ilógico sacrificar los intereses de la justicia a los - de la paz.."

(Anexo 11 . - "Deuxième Conférence de la Paix" ACTES ET DISCOURS, La Haye 1907. Pags. 120 y sigs. ; 156 a 159).

10. - HILDEBRANDO ACCIOLY, conocido tratadista brasileño, en su obre "Direito Internacional Publico", Vol. III, (Anexo 12), al estudiar la materia de "nulidad del laudo arbitral" (pag. 43 y sigs.) después de afirmar que "el principio de la posibilidad de anulación de decisiones de árbitros es antiguo" y de transcribir la opinión de Vattel al respecto, escribe:

"..... 1668. - Como quiera que sea, se tiene admitido que el laudo arbitral podrá ser considerado sin eficacia y no obligatorio, en ciertos casos muy especiales. Generalmente son reconocidos como tales los siguientes:

1°) cuando el árbitro o el tribunal arbitral excede, evidentemente, sus poderes;

2°)cuando el laudo es resultante del fraude o de la deslealtad del árbitro o árbitros .....;

3°) cuando una de las partes no fué oída o fué violado algún otro principio fundamental del proceso.

A estos tres casos parece que deberá ser agregado el de la no motivación de la sentencia.
Las Convenciones de La Haya no preven esta hipótesis. Parece, sin embargo, que en la época actual, en que se ha acentuado mucho el carácter judicial del arbitraje, la necesidad de la motivación como que se impone.
HOTJER opinó en este sentido, declarando que 'la ausencia de motivación debe ser considerada como un exceso de poder', porque si el árbitro no se somete a un principio cierto de derecho, sin cláusula expresa del compromiso en contrario, fué más lejos de lo que éste le permitía, y , en consecuencia, cometió un exceso de poder....."

Es de advertir que el sentido de la frase "Las Convenciones de La Haya no prevén esta hipótesis" es el de que en ellas no se establecieron expresamente las causas de nulidad de los laudos arbitrales, acerca de lo cual Accioly cita, entre otros autores de opinión coincidente, a Verdross (Alfred):

> "....Según este ilustre maestro, el silencio de los actos de La Haya sobre la materia de nulidad no puede ser interpretado en el sentido de una abolición de las causas de nulidad admitidas por el derecho internacional general, 'visto que, para modificar reglas en vigor, hay necesidad o de disposiciones formales o del contrarius usus, y, en todo caso, el simple silencio no basta' ".

Por lo demás, el propio Accioly explica más adelante (pag. 47) que la "cuestión de la nulidad y de la revisión de los laudos arbitrales fueron objeto de interesantes debates en las Conferencias de la Paz, de La Haya.....", y reproduce, en síntesis, parte de las intervenciones, arriba transcritas, del Delegado brasileño Ruy Barbosa en la de 1907, así como también los términos en los cuales se admitió la revisión (art. 83, igual al 55 de la de 1899).

En cuanto al requisito de la motivación del laudo arbitral, Accioly se pronuncia así:

> "La primera Conferencia de La Haya admitió, y con mucha razón, en el artículo 52 de la Convención para la solución pacífica de los conflictos, el principio de la necesidad de motivación de las sentencias arbitrales. Y la segunda lo mantuvo (art. 79)."
>
> Sobre el mismo asunto anota lo siguiente:
>
> "El artículo 23 del proyecto de reglamento adoptado en 1875 por el Instituto de Derecho Internacional ya declaraba que el laudo arbitral debía ser motivado (contenir un exposé de motifs), salvo dispensa estipulada en el compromiso" Y " El artículo 24 del citado proyecto de convención de la Comisión de Derecho Internacional mantiene igualmente el principio de que ' la sentencia arbitral debe ser motivada' ".

Antes de llegar a tales conclusiones acerca de la necesidad de la motivación, reconoce, sin embargo, que

> "....En la práctica ha habido laudos motivados y laudos no motivados, pareciendo cada vez más acentuada la preferencia por los primeros. Casi siempre los no motivados provienen de soberanos o jefes de Estado. Esto se explica por el temor que ellos tienen de ver criticadas sus motivaciones, o alegadas más tarde contra sus respectivos países....."

Estas apreciaciones inducen a pensar que si se hace una comparación, de acuerdo con el pensamiento de Accioly, entre el laudo del Rey de Italia de 1904 -controversia de límites Brasil-Gran Bretaña- y el llamado laudo del Tribunal Arbitral de París de 1899- controversia de límites Venezuela-Gran Bretaña-- se encontrará que el primero, dictado por un Jefe de Estado, y por tanto teóricamente exonerado de motivarlo, contiene catorce considerandos, en tanto que el segundo, dictado por un Tribunal de juristas, esto es, de derecho, y por tanto obligado a actuar y a razonar conforme a normas expresamente establecidas (artículo 3° y 4° , respectivamente, del Tratado de 1897), carece de toda motivación, (Ver Anexo 13).

Las enseñanzas de Accioly son tanto más importantes para ilustrar los vicios del llamado laudo arbitral de 1899 cuanto que, por haber sido durante largos años -en este siglo- Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, así como también Secretario General y Encargado del Despacho durante la gestión de Raúl Fernandes, conocía a fondo la posición del Brasil acerca de dicho laudo, con el cual, por otra parte, ejemplifica (pag. 49) la relatividad de las sentencias arbitrales.

Si a esto se agrega, además de la referencia del citado tratadista a los casos de ultrapetita (pag. 37), su definición del arbitraje internacional como "un medio de solución de litigios entre Estados, dentro de ciertas normas jurídicas y por personas que las partes escojan libremente para ese fin" (recuérdese el hecho de no haberse permitido que venezolanos fueses designados árbitros), ha de aceptarse que Accioly, para quien además la institución está subordinada, según la Convención de La Haya de 1899 (y la de 1907), a soluciones que tengan por base el respeto del derecho (pag. 25, N° 1634), es uno de los juristas que por su sólida autoridad debe ser consultado cuando se trate de invocar la tradición jurídica del Brasil, claramente favorable a Venezuela en relación con el llamado laudo de 1899.

11. - RUBENS FERREIRA DE MELLO, jurista y diplomático brasileño, autor de la obra "Direito Diplomático", se refiere (Tomo -, pag 93 -Anexo 14), entre otros aspectos relativos a las características que deben concurrir en los laudos arbitrales, a los siguientes:

> ".... La sentencia es motivada ....."
>
> ".... El árbitro debe redactar su sentencia de acuerdo con los principios del derecho internacional; puede sin embargo, si el compromiso lo permitiere, recurrir a la equidad para atenuar, en cierto modo, la rigidez del derecho....."

En realidad, el segundo párrafo transcrito representa el desarrollo y complemento del primero, ya que por motivación se entiende la expresión, en el fallo arbitral , de los principios (o normas) jurídicos sobre los cuales se basa la decisión, en el primer caso, y en el segundo, la exposición de las razones por las cuales el árbitro recurre a la equidad para resolver el conflicto.

Más adelante (pag. 94) se lee:

> ".....Hay casos en que los laudos arbitrales pierden su eficacia y dejan de serobligatorios. Es lo que ocurre, según la mayoría de los autores, cuando el árbitro decide sobre materia que no le fué sometida, cuando ultrapasa sus poderes, cuando procede con fraude o viola uno de los puntos esenciales del proceso."

Si se tiene en cuenta que el llamado laudo de París carece por completo de motivación (lo que en opinión de Hotjer significa exceso de poder); si se recuerda que la protesta brasileña contra el laudo se fundamenta en que el Tribunal de París juzgó ultrapetita e incurrió en exceso y desviación de poder, y si se considera como en el caso de Accioly, que Ferreira de Mello tuvo una larga carrera en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil que le permitió conocer a fondo el referido laudo y la posición del Brasil frente a él, también se llega a la conclusión de que para el nombrado autor el tantas veces citado laudo carece de eficacia y dejó de ser obligatorio.

12. - Aunque con las citas precedentes no se agota el material bibliográfico brasileño consultable, se pasa al ámbito interamericano para recordar dos puntos tratados en Conferencias:

a) En la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, 30-3 a 2-5-48, en relación con la Resolución XXXIII, "Colonias y Territorios ocupados en América y creación de la Comisión Interamericana de Territorios Dependientes", la Delegación del Brasil, que estuvo presidida por el señor João Neves da Fontoura, presentó una Declaración de la cual es parte la transcripción siguiente:

> ".....Técnicamente cabe distinguir entre las posesiones europease en América aquéllas que son objeto de litigio de aquéllas que no lo son. Es obvio que el destino de las primeras sólo puede ser resuelto por medio de negociaciones directas, o por los medios pacíficos para la solución de las controversias....."

(Ver Anexo 15, "Acta Final de la IX Conferencia Internacional Americana, Bogotá, 1948).

Pues bien: el Acuerdo de Ginebra de 1966 correspondería a los presupuestos de esa declaración, tanto por el objeto (reclamaciones territoriales) como porque su firma fué producto de negociación directa entre las partes interesadas, las cuales previeron además en él todas las posibilidades de utilización de medios pacíficos para la solución de la controversia.

Y

b)En la Primera Conferencia Extraordinaria de la Organización de los Estados Americanos se adoptó , el 18 de diciembre de 1964 ("Acta de Washington"), una resolución cuyo párrafo 3 dice así:

> " 3. - Que el Consejo de la Organización no tomará ninguna decisión sobre solicitud alguna de admisión presentada por una entidad política cuyo territorio esté sujeto,total o parcialmente y con anterioridad a la fecha de la presente resolución, a litigio o reclamación entre país extracontinental y uno o más Estados miembros de la Organización, mientras no se haya puesto fin a la controversia mediante procedimientos pacíficos ...."

Al proponer, conjuntamente con Argentina, Bolivia, Costa Rica, Estados Unidos y Paraguay, el proyecto de resolución de la cual forma parte el texto aquí reproducido, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, señor Vasco Leitao Da Cunha, quien presidía la Delegación de su país, razonó la posición brasileña en los términos siguientes:

> "..... Finalmente, en lo que toca al párrafo 3 de la parte resolutiva, estamos totalmente de acuerdo en reiterar, en este momento, la misma solidaridad que, en forma espontánea y solemne, aseguramos a las repúblicas americanas que tienen conflictos con potencias extracontinentales a causa de territorios ocupados por éstas por medio de la fuerza, solidaridad identificada en nuestra aprobación de las resoluciones 96 y 97 de la Décima Conferencia Interamericana, de Caracas....."

" (Ia Conf. Interam. Extr." Pag. 193 -Anexos-) (Anexo 16).

Huelga recordar que, para la fecha indicada, la controversia por la Guayana Esequiba se encontraba - después de ser planteada en la ONU - en la etapa de las negociaciones directas que condujeron al Acuerdo de Ginebra.

Con las adaptaciones pertinentes, el texto en referencia pasó por la Comisión Especial de Panamá para la Reforma de la Carta de la O. E. A. y se incorporó al Protocolo de Buenos Aires (III Conferencia Interamericana Extraordinaria).

Todo parece indicar que, según las citas de este memorandum, lejos de ser adversa a Venezuela la posición del Brasil, debe ser de franca solidaridad.

Rio de Janeiro, noviembre de 1968.

Anexos.-

1

DOCUMENTOS DE BASE PARA EL MEMORANDUM.-

1.- JORNAL DO BRASIL. Editorial del 27 de julio de 1963, "Principios Sagrados".

2.- Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Río de Janeiro, 27 de julio de 1963.

3.- JORNAL DO BRASIL. "Diplomacia da Prudencia". 3 de agosto 1963.

4.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Raul Fernandes Nonagésimo Aniversario, Vol. 1. Conferencias e Trabalhos Esparsos. (1967).

5.- Relatorio apresentado ao Vice-Presidente da Republica dos Estados Unidos do Brazil por Felisbello Firmo de Oliveira Freire, Ministro de Estado das Relaçoes Exteriores, Junio de 1893.

6.- CLOVIS BEVILAQUA. Direito Publico Internacional. Asynthese dos principios e a contribuiçao do Brazil (T. 1).

7.- CONGRESSO NACIONAL.- ANAES DO SENADO FEDERAL. Segunda Sessao da Segunda Legislatura. Sessoes de 8 a 30 de Dezembro de 1895. Vol. VIII e Appendice. Rio de Janeiro. Imprensa Nacional.- 1896. pp.200 y225.

8.- DIARIO DO CONGRESSO NACIONAL. REPUBLICA DOS ESTADOS UNIDOS DO BRAZIL. Sexta-feira, 20 de Dezembro de 1895. No. 200. Camara dos Diputados.- 170° sessao em 19 de Dezembro de 1895. pp.3374, 3375, 3410 y 3411.

9.- Relatorio apresentado ao PRESIDENTE DA REPUBLICA DOS ESTADOS UNIDOS DO BRAZIL pelo Ministro de Estado das Relaçoes Exteriores Carlos Augusto de Carvalho, 30 de abril de 1896.

10.- Relatorio do MINISTERIO DAS RELAÇOES EXTERIORES (1900).

11.- Deuxieme Conférence de la Paix. ACTES ET DISCOURS de M. Ruy Barbosa, Embajador y Primer Delegado del Brasil, Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje. La Haya, 1907.

12.- HILDEBRANDO ACCIOLY. "Direito Internacional Público". pp. 43 a 49.

13.- CONFRONTACION DE LOS LAUDOS ARBITRALES (Límites con Guayana Británica). Venezuela-Gran Bretaña. París, 3-10-899.- Brasil-Gran Bretaña, Roma, 6-6-04.-

14.- RUBENS FERREIRA DE MELLO. "Direito Diplomático". pp.89 a 99.

.....

15.- IX CONFERENCIA DE BOGOTA. Declaración de la Delegación del Brasil.

16.- I CONFERENCIA INTERAMERICANA. (ANEXOS). PP. 189 a 195. Versión Textual de Exposiciones hechas ante la Comisión General.- Lista Oficial de Participantes, pp. 13 y 19.- Sesión Preliminar, p. 29.- Sesión de Apertura, p. 37.- (otros).-

Para recordar:

Al señor Presidente de la República.

Del Embajador en el Brasil.

Asuntos más urgentes

1.- Personal.

a) Provisión inmediata del cargo de Consejero, vacante desde octubre, inc.
Rodolfo Molina - actual 1º Secretario
Rosalo Landa, ex 1º Secretario

Además de la redacción de los proyectos de notas de información, función propia que es complementada -además de orientada- por el Embajador, se requiere que participe en la preparación del informe anual 68 y del programa para 1.969.

b) Solución del caso del Tercer Secretario.- Desde el 4 de octubre encargado del Consulado en Belem do Pará.

La solución inmediata sería el nombramiento de Cónsul en Belem, para que el Tercer Secretario se reintegre a sus funciones en Río (Embajada). Si el Despacho de Exteriores lo transfiere al Japón -si es está proyectado- deberá cubrirse de inmediato la vacante.

c) Aunque la importancia y características de la Misión y la necesidad de una acción más intensa requiere más personal (por lo menos un Consejero o Secretario para Asuntos Culturales y un Consejero o Secretario en Brasilia), el Presupuesto no prevé tales cargos, por lo cual ha de utilizarse más personal local.

Provisionalmente puede resolverse con la adscripción del Vicecónsul en Río a la Embajada.

Conviene también, mientras se reestructura el personal diplomático, enviar un funcionario calificado de la Cancillería en comisión a Río.

d) El Oficial (que figura en el Presupuesto) tiene vacaciones de 15-12-68 a 15-1-69.

e) El Vicecónsul en Río, Lic. Valero, está pidiendo traslado por enfermedad. Parece estar indicado para Segundo Secertario en China. Merece ser oído.

f) Carlos Camilo Muñoz, p.s. V.C.

2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.-

La asignación actual, de alrededor de $ 4.700, apenas alcanza para cubrir los gastos burocráticos ordinarios y los alquileres de los actuales apartamentos de cancillería y residencia (ambos insuficientes). La asignación había sido calculada para julio de 1.967 en cerca de $ 7.000. El costo de la vida ha subido mucho desde entonces, tanto que el Gobierno local ha tenido que reconocer aumento de 26% últimamente.

Necesidades mínimas actuales:

a) Aumento al personal local, acorde con el alza indicada, más un 8% para que se incorpore al sistema de previsión social (no se han inscrito porque los sueldos no les alcanza para los gastos ordinarios). La Embajada no tiene que aportar nada, porque la Ley considera al personal de las Misiones diplomáticas como trabajadores autónomos.

b) Aumento de personal local.- Se requieren los servicios de un traductor al portugués (calificado) y de dos periodistas o personas entendidas en asuntos culturales, preferiblemente venezolanos, para activar estos asuntos: información al público, catalogación biblioteca, asistencia al Instituto Brasilero-Venezolano y Sociedad Bolivariana (ambos en promoción), etc.

c) Alquiler de un local más espacioso para la cancillería de la Embajada, o de un local anexo al actual para la biblioteca y actividades conexas, como consecuencia del aumento de personal.

d) Publicaciones.

e) Promoción de nuevas actividades: exposiciones, etc.

f) Aumento del alquiler de la residencia.
(Ver página siguiente).

Conveniencia de llevar los gastos de funcionamiento a $ 7.000.-

3.- RESIDENCIA.-

La Embajada no tiene residencia propia en Río.

A mediddos de septiembre se tomó en alquiler un apartamento propiedad del Embajador Azeredo Da Silveira, Representante del Brasil ante los Organismos Especializados de la ONU en Ginebra; pero fue nombrado Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y necesita el apartamento en la segunda quincena de enero.

Por otra parte, no hay dotación para la residencia: apenas lo siguiente:

1 vajilla incompleta;

1 juego de cubiertos de plata esterlina incompleto (originalmente para 12 personas);

Algo más de 100 copas de distintos tamaños y estilos.

Se ordenó completar la vajilla, a un costo de $ 245 más flete, etc.

Para equipar la residencia se requiere:

a) Aparatos (televisor, etc.) que pueden ser llevados de Venezuela, según relación entregada a la Dirección de Axministración, y

b) Muebles y otros aparatos domésticos que pueden ser adquiridos en Río o Sao Paulo. La cubiertería puede ser co[illegible]da con unos $ 250. Hay presupuestos para la cristalería.

Se necesita que se ordene realizar las adquisiciones mínimas: Además de lo que se puede enviar desde Caracas, se requerirían unos $ 5.000.

Se advierte que será difícil conseguir un apartamento más o menos amueblado por menos de $ 1.500. Los ofrecimientos recibidos no bajan de $ 2.000.-

El canon puede ser menor si se dispone de la totalidad de los muebles.

La adquisición de un inmueble, aunque es recomendable, debe resolverse en relación con el traslado a Brasilia.

Erección de un monumento a Bolívar en Río.

Al parecer, el Brasil es el único país de América Latina donde no existe un monumento que perpetúe la memoria del Libertador. En Río hay una pequeña calle que lleva su nombre.

En mi visita de estilo al Gobernador del Estado de Guanabara, Embajador Francisco Negrao de Lima, antiguo Embajador en Caracas -Gran Cordón de la Orden del Libertador- le señalé la falta de esa estatua: me manifestó que si el Gobierno de Venezuela donaba la estatua, el Gobierno del Estado levantaría un pedestal digno en un sitio también adecuado.

A este respecto cabe recordar que en 1.951 el Congreso del Brasil dictó una Ley, Nº 1.327, de 24-1-51, por la cual "...autoriza al Gobierno Federal a mandar erigir un monumento a la memoria de Simón Bolívar..." en Río, y para abrir un crédito especial de Cr$ 3.000.000 destinado a cubrir los gastos. Esta Ley no se ha ejecutado. En las actuales circunstancias no parece factible sin un estímulo de nuestra parte.

En la citada entrevista se previó un intercambio de invitaciones (con el Gobernador del Distrito Federal de Venezuela), que permitiría precisar la acción inmediata. Estimo que el Gobierno de Venezuela debe mostrarse proclive a una cooperación, que podría ser promovida por el Instituto o Sociedad Bolivariana que estoy autorizado de actualizar en Río.

Hice sacar copia de la Ley del Diario Oficial. Se acompaña.

También se acompañan unos recortes de prensa de Caracas acerca del asunto.

Se podría tomar la iniciativa prescindiendo de estos antecedentes, pero parece mejor invocar simplemente la Ley en una nota a Itamaraty para ofrecer la colaboración de Venezuela.

Se acompaña un proyecto de nota, por si es aceptada la idea.

Establecimiento de relaciones diplomáticas con la Soberana Orden de Malta.

El Embajador ante el Vaticano puede serlo ante la Orden.

Adquisiciones para la Cancillería de la Embajada:

2 máuinas elétricas de escribir (preferible protocolo) de carro pequeño y

1 de carro grande.

También es preferible llevarlas de Venezuela, porque aun encargándolas directamente, no llegarían a tiempo para cubrir la necesidad actual.

Viajes a Venezuela del personal local con más de 10 años de servicio:

Antonio Díaz (Consulado);

María Cristina Kunz (Embajada)

Waldyr Acevedo dos Santos "

Walter Brusius, Cónsul ad honorem en Porto Alegre

Envío de arquitectos e ingenieros (puede ser uno) a Brasilia.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

16

No. PI@

M E M O R A N D U M

Todo el Golfo de Venezuela tiene profundidades menores de 200 brazas, es decir que constituye plataforma continental explotable. Es casi seguro que contiene yacimientos petrolíferos considerables.

Tanto Colombia como Venezuela tienen costas en el Golfo, por lo cual tienen en el mar teritorial (hasta 12 millas ambos actualmente) y plataforma. La delimitación de estas áreas marinas no se ha realizado.

Las Convenciones de Ginebra de 1948 sobre Mar Territorial y Zona Contigua y sobre Plataforma Continental, de las cuales son partes ambos países, establecen que entre Estados vecinos la delimitación deberá hacerse de común acuerdo y, que de no llegarse a éste, se dividirán por el sistema de la línea media o equidistante, salvo que existan circunstancias especiales. Venezuela, teniendo presente justamente el Golfo de Venezuela, hizo reserva de esta disposición. Está vigente entre los dos países, no obstante, la obligación de convenir una delimitación.

Como podrá apreciarse en los mapas, la línea media daría a Colombia una parte considerable del Golfo por el solo hecho de la configuración de la Península Guajira. (Ver Anexo 1).

Golfo VLA

Venezuela, por su parte, defiende la siguiente posición:

a) la delimitación debe hacerse por medio de una línea que prolongue hacia el mar la dirección general de la frontera terrestre de la Guajira.

b) Venezuela no está dispuesta ni siquiera a considerar ninguna solución que reconozca a Colombia

territorio al sur del paralelo que pasa por Castilletes.

Desarrollo del Asunto hasta el Presente.

a) En 1945 el autor Whettemore Boggs publicó un libro titulado "Delimitación de las Areas Marinas bajo Jurisdicción Nacional" en el cual, a título de ejemplo, proponía dos posibles divisiones del Golfo de Venezuela, basadas ambas sobre la línea equidistante, que representaban dos alternativas, según se considerase el archipiélago de Los Monjes como Venezolano o colombiano.

b) En 1958, en la Conferencia de Ginebra sobre Derecho del Mar, Venezuela se opuso tenazmente a la inclusión del principio de la línea media.Cuando este principio triunfó, formuló las reservas antes mencionadas.

c) En los años 1965 y 66, en contactos personales con personalidades colombianas, se pudo comprobar la diferencia de criterios existentes entre ambos países en la materia.

d) A fines de 1966 se tuvo conocimiento de que Colombia había abierto a efectos de exploración petrolera la plataforma submarina comprendida dentro de la línea media y en el área de Los Monjes, aún más allá.

e) A principios de 1967, por conversaciones entre el Embaja - dor de Venezuela y la Cancillería colombiana, se llegó a un acuerdo de caballeros en el sentido de que no se formalizaría ninguna concesión en el área y que se celebrarían conversaciones confidenciales entre ambos países para tratar de llegar a una solución.

f) Entre marzo y julio de 1967 se creó en Venezuela una comisión interministerial que estudió el asunto y presentó informe.

.../

g) El 9 de octubre de 1967 se realizaron conversaciones en Bogotá. Ambas partes sostuvieron sin cambio sus posiciones. No se levantó acta de las reuniones ni se intercambiaron mapas ni documentos. La Delegación venezolana presentó su informe a la Cancillería.

h) El 29 de diciembre de 1967, con motivo de la reacción colombiana a la exploración sismográfica del Golfo contratada por la C.V.P., se llegó a un acuerdo entre dicha compañía y la empresa estatal colombiana que, en substancia, daba el derecho a ambas a hacer exploraciones de ese tipo en cualquier parte del Golfo sin que esto prejuzgase de los derechos territoriales de los países.

i) A principio de 1968, con motivo de una nota entregada al Embajador de Venezuela en Bogotá, se produjo una nota venezolana en la cual, en substancia, se señaló que Venezuela no estaba dispuesta a discutir sobre ningún arreglo que pudiera dar a Colombia derechos al sur del paralelo de Castilletes. (Ver anexo 2).

j) Como consecuencia de esa nota, Colombia decidió suspender las conversaciones con Venezuela.

k) Durante la visita del Canciller Zea a Venezuela, propuso que se conviniera en aplicar al asunto el tratado de No Agresión, Conciliación, Arbitraje y Arreglo Judicial de 1939.

Venezuela/no estuvo de acuerdo. Se acordó entonces reiniciar las conversaciones en septiembre del mismo año.

l) Cuando en septiembre se sugirió a Colombia una fecha, contestó que estimaba más conveniente aplazar las conversaciones hasta tanto hubiera pasado el período pre-electoral.

m) Hasta el presente no ha habido nuevas gestiones en la materia.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

Consideraciones sobre la posición de Venezuela

La posición de Venezuela, es decir, la prolongación hacia el mar de la línea general de la frontera terrestre en la Guajira, tiene el siguiente fundamento histórico: En las Actas de entrega y demarcación de Sinamaica se realizó la delimitación de la jurisdicción del Virreinato de Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela en la Guajira en la forma siguiente: "Los Términos del territorio de la Villa de Sinamaica se extiende desde la línea que divide el Valle Dupar con la provincia de Maracaibo y Río Hacha, partiendo en derechura hacia el mar, costeando por el lado de arriba los Montes de Oca, a buscar los Mogotes llamados los Frailes hasta el que se conoce como el mas inmediato a Juyachi".

El Laudo del Rey de España Alfonso XIII, de 1891, citó como válida esta acta y recogió sus términos así: "Sección la. desde los Mogotes llamados los Frailes, tomando por punto de partida el más inmediato a Juyachi en derechura a la línea que divide el Valle de Upar de la provincia de Maracaibo y Río de la Hacha, por el lado de arriba de los Montes de Oca debiendo servir de precisos linderos los términos de los referidos Montes, por el lado del Valle de Upar y el Mogote de Juyachi por el lado de la Serranía y orillas de la mar".

La inversión en los términos parece haberse debido al hecho de que la totalidad de la frontera fue delimitada a partir de la costa hasta llegar al Brasil.

En aplicación de esta decisión la Comisión Mixta Demarcadora de los Límites, en 1900, realizó el actual trazado que, sea dicho de paso,

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

es totalmente ilógico y perjudicial a Venezuela.

El Laudo del Consejo Federal Suizo en 1922, sin embargo, confirmó en su totalidad esta demarcación, por lo cual no hay posibilidad alguna de modificarla.

Ahora bien, el razonamiento venezolano es que, al señalar que la línea de demarcación parte de un punto en tierra "en derechura hacia el mar", debe entenderse que la división de las aguas y el suelo mismo debe hacerse en aplicación de ese criterio.

Esta sustentación histórico-jurídica podría eventualmente, aún el caso de confirmación por la Corte de la línea media como norma universal vigente, ser alegada como "circunstancia especial" que precluye su aplicación en el caso.

El margen máximo de negociación de Venezuela está constituído, como se ha visto, por la línea del Paralelo de Castilletes. Como táctica de negociación, sin embargo, debe demostrarse la mayor firmeza en la línea de prolongación de la frontera y contradecir todo intento de Colombia de dar por sentado que el paralelo es la verdadera posición venezolana. Venezuela sólo podría poner de lado esta posición si Colombia demostrara efectiva disposición de aceptar el paralelo como línea de compromiso, lo que no es el caso actual ni parece probable en el futuro, o si aceptara discutir sobre la base del reparto del Golfo en proporción al largo de las costas respectivas.

Sea cual fuere el mérito de las respectivas posiciones, Venezuela tiene en el marco general de sus relaciones con Colombia, considerables elementos de presión que podría utilizar eventualmente para forzar un arreglo. En efecto, no es exageración afirmar que la precaria situación de Colombia

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

en materia de divisas llegaría al completo colapso si no fuera por el contrabando hacia Venezuela de ganado, café y otros productos y a los envío de dinero que realizan los colombianos que trabajan en Venezuela en contravención de nuestras leyes, y cuyo número está probablemente entre los 200.000 y el medio millón. De este modo, llegado el caso, Venezuela podría ejercer presión mediante la irreprochable aplicasión de su legislación. Es innecesario destacar el efecto no sólo económico sino también social y político para Colombia de una deportación masiva de indocumentados.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No.

Consideraciones sobre la posición colombiana

La posición de la línea media sustentada por Colombia si bien, como se ha visto, no tiene fuerza jurídica obligante frente a Venezuela, tiene a su favor su considerable peso moral, por haber sido preferida como medio de solución por la mayoría determinante de los Estados que acordaron incluirla en los convenios de Ginebra. (Ver anexo 3).

Actualmente, sin embargo, este principio es objeto de litigio ante la Corte Internacional de Justicia. El Mar del Norte, al igual que el Golfo de Venezuela, tiene en toda su extensión una plataforma continental rica en hidrocarburos. La división de la plataforma se ha hecho por arreglos bilaterales sobre la base de la línea media. Alemania Federal que, por la configuración de su costa, resulta desfavorecida, ha entablado juicio con sus vecinos, Holanda y Dinamarca. Alemania no está tampoco obligada por los convenios de Ginebra en este punto, y alega que la norma de derecho general aplicable es el derecho del Estado Ribereño a una posición "justa y equitativa" de la plataforma.

El juicio se encuentra ya en estado de sentencia y se espera que esta se produzca de un momento a otro.

De ser favorable al principio de la línea media, la posición de Colombia se hará casi imbatible. De ser favorable a Alemania, cobraría fuerza la posibilidad de reparto proporcional del Golfo. Existe, por supuesto, la posibilidad de que la decisión de la Corte, como ha sucedido en oportunidades anteriores, no aclare nada o aún contribuya a confundir aún más el problema.

En lo que respecta a su posición interna, es difícil pensar que el Gobierno de Colombia pueda justificar ante su opinión pública y especialmente ante su Parlamento un abandono de la línea media.

.../...

Desde otro punto de vista, sin embargo, existe de parte de Colombia una premura mucho mayor que la de Venezuela en explotar los yacimientos del Golfo, dada la situación económica del país vecino. Esta ventaja puede, no obstante, irse reduciendo en el futuro, a medida que Colombia ponga a producir sus nuevos yacimientos y Venezuela consuma sus recursos.

Como se ha dicho, el ex-Canciller Zea sugirió la posibilidad de que el problema fuese sometido a arbitraje. Es evidente que esa posibilidad no puede ser considerada por Venezuela en estos momentos, por estar pendiente la decisión de la Corte Internacional de Justicia y por estar próxima la toma de posesión del nuevo Presidente de la República. La posibilidad de arbitraje sólo podría considerarse si la sentencia de la Corte no ratifica el principio de la línea media.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

Posibilidad de incidentes en el Golfo.

Aunque hasta el momento han podido evitarse, está siempre vigente la posibilidad de incidentes en las áreas discutidas, ya sea por el aprovechamiento de pesqueros, ya por el patrullaje de las unidades de los dos países, ya por la realización de estudios cartográficos o zoológicos.

Como a ninguno de los dos países convendría que tales incidentes se presentaran, cabría sondear la posibilidad de que se llegara en esta materia a una especie de arreglo de caballeros no escrito que deje a ambos países en la libertad de utilizar la zona discutida sin que esto prejuzgue sobre sus derechos respectivos.

Conclusiones:

1.- Se estima que Venezuela, en el estado actual del asunto, debe mantener firmemente frente a Colombia la línea de prolongación de la frontera.

2.- Debe contradecirse toda afirmación o implicación por parte de Colombia de que Venezuela ha abandonado esta línea en favor del paralelo de Castilletes.

3.- No debe convenirse en ningún arbitraje en las actuales circunstancias, ni en ningún procedimiento que pueda conducir a él. De ser propuesto por Colombia, debe señalarse que la vía de las negociaciones no está agotada y que, además, el Gobierno saliente no debe comprometer al entrante en esta materia.

.....

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

.....

4.- Debe señalarse que Venezuela está dispuesta a proseguir las conversaciones a nivel técnico o diplomático. Puede indicarse que si no se han proseguido ha sido por voluntad de Colombia.

5.- Puede insinuarse la conveniencia de discutir un arreglo de caballeros para prevenir incidentes en el Golfo.

Caracas, 26 de diciembre de 1968.

Anexos: Del 1 al 3.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DM - 934

ANEXO 2

Bogotá, diciembre 22 de 1967

Señor Embajador:

El señor Ministro de Minas y Petróleos, doctor Carlos Gustavo Arrieta, y el señor Presidente de la Empresa Colombiana de Petróleos, doctor Mario Galán Gómez, entregaron en el día de ayer al doctor Rubén Sader Pérez, poco antes de su regreso a Caracas, el memorándum cuya copia me permito acompañar a esta nota. Poco después de esa entrega, el doctor Sader Pérez devolvió del aeropuerto a los doctores Arrieta y Galán dicho memorándum con una nota que dice así:

> "Arrieta y Galán: Es preferible que revisemos con calma la redacción del documento pués aparecen declaraciones que me son atribuídas en el aparte B) que podrían precisarse sin sacrificar el propósito de estudiar una fórmula de acuerdo sobre el levantamiento conjunto. Pido mil excusas por regresar el texto, pero sinceramente creo que nos beneficiaría mucho si pu

.../...

A su Excelencia
el señor JUAN OROPESA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de Venezuela
La Ciudad

diéramos -con mayor tiempo- revisar su redacción. Llamaré por teléfono y volveré la próxima semana. Afectísimo, (Fdo) RUBEN SADER PEREZ."

No obstante los cordiales términos de la nota del doctor Sader, la manifestación que al comienzo de élla hace y la devolución del documento han preocupado a esta Cancillería y por eso ha decidido entregarlo formalmente a Vuestra Excelencia para conocimiento de vuestro ilustrado Gobierno. En efecto, en sentir del Gobierno de Colombia, el memorándum no sólo refleja el sentido de las declaraciones reiteradas de Vuestra Excelencia y del doctor Sader Pérez hechas al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Minas y Petróleos, sino que recoge las sugerencias que les hicieran para subsanar la situación creada en virtud de los contratos celebrados por la Corporación Venezolana del Petróleo para el levantamiento sismográfico del Golfo de Venezuela.

No puedo menos de expresar a Vuestra Excelencia, con el mayor comedimiento, que esa situación resulta, por decir lo menos, ciertamente incómoda para el Gobierno de

.../...

Colombia, y que, por consiguiente, éste considera que debe ser despejada satisfactoriamente a la mayor brevedad posible. La verdad es que los referidos contratos cubren áreas marítimas que son de la indiscutible pertenencia de nuestro país y otras cuyo dominio precisamente ha tratado de definirse ahora entre Venezuela y Colombia en las cordiales y amistosas conversaciones que sobre el particular se han iniciado, y sobre cuya necesidad de continuarlas los dos gobiernos han coincidido plenamente. A pesar de todo éllo, tales contratos se hicieron, como bien lo sabe Vuestra Excelencia, sin el conocimiento y, más aún, sin el consentimiento de Colombia.

No se escapa al claro criterio de Vuestra Excelencia y al de vuestro ilustrado Gobierno que la ejecución de dichos contratos puede ofrecer el peligro de que los barcos de las compañías contratistas tengan que operar en aguas de Colombia sin que hayan precedido los indispensables arreglos, y éllo, lejos de contribuir a la necesaria y satisfactoria solución de las diferencias que ahora tratan de zanjarse para la definición de la plataforma submarina en el Golfo de Venezuela, puede llegar a perturbarla. Esto es lo que debemos evitar a todo trance.

.../...

Esta Cancillería confía en que el doctor Sader Pérez regrese a Bogotá a comienzos de la semana próxima, como lo ofreció a los doctores Arrieta y Galán, para dejar definitivamente arreglada esta cuestión en el curso de la misma, y espera al propio tiempo de la comprensión del alto Gobierno de Vuestra Excelencia y de la buena disposición de ánimo que ha venido demostrando en todo este proceso, su decidida cooperación para que éllo sea así.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Copia para el
Dr. Rafael Armando Rojas.

No. 308

ANEXO 2

Caracas, 4 de marzo de 1968

Señor Embajador:

En relación con la nota DM 934, de 22 de diciembre de 1967, dirigida por el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia al Embajador de Venezuela en Bogotá, tengo a honra hacer del conocimiento del Ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia lo siguiente:

Aún cuando la situación específica a que se refiere dicha Nota ha sido objeto de acuerdos posteriores entre la Corporación Venezolana de Petróleo y la Empresa Colombiana de Petróleos, estimo oportuno reiterar al Ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia los puntos de vista del Gobierno venezolano respecto de la delimitación del Mar Territorial y de la Plataforma Continental en las zonas del Golfo de Venezuela.

Estos puntos son:

1) Las áreas submarinas del Golfo de Venezuela situadas al sur del paralelo Castillete Punta Salinas forman

/...

Al Excelentísimo Señor
Doctor Germán Arciniegas,
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario de Colombia,
Ciudad.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No.

parte en su totalidad del Territorio venezolano. Por consiguiente, el Gobierno de Venezuela reitera que la zona en cuestión es de su exclusiva soberanía; que en ningún caso es objeto de negociaciones; y, por tanto, no reconoce ninguna clase de concesiones en esa zona.

En tal virtud, las conversaciones sobre la materia que actualmente celebran los dos Gobiernos deben limitarse al área norte del paralelo mencionado, en la que se encuentra situado el Archipiélago venezolano de Los Monjes.

2) En la delimitación de las mencionadas áreas submarinas que estudian los dos Gobiernos no es aplicable el principio de las líneas equidistantes, por ser el Golfo de Venezuela una bahía que presenta circunstancias especiales. En consecuencia, no es aceptable, en ningún caso, la formula de la línea media como base para un arreglo. Por ello Venezuela reservó en su oportunidad el artículo 12 de la Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua; y el artículo seis de la Convención sobre la Plataforma Continental, ambas ratificadas el 26 de julio de 1961.

/...

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No.

3) Por las mismas razones, el Gobierno venezolano no puede negociar sobre la base de la linea trazada por el Profesor Boggs, pues esta formula procede del trazado de lineas medias.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia los testimonios de mi más alta y distinguida consideración.

Ignacio Iribarren Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores.

IIB:ms

DM. - 186

ANEXO 2

Bogotá, marzo 11 de 1968

Señor Embajador:

El Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, por medio de la nota No.308, de fecha 4 de marzo del presente año, tuvo a bien comunicar al señor Embajador de Colombia en Caracas los puntos de vista de vuestro Ilustrado Gobierno con respecto a la delimitación del mar territorial y de la plataforma continental en determinadas zonas marítimas colindantes de nuestros dos países.

Tengo el honor de avisar recibo a Vuestra Excelencia de la mencionada nota, y, al propio tiempo, de expresar la opinión que ella le ha merecido a mi Gobierno.

./....

A Su Excelencia
el señor JUAN OROPESA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de Venezuela
La Ciudad. -

No puedo menos de manifestar con todo comedimiento a Vuestra Excelencia la sorpresa con que el Gobierno de Colombia ha recibido la mencionada nota, escrita en momentos en que los dos gobiernos se disponían a reanudar conversaciones por la vía diplomática para la pronta solución amistosa de una cuestión que tanto los ha venido preocupando en los últimos tiempos, y sobre la cual es de necesidad y conveniencia máximas para el futuro de nuestras dos nacionalidades llegar a un acuerdo inspirado en la equidad y en el Derecho.

Pero no puede escapar a Vuestra Excelencia que las conversaciones a que aludo carecerían de todo objeto y no podrían conducir a conclusiones que armonizaran las tesis que los dos países han venido presentando, si, por anticipado, el Ilustrado Gobierno de Venezuela adopta una posición al parecer irrevocable. Al término del cordial cambio de ideas que tuvo lugar en Bogotá por comisiones negociadoras de nuestros dos países en el mes de octubre último, aun cuando cada una de ellas había fijado sus aspiraciones para un posible arreglo, quienes entonces presidieron esa gestión, que fué, en todo caso, de gran manera útil, hicieron la clara manifestación de que

era posible estudiar y presentar nuevas fórmulas para procurar sobre éllas un entendimiento.

Ello obedeció primordialmente al común propósito de proseguir nuestras conversaciones a partir de esta fecha; pero, fijado como ha quedado el pensamiento de vuestro Gobierno en la nota que contesto de modo tan explícito, no cabría ya para Colombia posibilidad alguna de ver siquiera considerados o discutidos sus puntos de vista en estos nuevos contactos.

Desde un principio Colombia ha sostenido tésis que se apartan de las apreciaciones de la nota del Ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia de 4 de este mes, fundada en el Derecho Internacional y en las Leyes de la República, así como en las Convenciones Internacionales sobre plataforma Continental y sobre Mar Territorial y Zona contigua, aprobadas y suscritas en Ginebra en 1958, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Problemas del Mar.

Por tanto, me veo en la obligación de informar a Vuestra Excelencia, con el ruego de hacerlo saber al Ilustrado Gobierno de

Venezuela, que Colombia no podría limitar las conversaciones en la forma señalada en dicha nota, y que reserva su punto de vista sobre todas las opiniones en ella expresadas.

Encarezco a Vuestra Excelencia informar a Vuestro Ilustrado Gobierno la viva preocupación que al mío le causa esta situación, y el deseo de mi Gobierno de agotar todos los medios amistosos para zanjar directamente y por la vía diplomática estas diferencias que, de ningún modo, podrían alterar las estrechas y muy cordiales relaciones que por fortuna median entre las dos Naciones.

Quedo a la espera de que Vuestra Excelencia me haga conocer la determinación de vuestro Ilustrado Gobierno sobre lo que en la presente comunicación ha quedado expuesto.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

GERMAN ZEA
Ministro de Relaciones Exteriores

16

3598

ANEXO 2

PI-AI

Caracas, 17 de mayo de 1968

Señor Embajador:

Me es grato dirigirme a usted en la oportunidad de agradecerle haga entrega al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, del Aide Memoire que se acompaña, con copia para esa Misión, relativo a los puntos de vista expresados por el Señor Ministro, en conversación del 29 de abril pasado, al Señor Embajador de Colombia, quien ya conoce dicho documento, en relación con la Nota recibida por usted el 11 de marzo último, sobre la delimitación del mar territorial y la plataforma submarina en el Golfo de Venezuela.

Soy de usted atento servidor,

Por el Ministro,

Anexo: lo indicado

Luis Herrera Marcano
Director de Política Internacional

Al señor doctor
Juan Oropesa
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario de Venezuela
BOGOTA.

OT/rtr

16

AIDE MEMOIRE

En relación con la nota dirigida por el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia al Embajador de Venezuela en Bogotá el 11 de marzo último, sobre la delimitación del mar territorial y la plataforma submarina, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela manifestó su criterio al Excelentísimo Señor Embajador de Colombia, en la conversación que sostuvieron el día 29 de abril pasado.

Dicho criterio puede resumirse en los siguientes puntos:

1.- La nota número 308, que dirigió al Excelentísimo Señor Embajador de Colombia el 4 de marzo de 1968, en relación con la nota DM 934 del Excelentísimo Señor Ministro deRelaciones Exteriores de Colombia antes mencionada, tuvo por único objeto reservar la posición venezolana ante la formulación de la posición colombiana contenida en esta última. Consideró su deber dejar constancia escrita de esos particulares a fín de que el silencio por parte de Venezuela no pudiera ser interpretado como una aceptación de las afirmaciones formuladas en la nota de referencia.

2.- La nota número 308 no implica cambio alguno en la posición de Venezuela en la materia, sino que es una simple reiteración de los puntos de vista expresados verbalmente a los Señores Representantes del Ilustrado Gobierno de Colombia en anteriores oportunidades.

3.- Nunca ha sido intención del Gobierno de Venezuela la de hacer difícil el progreso de las conversaciones que amistosamente han iniciado sobre la materia las dos Repúblicas hermanas. Antes bien, es el firme deseo del Gobierno de Venezuela que ellas progresen hasta llegar a buen término.

.../

/...

4.- No piensa el Gobierno de Venezuela que las comunicaciones que se han intercambiado últimamente hagan imposible o más difícil la continuación de las conversaciones, pues la formulación escrita de los puntos de vista de ambos Estados ha de servir para aclarar a las personas a quienes se encomiende realizarlas las áreas de divergencia sobre las cuales deben concentrar su atención para proponer las soluciones convenientes o los caminos para llegar a ellas.

La exposición de tal criterio tuvo por finalidad preservar la posición de Venezuela y se espera que sirva igualmente para disipar en el ánimo del Ilustrado Gobierno de Colombia las dudas suscitadas por su interpretación de las intenciones y los puntos de vista del Gobierno de Venezuela.

Caracas, 10 de mayo de 1968

ANEXO 3

ARTICULO 6 DE LA CONVENCION SOBRE PLATAFORMA CONTINENTAL

"ARTICULO 6. 1.- Cuando una misma plataforma continental sea adyacente al territorio de dos o más Estados cuyas costas estén situadas una frente a otra, su delimitación se efectuará por acuerdo entre ellos. A falta de acuerdo, y salvo que circunstancias especiales justifiquen otra delimitación, esta se determinará por las líneas de base desde donde se mide la extensión del mar territorial de cada Estado.

2.- Cuando una misma plataforma continental sea adyacente al territorio de dos Estados limítrofes, su delimitación se efectuará por acuerdo entre ellos. A falta de acuerdo, y salvo que circunstancias especiales justifiquen otra delimitación, esta se efectuará aplicando el principio de la equidistancia de los puntos más próximos de las líneas de base desde donde se mide la extensión del mar territorial de cada Estado.

3.- Al efectuar la delimitación de la plataforma continental, todas las líneas que se tracen de conformidad con los principios establecidos en los párrafos 1 y 2 de este artículo, se determinarán con arreglo a las cartas marinas y características geográficas existentes en determinada fecha, debiendo mencionarse, como referencia, puntos fijos permanentes e identificables de la tierra firme.

ARTICULO 12 DE LA CONVENCION SOBRE EL MAR TERRITORIAL Y ZONA CONTIGUA.

"ARTICULO 12. 1.- Cuando las costas de dos Estados se hallen situadas frente a frente o sean adyacentes, ninguno de dichos Estados tendrá derecho, salvo mutuo acuerdo en contrario, a extender su mar territorial más allá de una línea media determinada de forma tal que todos sus puntos sean equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial de cada uno de esos Estados. No obstante, la disposición de este párrafo no será aplicable, cuando, por la existencia de derechos históricos o por otras circunstancias especiales, sea necesario delimitar el mar territorial de ambos Estados en otra forma.

2.- La línea de demarcación de los mares territoriales entre los Estados cuyas costas estén situadas frente a frente o sea adyacentes será marcada en las cartas a gran escala reconocidas oficialmente por los Estados ribereños.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

17

OEA

No.

PROYECTO DE LA NOTA QUE SERA CIRCULADA EN LAS NACIONES UNIDAS

Caracas,

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con la nota de la Delegación de Cuba N° 624, del 20 del mes en curso, distribuida entre las Delegaciones de los Países Miembros.

Los hechos relatados en dicha nota son inexactos y las acusaciones que contiene carecen de fundamento.

La detención de la nave de bandera cubana "Alecrín" sucedió de la manera siguiente:

A la una y nueve minutos a.m. del día 20 de noviembre último, la unidad P-02 "Calamar" de la marina de guerra de Venezuela, mientras patrullaba en compañía de la unidad D-23 "Almirante Brión" en la zona de las islas venezolanas de Los Testigos, localizó una nave que, según luego se supo, era el Alecrín, de bandera cubana. Estando el "Alecrín" en aguas territoriales venezolanas, a 8 millas al Nordeste de la isla Testigo Grande, a 11 grados 29 minutos de latitud norte y 63 grados 1 minuto y medio de longitud oeste, el P-02 le

Al Excelentísimo Señor
U Thant,
Secretario General de las Naciones Unidas,
Nueva York

./.

dio orden de detener la marcha e identificarse. La orden fue dada de manera clara e inequívoca y no existe ninguna posibilidad de que no fuera comprendida.

El "Alecrín" no acató la orden y trató de alejarse. El P-02 procedió entonces a hacer disparos de advertencia delante de la proa. Tampoco esta advertencia fue acatada, ~~Después de una persecución prolongada, fue~~ por lo que fue preciso hacer fuego sobre el "Alecrín" hasta obligarlo a detenerse. Oficiales ~~venezolanos~~ de los buques perseguidores subieron a bordo ~~de la nave a las 6 a.m.~~. y la condujeron al puerto ~~venezolano~~ de Carúpano para ser inspeccionada.

No hubo ningún herido y los daños ocasionados al "Alecrín" fueron leves, de tal manera que pudo llegar desde el punto en que fue detenido hasta el puerto de Carúpano por sus propios medios.

El Gobierno venezolano viene procediendo a las averiguaciones que el caso hace necesarias y al concluirlas hará conocer los resultados.

Sean cuales fueren esos resultados, es claro que la conducta de las unidades de las Fuerzas Navales Venezolanas estuvo perfectamente ajustada a las normas del derecho internacional aplicables al mar territorial de los Estados y que esas normas fueron violadas por la nave cubana "Alecrín" al no acatar las órdenes legítimas que le fueron comunicadas.

./.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No._____

Creo oportuno señalar que resulta necesario realizar la vigilancia de nuestras aguas jurisdiccionales de manera particularmente cuidadosa por causa precisamente de las actividades ilegales de intervención directa y subversión que contra Venezuela desarrolla desde hace varios años el Gobierno de Cuba. Estas actividades incluyen el desembarco en nuestras costas de armas destinadas a la subversión el 2 de noviembre de 1963, comprobado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) SER. G) IV-C-i-658) y el desembarco de miembros de las fuerzas armadas cubanas el día 8 de mayo de 1967, comprobado igualmente por la Organización de los Estados Americanos (DOC OEA/SER.F/II.12-22 24/7/67) y admitido oficial y públicamente por el Gobierno de Cuba. Es interesante indicar que este último desembarco se realizó a partir de la nave de bandera cubana "Sierra", que figura en los registros navales como nave de pesca.

Solicito de Vuestra Excelencia que tenga a bien disponer la distribución de la presente nota entre los representantes de los Estados Miembros, como documento oficial.

Me valgo de la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION - TEXAS MATA/ACEMA (1)

(Millones de Dólares)

A	B	C	D	E	F	G
AÑOS	INVERSION	15% AMORT.	BENEFICIO TEXAS	C + D	E + 6%E (2)	FLUJO NETO
0	(1)	-	-	-	-	(1,0)
1	(5)	1,1	0,8	1,9	2,0	(3,0)
2	(7)	1,8	1,4	3,2	3,5	(3,5)
3	(7)	2,4	1,9	4,3	4,8	(2,2)
4	(7)	2,8	2,2	5,0	5,8	(1,2)
5	(5)	3,0	2,2	5,2	6,3	1,3
6	(4)	3,0	2,2	5,2	6,6	2,2
7	(2)	2,6	2,1	4,7	6,3	4,3
8	(1)	2,2	1,8	4,0	5,8	4,7

(1) Según proposición presentada por la Texas a la CVP en 1963.

(2) Intereses compuestos del 6% sobre el Flujo de Efectivo a Texas.

Período de recuperación de la inversión de $ 39 x 10^6
3 años, 4 meses y una semana, a partir de la firma del contrato de 25 años.

Período de recuperación de la inversión en exploración ($ 5 x 10^6). Dos años diez meses

Fuente: Cuadros de Análisis CVP.

CVP/RDM
22-1-68

M I N U T A

Por instrucciones expresas del ciudadano Ministro de Minas e Hidrocarburos se convocó a los representantes de la Corporación Venezolana del Petróleo y del Instituto Venezolano de Petroquímica a una reunión con representantes del Ministerio de Minas e Hidrocarburos. El objeto de esta reunión era exponer lo tratado por el Ministerio con representantes del grupo SAT sobre precio del gas para el IVP como participante en el proyecto de la Planta de Amoníaco en Bajo Grande. Asistieron Rodrigo Villalba y Juan Blyde por la Corporación Venezolana del Petróleo; Miguel Salas por el Instituto Venezolano de Petroquímica y Benito Luongo y Arévalo Reyes por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. Conocidos los detalles de la negociación de precios con el Grupo SAT y hechas las consideraciones del caso, el representante del IVP manifestó que el costo de 10 US ¢/MPC para el gas que se entregaría al IVP en la plataforma SAT se consideraba aceptable en atención a que se trata de un proyecto integrado con la recuperación de propano y almacenamiento del gas, ambos de interés para los proyectos del IVP. Los representantes de la Corporación Venezolana del Petróleo insistieron sobre el criterio que expusieron en reunión anterior de que por cuanto el grupo SAT debe entregar el gas al costo al IVP, no debe incluirse en el cálculo de ese costo el 6% de interés sobre inversión no amortizada, toda vez que esto realmente es un beneficio sobre la inversión y no un elemento de costo y que en base a esta con-

./..

sideración no debe reconocerse más de 6,02 ¢/MPC. Los representantes del Ministerio de Minas e Hidrocarburos manifestaron que en la información presentada por Mobil sobre los elementos de costos para el gas de la Merecure estaba incluído un costo de capital de 6%. En relación con esto último los representantes de CVP expresaron que los dos casos no son comparables puesto que con la Mobil no se negoció el gas al costo y este interés sobre el capital se consideró como parte del beneficio que ésta percibirá en el negocio.

MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

Benito Luongo

Arévalo Reyes

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Rodrigo Villalba

Juan G. Blyde

INSTITUTO VENEZOLANO DE PETROQUIMICA

Miguel Salas

RVV/JGB/mv.
Caracas, 23 de Enero de 1.968.

NEGOCIACIONES SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE AMONIACO DEL GRUPO SAT

El Grupo SAT (Venezuelan Sun Oil Company, Venezuelan Atlantic Refining Company, Texaco Maracaibo, Inc., y Texas Seaboard, Inc.) presentó a la consideración del Despacho un proyecto de utilización integral del gas producido en sus concesiones del Lago de Maracaibo, consistente en:

a) Planta de obtención de líquidos (Propano, Butano y gasolina natural).

b) Planta de Inyección de Gas.

c) Planta de Amoníaco, con participación del Instituto Venezolano de Petroquímica.

Los aparte (a) y (b) han sido aprobados por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. En cuanto a la planta de amoníaco, el Grupo presentó al Ministerio una serie de condiciones para poder realizar el proyecto. Estas condiciones, así como las acordadas finalmente por las partes, se resumen en la Tabla N°1 que se adjunta.

TABLA Nº1

	CONDICIONES ORIGINALES	CONDICIONES ACORDADAS
1)	Clasificación de la empresa como de hidrocarburos (Negada).	1) Clasificada para ser gravada bajo la Tarifa "A" del Impuesto sobre la Renta.
2)	Participación I.V.P. 17,9%. (Modificada)	2) 23,6 %.
3)	No contempla mercadeo de la participación del I.V.P.	3) Mercadeo del 16 2/3 % de la producción total de la Planta correspondiente al I.V.P.
4)	Diez (10) años de exoneración total del Impuesto sobre la Renta (Modificada).	4) a) Exoneración total para los primeros 5 años. b) Cinco años adicionales de exoneración parcial en función de los precios de venta de amoníaco.
5)	Dividendos libres de impuestos.	5) Ocho (8) años de 100% de exoneración.
6)	Exoneración del 10% del Impuesto sobre Intereses	6) Negada.
7)	Exoneración del Impuesto de Importación sobre Materiales.	7) Concedida, pero de acuerdo con el Decreto 255 del 18-3-60. (Compre Venezolano).
8)	Exoneración de Derechos Consulares	8) No procede la exoneración.
9)	Venta del producto en la A.L.A.L.C.	9) Aceptada.
10)	Tratamiento de "Nación más Favorecida"	10) Aceptada.

2

TABLA N°1 (Continuación)

CONDICIONES ORIGINALES	CONDICIONES ACORDADAS
11) Aceptación de los precios realizados para fines impositivos.	11) Acordada, pero sujeto a las disposiciones legales.
12) Costo de procesamiento de $M. 123,20 ($ 28) por tonelada.	12) Aceptado.

Acordados los puntos anteriores, quedó pendiente el relativo a la determinación de los costos de recolección, transporte, compresión y tratamiento del gas que sería entregado a la planta de amoníaco. La Nación, y por lo tanto el Instituto Venezolano de Petroquímica, disponen de una cantidad suficiente de gas que sobrepasa la participación que le corresponde en la planta de amoníaco (11,3 MMPC/D); gas que proviene de la regalía y de la ventaja especial que aparece en los títulos de las concesiones del Grupo, lo que implica que el Instituto Venezolano de Petroquímica solo debe contribuir con los costos mencionados.

El monto de estos costos, según el Grupo, es de 22,8 ¢$/MPC, pero propusieron 12 ¢$/MPC como elemento de negociación. En función del análisis de datos de costo, presentados por el Grupo, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos determinó que el costo de 12 ¢$/MPC era alto y propuso a la otra parte una reducción del mismo, obteniendo como respuesta una nueva proposición de 10 ¢$/MPC cifra comparable a la de 9.34 ¢$/MPC, que el Ministerio ha determinado como razonable. Conviene mencionar aquí que de aceptarse cualquiera de las dos cifras antes mencionadas, la Nación deberá renunciar a una parte de la ventaja especial antes citada, la cual se estima en 3,2 millones de pies cúbicos por día, durante 15 años. La utilización de la fracción de la participación a que se renuncia, no se justifica económicamente.

Conviene comparar el costo a que aspira el Grupo SAT con el precio de compra de 7,3 ¢$/MPC recientemente fijado entre la Corporación Venezolana del Petróleo y la Mobil Oil Co., para el suministro por parte de ésta, de 150 millones de pies cúbicos de gas por día, como máximo, para el gasducto Anaco-Puerto Ordaz.

Las tablas Nos. 2, 3 y 4 que se adjuntan, permiten hacer la siguiente comparación:

	MOBIL	GRUPO SAT.
Precio del gas	7,30 ¢$/MPC	9,34 a 10 ¢$/MPC (costo)
Exoneración del impuesto de explotación del gas vendido	1,21 ¢$/MPC	0
Equivalencia de la exoneración del impuesto de explotación de los líquidos	1,02 ¢$/MPC	0
Total :	9,53 ¢$/MPC	10 ¢$/MPC

La construcción de la planta de amoníaco tendría las siguientes ventajas significativas: Este es un proyecto en el cual se invertirán 42,3 millones de dólares, y en el cual, en su fase de construcción, estarán traba-

jando 300 personas por un período aproximado de 2 años. Luego habrá alrededor de 50 personas, de alto nivel técnico, trabajando directamente en la producción de amoníaco. De otra parte, presenta la oportunidad para que el personal venezolano vaya adiestrándose en materia tan importante como ésta. Significa la realización de este proyecto una aspiración del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en cuanto a utilización de gas, toda vez que, de no realizarse éste, se botaría a la atmósfera todo el gas que se produce, sin que existan actualmente otros planes para su utilización. De llegarse a realizar este proyecto, significará una producción de 1.500 toneladas cortas por día de amoníaco, que será la mayor producción mundial por planta que exista en la actualidad. De otra parte, hay que tomar en cuenta la ganancia neta que tendrá el gobierno y el IVP, que serán del rango, como mínimo, de $ 20.000.000 y $ 15.000.000, respectivamente, además de brindarle al Instituto Venezolano de Petroquímica la oportunidad de entrar con su producto a los mercados internacionales.

Otra ventaja de este proyecto es la de brindar la buena posibilidad de que se instalen plantas satélites para la obtención de productos y subproductos derivados del amoníaco, que necesariamente acarrearán nuevas inversiones, nuevas fuentes de trabajo y, por consiguiente, las consecuencias del efecto multiplicador.

Caracas, 24 de enero de 1968

TABLA N° 2

CONDICIONES DE ENTREGA

M O B I L		G R U P O S A T	
Cantidades de gas	150 MMPC/D		11.3 MMPC/D
Presión de entrega	1.000 LPC		850 LPC
* Precio	7,3 ¢ $/MPC	**(Costo)	9,34 a 10 ¢ $/MPC

* El precio de venta, durante los cuatro primeros años, variará entre 7,3 y 6,68 ¢ $/MPC, de acuerdo con el contenido de CO_2. A partir del quinto año el precio será 7,3 ¢ $/MPC sea cual fuere su contenido de CO_2. Asimismo, el precio será ajustado cada vez que sufran aumentos las tasas de salarios, prestaciones sociales y otros gastos de personal de la industria petrolera.

** El costo se mantendrá igual durante los 15 años de vida del proyecto.

TABLA N° 3

EXONERACIONES OTORGADAS

	M O B I L	GRUPO SAT
Impuesto de Explotación del gas vendido	1,21 ¢ $/MPC	No hay exoneración.- Se recibe la regalía en especie.
Impuesto sobre el gas usado como combustible	Exonerado	Exonerado
Impuesto de Explotación de los líquidos provenientes del gas	* Se redujo de 2,90213 $/BBL a 10 ¢ $/Bbl= * Equivale a 1,02 ¢ $/MPC.	No hay exoneración

TABLA Nº 4

INVERSIONES

		MOBIL	GRUPO SAT
I)	Volumen de gas diario Acumulado en quince (15) años	150. x 10^6 PC/D 821.250 x 10^6 PC	48. x 10^6 PC/D 244.800 x 10^6 PC
II)	Inversión total	50.740.000 $	24.480.000 $
	A) Inversión de capital	25.340.000 $	9.279.709 $
	1) Compresión	6.204.000 $	5.985.623 $
	2) Otros	19.136.000 $	3.294.086 $
	B) Gastos de operación	21.625.000 $	11.024.422 $
	C) Intereses sobre capital no amortizado (6%)	3.775.000 $	4.175.869 $
III)	Costo del gas	6.18 ¢/MPC	10 ¢/MPC
IV)	Venta del gas	7.30 ¢/MPC	10 ¢/MPC
V)	Ganancia	20%	0%
VI)	Exoneración condensado	1.02 ¢/MPC	-
VII)	Costo del gas en función de la compresión	0,76 ¢/MPC	2,44 ¢/MPC

M I N U T A

Por instrucciones expresas del ciudadano Ministro de Minas e Hidrocarburos se convocó a los representantes de la Corporación Venezolana del Petróleo y del Instituto Venezolano de Petroquímica a una reunión con representantes del Ministerio de Minas e Hidrocarburos. El objeto de esta reunión era exponer lo tratado por el Ministerio con representantes del grupo SAT sobre precio del gas para el IVP como participante en el proyecto de la Planta de Amoníaco en Bajo Grande. Asistieron Rodrigo Villalba y Juan Blyde por la Corporación Venezolana del Petróleo; Miguel Salas por el Instituto Venezolano de Petroquímica y Benito Luongo y Arévalo Reyes por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. Conocidos los detalles de la negociación de precios con el Grupo SAT y hechas las consideraciones del caso, el representante del IVP manifestó que el costo de 10 US ¢/MPC para el gas que se entregaría al IVP en la plataforma SAT se consideraba aceptable en atención a que se trata de un proyecto integrado con la recuperación de propano y almacenamiento del gas, ambos de interés para los proyectos del IVP. Los representantes de la Corporación Venezolana del Petróleo insistieron sobre el criterio que expusieron en reunión anterior de que por cuanto el grupo SAT debe entregar el gas al costo al IVP, no debe incluirse en el cálculo de ese costo el 6% de interés sobre inversión no amortizada, toda vez que esto realmente es un beneficio sobre la inversión y no un elemento de costo y que en base a esta con-

./..

sideración no debe reconocerse más de 0,52 £/MPC. Los representantes del Ministerio de Minas e Hidrocarburos manifestaron que en la información presentada por Mobil sobre los elementos de costos para el gas de la Merecure estaba incluído un costo de capital de 6%. En relación con este último los representantes de CVP expresaron que los dos casos no son comparables puesto que con la Mobil no se negoció el gas al costo y este interés sobre el capital se consideró como parte del beneficio que ésta percibirá en el negocio.

MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

Benito Luongo

Arévalo Reyes

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Rodrigo Villalba

Juan C. Blyde

INSTITUTO VENEZOLANO DE PETROQUIMICA

Miguel Salas

RVV/JCB/mv.
Caracas, 23 de Enero de 1.968.

NEGOCIACIONES SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE AMONIACO DEL GRUPO SAT

El Grupo SAT (Venezuelan Sun Oil Company, Venezuelan Atlantic Refining Company, Texaco Maracaibo, Inc., y Texas Seaboard, Inc.) presentó a la consideración del Despacho un proyecto de utilización integral del gas producido en sus concesiones del Lago de Maracaibo, consistente en:

a) Planta de obtención de líquidos (Propano, Butano y gasolina natural).

b) Planta de Inyección de Gas.

c) Planta de Amoníaco, con participación del Instituto Venezolano de Petroquímica.

Los apartes (a) y (b) han sido aprobados por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. En cuanto a la planta de amoníaco, el Grupo presentó al Ministerio una serie de condiciones para poder realizar el proyecto. Estas condiciones, así como las acordadas finalmente por las partes, se resumen en la Tabla N°1 que se adjunta.

TABLA N°1

	CONDICIONES ORIGINALES	CONDICIONES ACORDADAS
1)	Clasificación de la empresa como de hidrocarburos (Negada).	Clasificada para ser gravada bajo la Tarifa "A" del Impuesto sobre la Renta.
2)	Participación I.V.P. 17,9%. (Modificada)	23,6%.
3)	No contempla mercadeo de la participación del I.V.P.	Mercadeo del 16 2/3% de la producción total de la Planta correspondiente al I.V.P.
4)	Diez (10) años de exoneración total del Impuesto sobre la Renta (Modificada).	a) Exoneración total para los primeros 5 años. b) Cinco años adicionales de exoneración parcial en función de los precios de venta de amoníaco.
5)	Dividendos libres de impuestos.	Ocho (8) años de 100% de exoneración.
6)	Exoneración del 10% del Impuesto sobre Intereses	Negada.
7)	Exoneración del Impuesto de Importación sobre Materiales.	Concedida, pero de acuerdo con el Decreto 255 del 18-3-60. (Compre Venezolano).
8)	Exoneración de Derechos Consulares	No procede la exoneración.
9)	Venta del producto en la ALALC.	Aceptada.
10)	Tratamiento de "Nación más Favorecida"	Aceptada.

TABLA N°1 (Continuación)

CONDICIONES ORIGINALES	CONDICIONES ACORDADAS
11) Aceptación de los precios realizados para fines impositivos.	11) Acordada, pero sujeto a las disposiciones legales.
12) Costo de procesamiento de Bs. 123,20 ($ 28) por tonelada.	12) Aceptado.

Acordados los puntos anteriores, quedó pendiente el relativo a la determinación de los costos de recolección, transporte, compresión y tratamiento del gas que sería entregado a la planta de amoníaco. La Nación, y por lo tanto el Instituto Venezolano de Petroquímica, disponen de una cantidad suficiente de gas que sobrepasa la participación que le corresponde en la planta de amoníaco (11,3 MMPC/D); gas que proviene de la regalía y de la ventaja especial que aparece en los títulos de las concesiones del Grupo, lo que implica que el Instituto Venezolano de Petroquímica solo debe contribuir con los costos mencionados.

El monto de estos costos, según el Grupo, es de 22,8 ¢$/MPC, pero propusieron 12 ¢$/MPC como elemento de negociación. En función del análisis de datos de costo, presentados por el Grupo, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos determinó que el costo de 12 ¢$/MPC era alto y propuso a la otra parte una reducción del mismo, obteniendo como respuesta una nueva proposición de 10 ¢$/MPC cifra comparable a la de 9.34 ¢$/MPC, que el Ministerio ha determinado como razonable. Conviene mencionar aquí que de aceptarse cualquiera de las dos cifras antes mencionadas, la Nación deberá renunciar a una parte de la ventaja especial antes citada, la cual se estima en 3,2 millones de pies cúbicos por día, durante 15 años. La utilización de la fracción de la participación a que se renuncia, no se justifica económicamente.

Conviene comparar el costo a que aspira el Grupo SAT con el precio de compra de 7,3 ¢$/MPC recientemente fijado entre la Corporación Venezolana del Petróleo y la Mobil Oil Co., para el suministro por parte de ésta, de 150 millones de pies cúbicos de gas por día, como máximo, para el gasducto Anaco-Puerto Ordaz.

Las tablas Nos. 2, 3 y 4 que se adjuntan, permiten hacer la siguiente comparación:

	MOBIL	GRUPO SAT
Precio del gas	7,30 ¢$/MPC	9,34 a 10 ¢$/MPC (costo)
Exoneración del impuesto de explotación del gas vendido	1,21 ¢$/MPC	0
Equivalencia de la exoneración del impuesto de explotación de los líquidos	1,02 ¢$/MPC	0
Total :	9,53 ¢$/MPC	10 ¢$/MPC

La construcción de la planta de amoníaco tendría las siguientes ventajas significativas: Este es un proyecto en el cual se invertirán 42,3 millones de dólares, y en el cual, en su fase de construcción, estarán traba-

jando 300 personas por un período aproximado de 2 años. Luego habrá alrededor de 50 personas, de alto nivel técnico, trabajando directamente en la producción de amoníaco. De otra parte, presenta la oportunidad para que el personal venezolano vaya adiestrándose en materia tan importante como ésta. Significa la realización de este proyecto una aspiración del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en cuanto a utilización de gas, toda vez que, de no realizarse éste, se botaría a la atmósfera todo el gas que se produce, sin que existan actualmente otros planes para su utilización. De llegarse a realizar este proyecto, significará una producción de 1.500 toneladas cortas por día de amoníaco, que será la mayor producción mundial por planta que exista en la actualidad. De otra parte, hay que tomar en cuenta la ganancia neta que tendrá el gobierno y el IVP, que serán del rango, como mínimo, de $ 20.000.000 y $ 15.000.000, respectivamente, además de brindarle al Instituto Venezolano de Petroquímica la oportunidad de entrar con su producto a los mercados internacionales.

Otra ventaja de este proyecto es la de brindar la buena posibilidad de que se instalen plantas satélites para la obtención de productos y subproductos derivados del amoníaco, que necesariamente acarrearán nuevas inversiones, nuevas fuentes de trabajo y, por consiguiente, las consecuencias del efecto multiplicador.

Caracas, 24 de enero de 1968

TABLA N° 2

CONDICIONES DE ENTREGA

M O B I L		G R U P O S A T	
Cantidades de gas	150 MMPC/D		11.3 MMPC/D
Presión de entrega	1.000 LPC		850 LPC
* Precio	7,3 ¢ $/MPC	**(Costo)	9,34 a 10 ¢ $/MPC

* El precio de venta, durante los cuatro primeros años, variará entre 7,3 y 6,68 ¢ $/MPC, de acuerdo con el contenido de CO_2. A partir del quinto año el precio será 7,3 ¢ $/MPC sea cual fuere su contenido de CO_2. Asimismo, el precio será ajustado cada vez que sufran aumentos las tasas de salarios, prestaciones sociales y otros gastos de personal de la industria petrolera.

** El costo se mantendrá igual durante los 15 años de vida del proyecto.

TABLA N° 3

EXONERACIONES OTORGADAS

	M O B I L	GRUPO SAT
Impuesto de Explotación del gas vendido	1,21 ¢ $/MPC	No hay exoneración.- Se recibe la regalía en especie.
Impuesto sobre el gas usado como combustible	Exonerado	Exonerado
Impuesto de Explotación de los líquidos provenientes del gas	* Se redujo de 2,90213 $/BBL a 10 ¢ $/Bbl= * Equivale a 1,02 ¢ $/MPC.	No hay exoneración

TABLA N° 4

INVERSIONES

		MOBIL	GRUPO SAT
I)	Volumen de gas diario Acumulado en quince (15) años	150. x 10^6 PC/D 821.250 x 10^6 PC	48. x 10^6 PC/D 244.800 x 10^6 PC
II)	Inversión total	50.740.000 $	24.480.000 $
	A) Inversión de capital	25.340.000 $	9.279.709 $
	1) Compresión	6.204.000 $	5.985.623 $
	2) Otros	19.136.000 $	3.294.086 $
	B) Gastos de operación	21.625.000 $	11.024.422 $
	C) Intereses sobre capital no amortizado (6%)	3.775.000 $	4.175.869 Bs
III)	Costo del gas	6.18 ¢ /MPC	10 ¢ /MPC
IV)	Venta del gas	7.30 ¢ /MPC	10 ¢ /MPC
V)	Ganancia	20%	0%
VI)	Exoneración condensado	1.02 ¢ /MPC	-
VII)	Costo del gas en función de la compresión	0,76 ¢ /MPC	2,44 ¢ /MPC

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

No._____

INFORME PARA EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Asunto. Desarrollo aurífero de El Callao.
Fecha. 26 de enero de 1968.
De. Víctor M. López.

El documento preparado por la Dirección de Minas para el conocimiento del ciudadano Presidente de la República, comprende aspectos de suma importancia.

I. Los trabajos geológicos de 1966.

Este programa se inició inmediatamente después del cierre de la empresa MOCCA. Se programó este estudio de evaluación de las reservas auríferas de la zona, con el objeto de establecer la potencialidad del Distrito y de ese modo poder fundar en El Callao, una empresa minera aurífera, económica y tecnicamente sana. Por otra parte, dentro del marco de la estrategia del desarrollo del oro en Venezuela, se ha concebido la existencia y expansión de esta moderna actividad minera, como el núcleo en torno al cual, se pueden apoyar otras actividades mineras similares, constituyendo de este modo la Mina de El Callao, un verdadero Polo de Desarrollo económico en esa zona.

Los trabajos ejecutados durante el año 1966 están aún incompletos. Se trata solamente de una primera fase preliminar que ha proporcionado alguna información, pero la cual es insuficiente.

a) Debería haberse continuado en forma ininterrumpida la segunda y tercera fases de este programa, pero la falta de información topográfica y en ende la falta de ubicaciones estructurales y geológicas hicieron imposible su continuidad.

b) Los trabajos de la primera fase junto con la obtención de los datos topográficos y aereofotográficos fueron ejecutados gracias al financiamiento obtenido por el M.M.H., a través de la C.V.F. La discontinuidad ha ocasionado que la evaluación del Distrito aún no puede definirse positiva o negativamente.

Por lo que se refiere a las reservas de mineral logradas durante la ejecución de los sondeos en 1966, su volumen es igualmente insuficiente. El programa pendiente de ejecución y el cual se refiere a un trabajo de sondeo de 15 mil metros, debe acelerarse

urgentemente. Es posible que con este trabajo complementario se obtenga un volumen de reservas auríferas que pueda ser suficiente para justificar la construcción de una nueva planta de tratamiento. Sin embargo, es necesario observar que este trabajo tampoco logrará toda la información que se requiere para desarrollar adecuadamente esta actividad industrial en este Distrito.

La causa por la que se ha interrumpido el trabajo y se ha distanciado la primera fase de la segunda durante más de ocho meses, se debe esencialmente a dificultades y demoras de tipo burocrático. Se ha escogido un canal difícil para las licitaciones, donde los aspectos técnicos y de urgencia económica, son subordinados a la tramitación, papeleo y formalidades de tipo jurídico que entraban gravemente en este programa de trabajo.

2. Constitución de una empresa mixta.

Juzgo que actualmente es innecesario y ante todo prematuro, auspiciar la organización de una empresa mixta, encargada de la administración de una mina hoy inexistente, sin suficientes reservas económicas de mineral y ante todo con problemas de orden técnico sin solución.

No se llega a comprender, cual es el criterio de los proponentes al sugerir la constitución de una empresa mixta con un modesto capital de 2.000.000 de bolívares, salvo que los interesados cuenten con una información más precisa, ya que con los datos actuales no se puede establecer el tipo de explotación que se realizará, ni la magnitud o capacidad de la planta de tratamiento, así como tampoco los problemas auxiliares de energía eléctrica, campamentos para obreros, etc, etc., debido a que no se tiene aún un volumen suficiente de reservas económicas probadas de mineral.

Por otra parte una empresa, como la proyectada, que tiene un capital social que apenas alcanza para utilizarlo, durante algunos meses, como capital de trabajo, inevitablemente está condenada al fracaso. Un ensayo como éste que se proyecta tiene una peligrosidad aún mayor, si consideramos que la rehabilitación actual de las Minas de El Callao, es la última oportunidad que tiene la Nación para fundar una industria sana y próspera para el porvenir de esa región. Por tal motivo, la creación de una empresa mixta debe ser la culminación de toda una investigación detallada y su promoción debe hacerse en escala internacional para propiciar la participación de tecnologías modernas que garanticen el éxito de la futura empresa.

3. Problema de la planta de cianuración.

Como se expresa en el informe, la estructura física del molino actual ha llegado al límite de su vida útil. Las reparaciones y ajustes que se le hacen, además de ser

sumamente costosas, no resuelven los problemas básicos de la estructura mecánica de este molino que ha trabajado durante más de 40 años con un mantenimiento siempre deficiente. La actual operación que se mantiene para tratar el material producido por los "suplidores", es una operación a todas luces anti-económica, por lo que debe de ser clausurada.

Las cifras que se incluyen en el antes mencionado informe de la Dirección de Minas, son reveladoras de este extremo. El costo solamente de los repuestos consumidos en un año por esta planta es de Bs. 300.000., y la pérdida neta de la operación supera los Bs. 112.000. Esta situación se viene arrastrando ya desde la época de la antigua MOCCA, la cual dejó saldos sumamente negativos para el patrimonio de la Nación.

Por otra parte es necesario destacar el hecho, señalado también en el informe, de que la recuperación del mineral en la planta es muy baja y no se sabe con exactitud cual es el índice de recuperación con el que efectivamente trabaja. Posiblemente esa recuperación no llegue al 90%, lo que significa que valores auríferos importantes se pierden totalmente, perjudicando el modesto interés del productor minero.

4. Crédito minero y asistencia técnica.

La falta de estos dos pilares básicos de todo desarrollo minero ha ocasionado que este sector esencial proveedor de importantes materias primas esté completamente estancado. Respondiendo a esta inquietud hace algunos meses visité conjuntamente con los miembros de la Comisión de Fomento Minero M.M.H-C.V.F, al doctor Pedro Miguel Pareles, Presidente del Banco Industrial de Venezuela, a quien se le hizo entrega de un Memorándum contentivo de las ideas básicas para fundar, en el seno de ese Instituto bancario, una sección especial de Crédito Minero. También en esa oportunidad se sugerió que las operaciones de esa "Caja Minera" podrían iniciarse con la minería del oro de El Callao, para luego extenderse a otros sectores de la industria. Creyendo que es ésta la oportunidad, me permito sugerir al ciudadano Presidente de la República que esta idea se cristalice y de ese modo se sentarían las bases del futuro Banco Minero de Venezuela. Una caja minera orientada exclusivamente hacia la minería aurífera y específicamente hacia la minería de El Callao no es aconsejable. Lo importante es combinar racionalmente el crédito con la asistencia técnica.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

El tema del desarrollo minero de El Callao no puede ser concebido como un programa de rutina administrativa que se arrastra año tras año sin lograrse ningún resultado positivo, al contrario ocasionando mayores errores, los cuales se han venido repitiendo y acumulando a través de todos estos años. El desarrollo aurífero hay que concebirlo en escala nacional y de acuerdo a un criterio técnico y económico científicamente ajustado a las realidades actuales. El no haber seguido un criterio racional en el pasado para la programación de los trabajos de El Callao ha significado para la Nación una gran pérdida, solamente en estudios mal coordinados y sin resultados concretos.

El problema del oro en el mundo es un problema crítico. No se descubren nuevas áreas mineralizadas. Se están trabajando en Africa del Sur y Canadá yacimientos muchos más pobres y más difíciles que los yacimientos Venezolanos. La zona aurífera de la Guayana no está limitada a El Callao. Se conoce una parte solamente de toda la zona aurífera de nuestro país, tanto en vetas como en aluviones. Nunca se ha programado una política nacional ambiciosa sobre el oro y opino sinceramente que ha llegado el momento de hacerlo mediante un correcto enfoque global y con mayor agresividad, firmeza y seriedad.

El actual sistema de minería que adelantan los pequeños productores es un método destructivo de la "crema del oro" del Distrito. La falta de una clara conciencia sobre este problema o su deficiente implementación, ha mantenido a la pequeña minería del oro en una etapa primitiva de explotación de rapiña, sin asistencia técnica, empleando métodos peligrosos y efectuándose los trabajos en condiciones infrahumanas, que a la vez destruyen nuestros mejores prospectos auríferos.

Este sistema de trabajo hay que orientarlo y conducirlo ordenadamente a través del financiamiento y la asistencia técnica y en ciertos casos habrá que suspender temporalmente algunas explotaciones antes que se ocasionen daños mayores.

Si queremos salvar para beneficio del país esta riqueza minera, se debe iniciar de inmediato un programa de vastos alcances que abarque toda la problemática de esta industria esencial, desde la geología hasta la comercialización del oro, asignando particular atención al valor estratégico de este metal precioso como respaldo a

nuestro signo monetario, actualizado por la situación internacional vigente. Para lograr este objetivo en un plazo razonablemente corto, sería necesario contar con un grupo de trabajo multidisciplinario, integrado por técnicos competentes e investido con suficiente autoridad, para llevar a cabo un programa ágil de trabajo que no resulte entrabado por mecánicas burocráticas innecesarias, lo cual me permito recomendarle enfaticamente.

Muy atentamente,

Víctor M. López.

VML/er

CONDICIONES BASICAS PARA LA EXPLORACION GEOLOGICA, DESARROLLO Y EXPLOTACION DE YACIMIENTOS MINERALES DE ALUMINIO EN VENEZUELA

A.- SITUACION JURIDICA ACTUAL DE LOS YACIMIENTOS

Todo el territorio nacional es "Zona Reservada" para la exploración y explotación de minerales de aluminio. Las normas que pautan el desarrollo de estos yacimientos estan contenidas en el Libro Tercero de la Ley de Minas, donde se señalan condiciones especiales en cuanto a límite de tiempo, áreas y otras posibilidades contractuales.

En conformidad con el artículo 2o. de la misma disposición legal, el Ejecutivo Nacional puede ejercer, directamente por si o mediante contrato especial, la exploración y desarrollo de estos yacimientos reservados. Las facultades que dispone el Ejecutivo Nacional al respecto, son amplias, sin limitación de tiempo y pueden abarcar parte o todo el territorio nacional sometido a este régimen de "zonas reservadas".

B.- EXPLORACION DE YACIMIENTOS MINERALES DE ALUMINIO

Lo siguiente constituyen las bases encaminadas a discutir un contrato de explotación entre el Gobierno y un grupo privado de actividad económica:

1. El Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Minas e Hidrocarburos estaría en condiciones de contratar con una empresa privada la exploración de minerales de aluminio en un área determinada de acuerdo con el interés geológico que exista y por un lapso de tres a cinco años, susceptibles de ser amplidos en base a los resultados obtenidos de la propia exploración.

2. El costo de exploración debería ser absobido integramente por la empresa privada y los programas y presupuestos que al efecto se acuerden y que abarquen la inversión total, serían aprobados por ambas partes en forma previa.

3. La ejecución de los trabajos de exploración, así como los resultados que periódicamente se obtengan, serían sujeto de supervisión por parte del Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

4. A tiempo de cumplirse el plazo concedido para los trabjos de exploración, toda la información técnica y económica obtenida deberá ser entregada por la empresa privada al Ministerio de Minas e Hidrocarburos. De acuerdo con las recomendaciones conclusivas de dichos informes, ambas partes convendrían de mutuo acuerdo la realización de los estu-

dios de factibilidad que correspondan.

5. Si durante el transcurso de los trabajos de exploración programados se obtuviere información geoeconómica de otros minerales, distintos a los minerales de aluminio, esa información será patrimonio exclusivo del Estado venezolano, no pudiendo en consecuencia la empresa privada disponer de la misma ni mucho menos divulgar su contenido. La posibilidad de desarrollar estos minerales distintos a los minerales de aluminio será potestativo del Ejecutivo Nacional dentro de modalidades que exija la naturaleza del mineral en cuestión.
   En el caso de que los resultados de los estudios de factibilidad aconsejen el desarrollo y ulterior explotación económica del yacimiento, el costo de los trabajos de exploración y de los estudios de factibilidad financiados por la empresa privada, podrían ser objeto de capitalización a tiempo de procederse a la organización y la explotación productiva del yacimiento.

C.- EXPLOTACION DE YACIMIENTOS MINERALES DE ALUMINIO

1. La explotación, procesamiento y refinación del mineral de aluminio se efectuaría a través de la organización de una sociedad mixta cuyo capital social estaría integrado por partes iguales entre el Ejecutivo Nacional y la empresa privada.

2. La gestión del financiamiento del proyecto de explotación y desarrollo hasta el diseño de ingeniería, así como el valor de los equipos e instalaciones en la mina y en la planta de refinación y aquellas obras civiles y de infraestructura que sean necesarios, deberían ser responsabilidad de la empresa privada. Cada uno de los socios que formen parte de la sociedad mixta respondería a sus obligaciones de acuerdo con su cuota parte de capital social suscrito.

3. Todas las condiciones del financiamiento serían pautadas oportunamente por ambas partes.

4. La empresa privada se comprometería a prestar a la sociedad mixta de la cual forma parte, su experiencia tecnológica (Know-how), su asesoría técnica, sus conocimientos obtenidos en las investigaciones y métodos para beneficiar alúmina, sin costo alguno para la sociedad mixta. Asimismo, garantizaría la comercialización de los productos obtenidos.

5. Dado que el Estado es el propietario del yacimiento, la explotación, procesamiento y refinación del mineral y de los productos obtenidos se efectuaría en base a un contrato de servicio suscrito por la sociedad mixta y el Ejecutivo Nacional.

6. Las bases del contrato de servicio podrían ser:

I.- Contrato de servicio mediante el cual el Ejecutivo Nacional pagaría a la sociedad mixta en especies (alúmina), la explotación del yacimiento y el procesamiento del mineral hasta obtener alúmina.
En este caso, el costo unitario de producción de alúmina sería determinado de acuerdo con los resultados del estudio de factibilidad, los volúmenes de producción, la tecnología a utilizarse y otros factores (finaciamiento, intereses, amortizaciones, utilidades de la sociedad mixta).
Este costo de producción sería pagado a la sociedad mixta en alúmina, la cual tendría, para este efecto, un precio equivalente al costo de producción, incrementado por un costo de agotamiento del yacimiento y por el valor equivalente al monto de los impuestos que el yacimiento devengaría según lo establecido por la Ley de Minas.
Los excedentes de alúmina resultantes de esta modalidad serían comercializados por la sociedad mixta mediante el pago de una comisión de venta, por mandato del Ejecutivo Nacional.

II.- Otra modalidad podría estar contenida en un contrato mediante el cual la sociedad mixta explota, procesa y comercializa, a precios competitivos, los productos provenientes del yacimiento. - Bajo esta modalidad, debe incluirse como costo de producción el correspondiente al agotamiento del yacimiento y el de los impuestos de la Ley de Minas antes mencionados.

III.- Otra alternativa podría comprender la explotación del yacimiento mediante contrato entre el Ejecutivo Nacional y una empresa explotadora, a un costo determinado por tonelada extraída, en cuya empresa podría o no participar el Estado
El mineral sería luego vendido por el Ejecutivo Nacional a una sociedad mixta y a un precio equivalente al costo de extracción incrementado por el costo de agotamiento y por los impuestos antes señalados.

7. El plazo de esta negociación podría ser de años, al final de cual todos los equipos e instalaciones pasarán al Ejecutivo Nacional como una modalidad consecuente con el principio de reversión minera.

8. El Ejecutivo Nacional, en toda medida compatible con la legislación venezolana, gestionaría las exoneraciones fiscales a que se hace acreedora la sociedad mixta por su actividad industrial.

PRR.wb
30-1-68

CONFIDENCIAL

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

Trabajo presentado en el Foro Minero de Morón

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISION DE POLITICA Y DE LEGISLACION MINERA

El principal objetivo de una política minera, acorde con el interés nacional, es lograr el fomento de la minería para proporcionar a la industria de transformación la materia prima mineral que requiera, crear fuentes de trabajo, ahorrar divisas y asegurar importantes proventos fiscales al Estado.

El Estatuto Orgánico de Ministerios constituye la base de nuestra política minera por cuanto le señala al Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, la obligación de investigar sistemáticamente mediante exploraciones y evaluaciones la existencia de riquezas minerales, otorgándole a la vez las facultades necesarias para el cumplimiento de esta función.

Como consecuencia de la aplicación y cumplimiento de ese principio de política minera se destaca la cubicación de 677 millones de toneladas métricas de mineral de hierro con un tenor promedio de 61,46% de Fe, distribuidos en los cerros de San Isidro, Las Pailas, Los Barrancos y San Joaquín, ubicados en el Cuadrilátero Ferrífero San Isidro. Su evaluación mediante detallados estudios de geología, topografía, perforaciones y análisis físico-químicos permite al Ejecutivo Nacional iniciar negociaciones con grupos privados interesados en la explotación, procesamiento y mer

cadeo de los yacimientos y minerales sobre bases técnicas y económicas debidamente fundamentadas.

Igualmente, conviene señalar los estudios de cubicación de mineral de hierro en el grupo de concesiones caducas denominadas "María Luisa", ubicadas en la zona adyacente al complejo hidroeléctrico de Guri, cuyos resultados preliminares indican la existencia de 200 millones de toneladas métricas de mineral con un 48% de Fe. Finalmente el MMH ha iniciado la evaluación del yacimiento de mineral de hierro de "El Trueno".

El costo de las investigaciones efectuadas por el Gobierno Nacional en la evaluación de estos yacimientos de hierro, todos ubicados en el Estado Bolívar, se aproxima a la cantidad de veinte millones de bolívares. A la vez es interesante destacar que en la situación actual del precio de mineral de hierro, el valor de las reservas señaladas equivale a la cifra de 27.000 millones de bolívares, precio FOB Puerto Ordaz.

Otro importante resultado económico lo constituyen los trabajos de evaluación de los yacimientos de lateritas niquelíferas de Loma de Hierro, que probaron la existencia de 40 millones de toneladas métricas de mineral seco, con un promedio de 1,58% de níquel, lo cual significa la existencia de 634.000 toneladas métricas de dicho metal. En este trabajo se inviertieron 3 millones de bolívares. El valor de las reservas probadas de níquel "in situ" representa 5.200 millones de bolívares, computado al actual precio internacional del metal.

Además de las realizaciones señaladas se han efectuado importantes trabajos de evaluación en magnesita, amianto, azufre, fosfatos, metales -

base y otros, cuyos resultados abren la posibilidad de explotaciones que aun que en escala inferior a la del hierro y níquel, servirán en todo caso para sustituir importaciones de materias primas.

Es oportuno recalcar en este primer aspecto fundamental de la política minera, que con excepción de las evaluaciones realizadas por el Gobierno Nacional y los trabajos geológicos efectuados por las grandes empresas concesionarias de mineral de hierro, en el Estado Bolívar, no se conoce ningún estudio de carácter geo-minero o de evaluación de reservas realizado por particulares. El poco interés del sector privado en la exploración minera se explica en parte por la interpretación dada a algunos Decretos dictados por el Ejecutivo Nacional para declarar zonas reservadas. No obstante que la Ley contempla el otorgamiento de concesiones de exploración y explotación en zonas reservadas, las motivaciones del Gobierno han podido ser mal interpretadas y originado la abstención del sector privado en la actividad prospectiva.

Es imprescindible la participación efectiva del capital privado nacional y extranjero en tareas de exploración y prospección geológica. Para este efecto, el Ejecutivo Nacional está estudiando la adopción de importantes medidas administrativas que abran esta nueva posibilidad de desarrollo.

El régimen de zonas reservadas que existe para determinados minerales podría ser revisado mediante una delimitación precisa y funcional de las áreas, donde los estudios técnicos realizados por el Gobierno, hayan encontrado certeros indicios de la existencia económica de yacimientos. Para la prosecución de estos trabajos exploratorios el Ejecutivo Nacional de acuer-

do con el Libro Tercero de la Ley de Minas y en base a nuevas disposiciones legales que hagan falta en cada caso, celebraría contratos con Empresas privadas nacionales o extranjeras para acelerar el ritmo exploratorio y lograr resultados económicos en materia de evaluaciones. Estos contratos de servicio para exploración en prospectos mineros definidos, podrían contener cláusulas de opción en favor de los empresarios privados, mediantes las cuales, se garantice la participación de estas empresas en las fases de desarrollo y explotación de los yacimientos por ellos explorados dentro de este nuevo sistema institucional. Asimismo, dentro de estas mismas normas, la organización de las empresas ya sean mixtas o de servicio, para el desarrollo de estos nuevos yacimientos, podrán contar con liberalidades impositivas que hagan posible la capitalización de las inversiones efectuadas en la exploración, formando estos desembolsos parte efectiva del capital social de la empresa. Igualmente, si fuere el caso, se otorgarían a estas nuevas empresas liberaciones de impuestos sobre la renta durante los primeros años de su actividad productiva.

La elaboración de estas bases jurídico administrativas, se basa dentro de la modalidad de los contratos de servicio o de la estructura institucional de sociedades mixtas.

Con el objeto de lograr difundir una mayor receptividad en la opinión pública sobre la urgencia de desarrollo del sector minero y la necesidad de su diversificación, el Gobierno auspiciaría una gran campaña de divulgación y propaganda. Esta promoción activa en favor de la participación privada en el desarrollo y diversificación de la minería lograría crear una verdadera con-

ciencia o mística minera en Venezuela.

En aquellos trabajos geo-mineros, cuya magnitud sea adecuada para la pequeña y mediana minería venezolana y que alcance indicios ciertos de que la investigación puede lograr resultados económicos positivos, se podría incorporar el proyecto concreto de exploración y ulterior desarrollo del yacimiento escogido, al régimen de Promoción Activa que adelanta la CVF, donde el Fondo de Preinversión que administra ese Instituto podría financiar parcialmente la evaluación geológica y otros estudios técnicos. En cada caso se determinaría el régimen institucional más conveniente para esas pequeñas y medianas empresas mineras venezolanas ya sea a través de sociedades mixtas (Estado y sector privado) o dentro del sistema de contratos de servicio.

Se estima que el trámite administrativo para el otorgamiento de concesiones mineras de acuerdo a lo prescrito por nuestra legislación vigente, es oneroso y complicado en comparación con el costo que estos mismos trámites representan en otros países que han agilizado sus mecanismos administrativos con el objeto de acelerar el desarrollo de la minería. En este sentido, la tramitación tanto del denuncio, como de la concesión misma deberían ser objeto de revisión para disminuir considerablemente el costo y el tiempo de tal tramitación. Al mismo tiempo, se auspiciaría la asistencia técnica oficial a los mineros privados, con fines a seleccionar aquellos prospectos más atractivos para su estudio y evaluación.

Habría que auspiciar un sistema de promoción para los minerales no metálicos comprendidos en el artículo 7o de la Ley de Minas, en forma análoga

a lo realizado con el yacimiento de magnesita en Loma de Guerra. En este caso los equipos técnicos del Ministerio de Minas e Hidrocarburos efectuaron la evaluación de dicho yacimiento con el financiamiento de la Corporación Venezolana de Fomento comprometiéndose el propietario a resarcir las inversiones efectuadas mediante la aplicación de una regalía porcentual por tonelada, una vez iniciada la explotación.

La asistencia técnica antes señalada estaría apoyada por otra parte en la posibilidad de que el empresario privado, una vez seleccionado el yacimiento y conocidos los factores preponderantes del mercado para el respectivo mineral, pueda recurrrir a fuentes públicas y privadas de financiamiento (crédito minero) supervisado. Estos estudios deberán culminar en el de factibilidad económica y técnica del proyecto y en el de diseño e ingeniería.

Toda tarea de exploración requiere una inversión que necesariamente es una inversión de riesgo. Otros sectores de la actividad económica nacional, especialmente el sector secundario o de la industria de transformación y el terciario han sido más actractivos para inversión por razones de sus menores riesgos, sus altas tasas de rendimiento y el vigoroso apoyo que la industrialización y los servicios le han proporcionado en la última década por parte de los institutos de crédito del Estado y por el Estado mismo.

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos debe contar con recursos presupuestarios muy superiores a los actuales para efectuar trabajos intensivos de exploración y evaluación geológica, y en tal sentido deberá seleccionar un número determinado de proyectos que respondan a criterios técnicos prácticos y conduzcan a resultados económicos a corto plazo.

La situación del mercado nacional para los minerales tampoco ha constituido un atractivo y una seguridad comercial para las labores de exploración, desarrollo y ulterior explotación de nuevos yacimientos minerales. Esta realidad se debe a que los consumidores de materias primas de origen mineral, por razones de su condición de transformadores, en gran proporción recurren al expediente mucho más simple de importar esas materias primas amparados en las exoneraciones aduaneras que la Ley otorga. Por estas razones, corresponde estudiar criterios de política minera que logren iniciar una paulatina sustitución de importaciones de minerales, tratando en lo posible de crear un mercado interno de estos, donde la asistencia técnica y ciertas normas básicas para la comercialización, logren crear hábitos de consumo de materias primas venezolanas por parte de los empresarios manufactureros.

La planificación del desarrollo minero nacional se ha fundamentado principalmente en la explotación de los grandes yacimientos de hierro y níquel, cuyo singificado socioeconómico es de relevante importancia para el país, porque con ellos se podría suplir de materias primas de gran valor a nuestra naciente industria de transformación y a la vez proporcionar divisas indispensables para la diversificación de la economía cuando concurran al mercado mundial.

En consecuencia, con miras a la posible explotación de esos yacimientos se han establecido los principios generales de la política de desarrollo minero adoptada por el Gobierno Nacional, tendiente a lograr una participación del Estado en los beneficios de la explotación de esas riquezas naturales no renovables, superior a aquellas que se obtiene por el régimen ordinario de otor

gamiento forzoso de concesiones mineras, tal como lo contempla nuestra legislación, sin menoscabar los derechos de los particulares a obtener concesiones bajo el sistema ordinario.

En atención a estas consideraciones el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, en la oportunidad en que grupos mineros privados se han interesado en establecer negociaciones encaminadas para la explotación del yacimiento de hierro de San Isidro, en el Estado Bolívar, y de níquel en los Estados Aragua y Miranda, les ha señalado bases mínimas de negociación fundamentadas en la política minera enunciada anteriormente con carácter general. En este sentido se ha considerado conveniente la sustitución del sistema de concesiones por el de explotación directa del Estado, bien por contratación de servicios con empresas especializadas en las cuales el Estado pueda o no ser accionista, o por intermedio de Institutos Estatales con capacidad para contratar.

El indicado principio no constituye ninguna innovación dentro del régimen legal vigente por cuanto ya está contenido en los artículos segundo y décimo primero y en el Libro Tercero de la Ley de Minas. Sin embargo, la importancia de la materias básicas mencionadas sugiere logicamente la necesidad de su aplicación.

En atención a que la industria minera exige una inversión considerable y que en caso de no recurrirse al financiamiento, el Estado tendría que designar importantes recursos del presupuesto nacional, con prioridad con respecto a otros programas de desarrollo, Se dejó sentada como otra de las bases fundamentales de esa política el financiamiento total de las instalaciones y equipos por parte de aquellas entidades que ofrezcan las mejores ventajas. La rique-

za existente en los yacimientos mencionados garantiza por si sola el auto financiamiento de las inversiones.

Además, considerando que bajo todo punto de vista es anti-ecóno - mico exportar los minerales de hierro y de níquel en estado natural, se ha estimado conveniente dentro de esta política establecer que estos minerales, antes de concurrir al mercado internacional, sean sometidos en lo posible - a procesos tecnológicos previos de concentración o elaboración, que los hagan más atractivos para la industria metalúrgica.

Como la colocación de minerales en el mercado mundial es uno de los aspectos más importantes de la minería y se requieren experiencia y conexiones internacionales especializadas, tanto para la venta a largo plazo de los productos como para su acceso a determinados mercados, se ha fijado - también como otro de los puntos básicos de esta política una garantía de ac - ceso a dichos mercados a precios que sean a la vez competitivos y remunerados en condiciones estables.

La aplicación de esta política ha cistalizado con la firma de un contrato con la empresa "Societé Le Nickel ", de Francia, la que dentro de los próximos meses presentará al Gobierno Nacional los estudios de facti - bilidad, de cuyos resultados se tomarán decisiones sobre la explotación, - procesamiento y mercadeo de los productos del yacimiento de níquel de Loma de Hierro. El notable incremento de la demanda de níquel, que ha influído en los precios al extremo de crearse un mercado negro ante la escasez de la oferta, nos hace optimistas acerca del porvenir de este yacimiento.

Con respecto a otros minerales como el oro, magnesita, amianto, fosfato, etc. el Gobierno Nacional ha tenido la disposición de interesar al inversionista privado para la formación de entidades mixtas con miras a desarrollar una minería a mediana escala que en parte sustituya las importaciones que se hacen de esas materias primas. A tal efecto, se creó la Comisión de Fomento Minero integrada por representantes del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y la Corporación Venezolana de Fomento, quienes en la actualidad promueven activamente esa función. Igualmente, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos con la Corporación Venezolana de Fomento ha iniciado un programa de estudios tendientes a utilizar ciertos recursos minerales, tales como las lateritas aluminíferas de la Guayana, las que por sus características físicas y químicas no pueden ser utilizadas en los procesos convencionales existentes pero que en Venezuela bien podrían ser sometidas a procesos metalúrgicos económicos por los bajos costos de la energía eléctrica y del gas natural.

La explotación minera, incluyendo aquella efectuada por las empresas concesionarias de hierro en el Estado Bolívar, es reducida mientras que otros sectores de la economía han alcanzado un elevado crecimiento y reciben todo el apoyo necesario para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.

Existen razones que explican el estancamiento de la producción minera del país. Fundamentalmente la falta de un mecanismo financiero de fomento minero, ya que las entidades existentes en la actualidad, como la Corporación Venezolana de Fomento, el Banco Industrial de Venezuela y otros, de

dican preferentemente su crédito y su atención a actividades más desarrolladas en las que el riesgo es menor que en la minería, industria primaria ésta de características muy propias que no pueden ser homologadas a las actividades industriales de transformación o a las de construcción.

Esta situación de la minería nacional difiere considerablemente de la que se ha creado en favor de otras actividades de producción, las que han obtenido facilidades institucionales, protección y liberalidades, según los casos, y cuentan con instituciones de crédito privado y estatal, de manera que, en la práctica, la ausencia de tales mecanismos y la diferencia de política aplicadas a la minería significa un factor negativo para su desarrollo.

En este sentido se estima conveniente la creación de una Entidad especializada de crédito y fomento minero para la industria venezolana. Este instituto de crédito debería contar con personería jurídica y patrimonio propios, de modo que esté en capacidad de contraer obligaciones y canalizar - ahorro interno y otros recursos destinados a la promoción del desarrollo - minero.

Esta institución de fomento y crédito minero podría recibir en fideicomiso o como aporte de capital las carteras mineras de la CVF y del Banco Industrial de Venezuela, lográndose de este modo la centralización de las operaciones.

El crédito minero deberá estar concebido como un instrumento efectivo y dinámico en favor del empresario minero venezolano y del desarrollo minero. Por ello deberá ser establecido dentro de rigurosos principios de supervisión y asistencia técnica. Tanto la preinversión, como la inversión

en equipos y maquinarias así como también el capital de trabajo, deberán ser considerados como esenciales para dotar al sector minero privado nacional de un crédito ágil y oportuno. El problema de las garantías bancarias, ya sean reales, personales y de otra naturaleza, deberá ser complementada con la prenda minera. Constituye un aforismo clásico del crédito minero, que la mejor garantía siempre está fundada en un buen proyecto específico de desarrollo minero.

Las tareas de prospección y evaluación de yacimientos mineros, las prioridades de acuerdo al comportamiento del mercado, la selección de los procedimientos tecnológicos más adecuados, tanto en la minería como en los procesos de beneficio de mineral, deben constituír la base instrumental para la canalización del crédito minero en favor del minero nacional.

La iniciación de este mecanismo de fomento y crédito minero podría arrancar a través de una sección especializada del BIV en la que se acumularían experiencias y se entrenaría el personal para la asistencia técnica y económica.

Tomando en cuenta las condiciones particulares de cada prospecto minero, el Ejecutivo Nacional debiera tener facultades otorgadas por la Ley para conceder a empresas mineras nacionales y extranjeras dedicadas a la explotación de dichos yacimientos ventajas especiales de carácter tributario, equiparables con aquellas de que gozan, durante ciertos períodos, otras industrias, de cuya aplicación se han obtenido resultados favorables.

Las dificultades que se han presentado en los últimos años para la venta

de mineral de hierro y el deterioro sistemático de los precios han sido motivo de preocupación para el Ejecutivo Nacional y en tal sentido se constituyó la Comisión Coordinadora de la Conservación y el Comercio del Hierro como organismo asesor, para estudiar los programas de producción y precios del mineral presentados por la empresas dedicadas a estas actividades.

Como resultado de la política relativa al interés del Estado en lograr el procesamiento de materias primas en el país, que hoy exportan los concesionarios en estado natural y como consecuencia del convenio sobre reparos a los precios del mineral de Cerro Bolívar, celebrado entre la República de Venezuela y la Orinoco Mining Company y en cumplimiento de la obligación que esa Compañía contrajo con el Estado mediante ese acuerdo, se ha iniciado la fase de construcción de una Planta para la fabricación de briquetas de mineral de hierro de alto tenor. Esta realización constituye un notable avance tecnológico que permitirá a nuestra industria minera competir ventajosamente con un nuevo producto en el mercado mundial, en cuya manufactura se utilizará gas natural, energía eléctrica, productos siderúrgicos nacionales, y a la vez generará ocupación en favor de amplios sectores laborales del país.

La promoción dinámica del sector minero dentro del desarrollo nacional requiere ser fortalecida a través de nuevas disposiciones de tipo legal. Nuestra vigente Ley de Minas debe ser reformada mediante la adopción de normas jurídicas cónsonas con las metas señaladas en la programación del desarrollo de este sector. Con ese criterio el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, ha constituido al más alto nivel técnico y administrativo una "Co

misión Permanente de Política y Legislación Minera". Esta Comisión, se encuentra en plenas funciones y los criterios que se vienen adoptando responden a este imperativo de crear condiciones objetivas para que la empresa privada en la industria minera, sea un factor preponderante para que el sector incremente su contribución a la formación del producto nacional y su producción se diversifique.

Caracas, 1o. de febrero de 1968.

2

José Antonio Mayobre

Ministro de Minas e Hidrocarburos

Atentamente, 12-2-68

VENEZUELAN OIL

2

Sulphurous odour in the air

BY MALCOLM RUTHERFORD, DIPLOMATIC CORRESPONDENT

CARACAS, Feb. 1.

VENEZUELA is essentially an oil republic. It differs from all those other Latin American countries which have traditions, and perhaps better times, to look back on. In the 1920s it was merely the world's second coffee exporter. Its growth since then has been so spectacular that many of the more prominent characteristics of Caracas must resemble those of the younger U.S.: the fact that the only means of class distinction appears to be money, that perhaps 70 per cent. of its population was not born there and many are still first generation immigrants, that a city, which in many ways is no more than a fantastic collection of ugly buildings crowded along a beautiful valley, does possess a kind of dynamic charm. No one seeing it could feel sure that they would recognise it in two years' time, such is the rate of construction.

Venezuela owes this growth almost entirely to oil, which though it employs directly only one per cent. of the population has recently been giving the Government more than 60 per cent. of its ordinary revenues through royalties and other taxes. Since 1958 the Government has regularly picked up more than U.S.$1,000m. a year in this way. Even as a relatively high cost producer, the country has up to now been able to hold its position as the world's largest petroleum exporter.

Fuel regulations in the U.S.

But there have been clouds on the horizon which are now uncomfortably near. One is increased competition from new suppliers who do not have to face Venezuela's labour costs and whose individual wells may have a higher yield. Another is the rulings along the East coast of the U.S.—the country's main market—that the sulphur content of all fuel must be drastically reduced. And the third is whether or not the companies will accept the government's final terms for service contracts, rather than concessions, which would enable them to get down to some urgently needed new prospecting.

Venezuela's dependence on oil makes the current dialogue between the Government a crucial one as far as the country's stability is concerned. President Leoni is gradually nearing the distinction of becoming, in succession to Romulo Betancourt, the second democratically elected ruler of his country actually to complete his term of office. He has to hang on until the General Election due in December and there is no particular reason why he should not do so.

But there appears to be no one in Caracas who is prepared to predict that 1968 will be a quiet year. This is not just directly because of the elections, but also because this is the year in which the Government and the oil companies must finally decide on the nature of their future relationship. Their decision will probably have a far greater effect on the future of the country than any conceivable result of the December elections.

President Leoni

Venezuelans meet the competition question chiefly by pointing to their own much greater stability compared with their Middle East and African rivals. Production rose in 1967 in fact by around 6 per cent., largely as a result of the Six-Day War—the figures had actually been down for the first few months—and it is hoped the 1967 level can be at least maintained throughout 1968. It ought also to be true that the country can expand its exports to the rest of Latin America as a result of the movement to regional integration.

The sulphur issue is, along with what it regards as U.S. restrictions in Venezuelan imports, the Government's one really serious present dispute with the U.S., but there is some evidence that it is being exaggerated both by the Government and the companies. Reducing the sulphur content in oil to meet U.S. clean air requirements is an economic not a technical problem; it can be done, but it will add to the price of the oil. The Government appears to be using the subject to remind the U.S. that it still has a long way to go economically, and the companies are using it to remind the Government that the rise in costs it implies ought to be taken into account in negotiations for the service contracts.

Service contracts are the response of Venezuela's ruling party—Accion Democratica—to the feeling that the Government ought to be the master of the country's own resources, and to the recognition that full scale nationalisation of the companies is out of the question. They emerged out of the party's 1959 election slogan of "no more concessions," which over the years has been gradually refined to something like "concessions no, contracts yes."

What the Government wants now is contractual agreements between the Corporacion Venezolana del Petroleo—the State oil Concern—and the private companies, whereby the two will work together and the CVP will gradually expand its activities. The terms of reference for such contracts have yet to be completed, but the main reservations of the companies appear to concern how long the contracts will be allowed to run, how they will affect prospecting and of course the price.

Dr. Jose Antonio Mayobre, the present Minister of Mines, said last week that the first contracts ought to be authorised within the year, presumably implying that they should be signed before the elections. He also said that the Government's chief objective was now to resume exploration which has been the chief casualty of the years of uncertainty about the Government's policy. The CVP has in fact already called for and is receiving outside participation in a seismic survey of the Gulf of Venezuela and is offering to release data concerning the southern end of Lake Maracaibo, but things will have to go pretty quickly if there is not to be a decline in production—and therefore also in Government revenue—by the early 1970s.

Most of the existing concessions expire in 1983. Quantitively there is no doubt that they contain enough oil to last till then, but the problem is that they contain a high proportion of heavy and it is the light medium which is in demand. Shell in particular are producing this flat out but are not confident about being able to keep it up much longer.

For the moment, however, the Government and the companies are still sizing each other up, analysing their respective strengths. Given their plentiful resources elsewhere, the companies are obviously in a strong bargaining position, yet the Government does have some advantages. Most of all it has the background support of the Americans to whom a stable Venezuela is too important for them not to do everything possible to persuade the companies to stay. Such stability, if it can be assured, is no mean attraction for the companies and it is notable that while they have been cutting down on staff and generally making pessimistic noises, they have shown no real sign of losing interest.

It is a situation in which there is obviously room for compromise in which agreement by the com-

CRUDE OIL PRODUCTION
(thousand barrels)

1960	1,043,693
1961	1,065,726
1962	1,167,906
1963	1,185,520
1964	1,241,657
1965	1,267,709
1966	1,230,444
1967	1,292,873

panies for example to give the whole of the internal market (accounting for about 4 per cent. of total production) to the CVP, thus eliminating all those Shell and Creole signs at filling stations, could give the Government something of what it wants, the establishing of the impression that it is the master of the companies and not the other way round.

Other investment increased

In the longer run, however, no matter how successful are the service contracts, the Government will still face a problem of what to do when the oil revenues are no longer rising. It is trying to deal with this now by building up investment in other sectors, most notably iron and steel, and petrochemicals by developing the country's agriculture, and generally by concentrating more resources on the interior and away from the two great cities of Caracas and Maracaibo.

There is a vast way to go, but it is perhaps knowledge of how much needs to be done with the oil revenues while they last which in the last resort restrains all but a minority of the politicians in their attitude to the foreign companies. For there is no doubt that without the oil Venezuela would have remained one of the poorest countries in Latin America, with its prospects are among the most promising.

Financial Times 2-2-68

El Petróleo Venezolano

"Financial Times" de Londres,
2 de febrero de 1968

AROMA SULFUROSO EN EL AIRE

Por Malcolm Rutherford, corresponsal diplomático

(Traducción) Caracas, 1°de febrero

Venezuela es esencialmente una república petrolera. Se diferencia de todos aquellos otros países latinoamericanos que tienen tradiciones, y quizás mejores tiempos, para volver su vista hacia el pasado. En la década de 1920-1930, Venezuela era simplemente el segundo exportador mundial de café. Su crecimiento desde entonces ha sido tan espectacular, que muchas de las características más resaltantes de Caracas hacen recordar las de los Estados Unidos hace unos años: el hecho de que el único medio de distinguirse parece ser el dinero; de que quizás el 70% de su población no nació allí y que muchos son la primera generación de inmigrantes y de que, por último, esa ciudad en muchos sentidos no es más que una fantástica colección de horribles edificios amontonados a lo largo de un precioso valle, le confiere a la ciudad una especie de atractivo dinámico. El ritmo de la construcción es tal, que nadie que vea a Caracas puede estar seguro de que la reconocerá dos años más tarde.

Venezuela debe este crecimiento casi por completo al petróleo, el cual, aunque sólo dá empleo directo al uno por ciento de la población, proporciona al Gobierno más del 60% de sus ingresos ordinarios, a través de la regalía y otros impuestos. Desde 1958 el Gobierno ha recibido normalmente, por este concepto, más de 1.000 millones de dólares al año. Aunque es un productor de costos relativamente altos, Venezuela ha sido capaz hasta ahora de mantener su posición de primer exportador de petróleo en el mundo.

Regulaciones sobre combustibles en los Estados Unidos.

Pero han surgido en el horizonte algunas nubes que ahora están peligrosamente cercanas. Una es la creciente competencia de nuevos suplidores que no tienen que enfrentarse con el problema de los altos costos de Venezuela y cuyos pozos petroleros pueden dar rendimientos mayores. Otra consiste en los reglamentos establecidos en la - Costa Este de los Estados Unidos - que es el principal mercado de Venezuela - para reducir drásticamente el contenido de azufre de todos los combustibles. Y la tercera consiste en si las compañías aceptarán o no los términos del Gobierno para los Contratos de Servicio, en lugar de las concesiones, los cuales permitirían a las compañías satisfacer su urgente necesidad de nuevas exploraciones.

La dependencia de Venezuela del petróleo, hace que sea crucial el debate sobre la materia, especialmente en vista de que en ello va involucrada la estabilidad del país. El Presidente Leoni está a punto de lograr la distinción, después de Rómulo - - Betancourt, de ser el segundo gobernante de su país electo democráticamente que termina su período constitucional. Leoni debe permanecer hasta las próximas elecciones generales, en diciembre y no parece haber ninguna razón para que no pueda hacerlo.

Nadie se atrevería en Caracas a predecir que 1968 será un año tranquilo. No se trata únicamente de las elecciones, sino también que en este año el Gobierno y las compañías petroleras deben decidir finalmente cuál será la naturaleza de sus relaciones futuras. Es probable que esa decisión tenga, sobre el futuro del país, un efecto mucho mayor que cualquier resultado concebible de las elecciones de diciembre.

El problema de la competencia es enfrentado por los venezolanos principalmente señalando su mayor estabilidad en relación con la de sus rivales del Medio Oriente y de Africa. La producción creció en 1967 en cerca de 6%, especialmente como resultado -

de la guerra de los seis días - las cifras de producción estaban disminuyendo en los primeros meses - y se espera que el nivel de 1967 pueda ser al menos mantenido durante 1968. También debería ser cierto que el país puede expander sus exportaciones al resto de la América Latina, como resultado del movimiento de integración regional.

La cuestión del azufre es, junto con lo que se considera como restricciones de los Estados Unidos sobre el petróleo venezolano, la única discusión realmente seria - del Gobierno con los Estados Unidos, aunque existe cierta evidencia de que tanto el Gobierno como las compañías han exagerado algo. Reducir el contenido de azufre del petróleo para cumplir los requerimientos de aire puro de los Estados Unidos, es un problema económico y no técnico; puede hacerse, pero a costa de elevar el precio del petroleo. Existe la impresión de que el Gobierno está aprovechando este asunto para recordar a los Estados Unidos que todavía tiene por delante una gran tarea económica y las compañías, por su parte, están utilizando el problema para recordar al Gobierno que el alza en los costos debería ser tomada en cuenta para la negociación de los Contratos de Servicio.

Los Contratos de Servicio son la respuesta del partido gobernante - Acción Democrática - al sentimiento de que el Gobierno debía ser el dueño de los recursos del país, y el reconocimiento de que la nacionalización total de las compañías está fuera de toda posibilidad. Los contratos surgieron del "slogan" "no más concesiones", usado por el partido en las elecciones de 1959. A través de los años, ese "slogan" se ha refinado hasta llegar a algo como "concesiones no, contratos sí".

Lo que el Gobierno desea ahora son acuerdos contractuales entre la Corporación Venezolana del Petróleo - empresa estatal - y las compañías privadas, mediante los cuales ambas trabajen juntas y la C V P pueda expandir gradualmente sus actividades. Toda

2

vía están por completar los términos de referencia de los contratos, pero la principal reserva de las compañías parece residir en la duración de los contratos y en cómo - afectarán las exploraciones y por supuesto los precios.

El Dr. José Antonio Mayobre, actual Ministro de Minas, expresó la semana pasada que los primeros contratos debían ser autorizados durante el año, insinuando presumiblemente que debían ser firmados antes de las elecciones. Añadió que el principal objetivo del Gobierno es ahora reanudar las exploraciones, cuya baja ha sido la principal consecuencia negativa de los años de incertidumbre con respecto a la política gubernamental. De hecho, la C V P ha llamado a participar en la investigación sísmica del Golfo de Venezuela y ha ofrecido proporcionar los datos relativos a la parte sur del Lago de Maracaibo, pero las cosas tendrán que hacerse rápidamente para - que no haya una baja en la producción - y por tanto en los ingresos del Gobierno - hacia los primeros años de la próxima década.

La mayoría de las concesiones existentes expiran en 1983. Cuantitativamente, no existe duda de que contienen petróleo suficiente hasta esa fecha, pero el problema está en que contienen una alta proporción de petróleos pesados mientras que la demanda se está concentrando en los petróleos ligeros y medianos. La Shell, en particular, está produciendo sus remanentes de livianos pero no está confiada en poder mantener esa producción por mucho tiempo.

Por el momento, sin embargo, el Gobierno y las compañías todavía están midiéndose entre sí y analizando sus respectivas fuerzas. Si se toman en cuenta los abundantes recursos que tienen en otras regiones, las compañías están en una fuerte posición negociadora, pero el Gobierno tiene a su favor algunas ventajas. Tiene en especial el sólido apoyo de los americanos, para quienes una Venezuela estable es demasiado impor

2

tante, por lo que no deberían omitir ningún esfuerzo posible para persuadir a las compañías a ceder. Esa estabilidad, si es que puede asegurarse, no es el principal atractivo para las compañías y es notable que cuando han disminuído su plantilla de personal y, en general, cuando han estado formulando consideraciones pesimistas, no han mostrado sin embargo ningún signo de haber perdido su interés en el país.

Esta es una situación en la que obviamente existe un área de posible compromiso. Por ejemplo, en el acuerdo de las compañías para dejar todo el mercado interno (que representa cerca de 4% de la producción total) a la C V P, eliminando así todos los símbolos de la Shell y la Creole en las estaciones de servicio. Esto daría al Gobierno algo de lo que desea: establecería la impresión de que es el amo de las compañías y no al contrario.

Aumento de otras inversiones.

Sin embargo, a más largo plazo, sea cual sea el éxito de los Contratos de Servicio, el Gobierno tendrá que enfrentar todavía el problema de qué hacer cuando los ingresos petroleros dejen de aumentar. Con miras a este futuro problema, se está tratando de expandir las inversiones en otros sectores, particularmente en hierro y acero y en la petroquímica, así como en el desarrollo agrícola del país y, en general, mediante la concentración de mayores recursos en el interior y fuera de las dos grandes ciudades de Caracas y Maracaibo.

Queda un largo camino por recorrer. Pero, quizás, el conocimiento de todo lo que debe hacerse con los ingresos petroleros mientras duren, es lo que en último término modera a los políticos, salvo una minoría, en sus actitudes hacia las compañías extranjeras. Porque no hay duda de que sin el petróleo Venezuela hubiera permanecido como uno de los países más pobres de América Latina; con el petróleo, sus perspectivas están entre las más promisoras.

El Petróleo Venezolano

"Financial Times" de Londres,
2 de febrero de 1968

AROMA SULFUROSO EN EL AIRE

Por Malcolm Rutherford, corresponsal diplomático

(Traducción) Caracas, 1°de febrero

Venezuela es esencialmente una república petrolera. Se diferencia de todos aquellos otros países latinoamericanos que tienen tradiciones, y quizás mejores tiempos, para volver su vista hacia el pasado. En la década de 1920-1930, Venezuela era simplemente el segundo exportador mundial de café. Su crecimiento desde entonces ha sido tan espectacular, que muchas de las características más resaltantes de Caracas hacen recordar las de los Estados Unidos hace unos años: el hecho de que el único medio de distinguirse parece ser el dinero; de que quizás el 70% de su población no nació allí y que muchos son la primera generación de inmigrantes y de que, por último, esa ciudad en muchos sentidos no es más que una fantástica colección de horribles edificios amontonados a lo largo de un precioso valle, le confiere a la ciudad una especie de atractivo dinámico. El ritmo de la construcción es tal, que nadie que vea a Caracas puede estar seguro de que la reconocerá dos años más tarde.

Venezuela debe este crecimiento casi por completo al petróleo, el cual, aunque sólo dá empleo directo al uno por ciento de la población, proporciona al Gobierno más del 60% de sus ingresos ordinarios, a través de la regalía y otros impuestos. Desde 1958 el Gobierno ha recibido normalmente, por este concepto, más de 1.000 millones de dólares al año. Aunque es un productor de costos relativamente altos, Venezuela ha sido capaz hasta ahora de mantener su posición de primer exportador de petróleo en el mundo.

Regulaciones sobre combustibles en los Estados Unidos.

Pero han surgido en el horizonte algunas nubes que ahora están peligrosamente cercanas. Una es la creciente competencia de nuevos suplidores que no tienen que enfrentarse con el problema de los altos costos de Venezuela y cuyos pozos petroleros pueden dar rendimientos mayores. Otra consiste en los reglamentos establecidos en la Costa Este de los Estados Unidos - que es el principal mercado de Venezuela - para reducir drásticamente el contenido de azufre de todos los combustibles. Y la tercera consiste en si las compañías aceptarán o no los términos del Gobierno para los Contratos de Servicio, en lugar de las concesiones, los cuales permitirían a las compañías satisfacer su urgente necesidad de nuevas exploraciones.

La dependencia de Venezuela del petróleo, hace que sea crucial el debate sobre la materia, especialmente en vista de que en ello va involucrada la estabilidad del país. El Presidente Leoni está a punto de lograr la distinción, después de Rómulo Betancourt, de ser el segundo gobernante de su país electo democráticamente que termina su período constitucional. Leoni debe permanecer hasta las próximas elecciones generales, en diciembre y no parece haber ninguna razón para que no pueda hacerlo.

Nadie se atrevería en Caracas a predecir que 1968 será un año tranquilo. No se trata únicamente de las elecciones, sino también que en este año el Gobierno y las compañías petroleras deben decidir finalmente cuál será la naturaleza de sus relaciones futuras. Es probable que esa decisión tenga, sobre el futuro del país, un efecto mucho mayor que cualquier resultado concebible de las elecciones de diciembre.

El problema de la competencia es enfrentado por los venezolanos principalmente señalando su mayor estabilidad en relación con la de sus rivales del Medio Oriente y de Africa. La producción creció en 1967 en cerca de 6%, especialmente como resultado -

de la guerra de los seis días - las cifras de producción estaban disminuyendo en los primeros meses - y se espera que el nivel de 1967 pueda ser al menos mantenido durante 1968. También debería ser cierto que el país puede expander sus exportaciones al resto de la América Latina, como resultado del movimiento de integración regional.

La cuestión del azufre es, junto con lo que se considera como restricciones de los Estados Unidos sobre el petróleo venezolano, la única discusión realmente seria - del Gobierno con los Estados Unidos, aunque existe cierta evidencia de que tanto el Gobierno como las compañías han exagerado algo. Reducir el contenido de azufre del petróleo para cumplir los requerimientos de aire puro de los Estados Unidos, es un problema económico y no técnico; puede hacerse, pero a costa de elevar el precio del petroleo. Existe la impresión de que el Gobierno está aprovechando este asunto para recordar a los Estados Unidos que todavía tiene por delante una gran tarea económica y las compañías, por su parte, están utilizando el problema para recordar al Gobierno que el alza en los costos debería ser tomada en cuenta para la negociación de los Contratos de Servicio.

Los Contratos de Servicio son la respuesta del partido gobernante - Acción Democrática - al sentimiento de que el Gobierno debía ser el dueño de los recursos del país, y el reconocimiento de que la nacionalización total de las compañías está fuera de toda posibilidad. Los contratos surgieron del "slogan" "no más concesiones", usado por el partido en las elecciones de 1959. A través de los años, ese "slogan" se ha refinado hasta llegar a algo como "concesiones no, contratos sí".

Lo que el Gobierno desea ahora son acuerdos contractuales entre la Corporación Venezolana del Petróleo - empresa estatal - y las compañías privadas, mediante los cuales ambas trabajen juntas y la C V P pueda expandir gradualmente sus actividades. Toda

vía están por completar los términos de referencia de los contratos, pero la principal reserva de las compañías parece residir en la duración de los contratos y en cómo - afectarán las exploraciones y por supuesto los precios.

El Dr. José Antonio Mayobre, actual Ministro de Minas, expresó la semana pasada que los primeros contratos debían ser autorizados durante el año, insinuando presumiblemente que debían ser firmados antes de las elecciones. Añadió que el principal objetivo del Gobierno es ahora reanudar las exploraciones, cuya baja ha sido la principal consecuencia negativa de los años de incertidumbre con respecto a la política gubernamental. De hecho, la C V P ha llamado a participar en la investigación sísmica del Golfo de Venezuela y ha ofrecido proporcionar los datos relativos a la parte sur del Lago de Maracaibo, pero las cosas tendrán que hacerse rápidamente para - que no haya una baja en la producción - y por tanto en los ingresos del Gobierno - hacia los primeros años de la próxima década.

La mayoría de las concesiones existentes expiran en 1983. Cuantitativamente, no existe duda de que contienen petróleo suficiente hasta esa fecha, pero el problema está en que contienen una alta proporción de petróleos pesados mientrasque la demanda se está concentrando en los petróleos ligeros y medianos. La Shell, en particular, está produciendo sus remanentes de livianos pero no está confiada en poder mantener esa producción por mucho tiempo.

Por el momento, sin embargo, el Gobierno y las compañías todavía están midiéndose entre sí y analizando sus respectivas fuerzas. Si se toman en cuenta los abundantes recursos que tienen en otras regiones, las compañías están en una fuerte posición negociadora, pero el Gobierno tiene a su favor algunas ventajas. Tiene en especial el sólido apoyo de los americanos, para quienes una Venezuela estable es demasiado impor

tanto, por lo que no deberían omitir ningún esfuerzo posible para persuadir a las compañías a ceder. Esa estabilidad, si es que puede asegurarse, no es el principal atractivo para las compañías y es notable que cuando han disminuído su plantilla de personal y, en general, cuando han estado formulando consideraciones pesimistas, no han mostrado sin embargo ningún signo de haber perdido su interés en el país.

Esta es una situación en la que obviamente existe un área de posible compromiso. Por ejemplo, en el acuerdo de las compañías para dejar todo el mercado interno (que representa cerca de 4% de la producción total) a la C V P, eliminando así todos los símbolos de la Shell y la Creole en las estaciones de servicio. Esto daría al Gobierno algo de lo que desea: establecería la impresión de que es el amo de las compañías y no al contrario.

Aumento de otras inversiones.

Sin embargo, a más largo plazo, sea cual sea el éxito de los Contratos de Servicio, el Gobierno tendrá que enfrentar todavía el problema de qué hacer cuando los ingresos petroleros dejen de aumentar. Con miras a este futuro problema, se está tratando de expandir las inversiones en otros sectores, particularmente en hierro y acero y en la petroquímica, así como en el desarrollo agrícola del país, y, en general, mediante la concentración de mayores recursos en el Interior y fuera de las dos grandes ciudades de Caracas y Maracaibo.

Queda un largo camino por recorrer. Pero, quizás, el conocimiento de todo lo que debe hacerse con los ingresos petroleros mientras duren, es lo que en último término modera a los políticos, salvo una minoría, en sus actitudes hacia las compañías extranjeras. Porque no hay duda de que sin el petróleo Venezuela hubiera permanecido como uno de los países más pobres de América Latina; con el petróleo, sus perspectivas están entre las más promisoras.

El Petróleo Venezolano

"Financial Times" de Londres,
2 de febrero de 1968

AROMA SULFUROSO EN EL AIRE

Por Malcolm Rutherford, corresponsal diplomático

(Traducción) Caracas, 1°de febrero

Venezuela es esencialmente una república petrolera. Se diferencia de todos aquellos otros países latinoamericanos que tienen tradiciones, y quizás mejores tiempos, para volver su vista hacia el pasado. En la década de 1920-1930, Venezuela era simplemente el segundo exportador mundial de café. Su crecimiento desde entonces ha sido tan espectacular, que muchas de las características más resaltantes de Caracas hacen recordar las de los Estados Unidos hace unos años: el hecho de que el único medio de distinguirse parece ser el dinero; de que quizás el 70% de su población no nació allí y que muchos son la primera generación de inmigrantes y de que, por último, esa ciudad en muchos sentidos no es más que una fantástica colección de horribles edificios amontonados a lo largo de un precioso valle, le confiere a la ciudad una especie de atractivo dinámico. El ritmo de la construcción es tal, que nadie que vea a Caracas puede estar seguro de que la reconocerá dos años más tarde.

Venezuela debe este crecimiento casi por completo al petróleo, el cual, aunque sólo dá empleo directo al uno por ciento de la población, proporciona al Gobierno más del 60% de sus ingresos ordinarios, a través de la regalía y otros impuestos. Desde 1958 el Gobierno ha recibido normalmente, por este concepto, más de 1.000 millones de dólares al año. Aunque es un productor de costos relativamente altos, Venezuela ha sido capaz hasta ahora de mantener su posición de primer exportador de petróleo en el mundo.

Regulaciones sobre combustibles en los Estados Unidos.

Pero han surgido en el horizonte algunas nubes que ahora están peligrosamente cercanas. Una es la creciente competencia de nuevos suplidores que no tienen que enfrentarse con el problema de los altos costos de Venezuela y cuyos pozos petroleros pueden dar rendimientos mayores. Otra consiste en los reglamentos establecidos en la Costa Este de los Estados Unidos - que es el principal mercado de Venezuela - para reducir drásticamente el contenido de azufre de todos los combustibles. Y la tercera consiste en si las compañías aceptarán o no los términos del Gobierno para los Contratos de Servicio, en lugar de las concesiones, los cuales permitirían a las compañías satisfacer su urgente necesidad de nuevas exploraciones.

La dependencia de Venezuela del petróleo, hace que sea crucial el debate sobre la materia, especialmente en vista de que en ello va involucrada la estabilidad del país. El Presidente Leoni está a punto de lograr la distinción, después de Rómulo - - Betancourt, de ser el segundo gobernante de su país electo democráticamente que termina su período constitucional. Leoni debe permanecer hasta las próximas elecciones generales, en diciembre y no parece haber ninguna razón para que no pueda hacerlo.

Nadie se atrevería en Caracas a predecir que 1968 será un año tranquilo. No se trata únicamente de las elecciones, sino también que en este año el Gobierno y las compañías petroleras deben decidir finalmente cuál será la naturaleza de sus relaciones futuras. Es probable que esa decisión tenga, sobre el futuro del país, un efecto mucho mayor que cualquier resultado concebible de las elecciones de diciembre.

El problema de la competencia es enfrentado por los venezolanos principalmente señalando su mayor estabilidad en relación con la de sus rivales del Medio Oriente y de Africa. La producción creció en 1967 en cerca de 6%, especialmente como resultado -

de la guerra de los seis días - las cifras de producción estaban disminuyendo en los primeros meses - y se espera que el nivel de 1967 pueda ser al menos mantenido durante 1968. También debería ser cierto que el país puede expander sus exportaciones al resto de la América Latina, como resultado del movimiento de integración regional.

La cuestión del azufre es, junto con lo que se considera como restricciones de los Estados Unidos sobre el petróleo venezolano, la única discusión realmente seria - del Gobierno con los Estados Unidos, aunque existe cierta evidencia de que tanto el Gobierno como las compañías han exagerado algo. Reducir el contenido de azufre del petróleo para cumplir los requerimientos de aire puro de los Estados Unidos, es un problema económico y no técnico; puede hacerse, pero a costa de elevar el precio del petróleo. Existe la impresión de que el Gobierno está aprovechando este asunto para recordar a los Estados Unidos que todavía tiene por delante una gran tarea económica y las compañías, por su parte, están utilizando el problema para recordar al Gobierno que el alza en los costos debería ser tomada en cuenta para la negociación de los Contratos de Servicio.

Los Contratos de Servicio son la respuesta del partido gobernante - Acción Democrática - al sentimiento de que el Gobierno debía ser el dueño de los recursos del país, y el reconocimiento de que la nacionalización total de las compañías está fuera de toda posibilidad. Los contratos surgieron del " slogan" "no más concesiones", usado por el partido en las elecciones de 1959. A través de los años, ese "slogan" se ha refinado hasta llegar a algo como "concesiones no, contratos sí".

Lo que el Gobierno desea ahora son acuerdos contractuales entre la Corporación Venezolana del Petróleo - empresa estatal - y las compañías privadas, mediante los cuales ambas trabajen juntas y la C V P pueda expandir gradualmente sus actividades. Toda

vía están por completar los términos de referencia de los contratos, pero la principal reserva de las compañías parece residir en la duración de los contratos y en cómo - afectarán las exploraciones y por supuesto los precios.

El Dr. José Antonio Mayobre, actual Ministro de Minas, expresó la semana pasada que los primeros contratos debían ser autorizados durante el año, insinuando presumiblemente que debían ser firmados antes de las elecciones. Añadió que el principal objetivo del Gobierno es ahora reanudar las exploraciones, cuya baja ha sido la principal consecuencia negativa de los años de incertidumbre con respecto a la política gubernamental. De hecho, la C V P ha llamado a participar en la investigación sísmica del Golfo de Venezuela y ha ofrecido proporcionar los datos relativos a la parte sur del Lago de Maracaibo, pero las cosas tendrán que hacerse rápidamente para - que no haya una baja en la producción - y por tanto en los ingresos del Gobierno - hacia los primeros años de la próxima década.

La mayoría de las concesiones existentes expiran en 1983. Cuantitativamente, no existe duda de que contienen petróleo suficiente hasta esa fecha, pero el problema está en que contienen una alta proporción de petróleos pesados mientras que la demanda se está concentrando en los petróleos ligeros y medianos. La Shell, en particular, está produciendo sus remanentes de livianos pero no está confiada en poder mantener esa producción por mucho tiempo.

Por el momento, sin embargo, el Gobierno y las compañías todavía están midiéndose entre sí y analizando sus respectivas fuerzas. Si se toman en cuenta los abundantes recursos que tienen en otras regiones, las compañías están en una fuerte posición negociadora, pero el Gobierno tiene a su favor algunas ventajas. Tiene en especial el sólido apoyo de los americanos, para quienes una Venezuela estable es demasiado impor

tanta, por lo que no deberían omitir ningún esfuerzo posible para persuadir a las compañías a ceder. Esa estabilidad, si es que puede asegurarse, no es el principal atractivo para las compañías y es notable que cuando han disminuído su plantilla de personal y, en general, cuando han estado formulando consideraciones pesimistas, no han mostrado sin embargo ningún signo de haber perdido su interés en el país.

Esta es una situación en la que obviamente existe un área de posible compromiso. Por ejemplo, en el acuerdo de las compañías para dejar todo el mercado interno (que representa cerca de 4% de la producción total) a la C V P, eliminando así todos los símbolos de la Shell y la Creole en las estaciones de servicio. Esto daría al Gobierno algo de lo que desea: establecería la impresión de que es el amo de las compañías y no al contrario.

Aumento de otras inversiones.

Sin embargo, a más largo plazo, sea cual sea el éxito de los Contratos de Servicio, el Gobierno tendrá que enfrentar todavía el problema de qué hacer cuando los ingresos petroleros dejen de aumentar. Con miras a este futuro problema, se está tratando de expandir las inversiones en otros sectores, particularmente en hierro y acero y en la petroquímica, así como en el desarrollo agrícola del país, y, en general, mediante la concentración de mayores recursos en el interior y fuera de las dos grandes ciudades de Caracas y Maracaibo.

Queda un largo camino por recorrer. Pero, quizás, el conocimiento de todo lo que debe hacerse con los ingresos petroleros mientras duren, es lo que en último término modera a los políticos, salvo una minoría, en sus actitudes hacia las compañías extranjeras. Porque no hay duda de que sin el petróleo Venezuela hubiera permanecido como uno de los países más pobres de América Latina; con el petróleo, sus perspectivas están entre las más promisoras.

Nota Confidencial

REPAROS A LA PHILLIPS PETROLEUM COMPANY

En las transacciones sobre reparos que se han venido celebrando con las empresas petroleras se ha fijado la norma de establecer como monto del reparo por precios el 50% de la cantidad arrojada por tal concepto según el sistema DNA.

En el caso de la Phillips y según los cálculos originalmente elaborados por el Impuesto sobre la Renta ese 50% equivale a 1.144.900 dólares, suma que ha parecido excesiva a la Compañía Phillips y en base a la cual no se ha podido concertar un arreglo.

Un estudio realizado por los Ministerios de Hacienda y de Minas e Hidrocarburos ha dado como resultado la elaboración de la siguiente alternativa: Si en los cálculos del DNA se excluyera el crudo de Morichal y si se considerara el crudo del Bloque 17 como perteneciente al Grupo D en vez del Grupo F , la suma a pagar por Phillips se reduciría a 517.200 dólares.

La anterior proposición encuentra su justificación en los hechos siguientes:

a) El precio del crudo Morichal fue reparado por haber resultado inferior al que arrojaba el DNA cuando se elaboró la fórmula de precios bases, a los fines de los convenios de precios de referencia que se firmarían con las empresas. Posteriormente se estimó que el precio de realización de Morichal obtenido por Phillips era adecuado, pero que su inclusión dentro de la fórmula distorsionaba ésta; por ello se optó en incluir a Morichal en la fórmula con un precio recargado, que le sería compensado a la Phillips con una rebaja de la regalía de Morichal equivalente a la diferencia entre el precio

asignado en la fórmula y el precio de realización. En vista de que el precio final resultante, de acuerdo con la compensación señalada, es el mismo que el precio de años anteriores, no parecería lógico que este último fuera objeto de reparos.

b) Por razones técnicas se ha llegado a la conclusión de que el crudo del Bloque 17 queda mejor ubicado dentro del Grupo D que dentro del Grupo F, por tener características que lo asemejan más al crudo que sirvió de base para la formación del Grupo D.

c) A estas alturas, en que se han firmado convenios de transacción por reparos con la mayoría de las empresas, se considera inconveniente exponer el sistema del DNA -que sirvió de base a los reparos- a una confrontación judicial que, de resultar adversa, cuestionaría el sistema empleado y los importantes pagos percibidos por el Fisco Nacional por concepto de reparos según los mencionados convenios de transacción.

Caracas, 13 de febrero de 1968

Dir. Gen/att.-

Oficina Técnica de Hidrocarburos

7 MAR.-

PARA: EL CIUDADANO MINISTRO DE MINAS E HIDROCARBUROS

DE: DR. BENITO LUCHO G. Y AREVALO GUZMAN REYES

ASUNTO: Precio del gas para amoníaco.-

Después de haber presentado el último memorando, de fecha 6-12-67, que incluía comentarios sobre memorandos anteriores, se ha querido resumir la serie de reuniones y criterios que se sostuvieron con representantes del Grupo SAT y las opiniones de la CVP con respecto al precio del gas.

Al Grupo SAT se le manifestó que el gobierno consideraba como excesivo el costo del gas calculado por ellos, que no tomaban en cuenta el beneficio que causaba la recuperación secundaria, que la totalidad de sus costos se incluían en el gas que se utilizará para la obtención de amoníaco y la extracción de líquidos y que por esos motivos consideraba que se debía tomar en cuenta una distribución de costos más justa. En este sentido, se hicieron varios cálculos, tomando en cuenta diferentes criterios, con el objeto de ver cómo podía calcularse el precio de gas. Estos criterios fueron los siguientes:

1º Descontar el 4% del costo de capital calculado por la empresa, ya que, parece ser, que es práctica común aceptar

solamente un 6%. (Esto lo ha confirmado el Impuesto sobre la Renta). Basado en este criterio, el precio de gas sale a 23,55 ¢/MPC, siguiendo el procedimiento utilizado por el Grupo y a 22,8 como él lo calculó. Como el Grupo ofrecía el gas a 12 ¢/MPC, significaba que había hecho una rebaja de 10,8 ¢/MPC en el precio; por tanto, disminuyendo esta cantidad del valor estimado por el Ministerio debía ofrecerse al Despacho a un costo de 9,75 ¢/MPC. Esto significa una distribución porcentual del 32,25 para amoníaco, 29,41 para líquidos y 38,34 para recuperación secundaria.

2ª Otro de los criterios utilizados fue el de calcular el precio del gas en función de las inversiones, así salía que la distribución porcentual era de 18,4 para amoníaco, 40,7 para líquidos y 40,7 para recuperación secundaria. De esta forma el precio del gas salía a 5,18 ¢/MPC.

3ª Otro criterio de evaluación fue el de repartir por igual la totalidad de las inversiones, es decir, 33,33% para cada renglón. De esta manera el precio del gas salía a 9,39 ¢/MPC.

4ª Si se toma que el 50% de la inversión que se cargó a amoníaco es cargada a la recuperación secundaria, y la inversión para líquidos se queda en su porcentaje de 29,41%, el precio del gas saldría a 9,94 ¢/MPC.

Presentados estos argumentos al Grupo SAT, ellos adujeron que el valor de 12 ¢/MPC que ellos proponían no tenía nada que ver con el costo real del gas, sino que era un precio justo de negociación que ellos habían estipulado y que además, como lo creían aceptable de nuestra parte, supeditaron todos sus cálculos económicos sobre esa base. A este nivel de las negociaciones se llegó prácticamente a un punto muerto, pero por sugerencia al ciudadano Ministro se llamó al Grupo SAT, se le especificaron una serie de ar-

gumentos, ya conocidos, y además se les recordó que el Gobierno no estaba haciendo uso de la ventaja especial con que se otorgaron sus concesiones. Esto trajo como consecuencia una reconsideración del Grupo que propone un precio para el gas de 10 ¢/MPC. (Véase anexo).

Aun cuando la proposición última parece aceptable y bastante justa, se cree que se pueda conseguir algo más, basando nuestros pedimentos en los siguientes razonamientos: Si la proposición de 10 ¢/MPC viene de parte de ellos es porque están dispuestos a recibir una contra-proposición del Ministerio y aceptarla para cerrar las conversaciones, siempre y cuando nuestro pedimento sea justo. De otra parte, utilizando el mismo criterio de evaluación realizado por ellos, es decir, cargando el 70,59% de las inversiones al gas para amoníaco y 29,41% para líquidos, pero descontando de estas inversiones el 4% del costo del capital y utilizando el 3,33% de aumento anual de mano de obra en vez del 5%, que es, aparentemente, lo legal de acuerdo con los contratos colectivos, y descontando del precio del gas la ganancia neta por recuperación secundaria, puesto que el hecho de realizar la operación trae como consecuencia este beneficio, los cálculos serían de la siguiente manera: se tomaron los precios medios de venta reales de crudos de las empresas y se obtuvo que el valor era de 2,02 $/Bbl. El costo medio total de producción se estimó en 1,54 $/Bbl. Se calculó el valor medio de la regalía y se obtuvo un valor de 0,64 $/Bbl. Así mismo se promedió el impuesto sobre la renta que dió un valor de 0,57 $/Bbl. También se calculó las ganancias netas por barril, y como promedio se obtuvo que eran de 0,48 $/Bbl. En función de estos valores, se calculó cuánto representaba la ganancia neta en dólares por recuperación secundaria y cuánto significaba, en ¢/MPC, esa ganancia. El procedimiento fue

como sigue: utilizando 40.000.000 de barriles de recuperación primaria y 30.000.000 de recuperación secundaria, los cálculos son así:

40.000.000 Bbl.	x 1,54 $/Bbl. =	61.600.000 $
30.000.000 Bbl.	x 0,64 $/Bbl. =	19.200.000 $
30.000.000 Bbl.	x 0,57 $/Bbl. =	17.100.000 $
	TOTAL:	97.900.000 $

Nuevo costo del barril = $\frac{97.900.000\ \$}{70.000.000\ Bbl.} = 1,40\ \$/Bbl.$

Vendiendo como se estimó a 2,02 $/Bbl.,

Ganancias sin recuperación secundaria 0,48 $/Bbl.

Ganancias con recuperación secundaria (2,02 - 1.40) = 0,62 $/Bbl.

Ganancia neta adicional:
$0,62 \times 70 \times 10^6 - 0,48 \times 40 \times 10^6 = 24,2 \times 10^6\ \$$,

Convirtiendo esta ganancia a su equivalente en ¢/MPC da:

$$\frac{24,2 \times 10^6}{244,8 \times 10^3} = 9,88\ ¢/MPC.$$

Ya se dijo con anterioridad que si se acepta un 6% de costo de capital y se asume un 3,33% de mano de obra el precio del gas da 19,22 ¢/MPC. Si a estos se le restan los 9,88 calculados arriba, se tiene que el precio del gas debía ser de 9,34 ¢/MPC.

Siguiendo éste último procedimiento, pero reduciendo la cantidad de barriles recuperables por recuperación secundaria se obtienen diferentes valores para el precio del gas, tal como se muestran en la gráfica que se anexa.

La opinión de la Corporación Venezolana del Petróleo es de que no se debe reconocer costo de capital, pues esto es la práctica que ellos han estipulado en sus discusiones y, según ellos, ha sido aceptada por la Mene Grande Oil Company. Si se acepta el criterio éste expuesto por CVP, pero

siguiendo el procedimiento último que se ha descrito, el precio del gas sería de 15,90 ¢/MPC. Si a estos se le restan los 9,88, ya calculados, daría que el precio del gas sería de 6,02 ¢/MPC.

En la gráfica también se muestra como variaría el precio final del gas en función de la recuperación adicional de petróleo siguiendo el criterio de CVP.

Caracas, 2 de Enero de 1968.-

BENITO LUCIDO G. AREVALO GUZMAN REYES

EGG-cr.-
2-1-68.-
Se anexa lo citado.-

Oficina Técnica de Hidrocarburos

1C-
M-ER.-

PARA: EL CIUDADANO MINISTRO DE MINAS E HIDROCARBUROS

DE: BENITO LUCENO G. Y AREVALO GUZMAN REYES

ASUNTO: Análisis comparativo del costo del gas propuesto por Mobil y el Grupo SAT.-

De acuerdo con sus instrucciones, se ha procedido a comparar el costo del gas vendido por Mobil a CVP y el que entregaría el Grupo SAT a IVP. El siguiente texto presenta esa comparación:

El proyecto de venta de Mobil consiste en producir 150 x 10^6 PC/D, cantidad máxima, por 15 años, de los yacimientos de Mercouro, Guario, Estado Anzoátegui, y enviar dicha producción a la presión de 1.000 LPC a Buena Vista, Anaco, donde la CVP tiene su estación receptora. El gas que se entrega va seco y será al precio de 7,3 ¢/MPC y tendrá las exoneraciones del impuesto de explotación del gas vendido a CVP y la del impuesto de explotación del condensado proveniente del gas, que se fijó en 10 ¢/Bbl, además la exoneración del impuesto sobre el gas usado como combustible. El precio del gas será ajustado cada vez que hayan aumentos en las tasas de los salarios, prestaciones sociales y otros gastos de personal de la industria petrolera venezolana.

En el caso del Grupo SAT, la situación es como sigue: Dicho Grupo entregará al costo, al IVP, 11,32 x 10^6 PC/D de gas seco en la

plataforma denominada SAT, en el Lago de Maracaibo. La presión de entrega será de 850 LPC y el precio del gas será de 10 ¢/MPC, por 15 años, sin ningún ajuste futuro, y con la exoneración, solamente, del impuesto sobre el gas usado como combustible por el mismo Grupo SAT. La tabulación que se presenta de seguidas muestra un resumen comparativo de las exoneraciones.

TIPO DE EXONERACION	MOBIL	GRUPO SAT
Impuesto de explotación del gas vendido.	Exoneración para 150 MMPC/D	No hay venta Entrega en especie a IVP.-
Impuesto sobre gas usado como combustible	Exonerado	Exonerado
Impuesto de Explotación de los líquidos provenientes del gas.-	Se redujo al costo de 10 ¢/Bbl.	No hay exoneración
Interes sobre capital no amortizado.	Se reconoce 6%	Se reconoce 6%

Tomando en cuenta las exoneraciones citadas, se calculó en ¢/MPC, a cuánto equivalía cada una de ellas. En el caso de la Mobil, la cantidad de condensado que recuperará la empresa llega a 22.000.000 de barriles, de 49,3°API, en 15 años, cuyo valor, en puerto venezolano, es de 2,90213 $/Bbl., al cual le corresponde un impuesto de explotación de 0,483 $/Bbl. Como este valor fue reducido a 0,10 $/Bbl., por rebaja del impuesto de explotación, significa que por cada barril de condensado producido se le está dando un crédito de 0,383 $/Bbl. a la Mobil. Esto significa que el gobierno dejará de percibir $ 8.360.000 en 15 años. Si se convierte esta cantidad a su equivalente en ¢/MPC,

da 1,02 ¢/MPC de ganancia que obtiene la Mobil.

Dentro de la misma línea de pensamiento, se estimó el costo final de producción de cada mil pies cúbicos de gas para el caso Mobil y se encontró que éste es de 6,18 ¢/MPC. Esto quiere decir que al la Mobil vender a 7,3 ¢/MPC está obteniendo una ganancia de 1,24 ¢/MPC, lo que significa que se está ganando un 20% sobre la inversión. De otra parte, habría que tomar en cuenta el 1,02 ¢/MPC que tiene como ganancia en la venta del condensado.

Con respecto al impuesto de explotación del gas vendido, significa que si se vendiese 150 millones de pies cúbicos por día, la Nación estaría dejando de percibir $ 2.190 por día, o lo que es lo mismo, que lo percibe la Mobil; además, la Mobil obtiene el 6% de interes sobre el capital no amortizado.

En función de las exoneraciones que obtuvo el Grupo SAT, para la venta del gas, únicamente se le dió la exoneración sobre el impuesto del gas usado como combustible y podría, con espíritu comparativo, decirse que si el gas que va a utilizar para la producción de amoníaco hubiese sido vendido a un tercero, el gobierno habría percibido una entrada por el impuesto de explotación y que es una tercera parte de lo que se le exoneró a la Mobil, ya que el Grupo utilizará 48.000.000 de pies cúbicos, lo que quiere decir que con respecto a esta exoneración, que la Mobil obtuvo una exoneración tres veces mayor. De otra parte, el costo de producción de cada mil pies cúbicos para el Grupo SAT es de 10 ¢, sin que este incluya ganancia con respecto a este precio. Es oportuno mencionar que de acuerdo con la distribución de costo que propuso el Grupo SAT el precio del gas era de 19,22 ¢/MPC, y como lo propone vender a 10 ¢/MPC, quiere decir que la diferencia de 9,22 ¢/MPC

lo está cargando a la recuperación adicional de petróleo. En función de esto, los porcentajes de distribución de costo salen así: 29,41% para la extracción de líquidos, 36,70% para el gas para la producción de amoníaco y 33,89% para la recuperación adicional de petróleo, esto si se acepta el precio de 10 ¢/MPC, pero ya se ha dicho en el memorando Nº 7, de fecha 2 de enero de 1968, que se podría, quizás, obtener un precio algo menor, que podría ser de 9 ¢/MPC.

En la tabulación que se presenta de seguidas se dan los índices comparativos del precio del gas e inversiones para la Mobil y para el Grupo SAT:

INVERSIONES

	MOBIL	GRUPO SAT
I) Volumen de gas diario acumulado 15 años.-	150 x 10^6 PC/D 821.250 x 10^6 PC	48 x 10^6 PC/D 244.800 x 10^6 PC
II) Inversión total	50.740.000 $	24.468.000 $
A) Inversión de capital	23.340.000 $	9.270.700 $
1) Compresión	6.204.000 $	5.985.623 $
2) Otros	10.136.000 $	3.294.083 $
B) Gastos de operación	21.625.000 $	11.024.422 $
C) Interes sobre capital no amortizado (6%)	3.775.000 $	4.175.869 $
III) Costo del gas	6.18 ¢/MPC	10 ¢/MPC
IV) Venta del gas	7.30 ¢/MPC	10 ¢/MPC
V) Ganancia	20%	0%
VI) Exoneración condensado	1.018 ¢/MPC	-
VII) Costo del gas en función de la compresión	0,76 ¢/MPC	2,44 ¢/MPC

Es oportuno mencionar que las concesiones de Mobil caducarán en 1983, lo que significa que tienen 15 años de operación. Esto quiere decir que también al la Mobil realizar el negocio, encontró la única salida probable para poder producir el gas de la Morcoure y el condensado que allí se encuentra, mientras al Grupo SAT, como le quedan 23 años de vida productiva de sus concesiones, no ha estado bajo la urgencia de la negociación en que se encuentra Mobil.

No se ha querido tomar en cuenta en esta discusión las exoneraciones de impuesto sobre la renta y otras diferentes previstas en la Ley de Hidrocarburos para el análisis comparativo de los dos precios, porque se cree que no tienen nada que ver con el precio del gas. En conclusión, se puede decir que el precio del gas propuesto por el Grupo SAT es similar al de la Mobil. Nótese que si al precio de 7,3 ¢/MPC de Mobil se le suman la ganancia por exoneración del impuesto de explotación del condensado (1,02 ¢/MPC), y la diferencia entre los costos de compresión de Mobil y el Grupo SAT (1,68 ¢/MPC), el precio sale también a 10 ¢/MPC.

Caracas, 4 de Enero de 1968.-

BENITO LUCENGO G. AREVALO GUZMAN REYES

BLG-ar.-
4-1-68.-

NEGOCIACIONES SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE AMONIACO DEL GRUPO SAT

El Grupo SAT (Venezuelan Sun Oil Company, Venezuelan Atlantic Refining Company, Texaco Maracaibo, Inc., y Texas Seaboard, Inc.) presentó a la consideración del Despacho un proyecto de utilización integral del gas producido en sus concesiones del Lago de Maracaibo, consistente en:

a) Planta de obtención de líquidos (Propano, Butano y gasolina natural).

b) Planta de Inyección de Gas.

c) Planta de Amoníaco, con participación del Instituto Venezolano de Petroquímica.

Los apartes (a) y (b) han sido aprobados por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. En cuanto a la planta de amoníaco, el Grupo presentó al Ministerio una serie de condiciones para poder realizar el proyecto. Estas condiciones, así como las acordadas finalmente por las partes, se resumen en la Tabla N°1 que se adjunta.

TABLA N°1

CONDICIONES ORIGINALES	CONDICIONES ACORDADAS
1) Clasificación de la empresa como de hidrocarburos (Negada).	1) Clasificada para ser gravada bajo la Tarifa "A" del Impuesto sobre la Renta.
2) Participación I.V.P. 17,9%. (Modificada)	2) 23,6%.
3) No contempla mercadeo de la participación del I.V.P.	3) Mercadeo del 16 2/3% de la producción total de la Planta correspondiente al I.V.P.
4) Diez (10) años de exoneración total del Impuesto sobre la Renta (Modificada).	4) a) Exoneración total para los primeros 5 años. b) Cinco años adicionales de exoneración parcial en función de los precios de venta de amoníaco.
5) Dividendos libres de impuestos.	5) Ocho (8) años de 100% de exoneración.
6) Exoneración del 10% del Impuesto sobre Intereses	6) Negada.
7) Exoneración del Impuesto de Importación sobre Materiales.	7) Concedida, pero de acuerdo con el Decreto 255 del 18-3-60. (Compre Venezolano).
8) Exoneración de Derechos Consulares	8) No procede la exoneración.
9) Venta del producto en la ALALC.	9) Aceptada.
10) Tratamiento de "Nación más Favorecida"	10) Aceptada.

TABLA N°1 (Continuación)

CONDICIONES ORIGINALES	CONDICIONES ACORDADAS
11) Aceptación de los precios realizados para fines impositivos.	11) Acordada, pero sujeto a las disposiciones legales.
12) Costo de procesamiento de B/. 123,20 ($ 28) por tonelada.	12) Aceptado.

Acordados los puntos anteriores, quedó pendiente el relativo a la determinación de los costos de recolección, transporte, compresión y tratamiento del gas que sería entregado a la planta de amoníaco. La Nación, y por lo tanto el Instituto Venezolano de Petroquímica, disponen de una cantidad suficiente de gas que sobrepasa la participación que le corresponde en la planta de amoníaco (11,3 MMPC/D); gas que proviene de la regalía y de la ventaja especial que aparece en los títulos de las concesiones del Grupo, lo que implica que el Instituto Venezolano de Petroquímica solo debe contribuir con los costos mencionados.

El monto de estos costos, según el Grupo, es de 22,8 ¢$/MPC, pero propusieron 12 ¢$/MPC como elemento de negociación. En función del análisis de datos de costo, presentados por el Grupo, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos determinó que el costo de 12 ¢$/MPC era alto y propuso a la otra parte una reducción del mismo, obteniendo como respuesta una nueva proposición de 10 ¢$/MPC cifra comparable a la de 9.34 ¢$/MPC, que el Ministerio ha determinado como razonable. Conviene mencionar aquí que de aceptarse cualquiera de las dos cifras antes mencionadas, la Nación deberá renunciar a una parte de la ventaja especial antes citada, la cual se estima en 3,2 millones de pies cúbicos por día, durante 15 años. La utilización de la fracción de la participación a que se renuncia, no se justifica económicamente.

Conviene comparar el costo a que aspira el Grupo SAT con el precio de compra de 7,3 ¢$/MPC recientemente fijado entre la Corporación Venezolana del Petróleo y la Mobil Oil Co., para el suministro por parte de ésta, de 150 millones de pies cúbicos de gas por día, como máximo, para el gasducto Anaco-Puerto Ordaz.

Las tablas Nos. 2, 3 y 4 que se adjuntan, permiten hacer la siguiente comparación:

	MOBIL	GRUPO SAT
Precio del gas	7,30 ¢$/MPC	9,34 a 10 ¢$/MPC (costo)
Exoneración del impuesto de explotación del gas vendido	1,21 ¢$/MPC	0
Equivalencia de la exoneración del impuesto de explotación de los líquidos	1,02 ¢$/MPC	0
Total :	9,53 ¢$/MPC	10 ¢$/MPC

La construcción de la planta de amoníaco tendría las siguientes ventajas significativas: Este es un proyecto en el cual se invertirán 42,3 millones de dólares, y en el cual, en su fase de construcción, estarán traba-

jando 500 personas por un período aproximado de 2 años. Luego habrá alrededor de 50 personas, de alto nivel técnico, trabajando directamente en la producción de amoníaco. De otra parte, presenta la oportunidad para que el personal venezolano vaya adiestrándose en materia tan importante como ésta. Significa la realización de este proyecto una aspiración del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en cuanto a utilización de gas, toda vez que, de no realizarse éste, se botaría a la atmósfera todo el gas que se produce, sin que existan actualmente otros planes para su utilización. De llegarse a realizar este proyecto, significará una producción de 1.500 toneladas cortas por día de amoníaco, que será la mayor producción mundial por planta que exista en la actualidad. De otra parte, hay que tomar en cuenta la ganancia neta que tendrá el gobierno y el IVP, que serán del rango, como mínimo, de $ 20.000.000 y $ 15.000.000, respectivamente, además de brindarle al Instituto Venezolano de Petroquímica la oportunidad de entrar con su producto a los mercados internacionales.

Otra ventaja de este proyecto es la de brindar la buena posibilidad de que se instalen plantas satélites para la obtención de productos y subproductos derivados del amoníaco, que necesariamente acarrearán nuevas inversiones, nuevas fuentes de trabajo y, por consiguiente, las consecuencias del efecto multiplicador.

Caracas, 24 de enero de 1968

TABLA N°-2

CONDICIONES DE ENTREGA

M O B I L		GRUPO S A T	
Cantidades de gas	150 MMPC/D		11.3 MMPC/D
Presión de entrega	1.000 LPC		850 LPC
* Precio	7,3 ¢ $/MPC	**(Costo)	9,34 a 10 ¢ $/MPC

* El precio de venta, durante los cuatro primeros años, variará entre 7,3 y 6,68 ¢ $/MPC, de acuerdo con el contenido de CO_2. A partir del quinto año el precio será 7,3 ¢ $/MPC sea cual fuere su contenido de CO_2. Asimismo, el precio será ajustado cada vez que sufran aumentos las tasas de salarios, prestaciones sociales y otros gastos de personal de la industria petrolera.

** El costo se mantendrá igual durante los 15 años de vida del proyecto.

TABLA N°. 2

CONDICIONES DE ENTREGA

M O B I L		G R U P O S A T	
Cantidades de gas	150 MMPC/D		11.3 MMPC/D
Presión de entrega	1.000 LPC		850 LPC
* Precio	7,3 ¢ $/MPC	**(Costo)	9,34 a 10 ¢ $/MPC

* El precio de venta, durante los cuatro primeros años, variará entre 7,3 y 6,68 ¢ $/MPC, de acuerdo con el contenido de CO_2. A partir del quinto año el precio será 7,3 ¢ $/MPC sea cual fuere su contenido de CO_2. Asimismo, el precio será ajustado cada vez que sufran aumentos las tasas de salarios, prestaciones sociales y otros gastos de personal de la industria petrolera.

** El costo se mantendrá igual durante los 15 años de vida del proyecto.

TABLA N° 3

EXONERACIONES OTORGADAS

	M O B I L	GRUPO SAT
Impuesto de Explotación del gas vendido	1,21 ¢ $/MPC	No hay exoneración.- Se recibe la regalía en especie.
Impuesto sobre el gas usado como combustible	Exonerado	Exonerado
Impuesto de Explotación de los líquidos provenientes del gas	* Se redujo de 2,90213 $/BBL a 10 ¢ $/Bbl= * Equivale a 1,02 ¢ $/MPC.	No hay exoneración

TABLA N° 4

INVERSIONES

		MOBIL	GRUPO SAT
I)	Volumen de gas diario Acumulado en quince (15) años	150. x 10^6 PC/D 821.250 x 10^6 PC	48. x 10^6 PC/D 244.800 x 10^6 PC
II)	Inversión total	50.740.000 $	24.[illegible]0.000 $
	A) Inversión de capital	25.340.000 $	9.279.709 $
	1) Compresión	6.204.000 $	5.985.623 $
	2) Otros	19.136.000 $	3.294.086 $
	B) Gastos de operación	21.625.000 $	11.026.422 $
	C) Intereses sobre capital no amortizado (6%)	3.775.000 $	4.175.869 $
III)	Costo del gas	6.18 £/MPC	10 £/MPC
IV)	Venta del gas	7.30 £/MPC	10 £/MPC
V)	Ganancia	20%	0%
VI)	Exoneración condensado	1.02 £/MPC	-
VII)	Costo del gas en función de la compresión	0,76 £/MPC	2,44 £/MPC

MEMORANDUM RELATIVO A LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA PLANTA DE AMONIACO EN BAJO GRANDE, ESTADO ZULIA

Entre el Ejecutivo Nacional, representado en este acto por los doctores José Antonio Mayobre y Carlos González Naranjo, Ministro de Minas e Hidrocarburos y Ministro de Hacienda Encargado, respectivamente, y por la otra el Instituto Venezolano de Petroquímica, Instituto Autónomo adscrito al Ministerio de Minas e Hidrocarburos, representado por su Director General doctor Antonio Ledesma Lanz, y las Compañías Texaco Maracaibo Inc. y Texaco Seaboard Inc., concesionarias de hidrocarburos legalmente domiciliadas en el país, representadas por J. E. F. Caston; Venezuelan Sun Oil Company y Venezuelan Atlantic Refining Company, así mismo concesionarias de hidrocarburos, legalmente domiciliadas en el país, representadas por J. B. Turner y R. Chadwick-Collins, respectivamente, se ha convenido en lo siguiente:

1.- El Instituto Venezolano de Petroquímica, la Venezuelan Sun Oil Company, la Venezuelan Atlantic Refining Company, la Texaco Maracaibo Inc. y la Texaco Seaboard Inc. constituirán bajo las leyes de Venezuela, una compañía que tendrá por objeto procesar gas natural de petróleo para la obtención de amoníaco y que a los fines de este Memorandum se denominará "LA COMPAÑIA".

2.- Los socios de "LA COMPAÑIA" se comprometen a construir en Bajo Grande, Estado Zulia, una planta para procesar el gas natural de petróleo de los participantes, con una capacidad de diseño de 1.500 toneladas cortas (1.361 toneladas métricas) de amoníaco por día. Cada participante financiará el total de su participación en la inversión u proveerá sus propias garantías sobre cualquier préstamo obtenido individualmente o en conjunto.

4

3.- Las obras civiles para la construcción de la planta se iniciarán dentro de un plazo de 9 meses a partir de la firma de este Memorandum y continuará la construcción de la planta con toda diligencia hasta su terminación, que se estima para el primer semestre del año 1971.

4.- "LA COMPAÑIA" comprará, al costo, la planta de amoníaco inmediatamente después que esté lista para entrar en funcionamiento y de allí en adelante procesará el gas de los participantes individualmente a un costo unitario, calculado para reembolsar a "LA COMPAÑIA" - todos sus costos, incluyendo amortización y depreciación, más una ganancia razonable sobre su inversión.

5.- El porcentaje de participación en "LA COMPAÑIA" y en la planta de amoníaco será como sigue:

Texaco Maracaibo Inc.	23,6 %
Venezuelan Atlantic Refining Company	23,6 %
Venezuelan Sun Oil Company	23,6 %
Instituto Venezolano de Petroquímica	23,6 %
Texaco Seaboard Inc.	5,6 %
	100,0 %

Estas participaciones podrán ser cambiadas, pero cuando ese cambio envuelva un aumento en la participación de alguno de los socios - por encima del 23,6%, ello requerirá la aprobación de cada uno de los socios.

Cada participante deberá suministrar la materia prima y el combustible necesarios para la operación de la planta, de acuerdo con su - participación en "LA COMPAÑIA"

Las decisiones de "LA COMPAÑIA" serán tomadas sobre la base del porcentaje de participación en la misma.

6.- Cada uno de los participantes, Venezuelan Sun Oil Company, - Venezuelan Atlantic Refining Co., Texaco Maracaibo Inc., y Texaco Seaboard Inc., conviene en entregar al I V P, en la plataforma SAT, por cuenta de la Nación y de C V P y previo cumplimiento de todas - las formalidades legales necesarias, el 23,6 % del gas producido por - cada uno de ellos de los Bloques 1 y 12 y Grupo 75 y destinado para la planta de amoníaco. Este porcentaje incluye la participación de gas que pudiera corresponder a la C V P en los yacimientos comunes relacionados con este proyecto.

El gas entregado, será recibido por el I V P en la entrada del gasducto que se extiende desde la plataforma SAT en el Lago de Maracaibo hasta la planta de amoníaco. El I V P pagará centavos de dolares por cada mil pies cúbicos de gas entregado, como costo de recolección, compresión, almacenaje, transporte, etc. del gas desde el punto de producción al punto de entrega.

A su vez, conviene la Nación en que el volumen que le corresponde y que por su cuenta se entregará al I V P satisface las obligaciones de los concesionarios en cuanto a volúmenes de gas se refiere, por concepto de impuesto de explotación, previsto en el ordinal 3° del artículo 41 de la Ley de Hidrocarburos y por concepto de ventaja especial a que se refieren los títulos de las concesiones.

7.- Salvo lo que más abajo se establece con relación a la participación del Instituto Venezolano de Petroquímica, cada participante conviene en recibir y mercadear separadamente su parte de la producción de la planta sobre la base de competencia continua con cada uno de los otros participantes y será responsable por los arreglos y gastos requeridos para el transporte y manejo del producto.

De la cantidad de amoníaco producida en la planta que corresponda al Instituto Venezolano de Petroquímica, los otros participantes, en proporción de sus propias participaciones, colocarán en el mercado para el I V P hasta un 16 2/3 % de la producción de la planta, bajo las siguientes condiciones:

a) Cada participante celebrará por separado con el Instituto Venezolano de Petroquímica un convenio de marcadeo que establecerá un precio de venta del amoníaco del Instituto Venezolano de Petroquímica equivalente al precio medio f.o.b. Maracaibo del amoníaco de la planta vendido por el participante a terceras personas, es decir, después de deducir del precio de venta los gastos en conexión con dichas ventas, desde Maracaibo - hasta el punto de venta.

b) El convenio de mercadeo entre el Instituto Venezolano de Petroquímica y cada participante establecerá una comisión de venta, duración, condiciones de pago, volúmenes a mercadear, así como cualesquiera otras condiciones contractuales que afecten el mercadeo del amoníaco del Instituto Venezolano de Petroquímica.

c) El Instituto Venezolano de Petroquímica, en la misma forma que los otros participantes, conviene en recibir y disponer de la parte de su participación en la planta en exceso de las cantidades que los demás participantes se comprometen a colocarle en el mercado.

8.- "LA COMPAÑIA" será clasificada para los fines impositivos bajo el Título II de la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente, por lo tanto gravable con la Tarifa "A", y gozará de las siguientes exoneraciones:

a) Exoneración total del Impuesto sobre la Renta durante 5 años consecutivos, contados desde el primer día del primer ejercicio fiscal en el cual "LA COMPAÑIA" haya obtenido enriquecimientos netos.

b) Exoneración parcial del Impuesto sobre la Renta para los cinco años siguientes al lapso anterior, como sigue:

i.- 50%, 50%, 25%, 25% y 10% , respectivamente, cuando el precio medio de venta por año f.o.b. Maracaibo sea mayor de US $ 29 por tonelada corta.

ii.- 83%, 83%, 58%, 58% y 43%, respectivamente, - cuando el precio medio de venta por año f.o.b. Maracaibo sea menor de US $ 24 por tonelada corta.

iii.- Cuando el precio medio de venta por año f.o.b Maracaibo esté en US $ 24 y US $ 29 por tonelada corta, ambos inclusive, se aplicará la fórmula $Y = 191,4 - 6,6X$.

En esta fórmula "X" representa el precio de venta medio f.o.b. Maracaibo, e "Y" el porcentaje que debe ser - añadido a la base de exoneración de 50% , 50%, 25%, 25% y 10% en el año deseado.

Las exoneraciones a que se refiere el literal b) anterior están representadas en el gráfico que marcado "A" se anexa como parte de este Memorandum.

c) Exoneración de todos los impuestos sobre dividendos pagados por "LA COMPAÑIA" durante ocho años consecutivos, contados - desde el día siguiente al primer ejercicio fiscal en el cual "LA COMPAÑIA" haya obtenido enriquecimientos netos.

d) El precio de venta f.o.b. Maracaibo para los efectos de las - exoneraciones establecidas en el párrafo b), será para cada año el precio medio de venta f.o.b. Maracaibo o "net back" f.o.b. Maracaibo del amomíaco exportado por los participantes (excluyendo las ventas del Instituto Venezolano de Petroquímica a Gobiernos o Empresas Estatales) de la producción de la planta. - Una reconocida firma de contadores públicos será elegida por - los participantes para determinar estos precios medios, basados en datos suministrados por los participantes, sin perjuicio de la facultad de fiscalización que tiene el Estado.

9.- Las ganancias serán pagadas durante cada año a los accionistas de - "LA COMPAÑIA" en forma de dividendos, de acuerdo con las disposiciones legales.

10.- La planta será depreciada en quince (15) años.

11.- El efectivo no requerido como capital de trabajo podrá ser devuelto a los accionistas como reducción de capital, de acuerdo con las disposiciones legales.

12.- El Ejecutivo Nacional acogerá, cuando ello sea procedente, de acuerdo con el Decreto 255 del 18 de marzo de 1960, las solicitudes de los participantes o de "LA COMPAÑIA" para la exoneración del impuesto de importación sobre materia prima, materiales de construcción, equipos y repuestos requeridos durante la inversión inicial y sobre el reemplazo de equipos principales importados al país.

13.- El Ejecutivo Nacional colaborará en la obtención de visas y permisos de trabajo para el personal extranjero especializado durante la fase de la construcción de la planta y para el personal operario extranjero mientras dure el entrenamiento del personal venezolano para operar la planta.

14.- Se permitirán inversiones en nuevas instalaciones en el área de Bajo Grande para la producción de amoníaco o para la producción de subproductos y de productos derivados, siempre y cuando dichas instalaciones no interfieran con la operación de la planta y previa la celebración de los arreglos correspondientes con el Ejecutivo Nacional. Cada uno de los socios tendrá derecho a participar en dichas instalaciones en proporción a su participación en la planta.

15.- Cada participante tendrá igual derecho de acceso a las áreas de las asociaciones de libre comercio a las cuales Venezuela pueda pertenecer.

16.- En todo lo acordado en este Memorandum, "LA COMPAÑIA" y los participantes, no quedarán en condiciones más desfavorables que las pactadas por el Ejecutivo Nacional con otras personas para los mismos fines.

17.- Los precios realizados por la venta de amoníaco producido por "LA COMPAÑIA" y exportado desde Venezuela, serán utilizados a los fines del Impuesto sobre la Renta de los participantes, sujetos siempre a las disposiciones legales.

18.- "LA COMPAÑIA" hará un contrato con los participantes para procesar el gas natural a los fines de la producción de amoníaco a un costo unitario en bolívares equivalente a US $ 28 al cambio oficial, por tonelada corta de amoníaco. Si la tasa de cambio oficial variare, el costo de procesamiento expresado en bolívares será debidamente ajustado para reflejar dicha variación.

19.- El Ejecutivo Nacional reconoce que la instalación de facilidades de compresión con capacidad de 150 millones de pies cúbicos de gas por día de los concesionarios de los Bloques 1 y 12 y del Grupo 75 para la obtención de líquidos, inyección, almacenamiento y procesamiento del gas seco para la producción de amoníaco, es un programa adecuado de conservación del gas producido actualmente o en el futuro de los yacimientos ya desarrollados en los Bloques 1 y 12 y Grupo 75. A pesar de que las partes se esforzarán en mantener la planta en contínuo funcionamiento, se reconoce que por cuanto se trata de una plan

ta de línea de operación continua, es inevitable que debido a necesidades de mantenimiento, accidentes, fallas, retardos de los transportes, fuerza mayor u otros eventos similares a los anteriores, la planta se vea sujeta a cierres de corta duración. En consecuencia, cualquier cierre de esta naturaleza, por los motivos señalados, no afectará la tasa de producción de petróleo de las arriba citadas concesiones.

En caso de cierres temporales causados por fluctuaciones del mercado, u otros motivos distintos de los ya señalados, el período de cierre de la planta será acordado con el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, sujeto siempre a las disposiciones sobre conservación.

20.- Los participantes tendrán el derecho de adquirir gas de terceros para mantener el proyecto en operación a las tasas proyectadas, siempre y cuando no se disponga de suficiente gas, económicamente recolectable, en los yacimientos de los Bloques 1 y 12 y Grupo 75.

Para cada participante la prioridad de utilización de los volúmenes de gas, económicamente recolectables, para suministro a la planta, será así:

a) Gas producido de los yacimientos ahora desarrollados.

b) Gas producido en el futuro, de otros yacimientos de las concesiones citadas.

c) Gas adquirido de terceros.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS

5

No. 7

MEMORANDUM

Para: Dr. José A. Mayobre - Ministro de Minas e Hidrocarburos

De: Félix P. Rossi-Guerrero - Secretario Ejecutivo

Asunto: Los Precios del Petróleo Venezolano en 1967

Fecha: 12 de febrero de 1968

El año 1967 fue, sin lugar a dudas, pletórico de alternativas en lo que se refiere a la industria petrolera mundial. El conflicto árabe-israelí y la guerra civil de Nigeria tuvieron un fuerte impacto en la industria, al afectar dos grandes centros de exportación. Las consecuencias de estos conflictos aún persisten y si bien la industria petrolera ha logrado continuar suministrando petróleo a los países consumidores, aún no existe una completa normalidad: el Canal de Suez -por donde se enviaban unos 3 millones de barriles diarios- se encuentra en el medio de dos ejércitos, bloqueado, y su futuro es incierto; la producción de Nigeria ha sido reducida a un 10 por ciento de su nivel original.

A pesar de su importancia, sinembargo, el cierre del Canal de Suez no tuvo esta vez el efecto de hace 12 años en los precios del petróleo crudo y en las tarifas de transporte. El aumento en los precios cotizados del petróleo venezolano que ocurrió en 1956 y 1957 no se produjo esta vez, en parte debido a que los precios reales de ventas han estado desde hace unos años bastante por debajo de las cotizaciones públicas. En términos más generales, puede hacerse notar que a diferencia de 1956, cuando la economía mundial se encontraba en medio de una expansión dinámica, ésta parece estar mas o menos estacionada desde hace un tiempo y existe, en la mayoría de los casos, un exceso en la oferta de artículos básicos en relación con la demanda.

Aún así, la posición competitiva del petróleo crudo venezolano en los mercados principales cambió sustancialmente al cerrarse el paso por el Canal de Suez y al producirse un brusco aumento en los costos de transporte. Teóricamente, la segunda mitad de 1967 ha debido registrar un aumento en los precios FOB de realización de nuestro petróleo. Estos aumentos ocurrieron pero fueron limitados a ventas ocasionales motivadas directamente por la crisis que posiblemente solo hayan representado el 2 por ciento del total exportado en el año. El petróleo crudo venezolano se vende, en mas de un 95 por ciento, por medio de contratos que tienen por lo menos un año de duración. Muchas compañías exportadoras optaron por respetar los contratos vigentes puesto

que era imposible pronosticar la duración de la crisis; otras prefirieron firmar contratos sin modificar el precio pero que garantizaran, por algún tiempo, el volumen adicional. Es posible que el efecto en los precios de venta del petróleo venezolano motivado por la crisis sea más evidente una vez que caduquen algunos contratos existentes, siempre y cuando permanezca cerrado el Canal, aunque también influirá cualquier cambio en la gravedad promedio de las exportaciones. En 1967, los aumentos ocurridos en los precios afectaron una cantidad muy pequeña si se compara con el total exportado que había sido previamente contratado y no son distinguibles en el promedio general.

Informaciones muy preliminares basadas en ventas realizadas en el primer semestre y en programas para el segundo semestre de 1967 que, en su mayoría, fueron elaborados antes del conflicot árabe-israelí, indican un precio promedio de realización de 1,83 dólares por barril para el petróleo crudo exportado, cuya gravedad fue de 25,8° API (la gravedad promedio fue de 26,4° API en a966). El precio cotizado en 1967 fue de 2,25 dólares por barril y el descuento equivale a 43 centavos. Este descuento es igual al registrado en 1966. En base a estas cifras preliminares puede decirse que se han observado mejores realizaciones para las refinerías de Aruba y Curazao; los precios de venta para los crudos pesados enviados al Reino Unido, Francia y Alemania no cambiaron mayormente en 1967, aunque continuó registrándose un ligero deterioro en los precios del petróleo liviano enviado a Estados Unidos y Canadá.

En lo que se refiere a los precios de los productos refinados en 1967, se observa como los precios cotizados de la gasolina no sufrieron modificaciones y se mantuvieron al nivel establecido en septiembre de 1964. A diferencia de otros años, sinembargo, los precios en el área del Caribe para aquellas ventas ocasionales que fueron una consecuencia directa de la crisis del Medio Oriente se realizaron a pleno precio cotizado, durante el período enero-octubre. Durante los primeros meses de 1967, los descuentos en las ventas a terceros clientes habían sido de entre 2 y 3 centavos por galón; en los últimos dos meses del año -cuando la demanda disminuye por razones estacionales- se informó sobre descuentos de 0,5 y 1 centavo por galón. En el área del Caribe, los precios cotizados de los destilados, en cambio, aumentaron dos veces en los meses de agosto y septiembre reflejando la escasez producida por la crisis del Medio Oriente. A principio de 1968 se registró un nuevo aumento y el nivel actual de los precios cotizados es superior al existente antes de la crisis en aproximadamente 1 centavo por galón. Las ventas a corto plazo y a terceros clientes se realizaron con descuentos de aproximadamente 0,5 centavos por galón en los primeros meses del año pero en la segunda mitad, los precios de realización fueron iguales a los precios cotizados. En cuanto al combustible pesado no varió el precio cotizado, y el nivel general de precios de realización se mantuvo durante todo el año entre 1,55 y 1,60 dólares por barril; se acostumbra pagar una prima de 5 centavos si el contenido de azufre no es superior al 2,2 por ciento. Durante los primeros

meses de la crisis el precio de combustible para barcos aumentó en unos 8 centavos por barril para descender nuevamente una vez que fueron reorganizados los suministros alrededor de Africa.

Finalmente, es importante observar que al igual que con el petróleo crudo, sólo en algunos casos pudieron los productos procedentes del petróleo venezolano beneficiarse de los cambios en los precios del mercado puesto que una gran proporción de sus ventas había sido previamente contratada; este es el caso del combustible residual, cuyos contratos suelen renovarse en primavera. No existen aún cifras definitivas para los precios de los productos exportados en 1967 pero no es aventurado afirmar que el promedio total será superior en 2 ó 3 centavos al registrado en 1966.

Atentamente,

REPUBLICA DE VENEZUELA
Comisión Coordinadora de la Conservación y el Comercio de los Hidrocarburos
Ministerio de Minas e Hidrocarburos

RG/jsa

6

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS

CONFIDENCIAL

MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

No. 12

1968 FEB 20 AM 10 03

MEMORANDUM

Para: Dr. Julio C. Arreaza - Director General

SECRETARIA DEL MINISTERIO

De: Félix P. Rossi-Guerrero - Secretario Ejecutivo

Asunto: Reparos a la Phillips Petroleum

Fecha: 20 de febrero de 1968

De acuerdo a sus instrucciones le envío un Memorandum en relación a los reparos a la Phillips que explica más detalladamente la "Nota Confidencial" de fecha 13 de febrero de 1968 que también se refiere a esta compañía. (ver anexo)

A) Morichal. El reparo realizado sobre el crudo de Morichal cubre el período 1961-1965. Tanto el Ministerio de Minas e Hidrocarburos como el Ministerio de Hacienda han creído que se justificaría excluír el petróleo de Morichal del reparo a la compañía por las siguientes razones:

1. Durante el período 1961-1965, tres cuartas partes de este petróleo se vendió a un precio FOB entre 1,33 y 1,36 dólares por barril. Cuando se establecieron los precios de referencia o precios base para fines fiscales en 1966-67, la Comisión Coordinadora acordó que el precio base de Morichal fuera de 1,36 dólares por barril, a pesar de que la ecuación elaborada para los crudos diera como resultado un precio de 1,48. Esto se convino con la Phillips después de analizarse los problemas técnicos que existen en la explotación de este crudo, los altos costos de producción, las dificultades de transporte y la baja rentabilidad de la empresa en la explotación de este campo.

2. Más tarde, no se creyó conveniente hacer una excepción en el precio base de Morichal puesto que otras compañías con crudo similares podrían exigir un trato igual. Pero a diferencia de otras empresas, la Phillips no puede compensar la baja rentabilidad de este campo con otros campos más productivos y el Ministerio de Minas e Hidrocarburos acordó, entonces, rebajar el impuesto de explotación (regalía) en una cantidad equivalente a la diferencia entre el precio de referencia según la fórmula (1,48) y el precio de 1,36.

3. En la práctica, por lo tanto, la Phillips pagará impuestos sobre un precio de 1,36 dólares por barril en los años futuros, sujeto al aumento anual establecido en el Convenio. Si esto es aceptable al Gobierno no parece lógico hacer un reparo sobre un precio idéntico o muy similar que fué el precio de venta de la Phillips en años anteriores.

B) También se ha considerado que el crudo de la Phillips del Bloque 17, en el Lago de Maracaibo, podría ser considerado como perteneciente al Grupo D de los petróleos crudos, en vez de pertenecer al Grupo F donde ha estado originalmente ubicado. Esto significaría reparos menores puesto que el Descuento Nacional Admisible (DNA) del Grupo D es superior al DNA del Grupo F.

En efecto, el crudo del Bloque 17 es muy similar en cuanto a rendimiento de productos, contenido de azufre, punto de fluidez y viscosidad al petróleo tipo Centro Lago de Signal que está ubicado en el Grupo D. Si bien ambos crudos se parecen más al crudo tipo Oficina (Grupo F) que al Tía Juana Liviano (Grupo D) debe hacerse notar que tanto la Phillips como la Signal se encuentran en una posición distinta a otras compañías como la Creole, Shell y Mene Grande que poseen petróleos ubicados en el Grupo F: mientras estas pueden mezclar sus crudos y compensar los precios más elevados del Grupo F con precios más reducidos del Grupo D, aquellas sólo tienen una variedad que les impide mezclar un crudo con otro. Un análisis de los petróleos de Signal y Phillips (Lote 17) es el siguiente:

	Centro Lago (Signal)	Lote 17 (Phillips)
Gasolina y Nafta (%)	31	32
Destilados (%)	70	75
Punto de fluidez (°C)	-2	-7
Azufre (%)	0,9	0,9
Precio cotizado	2,62	2,62
Precio de referencia (67)	2,32	2,32

Se considera que si el petróleo Centro Lago pertenece al Grupo D, el petróleo del Lote 17 también puede pertenecer al mismo Grupo.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 3

La situación de la Phillips en cuanto a impuestos a pagar por concepto de precios sería, entonces, la siguiente después de descontar el 50% de la cantidad establecida según el DNA (cifras en miles de dólares):

Reparos según DNA	1.144,9
Reparos según DNA excluyendo Morichal	788,1
Reparos según DNA excluyendo Morichal y reagrupando Bloque 17 en Grupo D	517,2

El impuesto por Costos y Deducciones y las multas quedarían igual en 1.097.600 dólares; el total de impuesto a pagar podría ser de 1.614.800 dólares (1.097.600 + 517.200).

Atentamente,

RG/jsa
680220

Nota Confidencial

REPAROS A LA PHILLIPS PETROLEUM COMPANY

En las transacciones sobre reparos que se han venido celebrando con las empresas petroleras se ha fijado la norma de establecer como monto del reparo por precios el 50% de la cantidad arrojada por tal concepto según el sistema DNA.

En el caso de la Phillips y según los cálculos originalmente elaborados por el Impuesto sobre la Renta ese 50% equivale a 1.144.900 dólares, suma que ha parecido excesiva a la Compañía Phillips y en base a la cual no se ha podido concertar un arreglo.

Un estudio realizado por los Ministerios de Hacienda y de Minas e Hidrocarburos ha dado como resultado la elaboración de la siguiente alternativa: Si en los cálculos del DNA se excluyera el crudo de Morichal y si se considerara el crudo del Bloque 17 como perteneciente al Grupo D en vez del Grupo F , la suma a pagar por Phillips se reducirá a 517.200 dólares.

La anterior proposición encuentra su justificación en los hechos siguientes:

a) El precio del crudo Morichal fue reparado por haber resultado inferior al que arrojaba el DNA cuando se elaboró la fórmula de precios bases, a los fines de los convenios de precios de referencia que se firmarían con las empresas. Posteriormente se estimó que el precio de realización de Morichal obtenido por Phillips era adecuado, pero que su inclusión dentro de la fórmula distorsionaba ésta; por ello se optó en incluir a Morichal en la fórmula con un precio recargado, que le sería compensado a la Phillips con una rebaja de la regalía de Morichal equivalente a la diferencia entre el precio

asignado en la fórmula y el precio de realización. En vista de que el precio final resultante, de acuerdo con la compensación señalada, es el mismo que el precio de años anteriores, no parecería lógico que este último fuera objeto de reparos.

b) Por razones técnicas se ha llegado a la conclusión de que el crudo del Bloque 17 queda mejor ubicado dentro del Grupo D que dentro del Grupo F, por tener características que lo asemejan más al crudo que sirvió de base para la formación del Grupo D.

c) A estas alturas, en que se han firmado convenios de transacción por reparos con la mayoría de las empresas, se considera inconveniente exponer el sistema del DNA -que sirvió de base a los reparos- a una confrontación judicial que, de resultar adversa, cuestionaría el sistema empleado y los importantes pagos percibidos por el Fisco Nacional por concepto de reparos según los mencionados convenios de transacción.

Caracas, 13 de febrero de 1968

Dir. Gen/att.-

INTRODUCCION

Desde hace ya algún tiempo se ha venido hablando de las reservas petrolíferas con que cuenta el país, y se ha dicho insistentemente en que éstas deben ser superiores a las presentadas por las empresas, debido a una serie de motivos e intereses en presentarlas subestimadamente. Entre los factores más determinantes para llegar a esta conclusión está el del factor de recuperación medio de Venezuela, que se ha juzgado de bajo, sin que haya habido un análisis previo para hacer tal aseveración.

Motiva este informe el hecho de demostrar si el factor de recuperación medio de Venezuela es bajo, normal o alto. También se desea plantear el problema de las áreas ociosas, de la producción de las reservas, la actividad exploratoria, de los campos marginales y el efecto que todas éstas tienen en las reservas de petróleo en Venezuela. Así mismo deseamos sugerir alguna solución a los problemas que se planteen.

RESERVAS DE PETROLEO

Cuando se habla de reservas de petróleo es imperativo definir lo que éstas significan, pues a menudo, al querer citarlas, se olvida lo que el concepto involucra y trae como consecuencia interpretaciones erróneas del concepto. Más aún, cada país, cada concesionario y cada individuo tiene un criterio que es disímil de los otros. En este sentido, la tendencia para standarizar el concepto ha sido aquella que estableció el American Petroleum Institute; pero, sin embargo, en la aplicación del concepto, por ser éste tan general, nos encontramos que cada individuo lo interpreta a su buen entender y manera. Esta fue la razón, fundamental, que llevó a la División de Exploración y Reservas a establecer lo que se ha denominado como "Defi-

niciones y Normas" sobre reservas.

La misma disimilitud de criterio que se ha aplicado para el cálculo de las reservas está plasmada en las cifras que en años anteriores se recibieron de los concesionarios, y en este sentido, se puede decir que como índice estadístico general esas reservas son válidas, pero no reales. Sin embargo, a partir del año de 1966, cuando se establecieron las Definiciones y Normas, todos los concesionarios se vieron obligados a incluír en sus reservas aquellos renglones que se estipularon con ese objetivo y se puede decir que aun cuando las cifras no han sido totalmente revisadas, por razones que se discutirán mas tarde, el criterio utilizado ha sido el mismo, y por lo tanto, la cifra está mas ajustada a la realidad.

Si se va a la definición dada para reservas probadas (vésse texto anexo de estas Definiciones y Normas), se puede observar que éstas han sido definidas como el volumen de petróleo, utilizable en cualquier tiempo, que se puede acreditar a un yacimiento de acuerdo con la información geológica y de ingeniería de yacimientos disponibles, siempre que las condiciones técnicas y las razones económicas prevalecientes así lo aconseje. Nótese que en esta definición hay involucrado varios conceptos que merecen la pena ser discutidos:

1° Se dice que es un volumen de petróleo utilizable en cualquier tiempo. Esto significa que es petróleo que se puede producir y del cual hay la certeza de que puede ser extraído.

2° El volumen de petróleo acreditado al yacimiento está supeditado a la información geológica y a la de ingeniería de yacimientos de que se dispone, lo que quiero decir, que dependiendo de la calidad de los datos que se tengan, la ponderación de las reservas estará mas ajustada a la realidad y

3° El volumen que se predice que se puede extraer del yacimiento está supeditado a una razón técnica y a otra económica. Vale decir, que aun cuando se conozca de la existencia del petróleo, si técnicamente no es extraíble, significa que no es una reserva. De otra parte, aun cuando técnicamente llegue a ser extraíble, pero su extracción es antieconómica, vuelve nuevamente a no considerarse como una reserva. De este último concepto citado se deduce que al decir reservas probadas, significa que son económicamente extraíbles y que su extracción termina cuando se alcance el límite económico. De manera, pues, que el límite económico dará un reflejo del factor de recuperación de petróleo del yacimiento. Esto quiere decir que a medida que aquel suba o baje el factor de recuperación bajará o subirá proporcionalmente. El límite económico de un yacimiento es función de una serie de factores, que en algunos casos son difíciles de ponderar, toda vez que depende de la demanda del crudo, del tipo de gravedad, de sus contenidos metálicos y no metálicos, de su situación geográfica, de la cercanía a los puertos de embarque o las refinería, del grado de desarrollo del área donde se encuentra, del mecanismo de producción, etc.

La serie de factores mencionados dan una idea de lo difícil que es establecer un límite económico, y demuestra al mismo tiempo la dificultad en la estimación de las reservas probadas; sin embargo, el esfuerzo que hacen los concesionarios por determinar este factor hace pensar que dicho factor pueda tomarse como valedero, ya que de la experiencia que se tiene de la serie de yacimientos actualmente agotados se concluye que si el factor de recuperación utilizado por las empresas, no es el difinitivo, sí puede decirse que está muy cercano a la realidad.

Otro problema que se presenta en la evaluación de las reservas es el de la interpretación geológica y de yacimiento que se le de a cada uno de los yacimientos estudiados. Muchos yacimientos fueron descubiertos y desarrollados hace mas de 20 años, cuando las técnicas de medición y de evaluación eran algo imprecisas. Sin embargo, hoy día se cuenta con nuevas técnicas que han alcanzado un grado de precisión bastante aceptable; pero que han traido como consecuencia que aquellos estudios que se realizaron hace ya algún tiempo hayan sido revisados. De estas revisiones ha sido palpable el hecho fatal de que las estimaciones ocasecidas en el pasado estuvieron algo sobreestimadas. También, aquí, se tiene algo de experiencia: se ha visto, sobre todo en algunos yacimientos del campo Costanero Bolívar que tanto el factor de recuperación como el petróleo original en sitio ha sido disminuído sustancialmente.

La técnica de medición actual, aun cuando precisa, requiere de tiempo, y es imposible pensar que de un año para otro se pueda llegar a la revisión del gran volumen de yacimientos con que cuenta el país. Aprovechamos la oportunidad para significar que ésta ha sido, por deficiencia de personal, una de las más grandes dificultades que ha tenido que encarar la División, en la revisión de los yacimientos. De esto se concluye, que de seguir la situación tal cual está, pasará mucho tiempo sin que el Gobierno conozca, o por lo menos esté satisfecho con la cifra de reservas que se publica anualmente.

Otro punto de interés, dentro de esta misma línea de pensamiento, es de que las revisiones numéricas que se realizan y que afectan el factor de recuperación, no aumentan ni disminuyen las cifras reales de reservas, aun cuando se cambie la cifra oficial. Esto es cierto por cuanto que el petróleo recuperable se producirá tarde o temprano, independientemente de que los cálculos

realizados estén o no correctos. Lo que sí tiene un efecto determinante y real sobre las reservas son los descubrimientos, las extensiones y los proyectos de recuperación secundaria que se lleven a cabo. Establecida esta realidad, se puede demostrar que las reservas reales han venido bajando en los últimos años; la tabla que se da de seguidas demuestra que lo agregado por descubrimientos, extensiones y revisiones por recuperación secundaria, es menor que las producciones acaecidas en cada uno de los años que se citan

AÑO	DESCUBRIMIENTO	EXTENSION	REVISION POR RECUPERACION SECUNDARIA	PRODUCCION	BALANCE
1961	106	366	105	1.040	- 483
1962	147	144	545	1.066	- 227
1963	69	298	451	1.190	- 372
1964	73	267	137	1.240	- 763
1965	77	292	420	1.268	- 479
1966	60	72	400	1.230	- 698
1967	20	82	514	1.293	- 677
					- 3.679

Cifras en millones de barriles.

De esta misma tabla se puede deducir que la única razón de que las reservas se hayan mantenido más o menos a un nivel constante, pero con cierta tendencia a la baja, era de que existía un margen considerable de diferencia entre la cifra real y la cifra oficial. Sin embargo, este margen se está na-

ciendo cada vez más estrecho y tendiendo a desaparecer, como se observa en el número reducido y no muy grande de yacimientos que están sometiéndose a procesos de recuperación secundaria. Los años 66 y 67 demuestran que hubo muy poco esfuerzo en los procesos de recuperación secundaria; pero no por negligencias de las empresas, sino porque el número de yacimientos que técnica y económicamente justifican estos procesos está siendo reducido cada vez más. Y más aún, a medida que nos acercamos a 1983, el número de yacimientos que se someterán a estos procesos será cada vez menor, por razones que son fácilmente comprensibles. Todo este razonamiento nos lleva a la conclusión de que la baja de las reservas deberá acentuarse en los años venideros. A esto se suma otro hecho que tiende a disminuir las reservas, cual es el del aumento de la producción y que será discutido mas adelante.

Otro punto que demuestra que esta tendencia continúa acentuándose es el de la duración teórica, en años, de las reservas. En la tabla que se adjunta para reservas de petróleo y condensado desde los años del 58 hasta el 67 se puede observar que desde 1958 hasta 1967 la relación de producción a reservas ha venido en aumento y la duración teórica ha venido disminuyendo. En años anteriores, por todas las razones ya explicadas, la relación producción reservas y la duración teórica se mantenía a niveles justificables, y trajo como consecuencia que siempre nos moviésemos en la duración teórica que fluctuó entre 15 años y 18 años, pero es que ahora la tendencia es de ir disminuyendo paulatinamente en este sentido. Obsérvese que desde 1958 hasta 1967 la duración teórica ha variado desde 17,7 años hasta 12,3 y se prevee que continuará bajando de no haber una actividad exploratoria que aumente las reservas.

PETROLEO Y CONDENSADO

	RESERVAS MILLONES DE Bbl.	PRODUCCION MILLONES DE Bbl.	RELACION PRODUCCION RESERVAS (%)	DURACION RESERVAS Años
1955	12.429	787	6.3	15.8
1956	13.995	899	6.4	15.6
1957	15.592	1.014	6.5	15.4
1958	16.781	951	5.7	17.7
1959	17.003	1.011	5.9	16.8
1960	17.402	1.042	6.0	16.7
1961	16.879	1.066	6.3	15.8
1962	16.805	1.168	7.0	14.4
1963	17.011	1.186	7.0	14.4
1964	17.195	1.242	7.2	13.9
1965	17.250	1.268	7.4	13.7
1966	16.869	1.230	7.3	13.7
1967	15.955*	1.292 *	8.1	12.3

* Estimadas

Disminución con respecto a 1966, 914 millones, o sea, 5,42%.

BLG-cr.-
28-12-67.-

Regresando a la idea del límite económico, se puede decir que una vez que este límite se establece se está dando la idea de cuánto petróleo puede recuperarse de un yacimiento. De la gráfica que se anexa, se deduce que cuando el límite económico es disminuído, dependiendo de la pendiente de la curva, la cantidad de reservas que puede recuperarse de un yacimiento, llega a veces, hasta casi duplicarse. Aun cuando esto es una gráfica teórica, sirve para demostrar la influencia del límite económico. Este es la razón por la cual el factor de recuperación de los Estados Unidos es sustancialmente más alto que el de Venezuela. Recuérdese que en aquel país una gran cantidad de producción proviene de pozos marginales (Stripper Wells), así, para 1964, había 585.000 pozos produciendo, de los cuales, 394.000 eran pozos marginales que representaban el 20% de la producción americana. De otra parte, por el bajo costo de producción y por el alto valor del crudo producido en Estados Unidos, el límite económico llega a ser muy bajo, como lo demuestra la tasa de producción media por pozo-día, que fue, para 1966, de 14,6; sin embargo, para Venezuela fue de 295,3. Los llamados pozos marginales en Estados Unidos producen, a veces, hasta 10 barriles mensuales; pero en Venezuela no es posible llegar a esta cifra, porque los gastos de sobre carga (overhead) de los concesionarios no permiten hacer esto. De manera que el límite económico de Venezuela, por lo menos en un futuro previsible, no podrá nunca llegar a acercarse al americano. Esto trae como colorario que el factor de recuperación de Venezuela tendrá que ser siempre sustancialmente menor que el americano. Se ha querido citar esto porque ha habido la tendencia peregrina de estimar nuestras reservas tratando de justificar que si el factor de recuperación medio de Venezuela se elevase en 10%, es decir, que llegará al 30%, como el americano, nuestras reservas se duplicarían. Pero repeti-

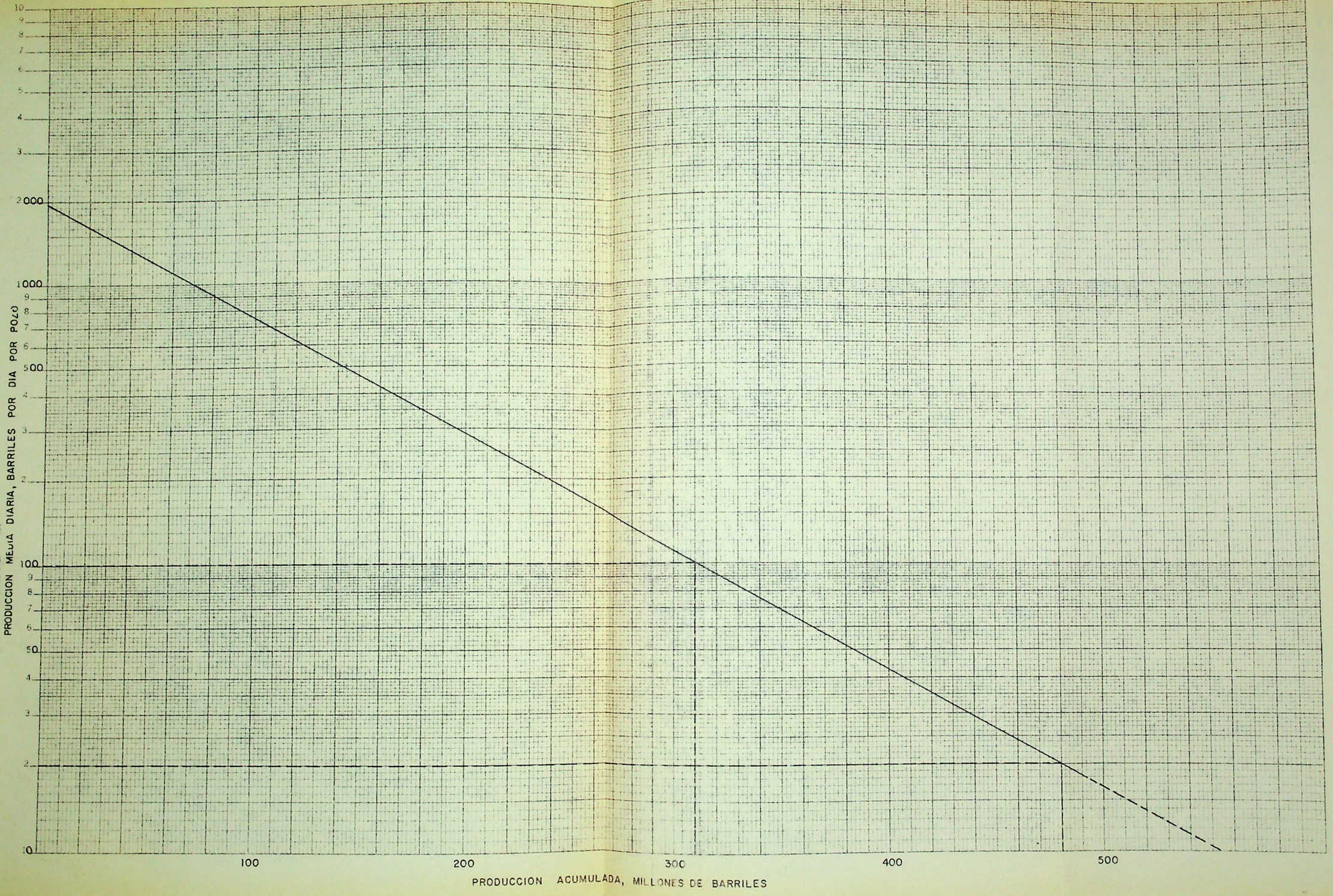
PRODUCCION MEDIA DIARIA, BARRILES POR DIA POR POZO
10
9
8
7
6
5
4
3
2
2 000
1 000
9
8
7
6
500
4
3
2
100
9
8
7
6
50
4
3
2
10
100
200
300
400
500
PRODUCCION ACUMULADA, MILLONES DE BARRILES

7

mos, que esto es una utopía. Y lo continuará siendo hasta tanto las condiciones de producción permanezcan iguales o cercanos a los actuales. (*).

Podría decirse que esta última argumentación no es totalmente valedera, por cuanto que las técnicas de completación de pozos y de recuperación secundaria están demostrando, día a día, que se puede extraer petróleo a un costo menor. Sin embargo, aun cuando esto es cierto, hay que tener en cuenta que el costo de la mano de obra va en aumento vertiginoso y que además los países industrializados están poniendo restricciones sobre el petróleo crudo y muy especialmente sobre sus productos refinados (piénsese solamente en la última restricción americana sobre el contenido de azufre).

Dentro de las discusiones que se han planteado, se nombró muy de paso los descubrimientos y las extensiones, y un poco más al detalle las revisiones. No es nuestra intención entrar a detallar cada uno de estos factores, pero sí recordar su influencia sobre las reservas probadas. (En el texto de las "Definiciones y Normas" se define cada uno de estos conceptos y se da la forma de como calcularlos).

Se ha dicho que estos factores aumentan las reservas probadas, y se debe agregar, que el orden de magnitud en que ellos fluctuan dará la variación de las reservas. Es obvio pensar que cuando se habla de descubrimien-

(*) Este año, por primera vez, se ha obtenido de las empresas una estimación de las reservas semi-probadas y no probadas, que sumadas a las actuales probadas alcanzan a la cifra de los 23 mil millones. Es posible que se piense, que al incluír estas reservas, ello es una demostración palpable de la subestimación de las reservas probadas. Pero esto es discutible: las reservas semiprobadas incluyen un grado de certeza que en muchos casos puede llegar a demostrar su inexistencia, o en otros, de que no sean técnica ni económicamente extraíbles. Más cierto sería esto para las reservas no probadas. (Véase texto anexo de las "Definiciones y Normas".
).-

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PETROLIFEROS

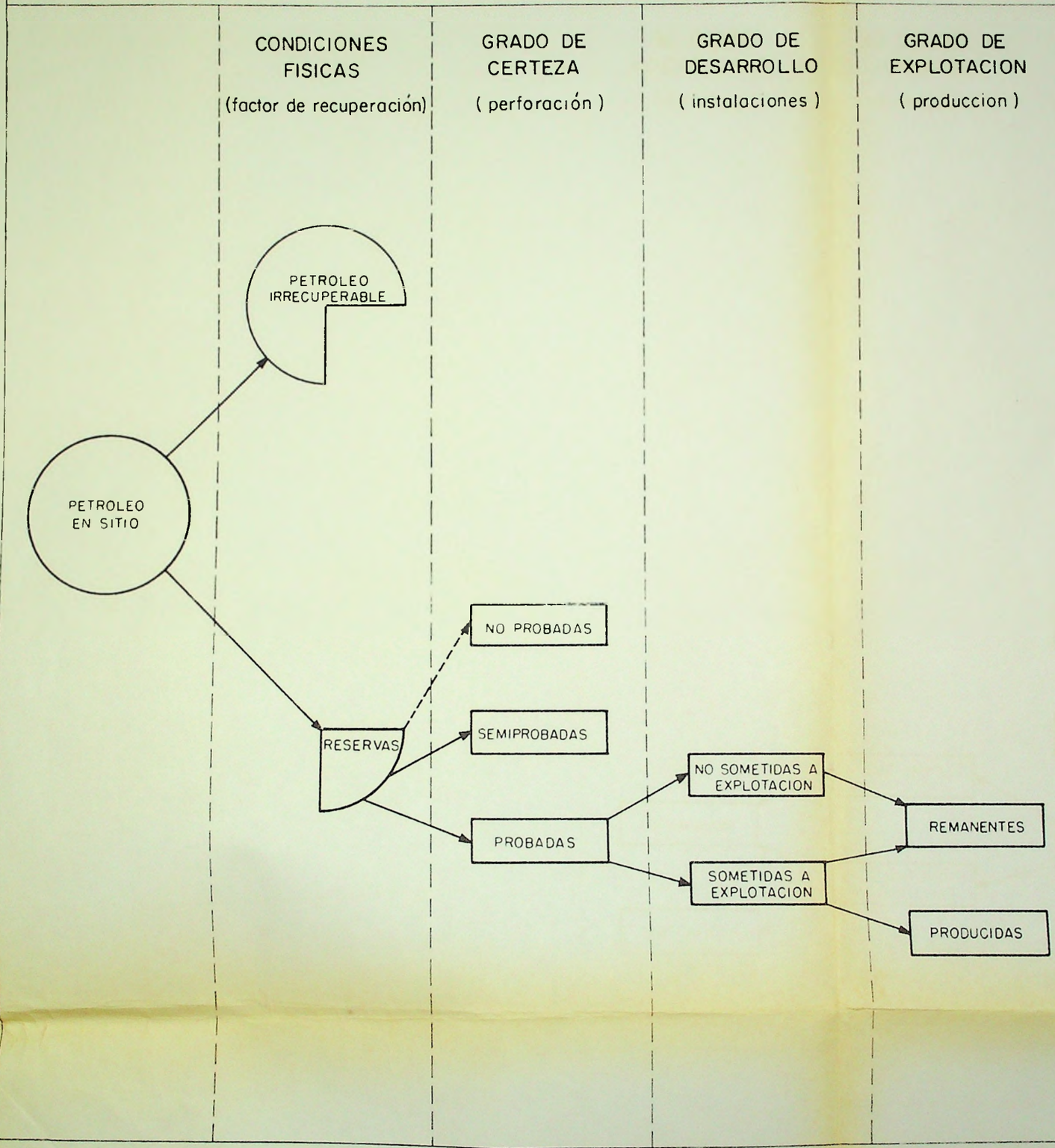

tos, significa que algo nuevo ha sido puesto en evidencia, y por lo tanto, la totalidad de él viene a aumentar las reservas. Dentro de este mismo criterio, las extensiones, que no son más que un mejor conocimiento de un yacimiento ya conocido, también se mueven dentro de esta misma vía. Sin embargo, las revisiones no son en su totalidad afectantes reales de las reservas, es decir, que dentro de las revisiones, aquellas que acaecen debido a proyectos de recuperación secundaria son las que aumentan reservas. Por otra parte, las revisiones de factores de recuperación, de espesor neto de las arenas de un yacimiento, del petróleo original en sitio etc., no aumentan realmente las reservas, ya que éstos últimos solo cambian, porque se va conociendo mejor las características de los yacimientos. Desde el mismo instante en que un yacimiento es puesto en evidencia, aun cuando no lo sepamos, él contiene unas reservas que no van a cambiar.

Planteado como han sido estos conceptos, es decir, los descubrimientos, extensiones y revisiones por recuperación secundaria, es lógico presumir que mientras que cada uno de ello no vaya sucediéndose a través del tiempo, traerán como consecuencia que las reservas disminuyan, esto, claro está, si los regímenes de producción se mantienen o aumentan.

En Venezuela, a partir del año 1957, se viene notando una disminución en cada uno de estos renglones y solamente el renglón que fue en aumento fue aquel de las revisiones, tanto de la parte de recuperación secundaria como de los factores intrínsecos del yacimiento; pero a partir de 1965 las revisiones también han venido declinando y los descubrimientos y las extensiones se han mantenido, más o menos, en el nivel que tenían para 1961. La serie de gráficas y de tabulaciones para Venezuela y para cada una de las empresas, las cuales se adjuntan a este informe, demuestran cabalmente todo lo antes dicho.

10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM.
MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

VENEZUELA

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
18 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

VENEZUELA

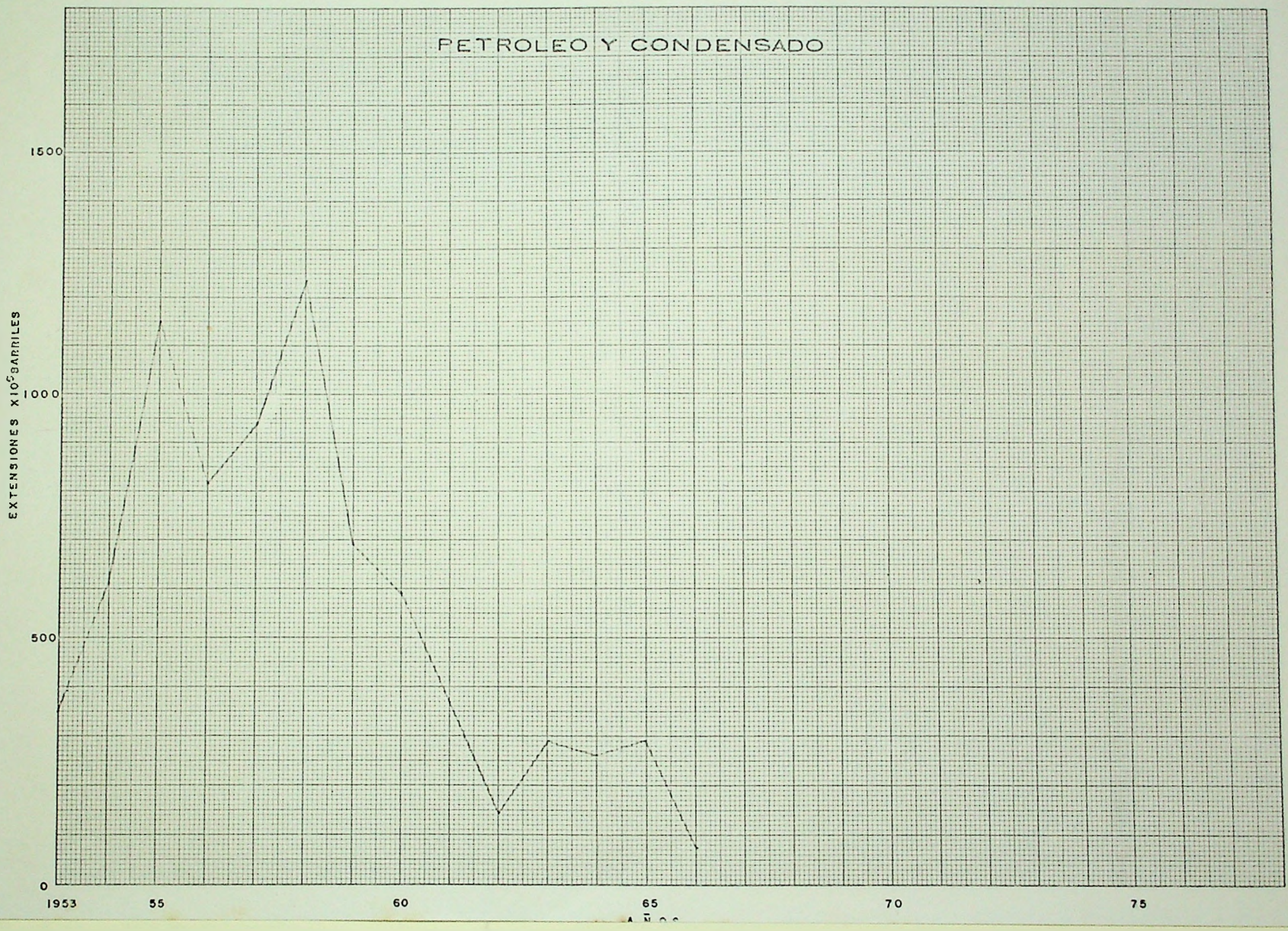

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM.
MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

VENEZUELA

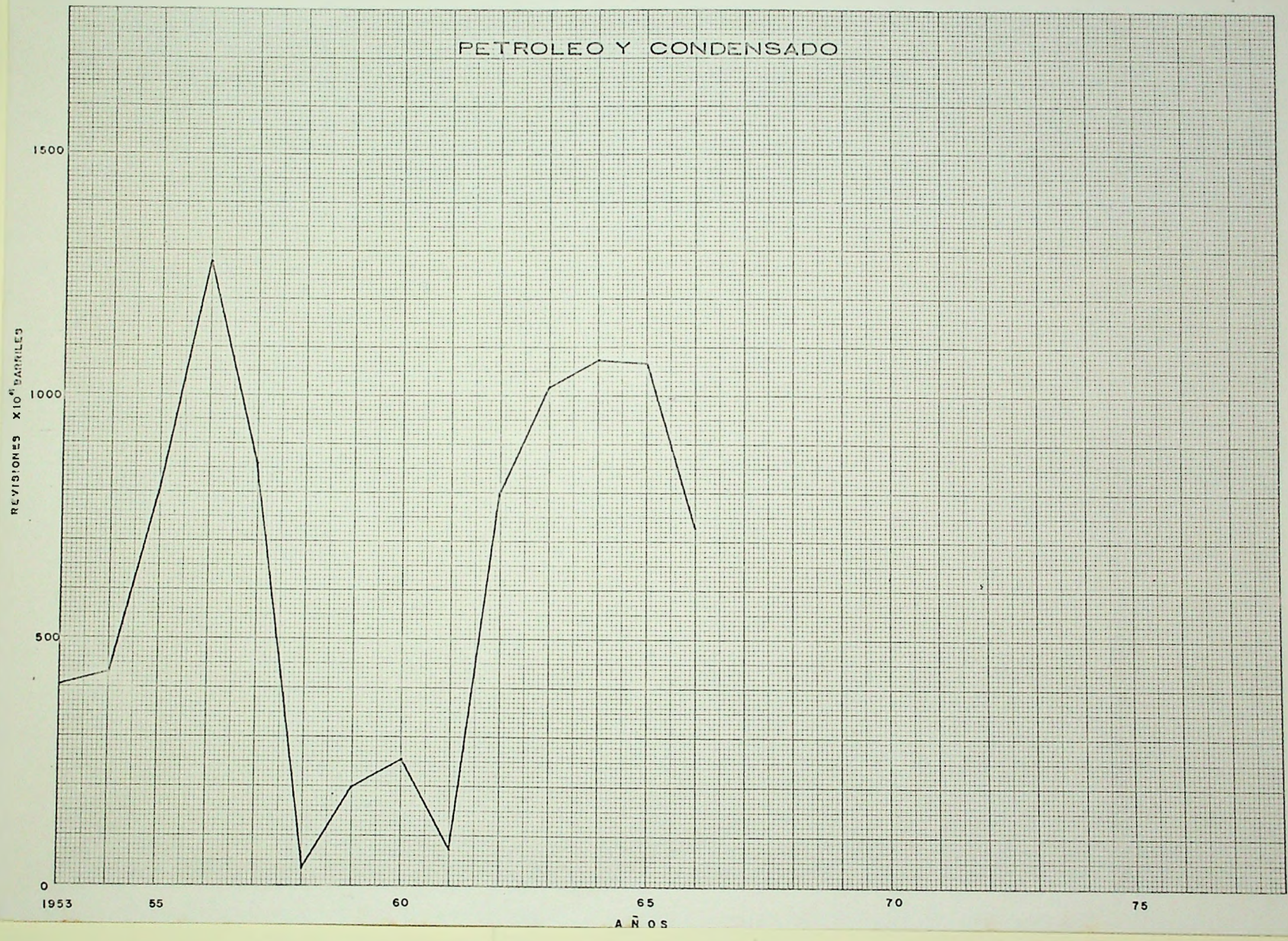

10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
25 X 25 CM
KEUFFEL & ESSER CO.

VENEZUELA

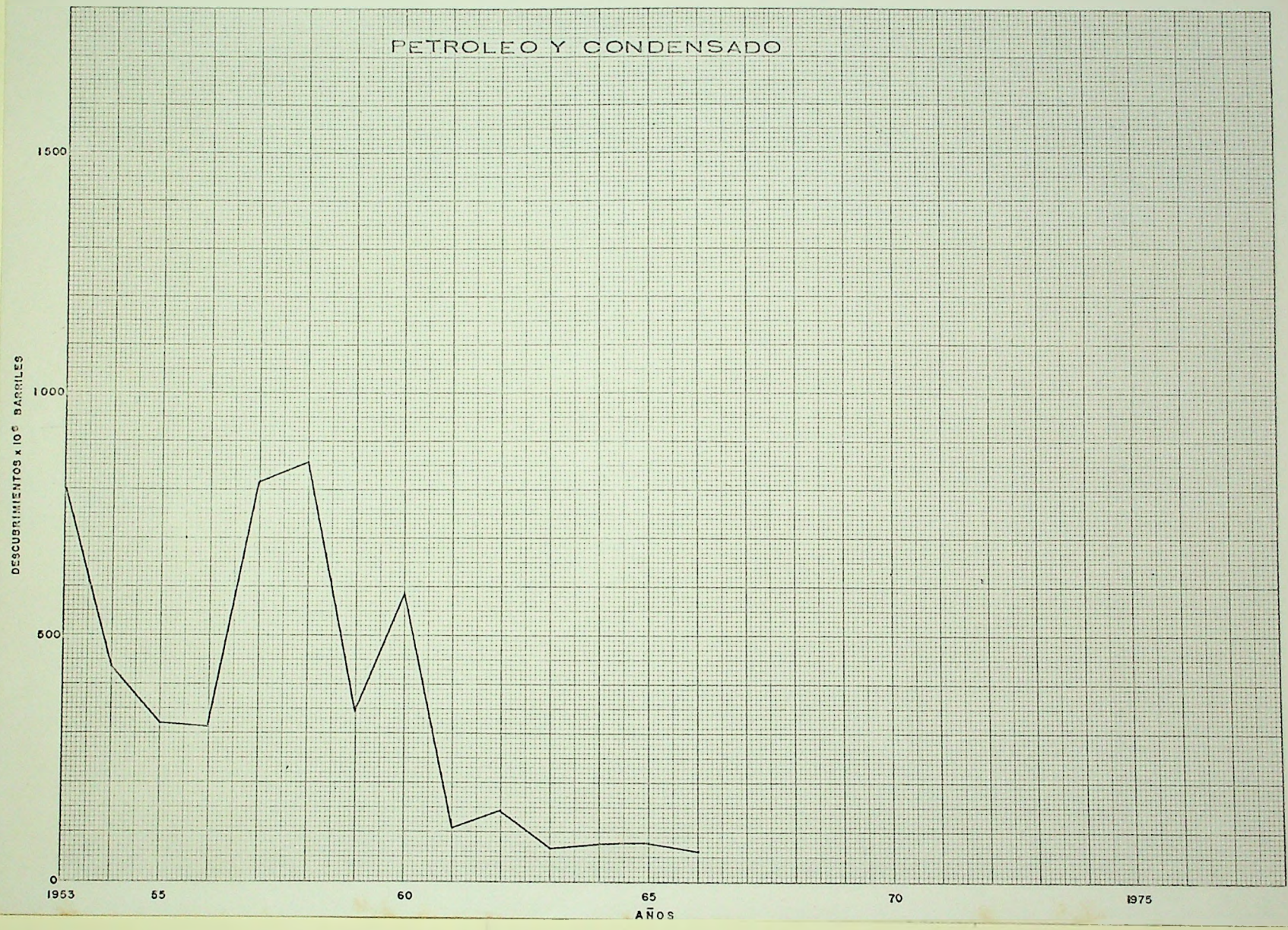

K·E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

CREOLE PETROLEUM CORPORATION

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

CREOLE PETROLEUM CORPORATION

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1953	203.584	182.763	451.491
1954	263.054	313.802	429.880
1955	148.834	522.838	631.890
1956	174.971	208.625	564.697
1957	164.957	351.185	784.033
1958	211.906	182.023	3.024
1959	45.295	1.405	159.922
1960	13.136	52.553	36.990
1961	16.733	72.151	-51.491
1962	67.945	24.331	453.946
1963	12.683	69.859	454.113
1964	19.586	10.758	503.661
1965	22.483	15.700	701.521
1966	7.646	15.169	230.908

ESR-oa.-
4-10-67.-

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

COMPAÑIA SHELL DE VENEZUELA LIMITED

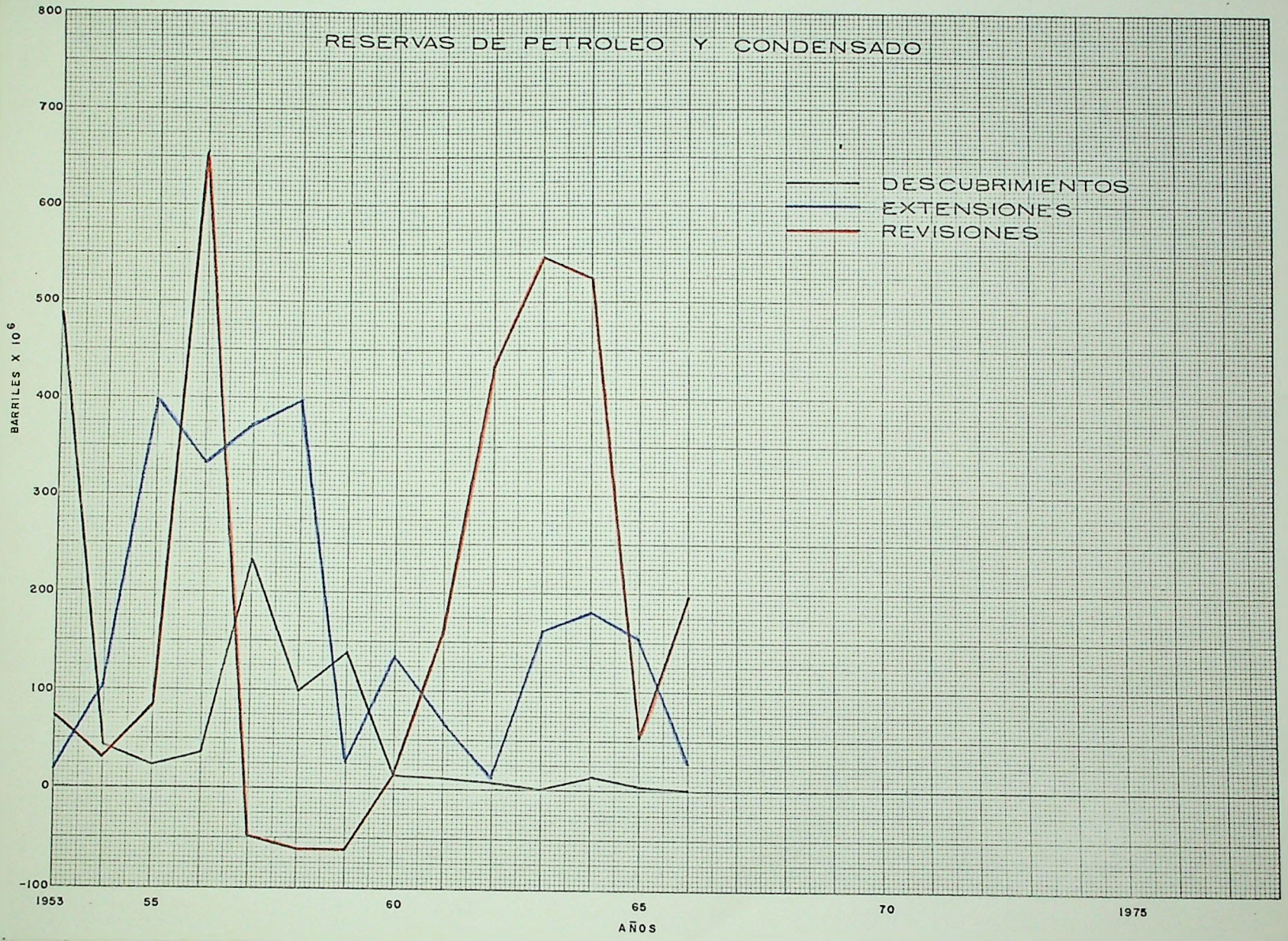

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

COMPAÑIA SHELL DE VENEZUELA LIMITED

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1953	486.146	18.856	73.364
1954	43.370	108.130	31.020
1955	24.275	398.448	84.730
1956	36.016	332.923	655.453
1957	234.225	372.640	-50.741
1958	97.920	392.130	-61.528
1959	138.795	26.662	-62.618
1960	12.813	135.689	14.378
1961	11.424	67.631	161.981
1962	7.162	11.681	432.417
1963	1.798	161.874	547.394
1964	13.733	180.495	525.264
1965	4.500	152.002	53.014
1966	-	28.559	192.695

NOTA:
Incluye la Colon años 1953, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.-

ESR-oa.-
4-10-67.-

K·E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

VENEZUELAN SUN OIL COMPANY

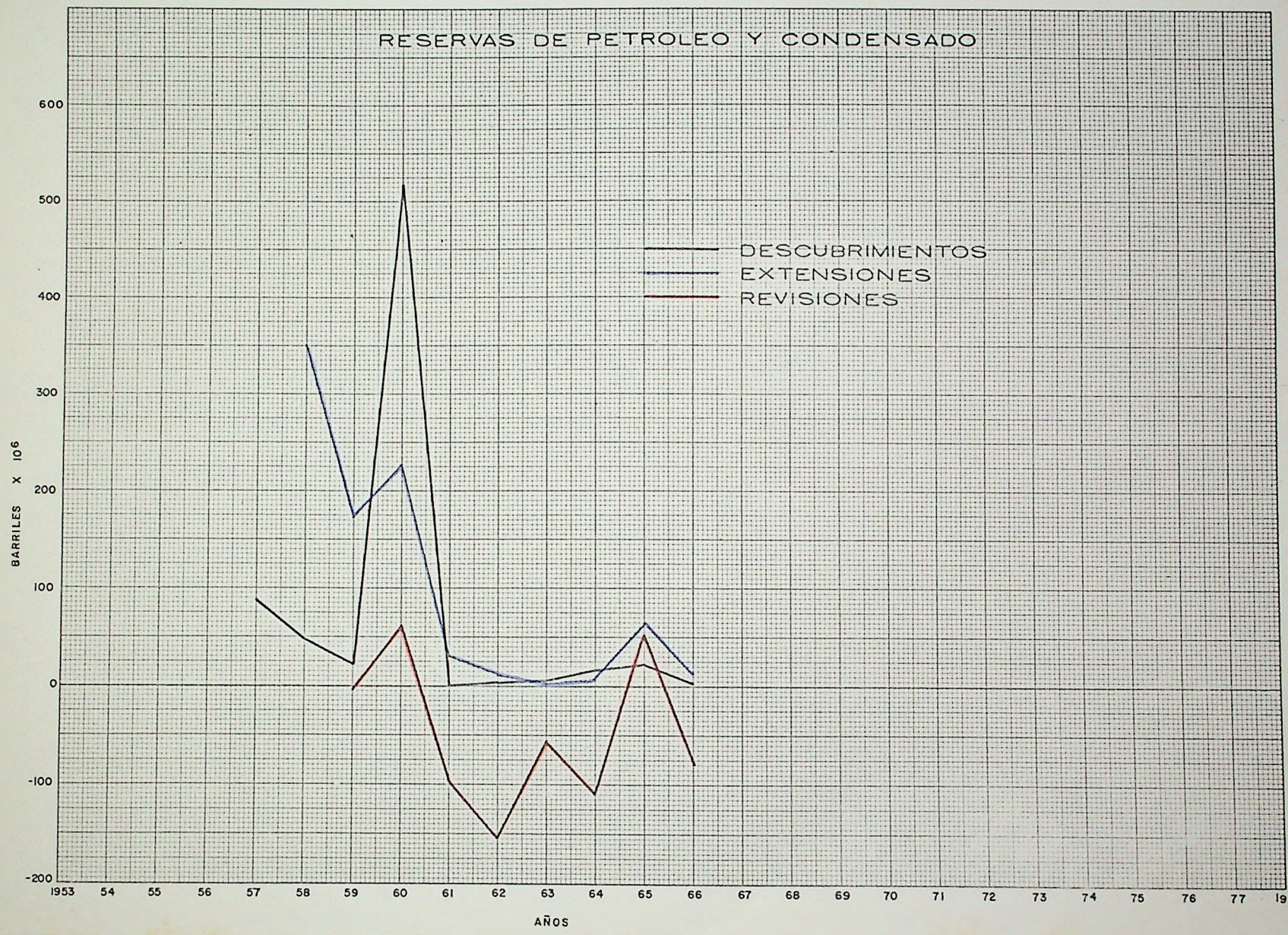

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"
BARRILES x 10^3

VENEZUELAN SUN OIL COMPANY

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1957	85.744	-	-
1958	48.228	350.967	-
1959	22.075	172.626	-4.638
1960	517.124	226.213	60.807
1961	-	29.243	-97.809
1962	1.861	10.460	-154.931
1963	4.356	3.615	-55.473
1964	17.429	7.547	-110.214
1965	22.135	69.699	52.715
1966	1.176	12.174	-79.674

ESR-cr.-
29-9-67.-

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
18 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

CHEVRON OIL COMPANY OF VENEZUELA

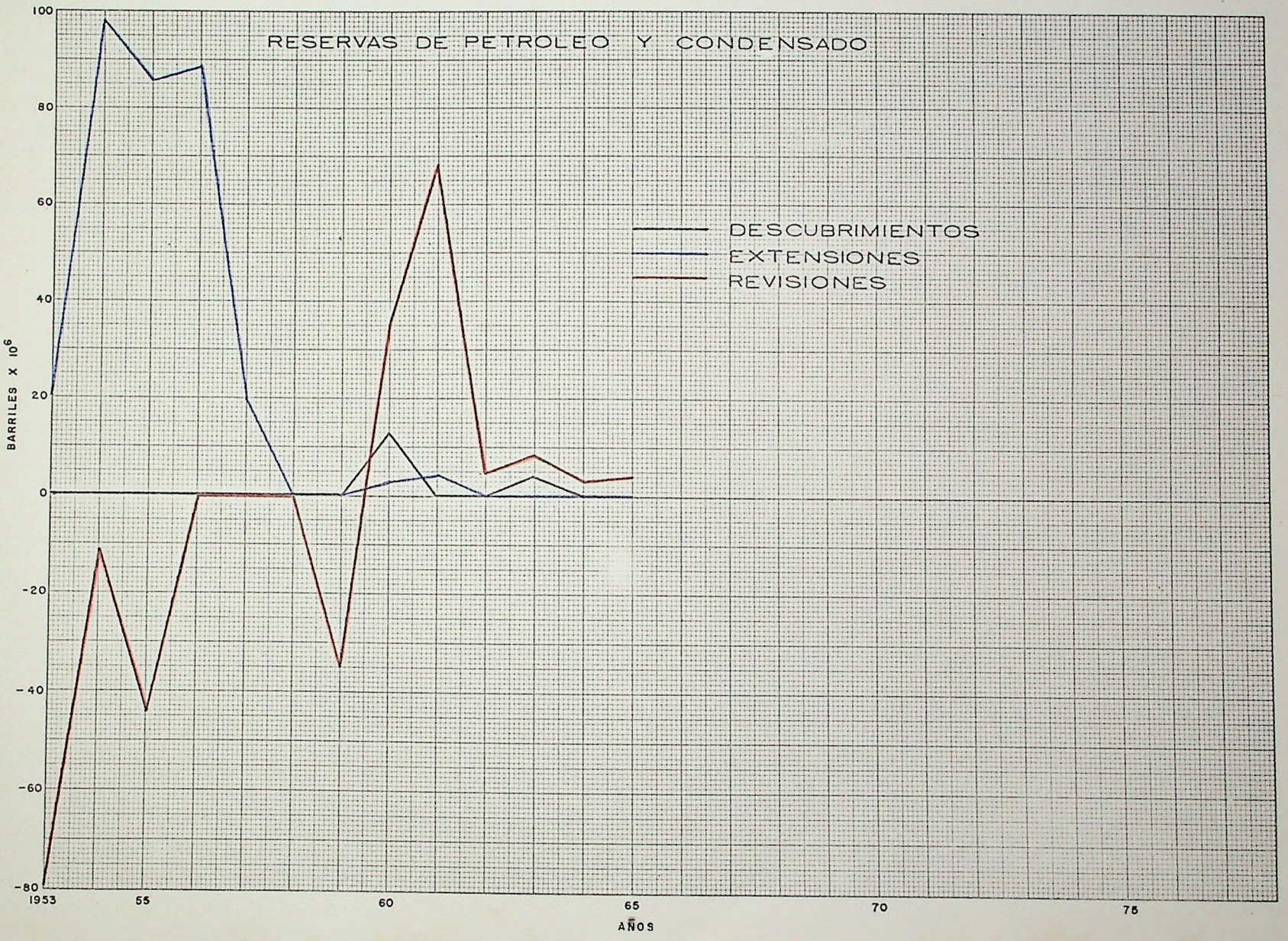

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

CHEVRON OIL COMPANY OF VENEZUELA

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1953	-	20.330	-79.771
1954	-	97.903	-11.235
1955	-	85.757	-44.342
1956	-	88.854	-1.082
1957	-	19.673	-
1958	-	740	-
1959	-	-	-35.003
1960	13	3.000	35.190
1961	-	4.160	68.166
1962	-	-	4.855
1963	4	-	8.460
1964	-	-	3.003
1965	-	-	4.000
1966	-	-	-

ESR-oa.-
3-10-67.-

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

MENE GRANDE OIL COMPANY

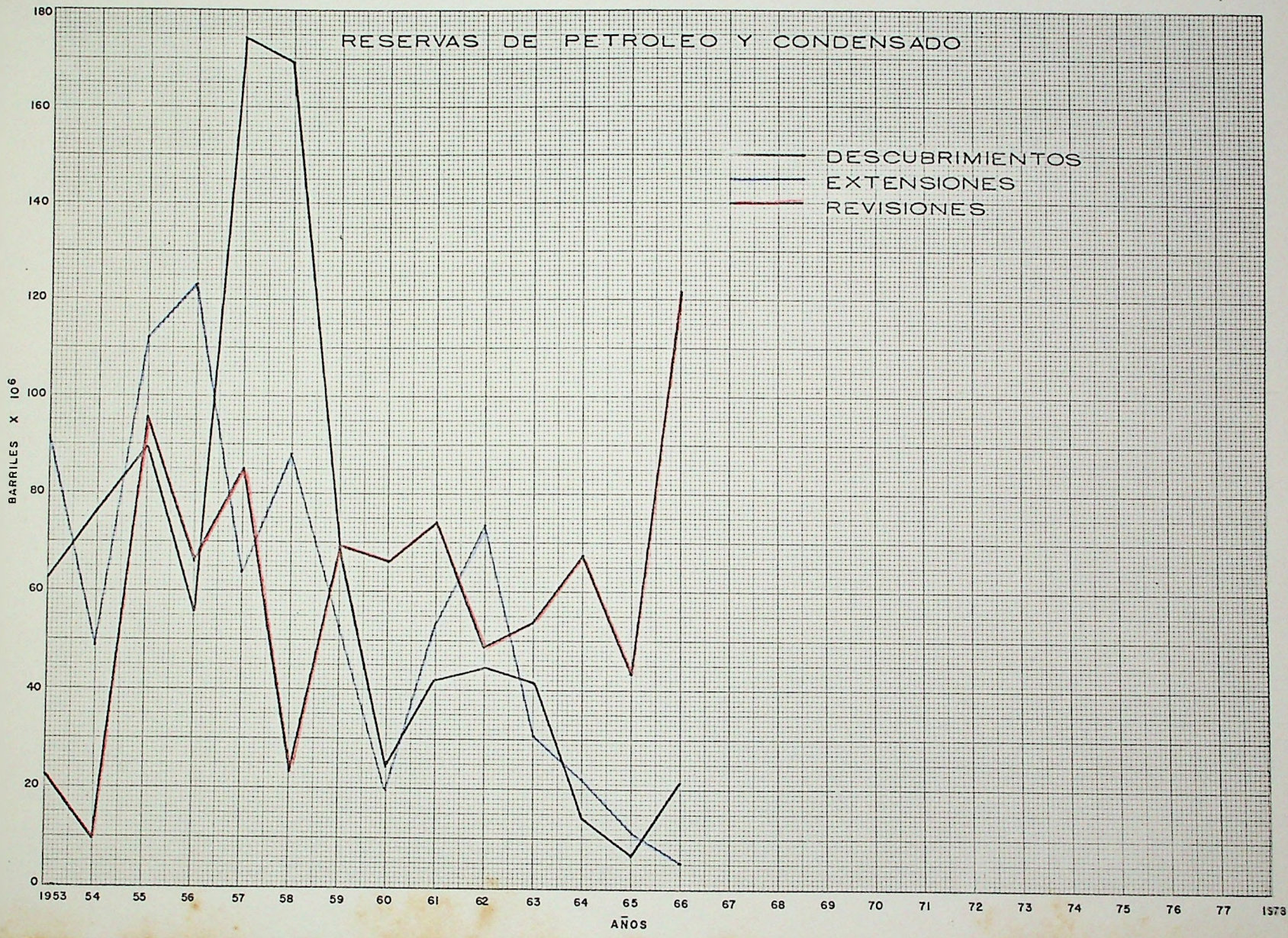

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

MENE GRANDE OIL COMPANY

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1953	62.531	91.481	22.541
1954	76.500	48.462	9.600
1955	89.577	112.058	95.402
1956	55.480	123.015	65.902
1957	174.390	63.822	85.049
1958	169.254	88.150	23.332
1959	68.921	52.945	69.129
1960	24.572	19.478	66.090
1961	42.107	53.561	74.372
1962	44.620	73.650	48.570
1963	41.541	30.586	53.953
1964	14.123	22.903	67.590
1965	6.480	11.238	43.112
1966	21.436	5.104	121.715

ESR-oa.-
4-10-67.-

K+E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1961	-	50.275	-
1962	1.525	4.152	-7.048
1963	-	7.119	235
1964	-	16.505	5.289
1965	8.035	3.165	11.645
1966	9.440	-	7.018

ERS-oa.-
29-9-67.-

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

MOBIL OIL COMPANY DE VENEZUELA

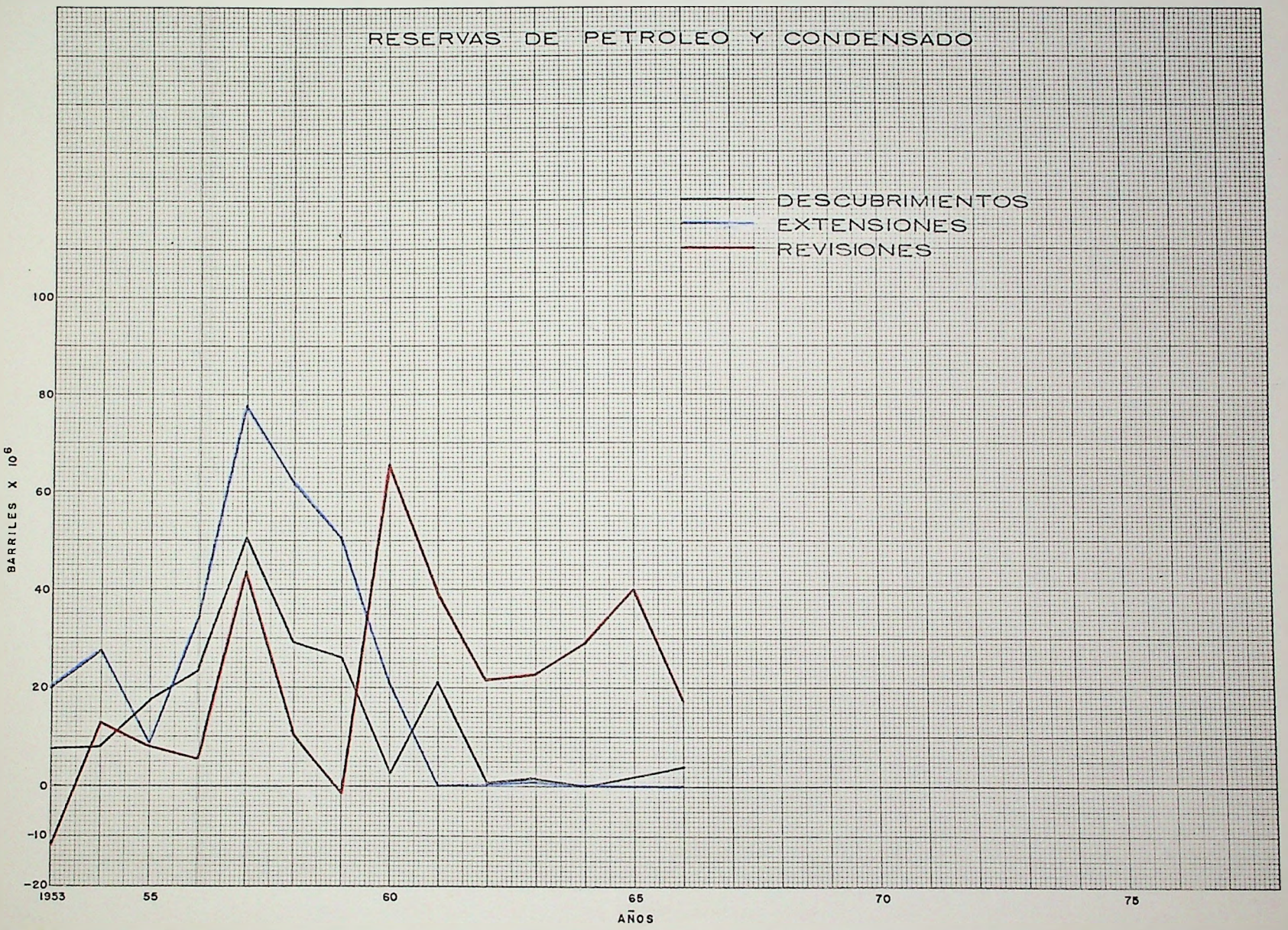

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"
BARRILES x 10^3

MOBIL OIL COMPANY DE VENEZUELA

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1953	7.877	20.112	-11.696
1954	8.029	27.618	12.931
1955	17.306	8.934	8.309
1956	23.549	34.381	5.373
1957	50.388	77.712	43.474
1958	29.023	61.279	10.455
1959	26.245	50.540	-1.242
1960	2.738	20.569	65.345
1961	21.155	-	39.220
1962	457	651	21.749
1963	1.687	1.236	22.816
1964	172	-	29.002
1965	1.991	-	40.004
1966	4.438	-	17.562

ESR-cr.-
29-9-67.-

K+E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

PAN AMERICAN VENEZUELA OIL CO.

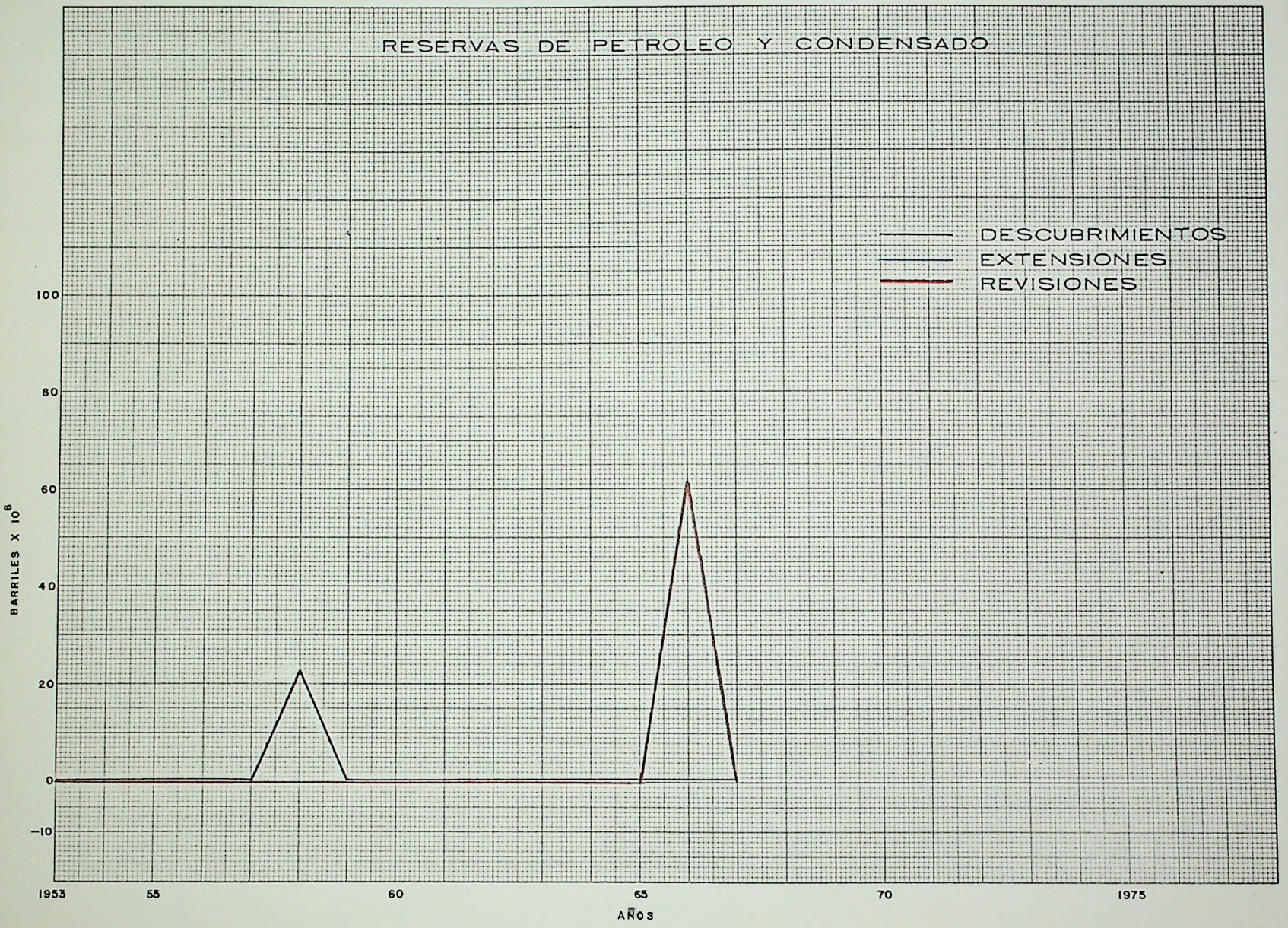

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

PAN AMERICAN VENEZUELA OIL CO.

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1957	-	-	-
1958	22.600	-	-
1959	-	-	-
1960	-	-	-
1961	-	-	-
1962	-	-	-
1963	-	-	-
1964	-	-	-
1965	-	-	-
1966	-	-	61.200

ESR-oa.-
3-10-67.-

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

TALON PETROLEUM COMPANY

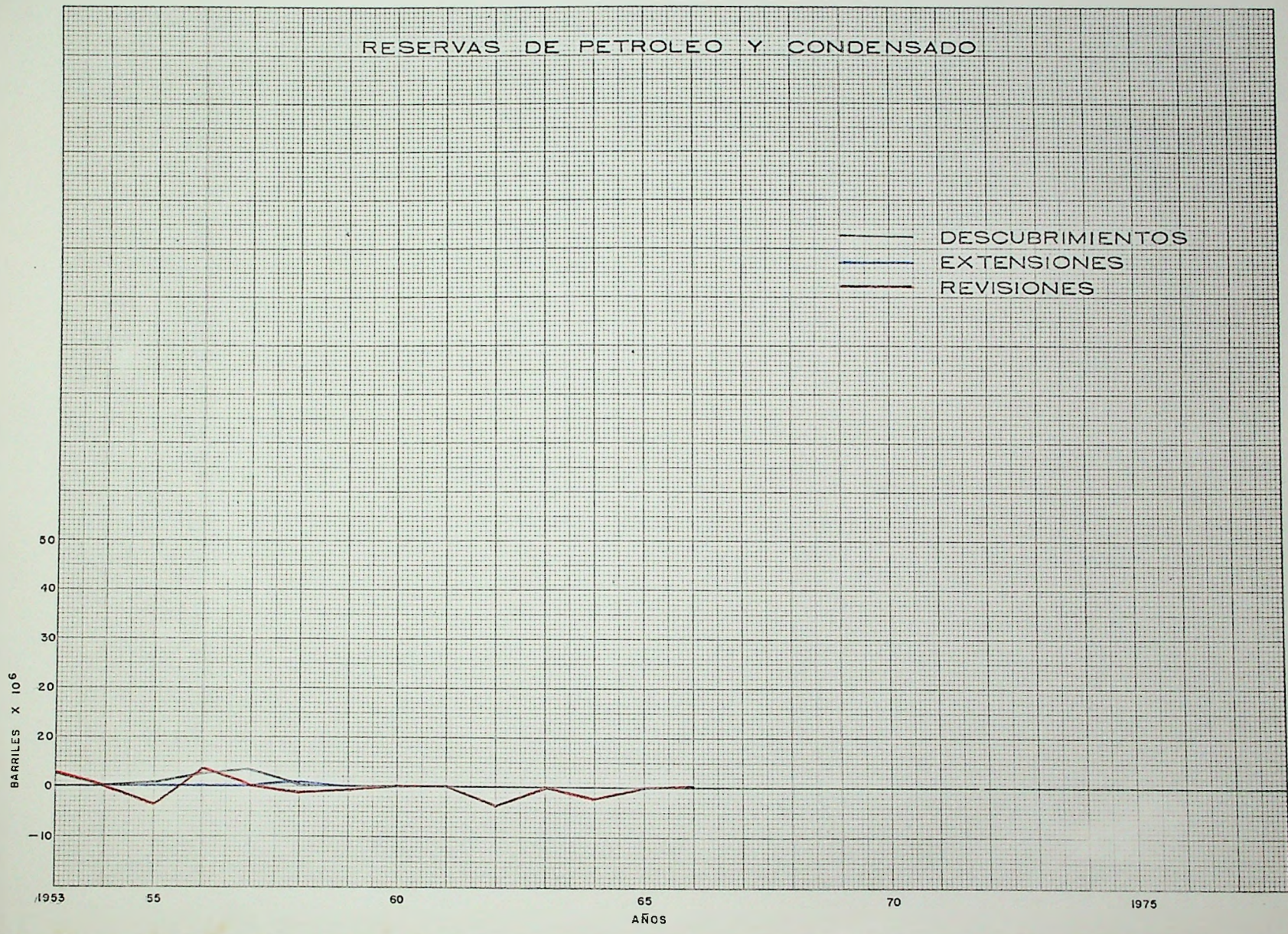

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

TALON PETROLEUM COMPANY

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1953	-	-	2.764
1954	-	-	248
1955	816	-	-3.359
1956	2.306	-	3.768
1957	3.264	-	-
1958	-	807	-975
1959	-	-	-466
1960	-	-	375
1961	-	-	220
1962	-	-	-3.499
1963	-	-	-
1964	-	-	-2.374
1965	-	-	-21
1966	-	-	352

ESR-oa.-
4-10-67.-

K·E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
18 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

CONTINENTAL OIL COMPANY

RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO

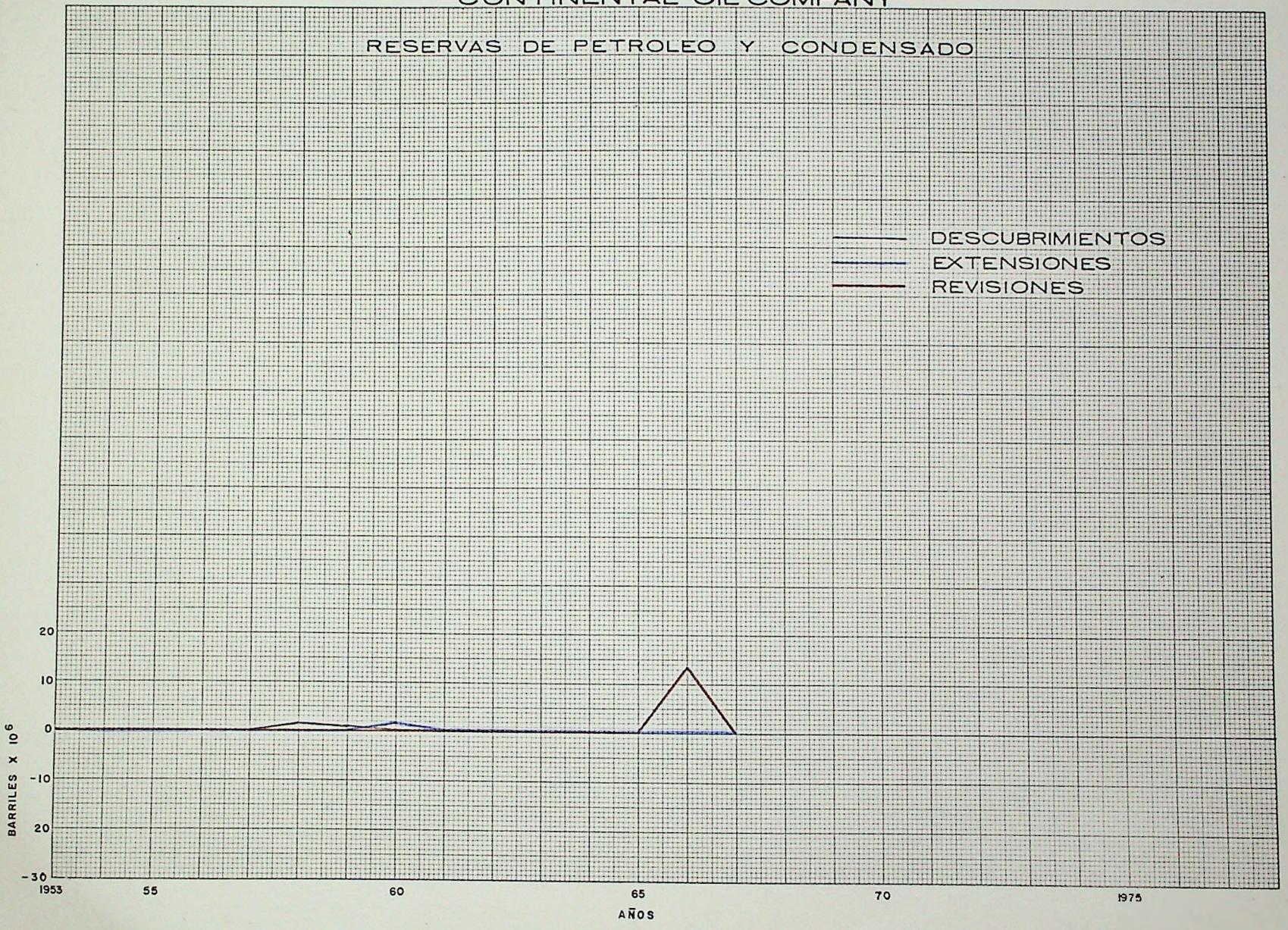

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

CONTINENTAL OIL COMPANY

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1957	-	-	-
1958	1.300	-	-
1959	935	-	-
1960	-	1.617	-
1961	-	-	-
1962	-	-	-
1963	-	-	-
1964	-	-	-
1965	-	-	-
1966 (*)	-	-	13.753

(*) Incluye a San Jacinto Venezolana, C.A.

ESR-oa.-
3-10-67.-

K+E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

TEXAS PETROLEUM COMPANY

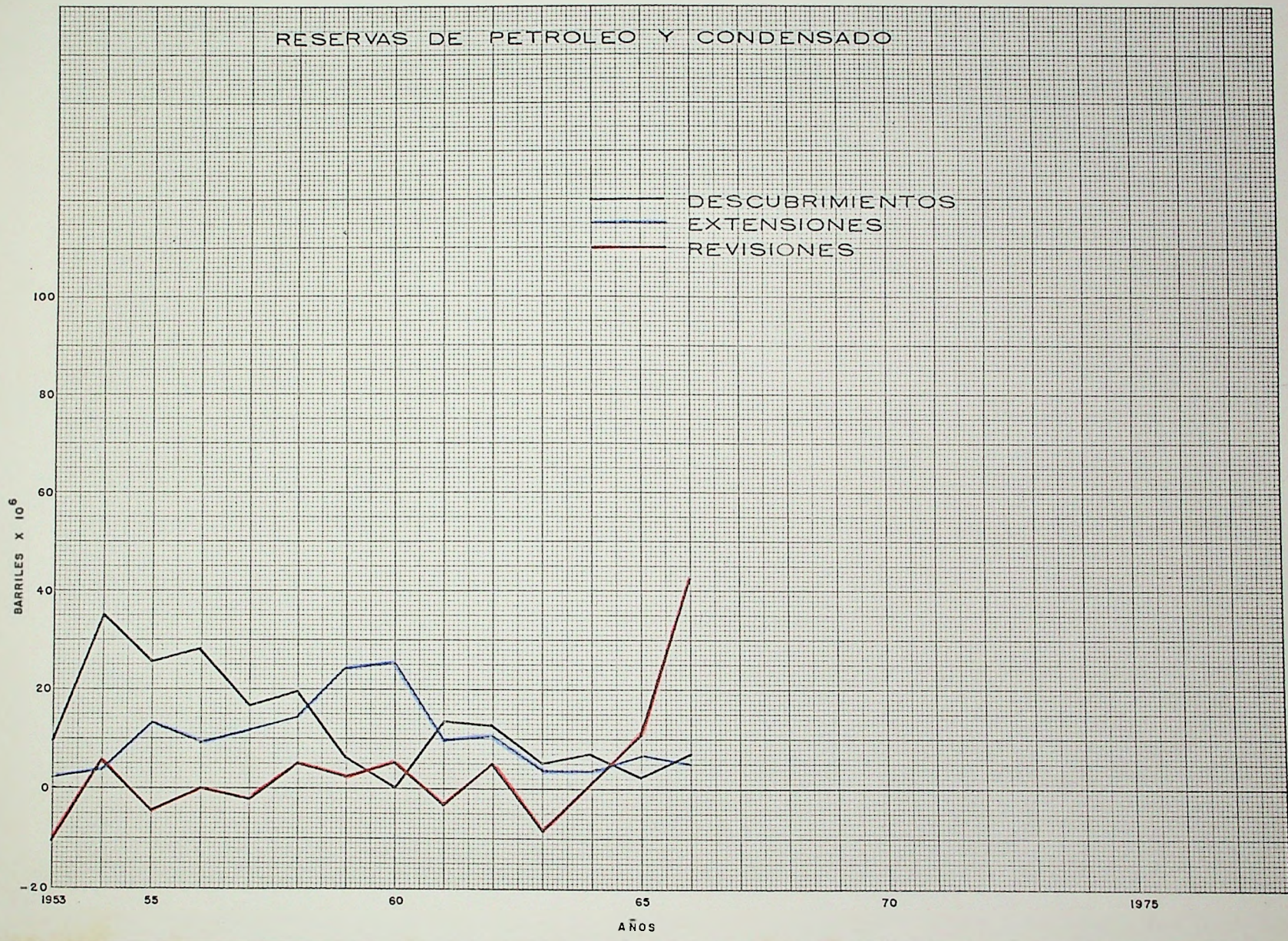

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

TEXAS PETROLEUM COMPANY

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1953	9.847	2.192	-10.638
1954	35.025	3.535	5.848
1955	25.477	13.057	-4.617
1956	28.228	9.116	590
1957	16.956	11.313	-2.192
1958	19.552	14.303	5.022
1959	6.152	24.233	2.254
1960	106	25.117	5.149
1961	13.204	9.874	-3.160
1962	12.799	10.528	5.050
1963	4.998	3.624	-8.408
1964	7.096	3.490	1.744
1965	2.308	6.829	10.980
1966	7.037	5.079	42.115

ESR-oa.-
3-10-67.-

K·E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

SIGNAL OIL AND GAS OF VENEZUELA

RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO

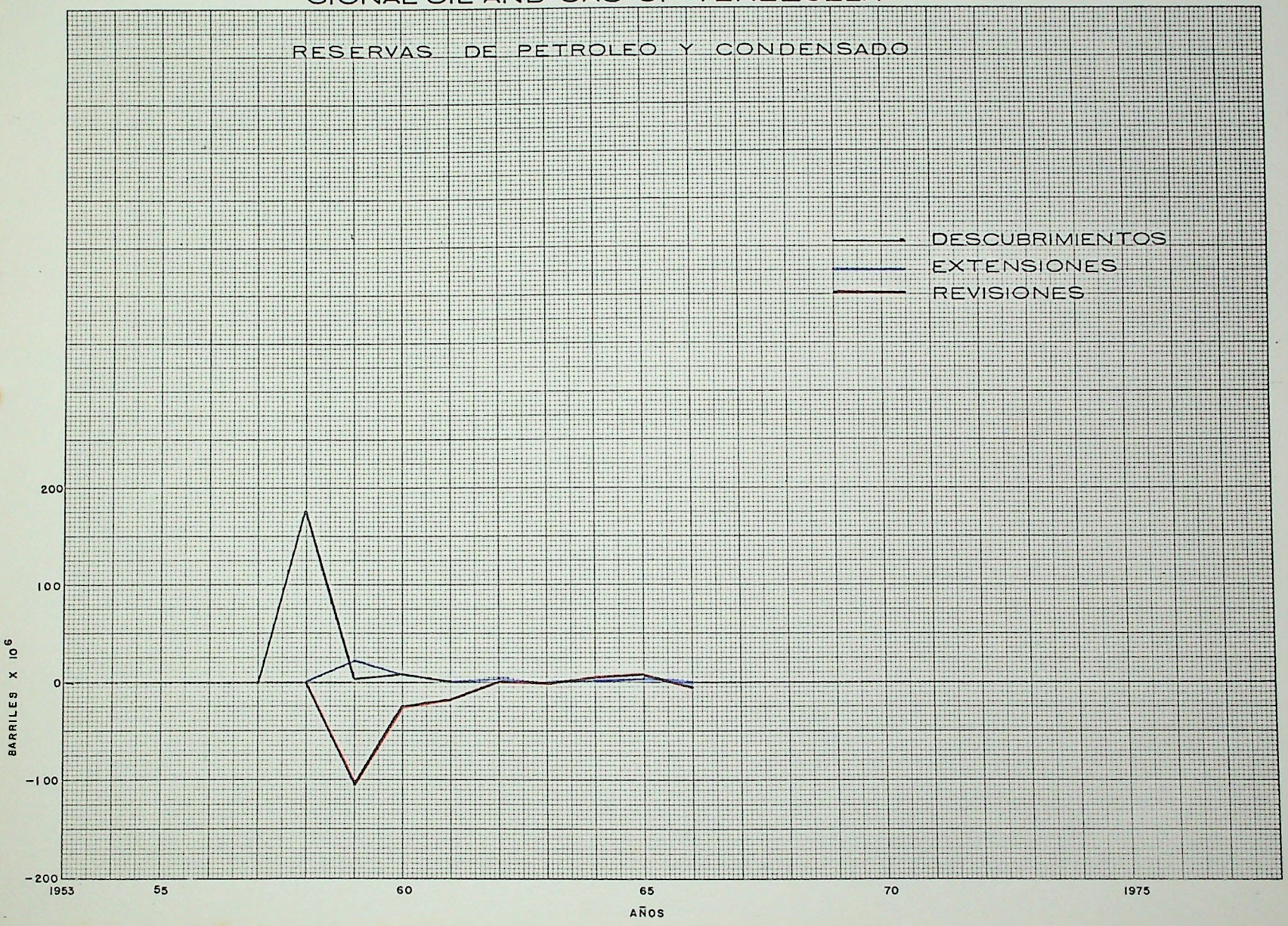

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

SIGNAL OIL AND GAS OF VENEZUELA

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1958	174.700	-	-
1959	2.394	21.436	-105.625
1960	6.906	6.838	-25.320
1961	520	-	-19.308
1962	-	2.202	-117
1963	-	-	-232
1964	1.100	-	320
1965	3.394	2.201	7.799
1966	-	-	-5.784

ESR-oa.-
3-10-67.-

K•E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

VENEZUELAN ATLANTIC REF. CO.

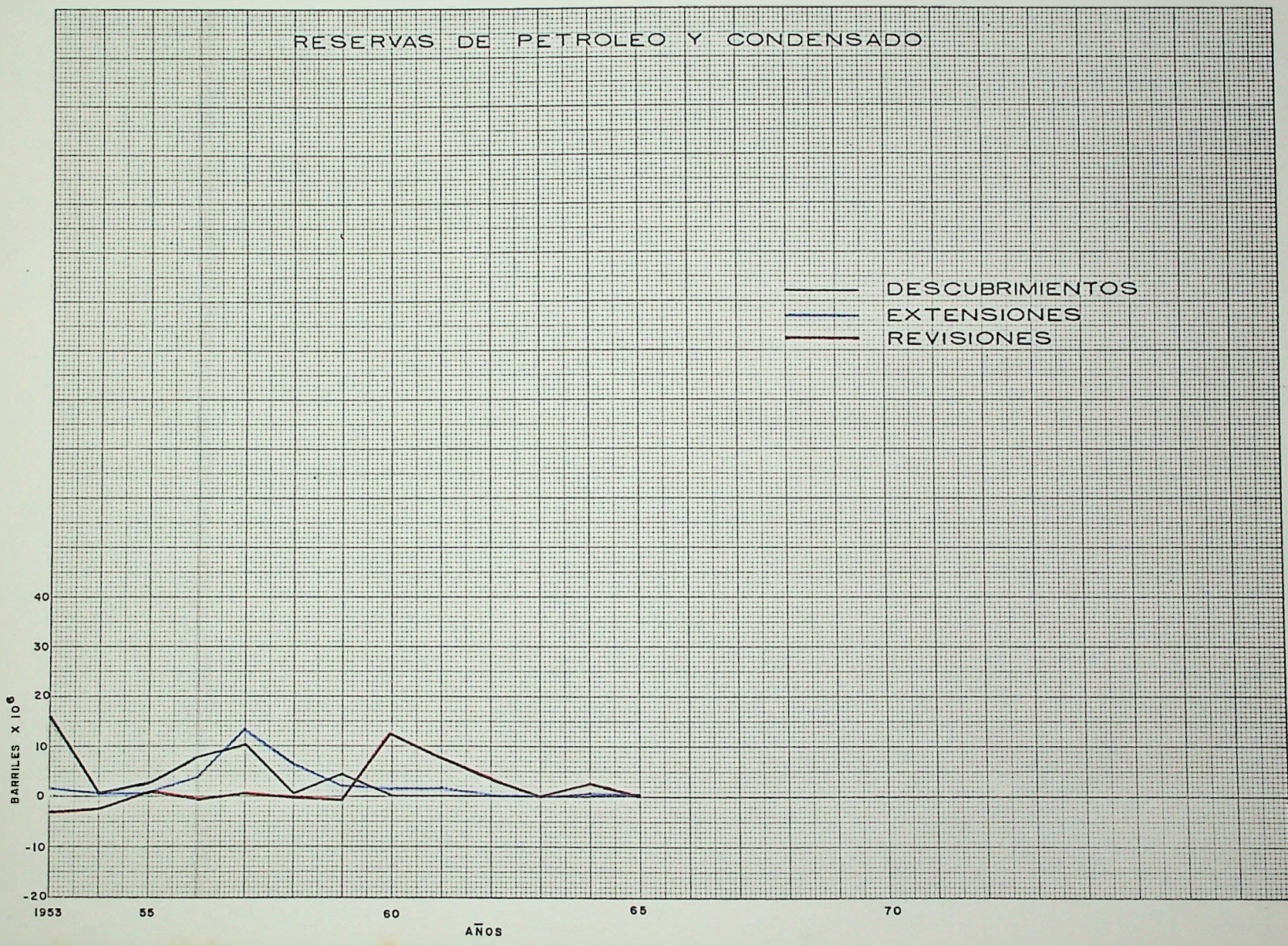

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

VENEZUELAN ATLANTIC REF. CO.

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1953	16.026	1.887	-3.010
1954	800	687	-2.344
1955	2.542	587	822
1956	8.075	3.813	-428
1957	10.243	13.293	361
1958	519	6.325	-214
1959	4.300	2.000	-812
1960	-	1.367	12.424
1961	-	1.300	7.440
1962	-	-	3.650
1963	-	-	3
1964	-	575	2.765
1965	353	-	-
1966	-	-	-

NOTA:
Incluye La Guasave.

ESR-oa.-
3-10-67.-

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

TEXACO MARACAIBO, INC.

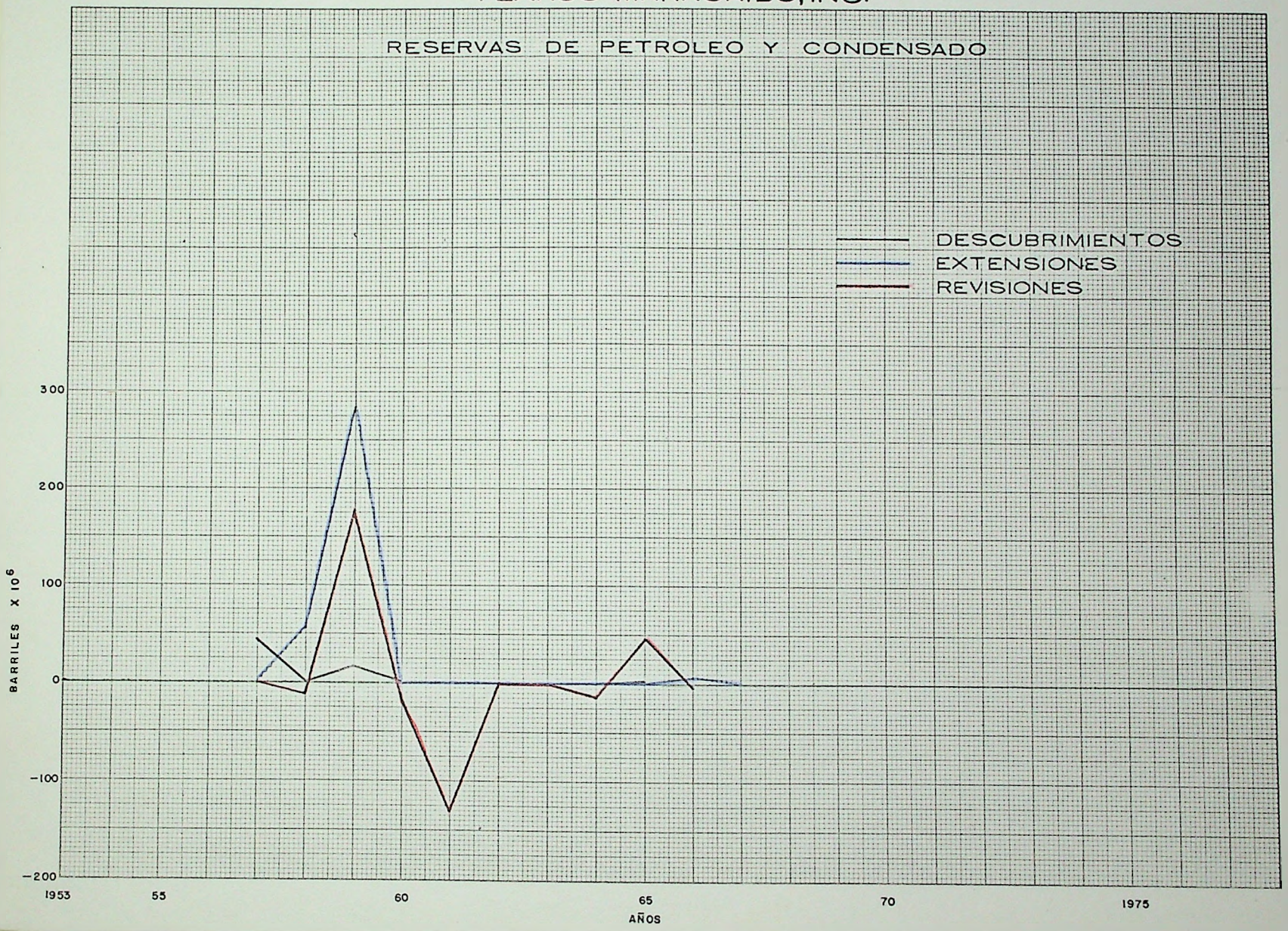

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

TEXACO MARACAIBO INS.

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1957	44.400	-	-
1958	1.638	55.794	-12.769
1959	18.525	284.656	176.493
1960	-	-	-17.887
1961	-	-	-131.129
1962	-	-	13
1963	-	-	-
1964	-	-	-14.337
1965	2.999	-	46.816
1966	-	5.152	-4.271

ESR-oa.-
3-10-67.-

K·E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

CORO PETROLEUM COMPANY

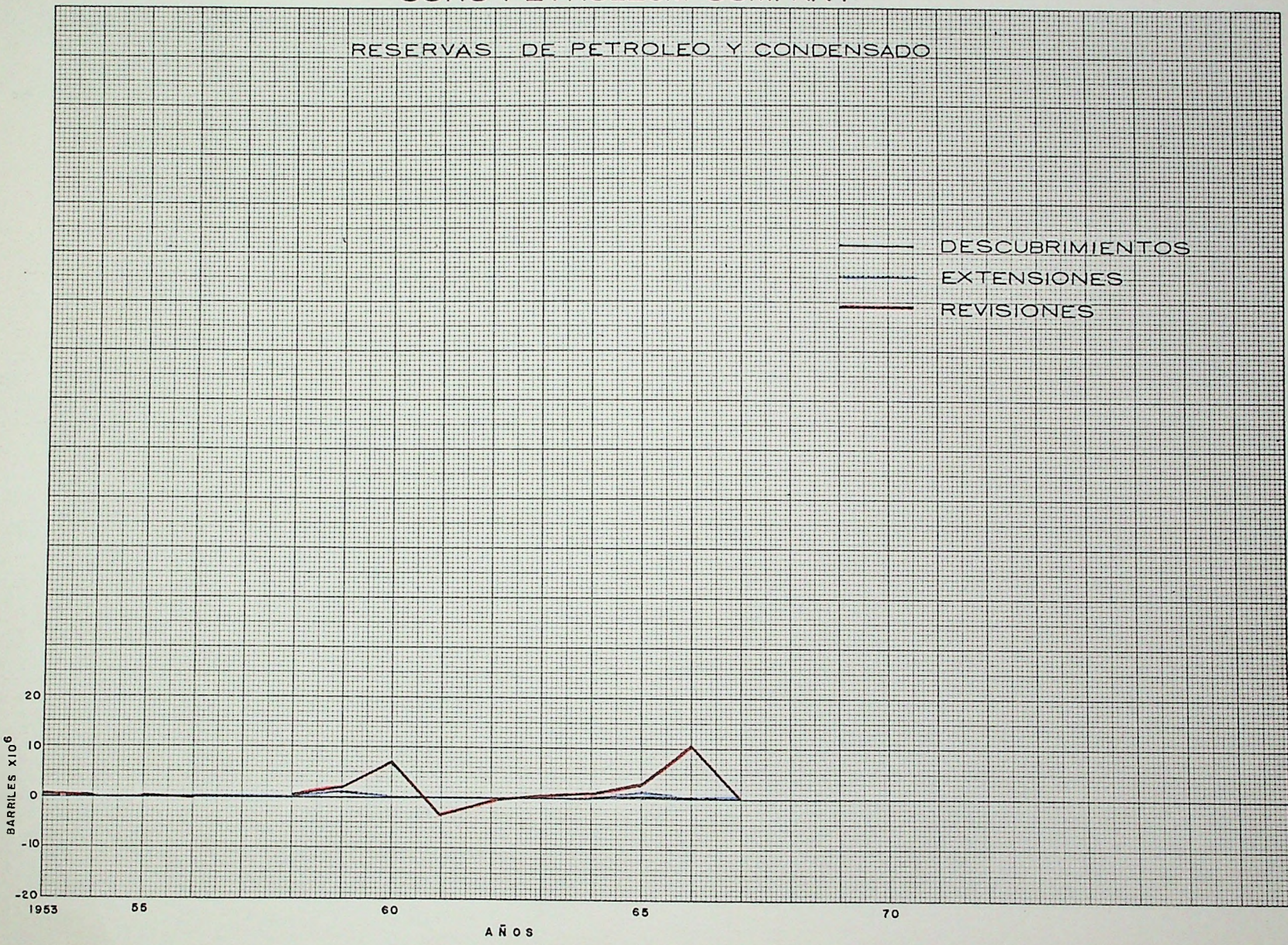

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

CORO PETROLEUM COMPANY

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1953	122	-	398
1954	-	-	36
1955	-	-	-
1956	-	-	-31
1957	-	-	-
1958	-	-	-
1959	-	830	1.584
1960	-	-	7.075
1961	-	-	-3.446
1962	-	-	-722
1963	-	-	560
1964	-	200	539
1965	261	1.114	2.325
1966	97	-	10.166

ESR-oa.-
3-10-67.-

K+E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

CARACAS PETROLEUM, S.A.

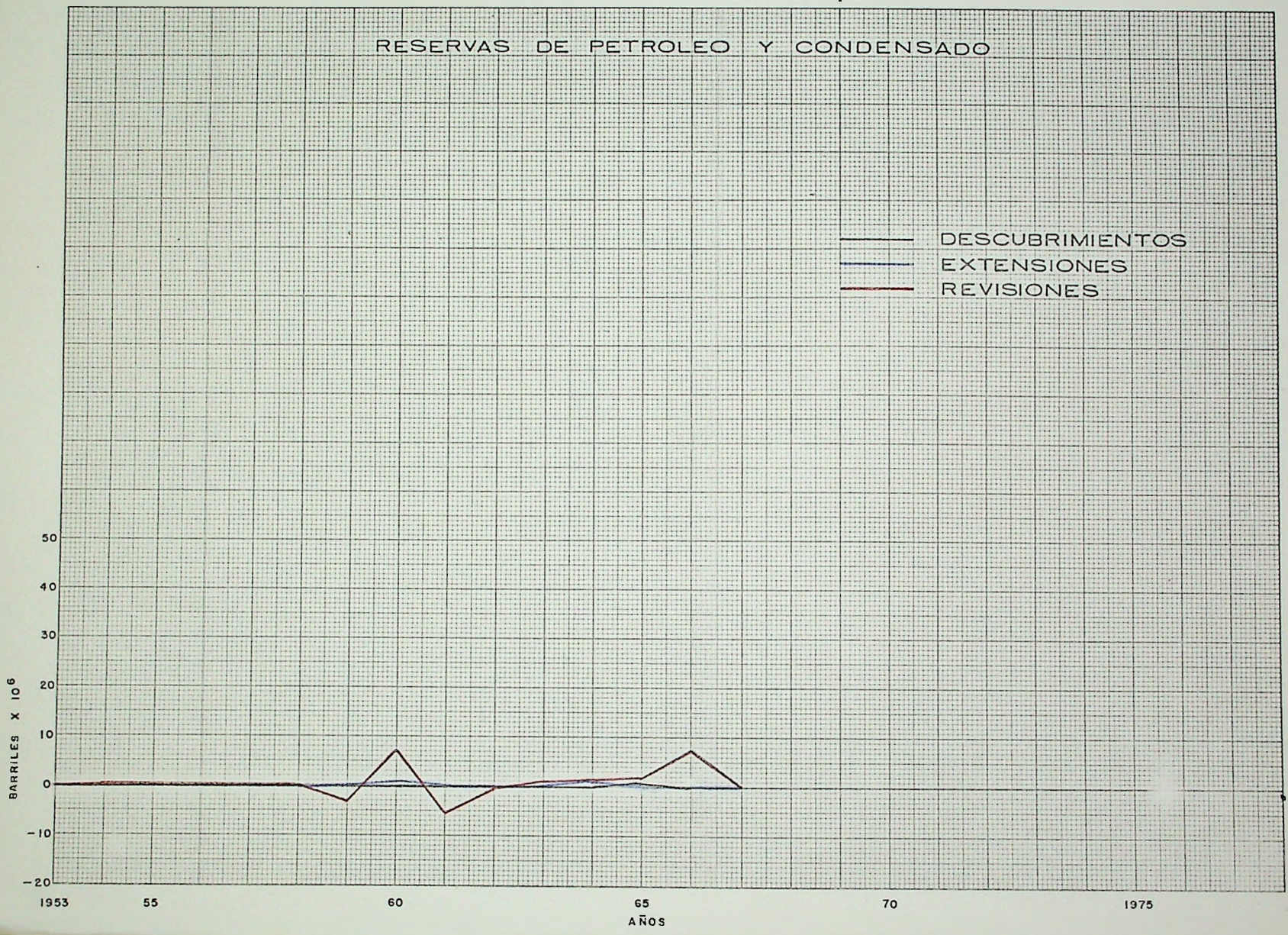

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

CARACAS PETROLEUM, S.A.

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES -	REVISIONES
1953	-	-	-20
1954	-	-	120
1955	-	-	-
1956	-	-	-
1957	-	-	-
1958	-	-	-
1959	-	-	-3.271
1960	-	600	7.014
1961	-	-	-5.434
1962	-	-	-810
1963	-	-	841
1964	-	300	835
1965	778	800	1.583
1966	61	-	7.346

ESR-oa.-
4-10-67.-

K·E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

S. PETROLERA LAS MERCEDES

RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO

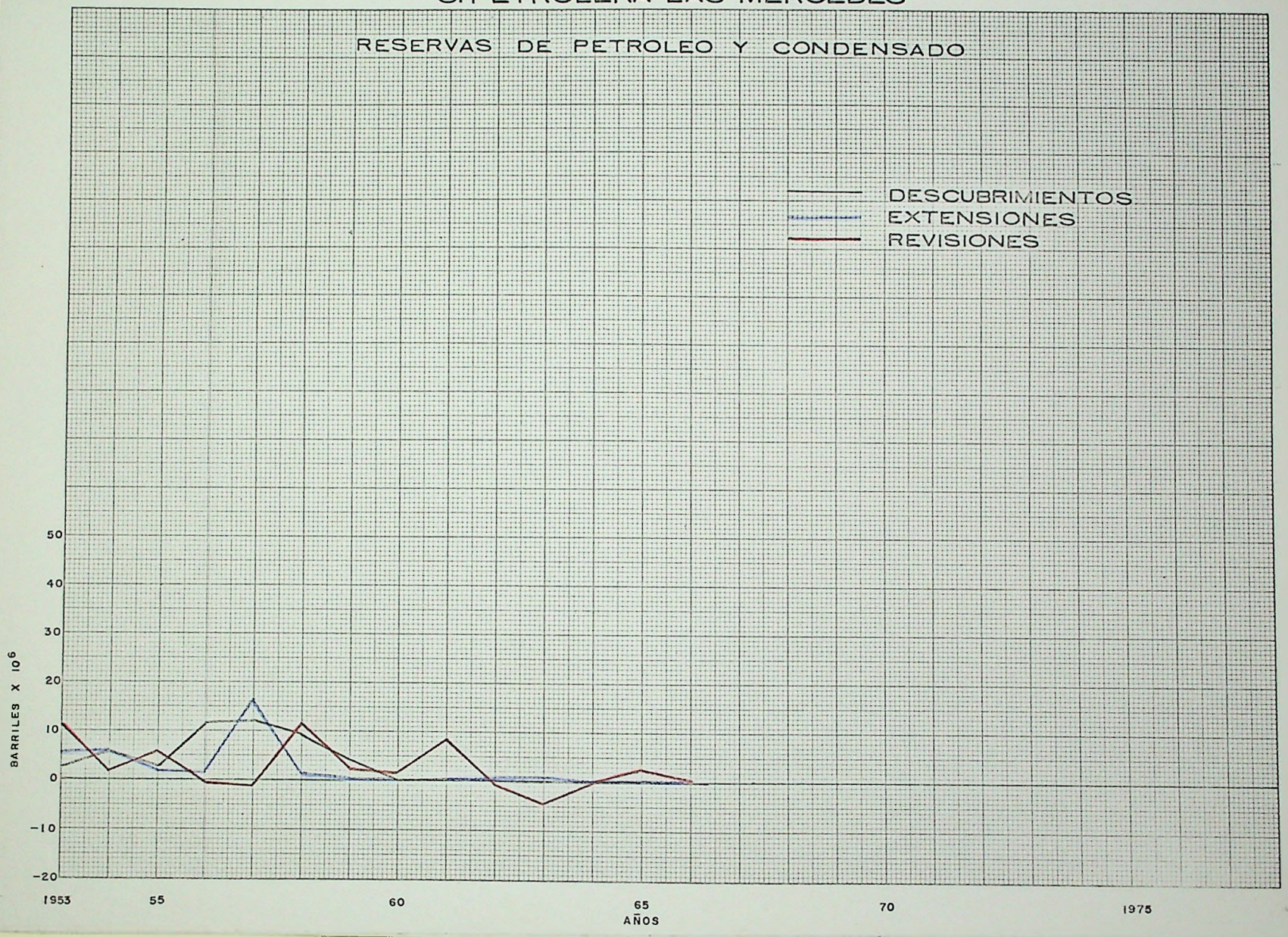

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

S. PETROLERA LAS MERCEDES

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1953	2.744	4.556	11.142
1954	5.411	5.998	1.439
1955	2.535	1.652	5.834
1956	11.701	1.373	-638
1957	12.041	16.520	-1.011
1958	9.378	1.267	11.891
1959	4.151	343	2.433
1960	-	-	1.475
1961	308	-	8.843
1962	280	559	-723
1963	1	698	-4.534
1964	-	113	-221
1965	-	40	2.496
1966	-	-	326

ESR-oa.-
4-10-67.-

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

SAN JACINTO VENEZOLANA, C.A.

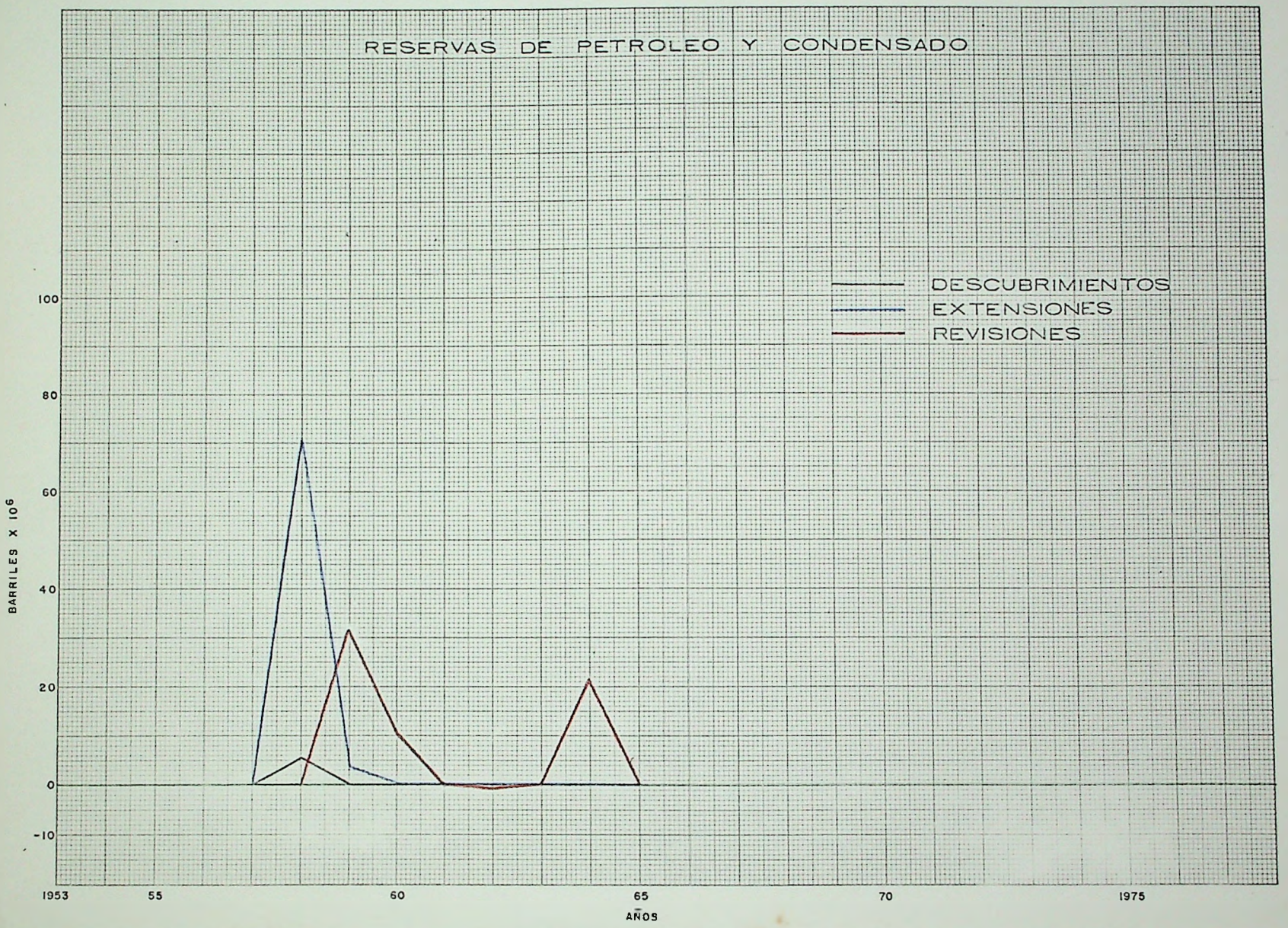

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

SAN JACINTO VENEZOLANA, C.A.

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1958	5.778	70.565	-
1959	-	3.000	31.486
1960	-	-	10.051
1961	-	-	-
1962	-	-	-230
1963	-	-	-
1964	-	-	21.710
1965	-	-	-

NOTA:

Para, 1966 las concesiones de la San Jacinto pasaron a la Continental Oil CO.

ESR-oa.-
3-10-67.-

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

SINCLAIR VENEZUELAN OIL COMPANY

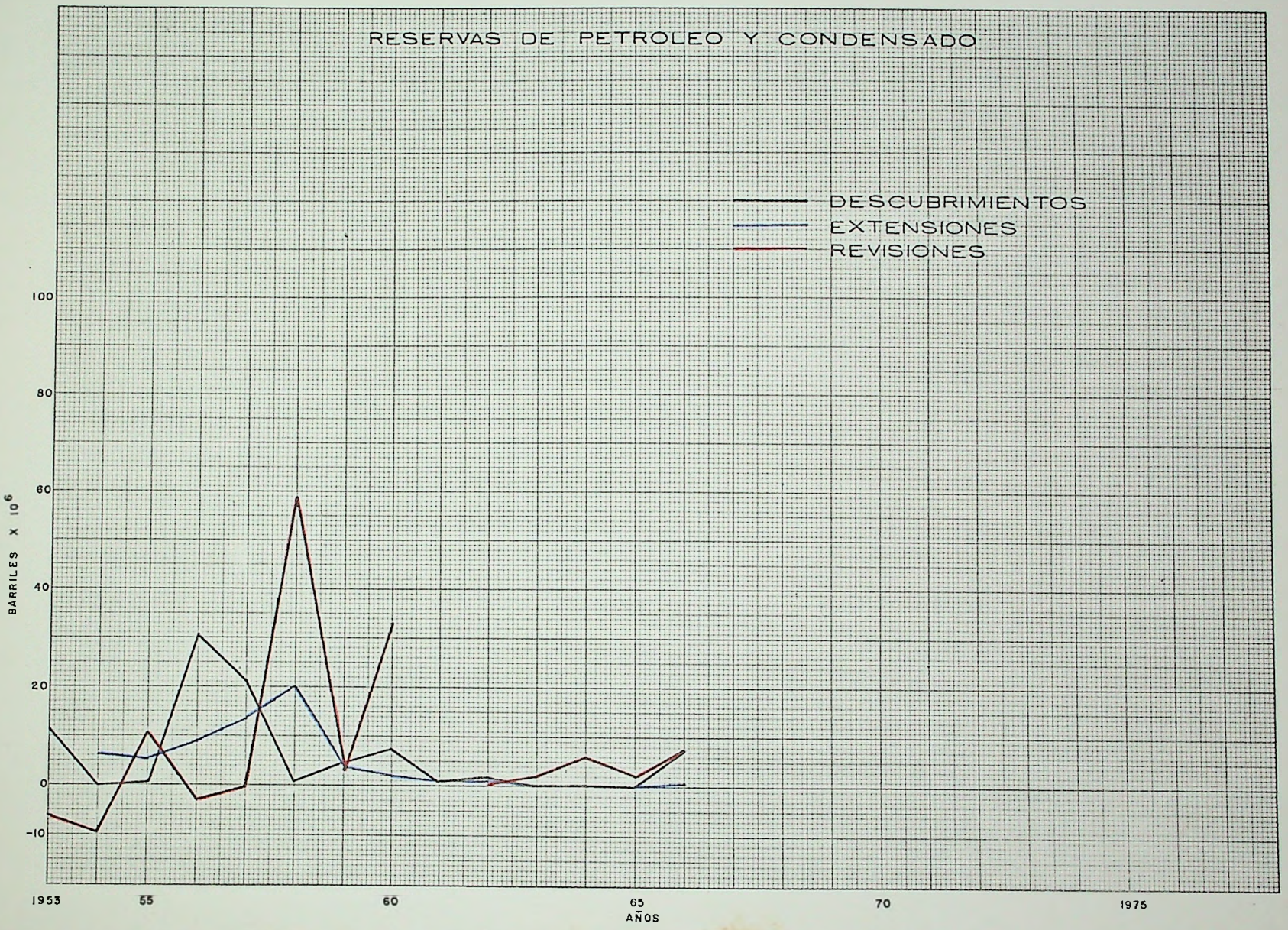

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

PHILLIPS PETROLEUM COMPANY

"RESERVAS DE PETROLEO Y CONDENSADO"

BARRILES X 10^3

PHILLIPS PETROLEUM COMPANY

AÑOS	DESCUBRIMIENTOS	EXTENSIONES	REVISIONES
1953	3.145	10.063	41.072
1954	4.047	4.834	-32.907
1955	9.420	2.642	-7.515
1956	152	2.310	-8.068
1957	-	150	-1.614
1958	64.521	-	708
1959	100	50.600	-32.614
1960	173	99.300	-50.678
1961	-	76.381	23.256
1962	9.280	4.389	-316
1963	1.789	18.714	3.404
1964	105	24.685	42.960
1965	975	956	1.763
1966	1.160	-	97.816

NOTA:
Incluye La Pantepce años: 1953,54, y 55.

ESR-oa.-
3-10-67.-

Sin querer analizar los descubrimientos, extensiones y revisiones de cada uno de los concesionarios, nos referiremos exclusivamente a la Creole Petroleum Corporation y a la compañía Shell de Venezuela por ser estas las que mayores reservas tienen y porque son las más representativas de lo que en Venezuela sucede con respecto a este capítulo. Se puede observar en las gráficas de estas empresas que lo dicho para Venezuela es también aplicable a ellas. Nótese que en el caso Creole los descubrimientos y las extensiones han llegado prácticamente a cero, mientras que en el caso de la compañía Shell, aun cuando se ha llegado a este límite, se está muy cercano a esto. Es también visible el hecho de que el nivel de reservas de ambas empresas se ha mantenido única y exclusivamente por las revisiones que ellas realizaron; sin embargo, no creemos que haya mucho más margen discrecional de revisiones para que éstas continúen manteniendo el nivel actual de sus reservas.

Todo lo que antecede hace llegar a varias conclusiones, siendo las más importantes, a nuestro juicio, las siguientes:

1) Las reservas probadas no aumentarán mucho en el futuro, especialmente si las circunscribimos a sus actuales áreas probadas. Lo único que puede esperarse es que a través del aumento de la recuperación secundaria se logre algo positivo. Ya se dijo que de acuerdo con la situación actual, por muchas razones, no existe un gran número de yacimientos que se puedan someter a estos procesos.

2) Demostrado como ha sido, los descubrimientos y las extensiones han llegado practicamente a cero, pues no existen muchas áreas donde encontrar suficiente petróleo nuevo que incite a los concesionarios a buscarlo. (Esto se aclarará mejor, así como el punto

anterior cuando se hable de las áreas otorgadas en concesiones).

3) Que en las circunstancias actuales es improbable que el factor de recuperación medio de Venezuela pueda aumentarse mucho más que el actual.

4) Que debido a la situación de declinación de las reservas, habrá que tomar las medidas necesarias para que estas aumenten. En las recomendaciones, al final del informe, se citarán algunas.

ÁREAS OTORGADAS EN CONCESION

Al hablar de las áreas otorgadas en concesión y desear enmarcarlas en categorías es imperiosa una definición y clasificación de las mismas, para poder entendernos cuando hacemos comentarios acerca de ellas.

Con la clasificación de áreas ha pasado algo similar a lo que ocurrió con las definiciones sobre reservas. De la experiencia que se tiene, se ha podido observar que existe una gama, bastante variada, de clasificaciones. Esto es debido a que entran en juego diversos factores técnico-económicos que no se prestan para hacer un análisis definitivo, a tal extremo que la evaluación de un esfuerzo exploratorio es difícil establecerlo en términos inequívocos.

Por todas las razones antes dichas, la División de Exploración y Reservas ha preparado, todavía en forma tentativa, una clasificación que creemos que satisface nuestros propósitos. (Véase texto adjunto de estas clasificaciones).

Estas clasificaciones catalogan las áreas por dos vías:

a) Por métodos Geológicos y Geofísicos y

b) Por medio de la perforación con taladro.

Por medio de los métodos del aparte (a), la clasificación se hace para saber el grado de exploración de las áreas, quedando estas así:

1) Areas no exploradas

2) Areas parcialmente exploradas (semi-exploradas)

3) Areas totalmente exploradas.

A través del método de la perforación exploratoria, la clasificación sería así:

1) Areas no evaluadas por taladro

2) Areas parcialmente evaluadas por taladro

3) Areas totalmente evaluadas por taladro.

Se desprende de las clasificaciones que anteceden, que combinándolas lograríamos otras clasificaciones que por su uso más común son más conocidas. Esto es: Areas probadas, áreas inactivas y áreas ociosas.

AREAS PROBADAS

Son aquellas áreas que contienen los yacimientos con reservas probadas y se calculan tomando el contorno de las proyecciones horizontales de todos los yacimientos que yacen en ellas. El área probada está circundada por otra área, que no contiene petróleo, y que la hemos denominado "Atada", ya que es un área que no se puede renunciar ni legal ni técnicamente, es decir, que como las áreas atadas tienen en sus parcelas pequeñas partes de áreas probadas, ya que ellas circundan, como se dijo, las áreas probadas, y como la Ley de Hidrocarburos establece que las renuncias deben hacerse por concesiones o por parcelas, y no por fracciones de estas, el área atada no es legalmente renunciable, esto es si el concesionario desea retener la pequeña parte del área probada.

Se ha dicho que técnicamente las áreas atadas no son renunciables, porque los concesionarios las utilizan como área de protección de los yacimientos; también porque desde ellas es donde se harán todas las inyecciones de agua que se contemplen en el futuro. El dibujo que se adjunta, denominado "Area Probada y Area Atada", muestra la situación ya explicada mas claramente.

Pensando en un término genérico que involucre a estos dos tipos de áreas, podría usarse el de área productiva, que creemos es práctico.

AREAS INACTIVAS

Son áreas en donde existe, por razones de diversa índole, una inactividad exploratoria y/o de desarrollo. Hay varios factores que hacen que un área sea inactiva, dentro de los cuales, los más importantes están los técnico-económicos, que trataremos de discutirlos más adelante. En función de estos factores las áreas inactivas se pueden subdividir; aún así, la única subdivisión que haremos es la de área ociosa, cuya definición se da en el anexo denominado "Areas otorgadas en Concesión", y que no son más que aquellas áreas que mantienen las empresas sin que en ellas se haga ningún esfuerzo exploratorio ni de desarrollo y que, por lo tanto, trae como consecuencia que no se sepa, en algunos casos, que contienen esas áreas. Con seguridad, el hecho de mantenerlas en este estado de la impresión de que no deben contener petróleo en cantidades comerciales.

En función de las definiciones dadas con anterioridad, la División de Exploración y Reservas se dió a la tarea de indagar con los concesionarios la situación que tienen las parcelas que ellos retienen. De estas discusiones

AREA PROBADA – AREA ATADA

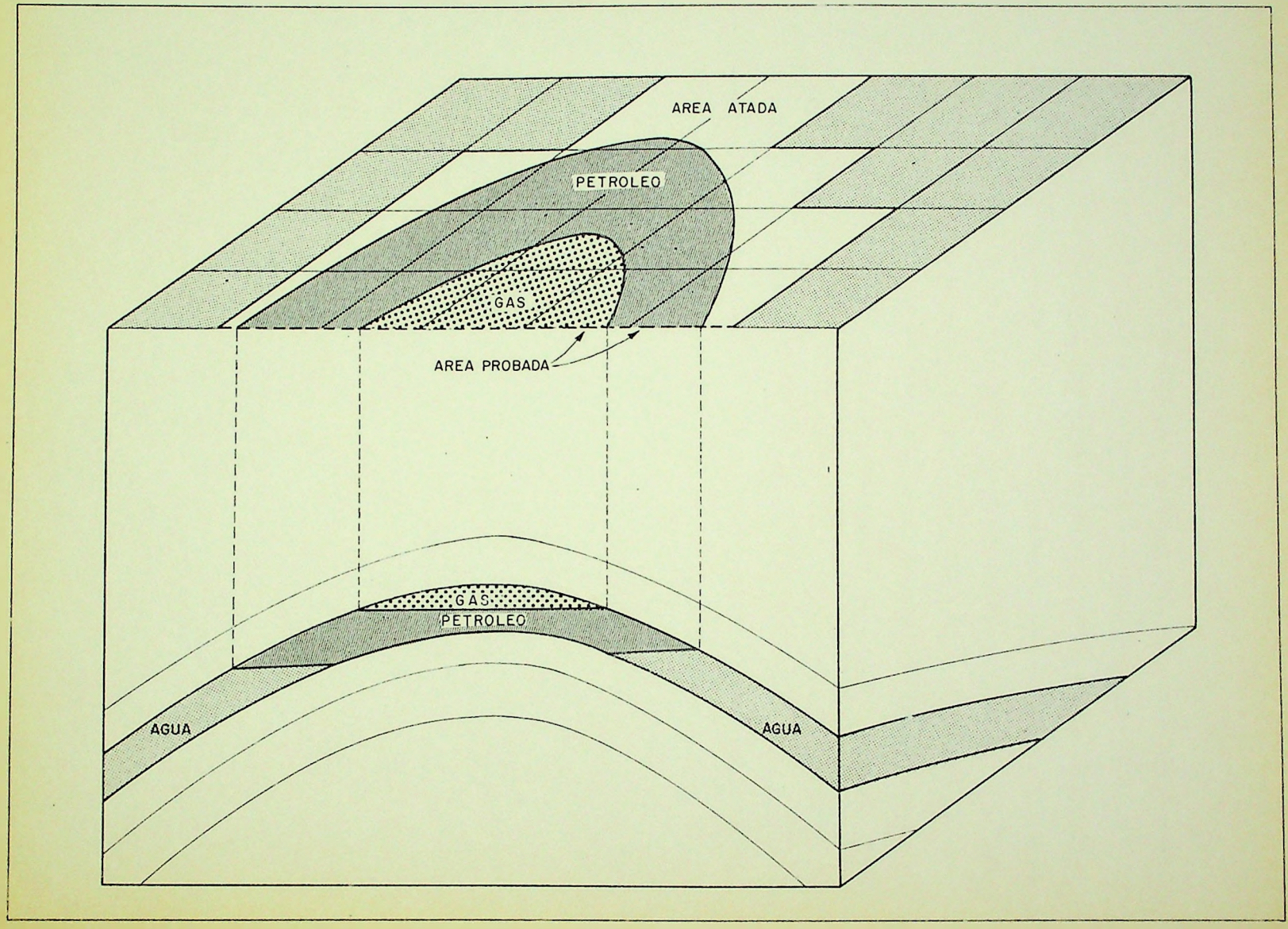

y evaluaciones se obtuvo un resumen, que se da en el cuadro denominado "Relación entre el Area de Concesiones-Área Probada-Area Inactiva y Ociosa, para el 31 de diciembre de 1967", que demuestra que del total de áreas otorgadas en concesiones solamente un 20,10% corresponde a área probada y un 27,56% para las áreas aledañas o adyacentes a las áreas probadas. Estas, sumadas a las probadas, corresponderían a lo que se ha denominado área productiva. Esta última área representa el 47,70% del total de área otorgada en el país. Así mismo, las áreas inactivas, excluyendo las denominadas ociosas, representan el 52,28% del total, y las áreas ociosas el 39,39%. En función de estos porcentajes nos podemos dar una idea de como está repartida el área otorgada en concesiones, y la pregunta lógica es aquella de que por qué los concesionarios retienen un porcentaje tan alto de áreas inactivas, cuando en algunos casos esos mismos concesionarios tienen necesidad de petróleo y se ven en la obligación de comprarlo de otros. La respuesta es relativamente sencilla: Paracticamente las áreas inactivas tienen una motivación para estar en esa situación y no creemos que los concesionarios las mantienen así por causas ocultas, sino porque les es, para el momento, antieconómico producirlas.

Como se dijo anteriormente, la gama, de razones que cubre las áreas inactivas es bastante grande, siendo las principales de esta gama las razones económicas, las técnicas, las de política interna de la empresa, las de mercado, las de demanda y disponibilidad.

En estas áreas, en un gran porcentaje, existe petróleo; petróleo que por razones generalmente técnicas y principalmente económicas, bajo las condiciones actuales de producción, no justifican su extracción. Un ejemplo típico de esta situación es aquella del campo de petróleo pesado, de la Compa-

RELACION ENTRE EL AREA DE CONCESIONES - AREAS PROBADAS - AREAS INACTIVAS
Y AREAS OCIOSAS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1967 (TENTATIVA)

Rango	Compañías	Area de Concesiones (Has)	% de Concesiones en Vzla.	Areas probadas (Has)	%	Areas Adyacentes a Areas Probadas (Has)	%	Areas Inactivas (Has)	%	Areas Ociosas (Has)	%
1º	Creole Pet.Corp.	653.833	24,75	161.419	24,69	152.981	23,40	339.433	51,91	285.050	43,60
2º	Mene Grande	600.227	22,72	132.246	22,03	177.790	29,62	290.191	48,35	171.275	28,53
3º	Co.Shell de Ven.	400.416	15,16	98.827	24,68	86.766	21,67	214.823	53,65	150.926	37,69
5º	Sinclair	166.647	6,31	11.675	7,01	18.503	11,11	136.464	81,89	136.464	81,89
6º	Mobil Oil Co.	161.626	6,12	39.690	24,56	45.000	27,84	76.936	47,60	60.000	37,12
7º	Texas Petroleum	156.260	5,88	22.393	14,42	63.425	40,85	69.442	44,73	40.000	25,76
8º	Chevron Oil Co.	135.158	5,12	20.314	15.03	71.969	53,25	42.875	31,72	37.000	23,68
9º	Coro Petroleum	70.865	2,68	2.033	2,87	16.103	22,72	52.729	74,41	30.000	42,33
10º	Petmer	63.026	2,39	7.150	11,34	34.530	54,79	21.346	33.87	18.000	28,56
11º	Talon Petroleum	60.167	2,28	4.706	7,82	27.196	45,20	28.265	46,98	28.265	46,98
12º	Phillips Petroleum	50.059	1,89	15.619	31,20	9.150	18,28	25.290	50,52	13.327	26,62
13º	Varco	32.335	1,22	80	0,25	960	2,97	31.295	96,78	31.295	96,78
14º	Caracas Petroleum	29.833	1,13	1.666	5,58	10.278	34,39	17.939	60,03	3.614	23,83
15º	Ven. Sun Oil Co.	20.000	0,76	5.839	29,20	6.461	32,30	7.700	38,50	4.000	20,00
	Sub-Total: 14 Empresas:	2.599.502	98,41	523.657	20,14	721.117	27,74	1.354.728	52,11	1.014.216	39,02
16º	Española de Pet.	10.546	0,40	-	-	-	-	10.546	100,00	10.546	100,00
17º	Signal	7.892	0,30	3.072	38,93	(*)3.200	40,55	1.620	20,53	1.620	20,53
18º	Intern.Pet. Co.	6.133	0,23	-	-	-	-	6.133	100,00	6.133	100,00
19º	Pan-Am. Ven.Oil Co.	5.500	0,21	3.173	57,69	(*)2.327	42,31	-	-	-	-
20º	King Mill Oil Co.	4.970	0,19	-	-	-	-	4.970	100,00	4.970	100,00
21º	Texaco Maracaibo	3.147	0,12	1.891	60,09	(*)1.256	39,91	-	-	-	-
22º	Mito Juan Conc.	2.137	0,08	-	-	-	-	2.137	100,00	2.137	100,00
23º	Venez. Amer. Ind.	841	0,03	-	-	-	-	841	100,00	841	100,00
24º	Continental Oil Co.	797	0,03	797	100,00	-	-	-	-	-	-
	Total Concesiones	2.641.515	100,00	532.590	20,16	727.900	27,56	1.381.025	52.28	1.040.513	39,39
4º	Corvepet.	371.968	12,34	6.329	1,70	(*) 8.000	2,15	(*) 357.639	96,15	167.639	45,07
	GRAN TOTAL VEN.	3.013.483	-	538.919	17,88	735.900	24,42	1.738.664	57.70	1.208.152	40,09

(*) Estimadas

ña Shell de Venezuela, Tía Juana del Norte. En ese sector, por muchos años, se supo de la existencia de petróleo, pero todos los intentos para extraerlo económicamente, fracasaron; sin embargo, a partir del año 1958, con el advenimiento de las nuevas técnicas de inyección de vapor, el área se convirtió en productiva económicamente y, por tanto, sus reservas fueron cargadas a las probadas. Esto demuestra que sí tenía razón el concesionario de haber retenido el sector, porque bajo la esperanza de encontrar un método de extracción retuvo esas concesiones y finalmente probó que tenía razón de retenerla. Pero ésta no es la única razón de retener este tipo de área. En muchos casos se mantienen con el único objeto de poderlas negociar en el futuro, o por que se piensa que en una forma u otra cambiará la política gubernamental en cuanto a estos sectores y pueda que haga su extracción económica. Otra consideración, dentro de esta misma línea de pensamiento, sería la de esperar que el crudo que yace bajo esas concesiones subiese de precio haciendo económica o recomendable su extracción.

Todo lo dicho para las áreas inactivas es aplicable a las ociosas que por definición son aquellas en donde no hay ninguna actividad actual exploratoria ni de desarrollo. Cabría preguntarnos que cómo es posible que los concesionarios retengan un porcentaje tan alto de estas áreas. Nuevamente las razones de la retención de este tipo de área son varias: Hay sectores que contienen estructuras con posibilidades petrolíferas, pero que por encontrarse tan profundos no justifican su perforación bajo las condiciones actuales de evaluación. Otra razón podría ser la de que la cantidad de petróleo que se ha calculado que contienen esos sectores no es lo suficientemente gran-

de para justificar un desarrollo del sector; pero, sin embargo, sí se justifica retenerla para futuras negociaciones. También hay sectores que las empresas saben que son improductivos totalmente, y que los tiene en lista para renunciarlos, pero los guarda por algún tiempo hasta que la empresa haya obtenido ganancias superiores a su rendimiento normal y entonces renuncia con el objeto de mantener una ganancia estable para sí.

Todas las razones anteriormente expuestas justifican la retención de las concesiones por los concesionarios, pero ello no quiere decir que sea una situación que satisfaga al Ministerio. Creemos que aun cuando, en algunos casos, legalmente una empresa pueda retener las concesiones inactivas, ello es totalmente perjudicial para el país, por cuanto la aspiración nuestra debería ir encaminada a que esos sectores sean productivos. Y esto es factible de obtenerlo, ya que sectores que son antieconómicos a un concesionario pueden fácilmente ser explotados por otro concesionario, siempre que tenga mercado. También vemos con bastante riesgo que los concesionarios retengan un porcentaje tan grande de áreas inactivas, ya que en un momento dado, si las renunciam todas,causaría un desbarajuste inmenso en la percepción fiscal que obtiene el Gobierno, fuera de que serviría para ejercer presión contra el Gobierno. Esto nos trae a colación la preocupación que deberíamos tener en tratar de que las renuncias que se vayan haciendo de las áreas ociosas e inactivas sea en forma gradual y no violenta. Por otra parte, como quiera que existe la tendencia de otorgar contratos de servicio a aquellos concesionarios que no tengan áreas ociosas, esto traería como consecuencia que los concesionarios tuviesen la tendencia de deshacerse de esas áreas con el objeto de conseguir los contratos de servicio. Esto quiere decir que con esa actitud nuestra esta-

nos promoviendo una situación que se nos puede volver peligrosa. Y esto hay que verlo con cierto cuidado! Se nos ocurre proponer que los concesionarios que deseen obtener contratos de servicio devuelvan aquellos sectores donde exista petróleo, pero cuya área permanezca inactiva, como un bono o ventaja especial dentro de la negociación, siempre que la Corporación Venezolana del Petróleo las acepte y esté interesada en ellas. De esta manera se obliga al concesionario a regresar esos grandes sectores que permanecen inactivos y, al mismottiempo, de darle la oportunidad al Gobierno, a través de la Corporación Venezolana del Petróleo o directamente, de renegociar esas áreas. La otra vía sería la de dar incentivos para que los concesionarios las exploten directamente. (Este punto será tratado al hablar de campos marginales).

El objeto de haber presentado la situación de las áreas otorgadas en concesiones era el de demostrar de que los sectores donde podríamos aspirar a que hubiese petróleo, vale decir, en las áreas inactivas y ociosas, no existe tanto como se ha dicho. Y en aquellos casos en que se reconoce que hay cierta cantidad de petróleo, desafortunadamentó su extracción es antieconómica. Por otra parte, lo que queda de área productiva no va a incrementar mucho en el futuro puesto que, a través de las estadísticas analizadas en el transcurso del último quinquenio, se ha visto que tanto los descubrimientos como las extensiones han declinado vertiginosamente, sin que exista la esperanza de que aumenten substancialmente en el futuro.

Por todas las razones antes dichas nos podemos arriesgar a decir que de mantenerse la situación actual, no hay sitios donde buscar por más petróleo y aumentar considerablemente, y proporcional a la producción actual de

petróleo, las reservas probadas. Esto necesariamente implica que el Gobierno debe pensar en acelerar los contratos de servicios con el objeto de determinar si tenemos reservas adicionales en los sectores no explorados aún por taladro. Esto nos lleva a otra discusión, cual es la de la tasa de producción a la cual debemos ir agotando nuestras reservas, situación que se discutirá más adelante.

De lo dicho para las áreas otorgadas en concesiones, se puede resumir lo siguiente:

1) Que los concesionarios todavía retienen un alto porcentaje de áreas ociosas o inactivas.
2) Que deberán buscarse los medios necesarios para influir en los concesionarios a objeto de que renuncien, negocien o reactiven dichas áreas.
3) Que en las áreas inactivas y ociosas no existen grandes posibilidades petrolíferas, y por tanto los grandes volúmenes de reservas que el país necesitará en el futuro tendrían que buscarse en otros sectores.
4) A objeto de ir en concordancia con lo que se espera a través de los contratos de servicio, podría pensarse que como ventaja especial los concesionarios podrían entregar aquellos sectores que sean atractivos para la Corporación Venezolana del Petróleo.

PRODUCCION DE PETROLEO

Otro de los problemas que hay que ver y enfocar con cierta preocupación es el de la producción de petróleo. Especialmente en el último quinquenio, la producción petrolera ha venido subiendo a pasos que son bastante pronunciados para el volumen de reservas con que contamos. Tratando de buscar el promedio de crecimiento de la producción petrolera, para el quinquenio citado, se calculó que éste es de 3,13%, y a esta tasa de producción, en función de las reservas actuales que se tienen, la duración teórica sería de unos 12 años. Pero esto es un enfoque hecho muy a la ligera, ya que asume que se continuará produciendo a una tasa constante y que además no habrá más aumentos de reservas. Estas dos asunciones son incorrectas, por cuanto que la tendencia actual en Venezuela es de que la producción continúe en aumento y que las reservas vayan también aumentando. Desafortunadamente,solamente la producción ha ido en aumento, pero las reservas no, como lo demuestra la duración teórica de dichas reservas y como se comprobó en capítulos anteriores.

Si suponemos que el aumento de producción seguirá a la misma tasa de crecimiento del 3,13%, significará esto, de no descubrirse más reservas, que habremos agotado dichas reservas en 9 años. Lógicamente esto es desde el punto de vista teórico, ya que no se puede mantener una tasa de crecimiento como la ya citada, por cuanto los yacimientos no lo soportarían, es decir, que los yacimientos pueden llegar hasta una tasa máxima de producción y a partir de ese punto en adelante declinan irremediablemente sin que sea factible hacer nada para evitarlo.

Si nos imaginásemos que todos los yacimientos que existen en Venezuela formasen uno solo, podríamos pensar que el comportamiento de ese yacimiento teó-

rico sería igual al ya descrito anteriormente. Para ser más categóricos en cuanto a este punto, diríamos lo siguiente: El yacimiento se descubre, va desarrollándose, y por ende su producción aumentando, y cuando llega a su desarrollo final entra en plena etapa de explotación y finalmente declina hasta llegar al límite de producción económica. Es por esta razón por lo que se dice que no se puede mantener el ritmo actual de aumento de la producción. Y esta la razón por la que el suscrito ha manifestado en varias ocasiones que la producción debe marginarse, como mínimo, al nivel actual, porque considera que es un paso sano, porque inevitablemente no podrá seguirse en aumento y porque nos definiría o, mejor dicho, nos acostumbraría a vivir con una situación que más tarde se nos podría volver muy peligrosa. De no hacer esto y continuar aumentando la producción, llegará un momento en que la disminución de la producción se hará a pasos agigantados, es decir, que declinará en porcentajes muy altos y esto no debe permitirse que ocurra, porque es más perjudicial que marginar la producción.

No fuese nada el problema si solamente se tuviese que enfocar el aumento o la disminución de la producción en función de las reservas. Es que existe otro problema, dentro de este mismo orden de ideas, que es más difícil: La producción de petróleo puede sencillamente dividirse en producción de petróleo liviano y producción de petróleo pesado, o más claramente, producción de petróleo por encima de 25°API y producción por debajo de 25°API.

Al analizar las estadísticas de producción en función de estas dos categorías se nota que el aumento de producción de las reservas mayores de 25°API es muy superior a la producción de petróleo de gravedad menor de 25°API. En la tabla que se adjunta de la producción por gravedades desde el año 50 hasta el 68, ambos inclusive, para Venezuela, se nota lo antes dicho. De otra parte, en la

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO POR GRAVEDAD
(Miles de Barriles)

RESUMEN PARA VENEZUELA

Año	≥ 25° API	< 25° API	T O T A L
1959	693.352	318.068	1.011.420
1960	691.941	349.734	1.041.675
1961	756.810	308.947	1.065.757
1962	834.706	333.212	1.167.918
1963	829.319	356.192	1.185.511
1964	827.052	414.729	1.241.781
1965	787.991	479.610	1.267.601
1966	816.572	413.891	1.230.463

ESR-oa.-
20-2-68.-

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

VENEZUELA

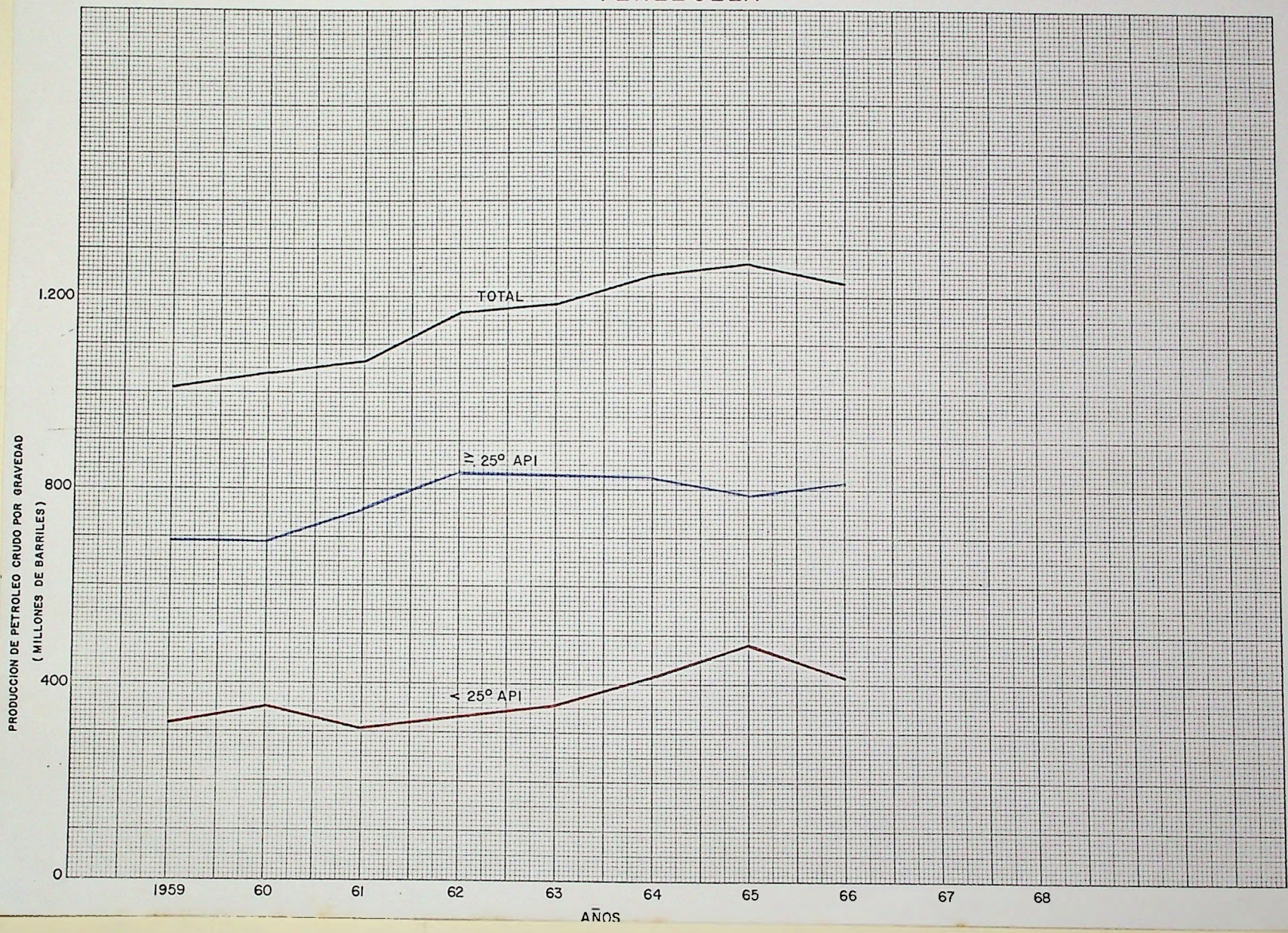

RESERVAS REMANENTES DE PETROLEO Y CONDENSADO POR GRAVEDAD
(Barrilos)

RESUMEN PARA VENEZUELA

Año	≥ 25° API	<25° API	T O T A L
1959	8.551.473.994	8.299.125.699	16.850.599.693
1960	6.288.323.729	11.115.567.079	17.403.890.808
1961	8.746.881.784	8.134.130.098	16.881.011.882
1962	8.528.710.489	8.277.553.450	16.806.263.939
1963	8.103.091.394	8.903.150.069	17.006.241.463
1964	7.918.381.260	9.263.309.782	17.181.691.042
1965	8.071.255.495	9.173.362.973	17.244.618.468
1966	9.281.302.978	7.587.859.050	16.869.162.028

ESR-oa.-
20-2-68.-

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
18 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

VENEZUELA

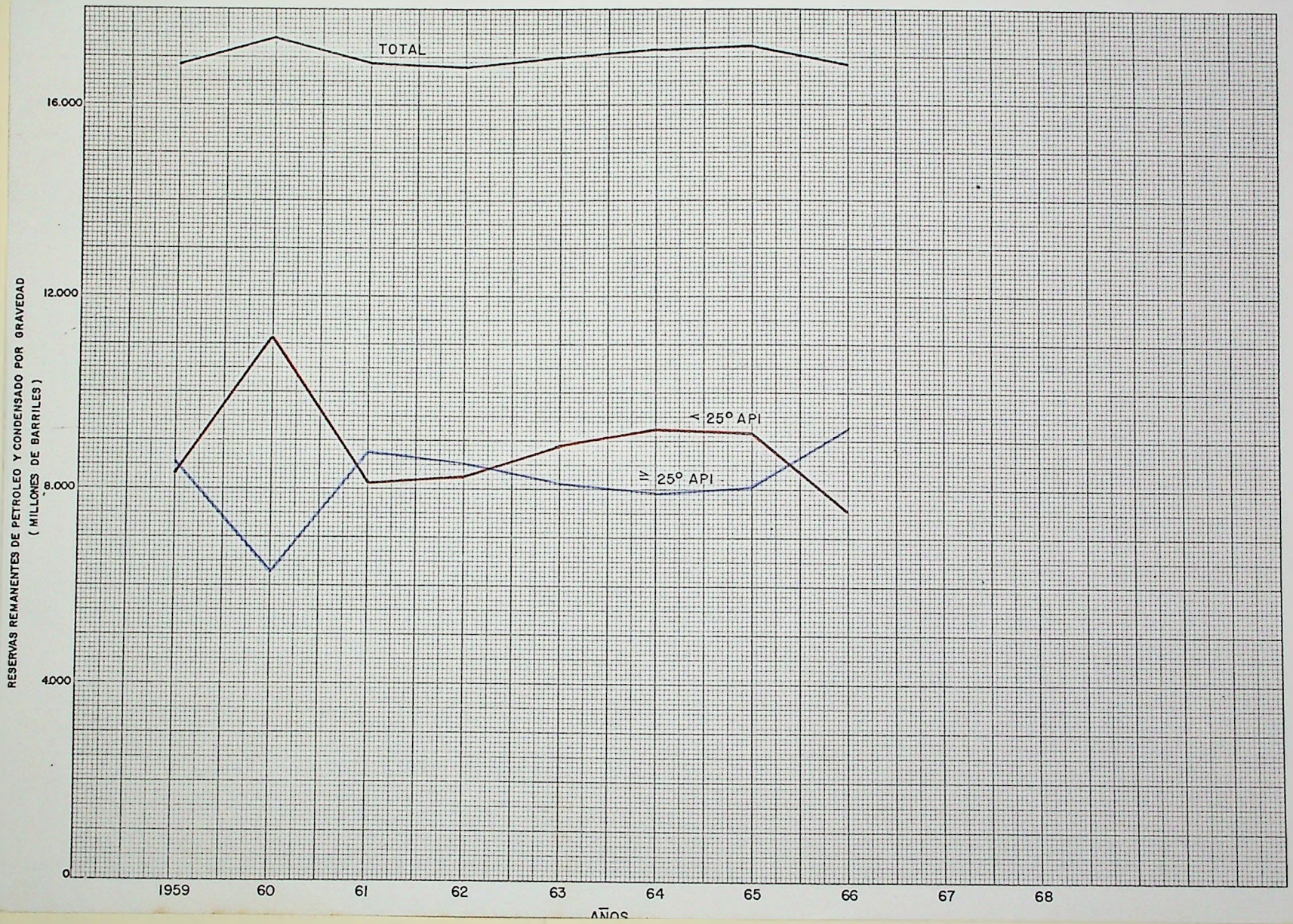

tabla que da la proyección teórica de aumentos del 3,14% para ambas producciones, se nota que la duración en años es de 7 y 12, respectivamente, para la mayor y menor de 25°API. Toda esta argumentación nos lleva a la conclusión de que de continuar aumentando la producción de esta forma, las reservas de petróleo liviano se acabarán prontamente. Y más aún, la tendencia actual, de acuerdo con la demanda de crudo existente, es de que aumente mucho más la producción de este tipo de crudo. Esto significa que durarán mucho menos de lo proyectado hasta ahora. Traerá esto como consecuencia que habrá un momento, no muy lejano por cierto, en que la producción de Venezuela será únicamente de petróleo pesado, petróleo que no tiene una gran demanda en el mercado mundial actual y que es bastante difícil ya de extraerlo por razones técnicas y económicas que no entraremos a discutir en este informe. Por estos motivos, creemos firmemente que la situación de la producción petrolera actual hay que verla con mucho cuidado y reestructurarla en función de categorías de producción. No creemos que planteado el problema como ha sido, Venezuela deba contentarse en que la situación actual continúe, ya que estaremos propiciándonos un futuro que se nos ocurre juzgar de muy negro.

Así mismo como se presentó la tabla de producción para Venezuela, se presenta las tablas y gráficas correspondientes a cada una de las empresas, desde el año 59 hasta el 68. Es interesante notar cómo es la repartición de producción de las empresas en función de la clase de reservas que ellas tienen y los volúmenes que producen de cada una de estas. Creemos que es innecesario comentar cada una de estas gráficas, pero sí podemos significar que ellas podrán servir de base para una decisión ulterior que se vaya a tomar con respecto a este problema.

	3.14 % A P I ≥ 25°			3.14 % A P I < 25°			3.13 % T O T A L		
Año	Res.Rem.	Prod.	Durac. Años	Res.Rem.	Prod.	Durac. Años	Res.Rem.	Prod.	Durac. Años
1966	9.281	-	-	7.588	-	-	16.869	-	-
1967	8.422	859	9,8	7.154	434	16.5	15.576	1.293	12,0
1968	7.536	886	8,5	6.706	448	15.0	14.242	1.334	10,7
1969	6.622	914	7,2	6.244	462	13.5	12.866	1.376	9,4
1970	5.679	943	6.0	5.767	477	12.1	11.446	1.420	8,1
1971	4.706	973	4.8	5.275	492	10.7	9.981	1.465	6,8
1972	3.702	1.004	3,7	4.768	507	9.4	8.470	1.511	5,6
1973	2.666	1.036	2.6	4.245	523	8.1	6.911	1.559	4,4
1974	1.597	1.069	1.5	3.706	539	6.9	5.303	1.608	3,3
1975	494	1.103	0.4	3.150	556	5.7	3.644	1.659	2,2
1976	-644	1.138	-	2.577	573	4.5	1.933	1.711	1,1
1977	-1.818	1.174	-	1.986	591	3.4	168	1.765	0,1
1978	-3.029	1.211	-	1.376	610	2.3	-1.653	1.821	-
1979	-	1.249	-	747	629	1.2	-	-	-
1980	-	1.288	-	98	649	0.2	-	-	-
1981	-	1.328	-	-571	669	-	-	-	-
1982	-	-	-	-	690	-	-	-	-
1983	-	-	-	-	712	-	-	-	-
1984	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1985	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ELG-oa.-
21-2-68.-

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO POR GRAVEDAD
(Miles de Barriles)

COMPAÑIA	1959 ≥ 25º API	1959 < 25º API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	273.399	131.124	404.523
Cía. Shell de Venezuela Ltd. (*)	179.208	119.232	298.440
Mene Grande Oil Co.	98.974	36.297	135.271
Mobil Oil Co. of Venezuela	40.468	881	41.349
Texas Petroleum Co.	18.897	1.505	20.402
Chevron Oil Company	16	18.155	18.171
Sinclair Venezuelan Oil Co.	17.458	-	17.458
Venezuelan Sun Oil Co.	16.035	-	16.035
San Jacinto Venezolana, C.A.	12.675	10	12.685
S.A. Petrolera Las Mercedes	6.941	4.718	11.659
Phillips Petroleum Co.	10.183	434	10.617
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	3.930	5.511	9.441
Signal Oil and Gas	9.014	-	9.014
Texaco Maracaibo Inc.	5.874	-	5.874
Talon Petroleum Co.	265	199	464
Caracas Petroleum, S.A.	12	-	12
Coro Petroleum Company	3	-	3
Continental Oil Co.	-	2	2
Corporación Venez. del Petróleo	-	-	-
TOTAL:	693.352	318.068	1.011.420

(*) Incluye producción de Colon Oil Co. correspondientes al año 1959.-

ESR-cr.-

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO POR GRAVEDAD
(Miles de Barriles)

COMPAÑIA	1959 ≥ 25º API	1959 < 25º API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	273.399	131.124	404.523
Cía. Shell de Venezuela Ltd. (*)	179.208	119.232	298.440
Mene Grande Oil Co.	98.974	36.297	135.271
Mobil Oil Co. of Venezuela	40.468	881	41.349
Texas Petroleum Co.	18.897	1.505	20.402
Chevron Oil Company	16	18.155	18.171
Sinclair Venezuelan Oil Co.	17.458	-	17.458
Venezuelan Sun Oil Co.	16.035	-	16.035
San Jacinto Venezolana, C.A.	12.675	10	12.685
S.A. Petrolera Las Mercedes	6.941	4.718	11.659
Phillips Petroleum Co.	10.183	434	10.617
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	3.930	5.511	9.441
Signal Oil and Gas	9.014	-	9.014
Texaco Maracaibo Inc.	5.874	-	5.874
Talon Petroleum Co.	265	199	464
Caracas Petroleum, S.A.	12	-	12
Coro Petroleum Company	3	-	3
Continental Oil Co.	-	2	2
Corporación Venez. del Petróleo	-	-	-
TOTAL:	693.352	318.068	1.011.420

(*) Incluye producción de Colon Oil Co. correspondientes al año 1959.-

ESR-cr.-

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO POR GRAVEDAD
(Miles de Barriles)

COMPAÑIA	1960 ≥ 25º API	1960 < 25º API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	258.207	142.168	400.375
Cía. Shell de Venezuela Ltd.	159.971	115.965	275.936
Mene Grande Oil Co.	94.592	52.291	146.883
Mobil Oil Co. of Venezuela	43.674	347	44.021
Texas Petroleum Co.	19.276	1.384	20.660
Chevron Oil Company	6	23.976	23.982
Sinclair Venezuelan Oil Co.	18.798	6	18.804
Venezuelan Sun Oil Co.	29.904	-	29.904
San Jacinto Venezolana, C.A.	14.135	-	14.135
S.A. Petrolera Las Mercedes	6.030	-	6.030
Phillips Petroleum Co.	19.218	465	19.683
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	3.295	6.681	9.976
Signal Oil and Gas	9.520	-	9.520
Texaco Maracaibo Inc.	14.967	-	14.967
Talon Petroleum Co.	228	164	392
Caracas Petroleum, S.A.	47	3.258	3.305
Coro Petroleum Company	73	2.964	3.037
Continental Oil Co.	-	65	65
Corporación Venez. del Petróleo	-	-	-
T O T A L:	691.941	349.734	1.041.675

ESR-cr.-

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO POR GRAVEDAD
(Miles de Barriles)

COMPAÑIA	1961 ≥ 25º API	1961 < 25º API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	330.284	95.266	425.550
Cía. Shell de Venezuela	159.226	111.409	270.635
Mene Grande Oil Co.	83.518	56.422	139.940
Mobil Oil Co. of Venezuela	41.276	257	41.533
Texas Petroleum Co.	20.629	1.319	21.948
Chevron Oil Company	169	28.797	28.966
Sinclair Venezuelan Oil Co.	18.746	30	18.776
Venezuelan Sun Oil Co.	34.921	-	34.921
San Jacinto Venezolana, C.A.	11.079	-	11.079
S.A. Petrolera Las Mercedes	5.857	-	5.857
Phillips Petroleum Co.	15.894	2.867	18.761
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	2.712	7.063	9.775
Signal Oil And Gas	7.718	-	7.718
Texaco Maracaibo Inc.	24.293	-	24.293
Talon Petroleum Co.	247	154	401
Caracas Petroleum, S.A.	111	2.715	2.826
Coro Petroleum Company	107	2.568	2.675
Continental Oil Co.	-	80	80
Corporación Venezolana del Petróleo	23	-	23
TOTAL:	756.810	308.947	1.065.757

ESR-cr.-

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO POR GRAVEDAD
(Miles de Barriles)

C O M P A Ñ I A	1 9 6 2 ≥ 25º API	< 25º API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	345.958	110.791	456.749
Cía. Shell de Venezuela Ltd.	188.723	115.635	304.358
Mene Grande Oil Co.	91.717	56.689	148.406
Mobil Oil Co. of Venezuela	43.003	122	43.125
Texas Petroleum Co.	24.283	1.190	25.473
Chevron Oil Company	175	27.786	27.961
Sinclair Venezuelan Oil Co.	20.243	-	20.243
Venezuelan Sun Oil Co.	63.112	-	63.112
San Jacinto Venezolana, C.A.	8.155	-	8.155
S.A. Petrolera Las Mercedes	5.034	-	5.034
Phillips Petroleum Co.	16.013	9.366	25.379
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	2.393	6.418	8.811
Signal Oil And Gas	6.654	-	6.654
Texaco Maracaibo Inc.	18.476	-	18.476
Talon Petroleum Co.	229	143	372
Caracas Petroleum, S.A.	81	2.573	2.654
Coro Petroleum Company	95	2.499	2.594
Continental Oil Co.	-	-	-
Corporación Venez. del Petróleo	362	-	362
T O T A L:	834.706	333.212	1.167.918

ESR-cr.-

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO POR GRAVEDAD
(Miles de Barriles)

COMPAÑIA	1963 ≧ 25º API	1963 < 25º API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	344.280	136.082	480.362
Cía. Shell de Venezuela Ltd.	177.700	119.300	297.000
Mene Grande Oil Co.	91.357	56.904	148.261
Mobil Oil Co. of Venezuela	47.566	114	47.680
Texas Petroleum Co.	26.413	1.106	27.519
Chevron Oil Company	96	23.656	23.752
Sinclair Venezuelan Oil Co.	20.401	-	20.401
Venezuelan Sun Oil Co.	67.905	-	67.905
San Jacinto Venezolana, C.A.	7.569	-	7.569
S.A. Petrolera Las Mercedes	4.211	-	4.211
Phillips Petroleum Co.	16.538	8.450	24.988
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	2.242	5.832	8.074
Signal Oil And Gas	5.490	-	5.490
Texaco Maracaibo Inc.	15.871	-	15.871
Talon Petroleum Co.	174	150	324
Caracas Petroleum, S.A.	73	2.303	2.376
Coro Petroleum Company	284	2.293	2.577
Continental Oil Co.	-	-	-
Corporación Venez. del Petróleo	1.149	2	1.151
T O T A L:	829.319	356.192	1.185.511

ESR-cr.-

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO POR GRAVEDAD
(Miles de Barriles)

COMPAÑIA	1964 ≥ 25º API	1964 < 25º API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	312.288	165.942	478.230
Cía.Shell de Venezuela Ltd.	196.027	148.526	344.553
Mene Grande Oil Co.	88.933	58.407	147.340
Mobil Oil Co. of Venezuela	48.578	1.732	50.310
Texas Petroleum Co.	22.527	4.877	27.404
Chevron Oil Company	59	19.106	19.165
Sinclair Venezuelan Oil Co.	19.560	-	19.560
Venezuelan Sun Oil Co.	77.211	-	77.211
San Jacinto Venezolana, C.A.	6.123	-	6.123
S.A. Petrolera Las Mercedes	3.055	-	3.055
Phillips Petroleum Company	16.600	7.186	23.786
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	1.916	4.752	6.668
Signal Oil And Gas	5.313	-	5.313
Texaco Maracaibo Ins.	25.902	-	25.902
Talon Petroleum Co.	155	126	281
Caracas Petroleum, S.A.	241	1.668	1.909
Coro Petroleum Company	216	2.405	2.621
Continental Oil Co.	-	-	-
Corporación Venez. del Petróleo	2.348	2	2.350
TOTAL:	827.052	414.729	1.241.781

ESR-cr.-
6-10-67.-

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO POR GRAVEDAD
(Miles de Barriles)

C O M P A Ñ I A	1 9 6 5 ≥ 25º API	< 25º API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	277.463	196.204	473.667
Cía. Shell de Venezuela Ltd.	188.924	162.334	351.258
Mene Grande Oil Co.	84.091	65.914	150.005
Mobil Oil Co. of Venezuela	49.329	3.866	53.195
Texas Petroleum Co.	19.249	10.954	30.203
Chevron Oil Company	80	20.126	20.206
Sinclair Venezuelan Oil Co.	18.463	-	18.463
Venezuelan Sun Oil Co.	77.559	-	77.559
San Jacinto Venezolana, C.A.	6.759	-	6.759
S.A. Petrolera Las Mercedes	2.856	-	2.856
Phillips Petroleum Company	16.262	10.624	26.886
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	-	2	2
Signal Oil and Gas	5.499	-	5.499
Texaco Maracaibo Inc.	36.103	-	36.103
Talon Petroleum Co.	1.311	113	1.424
Caracas Petroleum, S.A.	325	3.343	3.668
Coro Petroleum Company	482	6.129	6.611
Continental Oil Co.	-	-	-
Corporación Venez. del Petróleo	3.236	1	3.237
T O T A L:	787.991	479.610	1.267.601

BLG-cr.-
18-10-67.-

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO POR GRAVEDAD
(Miles de Barriles)

COMPAÑIA	1966 ≥25º API	1966 <25º API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	306.760	145.302	452.062
Cía. Shell de Venezuela Ltd.	190.761	151.275	342.036
Mene Grande Oil Co.	86.061	54.209	140.270
Mobil Oil Co. of Venezuela	43.954	9.048	53.002
Texas Petroleum Co.	18.262	11.973	30.235
Chevron Oil Company	-	21.958	21.958
Sinclair Venezuelan Oil Co.	20.792	-	20.792
Venezuelan Sun Oil Co.	77.862	-	77.862
San Jacinto Venezolana, C.A.	6.741	-	6.741
S.A. Petrolera Las Mercedes	2.219	-	2.219
Phillips Petroleum Company	16.656	11.870	28.526
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	-	278	278
Signal Oil And Gas	4.924	-	4.924
Texaco Maracaibo Inc.	38.080	-	38.080
Talon Petroleum Co.	1.407	113	1.520
Caracas Petroleum, S.A.	249	3.445	3.694
Coro Petroleum Company	245	4.412	4.657
Continental Oil Co.	-	-	-
Corporación Venez. del Petróleo	1.599	8	1.607
TOTAL:	816.572	413.891	1.230.463

ESR-cr.-
6-10-67.-

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO.- MADE IN U.S.A.

CREOLE PETROLEUM CORPORATION

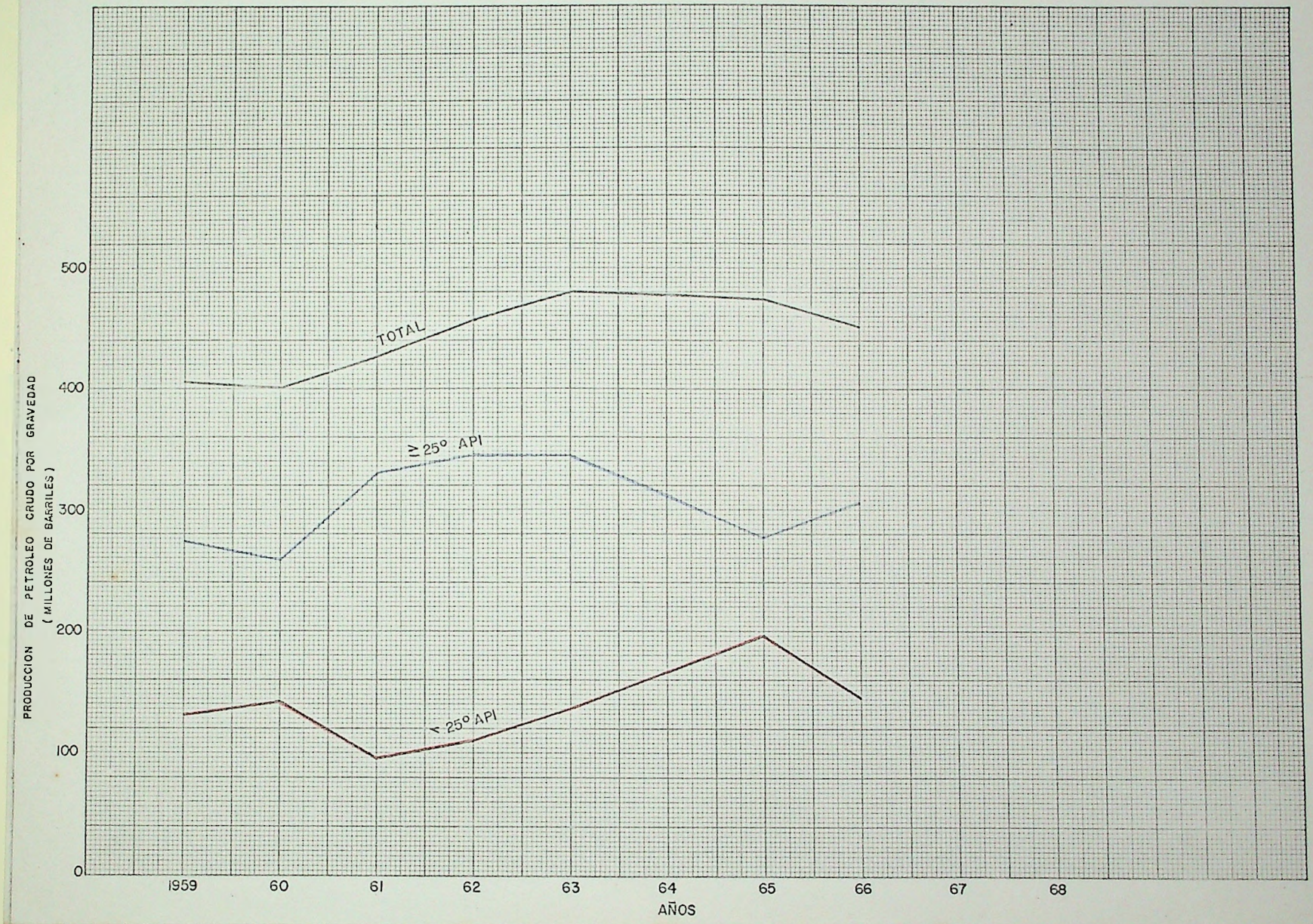

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CIA. SHELL DE VENEZUELA LTD.

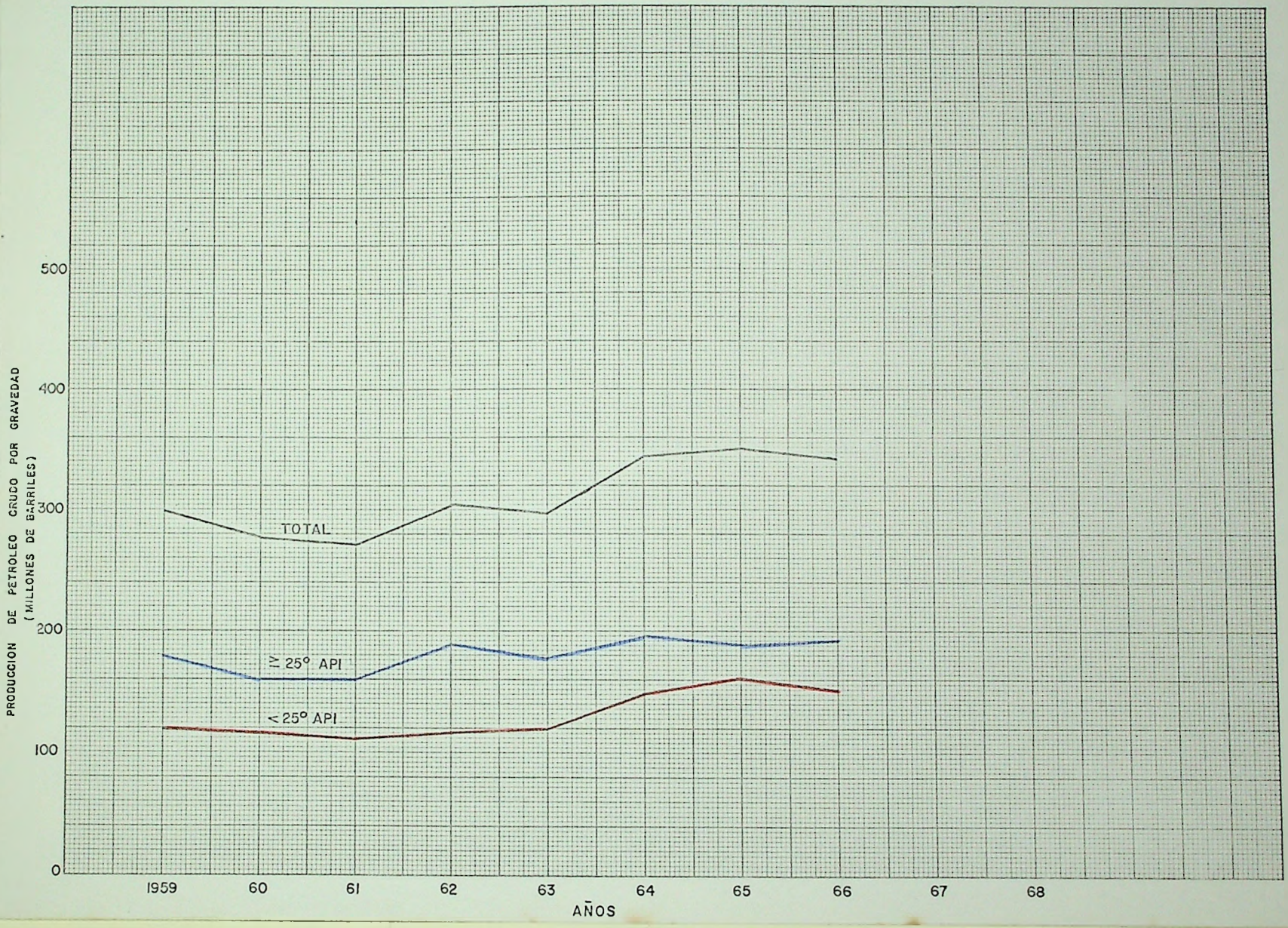

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

MENE GRANDE OIL COMPANY

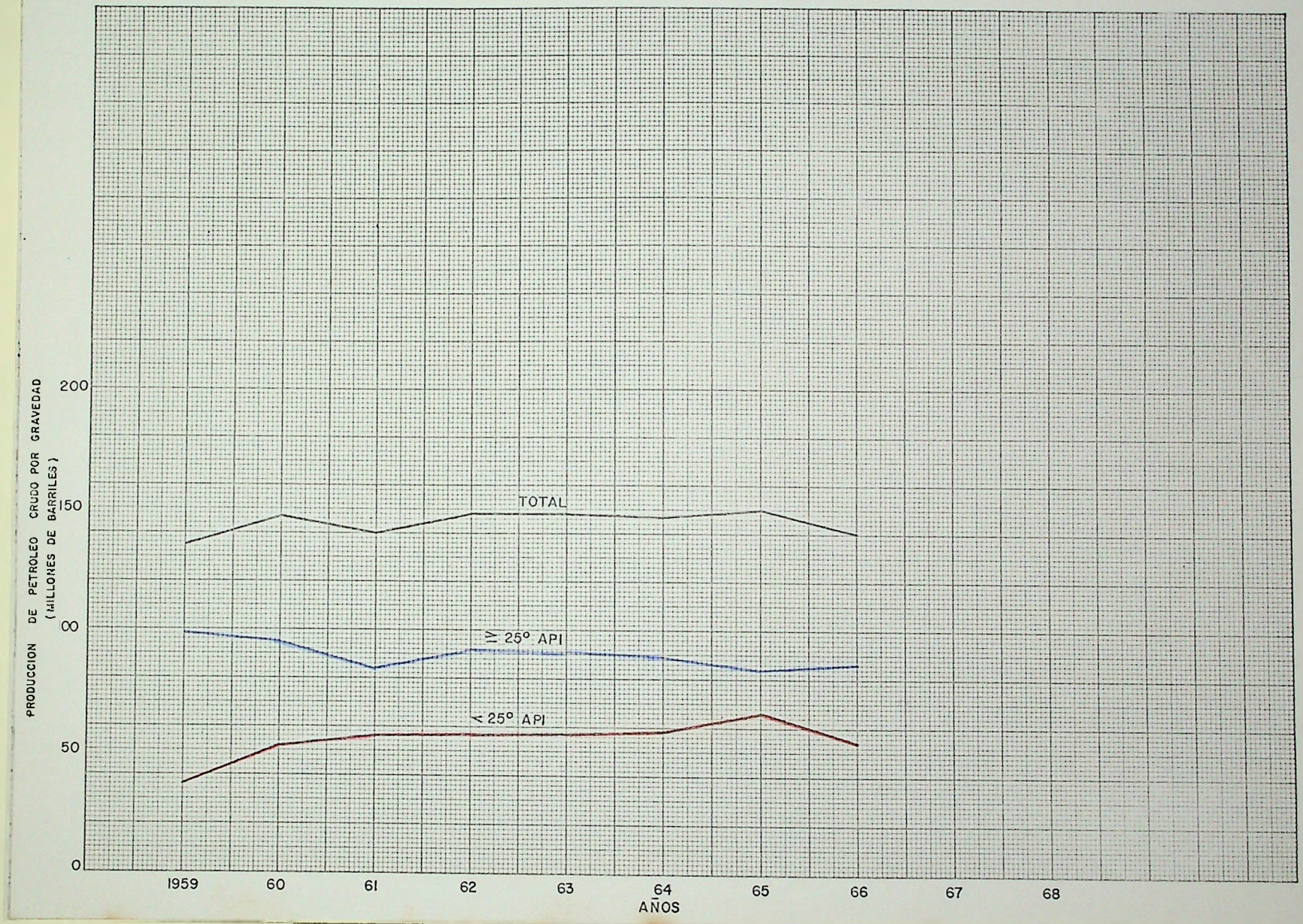

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

MOBIL OIL COMPANY OF VENEZUELA

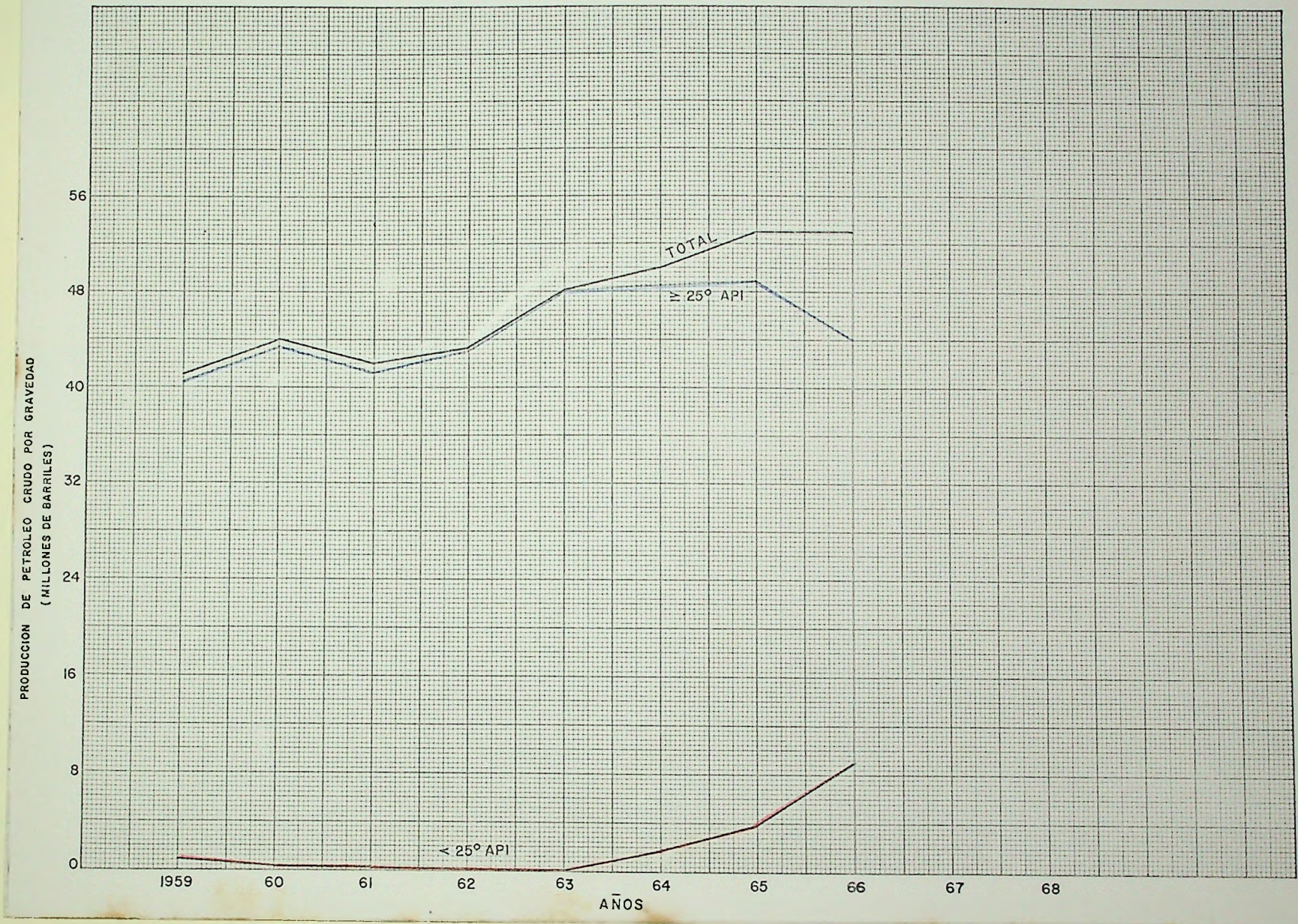

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

TEXAS PETROLEUM COMPANY

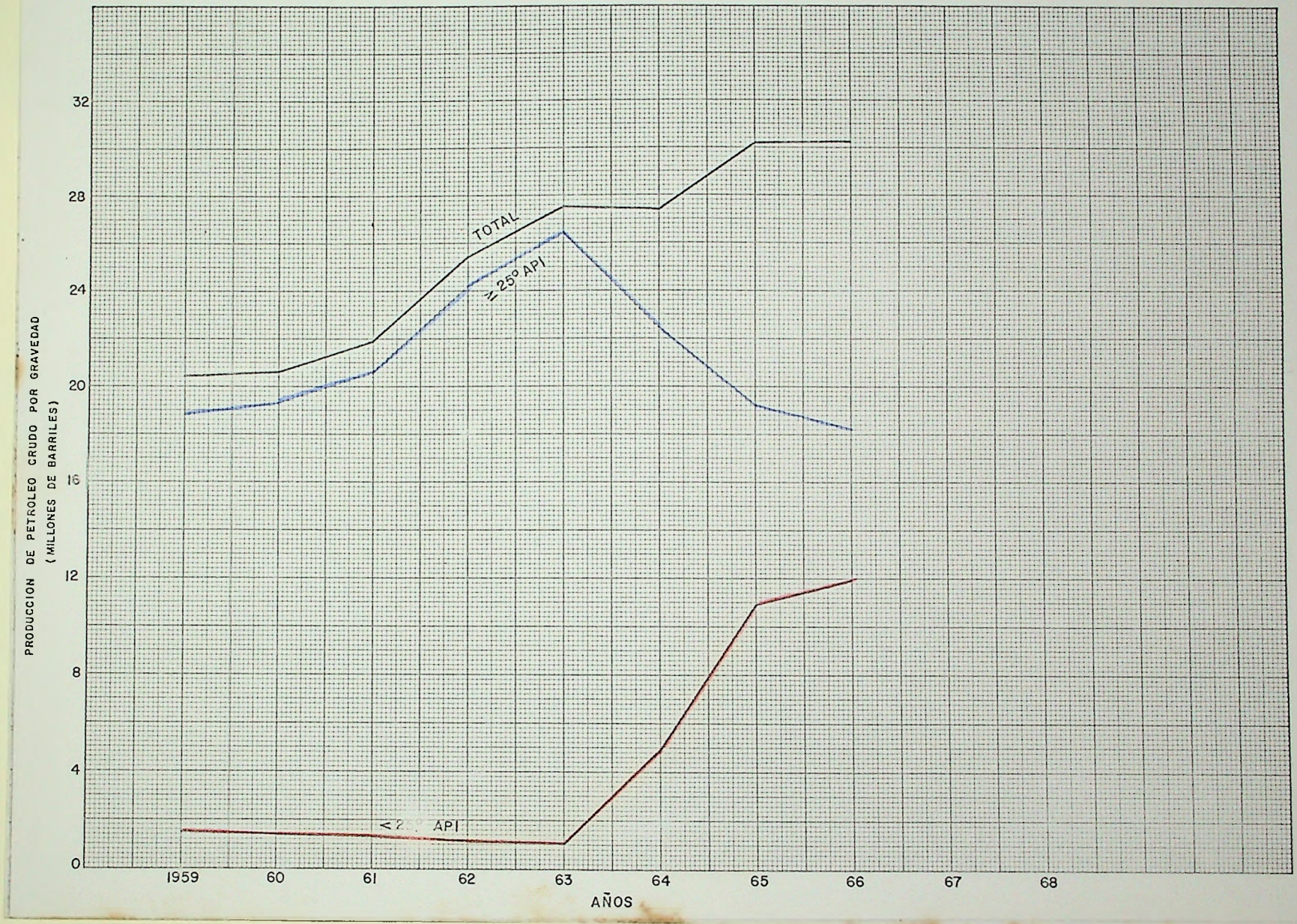

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CHEVRON OIL COMPANY

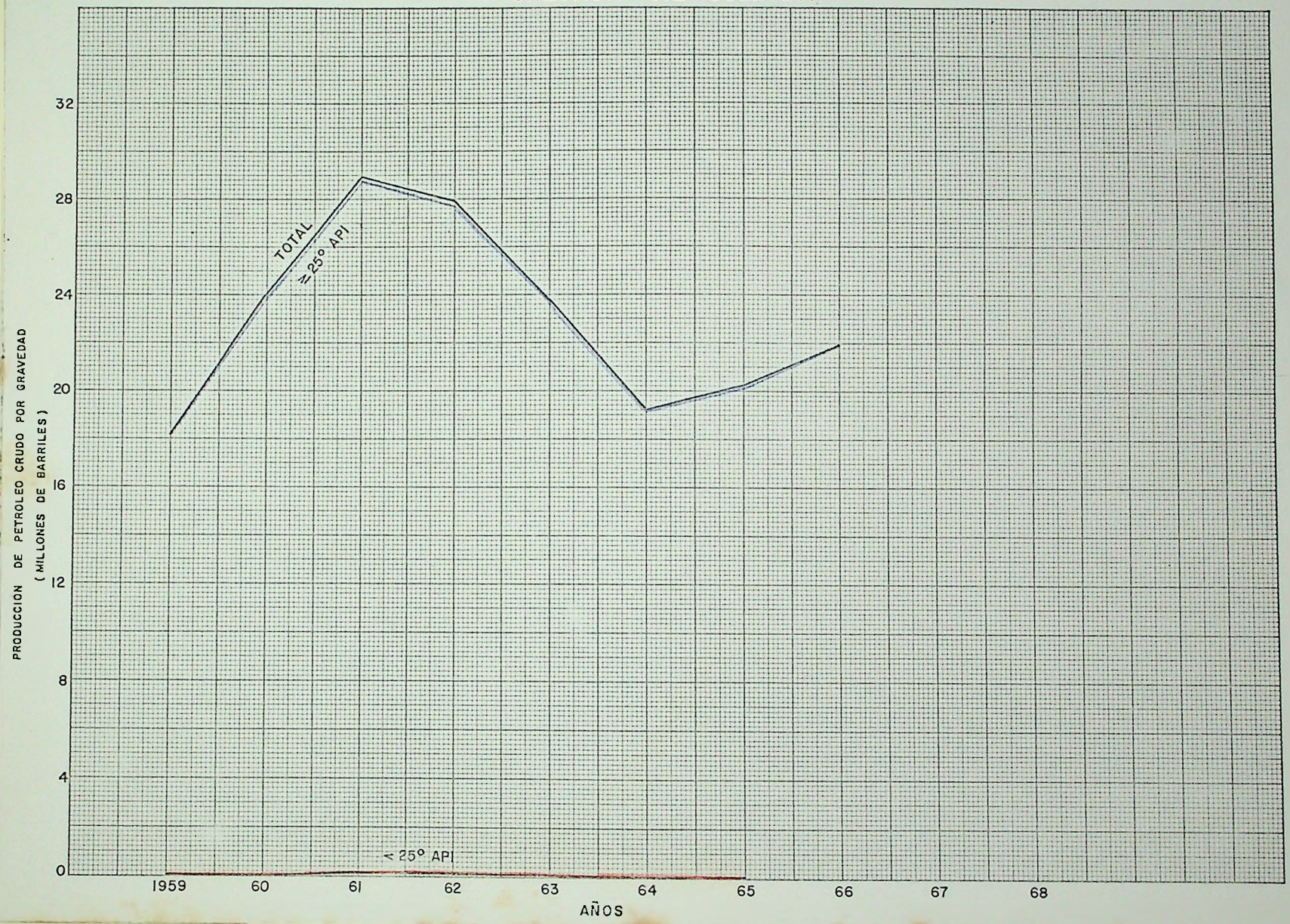

K·E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

SINCLAIR VENEZUELAN OIL COMPANY

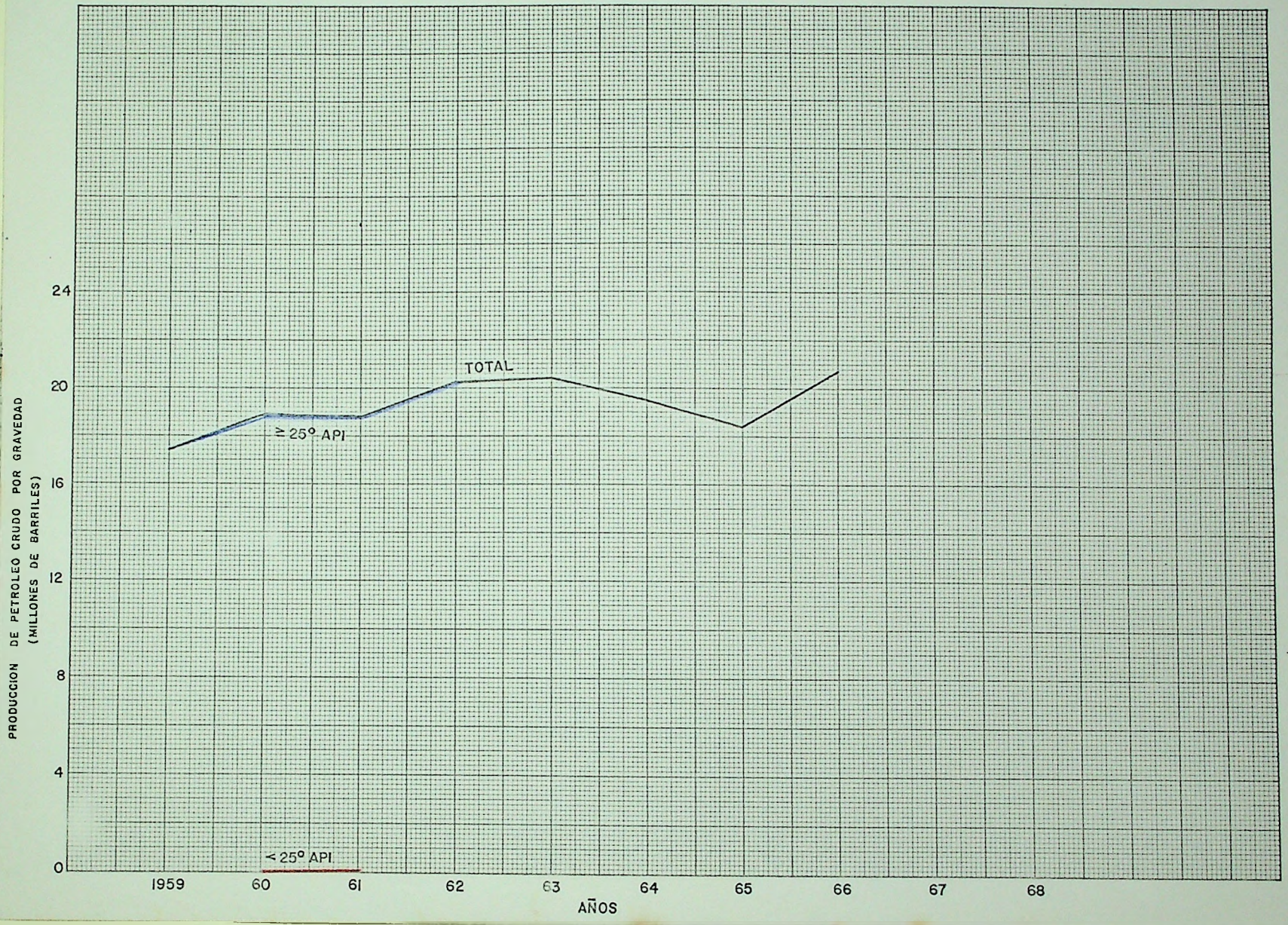

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

VENEZUELAN SUN OIL COMPANY

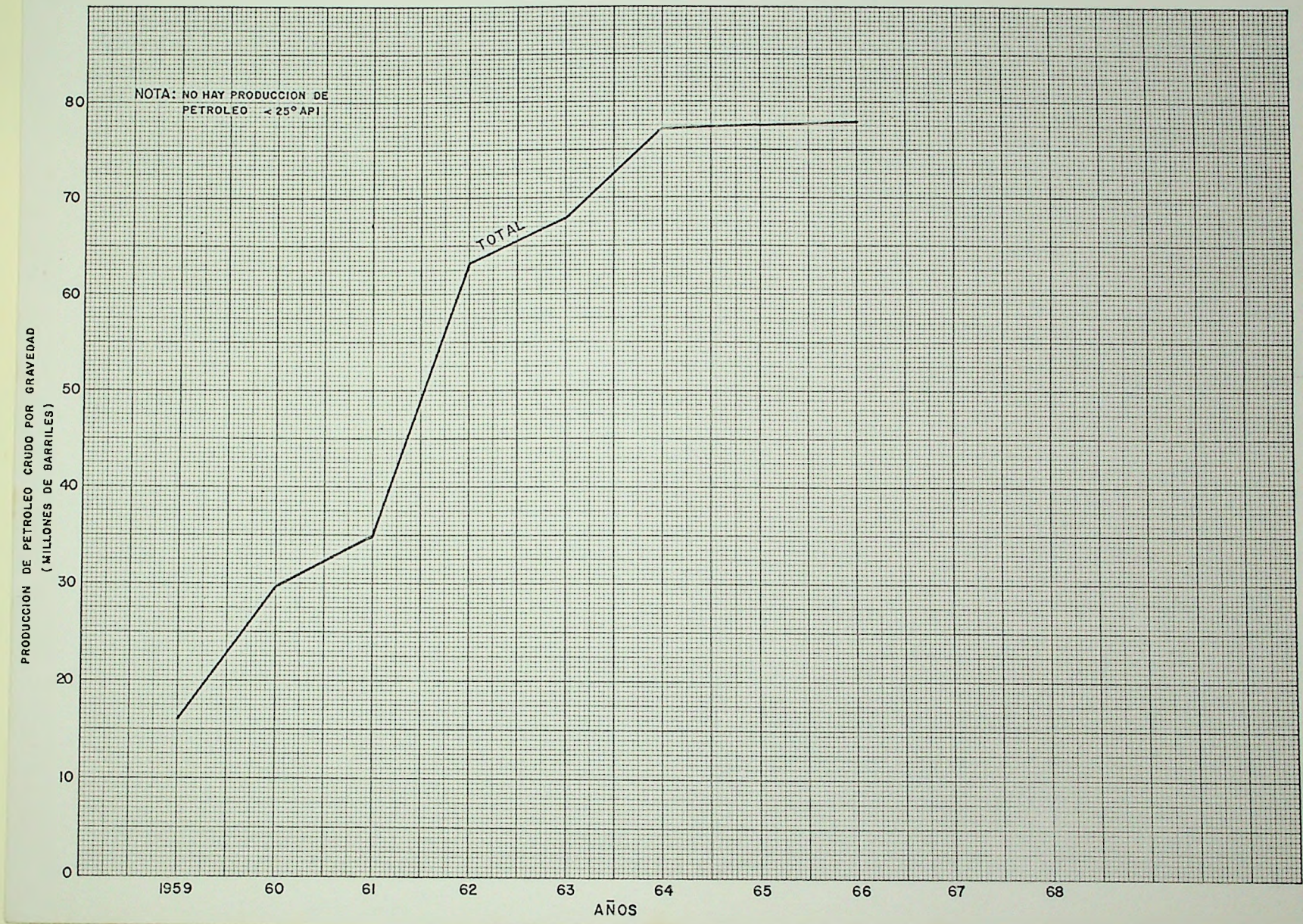

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

SAN JACINTO VENEZOLANA, C.A.

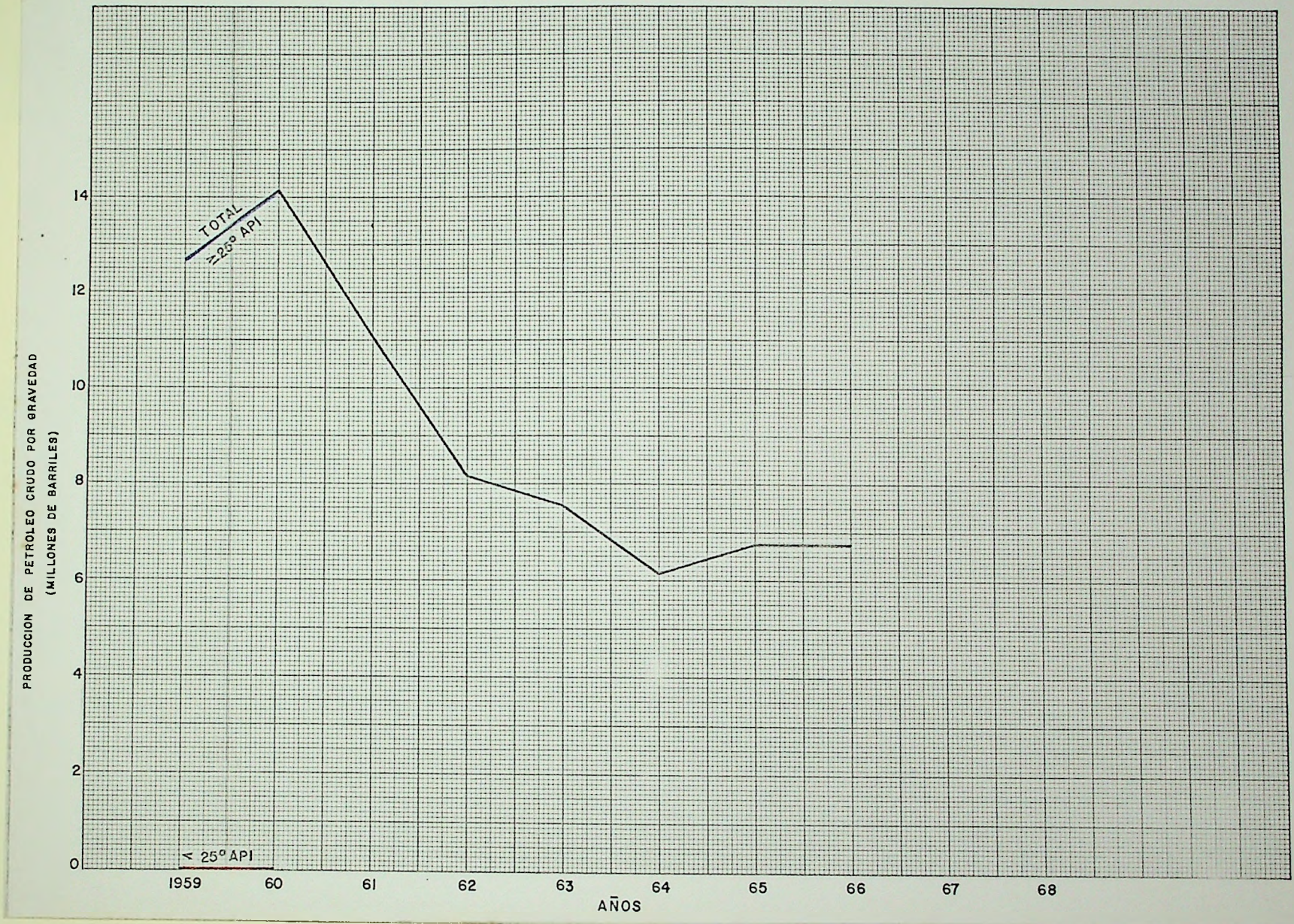

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

S.A. PETROLERA LAS MERCEDES

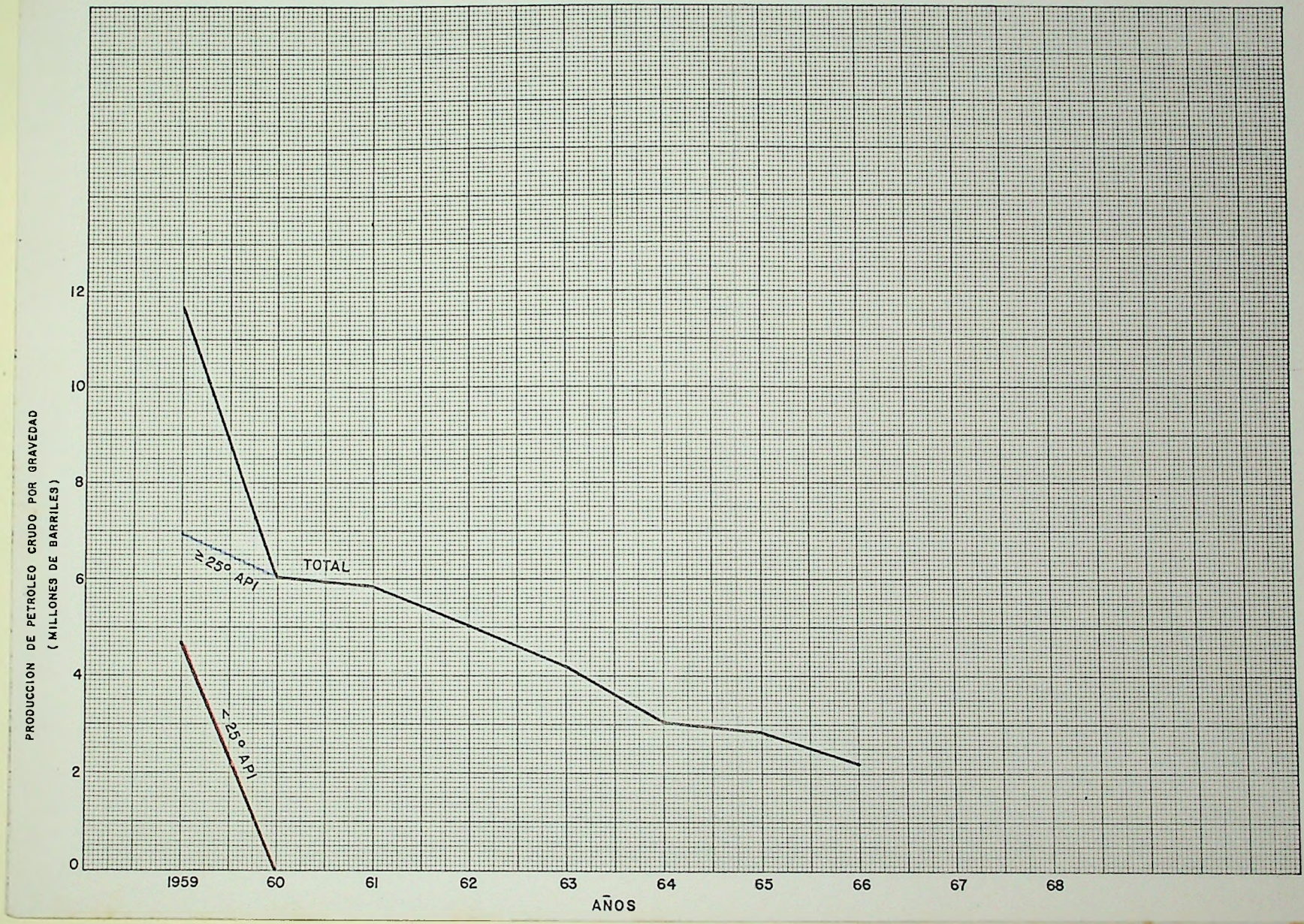

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

PHILLIPS PETROLEUM COMPANY

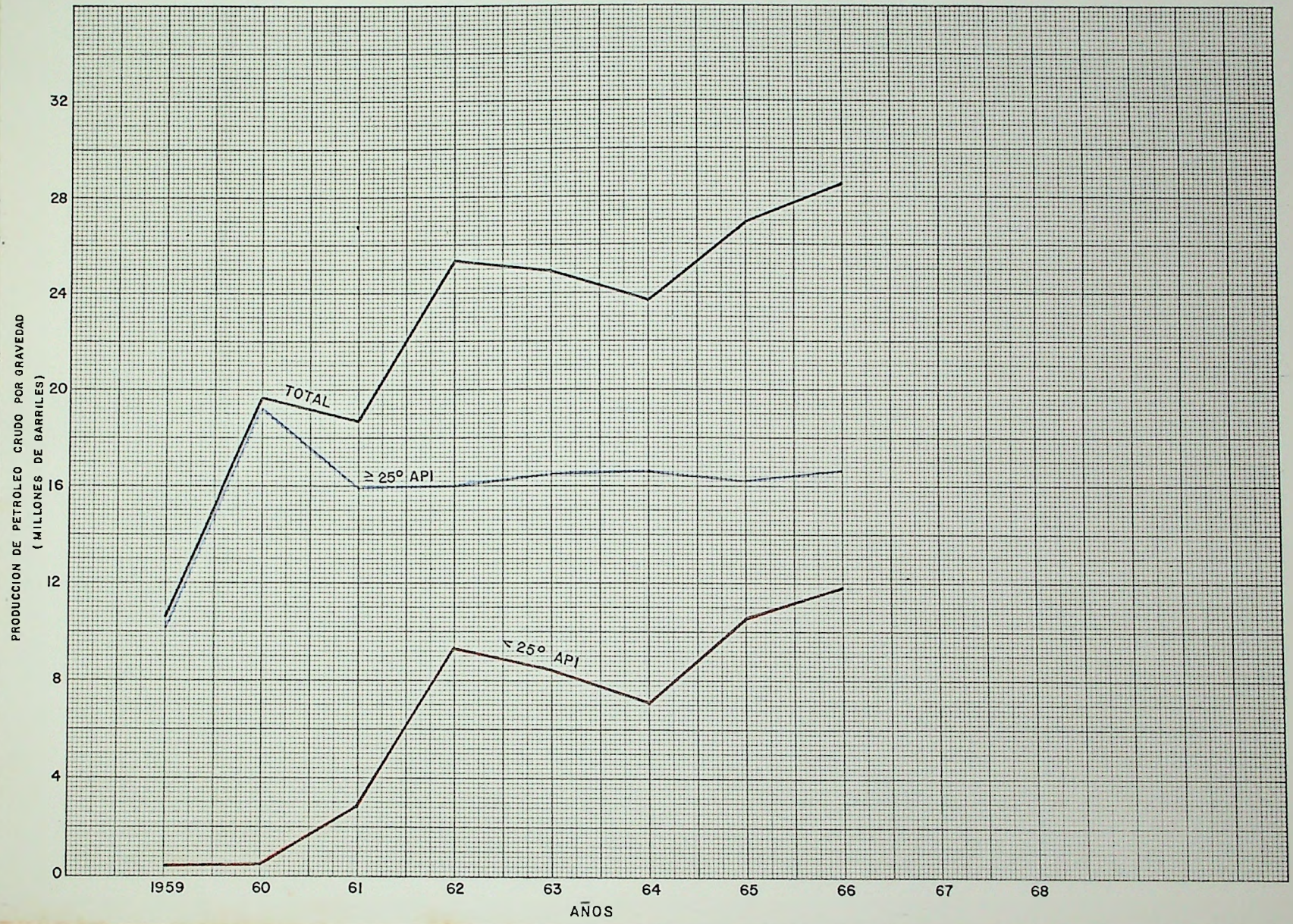

K+E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

VENEZUELAN ATLANTIC REFINING COMPANY

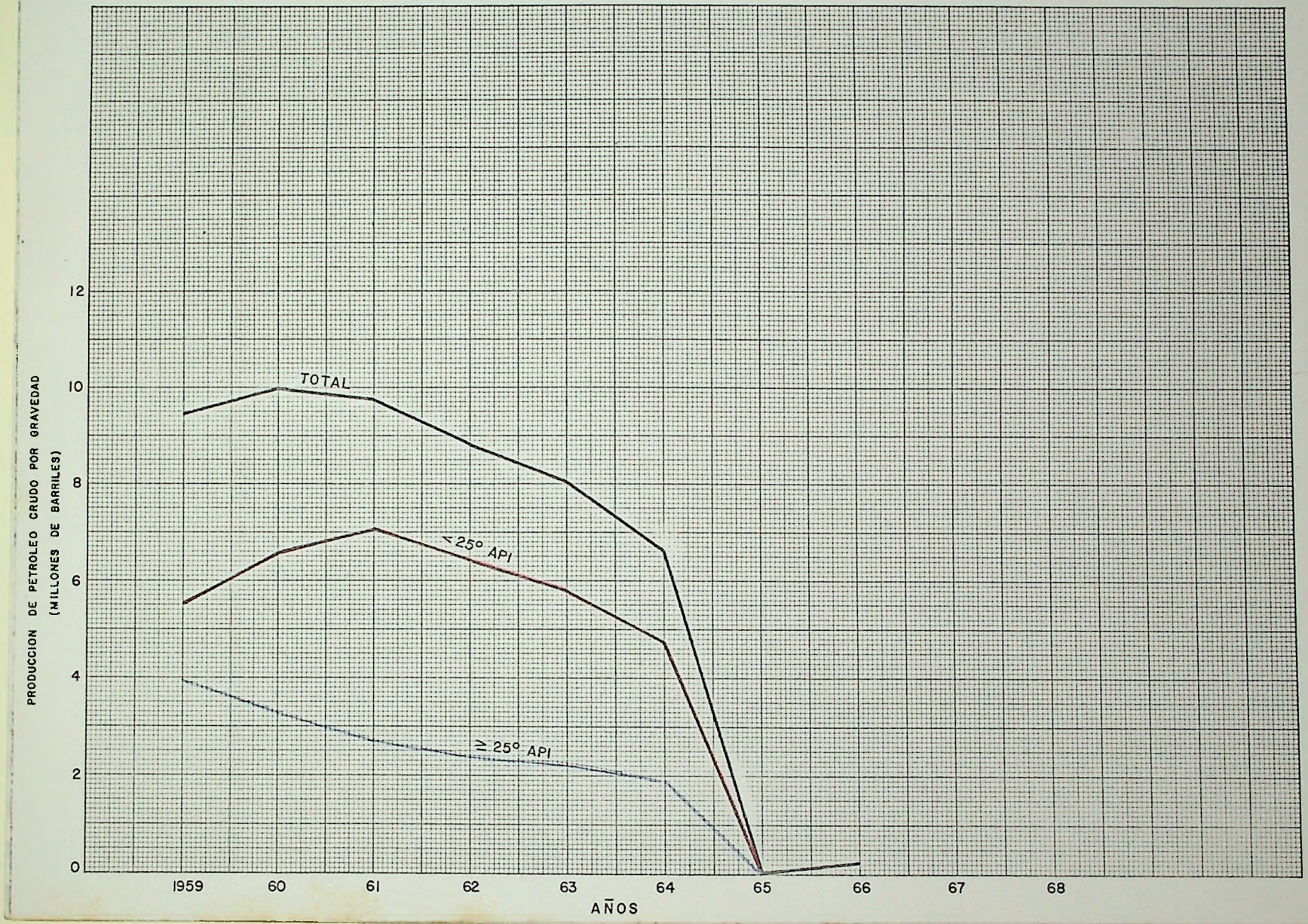

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

SIGNAL OIL AND GAS

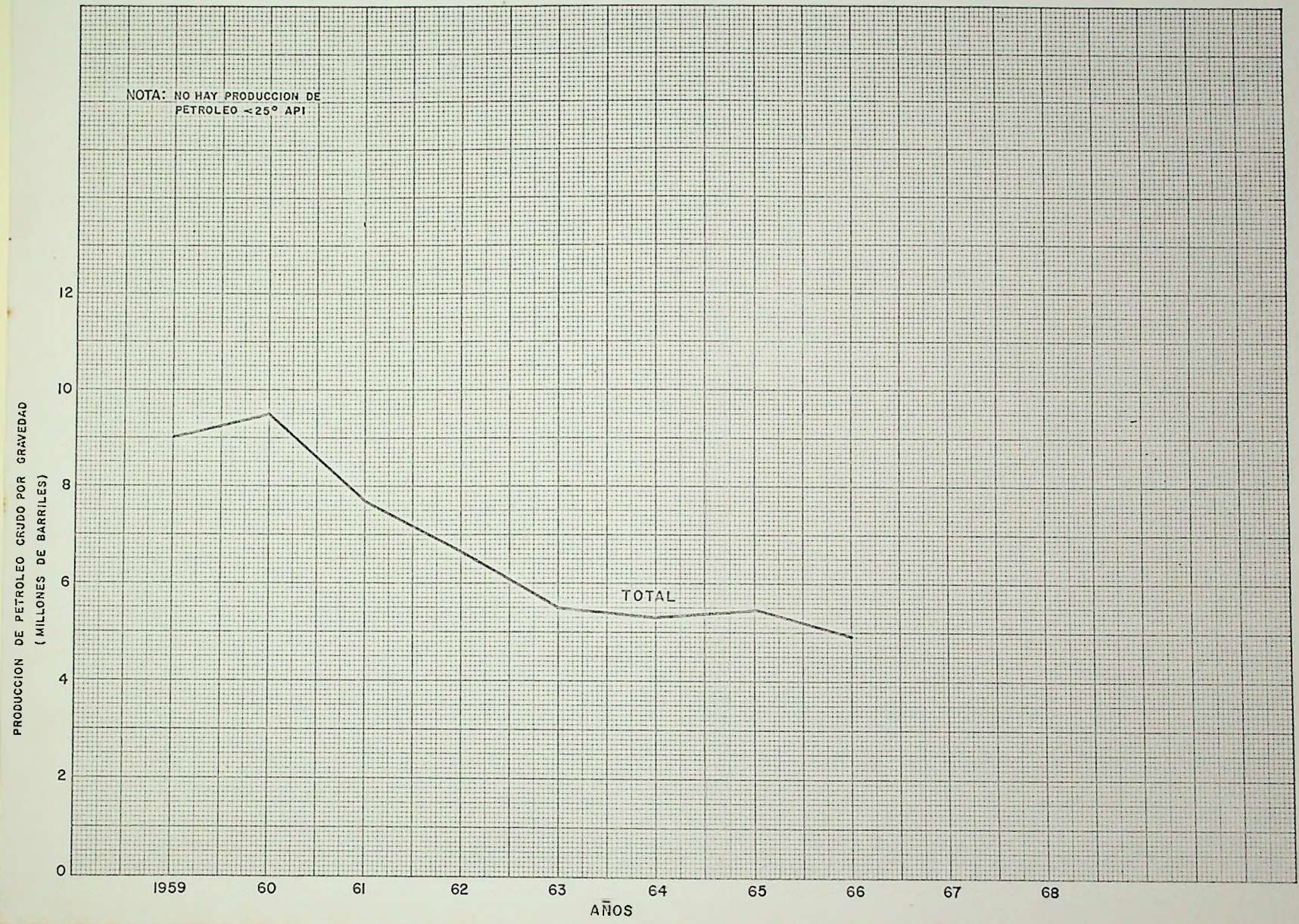

K·E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

TEXACO MARACAIBO INC.

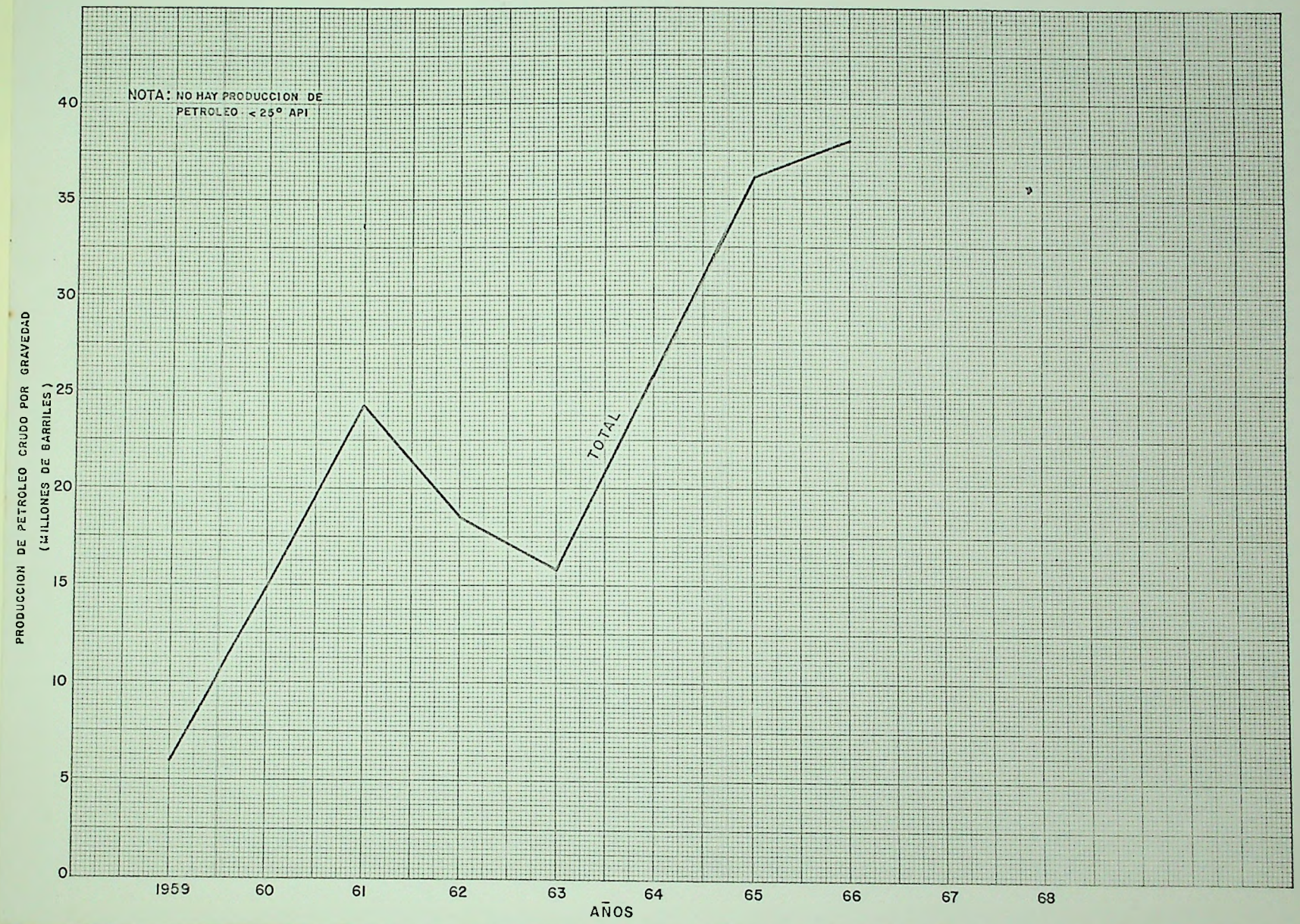

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

TALON PETROLEUM COMPANY

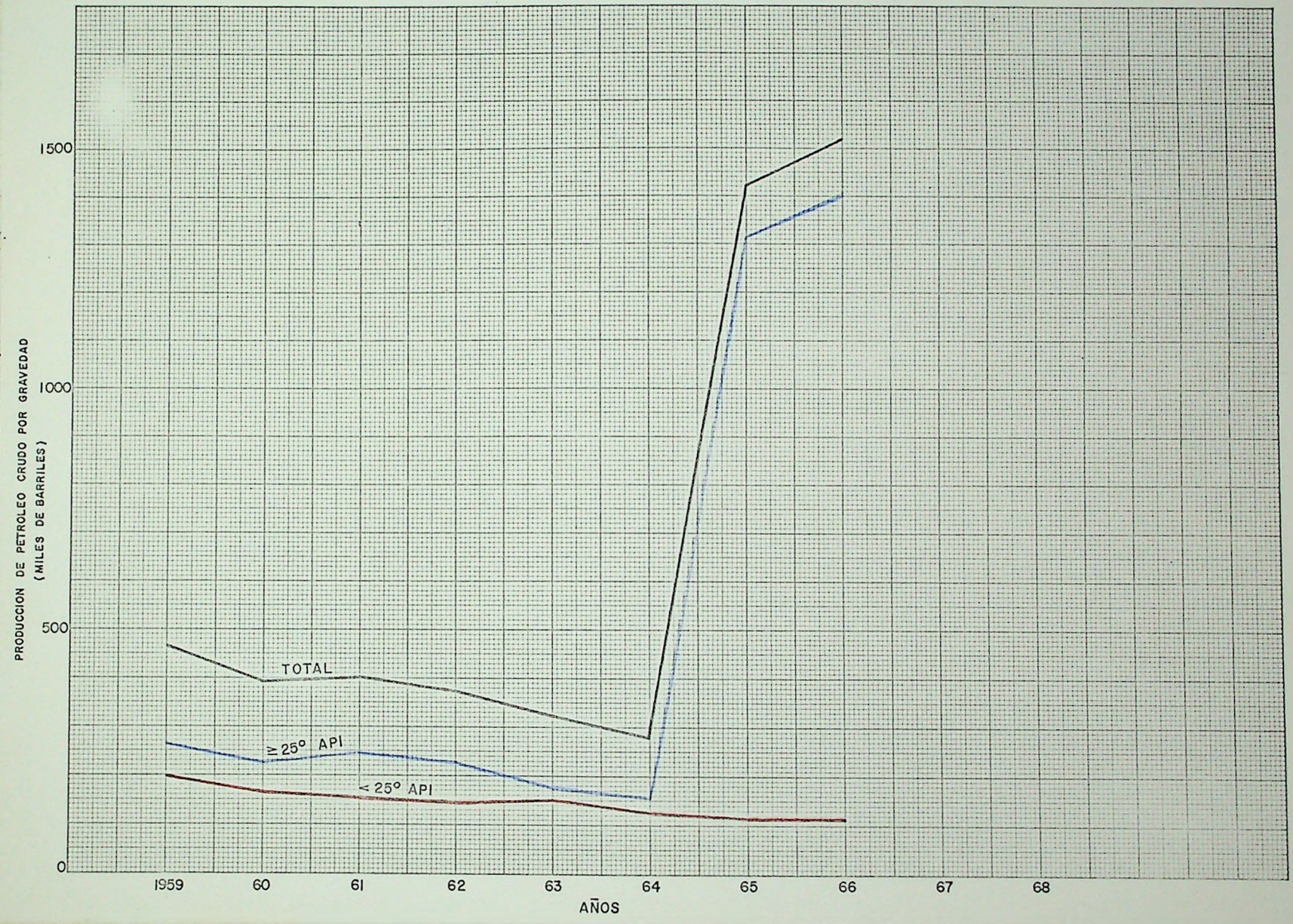

K·E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CARACAS PETROLEUM, S.A.

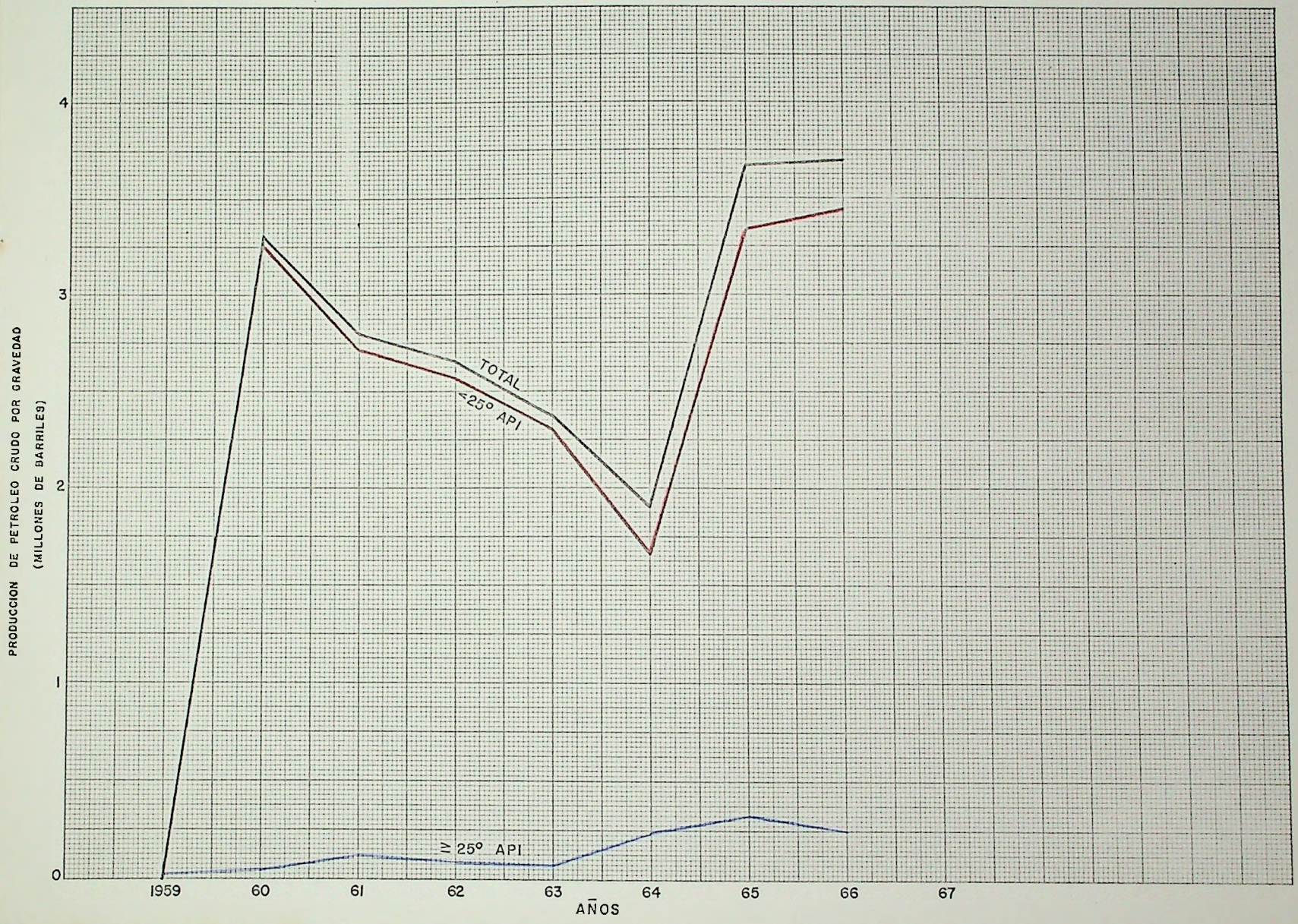

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CORO PETROLEUM COMPANY

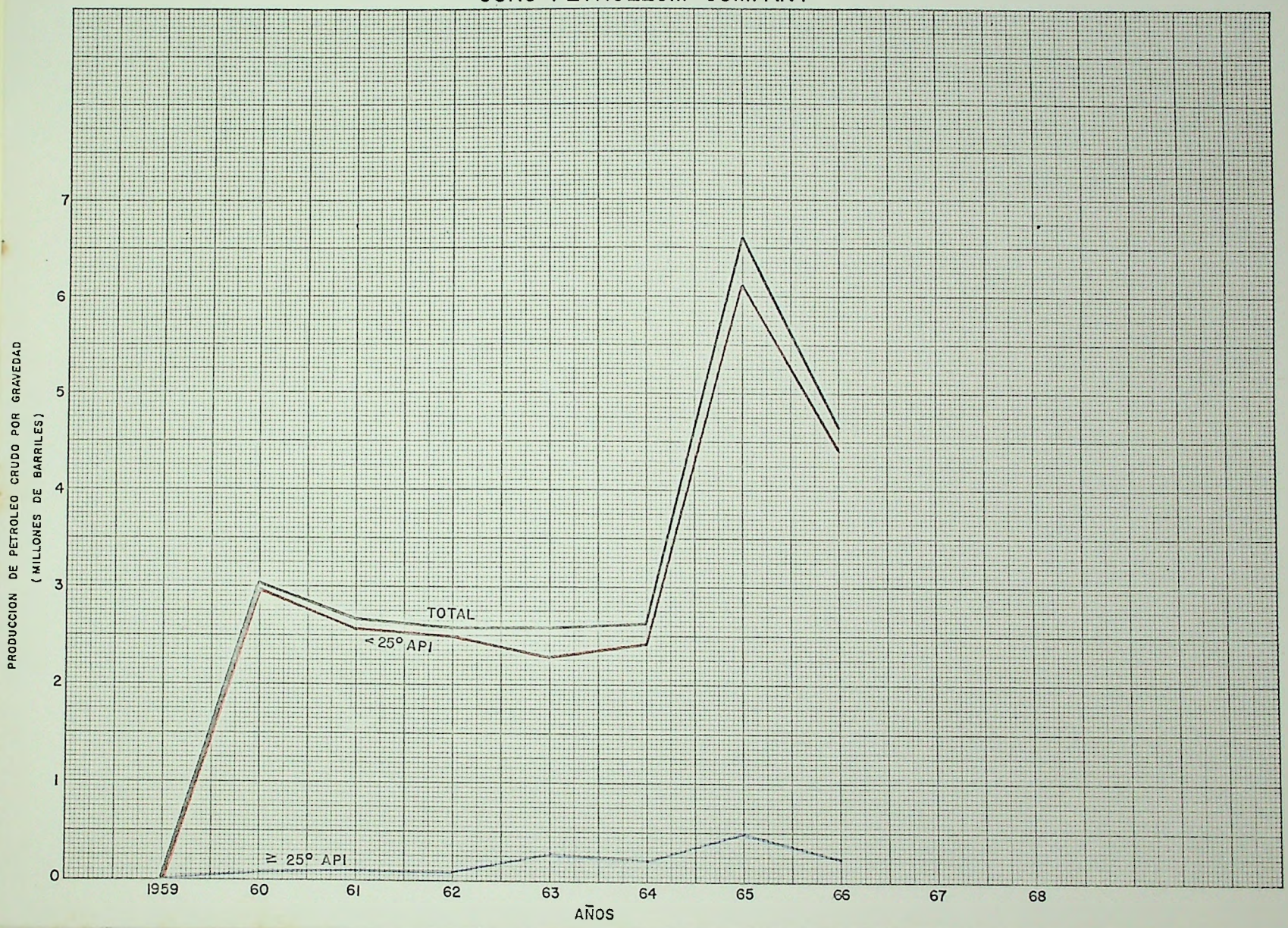

K+E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CONTINENTAL OIL COMPANY

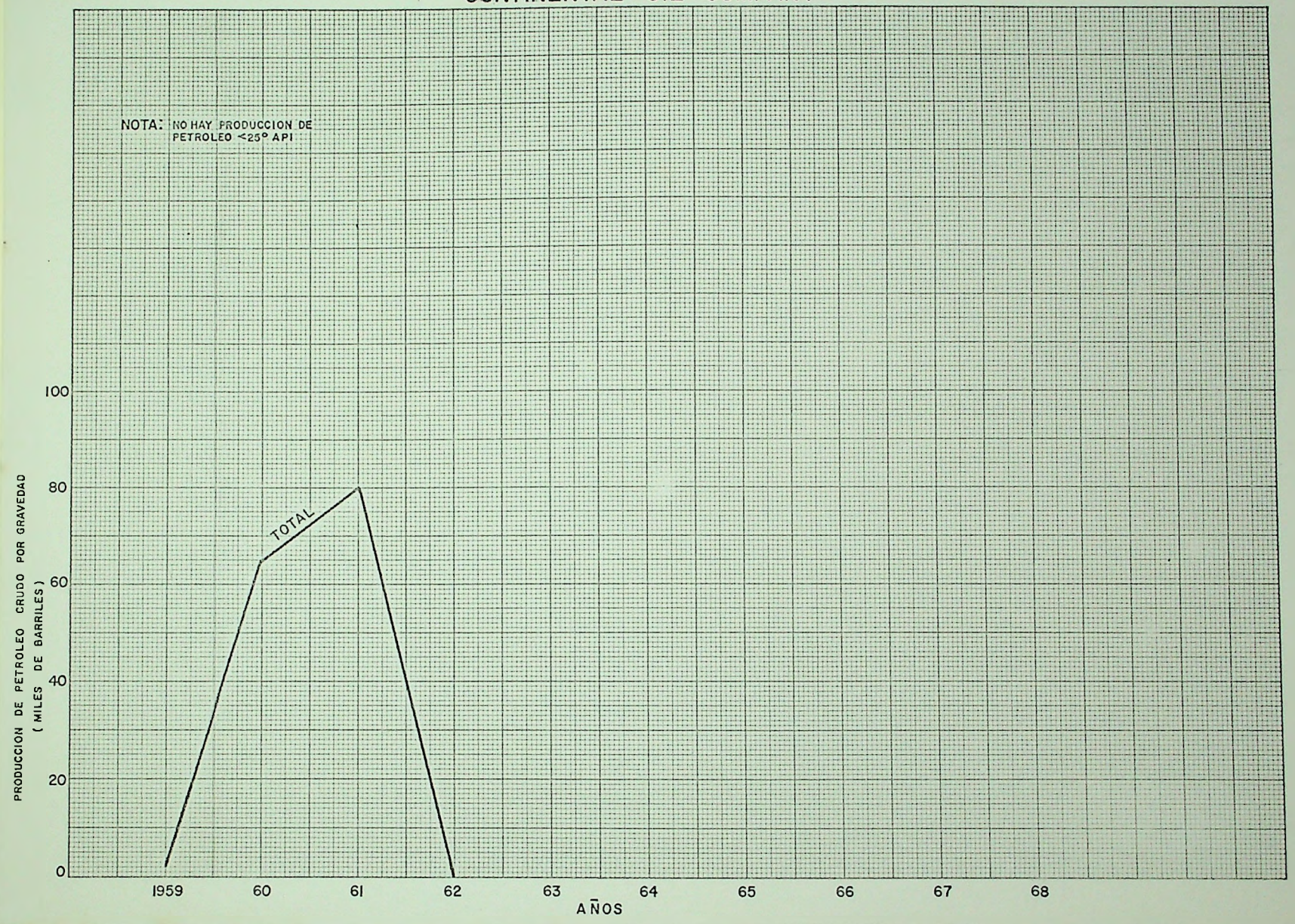

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

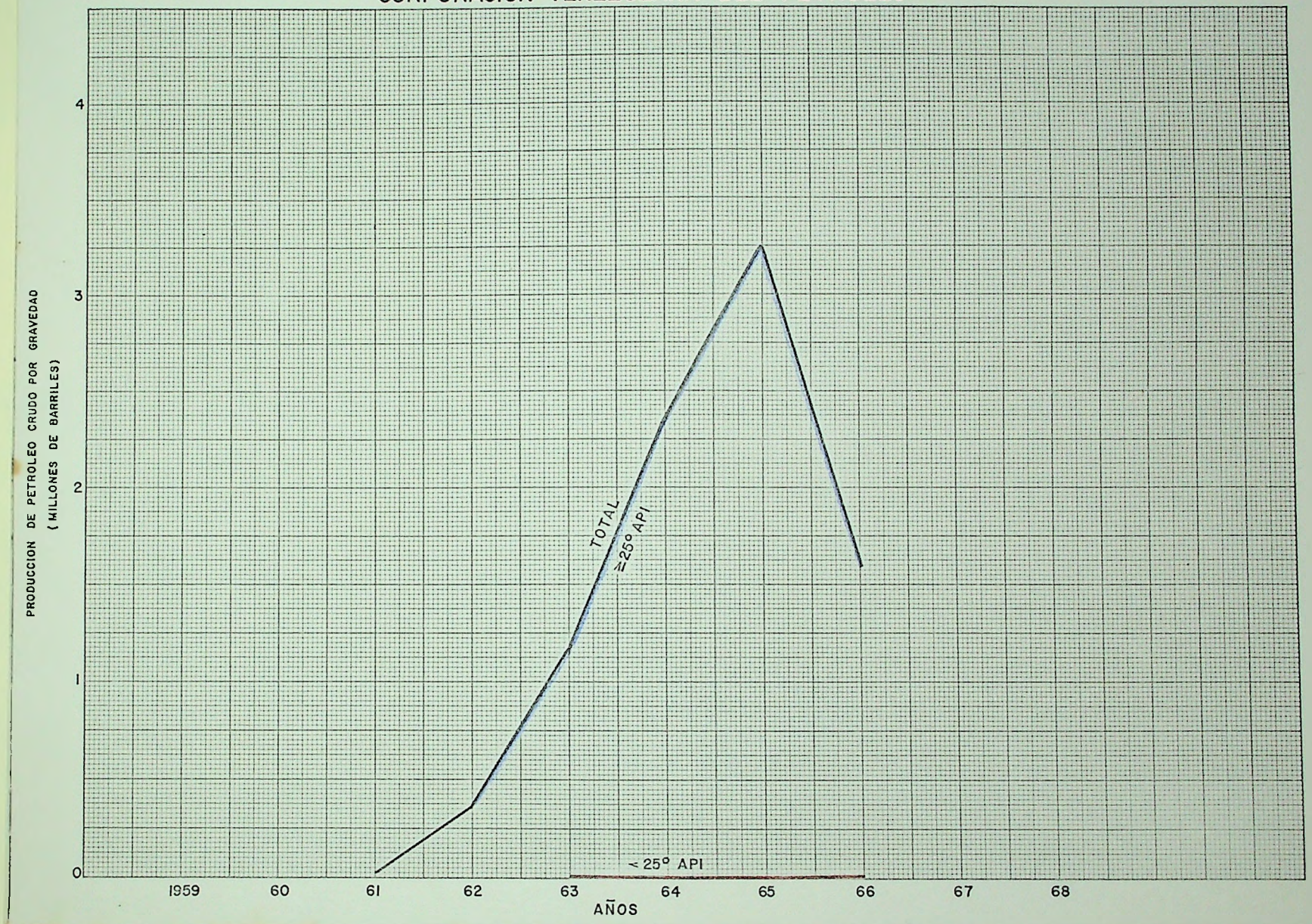

RESERVAS REMANENTES DE PETROLEO Y CONDENSADO POR GRAVEDAD
(Barriles)

C O M P A Ñ I A	1 9 5 9 ≥ 25° API	< 25° API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	3.885.231.796	5.501.962.352	9.387.194.148
Cía. Shell de Venezuela Ltd. (1)	1.927.301.659	1.715.815.525	3.643.117.184
Venezuelan Sun Oil Co.	653.888.526	647.000	654.535.526
Mene Grande Oil Company	607.398.727	629.616.697	1.237.015.424
Texaco Maracaibo Ins.	552.999.626	-	552.999.626
Mobil Oil Co. de Venezuela	374.099.312	53.213.236	427.312.548
Chevron Oil Company	10.000	231.285.526	231.295.526
Sinclair Venezuelan Oil Co.	140.414.184	4.377.675	144.791.859
Texas Petroleum Company	109.170.246	36.055.427	145.225.673
Phillips Petroleum Company	60.640.530	48.402.967	109.043.497
San Jacinto Venezolana, C.A.	94.473.900	493.990	94.967.890
Signal Oil And Gas of Venezuela	79.724.698	2.971.014	82.695.712
Venezuelan Atlantic Ref. Co. (2)	15.975.320	26.735.121	42.710.441
Caracas Petroleum, S.A.	4.908.360	-	4.908.360
Coro Petroleum Company	3.382.593	229.800	3.612.393
Pan American Venezuela Oil Co.	-	22.569.218	22.569.218
S.A. Petrolera Las Mercedes	33.308.988	22.370.974	55.679.962
Talon Petroleum Company	8.545.529	-	8.545.529
Continental Oil Company	-	2.209.977	2.209.977
Venezuelan American Indep.Oil Prod.Ass.	-	169.200	169.200
TOTAL VENEZUELA:	8.551.473.994	8.299.125.699	16.850.599.693

(1) Incluye Reservas de The Colon Oil Co. Ltd.
(2) Incluye Reservas de Guasare Oil Company

ESR-cr.-
14-11-67.-

RESERVAS REMANENTES DE PETROLEO Y CONDENSADO POR GRAVEDAD
(Barriles)

C O M P A Ñ I A	1 9 6 0 ≥ 25° API	< 25° API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	834.504.409	8.261.508.541	9.096.012.950
Cía. Shell de Venezuela Ltd.	1.889.328.283	1.640.734.741	3.530.063.024
Venezuelan Sun Oil Co.	1.415.950.824	12.824.497	1.428.775.321
Mene Grande Oil Company	681.968.672	662.993.136	1.344.961.808
Texaco Maracaibo Ins.	520.146.020	-	520.146.020
Mobil Oil Co. de Venezuela	413.197.751	59.809.532	473.007.283
Chevron Oil Company	4.445	245.419.268	245.423.713
Sinclair Venezuelan Oil Co.	167.550.203	1.289.341	168.839.544
Texas Petroleum Company	95.099.589	59.903.536	155.003.125
Phillips Petroleum Company	69.802.328	69.555.026	139.357.354
San Jacinto Venezolana, C.A.	90.549.255	334.338	90.883.593
Signal Oil And Gas of Venezuela	60.489.803	1.109.624	61.599.427
Corporación Venez. del Petróleo	-	-	-
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	10.819.412	35.706.720	46.526.132
Caracas Petroleum, S.A.	6.614.995	18.362.523	24.977.518
Core Petroleum Company	3.587.941	19.151.840	22.739.781
Pan American Venezuela Oil Co.	-	22.569.218	22.569.218
S.A. Petrolera Las Mercedes	20.182.092	362.471	20.544.563
Talon Petroleum Company	8.527.707	-	8.527.707
Continental Oil Company	-	3.763.527	3.763.527
Venezuelan American Indep.Oil Prod.Ass.	-	169.200	169.200
TOTAL VENEZUELA:	6.288.323.729	11.115.567.079	17.403.890.808

ESR-cr.-
3-11-67.-

RESERVAS REMANENTES DE PETROLEO Y CONDENSADO POR GRAVEDAD
(Barriles)

COMPAÑIA	1961 ≥ 25° API	1961 ≤ 25° API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	3.353.054.786	5.352.573.785	8.705.628.571
Cía. Shell de Venezuela Ltd.	1.981.404.163	1.519.060.294	3.500.464.457
Venezuelan Sun Oil Co.	1.325.288.850	-	1.325.288.850
Mene Grande Oil Company	783.212.705	592.351.230	1.375.563.935
Texaco Maracaibo Ins.	364.723.845	-	364.723.845
Mobil Oil Co. de Venezuela	421.440.950	71.446.975	492.887.925
Chevron Oil Company	971.826	287.812.322	288.784.148
Sinclair Venezuelan Oil Co.	150.787.617	1.289.341	152.076.958
Texas Petroleum Company	94.227.849	58.717.433	152.945.282
Phillips Petroleum Company	64.031.718	160.074.926	224.106.644
San Jacinto Venezolana, C.A.	75.931.722	-	75.931.722
Signal Oil And Gas of Venezuela	34.292.103	801.000	35.093.103
Corporación Venez. del Petróleo	50.251.784	-	50.251.784
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	12.586.768	32.903.156	45.489.924
Caracas Petroleum, S.A.	1.989.478	14.728.642	16.718.120
Coro Petroleum Company	1.031.888	15.586.050	16.617.938
Pan American Venezuela Oil Co.	-	22.569.218	22.569.218
S.A. Petrolera Las Mercedes	23.306.465	532.204	23.838.669
Talon Petroleum Company	8.347.267	-	8.347.267
Continental Oil Company	-	3.683.522	3.683.522
Venezuelan American Indep.Oil Prod. Ass.	-	-	-
TOTAL VENEZUELA:	8.746.881.784	8.134.130.098	16.881.011.882

ESR-cr.-
7-11-67.-

RESERVAS REMANENTES DE PETROLEO Y CONDENSADO POR GRAVEDAD
(Barriles)

COMPAÑIA	1962 ≥ 25° API	1962 < 25° API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	3.378.374.654	5.414.988.467	8.793.363.121
Cía. Shell de Venezuela Ltd.	2.069.753.705	1.577.600.001	3.647.353.706
Venezuelan Sun Oil Co.	1.115.433.408	4.133.975	1.119.567.383
Mene Grande Oil Company	735.297.441	661.139.125	1.396.436.566
Texaco Maracaibo Ins.	346.261.098	-	346.261.098
Mobil Oil Co. de Venezuela	409.490.993	62.298.524	471.789.517
Chevron Oil Company	297.066	265.381.657	265.678.723
Sinclair Venezuelan Oil Co.	133.108.412	1.868.623	134.977.035
Texas Petroleum Company	100.984.698	54.641.342	155.626.040
Phillips Petroleum Company	57.639.721	154.445.245	212.084.966
San Jacinto Venezolana, C.A.	67.547.278	-	67.547.278
Signal Oil And Gas of Venezuela	30.104.421	420.000	30.524.421
Corporación Venez. del Petróleo	48.519.226	-	48.519.226
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	10.398.126	29.930.745	40.328.871
Caracas Petroleum, S.A.	1.920.575	11.333.710	13.254.285
Coro Petroleum Company	859.233	12.442.335	13.301.568
Pan American Venezuela Oil Co.	-	22.569.218	22.569.218
S.A. Petrolera Las Mercedes	18.243.537	676.961	18.920.498
Talon Petroleum Company	4.476.897	-	4.476.897
Continental Oil Company	-	3.683.522	3.683.522
Venezuelan American Indep.Oil Prod.Ass.	-	-	-
TOTAL VENEZUELA:	8.528.710.489	8.277.553.450	16.806.263.939

ESR-cr.-
8-11-67.-

RESERVAS REMANENTES DE PETROLEO Y CONDENSADO POR GRAVEDAD
(Barriles)

COMPAÑIA	1963 ≥ 25° API	1963 < 25° API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	3.109.034.358	5.725.906.208	8.834.940.566
Cía. Shell de Venezuela Ltd.	2.[illegible].398.712	1.967.022.116	4.061.420.828
Venezuelan Sun Oil Co.	992.816.191	11.345.187	1.004.161.378
Mene Grande Oil Company	780.886.385	600.064.190	1.380.950.575
Texaco Maracaibo Ins.	330.390.398	-	330.390.398
Mobil Oil Co. de Venezuela	388.464.105	59.497.388	447.961.493
Chevron Oil Company	201.131	250.188.867	250.389.998
Sinclair Venezuelan Oil Co.	115.963.469	1.613.257	117.576.726
Texas Petroleum Company	87.013.493	41.144.985	128.158.478
Phillips Petroleum Company	44.230.691	168.855.061	213.085.752
San Jacinto Venezolana, C.A.	61.139.953	-	61.139.953
Signal Oil And Gas of Venezuela	24.382.101	420.000	24.802.101
Corporación Venez. del Petróleo	47.601.499	7.119.339	54.720.838
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	9.662.630	22.595.369	32.257.999
Caracas Petroleum, S.A.	1.848.071	9.872.204	11.720.275
Coro Petroleum Company	779.260	10.504.970	11.284.230
Pan American Venezuela Oil Co.	-	22.569.218	22.569.218
S.A. Petrolera Las Mercedes	10.126.445	748.188	10.874.633
Talon Petroleum Company	4.152.502	-	4.152.502
Continental Oil Company	-	3.683.522	3.683.522
Venezuelan American Indep.Oil Prod.Ass.	-	-	-
TOTAL VENEZUELA:	8.103.091.394	8.903.150.069	17.006.241.463

ESR-cr.-
8-11-67.-

RESERVAS REMANENTES DE PETROLEO Y CONDENSADO POR GRAVEDAD
(Barriles)

COMPAÑIA	1964 ≥ 25° API	1964 < 25° API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	3.033.973.270	5.841.102.771	8.875.076.041
Cía. Shell de Venezuela Ltd.	2.219.124.982	2.217.228.994	4.436.353.976
Venezuelan Sun Oil Co.	837.472.479	4.266.469	841.738.948
Mene Grande Oil Company	753.727.838	596.323.668	1.350.051.506
Texaco Maracaibo Ins.	290.151.009	-	290.151.009
Mobil Oil Co. de Venezuela	367.151.614	59.064.831	426.216.445
Chevron Oil Company	142.649	234.086.563	234.229.212
Sinclair Venezuelan Oil Co.	102.777.837	1.326.995	104.104.862
Texas Petroleum Company	71.712.294	40.791.219	112.503.513
Phillips Petroleum Company	85.628.966	169.338.464	254.967.430
San Jacinto Venezolana, C.A.	76.545.251	-	76.545.251
Signal Oil And Gas of Venezuela	20.909.501	-	20.909.501
Corporación Venez. del Petróleo	37.975.512	36.191.426	74.166.938
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	9.861.650	19.069.297	28.930.947
Caracas Petroleum, S.A.	1.397.954	9.547.913	10.945.867
Coro Petroleum Company	1.024.584	8.376.713	9.401.297
Pan American Venezuela Oil Co.	-	22.569.218	22.569.218
S.A. Petrolera Las Mercedes	7.307.509	341.719	7.649.228
Talon Petroleum Company	1.496.331	-	1.496.331
Continental Oil Company	-	3.683.522	3.683.522
Venezuelan American Indep.Oil Prod.Ass.	-	-	-
TOTAL VENEZUELA:	7.918.381.260	9.263.309.782	17.181.691.042

ESR-cr.-
10-11-67.-

RESERVAS REMANENTES DE PETROLEO Y CONDENSADO POR GRAVEDAD
(Barriles)

COMPAÑIA	1 9 6 5 ≥ 25° API	≤ 25° API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	3.153.165.784	5.979.517.082	9.132.682.866
Cía. Shell de Venezuela Ltd.	2.195.521.340	2.112.272.728	4.307.794.068
Venezuelan Sun Oil Co.	904.385.386	4.343.830	908.729.216
Mene Grande Oil Company	752.010.056	505.833.511	1.257.843.567
Texaco Maracaibo Ins.	303.862.626	-	303.862.626
Mobil Oil Co. de Venezuela	358.995.889	56.428.740	415.424.629
Chevron Oil Company	63.105	217.960.960	218.024.065
Sinclair Venezuelan Oil Co.	86.822.902	1.039.385	87.862.287
Texas Petroleum Company	65.593.457	61.165.478	126.758.935
Phillips Petroleum Company	81.156.596	150.594.479	231.751.075
San Jacinto Venezolana, C.A.	69.785.998	-	69.785.998
Signal Oil And Gas of Venezuela	27.826.095	978.366	28.804.461
Corporación Venez. del Petróleo	48.460.547	45.315.667	93.776.214
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	-	456.037	456.037
Caracas Petroleum, S.A.	5.071.428	5.537.091	10.608.519
Coro Petroleum Company	4.933.778	5.133.266	10.067.044
Pan American Venezuela Oil Co.	-	22.569.218	22.569.218
S.A. Petrolera Las Mercedes	6.881.715	448.214	7.329.929
Talon Petroleum Company	6.718.793	85.399	6.804.192
Continental Oil Company	-	3.683.522	3.683.522
Venezuelan American Indep. Oil Prod. Ass.	-	-	-
TOTAL VENEZUELA:	8.071.255.495	9.173.362.973	17.244.618.468

ESR-cr.-
13-11-67.-

RESERVAS REMANENTES DE PETROLEO Y CONDENSADO POR GRAVEDAD
(Barriles)

COMPAÑIA	1966 ≥ 25° API	1966 < 25° API	TOTAL
Creole Petroleum Corporation	4.472.167.560	4.461.713.613	8.933.881.173
Cía.Shell de Venezuela Ltd.	2.227.450.456	1.965.409.513	4.192.859.969
Venezuelan Sun Oil Co.	762.478.632	2.064.773	764.543.405
Mene Grande Oil Company	747.974.788	513.913.937	1.261.888.725
Texaco Maracaibo Ins.	266.663.209	-	266.663.209
Mobil Oil Co. de Venezuela	325.539.094	59.395.434	384.934.528
Chevron Oil Company	-	196.066.149	196.066.149
Sinclair Venezuelan Oil Co.	80.374.768	2.245.979	82.620.747
Texas Petroleum Company	64.355.804	85.589.543	149.945.347
Phillips Petroleum Company	173.324.879	131.619.931	304.944.810
San Jacinto Venezolana, C.A.	75.392.095	-	75.392.095
Signal Oil And Gas of Venezuela	17.118.412	978.366	18.096.778
Corporación Venez. del Petróleo	55.912.200	52.714.131	108.626.331
Venezuelan Atlantic Ref. Co.	-	177.939	177.939
Caracas Petroleum, S.A.	683.951	13.637.176	14.321.127
Coro Petroleum Company	1.329.679	14.343.759	15.673.438
Pan American Venezuela Oil Co.	-	83.769.218	83.769.218
S.A. Petrolera Las Mercedes	4.930.579	506.734	5.437.313
Talon Petroleum Company	5.606.872	29.333	5.636.205
Continental Oil Company	-	3.683.522	3.683.522
Venezuelan American Indep. Oil Prod. Ass.	-	-	-
TOTAL VENEZUELA:	9.281.302.978	7.587.859.050	16.869.162.028

ESR-cr.-
28-12-67.-

K·E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO.

CREOLE PETROLEUM CORPORATION

K·E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CIA. SHELL DE VENEZUELA LTD.

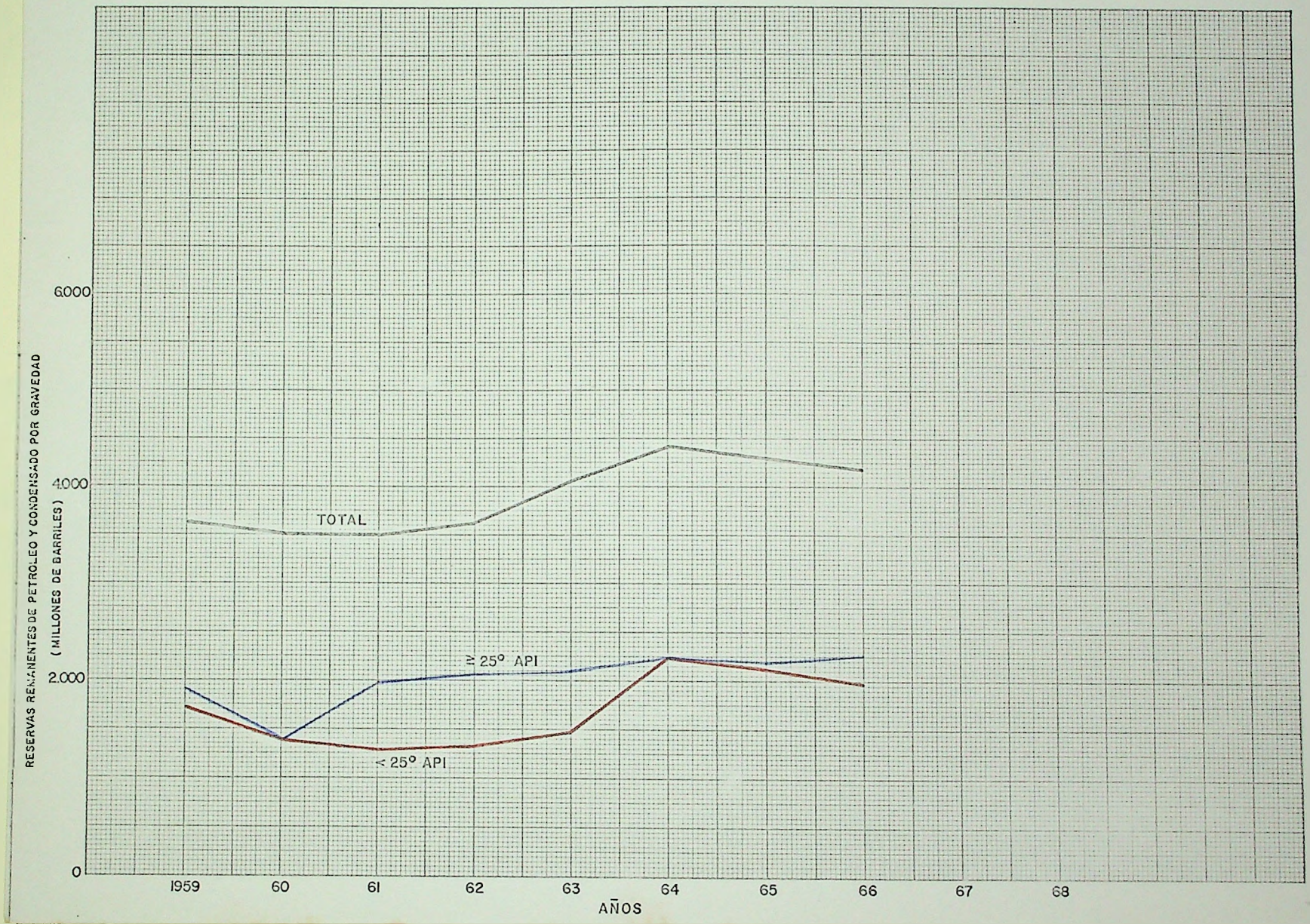

K+E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

VENEZUELAN SUN OIL COMPANY

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

MENE GRANDE OIL COMPANY

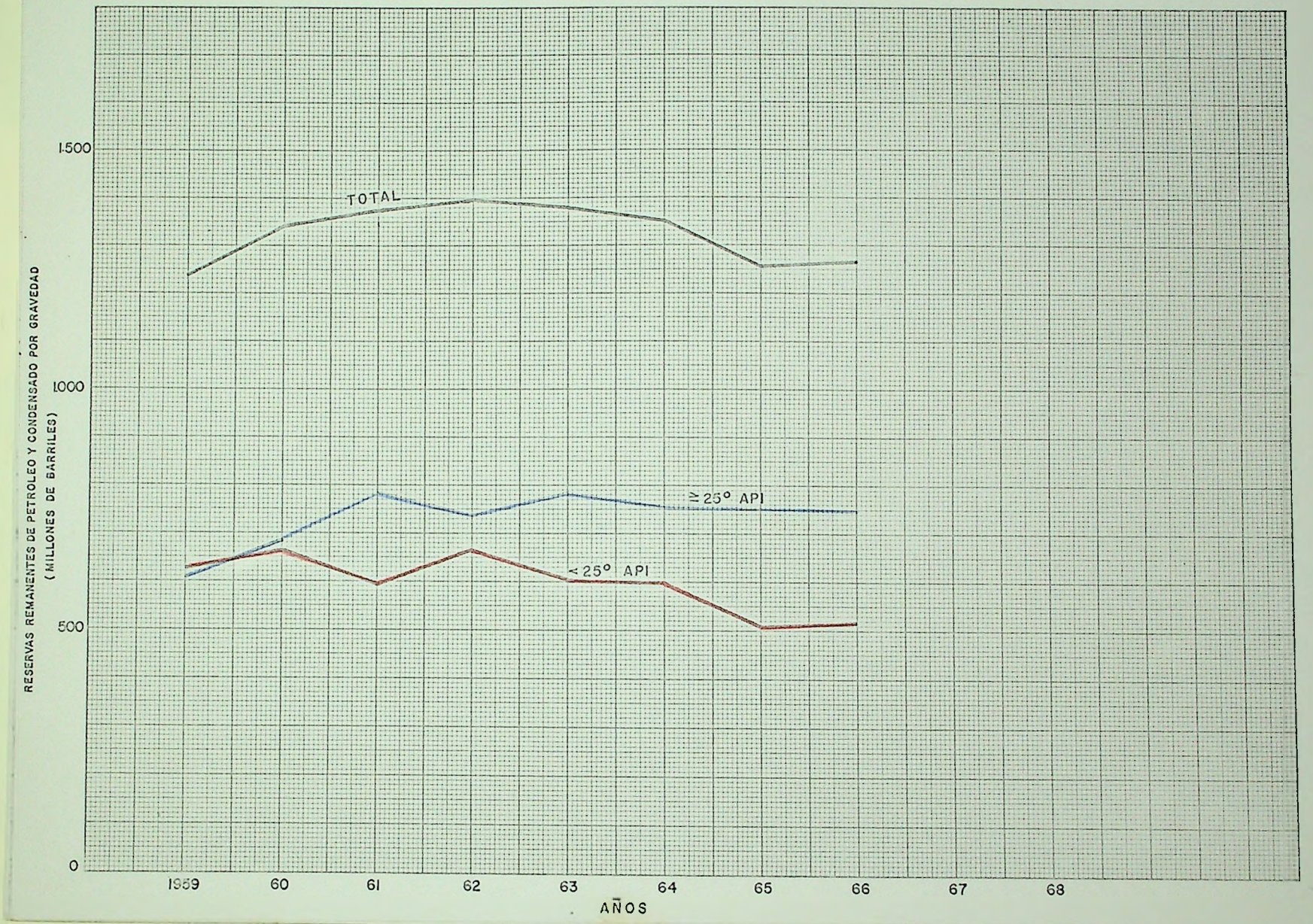

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

TEXACO MARACAIBO INC.

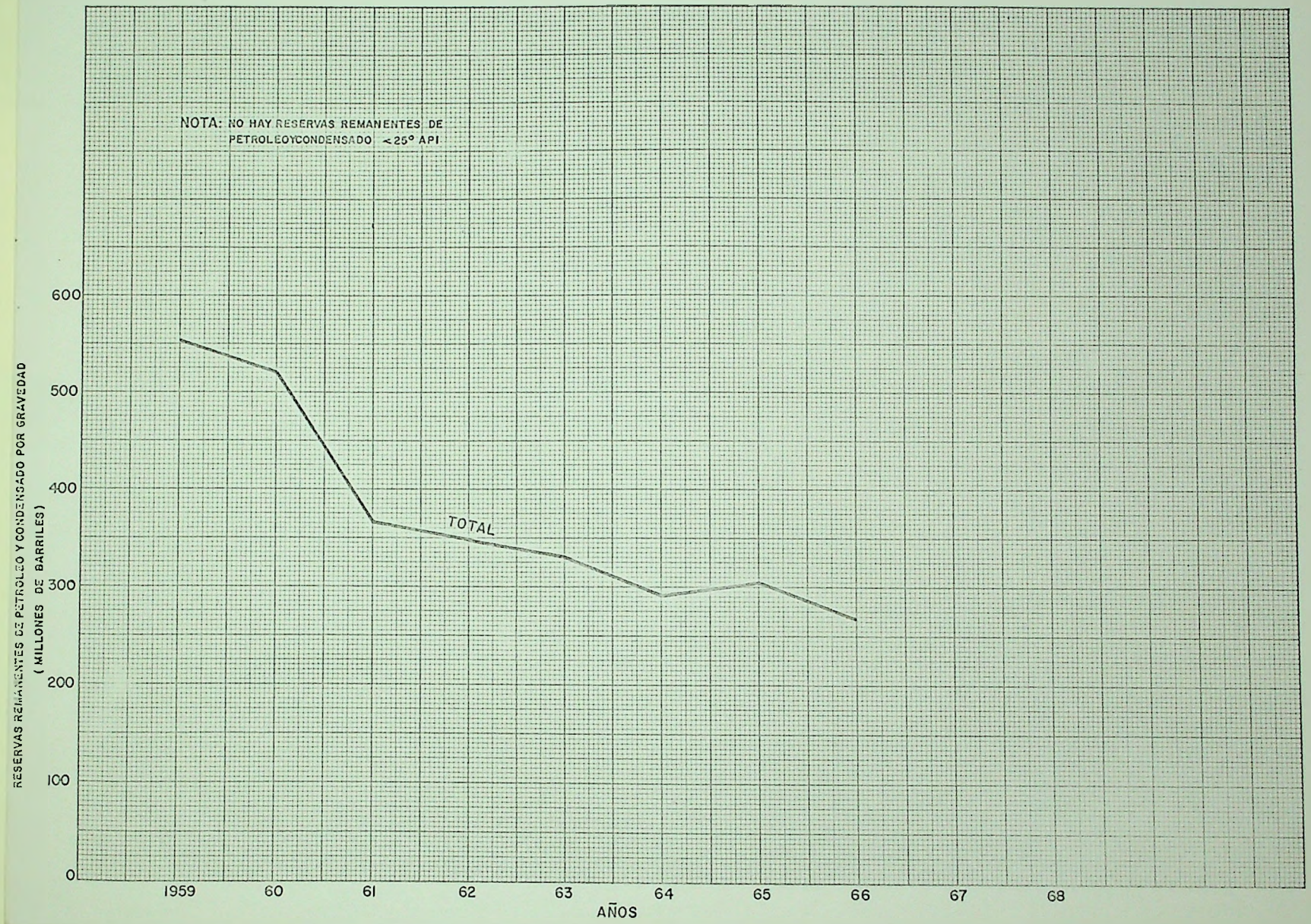

K+E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

MOBIL OIL COMPANY OF VENEZUELA

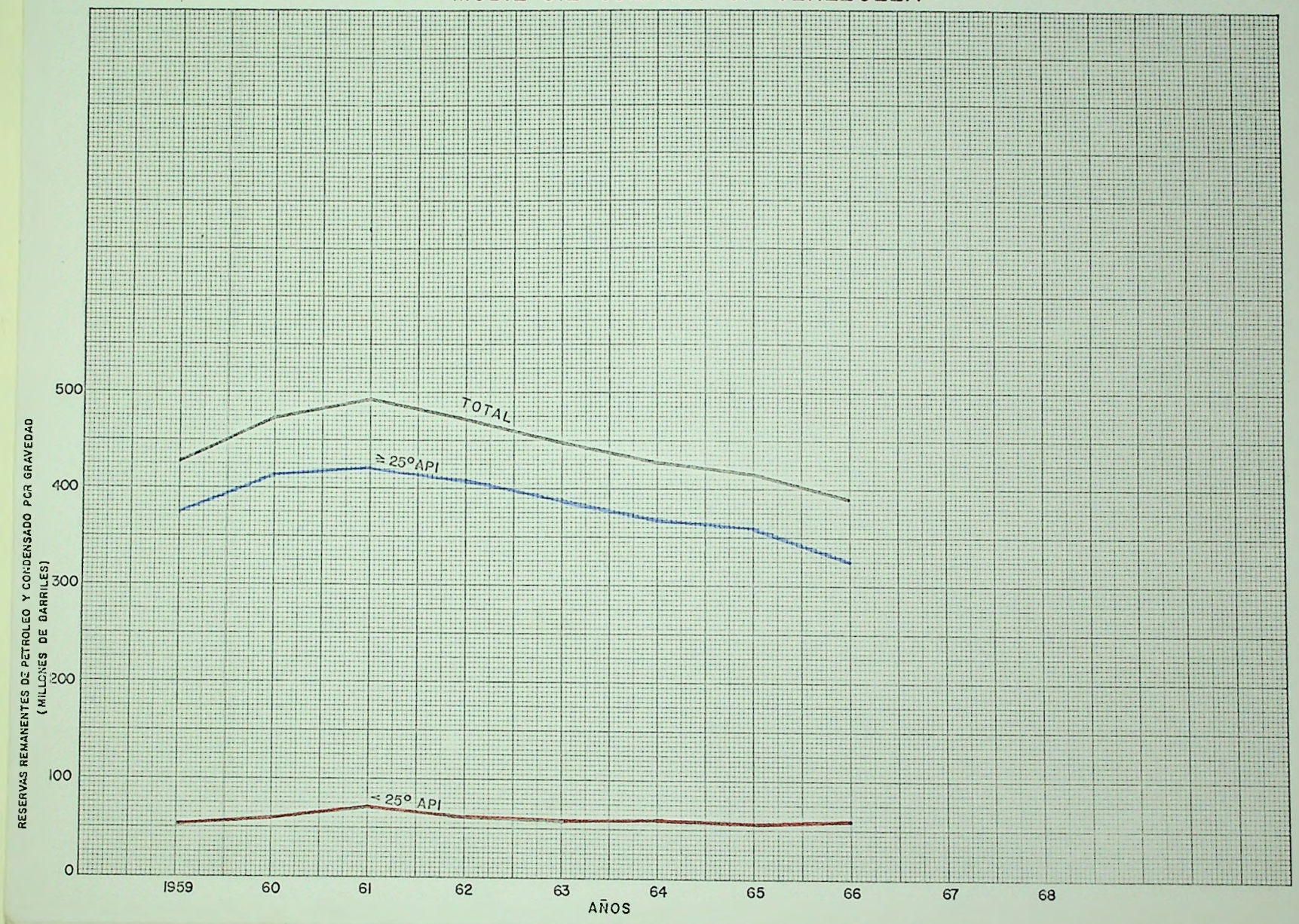

K·E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CHEVRON OIL COMPANY

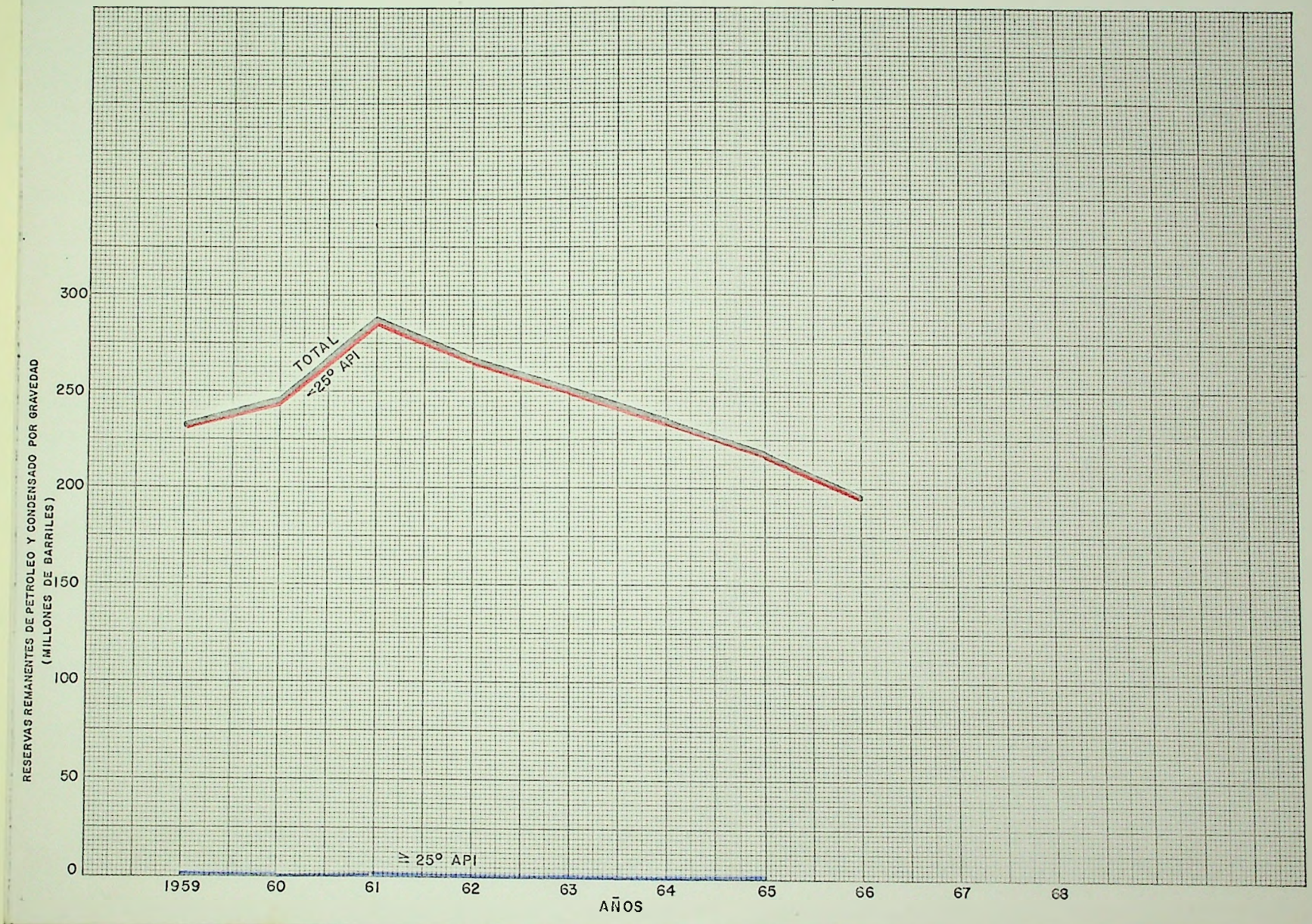

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CHEVRON OIL COMPANY

10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

SINCLAIR VENEZUELAN OIL COMPANY

K+E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

TEXAS PETROLEUM COMPANY

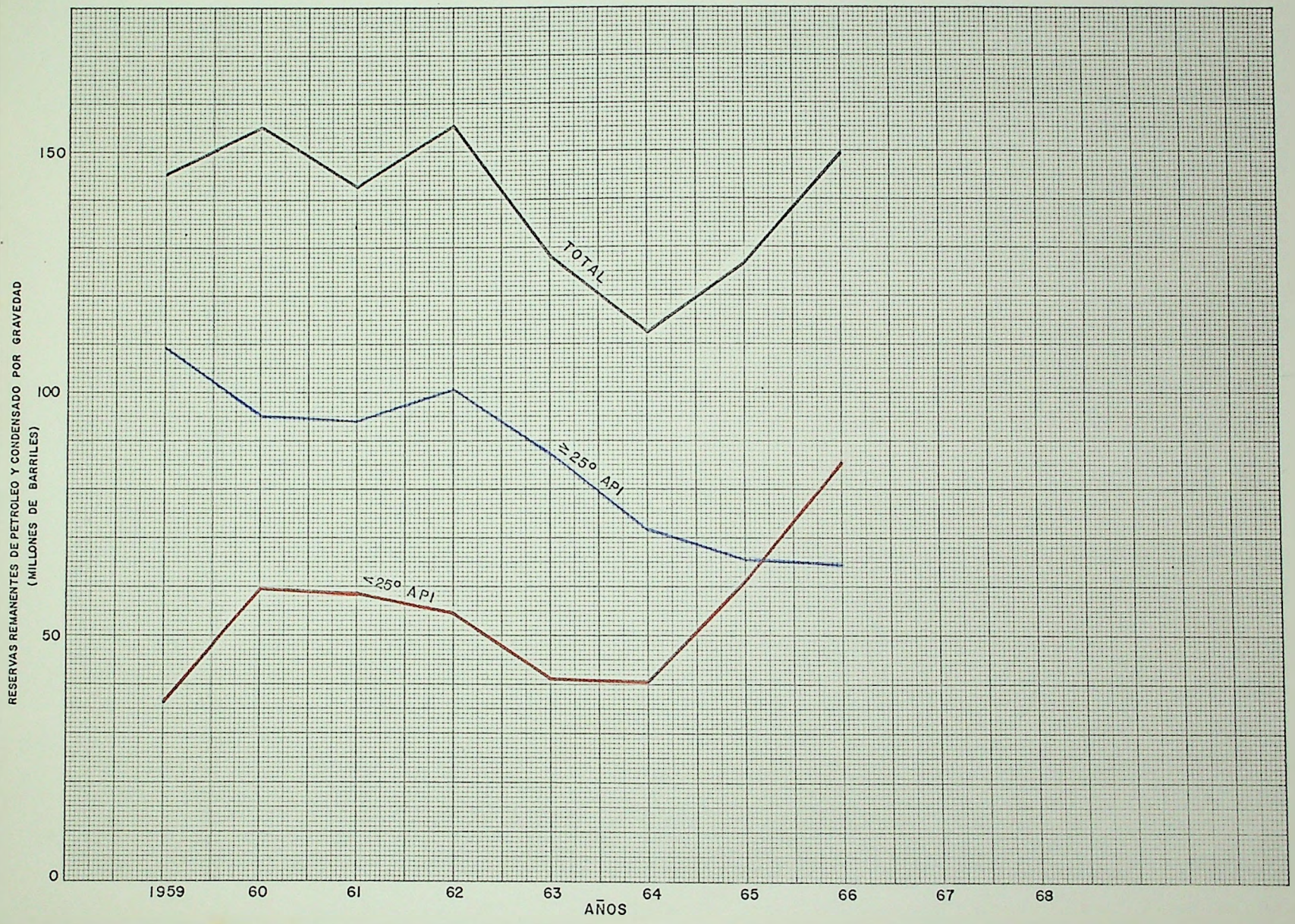

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

PHILLIPS PETROLEUM COMPANY

K·E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

SAN JACINTO VENEZOLANA, C.A.

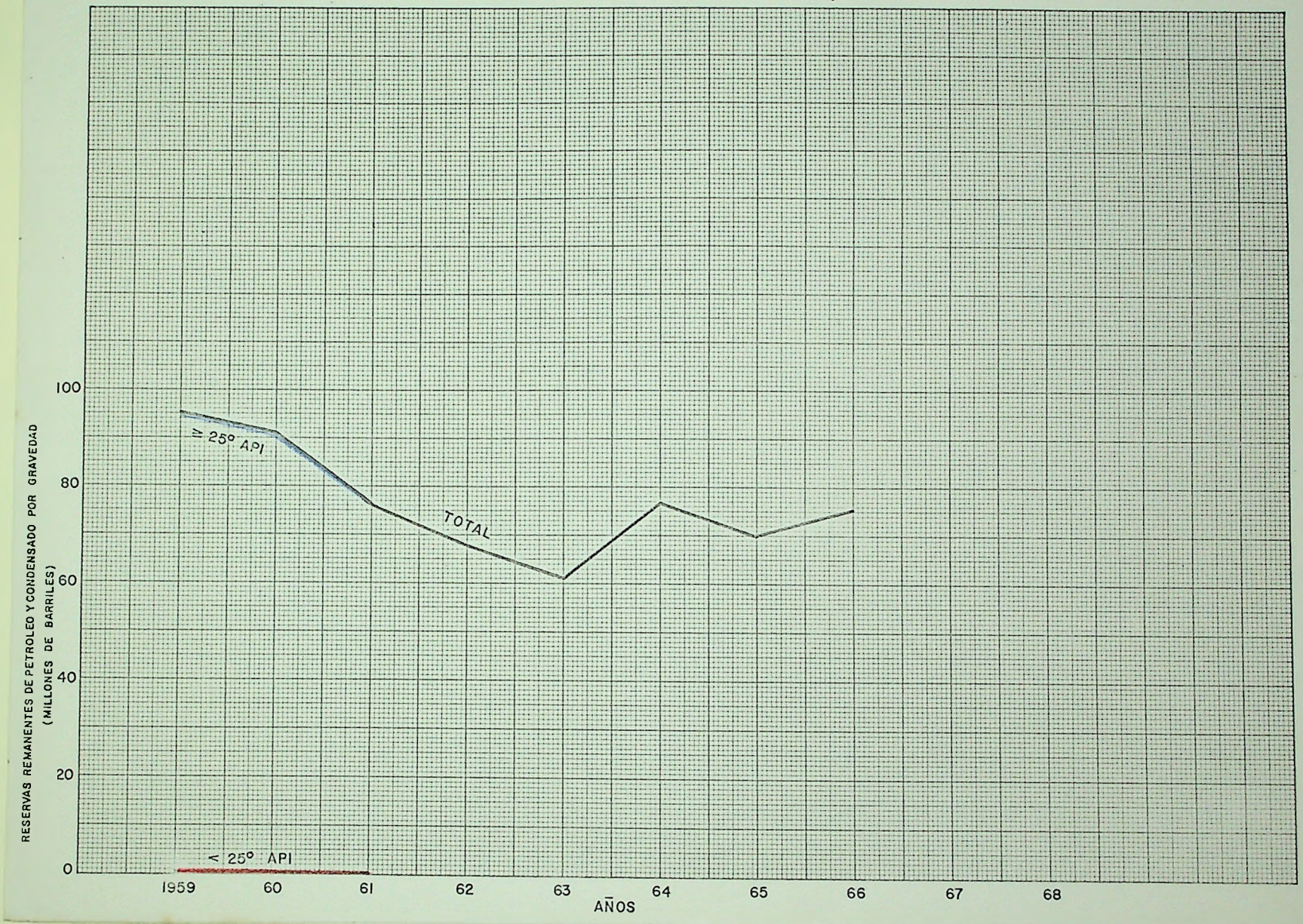

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

SIGNAL OIL AND GAS

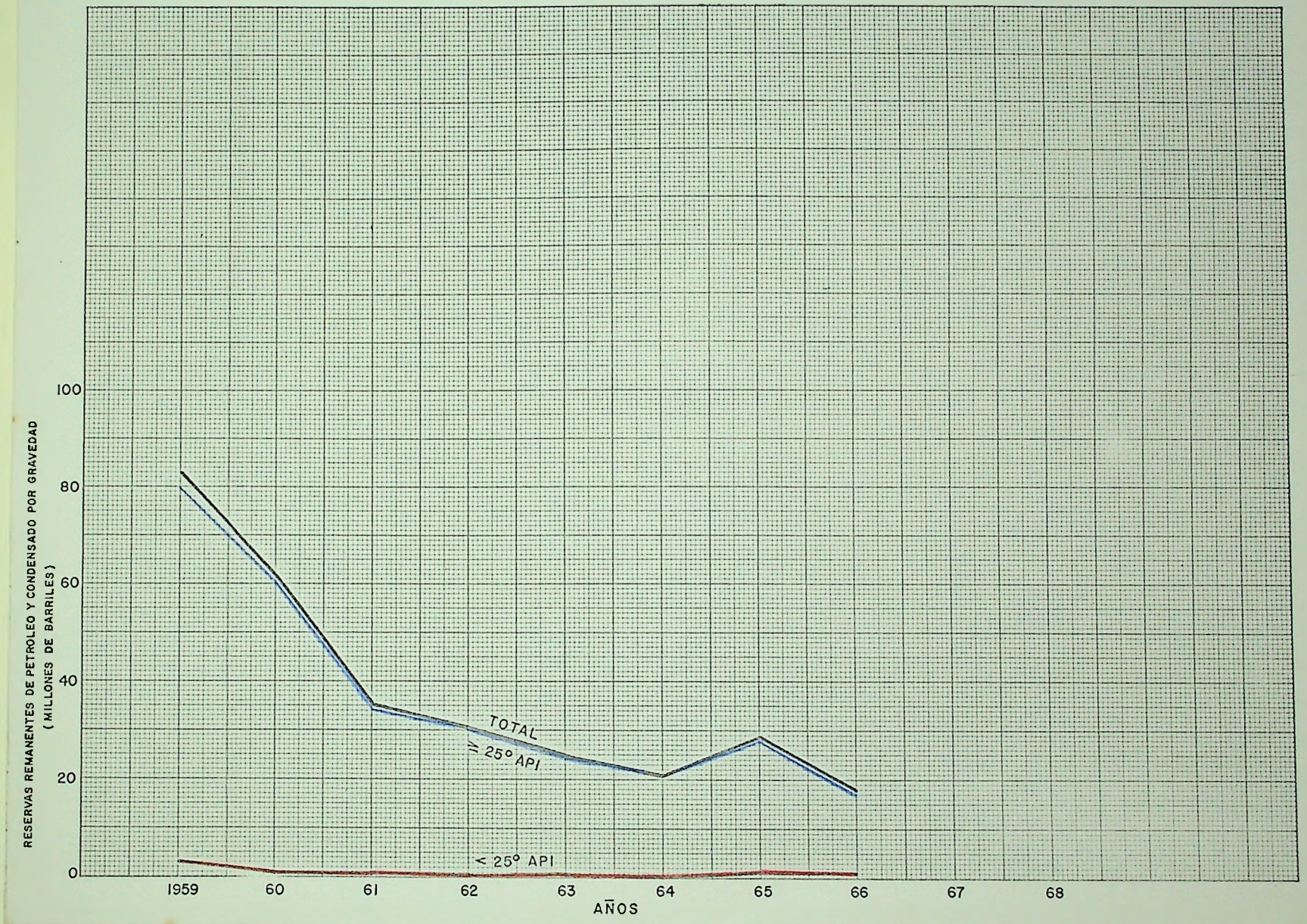

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

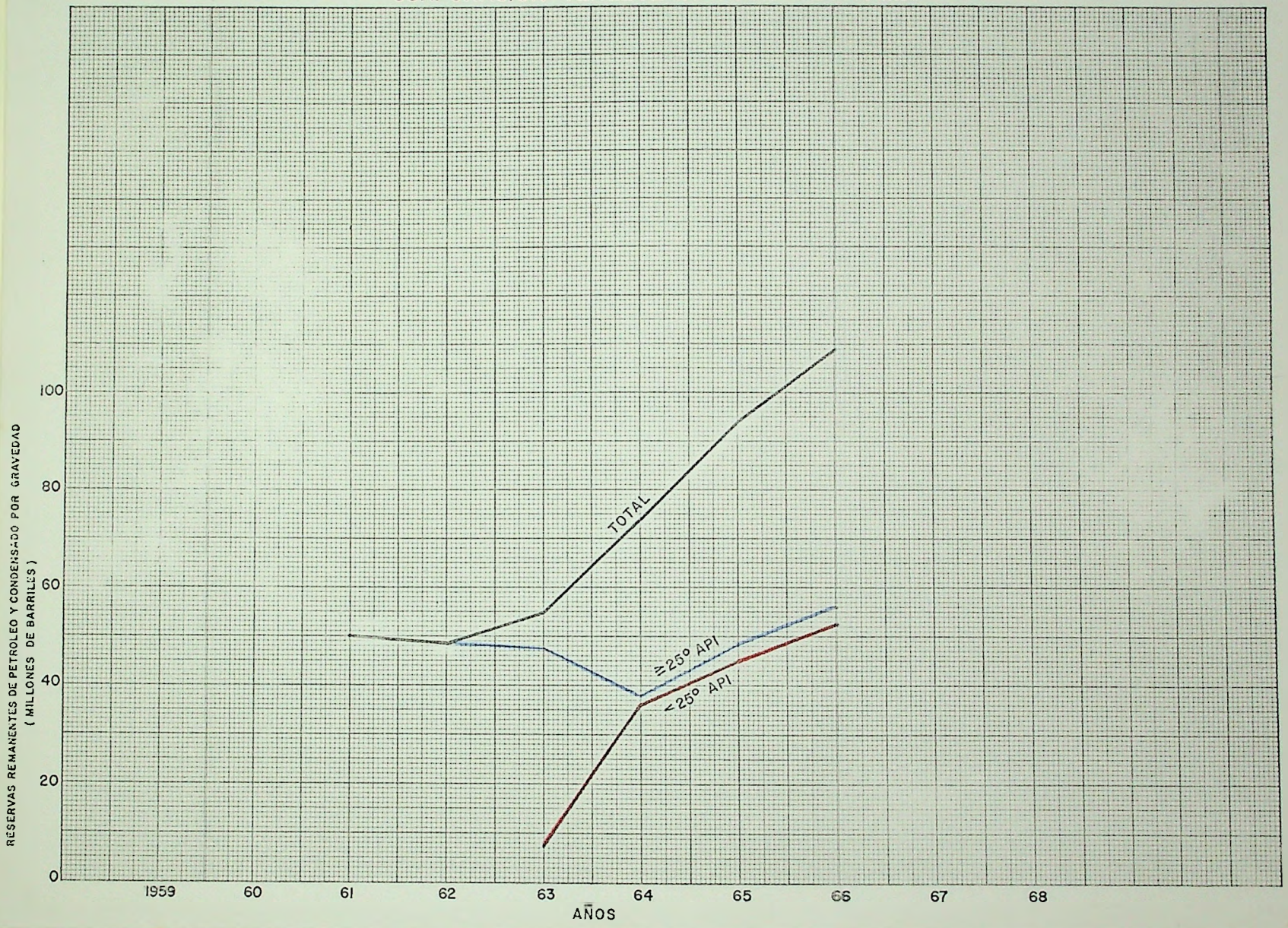

K+E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

VENEZUELAN ATLANTIC REFINING COMPANY

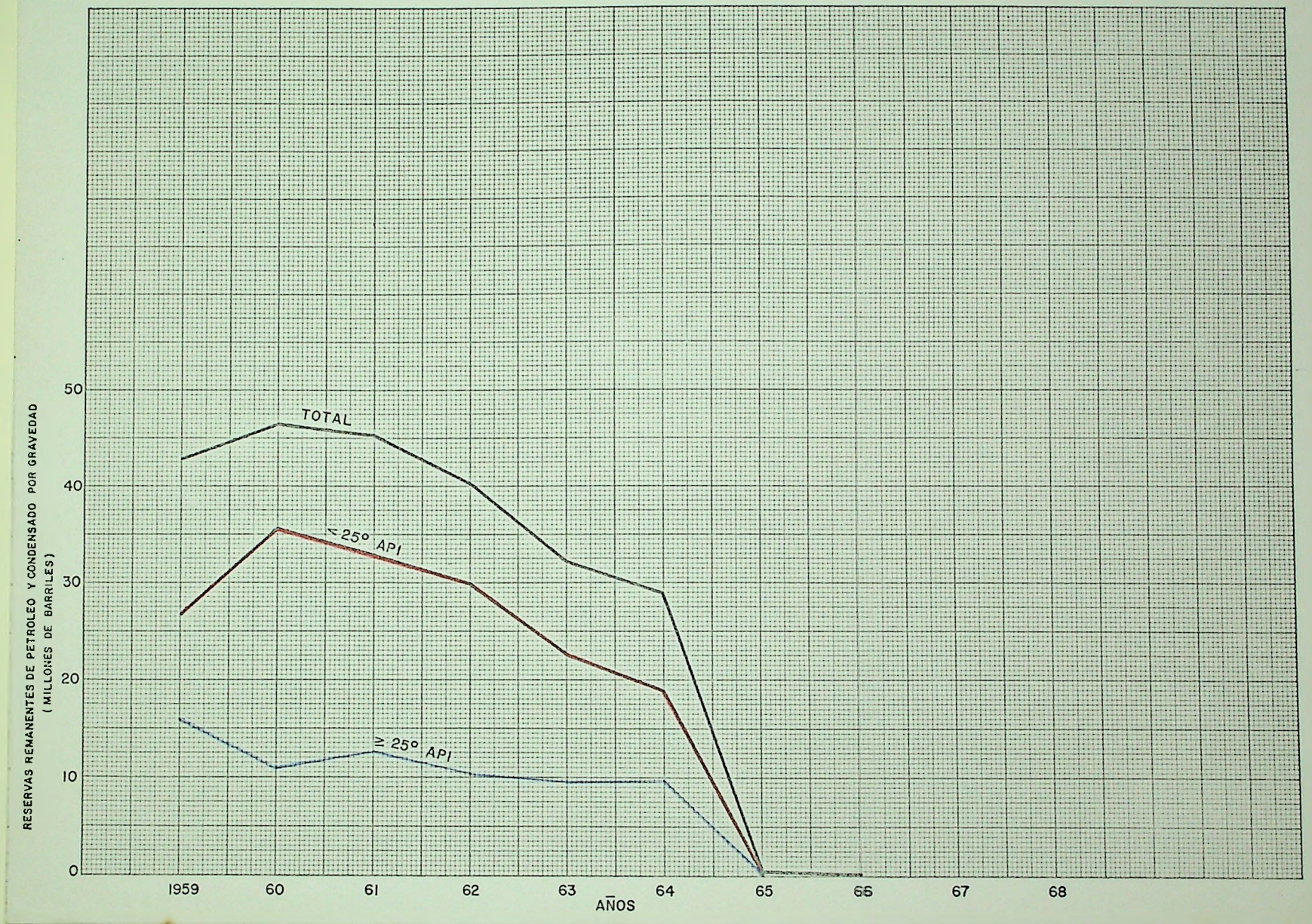

K·E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CARACAS PETROLEUM, S.A.

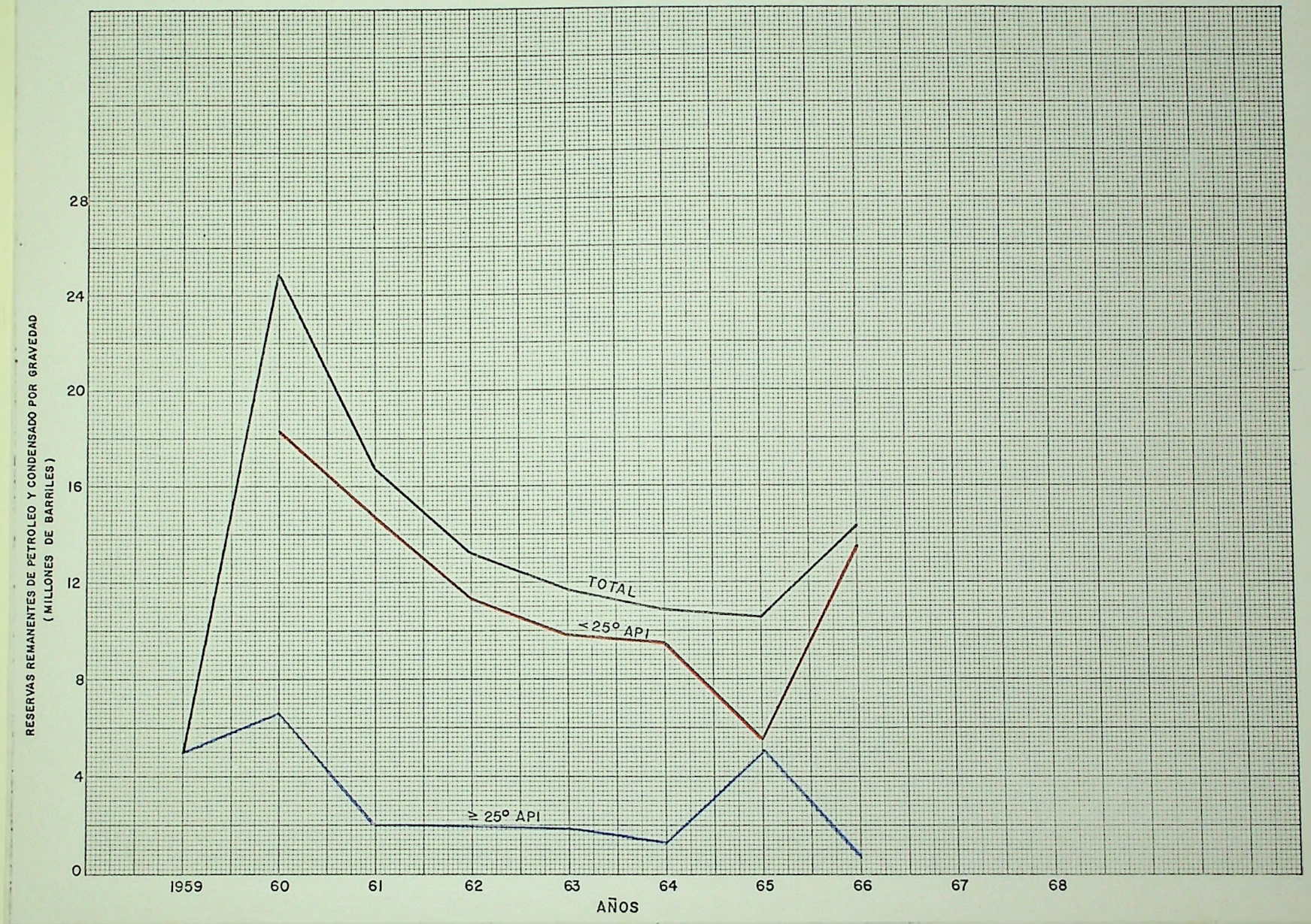

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

CORO PETROLEUM COMPANY

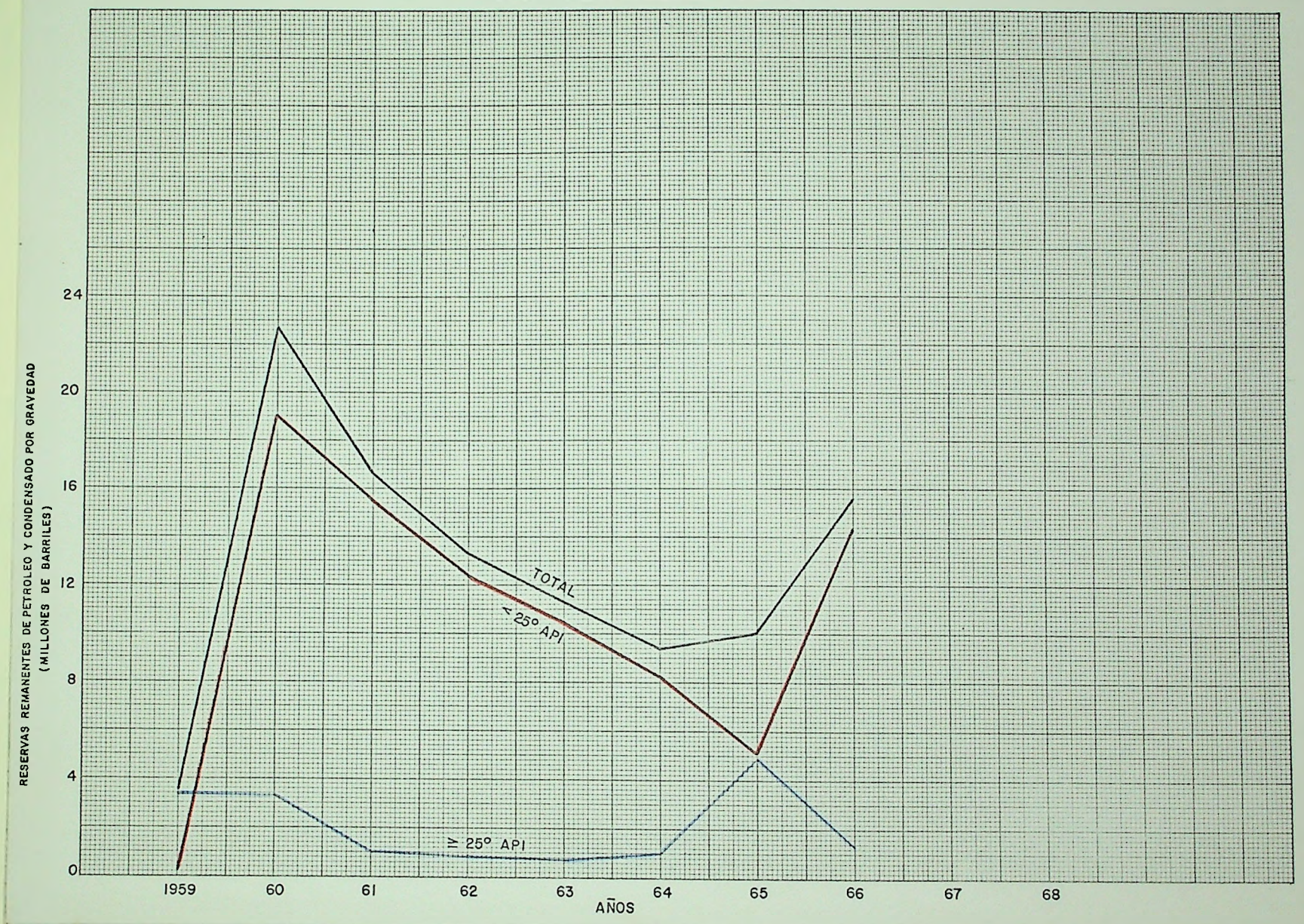

K·E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

PAN AMERICAN VENEZUELA OIL COMPANY

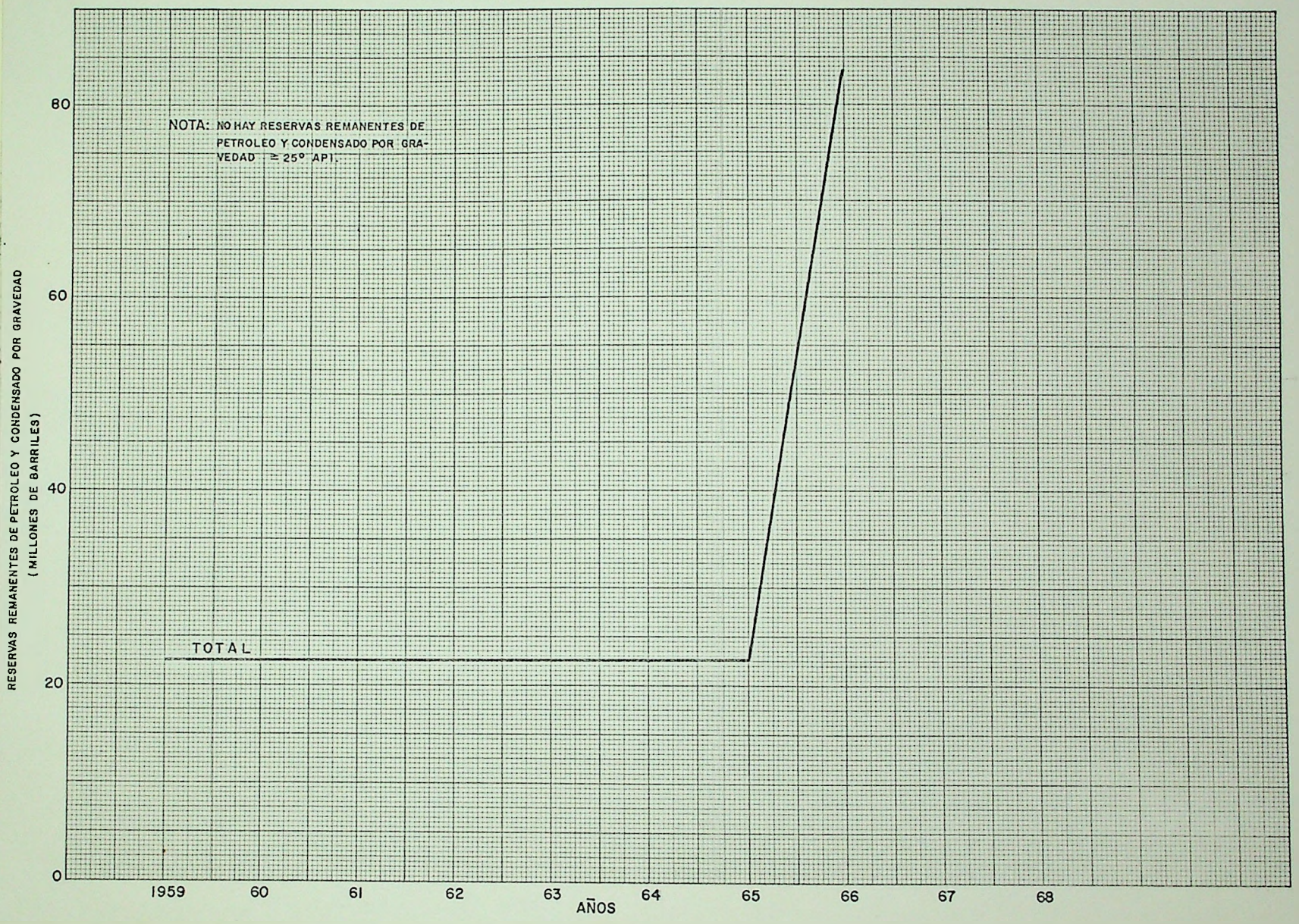

K&E 10 X 10 TO THE CM. 358-14
KEUFFEL & ESSER CO. MADE IN U.S.A.

S.A. PETROLERA LAS MERCEDES

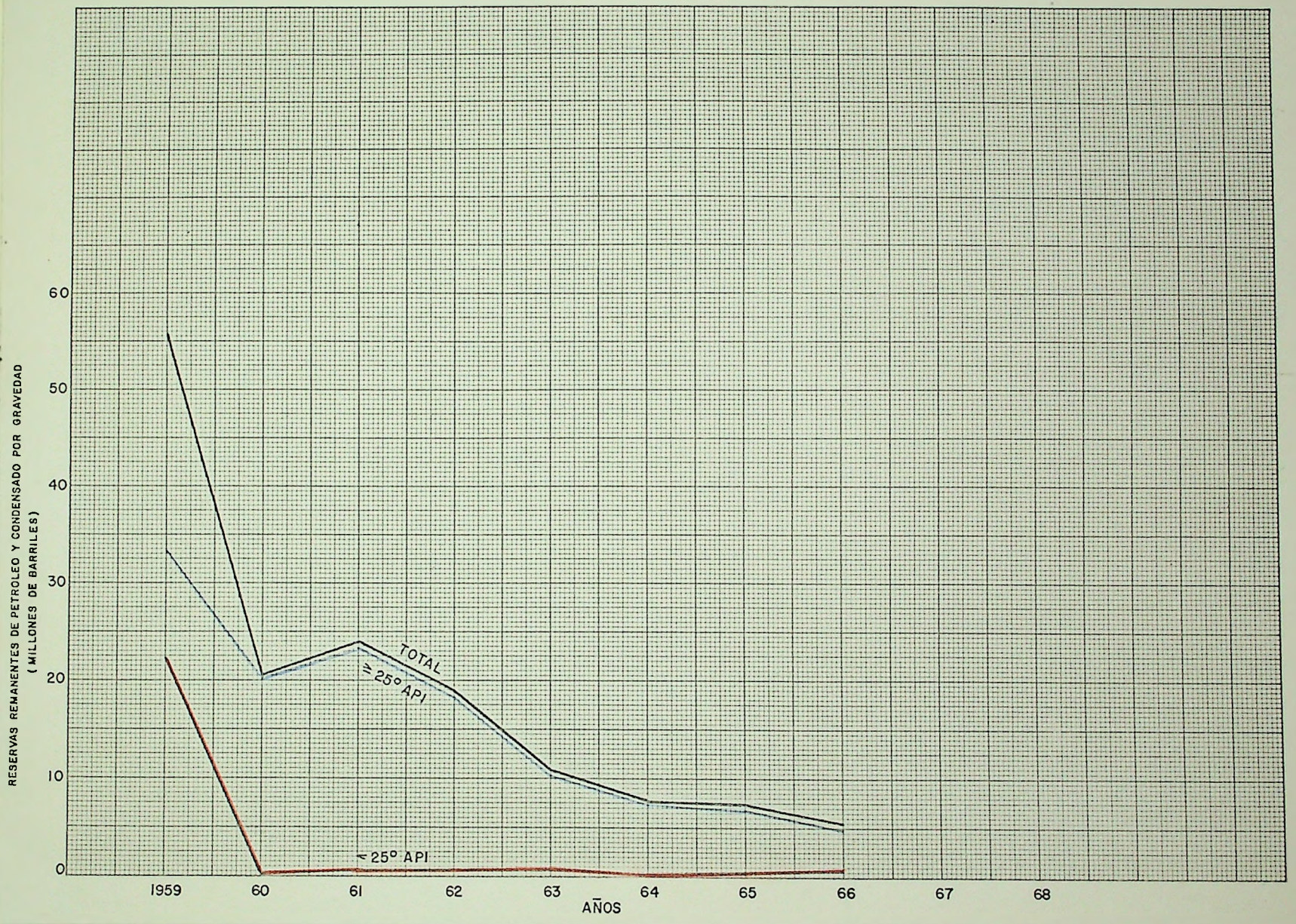

K·E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

TALON PETROLEUM COMPANY

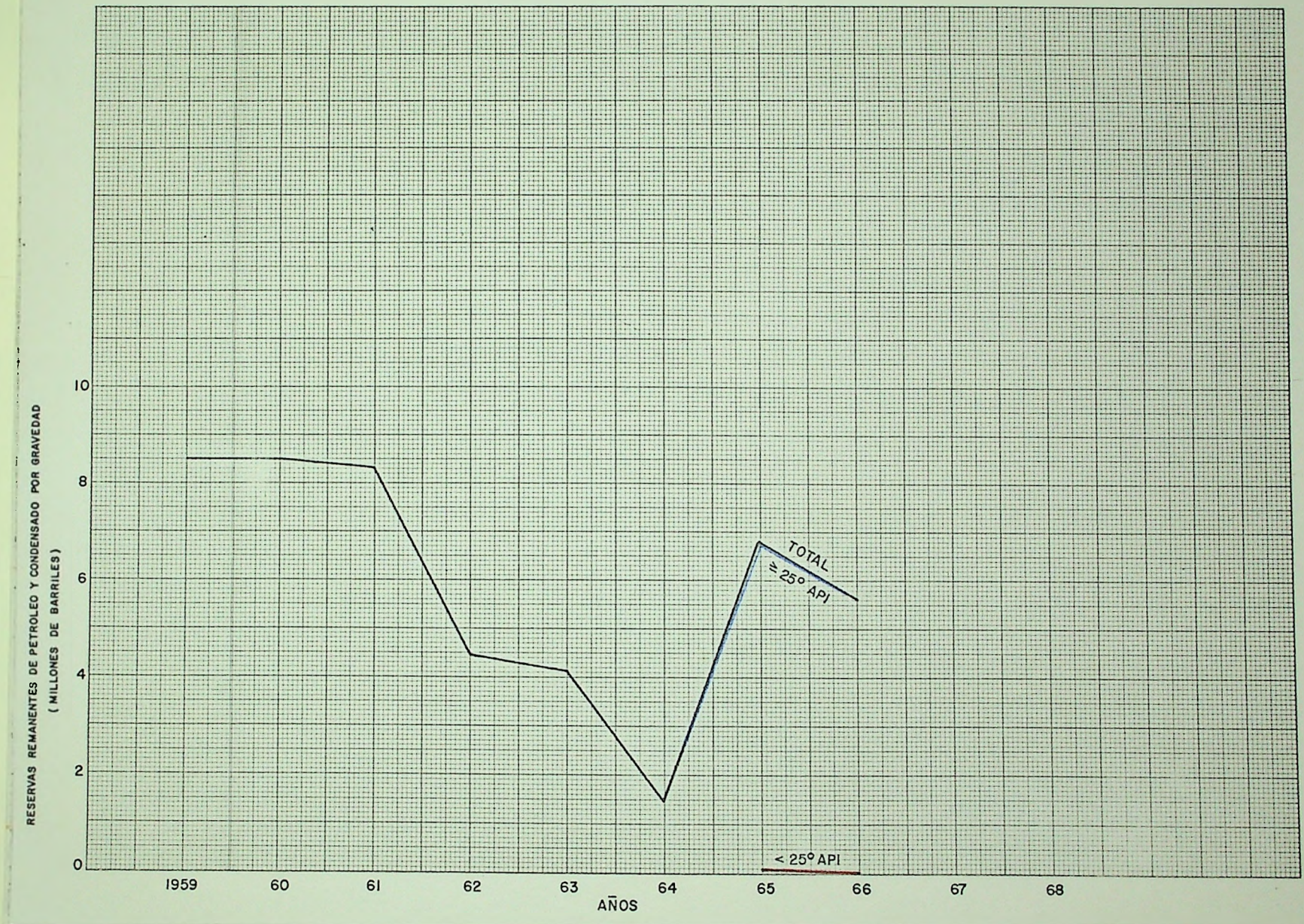

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

CONTINENTAL OIL COMPANY

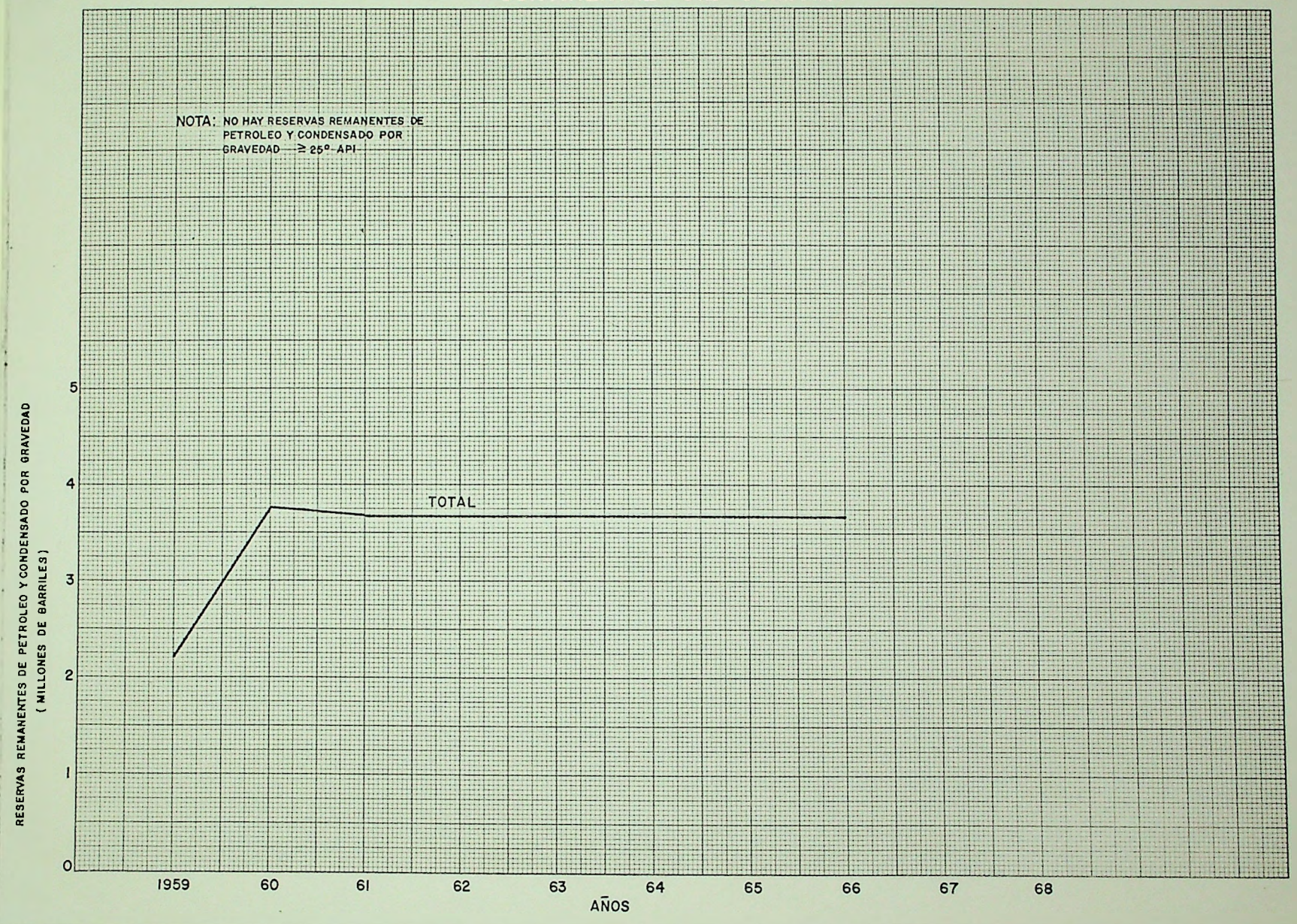

K&E 10 X 10 TO THE CENTIMETER 46 1510
10 X 25 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

VENEZUELAN AMERICAN INDEP. OIL PROD. ASS.

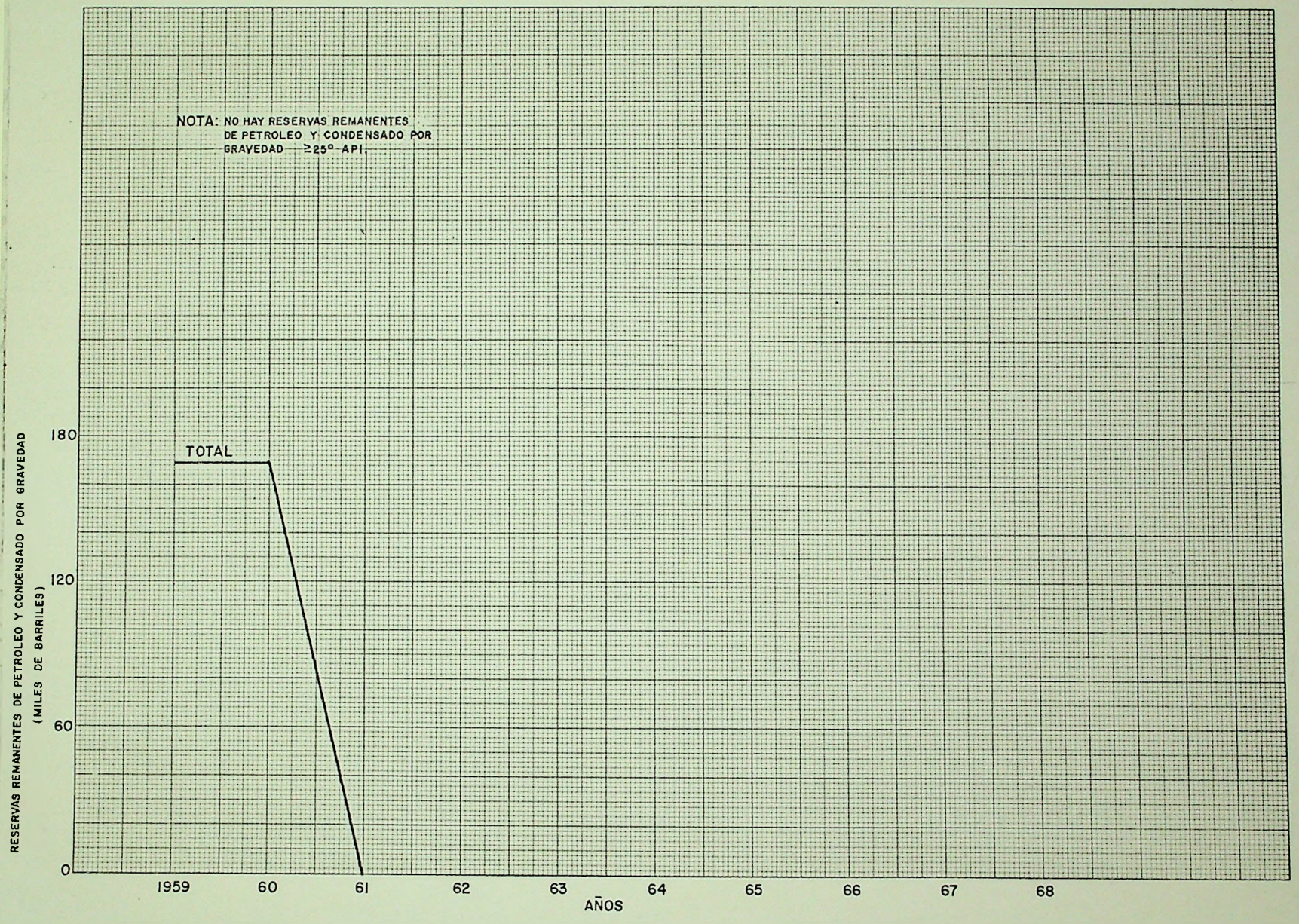

Otro de los problemas por el cual nos tenemos que pasear es el que puede que en las áreas donde se otorgarán los contratos de servicio, vale decir, Golfo de Venezuela y Sur del Lago de Maracaibo, no se encuentre petróleo. De ser esto cierto, cosa que esperamos que no suceda, pero que repetimos, tenemos que pensar en esa posibilidad, cabría la pregunta de si es buena la política actual de producción, y creemos que no lo es, puesto que con un panorama de producción tan difícil, no podremos arriesgarnos a aumentar la producción en la forma como lo deseamos, pues agotaremos nuestras reservas en un tiempo demasiado corto para el país. Por esto, la aceleración de los contratos de servicio, con el objeto de definir si realmente tenemos petróleo o no en esos sectores, debe ser de una prioridad inminente.

De toda esta discusión sobre producción de petróleo se puede sacar en conclusión que existe una serie de problemas que podemos sintetizarlos así:

1) A la actual tasa de producción, la duración de las reservas totales serían de 12 años, la de petróleo pesado de 16,5 y la de petróleo liviano de 9,8 años.

2) De continuar aumentando la producción como hasta ahora, la duración sería de 8 años para la totalidad de las reservas, de 12 para las menores de 25°API y de 7 para las mayores de 25°API.

3) Se debe pensar en una política agresiva para mejorar la situación actual.

4) Habrá que catalogar a las empresas en función del tipo de reservas que ellas tienen.

5) Los contratos de servicio se deben otorgar a la mayor brevedad posible, con el objeto de definir si existe o no petróleo en el Golfo de Venezuela y el Sur del Lago de Maracaibo.

Sugerir soluciones a este problema es tarea bastante difícil, y lógicamente debe tomarse en consideración una serie de factores, muy bien conjugados para llegar a tomar una decisión con respecto a esto. Nos gustaría proponer ciertas soluciones a este problema, pero creemos que esto debería ser materia de discusión para llegar a una solución definitiva. Sin embargo, se nos ocurren ciertos caminos para incentivar a los concesionarios a corregir dicha situación. Entre éstos estarían los siguientes: Ya se ha demostrado en los capítulos anteriores que el procentaje de áreas ociosas y áreas inactivas es bastante alto, tan alto que sobrepasa el 50%, y que es común a todas las empresas. Se nos ocurre sugerir que como las reservas probadas actuales, de acuerdo con la información que se tiene, serán agotadas antes de 1983, el único sector que queda para buscar petróleo es ese de las áreas inactivas y ociosas, y como quiera que las empresas están interesadas en saber cuál será la suerte con respecto a sus concesiones, y como la ley prevee que faltando 30 años para que caduquen las concesiones se pueden iniciar conversaciones con los concesionarios, creemos que para las áreas inactivas y ociosas podría pensarse en conversaciones tendientes a aclararle a los concesionarios que esos sectores podrían retenerlos a través de contratos de servicios que podrían comenzarse a negociar desde ahora, pero que necesariamente comenzarían a regir a partir de 1983. De esta manera nos evitamos el riesgo de que los concesionarios renuncien en un mismo momento la totalidad de esas concesiones, y por el otro lado estamos dando incentivos suficientes para que las inversiones que vayan a hacer los concesionarios no tengan el enfrentamiento de la fecha de 1983.

Otra cosa que hacer es la de dar los pasos necesarios, y a la brevedad posible, por investigar la mejor manera técnica y económica de producir crudos

pesados, teniendo presente, sin embargo, que se debe buscar la manera de mejorar la calidad de estos crudos (upgrading). En este sentido se han dado parcialmente algunos pasos, ya que en la evaluación de la Faja Bituminosa se hará algo de esto. Pero nos parece que el enfoque principal debe ser no el de la evaluación de la Faja en sí, sino de buscar los métodos de producción y de mejoramiento del crudo que se obtendrá de esa Faja, que necesariamente servirá para que los concesionarios utilicen dichos métodos en las áreas de crudo pesado que ellos retienen en la actualidad. (*).

Hablamos de métodos de mejoramiento de los crudos pesados porque hay que compensar la pérdida de producción de crudos livianos con un sustituto que vendría del petróleo pesado.

La forma como visualizamos la situación petrolera futura nos indica que el ingreso petrolero, en un lapso muy corto, tenderá a bajar y creemos que casi será imposible, de continuar la situación tal cual está, de que esto se evite. Por esto creemos que al lado de esta industria debe nacer otra tan fuerte y firme como la petrolera, sin que por esto la compita, sino que la complemente. Esta no es otra que la industria del gas. Creemos que en Venezuela existen grandes volúmenes de gas que pueden utilizarse para el desarrollo de la industria del gas natural que será de grandes beneficios para el país. Para esto es necesario llegar a evaluar nuestro potencial gasífero a cabalidad y determinar cuál sería la mejor utilización de este potencial gasífero, ya que existe un sin número de proyectos en los cuales puede fácilmente utilizarse el gas. Pero lo que debemos investigar es cual será de éstos el que mejores impactos económicos de a la Nación.

(*) Como quiera que la información que se obtenga de la investigación que se propone será de beneficio para los concesionarios, éstos deberían contribuir proporcionalmente, quizás a sus reservas de petróleo pesado, para la investigación de estos métodos.

7

CAMPOS MARGINALES

Cuando los campos petroleros, mejor dicho, los yacimientos de petróleo alcanzan el límite económico de producción adjudicado, por la empresa que lo posee se transforman en campos o yacimientos marginales.

De manera, pues, que los campos son marginales en función de la empresa que los tiene, ya que, de estar estos en manos de otros operadores, podrían continuar produciendo. Esto nos lleva a la implicación de que si deseamos que esos yacimientos continuen en producción, las vías factibles serían las siguientes: a) Rebajar el impuesto de explotación; b) permitir que el concesionario los traspase a otro concesionario o no concesionario que opere con gastos más reducidos; c) esperar que sean renunciados o que caduquen y luego el Ejecutivo Nacional dispondría lo conducente; d) negociarlos antes de que sean renunciados o caducados; e) que la Corporación Venezolana del Petróleo los reciba como parte de la bonificación que podría obtener en los contratos de servicio que realice con los concesionarios.

Cualquiera que sea la vía que se escoja traerá como consecuencia que las reservas probadas (recuperables) de esos campos marginales será aumentada. (Véase gráfica del límite económico, ya citada).

Sin un análisis previo es difícil escoger que vía se debe sugerir, porque hay tantos factores que hay que tomar en cuenta que la decisión debe hacerse en función de esos factores; sin embargo creemos que las vías "a", "b" y "e" son las que están más cercanas a que se realicen y son las que en corto tiempo nos ayudarían a mantener la producción actual.

En los momentos actuales el problema de los campos marginales no es tan crítico, pero en pocos años el número de ellos irá en aumento, y es por esto que

sugerimos que las decisiones se tomen ahora para evitar males peores en el futuro.

RESUMEN GENERAL

A través de los puntos plantendos hemos podido notar la interrelación existente entre reservas, producción, áreas ociosas y campos marginales, de tal forma que creemos que es impropio hablar de uno sin citar los otros.

También es cierto que existen problemas inherentes a cada capítulo tratado; pero la solución que se le dé a uno afectará a los otros. En el caso específico que hemos planteado, podríamos notar la siguiente relación: Las reservas están disminuyendo cada año, debido a que los descubrimientos, extensiones y revisiones son menores, en total, a la producción que va en aumento. Las reservas, en un futuro previsible, no aumentarán, ya que los volúmenes que se podrían descubrir en las áreas inactivas y ociosas no serán significativos; sin embargo, hay que buscar los medios que sean necesarios para que esas áreas terminen de evaluarse y saber lo que ellas contienen. En este sentido se debe proceder a través de las vías que se dieron, ya que traería como consecuencia que nos quitaríamos un problema de encima, y además, aun cuando no sea mucho, aumentarían las reservas. En el sentido de aumentar las reservas estarían los pasos que tendrá que dar el Ejecutivo Nacional con respecto a los campos marginales y los contratos de servicio.

En función del conocimiento total de nuestros recursos podemos proyectar mejor nuestro futuro, y mientras no conozcamos todas las interrogantes que hemos planteado debemos proceder con cautela y con la seguridad de que estamos actuando con sinceridad y hacia el camino que nos llevará a resolverlas.

Si existe alguna satisfacción que pueda tener el suscrito, es aquella de haber tenido la oportunidad de plantear la serie de problemas ya descritos, y siento el orgullo de poder colaborar, en algo, a resolver esos problemas que los he juzgado de inminentes, peligrosos, preocupantes y de soluciones inmediatas.

Finalmente, deseo excusarme por la presentación del informe y la brevedad, sin profundidad aveces, del tratamiento de los problemas, pero no se dispone del tiempo necesario para tratarlos ampliamente; sin embargo, sí hemos logrado despertar el interés de las personas indicadas a resolver estas situaciones, el propósito de este informe ha sido plenamente alcanzado.

Caracas, 22 de febrero de 1968

Benito Luongo G.

B.L.G/Drl.-
22-2-68.-

RECONOCIMIENTO

Indudablemente, sin la colaboración del personal de la División de Exploración y Reservas habría sido imposible concluír el trabajo en la brevedad que se hizo.

OFICINA TECNICA DE HIDROCARBUROS
DIVISION DE EXPLORACION Y RESERVAS

RESERVAS: DEFINICIONES Y NORMAS

I. DEFINICIONES SOBRE RESERVAS

Reservas Probadas

Son el volumen de petróleo, utilizable en cualquier tiempo, que se puede acreditar a un yacimiento de acuerdo con la información geológica y de ingeniería de yacimientos disponible, siempre que las condiciones técnicas y razones económicas prevalecientes así lo aconsejen.

En estas provisiones de petróleo deberán incluirse: 1°) aquellas reservas contenidas en áreas que hayan sido delimitadas por medio de pozos, aun cuando no hayan sido perforadas, en el momento de efectuar el cálculo, todas las localizaciones necesarias del espaciamiento utilizado en el yacimiento; 2°) las reservas que puedan obtenerse de aquellas localizaciones adyacentes a las ya perforadas, siempre que no exista duda acerca de su productividad; 3°) las reservas que puedan obtenerse de las localizaciones no perforadas aún, situadas éstas entre áreas probadas, en regiones donde las condiciones geológicas indiquen continuidad; 4°) las reservas que provengan de yacimientos en los cuales se hayan efectuado pruebas de producción y que para ser explotadas económicamente sólo sea necesaria una inversión moderada, como, por ejemplo, la de un trabajo cualquiera de reacondicionamiento u otro semejante; 5°) las reservas provenientes de instalaciones de recuperación adicional (tales como inyección de gas, inyección de agua, mantenimiento de presión, plantas de gasolina natural, recuperación térmica u otros), provenientes de proyectos previamente sometidos a la consideración del Despacho y aprobados por éste.

Reservas Semiprobadas

Son aquellos volúmenes de petróleo que, de acuerdo con los estudios geológicos y de yacimientos aplicables, podrían estimarse como recuperables a la luz de las condiciones económicas y tecnológicas prevalecientes en el momento de realizar la estimación.

Entre los volúmenes afectados por esta definición deberán incluirse necesariamente éstos:

1°) Aquellas cantidades de petróleo que podrían recuperarse de yacimientos que han sido atravesados por pozos en los cuales no se hayan efectuado pruebas de producción, pero donde no cabe duda de que podría haber producción comercial.

2°) Aquellas cantidades de petróleo que podrían recuperarse de yacimientos donde hay bastante certeza de que el resultado de la perforación de pozos adicionales, fuera del área probada por medio de los pozos ya completados, deberá tener buen éxito.

3°) Aquellas cantidades estimadas de petróleo que podrían descubrirse en formaciones adyacentes a las ya en producción, cuando las condiciones geológicas o de yacimiento así lo indiquen.

4°) Aquellos volúmenes de petróleo que, de acuerdo con estudios realizados, podrían explotarse de yacimientos probados si se aplicaran a los mismos, en el futuro, algunos procedimientos de recuperación adicional.

Reservas No Probadas

Son aquellos volúmenes de petróleo que podrían recuperarse en el futuro, si las suposiciones técnicas aplicables a los yacimientos indican que sería factible una extracción comercial del crudo.

Se tomarán como reservas no probadas aquellas provenientes de:

1°) Areas que se consideren no económicas en el momento de efectuar el cálculo de reservas.

2°) Areas donde existan estructuras geológicas que tengan la posibilidad de contener acumulaciones petrolíferas.

3°) Yacimientos donde no hay certeza de que el resultado de la perforación de pozos adicionales, fuera del área probada de los mismos, sea positivo.

Descubrimientos

Representa aquí un concepto volumétrico. Son las reservas de petróleo que el buen juicio técnico permite asignar a aquellos yacimientos recién puestos en evidencia por un pozo nuevo, descubridor.

Extensiones

Son las reservas que se añaden a las reservas probadas de un yacimiento como consecuencia de la completación de pozos fuera del área probada.

Revisiones

Son el cambio, positivo o negativo, que debe aplicarse al cómputo de las reservas probadas cuando se hallen nuevos valores, debidamente comprobados, de los datos básicos requeridos para el cálculo de las reservas de cualquier yacimiento.

Reservas Recuperables

Son el volumen total de petróleo que se puede extraer de un yacimiento, en forma comercial, mediante la aplicación de los mejores métodos de extracción durante la vida de dicho yacimiento.

Reservas Remanentes Recuperables

Son, para el momento en que se efectúa la estimación o el cálculo, la porción recuperable que no fue extraída de los yacimientos, hasta entonces,

mediante la aplicación de los mejores métodos de producción. En la práctica, son el resultado de restar el volumen extraído del volumen calculado como recuperable.

Reservas Sometidas a Explotación

Están representadas por el volumen de petróleo sujeto a explotación comercial a través de las instalaciones existentes en el yacimiento.

Reservas No Sometidas a Explotación

Están representadas por el volumen de petróleo que se obtiene de restar del monto de las reservas recuperables el de las reservas sometidas a explotación.

Petróleo Original en Sitio

Es la cantidad total de petróleo que un yacimiento nuevo contiene o que un yacimiento sometido a explotación contuvo originalmente.

II. NORMAS PARA EL CALCULO DE LAS RESERVAS PROBADAS

A fin de que el cálculo de reservas se efectúe de una manera uniforme, los Descubrimientos, Extensiones y Revisiones se determinarán de acuerdo con las normas que a continuación se dictan: (Aquellos casos no contemplados en estas normas serán estudiados y resueltos por el Despacho).

Normas para los Descubrimientos

En la determinación del volumen de petróleo descubierto en cada yacimiento se emplearán los siguientes principios generales:

1°) En regiones donde se haya establecido ya el espaciamiento, el "Area Probada" que se le adjudique a un pozo descubridor será precisamente la del área de drenaje del mismo. Si el caso es el de un pozo que descubra un nuevo campo, o de áreas donde no se ha establecido aún el espaciamiento entre pozos, se utilizarán las siguientes áreas de drenaje, según el tipo de petróleo:

Tipo de Petróleo		Area de Drenaje
Extra Pesado	(hasta 9,9°API)	8,094 Has. (20 acres)
Pesado	(desde 10,0°API hasta 21,9°API)	16,188 Has. (40 acres)
Mediano	(desde 22,0°API hasta 29,9°API)	32,376 Has. (80 acres)
Liviano	(más de 30,0°API)	48,564 Has. (120 acres)

(La rejilla se formará con líneas oblicuas orientadas N 60°E con la línea base en dirección Este Oeste).

Si el pozo descubridor se encuentra en una región conocida, el área probada asignada al pozo se determinará por medio de los mapas de subsuelo, teniendo en cuenta las condiciones geológicas y de yacimiento de la región.

Con respecto al "Area Probada Sometida a Explotación", se tomará como tal el área de drenaje del pozo descubridor, la cual será determinada por el espaciamiento adoptado para la región o por el área de drenaje asignada al pozo de acuerdo con el tipo de petróleo descubierto. Si se da el caso de que se asigne un área probada mayor que el área de drenaje del pozo descubridor, será solamente esta última la que se considere sometida a explotación, y como área no sometida a explotación, la diferencia entre el área probada y la correspondiente al área sometida a explotación.

Cuando el pozo descubra más de un yacimiento y las proyecciones horizontales de las áreas probadas de los mismos no coincidan, se tomará como área probada el área delimitada por el contorno de dicha proyección.

2°) El espesor de arena que se asignará al área de drenaje del pozo será el espesor neto de arena del pozo descubridor. Si el área probada resultara mayor que el área de drenaje, porque las condiciones geológicas y de yacimiento así lo determinan, se asignará al incremento de área un espesor de arena que esté de acuerdo con las condiciones geológicas de la región.

3°) La porosidad de la formación, la saturación de petróleo, el factor de merma del petróleo y el factor volumétrico del mismo en la formación, serán determinados por medio de los métodos que normalmente se emplean en la industria.

4°) El factor de recuperación será el que normalmente se aplique en el área para yacimientos similares al yacimiento descubierto. Cuando se trate de una región alejada del área de producción, se utilizará el promedio de los factores de recuperación de áreas similares de otras regiones del país, y en el caso de que se trate de un tipo de yacimiento que no tiene similares en Venezuela, se utilizará el promedio de factor de recuperación de yacimientos comparables con él (iguales o semejantes) de cualquier campo del mundo técnicamente explotado. En el caso remoto de que no hubiere, ni en Venezuela ni en otra parte del mundo, yacimientos comparables al recién descubierto, el factor de recuperación del mismo será determinado especialmente, a la luz de los últimos avances de la técnica.

Normas para las Extensiones

En la determinación del volumen de petróleo agregado a cada yacimiento, debido a que éstos han sido extendidos, se emplearán los siguientes principios generales:

1°) Se tomará como Area Probada la que se determine por medio de mapas estructurales, teniendo en cuenta las condiciones geológicas y de yacimientos existentes.

2°) El espesor de arena se determinará por medio de mapas isopacos, teniendo en cuenta las condiciones geológicas y de yacimientos existes. En caso de no haberse perforado suficientes pozos como para elaborar un mapa isopaco, se tomará el promedio de espesor de arena

de los pozos perforados, modificado de acuerdo con las condiciones geológicas y de yacimientos existentes.

3°) La porosidad de la formación, saturación de petróleo, factor de merma, factor de recuperación, área probada, áreas sometidas y no sometidas a explotación se calcularán utilizando los mismos principios establecidos para los Descubrimientos.

Normas para las Revisiones

Las revisiones sólo podrán ser consecuencia de cambios en la información geológica o de yacimiento, o consecuencia de la utilización de métodos de recuperación adicional, tales como inyección de gas, inyección de agua, mantenimiento de presión, plantas de gasolina natural, recuperación térmica u otros en el yacimiento.

En caso de que la revisión sea consecuencia de cambios en la información geológica o de yacimiento, se deberá someter al Despacho la información adicional que motivó dichos cambios a fin de que sean comprobados. Esta información deberá ser sometida trimestralmente. Sólo podrán incluirse en el Informe Anual aquellas revisiones que hayan sido comprobadas por el Despacho.

En caso de que la revisión sea consecuencia de la aplicación en el yacimiento de algunos de los métodos de recuperación adicional, las reservas que se espera recuperar deberán ser incluidas como reservas probadas en el informe correspondiente al año en que dicho proyecto sea aprobado por el Despacho.

III. LAPSOS DE PRESENTACION DE INFORMES SOBRE RESERVAS

A continuación se expresan los lapsos al final de los cuales de-

berán ser sometidos al Despacho por los operadores los varios informes sobre reservas, para el estudio, comprobación y aprobación de los mismos:

1°) Sobre reservas probadas y sobre las semiprobadas, semestralmente, durante los meses de julio y enero de cada año.

2°) Sobre reservas no probadas, en el mes de enero de cada año.

3°) Sobre reservas y áreas probadas provenientes de los descubrimientos, durante el mes calendario siguiente al mes en que acaezcan dichos descubrimientos.

4°) Sobre reservas y áreas probadas provenientes de extensiones, durante el mes calendario siguiente al mes en que sucedieron los cambios debidos a la completación de pozos.

Caracas, 4 de Octubre de 1966

BLG/cr.-

CLASIFICACIONES DE LAS AREAS OTORGADAS EN CONCESION

I. Clasificación de acuerdo con el Grado de Exploración de las Areas en Concesión, por Métodos Geológicos y Geofísicos.

1°) Areas No Exploradas: Son aquellas que no han sido cubiertas por exploración geológica de superficie y/o exploración geofísica o que han sido escasamente exploradas a través de levantamientos de menor importancia y de valor dudoso.

2°) Areas Parcialmente Exploradas: (Semi-Exploradas). Son aquellas que han sido cubiertas por exploración geológica de superficie y/o exploración geofísica utilizando métodos aceptables, pero que requieren trabajos adicionales para obtener mayor definición.

3°) Areas Totalmente Exploradas: Son aquellas que han sido cubiertas por exploración geológica de superficie y/o por métodos geofísicos, con satisfactorio control del subsuelo. Este grupo puede incluír áreas en grado avanzado de exploración sujetas a reinterpretación de la información obtenida.

II. Clasificación de acuerdo con el Grado de Evaluación por Taladro de las Areas en Concesión.

1°) Area No Evaluada por Taladro:

A) No se encontraron trampas favorables para ser evaluadas por taladro.

b) Se encontraron trampas favorables para ser evaluadas por taladro, pero no se ha efectuado dicha evaluación.

2°) Area Parcialmente Evaluada por Taladro:

a) Algunas trampas dentro del área han sido evaluadas por taladro adecuadamente, pero existen otras no perforadas aún.

b) Una o más trampas dentro del área, aunque ya perforadas, requieren perforación adicional para su total evaluación.

3°) Area Totalmente Evaluada por Taladro:

Todas las trampas existentes en el área han sido probadas por taladro adecuadamente.

III. Area Ociosa. Definición:

Se entiende por áreas ociosas todas aquellas áreas bajo concesión que no han sido diligentemente exploradas por métodos geológicos y/o geofísicos y no han sido evaluadas por taladro, o que habiendo sido ya evaluadas como no productivas por alguno de estos métodos, se retienen sin tomar decisión final sobre ellas.

Se pueden subdividir dichas áreas en los siguientes grupos:

1°) Areas que no han sido exploradas.

2°) Areas que no han sido adecuadamente exploradas por métodos geológicos y/o geofísicos.

3°) Areas que, aunque habiendo sido parcial o totalmente exploradas por métodos geológicos y/o geofísicos, se han mantenido inactivas, sin programas definidos para llegar a la evaluación por taladro, no han sido renunciadas aún.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dirección General

8

MEMORANDUM

No._____

Caracas, 23 de febrero de 1968

PARA: Ministro de Minas e Hidrocarburos

DE: Asesoría Técnica

ASUNTO: Estudio de Factibilidad para Refinería Petrolera

De acuerdo con sus instrucciones se ha procedido a elaborar un estudio de factibilidad técnico-económico relacionado con la posible instalación en Venezuela de una Refinería de tipo no convencional, destinada a la producción de gasolinas en cantidades suficientes para abastecer las necesidades del mercado nacional de C.V.P.

Igualmente debe esta Refinería abastecer las necesidades de Propano y de Hidrocarburos Aromáticos del I.V.P. en el futuro cercano.

Pero la mayor parte de su producción estará destinada a la exportación al área del Caribe o a cualquier otro mercado posible en o fuera del continente.

Para la posible realización de este proyecto se han considerado varias alternativas en cuanto al uso de materias primas se refiere.

Las dos alternativas propuestas se basan ambas en la necesidad de buscar una mayor utilización de nuestros petróleos pesados o del petróleo residual con alto contenido de Fuel-Oil.

Estas limitaciones han sido impuestas por el hecho de que nuestras reservas petroleras están formadas en su mayor parte por petróleos pesados.

La tendencia al aumento porcentual de reservas de petróleo pesado en relación a petróleos medios y livianos en Venezuela, es considerado como un hecho que puede acarrear problemas futuros, excepto que se logren soluciones apropiadas y oportunas que permitan abrir nuevos mercados para nuestro petróleo pesado.

El estudio de factibilidad anexo demuestra que la instalación industrial motivo del estudio ofrece posibilidades económicas muy atractivas.

Sin embargo estas posibilidades económicas pueden ser mejoradas en forma apreciable variando las bases y condiciones de la empresa propuesta.

La producción potencial de Benceno y Xilenos, los dos productos de más alto valor entre los varios programados en este proyecto, es cuatro a cinco veces más alta que el límite fijado en el estudio de CORCO.

Las instalaciones adicionales necesarias para maximizar esta producción representa menos de un 3% de la inversión total programada, pero el valor de su producción potencial es equivalente a no menos de 65% del valor total de los productos que pueden obtenerse bajo las condiciones de producción propuestas por CORCO.

Esta empresa posee en Puerto Rico instalaciones ya terminadas y otras en proceso de ampliación que permitirán a CORCO procesar un total cercano a los 100.000 barriles diarios de Nafta. De allí su necesidad de importar una materia prima bruta de bajo valor comercial, la cual puede ser transformada con un mínimo de inversiones en productos acabados de alto valor. Por lo tanto si Venezuela aprueba inversiones del orden de 200.000.000 de dólares para vender una materia bruta de 2.31 dólares por barril, en grandes cantidades, sin efectuar la inversión adicional de 10 a 12 millones de dólares que permitirían transformarla en productos de un valor entre 6,51 $/barril hasta 10.50 $/barril; estaría permitiendo que el valor agregado al producto como resultado de sus grandes inversiones, se convierta en utilidades para una empresa extraña y de poca inversión. La capacidad de producción combinada de las plantas para aromáticos de CORCO y de Phillips Petroleum en Puerto Rico alcanza a 150.000.000 de galones anuales de Benceno.

La mayor parte de la producción de CORCO está siendo colocada en Europa, lo cual indica claramente que existe un buen mercado de exportación de aromáticos para esa área.

CORCO ha recibido una cuota de importación de 10.000 barriles diarios de productos ligeros a territorio norteamericano por un período de 10 años. Igualmente Phillips ha recibido una cuota de 24.800 barriles diarios.

Esta es la clave de la situación privilegiada de CORCO y Phillips para la producción de aromáticos en sus plantas de Puerto Rico. En efecto, CORCO puede comprar nafta aromática en el área del Caribe a 5,5 centavos de dólar por galón. Después de extraídos los aromáticos, el residuo constituído por nafta parafínica se vende en el mercado norteamericano como gasolina a un precio no menor de 8 centavos de dólar por galón. Por lo tanto el costo neto de los aromáticos procesados en Puerto Rico es muy bajo. Esto es posible solamente

MEMORANDUM

No._____

por el alto precio de la gasolina en el mercado norteamericano y el tratamiento especial que permite a CORCO y a Phillips exportar este material a territorio norteamericano libre de impuestos.

En cambio, las plantas petroquímicas situadas en territorio norteamericano y a las cuales se les ha asignado una cuota de importación de petróleo crudo, no pueden utilizar la nafta parafínica para ser vendida como gasolina en territorio norteamericano. Esta nafta debe ser vendida en el mercado de exportación a bajo precio o ser consumida como combustible en las mismas plantas.

La comparación anterior muestra claramente la ventaja económica de las plantas de Puerto Rico.

Se considera necesario insistir en la conveniencia de proponer que se aumente la capacidad de producción de Benceno y Tolueno en la Refinería venezolana, o en su defecto que la empresa venezolana se asocie con terceros en la parte correspondiente al procesamiento de la nafta aromática en instalaciones situadas fuera de Venezuela.

Esto puede ponerse como condición para una posible asociación en la parte de las instalaciones que se proyecta instalar en Venezuela.

Se agradece a los doctores William Venderdys y Boris Taruntaev su colaboración técnica en la preparación de este estudio de factibilidad.

Atentamente,

Gaspar Quintero Luzardo

GQL/dcf.-

TABLA DE CONTENIDO

a) CARTA DE TRAMITACION

b) TABLA DE CONTENIDO

c) RESUMEN

d) CONCLUSIONES

e) RECOMENDACIONES

f) MERCADOS Y PRECIOS

g) COMPARACIONES ECONOMICAS ENTRE VARIAS MATERIAS PRIMAS (FUEL- OIL Y BOSCAN)

h) CONSIDERACIONES ECONOMICAS

i) APENDICES

j) BASES PARA CALCULOS ECONOMICOS

k) CALCULOS TECNICOS DE REFINACION

l) DIAGRAMA DE FLUJO DE LAS PLANTAS

RESUMEN

Se ha recibido un estudio de factibilidad para la instalación en Venezuela de una Refinería destinada a la elaboración de productos especiales derivados del petróleo.

El estudio en referencia fué presentado en Diciembre de 1967 por The Pace - Company, actuando como asesores técnicos de CORCO e I.V.P.

Las bases del estudio de The Pace Company fueron las siguientes:

a. Utilización de Crudo Reducido de Tía Juana Medio como Materia Prima.

b. Producción de 32.000 barriles diarios de Gasolinas de diferentes tipos para satisfacer demanda de C.V.P.

c. Producción de 7.000 barriles diarios de Propano para consumo de I.V.P.

d. Producción de 100.000.000 de galones anuales de Benceno y una cantidad similar de Xilenos para exportación a Puerto Rico.

e. Producción de 45.000 barriles diarios, de Nafta Aromática y 37.000 barriles diarios de Nafta Parafínica para ser exportadas a Puerto Rico.

El análisis del estudio de The Pace Company muestra que las condiciones presentadas no son las ideales para los intereses venezolanos, ya que la producción de Benceno y Xilenos es muy baja y la producción de Nafta Aromática de bajo precio, es muy alta.

Se efectuó el presente estudio con fines comparativos, partiendo de una capacidad de refinación similar a la propuesta por The Pace Company, pero utilizando como materia prima petróleo crudo del tipo Boscán.

Los resultados económicos presentados por esta alternativa son más favorables a la Nación que el caso en el cual se utiliza Fuel - Oil como materia prima.

En efecto, cuando se opera con crudo de Boscán, la nación obtiene 186,4 mi-

llones de bolívares anuales más que cuando se opera con Fuel-Oil como materia prima.

Esta diferencia se basa sobre la condición de que el crudo de Boscán utilizado por la refinería sea producido por la C.V.P.; en caso de que este crudo sea producido por otras empresas petroleras diferentes de la C.V.P., el total de entradas a la nación se reducirá en 75,6 millones de bolívares anuales presentando una diferencia de 110.8 millones de bolívares anuales a favor del caso en que se utiliza crudo de Boscán como materia prima.

La diferencia en el precio de referencia de las dos materias primas seleccionadas alcanza a 23,5 centavos de dólar por barril, lo cual ocasiona un aumento en el costo total de la materia prima de aproximadamente 11,6 millones de dólares anuales, cuando se utiliza Fuel-Oil.

Esto equivale a un aumento de 11,6% en el costo de la materia prima y ocasiona un aumento de 23% en el costo total por barril procesado, el cual se eleva desde 2.387 hasta 2.934 dólares por barril procesado. El costo directo de proceso presentado por el estudio de The Pace Company es de 46 centavos de dólar por barril operando con Fuel-Oil. El valor correspondiente en el presente estudio es de solamente 33,4 centavos de dólar por barril o sea un 27.3% menor.

Esta diferencia se debe en su mayor parte a que el estudio de The Pace Company utiliza un valor de sueldos y salarios superior en 15% a lo pagado realmente en Venezuela por Creole para casos similares.

Igualmente utilizan un costo de mantenimiento doble del normal para una planta de este tipo. Además incluyen en el costo directo de procesos el valor de "Impuestos" no especificados.

La inversión presentada por The Pace Company asciende a 234 millones de dólares. En este estudio se presentan en forma detallada las inversiones necesarias, basadas en parte en el valor de instalaciones similares en Venezuela para algunas unidades de trabajo. Para otras unidades de trabajo se han utilizado precios internacionales ajustados al caso venezolano.

La inversión total resulta inferior a los 200.000.000 de dólares o sea una diferencia de 17%. Esta diferencia se refleja en forma directa en los costos de financiamiento, depreciación, y en otros renglones del costo de producción que son función de la inversión total.

Las utilidades brutas de la empresa trabajando al nivel de producción de 120.000 barriles diarios y operando con petróleo crudo de Boscán ascienden a 41.6 millones de dólares anuales. Esta cifra se reduce a solamente 29.0 millones de dólares anuales cuando se opera con Fuel-Oil a capacidad de 123.000 barriles diarios.

La rata de retorno de capital en base a la inversión total es de 21.4% operando con crudo de Boscán y baja a 15.0% cuando se utiliza Fuel-Oil.

El "Pay-Out" es de 3.2 años trabajando con crudo de Boscán y asciende hasta 4.1 años cuando se opera la refinería con Fuel-Oil como materia prima.

Es indudable que las cifras presentadas variarán de acuerdo a las posibles variaciones en el precio de las materias primas. Esto tiene una incidencia muy marcada sobre el resultado económico del proyecto.

Las condiciones presentadas en este informe pueden ser mejoradas en forma apreciable si se aumenta el volúmen de producción de Benceno y Xilenos, productos estos de gran valor comercial. Para ello sería necesario reducir el volúmen de Nafta Aromática

de poco valor comercial cuya exportación se propone en cantidades aproximadas de 45.000 barriles diarios.

Asumiendo que el precio del Fuel Oil fuera fijado en 1.43 dólares por barril, el resultado económico de la operación para la Empresa Refinadora, sería similar al caso de operar con crudo de Boscán.

Pero los beneficios totales para la Nación Venezolana serían reducidos en 186 millones de bolívares anuales.

CONCLUSIONES

1. La instalación en Venezuela de un conjunto de plantas de Refinación destinadas a la elaboración de productos especiales derivados del petróleo, es económicamente factible y no presenta dificultades técnicas.

2. El conjunto de plantas debe ser diseñado con suficiente flexibilidad de tal manera que le permita operar con Fuel-Oil o con un petróleo pesado como materia prima.

3. La fabricación de estos productos especiales paralelamente con la elaboración de gasolinas y Propano, permitirá suplir las necesidades de estos productos para los mercados nacionales representados por C.V.P. e I.V.P.

4. El mercado de exportación existe en el área del Caribe para las Naftas Aromáticas y Naftas Parafínicas en orden de magnitud cercano a los 100.000 barriles diarios de ambos productos.

   Simultaneamente existe en esa misma área un mercado accesible para 6.500 barriles diarios de Benceno y 6.500 barriles diarios de Xilenos.

5. El aumento en la exportación de Benceno y Xilenos favorece en forma muy apreciable la economía del proyecto y el flujo de divisas a Venezuela. Por tal motivo deben buscarse medios que permitan aumentar su exportación.

6. El flujo de divisas a Venezuela por concepto de la exportación de 95.000 barriles diarios de productos especiales de esta Refinería equivale al total percibido por la nación cuando se exportan aproximadamente 340.000 barriles diarios de petróleo crudo de buena calidad.

Simultaneamente se venderá en moneda nacional cerca de 194.000.000 de bolívares anuales a la C.V.P. e I.V.P.

7. Los beneficios totales para la nación derivados como resultado de la operación de las instalaciones propuestas en este informe, alcanzan a 330.870.000 de bolívares anuales cuando se opera con petróleo crudo de C.V.P. Esta cifra se reduce a solamente 144.470.000 bolívares anuales si se opera con Fuel-Oil y a 263.100.000 bolívares anuales cuando se opera con petróleo crudo producido por una empresa extranjera.

8. La rentabilidad de la empresa aún bajo las condiciones extremas utilizadas como base de este estudio, las cuales asumen el máximo precio posible para las materias primas y el mínimo de producción de Benceno y Xilenos cuyo valor en el mercado es el más alto de todos los productos programados; es sumamente atractiva y varía estre 15% hasta 21,4% dependiendo del tipo de materia prima. Igualmente el "pay-out" fluctúa entre 3.2 años para el caso del petróleo crudo, hasta 4.1 años para el caso de que se utilize Fuel-Oil como materia prima.

RECOMENDACIONES

1.- Activar los estudios que permitan seleccionar entre las diversas patentes comerciales existentes, para cada una de las unidades de trabajo propuestas para esta Refinería.

2.- Tratar de garantizar mercados exteriores a largo plazo para la mayor cantidad posible de Benceno y Xilenos. Estos productos tienen un alto valor comercial y su exportación en cantidades superiores a la proyectada por The Pace Company, mejorará notablemente no sólo la economía del proyecto, sino también el total de beneficios para la Nación derivados de estas plantas.

3.- Para garantizar los mercados de exportación puede ser necesario llegar a la condición de formar empresas mixtas con capital privado.

En este caso se recomienda darle especial consideración a la posibilidad de que esta asociación se efectúe sobre la base de una posible integración de las facilidades de refinación existentes en otros países. Esto permitiría la exportación de gran cantidad de Naftas Aromáticas, en forma bruta, para ser convertida en Benceno, Tolueno y Xilenos en otros lugares, a fin de que sean considerados como libres de cuotas de importación o de impuestos aduanales por haber sido acabados en territorio de esa Nación.

La forma propuesta permitiría a Venezuela abrir un nuevo mercado libre de cuotas y percibir una participación en la venta de los productos acabados de alto valor comercial.

4.- El factor tiempo se considera de gran importancia en relación a la economía de este proyecto. Los mercados hoy disponibles pueden ser cubiertos por otras empresas excepto que se concreten compromisos de suministro a plazos relativamente cortos.

Se recomienda muy enfáticamente reducir al mínimo posible el período de decisiones.

5.- Se recomienda tomar todas las medidas necesarias para que esta Refinería sea instalada en Venezuela a la brevedad posible en base a los altos beneficios directos e indirectos que se derivarán de ello para la Nación.

MERCADOS Y PRECIOS

Para el estudio de los efectos que sobre el proyecto en consideración tienen tanto el mercado actual y potencial, como los precios de los productos, debe mantenerse presente que la Refinería propuesta difiere de una Refinería de petróleo convencional en los siguientes aspectos fundamentales:

a) Se parte de una materia prima no utilizada normalmente en los procesos de refinación petrolera. En efecto, se propone la utilización de cualquiera de las siguientes materias primas:

1.- Fuel-Oil de alta viscosidad y alto contenido de Azufre, lo cual implica que su precio es bajo y que tendrá poca demanda en los mercados nacionales o internacionales, debido a las restricciones impuestas a los combustibles con alto contenido de azufre.

2.- Petróleo crudo de tipo pesado, de bajo precio y poca demanda en los mercados actuales para el petróleo venezolano. Este petróleo también tiene alto porcentaje de azufre y otras impurezas.

b) Los productos que se obtendrán serán diferentes en su mayor parte, de los productos convencionales obtenidos en las refinerías petroleras.

Estos productos estarán representados en líneas generales por los requerimientos de gasolinas de diferentes tipos para la C.V.P.; necesidades de Propano de I.V.P.; mercados de exportación para Naftas Aromáticas, Naftas Parafínicas, Benceno y Xilenos. Esta última parte, formada por el mercado de exportación, representa aproximadamente entre 65 a 70% del volúmen total de

productos de la Refinería propuesta.

Pero lo más significativo para destacar la influencia de este factor de alto porcentaje destinado a la exportación, lo constituye el hecho de que estos productos están destinados a un fin especial. A diferencia de los productos normales de las Refinerías petroleras, los cuales se destinan en su mayor parte a ser consumidos en forma de combustibles, de aceites lubricantes o de materiales para construcción de carreteras; estos productos se destinan al consumo de plantas productoras de materiales intermedios básicos para la elaboración de un incalculable número de productos petroquímicos. El futuro de los productos petroquímicos afecta directamente el proyecto de Refinería objeto de este estudio, ya que el mayor consumidor de sus productos será la industria petroquímica. Por lo tanto, cualquier factor interno o externo al primero de los mercados mencionados, afectará neceseriamente al segundo.

Así por ejemplo, cualquier variación en el ritmo de crecimiento de la industria de construcción afectará notablemente el consumo de plásticos, fibras aislantes, recubrimientos, etc.; productos todos ellos derivados de la industria petroquímica. Una situación similar se presenta con la industria automovilística y muchas otras cuya enumeración sería demasiado larga.

Se pone énfasis sobre el hecho de que tanto la capacidad de producción instalada como el consumo de productos petroquímicos ha venido experimentando un continuo aumento, y para la mayor parte de ellos el futuro continúa siendo muy promisor tanto en lo relacionado con el aumento del consumo como

en la estabilidad de los precios.

Por lo anteriormente expuesto, el resúmen de las consideraciones sobre mercados estará basado en las tendencias de los mercados petroquímicos , excepto en la parte relacionada con el consumo de gasolinas para la C.V.P.

A) MERCADOS

1.- Gasolinas:

La producción de gasolinas de diferentes tipos ha sido programada para alcanzar un máximo de 32.000 barriles diarios. Esta cifra está basada en los datos suministrados por los representantes de la C,V.P. en las reuniones técnicas efectuadas periodicamente en el Ministerio de Minas.

La refinería propuesta permitirá sin necesidad de modificaciones, ir elevando gradualmente la producción de gasolina a medida que las necesidades de C.V.P. lo requieran, hasta alcanzar la cifra máxima solicitada.

Eventualmente, si las condiciones del mercado interno lo requieren, la producción de gasolina puede ser reducida a un mínimo, aumentándose la producción de naftas. Esta flexibilidad en los procesos permite amoldarse facilmente a cualquier eventual cambio de las condiciones del mercado.

2.- Propano:

El mercado de Propano sugerido para esta Refinería está formado de dos fuentes principales:

a) Internacional: Existe fuerte demanda internacional para Propano y L.P.G. del tipo formado por 75% de Propano y 25% de Butanos.

b) Nacional: Este mercado estaría formado en su mayor parte (asumiendo que no se destine parcialmente al consumo doméstico como gas de bombonas - L.P.G.), al consumo futuro de las plantas de cracking para la producción de Etileno y Propileno, programadas por el I.V.P. para ser instaladas en El Tablazo, Estado Zulia.

Estas plantas de Etileno y Propileno de acuerdo a las cifras suministradas por los técnicos representantes del I.V.P. en las reuniones antes mencionadas, requieren un promedio de 12.000 barriles diarios de Propano o mezclas de 90% Propano y 10% Etano. Estas necesidades serían parcialmente cubiertas con Propano suministrado por C.V.P. o por las empresas petroleras como parte de "regalías". La Refinería objeto de este informe suministraría entre 6 a 7.000 barriles diarios de Propano. Es de observar que esta cifra de 7.000 barriles diarios puede ser aumentada modificando las condiciones operacionales de la planta de "Reformación" o bien mediante el simple expediente de cambiar el catalizador utilizado para la operación normal de "reformación" de naftas. Por lo tanto, no se debe considerar problemático el abastecimiento de Propano al I.V.P., aún cuando fallaran otras fuentes de suministro previstas.

3.- Productos para Exportación:

Estos productos están destinados a servir como materia prima para plantas petroquímicas y están formados por las siguientes cantidades mínimas:

a) Naftas Parafínicas: Destinadas a servir de base para gasolinas de bajo octanaje o como material de alimentación a las plantas de producción de Etileno, Propileno, Acetileno, etc.

Se producirán aproximadamente 37.000 barriles diarios de los cuales 30.000 serán exportados y los restantes serán utilizados en la preparación de gasolinas para consumo del mercado nacional. Esta cantidad de nafta parafínica sería colocada en el mercado de Puerto Rico o en otros mercados internacionales.

A fin de recalcar la importancia de esta materia prima como fuente de producción de Etileno y Propileno, se considera conveniente ilustrar someramente el uso, consumo y tendencias de estos productos básicos en la industria petroquímica.

b) Etileno: Producto básico en la fabricación de polietileno para materias plásticas; de Oxido de Etileno para fabricación de glicol destinado a celofán, explosivos, Dacrón, etc. Estireno, para fabricación de Caucho Sintético; etc.

La producción de Etileno en los Estados Unidos ha sido programada para un aumento de 80% en los próximos tres años. Esto se debe parcialmente al hecho de que la capacidad de producción de Polietileno en U.S.A. será duplicada para 1970. Igualmente se espera en ese país una duplicación de la capacidad de producción de Oxido de Etileno.

Estas fantásticas cifras de aumento presentan a la par una estabilidad de precios de los productos debido a que la demanda aumenta más rapidamente que la producción.

Las tabulaciones siguientes muestran las tendencias del mercado mundial para algunos de los productos mencionados.

Producto	Producción (Millones de Libras)			
	1964	1965	1966	1967
Etileno	8.640	9.570	11.000	12.500
Polietileno	2.610	3.050	3.500	4.000
Oxido de Etileno	2.160	2.190	2.300	2.400
Estireno	2.570	2.760	3.100	3.500

c) Propileno: La demanda para este producto se espera que aumentará en 40% durante los próximos 5 años. Para ese aumento de consumo contribuirá notablemente el aumento en el mercado internacional de la demanda para Polipropileno, Oxido de Propileno, Caucho Sintético tipo Isopreno, etc.

Los productos mencionados anteriormente se derivan del Etileno y del Propileno, para fabricar los cuales se utiliza como materia prima Propano o Nafta Parafínica. Por lo tanto, el consumo de la Nafta Parafínica para estos fines ofrece un buen futuro sobre todo si se toma en consideración que es poco probable que la producción mundial de L.P.G. sea suficiente para satisfacer el consumo. Por este motivo, se utiliza hoy en forma extensa especialmente en Europa, la Nafta Parafínica como materia prima para la producción L.P.G. Esto agrega una nueva fuente de mercado para la Nafta Parafínica.

Las consideraciones anteriores tienen por objeto solamente enumerar algunas de las principales razones que permiten predecir una buena demanda futura para la Nafta Parafínica.

Naftas Aromáticas: Se ha programado la producción para fines de exportación de 45.000 barriles diarios de Naftas Aromáticas. Este material está formado por una mezcla de Benceno, Tolueno, Xi-

lenos y Aromáticos pesados aptos para ser utilizados como mezclas combustibles de alto octanaje. La exportación de esta cantidad de Nafta Aromática en forma bruta plantea un serio problema para el balance económico del proyecto. En efecto, el precio de venta de esta mezcla de productos de alto valor, es solamente de 5,5 centavos de dólar por galón o sea 2,31 $/barril.

El precio del Benceno en el mercado internacional es de 24 a 26 centavos por galón. Asumiendo que solamente el 45% de la nafta aromática sea Benceno y Tolueno (convertible en Benceno) y 20% sean Xilenos, cuyo valor comercial es de 15,5 centavos por galón; tendríamos que el valor de los componentes de un barril de nafta aromática del tipo cuya exportación se propone a 2,31 $/barril sería aproximadamente el siguiente:

Benceno (18,9 galones a 25 centavos / gal)	4,73
Xilenos (8,4 galones a 15,5 centavos / gal)	1,30
Aromáticos Pesados (14,7 galones a 5,5 centavos / gal)	0,81
Valor Total	6,84 $ / barril

Por lo tanto se hace necesario insistir en el aumento de la capacidad de extracción de Benceno y Xilenos para ser vendidos como productos puros cuyo valor comercial es de 10,50 - $/barril para el primero y de 6,50 $/barril para el segundo; en lugar de vender una mezcla de ambos a solamente 2,31 $/barril.

Es obvio que existiendo en Puerto Rico las instalaciones para separar la Nafta Aromática en sus componentes, no exista por su parte interés en comprar una cantidad mayor de Benceno y Xilenos puros.

Para los intereses venezolanos, es indudable que la decisión ideal sería aquella que permita un máximo de producción de los productos que como el Benceno y Xilenos tienen un alto valor comercial. Sin embargo debe mantenerse presente el hecho de que el mercado potencial

ofrecido para la nafta aromática existe en un lugar donde ya las inversiones en plantas para separar sus componentes han sido efectuadas. Por lo tanto es de esperar que CORCO mantenga una posición de intransigencia en cuanto a un posible aumento en sus compras de Benceno y Xilenos puros.

Por estas razones se hace indispensable buscar una fórmula de equilibrio entre los intereses representados por los posibles socios en el proyecto tratado, a fin de reducir al mínimo posible la gran diferencia existente entre el valor de mercado de los productos que se presenta entre la oferta de compra de CORCO, y lo que posiblemente se obtendría si se procesaran totalmente en Venezuela los 45.000 barriles diarios de Nafta Aromática cuya exportación en forma bruta se propone. A continuación se presenta un cuadro que resume ambos casos. Se utilizan como referencia los mismos precios fijados por CORCO en su Informe de Diciembre de 1967.

OFERTA DE COMPRA DE CORCO

Producto	Precio (U.S.$/galón)	Valor Ventas (U. S. $/año)
Benceno	0,22	22.000.000
Xilenos	0,155	14.988.000
Nafta Aromática	0,055	36.383.000
	Total:	73.371.000

PROCESANDO LA NAFTA AROMATICA EN VENEZUELA

Benceno	0,22	87.488,500
Xilenos	0,155	35.494.500
Aromáticos Pesados	0,055	12.733.875
	Total:	135.716.875

Es decir que los ingresos por concepto de ventas de estos productos se duplican al procesar la totalidad de las naftas aromáticas en Venezuela.

A las condiciones anteriores deben agregarse las relacionadas con el hecho de que para llegar a la fase de poder producir Naftas Aromáticas para exportación en la cantidad mencionada, y paralelamente producir un mínimo de solamente 6.500 barriles diarios de Benceno y una cantidad similar de Xilenos, es necesario invertir cerca de 230.000.000 de dólares, lo cual de acuerdo con el estudio económico presentado por CORCO produciría un ingreso anual de 143.841.000 de dólares por concepto total de ventas. De esta cantidad, 73.371.000 dólares anuales corresponden al valor de ventas de Benceno, Xilenos y Nafta Aromática. El total de ventas por concepto de productos exportados alcanza a 100.727.000 dólares anuales cuando se le agrega el valor de las exportaciones de Naftas Parafínicas.

Las plantas necesarias para procesar los 45.000 barriles diarios de Naftas Aromáticas y separar sus componentes en Benceno, Xilenos y Aromáticos Pesados, requieren una inversión máxima de 12.000.000 de dólares, sin embargo estas plantas producirían lo siguiente:

Producto	Precio U.S. $/galón	U.S.$/año
Benceno	0,22	65.488.500
Xilenos	0,155	20.506.500
Aromáticos Pesados	0,055	12.733.875
	Total:	98.728.875

Es decir que la inversión efectuada en Venezuela por un monto total de 230.000.000 de dólares produciría anualmente por ventas de 143,8 millones de dólares o sea un 62,5%, mientras que una inversión en Puerto Rico de solamente 12.000.000 de dólares produciría un ingreso bruto anual por venta de 98,7 millones de dólares o sea un 822% en base a la inversión y con

costos de proceso mucho menor que el de las plantas venezolanas.

En otras palabras, el valor agregado al producto por las inversiones efectuadas en Venezuela sería obtenido en forma de utilidades directas por las plantas de menor inversión actualmente existentes en Puerto Rico.

Es obvio que debe buscarse una fórmula de arreglo que permita que las inversiones venezolanas recuperen una parte equitativa de este valor agregado al producto final.

Téngase presente que en el caso propuesto por CORCO se han incluído tanto las ventas totales del consumo nacional de gasolinas y L.P.G. como las originadas en las ventas de productos para la exportación. En el capítulo destinado a "Recomendaciones", se tratarán varias posibles alternativas las cuales se considera pueden servir de base para posibles arreglos a este respecto.

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS

Los tres consumidores de los productos programados en este proyecto son:

1.- Puerto Rico: Este mercado ha sido ofrecido por CORCO a fin de satisfacer sus propias necesidades de naftas tanto parafínicas como aromáticas.

Dentro de los planes a corto plazo de CORCO figura la expansión de sus facilidades de producción de aromáticos hasta el doble de su actual capacidad de diseño. Esto pondría a CORCO en condiciones de absorber un total aproximado de 100.000 barriles diarios de naftas en un futuro cercano.

Es lógico pensar que este aumento de capacidad de las plantas de CORCO en Puerto Rico guarda estrecha relación con sus planes de aumentar sus exportaciones de productos terminados a territorio de Estados Unidos, utilizando para ello las facilidades otorgadas a su condición de estado libre-asociado y el tratamiento especial que se le concedió en materia de importación petrolera en Diciembre de 1965. Es conve-

niente mantener presente que en fecha muy reciente se le ha otorgado a CORCO una cuota de exportación de "productos ligeros" de 10.000 barriles diarios a territorio norteamericano. Igualmente se le concedió a Phillips una cuota de 20.800 barriles diarios para el mismo tipo de productos. Es posible que en el futuro estas cuotas sean aumentadas y constituyan una forma de que Venezuela pueda aumentar en forma indirecta sus exportaciones de productos a Estados Unidos.

Esta posible forma de exportación indirecta permitiría obtener una apreciable cantidad de divisas ya que se trataría de exportar productos de alto valor comercial, con un valor promedio de 8,50 dólares por barril.

Se trataría de evitar la continuación de lo que ocurre actualmente en Venezuela donde empresas como Vengref, vende a sus filiales en el exterior la totalidad de su producción de naftas aromáticas (un promedio de 2.623 barriles diarios) a un precio de 5,5 centavos de dólar por galón, para ser separados en sus componentes de alto comercial fuera de territorio venezolano con una mínima inversión de capital. Estas exportaciones han sido efectuadas a Trinidad.

Las consideraciones anteriores deben mantenerse en cuenta, a fin de poner mayor énfasis sobre la necesidad de encontrar fórmulas que permitan a Venezuela encontrar acceso, a través de las plantas de Puerto Rico, a los grandes mercados de importación de productos especiales para las plantas petroquímicas norteamericanas.

Por lo tanto, al referirnos a los precios de los productos especiales fijados por CORCO en su estudio antes mencionado, debemos mantener presente lo siguiente:

a) Los precios fijados para el Benceno son de 22 centavos por galón o sea 9,24 dólares por barril. El precio internacional actual, considerado como precio real de realización, es de 10,50 dólares por barril.

b) El precio de la nafta aromática está por debajo del precio de realización internacional en no menos de 15%.

La diferencia de 1,26 dólares por barril para el Benceno, sobre una cantidad mínima de 6.500 barriles diarios significa diferencia total de ingresos de 2.866.500 dólares anuales.

Tomando en consideración que para Venezuela sería ilógico efectuar tan grandes inversiones para finalmente producir solamente 6.500 barriles diarios de Benceno, y que por lo tanto se impone la necesidad de elevar al máximo posible la producción de Benceno cuyo potencial de producción en la Refinería sería cercano a los 27.000 barriles diarios, llegaríamos a establecer que esta diferencia de 1,26 dólares por barril pudiera eventualmente convertirse en un total anual de 11.907.000 dólares de diferencia en el valor de las ventas.

Asumiendo que se llegue a una fórmula de arreglo satisfactorio para ambas partes, sería más fácil para los intereses venezolanos aceptar un precio de venta inferior al de realización en el mercado internacional, ya que su participación en las eventuales utilidades derivadas de la colocación del producto acabado en territorio norteamericano compensarían el valor del descuento en el producto bruto, o sea la nafta aromática.

CASO "A"

RESULTADO ECONOMICO

BASES:

A) La Materia Prima será Crudo Pesado de Boscán.

B) El precio para este crudo pesado será el precio de referencia para 1968 = 1.433 $/barril

C) La cantidad de productos obtenidos se basa en los cálculos del Ministerio de Minas e Hidrocarburos partiendo de una capacidad de carga de 120.000 barriles diarios.

D) Los precios de los productos son precios de referencia 1968.

		$ / año
Crudo Pesado de Boscán a 1,433 $ / b.		60.186.000
Productos	$ / barril	$ / año
L.P.G.	1.937	4.691.400
Gasolina Motor 95 RON	3.383	38.679.361
Butanos y Pentanos	1.680	10.536.960
Nafta Parafínica	2.130	22.662.455
Nafta Aromática	2.130	25.954.582
Benceno	9.240	22.000.000
Xilenos	6.510	14.988.500
Azufre	26 $ / Ton.	2.430.000
	Valor de los Productos	141.943.258

NOTA: En este valor total no se ha incluído el valor del metano generado en la Refinería y utilizado como combustible para las plantas de Refinación.

C A S O "B"

RESULTADO ECONOMICO

BASES

A) La Materia Prima será Fuel-Oil de 1.400 a 2.200 s.s.u.

B) El precio para este Fuel-Oil será el Precio de Referencia para el año 1968 o sea

1.585 $/b + 0.063 $/b + 0.02 $/b = 1.668 $/barril.

C) La cantidad de productos obtenidos se basa en el estudio de CORCO.

D) Los precios de los productos son Precios de Referencia 1968.

		$/ año
Fuel-Oil		70.056.000
Productos	$/barril	$/año
L.P.G.	1.937	4.691.400
Gasolina Motor 95 RON	3.383	37.889.600
Butanos	1.680	12.118.680
Nafta Parafínica	2.130	27.747.300
Nafta Aromática	2.130	33.547.500
Benceno	9.240	22.000.000
Xilenos	6.510	14.988.500
Azufre	26 $/ Ton	2.430.000
	Valor total de los Productos =	155.412.980

NOTA: En este valor total no se ha incluído el valor del metano generado en la Refinería y utilizado en las mismas plantas como combustible.

COSTO DE PROCESO

Los cálculos se han efectuado en base a casos reales en refinerías que operan en Venezuela. En aquellos renglones donde no se pudo disponer de esta información, se aplicaron los criterios utilizados por CORCO en su estudio de Diciembre pasado.

	U.S.$/año
1. Sueldos, Salarios y Prestaciones Sociales	1.044.279
2. Servicios (combustible, agua, etc.)	4.182.000
3. Mantenimiento	3.492.200
4. Accesorios	279.300
5. Catalizadores y Productos Químicos	3.319.000
6. Seguros	1.746.100
COSTO TOTAL DE PROCESO =	14.062.879
COSTO DE PROCESO POR UNIDAD =	14.062.879 $/año
	42.000.000 barriles/año

= 0,334 $/barril procesado

Esta cifra difiere en forma apreciable del resultado obtenido por CORCO de 0,46 $/barril. Las razones fundamentales para ello son las siguientes:

a. Total de Sueldos, Salarios y Prestaciones Sociales presentado por CORCO está aumentado en 15% con relación al caso real venezolano.

b. El costo de mantenimiento presentado por CORCO solamente podría aplicarse a una planta después de por lo menos 5 años de servicio.

c. La cifra presentada por CORCO para Seguros incluye también "Impuestos" no especificados, lo cual no corresponde como renglón del costo de Procesos.

TOTAL DE COSTOS

	U.S.$/año
1. Costo de Procesos (0,334 $/b)	14.028.000
2. Materia Prima (1,433 $/b)	60.186.000
3. Depreciación (10%)	18.739.500
4. Administración y Mercadeo	1.419.400
5. Gastos de Financiamiento	6.111.000
COSTO TOTAL =	100.283.900

El costo de la materia prima en este caso petróleo crudo de Boscán está basado en el precio de Referencia para 1968.

Los costos de Administración y Mercadeo (Distribución en Planta) están basados en datos presentados en el estudio de CORCO.

Los gastos de financiamiento han sido calculados al 7% anual sobre el total de Inversiones en Plantas.

Se ha tomado como base un plazo de 10 años y el cargo anual por este concepto se ha considerado como el promedio anual sobre el plazo total de 10 años. Este criterio se ha utilizado debido a que este cargo es variable en función del saldo deudor.

RESUMEN ECONOMICO

		U.S.$	
A. Inversión en Plantas		174.610.000	
B. Royalty		12.785.000	
C. Capital de Trabajo		3.615.000	
D. Catalizadores y Productos Químicos		3.319.000	
INVERSION TOTAL =		194.329.000	
Valor de las Ventas Anuales =		141.943.000	(1)
Costo Total =		100.283.900	
UTILIDAD BRUTA ANUAL =	$	41.659.100	
Flujo Neto de Entradas Anuales (Utilidades Brutas más Depreciación) =		60.398.600	
Rata de Retorno de Capital en base a la Inversión Total =	21,4%		
"Pay-Out" =	3,2 años		

(1) No incluye el valor del combustible generado en la Refinería y utilizado como combustible en las mismas plantas.

TOTAL DE COSTOS UTILIZANDO FUEL-OIL

Capacidad = 123.000 barriles diarios

			$/año
1-	Costo de Proceso	(0.334 $/b)	14.378.700
2-	Materia Prima	(1.668 $/b)	71.807.400
3-	Depreciación	(10%)	18.739.500
4-	Administración y Mercadeo		1.529.800
5-	Gastos Financieros		6.111.000
	C o s t o T o t a l	=	126.334.600

$$\frac{126.334.600 \text{ \$/año}}{43.050.000 \text{ barriles/año}} = 2.934 \text{ \$/barril procesado}$$

El costo de la materia prima es en este caso 23, 5 centavos por barril más alto que en el caso del Crudo de Boscán. Esto equivale a 11,6% de aumento en el valor de la materia prima.

Por este motivo, el costo total por barril procesado es de 2.934 $ o sea 23% más alto que el valor correspondiente cuando se utiliza crudo de Boscán, en cuyo caso el costo total por barril procesado es solamente de 2.387 $/barril.

RESUMEN ECONOMICO UTILIZANDO FUEL-OIL

A.-	Inversión en Plantas		174.610.000	
B.-	Royalty		12.785.000	
C.-	Capital de Trabajo		4.014.500	
D.-	Catalizadores y Productos Químicos		3.319.000	
	Inversión Total	=	194.728.500	
	Valor de las Ventas Anuales	=	155.412.980	(1)
	Costo Total	=	126.334.600	
	Utilidad Bruta Anual	=	29.078.380	
	Flujo Neto de Entradas Anuales (Utilidades Brutas más Depreciación)	=	47.817.880	
	Rata de Retorno de Capital en base a la Inversión Total	=	15%	
	"Pay-Out"	=	4.1 años	

(1) No incluye el valor del combustible generado en la Refinería y utilizado como combustible en las mismas plantas.

CONSIDERACIONES ECONOMICAS

A. BENEFICIOS PARA LA NACION

Los beneficios directos e indirectos que pueden derivarse de este proyecto para la Nación venezolana están formados entre otros, por lo siguiente:

1. Participación del I.V.P. en las utilidades de la empresa.
2. Participación de C.V.P. en las utilidades de la empresa.
3. Regalía pagada por C.V.P. por la producción del Crudo de Boscán.
4. Impuesto de Renta pagado por C.V.P. por concepto de ventas de Crudo Boscán
5. Impuesto de Renta pagado por la Refinería por utilidades derivadas de ventas de productos.
6. Utilidades de C.V.P. por ventas Crudo de Boscán.

En términos generales se pueden estimar estos renglones principales sobre la base de que la empresa de refinación sea capital nacional en un 60%, de lo cual asumiremos para fines de este informe, que 30% será suscrito por C.V.P. y 30% por I.V.P.

			Bs/año
1.	Participación de I.V.P. en utilidades de Refinería	=	29.144.700
2.	Participación C.V.P. en utilidades de Refinería	=	29.144.700
3.	Regalía pagada por 120.000 b/d de Crudo de Boscán a 0,2897 $/b	=	53.508.000
4.	Impuesto de Rentas pagado por concepto de ventas de 120.000 b/d de Crudo de Boscán (0,3102 $/b)	=	57.322.000
5.	Impuesto de Rentas pagado por la Refinería (47%)	=	86.151.000
6.	Utilidades de C.V.P. por venta de 120.000 b/d de Crudo de Boscán (0,41 $/b)	=	75.600.000
	TOTAL BENEFICIOS NACIONALES	=	330.870.000

FLUJO DE DIVISAS

El flujo de divisas estará formado por el total de ventas anuales deducidas las ventas locales a C.V.P. e I.V.P. Esto equivale al total de exportaciones o sea

	$/año
Total de ventas	141.943.258
Ventas Locales a C.V.P. e I.V.P.	43.640.761
Divisas por Exportación =	98.302.497

Esta cantidad de divisas es equivalente al total de divisas recibidas por el Fisco Nacional por concepto de exportación de 320.000 barriles diarios de petróleo crudo al promedio de entradas fiscales de 0,84 $/barril.

B.- MATERIAS PRIMAS

Se han estudiado hasta el presente dos alternativas principales: a) que se utilice 100% de Fuel-Oil como materia prima. b) que se utilice 100% de Crudo Pesado de Boscán como materia prima.

El resultado de la comparación de estas dos condiciones extremas permite determinar que el valor de mercado de los productos obtenidos en el primer caso será de 155,4 millones de dólares, contra un valor de productos de 141,9 millones de dólares en el segundo caso. (Véase cuadros comparativos Casos "A" y "B").

Es decir que operando la planta a igual capacidad de 120.000 barriles diarios en ambos casos, se obtendrán 13,5 millones de dólares más en valor de productos cuando se opera con Fuel-Oil del tipo propuesto.

Este mayor valor de los productos obtenidos queda parcialmente balanceado por el hecho de que el valor de la materia prima será de 70,0 millones de dólares anuales para el caso del Fuel-Oil y de 60,2 millones de dólares para el caso de Crudo de Boscán. Los precios de ambas materias primas han sido fijados para fines comparativos, en el precio de referencia para cada uno en el año 1968.

Por lo tanto, la diferencia entre los dos casos comparados será solamente de 13,5-9,8=3,7 millones de dólares anuales en cuanto se refiere al monto de los ingresos brutos descontado el valor de la materia prima.

El costo operacional resultará ligeramente mayor cuando se utilice crudo pesado de Boscán como materia prima debido a su mayor contenido de impurezas nocivas para los catalizadores y a una mayor severidad en algunos de los procesos, lo cual aumentará el consumo de Hidrógeno en las plantas.

Pero la utilización de crudo pesado de Boscán presenta ventajas adicio--

nales para la Nación, que compensan con creces las diferencias antes anotadas.

En efecto el crudo de Boscán utilizado como materia prima proporcionará a C.V.P. una utilidad adicional por concepto de ventas de crudo en el orden de los 120.000 barriles diarios. Este crudo estará sujeto al pago de Royalty a la Nación, lo cual de nuevo elevará las ganancias directas e indirectas para la Nación.

Por lo tanto, las diferencias anteriormente anotadas quedan bien compensadas por este ingreso adicional para la Nación, el cual no existirá en el caso de utilizarse Fuel-Oil como materia prima.

La flexibilidad de los procesos seleccionados es tal, que la Refinería puede operar con cualquiera de las dos materias primas mencionadas, crudos pesados similares a Boscán, o mezclas de cualquiera de los antes mencionados materiales, sin necesidad de introducir reformas físicas en las plantas. Es obvio que el balance de productos obtenidos variará dentro de límites relativamente estrechos cuando se cambie en forma total el material de alimentación de la planta. Pero estas variaciones como se dijo anteriormente qudan compensadas en cuanto a la economía del proyecto se refiere, por la variación en el precio de la materia prima.

Esta flexibilidad en los procesos permitirá que se inicien las operaciones con Fuel-Oil mientras se desarrolla la producción de Boscán. Tomando en consideración que la instalación de las plantas requiere aproximadamente dos años a partir del momento en que se tome una decisión, es posible esperar que al final del primer año de operaciones o sean tres años después de la decisión de

construir la planta, se podrá operar en su mayor parte con crudo de Boscán, a condición de que la decisión de desarrollar este campo se tome simultaneamente con la de construcción de la Refinería.

Estas condiciones son válidas para otros tipos de petróleo crudo pesado, los cuales abundan en Venezuela.

C.- PROCESOS.-

Se han considerado dos rutas principales para alcanzar la meta deseada en cuanto a volúmen de productos obtenidos, partiendo de la condición de que debe operarse con Fuel Oil o petróleo crudo pesado como materia prima.

La primera ruta fué sugerida por CORCO en su informe de diciembre pasado. Consistía básicamente en la utilización de procesos que como el "Visbreaker" y el "H-Oil" presentan un costo operacional más alto que otros procesos convencionales y requieren muy altas inversiones.

La segunda ruta fué sugerida por el grupo técnico del Ministerio de Minas, C.V.P. el I.V.P. y consistía en reemplazar el "Visbreaker" y el "H-Oil" por procesos convencionales del tipo de "Deasfaltado" y "Cracking Catalítico" con menores inversiones y menores costos operacionales.

El estudio final efectuado por el Ministerio de Minas demuestra que no es ventajosa la ruta sugerida por nosotros en las conversaciones preliminares.

En efecto al utilizar el crudo de Boscán como materia prima, si se adopta el proceso de "deasfaltado" seguido de "Cracking Catalítico", la producción diaria de asfalto alcanzará cifras muy elevadas, sin que exista la posibilidad de crear nuevos mercados de este orden de magnitud para el asfalto producido.

Por lo tanto, se recomienda acoger la recomendación de CORCO en relación a la utilización del "H-Oil" y el "Visbreaker".

Estos procesos no convencionales como el "H-Oil" y el "Hydrocracking" consumen una gran cantidad de Hidrógeno. La producción de Hidrógeno a bajo precio en la Refinería depende del bajo precio del combustible que se use como materia prima. Afortunadamente la Refinería generará su propio combustible pa-

ra este fin y será cargado al valor del proceso a su precio de costo, lo cual au-- mentará la economía del proceso.

Sin embargo el monto de las inversiones para equipos presentados por CORCO difiere del valor calculado por el Ministerio de Minas en una cantidad cercana a los 20.000.000 de dólares.

Consideramos que la inversión total necesaria para esta Refinería va a ser del orden de los 200 a 210 millones de dólares en lugar de 234 millones presentados en el estudio de CORCO.

Las capacidades de proceso de varias unidades de trabajo calculadas por el Ministerio de Minas difieren de las capacidades calculadas por CORCO en algunos casos, aún cuando se mantiene la capacidad total de refinación en 120.000 barriles diarios en comparación con 123.000 barriles diarios utilizados por CORCO.

La anterior discrepancia se debe posiblemente a falta de información detallada en relación a los análisis de las materias primas para la fecha en la cual se efectuó el estudio de CORCO.

Así por ejemplo la unidad de Visbreaker programada por CORCO para 50.000 barriles diarios, debe tener una capacidad de proceso de 79.500 barriles diarios para poder operar con crudo de Boscán en las condiciones previstas en este estudio.

Igualmente el Hydrocraker programado por CORCO para una capacidad de 107.600 barriles diarios, resulta según nuestros cálculos, suficiente con una capacidad de solamente 96.000 barriles diarios.

La unidad de "H-Oil" programada por CORCO para 28.300 barriles

diarios debe tener una capacidad de proceso de 44.800 barriles diarios para operar con crudo de Boscán o con el Fuel-Oil disponible para este fin.

Las otras unidades de trabajo no difieren substancialmente en sus capacidades, de lo previsto por CORCO.

Aún en estas condiciones, con unidades de trabajo de mayor capacidad en algunos casos , las inversiones previstas de acuerdo a nuestros cálculos son menores que las previstas por CORCO en cerca de 20.000.000 de dólares.

BASES PARA CALCULOS ECONOMICOS

1. Regalía por Crudo de Boscán

Precio Costa del Golfo	=	1.7382 $/barril
Regalía = 0.1666 x 1.7382	=	0.2897 $/barril

2. Costo de Producción de Crudo Boscán

El costo de producción utilizado para este estudio es igual al informado por Chevron para la producción en sus concesiones de Boscán. Este costo es de 0.4218 $/b.

3. Precio de Referencia para 1968

10.5° A.P.I.

1.418 + 0.01 + 0.005	=	1.433 $/barril

4. Utilidad Gravable por Ventas Crudo Boscán

Costo de Producción	=	0.4218 $/b.
Regalía	=	0.2897 $/b.
Sub-Total	=	0.7115 $/b.
Precio de Referencia	=	1.4330 $/b.
Costo Total	=	0.7115 $/b.
Utilidad Gravable	=	0.7215 $/b.

5. Impuesto de Rentas por Ventas Crudo Boscán

43% de Utilidad Gravable

0.7215 x 0.43	=	0.3102 $/barril

6. Utilidad Neta para C.V.P. por Ventas Crudo Boscán

Precio de Venta	=	1.4330 $/barril
Costo de Producción	=	0.7115
		0.7215
Impuesto de Rentas	=	0.3102
Utilidad Neta	=	0.4113 $/barril

SUELDOS Y SALARIOS

Los sueldos y salarios utilizados para estos cálculos están basados en cifras reales de refinerías que operan actualmente en Venezuela. Se han utilizado los promedios de costos en salarios, sueldos y prestaciones sociales presentados por la Creole Petroleum Corporation durante sus operaciones de refinación en el año 1966.

Bases

Salarios incluyendo prestaciones sociales = 1.75 $/hora

Sueldos incluyendo prestaciones sociales = 3.92 $/hora

Total de Obreros = 117

Total de Empleados = 39

Total = 156

		$/año
a. Salarios y Prestaciones Sociales Obreros	=	597.870
b. Salarios y Prestaciones Sociales Empleados	=	446.409
Total Sueldos, Salarios y Prestaciones Sociales	=	1.044.279

Esta cifra es menor en aproximadamente 15% a lo presentado en el estudio de CORCO. Sin embargo la diferencia de aproximadamente 150.000 dólares anuales puede quedar compensada por gastos de Laboratorio.

Por lo tanto, se puede aceptar como una cifra probable y aproximada el gasto anual de 1.200.000 dólares por concepto de gastos totales de personal y prestaciones sociales.

1. EQUIPOS E INSTALACIONES

El valor de los equipos calculados en base a precios reales venezolanos en aquellos casos en los cuales es aplicable, y en base a precios internacionales ajustados a las condiciones venezolanas para los otros casos, se resume a continuación:

A. EQUIPOS E INSTALACIONES	U.S.$
1. Destilación al vacío	4.800.000
2. Visbreaker	5.830.000
3. H-Oil	18.450.000
4. Hydrocraker	48.000.000
5. Reformación e Hydrotreater	6.000.000
6. Extracción Aromáticos (BTX)	4.600.000
7. Depentanizador	700.000
8. Desulfurizador	2.850.000
9. Dealkylación de Tolueno	3.200.000
10. Separación de Aromáticos	3.150.000
11. Producción de Hidrogeno	16.000.000
12. Purificación de Hidrogeno	1.200.000
13. Planta de Gas	2.800.000
14. Reformación de Gasolina	3.800.000
	121.380.000

B. SERVICIOS AUXILIARES

1. Electricidad	17.700.000
2. Vapor	8.500.000
3. Agua Refrigeración	2.200.000
4. Tanques Almacenamiento	12.730.000
5. Instalaciones Auxiliares	12.100.000
TOTAL DE INVERSIONES EN PLANTAS =	174.610.000

2. ROYALTIES

Este pago se efectúa en algunos casos en forma total o sea que se compra el derecho de patente y se paga una sola vez.

Existe un segundo sistema utilizado en la industria petrolera para el pago de Royalties y consiste en pagar una cantidad fija anual por barril en capacidad de proceso;

La compra de la patente a base de un solo pago total ordinariamente resulta más beneficiosa a largo plazo, pero esta forma de pago debe ser objeto de una discusión del precio de compra de cada patente; tomando en consideración que se trata de unidades de trabajo de gran capacidad y por lo tanto no es aplicable el mismo costo por barril utilizado para las unidades comerciales de menor capacidad. Las cantidades a pagar normalmente serían las siguientes:

	U.S.$
a. Hydrocracking (88 $/b)	8.441.840
b. H-Oil (55 $/b)	2.475.000
c. Sulfolane	1.642.000
d. Dealkylation de Tolueno	227.000
TOTAL DE ROYALTIES =	12.785.840

Esta cantidad será cargada a las inversiones totales en el caso de que se compren los derechos de patentes para ser pagados en su totalidad y por una sola - vez.

3. CAPITAL DE TRABAJO

Estaría formado por la cantidad total necesaria para operar la planta a plena capacidad por un período de cuatro meses. Estas necesidades incluirían por lo menos lo siguiente:

	U.S.$
a. Pago Obreros y Empleados suficiente para 4 meses (incluído prestaciones sociales)	348.000
b. Compra de Materia Prima en cantidad igual a la capacidad de almacenaje.	2.436.000
c. Gastos Administrativos y de Mercadeo durante tres meses.	360.000
d. Imprevistos (15%)	471.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO =	3.615.000

4. CATALIZADORES Y PRODUCTOS QUIMICOS

Se debe mantener en almacén una cantidad equivalente al consumo normal de un año de operaciones cuando se trabaja a plena capacidad de carga.

	U.S.$
Catalizadores y Productos Químicos	3.319.000

5. INVERSION TOTAL = 194.329.000 $

Haciendo los apartados necesarios para adquisición de terrenos e imprevistos, la inversión total no debe sobrepasar la suma de 210.000.000 de dólares.

C A S O "A"

MATERIA PRIMA: Crudo Pesado de Boscán.

VISCOSIDAD: 956,6 S. S. F. a 140 ° F.

CAPACIDAD DE CARGA: 120.000 barriles diarios a la Unidad de Destilación al Vacío.

CORTES OBTENIDOS:

Destilados	=	33,8 %	=	40.560 B/d.
Residuos	=	66,2 %	=	79.440 B/d.

Los residuos se cargan en su totalidad a la Unidad de "Visbreaker".

CORTES OBTENIDOS DEL VISBREAKER: (79.440 B/d.)

Nafta	=	12,05%	=	9.572 B/D.
400/650	=	12,3%	=	9.763 B/d.
650/1.000	=	21,7%	=	17.238 B/d.
1.000 +	=	56,5%		44.876 B/d.

La fracción que destila por encima de los 1.000 °F (44.876 B/d) se carga en su totalidad a la Unidad "H-Oil".

CORTES OBTENIDOS DEL H-OIL: (44.876 B/d)

65/200	=	6.21%	=	2.787 B/d.
200/400	=	22.98%	=	10.312 B/d.
400/525	=	18.20%	=	8.167 B/d.
525/650	=	21.01%	=	9.428 B/d.
650/1.000	=	24.01%	=	10.774 B/d.
Fuel-Oil	=	11.02%	=	4.945 B/d.

Las siguientes fracciones servirán de material de carga para la Unidad de "Hydrocracker":

a)	Destilados provenientes de la Unidad Destilación al Vacío	=	40.560
b)	Corte entre 400/650 del Visbreaker	=	9.763
c)	Corte entre 650/1.000 del Visbreaker	=	17.238
d)	Corte entre 400/ 525 del H-Oil	=	8.167
e)	Corte entre 525/650 del H-Oil	=	9.428
f)	Corte entre 650/1.000 del H-Oil	=	10.774
	Carga Total	=	95.930 B/d.

De la Unidad de "Hydrocracker" se obtendrán los siguientes cortes:

C_5/160	=	32.54%	=	31.215 B/d.
160/220	=	19.13%	=	18.351 B/d.
220/285	=	39.21%	=	37.614 B/d.
285/350	=	8.54%	=	8.192 B/d.
350/400	=	9.44%	=	9.056 B/d.

La Unidad de "Reformación" recibirá una carga de 23.992 barriles/día de las siguientes fuentes:

a)	Corte entre 200/400 del H-Oil	=	10.312 B/d.
b)	Corte entre 285/350 del Hydrocracker	=	4.624 B/d.
c)	Corte entre 350/400 del Hydrocracker	=	9.056 B/d.
	Carga Total	=	23.992 B/d.

La Unidad "Hydrotreater" de Nafta recibe una carga de 9.572 B/d procedentes del corte de nafta de la Unidad "Visbreaker". El producto obtenido del Hydrotreater es una nafta parafínica.

La Unidad "Planta de Gasolina" recibe las siguientes cargas:

a)	88.31% de la Unidad de "Reformación"	=	22.763	B/d.
b)	Corte C_5/200 de la Unidad Hydrotreater	=	153	B/d.
c)	Corte C_5/160 del Hydrocracker	=	3.405	B/d.
d)	Butanos	=	2.930	B/d.
e)	Corte 285/350 del Hydrocracker	=	1.706	B/d.
f)	Aromáticos Pesados	=	1.710	B/d.
	Producción total de Gasolinas	=	32.667	B/d.

La producción de Nafta Parafínica estará formada por los siguientes cortes:

a)	Nafta del Visbreaker	=	9.572	B/d.
b)	Corte C_5/200 del H-Oil	=	2.787	B/d.
c)	Producto del Depentanizador	=	14.080	B/d.
d)	Producto del Hydrocracker	=	3.960	B/d.
	Producción Total de Nafta Parafínica	=	30.399	B/d.

La producción de Nafta Aromática está formada por los siguientes cortes:

a)	C_5/160 del Hydrocracker	=	27.810	B/d.
b)	Corte 160/ 220 del Hydrocracker	=	18.351	B/d.
c)	Corte 200/285 del Hydrocracker	=	37.614	B/d.
	T o t a l	=	83.775	B/d.

Esta es una mezca de Naftas de las cuales se debe deducir lo siguiente:

a)	Corte de Naftas Parafínicas	3.960	B/d.
b)	Carga para Reformación de Gasolinas	45.000	B/d.
	Total a deducir =	48.960	

Total de Naftas Aromáticas producidas =

83.775 - 48.960 = 34.815 B/d.

Además se obtendrán los siguientes productos puros:

a)	Benceno	100.000.000 galones/año.
b)	Xilenos	96.700.000 galones/año.

El excedente de producción de C_5 y más livianos se destinará a material de alimentación de la planta productora de Hidrógeno, el cual será utilizado en los procesos de "Hydrocracking" y "H-Oil".

16-2-68

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FOMENTO

LABORATORIO NACIONAL

Ref.: Memo Nº 861 "P.F.E" fecha: 13-12-48.-

Anal. No. 49-109 "L" *Caracas:* 22 de setiembre de 1949.-

ANALISIS DE PETROLEO CRUDO

Campo (2) "Boscán" *Dto.* Urdaneta.- *Edo.* Zulia.-

Compañía Exploradora Richmond.- *Recibido* 14-12-48.-

DESTILACION HEMPEL. - SUREAU OF MINES U. S. A.

(*) FRACCIONES	Dest. Atmos 687,6 mm. Hg.			Dest. al vacio 40 mm. Hg.				
	%	Peso Específico	°API	%	Peso Específico	°API	Viscosidad á 37,8	Punto de Turbidez
(**) Prim. Gota 48 °C	Crudo	15,6 °C	60° F	Crudo	15,6° C	60 °F	Seg. S. U.	°C
Hasta 50 "	___							
50--- 75 "	___							
75---100 "	___							
100---125 "	___							
125---150 "	___							
150---175 "	1,3	0,7779	50,4					
175---200 "	1,2	0,8059	44,1	2,3	0,8942	26,7	42	< 0
200---225 "	2,7	0,8284	39,3	4,0	0,9005	25,6	50	< 0
225---250 "	5,6	0,8429	36,4	4,1	0,9154	23,1	69	0
250---275 "	___	___	___	5,1	0,9289	21,3	121	11.
275---300 "	___	___	___	7,5	0,9396	19,1	242	20.
300---325 "	___	___	___	___	___	___	___	___

CARACTERISTICAS CRUDO

Color Negro.-

P. E. a 15,6 °C 0,9979

°API a 60 °F 10,3

Viscosidad Saybolt Furol

140. a 60. °C 956,6 S F.

" --- " --- " -

" " "

Pt. de Fluidez 16,6 °C

Azufre (B) 4,5 o/o

Ag & Sed 4,6 o/o

RESUMEN DESTILACION (1)

Gasolina Liviana	___			
Gasolina & Nafta	2,5	0,7913	47,3	
Kerosene	___	___	___	
Gas Oil	14,6	0,8641	32,8	< 50
Dest. Lub. N. V.	7,6	0,9216	22,0	50-100
" " Int.	6,5	0,9370	19,5	100-200
" " "	2,6	0,9396	19,1	>200
Total Destilado	33,8	___	___	
Residuo	64,4	1,0504	3,2	

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FOMENTO

LABORATORIO NACIONAL

Ref.: Memo Nº 861 "P.F.E" fecha: 13-12-48.-

Anal. No. 49-109 "L" *Caracas:* 22 de setiembre de 1949.-

ANALISIS DE PETROLEO CRUDO

Campo (2) "Boscán" *Dto.* Urdáneta.- *Edo.* Zulia.-

Compañía Explotadora Richmond.- *Recibido* 14-12-48.-

DESTILACION HEMPEL. - BUREAU OF MINES U. S. A.

(*) FRACCIONES	Dest. Atmos 687,6 mm. Hg.			Dest. al vacio 40 mm. Hg.				
(**) Prim. Gota 48 ºC	% Crudo	Peso Específico 15,6 ºC	ºAPI 60º F	% Crudo	Peso Específico 15,6º C	ºAPI 60 ºF	Viscosidad á 37,8 Seg. S. U.	Punto de Turbidez ºC
Hasta 50 "	—							
50--- 75 "	—							
75---100 "	—							
100---125 "	—							
125---150 "	—							
150---175 "	1,3	0,7779	50,4					
175---200 "	1,2	0,8059	44,1	2,3	0,8942	26,7	41	< 0
200---225 "	2,7	0,8284	39,3	4,0	0,9005	25,6	50	< 0
225---238 "	5,6	0,8429	36,4	4,1	0,9154	23,1	69	0
250---275 "	—	—	—	5,1	0,9289	21,3	121	11.
275---300 "	—	—	—	7,5	0,9396	19,1	242	20.
300---325 "	—	—	—	—	—	—	—	—

CARACTERISTICAS CRUDO

Color Negro.-

P. E. a 15,6 ºC 0,9979

ºAPI a 60 ºF 10,3

Viscosidad Saybolt Furol

140. a 60. ºC 956,6 S F.

" — " — " —

" " "

Pt. de Fluidez 16,6 ºC

Azufre (B) 4,5 o/o

Ag & Sed 4,6 o/o

Res. Carbón 15,7 o/o

RESUMEN DESTILACION (1)

Gasolina Liviana	—		
Gasolina & Nafta	2,5	0,7913	47,3
Kerosene	—	—	—
Gas Oil	14,6	0,8641	32,3
Dest. Lub. N. V.	7,6	0,9216	22,0
" " Int.	6,5	0,9370	19,5
" "	2,6	0,9396	19,1
Total Destilado	33,8	—	—
Residuo	64,4	1,0504	3,2
Pérdida Destilación	1,8		

				50
				50-100
				100-200
				>200

Base Nafténica en la destilación á 40 m.m. Hg.

(1) Se destiló hasta 300ºC.- (*) Se deshidrató por destilación del agua.-

(**) De 48ºC á 150ºC, subió rapidamente la temp.- La destilación fué muy lenta y se detuvo á 238ºC.

Bueno

El Director.

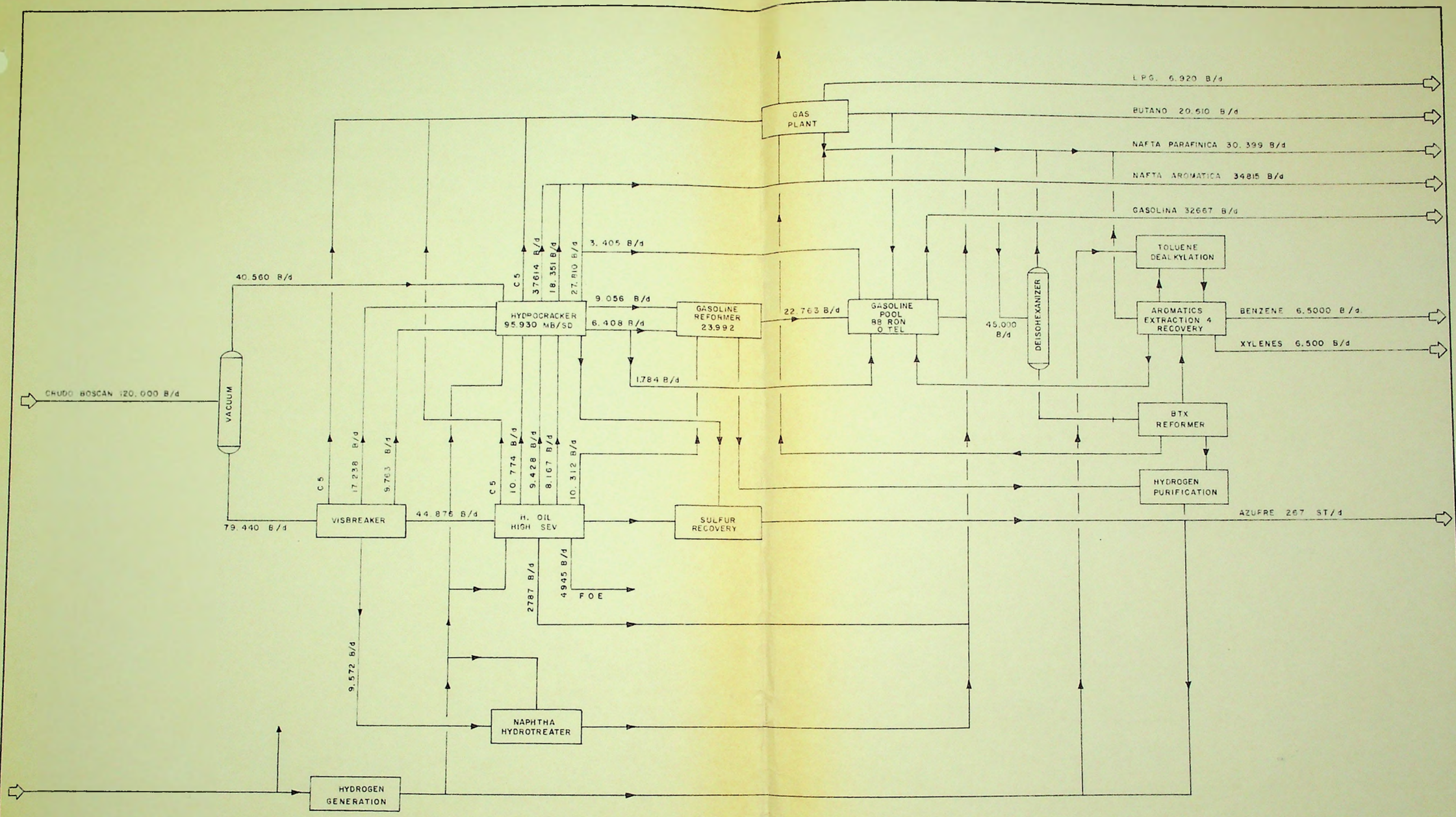

NUMBER
NAME

Supremo

COMPAÑIA MIXTA PARA AMONIACO

1.- Después de la conversación de antenoche, por fin recibí pocos minutos mas tarde una carpeta negra que contiene el Memorandum de 16-2-68 relativo a la construcción y operación de la Planta de Amoniaco, un gráfico sobre un precio promedio de venta, que no se dice a que se refiere ni se explica, una copia de 4 páginas sobre negociaciones de la Planta, de fecha 24-1-68 una tabla marcada con el N°2 comparando condiciones de entrega Mobil y SAT, otra tabla 3 comparando exoneraciones, una tabla 4 sobre inversiones, un Memorandum del 2-1-68 de 5 páginas sobre el precio del gas.

La carpeta negra que recibí unos días antes, muy parecida a la anterior, contenía también el Memorandum del 16 de febrero, relativo a la construcción de la Planta de Amoniaco. Pero el grueso de la carpeta se completó con otro Memorandum igual. La duplicación de esos Memorandum: no ayudaba a su interpretación. Y todavía bastantes días antes lo que había llegado era una Minuta que se levantó en el Ministerio con motivo del precio del gas y que tiene fecha 23 de enero.

2.- Con los elementos mencionados aún no se tiene una información adecuada para poder emitir una opinión mas o menos razonable. Ni siquiera con la car

peta completa, o mas completa, que recibí de último, se cuentan con los datos mas indispensables para al menos coordinar un punto de vista de alguna significación. Y eso que para redondear algunas de las interrogantes que sugerían los mismos elementos suministrados, cuando hablé con Mayobre le pedí que si era posible enviara por acá a los que habían trajinado mas directamente la operación con el fin de ver que podían decirme. Asi lo hicieron el jueves 22 en la tarde Silva Calderón, abogado, y Luengo, Ingeniero y ahora cuento con un mínimo de datos para decir algo respecto a esta negociación.

3.- Sin embargo, antes de tratar concretamente este caso, me siento obligado a ratificar una observación de orden general que me vienen sugiriendo los mas recientes casos examinados ultimamente. La demostración de debilidad para contratar - que podría interpretarse o explicarse en muchos modos- mostrada en la forma como se adelantaba la operación sobre las Minas de San Isidro, que luego tuvo otra manifestación en los lamentables contratos de desulfuración, dejan ver los peligros de continuar tratando de hacer otras cosas que aquellas muy variadas y también importantes del movimiento corriente de las actividades petroleras en general. La situación que se comenta pudiera atribuirse a concretarse en dos causas principales, que vienen pesando seriamente en la acción del Ministerio y también en la del Gobierno en conjunto. Las dos causas que indudablemente determinan efectos múltiples son:

a) La sacudida que logró dar al país para sus propios beneficios la inversión extranjera en Venezuela-principalmente petróleo y hierro- con ocasión de la Reforma Tributaria. Esa acción ha dejado a esa

gente en posición de ventaja y dominio mayor que la usual. Será preciso mantener con firmeza todo un curso de acciones específicas para retomar de algún modo una posición mas cónsona con las necesidades de defender el interés público. Lo ocurrido entonces penetró en todos los grados en el escalafón burocrático, condicionando mas su tradicional sumisión a las poderosas fuerzas extranjeras, que por tanto tiempo se han venido haciendo sentir en el país. Antes siempre fué difícil que los negociadores que representan a la Nación, - abogados, ingenieros y demás- , tuvieran la personalidad suficiente para ver con los propios ojos y objetivamente los variados aspectos de las negociaciones, porque la fuerza de las organizaciones y la calidad de los representantes de los intereses particulares tradicionalmente lograban presentar mejor sus puntos de vista, y ahora la situación reciente se viene haciendo realmente insostenible. Como se destacó en los comentarios de los casos San Isidro y Desulfuración, hasta el lenguaje empleado da idea de lo que sucede. Y actualmente, en este caso SAT también se da este detalle. Las toneladas cortas preceden a las métricas, que se colocan en paréntesis, mientras los precios se determinan en U.S. $, sin molestarse en traducirlos a la moneda nacional, y en tales ocasiones la tonelada corta se queda sola. Al presente, lo incongruente de los dólares es que es esa moneda, mas que el bolívar de níquel o de lo que lo fabriquemos, la que está realmente expuesta a desvalorización. Sin embargo, en el punto 18 se llega hasta a suponer la variación del cambio oficial del bolívar y no la del dó-

lar. Aun cuando esto aparentemente significaría una ventaja económica, la realidad es otra porque aquella moneda arrastraría la nuestra. De todos modos,en principio es inelegante lo que se dice contra lo que se sabe, y solo sirve de señal de lo que se contrata. Los volúmenes de gas se mencionan en pies cúbicos, también sin traducción.

b) La circunstancia de que este es un año electoral, lo cual significa que se está negociando con un gobierno de salida, constituye en todas partes un hecho que le resta fuerza a la acción gubernamental. A esto se agrega que los sucesos políticos hacen verosímil la posibilidad de que el cambio constitucional de Gobierno determine además, que la responsabilidad de la gestión pública resulte asumida por una Organización Política diferente. Con esto se comprende con facilidad que los posibles contratantes no estén bien dispuestos a concluir negociaciones, si es que no logran sacar con ellas mayores ventajas que las que puedan suponerse normales en una contratación entre partes, con posiciones equiparablemente seguras.

Para concluir con estas observaciones de carácter general, quiero ratificar que en mi opinión, y por este tiempo, el Gobierno haría bien en tratar de consolidar lo mejor que pueda su acción corriente de cada día, ya que ella es bastante compleja y difícil. Y mas difícil cuando va actuando de salida. Fuera de esa rutina, que en realidad no es tal porque mucho se puede mejorar y afinar, no se debería entrar a precipitar nuevas operaciones, cuya acción inmediata no resulte de urgencia evidente.

4.- De aqui en adelante voy a referirme al Memorandum del 16-2-68, relativo a la Planta de Amoniaco siguiendo en lo posible el orden de los números que contiene ese Memorandum.

Ninguna observación al N°1. En el N°2 se dice que los socios de la Compañía se comprometen a construir la Planta y en el siguiente explican el término de iniciación. Luego en el N°4 se establece que La Compañía comprará al costo la Planta construída, como se dice, por los accionistas. No se sabe, ni se me pudo explicar, cual es la idea que se tiene para no comenzar constituyendo la Compañía con el capital suscrito que se estime necesario para la construcción y puesta en marcha del negocio. Los problemas que puedan surgir durante la construcción parece que podrían resolverse con mayor prontitud y facilidad con una Compañía funcionando que no con una comunidad de socios, que no se rige por un conjunto de normas precisas como las aplicables a una entidad organizada como compañía.

5.- La participación en la compañía se menciona en el N°5. Allí se ve que la Texas tiene 29,2% puesto que los entes Maracaibo y Seabord son ficciones creadas con el propósito de defraudar o hacer menos efectiva la aplicación de la Ley, hasta el punto de que hace tiempo se debío iniciar alguna acción tendiente a forzar su consolidación. Pero esta es una cuestión incidental, como también lo es la circunstancia de que sea la misma Texas, con su ente Seabord quien pueda crecer a costa de los porcentajes de los otros contratantes, sin la aprobación de todos los demás. Se establece que solamente se reclamará esa aprobación cuando el cambio lleve a subir del 23,6%. Por esta vía la Texas puede llegar hasta el 47,2% sin que nadie le chiste. En una u otra forma la participación en la Compañía se reparte

en 76,4% para los extranjeros y solo el 23,6% para el IVP, y este último no puede subir ni una fracción sin la anuencia del extranjero.

Ahora bien, existe una declaración oficial sobre política económica desde 1962, hasta con la aceptación de Copei, en la cual se hacía una reserva expresa para el Estado, entre otras, de los productos petroquímicos provenientes de una primera transformación. El amoníaco nadie podría dudar que quedó comprendido en aquella reserva. La planta de Morón era ya una realidad. La excepción contemplada en esta materia se refiere a la producción dirigida a atender el mercado externo. Textualmente se estableció que:

> "en el caso de proyectos destinados a la exportación, el Gobierno estimulará su ejecución en todas las formas convenientes, inclusive con la participación de la iniciativa privada, con el objeto de aprovechar mejor las materias primas disponibles y reducir al máximo el desperdicio actual de alguna de ellas".

En el N°7 del Memorandum se dice que "cada participante conviene en recibir y mercadear su parte de la producción de la planta", y hasta se llega a decir que "sobre la base de competencia continua con cada uno de los otros participantes". De seguidas, todavía se agrega que los participantes distintos al IVP "colocarán en el mercado para el IVP hasta un 16 2/3% de la producción de la planta", con su comisión de venta y todo.

No significa esto que le entregamos el mercado nacional? Y además del mercado nacional también le damos el "chance" al 76,4% extranjero, para que se introduzca en "las areas de las asociaciones de libre comercio a las cuales Venezuela pueda pertenecer" (N°5). Este es un caso típico de los que la agudeza criolla cubre con el proverbio que dice: "Cachicamo trabajando para lapa". Este trabajar para lapa, trabajar para otro pais, que constituyen característica de los pueblos sometidos por

el neocolonialismo, ya lo preveía muy agudamente Furtado, en el interesante trabajo sobre hegemonía de E.U. en América Latina, comentado en otra ocasión.

6.- En el N°6 se hace mención al gas que suministrarán los otros contratantes al IVP para que este lo entregue a la Planta. Este era el punto en que no se veía que sucedería con el gas producido en los Bloques 1 y 12 y Grupo 75, que se mencionan, que excediera al gas destinado a la Planta. La conversación con Mayobre no agregó nada, y por eso fué que solicité la venida de la gente que ha intervenido en esta operación. Asi supe que esas concesiones de los Bloques 1 y 12 y Grupo 75 tienen una producción actual de gas muy importante, 175 millones de p.c. por día, (tengo que usar esta medida porque es la que me dieron y es la que recuerdan a cualquier efecto). Y esta importante cantidad de gas se está perdiendo, para que los concesionarios aprovechen con ganancias faustuosas el petróleo que explotan, porque cuesta muy poco producir los 174.000 barriles diarios que extraen de esas concesiones. Como unos 1.100 p.c de gas natural equivalen a un barril de petróleo, se comprueba que por cada barril que se está extrayendo se ha estado perdiendo mas de un barril equivalente en gas. Huelgan comentarios.

Volviendo al gas. Con la instalación de la planta para amoníaco los concesionarios van a utilizar unos 70 millones de p.c. que es algo menos de la mitad del gas que han venido dejando perder, pero en la planta propiamente dicho, para amoníaco, solamente llegarán unos 48 millones de p.c. secos, es decir sin los líquidos con los cuales sale del yacimiento. Estos constituyen la diferencia entre los 70 y los 48, que es de 22 millones de p.c.

En la planta de extracción de líquidos quedarán 12.000 barriles diarios de líquidos de petróleo de bastante precio. Fuera de estos 70 millones destinados a la extracción de líquido -porque los 70 millones son los que dan los 12.000 b/d de líquidos, que el gas que llega a la planta es seco - la cantidad de 75 millones de p.c./d se inyectarán a los yacimientos para la mejor recuperación del petróleo, y mas tarde para ir a la planta y además, unos 10 millones de p. c./d. se emplearán como combustible en los procesos. Aún así, quedarán todavía para botarse unos 20 millones de p.c./d. Sin embargo, esta última cantidad se afirma que con el proyecto disminuirá rápidamente, para llegar después de unos 2 años de iniciarse el funcionamiento a una operación balanceada.

En este punto del Memorandum se contienen cuestiones muy importantes que quedan sin analizar. Solamente se ha presentado, y ya es algo, una comparación entre lo que posiblemente pagaría el IVP como costo del gas y lo que se convino que pagara la CVP a la Mobil para el gas que iría a Guayana.

Respecto a semejante comparación lo primero que cabe advertir es que fué también el Ministerio quien intervino con mayor insistencia para que la CVP aceptase el pago que debería hacer a la Mobil. De modo que la comparación carece de buena base porque lo aceptado para el caso Mobil no se consideraba lo mas razonable, como ahora lo destaca la propia comparación que se presenta, en que se reconoce que la Mobil "se está ganando un 20% sobre la inversión" (Memorandum 10-H-ER. del 4.1.68, pag. 3). Se ve ahora el veinte por ciento en el gas que se dió a la Mobil, fuera de todo lo que gana en el petróleo, con grandes desperdicios de gas en otras partes!. La comparación termina estableciendo que "si al precio de 7,3 ¢/MPC de Mobil se le suma la ganancia por exoneración del impuesto

de explotación del condensado (1,02 ¢ / MPC), y la diferencia entre los costos de compresión de Mobil y el Grupo SAT (1,68 ¢ / MPC), el precio sale tam - bién a 10 ¢ / MPC ". Con esto se hace evidente que tampoco la operación SAT, defiende el interés nacional. Que no sea peor que lo de la Mobil, por lo menos significa reincidir en lo de esta.

Sin embargo, lo peor no está en lo que queda dicho y que resulta de la compa_ ración de los pagos por costo. Lo peor está en que las situaciones son muy diferen_ tes en el caso de la SAT, con concesiones nuevas y en las que, por lo menos, que- dó establec ida una estipulación especial en materia de gas.

En el N°6 que se comenta, después de mencionar en blanco lo que pagará IVP por el gas suministrado para la planta, se asienta que la Nación conviene en que:

> "el volumen que le corresponde y que por su cuenta se entregará al IVP satisfac e las obligaciones de los concesionarios en cuanto a vo- lúmenes de gas se refiere, por concepto de impuesto de explotación, previsto en el Ordinal 3°del Artículo 41 de la Ley de Hidrocarbu - ros y por concepto de ventaja especial a que se refieren los títulos de las concesiones".

No se comprende que se entre en el análisis de pagos por el gas, sin que nada se diga con respecto a lo que se pretende con la SAT, al descargarla de la venta- ja especial que ofrecieron para obtener las concesiones de Pérez Jiménez. Este hueco no cabía saltarlo sin exámen. Cuando solicité a los informantes que era lo que allí se había ofrecido se pretendió descartar el punto como algo que se había esc rito en los títulos respectivos, sin mayor significado concreto. Les expliqué que un principio de interpretación legal muy conocido era el que no se concebía que el legislador, o la ley de los contratos entre las partes, establecieran estipulaciones sin contenido. El aparente absurdo de no decir nada, o muy poco, muchas veces

no es simplemente la falta absoluta de indagar la intención del legislador o de las partes. Por esto les solicité que me remitieran copia textual del original, que se me envió el viernes 23. Copia de esta "copia exacta del original" va anexa.

La " ventaja especial a que se refieren los títulos", que pretenden dejar satisfechas los concesionarios, muy claramente establece que:

> "La Compañía entregará al Ejecutivo Nacional, a requerimiento de éste, en el campo de producción, o en las instalaciones donde se fiscalice la producción hasta el dieciseis y dos tercios por ciento (16-2/3%), en especie, del gas natural producido en esta concesión y destinado a su reinyección en el criadero".

Este compromiso se establece después de haber aclarado la concesionaria su compromiso a cooperar con el Ejecutivo "en los planes que elabore con el objeto de establecer la red de gasductos nacionales y de utilizar el gas en otras industrias".

Estipulaciones como las que quedan mencionadas no es posible apartarlas suponiéndoles falta de contenido preciso. Lo primero que no tiene discusión es que el 16 2/3% del gas producido, tiene que ser entregado cuando se solicite libre de todo costo "en el campo de producción o en las instalaciones donde se fiscalice la producción", en la misma forma como allí se entregaría la regalía del propio petróleo producido , cuando así se solicite. Por lo demás esta ventaja especial tiene su base en el Artículo 41 de la Ley, que también se pretende dejar satisfecho, en el cual se establece como un impuesto el pago del 16 2/3% del valor del gas enagenado o utilizado como combustible.

De acuerdo con la Ley y con lo estipulado en la concesión, el Grupo SAT está obligado a entregar al Ejecutivo el 16 2/3% de todo el gas producido que vaya a suministrarse a la planta de amoníaco, pero también el gas que se empleará como combus-

tible y el gas que será reinyectado. Todo este gas parece que sería substancialmente mayor a solamente un 23,6% del gas "destinado para la planta de amoníaco". Se tiene también que tomar en cuenta que se pretende incluir "la participación de gas que pudiera pertenecer a la CVP en los yacimientos comunes", sin siquiera fijar un máximo para semejante inclusión todavía indeterminada.

Lo mas grave, sin embargo, es que para el 16 2/3% a que se tiene derecho, " como un impuesto de explotación, no hay pago alguno como costo de recolección, compresión, almacenaje " y ni siquiera como transporte, por lo menos hasta el lugar de "las instalaciones donde se fiscalice la producción". Y a esto se agrega que el 16 2/3% se aplica a los líquidos contenidos en el gas, cada día mas valiosos. Puede que se haya pensado o convenido que el 16 2/3% de esos líquidos se pagarán por la planta de extracción. En tal caso, sin una aclaratoria no es posible aceptar "que el volúmen que le corresponde" a la Nación quede satisfecho con la entrega "que por su cuenta" recibirá el IVP.

7.- El Punto N°7 trata la aparente ventaja del mercadeo. Se observó a este respecto anteriormente que no aparece en el Memorandum la reserva del mercado interno que debe mantener el IVP. Es verdad que se habla de precios f.o.b., que sugieren comercio internacional. Pero esto no es suficiente, y se precisa no dejar dudas al respecto. Aun así, apartadas tales dudas, queda la cuestión de determinar que el mercadeo es un derecho para el IVP y una obligación para los otros contratantes. De lo contrario, podría mas tarde interpretarse que es un compromiso a todo riesgo para una y otra parte. Que si la CVP no puede vender toda su parte de amoníaco "al precio medio f.o.b. Maracaibo .... vendido por el participante a terceras personas", este participante está obligado a tomar su proporción en el 16 2/3% de la producción que corresponda al IVP. Pero

que, a la inversa, aun cuando el IVP pudiera conseguir un precio superior al precio f.o.b. del participante "descuidado" en lograr el mejor precio del mercado, éste tiene derecho a obtener ese beneficio, que resultaría la contrapartida del riesgo que toma de tener que recibir la parte del IVP que no tuviera mercado. Como es de suponerse que este no sea el caso, debe de aclarse con precisión para evitar suposiciones.

La parte b) de este mismo número, contempla hasta la posibilidad de una comisión de venta, cuando el precio medio f.o.b. tiene ya descontadas las comisiones de venta que acostumbran reconocer las subsidiarias de explotación a las subsidiarias de mercadeo, en la trama de la industria. Pagará el IVP doble comisión?. El aparte c), al mencionar nuevamente el mercado, deja la posibilidad de que se interprete en su sentido absoluto, inclusive el mercado interno.

8.- La cuestión de ventaja impositiva se trata en el punto 8. De nuevo en esta ocasión se continúa el procedimiento que se ha venido haciendo aparente en anteriores contratos, de acceder a este excepcional privilegio, como si se tratara de una cuestión de rutina en que no se hace necesario justificar el privilegio.

La forma como queda concebida la estipulación del término de 5 años parece contraria a la ley que fija un máximo de tiempo. Se acepta, al parecer, una indeterminación semejante a la que se admite para el gas que pudiera corresponder a la CVP. En ambos casos la imprecisión no es razonable. Aquí se admite una exoneración de 5 años, pero que no se sabe cuando comenzarán a contarse y, consiguientemente, cuando terminarán esos 5 años. Se pretende que serán "contados desde el primer día del primer ejercicio fiscal en el cual "La Compañía" haya obtenido enriquecimientos netos". Teóricamente,

podrían no pagarse jamás impuestos. En los primeros 10 años la contabilidad de la compañía podría manejarse para no obtener "enriquecimientos netos" y, después, en los cinco años fiscales, que se prevén para la duración de la empresa, cuando aparecieran todos los enriquecimientos netos no serían gravables por la exoneración de los 5 años indeterminados. Esto va contra la intención de la ley. Razonablemente tiene que entenderse que las exoneraciones cuentan desde el momento en que funciona la empresa, precisamente porque es factible en esos primeros tiempos que no se obtengan enriquecimientos significativos.

En cuanto a la exoneración parcial para otros 5 años, no es razonable que se la condiciones a los precios de venta. La justificación de la exoneración se encuentra en la cuantía de la ganancia, que no tiene otra medida significativa que el activo fijo neto empleado para obtenerla. Que esto es asi lo reconoce toda la doctrina, que encuentra su aplicación extensiva en la regulación de las empresas de utilidad pública -como la del petróleo para Venezuela- que persigue mantener ganancias razonables para los empresarios.

Por razones similares tampoco se justifica la exoneración "en blanco" del impuesto sobre dividendos. Incondicionalmente no tiene base semejante exoneración.

9.- Como las observaciones que quedan planteadas son las mas importantes, en el deseo de no extender mas estos comentarios nos limitamos a llamar la atención sobre las cuestiones siguientes:

a) Como se está siempre en la posición de dar, sin recibir, o sin justificar la ventaja que se ofrece, se admite también que se pretenda incluir en un contrato la colaboración que dará el Ejecutivo hasta para visas y

permisos de trabajo para el personal extranjero especializado. Lo lógico, en un contrato empresarial de esta índole es que la idea que allí se contiene se formule en términos diferentes. Lo que interesa a la empresa, a "La Compañía", es que el personal extranjero especializado que se requiera reuna las condiciones de competencia necesarias para el éxito de la organización. Los contratantes extranjeros deberían adquirir expresamente el compromiso de suministrar este competente personal que no se pueda obtener en el país. En esta forma, implícitamente quedaría comprometida la colaboración de visas y permisos que, establecido como se hace no resulta admisible.

b) Es inadmisible el monopolio que contra las previsiones constitucionales pretenden adquirir los extranjeros que tienen el 76,4% de "La Compañía". Se comprende que si nuevas instalaciones en el area de Bajo Grande "interfirieran con la operación de la planta", semejante interferencia no se admita. Pero si las nuevas instalaciones no interfieren, y dejan que "La Compañía" funcione con toda libertad, no se comprende a cual título tenga que irse a una previa "celebración de los arreglos correspondientes con el Ejecutivo", y mucho menos a que se admita que " cada uno de los socios tendrá derecho a participar en dichas instalaciones en proporción a su participación en la planta". En semejante proporción Venezuela queda excluida de ir igualando su participación en el desarrollo de sus propios recursos esenciales. Pero, aún sin la tal exagerada desproporción, ningún derecho de participación ha de ser reconocido en un contrato como el que se examina.

c) En el N°15 se contemplan las areas de asociación de libre comercio, que fué objeto de mención anterior. La pretensión llega a que el pertenecer de Venezue-

la a tales areas sería una mera apariencia. Pertenecería en un 23,6%, mientras los extranjeros entrarían "coleados" con la fabulosa diferencia del 76,4%.

Estas son las principales observaciones que de momento sugiere la documentación suministrada en relación a la planta de amoníaco.

28-2-68

ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL

" N°5) La Compañía se obliga a observar las mas modernas y eficaces normas de conservación de los hidrocarburos y, en tal sentido, a aprovechar el gas natural en la mayor cantidad y de la mejor manera posible en las operaciones inherentes a la explotación, y, previo acuerdo con el Ejecutivo Nacional, a cooperar con éste en los planes que elabore con el objeto de establecer la red de gasductos nacionales y de utilizar el gas en otras industrias. A este efecto, la Compañía entregará al Ejecutivo Nacional, a requerimiento de éste, en el campo de producción o en las instalaciones donde se fiscalice la producción, hasta el dieciseis dos tercios por ciento (16-2/3%), en especie, del gas natural producido en esta concesión y destinado a reinyección en el criadero . La Compañía podrá satisfacer esta obligación entregando al Ejecutivo Nacional, previo acuerdo con éste, un volúmen de gas igual a la cantidad exigida, previamente de cualquiera otra concesión de que sea titular. Del gas natural producido de nuevo por la reinyección, la Compañía no estará obligada a entregar ninguna cantidad al Ejecutivo Nacional.----------

23-2-68

BASES MINIMAS PARA C. DE S.

NOTAS INMEDIATAS

1.- INTERPRETACION.

Es muy difícil hacerse una ides relativamente exacta de las bases mínimas, sin una exposición que deletree una a una las regulaciones que la la integran. En muchas de ellas el deletreo parecerá obvio y sería reducido a un mínimo. Aún así, parece conveniente que hasta en tales casos se aclare que las estipulaciones no contienen otros propositos implícitos fuera de aquellos que resultan evidentes. En otros casos, los fines de la regulación, por mas que hayan sido redactados cuidadosamente con mucha claridad, se hace indispensable explicar exactamente las razones que llevan a perseguir tales fines. No obstante esas dificultades para poder hacer observaciones fundadas en una idea exacta de las bases mínimas, creo que debo anticipar algo respecto a estas bases.

2.- AREA DE LOS CONTRATOS.

Se estaría ofreciendo un conjunto de 250.000 Has., según el N°3, que podrían tomarse por un solo oferente de acuerdo al aparte de este número. Tal sería el area máxima de exploración para uno o mas de los oferentes que resulten favorecidos. Que esta superficie es bastante importante se puede comprender cuando se toma en cuenta que se trata del Lago de Maracaibo, la principal cuenca productora de Venezuela, mucho mas prolífica que cualquier región de Estados Unidos o Canada. Además, se hace conveniente recordar que recientemente el Ministerio del Interior de Estados Unidos sacó a licitación una zona de la Plataforma del Condado Santa Bárbara en California, con un mínimo de 5

a 8 Kms. de lejanía de la Costa, y el total de 71 lotes por los cuales se pagaron en conjunto S 603 millones como bono inicial, toda la extensión arrendada tiene unas 147.000 Has. (363.181 acres). Esta extensión contratada en una región que nunca tuvo la importancia petrolera del Lago fué, pués, algo menos de las 3/5 partes de las 250.000 Has. que ofrecería CVP.

Se podría observar que después de los 3 años de exploración, o antes si se va a entrar en explotación, el o los contratistas deberán devolver el 80% de la extensión contratada, conservando únicamente 20%, que serían 50.000 Has.. Pero algo similar suc ederá con la extensión licitada de Santa Bárbara. No conozco las condiciones exactas de aquella licitación, pero los términos usuales suponen 2 años de exploración, transcurrido los cuales el licitante escogerá el area de explotación del campo o campos que hubiere descubierto presentando el programa de perforación para el desarrollo de ese o esos campos. Aquello que no va a desarrollar porque la exploración no mostró la conveniencia de hacerlo será devuelto en su totalidad.

En las bases mínimas, la N°8. que determina el límite del 20%, agrega también la "selección alternada entre el contratista y CVP de los lotes en que se dividirá cada bloque". Semejante alternabilidad constituye un riesgo de creación artificial que sigue una finalidad diferente a los propósitos generales que persiguen los C. de S.

La naturaleza de la explotación petrolera, como es muy conocido, conlleva grandes riesgos en la etapa exploratoria y es con tal pretesto que los inversionistas justifican muchas de sus excesivas utilidades. Para llevar a niveles razonables las utilidades del negocio se hace indispensable eliminar hasta donde sea posible riesgos que no sean

aquellos absolutamente inevitables. Ya con estos últimos se tienen los suficientes para que las utilidades tengan que ser substanciales. Los estudios preliminares de la exploración así como aquellos otros subsiguientes que llegan hasta los mas completos levantamientos sismográficos, se justifica que los realice el Estado con el propósito de presentar a los posibles contratantes areas bastante conocidas, en las que los riesgos se concretan propiamente a las actividades finales de perforación.

Por lo que queda dicho, y salvo mejores explicaciones, no se considera conveniente crear el riesgo adicional de que el campo petrolero que pueda llegar a descubrir - se resulte imposible de desarrollarlo en toda su extensión por razón de no poderlo ubicar dentro de alguno de los lotes que integren el o los bloques. A la CVP le debería interesar más que su contratante tuviera la seguridad de poder manejar el campo descubierto en toda su extensión, de modo que al seleccionar para explotar toda el area que crea sea la extensión del yacimiento, presente sin reservas el programa exacto del desarrollo que considere mas conveniente dar a ese campo. La alternación de lotes induciría al ocultamiento de los programas de desarrollo, para retardar, dificultar o en otra forma beneficiarse de la posibilidad de que parte del campo se extienda a algún lote escogido por la CVP. Además, hasta del lado unilateral de la CVP, la selección presenta peligros. Serán representantes del organismo, hombres con sus debilidades y defectos, quienes a nombre de la CVP asumirían la seria responsabilidad de escoger el numero de la ruleta creada por la alternabilidad que favorecería o perjudicaría los intereses de la CVP. El contrato debería limitar a un mínimo tales posibilida -

des, teniendo además en cuenta la opción que tiene la CVP de participar en la Compañía así como la "Participación Adicional".

Para concluir con este punto sobre el area de exploración y subsiguiente reducción para la explotación, me inclino a pensar que es mas razonable y conveniente el sistema general empleado en Estados Unidos de ofrecer lotes en vez de bloques de lotes. Es necesario tener presente que se trata de areas conocidas, exploradas hasta con los detalles sismográficos y que, consecuentemente, no se trata de quellas extensiones desconocidas que se ofrecían para exploraciones completas. Lotes de 2.500 o hasta 5.000 Has. creo que sería preferible ofrecer para que los contratantes las combinen en la forma que consideren mas conveniente dentro de las interpretaciones y evaluaciones que lleguen a hacer. En todo caso, tiene que quedar muy claro que las areas que tomen asi bajo c ontrato tendrán que reducirse después de 3 años de perforaciones a aquellas superficies que los contratistas puedan trabajar de acuerdo con un programa de desarrollo específico justificado por los datos logrados en la perforación de los 3 años. Toda extensión no comprendida en el programa específico tiene que ser devuelta en su totalidad.

3.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

Se dice que el contratista explorará a su exclusivo riesgo y extraerá el petróleo a la CVP "al costo de la producción total del area" (4.1). Pero también se dice que el in - greso será "el producto de las ventas del petróleo entregado menos los costos de producción... y los gastos de venta (4.2). El petróleo entregado será como máximo el 90% de la produc - ción (4.).

Entiendo que esto significa varias cosas. Primero, que los trabajos exploratorios del area contratada no serán reembolsados por la CVP, si es que el contratista no encontrando petróleo que explorar no puede cargarlos como costo de producción. Y segundo, que aún cargando esos gastos de exploración como costo de la producción, puede que no recupere ni los gastos de exploración en su totalidad ni los de explotación cuando la venta del 90%, o menos, de la producción arroje cantidades suficientes para cubrir tales gastos. Pero esto no aparece claro en las bases que se examinan, (4., 4.1, y 4.2).

Se menciona el "exclusivo riesgo" del contratista para referir exclusivamente al "explorar suficientemente", pero no hasta el vender en el mercado externo a suficiente precio el petróleo recibido para cubrir los costos. En cambio se establece que " la contratista cargará a CVP al costo la producción total del area". En las obligaciones financieras se expresa que " inversiones y gastos estarán sujetas (sujetos) al riesgo exclusivo de la contratista", estableciéndose que las pérdidas posibles no serán deducibles de ingresos en Venezuela. Esto está claro, pero no lo está el que los costos que cargará a CVP puedan producirle pérdidas (16.2).

Después, se establece que pagará una regalía mínima de 16 2/3% y todos los impuestos a que hubiere lugar, (17., 18.). Aquí tampoco se explica si esto va o no a formar parte del costo que se cargará a CVP. Debe de entenderse así, pero este punto, que ha sido motivo de discusión debería aparecer claro en las bases, para mejor información de todos.

Del mismo modo, con motivos diferentes, convendría establecer muy definidamente las obligaciones y riesgos contractuales durante los 3 años de exploración y luego en los 20 años de explotación.

En la primera etapa todo cuanto haga el contratista será por su cuenta y riesgo, si no llega a encontrar petróleo comercial en los 3 años. Terminado ese lapso devolvería el área que obtuvo en el contrato con cuanto tuviese invertido en ella con los propósitos convenidos para la exploración, bien sea que se encuentren dentro o fuera del area física contratada. Es decir, que devolverá los pozos perforados en el estado en que se encuentren, los caminos de penetración y demás instalaciones. Pero también las informaciones obtenidas y todo cuanto deba considerarse anexo al trabajo exploratorio realizado. En cambio, el contratista no tendrá derecho a indemnización alguna por la inversión realizada y las pérdidas sufridas no serán recuperables en Venezuela.

En el caso de éxito, de haberse encontrado petróleo comercial, el contratista tendrá derecho a explotar para la CVP y por el término de 20 años el petróleo encontrado. Con tal propósito podrá:

A) Con base en los descubrimientos realizados presentará un programa de desarrollo de los yacimientos en la extensión dentro de la cual se considere justificadamente que se extiende el o los yacimientos. El programa de desarrollo contemplará la perforación de los pozos indispensables para determinar esos límites y precisar, al mismo tiempo, la forma mas eficiente de desarrollo del campo. Las extensiones del area contratada para la exploración que no comprenda a los campos descubiertos quedará cancelada y de consiguiente a disposición de

la CVP. Igual cosa sucederá con las areas que en programa de desarrollo determine que no constituyen parte de los descubrimientos realizados. De todos modos, el area seleccionada por el programa de explotación de los descubrimientos realizados debería tomarse en cuenta a los efectos de fijar una carga anual por hectárea en función de la participación adicional según productividad.

B) Solamente en los casos de descubrimientos de petróleo que se pondrán en producción, el contratista tendrá derecho a cargar como costos los gastos en que hubiese incurrido para encontrar el petróleo, directamente relacionados con la exploración. Estos costos los cargará a la CVP por la producción total del área. La canelación de stos cargos la obtendrá el contratista recibiendo una cantidad "no mayor del 90%" del total de la producción recibido por CVP, y el con tratista venderá ese petróleo en el mercado externo. La CVP podrá cumplir esta obligación de entrega del porcentaje de la producción extraido por el contratista, poniendo a disposición de éste cantidades equivalentes de petróleo que reunan las mismas condiciones y que, de consiguiente, no perjudiquen el interés legítimo del contratista.

C) De este modo, el ingreso neto del contratista quedaría constituído por la diferencia entre el valor neto de las ventas del petróleo recibido de la CVP menos los costos de producción de todo el petróleo entregado a CVP (no al recibido de, que dice el 4.2), entre cuyos costos iría incluido la regalía del modo estimado en 17., asi como la amortización de los gastos de descubrimiento.

No está claro como afecta al ingreso neto del contratista la aplicación del "Esquema de Participación Adicional", muy esquemáticamente enunciado en 19.3 donde, precisamente, se dice: "excluyendo del costo la regalía legal pagada".

Se dice que el impuesto sobre la renta lo pagará el contratista sobre el ingreso obtenido. No se sabe exactamente si este ingreso será antes o después de la participación adicional. Pareciera que se ha pensado que fuera antes. No se sabe por qué.

En cambio si se sabe que es característica del impuesto sobre la renta afectar a quellas rentas que quedan "libres de polvo y paja".

En el 4.5 se hace un resumen del "resultado económico del contrato". Aquí precisamente lo que no queda claro es lo que mas interesa a los posibles contratistas: la utilidad neta que podría llegar a recibir. Ayudaría bastante el entendimiento de lo que se ha pensado, establecer en un cuadro algún caso hipotético que contenga cifras absolutas.

4.- EXPLORACION.

Se debe tener presente que Venezuela, y la CVP actúa por ella, no puede tener interés en causar daños innecesarios a sus posibles contratistas. Intención similar debería esperarse hasta de parte de los intereses privados. De consiguiente, parece excesivo que si el contratista después de ejecutadas algunas perforaciones llega a considerar que las condiciones del area no le dejan "esperar una oportunidad razonable de descubrir acumulaciones de petróleo en cantidades comerciales", no pueda rescindir el contrato sino pagando por lo menos "75% de las inversiones necesarias para completar el programa acordado".

También se tiene que tener presente que la justicia y la buena fé, al igual que los deseos manifiestos de colaborar con el contratista, deben resultar de las bases mínimas que se presentan para las ofertas de contratos. Mientras mas justas y razonables sean tales bases se hará mas posible alcanzar los mejores contratos para la Nación. Sique aquí sirviendo de guía la conveniencia de llevar al mínimo los riesgos que, sea posible evitar o disminuir a los posibles contratantes para negocio tan riesgoso como lo es el petróleo. Además, también conviene políticamente presentar bases que sean inobjetablemente justas para que, de no lograrse los contratos que tanto se desean, se evidencie que ello se debe exclusivamente a la intransigencia de la industria, que unicamente aspira a continuar transitando el camino de la explotación abusiva.

Como tampoco puede dejarse que la imprudencia del contratista, o hasta su mala fé, puedan causar retardo indebido a las gestiones de la CVP, conviene pensar en una cláusula penal razonable. En principio, podría estimarse razonable un 25% de las inversiones por hacer. Se piensa que esta cantidad resulte razonable porque si el contrato, como es de suponer era razonable - y la CVP no debería contratar en caso de que asi no fuera - si realmente vale la pena para la CVP continuar el programa de perforación convenido, fácilmente podría hacerlo por su cuenta o suncontratándolo con un sobreprecio que sin perjuicio para la CVP podría llegar hasta el 25%.

En el punto 6.3 se c ontempla la posibilidad de "pasar de irmediato al período de explotación". Semejante posibilidad, que seguramente tendría mucho inte-

rés para los contratistas, presenta riesgos para el desarrollo mas eficiente de los yacimientos. En principio los programas de desarrollo y producción antes que nada deberían contemplar perforaciones que precisaran los límites y condiciones del yacimiento, antes de comenzar la cosecha. Entiendo que es esto lo que aconsejan los mejores principios de conservación, por lo cual sí se considera muy ajustada la autorización que contempla el 6.4. Por ello podría aclararse la intención determinando que el contratista, aún antes de terminar el lapso exploratorio puede entrar a trabajar para la explotación seleccionando el area que le corresponderá mediante la aprobación por la CVP del programa de trabajo de producción. Esto se podrá hacer sin perjuicio a los subsiguientes descubrimientos que llegue a lograr dentro del término previsto de explorac ión y para los cuales podrá también contratar los programas de producción.

El 6.5 tendría que ajustarse a lo dicho anteriormente.

5.- PRODUCCION COMERCIAL

Se entendería mucho mejor el 7.1 con el anexo de un caso concreto hipotético que utilice antidades absolutas.

6.-MERCADEO.

Lo dicho en este punto 12. confunde respecto al título con el cual actúa el contratista para colocar en el exterior el petróleo recibido de CVP de hasta un 90% de la producción. Al establecerse la relación entre los dos contratantes para la determinación del precio de venta en el N°11. no se contribuye a aclarar los con-

ceptos.

El contratista entrega al dueño, a la CVP, todo el petróleo producido. A su vez la CVP paga el trabajo del contratista y las ganancias que le corresponderían por el riesgo que asume entregando una proporción no mayor del 90Bs de la producción, del mismo petróleo producido o de otro equivalente, que pasa asi a la propiedad del contratista. En este entendimiento no se entiende que sea un compromiso del contratista" colocar en el mercado externo" el petróleo que recibió de CVP. Si lo echara al mar, sin dañar nuestras costas, o si locamente lo devolviera al yacimiento, eso sería su asunto. Ya la CVP habría cumplido y cancelado su obligación con la entrega del petróleo convenido. La intervención en el precio de la venta al exterior encuentra justificación en la política nacional de precios, y por ello está bien que la relación de CVP y contratista se realice en "acatamiento a las normas establecidas por la CCCH".

Se contemplan los precios y el mercadeo, pero no se dice nada de los niveles de producción. Las reglas de conservación determinan niveles máximos de producción, pero las consideraciones económicas pueden aconsejar límites inferiores que en principio beneficiarían a ambas partes. Sin embargo, pudieran ocurrir circunstancias especiales frente a las cuales el contratista quisiera adoptar por seguir los niveles máximos de producción eficiente, con perjuicio del óptimo rendimiento económico a largo plazo. Debería contemplarse algún modo de resolver posibles conflictos de esta índole.

7.- VENEZOLANIZACION.

Requisito irrenunciable, mas que la nacionalidad del personal debe ser la nacionalidad venezolana de la compañía anónima contratante del servicio, desde luego con las garantías de cumplimiento que presentarán los accionistas de esa compañía. En relación a esta estructura jurídica debe quedar claro que las pérdidas en que incurra la compañía, no solamente no son deducibles de otros posibles ingresos que esa otra empresa tenga en el país, sino que tampoco lo son por parte de los accionistas de la misma compañía. El 16.2 no parece suficientemente explícito en su interpretación relacionada a otros puntos sobre riesgos y pérdidas.

La participación como accionista de la CVP debería presentarse con un mínimo sobre el cual podría subir el acuerdo que resulte al celebrarse el contrato. La base mínima no debería ser la simple mención de la opción.

Entre las Ventajas Adicionales cabría entonces el aumento de esa opción mínima que se contemple, y en tal caso ese aumento constituiría el punto a) de esas ventajas.

8.- VENTAJAS ADICIONALES.

El punto a) quedaría así postergado. La aspiración a la bandera nacional en los tanqueros puede y debe mencionarse, pero en posición secundaria debido a la carga económica que representaría.

Nos parece que marchan en sentido inverso las ventajas supuestas de reinversiones de utilidades y de participación en operaciones fuera del país. Ninguno de

los dos creo que conviene presentarlo como posibles ventajas. Desde luego, la reinversión de utilidades, sin especificación de como ni cuando, resulta contraria a la defensa de los intereses económicos nacionales.

5-3-68

BASES MINIMAS PARA C. DE S.

NOTAS INMEDIATAS

1.- INTERPRETACION.

Es muy difícil hacerse una ides relativamente exacta de las bases mínimas, sin una exposición que deletree una a una las regulaciones que la la integran. En muchas de ellas el deletreo parecerá obvio y sería reducido a un mínimo. Aún así, parece conveniente que hasta en tales casos se aclare que las estipulaciones no contienen otros propositos implícitos fuera de aquellos que resultan evidentes. En otros casos, los fines de la regulación, por mas que hayan sido redactados cuidadosamente con mucha claridad, se hace indispensable explicar exactamente las razones que llevan a perseguir tales fines. No obstante esas dificultades para poder hacer observaciones fundadas en una idea exacta de las bases mínimas, creo que debo anticipar algo respecto a estas bases.

2.- AREA DE LOS CONTRATOS.

Se estaría ofreciendo un conjunto de 250.000 Has., según el N°3, que podrían tomarse por un solo oferente de acuerdo al aparte de este número. Tal sería el area máxima de exploración para uno o mas de los oferentes que resulten favorecidos. Que esta superficie es bastante importante se puede comprender cuando se toma en cuenta que se trata del Lago de Maracaibo, la principal cuenca productora de Venezuela, mucho mas prolífica que cualquier región de Estados Unidos o Canada. Además, se hace conveniente recordar que recientemente el Ministerio del Interior de Estados Unidos sacó a licitación una zona de la Plataforma del Condado Santa Bárbara en Califomia, con un mínimo de 5

a 8 Kms. de lejanía de la Costa, y el total de 71 lotes por los cuales se pagaron en conjunto $ 603 millones como bono inicial, toda la extensión arrendada tiene unas 147.000 Has. (363.181 acres). Esta extensión contratada en una región que nunca tuvo la importancia petrolera del Lago fué, pues, algo menos de las 3/5 partes de las 250.000 Has. que ofrecería CVP.

Se podría observar que después de los 3 años de exploración, o antes si se va a entrar en explotación, el o los contratistas deberán devolver el 80% de la extensión contratada, conservando únicamente 20%, que serían 50.000 Has.. Pero algo similar sucederá con la extensión licitada de Santa Bárbara. No conozco las condiciones exactas de aquella licitación, pero los términos usuales suponen 2 años de exploración, transcurrido los cuales el licitante escogerá el area de explotación del campo o campos que hubiere descubierto presentando el programa de perforación para el desarrollo de ese o esos campos. Aquello que no va a desarrollar porque la exploración no mostró la conveniencia de hacerlo será devuelto en su totalidad.

En las bases mínimas, la N°8. que determina el límite del 20%, agrega también la "selección alternada entre el contratista y CVP de los lotes en que se dividirá cada bloque". Semejante alternabilidad constituye un riesgo de creación artificial que sigue una finalidad diferente a los propósitos generales que persiguen los C. de S.

La naturaleza de la explotación petrolera, como es muy conocido, conlleva grandes riesgos en la etapa exploratoria y es con tal pretesto que los inversionistas justifican muchas de sus excesivas utilidades. Para llevar a niveles razonables las utilidades del negocio se hace indispensable eliminar hasta donde sea posible riesgos que no sean

aquellos absolutamente inevitables. Ya con estos últimos se tienen los suficientes para que las utilidades tengan que ser substanciales. Los estudios preliminares de la exploración así como aquellos otros subsiguientes que llegan hasta los mas completos levantamientos sismográficos, se justifica que los realice el Estado con el propósito de presentar a los posibles contratantes areas bastante conocidas, en las que los riesgos se concretan propiamente a las actividades finales de perforación.

Por lo que queda dicho, y salvo mejores explicaciones, no se considera conveniente crear el riesgo adicional de que el campo petrolero que pueda llegar a descubrirse resulte imposible de desarrollarlo en toda su extensión por razón de no poderlo ubicar dentro de alguno de los lotes que integren el o los bloques. A la CVP le debería interesar más que su contratante tuviera la seguridad de poder manejar el campo descubierto en toda su extensión, de modo que al seleccionar para explotar toda el area que crea sea la extensión del yacimiento, presente sin reservas el programa exacto del desarrollo que considere mas conveniente dar a ese campo. La alternación de lotes induciría al ocultamiento de los programas de desarrollo, para retardar, dificultar o en otra forma beneficiarse de la posibilidad de que parte del campo se extienda a algún lote escogido por la CVP. Además, hasta del lado unilateral de la CVP, la selección presenta peligros. Serán representantes del organismo, hombres con sus debilidades y defectos, quienes a nombre de la CVP asumirían la seria responsabilidad de escoger el numero de la ruleta creada por la alternabilidad que favorecería o perjudicaría los intereses de la CVP. El contrato debería limitar a un mínimo tales posibilidad -

das, teniendo además en cuenta la opción que tiene la CVP de participar en la Compañía así como la "Participación Adicional".

Para concluir con este punto sobre el area de exploración y subsiguiente reducción para la explotación, me inclino a pensar que es mas razonable y conveniente el sistema general empleado en Estados Unidos de ofrecer lotes en vez de bloques de lotes. Es necesario tener presente que se trata de areas conocidas, exploradas hasta con los detalles sismográficos y que, consecuentemente, no se trata de quellas extensiones desconocidas que se ofrecían para exploraciones completas. Lotes de 2.500 o hasta 5.000 Has. creo que sería preferible ofrecer para que los contratantes las combinen en la forma que consideren mas conveniente dentro de las interpretaciones y evaluaciones que lleguen a hacer. En todo caso, tiene que quedar muy claro que las areas que tomen asi bajo c ontrato tendrán que reducirse después de 3 años de perforaciones a aquellas superficies que los contratistas puedan trabajar de acuerdo con un programa de desarrollo específico justificado por los datos logrados en la perforación de los 3 años. Toda extensión no comprendida en el programa específico tiene que ser devuelta en su totalidad.

3.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

Se dice que el contratista explorará a su exclusivo riesgo y extraerá el petróleo a la CVP "al costo de la producción total del area" (4.1). Pero también se dice que el in - greso será "el producto de las ventas del petróleo entregado menos los costos de producción... y los gastos de venta (4.2). El petróleo entregado será como máximo el 90% de la produc - ción (4.).

Entiendo que esto significa varias cosas. Primero, que los trabajos exploratorios del area contratada no serán reembolsados por la CVP, si es que el contratista no encontrando petróleo que explotar no puede cargarlos como costo de producción. Y segundo, que aún cargando esos gastos de exploración como costo de la producción, puede que no recupere ni los gastos de exploración en su totalidad ni los de explotación cuando la venta del 90%, o menos, de la producción arroje cantidades suficientes para cubrir tales gastos. Pero esto no aparece claro en las bases que se examinan, (4., 4.1, y 4.2).

Se menciona el "exclusivo riesgo" del contratista para referir exclusivamente al "explorar suficientemente", pero no hasta el vender en el mercado externo a suficiente precio el petróleo recibido para cubrir los costos. En cambio se establece que " la contratista cargará a CVP al costo la producción total del area". En las obligaciones financieras se expresa que " inversiones y gastos estarán sujetas (sujetos) al riesgo exclusivo de la contratista", estableciéndose que las pérdidas posibles no serán deducibles de ingresos en Venezuela. Esto está claro, pero no lo está el que los costos que cargará a CVP puedan producirle pérdidas (16.2).

Después, se establece que pagará una regalía mínima de 16 2/3% y todos los impuestos a que hubiere lugar, (17., 18.). Aquí tampoco se explica si esto va o no a formar parte del costo que se cargará a CVP. Debe de entenderse así, pero este punto, que ha sido motivo de discusión debería aparecer claro en las bases, para mejor información de todos.

Del mismo modo, con motivos diferentes, convendría establecer muy definidamente las obligaciones y riesgos contractuales durante los 3 años de exploración y luego en los 20 años de explotación.

En la primera etapa todo cuanto haga el contratista será por su cuenta y riesgo, si no llega a encontrar petróleo comercial en los 3 años. Terminado ese lapso devolvería el área que obtuvo en el contrato con cuanto tuviese invertido en ella con los propósitos convenidos para la exploración, bien sea que se encuentren dentro o fuera del area física contratada. Es decir, que devolverá los pozos perforados en el estado en que se encuentren, los caminos de penetración y demás instalaciones. Pero también las informaciones obtenidas y todo cuanto deba considerarse anexo al trabajo exploratorio realizado. En cambio, el contratista no tendrá derecho a indemnización alguna por la inversión realizada y las pérdidas sufridas no serán recuperables en Venezuela.

En el caso de éxito, de haberse encontrado petróleo comercial, el contratista tendrá derecho a explotar para la CVP y por el término de 20 años el petróleo encontrado. Con tal propósito podrá:

A) Con base en los descubrimientos realizados presentará un programa de desarrollo de los yacimientos en la extensión dentro de la cual se considere justificadamente que se extiende el o los yacimientos. El programa de desarrollo contemplará la perforación de los pozos indispensables para determinar esos límites y precisar, al mismo tiempo, la forma mas eficiente de desarrollo del campo. Las extensiones del area contratada para la exploración que no comprenda a los campos descubiertos quedará cancelada y de consiguiente a disposición de

la CVP. Igual cosa sucederá con las areas que en programa de desarrollo determine que no constituyen parte de los descubrimientos realizados. De todos modos, el area seleccionada por el programa de explotación de los descubrimientos realizados debería tomarse en cuenta a los efectos de fijar una carga anual por hectárea en función de la participación adicional según productividad.

B) Solamente en los casos de descubrimientos de petróleo que se pondrán en producción, el contratista tendrá derecho a cargar como costos los gastos en que hubiese incurrido para encontrar el petróleo, directamente relacionados con la exploración. Estos costos los cargará a la CVP por la producción total del área. La canelación de stos cargos la obtendrá el contratista recibiendo una cantidad "no mayor del 90%" del total de la producción recibido por CVP, y el contratista venderá ese petróleo en el mercado externo. La CVP podrá cumplir esta obligación de entrega del porcentaje de la producción extraido por el contratista, poniendo a disposición de éste cantidades equivalentes de petróleo que reunan las mismas condiciones y que, de consiguiente, no perjudiquen el interés legítimo del contratista.

C) De este modo, el ingreso neto del contratista quedaría constituído por la diferencia entre el valor neto de las ventas del petróleo recibido de la CVP menos los costos de producción de todo el petróleo entregado a CVP (no al recibido de, que dice el 4.2), entre cuyos costos iría incluido la regalía del modo estimado en 17., asi como la amortización de los gastos de descubrimiento.

No está claro como afecta al ingreso neto del contratista la aplicación del "Esquema de Participación Adicional", muy esquemáticamente enunciado en 19.3 donde, precisamente, se dice: "excluyendo del costo la regalía legal pagada".

Se dice que el impuesto sobre la renta lo pagará el contratista sobre el ingreso obtenido. No se sabe exactamente si este ingreso será antes o después de la participación adicional. Pareciera que se ha pensado que fuera antes. No se sabe por qué.

En cambio si se sabe que es característica del impuesto sobre la renta afectar a quellas rentas que quedan "libres de polvo y paja".

En el 4.5 se hace un resumen del "resultado económico del contrato". Aquí precisamente lo que no queda claro es lo que mas interesa a los posibles contratistas: la utilidad neta que podría llegar a recibir. Ayudaría bastante el entendimiento de lo que se ha pensado, establecer en un cuadro algún caso hipotético que contenga cifras absolutas.

4.- EXPLORACION.

Se debe tener presente que Venezuela, y la CVP actúa por ella, no puede tener interés en causar daños innecesarios a sus posibles contratistas. Intención similar debería esperarse hasta de parte de los intereses privados. De consiguiente, parece excesivo que si el contratista después de ejecutadas algunas perforaciones llega a considerar que las condiciones del area no le dejan "esperar una oportunidad razonable de descubrir acumulaciones de petróleo en cantidades comerciales", no pueda rescindir el contrato sino pagando por lo menos "75% de las inversiones necesarias para completar el programa acordado".

También se tiene que tener presente que la justicia y la buena fé, al igual que los deseos manifiestos de colaborar con el contratista, deben resultar de las bases mínimas que se presentan para las ofertas de contratos. Mientras mas justas y razonables sean tales bases se hará mas posible alcanzar los mejores contratos para la Nación. Sigue aquí sirviendo de guía la conveniencia de llevar al mínimo los riesgos que, sea posible evitar o disminuir a los posibles contratantes para negocio tan riesgoso como lo es el petróleo. Además, también conviene políticamente presentar bases que sean inobjetablemente justas para que, de no lograrse los contratos que tanto se desean, se evidencie que ello se debe exclusivamente a la intransigencia de la industria, que unicamente aspira a continuar transitando el camino de la explotación abusiva.

Como tampoco puede dejarse que la imprudencia del contratista, o hasta su mala fé, puedan causar retardo indebido a las gestiones de la CVP, conviene pensar en una cláusula penal razonable. En principio, podría estimarse razonable un 25% de las inversiones por hacer. Se piensa que esta cantidad resulte razonable porque si el contrato, como es de suponer era razonable - y la CVP no debería contratar en caso de que asi no fuera - si realmente vale la pena para la CVP continuar el programa de perforación convenido, fácilmente podría hacerlo por su cuenta o suncontratándolo con un sobreprecio que sin perjuicio para la CVP podría llegar hasta el 25%.

En el punto 6.3 se contempla la posibilidad de "pasar de inmediato al período de explotación". Semejante posibilidad, que seguramente tendría mucho inte-

rés para los contratistas, presenta riesgos para el desarrollo mas eficiente de los yacimientos. En principio los programas de desarrollo y producción antes que nada deberían contemplar perforaciones que precisaran los límites y condiciones del yacimiento, antes de comenzar la cosecha. Entiendo que es esto lo que aconsejan los mejores principios de conservación, por lo cual sí se considera muy ajustada la autorización que contempla el 6.4. Por ello podría aclararse la intención determinando que el contratista, aún antes de terminar el lapso exploratorio puede entrar a trabajar para la explotación seleccionando el area que le corresponderá mediante la aprobación por la CVP del programa de trabajo de producción. Esto se podrá hacer sin perjuicio a los subsiguientes descubrimientos que llegue a lograr dentro del término previsto de exploración y para los cuales podrá también contratar los programas de producción.

El 6.5 tendría que ajustarse a lo dicho anteriormente.

5.- PRODUCCION COMERCIAL

Se entendería mucho mejor el 7.1 con el anexo de un caso concreto hipotético que utilice antidades absolutas.

6.-MERCADEO.

Lo dicho en este punto 12. confunde respecto al título con el cual actúa el contratista para colocar en el exterior el petróleo recibido de CVP de hasta un 90% de la producción. Al establecerse la relación entre los dos contratantes para la determinación del precio de venta en el N°11. no se contribuye a aclarar los con-

ceptos.

El contratista entrega al dueño, a la CVP, todo el petróleo producido. A su vez la CVP paga el trabajo del contratista y las ganancias que le corresponderían por el riesgo que asume entregando una proporción no mayor del 90% de la producción, del mismo petróleo producido o de otro equivalente, que pasa así a la propiedad del contratista. En este entendimiento no se entiende que sea un compromiso del contratista" colocar en el mercado externo" el petróleo que recibió de CVP. Si lo echara al mar, sin dañar nuestras costas, o si locamente lo devolviera al yacimiento, eso sería su asunto. Ya la CVP habría cumplido y cancelado su obligación con la entrega del petróleo convenido. La intervención en el precio de la venta al exterior encuentra justificación en la política nacional de precios, y por ello está bien que la relación de CVP y contratista se realice en "acatamiento a las normas establecidas por la CCCH".

Se contemplan los precios y el mercadeo, pero no se dice nada de los niveles de producción. Las reglas de conservación determinan niveles máximos de producción, pero las consideraciones económicas pueden aconsejar límites inferiores que en principio beneficiarían a ambas partes. Sin embargo, pudieran ocurrir circunstancias especiales frente a las cuales el contratista quisiera adoptar por seguir los niveles máximos de producción eficiente, con perjuicio del óptimo rendimiento económico a largo plazo. Debería contemplarse algún modo de resolver posibles conflictos de esta índole.

7.- VENEZOLANIZACION.

Requisito irrenunciable, mas que la nacionalidad del personal debe ser la nacionalidad venezolana de la compañía anónima contratante del servicio , desde luego con las garantías de cumplimiento que presentarán los accionistas de esa compañía. En relación a esta estructura jurídica debe quedar claro que las pérdidas en que incurra la compañía, no solamente no son deducibles de otros posibles ingresos que esa otra empresa tenga en el país, sino que tampoco lo son por parte de los accionistas de la misma compañía. El 16.2 no parece suficientemente explícito en su interpretación relacionada a otros puntos sobre riesgos y pérdidas.

La participación como accionista de la CVP debería presentarse con un mínimo sobre el cual podría subir el acuerdo que resulte al celebrarse el contrato. La base mínima no debería ser la simple mención de la opción.

Entre las Ventajas Adicionales cabría entonces el aumento de esa opción mínima que se contemple, y en tal caso ese aumento constituiría el punto a) de esas ventajas.

8.- VENTAJAS ADICIONALES.

El punto a) quedaría así postergado. La aspiración a la bandera nacional en los tanqueros puede y debe mencionarse, pero en posición secundaria debido a la carga económica que representaría.

Nos parece que marchan en sentido inverso las ventajas supuestas de reinversiones de utilidades y de participación en operaciones fuera del país. Ninguno de

los dos creo que conviene presentarlo como posibles ventajas. Desde luego, la reinversión de utilidades, sin especificación de como ni cuando, resulta contraria a la defensa de los intereses económicos nacionales.

5-3-68

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

MEMORANDUM

No._____

El día jueves 7 de marzo a las 11 a.m. recibí la visita del Sr. Jan Joost de Liefde, Presidente de la Compañía Shell de Venezuela. El Sr. de Liefde había regresado a comienzos de la semana de Estados Unidos y había pedido la cita. El objeto de la misma fué comunicarme la respuesta de la C S V a la proposición que yo hiciera al propio Sr. de Liefde y al Sr. Spaght, miembro de la Junta de Directores de Shell en Londres, en el sentido de que procedieramos a negociar la planta de desulfuración que se instalaría en Cardón y que continuáramos conversando acerca del problema de la desulfuración en Curazao, ya que este último aspecto contiene serias circunstancias económicas y políticas que hacen más difícil su solución.

El Sr. de Liefde me transmitió la respuesta del Grupo Shell en el sentido de que no podía hacerse tal separación porque los dos casos están íntimamente ligados. Contesté al Sr. de Liefde que lamentaba la decisión de la Shell, pero que yo también tenía noticias desagradables que comunicarle.

Le dije que el Gobierno Nacional había sido informado del caso y que se consideraba que había serios asuntos que arreglar con la Shell. En primer lugar, que el Gobierno sigue considerando a la Refinería de Curazao como destinada a procesar petróleos venezolanos y que las importaciones de crudos de otras procedencias eran consideradas por el Gobierno de Venezuela como un acto contrario al arreglo de caballe-

ros existente entre el Gobierno y la compañía; que si bien la Shell manifestaba no aceptar la obligación ni tener compromisos de caballeros respecto a la no importación de crudos de otras procedencias a Curazao, el Gobierno tenía muy claro que esa refinería fué instalada para procesar petróleos venezolanos, y que no obstante la oposición que tradicionalmente ha tenido el país a dicha instalación, si se le ha dado algún tratamiento especial a los petróleos exportados a esa Isla ha sido sólo por el hecho de que no procesaba sino crudos venezolanos y que era considerada como una prolongación de la industria petrolera nacional; tal situación cambiaría totalmente de importar la Shell crudos de otras regiones y el Gobierno venezolano se vería precisado a revisar todo el tratamiento acordado hasta ahora a la Refinería de Curazao.

Por otro lado, la Shell reconocía que se había comprometido a no ampliar las instalaciones de Curazao y no solamente se habían hecho ampliaciones en la capacidad de refinación, sino que al instalar la planta de desulfuración ya existente en esa Isla, en lugar de hacerla en Cardón, se estaban violando los términos del acuerdo.

El Sr. de Liefde consideró que la situación era grave y delicada y cruzó ideas con el suscrito acerca de los puntos tratados, manteniendo cada cual sus posiciones, si bien en una conversación amistosa y cordial.

Le manifesté al Sr. de Liefde que en el curso de este mes el Gobierno dirigiría a la Shell una comunicación exponiendo sus puntos de vista y que mantenía en pie, con los fines de ir resolviendo el problema de la desulfuración, su proposición de negociar el proyecto separadamente de Cardón, lo que podría hacerse inmediatamente.

En esta forma terminó la entrevista.

JAM/myu.-
8-3-68

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

BASES MINIMAS PARA LA CONCURRENCIA DE OFERTAS
DE CONTRATOS DE SERVICIO EN EL SUR DEL LAGO DE MARACAIBO

La Corporación Venezolana del Petróleo, conforme a lo previsto en el Artículo 3º de la Ley de Hidrocarburos y al Decreto Ejecutivo Nº 260 del 14 de abril de 1960, invita a las empresas con probada experiencia y capacidad técnica, económica y financiera, en las distintas fases de la industria petrolera, a presentar ofertas para celebrar contratos de servicio sobre un área ubicada en la parte Sur del Lago de Maracaibo, dentro de las asignaciones 9 y 16 de CVP.

1. PRESENTACION DE OFERTAS

Las empresas interesadas deberán, previamente a la presentación de sus ofertas, adquirir de CVP la información sismográfica del área conforme a las bases estipuladas por CVP para la disposición de dicha información. Esta información ha estado disponible desde diciembre de 1.967, según avisos publicados en el país y en el exterior.

1.1 Las ofertas deberán ser consignadas desde la fecha de esta publicación hasta las 5.00 p.m. del del presente año en la sede de CVP en Caracas, Venezuela, Centro "Mata de Coco" - Avenida Blandín y San Marino, Chacao, 3º Piso, Oficina de Operaciones Conjuntas. CVP entregará los recibos correspondientes.

1.2 Las ofertas deberán ser acompañadas de una información suficiente sobre:

..../...

a) Identificación legal del oferente.

b) Su capacidad técnica y experiencia en operaciones de la industria petrolera y en actividades relacionadas con la misma.

c) Respaldo económico y financiero, acreditado por balances debidamente certificados por reconocidas firmas de auditores.

d) Información que demuestre los mercados de los cuales dispone el proponente.

e) Exposición de las empresas que operan en el país con el carácter de concesionarias sobre la necesidad de áreas adicionales para su desarrollo a través de un contrato de servicio.

f) Cualquier otra documentación que la empresa interesada juzgue conveniente suministrar.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA NEGOCIACION DE LOS CONTRATOS

Se aplicará el procedimiento aprobado por el Consejo Directivo de CVP en su sesión del 28-2-68.

2.1 La información adicional que requieran las empresas interesadas les será suministrada a través de la Oficina de Operaciones Conjuntas de CVP.

3. AREA OBJETO DE LOS CONTRATOS

El área objeto de contratación comprende cinco (5) bloques de cincuenta mil hectáreas (50.000 Has.) cada uno divididos a su vez en diez (10) lotes de cinco mil hectáreas (5.000 Has.) cada uno, tal como se indica en el plano anexo.

3.1 Las ofertas deberán formularse, separadamente, para uno o varios de

.../....

dichos bloques, en el entendido de que se suscribirá un contrato para cada bloque.

4. NATURALEZA DE LOS CONTRATOS

El contrato será de servicio directo, según el cual la contratista se obliga a explorar suficientemente a su exclusivo riesgo el área contratada y a extraer el petróleo recuperable, entregándolo a CVP, la que a su vez traspasará a la contratista una cantidad que se fijará en el contrato y que no será mayor del noventa por ciento (90%) de la producción, para su venta en el mercado externo.

4.1 La contratista cargará a CVP el costo de la producción total del área.

4.2 El ingreso de la contratista estará constituído por el producto de las ventas del petróleo recibido de CVP menos el costo de producción correspondiente a dicho petróleo y los demás gastos que le sean imputables.

4.3 Sobre el ingreso así obtenido -enriquecimiento neto- la contratista pagará al Fisco el Impuesto sobre la Renta que le corresponda.

4.4 La utilidad neta de la contratista estará determinada finalmente por la aplicación del Esquema de Participación Adicional de CVP según la Productividad.

5. DURACION

El contrato comprenderá un período exploratorio máximo de tres (3) años a partir de su firma y un período de explotación de veinte (20) años a partir de la terminación del período exploratorio.

.../...

6. CONDICIONES PARA EL PROGRAMA EXPLORATORIO MINIMO

Las empresas presentarán un programa mínimo de perforación exploratoria para cada bloque que deseen contratar, con el fin de evaluar en el período máximo de tres (3) años las trampas estructurales o estratigráficas presentes; a tal efecto, los pozos alcanzarán profundidades suficientes que garanticen la penetración de la sección geológica de interés.

6.1 Si durante la ejecución del programa mínimo de perforación exploratoria, la contratista considera que las condiciones del subsuelo en el área no permiten esperar una oportunidad razonable de descubrir acumulaciones de petróleo en cantidades comerciales, podrá, previa autorización de CVP, dar por terminado el programa cancelando a ésta no menos del 50% de las inversiones necesarias para completar el programa acordado.

6.2 El programa mínimo exploratorio deberá iniciarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del respectivo contrato y se deberá cumplir en forma ininterrumpida.

6.3 En el caso de haberse determinado producción comercial en alguno de los lotes y de que la contratista deseare pasar de inmediato al período de explotación, ésta podrá hacerlo en dicho lote sin que ello la releve de continuar el programa exploratorio acordado para el bloque.

6.4 Conjuntamente con el programa exploratorio, la contratista podrá perforar pozos de avanzada con miras a una delimitación más precisa de los yacimientos descubiertos.

6.5 Transcurrido el lapso de tres (3) años, sin que se haya determinado

.../....

producción comercial, el contrato se dará por terminado. De haber transcurrido dicho lapso sin que la contratista haya dado cumplimiento al programa mínimo deberá cancelar a CVP el saldo de las inversiones previstas para ello.

6.6 Si estando aún vigente el lapso exploratorio se cumpliere el programa mínimo de perforación sin haber determinado producción comercial, la contratista podrá proponer a CVP un programa adicional de perforación, a ser cumplido antes de la finalización del referido lapso de tres (3) años.

7. DETERMINACION DE LA PRODUCCION COMERCIAL

La producción comercial quedará determinada cuando las reservas recuperables estimadas en el área de explotación seleccionada por la contratista sean tales que permitan razonablemente efectuar una proyección económica del programa de explotación.

7.1 Para efectuar esta proyección se calcularán los ingresos por ventas a los precios de realización aplicables. De los ingresos año a año, se deducirán los costos de exploración, desarrollo, explotación, impuestos, participaciones, y otros gastos que fueren aplicables. A la serie de utilidades netas así obtenida, se sumará la depreciación y amortización anual correspondiente. Esta serie de flujos de efectivo se ajustará contra las inversiones efectuadas, año a año, para obtener una serie de Flujo Ajustada, a la cual se aplicará una tasa de descuento razonable desde el momento de estimarse el primer ingreso por ventas de petróleo del área. Si el resultado de la suma algebraica de los valores descontados fuere cero o una cantidad positiva, se

.../...

considerará que se ha determinado la comerciabilidad de la producción.

8. SELECCION DEL AREA DE EXPLOTACION

Se procederá a la escogencia del área de explotación mediante un procedimiento de selección alternada entre la contratista y CVP de los lotes en que está dividido cada bloque hasta alcanzar un área no mayor del veinte por ciento (20%) del área original.

8.1 Para los efectos de la selección, cada bloque ha sido dividido en diez (10) lotes de cinco mil hectáreas (5.000 Has.) cada uno y la primera opción corresponderá a la contratista.

9. CONDICIONES PARA LA EXPLOTACION

La explotación se llevará a cabo en forma eficiente conforme a los programas de desarrollo, tomando en consideración las características de los yacimientos, las reservas recuperables y las condiciones de mercado, de acuerdo con las normas de conservación aplicables.

9.1 Para la elaboración, ejecución y supervisión de los planes, programas y presupuestos requeridos para el desarrollo ha de tenerse presente que uno de los objetivos fundamentales de los contratos de servicio es el logro de una amplia participación operativa de la Nación a través de CVP, la cual se debe asegurar mediante el funcionamiento de Comités integrados con representantes de CVP y de la contratista.

.../....

9.2 En principio, existirán el Comité Supervisor de Alto Nivel y los Sub Comités Técnico, de Mercadeo, Administrativo-Financiero y Legal, cada uno con responsabilidades específicas, definidas en las ofertas y las cuales, luego de su aprobación, serán incluídas en el contrato.

9.3 La contratista deberá presentar sus programas anuales con no menos de seis (6) meses de antelación al correspondiente año, a objeto de permitir a CVP evaluar suficientemente las actividades programadas y dar su aprobación. CVP pasará al Ministerio de Minas e Hidrocarburos copia de dichos informes a los fines establecidos en el numeral 19 de estas bases.

9.4 La contratista mantendrá a CVP continuamente informada de todas las actividades realizadas y se obliga a suministrarle cualquier tipo de información o datos que le solicite en relación a los servicios contratados. Deberá presentar un informe anual que refleja a cabalidad las actividades llevadas a cabo durante el año transcurrido.

9.5 La contratista estará obligada a cumplir con programas adecuados de conservación de la energía de los yacimientos y de utilización del gas que se produzca.

9.6 En los casos de yacimientos comunes o en aquellos en que sean recomendables arreglos operacionales para el logro de la mayor economía y eficiencia en la explotación, se suscribirán los convenios correspondientes con la representación conjunta de CVP y la contratista en cada área. Las soluciones que se logren deberán contar con la aprobación del Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

9.7 Se procurará que el personal de la contratista para el cumplimiento de las actividades previstas en el contrato de servicio sea venezola

.../....

no. En caso de que se requieran técnicos especializados no disponibles en el país se gestionará su contratación de común acuerdo, previa autorización de los organismos competentes. En todo caso la contratación de extranjeros será por tiempo limitado y a condición de entrenar simultáneamente personal venezolano en las correspondientes especialidades.

9.8 La contratista se comprometerá a efectuar sus adquisiciones y a contratar servicios con proveedores y compañías domiciliadas en el país. Sólo en aquellos casos en que los bienes o servicios del país no cumplan con las especificaciones normales requeridas podrá obtenerlos en el exterior.

10. EXPLOTACION DEL GAS NATURAL

CVP se reserva el derecho de disponer de todo el gas que la contratista no utilice en programas de conservación y operaciones de producción o conforme a los convenios especiales que puedan suscribirse con CVP para su aprovechamiento. Este gas le será entregado a CVP sin otro costo que el ya cargado a la producción del petróleo. Cuando fuere factible la recuperación de las fracciones condensables del gas asociado utilizado por la contratista CVP podrá disponer de dichas fracciones a sus propias expensas.

11. PRECIOS DE VENTA

Para la fijación de precios se seguirán las normas comerciales corrientes, con participación conjunta de CVP y de la contratista en las decisiones, con acatamiento a las leyes fiscales y a las normas y recomendaciones de la Comisión Coordinadora de la Conservación y el Comercio de

.../...

los Hidrocarburos.

12. MERCADEO

La contratista se compromete a colocar en el mercado externo la cantidad de petróleo recibida de CVP de conformidad con lo establecido en el número 4 de estas bases. Se compromete igualmente a entrenar en su organización de ventas externas al personal designado por CVP.

13. INTRANSFERIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE EXPLORACION Y DE EXPLOTACION

De conformidad con lo previsto en el Artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos y 4° de los Estatutos de CVP, la contratista no adquiere derechos sobre las reservas descubiertas y CVP no enajena ni grava los derechos de exploración y explotación de hidrocarburos que le fueron transferidos y los cuales tampoco pueden ser objeto de ejecución por parte de terceros.

14. CESION O TRASPASO DEL CONTRATO

La contratista podrá ceder o traspasar el contrato con la autorización previa de CVP otorgada por escrito. CVP, a su vez, requerirá la aprobación previa del Ejecutivo Nacional.

15. REVERSION A LA NACION DE LAS TIERRAS, OBRAS Y OTROS BIENES DESTINADOS AL OBJETO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO

En los contratos se estipulará, según el Artículo 3° Ordinal 2° numeral 5 de la Ley de Hidrocarburos, que las tierras y obras permanentes, incluyendo las instalaciones, accesorios y equipos que formen parte integral de ellas y cualesquiera otros bienes adquiridos con destino al objeto de los convenios, sea cual fuere el título de la adquisición, deberán ser conservados para entregarse en propiedad a la Nación al extinguirse por

.../...

cualquier causa los respectivos convenios.

15.1 CVP coadyuvará en la vigilancia debida a fin de que la contratista mantenga y dé el uso apropiado a los bienes cuya propiedad pasará a la Nación.

15.2 Cuando la eficiencia de las operaciones dirigidas a un desarrollo económico del área contratada justifique la enajenación, remoción, permuta o cualquier otro acto que pudiere afectar el derecho de la Nación, CVP, por propia iniciativa o a requerimiento de la contratista, tramitará lo conducente ante el Ejecutivo Nacional.

16. OBLIGACIONES FINANCIERAS

La contratista deberá aportar el capital necesario para efectuar las inversiones, los gastos de operación, así como cualquier otro gasto requerido para el cumplimiento de sus obligaciones.

16.1 Es condición expresa que tales inversiones y gastos estarán sujetas al riesgo exclusivo de la contratista y que en caso de pérdidas ésta, así como sus accionistas, se comprometen a no deducirlas de otros ingresos gravables en el país.

16.2 Para suscribir los contratos de servicio directo las empresas procederán a constituir una Compañía Anónima en Venezuela, y para responder del cumplimiento de las obligaciones contractuales prestarán las garantías que se consideren suficientes a juicio de CVP.

16.3 Una vez determinada la producción comercial CVP tendrá opción para participar en el capital social de la contratista, en los términos que se acuerden para el momento de la celebración del contrato.

.../....

17. REGIMEN IMPOSITIVO

Las actividades objeto de los contratos estarán sometidas a todos los impuestos, contribuciones y demás obligaciones fiscales establecidas en la Ley de Hidrocarburos u otras leyes, con las limitaciones contempladas en la primera parte del Artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos. El impuesto de explotación será calculado tomando como base los precios de referencia para regalía de los convenios vigentes sobre hidrocarburos similares. Este impuesto, como los otros previstos en la Ley de Hidrocarburos, será pagado por la contratista por cuenta y orden de CVP y formará parte de los costos de producción del petróleo.

18. PARTICIPACION FINANCIERA DE CVP

Asegurada la participación del Fisco Nacional con la obligación de pago de las contribuciones e impuestos previstos en el sistema legal, CVP luego de estipular en los contratos su participación en las operaciones, aspira a obtener una participación financiera como compensación adicional por su propia gestión y por la oportunidad que otorga a las contratistas de lograr beneficios con la prestación de servicios ocasionados por el ejercicio de CVP de los derechos de exploración y explotación que le ha transferido la Nación.

A tal efecto las empresas elaborarán sus ofertas tomando en consideración conjuntamente los siguientes elementos:

18.1 Bono

El pago de un bono por parte de la contratista. Este bono podrá pagarlo de una sola vez en el momento de la firma del contrato o en

.../....

varias entregas a partir de la firma y de acuerdo con el adelanto y resultados de los programas de exploración y de producción.

La contratista podrá considerar la presentación de una oferta que tome en cuenta las alternativas de una total, parcial o ninguna recuperación ni deducibilidad del bono.

18.2 Agotamiento

CVP recibirá por concepto de agotamiento el equivalente al valor de un cinco por ciento (5%) de la regalía pagada.

18.3 Participación Adicional de CVP según la Productividad

Se calculará mediante la función $y = a\ x^2 + b\ x + c$, la relación unitaria precio-costo técnico de producción, excluyendo del costo la regalía legal pagada. En esta función "y" es la participación del Fisco más CVP y "x" es la relación unitaria precio menos costo excluyendo la regalía legal pagada. Del resultado de la aplicación de la función se deducirán todos los pagos causados por los conceptos de agotamiento e impuestos. La contratista entregará a CVP el remanente del resultado de estas operaciones, cuando hubiere lugar a ello. En el caso de que no procediere participación adicional de acuerdo con la aplicación de este esquema, tampoco habrá lugar a reintegro ni compensación alguna a favor de la contratista.

La contratista propondrá los coeficientes para la función referida en este numeral.

19. APLICACION DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SU REGLAMENTO

Las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento serán aplicables a los convenios en cuanto le sean compatibles.

.../..

20. JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE VENEZUELA Y APLICACION DE LAS LEYES DE ESTE PAIS

Las dudas y controversias de cualquier naturaleza que puedan suscitarse con motivo de los contratos de servicio y que no puedan ser resueltas amigablemente, serán decididas por los tribunales competentes de Venezuela, de conformidad con sus leyes sin que por ningún motivo ni causa puedan ser origen de reclamaciones extranjeras.

21. VENTAJAS ESPECIALES

CVP tomará en cuenta al analizar las proposiciones el ebeneficio que podrían representar ventajas especiales como:

a) Cuantía de la participación de CVP en el capital social de la contratista.

b) Participación adicional de CVP en casos de muy alta rentabilidad de la contratista.

c) Transporte del petróleo en tanqueros nacionales.

d) Instalaciones de procesamiento.

e) Participación en operaciones fuera del país.

f) Creación, utilización o respaldo a centros y actividades de investigación en materia de hidrocarburos en el país.

g) Cualesquiera otras que se crea conveniente ofrecer.

EL DIRECTOR GENERAL

Aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 13-3-68.

Caracas, 13 de marzo de 1968

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

BASES MINIMAS PARA LA CONCURRENCIA DE OFERTAS
DE CONTRATOS DE SERVICIO EN EL SUR DEL LAGO DE MARACAIBO

La Corporación Venezolana del Petróleo, conforme a lo previsto en el Artículo 3º de la Ley de Hidrocarburos y al Decreto Ejecutivo Nº 260 del 14 de abril de 1960, invita a las empresas con probada experiencia y capacidad técnica, económica y financiera, en las distintas fases de la industria petrolera, a presentar ofertas para celebrar contratos de servicio sobre un área ubicada en la parte Sur del Lago de Maracaibo, dentro de las asignaciones 9 y 16 de CVP.

1. PRESENTACION DE OFERTAS

Las empresas interesadas deberán, previamente a la presentación de sus ofertas, adquirir de CVP la información sismográfica del área conforme a las bases estipuladas por CVP para la disposición de dicha información. Esta información ha estado disponible desde diciembre de 1.967, según avisos publicados en el país y en el exterior.

1.1 Las ofertas deberán ser consignadas desde la fecha de esta publicación hasta las 5.00 p.m. del del presente año en la sede de CVP en Caracas, Venezuela, Centro "Mata de Coco" - Avenida Blandín y San Marino, Chacao, 3º Piso, Oficina de Operaciones Conjuntas. CVP entregará los recibos correspondientes.

1.2 Las ofertas deberán ser acompañadas de una información suficiente sobre:

..../...

a) Identificación legal del oferente.

b) Su capacidad técnica y experiencia en operaciones de la industria petrolera y en actividades relacionadas con la misma.

c) Respaldo económico y financiero, acreditado por balances debidamente certificados por reconocidas firmas de auditores.

d) Información que demuestre los mercados de los cuales dispone el proponente.

e) Exposición de las empresas que operan en el país con el carácter de concesionarias sobre la necesidad de áreas adicionales para su desarrollo a través de un contrato de servicio.

f) Cualquier otra documentación que la empresa interesada juzgue conveniente suministrar.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA NEGOCIACION DE LOS CONTRATOS

Se aplicará el procedimiento aprobado por el Consejo Directivo de CVP en su sesión del 28-2-68.

2.1 La información adicional que requieran las empresas interesadas les será suministrada a través de la Oficina de Operaciones Conjuntas de CVP.

3. AREA OBJETO DE LOS CONTRATOS

El área objeto de contratación comprende cinco (5) bloques de cincuenta mil hectáreas (50.000 Has.) cada uno divididos a su vez en diez (10) lotes de cinco mil hectáreas (5.000 Has.) cada uno, tal como se indica en el plano anexo.

3.1 Las ofertas deberán formularse, separadamente, para uno o varios de

.../....

dichos bloques, en el entendido de que se suscribirá un contrato para cada bloque.

4. NATURALEZA DE LOS CONTRATOS

El contrato será de servicio directo, según el cual la contratista se obliga a explorar suficientemente a su exclusivo riesgo el área contratada y a extraer el petróleo recuperable, entregándolo a CVP, la que a su vez traspasará a la contratista una cantidad que se fijará en el contrato y que no será mayor del noventa por ciento (90%) de la producción, para su venta en el mercado externo.

4.1 La contratista cargará a CVP el costo de la producción total del área.

4.2 El ingreso de la contratista estará constituído por el producto de las ventas del petróleo recibido de CVP menos el costo de producción correspondiente a dicho petróleo y los demás gastos que le sean imputables.

4.3 Sobre el ingreso así obtenido -enriquecimiento neto- la contratista pagará al Fisco el Impuesto sobre la Renta que le corresponda.

4.4 La utilidad neta de la contratista estará determinada finalmente por la aplicación del Esquema de Participación Adicional de CVP según la Productividad.

5. DURACION

El contrato comprenderá un período exploratorio máximo de tres (3) años a partir de su firma y un período de explotación de veinte (20) años a partir de la terminación del período exploratorio.

.../...

6. CONDICIONES PARA EL PROGRAMA EXPLORATORIO MINIMO

Las empresas presentarán un programa mínimo de perforación exploratoria para cada bloque que deseen contratar, con el fin de evaluar en el período máximo de tres (3) años las trampas estructurales o estratigráficas presentes; a tal efecto, los pozos alcanzarán profundidades suficientes que garanticen la penetración de la sección geológica de interés.

6.1 Si durante la ejecución del programa mínimo de perforación exploratoria, la contratista considera que las condiciones del subsuelo en el área no permiten esperar una oportunidad razonable de descubrir acumulaciones de petróleo en cantidades comerciales, podrá, previa autorización de CVP, dar por terminado el programa cancelando a ésta no menos del 50% de las inversiones necesarias para completar el programa acordado.

6.2 El programa mínimo exploratorio deberá iniciarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del respectivo contrato y se deberá cumplir en forma ininterrumpida.

6.3 En el caso de haberse determinado producción comercial en alguno de los lotes y de que la contratista deseare pasar de inmediato al período de explotación, ésta podrá hacerlo en dicho lote sin que ello la releve de continuar el programa exploratorio acordado para el bloque.

6.4 Conjuntamente con el programa exploratorio, la contratista podrá perforar pozos de avanzada con miras a una delimitación más precisa de los yacimientos descubiertos.

6.5 Transcurrido el lapso de tres (3) años, sin que se haya determinado

.../....

producción comercial, el contrato se dará por terminado. De haber transcurrido dicho lapso sin que la contratista haya dado cumplimiento al programa mínimo deberá cancelar a CVP el saldo de las inversiones previstas para ello.

6.6 Si estando aún vigente el lapso exploratorio se cumpliere el programa mínimo de perforación sin haber determinado producción comercial, la contratista podrá proponer a CVP un programa adicional de perforación, a ser cumplido antes de la finalización del referido lapso de tres (3) años.

7. DETERMINACION DE LA PRODUCCION COMERCIAL

La producción comercial quedará determinada cuando las reservas recuperables estimadas en el área de explotación seleccionada por la contratista sean tales que permitan razonablemente efectuar una proyección económica del programa de explotación.

7.1 Para efectuar esta proyección se calcularán los ingresos por ventas a los precios de realización aplicables. De los ingresos año a año, se deducirán los costos de exploración, desarrollo, explotación, impuestos, participaciones, y otros gastos que fueren aplicables. A la serie de utilidades netas así obtenida, se sumará la depreciación y amortización anual correspondiente. Esta serie de flujos de efectivo se ajustará contra las inversiones efectuadas, año a año, para obtener una serie de Flujo Ajustada, a la cual se aplicará una tasa de descuento razonable desde el momento de estimarse el primer ingreso por ventas de petróleo del área. Si el resultado de la suma algebraica de los valores descontados fuere cero o una cantidad positiva, se

.../...

considerará que se ha determinado la comerciabilidad de la producción.

8. SELECCION DEL AREA DE EXPLOTACION

Se procederá a la escogencia del área de explotación mediante un procedimiento de selección alternada entre la contratista y CVP de los lotes en que está dividido cada bloque hasta alcanzar un área no mayor del veinte por ciento (20%) del área original.

8.1 Para los efectos de la selección, cada bloque ha sido dividido en diez (10) lotes de cinco mil hectáreas (5.000 Has.) cada uno y la primera opción corresponderá a la contratista.

9. CONDICIONES PARA LA EXPLOTACION

La explotación se llevará a cabo en forma eficiente conforme a los programas de desarrollo, tomando en consideración las características de los yacimientos, las reservas recuperables y las condiciones de mercado, de acuerdo con las normas de conservación aplicables.

9.1 Para la elaboración, ejecución y supervisión de los planes, programas y presupuestos requeridos para el desarrollo ha de tenerse presente que uno de los objetivos fundamentales de los contratos de servicio es el logro de una amplia participación operativa de la Nación a través de CVP, la cual se debe asegurar mediante el funcionamiento de Comités integrados con representantes de CVP y de la contratista.

.../....

9.2 En principio, existirán el Comité Supervisor de Alto Nivel y los Sub Comités Técnico, de Mercadeo, Administrativo-Financiero y Legal, cada uno con responsabilidades específicas, definidas en las ofertas y las cuales, luego de su aprobación, serán incluídas en el contrato.

9.3 La contratista deberá presentar sus programas anuales con no menos de seis (6) meses de antelación al correspondiente año, a objeto de permitir a CVP evaluar suficientemente las actividades programadas y dar su aprobación. CVP pasará al Ministerio de Minas e Hidrocarburos copia de dichos informes a los fines establecidos en el numeral 19 de estas bases.

9.4 La contratista mantendrá a CVP continuamente informada de todas las actividades realizadas y se obliga a suministrarle cualquier tipo de información o datos que le solicite en relación a los servicios contratados. Deberá presentar un informe anual que refleja a cabalidad las actividades llevadas a cabo durante el año transcurrido.

9.5 La contratista estará obligada a cumplir con programas adecuados de conservación de la energía de los yacimientos y de utilización del gas que se produzca.

9.6 En los casos de yacimientos comunes o en aquellos en que sean recomendables arreglos operacionales para el logro de la mayor economía y eficiencia en la explotación, se suscribirán los convenios correspondientes con la representación conjunta de CVP y la contratista en cada área. Las soluciones que se logren deberán contar con la aprobación del Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

9.7 Se procurará que el personal de la contratista para el cumplimiento de las actividades previstas en el contrato de servicio sea venezola

.../....

no. En caso de que se requieran técnicos especializados no disponibles en el país se gestionará su contratación de común acuerdo, previa autorización de los organismos competentes. En todo caso la contratación de extranjeros será por tiempo limitado y a condición de entrenar simultáneamente personal venezolano en las correspondientes especialidades.

9.8 La contratista se comprometerá a efectuar sus adquisiciones y a contratar servicios con proveedores y compañías domiciliadas en el país. Sólo en aquellos casos en que los bienes o servicios del país no cumplan con las especificaciones normales requeridas podrá obtenerlos en el exterior.

10. EXPLOTACION DEL GAS NATURAL

CVP se reserva el derecho de disponer de todo el gas que la contratista no utilice en programas de conservación y operaciones de producción o conforme a los convenios especiales que puedan suscribirse con CVP para su aprovechamiento. Este gas le será entregado a CVP sin otro costo que el ya cargado a la producción del petróleo. Cuando fuere factible la recuperación de las fracciones condensables del gas asociado utilizado por la contratista CVP podrá disponer de dichas fracciones a sus propias expensas.

11. PRECIOS DE VENTA

Para la fijación de precios se seguirán las normas comerciales corrientes, con participación conjunta de CVP y de la contratista en las decisiones, con acatamiento a las leyes fiscales y a las normas y recomendaciones de la Comisión Coordinadora de la Conservación y el Comercio de

.../...

los Hidrocarburos.

12. MERCADEO

La contratista se compromete a colocar en el mercado externo la cantidad de petróleo recibida de CVP de conformidad con lo establecido en el número 4 de estas bases. Se compromete igualmente a entrenar en su organización de ventas externas al personal designado por CVP.

13. INTRANSFERIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE EXPLORACION Y DE EXPLOTACION

De conformidad con lo previsto en el Artículo 3º de la Ley de Hidrocarburos y 4º de los Estatutos de CVP, la contratista no adquiere derechos sobre las reservas descubiertas y CVP no enajena ni grava los derechos de exploración y explotación de hidrocarburos que le fueron transferidos y los cuales tampoco pueden ser objeto de ejecución por parte de terceros.

14. CESION O TRASPASO DEL CONTRATO

La contratista podrá ceder o traspasar el contrato con la autorización previa de CVP otorgada por escrito. CVP, a su vez, requerirá la aprobación previa del Ejecutivo Nacional.

15. REVERSION A LA NACION DE LAS TIERRAS, OBRAS Y OTROS BIENES DESTINADOS AL OBJETO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO

En los contratos se estipulará, según el Artículo 3º Ordinal 2º numeral 5 de la Ley de Hidrocarburos, que las tierras y obras permanentes, incluyendo las instalaciones, accesorios y equipos que formen parte integral de ellas y cualesquiera otros bienes adquiridos con destino al objeto de los convenios, sea cual fuere el título de la adquisición, deberán ser conservados para entregarse en propiedad a la Nación al extinguirse por

.../...

cualquier causa los respectivos convenios.

15.1 CVP coadyuvará en la vigilancia debida a fin de que la contratista mantenga y dé el uso apropiado a los bienes cuya propiedad pasará a la Nación.

15.2 Cuando la eficiencia de las operaciones dirigidas a un desarrollo económico del área contratada justifique la enajenación, remoción, permuta o cualquier otro acto que pudiere afectar el derecho de la Nación, CVP, por propia iniciativa o a requerimiento de la contratista, tramitará lo conducente ante el Ejecutivo Nacional.

16. OBLIGACIONES FINANCIERAS

La contratista deberá aportar el capital necesario para efectuar las inversiones, los gastos de operación, así como cualquier otro gasto requerido para el cumplimiento de sus obligaciones.

16.1 Es condición expresa que tales inversiones y gastos estarán sujetas al riesgo exclusivo de la contratista y que en caso de pérdidas ésta, así como sus accionistas, se comprometen a no deducirlas de otros ingresos gravables en el país.

16.2 Para suscribir los contratos de servicio directo las empresas procederán a constituir una Compañía Anónima en Venezuela, y para responder del cumplimiento de las obligaciones contractuales prestarán las garantías que se consideren suficientes a juicio de CVP.

16.3 Una vez determinada la producción comercial CVP tendrá opción para participar en el capital social de la contratista, en los términos que se acuerden para el momento de la celebración del contrato.

.../....

17. REGIMEN IMPOSITIVO

Las actividades objeto de los contratos estarán sometidas a todos los impuestos, contribuciones y demás obligaciones fiscales establecidas en la Ley de Hidrocarburos u otras leyes, con las limitaciones contempladas en la primera parte del Artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos. El impuesto de explotación será calculado tomando como base los precios de referencia para regalía de los convenios vigentes sobre hidrocarburos similares. Este impuesto, como los otros previstos en la Ley de Hidrocarburos, será pagado por la contratista por cuenta y orden de CVP y formará parte de los costos de producción del petróleo.

18. PARTICIPACION FINANCIERA DE CVP

Asegurada la participación del Fisco Nacional con la obligación de pago de las contribuciones e impuestos previstos en el sistema legal, CVP luego de estipular en los contratos su participación en las operaciones, aspira a obtener una participación financiera como compensación adicional por su propia gestión y por la oportunidad que otorga a las contratistas de lograr beneficios con la prestación de servicios ocasionados por el ejercicio de CVP de los derechos de exploración y explotación que le ha transferido la Nación.

A tal efecto las empresas elaborarán sus ofertas tomando en consideración conjuntamente los siguientes elementos:

18.1 Bono

El pago de un bono por parte de la contratista. Este bono podrá pagarlo de una sola vez en el momento de la firma del contrato o en

.../....

varias entregas a partir de la firma y de acuerdo con el adelanto y resultados de los programas de exploración y de producción.

La contratista podrá considerar la presentación de una oferta que tome en cuenta las alternativas de una total, parcial o ninguna recuperación ni deducibilidad del bono.

18.2 Agotamiento

CVP recibirá por concepto de agotamiento el equivalente al valor de un cinco por ciento (5%) de la regalía pagada.

18.3 Participación Adicional de CVP según la Productividad

Se calculará mediante la función $y = a\ x^2 + b\ x + c$, la relación unitaria precio-costo técnico de producción, excluyendo del costo la regalía legal pagada. En esta función "y" es la participación del Fisco más CVP y "x" es la relación unitaria precio menos costo excluyendo la regalía legal pagada. Del resultado de la aplicación de la función se deducirán todos los pagos causados por los conceptos de agotamiento e impuestos. La contratista entregará a CVP el remanente del resultado de estas operaciones, cuando hubiere lugar a ello. En el caso de que no procediere participación adicional de acuerdo con la aplicación de este esquema, tampoco habrá lugar a reintegro ni compensación alguna a favor de la contratista.

La contratista propondrá los coeficientes para la función referida en este numeral.

19. APLICACION DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SU REGLAMENTO

Las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento serán aplicables a los convenios en cuanto le sean compatibles.

.../..

20. JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE VENEZUELA Y APLICACION DE LAS LEYES DE ESTE PAIS

Las dudas y controversias de cualquier naturaleza que puedan suscitarse con motivo de los contratos de servicio y que no puedan ser resueltas amigablemente, serán decididas por los tribunales competentes de Venezuela, de conformidad con sus leyes sin que por ningún motivo ni causa puedan ser origen de reclamaciones extranjeras.

21. VENTAJAS ESPECIALES

CVP tomará en cuenta al analizar las proposiciones el ebeneficio que podrían representar ventajas especiales como:

a) Cuantía de la participación de CVP en el capital social de la contratista.

b) Participación adicional de CVP en casos de muy alta rentabilidad de la contratista.

c) Transporte del petróleo en tanqueros nacionales.

d) Instalaciones de procesamiento.

e) Participación en operaciones fuera del país.

f) Creación, utilización o respaldo a centros y actividades de investigación en materia de hidrocarburos en el país.

g) Cualesquiera otras que se crea conveniente ofrecer.

EL DIRECTOR GENERAL

Aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 13-3-68.

Caracas, 13 de marzo de 1968

4

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/JO/68/205

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 20 de marzo de 1968

PARA: Dr. José Antonio Mayobre,
Ministro de Minas e Hidrocarburos.

DE: Alirio A. Parra M.
Jefe Oficina de Economía Petrolera.

Asunto: Memorandum sobre la refinación en la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Canadiense.

Cumplo con remitir a usted copia de memorandum N° 147 de fecha 29 de febrero último, sobre la refinación de petróleo en la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Canadiense. En dicho trabajo se llega a la conclusión de que para principios de la década del 70 la capacidad de refinación de las zonas mencionadas, que excluye las Antillas Holandesas, alcanzará a unos 838 mil barriles diarios, de los cuales 743 mil barriles diarios representa el excedente exportable, estimándose que una parte apreciable del mismo podría ser enviado a la Costa Este de Estados Unidos, especialmente los combustibles pesados de bajo contenido de azufre. Estas importaciones en la Costa Este desplazarían importaciones directas de las refinerías venezolanas y de las Antillas Neerlandesas.

Además se estima que Venezuela podría abastecer alrededor del 50 por ciento del crudo utilizado por esas refinerías para 1970, proviniendo el resto de los suministros de los países que se encuentran ubicados fuera del Hemisferio Occidental.

Dirección General
Oficina de Economía Petrolera
Ministerio de Minas e Hidrocarburos

AAPM/eb.
680318
Con anexo.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 29 de febrero de 1968

PARA: Dr. Germán A. Blanco F.
Encargado Depto. Mercados Internacionales

DE : Gustavo Borges Vargas G.B.V.
Economista, Mercados Internacionales

ASUNTO: Las refinerías de petróleo en la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Canadiense.

La capacidad de refinación de petróleo crudo instalada en 1967 en el área del Caribe y las provincias de la costa atlántica canadiense, fue de 383 mil barriles diarios. Esta cifra se distribuyó entre 10 refinerías ubicadas en las Antillas Británicas, Barbados, Islas Vírgenes, Jamaica, Puerto Rico, Terranova y Nueva Escocia. Puerto Rico -en donde se incluyó la planta de la Phillips Puerto Rico Core Inc. destinada a elaborar productos petroquímicos- cubrió el mayor porcentaje de capacidad de procesamiento de crudo, con el 53,5 por ciento del total, seguido por las refinerías de la costa atlántica canadiense e Islas Vírgenes con el 22,7 y el 13,1 por ciento respectivamente. Hay en la actualidad proyectos de construcción de 8 nuevas refinerías en la zona, las cuales se encuentran en las Antillas Francesas, Bahamas, Haití, República Dominicana, Puerto Rico, Nueva Escocia y Terranova, que junto con los planes de ampliación de las plantas ya existentes permitirán elevar la capacidad de refinación en 455 mil barriles diarios para 1970 apróximadamente. De este modo la capacidad total del área del Caribe y la costa atlántica canadiense alcanzará 838 mil barriles diarios, lo que representa un aumento de 118,8 por ciento. El número de plantas existentes en 1967 ha de aumentarse en un 80 por ciento.

Los productos obtenidos en las refinerías de la zona se dedi-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

ECOPET/MI/68/147

No. _____ E.P.

carán en parte a satisfacer el consumo interno de la región, pero además se destinarán a la exportación hacia otras áreas de mayor consumo, ya que por el poco desarrollo existente en sus lugares de emplazamiento, la demanda interna en éstos es insignificante. Entre estas áreas de mayor consumo que absorberán los productos refinados, se destacan los Estados Unidos que debido a sus crecientes necesidades de energía y de materias primas para la obtención de productos petroquímicos, constituyen un mercado propicio para colocar buena parte de los derivados procesados en el Caribe y la costa atlántica canadiense.

Las refinerías de la región pueden dividirse en dos tipos: las dedicadas a satisfacer las propias necesidades de su lugar de origen y las que se utilizarán como puentes para sus productos en otras áreas de mayor demanda.

A continuación se examinarán las refinerías de ambos tipos, comenzando por el grupo de las que solo cubrirán el consumo de derivados en sus lugares de emplazamiento para pasar luego al conjunto más importante, o sea el integrado por plantas que dedicarán parte de sus productos a la exportación.

Refinerías cuyo consumo satisfará solo las necesidades locales.

En este grupo se pueden colocar las refinerías situadas en Barbados, Haití, Jamaica, República Dominicana, Antigua -Antillas Británicas- y Martinica -Antillas Francesas- esta última está en construcción y se proyecta terminarla para 1969. Si se compara el consumo estimado para 1970 del conjunto de las Antillas Británicas y Francesas (20 mil barriles diarios), con la capacidad de refinación (18 mil barriles diarios) que para esa misma fecha alcanzarán las refinerías emplazadas allí, se ve que la semejanza entre ambas cifras no permite considerar la posibilidad de exportación de productos por dichas plantas, pues se presenta un exceso de 2 mil barriles diarios en el consumo que no será cubierto por el potencial de refinación instalado y que tendrá que ser satisfecho mediante importaciones.

En Barbados existe una sola planta de 3 mil barriles diarios de capacidad y no se contemplan por ahora ampliaciones en la misma,

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

aunque el consumo de la isla para 1970 se estima que se elevará hasta 10 mil barriles diarios, siendo actualmente de 9 mil barriles diarios.

Haití, no cuenta actualmente con ninguna refinería, aunque proyecta la construcción de una planta de 10 mil barriles diarios cerca de Puerto Príncipe para una fecha aún no determinada. Esta refinería será destinada indudablemente a la satisfacción de las necesidades internas sin que haya posibilidades de exportación, debido a la carencia de producción de crudo en el país y a su escaso nivel de desarrollo económico.

Jamaica posee una planta en Kingston que puede procesar 28 mil barriles diarios y no se preven ampliaciones de su capacidad por el momento. Esta refinería abastecerá las necesidades internas de productos que para 1970 se estiman en 32 mil barriles diarios, por lo cual se requerirá además una pequeña importación de derivados.

En la República Dominicana se proyecta actualmente una refinería, encargándose de ello la Midland Cooperatives Inc. y el gobierno dominicano. Esta refinería tendría 16 mil barriles diarios de capacidad al finalizarse su primera etapa en 1968, y se iría aumentando gradualmente, alcanzando 17 mil barriles diarios en 1970 y 20 mil barriles diarios en 1972. Sería abastecida por petróleo venezolano -de la CVP preferentemente- o de alguna otra empresa que opere en Venezuela. Alrededor del 50 por ciento de su producción estaría constituída por combustible pesado y además procesaría un 26 por ciento de gasolinas, 10 por ciento de combustible diesel, 5 por ciento de asfalto y el resto de otros productos.

La refinería permitiría suministrar los productos necesitados en el país, y contempla además la posibilidad de exportar alrededor de 5.000 barriles diarios a la costa este de los Estados Unidos. Esto sin embargo requeriría la concesión de una cuota de importaciónn por parte del gobierno norteamericano. Dichas exportaciones de combustible pesado a Estados Unidos harían competencia al residual exportado desde Venezuela hacia el mismo destino, pero ya que se obtendríaa partir de crudo venezolano, solo representaría un desplazamiento aparente. Tam -

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

bién se ha pensado enviar combustible residual a Europa desde esta planta.

Refinerías destinadas a exportar gran parte de sus productos.

A este grupo pertenecen las refinerías de Puerto Rico, Islas Vírgenes, Bahamas y la costa atlántica canadiense.

Puerto Rico, para 1967 poseía 205 mil barriles diarios, distribuídos en tres plantas pertenecientes a la Caribbean Refining Co., la Commonwealth Oil Refining Co. Inc. y la Phillips Puerto Rico Core Inc. Esta última, si bien no se incluye entre las refinerías de la isla sino como planta petroquímica según la publicación especializada utilizada como fuente, se añadió a las otras plantas mencionadas debido a su importancia. La planta de la Phillips tiene una capacidad de 50 mil barriles diarios de crudo y se dedicará a la producción de naíta que se utilizará luego como materia prima para producir benceno, etilbenceno y o tros productos básicos para la industria petroquímica.

Figuran en proyecto dos plantas adicionales de la Sun Oil y la Texaco Puerto Rico Inc. que con 60 y 40 mil barriles diarios de capacidad respectivamente llevarán el total del potencial de refinación portorriqueño a 305 mil barriles diarios para 1970. El consumo interno de Puerto Rico para la misma fecha estimado en 104 mil barriles diarios, deja un excedente de 201 mil barriles diarios de productos que podrán ser colocados fuera de la isla. La Commonwealth Oil Refining (COR) ha obtenido una cuota para colocar 10 mil barriles diarios de productos en los Distritos I-IV de los Estados Unidos, y la Phillips, una cuota de 21 mil barriles diarios, lo que permite colocar por lo menos 31 mil barriles diarios del excedente de refinados de Puerto Rico en la costa este de los Estados Unidos. Los 21 mil barriles enviados por la Phillips serán de nafta u otras materias primas básicas para la industria petroquímica.

La Sun Oil pidió una cuota de importación de 60 mil barriles diarios de crudo para la refinería que actualmente construye en Puerto Rico y para exportar 35 mil barriles diarios a la costa atlántica de Estados Unidos, pero estas peticiones están siendo aún estudiadas por el go-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

bierno norteamericano.

La Texaco Puerto Rico Inc. que proyecta una refinería de 40 mil barriles diarios y que ha pedido una cuota de importación de crudo por esa misma cantidad está reconsiderando actualmente dicha petición. En resumen la situación de Puerto Rico en cuanto a sus excedentes de refinados es la siguiente: del total de 201 mil barriles diarios exportables que se calculan para 1970, se colocarán seguramente 31 mil barriles diarios en la costa este norteamericana y es posible que dicha cifra aumente hasta 66 mil barriles diarios o más, si se conceden cuotas a la Sun y la Texaco. Esto deja un margen de 135 mil barriles diarios o algo menos de productos de Puerto Rico que podrán ser colocados en otros mercados fuera de los Estados Unidos.

En las Islas Vírgenes existe una refinería de 50 mil barriles diarios de capacidad, perteneciente a la Hess Oil Virgin Islands Corporation, a la cual se le concedió una cuota que le permite enviar 15 mil barriles diarios de productos a la costa atlántica norteamericana. Esta cuota es adicional a la concedida anteriormente a Hess por 4 mil barriles diarios, permitiéndole colocar por lo tanto 19 mil barriles diarios de productos en los Estados Unidos; éstos serán refinados livianos principalmente gasolina y kerosén. A pesar de que la refinería de las Islas Vírgenes será ampliada hasta lograr una capacidad de procesamiento de 85 mil barriles diarios en 1970, no podrá colocar una cifra mayor a la ya mencionada en el mercado norteamericano, ya que el Secretario del Interior de los Estados Unidos afirmó que no se darán más concesiones para proyectos en las Islas Vírgenes. Presentando éstas un excedente estimado de 75 mil barriles diarios de refinados con relación al consumo para 1970 y deduciendo de dicha cifra la cantidad enviada a los Estados Unidos, quedando todavía 56 mil barriles diarios que podrán ser enviados a otros destinos.

En la Gran Bahama se está construyendo una refinería de 125 mil barriles diarios de capacidad, cifra que la colocará a la cabeza de las plantas de la zona en cuanto a su potencial de refinación. Su propietario es Edward Carey quien preside la New England Petroleum Corp. y forma parte del personal directivo de la Commonwealth Oil and Refining Co. de Puerto Rico. El principal objetivo de esta refinería es colocar combustible pesado de bajo contenido de azufre en la costa este de los Estados Unidos, usan-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

do para su obtención crudo importado principalmente de Libia. Con ese objeto se firmó un contrato entre Carey y la Standard Oil de California la cual suministrará durante diez años una cantidad de alrededor de 350 millones de barriles de crudo de Libia, (aproximadamente 96 mil barriles diarios). Carey ha pedido una cuota de importación de 25 mil barriles diarios al gobierno de Estados Unidos lo cual le permitiría colocar parte de los productos livianos elaborados en Bahamas en ese mercado; en caso de no obtenerla, dichos productos se enviarían a Canada y Europa. Bajo las regulaciones actuales el combustible residual no está sometido a cuota en los Estados Unidos.

El consumo de las Bahamas para 1970 se ha estimado en 38 mil barriles diarios, lo cual deja un margen de 87 mil barriles diarios para la exportación de los productos procesados en la refinería; ésta será terminada para mediados de 1969 posiblemente.

Las refinerías de la costa atlántica canadiense, en donde se incluye solamente las provincias de Nueva Escocia y Terranova para los propósitos de este trabajo, ponen punto final al conjunto de plantas comentadas en él. Para 1967 las provincias citadas tenían tres refinerías pertenecientes a la Imperial Oil Enterprises Ltd., la Texaco Canada Ltd. y la Golden Eagle Refining Co. of Canada Ltd.

En conjunto estas plantas poseían para esa fecha una capacidad de refinación de 126 mil barriles, inferior al consumo estimado para la zona en 39 mil barriles diarios 1/.

Para 1970 la capacidad de refinación de Terranova y Nueva Escocia aumentará hasta 247 mil barriles diarios lo que dará un excedente de 93 mil barriles diarios sobre el consumo interno estimado para ese mismo año y que por lo tanto podrán ser vendidos fuera de las fronteras

---

1/ Debe tenerse en cuenta que las estimaciones del consumo para la costa atlántica canadiense comprende las provincias de Nueva Escocia, Terranova, Nueva Brunswick y la Isla del Príncipe Eduardo.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

canadienses. Responsables del aumento en el potencial de refinación serán las refinerías que se construirán en Point Tupper -Nueva Escocia- y Come by Chance -Terranova- que podrán procesar 60 y 100 mil barriles diarios respectivamente. La primera pertenece a la British American Oil Co. y la segunda a la Newfounland Refining Co. Ltd. y sus fechas de conclusión serán 1969 y 1970.

La refinería que se construye en Terranova tiene como propietario a John M. Shaheen, el cual pidió al gobierno norteamericano una cuota que le permita colocar 30 mil barriles diarios en los Estados Unidos. El crudo que se procesará en esta planta será adquirido mediante contratos a largo plazo con países del Medio Oriente o Africa Occidental y del Caribe. Además de las colocaciones que esta refinería logre hacer en Estados Unidos -donde su dueño preferiría poder colocar la mayor parte de sus ventas por haber allí precios más altos- también venderá productos en Canadá y en Europa. Gran parte de la producción de esta planta será probablemente de jet fuel y además podrá vender nafta y combustible pesado a independientes y grandes compradores en el Canadá Oriental. Las ventas que realice en Canadá se verán favorecidas por la circunstancia de que los productos refinados importados a ese país desde el Caribe son gravados en 35 ¢ por barril.

Junto a la refinería de Come by Chance, se construye una planta de amonio y un molino de papel, integrando los tres un complejo industrial que pertenece a Shaheen.

Conclusiones.-

Una vez hecho el recuento detallado de las refinerías de la zona atlántica canadiense y la región del Caribe se pueden presentar las siguientes conclusiones:

1°) Mientras que para 1967 los excedentes de la capacidad de refinación de la zona solo ascendían a 68 mil barriles diarios, para 1970 llegarán a 443 mil barriles diarios, lo que equivale a un aumento del 551,5 por ciento. De este modo se amplía grandemente el potencial de

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

exportación de la zona.

2°) La razón fundamental de este aumento de los excedentes exportables es la construcción de nuevas refinerías en el área, principalmente en Puerto Rico, la costa atlántica canadiense, las Bahamas y las Islas Vírgenes, que en conjunto para 1970 dispondrán de 456 mil barriles diarios de excedentes, cantidad incluso superior al total de excedentes de la zona (Ver cuadro No. 3).

3°) De los excedentes disponibles para 1970 por lo menos 50 mil barriles diarios (el 11,3 por ciento) serán colocados en los Estados Unidos, de acuerdo a las cuotas ya concedidas con ese fin, pudiendo ser esa cifra aumentada hasta 145 mil barriles diarios si se aprueban otras cuotas actualmente pedidas (caso de las refinerías de las Islas Vírgenes, las Bahamas y de Come by Chance en Terranova), o si se conceden cuotas aún no pedidas, como es el caso de las refinerías de la Texaco en Puerto Rico y posiblemente de la refinería que se proyecta en Santo Domingo.

El porcentaje de los excedentes de la zona que se podría colocar en los Estados Unidos mediante cuota, sería aproximadamente el 32,7 por ciento del total. Además, ya que el combustible pesado no está sometido a cuotas de importación por el gobierno estadounidense de acuerdo con las regulaciones actuales, gran parte de este derivado producido en las refinerías de la zona se podrá colocar también en la costa este de Estados Unidos, dependiendo la magnitud de estos envíos del contenido de azufre que presente este derivado. Ya que las refinerías de las Bahamas y de Come by Chance en Terranova -que individualmente consideradas poseen la mayor capacidad de procesamiento de las plantas de la zona- se abastecerán en gran parte con crudos livianos procedentes de Libia, Nigeria y/o el Medio Oriente, podrán incrementar el margen de sus colocaciones totales en la costa este de los Estados Unidos en cantidades bastante mayores a las establecidas por las cuotas.

4°) Se estima que de los 836 mil barriles diarios de capacidad de refinación que tendrá la zona para 1970, el 50,5 por ciento del crudo necesario para abastecerlas será de Venezuela, el 16,8 por ciento del Medio Oriente, el 31,3 por ciento de Africa y el 1,4 por ciento restante

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

de otros origenes. Para 1967, cuando la capacidad de refinación de la zona era de 383 mil barriles diarios solamente, la colaboración que aportaron las mencionadas fuentes de suministro para el abastecimiento de las plantas fue la siguiente: Venezuela : 62,9 por ciento, Medio Oriente 22,7 por ciento, Africa 11,8 por ciento y otros 2,6 por ciento. Si se compara la situación de 1967 con la estimada para 1970, se ve que aunque para esta última fecha todas las fuentes de suministro aumentarán en valor absoluto sus envíos a la zona, también todas experimentarán un descenso en su participación relativa con relación al total enviado con excepción de Africa la cual aumentará notablemente (Ver cuadro No.4).

5°) Si además de las refinerías consideradas en la zona se añaden las existentes en las Antillas Holandesas y Trinidad, el total de la zona del Caribe presenta un excedente de productos exportables de 1.073 mil barriles diarios para 1967 y de 1.568 mil barriles diarios para 1970. (Ver cuadro No. 5).

Los productos exportables desde estas otras refinerías que aumentan notablemente el potencial de la zona del Caribe se obtendrán casi totalmente a partir de crudo venezolano, que es el principal y tradicional abastecedor de las Antillas Holandesas y Trinidad.

A continuación sigue un apéndice estadístico integrado por los siguientes cuadros:

Cuadro No. 1 Refinerías de la Costa Atlántica Canadiense y el Caribe 1967.

Cuadro No. 2 Proyectos de Refinerías de la Costa Atlántica Canadiense y el Caribe.

Cuadro No. 3 Zona del Caribe y Costa Atlántica Canadiense : Consumo Interno y Capacidad de Refinación 1967 - 1970.

Cuadro No. 4 Capacidad de Refinación de la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Candiense para 1967 y 1970 (Origen de los suministros).

Cuadro No. 5 Zona del Caribe Consumo Interno y Capacidad de Refinación 1960 - 1970.

GBV/mjv.

Cuadro N° 1.

REFINERIAS DE LA COSTA ATLANTICA CANADIENSE 1/ Y EL CARIBE 1967

Localización		Compañía	Cap. de refinación de crudo (miles de b/d)	Otros Procesos (miles de b/d)
Antillas Británicas	St Johns, Antigua	West Indies Oil Co.	10	2 (CR)
Barbados	Bridgetown	Barbados Union Oil Ltd 2/	3	-
Islas Vírgenes	St Croix	Hess Oil Virgin Islands Corp.	50 a/	6(CR); 24 (OP)
Jamaica	Kingston	Esso West Indies Ltd.	28	2(V); 3 (P);16 (H); 1(A)
Nueva Escocia	Darthmouth	Imperial Oil Enterprises Ltd.	57	25(V);17(C);7(P);7(H);5(Pl);2(A)
" "	Darthmouth	Texaco Canada Ltd.	15	7(V);6(C);2 (Pt); 5 (H)
Puerto Rico	San Juan	Caribbean Refining Co.	40	13(V); 8(C); 6 (CR); 1 (Pl)
" "	Ponce	Commonwealth Oil Refining Co. Inc.	115	56(V);24(Vb); 38(C);2 (Pl);23(OP)
" "	Las Marías	Phillips Puerto Rico Core Inc.	50	b/
Terranova	Holyrood	Golden Eagle Refining Co. of Canada Ltd.	15	4(Vb); 1 (CUP); 1(DU); 1 (A)
TOTAL			383	

1/ Incluye las provincias de Terranova y Nueva Escocia. - 2/ Subsidiaria de la Mobil Oil. - a/ Se proyecta ampliar en 35 mil barriles diarios. - b/ Esta refinería procesará nafta para producir productos petroquímicos en los siguientes volúmenes (expresados en miles de barriles diarios): Benceno: 3; Etilbenceno 1; fracciones parafínicas 10; para-xileno 1. -

Nota: Las letras que aparecen entre paréntesis en la columna Otros Procesos designan las operaciones que se indicarán a continuación, los números que anteceden a cada paréntesis indican miles de barriles diarios.

CR = Catalytic Reforming.
V = Vacuum Distillation
C = Catalytic Cracking
P = Powerforming
H = Hydrofining
Pt= Platforming
OP= Otros Procesos
A = Asfalto
Pl = Polimerización
Vb = Visbreaking
CUP = Combination Unifining- Platforming
DU = Distillate Unifining.

Fuente: World Petroleum, 15 agosto 1967. -

11100 GBV 680222

mjv -

Cuadro N° 2.

PROYECTOS DE REFINERIAS DE LA COSTA ATLANTICA CANADIENSE[1/] Y EL CARIBE

Localización		Compañía	Cap. de refinación de crudo (miles de b/d)	Fecha de Terminación
Antillas Francesas	Fort de France, Martinica	Cie. Francaise des Petroles	8	1.969
Bahamas	Grand Bahama	New England Petroleum Corp.	125	no conocida
Haití	Puerto Principe	Haitian Petroleum and Refining Co.	10	no conocida
Nueva Escocia	Point Tupper	British American Oil Co.	60	1.969
Puerto Rico	-	Sun Oil	60	1.970
Puerto Rico	Bahía de Guayanilla	Texaco Puerto Rico Inc.	40	no conocida
Rep. Dominicana	Santo Domingo	Midland Cooperatives Inc.	16	1.968
Terranova	Come by Chance	Newfoundland Refining Co.Ltd.	100	1.970
TOTAL			419	

1/ Incluye las provincias de Terranova y Nueva Escocia.

Nota: Esta cifra se elevará a 458 mil barriles diarios debido a las ampliaciones proyectadas en la capacidad de refinación de 4 mil barriles diarios en Santo Domingo y de 35 mil barriles diarios en la planta ya existente de las Islas Vírgenes.-

Fuente: World Petroleum 15, agosto 1967. - Petroleum Intelligence Weekly 13, noviembre 1967 Petroleum Press Service, agosto 1967 - Oilweek, 13 noviembre 1967.-

11100 GBV 680221

mjv.

Cuadro N° 3.

ZONA DEL CARIBE Y COSTA ATLANTICA CANADIENSE 1/: CONSUMO INTERNO Y CAPACIDAD DE REFINACION
1967 - 1970
(Miles de Barriles Diarios)

	1967				1970			
	I	II	III	III-II	I	II	III	III-II
	N° de Refinerías	Consumo Interno	Cap. de refinación	Excedente o déficit de la cap. de refinac.	N° de Refinerías	Consumo Interno 2/	Cap. de refinac.	Excedente o déficit de la cap. de refinac.
Antillas Británicas y Francesas	1	16	10	- 6	2	20	18	- 2
Barbados	1	9	3	- 6	1	10	3	- 7
Bahamas	0	32	0	-32	1	38	125	87
Canadá 1/	3	126 a/	87	-39	5	154	247	93
Haití	0	3	0	- 3	1	6	10	4
Islas Vírgenes	1	8 a/	50	42	1	10	85	75
Jamaica	1	26	28	2	1	32	28	- 4
Puerto Rico	3 b/	81	205	124	5	104	305	201
República Dominicana	0	14	0	-14	1	21	17	- 4
T o t a l	10	315	383	68	18	395	838	443

1/ Comprende solo las refinerías situadas en las provincias de Nueva Escocia y Terranova.
2/ Estimado en base a las tasas de crecimiento interanual 1962-1967.
a/ Estimado.-
b/ Incluye la planta de 50 mil barriles diarios de la Phillips Puerto Rico Core Inc. destinada a procesar nafta para su empleo en la industria petroquímica.
Fuente: Consumo Interno 1967: World Petroleum, Septiembre 1967
Capacidad de Refinación: World Petroleum, Agosto 1967, y fuentes privadas.
11100 GBV 680219
mjv.

Cuadro N° 4.

CAPACIDAD DE REFINACION DE LA ZONA DEL CARIBE Y LA COSTA ATLANTICA CANADIENSE[1/] PARA 1 9 6 7 y 1 9 7 0
(Miles de Barriles Diarios)

	1967		1970	
Capacidad de Refinación	383		838	
Origen de los suministros		Distribución Porcentual		Distribución Porcentual
Venezuela	241	62,9	423	50,5
Medio Oriente	87	22,7	141	16,8
Africa	45	11,8	262	31,3
Otros	10	2,6	12	1,4
T O T A L	383	100,0	838	100,0

1/ Incluye las provincias de Nueva Escocia y Terranova en Canadá y excluye Cuba y las Antillas Holandesas en el Caribe.

11100 GBV 680220
mjv.

Cuadro N° 5.

ZONA DEL CARIBE: CONSUMO INTERNO Y CAPACIDAD DE REFINACION 1960-1970

(Miles de Barriles Diarios)

	1960				1967				1970			
	I	II	III	III-II	I	II	III	III-II	I	II	III	III-II
	N° de Ref.	Consumo	Capacidad	Exceso	N° de Ref.	Consumo	Capacidad	Exceso	N° de Ref.	Consumo 1/	Capacidad	Exceso
Aruba y Curazao	2	100 a/	703 a/	603	2	100	762	662	2	113 b/	893	780
Trinidad	3	48	192	144	3	63	406	343	3	68	413	345
Otros 2/	4	213	140	-73	10	315	383	68	18	395	838	443
T O T A L	9	361	1.035	674	15	478	1.551	1.073	23	576	2.144	1.568

1/ Estimado en base a las tasas de crecimiento interanual 1962-1967.

2/ Comprende Antillas Británicas y Francesas, Barbados, Bahamas, Provincias Atlánticas Canadienses (Nueva Escocia y Terranova), Haití, Islas Vírgenes, Jamaica, Puerto Rico y República Dominicana.

a/ Estimado

b/ Estimado, en base a la tasa de crecimiento 1966-1967.

Fuente: Consumo Interno: World Petroleum, septiembre para 1967 y 1960
Capacidad de refinación: World Petroleum Agosto 1967 y julio 1960

11100 GBV 680222

hb.-

4

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/JO/68/205

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 20 de marzo de 1968

PARA: Dr. José Antonio Mayobre,
Ministro de Minas e Hidrocarburos.

DE: Alirio A. Parra M.
Jefe Oficina de Economía Petrolera.

Asunto: Memorandum sobre la refinación en la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Canadiense.

Cumplo con remitir a usted copia de memorandum N° 147 de fecha 29 de febrero último, sobre la refinación de petróleo en la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Canadiense. En dicho trabajo se llega a la conclusión de que para principios de la década del 70 la capacidad de refinación de las zonas mencionadas, que excluye las Antillas Holandesas, alcanzará a unos 838 mil barriles diarios, de los cuales 743 mil barriles diarios representa el excedente exportable, estimándose que una parte apreciable del mismo podría ser enviado a la Costa Este de Estados Unidos, especialmente los combustibles pesados de bajo contenido de azufre. Estas importaciones en la Costa Este desplazarían importaciones directas de las refinerías venezolanas y de las Antillas Neerlandesas.

Además se estima que Venezuela podría abastecer alrededor del 50 por ciento del crudo utilizado por esas refinerías para 1970, proviniendo el resto de los suministros de los países que se encuentran ubicados fuera del Hemisferio Occidental.

Dirección General
Oficina de Economía Petrolera
Ministerio de Minas e Hidrocarburos

AAPM/eb.
680318
Con anexo.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 29 de febrero de 1968

PARA: Dr. Germán A. Blanco F.
Encargado Depto. Mercados Internacionales

DE : Gustavo Borges Vargas G. Borges V
Economista, Mercados Internacionales

ASUNTO: Las refinerías de petróleo en la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Canadiense.

La capacidad de refinación de petróleo crudo instalada en 1967 en el área del Caribe y las provincias de la costa atlántica canadiense, fue de 383 mil barriles diarios. Esta cifra se distribuyó entre 10 refinerías ubicadas en las Antillas Británicas, Barbados, Islas Vírgenes, Jamaica, Puerto Rico, Terranova y Nueva Escocia. Puerto Rico -en donde se incluyó la planta de la Phillips Puerto Rico Core Inc. destinada a elaborar productos petroquímicos- cubrió el mayor porcentaje de capacidad de procesamiento de crudo, con el 53,5 por ciento del total, seguido por las refinerías de la costa atlántica canadiense e Islas Vírgenes con el 22,7 y el 13,1 por ciento respectivamente. Hay en la actualidad proyectos de construcción de 8 nuevas refinerías en la zona, las cuales se encuentran en las Antillas Francesas, Bahamas, Haití, República Dominicana, Puerto Rico, Nueva Escocia y Terranova, que junto con los planes de ampliación de las plantas ya existentes permitirán elevar la capacidad de refinación en 455 mil barriles diarios para 1970 apróximadamente. De este modo la capacidad total del área del Caribe y la costa atlántica canadiense alcanzará 838 mil barriles diarios, lo que representa un aumento de 118,8 por ciento. El número de plantas existentes en 1967 ha de aumentarse en un 80 por ciento.

Los productos obtenidos en las refinerías de la zona se dedi-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

ECOPET/MI/68/147

No. _____ E.P.

carán en parte a satisfacer el consumo interno de la región, pero además se destinarán a la exportación hacia otras áreas de mayor consumo, ya que por el poco desarrollo existente en sus lugares de emplazamiento, la demanda interna en éstos es insignificante. Entre estas áreas de mayor consumo que absorberán los productos refinados, se destacan los Estados Unidos que debido a sus crecientes necesidades de energía y de materias primas para la obtención de productos petroquímicos, constituyen un mercado propicio para colocar buena parte de los derivados procesados en el Caribe y la costa atlántica canadiense.

Las refinerías de la región pueden dividirse en dos tipos: las dedicadas a satisfacer las propias necesidades de su lugar de origen y las que se utilizarán como puentes para sus productos en otras áreas de mayor demanda.

A continuación se examinarán las refinerías de ambos tipos, comenzando por el grupo de las que solo cubrirán el consumo de derivados en sus lugares de emplazamiento para pasar luego al conjunto más importante, o sea el integrado por plantas que dedicarán parte de sus productos a la exportación.

Refinerías cuyo consumo satisfará solo las necesidades locales.

En este grupo se pueden colocar las refinerías situadas en Barbados, Haití, Jamaica, República Dominicana, Antigua -Antillas Británicas- y Martinica -Antillas Francesas- esta última está en construcción y se proyecta terminarla para 1969. Si se compara el consumo estimado para 1970 del conjunto de las Antillas Británicas y Francesas (20 mil barriles diarios), con la capacidad de refinación (18 mil barriles diarios) que para esa misma fecha alcanzarán las refinerías emplazadas allí, se ve que la semejanza entre ambas cifras no permite considerar la posibilidad de exportación de productos por dichas plantas, pues se presenta un exceso de 2 mil barriles diarios en el consumo que no será cubierto por el potencial de refinación instalado y que tendrá que ser satisfecho mediante importaciones.

En Barbados existe una sola planta de 3 mil barriles diarios de capacidad y no se contemplan por ahora ampliaciones en la misma,

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

aunque el consumo de la isla para 1970 se estima que se elevará hasta 10 mil barriles diarios, siendo actualmente de 9 mil barriles diarios.

Haití, no cuenta actualmente con ninguna refinería, aunque proyecta la construcción de una planta de 10 mil barriles diarios cerca de Puerto Príncipe para una fecha aún no determinada. Esta refinería será destinada indudablemente a la satisfacción de las necesidades internas sin que haya posibilidades de exportación, debido a la carencia de producción de crudo en el país y a su escaso nivel de desarrollo económico.

Jamaica posee una planta en Kingston que puede procesar 28 mil barriles diarios y no se preven ampliaciones de su capacidad por el momento. Esta refinería abastecerá las necesidades internas de productos que para 1970 se estiman en 32 mil barriles diarios, por lo cual se requerirá además una pequeña importación de derivados.

En la República Dominicana se proyecta actualmente una refinería, encargándose de ello la Midland Cooperatives Inc. y el gobierno dominicano. Esta refinería tendría 16 mil barriles diarios de capacidad al finalizarse su primera etapa en 1968, y se iría aumentando gradualmente, alcanzando 17 mil barriles diarios en 1970 y 20 mil barriles diarios en 1972. Sería abastecida por petróleo venezolano -de la CVP preferentemente- o de alguna otra empresa que opere en Venezuela. Alrededor del 50 por ciento de su producción estaría constituída por combustible pesado y además procesaría un 26 por ciento de gasolinas, 10 por ciento de combustible diesel, 5 por ciento de asfalto y el resto de otros productos.

La refinería permitiría suministrar los productos necesitados en el país, y contempla además la posibilidad de exportar alrededor de 5.000 barriles diarios a la costa este de los Estados Unidos. Esto sin embargo requeriría la concesión de una cuota de importaciónn por parte del gobierno norteamericano. Dichas exportaciones de combustible pesado a Estados Unidos harían competencia al residual exportado desde Venezuela hacia el mismo destino, pero ya que se obtendríaa partir de crudo venezolano, solo representaría un desplazamiento aparente. Tam -

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

bién se ha pensado enviar combustible residual a Europa desde esta planta.

Refinerías destinadas a exportar gran parte de sus productos.

A este grupo pertenecen las refinerías de Puerto Rico, Islas Vírgenes, Bahamas y la costa atlántica canadiense.

Puerto Rico, para 1967 poseía 205 mil barriles diarios, distribuídos en tres plantas pertenecientes a la Caribbean Refining Co., la Commonwealth Oil Refining Co. Inc. y la Phillips Puerto Rico Core Inc. Esta última, si bien no se incluye entre las refinerías de la isla sino como planta petroquímica según la publicación especializada utilizada como fuente, se añadió a las otras plantas mencionadas debido a su importancia. La planta de la Phillips tiene una capacidad de 50 mil barriles diarios de crudo y se dedicará a la producción de nafta que se utilizará luego como materia prima para producir benceno, etilbenceno y o tros productos básicos para la industria petroquímica.

Figuran en proyecto dos plantas adicionales de la Sun Oil y la Texaco Puerto Rico Inc. que con 60 y 40 mil barriles diarios de capacidad respectivamente llevarán el total del potencial de refinación portorriqueño a 305 mil barriles diarios para 1970. El consumo interno de Puerto Rico para la misma fecha estimado en 104 mil barriles diarios, deja un excedente de 201 mil barriles diarios de productos que podrán ser colocados fuera de la isla. La Commonwealth Oil Refining (COR) ha obtenido una cuota para colocar 10 mil barriles diarios de productos en los Distritos I-IV de los Estados Unidos, y la Phillips, una cuota de 21 mil barriles diarios, lo que permite colocar por lo menos 31 mil barriles diarios del excedente de refinados de Puerto Rico en la costa este de los Estados Unidos. Los 21 mil barriles enviados por la Phillips serán de nafta u otras materias primas básicas para la industria petroquímica.

La Sun Oil pidió una cuota de importación de 60 mil barriles diarios de crudo para la refinería que actualmente construye en Puerto Rico y para exportar 35 mil barriles diarios a la costa atlántica de Estados Unidos, pero estas peticiones están siendo aún estudiadas por el go-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

bierno norteamericano.

La Texaco Puerto Rico Inc. que proyecta una refinería de 40 mil barriles diarios y que ha pedido una cuota de importación de crudo por esa misma cantidad está reconsiderando actualmente dicha petición. En resumen la situación de Puerto Rico en cuanto a sus excedentes de refinados es la siguiente: del total de 201 mil barriles diarios exportables que se calculan para 1970, se colocarán seguramente 31 mil barriles diarios en la costa este norteamericana y es posible que dicha cifra aumente hasta 66 mil barriles diarios o más, si se conceden cuotas a la Sun y la Texaco. Esto deja un margen de 135 mil barriles diarios o algo menos de productos de Puerto Rico que podrán ser colocados en otros mercados fuera de los Estados Unidos.

En las Islas Vírgenes existe una refinería de 50 mil barriles diarios de capacidad, perteneciente a la Hess Oil Virgin Islands Corporation, a la cual se le concedió una cuota que le permite enviar 15 mil barriles diarios de productos a la costa atlántica norteamericana. Esta cuota es adicional a la concedida anteriormente a Hess por 4 mil barriles diarios, permitiéndole colocar por lo tanto 19 mil barriles diarios de productos en los Estados Unidos; éstos serán refinados livianos principalmente gasolina y kerosén. A pesar de que la refinería de las Islas Vírgenes será ampliada hasta lograr una capacidad de procesamiento de 85 mil barriles diarios en 1970, no podrá colocar una cifra mayor a la ya mencionada en el mercado norteamericano, ya que el Secretario del Interior de los Estados Unidos afirmó que no se darán más concesiones para proyectos en las Islas Vírgenes. Presentando éstas un excedente estimado de 75 mil barriles diarios de refinados con relación al consumo para 1970 y deduciendo de dicha cifra la cantidad enviada a los Estados Unidos, quedando todavía 56 mil barriles diarios que podrán ser enviados a otros destinos.

En la Gran Bahama se está construyendo una refinería de 125 mil barriles diarios de capacidad, cifra que la colocará a la cabeza de las plantas de la zona en cuanto a su potencial de refinación. Su propietario es Edward Carey quien preside la New England Petroleum Corp. y forma parte del personal directivo de la Commonwealth Oil and Refining Co. de Puerto Rico. El principal objetivo de esta refinería es colocar combustible pesado de bajo contenido de azufre en la costa este de los Estados Unidos, usan-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

do para su obtención crudo importado principalmente de Libia. Con ese objeto se firmó un contrato entre Carey y la Standard Oil de California la cual suministrará durante diez años una cantidad de alrededor de 350 millones de barriles de crudo de Libia, (aproximadamente 96 mil barriles diarios). Carey ha pedido una cuota de importación de 25 mil barriles diarios al gobierno de Estados Unidos lo cual le permitiría colocar parte de los productos livianos elaborados en Bahamas en ese mercado; en caso de no obtenerla, dichos productos se enviarían a Canada y Europa. Bajo las regulaciones actuales el combustible residual no está sometido a cuota en los Estados Unidos.

El consumo de las Bahamas para 1970 se ha estimado en 38 mil barriles diarios, lo cual deja un margen de 87 mil barriles diarios para la exportación de los productos procesados en la refinería; ésta será terminada para mediados de 1969 posiblemente.

Las refinerías de la costa atlántica canadiense, en donde se incluye solamente las provincias de Nueva Escocia y Terranova para los propósitos de este trabajo, ponen punto final al conjunto de plantas comentadas en él. Para 1967 las provincias citadas tenían tres refinerías pertenecientes a la Imperial Oil Enterprises Ltd., la Texaco Canada Ltd. y la Golden Eagle Refining Co. of Canada Ltd.

En conjunto estas plantas poseían para esa fecha una capacidad de refinación de 126 mil barriles, inferior al consumo estimado para la zona en 39 mil barriles diarios 1/.

Para 1970 la capacidad de refinación de Terranova y Nueva Escocia aumentará hasta 247 mil barriles diarios lo que dará un excedente de 93 mil barriles diarios sobre el consumo interno estimado para ese mismo año y que por lo tanto podrán ser vendidos fuera de las fronteras

---

1/ Debe tenerse en cuenta que las estimaciones del consumo para la costa atlántica canadiense comprende las provincias de Nueva Escocia, Terranova, Nueva Brunswick y la Isla del Príncipe Eduardo.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

canadienses. Responsables del aumento en el potencial de refinación serán las refinerías que se construirán en Point Tupper -Nueva Escocia- y Come by Chance -Terranova- que podrán procesar 60 y 100 mil barriles diarios respectivamente. La primera pertenece a la British American Oil Co. y la segunda a la Newfounland Refining Co. Ltd. y sus fechas de conclusión serán 1969 y 1970.

La refinería que se construye en Terranova tiene como propietario a John M. Shaheen, el cual pidió al gobierno norteamericano una cuota que le permita colocar 30 mil barriles diarios en los Estados Unidos. El crudo que se procesará en esta planta será adquirido mediante contratos a largo plazo con países del Medio Oriente o Africa Occidental y del Caribe. Además de las colocaciones que esta refinería logre hacer en Estados Unidos -donde su dueño preferiría poder colocar la mayor parte de sus ventas por haber allí precios más altos- también venderá productos en Canadá y en Europa. Gran parte de la producción de esta planta será probablemente de jet fuel y además podrá vender nafta y combustible pesado a independientes y grandes compradores en el Canadá Oriental. Las ventas que realice en Canadá se verán favorecidas por la circunstancia de que los productos refinados importados a ese país desde el Caribe son gravados en 35 ¢ por barril.

Junto a la refinería de Come by Chance, se construye una planta de amonio y un molino de papel, integrando los tres un complejo industrial que pertenece a Shaheen.

Conclusiones.-

Una vez hecho el recuento detallado de las refinerías de la zona atlántica canadiense y la región del Caribe se pueden presentar las siguientes conclusiones:

1°) Mientras que para 1967 los excedentes de la capacidad de refinación de la zona solo ascendían a 68 mil barriles diarios, para 1970 llegarán a 443 mil barriles diarios, lo que equivale a un aumento del 551,5 por ciento. De este modo se amplía grandemente el potencial de

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA
ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

exportación de la zona.

2°) La razón fundamental de este aumento de los excedentes exportables es la construcción de nuevas refinerías en el área, principalmente en Puerto Rico, la costa atlántica canadiense, las Bahamas y las Islas Vírgenes, que en conjunto para 1970 dispondrán de 456 mil barriles diarios de excedentes, cantidad incluso superior al total de excedentes de la zona (Ver cuadro No. 3).

3°) De los excedentes disponibles para 1970 por lo menos 50 mil barriles diarios (el 11,3 por ciento) serán colocados en los Estados Unidos, de acuerdo a las cuotas ya concedidas con ese fin, pudiendo ser esa cifra aumentada hasta 145 mil barriles diarios si se aprueban otras cuotas actualmente pedidas (caso de las refinerías de las Islas Vírgenes, las Bahamas y de Come by Chance en Terranova), o si se conceden cuotas aún no pedidas, como es el caso de las refinerías de la Texaco en Puerto Rico y posiblemente de la refinería que se proyecta en Santo Domingo.

El porcentaje de los excedentes de la zona que se podría colocar en los Estados Unidos mediante cuota, sería aproximadamente el 32,7 por ciento del total. Además, ya que el combustible pesado no está sometido a cuotas de importación por el gobierno estadounidense de acuerdo con las regulaciones actuales, gran parte de este derivado producido en las refinerías de la zona se podrá colocar también en la costa este de Estados Unidos, dependiendo la magnitud de estos envíos del contenido de azufre que presente este derivado. Ya que las refinerías de las Bahamas y de Come by Chance en Terranova -que individualmente consideradas poseen la mayor capacidad de procesamiento de las plantas de la zona- se abastecerán en gran parte con crudos livianos procedentes de Libia, Nigeria y/o el Medio Oriente, podrán incrementar el margen de sus colocaciones totales en la costa este de los Estados Unidos en cantidades bastante mayores a las establecidas por las cuotas.

4°) S e estima que de los 838 mil barriles diarios de capacidad de refinación que tendrá la zona para 1970, el 50,5 por ciento del crudo necesario para abastecerlas será de Venezuela, el 16,8 por ciento del Medio Oriente, el 31,3 por ciento de Africa y el 1,4 por ciento restante

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

de otros origenes. Para 1967, cuando la capacidad de refinación de la zona era de 383 mil barriles diarios solamente, la colaboración que aportaron las mencionadas fuentes de suministro para el abastecimiento de las plantas fue la siguiente: Venezuela : 62,9 por ciento, Medio Oriente 22,7 por ciento, Africa 11,8 por ciento y otros 2,6 por ciento. Si se compara la situación de 1967 con la estimada para 1970, se ve que aunque para esta última fecha todas las fuentes de suministro aumentarán en valor absoluto sus envíos a la zona, también todas experimentarán un descenso en su participación relativa con relación al total enviado con excepción de Africa la cual aumentará notablemente (Ver cuadro No.4).

5°) Si además de las refinerías consideradas en la zona se añaden las existentes en las Antillas Holandesas y Trinidad, el total de la zona del Caribe presenta un excedente de productos exportables de 1.073 mil barriles diarios para 1967 y de 1.568 mil barriles diarios para 1970. (Ver cuadro No. 5).

Los productos exportables desde estas otras refinerías que aumentan notablemente el potencial de la zona del Caribe se obtendrán casi totalmente a partir de crudo venezolano, que es el principal y tradicional abastecedor de las Antillas Holandesas y Trinidad.

A continuación sigue un apéndice estadístico integrado por los siguientes cuadros :

Cuadro No. 1 Refinerías de la Costa Atlántica Canadiense y el Caribe 1967.

Cuadro No. 2 Proyectos de Refinerías de la Costa Atlántica Canadiense y el Caribe.

Cuadro No. 3 Zona del Caribe y Costa Atlántica Canadiense : Consumo Interno y Capacidad de Refinación 1967 - 1970.

Cuadro No. 4 Capacidad de Refinación de la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Candiense para 1967 y 1970 (Origen de los suministros).

Cuadro No. 5 Zona del Caribe Consumo Interno y Capacidad de Refinación 1960 - 1970.

GBV/mjv.

Cuadro N° 1.

REFINERIAS DE LA COSTA ATLANTICA CANADIENSE 1/ Y EL CARIBE 1967

Localización		Compañía	Cap. de refinación de crudo (miles de b/d)	Otros Procesos (miles de b/d)
Antillas Británicas	St Johns, Antigua	West Indies Oil Co.	10	2 (CR)
Barbados	Bridgetown	Barbados Union Oil Ltd 2/	3	-
Islas Vírgenes	St Croix	Hess Oil Virgin Islands Corp.	50 a/	6(CR); 24 (OP)
Jamaica	Kingston	Esso West Indies Ltd.	28	2(V); 3 (P);16 (H); 1(A)
Nueva Escocia	Darthmouth	Imperial Oil Enterprises Ltd.	57	25(V);17(C);7(P);7(H);5(Pl);2(A)
" "	Darthmouth	Texaco Canada Ltd.	15	7(V);6(C);2 (Pt); 5 (H)
Puerto Rico	San Juan	Caribbean Refining Co.	40	13(V); 8(C); 6 (CR); 1 (Pl)
" "	Ponce	Commonwealth Oil Refining Co. Inc.	115	56(V);24(Vb); 38(C);2 (Pl);23(OP)
" "	Las Marías	Phillips Puerto Rico Core Inc.	50	b/
Terranova	Holyrood	Golden Eagle Refining Co. of Canada Ltd.	15	4(Vb); 1 (CUP); 1(DU); 1 (A)
TOTAL			383	

1/ Incluye las provincias de Terranova y Nueva Escocia.- 2/ Subsidiaria de la Mobil Oil.- a/ Se proyecta ampliar en 35 mil barriles diarios.- b/ Esta refinería procesará nafta para producir productos petroquímicos en los siguientes volúmenes (expresados en miles de barriles diarios): Benceno: 3; Etilbenceno 1; fracciones parafínicas 10; para-xileno 1.-

Nota: Las letras que aparecen entre paréntesis en la columna Otros Procesos designan las operaciones que se indicarán a continuación, los números que anteceden a cada paréntesis indican miles de barriles diarios.

CR = Catalytic Reforming.
V = Vacuum Distillation
C = Catalytic Cracking
P = Powerforming
H = Hydrofining
Pt= Platforming
OP= Otros Procesos
A = Asfalto
Pl = Polimerización
Vb = Visbreaking
CUP = Combination Unifining- Platforming
DU = Distillate Unifining.

Fuente: World Petroleum, 15 agosto 1967.-

11100 GBV 680222
mjv.-

Cuadro N° 2.

PROYECTOS DE REFINERIAS DE LA COSTA ATLANTICA CANADIENSE[1/] Y EL CARIBE

Localización		Compañía	Cap. de refinación de crudo (miles de b/d)	Fecha de Terminación
Antillas Francesas	Fort de France, Martinica	Cie. Francaise des Petroles	8	1.969
Bahamas	Grand Bahama	New England Petroleum Corp.	125	no conocida
Haití	Puerto Principe	Haitian Petroleum and Refining Co.	10	no conocida
Nueva Escocia	Point Tupper	British American Oil Co.	60	1.969
Puerto Rico	-	Sun Oil	60	1.970
Puerto Rico	Bahía de Guayanilla	Texaco Puerto Rico Inc.	40	no conocida
Rep. Dominicana	Santo Domingo	Midland Cooperatives Inc.	16	1.968
Terranova	Come by Chance	Newfoundland Refining Co. Ltd.	100	1.970
TOTAL			419	

1/ Incluye las provincias de Terranova y Nueva Escocia.

Nota: Esta cifra se elevará a 458 mil barriles diarios debido a las ampliaciones proyectadas en la capacidad de refinación de 4 mil barriles diarios en Santo Domingo y de 35 mil barriles diarios en la planta ya existente de las Islas Vírgenes.-

Fuente: World Petroleum 15, agosto 1967. - Petroleum Intelligence Weekly 13, noviembre 1967
Petroleum Press Service, agosto 1967 - Oilweek, 13 noviembre 1967.-

11100 GBV 680221
mjv.

Cuadro N° 3.

ZONA DEL CARIBE Y COSTA ATLANTICA CANADIENSE [1/]: CONSUMO INTERNO Y CAPACIDAD DE REFINACION
1967 - 1970
(Miles de Barriles Diarios)

	1967				1970			
	I	II	III	III-II	I	II	III	III-II
	N° de Refinerías	Consumo Interno	Cap. de refinación	Excedente o déficit de la cap. de refinac.	N° de Refinerías	Consumo Interno [2/]	Cap. de refinac.	Excedente o déficit de la cap. de refinac.
Antillas Británicas y Francesas	1	16	10	- 6	2	20	18	- 2
Barbados	1	9	3	- 6	1	10	3	- 7
Bahamas	0	32	0	-32	1	38	125	87
Canadá [1/]	3	126 [a/]	87	-39	5	154	247	93
Haití	0	3	0	- 3	1	6	10	4
Islas Vírgenes	1	8 [a/]	50	42	1	10	85	75
Jamaica	1	26	28	2	1	32	28	- 4
Puerto Rico	3 [b/]	81	205	124	5	104	305	201
República Dominicana	0	14	0	-14	1	21	17	- 4
T o t a l	10	315	383	68	18	395	838	443

[1/] Comprende solo las refinerías situadas en las provincias de Nueva Escocia y Terranova.
[2/] Estimado en base a las tasas de crecimiento interanual 1962-1967.
[a/] Estimado.-
[b/] Incluye la planta de 50 mil barriles diarios de la Phillips Puerto Rico Core Inc. destinada a procesar nafta para su empleo en la industria petroquímica.

Fuente: Consumo Interno 1967: World Petroleum, Septiembre 1967
Capacidad de Refinación: World Petroleum, Agosto 1967, y fuentes privadas.

11100 GBV 680219
mjv.

Cuadro N° 4.

CAPACIDAD DE REFINACION DE LA ZONA DEL CARIBE Y LA COSTA ATLANTICA CANADIENSE[1/] PARA 1 9 6 7 y 1 9 7 0
(Miles de Barriles Diarios)

	1967		1970	
Capacidad de Refinación	383		838	
Origen de los suministros		Distribución Porcentual		Distribución Porcentual
Venezuela	241	62,9	423	50,5
Medio Oriente	87	22,7	141	16,8
Africa	45	11,8	262	31,3
Otros	10	2,6	12	1,4
T O T A L	383	100,0	838	100,0

1/ Incluye las provincias de Nueva Escocia y Terranova en Canadá y excluye Cuba y las Antillas Holandesas en el Caribe.

11100 GBV 680220
mjv.

Cuadro N° 5.

ZONA DEL CARIBE: CONSUMO INTERNO Y CAPACIDAD DE REFINACION 1960-1970

(Miles de Barriles Diarios)

	1960				1967				1970			
	I	II	III	III-II	I	II	III	III-II	I	II	III	III-II
	N° de Ref.	Consumo	Capacidad	Exceso	N° de Ref.	Consumo	Capacidad	Exceso	N° de Ref.	Consumo 1/	Capacidad	Exceso
Aruba y Curazao	2	100 a/	703 a/	603	2	100	762	662	2	113 b/	893	780
Trinidad	3	48	192	144	3	63	406	343	3	68	413	345
Otros 2/	4	213	140	-73	10	315	383	68	18	395	838	443
T O T A L	9	361	1.035	674	15	478	1.551	1.073	23	576	2.144	1.568

1/ Estimado en base a las tasas de crecimiento interanual 1962-1967.
2/ Comprende Antillas Británicas y Francesas, Barbados, Bahamas, Provincias Atlánticas Canadienses (Nueva Escocia y Terranova), Haití, Islas Vírgenes, Jamaica, Puerto Rico y República Dominicana.
a/ Estimado
b/ Estimado, en base a la tasa de crecimiento 1966-1967.

Fuente: Consumo Interno: World Petroleum, septiembre para 1967 y 1960
Capacidad de refinación: World Petroleum Agosto 1967 y julio 1960

11100 GBV 680222

hb.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/JO/68/205

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 20 de marzo de 1968

PARA: Dr. José Antonio Mayobre,
Ministro de Minas e Hidrocarburos.

DE: Alirio A. Parra M.
Jefe Oficina de Economía Petrolera.

Asunto: Memorandum sobre la refinación en la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Canadiense.

Cumplo con remitir a usted copia de memorandum N° 147 de fecha 29 de febrero último, sobre la refinación de petróleo en la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Canadiense. En dicho trabajo se llega a la conclusión de que para principios de la década del 70 la capacidad de refinación de las zonas mencionadas, que excluye las Antillas Holandesas, alcanzará a unos 838 mil barriles diarios, de los cuales 743 mil barriles diarios representa el excedente exportable, estimándose que una parte apreciable del mismo podría ser enviado a la Costa Este de Estados Unidos, especialmente los combustibles pesados de bajo contenido de azufre. Estas importaciones en la Costa Este desplazarían importaciones directas de las refinerías venezolanas y de las Antillas Neerlandesas.

Además se estima que Venezuela podría abastecer alrededor del 50 por ciento del crudo utilizado por esas refinerías para 1970, proviniendo el resto de los suministros de los países que se encuentran ubicados fuera del Hemisferio Occidental.

AAPM/eb.
680318
Con anexo.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 29 de febrero de 1968

PARA: Dr. Germán A. Blanco F.
Encargado Depto. Mercados Internacionales

DE : Gustavo Borges Vargas G. Borges
Economista, Mercados Internacionales

ASUNTO: Las refinerías de petróleo en la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Canadiense.

La capacidad de refinación de petróleo crudo instalada en 1967 en el área del Caribe y las provincias de la costa atlántica canadiense, fue de 383 mil barriles diarios. Esta cifra se distribuyó entre 10 refinerías ubicadas en las Antillas Británicas, Barbados, Islas Vírgenes, Jamaica, Puerto Rico, Terranova y Nueva Escocia. Puerto Rico -en donde se incluyó la planta de la Phillips Puerto Rico Core Inc. destinada a elaborar productos petroquímicos- cubrió el mayor porcentaje de capacidad de procesamiento de crudo, con el 53,5 por ciento del total, seguido por las refinerías de la costa atlántica canadiense e Islas Vírgenes con el 22,7 y el 13,1 por ciento respectivamente. Hay en la actualidad proyectos de construcción de 8 nuevas refinerías en la zona, las cuales se encuentran en las Antillas Francesas, Bahamas, Haití, República Dominicana, Puerto Rico, Nueva Escocia y Terranova, que junto con los planes de ampliación de las plantas ya existentes permitirán elevar la capacidad de refinación en 455 mil barriles diarios para 1970 apróximadamente. De este modo la capacidad total del área del Caribe y la costa atlántica canadiense alcanzará 838 mil barriles diarios, lo que representa un aumento de 118,8 por ciento. El número de plantas existentes en 1967 ha de aumentarse en un 80 por ciento.

Los productos obtenidos en las refinerías de la zona se dedi-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

ECOPET/MI/68/147

No. _____ E.P.

carán en parte a satisfacer el consumo interno de la región, pero además se destinarán a la exportación hacia otras áreas de mayor consumo, ya que por el poco desarrollo existente en sus lugares de emplazamiento, la demanda interna en éstos es insignificante. Entre estas áreas de mayor consumo que absorberán los productos refinados, se destacan los Estados Unidos que debido a sus crecientes necesidades de energía y de materias primas para la obtención de productos petroquímicos, constituyen un mercado propicio para colocar buena parte de los derivados procesados en el Caribe y la costa atlántica canadiense.

Las refinerías de la región pueden dividirse en dos tipos: las dedicadas a satisfacer las propias necesidades de su lugar de origen y las que se utilizarán como puentes para sus productos en otras áreas de mayor demanda.

A continuación se examinarán las refinerías de ambos tipos, comenzando por el grupo de las que solo cubrirán el consumo de derivados en sus lugares de emplazamiento para pasar luego al conjunto más importante, o sea el integrado por plantas que dedicarán parte de sus productos a la exportación.

Refinerías cuyo consumo satisfará solo las necesidades locales.

En este grupo se pueden colocar las refinerías situadas en Barbados, Haití, Jamaica, República Dominicana, Antigua -Antillas Británicas- y Martinica -Antillas Francesas- esta última está en construcción y se proyecta terminarla para 1969. Si se compara el consumo estimado para 1970 del conjunto de las Antillas Británicas y Francesas (20 mil barriles diarios), con la capacidad de refinación (18 mil barriles diarios) que para esa misma fecha alcanzarán las refinerías emplazadas allí, se ve que la semejanza entre ambas cifras no permite considerar la posibilidad de exportación de productos por dichas plantas, pues se presenta un exceso de 2 mil barriles diarios en el consumo que no será cubierto por el potencial de refinación instalado y que tendrá que ser satisfecho mediante importaciones.

En Barbados existe una sola planta de 3 mil barriles diarios de capacidad y no se contemplan por ahora ampliaciones en la misma,

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

aunque el consumo de la isla para 1970 se estima que se elevará hasta 10 mil barriles diarios, siendo actualmente de 9 mil barriles diarios.

Haití, no cuenta actualmente con ninguna refinería, aunque proyecta la construcción de una planta de 10 mil barriles diarios cerca de Puerto Príncipe para una fecha aún no determinada. Esta refinería será destinada indudablemente a la satisfacción de las necesidades internas sin que haya posibilidades de exportación, debido a la carencia de producción de crudo en el país y a su escaso nivel de desarrollo económico.

Jamaica posee una planta en Kingston que puede procesar 28 mil barriles diarios y no se preven ampliaciones de su capacidad por el momento. Esta refinería abastecerá las necesidades internas de productos que para 1970 se estiman en 32 mil barriles diarios, por lo cual se requerirá además una pequeña importación de derivados.

En la República Dominicana se proyecta actualmente una refinería, encargándose de ello la Midland Cooperatives Inc. y el gobierno dominicano. Esta refinería tendría 16 mil barriles diarios de capacidad al finalizarse su primera etapa en 1968, y se iría aumentando gradualmente, alcanzando 17 mil barriles diarios en 1970 y 20 mil barriles diarios en 1972. Sería abastecida por petróleo venezolano -de la CVP preferentemente- o de alguna otra empresa que opere en Venezuela. Alrededor del 50 por ciento de su producción estaría constituída por combustible pesado y además procesaría un 26 por ciento de gasolinas, 10 por ciento de combustible diesel, 5 por ciento de asfalto y el resto de otros productos.

La refinería permitiría suministrar los productos necesitados en el país, y contempla además la posibilidad de exportar alrededor de 5.000 barriles diarios a la costa este de los Estados Unidos. Esto sin embargo requeriría la concesión de una cuota de importaciónn por parte del gobierno norteamericano. Dichas exportaciones de combustible pesado a Estados Unidos harían competencia al residual exportado desde Venezuela hacia el mismo destino, pero ya que se obtendríaa partir de crudo venezolano, solo representaría un desplazamiento aparente. Tam -

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

bién se ha pensado enviar combustible residual a Europa desde esta planta.

Refinerías destinadas a exportar gran parte de sus productos.

A este grupo pertenecen las refinerías de Puerto Rico, Islas Vírgenes, Bahamas y la costa atlántica canadiense.

Puerto Rico, para 1967 poseía 205 mil barriles diarios, distribuídos en tres plantas pertenecientes a la Caribbean Refining Co., la Commonwealth Oil Refining Co. Inc. y la Phillips Puerto Rico Core Inc. Esta última, si bien no se incluye entre las refinerías de la isla sino como planta petroquímica según la publicación especializada utilizada como fuente, se añadió a las otras plantas mencionadas debido a su importancia. La planta de la Phillips tiene una capacidad de 50 mil barriles diarios de crudo y se dedicará a la producción de nafta que se utilizará luego como materia prima para producir benceno, etilbenceno y o tros productos básicos para la industria petroquímica.

Figuran en proyecto dos plantas adicionales de la Sun Oil y la Texaco Puerto Rico Inc. que con 60 y 40 mil barriles diarios de capacidad respectivamente llevarán el total del potencial de refinación portorriqueño a 305 mil barriles diarios para 1970. El consumo interno de Puerto Rico para la misma fecha estimado en 104 mil barriles diarios, deja un excedente de 201 mil barriles diarios de productos que podrán ser colocados fuera de la isla. La Commonwealth Oil Refining (COR) ha obtenido una cuota para colocar 10 mil barriles diarios de productos en los Distritos I-IV de los Estados Unidos, y la Phillips, una cuota de 21 mil barriles diarios, lo que permite colocar por lo menos 31 mil barriles diarios del excedente de refinados de Puerto Rico en la costa este de los Estados Unidos. Los 21 mil barriles enviados por la Phillips serán de nafta u otras materias primas básicas para la industria petroquímica.

La Sun Oil pidió una cuota de importación de 60 mil barriles diarios de crudo para la refinería que actualmente construye en Puerto Rico y para exportar 35 mil barriles diarios a la costa atlántica de Estados Unidos, pero estas peticiones están siendo aún estudiadas por el go-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

bierno norteamericano.

La Texaco Puerto Rico Inc. que proyecta una refinería de 40 mil barriles diarios y que ha pedido una cuota de importación de crudo por esa misma cantidad está reconsiderando actualmente dicha petición. En resumen la situación de Puerto Rico en cuanto a sus excedentes de refinados es la siguiente: del total de 201 mil barriles diarios exportables que se calculan para 1970, se colocarán seguramente 31 mil barriles diarios en la costa este norteamericana y es posible que dicha cifra aumente hasta 66 mil barriles diarios o más, si se conceden cuotas a la Sun y la Texaco. Esto deja un margen de 135 mil barriles diarios o algo menos de productos de Puerto Rico que podrán ser colocados en otros mercados fuera de los Estados Unidos.

En las Islas Vírgenes existe una refinería de 50 mil barriles diarios de capacidad, perteneciente a la Hess Oil Virgin Islands Corporation, a la cual se le concedió una cuota que le permite enviar 15 mil barriles diarios de productos a la costa atlántica norteamericana. Esta cuota es adicional a la concedida anteriormente a Hess por 4 mil barriles diarios, permitiéndole colocar por lo tanto 19 mil barriles diarios de productos en los Estados Unidos; éstos serán refinados livianos principalmente gasolina y kerosén. A pesar de que la refinería de las Islas Vírgenes será ampliada hasta lograr una capacidad de procesamiento de 85 mil barriles diarios en 1970, no podrá colocar una cifra mayor a la ya mencionada en el mercado norteamericano, ya que el Secretario del Interior de los Estados Unidos afirmó que no se darán más concesiones para proyectos en las Islas Vírgenes. Presentando éstas un excedente estimado de 75 mil barriles diarios de refinados con relación al consumo para 1970 y deduciendo de dicha cifra la cantidad enviada a los Estados Unidos, quedando todavía 56 mil barriles diarios que podrán ser enviados a otros destinos.

En la Gran Bahama se está construyendo una refinería de 125 mil barriles diarios de capacidad, cifra que la colocará a la cabeza de las plantas de la zona en cuanto a su potencial de refinación. Su propietario es Edward Carey quien preside la New England Petroleum Corp. y forma parte del personal directivo de la Commonwealth Oil and Refining Co. de Puerto Rico. El principal objetivo de esta refinería es colocar combustible pesado de bajo contenido de azufre en la costa este de los Estados Unidos, usan-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

do para su obtención crudo importado principalmente de Libia. Con ese objeto se firmó un contrato entre Carey y la Standard Oil de California la cual suministrará durante diez años una cantidad de alrededor de 350 millones de barriles de crudo de Libia, (aproximadamente 96 mil barriles diarios). Carey ha pedido una cuota de importación de 25 mil barriles diarios al gobierno de Estados Unidos lo cual le permitiría colocar parte de los productos livianos elaborados en Bahamas en ese mercado; en caso de no obtenerla, dichos productos se enviarían a Canada y Europa. Bajo las regulaciones actuales el combustible residual no está sometido a cuota en los Estados Unidos.

El consumo de las Bahamas para 1970 se ha estimado en 38 mil barriles diarios, lo cual deja un margen de 87 mil barriles diarios para la exportación de los productos procesados en la refinería; ésta será terminada para mediados de 1969 posiblemente.

Las refinerías de la costa atlántica canadiense, en donde se incluye solamente las provincias de Nueva Escocia y Terranova para los propósitos de este trabajo, ponen punto final al conjunto de plantas comentadas en él. Para 1967 las provincias citadas tenían tres refinerías pertenecientes a la Imperial Oil Enterprises Ltd., la Texaco Canada Ltd. y la Golden Eagle Refining Co. of Canada Ltd.

En conjunto estas plantas poseían para esa fecha una capacidad de refinación de 126 mil barriles, inferior al consumo estimado para la zona en 39 mil barriles diarios 1/.

Para 1970 la capacidad de refinación de Terranova y Nueva Escocia aumentará hasta 247 mil barriles diarios lo que dará un excedente de 93 mil barriles diarios sobre el consumo interno estimado para ese mismo año y que por lo tanto podrán ser vendidos fuera de las fronteras

---

1/ Debe tenerse en cuenta que las estimaciones del consumo para la costa atlántica canadiense comprende las provincias de Nueva Escocia, Terranova, Nueva Brunswick y la Isla del Príncipe Eduardo.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

canadienses. Responsables del aumento en el potencial de refinación serán las refinerías que se construirán en Point Tupper -Nueva Escocia- y Come by Chance -Terranova- que podrán procesar 60 y 100 mil barriles diarios respectivamente. La primera pertenece a la British American Oil Co. y la segunda a la Newfounland Refining Co. Ltd. y sus fechas de conclusión serán 1969 y 1970.

La refinería que se construye en Terranova tiene como propietario a John M. Shaheen, el cual pidió al gobierno norteamericano una cuota que le permita colocar 30 mil barriles diarios en los Estados Unidos. El crudo que se procesará en esta planta será adquirido mediante contratos a largo plazo con países del Medio Oriente o Africa Occidental y del Caribe. Además de las colocaciones que esta refinería logre hacer en Estados Unidos -donde su dueño preferiría poder colocar la mayor parte de sus ventas por haber allí precios más altos- también venderá productos en Canadá y en Europa. Gran parte de la producción de esta planta será probablemente de jet fuel y además podrá vender nafta y combustible pesado a independientes y grandes compradores en el Canadá Oriental. Las ventas que realice en Canadá se verán favorecidas por la circunstancia de que los productos refinados importados a ese país desde el Caribe son gravados en 35 ¢ por barril.

Junto a la refinería de Come by Chance, se construye una planta de amonio y un molino de papel, integrando los tres un complejo industrial que pertenece a Shaheen.

Conclusiones.-

Una vez hecho el recuento detallado de las refinerías de la zona atlántica canadiense y la región del Caribe se pueden presentar las siguientes conclusiones:

1°) Mientras que para 1967 los excedentes de la capacidad de refinación de la zona solo ascendían a 68 mil barriles diarios, para 1970 llegarán a 443 mil barriles diarios, lo que equivale a un aumento del 551,5 por ciento. De este modo se amplía grandemente el potencial de

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

exportación de la zona.

2°) La razón fundamental de este aumento de los excedentes exportables es la construcción de nuevas refinerías en el área, principalmente en Puerto Rico, la costa atlántica canadiense, las Bahamas y las Islas Vírgenes, que en conjunto para 1970 dispondrán de 456 mil barriles diarios de excedentes, cantidad incluso superior al total de excedentes de la zona (Ver cuadro No. 3).

3°) De los excedentes disponibles para 1970 por lo menos 50 mil barriles diarios (el 11,3 por ciento) serán colocados en los Estados Unidos, de acuerdo a las cuotas ya concedidas con ese fin, pudiendo ser esa cifra aumentada hasta 145 mil barriles diarios si se aprueban otras cuotas actualmente pedidas (caso de las refinerías de las Islas Vírgenes, las Bahamas y de Come by Chance en Terranova), o si se conceden cuotas aún no pedidas, como es el caso de las refinerías de la Texaco en Puerto Rico y posiblemente de la refinería que se proyecta en Santo Domingo.

El porcentaje de los excedentes de la zona que se podría colocar en los Estados Unidos mediante cuota, sería aproximadamente el 32,7 por ciento del total. Además, ya que el combustible pesado no está sometido a cuotas de importación por el gobierno estadounidense de acuerdo con las regulaciones actuales, gran parte de este derivado producido en las refinerías de la zona se podrá colocar también en la costa este de Estados Unidos, dependiendo la magnitud de estos envíos del contenido de azufre que presente este derivado. Ya que las refinerías de las Bahamas y de Come by Chance en Terranova -que individualmente consideradas poseen la mayor capacidad de procesamiento de las plantas de la zona- se abastecerán en gran parte con crudos livianos procedentes de Libia, Nigeria y/o el Medio Oriente, podrán incrementar el margen de sus colocaciones totales en la costa este de los Estados Unidos en cantidades bastante mayores a las establecidas por las cuotas.

4°) S e estima que de los 838 mil barriles diarios de capacidad de refinación que tendrá la zona para 1970, el 50,5 por ciento del crudo necesario para abastecerlas será de Venezuela, el 16,8 por ciento del Medio Oriente, el 31,3 por ciento de Africa y el 1,4 por ciento restante

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/MI/68/147

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

de otros origenes. Para 1967, cuando la capacidad de refinación de la zona era de 383 mil barriles diarios solamente, la colaboración que aportaron las mencionadas fuentes de suministro para el abastecimiento de las plantas fue la siguiente: Venezuela : 62,9 por ciento, Medio Oriente 22,7 por ciento, Africa 11,8 por ciento y otros 2,6 por ciento. Si se compara la situación de 1967 con la estimada para 1970, se ve que aunque para esta última fecha todas las fuentes de suministro aumentarán en valor absoluto sus envíos a la zona, también todas experimentarán un descenso en su participación relativa con relación al total enviado con excepción de Africa la cual aumentará notablemente (Ver cuadro No.4).

5°) Si además de las refinerías consideradas en la zona se añaden las existentes en las Antillas Holandesas y Trinidad, el total de la zona del Caribe presenta un excedente de productos exportables de 1.073 mil barriles diarios para 1967 y de 1.568 mil barriles diarios para 1970. (Ver cuadro No. 5).

Los productos exportables desde estas otras refinerías que aumentan notablemente el potencial de la zona del Caribe se obtendrán casi totalmente a partir de crudo venezolano, que es el principal y tradicional abastecedor de las Antillas Holandesas y Trinidad.

A continuación sigue un apéndice estadístico integrado por los siguientes cuadros :

Cuadro No. 1 Refinerías de la Costa Atlántica Canadiense y el Caribe 1967.

Cuadro No. 2 Proyectos de Refinerías de la Costa Atlántica Canadiense y el Caribe.

Cuadro No. 3 Zona del Caribe y Costa Atlántica Canadiense : Consumo Interno y Capacidad de Refinación 1967 - 1970.

Cuadro No. 4 Capacidad de Refinación de la Zona del Caribe y la Costa Atlántica Candiense para 1967 y 1970 (Origen de los suministros).

Cuadro No. 5 Zona del Caribe Consumo Interno y Capacidad de Refinación 1960 - 1970.

GBV/mjv.

Cuadro N° 1.

REFINERIAS DE LA COSTA ATLANTICA CANADIENSE 1/ Y EL CARIBE 1967

Localización		Compañía	Cap. de refinación de crudo (miles de b/d)	Otros Procesos (miles de b/d)
Antillas Británicas	St Johns, Antigua	West Indies Oil Co.	10	2 (CR)
Barbados	Bridgetown	Barbados Union Oil Ltd 2/	3	-
Islas Vírgenes	St Croix	Hess Oil Virgin Islands Corp.	50 a/	6(CR); 24 (OP)
Jamaica	Kingston	Esso West Indies Ltd.	28	2(V); 3 (P);16 (H); 1(A)
Nueva Escocia	Darthmouth	Imperial Oil Enterprises Ltd.	57	25(V);17(C);7(P);7(H);5(Pl);2(A)
" "	Darthmouth	Texaco Canada Ltd.	15	7(V);6(C);2 (Pt); 5 (H)
Puerto Rico	San Juan	Caribbean Refining Co.	40	13(V); 8(C); 6 (CR); 1 (Pl)
" "	Ponce	Commonwealth Oil Refining Co. Inc.	115	56(V);24(Vb); 38(C);2 (Pl);23(OP)
" "	Las Marías	Phillips Puerto Rico Core Inc.	50	b/
Terranova	Holyrood	Golden Eagle Refining Co. of Canada Ltd.	15	4(Vb); 1 (CUP); 1(DU); 1 (A)
TOTAL			383	

1/ Incluye las provincias de Terranova y Nueva Escocia.- 2/ Subsidiaria de la Mobil Oil.- a/ Se proyecta ampliar en 35 mil barriles diarios.- b/ Esta refinería procesará nafta para producir productos petroquímicos en los siguientes volúmenes (expresados en miles de barriles diarios): Benceno: 3; Etilbenceno 1; fracciones parafínicas 10; para-xileno 1.-

Nota: Las letras que aparecen entre paréntesis en la columna Otros Procesos designan las operaciones que se indicarán a continuación, los números que anteceden a cada paréntesis indican miles de barriles diarios.

CR = Catalytic Reforming.
V = Vacuum Distillation
C = Catalytic Cracking
P = Powerforming
H = Hydrofining
Pt= Platforming
OP= Otros Procesos
A = Asfalto
Pl = Polimerización
Vb = Visbreaking
CUP = Combination Unifining- Platforming
DU = Distillate Unifining.

Fuente: World Petroleum, 15 agosto 1967.-

11100 GBV 680222
mjv.-

Cuadro N° 2.

PROYECTOS DE REFINERIAS DE LA COSTA ATLANTICA CANADIENSE[1/] Y EL CARIBE

Localización		Compañía	Cap. de refinación de crudo (miles de b/d)	Fecha de Terminación
Antillas Francesas	Fort de France, Martinica	Cie. Francaise des Petroles	8	1.969
Bahamas	Grand Bahama	New England Petroleum Corp.	125	no conocida
Haití	Puerto Principe	Haitian Petroleum and Refining Co.	10	no conocida
Nueva Escocia	Point Tupper	British American Oil Co.	60	1.969
Puerto Rico	-	Sun Oil	60	1.970
Puerto Rico	Bahía de Guayanilla	Texaco Puerto Rico Inc.	40	no conocida
Rep. Dominicana	Santo Domingo	Midland Cooperatives Inc.	16	1.968
Terranova	Come by Chance	Newfoundland Refining Co.Ltd.	100	1.970
TOTAL			419	

1/ Incluye las provincias de Terranova y Nueva Escocia.

Nota: Esta cifra se elevará a 458 mil barriles diarios debido a las ampliaciones proyectadas en la capacidad de refinación de 4 mil barriles diarios en Santo Domingo y de 35 mil barriles diarios en la planta ya existente de las Islas Vírgenes.-

Fuente: World Petroleum 15, agosto 1967. - Petroleum Intelligence Weekly 13, noviembre 1967 Petroleum Press Service, agosto 1967 - Oilweek, 13 noviembre 1967.-

11100 GBV 680221

mjv.

Cuadro N° 3.

ZONA DEL CARIBE Y COSTA ATLANTICA CANADIENSE 1/: CONSUMO INTERNO Y CAPACIDAD DE REFINACION
1967 - 1970
(Miles de Barriles Diarios)

	1967				1970			
	I	II	III	III-II	I	II	III	III-II
	N° de Refinerías	Consumo Interno	Cap. de refinación	Excedente o déficit de la cap. de refinac.	N° de Refinerías	Consumo Interno 2/	Cap. de refinac.	Excedente o déficit de la cap. de refinac.
Antillas Británicas y Francesas	1	16	10	- 6	2	20	18	- 2
Barbados	1	9	3	- 6	1	10	3	- 7
Bahamas	0	32	0	-32	1	38	125	87
Canadá 1/	3	126 a/	87	-39	5	154	247	93
Haití	0	3	0	- 3	1	6	10	4
Islas Vírgenes	1	8 a/	50	42	1	10	85	75
Jamaica	1	26	28	2	1	32	28	- 4
Puerto Rico	3 b/	81	205	124	5	104	305	201
República Dominicana	0	14	0	-14	1	21	17	- 4
T o t a l	10	315	383	68	18	395	838	443

1/ Comprende solo las refinerías situadas en las provincias de Nueva Escocia y Terranova.
2/ Estimado en base a las tasas de crecimiento interanual 1962-1967.
a/ Estimado. -
b/ Incluye la planta de 50 mil barriles diarios de la Phillips Puerto Rico Core Inc. destinada a procesar nafta para su empleo en la industria petroquímica.
Fuente: Consumo Interno 1967: World Petroleum, Septiembre 1967
Capacidad de Refinación: World Petroleum, Agosto 1967, y fuentes privadas.
11100 GBV 680219
mjv.

Cuadro N° 4.

CAPACIDAD DE REFINACION DE LA ZONA DEL CARIBE Y LA COSTA ATLANTICA CANADIENSE[1/] PARA 1 9 6 7 y 1 9 7 0
(Miles de Barriles Diarios)

	1967		1970	
Capacidad de Refinación	383		838	
Origen de los suministros		Distribución Porcentual		Distribución Porcentual
Venezuela	241	62,9	423	50,5
Medio Oriente	87	22,7	141	16,8
Africa	45	11,8	262	31,3
Otros	10	2,6	12	1,4
T O T A L	383	100,0	838	100,0

1/ Incluye las provincias de Nueva Escocia y Terranova en Canadá y excluye Cuba y las Antillas Holandesas en el Caribe.

11100 GBV 680220
mjv.

Cuadro N° 5.

ZONA DEL CARIBE: CONSUMO INTERNO Y CAPACIDAD DE REFINACION 1960-1970

(Miles de Barriles Diarios)

	1960				1967				1970			
	I	II	III	III-II	I	II	III	III-II	I	II	III	III-II
	N° de Ref.	Consumo	Capacidad	Exceso	N° de Ref.	Consumo	Capacidad	Exceso	N° de Ref.	Consumo 1/	Capacidad	Exceso
Aruba y Curazao	2	100 a/	703 a/	603	2	100	762	662	2	113 b/	893	780
Trinidad	3	48	192	144	3	63	406	343	3	68	413	345
Otros 2/	4	213	140	-73	10	315	383	68	18	395	838	443
T O T A L	9	361	1.035	674	15	478	1.551	1.073	23	576	2.144	1.568

1/ Estimado en base a las tasas de crecimiento interanual 1962-1967.
2/ Comprende Antillas Británicas y Francesas, Barbados, Bahamas, Provincias Atlánticas Canadienses (Nueva Escocia y Terranova), Haití, Islas Vírgenes, Jamaica, Puerto Rico y República Dominicana.
a/ Estimado
b/ Estimado, en base a la tasa de crecimiento 1966-1967.

Fuente: Consumo Interno: World Petroleum, septiembre para 1967 y 1960
Capacidad de refinación: World Petroleum Agosto 1967 y julio 1960

11100 GBV 680222

hb.-

EXPLORACION Y RESERVAS

CONCEPTO GENERAL

El informe de 22 de febrero que presenta un ingeniero petrolero de la División de Exploración y Reservas evidencia la situación de desconcierto que prevalece en esa División.

Con ocasión de informar sobre reservas, áreas de concesiones, producción y cam por marginales, el preocupado ingeniero salta los límites de estas áreas de conocimien tos para vagar por los campos mas atrayentes de la política general, que en alguna for ma se les refieran.

Las dificultades o imposibilidades de adelantar seriamente los trabajos concretos de verificación y estudios de reservas petroleras, objetivo central de la División de Ex - ploración y Reservas, puede explicar tan dañosas desviaciones. De otra parte, ten- dencia natural del espíritu latino, que se acrecienta en el trópico, es la de rehusar en frentarse a las dificultades de la investigación científica, para inclinarse hacia las a- parentemente mas brillantes y atrayentes elaboraciones políticas, sociales, económicas, y hasta religiosas. Agrégase también que en estos otros campos de actividad es mucho mas difícil que se puedan señalar los errores en que se incurra, como sí sucede en las actividades científicas.

Como se comprende, un trabajo de esta índole, que desboca las materias que presen- rían interés, carece de elementos nuevos que pudieran servir para discusión y análisis.

Se comprende que el informante reconozca que "si existe alguna satisfacción que pueda tener el suscrito, es aquella de haber tenido la oportunidad de plantear la serie de problemas ya descritos". Pero no se puede aceptar como una seria colaboración el plantear esa serie de problemas en solamente unas tantas páginas escritas, muy pocas para salvar el mundo. La mejor colaboración, dando por sentados todos los problemas que afectan a Venezuela, que puede dar un competente ingeniero petrolero es la de contribuir a resolver alguno de los problemas específicos de la ingeniería de petróleo. Claro está que el mundo es UNO, y no puede extrañar " la interrelación existente entre reservas, producción, areas ociosas y campos marginales" (26), y muchas otras materias que podrían añadirse. Sin embargo, no debe creerse " que es impropio hablar de uno sin citar los otros", porque sería desconocer la importancia de la investigación y análisis científicos, que luego tienden a facilitar que se establezca con mayor precisión, evitando errores extravagantes, la verdadera relación de debe mantenerse entre unos y otros.

Pos sus generalizaciones, sus simples afirmaciones y muchas creencias, el trabajo que nos ocupa no justifica una revisión completa de las partes que lo integran.

CONCEPTOS ESPECIFICOS

No queremos que el concepto general que queda expresado deje de sustentarse en algunos conceptos específicos de ciertos puntos del trabajo comentado.

1.- Presentación. Las 27 escasas páginas de texto que a doble espacio hacen unas 650 líneas, incluyen una tabla a la página 5, pero luego se intercalan con 40 páginas de otras tantas tablas y 69 páginas de gráficos, para engrosar así un paquete pesado. Se tiene idea de los gráficos viendo los que siguen a la página 9. Des -

pués de aquel que contiene las líneas correspondientes a descubrimientos, extensiones y revisiones, que tiene algún interés en esta forma integrada, y pese a que lo importante es la tabla que contiene las cantidades absolutas, tabla incluida en el texto, se agregan tres gráficos con las mismas líneas, pero entonces separadas.

En el texto se nos dice que no se quiere "analizar los descubrimientos, extensiones y revisiones de cada uno de los concesionarios" (10), para limitarse a la Creole y la Shell" por ser éstas las que mayores reservas tienen y porque son las mas representativas"- tienen casi cuatro quintas partes de las reservas - . Pero, mientras ese análisis limitado se realiza muy limitada y superficialmente, en cambio, además de las tablas y gráfico para Venezuela y de las tablas y gráficos que corresponden a la Creole y a la Shell, se colocan en el paquete todas las tablas y gráficos imaginables. El propio texto del informe reconoce lo inadecuado de repetirse con el mismo asunto en otros casos insignificantes. Sin embargo, sin orden ni medida se incluye luego el material desechable de 10 tablas y 10 gráficos. Entre estas van la Caracas, la Coro, las Mercedes y la Talon, que en conjunto apenas si tienen 2 1/2 milésimas de las reservas probadas, así como la Atlantic, la Ranam y la San Jacinto, que no figuran como productoras titulares.

Con la producción se hace algo semejante. Después de una pequeña tabla resumen para Venezuela , con la producción desde 1959 a 1966 separada en petróleo por debajo y por encima de 25 grados API y su consiguiente gráfico, vienen 8 tablas

pués de aquel que contiene las líneas correspondientes a descubrimientos, extensiones y revisiones, que tiene algún interés en esta forma integrada, y pase a que lo importante es la tabla que contiene las cantidades absolutas, tabla incluida en el texto, se agregan tres gráficos con las mismas líneas, pero entonces separadas.

En el texto se nos dice que no se quiere "analizar los descubrimientos, extensiones y revisiones de cada uno de los concesionarios" (10), para limitarse a la Creole y la Shell " por ser estas las que mayores reservas tienen y porque son las mas representativas" - tienen casi cuatro quintas partes de las reservas -. Pero, mientras ese análisis limitado se realiza muy limitada y superficialmente, en cambio, además de las tablas y gráfico para Venezuela y de las tablas y gráficos que corresponden a la Creole y a la Shell, se colocan en el paquete todas las tablas y gráficos imaginables. El propio texto del informe reconoce lo inadecuado de repetirse o en el mismo asunto en otros casos insignificantes. Sin embargo, sin orden ni medida se incluye luego el material desechable de 18 tablas y 18 gráficos. Entre estas van la Cáracas, la Coro, Las Mercedes y la Talon, que en conjunto apenas si tienen 2 1/2 milésimas de las reservas probadas, así como la Atlantic, la Punam y la San Jacinto, que no figuran como productoras titulares.

Con la producción se hace algo semejante. Después de una pequeña tabla resumen para Venezuela, con la producción desde 1959 a 1966 separada separada en petróleo por debajo y por encima de 25 grados API y su consiguiente gráfico, vienen 8 tablas

por compañías y los consiguientes 10 gráficos individuales, y todo esto se repite para las reservas haciendo mas pesado el asunto.

Todo lo anterior es sin contar los anexos integrados por 8 páginas de definiciones y normas sobre reservas y dos páginas sobre clasificación de las areas otorgadas en concesiones, que al parecer, por las iniciales de la mecanografía, son también obra principal del autor.

2.-Contenido.- En la introducción se afirma que el informe lo motiva "el hecho de demostrar si el factor de recuperación medio de Venezuela es bajo, normal o alto". Sin embargo, de seguida se advierte que " se desea plantear" otro problema y sugerir algunas soluciones.

De otra parte, también se tiene el "imperativo (de) definir lo que estas (reservas) significan....". Se reconoce que "cada país, cada concesionario y cada individuo tiene un criterio que es disímil de los otros" y que pese a la standarización intentada por la API, " en la aplicación del concepto, por ser este tan general, nos encontramos que cada individuo lo interpreta a su buen entender y manera". Ante esta situación la Div. de E. y R., en la que acida el autor, se escapó hacia el mito de la Ley, mas sencillo que trillar el camino experimental. Lo que no ha logrado el API, lo alcanzaría la División con sus "Definiciones y Normas" que, como ideas escritas que son, no escapan a la interpretación individual. A partir de 1966 se cree que "todos los concesionarios se vieron obligados a incluir en sus reservas aquellos renglones que se estipularon con ese objetivo".

Se explica luego que las reservas probadas " es un volúmen de petróleo utilizable en cualquier tiempo", añadiéndose que " esto significa que es petróleo que se puede producir y del cual hay la certeza de que puede ser extraido". La condición que se pone de " utilizable en cualquier tiempo", ella sola deja amplio campo a la interpretación individual, para encontrar justificaciones múltiples a la evaluación que haga. Podría extremarse hasta el punto de sostenerse que se trata del petróleo que salga a la superficie por flujo natural. Las bombas eléctricas o de combustión pueden fallar y no estarían garantizando la extracción "en cualquier tiempo". Sin llegar a tales extremos, la innovación en la definición reclamaría una sucesiva aplicación que fuera fijando el sentido real que ha de tener.

Con todo, la cuestión central en las reservas probadas, cualquiera sea la apreciación de la definición, está en el elemento económico. Teóricamente todo el petróleo en el yacimiento podría producirse si la incidencia económica del trabajo de producción no contara. Hasta donde debe contar el costo de producción es el problema esencial en la determinación de lo que ha de considerarse como reserva probada. El autor afirma que "la serie de factores mencionados dan una idea de lo difícil que es establecer un límite económico, y demuestra al mismo tiempo la dificultad en la estimación de las reservas probadas" (3). Esto es claro e irrebatible. Pero, sin detenerse mucho en lo que se acaba de reconocer, el informe afirma paladinamente que "sin embargo, el esfuerzo que hacen los concesionarios para determinar este factor hace pensar que dicho factor pueda tomarse como valedero". Semejante idea no tiene

sentido porque supone en los concesionarios un esfuerzo en sentido contrario a sus intereses. Este esfuerzo sí es el que correspondería hacer a la Div. de E. y R., para contrarrestar el esfuerzo de los concesionarios, que tienen el interés de fijar el límite económico tan elevado como lo aguante el concedente.

Cuando en el Medio Oriente hay empresas que anualmente retiran utilidades de 100 por ciento, iguales al capital invertido para producirlas, cuando entre nosotros la Creole o la Sun o la Mobil retiran utilidades anuales por sobre la mitad del capital invertido, y cuando hasta el promedio de la industria está por sobre el 30%, es muy peligroso confiar en el límite económico que se fijen los concesionarios, para producir el petróleo de los yacimientos que tienen bajo su control. De consiguiente, muy poco vale la supuesta "experiencia que se tiene en la serie de yacimientos actualmente agotados" o lo que en otra parte se trata como "campos marginales", para concluir "que si el factor de recuperación utilizado por las empresas, no es definitivo, sí puede decirse que está muy cercano a la realidad". A la realidad de qué?. A la realidad de las excesivas ganancias que se les permite llevarse de Venezuela?.

Está claro y es evidente que en la medida en que la política descuide sus funciones confiando en la bondad del género humano, aumentarán los robos y saqueos. Del mismo modo, mientras no se tenga conciencia clara del funcionamiento del sistema capitalista, que llega a los extremos de hacer muy difícil delimitar el dolo bueno, que se acepta y hasta se elogia, del dolo malo, que debería llevar a la cárcel, los países subdesarrollados continuarán siendo presa fácil de la competencia despiadada de los empresarios que nos lanzan los países desarrollados.

Confiados en el "esfuerzo que hacen los concesionarios" no se ha analizado como es que en vez de bajar el promedio de producción por pozo en Venezuela, se ha elevado substancialmente. Hace poco tuve que insistir sobre este descuidado aspecto de la industria petrolera en Venezuela. Señalé en esa ocasión que en el Informe sobre "El Cartel Petrolero Internacional", que tuvo a su disposición la Comisión del Congreso de Estados Unidos que investigaba el asunto, se conoció por primera vez públicamente la desigualdad de productividad de las principales regiones productoras del mundo. Allí se destacaba el tope de 11.200 barriles por pozo para Irak, en el promedio de 5.143 barriles para el Medio Oriente en su conjunto, frente a un promedio de unos 200 barriles por pozo para Venezuela. Aquel Informe publicado en Washington en 1952 se refería a datos de producción de 1.949. (Reservas Petro. y C. de S., Observaciones a Algunos Comentarios, Pags. 25 y 36). Luego mencionaba que el promedio por pozo se había situado en 1955 en 222 b/d, elevándose en 1960 hasta 288 b/d por pozo. El tope se alcanza en 1964 cuando la producción de 3.393.000 b/d se logra con unos 10.851 pozos, para un promedio de 313 b/d por pozo.

Qué significa todo esto? . Significa que en la medida en que las compañías dispusieron de las enormes extensiones de nuevas concesiones entregadas a raíz de aprobarse la Ley de 1943, y de que terminada la guerra se les hizo posible disponer de máquinas y materiales para sus trabajos, las compañías tuvieron éxito en encontrar yacimientos mas productivos que les permiten desnatar la fabulosa riqueza petrolera del país, en la forma como lo vienen haciendo. Significa también que los nuevos ricos yacimientos, al permitirle elevar las utilidades les llevaron a fijar límites económicos de producción tan elevados como los reclaman los elevados límites de esas utilidades.

En relación al límite económico, lo que nos dice el informe es que "una vez que este límite se establece se está dando la idea de cuanto petróleo puede recuperarse de algún yacimiento" (7). Remite luego a la gráfica que muestra como al reducirse el límite económico, " dependiendo de la pensiente de la curva, la cantidad de reservas que puede recuperarse de un yacimiento, llega a veces, hasta casi duplicarse" (subrayado nuestro). Aún cuando la gráfica es teórica, como se advierte, sirve para ver lo que pasa con el cambio señalado entre los 200 y los 313 b/d de producción por pozo, sentido en que se ha movido la industria. Desde luego, se trata de promedios, pero ellos sirven para el enfoque macroeconómico. En el gráfico para la producción media diaria de 200 b/d por pozo, las reservas probadas recuperables se situarían en 240 millones de barriles. En cambio, para los 313 b/d por pozo las reservas se reducirían a unos 100 millones de barriles. La disminución de 60 millones representa una tercera parte del límite de reservas a que se llega al elevar el límite económico a 300 barriles por pozo. En otras palabras, esto significa teóricamente que la situación actual de producción con ese límite promedio de unos 300 barriles por pozo, se podría esperar que al volver el límite a los 200 barriles de 1949 se contara con aumentar la recuperación en una tercera parte. No serían los 10 puntos que mencionó el Ministro en la Introducción a la Memoria de 1966, que representan el cincuenta por ciento más del coeficiente de recuperación, pero sí serían casi 7 puntos.

Sin embargo, después de mostrarnos en el gráfico lo que sucede con el límite económico y en conocimiento, como se está, de la elevación de producción por pozo y de la consiguiente elevación del promedio de utilidades de la industria hasta un 34 por

por ciento en los últimos años, después de haber subsistido en otros años hasta con un 12 a 14 por ciento, no se explica lo que luego se pretende en el Informe. No se explica que se califique de "tendencia peregrina" el simple pensar y mencionar la posibilidad de aumentar el actual factor de recuperación de 20 por ciento. El Ministro solamente dijo: " si se logra aumentar ese factor hasta el 30%, las reservas probadas se incrementarían en más de 17.000 millones de barriles" (Mem.1966:16). Esta hipótesis no puede haber sido una simple ocurrencia del Ministro puesto que se trataba de informar a las Cámaras Legislativas. Así es que lo que sí resulta insólito es pensar que tal hipótesis no tenga base alguna. Mucha información tiene el Ministerio y sus funcionarios, que sin llegar todavía a cristalizar en datos precisos definitivos, por la ya mencionada tendencia a saltar la barrera de los estudios concretos y específicos, sin embargo, suministran elementos suficientes como para dar base a la idea de la posibilidad de aumentar substancialmente el factor de recuperación. No se trata de que "llegará a 30 por ciento como el americano", sino de que se continuará moviendo como hasta ahora, en que ya del 18 ha alcanzado el 20 por ciento, para, inevitablemente, continuar su ascenso si es que los venezolanos servimos para algo. La similitud con el americano, con el canadiense o con el ruso, no estará en la cuantía absoluta de la elevación, que habrá de variar, mas que por los límites económicos propiamente dichos, por las condiciones mismas de los yacimientos. Estará en la dinámica de este factor de recuperación, que la técnica ni la ciencia permitirán que quede estancado dejando en las entrañas de la tierra cantidades son significativas de valiosos compuestos orgánicos. Cuando se a -

delanta la posibilidad de que el factor de recuperación de Venezuela llegue hasta el 30 por ciento alcanzado en Estados Unidos, no se establecen igualdades, porque está implícita la variable del tiempo. El factor de 30 por ciento en Estados Unidos, ha sido el factor de años atrás, mientras el factor de 30 por ciento para Venezuela se supone para años venideros. Para estos años futuros el factor de recuperación de Estados Unidos se anticipa que avanzará hasta el 50 por ciento, que es el factor que ya se menciona para la Unión Soviética. Es tanto nuestro atraso e incapacidad como para no llegar siquiera a pensar en que nos sea posible imaginar movernos la mitad de los 20 puntos de recuperación adicional que esperan obtener los Estados Unidos y que la Unión Soviética afirma haber alcanzado ya?.

Para terminar este punto sobre reservas, algo se debe destacar respecto a pozos marginales. Sin mucho meditar - por nosotros piensan los superhombres - se repite lo que afirma la industria como si se tratara de verdades axiomáticas. En este camino no se repara en llegar hasta sostener que los pozos marginales que aportan el 20 por ciento de la producción de Estados Unidos, y que a veces apenas producen 10 barriles mensuales, funcionen en aquel país "por el bajo costo de producción", en primer lugar, y "por el alto valor del crudo", en segundo lugar.

Se puede suponer que alguien que no esté confundido por lo extranjero -stripper wells, overhead - llegue a pensar seriamente en que el costo de producción en Estados Unidos sea bajo?. Está bien que se advierta el mayor valor del petróleo en aquel país, pero otra cosa muy distinta es el costo de producción. Posiblemente el costo de producción es tanto mas alto en aquel país, como para justificar el mayor valor; y po-

siblemente una cosa va por la otra hasta el punto de que, cancelados ambos factores diferenciales, no pueden servir para explicar que en Venezuela no funcionen pozos para producir 10 barriles mensuales. Sin embargo, la explicación no es tan difícil. Todo se reduce a que, cuando uno tiene predeterminada la cantidad de petróleo que debe producir, porque otras cantidades que reclaman sus mercados conviene abastecerlas de otras partes, las abastecen lógicamente haciendo producir los pozos mas prolíficos, que le dejan mayores beneficios.

En Estados Unidos la situación es distinta. La demanda interna no se alcanza a abastecer con la producción autóctona y cada día se ve la necesidad de importar mas petróleo. Las restricciones no son otra cosa que la autodefensa de la propia industria, que desaparecería - por lo menos por algún tiempo - si se dejara sometida a los dictados del mercado. La porción de la demanda interna que se decide abastecer con la producción del país, se reparte por pozos productores en forma que no solamente quienes tienen pozos de bajo rendimiento cuentan con un mercado garantizado para su poca producción, sino que quienes tienen pozos prolíficos y pozos marginales no pueden abastecer la cantidad de petróleo que les haya correspondido, con solamente la producción de los pozos buenos, que le darían mayor rendimiento, sino que está obligado a sacar la producción en la proporción que corresponda de pozos buenos y malos. Como allá saben lo que hacen y conocen como baten el cobre los petroleros, no les dejan de su cuenta decremar los yacimientos con perjuicio para la mas completa recuperación de un recurso natural que no se renueva.

Se ve, en cambio, que aquí no llegaremos a saber nunca tanto como allá, y por ello no es razonable - sería peregrino - pensar en que llegaremos a un factor de re-

superación de 50%, como espera hacerlo Estados Unidos. Pero sí llegaremos al 30% y hasta algo más, en la medida en que la fuerza de las circunstancias endurezcan algo la flaccidéz de nuestros músculos, alentando de paso nuestro entendimiento. Y cuando las cosas no sean como ahora extraeremos petróleo de toda clase de pozos marginales, acercándonos, también en esto, a lo que sucede en Estados Unidos y en Europa. El propio informe indirectamente reconoce esta posibilidad, cuando al menospreciar "las revisiones numéricas que se realizan y que afectan el factor de recuperación", destacando que " no aumentan ni disminuyen las cifras reales de reservas, aún cuando se cambie la cifra oficial", y se pretende que " esto es cierto por cuanto que el petróleo recuperable se producirá tarde o temprano, independientemente de que los cálculos realizados estén o no correctos" (4), (subrayado nuestro).

La afirmación anterior, sin embargo, es solamente cierta en términos generales, como son de generales las ideas del informe. En términos específicos, no es tanto la cuestión de que producir el petróleo tarde o temprano tiene consecuencias de significación, sino que el conocimiento mismo de la cuantía que se pueda producir "en cualquier tiempo" es de mucha importancia. Precisamente la base de toda discusión alrededor de las reservas está en acercarse lo mas posible a conocer esa cantidad de petróleo que se producirá. Pero hay más, fuera de esto que ya tiene grandes alcances, está la otra cuestión, todavía mas directamente relacionada a la ingeniería de petróleo, de que la máxima producción eficiente del yacimiento será determinada en función de la cantidad

de petróleo recuperable económicamente, que se haya aceptado para este yacimiento. De modo que, si no se conoce con certeza esa cantidad recuperable, no estará tan seguro que el petróleo que no fué reconocido como recuperable oportunamente llegue a producirse mas tarde, debido a las mayores dificultades y costos que pueden haber determinado las formas de explotación aceptadas para la primera cantidad que se creyó que era la única recuperable económicamente. Casos de yacimientos marginales abandonados para seguir con los prolíficos.

Lo que queda dicho no es una cuestión teórica. Es algo que debe preocupar profundamente a los venezolanos que en alguna forma deseen contribuir a la mayor seguridad del progreso nacional. La preocupación debe fijarse en lo que va ocurriendo con el gas, que afectará la máxima recuperación final de los yacimientos que se explotan, a mas del despilfarro cada día mas imperdonable de un producto para el cual el hombre va encontrando usos que atienden a sus crecientes necesidades.

El gas asociado al petróleo que se produce, fuera de la importancia intrínsica que tiene ese hidrocarburo, precisamente tiene también significación en relación al petróleo asociado a él, porque es una de las fuerzas impulsoras determinantes del factor de recuperación. Cuando el país llega a apreciar en lo que valen sus recursos de hidrocarburos, no solamente impide la extracción del petróleo mientras no se encuentra un uso económico para el gas asociado, sino que, aún cuando también el gas tenga su uso legítimo, la producción permanece frenada hasta tanto no se determina con certeza cual sea la tasa eficiente de producción que garantizará el máximo recobro final.

Actuando a sus anchas hasta 1958, las compañías se encontraron produciendo aquel año con una relación gas-petróleo de 1.171 p.c/b. Esto se debía, como lo informé al Congreso en la Interpelación de 1.959 a lo sucedido desde 1.943. Informé entonces que "mientras la producción de petróleo aumentó 94% el aumento de la producción de gas fué de 186%, por razón de la elevación de la relación gas-petróleo" ("Venezuela y su Petróleo", Caracas 1960: 60). También destacaba en aquella oportunidad que al desperdiciar gran parte del gas producido, eso significaba que por cada barril extra de petróleo que se produjera los 1.171 p.c. que salían con él significaban un desperdicio completo de su equivalente: "una quinta parte de un barril". En otras palabras, barril extra producido-1/5 barril botado.

Después la situación mejoró lentamente porque se tuvo estricta vigilancia sobre la relación gas-petróleo en la producción. Si la economía del país no permitía detener por lo menos toda nueva producción, como habría sido razonable y hasta estrictamente legal, lo mínimo que cabía practicar era impedir la producción que tuviese una relación gas-petróleo excesiva, y se consideró excesiva aquella que llegara a mil o más p.c. por barril. Fuera de los efectos que pueda tener en la recuperación final del yacimiento, no es evidentemente excesivo extraer un barril de petróleo mientras se bota al mismo tiempo una quinta parte de barril de petróleo equivalente?.

No obstante que la producción de 1.959 superó bastante la del año anterior, el promedio de la relación gas-petróleo bajó más del 7%, situándose en 1.087 p.c. Mantener la tendencia no resultó fácil y todavía para 1.962 la relación gas-petróleo estaba en 1.076 p. c./b. Desde entonces la situación volvió a agravarse llegando hasta 1.138 p.c./b para

1.965. Lo peor es que si la situación no se afronta con la responsabilidad que amerita no se sabe hasta donde podrá llegar.

En 1.966 se produjo menos petróleo que en 1.965, llegando a la disminución de casi el 3 por ciento. Sin embargo, un país que todavía malvaretaba las 2/3 partes de su producción de gas, produjo en 1.966, para aumentar el desperdicio, 428 millones más de m3 de gas (15.115 M.p.c.). Así, la relación gas-petróleo saltó hasta 1.185 p.c./b: más que la de 1.958. El Ministerio explica la situación informando que ese año la producción de petróleos livianos, que llevan mas gas asociado, tuvo una mayor proporción que el año anterior. Pero una explicación no es una justificación, y ni siquiera es completa en cuanto no se determina si en verdad el incremento se debió en su totalidad a semejante circunstancia o si continuó contribuyendo la tendencia general a aflojar las medidas de conservación que ya venían mostrando años anteriores. No es una justificación porque lo cierto es que a la ya importante cuantía de energía que todavía se pierde en el gas que se bota, se añadió ese año una cantidad tan substancial que representa un incremento de más de 1 por ciento que, añadido al 3 por ciento de disminución que correspondía a la disminución de la producción petrolera, explican el 4% de aumento de la relación gas-petróleo de 1.966.

Las recientes informaciones que resultan del Mensaje del Presidente al Congreso muestran que el mal continúa agravándose . En 1.967 la producción de petróleo aumentó un 5%, pero, en cambio, la producción de gas llevó su aumento hasta un 11%. Es decir que la relación gas-petróleo se agravó más que en 1.966 porque subió otra vez y subió más

1.965. Lo peor es que si la situación no se afronta con la responsabilidad que amerita no se sabe hasta donde podrá llegar.

En 1.966 se produjo menos petróleo que en 1.965, llegando la disminución a casi el 3 por ciento. Sin embargo, un país que todavía malbaratab las 2/3 partes de su producción de gas, produjo en 1.966, para aumentar el desperdicio, 428 millones más de m3 de gas (15.115 M.p.c.). Así, la relación gas-petróleo saltó hasta 1.185 p.c./b: más que la de 1.958. El Ministerio explica la situación informando que ese año la producción de petróleos livianos, que llevan mas gas asociado, tuvo una mayor proporción que el año anterior. Pero una explicación no es una justificación, y ni siquiera es completa en cuanto no se determina si en verdad el incremento se debió en su totalidad a semejante circunstancia o si continuó contribuyendo la tendencia general a aflojar las medidas de conservación que ya venían mostrando años anteriores. No es una justificación porque lo cierto es que a la ya importante cuantía de energía que todavía se pierde en el gas que se bota, se añadió ese año una cantidad tan substancial que representa un incremento de más de 1 por ciento que, añadido al 3 por ciento de disminución que correspondía a la disminución de la producción petrolera, explican el 4 por ciento de aumento de la relación gas-petróleo en 1.966.

Las recientes informaciones que resultan del Mensaje del Presidente al Congreso muestran que el mal continúa agravándose. En 1.967 la producción de petróleo au-

1.965. Lo peor es que si la situación no se afronta con la responsabilidad que amerita no se sabe hasta donde podrá llegar.

En 1.966 se produjo menos petróleo que en 1.965, llegando la disminución a casi el 3 por ciento. Sin embargo, un país que todavía malbaratab las 2/3 partes de su producción de gas, produjo en 1.966, para aumentar el desperdicio, 428 millones más de m3 de gas (15.115 M.p.c.). Así, la relación gas-petróleo saltó hasta 1.185 p.c./b: más que la de 1.958. El Ministerio explica la situación informando que ese año la producción de petróleos livianos, que llevan mas gas asociado, tuvo una mayor proporción que el año anterior. Pero una explicación no es una justificación, y ni siquiera es completa en cuanto no se determina si en verdad el incremento se debió en su totalidad a semejante circunstancia o si continuó contribuyendo la tendencia general a aflojar las medidas de conservación que ya venían mostrando años anteriores. No es una justificación porque lo cierto es que a la ya importante cuantía de energía que todavía se pierde en el gas que se bota, se añadió ese año una cantidad tan substancial que representa un incremento de más de 1 por ciento que, añadido al 3 por ciento de disminución que correspondía a la disminución de la producción petrolera, explican el 4 por ciento de aumento de la relación gas-petróleo en 1.966.

Las recientes informaciones que resultan del Mensaje del Presidente al Congreso muestran que el mal continúa agravándose. En 1.967 la producción de petróleo au-

montó un 5 por ciento, pero, en cambio, la producción de gas llevó su aumento hasta un 11 por ciento. Es decir que la relación gas-petróleo se agravó más que en 1.966 porque subió otra vez y subió más que aquel año: 6 por ciento, 61 puntos más. Es decir, que para 1.967 el promedio nacional de la relación gas-petróleo por primera vez llegará hasta 1.246 p.c./b y, no solamente cancela todos los esfuerzos de conservación que se hayan podido adelantar, sino que hace retroceder la aspiración lógica de aumentar la utilización de ese producto.

En 1.960 la utilización del gas se situaba en 16.188 millones de metros cúbicos y se botó un equivalente en petróleo de 257.000 b/d. (Men. 1966:209). Seis años mas tarde, en 1.966 la utilización de gas llega hasta 25.940 millones, utilizándose así más de 60 por ciento que en 1.960. Pero en vez de disminuir el desperdicio se aumenta porque el gas botado arroja una equivalencia de 291.009 b/d. (Mem. 1.966: IV-45). Después de 6 años se estaba botando en gas casi una octava parte más de energía que en 1.960 (13,26%). En 1.967 la situación será peor, la relación gas-petróleo de 1.246 p.c./b indica que por cada barril extra de petróleo que se produce se desperdicia 1/4 de barril equivalente en vez del quinto que era en 1.960.

La elevación de la relación gas-petróleo constituye un grave daño para un país que mantiene todavía tan elevados niveles de desperdicio de gas. Pero, como antes se dijo, también constituye seria amenaza para la máxima recuperación del petróleo de los yacimientos. En 1.967 las necesidades inesperadas para petróleo venezolano llevaron a la Creole y a la Mene Grande, principalmente, a forzar el aumento de producción que no estaban en capacidad de atender eficientemente por razón de la política de atrición con las inversiones que aplican en Venezuela. Es de conocimiento público la alarma que se extendió por los campos de Oriente frente a la forma co

mo estas empresas forzaron algunos de aquellos campos, con evidente peligro para la recuperación final de los yacimientos. Si las empresas continúan manejándose como lo hacen cuando está su interés de por medio, es natural que las posibilidades de aumento de recuperación resulten cada día más difíciles.

Todavía para acentuar el tipo de confusión en que se incurre cuando se pretende cubrir demasiadas áreas de concesionamientos mientras se tratan de estudiar materias que reclaman precisión, lo encontramos en la cuestión de las concesiones ociosas. Claro está que pueden tenerse infinidad de criterios para llegar a lo que cada quien quiera respecto a lo que en materia de concesiones petroleras pueda considerarse ocioso.

El criterio que seguimos en este caso, cuando por primera vez se intentó poner remedio a la situación de las concesiones ociosas, fué el de que estaban constituídas por toda área de concesiones que no se correspondiera a los yacimientos que contienen las reservas probadas de petróleo. Con este concepto la situación es clara para cada concesionario. En la suma de concesiones vigentes en su poder tiene, o puede tener, una parte activa y una parte ociosa. Así, cuando la Creole, la Mene Grande y la Shell con 1654.000 hectáreas de concesiones ocupan solamente 393.000 Has. en las cuales se encuentran sus reservas probadas, ellas tienen el 23,8% de sus concesiones activas, porque allí tienen petróleo probado, parte en producción y parte para producir. Pero todo el remanente, el 76,2% de las concesiones, por definición se lo consideró ocioso porque aún no ha cumplido y no se sabe si cumplirá los propósitos de las concesiones, que no son otros que los de explotación de hidrocarburos, para la cual fueron solicitadas.

Después, se puede tejer muy fino, se pueden hacer cuantas clasificaciones secundarias se deseen para ir entresacando las causas y razones de ociosidad. Se puede tener interés en saber que porción de las áreas ociosas se encuentren atadas las concesiones activas con yacimientos, por razón de los lotes que prevé la Ley, como en un comienzo pretendieron distinguir estas áreas los concesionarios, o bien, como ahora se ha dicho, que no son renunciables porque la atadura es técnica, "los concesionarios las utilizan como area de protección de los yacimientos; también porque desde ellas es de donde se harán todas las inyecciones de agua que se contemplan en el futuro" (13). Del mismo modo sería interesante saber cual porciones de areas ociosas cumplen otros propósitos, tales como serían los propósitos de fomento agrícola, de construcciones de viviendas o industrias, sin parar de contar. Los pretendidos propósitos técnicos de defensa de los yacimientos u otros propósitos semejantes son extraños a la Ley de Hidrocarburos, y para atenderlos no se hace necesario - ni conviene al país, que sí a los interesados - tener derechos de hidrocarburos, de perforar y sacar petróleo, en tales terrenos que tengan la pretendida función de protección de yacimientos. Qué sucedería si para un proyecto de inyección de agua los pozos necesarios tuvieran que perforarse en terrenos no sometidos a concesión?. Sencillamente, que si se tratara de baldíos el Gobierno establecería la servidumbre consiguiente, y si de otras tierras, se procedería como corresponde. Pero en ningún caso, cuando no se trate propiamente de explotar hidrocarburos, no se tiene derecho ninguno a conservar y controlar ese derecho sobre area alguna en la que no se encuentre el o los yacimientos explorados y encontrados.

Por las razones expuestas, el area ociosa de concesiones vigente para comienzos de 1.968 era todavía equivalente a las 4/5 partes de ellas porque solamente 1/5 parte correspondía a las areas petroleras probadas. Esto es lo que resulta del concepto de que las concesiones se otorgaron para la búsqueda y explotación de petróleo, y no para proteger yacimientos u otras finalidades que pueden atenderse mediante derechos diferentes al derecho de explorar y explotar petróleo. Que esto es lo que interesa distinguir con claridad para limitar los abusos de los concesionarios internacionales, interesados en controlar indebidamente las mayores areas posibles de tierras con posibilidades petroleras, lo demuestra la acción que se vió en la necesidad de tomar el Gobierno de Irak contra el consorcio que controlaba los recursos de hidrocarburos de aquel país. Como no fué posible llegar a un acuerdo amistoso, la Ley limitó los derechos de la concesión a los yacimientos descubiertos, haciendo integrarse al patrimonio nacional el remanente de las concesiones que evidentemente no habría de utilizarse en el inmediato futuro.

Las artificiosas definiciones establecidas por la Div. de Expl. y Resv. no hizo más que seguir las ideas sugeridas por las partes interesadas en crear una confusión protectora al abuso del derecho que vienen practicando. La confusión tiene además tantas repercusiones como para que el Informe llegue a asentar para el restringido concepto adoc de ociosidad que: "con seguridad, el hecho de mantenerlas en este estado da la impresión de que no deben contener petróleo en cantidades comerciales" (13. Subrayado nuestro). Qué base puede tener semejante seguridad de impresión? . Fuera de que hasta tanto no se perfora, no puede haber seguridad, según dicen los expertos, se re-

chaza la posibilidad de que la indebida retención se realice precisamente por haber alguna posibilidad de petróleo, que se quiere renegociar para el futuro con todas las cartas de ganar en la mano. Sea lo que fuere, para que no tengan todas las cartas a su favor los consorcios internacionales, se hace imperativo que devuelvan cuanto tengan, fuera de los yacimientos, para que se pueda tratar de defender el interés nacional con alguna posibilidad de éxito.

El funcionario del Ministerio ve las cosas diferentemente. Después de exponer las razones que " justifican la retención de las concesiones por los concesionarios", admite que el Ministerio no está satisfecho con la situación. (16. Subrayado nuestro). Pero tiene hasta su creencia sobre la legalidad de retención de concesiones inactivas, aún cuando comprende que "ello es totalmente perjudicial para el país". Su confusión llega al extremo de advertir como un notable peligro la retención de "porcentaje tan grande de áreas inactivas", la renuncia en bloque, porque "causaría un desbarajuste inmenso en la percepción fiscal que obtiene el Gobierno, fuera de que serviría para ejercer presión contra el Gobierno". Es decir, que con semejante criterio todo se vé al revés. Tan al revés se vé que se llega hasta a considerar como " desbarajuste inmenso" que una participación total que recibe el Gobierno de la industria petrolera del orden de los Bs. 5.000 millones se puedan llegar a no percibir las 4/5 partes de Bs. 14,9 millones, que corresponden al impuesto superficial. Qué superficialidad ! . A un poco más de 1/4 parte de uno por ciento se le asigna el carácter de desbarajuste inmenso en la percepción fiscal!.

DISMINUCION DE RESERVAS

Con la referencia anterior concluimos todo nuestro comentario al informe que sirvió para estas consideraciones. Sin embargo, me parece muy importante relacionar lo expuesto a otro hecho muy peligroso mencionado en el Mensaje del Presidente. Se trata de la reducción de las reservas petroleras fiscales, que en 1.967 se llevó hasta la cantidad de mil millones en numeros redondos. Esto significa que de los 1.292 millones de barriles producidos ese año mas de las 2/3 partes se sustrajo de las reservas probadas, porque solamente se añadieron nuevas reservas por un total de solo 378 millones.

Cuando la gente medite sobre esta cuestión, en el sentido en que lo hará movida por la propaganda intensa y extendida que constantemente aplica al país la industria petrolera, habrá que ver su reacción. Esta es la forma mas eficaz para presionar al Gobierno a continuar sometiéndose a lo que quieran los accionistas ausentistas, que solo piensan como exprimir lo mas pronto a Venezuela para dejar que luego nos tengamos que arreglar como podamos. Fuera del control que ejercitan en la prensa en forma tan absoluta que ya uno aprecia como se ha olvidado cuanto pueda suceder que no resulte favorable a la industria, fuera del control similar en la radio y la televisión, se va extendiendo muy hábilmente otro tipo de influencia entre las clases dirigentes, que conocen muy bien los inversionistas extranjeros.

La novedad mas reciente la constituyen conferencias privadas de agentes destacados de la industria, en grupos que reunen en sus casas de habitación activos capitalis-

tas criollos. Ahora se comienzan a completar esas reuniones con películas muy bien realizadas, tanto en su aspecto artístico nacional, como en su competente indoctrinación captadora. La acción desplegada cuando la Reforma Tributaria quedará pálida cuando se tenga que llegar a una nueva confrontación, en la que estarán en el juego las últimas reservas petroleras de Venezuela. La defensa de esas reservas y de los remanentes recursos de hidrocarburos será muy difícil mientras la industria mantenga su control arbitrario y abusivo sobre las mejores áreas petroleras del país, seleccionadas por ellas mismas, además del control de las áreas que contienen el petróleo de las reservas probadas.

La disminución de reservas debería servir para una acción bien pensada de rescate de las áreas ociosas, con las cuales se debió cubrir la extracción petrolera realizada.

Quien quiera seguir la explotación de las reservas descubiertas que tenga en su poder, sin añadir nuevas reservas, está mostrando que no cumple como concesionario cuando mantiene en su poder otras áreas distintas a aquellas en que se encuentran esas reservas que está haciendo disminuir.

Aún el sistema de concesiones, aún aquella Ley de 1.943 cortada a la medida de sus intereses por la industria petrolera, hasta esa Ley tiene los filos necesarios como para defenderse contra abusos semejantes. En derecho, las injusticias manifiestas no caben dentro de ningún ordenamiento jurídico, cualquiera que sea la forma que se le dé. Pero, el ejercicio del derecho reclama la voluntad de querer ejercerlo y la decisión de asumir

los riesgos consiguientes a las acciones que puedan desplegar quienes aprovechan indebidamente los derechos de la Nación que interesa defender.

De otra parte, se hace necesario una conciencia firme en relación a la política que mas convenga seguir para defender los derechos de Venezuela al mismo tiempo que garantice su seguridad y su progreso.

CUANTIA DE LAS RESERVAS

Descontados los 914 millones de reservas petroleras que se produjeron en 1.967 con exceso de las reservas añadidas, este año se inició con un remanente que ya no llega siquiera a los 16.000 millones de barriles.

Se admite y se puede creer que las reservas reales resulten finalmente bastante superiores a estas reservas mencionadas, que hemos denominado reservas fiscales. Sin embargo, mientras eso no suceda, mientras las verificaciones de los datos físicos y económicos no determinen los cambios consiguientes de la suma de reservas, razonablemente deberíamos comportarnos como si estas reservas actuales fueran las únicas. Se sabe que deben ser más, pero a estas alturas aún no se conoce cuanto más. También se sabe que en las áreas cerradas deben haber nuevas reservas y que también deben existir reservas petroleras en alguna de las áreas libres, pese a que no fueron seleccionadas por la industria cuando tuvieron libertad de escogencia, y pese a que alguna de esas áreas hubiera sido desechada después de haber estado bajo concesión. Todavía puede, pués haber bastante mas petróleo que los 16.000 millones de barriles de reservas rema-

nentes. Pero no podemos hacernos ilusiones ni esperar al último momento en que se llegue en verdad al fin del petróleo en Venezuela. Ya se han producido mas de 23.000 millones de barriles, y aun cuando en vez de 16.000 nos queden una cantidad doble de reservas de petróleo por producir, siempre estaremos en que ni estirando mucho las cosas y llegando hasta poder producir el doble de los 23.000 millones que ya hemos dejado explotar, transcurrirán tantos años como los 50 años transcurridos hasta ahora.

A la tasa de 1.967, con los 1.292 millones producidos ese año, las reservas fiscales únicamente durarían 12 años. Pero el doble de esas reservas solamente nos llevarían a 24 años, y hasta el triple de esas reservas apenas nos dejarían 36 años por delante. Todo esto, deteniendo desde ya los incrementos de la producción, que todavía proyectamos para que crezca a un inaceptable 4 por ciento, sin medir que mientras mas se tarde en confrontar una nivelación, mas pendiente será la curva de la caída.

Otros hechos que es preciso tener en cuenta son que, cualquiera que sea el volúmen total recuperable de reservas petroleras finales, lo que está por añadirse en su conjunto - que es lo que interesa, porque las excepciones solamente influirían en ese conjunto - se encontrarán con el siguiente orden de magnitudes:

1.-Areas de concesiones vigentes, que comprende las areas activas, con las reservas probadas actuales, y las areas ociosas.

2.- El resto de las areas libres, con posibilidades petroleras.

Además otro hecho significativo es que, también en su conjunto, el petróleo futuro será un petróleo de menor rendimiento económico, circunstancia que deberá obligar más a que la participación que deje al país sea proporcionalmente mayor a la que se

obtiene de la producción actual. Aún así, la curva de caída de los ingresos fisca-
les irá resultando mas inclinada que la curva descendente de la producción.

El egoismo humano que tanto sabe explotar para beneficio propio el capitalismo internacional, hará esfuerzos inauditos para aprovechar el descontento de la impor-tante reducción de las reservas, a fin de completar su trabajo de ablandamiento de la voluntad nacional y tratar de controlar el resto de posibilidades petroleras del país, en las condiciones que le interesan. Si nada se hace para contrarrestar esa acción, las barreras últimas de defensa caerán este año, o el que viene o el siguiente, que ellos saben esperar mejor de lo que puede imaginarse. Con el propósito de alargar la bonan-za, se presentarán soluciones de corto plazo, sin presentar ninguna de las consecuencias que le seguirán. Estas consecuencias las pagarán, o las resolverán si pueden, quienes vengan atrás.

La disminución de las reservas se aprovechará para presionar sobre la urgencia de explorar más y más, y para ello se hará necesario entregar nuevas extensiones con po-sibilidades petroleras, o alargar el tiempo de aquellas que tienen en su poder los con-cesionarios, que es quizás lo que mas persiguen. En una u otra forma se estaría manten-iendo artificialmente el curso de una situación, agravando las dificultades del momen-to inevitable de descenso, que corresponde a la naturaleza de la explotación de todo recurso que no se puede renovar.

APOGEO DEL PETROLEO

La curva ascendente-descendente que tiende a seguir toda explotación de un re-curso no renovable, viene mostrando su realidad con insistencia en varias regiones pro-

ductoras de petróleo. En Estados Unidos, país continente que constituye el prototipo de la industria petrolera, se observa en su conjunto la tendencia a acercarse al apogeo de esa curva. Después de la crisis mundial, en 1.936 alcanzó la producción de Estados Unidos 1.100 millones de barriles, y solamente 12 años después, en 1.948, pasó la marca de los 2.000 millones de barriles. Desde entonces el proceso ha sido mucho mas lento, puesto que se necesitaron 18 años hasta que en 1.966 llegó la producción a los 3.000 millones.

Que Estados Unidos se acerca y bordea el límite de la declinación, lo señala además de ese menor ritmo de empuje, la circunstancia de que la mayoría de los Estados productores de la Unión, hace años comenzaron a alcanzar sus topes de producción.

Así, por ejemplo, el Distrito I que comprende a Nueva York y Pensilvania, los primeros Estados de la historia petrolera, a los que se agregan las dos Virginias y Florida, alcanzó el record de su producción en 1.907, con 28.512.000 barriles. Para 1.965 había visto llegar la reducción de la producción hasta los 11.279.000 barriles: un 40 por ciento inferior.

El Distrito II que comprende 12 Estados, entre los cuales se destacan Oklahoma, Kansas e Illinois, alcanzó el tope de su producción en 1.956 con 496.893.000 barriles. En cambio la producción de 1.965 se limitó a 462.885.000 barriles: casi 5 por ciento inferior. La caída es menos notable porque al Distrito lo integran muchos Estados que compensan las notables declinaciones de aquellos dos que alcanzaron las mayores producciones: Oklahoma e Illinois. El primero había llegado a producir 270.

775.000 barriles en 1.927, y en cambio, únicamente produjo 208.441.000 en 1.965: 27 por ciento menos que hace 38 años. En Illinois la declinación fué más violenta y en menor tiempo. Su producción alcanzó el record de 147.647.000 barriles en 1.940, mientras la producción de 1.965 se limitó a 62.152.000 : 58 por ciento menor.

El Distrito III está integrado únicamente por 6 Estados, pero entre ellos los 2 principalísimos de Tejas y Louisiana, que unidos los dos contribuyen a bastante más de la mitad de la producción de Estados Unidos. Es el único de los cinco Distritos que como unidad mantiene una producción en ascenso, que es la que aún se impone en la curva del país. Existe, sin embargo, la circunstancia muy especial de que Louisiana encontró una nueva frontera petrolera al entrar en explotación la plataforma del Golfo. Pero Tejas, que es sin duda el principal Estado productor - todavía contribuye a más del 35 por ciento del total del país, después de haber llegado a casi el 45 por ciento en 1.951 - alcanzó el record de su producción en 1.956, con 1.107.880.000 barriles. En 1.965 su producción se encontraba en 1.006.329.000 barriles: una declinación de más del 9 por ciento.

El Distrito IV que comprende los Estados de Colorado, Montana, Utah y Wyoming, tuvo su mayor producción en 1.961 con 252.720.000 barriles. En 1.965 la producción se limitó hasta 225.878.000 barriles: casi el 11 por ciento menor.

Por último, el Distrito V, que incluye a California, Nevada y Alaska, alcanzó a producir 365.085.000 barriles en 1.958, mientras únicamente produjo 328.106.000 barriles en 1.965: una disminución de casi 37 millones, es decir, algo más del 10 por

ciento por debajo del record de 1.953.

. Cuanto queda dicho se ha ido sucediendo bajo el control decidido que el Gobierno de Estados Unidos se vió en la necesidad de asumir para evitar el catacli-mo que ya hace tiempo se habría producido si se hubiesen dejado en libertad de acción a los propietarios y empresarios para seguir sus propios intereses. Las limitaciones y restricciones a las importaciones se habrían impuesto muchos años antes, y por contra, desde hace ya algún tiempo, habrían tenido que elevarse a cantidades muy superiores las que ahora se autoriza importar. Solamente la acción del Estado ha podido ir evitando que el apagon de la industria en su conjunto se alcanzara antes y que, consiguientemente, la precipitación de la caida fuera mucho más violenta que la que se va venir ahora.

En Venezuela se observan fenómenos similares. La región de Oriente que comprende los Estados Anzoátegui, Monagas, Guárico y Sucre, y que también incluye a Delta Amacuro, tuvo su mayor producción en 1.957, con 209.241.000 barriles. En cambio, en 1.966 la producción se limitó a 253.675.000 barriles: una disminución de más del 12 por ciento. En la región Occidental, al incluir el Zulia, especialmente con el Campo Costanero Bolívar, se puede mantener el ascenso que aún se observa en la producción nacional. Pero la declinación de campos importantes como La Paz y Mara, o Monte Grande y Cabimas, están dando claras señales de la conveniencia inminente de moderar la producción, conforme lo ha hecho Estados Unidos, con el propósito de aplanar la curva general que pueda seguir la producción petrolera.

Los mayores aumentos de la producción venezolana se observaron después de la última guerra mundial, precisamente en los años de gobierno de Acción Democrática, cuando también se reconoció la conveniencia de moderar semejante crecimiento, aceptando el desarrollo del Medio Oriente como un acontecimiento favorable a la conservación del petróleo venezolano. Después, pese a las presiones irresponsables para que la producción en Venezuela excediera los niveles que le fijaba la industria, ante la circunstancia de abrirle mercado a la creciente producción del Medio Oriente, el país mantuvo elevadas tasas de crecimiento durante el período de la dictadura. Pero ese crecimiento fué inferior al que le había precedido y tuvo una tendencia definida a continuar limitándose. Prueba irrebatible de lo que se afirma se encuentra en el ajuste de producción de 1.960, superada la crisis de Suez, cuando todavía la industria continuaba en completa libertad de acción y sin pensar aún en el aumento de los impuestos que solamente se decretó transcurrido aquel año, finalizando el mes de diciembre.

Después, en una u otra forma volvió a señalarse oficialmente la conveniencia de ir limitando el crecimiento de la producción, en la medida indispensable para que la economía se adaptara a mover su crecimiento sin el arrollador empuje de cada vez mayores ingresos petroleros.

Debe también recordarse que los limitados aumentos de producción alcanzaban apenas a cubrir la declinación de ingresos por razón de la baja de los precios del petróleo y sus productos. En los cinco años de 1.959 a 1.963 el promedio de ingresos que

integraba la participación total fué de Bs. 3.039 millones anuales, mientras que en 1.958 la participación total había alcanzado a Bs. 3.067 millones. Así, en una u otra forma, el país se ha venido adaptando a que los ingresos petroleros no aumenten. Ahora, con precios ya estables, que mas bien tienden o pueden tender al alza, estaría bien señalarse como principio de defensa del futuro del país y de independencia del petróleo, nivelar la producción petrolera por algún tiempo, para luego prepararse a reducciones subsiguientes que constituirán la mejor plataforma de seguridad para los intereses nacionales y de garantía del futuro de Venezuela.

21/3/60

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

Información para el Presidente de la República.-

SUBASTA PARA LA IMPORTACION DE PETROLEO
PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

Según noticias aparecidas en la prensa petrolera internacional, el Departamento del Interior propone cambiar el sistema actual de licencias de importación por otro a base de subastas, que entraría en efecto el 1° de enero de 1969.

Este sistema propuesto no cambiaría la estructura actual del presente programa, es decir, se mantiene el nivel del 12,2 % de las importaciones de crudo, productos no acabados y productos acabados; sin embargo, se preven algunos cambios en la Proclama Presidencial de las importaciones y/o regulaciones.

Aunque no hay mayores detalles al respecto, la fuente de información supone que ocurrirían aumentos en los precios de importación tendientes a buscar una paridad con los precios del petróleo doméstico.

La Embajada de Venezuela en Washington ha informado a este Despacho que el Departamento del Interior no parece tener ideas claras sobre la materia; no obstante - ha solicitado comentarios de las partes interesadas sobre la propuesta subasta antes del 20 de abril y convoca a audiencias públicas a partir de esa fecha.

Caracas, 29 de marzo de 1968

Con la finalidad de concretar mejor las proposiciones del Ministerio con vista de las condiciones de la oferta informal hecha por la Reynolds, se redacta el presente - Memorandum, tentativo a ser base de un futuro contrato de servicio en el área comprendida por el Estado Bolívar y el Territorio Delta Amacuro para el aprovechamiento de la Bauxita. Los puntos principales son:

1) El contrato comprenderá una fase exploratoria, y otra de explotación, de beneficio y comercialización de la Bauxita.

2) La fase exploratoria se llevará a efecto por el Ministerio y la Reynolds, en base a los siguientes puntos:

   a) La exploración se llevará a cabo de acuerdo a un programa elaborado conjuntamente por el Ministerio y la Contratista, la cual tendrá a su cargo la dirección del mismo.

   b) Para la realización del programa exploratorio, el Ministerio aportará la - información técnica existente, personal técnico, facilidades legales exploratorias, y el equipo del Ministerio que existe actualmente para este tipo de trabajos. El Ministerio aportará igualmente los recursos del programa vigente para Bauxita, cuya partida en el Presupuesto es de Bs 700 000 para el presente año.

   c) La Contratista por su parte, contribuirá como mínimo con el doble de lo aportado por el Ministerio, en consideración a los derechos exclusivos de exploración de una gran zona del territorio nacional y tomando en - cuenta que la Nación no percibirá ningún pago por concepto de impuesto superficial de exploración.

d) La duración de la fase exploratoria será de cinco (5) años. No obstante, si finalizado este lapso, se considerare necesaria una prórroga, ésta podrá ser acordada a juicio del Ministerio.

e) No estará comprendido dentro de este contrato la zona conocida como - "El Chorro", por ser en la actualidad objeto de otra contratación.

f) Dentro del período de la fase exploratoria se delimitarán las zonas preten ciales que serán objeto del contrato de explotación.

g) La Contratista se obliga a presentar al Ministerio un informe anual porme norizado de todas sus actividades y otro general al final de la fase explo- ratoria.

3) Una vez delimitadas las áreas potenciales y comprobada la existencia de yaci mientos comerciales de Bauxita, se fijarían las siguientes bases para el contra to de explotación:

a) La fase de explotación se iniciará dentro de los tres años siguientes a par tir del final de la fase de exploración, y durará veinticinco años.

b) La suspensión de la explotación por un término no mayor de dos años, - acarreará la resolución del contrato.

c) Se constituirá una Sociedad Mixta entre el Ejecutivo y la Reynolds en base del 50% de capital para la explotación, beneficio y comercializa ción del mineral.

d) De las reservas probadas, los primeros 40.000.000 millones de toneladas, se destinarán a la Planta de Alúmina que instalará la Sociedad en el país. El excedente, tonelada por tonelada, sobre esta cantidad, se destinará, - en forma alternada a la exportación y al consumo nacional.

1

e) La Reynolds se obliga al financiamiento de la planta de Alúmina.

f) La Compañía pagará al Estado venezolano una regalía de Bs 2,50 por cada tonelada de Bauxita exportada y de Bs 2.oo por cada tonelada de Bauxita que se destine al consumo nacional.

x J) Reversión

3-4-68

S E C R E T O

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, D. C.

No. 768

5 de abril de 1968.

Señor Ministro:

Recientemente han incrementado aquí las críticas del Programa de importaciones de petróleo y se acusa al Departamento del Interior de seguir una actitud vacilante y en favor de intereses que nada tienen que hacer con el objetivo original del programa, que era resguardar la producción petrolera estadounidense para fines de defensa.

Para justificar estas críticas pueden citarse:

a) La asignación a la compañía Hess, en diciembre de 1967, de cuotas para importar productos terminados desde su refinería de las Islas Vírgenes a los distritos I-IV, durante 10 años. En este caso figura como útil precedente para nosotros que al menos 50% del petróleo utilizado en la refinería sea de origen hemisférico.

b) En diciembre de 1967 se permitió a la Commonwealth Oil and Refining Company incrementar sus envíos de productos terminados de Puerto Rico a la Costa Este. Estos envíos están dentro del conocido límite de 12,2% de la refinación en los Distritos I-IV.

c) Se anuncia el 24 de diciembre pasado que se estudia un plan que permitiría a los petroquímicos importar cuotas adicionales de petróleo en proporción a sus exportaciones. Este plan sería parte de las medidas para mejorar la balanza de pagos.

d) El 14 de febrero de este año se señalan las asignaciones de importaciones para el primer semestre de 1968. Se conceden mayores asignaciones a las plantas petroquímicas,

..... en especial

Al señor doctor
JOSE ANTONIO MAYOBRE
Ministro de Minas e Hidrocarburos
Caracas.

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON D.C.

en especial una asignación de 7.213 barriles diarios como petroquímica a la Standard Oil de Indiana, cuota ésta que es objeto de descontento por parte de otros interesados y que fué anulada el 5 de marzo.

e) El 27 de febrero se otorgan a los importadores de Nueva Inglaterra, asignaciones para importar combustible No. 2, utilizando las cuotas no usadas por el Departamento de Defensa. Esta decisión ha sido muy discutida y fué requerida particularmente por los senadores Kennedy y grupos de Nueva Inglaterra.

f) El día 15 de marzo el Departamento del Interior propone un sistema para dar las cuotas a las petroquímicas, diferenciándolas de los refinadores, evitándose en el futuro que ciertas plantas logren inscribirse en ambas categorías (ejemplo Standard de Indiana).

g) Recientemente propuso el Departamento del Interior un plan por medio del cual las cuotas de importación de petróleo serían dadas a licitación.

Las críticas al programa siguen aumentando y múltiples son las soluciones que se presentan, condicionadas, claro está, al interés particular de cada uno: Los grupos restriccionistas (Senador Long) pidieron que el programa se fije por ley y no por decreto ejecutivo, con lo cual quedaría convertido en permanente y las importaciones nunca excederían del consabido 12,2%. Otros grupos proponen, respectivamente: programas separados de importación para petroquímicos; o mayores importaciones; o, como el Senador Proxmire, que se consideren zona libre para importar las plantas petroquímicas y refinerías que produzcan residual de bajo contenido de azufre.

En todo caso es indudable que la situación ha madurado a

.....tal punto

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, D.C.

tal punto que actualmente se está en proceso de revisión de todo el sistema.

A todo ésto hay que agregar las presiones para que aumenten las importaciones de residual de bajo contenido de azufre para ayudar a resolver el problema de contaminación del aire en la Costa Este, presiones auspiciadas por las grandes compañías de electricidad, el Alcalde Lindsay y el Senador Robert Kennedy.

II

Esta Embajada ha estado ejerciendo constante presión para evitar que se deteriore más aún la situación del petróleo venezolano e insiste nuevamente en lo dicho mediante la Nota No. 2381 del 30 de septiembre de 1967 a usted sobre nueva estrategia. En efecto los esfuerzos hechos desde esa fecha hasta ahora solo han logrado blandas declaraciones por parte de un gobierno estadounidense que no solo está atravesando una situación política seria, sino que está asediado por poderosos intereses petroleros, hábiles en aprovechar la dominante preocupación política para infiltrar sus argumentos, sea envolviéndolos en maniobras electorales, sea mediante hábiles cabildeos. No deben excluirse, además, tanto la legítima preocupación política a favor de los consumidores como la mezcla de intereses personales que ya señaló un conocido columnista en el Senador Long. Y como a la candela proteccionista

..... le echa

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON D.C.

le echa leña el serio argumento del balance de pagos, se ha establecido en el Congreso estadounidense una verdadera maraña de favores mutuos que hace imposible separar el proteccionismo legítimo del innecesario o contraproducente para ellos mismos.

Como advirtió claramente el suscrito en su informe anual al Ministro de Relaciones Exteriores, nuestra acción no puede limitarse ya a los canales diplomáticos, sino que tiene que aprovecharse de legítimas ayudas profesionales que hagan conocer el punto de vista venezolano en medios y niveles con los que la Embajada no podría argumentar sin pecar de indiscreta. En este sentido es urgente contratar los servicios jurídicos que se recomendaron en nuestros cables del 7 y 13 de julio de 1967 y 29 de diciembre de 1967.

Pasemos ahora revista a lo actuado recientemente:

1. El 9 de febrero de 1968 me reuní con los representantes de la Asiatic Petroleum Corporation (Shell) a fin de conocer sus puntos de vista ante las presiones para acelerar la fecha de aplicación de los reglamentos sobre contenido de azufre y para implantar el nuevo sistema de bonos de importación de crudos en la Costa Este.

Dichos representantes sugirieron/al gobierno de los Estados Unidos que aplace la puesta en vigor de un límite del 1% y del 0,3 (0,37) % del contenido máximo de azufre en los combustibles residuales, y que se haga un estudio completo del problema del contenido de azufre en la atmósfera, con la esperanza de llegar a la conclusión de que podría tolerarse un nivel más alto de dióxido de azufre en el ambiente atmosférico. Sugirieron también que se rechacen las sugestiones o presiones para extender a toda la Costa Este de los Estados Unidos el "bono" (licencias adicionales de importación de crudos) que reciben los refinadores del Distrito V que manufacturen residual de bajo contenido de

..... azufre.

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON D.C.

azufre. Esta medida sería desfavorable para Venezuela pues estimularía a los refinadores de la Costa Este a importar crudos de bajo contenido de azufre de Libia y Nigeria. Igualmente señalar, que podría aumentarse el valor de la licencia de importación de productos terminados a fin de permitir importar, por ejemplo, dos barriles de asfalto por cada licencia que se use, o en vez de ésto sugerir que se reduzca el control de importación del asfalto, tal como se hizo con respecto al petróleo combustible residual.

2. El 13 de febrero hice venir a los representantes de la Standard Oil por el mismo motivo de la anterior, pero eran de nivel técnico y no dieron argumentos de importancia; en cambio el 4 de abril vino el señor Dan Stines Director de la Creole, y sí mostró mayor interés y deseo de cooperación.

3. El 4 de marzo se reunieron funcionarios venezolanos y estadounidenses con el fin de conocer que han logrado las presiones para obtener licencias de importación de crudos de Libia y Nigeria en la Costa Este y expresar la preocupación de Venezuela por tal motivo.

4. 25 de marzo -- Reunión en el Departamento del Interior a la cual participaron funcionarios del mismo y del Departamento de Estado, así como Mariano Gurfinkel del Ministerio de Minas y Darío Bauder por la Embajada.

5. El día 22 de marzo de 1968, hice una visita al Secretario Adjunto Oliver y le planteé muy claramente nuestras preocupaciones en una conversación que, por lo típica, describí in extenso en nota número 676 TG del 25 de marzo al Ministro de Relaciones Exteriores. En esa conversación Oliver fué muy pesimista y me permití anunciar en la citada nota otro curso para nuestro trabajo, a través del Tesoro (Secretario Fowler) y de la Casa Blanca. A tal efecto el doctor Benito Raúl Lozada y yo tuvimos ya conversaciones con el señor Fowler, que sugerimos invitar inmediatamente a Venezuela (ya recibí alefecto autorización telefónica) y he concertado almuerzos y entrevistas con los ayudantes principales del Presidente Johnson, como paso previo a una conversación con éste, a quien no puedo menos que considerar sincero en sus ofrecimientos de ayuda.

III

El Departamento del Interior estudia actualmente diversas

.....alternativas

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, D.C.

alternativas de cambio o modificaciones del "Programa" que podrían afectar la posición de Venezuela en el mercado estadounidense. Conviene estudiarlo en sus dos aspectos, en relación al residual y en relación al crudo, aunque ambos están estrechamente relacionados.

Problema del residual.- Como se mencionó antes, el problema de la contaminación del aire verdadero cuanto es, se utiliza también con fines políticos, como cuando el Presidente de la Consolidated Edison, señor Luce (hasta hace poco Subsecretario del Interior), el Alcalde Lindsay y el Senador Kennedy (NY) exigen al Departamento del Interior, que posee autorización presidencial para decidir, que autorice la importación de residuales sin azufre, para que puedan entrar más pronto en vigor las medidas de limpieza del aire. Además, como quiera que las plantas desulfirizadoras que instalarán la Creole y otras compañías venezolanas, al estar listos, suplirán menos de la mitad del millón de barriles diarios a que alcanza el mercado de la Costa Este, el Gobierno de los Estados Unidos está estudiando medidas que aseguren el mayor suministro de petróleo de bajo contenido sulfúrico. Posiblemente en la segunda quincena de abril o mayo se convocarán audiencias públicas para discutir con los interesados dichos problemas.

Las medidas que estudia el Gobierno estadounidense pueden ser varias y de las que se citan a continuación; ninguna

..... nos convendría

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON D.C.

nos convendría:

1. Fórmula de bonos.
2. Permitir procesar residuales importados.
3. Proceso de mezcla de combustibles importados/de bajo contenido de azufre con los disponibles en la Costa Este de mayor contenido del mismo.

La primera alternativa sería similar a la propuesta en julio del año pasado, que fué rechazada por Venezuela: conceder un "bono" de importación de crudo a los productores locales de residuales de las calidades requeridas. Esta alternativa posiblemente incluya una preferencia hemisférica, o sea el "bono" que fuera concedido en proporción igual a la de crudos importados del hemisferio.

En aquella ocasión Venezuela objetó dicha propuesta porque podría, entre otras cosas, incrementar las importaciones no hemisféricas, y desalentar los planes de plantas desulfurizadoras en Venezuela.

Las otras dos alternativas parecen aún más perjudiciales, puesto que definitivamente los combustibles no provendrían de Venezuela.

Estas son sin embargo solo tres de las alternativas en estudio y nos interesa que sean desechadas y se reemplacen con otra que refleje lo prometido en la reunión de los dos Presidentes en Punta del Este y en las reuniones de julio pasado entre los Funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos y el Ministerio de Minas, en

..... las cuales

las cuales los primeros hicieron declaraciones que pueden interpretarse como una aceptación del concepto hemisférico.

Problema del crudo - Como resultado de los hechos ocurridos durante el último mes y de otros problemas de carácter permanente, se anunció la reciente propuesta de licitación de cuotas de importación de crudos. Dicha propuesta será objeto de comentarios de los interesados en las audiencias p-ublicas de las próximas semanas.

Estas licitaciones,en contra de lo que sostienen algunos periodistas, también pueden resultar en perjuicio de la posición de los crudos de Venezuela en el mercado de Estados Unidos.

Sin embargo, esta podría ser una oportunidad para incluir, dentro de la modalidad que se estudia, el sistema de bonos discutido en anteriores ocasiones para las importaciones hemisféricas. La situación actual es muy fluída y se podría aprovechar, no solo para defender nuestra posición actual, sino para introducir cambios favorables a Venezuela.

Lo importante es la aceptación explícita del concepto hemisférico. Las medidas para aplicar este concepto, aún de carácter parcial, podrían producir resultados positivos que progresivamente tenderían a satisfacer las aspiraciones venezolanas. Las posibilidades de éxito de soluciones parciales son mayores y en conversaciones con funcionarios de los Estados Unidos, éstos han expresado que las soluciones pueden ser obtenidas mejor por aproximaciones sucesivas.

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON D.C.

IV

Por otra parte, se ha concedido recientemente a la Phillips una dispensa para importar a Puerto Rico parte de sus necesidades de naftas de fuentes no hemisféricas, porque Venezuela no produce suficiente. En idénticas razones se basa el proyecto de construir una gran refinería en las Bahamas, (de una capacidad de 250.000 barriles diarios, produciría unos 50.000 barriles diarios de nafta y casi 200.000 de residual de bajo contenido de azufre). El residual de bajo contenido de azufre estaría destinado al mercado de la Costa Este y la nafta a las operaciones petroquímicas de Puerto Rico. El Congreso de los Estados Unidos está siguiendo con gran interés el desarrollo de estos planes que han sido confirmados a "The Oil Daily" por la New England Petroleum Corporation, que es importante accionista de la Commonwealth Oil Refining Company de Puerto Rico. Según dicha publicación la proyectada refinería ha contratado cantidades importantes de crudos que suministrará la Standard de California, trayéndolo del Medio Oriente, aunque la New England ha insistido en que parte del crudo para la nueva refinería procederá de Venezuela. Debo advertir que los funcionarios del Departamento del Interior declararon que oficialmente no han recibido información alguna al respecto. También debemos recordar que la Commonwealth, en sus negociaciones con nuestro Instituto de Petroquímica, ha estado advirtiendo constantemente

.....la urgencia

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, D.C.

la urgencia de iniciar la planta venezolana, pues la nafta que produciría es vital para ellos y yo agregaría que también para nosotros.

Sobre este y otros asuntos me propongo hablar con el Secretario del Interior, Udall, pero antes de hacerlo considero necesario que el Ministro de Relaciones Exteriores, con la ayuda de usted y con el más vasto apoyo político posible, me haga llegar instrucciones muy precisas, tomadas a la luz de un examen general de la situación que es ahora todavía más urgente de lo que apuntabamos en nuestra nota número 2381 del 30 de septiembre de 1967.

Solo a modo de conclusión, pues sé que esto no escapa a su fina percepción del problema petrolero, quisiera apuntar que esta consulta de posiciones no debe limitarse a ver el problema petrolero aisladamente, sino dentro del cuadro general de nuestra política económica, y que por tanto debe contrapesarse con nuestra coyuntura monetaria favorable y la consiguiente consideración que hemos demostrado con Estados Unidos (y que el Secretario Fowler reconoce); así como también con lo relacionado a Alalc, grupo andino, la discusión del Tratado Comercial con Estados Unidos y a renovados esfuerzos para ampliar nuestra esfera de exportaciones.

Muy atentamente,

Enrique Tejera París

ETP/lmc

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
Dirección General

MEMORANDUM

NO.

Caracas, 15 de abril de 1968

PARA: Ministro de Minas e Hidrocarburos.

DE: Asesoría Técnica

ASUNTO: Programación de Trabajos para Refinería de Productos Especiales.

De acuerdo con sus instrucciones se ha procedido a elaborar un cronograma para la ejecución de los trabajos programados para una Refinería para Productos Especiales.

En el informe adjunto se analizan tres posibles formas de programación. Los resultados se presentan en forma esquemática en el gráfico adjunto.

En reunión celebrada el día 5 del presente con altos funcionarios de The Lummus Company y a la cual asistieron también los Drs. Alirio Parra y M. Ramos, de este Ministerio, se obtuvo valiosa información respecto a detalles de programación para este tipo de proyecto. Se desea dejar constancia de esta valiosa colaboración la cual se agradece.

Atentamente,

Gaspar Quintero Luzardo

3

REFINERIA PARA PRODUCTOS ESPECIALES

Informe No. 3

15 de abril de 1968

REFINERIA PARA PRODUCTOS ESPECIALES

Posibles Programas de Ejecución:

El cuadro adjunto presenta varias posibles alternativas relacionadas con la programación de los trabajos necesarios para llevar a efecto la elaboración del proyecto y construcción de la refinería para productos especiales.

Se presentan esquemáticamente tres alternativas las cuales permitirían teóricamente terminar la obra en un período que varía entre un mínimo de 32 meses hasta un máximo de 44 meses, dependiendo de la forma de contratación que se seleccione.

Se considera muy importante llamar la atención sobre el hecho de que los trabajos programados para los primeros seis a ocho meses constituyen etapas necesarias para la realización del proyecto, sea cual fuere el sistema de contratación seleccionado. Esta fase de los trabajos será preparatorio e indispensable para la ejecución de los trabajos detallados de ingeniería. Por lo tanto, las inversiones que se efectúen durante esta etapa serán las necesarias al proyecto mismo, pero permitirán tomar una decisión sobre las bases más sólidas posibles, incluyendo la posibilidad de que el proyecto sea pospuesto indefinidamente.

En este caso, se habrán invertido el equivalente a un 0,1% de la inversión total programada para el proyecto, si se decide no continuar adelante al cabo del mes No. 3.

Si al final de la primera etapa, programada para un período de aproximadamente tres meses, después de haber comprobado muy detalladamente los factores técnicos y económicos envueltos en el problema, y asumiendo que el resultado de las reuniones técnicas y de las investigaciones sobre mercados, precios, procesos, rendimientos, licencias, patentes, flexibilidad de procesos, conveniencia de realizar la obra en una o en varias etapas, etc.; hayan sido suficientemente aclaradas, y en base a los resultados se considere recomendable continuar con la programación propuesta, se pasaría a la segunda etapa. Hasta este punto se habrá efectuado una inversión estimada entre los 200.000 a los 250.000 dólares, equivalente aproximadamente al 0,1% de la inversión programada para la refinería.

En este momento se puede tomar la decisión de continuar o no con el proyecto, de acuerdo a los resultados obtenidos y con un mínimo de gastos en relación a la inversión total programada.

A partir de esta decisión se presentan dos alternativas:

a) Continuar adelante con la etapa No. 2 o sea el Diseño Básico y el Estimado de Inversiones, de acuerdo al cronograma representado por la línea No. 1, o sea la continuación directa de la etapa No. 1.

Esta etapa comprendería desde el mes No. 3 hasta el mes No. 8. En ella se efectuarán los trabajos de diseño básico previos al diseño de detalle. Se fija la capacidad y dimensiones de las torres, reactores, compresores, etc.; y en general todo lo que constituye unidades básicas de trabajo. No se incluyen los detalles de tuberías e instalaciones auxiliares menores. La duración total de esta etapa es de aproximadamente 5 meses o sea que se extiende hasta el mes No. 8. La línea No. 1 supone la continuación de los trabajos asumiendo que se contratará toda la obra hasta su final con el mismo contratista y por lo tanto, no se llamará a licitación para la construcción.

Este caso es el representado por la Línea No. 1 para todas la etapas y presenta la posibilidad de terminar la obra en el tiempo mínimo, pero se considera legalmente imposible para obras oficiales, las cuales están sujetas a licitación. Se descarta para futuras consideraciones. Por lo tanto, se hace indispensable continuar con la alternativa presentada en la línea No. 2 del cronograma.

Esta línea arranca del mes No. 3 o sea al final de la primera etapa, para la línea No. 1, con la preparación de las condiciones básicas para la licitación. Este período de preparación de condiciones de licitación abarca aproximadamente tres meses o sea hasta el mes No. 6.

Es obvio que para esta fecha, no habiendose efectuado los trabajos de Diseño Básico que aparecen en la segunda etapa, las ofertas que se obtendrán de las diferentes empresas pueden ser muy variadas ya que estarán basadas en especificaciones generales. Por lo tanto, cada empresa tendrá que efectuar a su criterio, un diseño básico para su oferta. Por esta razón, se considera que el plazo para recibir las ofertas se extenderá por un período de 5 meses o sea desde el mes No. 6 hasta el mes No. 11. Posteriormente sería necesario analizar cada una de las ofertas, las cuales casi con seguridad diferirán entre sí en forma apreciable, y por lo tanto su análisis comparativo será sumamente complicado ya que estará basado sobre diseños básicos diferentes.

Durante esta misma etapa, aproximadamente el mes No. 8, se puede colocar un pedido condicional para el primer reactor. Este pedido condicional está sujeto a cancelación previo pago de multa, en caso de que se decida cancelar el proyecto. Se podría en esta forma recibir el primer reactor aproximadamente en el mes No. 18 y el último el mes No. 28.

La licitación en estas condiciones presenta además la desventaja de que ocasiona un trabajo de Diseño Básico a cada empresa participante. Estas empresas cargarán cada una por su trabajo de Ingeniería un porcentaje no menor del 0,5% del total de la inversión, sean o no seleccionadas para la construcción de la obra. Por lo tanto, la licitación por este sistema costaría no menos del 1,5% del valor de la obra, asumiendo que solamente se llame a tres empresas. Esto equivale a no menos de 3.000.000 de dólares por concepto de gastos de licitación.

Por lo tanto, lo más adecuado parece ser la continuación directa de la etapa No. 2 iniciando al final del mes No. 3 el diseño básico tal como se muestra en el cronograma con las líneas No. 1 y 3.

Esta segunda etapa programada para cinco meses de trabajo, hasta el mes No. 8, representará una inversión adicional aproximada de 1.000.000 de dólares, equivalente aproximadamente a 0,4% del valor total de la inversión. Por lo tanto, al finalizar el mes No. 8 y siguiendo el programa marcado en el cronograma por las líneas No. 1 y 3 se habrá efectuado una inversión aproximada de 1.200.000 dólares equivalente a 0,5% de la inversión total.

Se tendrá en este punto toda la información de ingeniería básica necesaria para la elaboración de las condiciones de la licitación, así como también todos los detalles necesarios para una decisión final sobre la conveniencia de continuar adelante con el proyecto.

La línea No. 3 muestra que durante el período comprendido entre el mes No. 8 al mes No. 11 se prepararían las condiciones para la licitación. Un período de cuatro meses o sea entre el mes No. 11 al mes No. 15 sería suficiente para recibir las ofertas. Tomando en consideración que la licitación habrá sido presentada sobre bases específicas, se considera suficiente un período de tres meses o sea entre el mes No. 15 al mes No. 18 para el análisis comparativo de las ofertas y otorgamiento de la buena pro para la construcción.

La tercera etapa del proyecto está formada por el Diseño Detallado y Adquisición de Equipos y Maquinarias. Esta etapa tendrá una duración aproximada de 16 meses desde el mes No. 18 hasta el mes No. 34. Su ejecución puede ser efectuada de varias maneras, por el mismo contratista que haya obtenido la buena pro para la construcción y montaje de la planta o por un contratista diferente seleccionado por el propietario en base a su capacidad técnica.

En este caso, el contratista que obtuvo la buena pro construye la planta por una cantidad estipulada ("lump-sum") hasta la puesta en marcha y entrega de la planta. El propietario suministra todos los diseños y detalles necesarios para la construcción de la obra. Este tipo de contrato conocido como "Hardware type" es considerado como muy poco atractivo por los

contratistas para obras de esta magnitud.

En otros casos el contratista que obtuvo la buena pro, asume la responsabilidad de suministrar los diseños y detalles de la planta. Estos diseños deben ser aprobados por el propietario, lo cual en ocasiones toma un tiempo considerable dependiendo de la capacidad técnica del propietario. Esta revisión es muy importante ya que en base a ello se justifican las inversiones propuestas.

Finalmente el sistema de contrato en base al costo más un porcentaje por concepto de administración, ("cost-plus"), se utiliza con mucha frecuencia para obras de apreciable inversión. En algunos casos se fija un límite máximo de inversión. Mediante esta modalidad el contratista garantiza una inversión máxima en la obra en base a diseños y detalles de ingeniería suministrados por el contratista. Ordinariamente se excluyen de esta garantía las variaciones de salarios por conceptos imputables a contratos de trabajo o imprevistos.

Al finalizar esta tercera etapa, habiendose otorgado la buena pro para la construcción, y estando terminados los diseños y pedidos de equipos, se habrá efectuado una inversión que puede variar entre un 3 hasta un 5% del valor total de la obra, dependiendo de la alternativa que se haya seleccionado en la programación propuesta. La cuarta etapa o sea el período de construcción, se inicia después de otorgada la buena pro y de determinado el tipo de contrato que se considere más apropiado. Por lo tanto de acuerdo con el cronograma propuesto, la cuarta etapa se iniciaría aproximadamente seis meses después de iniciados los diseños detallados y las adquisiciones de equipos (línea No. 3). Trabajos preliminares de preparación del medio serían iniciados con anterioridad. Por lo tanto, se asume que el programa real de construcción y montaje sería iniciado el mes No. 24 hasta el mes No. 40. Esto significa un total de tres años y medio para completar la obra. Es posible que algunas de las etapas puedan ser acortadas de tal manera que pudiera ser considerada como posible la puesta en marcha de la planta en un período de 36 meses, sin embargo debe considerarse como más probable el plazo total de 40 meses por razones de escasez de mano de obra especializada.

En efecto, esta refinería posiblemente esté ubicada en un área cercana al Tablazo, zona que será considerada como crítica en cuanto a mano de obra especializada se refiere en los próximos años, debido a la gran demanda necesaria para la construcción de las plantas del I.V.P.

Se ha estimado un promedio de 1.200 obreros especializados lo requerido para la construcción de esta refinería. Esta cifra no incluye obreros normales. Por lo tanto, la disponibilidad de mano de obra calificada será factor decisivo en la rápidez con que se pueda ejecutar la cuarta etapa del proyecto o sea la construcción y montaje.

3

Cuando se adopta el programa presentado en la línea No. 3, se considera posible reducir a tres meses en lugar de cuatro meses el plazo para la entrega de las ofertas, tomando en consideración que estarán basadas sobre diseños específicos. Igualmente se puede exigir un máximo esfuerzo técnico en la tercera etapa y reducir posiblemente a 12 meses el período normal de 16 meses estimado para el diseño detallado y la colocación de las órdenes de compra de los equipos. En esta forma es factible que la obra pueda ser terminada en un período de 30 a 32 meses.

La adquisición de los equipos jugará un apreciable papel en la duración de las etapas No. 3 y 4. En efecto, es muy posible que la mejor alternativa sea la de colocar pedidos de equipos en diferentes países simultáneamente a fin de reducir el plazo de entrega total. Esta alternativa requiere una cuidadosa selección de los talleres en los cuales se construirán las partes esenciales de la refinería tales como: reactores, torres, etc.

Desde el inicio de la etapa No. 1, se recomienda mantener por lo menos un Economista y un Ingeniero de Refinación, con carácter permanente, como técnicos residentes en el lugar donde se ejecute el proyecto. El número de técnicos residentes, especialmente el de Ingenieros de procesos debe ser aumentado a no menos de 6 durante la tercera etapa. Simultáneamente se debe mantener en plan de entrenamiento práctico un número suficiente de técnicos en refinerías similares, o por lo menos en sitios donde se operen unidades de tipo Hydrocracking.

La preparación de un número apropiado de obreros especializados, tales como: eléctricistas, plomeros, albañiles, carpinteros, soldadores, etc., debe ser acometido con suficiente anticipación a fin de evitar en lo posible la creación de una situación crítica de falta de mano de obra especializada, cuando se inicien casi simultáneamente un número considerable de obras de tipo petrolero y petroquímico en las áreas de Zulia y Falcón. Organismos tales como el INCE deben ser oportunamente notificados de las necesidades futuras de mano de obra especializada a fin de que puedan tomar las medidas necesarias con la debida antelación.

Finalmente, la ejecución de la obra y la magnitud de la inversión inicial pueden ser substancialmente reducidos, si se inicia la producción de la refinería al recibir el primer reactor para el Hydrocracker.

En esta forma, se puede diferir una inversión del orden de los 50 millones de dólares por un período suficientemente largo como para asegurar un buen mercado para la nafta aromática. Esta posibilidad debe ser estudiada exhaustivamente en la etapa No. 1.

ETAPA Nº	PROGRAMACION
1	VERIFICACION DE FACTORES TECNICOS Y ECONOMICOS.
2	DISEÑO BASICO ESTIMADO DE INVERSIONES
3	DISEÑO DETALLADO ADQUISICION DE EQUIPO.
4	CONSTRUCCION

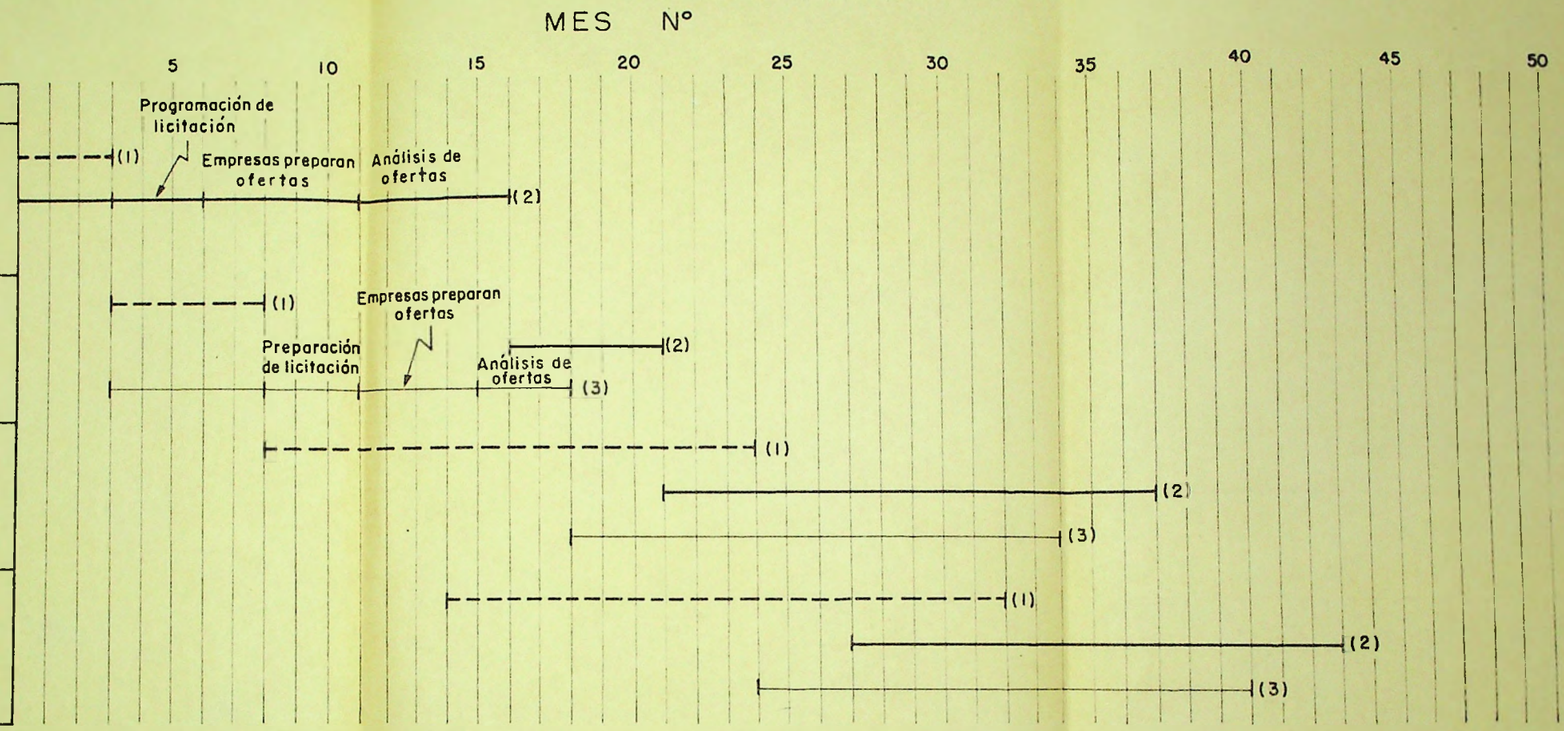

LINEA Nº 1 : Un solo contratista No hay licitación
LINEA Nº 2 : Varios contratistas. Licitantes ofertan sobre diseño básico propio.
LINEA Nº 3 : Varios contratistas. Licitantes ofertan sobre diseño básico suministrado por propietario.

ETAPA Nº	PROGRAMACION
1	VERIFICACION DE FACTORES TECNICOS Y ECONOMICOS.
2	DISEÑO BASICO ESTIMADO DE INVERSIONES
3	DISEÑO DETALLADO ADQUISICION DE EQUIPO.
4	CONSTRUCCION

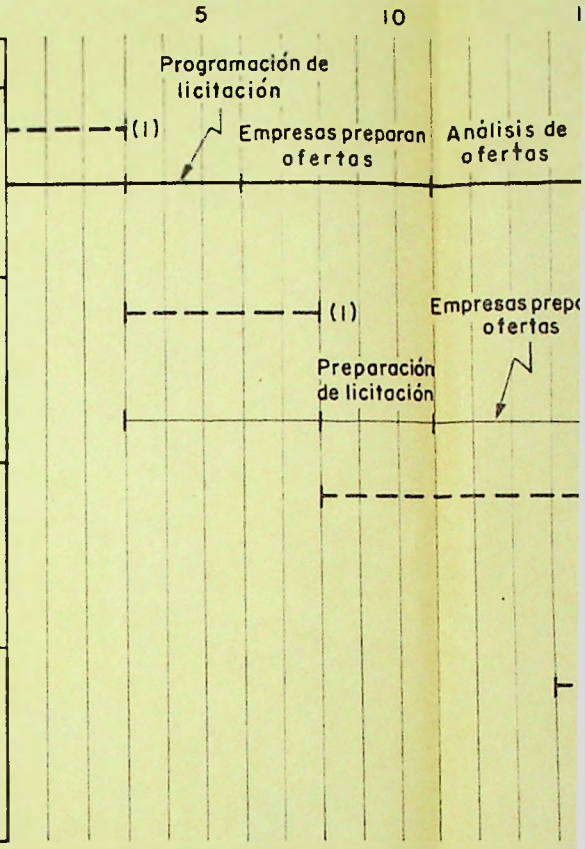

LINEA Nº 1 : Un solo contratista. No hay licitación
LINEA Nº 2 : Varios contratistas. Licitantes ofertan sobre diseño básico propio.
LINEA Nº 3 : Varios contratistas. Licitantes ofertan sobre diseño básico suministrado por propietario.

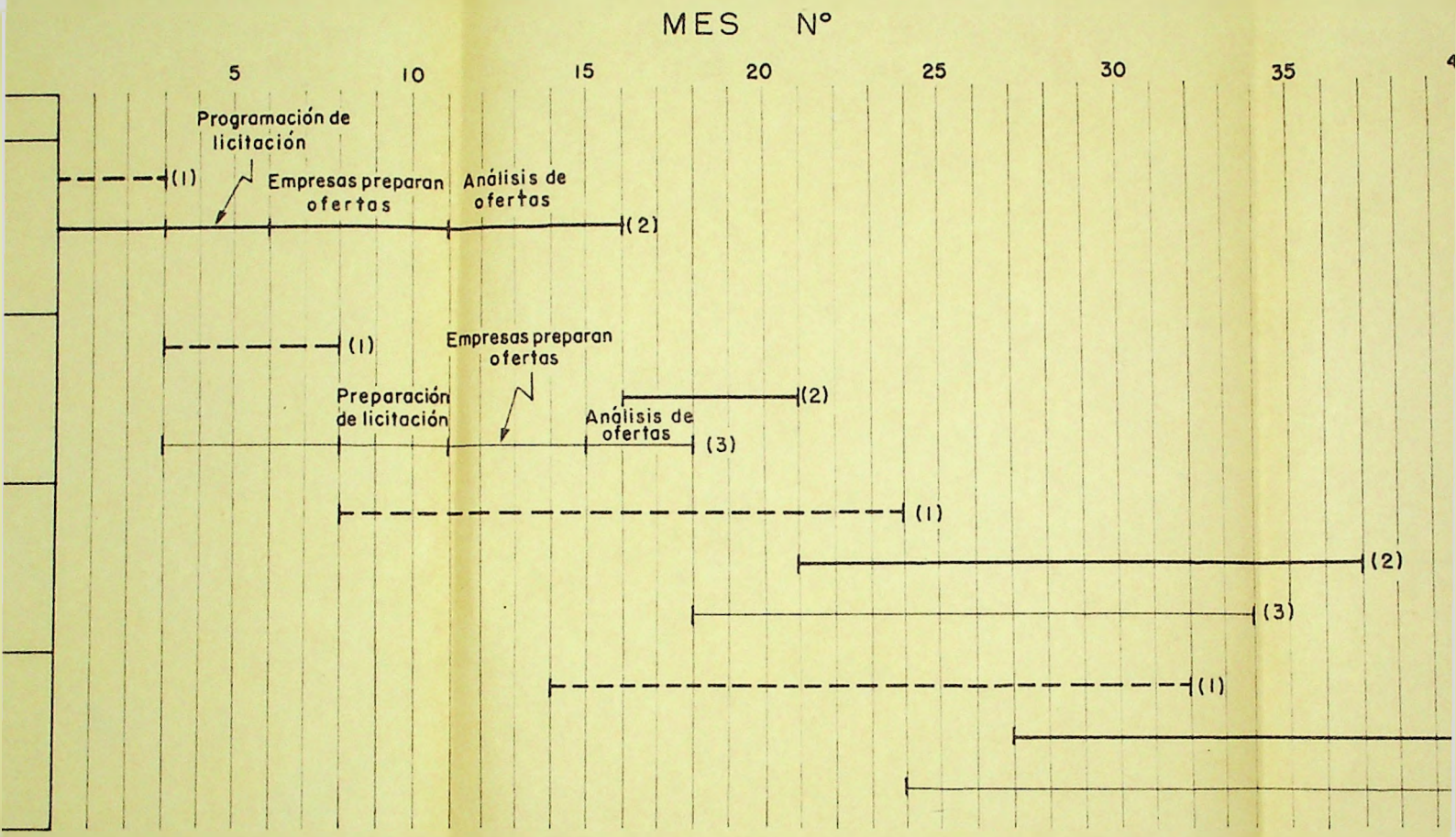

bre diseño básico propio.
bre diseño básico suministrado por propietario.

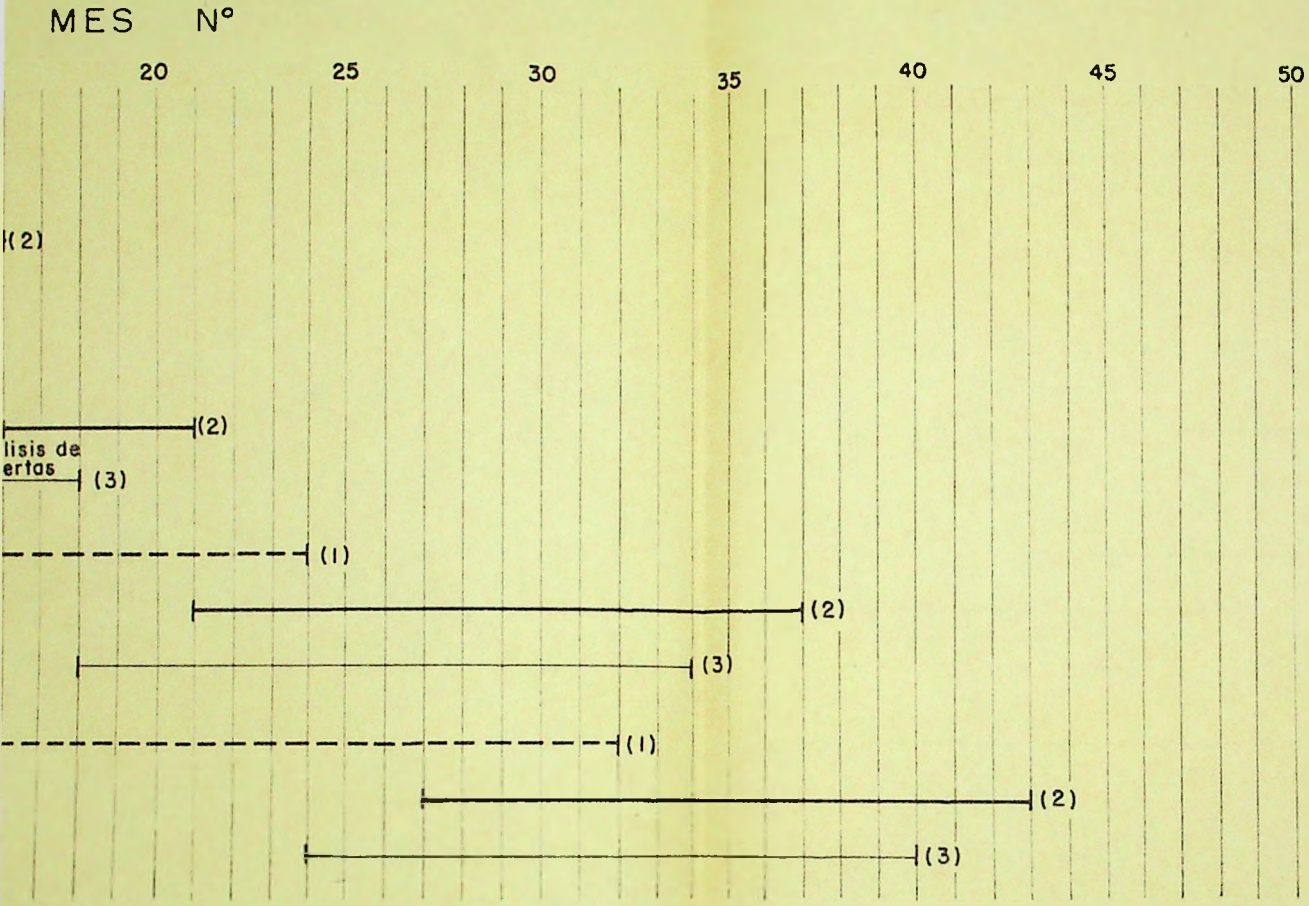
MES N°
20
25
30
35
40
45
50
(2)
(2)
lisis de
ertas
(3)
(1)
(2)
(3)
(1)
(2)
(3)

4

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS

MEMORANDUM
(CONFIDENCIAL)
No. 26

Caracas, 24 de abril de 1968

Para: Dr. José Antonio Mayobre
Ministro

De: Félix P. Rossi-Guerrero
Secretario Ejecutivo

Asunto: Niveles de la producción petrolera en 1968 y 1969.

La Comisión Coordinadora celebró una serie de reuniones con las principales compañías productoras y exportadoras de petróleo en Venezuela durante el primer trimestre de 1968; además, el Secretario Ejecutivo sostuvo numerosas conversaciones informales con representantes de otras compañías. Los detalles de estas conversaciones aparecen en las Actas respectivas de la Comisión. Sin embargo, se ha creído oportuno hacer un resumen de los tres principales problemas que fueron tratados en dichas reuniones, es decir, producción, precios y mercados. Este primer Memorándum se referirá únicamente a la producción petrolera. En un segundo Memorándum se tratará lo relativo a precios y mercados.

1. Producción. Los aumentos de la producción de petróleo en Venezuela dependen casi exclusivamente de la Creole. En efecto, ésta es la única compañía con posibilidades de aumentar de un modo considerable sus niveles sin alterar en forma significativa su relación reservas/producción. La Creole informó a la Comisión Coordinadora que solo podía garantizar un aumento de producción "mínimo de 1 por ciento" en 1968. En 1967, la Creole aumentó su producción en más del 11 por ciento. Sin embargo, el nivel de producción de esta compañía para los primeros seis meses del año será superior al período correspondiente del año pasado en un 17 por ciento, de acuerdo con los últimos pronósticos, hasta casi 1.500 mil barriles diarios. La Creole ha informado que la producción de los primeros meses de 1968 fue influenciada por tres razones principales: a) la continuación del cierre del Canal de Suez; b) el invierno severo registrado en Estados Unidos y Europa; c) ciertas dificultades ocurridas en Libia.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 26

Obviamente, la Creole anticipa una baja en segundo semestre de 1968 respecto al primer semestre aunque permanezca cerrado el Canal de Suez; supone, entre otras cosas, que el descenso en los fletes debido al verano signifique el cese de envíos adicionales a Europa. 1/ Por otra parte, la limitaciones en cuanto al contenido de azufre en el combustible pesado también podría afectar la producción de la empresa en los últimos meses de 1968. En las conversaciones con la empresa se observó, sinembargo, que parecía improbable que la producción promedio de la Creole en el segundo semestre fuera inferior a 1.350 mil barriles diarios. Esto significaría una baja de unos 150 mil barriles diarios respecto al primer semestre de 1968. que la Standard de New Jersey podría, naturalmente, compensar con aumentos en Libia, Arabia Saudita e Iran. 2/ Aún así, la Creole casi alcanzaría el aumento del 4 por ciento respecto a 1967, es decir, una producción promedio para 1968 de 1.430 mil barriles diarios (ver Anexo). Los representantes de la Creole dijeron que esto, efectivamente, era muy probable pero fueron enfáticos en señalar que de registrarse un aumento del 4 por ciento en 1968 ocurriría un descenso en 1969. 3/ Para este año existe una especie de garantía -ofrecida al firmarse el Convenio sobre Valores de REferencia- de una producción titular de 1.400 mil barriles diarios, según la empresa. La Creole ha manifestado que cumplirá con el compromiso contraído. Ahora bien, los propios representantes de la compañía manifestaron que el potencial de la Creole hacia fines de 1968 alcanzará a 1.700 mil barriles diarios, de acuerdo con los programas de perforación existente.

En lo que respecta a la Shell, se observa como esta empresa no pudo aumentar su producción en 1967 a pesar de los acontecimientos del Medio Oriente y al cierre de su producción de Nigeria. El

---

1/ Este problema tiene un interés particular para Venezuela y es discutido más adelante, en la parte de mercados.

2/ Recientemente fueron revisadas las estimaciones de la Esso Libia y el aumento en 1968 será ahora de 117 mil barriles diarios en vez de 63 mil b/d. En Arabia Saudita, la producción disminuyó en los primeros dos meses de 1968 pero el descenso en los fletes permite anticipar un fuerte aumento en el verano. En Irán existe una gran presión para aumentar la producción del Consorcio; si bien la Jersey tiene una participación relativamente pequeña, debe recordarse que se están modificando los acuerdos de "overlifting" para que las compañías tengan más incentivos en producir por encima de su participación respectiva.

3/ Esto confirma una información que supo el suscrito a principios de este año (ver Memo. Nº 4, 2-2-68) de que la Creole había circulado internamente un pronóstico anticipando un descenso en su producción de 1969.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 26

problema de la Shell consiste en no poder aumentar su producción de petróleos livianos mientras no tiene, en cambio, "frenos físicos" respecto a la producción de crudos pesados; pero éstos, en cambio, son difíciles de colocar económicamente en los mercados. La Shell ha dicho que podría aumentar su producción de crudos pesados mediante un programa intensivo de perforación y empleando métodos de recuperación térmica; este nuevo potencial podría desarrollarse en un plazo de 8 a 12 meses. Pero teme que, entonces, ya no existirá una demanda para la nueva producción. El potencial total de la Shell será de unos 960 mil barriles diarios en 1968 -de los cuales 560 mil barriles diarios corresponden a crudos livianos- de acuerdo con el programa de perforación y a los proyectos de recuperación secundaria que existen. Los representantes de la empresa han informado que estiman una producción de 940 mil barriles diarios en 1968, y que existirán unos 20 mil barriles diarios de petróleo pesado cerrado, como promedio para el año (el pronóstico para la producción de los seis primeros meses de este año es de 934 mil barriles diarios, un descenso de 0,6 por ciento respecto al mismo período de 1967.) Para 1969, la mejor estimación de la Shell está entre 900 y 950 mil barriles diarios. Sin embargo, el potencial existente puede ser mantenido por varios años, según ha informado la empresa.

La Mene Grande aumentó su producción en 11,6 por ciento en 1967, hasta 429 mil barriles diarios. De hecho, la Gulf sólo posee un 50 por ciento de esta empresa pero decide respecto al nivel de producción de la compañía venezolana. Se ha informado que el potencial de la Mene Grande es de unos 420 mil barriles diarios y que la producción titular será de unos 400 mil barriles diarios en 1968 y 387 mil barriles diarios en 1969. Es muy posible que la Mene Grande pueda mantener y hasta aumentar ligeramente el potencial existente por algunos años, pero debe observarse que su compañía matriz -la Gulf- es una gran vendedora de petróleo en escala internacional siendo su producción mucho más elevada de lo que puede absorber en sus facilidades de refinación y distribución. La Gulf es particularmente importante en Kuwait, donde la producción sufrió un descenso en 1967; tratándose del crudo más barato del mundo, es difícil que la baja se repita en 1968. Más importante por la posición geográfica es, sin embargo, el hecho de que la Gulf se propone aumentar su producción en Nigeria de 55 mil barriles diarios hasta 170 mil hacia fines de 1968 y que ha descubierto reservas sustanciales en Angola, cuya producción comenzará también hacia fines del corriente año. 1/

1/ La Gulf ha revelado que para fines de 1970 estima producir unos 360 mil barriles diarios de petróleo de bajo contenido de azufre desde Africa Occidental; actualmente sólo produce 55 mil barriles diarios desde esta región.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 26

Para los primeros seis meses de 1968, el pronóstico de la Mene - Grande es de 395 mil barriles diarios, una baja de 8,1 por ciento respecto al mismo período de 1967. Obviamente, la Gulf no considera muy provechoso aumentar la producción de su afiliada en Venezuela a menos que ocurran grandes cambios en el mercado.

Poco puede decirse respecto a las demás compañías. Tanto el Grupo Texas como la Mobil, Sun y otras no pueden aumentar su producción en los yacimientos que poseen. 1/ La producción de estas empresas (a excepción de CVP) es equivalente al potencial, ha llegado a su tope y ha comenzado a declinar. Las estimaciones de estas compañías para 1968 y 1969 reflejan, por lo tanto la declinación natural de sus campos. El cuadro, a continuación, resume aproximadamente las cifras que han sido suministradas por las compañías para 1968.

PRODUCCION EFECTIVA Y POTENCIAL PARA 1968

(Miles de barriles diarios)

	1er.Semestre	Año	Potencial
Creole	1.496	1.430	1.700
Shell	934	940	960
Mene Grande	395	400	420
Otras	781	781	800
	3.606	3.551	3.880

En síntesis, puede decirse que solamente la Creole está en capacidad de registrar aumentos de importancia en su producción. Pero, en términos generales, para que el aumento de la Creole se refleje en la producción total de Venezuela tiene que ser muy significativo, de unos 100 mil barriles diarios,o de otro modo se ve neutralizado por la declinación de las otras compañías. La Shell parece haber alcanzado su tope, salvo que decida explotar sus reservas de crudos pesados lo que aparentemente no contempla hacer

1/ De tener el petróleo, si podrían hacerlo. Esto es particularmente cierto para Mobil y Texas, por los mercados que poseen debido a la estructura de sus compañías matrices.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS

No. 26

por razones económicas, por lo menos a corto plazo. La Mene Grande tiene un margen que podría ser hasta de unos 40-50 mil barriles diarios pero sus posibilidades están subordinadas a los requerimientos de su compañía matriz. Tanto Shell como Mene Grande, sin embargo, pueden mantener por unos años el potencial existente en la actualidad.

En el cuadro que se incluye, anexo, se observa que de acuerdo con los pronósticos de las compañías concesionarias no se producirá un aumento significativo en la producción petrolera de 1968 con respecto a 1967. El pronóstico más reciente para el primer semestre de 1968 registra un aumento del 4,7 por ciento respecto al mismo período de 1967, hasta 3.606 mil barriles diarios. El aumento absoluto sería de 162 mil barriles diarios, y el aumento de la Creole de 220 mil barriles diarios; o sea que las otras compañías combinadas descienden su producción. En el segundo semestre de 1968 ocurriría un descenso de unos 100 mil barriles diarios respecto al primer semestre; el descenso de la Creole sería de unos 150 mil barriles diarios.

Las cifras para 1969 solamente son una indicación y su importancia no debe ser exagerada. El total a ser producido representaría un descenso de unos 78 mil barriles diarios respecto a 1968 y de unos 70 mil barriles diarios respecto a 1967, equivalente a un 2 por ciento aproximadamente. Es muy posible que las estimaciones de las compañías para 1969, especialmente de las tres principales compañías, hayan sido influenciadas por las dificultades que las limitaciones al contenido de azufre representarán para el petróleo venezolano y por el impacto que significará la apertura del Canal de Suez, que quizás se produzca en 1969.

Atentamente,

Anexo: Lo indicado.

RG/rag.

ANEXO

VENEZUELA: PRODUCCION TITULAR DE PETROLEO POR COMPAÑIAS EN 1966-1967
ESTIMACIONES PARA 1968 Y 1969

(Miles de barriles diarios)

Compañías	1966	1967	1968 2/	1969 3/
Creole	1.239	1.379	1.430	1.400
Shell	937	942	940	925
Mene Grande	384	429	400	387
Venezuelan Sun	213	207	222	213
Grupo Texas 1/	206	195	180	162
Mobil	145	135	114	107
Phillips	78	73	68	60
Chevron	60	61	60	60
Sinclair	57	74	72	65
Continental	19	16	13	13
Signal	14	12	12	11
Caracas	10	8	7	7
C.V.P.	4	8	30	60
Talon	4	4	3	3
	3.370	3.543	3.551	3.473

1/ Incluye Texas Petroleum, Texaco Maracaibo, Coro y Las Mercedes.

2/ Según pronósticos suministrados por las compañías productoras en reuniones celebradas en el mes de marzo de 1968.

3/ Según pronósticos de las compañías productoras. Las cifras son una indicación de los planes de las compañías y están sujetas a ser revisadas. En el caso de la CSV, se ha considerado que la producción sea el punto intermedio de su pronóstico, que fue entre 900 y 950 mil barriles diarios.

RG/rag.
680416

DR MAYOBRE

5

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS

MEMORANDUM
CONFIDENCIAL
No. 30

Caracas, 30 de abril de 1968

Para: Dr. José Antonio Mayobre
Ministro

De: Félix P. Rossi-Guerrero
Secretario Ejecutivo

Asunto: Consideraciones en relación con los precios y los mercados del petróleo venezolano.

En este segundo Memorándum se hace un resumen de las conversaciones celebradas entre la Comisión Coordinadora y los representantes de las compañías petroleras durante el primer trimestre de 1968 en relación con los precios y los mercados del petróleo venezolano. El Memorándum No. 26 se refirió a los niveles de la producción petrolera en 1968 y 1969. Los detalles de estas conversaciones aparecen en las Actas respectivas de la Comisión.

1. Producción. Ver Memorándum No. 26, del 24 de abril de 1968.

2. Precios. El precio promedio de realización de las exportaciones de crudo durante 1966 fue de 1,86 dólares por barril, un descuento de 42 centavos con respecto al precio cotizado. Las cifras para 1967 indican un precio promedio de realización para el petróleo crudo exportado de 1,83 dólares por barril. El descuento, sin embargo, es casi igual a 1966, de 0,427 centavos. El precio de referencia para 1967 ha sido calculado en 1,89 dólares por barril.

   El resultado obtenido en 1967 para las exportaciones de petróleo crudo indica, entre otras cosas, un descenso en la gravedad promedio de las exportaciones o -expresado en otros términos- que la proporción de crudos pesados exportados fue mayor en 1967 que en 1966. Ahora bien, el descuento en relación con el precio cotizado en 1965 fue de 38 centavos de modo que el deterioro absoluto ocurrido en 1966 fue de 4 centavos. Al no producirse, prácticamente, un aumento en el descuento en 1967 puede afirmarse que la tendencia bajista en los precios de realización del petróleo crudo fue arrestada el año pasado. Ahora bien, aún cuando existían algunas

señales de recuperación en los precios a principios de 1967, no cabe dudas que la crisis del Medio Oriente ejerció una influencia a este respecto. Sin embargo, esta influencia no debe ser exagerada en lo que respecta a las ventas de petróleo crudo, por lo menos para Venezuela. El petróleo crudo venezolano se exporta mediante contratos a largo plazo, relativamente inflexibles, que no pueden ser modificados sino dentro de cierto tiempo y las ventas esporádicas poco influyen en el promedio total. Si se considera que una gran parte del petróleo venezolano se moviliza a través de canales integrados, se deduce que los precios de realización de nuestro petróleo no son tanto precios de mercado sino "precios de transferencia" entre compañías afiliadas y, por consiguiente, reaccionan lentamente a los acontecimientos imprevistos que puedan ocurrir.

En lo que respecta a los precios de los productos refinados éstos son, por la propia naturaleza de sus contratos, más flexibles y dependen más de las fluctuaciones del mercado. En este renglón se puede apreciar mejor el efecto de la crisis del Medio Oriente y en 1967 se registraron aumentos en el combustible residual y en los destilados. En el cuadro elaborado a continuación se observa el precio promedio ponderado del total de petróleo crudo y productos refinados exportados por cuatro compañías venezolanas que poseen una exportación significativa de productos refinados.

(Cifras en dólares por barril)

	1966	1967
Creole	1,82	1,82
Shell	1,73	1,75
Mene Grande	2,00	1,98
Mobil	2,01	1,98

Fuente: Compañías Petroleras.

Las perspectivas para 1968 en cuanto a precios recibidos parecen indicar una relativa estabilidad. De continuar el Canal de Suez cerrado durante todo el año -como parece probable- podría esperarse hasta una pequeña mejora en el promedio total de crudos y productos exportados o, por lo menos, un nivel similar a 1967. Especialmente los precios de los productos deberían ser algo superiores. Algunos contratos de ventas de crudo podrían ser modificados y mejorados, sobre todo contratos de tipo CIF que, paradójicamente, resultaron en precios FOB inferiores en 1967. La Shell ha manifestado que confía en modificar ciertos contratos que admite han sido "malos" y en mejorar el precio promedio total de sus exportaciones en 1968 (en términos absolutos, el precio recibido de la Shell para crudos es el más bajo de todas las compañías, a excepción de Chevron que solo exporta crudo tipo Boscán, e inferior en 12 centavos al precio de referencia correspondiente). La Creole se muestra muy cautelosa en cuanto a modificar sus precios de ventas en los contratos que posee; alega que no puede saber por cuanto tiempo permanecerá cerrado el Canal y prefiere asegurar sus ventas en términos de volumen, a precios "realistas" o"prevalecientes antes de la crisis". No obstante, la compañía ha afirmado que los precios se han "estabilizado".

Finalmente, debe observarse que el acuerdo sobre precios de referencia ha significado que compañías como Mene Grande, Grupo Texas, Mobil, Sun y Varco hayan ajustado sus ventas de crudos para afiliadas en 1967 de modo que el promedio total del precio de realización sea igual, o muy similar, al precio de referencia. Especialmente en los casos de Mene Grande y Grupo Texas, estos "precios de realización" para afiliadas son menores que anteriormente, una vez ajustados al precio de referencia; en el caso de Varco, son superiores. Los cambios ocurridos no reflejan, sin embargo, cambios en el mercado sino una modificación en la "política de precios" de las empresas debido al acuerdo sobre Valores de Referencia. Otros problemas específicos sobre precios se discuten en la parte de mercados.

3. Mercados. La crisis del Medio Oriente ocasionó un aumento en las exportaciones de petróleo venezolano a Europa. Los costos incurridos en producir y transportar petróleo venezolano a los centros consumidores (después de pagar impuestos) aumentaron debido al alza experimentada en las tarifas

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 30

de fletes; pero el aumento correspondiente en los costos del petróleo del Golfo Pérsico fue mucho mayor puesto que el viaje más largo significa que el elemento flete influye más en los costos totales. Por consiguiente, el petróleo venezolano pudo competir favorablemente en los mercados europeos. El cierre temporal de la producción de Libia y el cese de las operaciones en Nigeria también influyó para que las compañías petroleras pudieran justificar económicamente un aumento de la producción venezolana hasta el máximo.

La situación petrolera, sin embargo, ha vuelto gradualmente hacia la normalidad. Libia comenzó a exportar petróleo después de un mes, en agosto p.p.; por tratarse de un productor relativamente joven, sus posibilidades para grandes aumentos son mucho mayores que, por ejemplo, en Venezuela. Su posición geográfica es, además, excelente y su petróleo -de bajo contenido de azufre- es particularmente valioso en estos momentos. Para los primeros tres meses de 1968, la producción de Libia aumentó en casi 40 por ciento por encima de los niveles respectivos de 1967. Por otra parte, las tarifas de fletes comenzaron a descender y de un promedio de Inta más 70 (para viajes esporádicos en junio y julio) se encuentran ahora a Inta "Flat". 1/ Generalmente se estima que en los meses del próximo verano se acentuará el descenso en las tarifas de fletes a pesar de que en el corriente mes de abril se registró un repunte hasta Inta más 30 para viajes esporádicos.

Desde luego que la situación no puede considerarse totalmente normal hasta que no sea abierto nuevamente el Canal de Suez; esto difícilmente suceda este año de modo que el petróleo venezolano continuará en una posición algo superior en los mercados internacionales al existente antes de la crisis; aún a tarifas similares (en porcientos) a aquellas de mayo de 1967, debe considerarse que el viaje alrededor del Cabo significa que el cálculo debe hacerse desde una base más alta, por lo menos hasta que los supertanqueros transporten la mayoría del petróleo. Se estima que la ventaja a favor de Venezuela era de 21 centavos en el flete al Norte de Europa an-

1/ Esto significa que la diferencia a favor de Venezuela para viajes esporádicos a Europa ha sido reducida de 1,67 dólares por barril a 0,92. El promedio AFRA que es utilizado por muchas compañías fue equivalente a Inta menos 6,9 en julio p.p. mientras en enero fue de Inta menos 20.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 30

tes de la crisis, es decir cuando el petróleo del Golfo Pérsico se enviaba a través del Canal de Suez; aún descendiendo las tarifas a los mismos niveles anteriores a la crisis, la ventaja a nuestro favor será de 46 centavos con el Canal cerrado como puede observarse a continuación:

RUTA A EUROPA DEL NORTE; CIFRAS EN DOLARES POR BARRIL
PARA TANQUEROS DE 50.000 TONELADAS, APROXIMADAMENTE

	Desde Venezuela	Desde Golfo Pérsico	Dif.a favor Venezuela
Intascale -50 1/	0.34	0.55	0.21
" +70	1.05	2.72	1.67
" "Flat"	0.68	1.60	0.92
" -50	0.34	0.80	0.46

1/ Utilizando el Canal. Las otras tarifas para el petróleo del Golfo Pérsico se han calculado alrededor del Cabo.

Este "aumento" de 25 centavos en el poder competitivo no parece ser suficiente para que una compañía prefiera entregar el petróleo de Venezuela a Europa para sus afiliadas en vez de petróleo del Medio Oriente. El análisis realizado en base a costos marginales (tomando en cuenta Valores de Refinación) revela que una compañía integrada incurrirá en costos menores para un petróleo pesado venezolano en Europa al compararse con el petróleo del Golfo Pérsico cuando los fletes no bajen de Intascale -30 o -35 (ver Anexo). 1/ Por debajo de este nivel -y aún estando cerrado el Canal- la compañía matriz comenzará a sustituir el crudo desde Venezuela. Esta observación es importante si se considera que la Creole está

1/ Este análisis es, desde luego, algo teórico. Las circunstancias pueden cambiar según el mercado y las refinerías a ser abastecidas. En general, sin embargo, se considera que tiene validez.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 30

enviando actualmente más de 40 mil barriles diarios de crudo pesado a Europa, por encima de los requerimientos mormales de crudos especiales. Obviamente, las estimaciones de la Creole de su producción para el segundo semestre del año implican que cesará el movimiento de petróleo venezolano a Europa debido a la crisis; en otras palabras, la Creole estima que los fletes descenderán a niveles inferiores a Intascale -30 o menos 35. Las tarifas de fletes fluctuaban entre Intascale menos 50 y menos 55 antes del conflicto árabe-israelí.

Sin embargo, la nueva situación originada por el cierre del Canal de Suez ha fortalecido la posición de Venezuela en los mercados del Hemisferio Occidental, por lo menos en lo que se refiere a la competencia desde el Golfo Pérsico. Un aumento de 25 centavos en el poder competitivo del petróleo venezolano debido al cierre del Canal puede no ser suficiente para justificar ciertos envíos a Europa pero la posición de nuestro petróleo en el Hemisferio Occidental (especialmente en América del Norte) es mucho más sólida. Esto ha sido interpretado correctamente por las compañías petroleras en Venezuela que han tratado -y tratan- de asegurar ciertas ventas en nuestro Hemisferio mediante contratos a largo plazo, de ser posible.

Desafortunadamente, sólo la Creole tiene la capacidad de aprovecharse de un modo significativo de la nueva situación. La Shell ha logrado asegurar algunos mercados pero sin poder ensanchar su radio de acción. 1/ La Mene Grande no ha logrado mayor cosa debido, principalmente, a que su compañía matriz tiene petróleo en exceso y a bajo costo. La mayoría de las otras compañías petroleras en Venezuela tienen, como se ha mencionado, una producción que está declinando y el petróleo que producen está comprometido, generalmente para sus compañías matrices por medio de contratos a largo plazo o de duración indefinida que garantizan niveles de producción estables. Para la mayoría de las compañías petroleras, por lo tanto, no puede hablarse de adquirir nuevos mercados: poseen mercados cautivos, por su naturaleza estables, y que no pue-

---

1/ El razonamiento del párrafo anterior también puede explicar porque la Shell ha sido reacia de iniciar un programa de perforación para explotar sus reservas de crudo pesado; si las tarifas descienden a niveles inferiores a Intascale -30 o -35, la compañía no podría justificar envíos "adicionales" a Europa.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 30

den ser aumentados por falta de petróleo. Estas empresas no han podido, ni pueden, aprovecharse de alguna circunstancia especial porque no tienen con que hacerlo. En particular, debe hacerse notar que empresas como Mobil y Grupo Texas podrían colocar con relativa facilidad hasta unos 200 mil barriles diarios adicionales a través de sus facilidades integradas, muy posiblemente a precios de referencia, de poseer esta cantidad. Esto se debe a la estructura particular de sus compañías matrices y a las facilidades integradas que poseen.

A continuación se hace referencia a las áreas principales donde el petróleo venezolano ha logrado (o puede lograr) resultados positivos debido a la crisis del Medio Oriente.

a) Estados Unidos. Las exportaciones de petróleo venezolano a Estados Unidos acusarán un aumento en 1968 respecto a 1967 debido, principalmente, a un invierno más severo y al hecho de que en 1967 la crisis del Medio Oriente obligó a realizar envíos a Europa que normalmente hubieran ido a Estados Unidos. 1/ Pero entre las compañías con petróleo propio en Venezuela que importan cantidades sustanciales de petróleo de otras áreas a Estados Unidos, solo la Mene Grande podría aumentar -dentro de ciertos límites- estos envíos. Las demás empresas como Mobil, Grupo Texas, Chevron y otras no pueden hacerlo por no tener petróleo disponible. De tenerlo, seguramente desplazarían el crudo importado de otras fuentes. El mercado de Estados Unidos parece relativamente seguro desde el punto de vista competitivo para empresas con producción propia en Venezuela, y la mayoría vende mediante contratos de duración indefinida. Con el Canal de Suez cerrado podría ser que algunas compañías independientes norteamericanas que importan petróleo del Medio Oriente (y que no tienen producción en Venezuela) puedan interesarse en comprar petróleo venezolano; esta posibilidad podría ser explorada por la CVP.

b) Canadá. Este es el mercado donde más se ha beneficiado el petróleo venezolano debido a la crisis del Medio Oriente. La Creole ha logrado que la Imperial compre exclu-

1/ Debe recordarse que parte de los "tickets" adquiridos en 1967 para importar petróleo venezolano a Estados Unidos no fueron utilizados y podrán utilizarse en 1968. De modo que existirá una mayor demanda para el petróleo venezolano en Estados Unidos justamente cuando disminuye la demanda en Europa.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 30

sivamente petróleo venezolano por espacio de 15 meses, por lo menos, hasta el 31 de marzo de 1969. Los precios para crudos livianos y medianos habían sido reducidos en 8 y 4 centavos con anterioridad al conflicto árabe-israelí y han sido mantenidos, pero se ha logrado enviar un mayor volumen. Existen buenas perspectivas de que este contrato sea prolongado por 15 meses adicionales, a partir del 1º de abril de 1969. En cuanto a cantidades, esto ha significado un mercado adicional de por lo menos 40 mil barriles diarios; hace un par de años la Imperial había modificado una refinería para procesar esta cantidad, aproximadamente, de crudo del Medio Oriente. Por su parte, la Shell ha firmado un contrato por cinco años, a partir de septiembre de 1967, para abastecer exclusivamente su afiliada canadiense a precios fijos que no han variado desde 1965 pero que son ligeramente inferiores a los precios de Creole. El contrato cubrirá cualquier expansión de la refinería y puede estimarse (sin considerar expansión alguna)que represente una salida adicional de unos 10-20 mil barriles diarios de petróleo venezolano. 1/ En 1966, la Shell Canada importó esta cantidad desde Nigeria.

Puede mencionarse, además, que la Mene Grande envió unos 27 mil barriles diarios a su afiliada canadiense en - 1967. Para 1968, ha programado enviar una cantidad de 15 mil barriles diarios a la British American que generalmente importa crudos desde Kuwait y Nigeria pero es difícil pronosticar si este movimiento continuará en - 1969 en vista de la posición internacional de la Gulf. Por otra parte, debe mencionarse que la Petrofina de Canada importó unos 51 mil barriles diarios desde Venezuela en 1967, principalmente de la Venezuelan Atlantic. El contrato continuará hasta el 31-12-68 pero el suscrito ha sido informado que la Atlantic Richfield ha perdido este cliente y que la Petrofina será abastecida con crudo de Libia a partir de 1969. 2/ No cabe duda que los envíos a Canadá para 1967 y 1968 aumentaron fuertemente debido a la crisis del Medio Oriente; pero una parte de este aumento, por lo menos, parece haber sido asegurado para los próximos años.

1/ Una expansión de 48 mil barriles diarios tiene anunciada la refinería de Shell-Canadá para 1969.

2/ La Creole también ofreció abastecer la Petrofina a partir de 1969, con 25 mil barriles diarios pero su oferta fue rechazada, según la propia empresa. Esta información, sin embargo, deberá ser confirmada.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 30

c) Brasil. La crisis del Medio Oriente afectó fuertemente a Brasil donde se vivieron momentos de angustia y en donde estuvo a punto de cerrar una refinería. Los precios CIF del petróleo importado aumentaron de 1,93 en el primer semestre hasta 2,27 dólares por barril en el segundo semestre. a pesar de que por lo menos una compañía mantuvo su oferta original. En artículos de prensa y en círculos económicos brasileros se criticó la política de la empresa estatal de poseer solamente contratos a corto plazo, y de depender demasiado del Medio Oriente. Efectivamente, en el año comprendido entre el 1-7-67 y 30-6-68 un 68 por ciento del petróleo crudo importado por Brasil procedió del Medio Oriente. Los nuevos directivos de Petrobrás han manifestado que no están de acuerdo con este grado de dependencia y que, además, deben comprar por lo menos parte de su petróleo a través de contratos más largos. El suscrito cree que existe ahora una buena posibilidad para que Venezuela recupere una parte del terreno perdido en este mercado cuyas importaciones se estiman en 220 mil barriles diarios y en donde la participación de Venezuela bajó del 55 por ciento en 1960 hasta el 21 por ciento en 1967.

Funcionarios brasileros informaron al suscrito que Petrobrás estaba dispuesta a doblar sus compras de petróleo desde Venezuela y a firmar contratos hasta por tres años. Esto implicaría aumentar nuestras ventas a unos 90 mil barriles diarios; sin embargo, sería ser demasiado optimista creer que pueda alcanzarse este nivel. Las ofertas totales de petróleo venezolano para Petrobrás pueden aproximarse a unos 80 mil barriles diarios pero, por una parte, se tiene entendido que éstas consisten de crudo pesado en un 50 por ciento y no habrá mercado para tanta cantidad. Además, Brasil es un mercado de precios bajos y, obviamente, las compañías prefieren vender donde puedan realizar mejores ganancias. Por otra parte, Brasil exige la exportación de productos manufacturados si el petróleo supera ciertas cantidades. La Shell vendió la mayoría del petróleo venezolano a Brasil el año pasado y su oferta para el período 1968-1969 es más o menos similar en cuanto a volumen, siendo los precios más elevados. La Creole es la compañía que podría aumentar significativamente sus envíos pero solo ha ofrecido petróleo pesado.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 30

d) Area del Caribe. Al igual que en Estados Unidos, las compañías petroleras venden en el área del Caribe mediante contratos a largo plazo, relativamente estables. La crisis del Medio Oriente ha ayudado a consolidar esta situación y se han firmado algunos contratos a largo plazo con Panamá y Costa Rica por Creole y Shell, respectivamente. El mercado de Puerto Rico se ha constituído en el quinto mercado para Venezuela en cuanto a volumen (excluyendo Aruba y Curazao) y continúa aumentando en vista del número creciente de refinerías que se han establecido en la Isla y que, en la práctica, sirven de trampolín para enviar productos a los Estados Unidos; las ventas a este mercado se realizan a precios satisfactorios, a veces por encima del precio de referencia. La sustitución de petróleo del Medio Oriente en Trinidad ha continuado y un 80 por ciento de las importaciones de la Isla proceden ahora desde Venezuela, comparadas con un 55 por ciento en 1966. Las limitaciones al contenido de azufre en el combustible residual para su envío a Estados Unidos obligará a ciertos refinadores de la región (incluyendo, quizás, Aruba y Curazao) a procesar petróleo de Africa o a mezclar combustible procedente de petróleos africanos con combustible venezolano, por lo menos hasta que estén listas las plantas de desulfurización que se proyectan. 1/ Debe suponerse que estos movimientos de petróleo africano al Caribe se deben a razones técnicas y son temporales; no debe descartarse, sin embargo, que algunos refinadores sin producción propia en Venezuela importen petróleo de otras áreas en forma más o menos regular. 2/

e) Países Europeos. Los aumentos en los envíos a los países europeos debido a la crisis fueron reduciéndose progresivamente a partir del verano pasado; actualmente, solo la Creole exporta unos 40 mil barriles diarios de petróleo tipo Bachaquero a sus afiliadas europeas que puden considerarse envíos adicionales originados por el

1/ Se ha estimado que la zona del Caribe podrá suplir unos 400 mil b/d.de combustible residual de bajo contenido de azufre para 1970-1971.

2/ La refinería de Hess en las Islas Vírgenes tendrá una capacidad de 110 mil b/d.en 1968;la Shell ha informado que suplirá la mitad de los requerimientos pero que 20 mil b/d.de bajo contenido de azufre serán enviados desde Nigeria. También se ha informado que una nueva refinería de 125 mil b/d.proyectada para las Islas Bahamas procesará petróleo de Libia o Cabinda, además de cantidades sustanciales de petróleo venezolano.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 30

conflicto árabe-israelí. La Creole comenzó a vender el petróleo tipo Bachaquero (17° API) a 1,70 dólares por barril en junio p.p., es decir algo por encima del precio de referencia (1.67). Después aceptó un precio de 1,60 cuando la Esso International se comprometió a garantizar por un tiempo el nivel de estas compras. La Shell aumentó sus envíos regulares de crudos pesados en unos 20-25 mil barriles diarios en julio y agosto pero tuvo que suspenderlos cuando comenzó a necesitar de este petróleo para atender sus compromisos de combustible. El precio de estos envíos adicionales fue aumentado en 10 centavos por encima del precio regular, es decir hasta 1,58. Durante las primeras semanas de la crisis se enviaron ciertos cargamentos de crudos livianos a buenos precios pero fueron muy pocos para influir en el promedio total.

En lo que se refiere a las perspectivas en Europa, éstas son poco favorables para los crudos livianos. A pesar de los factores estratégicos y geográficos que favorecen a Venezuela, la economía de la operación no es atractiva, normalmente, para una compañía integrada con petróleo en el Medio Oriente aún suponiendo que esta empresa tenga costos marginales muy bajos en Venezuela. Las mayores ventas de crudos livianos a Europa son efectuadas por Copetrolasa a España, a través de una operación compleja que implica promover ventas de productos manufacturados españoles; a pesar de esto, y de que España otorgue una prima de 8 centavos al petróleo venezolano, el precio FOB de Copetrolasa es solamente de 1,78 dólares por barril para un petróleo tipo Lagomedio, cuyo precio de referencia es de 2,21 y cuyo precio cotizado es 2,53. De todos modos ya no existen muchos crudos livianos disponibles en Venezuela y éstos están siendo colocados en los mercados sin dificultad. En cambio, el movimiento de crudos pesados a Europa puede justificarse puesto que éstos llenan una función específica y complementan los requerimientos de un cliente. En circunstancias especiales puede justificarse económicamente hasta un aumento en estos envíos por encima de los envíos "regulares" (ver Anexo 1). El arreglo realizado por la Creole concluye el 30 de noviembre próximo 1/; el suscrito no ha

1/ A menos que la Esso International decida extenderlo. Esto podría ocurrir si las tarifas de tanqueros se mantienen relativamente altas. Este arreglo ha sido descrito en el Memorándum No. 43, del 13-12-67.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS

No. 30

conocido de que se hayan firmado otros contratos en Europa debido a la crisis del Medio Oriente, aunque debe hacerse notar que solo la Creole podía aumentar de inmediato su producción de crudos pesados.

Finalmente, podría concluirse afirmando que el mercado de los productos petroleros fue afectado favorablemente por la crisis del Medio Oriente. Las ventas de destilados a Europa han sido favorecidas por el aumento en las tarifas de tanqueros; se han robustecido considerablemente los precios y esta tendencia ha continuado en los primeros meses de 1968. En menor grado, esto también ha sucedido para el combustible residual. Respecto al combustible, existen incertidumbres para los últimos meses de 1968 debido a su contenido de azufre, y desde ahora algunas compañías anticipan que deberán efectuar trueques y suministrar clientes en Estados Unidos con combustible procedente de crudos africanos y clientes europeos con combustible venezolano. El efecto cuantitativo para Venezuela en el próximo invierno es aún difícil de pronosticar puesto que aún sin una regulación oficial, algunos compradores de Estados Unidos podrían buscar ganarse el favor del público procesando combustible de bajo contenido de azufre; el volumen de envíos a Europa de combustible dependerá también, de como se mantengan las tarifas de fletes.

Atentamente,

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Minas e Hidrocarburos

RG/rag.

ANEXO 1

COMPARACION DE COSTOS INCURRIDOS Y VALORES DE REFINACION ENTRE DOS TIPOS DE PETROLEO EN EL NORTE DE EUROPA A DISTINTAS TARIFAS DE TRANSPORTE

(Cifras en dólares por barril)

		Bachaquero (17°)	Arabe Liviano (34°)
Costos de produc. margin.		0.15	0.03
Participación del gobierno		0.73	0.86
Transporte a	Intascale -50 1/	0.34	0.55
	Intascale +70	1.05	2.72
	Intascale "Flat"	0.68	1.60
	Intascale -50	0.34	0.80
Costos totales a	Intascale -50	1.22	1.44
	Intascale +70	1.93	3.61
	Intascale "Flat"	1.56	2.49
	Intascale -50	1.22	1.69
Rendimientos (en %)	Gasolina	5	21
	Destilados	19	30
	Fuel Oil	70	44
Valor de Refinación 2/		4.73	5.35

1/ Las tarifas para tanqueros de 50.000 toneladas representan el período antes de la crisis, en los primeros meses de la crisis, en la actualidad y las perspectivas para el próximo verano; la primera tarifa a Intascale -50 se calcula utilizando el Canal.

2/ Valor al por mayor y rendimientos en el Reino Unido después de los aumentos derivados por la crisis (ver Memorándum No. 28, 5-9-67).

Nota: El valor del barril del petróleo liviano árabe es superior en 62 centavos al valor de Bachaquero; de modo que el uso adicional de Bachaquero se justifica solo si la diferencia en los costos es superior a 62 centavos, es decir a una tarifa de Intascale +70 o "Flat". El punto de equilibrio se encuentra entre Intascale -30 y -35, aproximadamente. Este análisis, se refiere a costos incurridos por la Standard Oil de New Jersey a través de Creole y Aramco.

RG/rag.

ACTUALIDAD PETROLERA

Prospectiva Mundial

La situación futura de los hidrocarburos, petróleo y gas, se mantiene definida y clara: su agotamiento es inminente. Es cuestión de años más o años menos, que en la historia de la humanidad representarán muy poco. Tomando en cuenta las reservas y la producción se pueden comprobar hechos significativos de que se viven los momentos del apogeo de esta fuente de energía. La demanda y la consiguiente producción para abastecerla continuarán por algún tiempo su carrera acelerada de crecimiento; pero las reservas probadas y las posibilidades de nuevos descubrimientos de importancia continuarán marcando el cruce de las curvas que mostrarán los comienzos del final. Esta prospectiva en escala mundial se viene ya realizando con importancia creciente en varias regiones productoras de hidrocarburos.

Reservas y Producción

Hace pocos años, en 1950, la producción mundial había excedido los 3.800 millones de barriles, mientras las reservas se habían colocado en 95.208 millones. Se contaban con 25 años de producción a la tasa de aquel año, pero se conocía la aceleración que iba adquiriendo el consumo. Alcanzada la recuperación económica de los grandes países industrializados, que habían sido afectados por la guerra, la búsqueda de

los hidroc arburos se intensificó por todos los confines de la tierra. En los seis años corridos hasta 1956 la demanda de petróleo casi se duplicó, porque llegó hasta más de 6.100 millones de barriles para aquel año. Pero la intensificación de las explora ciones fué capáz de llevar las reservas probadas hasta muy cerca de los 230.000 mi llones de barriles. Se situaron en más de 2 y 2/5 las reservas de 1950. Fué así que la relación de reservas-producción llegó ese año a su record de 37,6, y alcanzada esa cúspide la relación inició su descenso.

En 1960 las reservas siguieron aumentando por revisiones y extensiones en los mas importantes descubrimientos de los últimos años. Las reservas habían subido sobre los 265.000 millones de barriles, mas de 1/6 parte. Esta vez, sin embargo, la producción avanzaba mas rápidamente. Los 7.657 millones de 1960 fueron más de 1/4 parte supe- rior a los 6.100 millones de 1956. La relación record de reservas 37,6 veces superior a la producción, se encontró reducida a 34,7 en la relación de 1960. Y la tendencia siguió su curso irreversible.

El pasado año de 1967 las reservas de petróleo se estimaron en algo mas de 413.000 millones de barriles, principalmente por revisiones y extensiones, sin producirse nuevos descubrimientos de importancia relativa a los nuevos niveles de la demanda petrolera. El significativo aumento de mas de una mitad por sobre las reservas de 1960, muy difí- cil de continuar, con todo se mostró incapáz de sostener la relación reservas-producción. Sucedió que para 1967 la producción sobrepasó los 13.000 millones de barriles, lo cual significa un aumento de casi 3/4 partes la producción de 1960. La relación reservas-pro-

ducción se situó solamente en 31,6. En los once años transcurridos desde 1956, la relación record 37,6, ya bajó 6 puntos: significa una baja de casi una sexta parte.

La imposibilidad de continuar encontrando nuevos yacimientos petroleros a la tasa que llevó las reservas al record relativo de 1956, fué también lo que marcó aquel año el comienzo del descenso de la actividad exploratoria, sustentada por el número de taladros en actividad y por la consiguiente cantidad de pozos perforados. Esta consecuencia de la situación confrontada en escala mundial por la industria petrolera, muy pronto acelerará la disparidad en el movimiento de las reservas y de la producción de esta fuente de energía. Para mediados de 1962 todavía habían activos más de 2.500 taladros, pero el promedio de 1966 fué de 2.082, y en noviembre de 1967 su número se había colocado en 1.937 taladros: una reducción de más del 5% con relación al promedio del año anterior, y de 20% con relación a 1962.

Medidas de Defensa

En la Conferencia sobre Economía de la Distribución de Petróleo que se acaba de celebrar en Evanston, Ill., Estados Unidos, con asistencia de 66 Ejecutivos petroleros, entre los que se encontraban 15 ejecutivos provenientes de otros paises, se reconoció que no obstante las dificultades y problemas naturales del negocio petrolero, esta fuente de energía continuará aumentando su participación relativa en el siempre creciente mercado mundial, Dirigiendo su exámen de las tendencias hacia el poste de 1980 estuvieron de acuerdo en que la energía nuclear todavía se desarrollará muy lentamente para que su impacto sea efectivo, y que ese impacto será en la generación de

electricidad, principalmente a costa del carbón.

Las predicciones energéticas de Evanston coinciden con las que se aceptan en todos los centros especializados en la materia. Precisamente la Memoria del Ministerio de Minas, informa sobre tales estimaciones utilizando reconocidas fuentes sobre la materia. Para 1970 la participación del petróleo en escala mundial se estima que alcanzará a la mitad del elevadisimo consumo del aquel año, siendo así que todavía para 1965, se encontraba en un 36,7%, para 1980, cuando se estima un consumo mundial de energía doble al de 1965, la participación del petroleo se habrá situado en un 53%.

Por las tazones expuestas, no es de extrañar que en la Conferencia de Evanston los Ejecutivos petroleros estuvieran conformes en reconocer que los gobiernos de los paises productores " continuarán presionando fuertemente para aumentar su participación" en el petróleo producido por compañías extranjeras. Añadieron que tales gobiernos procederán así " porque los ingresos petroleros son de importancia abrumadora para ellos".

La Conferencia también reconoció que los Gobiernos de los paises consumidores "continuarán aumentando su control sobre los abastecimientos por varios medios: creando o ensanchando sus compañías petroleras nacionales, imponiendo controles de precios, o afianzando las regulaciones sobre los grupos internacionales actuales". Se añadió que la motivación de estos Gobiernos se encuentra en el "temor sobre la seguridad de los abastecimientos y el balance de pagos, en la medida en que aumente la importación de petróleo".

El temor sobre la seguridad de los abastecimientos surge de dos causas diferentes. La primera consiste en las dificultades para garantizar suficientes existencias frente a los aumentos de la demanda mundial petrolera. La Conferencia mencionó que el aumento " corriente anual de 3,1% en Estados Unidos y 7,7% en el resto del mundo, resulta en la necesidad de duplicar la producción en todo el mundo cada siete años". Naturalmente, la Conferencia seguidamente afirmó que " la influencia en las necesidades para aumento de las reservas es tremenda" (Plats, martes 16 de abril, 1968: 2).

La otra causa mas inmediata del temor sobre la seguridad de los abastecimientos proviene de la exageradisima concentración de los lugares de producción. Esta causa no se mencionó en la información de prensa sobre la Conferencia de Evanston, pero es un hecho cuya significación constantemente aumenta, y de tiempo en tiempo se producen acontecimientos como la pasada crisis del Medio Oriente, para subrayar lo difícil de la situación. Las grandes reservas petroleras sobre las cuales podrán contar los aumentos de la demanda futura se encuentran en el Medio Oriente. Ni siquiera el Norte de Africa, que ha sido el único nuevo centro petrolero de significación surgido en los últimos años, podrá continuar cubriendo mas de la cuota de aumento que pudiera corresponderle. En cuanto a Venezuela, que es el otro centro importante de producción, suficientemente diferenciado por ubicación y demás circunstancias, tendrá que continuar descendiendo en su participación relativa en el mercado mundial del petróleo. Naturalmente, tal descenso de participación, que significa menor diversificación para los compradores, lógicamente im-

plica un aumento exponencial en la importancia y significación de los petróleos que pueda continuar suministrando Venezuela.

Los paises productores, como lo admitió la Conferencia, continuarán reconociendo la mayor importancia que tiene su petroleo y consiguientemente aumentarán la defensa de este recurso irremplazable, tratando de obtener la mayor participación que pueda dejarle el petróleo que vaya a satisfacer las necesidades de otros paises. Entre los paises productores Venezuela tiene un mayor motivo que los demás para intensificar la defensa del petróleo. No solamente el petróleo venezolano tiene la mayor importancia que le da su exclusividad hemisférica, sino que también esa importancia se acrecienta cada vez mas en la medida en que su cuota en el mercado mundial del petróleo vaya disminuyendo.

Las medidas de defensa del petróleo de los paises productores se enfrentan a las acciones de defensa de intereses opuestos que tienen los paises consumidores, hecho que también admitió la Conferencia tantas veces mencionada. El encuentro de intereses opuestos implica las posibilidades de triunfo para quienes saben defender sus intereses y la consiguiente derrota para quienes se muestren incapaces de ejercitar los derechos que les corresponden. Semejante confrontación constante es característica de la llamada civilización occidental, que marcha al impulso de la competencia y lucha en todos los terrenos.

Los controles y medidas que intensificarán los paises consumidores de petróleo, como se mencionara en la Conferencia de Evanston, es algo que viene en marcha desde hace tiempo. Las restricciones petroleras en Estados Unidos tan solo señalan el avance y tendencia de esas medidas. El Subsecretagrio del Interior de Estados Unidos, Moore, hizo

una exposición en la octava reunión anual del Instituto de Exploración y Economía, celebrada en Dallas el pasado mes de Marzo. En esa ocasión abiertamente reconoció la necesidad de la intervención del Gobierno en la industria petrolera. Moore declaró: " yo he evitado el clisé de que después de todo los intereses del Gobierno y los intereses de la industria petrolera son básicamente los mismos. En mi opinión no lo son. Ellos se extienden en diferentes direcciones - a veces coincidentes y compatibles, a veces contradictorios y antagónicos. Todos tenemos que comprender y apreciar que el Gobierno, tiene su papel que desempeñar y la industria tiene también su papel que desempeñar. Si cada uno de nosotros comprendemos el papel que el otro tiene que desempeñar y si tenemos mutuo respeto por los otros, podremos cooperar inteligentemente".

Los paises exportadores también tienen a su vez un papel muy importante que desempeñar. La dificultad consiste en la discriminación que se nos hace por los Gobiernos de los paises compradores y por la industria extranjera de tránsito entre nosotros, validos de nuestro atraso e inexperiencia. La cooperación inteligente resulta casi imposible.

La Participación, el Precio y Las Restricciones Petroleras

La defensa de los paises productores de petróleo tiene por objetivo principal la participacuón que deja a la Nación el petróleo que se saca de su territorio. Pero esa participación está en función directa de los precios y de las posibilidades de venta del petróleo en los mercados internacionales. Las restricciones en Estados Unidos constituyen una medida de aprovechamiento de la incapacidad para actuar consistentemente que tienen los

paises exportadores. La muy debatida histórica tijera que corta los precios de los productos exportados por los paises atrasados mientras eleva los precios de las mercancías que compran esos países con el valor de sus exportaciones, para el petróleo funciona mas directamente en los Estados Unidos mediante el sistema de cuotas de importación. Por supuesto, tal sistema no se aplica a Canada, que es país blanco y de habla inglesa, pero se le aplica sin reparos a los pardos venezolanos, a los árabes y a los persas. En el caso del petróleo la histórica tijera no habría sido suficiente por tratarse de un producto de primerisima necesidad. Precisamente esto es lo que hace la situación del petróleo mas violentamente injusta e inaceptable.

La reunión celebrada en el Ministerio de Minas el pasado jueves 18 de abril, con motivo de la visita que hacía a Venezuela el Vicepresidente de la Mobil, Tavoulareas es demostradora de como se nos maneja. En esa reunión se habló de precios, de restricciones, y hasta de contratos de servicio.

El Ejecutivo de la Mobil, que ya desde 1964 se manifestaba optimista sobre los precios del petróleo, reconoció que entonces se habria podido equivocar, puesto que todavía los precios bajaron algo en 1965 y 1966, pero reafirmó que el deterioro ya se había realizado en su mayor parte. Ratificó la información muy conocida de que con la crisis del Medio Oriente " los precios de los productos aumentaron en Europa lo suficiente como para compensar y recuperar el costo adicional incurrido debido al aumento de la tarifa de transporte". Textualmente parece que dijo "nada nos costó (a la Mobil) la crisis de Suez". Habria podido agregar Tavoulareas que mas bien la crisis de Suez la había sabido aprovechar el capitalismo internacional para obtener mayores utilidades la industria petrolera en su sector transporte.

El aumento de la tarifa - unidad de carga por unidad de distancia - es diferente al aumento en el costo global del transporte a consecuencia de los cambios producidos por la crisis del Medio Oriente. El aumento de la tarifa es el aprovechamiento neto de la crisis. Al subir los precios de los productos lo suficiente para pagar el aumento de la tarifa, subieron lo suficiente para dejar una utilidad excepcional, a la industria petrolera internacional. A la Mobil no solamente no costó nada la crisis, sino que la aprovechó en los transportes que llevó a aquellas rutas y lo aprovecharon accionistas de la empresa que también son accionistas de otras empresas de tanqueros. Y lo aprovecharon en todas las rutas, incluida la de Venezuela, desde el Caribe.

En cambio, nuestro país no puede decir como la Mobil, ni las demás compañías petroleras. Mas bien a Venezuela le costó el esfuerzo que hizo por atender angustiosos consumidores de petróleo, que nada nos pagaron extra por las excepcionales circunstancias ocurridas. Lo que costó a Venezuela aquel esfuerzo no lo podemos medir todavía en dólares o bolívares. Sin embargo, se conoce la alarma que se extendió entre los ingenieros y otros funcionarios del Ministerio que vieron forzarse la capacidad de producción de muchos yacimientos de Oriente, con daño evidente para la máxima recuperación del petróleo en el sitio. A Venezuela se nos hizo bailar de contento sacudiendonos unas cuantas monedas más, que nosignificaban aumento alguno de precios unitarios de la escasa mercancía.

Los Ganadores de La Crisis

Los paises productores de petróleo aún no se saben defender. Falta consistencia y

responsabilidad en sus Gobiernos - caso Sha malbaratando esta riqueza - y no se generaliza lo suficiente la conciencia de lo que el petróleo significa. Sin embargo, las cosas no son como antes. Especialmente desde que las circunstancias, aprovechadas en el momento preciso, permitieron crear la Organización de Paises Exportadores de Petróleo, que no ha dado todo lo que podría razonablemente esperarse, pero va facilitando ciertos adelantos. Allí se constató como fué que la crisis del Medio Oriente supo aprovecharla el capitalismo internacional mediante las ganancias extraordinarias obtenidas por los tanqueros. Si la ganancia se hubiese logrado para el petróleo, en una u otra forma habría repercutido favorablemente en los paises productores, explotados por ese capitalismo. Conscientes de lo sucedido, la OPEP resolvió realizar un detallado análisis de esas utilidades de los tanqueros, que aprovecharon la guerra de junio de 1967.

Violentamente subieron las tarifas por sobre el nivel normal que venían manteniendo de la tasa "Intascale" con descuento entre 50-60%. Desde este nivel la tarifa se levantó hasta un promedio de 60% sobre la tasa "Intascale". El estudio de la OPEP llega a estimar que en el período de cuatro meses las compañías transportistas obtuvieron la extraordinaria utilidad de unos $ 356 millones, de los cuales Bs 327 millones provenían de los cargamentos del propio Golfo Persa. Se observa que esas cantidades "pueden ser consideradas como muy conservadoras debido a muchas razones....." Principalmente se advierte que el cálculo se basó en los costos completos, "mientras que muchos de los barcos viejos desechados que volvieron al servicio por resultado de

la crisis ya se habían pagado totalmente y depreciado" (MEES, 5.4.68:8).

También se anota que las cantidades de ganancia extraordinaria resultarían mayores si la comparación se hiciese sobre la base de las tasas de flete que prevalecían para el momento de la guerra, en ves de compararlas con el punto de equilibrio, como se hizo. Tomando por base el menos 60% que prevaleció en las tarifas en los cinco primeros meses de 1967, el estudio de la OPEP arroja para la ganancia extraordinaria junio-septiembre la cantidad de $ 443, de los cuales $ 398 atribuibles a los cargamentos desde el Golfo Persa.

El MEES anota que "los cálculos de la OPEP - dependiendo de la base de comparación muy aproximadamente implican una ganancia neta por barril para los dueños de tanqueros de entre $ 1,34 y $ 1,63, en contratos para cargas desde el Golfo, y entre 0,42 y 0,65 para cargas desde el Caribe. En todos los envíos la ganancia oscila entre $ 1,03 y $ 1,41 por barril". (Loc. cit.). Nada mas, ni nada menos. Hasta en el Caribe el capitalismo internacional logró sacar provecho extraordinario de la situación de emergencia, con petróleo que simplemente transportan. El provecho extraordinario oscila entre casi la mitad de todo cuanto queda a Venezuela por cada barril que sacan de su terriotrio, hasta casi las 3/4 partes de eso que dejan los extranjeros a los venezolanos.

Las Restricciones en Estados Unidos

Tavoulareas también hizo referencia a la prospectiva del petroleo. Naturalmente, coincidió con lo que todos sabemos o deberíamos de saber, especialmente en el caso de Venezuela.

En los Estados Unidos, 1967 fué otro año más en el que sus reservas de petróleo volvieron a bajar. El informe anual APEI-AGA establece que ni siquiera las "Indicaciones de Reservas Adicionales" - Indicated Additional Reserves - son muy importantes. El Informe da la cantidad de 7.600 millones, que si representan el 24,2% sobre las reservas probadas de 31.400 millones de barriles, únicamente significan 6,6% de los 115.000 millones de barriles que se han ido recuperando de los 381.600 millones de barriles de petróleo en el sitio, de todos los yacimientos conocidos en aquel país. (Plats 8.4.68) En estas circunstancias no es de extrañar que al llegar la demanda en Estados Unidos a unos 15 millones b/d para 1978, como lo informó Tavoulareas, los suministros "de fuentes domésticas" no podrán exceder de unos 8 millones, debiéndose cubrir la diferencia de 7 millones "mediante importaciones". Esto significa que la producción doméstica de Estados Unidos habrá bajado en el curso de 10 años más de la mitad de los 12 1/4 millones de b/d que fué su producción en 1967. Y para aquel año de 1978, sin precipitar mucho los cambios que debemos acelerar, la producción de petróleo en Venezuela debería encontrarse en unos 3 millones de b/d, en una suave reducción de solo 15% en los 10 años. Esta reducción arrojaría un decrecimiento promedio interanual de 1,4%. Si con estas bases y posibilidades nos manejaramos inteligentemente, el decrecimiento necesario y conveniente se compensaría con amplitud ventajosa por el mayor rendimiento económico que podríamos alcanzar defendiendo nuestros intereses en el apreciable recurso que se agota.

Sucederá lo contrario, si por tantas vías diferentes damos indicaciones de ignorar el sentido que debe guiar nuestro interés. Si en nuestros contactos con los personeros de la industria y del Gobierno de Estados Unidos, mientras reclamamos la injusticia de los precios, mostramos ansiedad sobre las cantidades de petróleo que nos permitan venderles, con la debilidad de quien no sabe lo que hace, está claro que los intereses opuestos tienen el campo abierto para adelantar a sus anchas las ventajas que persiguen. No se hace necesario que el visitante Tavoulareas tenga que explicar como es que "los funcionarios gubernamentales norteamericanos han objetado otorgar a Venezuela algún trato distinto al actual al pensar entre otras cosas que si el petróleo venezolano tiene un trato preferencial que mas o menos asegure un mercado, el Gobierno aumentará los impuestos". Porque siquiera hay esto que explicó Tavoulareas a altos funcionarios del Ministerio. Los funcionarios de Estados Unidos saben muy bien que Venezuela estaría amplia mente justificada en elevar los impuestos sin el "trato distinto", porque hasta con el tra to actual discriminatorio e injusto, las utilidades de las compañías son desorbitadas como nunca. Saben aquellos funcionarios que manejando sus cartas friamente las compañías tienen a los funcionarios venezolanos en el bolsillo, temerosos de las medidas que las compañías pudieran tomar, e incapaces de asumir los riesgos que siempre presenta la defensa de los derechos. Lo que saben los funcionarios de Estados Unidos es que ya las compa - ñías ganan en exceso y no se justificaría que para dar una porción mas a Venezuela - la que resultaría sin impuestos - se tenga que entregar todavía mayores utilidades a esas empresas.

Para las restricciones, como para la participación justa en las utilidades de la industria y en los precios razonables, poco aprovechamos la espectativa de que ocurra "una es-

caces de petróleo dentro de unos 20 años", como dijo que lo cree Tavoulareas. También muchos otros lo creemos, en cuenta como se está de que "la demanda mundial para 1985 alcanzará unos 60 millones de barriles diarios", como lo ratifica el visitante. Desde luego, para atender semejante demanda, casi el doble de la actual, quienes principalmente tendrán que salir al frente serán los 15 millones de b/d de Arabia Saudita o de Iran, al igual que varios millones de Kuwait e Irak. Para entonces Estados Unidos, que el pasado año con sus 12 1/4 millones de b/d contibuyó a las 2/5 partes de los 35,5 millones de la producción mundial y que ya para 1978 solamente estará produciendo unos 8 millones de b/d, será mucho que aporte 6 millones, 1/10 de la producción mundial de 60 millones b/d que se necesitarán en 1985. En cuanto a Venezuela, que en una tasa decrecente de 1,4% estaría aportando 3 millones de b/d en 1978, para 1985 su producción se debería encontrar en unos 2,7 millones b/d, unicamente un 4,5% de la producción mundial. Con todo, sería la única fuente de suministro de petróleo para este continente, en su mayor parte dependiente del Medio Oriente, único centro mundial con capacidad significativa de exportación, para la demanda de los 60 millones b/d.

Contratos de Servicio

El ejecutivo de la Mobil que habló tanto - y tan bien, si se le sabei interpretar - tuvo necesidad de referirse a la supuesta nueva modalidad de las concesiones. Digo supuesta porque eso pensamos y queremos nosotros, pero otra cosa es la que piensa y tratarán de implantar quienes nos quieren continuar enjalmando. Ya la Standard marcó el paso, dándose

el lujo de emplear comp vocero a un competente venezolano que tiene adoptado en Nueva York. Se pretende que si todavía pueden conseguirse concesiones en los términos acostumbrados por otras partes, parece muy difícil que se acepten las condiciones extraordinarias, fuera de todo lo conocido que se pretenden por acá. Por supuesto, muchos se cuidad de callar que las tales concesiones se continuarán consiguiendo indefinidamente por donde no hay petróleo, puesto que quienes sí tienen petróleo, como lo reconoció la Conferencia de Evasnton, resultarán cada vez mas exigentes, y ya desde ahora se rechaza por todos la concesión típica colonialista, que se pretende mantener por quienes las han explotado sin conmiseración.

Señalada la tónica por la Standard, no puede extrañar que el representante de la Mobil se mostrase " sumamente crítico" sobre las bases mínimas de los C. de S. El deslenguado Tavpulareas, sin que los nuestros le chistaran pretendió que: "es alguien (la CVP) que no arriesga nada y que, además, me dice como debo operar! Asi no tendrían ustedes ninguna oferta ". De seguidas añadió que "su compañía está pensando si es preferible no hacer oferta alguna, o si someter a consideración del Ejecutivo Venezolano (no la CVP) alguna proposición diferente, a pesar de que las bases de los contratos han sido consideradas mínimas".

Quien preparó el completo memorandum de la entrevista que nos ha permitido hacer estos comentarios, reflejando el ambiente que se respira en el Ministerio, en donde ha pasado su vida sin adquirir experiencia alguna en el trajín de los negocios, con toda ingenuidad dice lo que respondió(sic.). Como se entiende del propio Memorandum, el empresario fué cuidadoso en no formular pregunta alguna. Quien pregunta demuestra que no

sabe y que necesita que se le enseñe= Tavpulareas se limitó a expresar las dos alternativas que consideraba la Mobil, ambas negativas para Venezuela. Podría alguien imaginar que el empresario mostrara antes de tiempo la carta que contuviera alguna alternativa favorable? estaba claro que se trataba de un tanteo con el propósito de ver lo que pudiera pescarse en Venezuela, para ajustar la Mobil todas las alternativas que debería considerar, con base a las informaciones mas completas que pudiera sacar de los incautos de por acá.

El autor del Memorandum espantado ante la posibilidad de que la oferta pública para contratos de servicio resultare desierta, se apresuró a responder a una supuesta pregunta, sosteniendo que " esta última alternativa era la mejor". La última alternativa consiste, como queda dicho por el agente de la Mobil, en presentar al Ejecutivo alguna proposición diferente, mas mínima que las mínimas bases de la oferta pública. El responsable de la precipitada respuesta afirma que el Director de Hidrocarburos "concurrió en esto", agregando que el Presidente de la Mobil en Caracas "dijo que el Ministro de Minas también había sugerido esta alternativa en una conversación previa". Bueno, si todo lo expuesto fuera así, bien se comprende todo lo que hacen en el país los empresarios extranjeros, dedicados a sacar el mayor provecho en sus negociaciones con Venezuela.

Si por algo que se pone en venta se pide un precio y antes de recibir ofertas se sugiere que se pueden aceptar rebajas, volvemos al regateo de otros tiempos, en que los compradores mismos no sabian hasta donde podrian apretar a los vendedores. El comercio moderno reclama para su agilización y eficiencia el precio fijo, que evita los regateos y los abusos o engaños. Unicamente después que se comprueba en el mercado que los precios son excesi-

vos, se acude a las liquidaciones con rebajas, pero también siempre fijas y constantes. En el regateo entre el empresario del país desarrollado y el inseguro funcionario del país atrasado resulta evidente hacia que lado se inclinará el triunfo arrollador.

Sobreprecio para Venezuela

La excepcional importancia del petróleo venezolano no se puede desconocer totalmente. La terquedad de los hechos viene mostrando que es necesario aceptar la conveniencia de pagar una prima de seguridad para mantener abierta una fuente de suministro como la que ofrece Venezuela. El Directivo de la Mobil tuvo, pues, que reconocer que su compañía " está dispuesta a pagar algo más por el petróleo venezolano.... tomando en cuenta la situación geográfica y estratégica..." Sostuvo que "los costos totales en la actualidad eran de 1,65 dolares por barril y que aun asi no era economicamente atractivo para la Mobil enviar el petroleo venezolano a Estados Unidos en condiciones normales... (ya que) los costos totales de petróleo del Medio Oriente eran de 1,10 $ por barril en cifras aproximadas. Estas cifras son las verdaderamente importantes para una compañía petrolera, agregó, y un aumento en el costo total del petróleo venezolano a 1,80 dolares por barril, por ejemplo, debido a los contratos de servicio no parece realístico en vista de la diferencia ya existente en la actualidad con el Medio Oriente".

Consideramos que los conceptos anteriormente transcritos en el memorandun reflejan con bastante exactitud el pensamiento de la industria petrolera internacional. Incluidos todos los impuestos y otros cargos que ellos hacen, con un costo total de $ 1,65 por barril, para Venezuela, y de $ 1,10 para el Medio Oriente, se establece una diferencia negativa de 55 centavos para las operaciones en Venezuela. Esa diferencia representa la mi-

tad del costo señalado para el Medio Oriente o, en otras palabras, el costo venezolano está 50% por sobre el costo del Medio Oriente. Está, pués, claro y nadie puede discutir que economicamente no es atractivo para la Mobil, ni para nadie más, enviar petróleo venezolano a Estados Unidos en vez del petróleo del Medio Oriente, al cual se ganan 55 centavos más. Aún cuando el costo venezolano estuviera inflado por Tavoulareas y su compañía, mientras el del Medio Oriente se presentara desinflado con propósito, aun cuando la diferencia no llegara a los 55 centavos, es lo cierto que la diferencia existe y que, de consiguiente no es atractivo perder ganancia alguna para la gente de negocios. Sin embargo, gente de negocio y todo, o por lo mismo de que saben mejor que nadie como funcionan esos negocios, reconocen también la conveniencia de que para asegurar los negocios entran en juego otras consideraciones distintas a las estrictamente económicas. Entre estas consideraciones muy importantes está "la situación geográfica y estratégica de Venezuela y las perspectivas a largo plazo", tan importantes como para que la Mobil y muchos otros estén dispuestos a pagar algo mas por nuestro petróleo. En relación a esta cuestión, Tavoulareas sí se vió en el caso de tener que responder especificamente a una pregunta. Sostuvo que " a un costo total de 1,65 la Mobil se comprometía a exportar a largo plazo todo el petróleo venezolano que consiguiera". Aqui el hombre sí descubrió las cartas. Antes había dicho que con tales costos "no era económicamente atractivo" enviar petróleo venezolano, mientras ahora reconoció que si se sostuvieran esos costos se podía comprometer a exportar todo el petróleo venezolano que se consiguiera. Pero en el caso de la Mobil Tavoulareas descubrió esa carta porque es una de las que debería ya considerarse bien marcada para todo aquel que piense en los asuntos petroleros. Resulta como descubrimiento porque el in-

tercambio de ideas se realiza entre quienes saben por donde marchan y los que mantienen voñuntariamente cerrados los ojos y el entendimiento para todo cuanto resulta en alguna forma contrario a los poderosos. La curiosidad por precisar la prima que marcaría el límite para la otra parte es una demostración más de ingenuidad, por decir lo menos. Desde luego, el ejecutivo de la Mobil no es que prefiriera "no precisar la prima, sino que él mismo no sabría bien hasta donde sería capáz de llegar si supieramos defendernos. Su respuesta de que "unos centavos más está bien, pero si me hablan de 50 centavos digo que no" es simplemente jocosa.

De todo lo expuesto a este respecto aparece que por lo menos el diferencial actual de 55 centavos es tan aceptable como para cerrar negocio indefinidamente. De aquí resulta que la elevación de los costos en 15 centavos - de 1,75 a 1,80 - por causa de los contratos de servicio puede que no sea poco realístico, como lo afirmara el dirigente petrolero.

Alrededor de las bases mínimas la prensa internacional especializada se viene moviendo para demostrar que los objetivos perseguidos por Venezuela se han elevado demasiado, El PIW del 22 de abril se extiende en largas consideraciones en este sentido, haciendo estimaciones arbitrarias que presentan bastante grises las tales bases. Supone dos contratos separados para petróleos de 36 grados y de 31 grados de gravedad. Las tristes cuentas arrojan la pálida utilidad de 14 centavos para el primero y de 8 centavos para el segundo. Para llegar a esto parte de realizaciones de $ 1,85 y 1,68 mientras los precios de referencia respectivos se cuentan en $ 2,40 y $ 2,20. Además para uno y otro caso se anota un costo de producción y depreciación teórico de 50 centavos. Aun asi la utilidad se estima hasta en un 4% neto al año sobre el capital invertido. Pues bien, no daria idea de lo que puede ser la realidad la circunstancia de que tales fuentes interesadas no lleguen al extre-

mo de presentar pérdidas en la operación de los contratos de servicio. El 4% de rendimiento resultaría duplicado con solo disminuir 14 centavos el diferencial de 55 centavos entre el precio de referencia de $ 2,40 y la supuesta realización de 1,85. Los 14 centavos duplicarían la utilidad neta calculada llevándola a 28 centavos, y todavía se mantendría un diferencial de 41 centavos que bien puede ser mas real que el de la diferencia que se presenta. De otra parte, la relación de utilidad neta a capital invertido en negocio podría también mejorar notablemente si revisado el capital resultara disminuido siquiera 1/4 parte. Con estos dos simples ajustes limitados el rendimiento que se presenta en 4% se convertiría en un 10,7%, ya entonces mas substancial combinado a la estrategia del petróleo que se maneja.

En anteriores ocasiones se ha querido destacar que la industria petrolera que cuenta con reservas en Venezuela, en principio no puede tener todavía un interés actual en los contratos de servicio. Su interés primordial va dirigido a la renovación de las concesiones que habrán de vencerse entre 1983 y 1985. También para esos vencimientos falta tiempo dentro del cual la situación del petróleo, como queda visto propenderá a fortalecer la mano de los paises productores. De aqui los esfuerzos de las empresas y paises consumidores para controlar, si no cuesta mucho, cada vez mas reservas que cada día serán mas escasas. El mismo PIW de 22 de abril saca las tristes cuentas de los contratos, menciona separadamente el problema de los vencimientos de las concesiones con motivo de la afirmación del Ministro Mayobre de que " 1968 no es el año mas apropiado para una decisión sobre esta materia por las próximas elecciones nacionales". Desde ahora debería quedar claro que tampoco el 69 ni el 70 serán años apropiados para discutir o decidir sobre una negociación que tiene mas de 10 años por delante.

Conclusiones

Cuanto queda dicho debe servir para reafirmar la convicción de Venezuela sobre las bases siguientes de su política petrolera.

1.- Las reservas del país son relativamente limitadas, y cualquiera que sea la estimación que de ellas se haga es seguro que se va llegando a la mitad del camino. Además, lo que queda hacia adelante irá resultando cada vez mas difícil y menos productivo.

2.- La limitación de las reservas y su ubicación privilegiada, fuera de la gran concentración de reservas del Medio Oriente, le dan un caracter extraordinario que ya se traduce en una prima económica actual. Esta prima podrá irse acrecentando en la medida en que irremediablemente el petróleo venezolano disminuirá su su aportación a la creciente producción mundial, reclamada por las necesidades de los pueblos.

3.- La limitación de la producción venezolana que imponen los hechos, si procedemos inteligentemente y con la firmeza que debe darnos la seguridad de nuestra situación, puede servirnos para ir compensando económicamente la disminución limitada, pero necesaria a la seguridad nacional y a la de todo el mundo consumidor.

4.- El desconocimiento o la inseguridad vacilante sobre la realidad de nuestra situación causarán graves daños al país. Los hechos no cambiarán, pero serán aprovechados por intereses externos a los de Venezuela, como resultó en la reciente crisis del Medio Oriente, mediante el sector de transporte de la industria petrolera internacional.

Mayo 2, 1968

FERROCARRIL Y PARQUE EL ENCANTO

Puesto que venimos de tratar un asunto contractual o concesionario, el del Azufre del Pilar, se me ocurre oportuno hacer referencia a la posibilidad de aprovechar lo que queda del ferrocarril Los Teques-El Encanto-Mostaza, para conservación y uso recreacional de las magníficas zonas de parque y bosque que recorre ese trayecto del ferrocarril.

En su reciente visita a Caracas, Tejera me invitó a acompañarle con otras personas a un recorrido que habían programado en la región mencionada. El jueves 6 de los corrientes hicimos el recorrido y con ese motivo expuso Tejera el proyecto que ha ideado para impedir que se termine de perder lo que queda de ese ferrocarril, pérdida que arrastraría consigo el abandono final de los parques que allí exitían y su posible subsiguiente destrucción a machete y fuego.

Es increíble lo que viene sucediendo con los ferrocarriles. No se concibe la insensata destrucción que se ha permitido sobre los cuantiosos bienes naciones que integraban el patrimonio del Instituto de Ferrocarriles. No se trata de la simple codicia o aprovechamiento indebido, sino que únicamente llega a explicarse lo que va ocurriendo por la inconsciencia e irresponsabilidad mas extrema que pueda concebirse en los pueblos de mayor atraso. Que sean precisamente los ferrocarriles, que tantos daños económicos y sufrimientos de toda índole causaran a los venezolanos, los bienes que hayan descuidado a tales extremos, es muestra relevante de las contradicciones que nos caracterizan.

Hace apenas unos años, recien iniciado el Gobierno de Acción Democrática en 1959, también tuve oportunidad de que se me invitara a ver en el terreno las posibilidades de recuperación de parte de lo que quedaba de los ferrocarriles para el momento en esta zona metropolitana. El promovente de entonces fué el actual Gobernador Velutini, quien al frente del C.S.B. y con el estímulo del Gobernador Oropeza se proponía reactivar el uso del ferrocarril desde Caracas hasta Los Teques y El Encanto. Sin costo alguno para las obras existentes y contando con abundante material rodante, era clara la posibilidad de conservación útil y económica de ese servicio local. También era claro y evidente la utilidad que prestaría al mismo tiempo la conservación de tales bienes. Mas el asunto se quedó, como tantos, en los buenos propósitos, y la destrucción continuó rodante y campante.

Todavía un poco mas atrás se podría recordar las inmensas posibilidades que estuvieron a nuestra disposición cuando nos tocó recibir los tranvías eléctricos de Caracas en 1946 . En tal oportunidad se veía clara la conveniencia de eliminar el servicio inapropiado en muchas partes de la ciudad. Pero nadie discutía la conveniencia y utilidad de abrir lo que es ahora Avenida Libertador, manteniendo al mismo tiempo un servicio electrificado de doble vía en el centro de la Avenida, desde la Estaciónn del Ferrocarril Central en Caracas hasta Petare. Esta habría sido la primera etapa del subterráneo que uniría al Ferrocarril Central con Caño Amarillo, prolongándose a lo largo del valle de Caracas, para seguir a Los Teques y El

Encanto. También entonces, por otras razones, la cuestión quedó en el aire y la destrucción siguió su marcha complicando cada vez mas los problemas de tránsito y de toda índole, que consumen es - fuerzos y dinero.

Pero no es el caso de voltear atrás para lamentarnos sino que los sucesos vividos y el mejor conocimiento de nuestra condición humana deberían prepararnos para evitar incurrir en los mismos errores. Y sería gravísimo error no hacer lo necesario para detener la marcha de tan vandálica destrucción como la que continúa sufriendo el patrimonio nacional en lo que queda utilizable de ferrocarriles.

El caso del parque El Encanto y areas adyacentes es de actualidad. En nuestro reciente paseo del jueves ó el extremo de la línea que recorrimos fué el viaducto en desmantelación, poco mas allá de la estación de Mostaza. Este viaducto se construyó hace ya unos 30 años, y hasta los dias recientes en que comenzó su destrucción se había mantenido en perfectas condiciones. Aún cuando no hubiera tenido conexión alguna por carretera o ferrocarril por haber quedado aislado en la selva tropical que lo rodea, semejante obra del hombre, con la historia que le sirve de telón de fondo constituía un todo tan importante para Venezuela como para que se le hubiese reconocido el carácter de monumento histórico. Sin embargo, se destinaron cuantiosos esfuerzos y labores de diversa índole para destruír aquel viaducto, con el único objeto de percibir unos cuantos bolívares vendiendo su material de acero para chatarra. Cuando esto se realiza en un Instituto del Estado se comprende mucho mejor otros sucesos que afectan a la colec

tividad. Muy similar debe ser el proceso mental de la acción, también vandálica, que cumplen quienes cortan los cables de la Compañía de Teléfonos para luego vender ese material por la piltrafa que puedan obtener de quienes comercian con el producto de los robos. El título o facultad jurídica de disposición que puedan alegarse como diferencia formal entre uno y otro hecho, resulta minimizado y secundario ante la magnitud del absurdo económico y social en que coinciden el desmantelamiento del viaducto para chatarra y el desmantelamiento de la instalación telefónica, también para chatarra.

Una Comisión de Alto Nivel, como ahora se dice, debería reconocer e informar sobre las posibilidades de mantenimiento o utilización de las obras instaladas que quedan de los ferrocarriles. Pero concretándonos al caso de El Encanto, parece razonable la idea de organizar un servicio local que se destine a utilizar el recorrido como recreación para la colectividad, en forma que permita el mantenimiento y conservación de ese patrimonio nacional.

La idea de Tejera de una empresa mixta quizás pueda ser la solución para que el proyecto se realice. Sin embargo, le hice ver que no era conveniente ni necesario transmitir en propiedad a la empresa mixta los bienes colectivos que utilizaría el proyecto. La transmisión en propiedad no se explicaría sin atribuir a esos bienes un valor que resultaría exagerado, en lo que respecta al proyecto, en tanto que en lo que respecta a la colectividad y al futuro, resultaría ínfimo frente a la magnitud de la importancia de tales bienes.

La viabilidad del proyecto no se dañaría por la circunstancia de que los bienes se entregaran simplemente en uso a la empresa mixta,

que se comprometería a conservar esos nienes y a prestar el servicio público reglamentado de recreación que se propone el proyecto. A ese uso y a los bienes muebles, que sí se transmitirían en propiedad, se les asignaría un valor razonable que sería el aporte oficial, fijándose en una cantidad equivalente a la inversión que harían los particulares para poner en marcha el proyecto.

13.6.68

Julio Baron Arroyo - copia -

8

EXPLORACION Y EXPLOTACION DE AZUFRE EN EL PILAR

13.6.68

J. Baron Arroyo

EXPLORACION Y EXPLOTACION DE AZUFRE EN EL PILAR

1.- Contratista y Objeto del Contrato

El preambulo del contrato da muestras de lo que todavia somos. Por supuesto, también lo da la falta de comentarios o consideraciones sumarias sobre el propio contrato, tan indispensables para comprender o interpretar lo mejor posible el sentido de toda estipulación legal, bien se trate de un contrato o de una ley.

A El Ejecutivo, uno de los contratantes, se le conoce relativamente bien. Al otro contratante, la Compañía de Azufre El Pilar, C.A. no se le conoce y no da señales de quien sea, hasta el representante que firmaría por ella, de nombre Jean U. Korée, mantiene el incógnito intrigante. Korée lleva nombre de pila francés y es extranjero, puesto que presentará un pasaporte con un número que mantiene en blanco en el contrato. Y puesto que hablamos del representante del contratante incógnito, debe hacerse la observación de que al extranjero Korée no se le puede dar el tratamiento de ciudadano, contenido en el contrato, puesto que sencillamente es extranjero, según resulta de su uso de pasaporte. Este pequeño error de interpretación del Art. 61, C.N. no tiene mayor significación, pero da una pequeña muestra de la inclinación peligrosa de no cuidarnos del tratamiento que es necesario dar al extranjero mientras no alcancemos un mundo mejor.

La contratante incógnita es, desde luego, también extranjera. No tan solo por la extranjería de su representante, que bien podria el señor Korée representar a una empresa nacional, sino porque el contrato menciona que Azufre El Pilar tendrá su domicilio en Caracas y será inscrita

en el Reg. Merc. local. Semejante mención es indicadora de que Azufre El Pilar, pese a su nombre criollo, sería extranjera por constitución. Hasta cuando los venezolanos aceptaremos semejante maniobra internacional, que descartan las naciones civilizadas desde hace tantos años?. La cuestión de fondo está en que las empresas que actúen en Venezuela, aún cuando su capital y toda clase de intereses sean extranjeros, deben ser empresas constituídas en Venezuela, según nuestras leyes, y no meramente domiciliadas, como fuera inventado en el pasado siglo por los imperios colonizadores. Toda la Sección XI del Título VII, Libro Primero del Código de Comercio, debería haberse puesto al día desde hace muchos años, pero semejante situación no debe ser obstáculo o pretexto para que en uso de la libertad contractual El Ejecutivo no se ponga al día en los contratos que celebre. En el caso hay algo más. Debe considerarse fraudulenta la constitución en el extranjero de una empresa que va a actuar en Venezuela y pretenda aparentar la nacionalidad o ciudadanía - que los términos son sinónimos por muchos respectos, como lo admite Cavanellas - adoptando una denominación que por su sentido va a crear la imagen de nacionalidad. Aún para las empresas constituídas en el país, como deben ser aquellas que van a actuar aquí, debería preverse cierta señal que distinguiera las que fueran realmente nacionales por razón de sus intereses, de las que tengan un predominio de intereses foráneos. Todo esto que para algunos, los que quieran meter la cabeza en la arena, parecieran tener mucho de jingoismo, en el mundo que vivimos no es otra cosa que una simple posición de legítima defensa contra la violencia y el atropello que prevalecen.

El objeto del contrato se podría evaluar con mejor exactitud conociendo las características o condiciones ignoradas del contratante extranjero. De todos modos, objetivamente se tratará de reconocer el objeto del contrato que se contiene en su Cláusula Primera.

En dos lotes de terrenos ubicados en el Estado Sucre, región de El Pilar, con una extensión conjunta de 11.301,12 Has., La Contratista explorará y posiblemente explotará azufre para la Nación. Se trata de la región que ha dado manifestaciones importantes de energía geotérmica, asunto que el contrato trata en forma incidental. Estas son las tierras que ya los venezolanos tuvieron que defender con esfuerzos, dineros y amenazantes peligros contra la busiva apropiación de intereses extranjeros. El Caso Dow quedará registrado en la historia de las inversiones extranjeras como característico de los peligros de este tipo de actividades económicas. Los chantages de toda clase, hasta vestidos con el respeto de la participación de tribunales, las presiones y amenazas, con participación de funcionarios representantes del imperialismo económico, suministran buen material de estudio para los interesados en el desarrollo independiente de los pueblos atrasados.

El resumen de comentarios al proyectado contrato debería mencionar qué porción de la región con manifestaciones de energía geotérmica constituyen las Has. objeto del contrato. Asi se podria conocer si quedará contratado todo o parte de este potencial de recursos naturales de Venezuela.

El contrato dice que Azufre El Pilar " llevará a cabo para el Ejecutivo las exploraciones geológicas de superficie y de subsuelo que sean necesarias para determinar la existencia económica de azufre... cualquiera que sea su origen..." Subrayado añadido.

Lo primero que se observa, como en los casos de contratos anteriores, es la imprecisión de esta parte del objeto del contrato: las exploraciones. Por qué se llega al conttato sin conocer lo que se piensa hacer "para determinar la existencia económica de azufre"?. Es que La Contratista no tiene la experiencia o conocimientos mínimos indispensables para descubrir " las explora

ciones geológicas de superficie y de subsuelo" que piensa ejecutar?. El Ministerio tampoco tiene un mínimun de experiencia y conocimientos de lo que piensa contratar, después de todo lo que se ha trabajado en la región?. Un programa tentativo de exploración geológica no tiene porque ser rígido sino que, por lo contrario, se entiende que la puesta en marcha del programa mostrará técnicamente las modificaciones que implícitamente conllevan trabajos de esta clase. Pero un contrato serio sobre el objeto que se desea poner en actividad reclamaría un mínimo de especificación sobre aquello que quieren obtener los contratantes.

Se trata de Zonas Reservadas, que tienen que ser trabajadas por contratos especiales, pero no es suficiente llenar la forma del contrato de este tipo, sino que es indispensable atender a los fines perseguidos por la declaratoria de Reserva Nacional. La imprecisión sobre el objeto del contrato continúan cuando en la Cláusula bajo análisis se menciona específicamente el Decreto 126 de Agosto de 1959, sobre energía geotérmica, es decir, " vapores naturales de agua o de cualquier mineral que constituyan fuente de energía utilizable", según menciona el Decreto y ahora el contrato que nos ocupa. La Cláusula Primera, después de mencionar el Decreto dice que " se adjunta a este contrato para que forme parte del mismo, un croquis firmado por las partes de los lotes antes descritos". Pero, ninguna explicación se añade sobre las razones de mencionarse la reserva de la energía geotérmica mientras, de otra parte, el azufre que quedaría contratado, de resultar favorable la exploración, sería el azufre natural, o el mineral de azufre, cualquiera que sea su origen. Y se sabe que, en cierta forma, el origen de gran parte del azufre de El Pilar es la energía geotérmica. Se iría así a comprometer nuevamente la energía geotérmica sin saber cómo ni cúando?.

Después se dice que las exploraciones se realizarán en los lotes mencionados "comprendiendo además aquellas investigaciones que sean necesarias para determinar la situación de los gases naturales que se presenten en las areas". Nuevamente la imprecisión de trabajos; que sean necesarios, sin programa y a libertad del extraño, como también queda a su buen juicio " las operaciones y levantamientos que sean necesarios para el cálculo de reservas de los mencionados yacimientos". La ignorancia mas absoluta de la Nación, representada por El Ejecutivo, la sividad de siempre, frente a la actividad del extranjero para hacer lo que a su juicio - e interés, debería agregarse - sea supuestamente necesario para disponer de un recurso nacional. Después del hecho, o los hechos, es que La Contratista entregará a El Ejecutivo copia de los planos que levantare, de los resultados de la exploración que realizare...", y pare de contar.

En cambio, " por su parte El Ejecutivo se compromete a poner a disposición de La Contratista"... toda la información técnica que disponga de los trabajos realizados por sus expertos en las zonas mencionadas anteriormente. Antes de contratar, por aquí debería empezarse. Por entregar a quien crea que puede hacer algo toda la información técnica, que debe ser lo mas completa posible, a fin de que luego pueda seriamente tratarse sobre lo que el contratante ofrezca realizar. Un mero estudio de factibilidad como el contenido en el contrato no puede quedar integrado de una vez a un contrato de explotación, si es que no se quiere continuar entregando recursos naturales sin saber antes siquiera de lo que se trata.

2.- Explotación del Azufre

El contrato contempla que si el estudio de factibilidad resultare favorable se seguiría adelante hasta por veinte años. "Dentro de los noventa dias siguientes a la presentación de dicho Informe (de factibilidad), El Ejecutivo Nacional (únicamente) podrá hacer las objeciones de ca-

rácter técnico o pedir las aclaratorias que juzgue convenientes". El únicamente lo agregamos nosotros porque no aparece en la Cláusula Segunda del contrato, escrito con todas sus letras, pero no por ella deja de estar en el contenido de dicha Cláusula.

La factibilidad se basa esencialmente en que el precio de venta pueda ser "igual o inferior al precio FOB en el Golfo de México". Como la referencia al Golfo cubre el azufre de Estados Unidos y el de México, parecería aceptable ese precio como base de comercialidad. Pero sería preferible la referencia genérica al precio internacional FOB promedio de los dos mayores exportadores de azufre. Parece además inconveniente que el contrato extienda a 12 meses la consideración de la posibilidad de seguir adelante, aún cuando no se llene la condición básica de comercialidad internacional. Al presentarse el Informe la situación queda determinada y no se explica el término que contiene la Cláusula. Mucho menos se explica todavía que La Contratista mantenga una preferencia si El Ejecutivo decidiera emprender la explotación del yacimiento, por cualesquiera que fueran las razones, aún cuando no resulte de comercio internacional el azufre explotado.

3.- El Contrato es de Servicio

Sí, el contrato está concebido en la forma de un contrato de servicio, que parece la forma jurídica de moda, para hacer mas paladeable el trago cada día mas amargo de las inversiones extranjeras. Sin embargo, aún cuando la forma o el hábito tienen su significación y trascendencia, continúa el fondo presentando la mayor importancia de todo cuanto se realice. El Azufre El Pilar producirá para El Ejecutivo a su solo riesgo y con sus propios elementos un volúmen bruto de azufre y/o sus derivados...", dice la Cláusula Tercera del contrato. Muy bien, La Contratista trabajará para el Estado, prestará sus servicios en la explotación del azufre y así aparecerá la figura del contrato de

servicio. Lo primero que se observa es otro pequeño error, que antes de firmarse sería de mera redacción, pero que después no se sabe los alcances que pueda llegar a tener con vista a las muchas otras imprecisiones del contrato. Dice la Cláusula "... para El Ejecutivo a su solo riesgo y con sus propios elementos...". Estos sus a quien se refieren?. Por los momentos debería interpretarse como referidos a La Contratista, pero llegado el caso la duda sería razonable y El Ejecutivo tendría por delante por lo menos una discusión que daría buen terreno a los chantages del tipo Dow. Habría, pués, que comenzar llevando claramente los riesgos y los elementos a La Contratosta, diciendo mas bien, "... a su solo riesgo y con sus propios elementos La Contratista producirá para El Ejecutivo....."

Además de azufre, La Contratista producirá "... y/o sus derivados...", y entre los derivados de la operación bien podrían estar otros minerales y hasta la energía geotérmica.

4.- Varios sin Implicaciones

En la Cláusula Cuarta, sí se establece con claridad la responsabilidad patronal de La Contratista frente a las fuerzas de trabajo, especificándose que " respecto a las cuales El Ejecutivo no asume ninguna obligación". Esta claridad, desde luego muy encomiable, frente al caso de la duda sobre riesgos y elementos de la Cláusula anterior, agrava aquella duda. La Cláusula Quinta que sigue, también muestra una debilidad contractual por parte del Estado al admitir una comunidad de interés que estrictamente no existe en la materia que contempla. Está claro que en términos muy generales los contratantes tienen interés común en el éxito de la empresa o en que se cumpla el objeto del contrato convenido. Pero esta es una cosa muy distinta a pretender que hay comunidad de intereses a todo lo largo y ancho de la vida del contrato, cuando lo contrario es mucho mas cierto. El contrato, precisamente, tiene por finalidad muy específica coordinar

los intereses opuestos de las partes para facilitar que se llegue al interès común del objeto del contrato. Sin embargo, es violentar en exceso la creibilidad de los débiles pretender que se tiene interés común hasta en aquello que beneficia a una de las partes a costa de la otra parte. Siempre que el Estado extiende un beneficio fiscal a algún particular, hace un sacrificio fiscal y no se puede decir que el beneficio y el sacrificio sean de interés común para las partes del contrato, cuando una de ellas es el Estado que hace el sacrificio. Extender los sacrificios fiscales que considere conveniente otorgar el Estado a la parte con quien contrata es acordarle una contrapartida que se agrega a las otras que se convengan para establecer el equilibrio económico del contrato, en el que la otra parte también estará obligada a dar al Estado ventajas que constituyan sacrificios de su parte. Es pues inadmisible la d redacción de esta Cláusula Quinta sobre ventajas fiscales.

La Claúsula Sexta establece la garantía de cumplimiento del contratante mediante una fianza que terminaría después del "primer año de producción efectiva", suponiendo que La Contratista habrá hecho inversiones por su cuenta y riesgo. Lo cierto es que semejante suposición no encuentra base alguna en el contrato, porque a la contratista extranjera nada se le fija sobre inversiones. Bien podria resultar que una empresa extranjera sin domicilio ni inscripción en Venezuela, y sin tener ningún nexo o relación aparente con el país, constituya la empresa fantasma Azufre El Pilar para ver si saca la loteria o gana el Cinco y Seis con un mínimo de riesgos. En muchas partes se admite la constitución de compañías con capital nominal cero o muy poco más. Esto no impide que la empresa principal le otorgue en crédito cuanto sea necesario a los fines de la empresa, con el carácter de préstamos que deben ser reembolsados y

que ganan interés por todo el tiempo en que no lo sean. Asi es que, no tiene sentido la cancelación de la fianza cuando el contrato de exploración se convierta en explotación de veinte años. Todo lo contrario. La fianza limitada a unos $ 50.000, como la contemplada en el contrato y expresada en moneda extranjera por tratarse de extranjeros, si aun cuando mínima puede considerarse aceptable para la opción de factibilidad que tiene tiempo corto, resulta ilógica cuando se la cancela sin mas ni mas. La cancelación únicamente tiene sentido frente a la suposición de la cuantiosa inversión reclamada por las exploraciones mineras. Sin embargo, el contrato tiene que contemplar la propiedad de la inversión, y el gravámen que pueda recaer sobre esa inversión, con perjuicio de los intereses colectivos representados por El Ejecutivo debe, pués, llevar a la estipulación de un mínimode capital de propiedad de la empresa contratante, determinándose a la vez el máximo de compromisis para completar el capital o inversión que requiera la empresa. Es decir, la forma de financiamiento aceptable.

5.- Costos de Producción

La Contratista trabajrá para El Ejecutivo, le prestará los servicios de explotación del azufre, a riesgo y con elementos de La Contratista, como debe quedar especificado, pero el Estado habrá de pagar a Los Contratistas esos servicios que le prestará. La Cláusula Séptima establece el pago mensual fijándose las cantidades por "los costos totales de producción incluidos los de administración y generales, previa la presentación de las correspondientes facturas". De seguidas agrega que "los costos de producción comprenderán todos los servicios y obligaciones de La Contratista, relacionados con la extracción y refinación del mineral, tales como... intereses, retenciones por concepto de pagos de los gastos desembolsados por La Contratista en los trabajos de exploración y de preparación del yacimiento para su explotación,

instalacions para el beneficio de la materia prima obtenida, obras de infraestructura.... siendo la enumeración anterior simplemente enunciativa y no taxativa". Y aún no queda completa la píldora, puesto que se añade que "cada factura incluirá así mismo, un 15% de su monto como beneficio neto de La Contratista". Nada más ni nada menos. Mientras mas gaste La Contratista, mas ganará, y quien decide sobre los gastos es ella misma. Bueno, como también se ha dicho en otros contratos proyectados, los de la época de Guzmán se quedan cortos. La píldora se la pretende dorar accediendo La Contratista a que El Ejecutivo " podrá designar a su sola costa los funcionarios que crea convenientes para que verifiquen en las oficinas e instalaciones de La Contratista lo que estimaren conveniente para la comprobación real de los costos de producción... añadiéndose que... otorgará toda clase de facilidades a tales funcionarios...". No creo que esto merezca mas comentarios. No creo que cuando un contrato de obras o de servicios se conviene, pueda llegarse a extremos de imprecisión que dejen en libertad al contratante para que sea él quien determine la obra y el costo de lo que va a realizar. Esto es abrir la puerta a los abusos mas numerosos y mas difíciles de comprobar.

El contrato queda concebido en forma tal que muy bien podría resultar el despojo gratuito del recurso natural que se cree con fundamento existente en El Pilar. Para cubrir las apariencias podría resultar que el Estado apenas recibiera el 3% que la Cláusula Octava le permite recargar en las facturas del azufre que dará en pago a La Contratista. Tan irrisorio pago pudiera llegar a ser aceptable si en alguna forma, y con certeza El Ejecutivo pudiera reconocer que los costos que se le cargan son razonables porque se ha hecho la inversión mínima necesaria y porque se trabaja con eficiencia. Pero el contrato no tiene previsiones que den la mas remota seguridad en ese sentido. El que los beneficios aparentes se determinen en función a la cuantía de los gastos es un doble estímulo al abuso. Es semejante a las inversiones Guzmancistas en los

ferrocarriles en que se garantizaba el 7% de la inversión. Aquello fué la ruina del sistema de comunicaciones ferroviarias que se creia establecer en Venezuela, y en cierta forma contribuyó a la ruina y al atraso exagerado del país. En el azufre las magnitudes no son similares. No nos arruinaremos y atrasaremos más por pequeños contratos de este tipo. Pero sí mostraremos lo que somos y mantendremos un clima propicio a que por todas partes se nos asalte. Aquí no se garantiza el 7% de la inversión, que lógicamente se inflá para los ferrocarriles, pero se pretende garantizar el 15% de los costos que lógicamente también se inflaría directamente, e indirectamente inflando las propias inversiones, que de todos modos inciden significativamente en los costos

La información mensual de la Cláusula Novena no añade ni quita al contrato. O mas bien si añade algo en cuanto la apariencia de control que se pretende asignar al Ejecutivo.

6.- Reversión

La obligación de conservar las instalaciones " para entregarse en propiedad a la Nación, libres de todo gravámen, al extinguirse por cualquier causa el presente contrato", es una estipulación imprescindible en este tipo de contratos, como lo es el término y otras cláusulas inevitables. Pero el reconocimiento expreso del derecho de reversión sin gravámen, no modifica el sentido que se deja analizado de los aspectos centrales del contrato. Todo lo otro puede ocurrir hasta el agotamiento del azufre y la devolución de las instalaciones nada compensaría de los daños potenciales previstos.

7.- Regalías Imaginarias

Varias cláusulas del contrato tratan sobre un supuesto excedente de producción que constituiría o reemplazaría la regalía minera tradicional. La pequeña diferencia consiste en que no se tiene seguridad alguna, sino todo lo contrario, de que los costos de producción lleguen a

dejar tales excedentes libres del producto.

La Cláusula Undécima crea la suposición del excedente pero, de inmediato, deja ver la índole del contrato que se examina. Dice que El Ejecutivo dará en venta a La Contratista el azufre y/o sus derivados... al mismo precio fijado en dicha Cláusula." La dicha Cláusula no es ni mas ni menos que la Séptima, relativa a los famosos costos indeterminados. En otras palabras, si hubiere excedentes tendría El Ejecutivo que entregarlo a La Contratista al costo, sin siquiera el recargo del 3% que se le autoriza cuando se trata de pagos a La Contratista de todos los costos de producción. Cuando hubiere excedentes habrá de conformarse El Ejecutivo con esa extraordinaria ventaja y el azufre que le correspondiera no podría colocarlo al precio del mercado porque queda comprometido a devolverlo a La Contratista al costo. Qué explicación puede darse para semejante situación?. Se está suponiendo que La Contratista recibió el pago de todos los costos, causados y calculados a su arbitrio y coronados por el plus de 15%. Cómo pretende más?. Y lo peor, pretenderlo tan arbitrariamente como lo es obligando a El Ejecutivo a entregarle al costo el azufre excedente, para que sea ella quien gane lo que se pueda ganar con toda libertad. Teóricamente se puede llegar a admitir que para el pago de los costos de producción y la ganancia de La Contratista, el azufre que se entregue no lleve otro recargo que el porcentaje que se acepte como ingreso mínimo del Estado. En este caso hay la posibilidad de que el precio del mercado sea inferior al costo asi determinado, y con vista a semejante riesgo pudiera aceptarse que hasta ese límite de los pagos que debe hacer el Estado a la empresa, el azufre se entregue al costo mas el recargo, aún cuando el precio del mercado sea superior. Pero la situación es muy distinta mas allá de esta hipótesis, cuando se logren excedentes no comprometidos y respecto a los cuales La Contratista no tendría ningun título.

La siguiente cláusula solo se refiere a la forma de pago al Fisco, pero la Cláusula Decimatercera crea una apariencia de ventaja para el Estado que no tiene sentido, sino es otro que el de continuar dorando el asunto. Se dice que "los precios del mercado interno serán fijados de acuerdo con su fluctuación internacional sirviendo dereferencia el precio FOB del azufre y/o sus derivados en el Golfo de México". No puede idearse mayor imprecisión. No se dice quien fijará los precios ni tampoco como serán fijados, porque el simple servir de referencia que se da a los precios del Golfo nada determina. De inmediato debería agregarse la salvedad de que "en ningún caso el precio FOB El Pilar podrá ser superior al mencionado precio de referencia", contenido en la misma Cláusula, pero interrumpido por la consideración sobre el mercado externo.

Los disponibles excedentes para el mercado externo está bien que se puedan exportar, pero es inaceptable llegar al extremo de que expresamente se admita que pueda hacerse "sin restricción de ninguna naturaleza al mejor precio de realización obtenible". En qué se queda? Se trata de un contrato realmente de servicio, o sin mas rodeos se sigue empujado por la misma rampa interminable de las concesiones?. No estamos qui en el caso de una industria particular, una fábrica de camisas o zapatos, o hasta maquinarias en que se puede dejar al arbitrio del particular la decisión de regalar su producción. Se trata de un don que la naturaleza ha puesto a disposición de los venezolanos, y no debería caber en cabeza humana que tan amplio derecho de disposición pase precisamente a un extranjero, alguien que residiendo en otro terriotrio tiene también otros dones de la naturaleza, sobre los cuales ejerce libremente actos de disposición. Se trata aquí de un bien de la comunidad, que por lo demás no se renueva indefinidamente, y que, de consiguiente, no puede quedar a la simple discreción de un particular, la libertad de disposición, así sea ciudadano de verdad. En el fondo debe reconocerse que la atribución constitucional

acordada a El Ejecutivo para administración de las minas que son de la propiedad nacional, no puede delegarse en la forma absoluta que implicaría la libertad de exportación del azufre, concebida en los términos que aparecen en el contrato. Ni siquiera dentro del sistema de concesiones se llegó al extremo de que Comisión Coordinadora del Comercio y la Conservación de los Hidrocarburos resultara contraria al texto escrito de una estipulación. Por las razones expuestas contradice a la filosofía que prevalece en la concepción del Estado moderno el abandono de los supremos intereses colectivos en la forma como aparecería concebida en el texto bajo análisis. El contrato lo más que podría decir es: "los excedentes podrán exportarse al mejor precio del mercado".

8.- Otras Cláusulas Finales

Las once cláusulas finales del contrato son de mero procedimento o no tienen en su fondo mayores objeciones. El término de veinte años podría, quizás, considerarse exagerado, puesto que no existen circunstancias similares a las que llevan a determinar ese término máximo para el petróleo. Pero no podría decirse que veinte años sean inaceptables.

Los Bs. 500.000 que se fijan como inversión realizada por El Ejecutivo, es necesario pensar que se ha llegado a esa cantidad después de una evaluación sensata de los trabajos realizados en la materia.

En cambio, y quizás sea esta la mayor objeción a estas cláusulas finales, tres años de paralización sin resolver el con trato, que contempla la Cláusula Decimaoctava, no parece justificado. Una vez en marcha la empresa de esta índole no es razonable anticipar expresamente en el contrato, la paralización, como una posibilidad. Si La Contratista paraliza la empresa, sin término fijo ni garantizado para reanudar las operaciones, no cabe otra cosa que la resolución del con-

trato. De lo contrario el derecho de reversión llegaría hasta invalidarse por los deterioros que en todo caso producen las paralizaciones por tiempo indefinido en las empresa mineras.

Conclusiones

Como en casos anteriores, resulta extremadamente difícil insinuar siquiera posibles correcciones efectivas, después que se deja adelantar la negociación hasta los extremos de formular un proyecto de contrato definitivo. Las bases de las negociaciones deben ser objeto de consideraciones previas antes de continuar adelante hacia el proyecto de contrato. De todos modos, para que no resulten totalmente negativas las observaciones que se dejan expuestas, como conclusiónes podrían resumirse las cuestiones esenciales tratadas en los términos siguientes:

I.- En el contrato que se celebre La Contratista debe declarar que tuvo a sus disposición y estudio toda la información de que disponga el Ministerio, que actualmente se ha previsto entregar a posteriori.

II.- Con base en la información suministrada La Contratista debería formular el programa de trabajo que se propone realizar para completar los estudios de factibilidad de la negociación. Este programa fijará el costo tentativo de esos trabajos que serán ejecutados bajo la supervisión y vigilancia de funcionarios del Ministerio. El propósito del programa es garantizarse de que el Estado obtendrá por lo menos ese mínimo de información complementaria, supervisado por los funcionarios autorizados, información que constituiría la contraprestación por la valiosa opción otorgada a La Contratista para el caso de factibilidad de la negociación.

III.- El estudio de factibilidad determinará el valor de las inversiones necesarias para

proceder a la explotación del azufre. El contrato debe establecer que La Contratista elevará el capital propio de la compañía hasta por lo menos el 50% del total de las inversiones requeridas. En otras palabras, quien va a explotar estos bienen nacionales debe de aportar como inversión directa por lo menos la mitad del capital que necesite la empresa. El financiamiento que desee hacer La Contratista no podrá exceder de la otra mitad del capital requerido. De este modo los intereses previstos en los costos no excederán en ningún caso mas de la mital del capital empleado en la producción; y también de este modo, el 15% de recargo encontraría justificación en la mitad del capital de La Contratista, y la remuneración industrial neta quedaría dentro de los límites mas razonables. Tiene que saberse además que La Contratista adquiere la producción al costo, por lo menos hasta los límites de losc costos totales de la producción, y que hará suyos los beneficios probables y esperados sobre los costos de producción.

IV.- La regalía del Estado, la participación mínima previsible, debería estimarse en principio por lo menos igual a la de La Contratista. De consiguiente, en vez del recargo del 3% previsto en el contrato, este recargo se debería estipular en el 15%, como se ha aceptado para La Contratista. Es necesario tener conciencia de que el aporte del Estado no se limita a las inversiones ya realizadas y estimadas en Bs 500.000. El Estado aportará también a la negociación el recurso natural no renovable, que se agotará en la medida en que se explote. Si se considera exagerado el 15% para el Estado, no hay motivo para pensar que sea razonable para La Contratista, ni siquiera cuando se la obligue, como se propone, a invertir por lo menos la mitad del capital que reclame la explotación.

Otra forma que podría idearse es la de separar el interés normal del mercado para el ca-

pital de La Contratista, de la ganancia neta industrial que se justifique para la empresa. Y a lo mejor en esto se piensa al hablar de la inclusión de los intereses con motivo de los costos. Que se incluyan, pués, los intereses razonables para el capital efectivamente destinado a la explotación del producto, pero que se baje la ganancia neta industrial entre un 8 y 10%, que también sería el recargo de regalía para el Gobierno. Si después de todo, los estudios de factibilidad muestran que no sería económica la explotación reconociendo la justa regalía del Estado, entonces, pero solo entonces podria resolverse sobre la conveniencia o no de rebajar la participación.

V.- En todo contrato de obra o de servicio debe preverse la posibilidad de que el dueño de la obra, El Ejecutivo, asuma directamente o mediante otros contratos que considere convenientes, la ejecución de la obra o servicio contratados. En esta situación, que se justifica por la consideración de que se alcanzarán los fines perseguidos mas económicamente, La Contratista mantiene sus derechos económicos en los resultados finales de la operación. En el caso concreto se habrá de suponer, y garantizar así por el Estado, que los costos del producto no excederán los costos que venía presentando La Contratista. A menores costos habrá un mayor márgen de utilidad en las ventas del azufre que se entregue como pago de esos costos, y para el Estado se lograrán mayores cantidades excedentes del producto, después de pagados los menores costos.

VI.- Como conclusión final se hace imprescindible precisar en el contrato la reserva que amntendrá el Estado sobre la utilización de la energía geotérmica, que se entiende no forma parte del contrato.

13.6.68

9

RESTRICCIONES Y PRESIDENTE ESTADOS UNIDOS

Caracas, Mayo 15 de 1968

RESTRICCIONES Y PRESIDENTE E.U.

I) Modificación del Sistema de Cuotas

Se hace necesario comprender con exactitud la materia que afecta las restricciones y sus efectos en Venezuela, para que se pueda sostener una actitud firme y persistente. En lo que respecta a Estados Unidos las restricciones cumplen dos propósitos: a) mantener el nivel de producción para la industria doméstica que se considere compatible con la seguridad nacional y con la necesidad de producir los particulares, dueños del petroleo; b) comprar el petróleo que se necesita en el exterior al menor precio posible, compatible con la seguridad de suministro y con la aptitud de defender sus derechos el país exportador.

Para Venezuela las restricciones en Estados Unidos se comprende que tienen también un efecto en el volúmen de petróleo exportable y otro efecto en los precios, pero este último efecto se debe mas bien a la competencia internacional y a la forma de las restricciones, que no a la propia limitación cuantitativa. En estas condiciones, conociendo los objetivos perseguidos por Estados Unidos y los efectos de sus restricciones, Venezuela debería medir exactamente las posibilidades que se le presentan para la defensa de sus propios intereses, en cuanto coliden con los de la otra parte.

Pretender atacar la cuantía de lo que Estados Unidos considere un nivel adecuado a sus necesidades de defensa y a la poderosa presión política de los productores, resulta semejante al enfrentamiento del sapo con la pared. Cuando toda la poderosa maquinaria

de la defensa nacional de aquel país llega a reconocer cuanto será lo más que pueda bajar la producción que los dueños del petróleo quisieran liquidar, para fijar la cantidad de petróleo que se deberá importar, se hace evidente que los mas poderosos intereses externos muy poco podrían añadir a lo que la maquinaria de la defensa nacional haya obtenido. La seguridad nacional de aquel país exigiría que los niveles de producción de un recurso tan importante como el petróleo, que definitivamente se agota en Estados Unidos, fueran substancialmente inferiores a los que todavía se le permiten a los productores de este combustible. Cuando se decide sobre la cantidad de petróleo que puede importarse se procede obligado por otros intereses opuestos al de la seguridad nacional que, sin embargo, pesan tanto como para llevar la balanza a determinado punto de equilibrio en el contrapeso a la seguridad nacional.

Ante la situación que se describe como el resultado de la realidad que vive Estados Unidos lo razonable es que la defensa de los intereses de Venezuela, al reconocer aquella realidad, dirija sus esfuerzos al otro objetivo perseguido por las restricciones en la forma como se llevan a cabo.

El Canada que es también un gran importador de petróleo en su región occidental y que, consiguientemente, tiene en esto intereses similares a los de Venezuela, lógicamente centró la defensa del petróleo que exporta para Estados Unidos en que ese petróleo, necesitado por el país comprador, obtenga el precio que la mercancía tiene en su territorio. De aqui surgió el entendimiento de que el petróleo canadiense entrara libremente en Estados Unidos, con lo cual lograría los precios que allí se pagan, pero el Gobierno canadiense se comprometió a limitar la exportación a las cantidades previamente convenidas con el Gobierno de Estados Unidos. Sobre este acuerdo que se discute anualmente entre Estados Unidos

y Canada, es que este último país defiende la cantidad de petróleo canadiense dentro de la cuantía ya fijada para la importación por Estados Unidos. Es decir que Canada se enfrenta a los otros exportadores hacia Estados Unidos y no debilita su causa resistiendo directamente la difícil decisión interna del comprador, entre seguridad nacional que reclama menos y producción doméstica que reclama mas.

La posición del Gobierno canadiense periódicamente se discute en ese país, porque allá también, con mas razón que por acá, se pretende por los particulares exportar mas y mas petróleo. En la reunión celebrada a fines de abril por la Asociación Petrolera Canadiense resultó muy interesante la exposición sobre esta materia que hizo el Director Gerente de la British Petroleum, A.F. Down. Este dirigente petrolero recordó a la asamblea la imposibilidad de que el petróleo de Canada se exportase a ningún otro mercado que al de Estados Unidos, " con excepción de cantidades marginales en tiempos anormales". (Plats, miércoles 25 de abril, 1968). Está claro que exportar petróleo canadiense para otras partes sería casi como exportar petróleo de Estados Unidos, que significa, en la situación de los mercados que ha creado el sistema de restricciones y barreras, perder en esas ventas el cada vez mayor diferencial de precios entre el petróleo en Estados Unidos y el petróleo en otras partes.

El Director de la B.P. explicó en aquella oportunidad que, " con un poco de paciencia" habrá un mercado en Estados Unidos "para todo cuanto puedan producir y a los buenos precios norteamericanos" añadió mas adelante que era "de gran importancia para Canada" reconocer la posición de Estados Unidos con "una demanda creciente y el prospecto de una producción decreciente, (que llevaría a dar) mayor atención dedicada al desarrollo del petróleo de los esquistos. Coincidió con la apreciación que hiciera en Caracas el Directivo

de la Mobil en que la necesidad de importación de Estados Unidos, con esquistos y todo, " bien pudiera ser tanto como 6 millones b/d en 1980 (y entonces) Canada tendrá todas las oportunidades en jugar su papel para cerrar la brecha".

Manifestándose consciente de las realidades es que Venezuela puede defender eficázmente sus intereses dentro del ámbito de realidad que obliga a la otra parte, haciéndola asi respetar los intereses que se defienden razonablemente. Canada logra el buen precio de Estados Unidos porque sabe que éste necesitará este petró - leo cada vez en cantidades mayores porque mayores serán las cantidades que tendrán que venir del otro mundo, el Hemisferio Oriental, y al mismo tiempo reconoce la necesidad de Estados Unidos en fijar un límite al total de la importación.

Reafirmando la prospectiva del petróleo, el editorial del World Petroleum el pasado abril, al analizar la posición del gas natural, lógicamente examina la situación energética de conjunto, glosando el estudio de la Texas Eastern Transmission Company. El estudio alerta sobre la dificultad de mantener el crecimiento de 5% anual que se anticipa para los próximos 20 años. Considera " sin precedentes la demanda sobre productores, transportistas y distribuidores de energía. El aumento absoluto en el consumo de energía y combustible en el curso de las dos próximas décadas será 3 veces lo ganado durante los 18 años 1947-1965". También el editorial señala que las necesidades para determinados tipos de energía van a ocasionar mayores desperdicios de conversión que los actuales. Recuerda que en 1947 las pérdidas energéticas en Estados Unidos, debido a la conversión, eran del orden del 7,7%. Actualmente la conversión ocasiona ya pérdidas del 12,3%,

y para el mucho mayor consumo estimado de 1985, la pérdida por conversión se habrá colocado en un 15,1%. Todavía para entonces las cantidades de gas y petróleo destinadas a los mas útiles propósitos que los de utilización como energía "permanecerán relativamente pequeños".

Por lo que queda dicho se comprende la inutilidad, mas aún la inconveniencia, de reclamar la decisión interna del comprador sobre la cuantía de la importación que considera admisible. Pero aceptada esa cuantía sí debe discutirse el precio de lo que quiera comprar. Naturalmente para discutir seriamente sobre precio se necesita estar igualmente decididos a no vender a como de lugar. Mientras esta última decisión no resulte evidente, lógicamente el comprador continuará presionando los precios empleando como arma de negociación la cantidad que quiere comprar. Además, Venezuela tiene un amplio márgen para aumentar sus ingresos haciendo mas razonables las desorbitadas ganancias de las compañías, Mientras la decisión de hacerse justicia no se evidencia frente a los particulares, empresarios extranjeros, mucho menos se podría presumir decisión alguna frente a los gobiernos de donde provienen tales empresarios extranjeros.

Reclamaciones de Gobierno a Gobierno

Mientras las cosas no cambien considero menos inconveniente las gestiones a diversos niveles gubernamentales que las directas en la cumbre. Estas comunicaciones deben reservarse para aquellas situaciones en que seriamente se consideren cambios efectivos respecto a las situaciones anteriores. Queda, pues, evidente mi opinión sobre la inconveniencia de las epístolas sin parábolas de proyección.

Concretando ahora la observación al caso planteado con el borrador de 5 páginas y fecha 30.4.68:

1.- Se me ocurre que la comunicación resulta excesivamente larga, porque trata muy diversas cuestiones que no vienen calzadas al caso, sino que mas bien resultan lo contrario. Además se incurre en el repetido abuso de adjetivos, al que tanta inclinación tenemos.

Por ejemplo, se dice en el párrafo 1: "el escaso progreso realizado en la solución de los problemas pendientes en el campo de las relaciones petroleras entre nuestros países". Sería "el escaso progreso en la solución de los problemas petroleros pendientes entre nuestros países". Pero lo peor es que se admite un progreso inexistente, como lo reconoce la frase que sigue a la mencionada antes: la actual situación podría haberse agravado...

2.- En el segundo párrafo se mencionan "los loables esfuerzos que Su Excelencia despliega....." parece innecesaria la calificación de esfuerzos cuando se tratan de que se hacen en favor de la paz mundial. El despliegue mas bien da ideas de belicidad y también sobraría. Pero lo que es mas grave consiste en que es cierto que "el logro de un adecuado ritmo de progreso en este hemisferio "beneficiaría esos esfuerzos. En cambio, no es cierto, como se aspira insinuar, que la cuestión a que se refiere la comunicación de algún modo propenda a "un adecuado ritmo de progreso en este hemisferio". Acceder a un aumento en las cantidades de petróleos importados desde Venezuela es definitivamente

contrario a los mas sanos intereses de Venezuela y del Hemisferio: aumentarían los riesgos del progreso futuro de nosotros y de los demás países del Continente. Y acceder a lo que sí sería razonable, a que el petróleo venezolano participe en la ventaja de Canada de obtener los precios de Estados Unidos, que tanto beneficiaría económica y moralmente a Venezuela, no se ve que constituya un factor para el adecuado ritmo de progreso de todos. Unicamente podría estirarse el asunto hasta ese sentido al comprometerse a que los mayores precios en vez de traducirse en mayores ingresos se dirigieran a conservar los niveles de ingresos que no deben reducirse, pero si a reducir los niveles de exportación de esa fuente de ingresos que a la vez es fuente de energía que tanto interesa conservar a todo el continente.

3.- El recuerdo de Punta del Este muestra desconocimiento de otra realidad del Gobierno de Estados Unidos, a quien va dirigida la comunicación. Entre las gentes de Academia, que ven en Rostow uno de sus mas destacados representantes, comprometido en las acciones de gobierno, ya se ha discutido públicamente el cambio que ha admitido y defiende este alto consejero del gobierno de aquel país, autor principal de lo que se ha llamado "Alianza para el Progreso", en el cual la segunda reunión de Punta del Este es una incidencia en el cambio sufrido por el programa.

El Observer de Londres al referirse a Rostow en edición del pasado diciembre reconocía que se trataba de "un intelectual hasta la punta de los dedos (fué Profesor visitante a la vez que en Oxford también en Cambridge)... el mas cercano equivalente de Dick Crossman en la vida política americana". El mismo destacado periódico dice que ahora Johnson lo llama " mi tipo de intelectual", añadiendo que " un agudo comentario hecho por un colega del Departamento de Estado (es que) Walt es ' un intelectual que necesita desesperadamente probar que tiene pelos en el pecho'. Pero, lo mas interesante es, como lo advierte

la información, que "también se le llama el Rasputín del último Imperio Mundial".

El Profesor Howard J. Wiarda, de la Escuela de Ciencias Políticas en la Universidad de Massachusetts, en un importante artículo que denomina "La Mecha en Santo Domingo", se refiere a la influencia y evolución de las ideas de Rostow en la política americana. (NAT Feb. 19, 1968: 238). Wiarda sostiene que "parece cierto que Walt W. Rostow con su obra The Stages of Economic Growth: A Non/ Communist Manifest y sus subsecuentes adaptaciones del concepto stages a consideraciones de política y asistencia extranjera han tenido demasiada influencia en el pensamiento y kas acciones de Estados Unidos en los años recientes". El articulista continúa señalando la influencia del sociólogo Seymour Martin Lipset quien también ha contribuido a la idea de que si solamente Estados Unidos puede elevar el nivel económico de las naciones subdesarrolladas derramando en ellas cantidades cada vez mayores de dolares, el cambio político se sucederá inevitablemente..... eventualmente ellos llegarán a ser exactamente como nosotros" (Loc. cit.) El Profesor de Ciencias Políticas afirma que la mayoría de los académicos (scholars) del desarrollo "comprenden ahora que semejante correlación no es necesariamente cierta y que la variable política probablemente es mas importante que la económica". Continúa Wiarda señalando que felizmente la separación entre los resultados de las investigaciones de las ciencias sociales y la acción gubernamental parece que va reduciéndose. Sin embargo, indica que "entre tanto los Estados Unidos se hunden cada vez más profundamente en un programa que se sabe basado en asunciones falsas".

Después de analizar a fondo el caso dominicano actual, estudiado por Wiarda en el terreno, con el resultado de un libro sobre el desarrollo político de ese país que tiene en prensa el Editorial Praeger, termina su artículo renovando el énfasis sobre lo que con

sidera error básico de la política de Estados Unidos y de la supuesta Alianza para el Progreso. Dice que cree necesario repetir la base equivocada de premisas del programa respecto a "la naturaleza del proceso de desarrollo", añadiendo que se "subestima el grado de fervor revolucionario que barre al mundo subdesarrollado".

4.- Volviendo a las observaciones de forma del texto, el mismo párrafo segundo menciona la "relativa prosperidad", como si fuera satisfactoria. Debería explicarse que esa prosperidad relativa está lejos de ser lo que debería y lo que se esperaba que fuera, además se debe en parte a factores transitorios. En el párrafo tercero que sigue, el "gusto" no traduce bien. Es mas bien el placer o satisfacción. La repetición de Punta del Este es innecesaria cuando se menciona la fecha. En la misma frase no parece muy preciso decir que hayan ocurrido desarrollos, y la importancia sugiere apreciaciones positivas. Se trata de sucesos desafortunados que podrían anunciarse como "hechos significativos". Después se habla de"la Costa Este", como si fuera por Cariaco o Paria, o bien que nosotros fuésemos de por Estados Unidos. Pienso que se impone añadir el país, que luego no es necesario repetir. La frase podría quedar:

> En el mercado de la Costa Este de E.U., principal centro comprador de petróleo venezolano que ya se ha debilitado, podría reforzarse la tendencia hacia el deterioro de los volúmenes importados de nuestro crudo....

Fuera de la observación anterior que se hizo, la frase cambia el tono posesivo de " nuestro principal mercado..... nuestra posición.... nuestros envios de crudo", todo esto innecesario y que, alejado de la realidad de los hechos, resulta en algún modo hasta irónico.

En el mismo sentido, en la frase siguiente que dice: "si no se adoptan medidas que protejan nuestra participación...", considero mas serio decir: "... que protejan a los compradores en la Costa Este de Estados Unidos que importan de Venezuela, y si estas importaciones continúan injustamente... los suministros inseguros pero de bajo costo... la posición del mercado (en vez de, nuestra y referido). Esta frase podría terminar en perjuicios, para destacar la consecuencia así: " De consiguiente la seguridad de este Hemisferio y el desarrollo económico de Venezuela (dándole mayor importancia a lo mas importante) podrían...

El párrafo siguiente tendría que destacar la discriminación como causa de la evolución a que se refiere. Seria preciso concebirlo por lo menos así:

> La continuada discriminación con los petróleos de Venezuela, resultante del programa de importaciones ha hecho evolucionar ese mercado en forma tal que nos ha convertido principalmente en abastecedores de combustible residual, la mas inconveniente area del negocio petrolero.

Cambian otras correcciones que irian en el mismo sentido de ajustar el tono de la comunicación. Después se trata lo del azufre. Esta cuestión desvía la atención de la materia central que debería preocupar a Venezuela: precio de petróleo (no combustible), para mantener un adecuado nivel de ingresos sin agotar exageradamente el recurso, ni tener que recargar demasiado las tributaciones que podrían suministrar las empresas, para mantener los niveles de ingreso fiscal que requiere el país.

Todo lo demás también parece demasiado detallista, y que tiende a restarle fuerza a la comunicación. Bastaría con concluir insistiendo en que Venezuela no puede darse por satisfecha mientras no se le de el trato justo que se acuerda a Canada. Lo de las subastas, bien saben ellos lo que sería.

Refinería Para Productos Especiales

Al mismo tiempo que el proyecto de comunicación, llegó el sábado 11 el nuevo Informe de Quintero, de 25.4.68, sobre "Posibilidades de Asociación de Capital Venezolano en Empresa Mixta para Producción de Hidrocarburos Aromáticos fuera de Venezuela".

Como lo hice saber verbalmente, los estudios de Quintero sobre refinería para productos especiales, son también especialmente técnicos, y esa técnica escapa a mis amplios conocimientos. Partiendo del supuesto que la materia técnica de refinería y sus costos sea cierta, la empresa parece, como lo afirma Quintero, de trascedental importancia. La especialidad de Venezuela en crudos pesados y la posibilidad de aprovecharlos mas racionalmente que lanzándolos a la hoguera, en competencia con el carbón, tiene bases científicas que debemos investigar a como de lugar. La refinería propuesta y analizada por el informante, tiene todas las apariencias de una realidad tangible que abriría las puertas a una via de mucho futuro para el país. Estoy, pués, de acuerdo en que se de carácter de prioridad a estudiar exaustivamente la materia, haciéndose las comprobaciones que reclame la seguridad del proyecto.

Aún cuando tengo muy poco aprecio a Quintero por razones extrañas a su capacidad técnica, relacionadas a su actuación conocida en la Petroquímica, también estoy de acuerdo con el enfoque que hace de lo inaceptable que resulta la oferta CORCO en su forma original. Creo que tendría que cambiarse diametralmente en el sentido expresado por Quintero. También debe investigarse las posibilidades de asociación con intereses diferentes a los de CORCO, principalmente en Europa. En último caso, con base en contratos de compra a largo plazo para

algunos de los productos de la refinería, se podría llegar hasta resolver que se proceda a realizar el proyecto por propia cuenta, tomándose las precausiones del caso.

15.5.68

10

Petróleo

COMITE INTERMINISTERIAL DE LA INDUSTRIA PESADA

Primera Reunión: 17 de junio de 1968

1°) En la Sala del Consejo de Ministros del Palacio de Miraflores se reunió el Comité Interministerial para la Industria Pesada a las 5.30 p.m. Asistieron el Ministro de Minas que la presidió, el Ministro de Fomento, el Ministro de Justicia, el Director de CORDIPLAN, el Director General del I. V. P., el Presidente de SIDOR y el Dr. Freddy Arocha, en representación del Director General de la C. V. P. quien se excusó por razones de salud.

2°) El Ministro de Minas informó la decisión del Presidente de la República, en Consejo de Ministros, de establecer el Comité y de los fines que persigue el mismo, que podrían resumirse en la coordinación a nivel ministerial de los grandes problemas y decisiones que corresponden a las empresas del Estado en la industria pesada. Se sugirió y fue aprobado proponer al Presidente de la República que se invite a formar parte del Comité, a los Presidentes de la Corporación Venezolana de Guayana y de la Corporación Venezolana de Fomento.

El Ministro de Minas informó que en la presente semana se distribuiría a los Miembros del Comité un expediente completo sobre el proyecto de refinería para productos especiales en relación a lo cual se habían realizado ya discusiones y negociaciones entre el Ministerio, la C.V.P. y el I.V.P. con la Commonwealth Oil Refining Company. Manifestó que como las negociaciones con la Commonwealth deberían reanudarse a mediados de julio, convocaba de una vez a una reunión del Comité Interministerial para el 10 de julio a las 5 p.m. para discutir especialmente el proyecto de la refinería.

10

3°) Fué acordado que cada uno de los Directores Generales de las empresas representadas en el Comité prepararа a la mayor brevedad, para conocimiento de todos los Miembros, un memorandum sobre programas y funcionamiento de los mismos en los próximos años.

4°) El Presidente de SIDOR planteó la necesidad de una definición política en torno a algunos proyectos que pudieran ser desarrollados por la industria privada si se llegara a una decisión al respecto. Son en concreto un proyecto de trefilería de unas 70 mil toneladas y con una inversión de 50 millones de bolívares, un proyecto de laminador mercantil de 30 mil toneladas con una inversión de 15 millones de bolívares y un proyecto de vigas soldades de 15 a 20 mil toneladas con una inversión de 5 millones de bolívares. Se refirió también a la posibilidad de que la empresa privada se interese en un proyecto de laminador de barras de 50 millones de bolívares, pero que ésto podría ser aplazado por los momentos.

Se pidió al Presidente de SIDOR que presentara sus ideas por escrito y las distribuyera a los Miembros del Comité para la discusión en la próxima sesión.

5°) El Ministro de Minas informó acerca del proyecto de níquel que se discute con la Societé Le Nickel y funciones de la Comisión designada por el Presidente - para su estudio.

6°) El Director General del I. V. P. informó suscintamente sobre los programas del Instituto y planteó los siguientes aspectos urgentes:

a) Proyecto de reorganización del I. V. P. para descentralizar las empresas y dejar a la Directiva del Instituto las funciones de promoción y ayuda a las

empresas descentralizadas. Se estuvo de acuerdo con este proyecto y se sugirió que el Director del I. V. P. entrara en contacto de inmediato con una firma especializada en organización de grandes empresas, tal como la Booz Allen & Hamilton International y con un abogado venezolano de alta calidad para emprender el trabajo de inmediato.

b) Necesidad de formar personal técnico. Este aspecto se consideró uno de las tareas más importantes del Comité y para iniciar trabajos de esta materia se pidió al Director del I. V. P. que presentara un cuadro informativo de los planes del I. V. P. y de sus empresas asociadas para la formación del personal que necesita la industria petroquímica.

c) Necesidad de consultar en el Comité acerca de las garantías sobre préstamos que se obtengan en el exterior así como también acerca de los incentivos fiscales a fin de coordinar y uniformar la política del Gobierno en esta materia. Fué aprobado.

d) Precios de insumos para las empresas. Se acordó que las empresas interesadas plantearan este asunto en próxima sesión.

e) Política de integración. Hay problemas de detalles con otros países del Pacto Andino acerca del problema de integración petroquímico. Se resolvió que el Comité de ALALC y del Acuerdo Subregional estudiaran estas materias y que informaran al Comité.

7°) Se consideró que el Comité debería tener un Secretario y el Ministro de Minas ofreció que el Dr. Fernando Báez Duarte actuará como Secretario a partir de la próxima sesión.

18-6-68

INTERVENCIONES DEL DR. RUBEN SADER PEREZ PARA LA PREPARACION DE LA MINUTA DE LA REUNION DEL COMITE INTERMINISTERIAL DE LA INDUSTRIA PESADA, CELEBRADA EN MIRAFLORES EL DIA 10-7-68.

El doctor Sáder Pérez, al referirse a las funciones del Comité Interministerial, mencionó la importancia de considerar a este nivel algunos problemas que afectaban la eficiencia administrativa de las empresas básicas (control de ejecución de obras, cumplimiento de obligaciones adquiridas, fijación de precios a los productos o servicios, política de salarios, desarrollo de recursos humanos, etc); la conveniencia de definir aspectos relacionados con el financiamiento de los programas y la participación del capital extranjero; la necesidad de evaluar los proyectos a nivel nacional y de evitar las gestiones paralelas y posible duplicación de esfuerzos que se cumplen por diferentes institutos en áreas no definidas claramente en los respectivos estatutos. Hizo énfasis en las dificultades que significaban para cada instituto negociar por separado con los grandes consorcios provistos de recursos técnicos muy superiores y destacó la importancia de estudiar la creación de un mecanismo de negociación exterior al estilo de los ya existentes en otros países, de manera que pudiéramos disponer de un equipo de alto nivel para las consideraciones previas a toda negociación y también para el desarrollo conjunto de actividades en el mercado externo a objeto de evitar, entre otros males, la multiplicación de misiones o representaciones comerciales en el exterior. Expresó que, dada la circunstancia de que nos encontrábamos en la etapa final del actual período constitucional, las tareas del Comité Interministerial podrían dirigirse hacia dos objetivos fundamentales como eran: uno, la verificación del cumplimiento de las obras programadas por las empresas en el Presupuesto 1968 y de las metas establecidas en el Plan quinquenal, disponiendo lo conducente para las labores de coordinación que hicieran posible la ejecución de las obras aún no realizadas; y dos, la discusión de medidas destinadas a asegurar la eficiencia administrativa y saneamiento de las empresas básicas del Estado, de manera de facilitar la gestión del próximo Gobierno. El Comité, al lado de estas dos tareas, podría además calificar la urgencia de los proyectos o negociaciones de carácter extraordinario, para decidir sobre la conveniencia de dedicar un mayor esfuerzo a la ejecución de obras que normalmente podrían corresponder a la próxima administración.

.....

En relación con la fijación de criterio sobre la conveniencia de buscar asociación o de llevar a cabo directamente la instalación de una refinería para productos especiales, manifestó que no debiera excluirse entre las alternativas de la negociación propuesta el análisis de la viabilidad de un desarrollo independiente. Con respecto a la discusión en torno a que si debiera negociarse exclusivamente con CORCO o promoverse la concurrencia de ofertas, se mostró partidario de continuar discutiendo con CORCO todos los aspectos involucrados en la negociación, pero añadió que consideraba indispensable promover una concurrencia de ofertas, ya que en su criterio era posible la aplicación del Artículo 3º de la Ley

de Hidrocarburos. Para instalar una refinería la Ley requiere del otorgamiento de una concesión, a menos que el Estado la construya directamente o lo haga a través de una empresa del Estado o instituto autónomo a quien ese derecho le sea transferido. Este derecho no puede ser enajenado, gravado ni ejecutado, y de interesarse el ente autónomo en la constitución de una compañía mixta requeriría la autorización de las Cámaras en sesión conjunta. El doctor Súder Pérez consignó el dictamen proveniente de la Oficina de Asuntos Legales de la CVP y propuso que se convocara a una nueva reunión donde se discutiría este aspecto legal planteado y los otros puntos pendientes del esquema presentado por el Ministro de Minas e Hidrocarburos.

Sobre el estudio a contratarse con la firma Booz Allen & Hamilton Internacional para cambiar la organización del IVP transformándolo en una especie de "holding company", el doctor Súder Pérez se mostró partidario de no proceder al fraccionamiento de una empresa pública sin antes corregir las deficiencias administrativas internas, pues se corría el riesgo de trasladar éstas a las nuevas empresas, y que por lo demás era bien conocida la carencia de gerentes idóneos como para propiciar un crecimiento burocrático a los más altos niveles. Que reconocía como una necesidad del crecimiento la creación de organismos filiales, pero que recomendaba que en los estudios de organización se utilizara en lo posible personal nacional y ver en este caso, por ejemplo, si la Comisión de Administración Pública estaba en capacidad de acometer la tarea de revisión de la estructura del IVP. Si no existían recursos en la CAP, debía estudiarse la manera de proporcionárselos pues estábamos frente a un problema común a todas las empresas básicas y que en los contratos con firmas extranjeras en muchos casos su alto costo no guardaba relación con los resultados obtenidos, pues en ocasiones dichas firmas presentaban, con ligeras alteraciones, trabajos ya efectuados para otras compañías.

11-7-68

MOD. 7-56

52

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Fecha: Caracas, 12 JUL. 1968

MEMORANDUM

Número: M-DCA- 03347-C

Para: DIRECTOR GENERAL

De: OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Asunto: Aplicación de disposiciones legales y estatutarias al ejercicio del derecho de refinación o manufactura por la Nación a través de Institutos Autónomos y empresas de la propiedad exclusiva del Estado.-

---

Como alcance a nuestro Memorándum M-DCA-3339-C de fecha 10 del presente mes, sobre el asunto en referencia, me permito someter a su consideración las siguientes observaciones:

El Artículo 1° de la Ley de Hidrocarburos establece:

"Todo lo relativo a la explotación del territorio nacional en busca de petróleo, asfalto, gas natural y demás hidrocarburos; a la explotación de yacimientos de los mismos.... a la manufactura o refinación, transporte por vías especiales y almacenamiento de las sustancias explotadas y a las obras que su manejo requiera, se declara de utilidad pública y se regirá por las disposiciones de la presente Ley."

Conforme a la norma transcrita debemos asentar como premisa, que toda actividad de refinación o manufactura de hidrocarburos se rige necesariamente por las disposiciones de la Ley que regula esta materia, no pudiendo en consecuencia quien pretenda ejercer tal actividad sustraerse a la observancia de las mismas.

Ahora bien, dicha Ley nos indica quien tiene el derecho de refinar o manufacturar, como puede ejercerse dicho derecho y cuales son los requisitos que debe cumplir el titular del mismo, según sea la modalidad por él escogida, para llevar a cabo la refinación o manufactura. Por lo tanto, se requiere analizar los distintos preceptos legales al respecto.

Quiénes pueden realizar actividades de refinación o manufactura?.

El Artículo 3° de la citada Ley nos los señala:

XERO COPY XERO COPY XERO COPY

"El derecho de explorar con carácter exclusivo y el de explotar, manufacturar o refinar y transportar por vías especiales las sustancias a que se refiere el Artículo 1° podrá ejercerse:
Primero. Directa y exclusivamente por el Ejecutivo Nacional;
Segundo. Por Institutos Autónomos y empresas de la propiedad exclusiva del Estado en la que éste conserve por Ley el control de las decisiones, a quienes esos derechos sean transferidos. Tales derechos no podrán ser enajenados, gravados, ni ejecutados .....
Tercero. Por medio de concesiones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 126 de la Constitución .....".

Haremos abstracción de este estudio del ejercicio del derecho de refinar o manufacturar directa y exclusivamente por el Estado, así como el de los particulares a través del sistema de otorgamiento de concesiones.

Se observa que, entre quienes pueden ejercer el derecho de refinar o manufacturar, la Ley contempla el caso de los Institutos Autónomos y empresas de la propiedad exclusiva del Estado en la que éste conserve el control de las decisiones, siempre y cuando ese derecho les sea transferido.

Cómo pueden los Institutos Autónomos o Empresas del Estado ejercer el derecho de refinar o manufacturar?.

El ordinal Segundo del Artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos al señalar a los Institutos Autónomos como entes capaces de refinar o manufacturar, agrega lo siguiente:

".... en este caso regirán las siguientes normas:
.... b) A los Organismos antes mencionados les estará permitido, para la realización de tal ejercicio, celebrar convenios y promover empresas mixtas y formar parte de ellas, siempre que los términos y condiciones que se estipulen en cada contrato sean más favorables para la Nación que los previstos para las concesiones en la presente Ley ....".

Se evidencia de la norma anterior, que los Institutos Autónomos están facultados para ejercer la actividad de refinación o manufactura, bien directamente o mediante convenios que celebre al efecto con terceros, pudiendo a tal fin promover empresas mixtas y formar parte de ellas.

Requisitos exigidos por la Ley a dichos entes públicos para reali-

zar la actividad de refinación o manufactura.

En este punto debemos distinguir entre la actividad de refinación llevada a cabo directamente por el Instituto Autónomo facultado para ello, y aquella realizada mediante convenios celebrados por éste con terceros.

En el primer caso, y conforme a lo dispuesto en el ordinal Segundo del Artículo 3° de la citada Ley de Hidrocarburos, se requiere que el derecho de refinar o manufacturar le haya sido transferido al ente público previa autorización del Senado. Debemos sin embargo advertir que aquellos Organismos a quienes ya les haya sido transferido el derecho de explotación, podrían a nuestro juicio, ejercer el de refinar o manufacturar, aún sin una transferencia expresa de este último, por cuanto conforme a lo dispuesto en la citada Ley, la explotación conlleva el derecho anejo de manufacturar o refinar, bastando tan solo que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 28 ejusdem.

Si por el contrario la refinación o manufactura se realiza mediante convenios celebrados con terceros, será necesario que el titular del derecho dé cumplimiento a ciertos requisitos adicionales expresamente señalados en la Ley.

En efecto la letra b) del ordinal Segundo del Artículo 3°, autoriza, como ya se dijo, a celebrar convenios con terceros, pero en el entendido que los términos y condiciones que se estipulen en cada contrato deben ser más favorables que los previstos en la Ley para el régimen de concesiones; y la letra c) del mismo ordinal establece:

> "Las Cámaras en sesión conjunta, debidamente informadas por el Ejecutivo Nacional de todas las circunstancias pertinentes, aprobará las bases de contratación dentro de las condiciones que fijen ....".

Se puede observar en consecuencia que para la celebración de convenios con terceros se requiere además de obtener la previa transferencia del derecho respectivo, dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Que los términos y condiciones de esos convenios sean más favorables para la Nación que los previstos en la Ley para el régimen de concesiones;

b) Que las bases de dichos convenios sean aprobadas por las Cámaras Legislativas en sesión conjunta; y

c) Que en virtud de que el derecho de refinar no puede ser enaje-

nado, gravado ni ejecutado, conforme a lo dispuesto en el ordinal Segundo del Artículo 3°, cualquier convenio celebrado con terceras personas, deberá dejar a salvo esta circunstancia, lo que envuelve que la actividad de refinación será siempre ejercida por el tercero a nombre del Instituto Autónomo con quien haya celebrado el contrato respectivo. Es decir que el tercero actúa como simple contratista de dicho Organismo.

Hechas las consideraciones anteriores, apliquemos las mismas a la Corporación Venezolana del Petróleo y al Instituto Venezolano de Petroquímica no sin antes indagar si éstos, conforme a sus Estatutos Orgánicos de creación, tienen entre sus objetivos la actividad de manufacturar o refinar, ya que no debemos olvidar que como entes públicos que son, su ámbito de acción está limitado sólo a aquellos fines para los cuales fueron creados, no pudiendo extenderse éstos bajo ningún respecto a objetivos no contemplados en sus Estatutos.

Corporación Venezolana del Petróleo.

El Artículo 2° del Estatuto de la Corporación Venezolana del Petróleo, creado mediante Decreto N° 260 de fecha 19 de abril de 1960, establece:

La Corporación tendrá por objeto:

a) La exploración, explotación, refinación y transporte de hidrocarburos .....".

De la disposición transcrita se observa que, entre los fines expresamente atribuidos a este Instituto, está el de realizar actividad de refinación, por lo cual debemos necesariamente concluir que estatutariamente es un ente capaz para llevar a cabo dicha actividad, no habiendo duda alguna al respecto de que se halla comprendido en el supuesto contemplado en el ordinal Segundo del Artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos.

Sentado esto y tomando en cuenta las consideraciones anteriores, nos encontramos con que la Corporación Venezolana del Petróleo es un Instituto Autónomo idóneo para ejercer el derecho de refinar o manufacturar hidrocarburos, ya directamente, o mediante convenios que celebre con terceros, sometidos en todo caso a los requisitos arriba enunciados.

Por lo demás, siendo la Corporación Venezolana del Petróleo un Organismo titular de derechos de explotación, pueden aplicársele las observaciones hechas en cuanto al carácter de derecho anejo que tiene la manufactura o refinación con respecto al derecho de explotación.

Instituto Venezolano de Petroquímica.

Este Instituto Autónomo fue creado mediante Decreto Ejecutivo N°367 de fecha 29 de junio de 1956, fijando el Artículo 1° de su Estatuto el objeto del mismo, al decir:

> "El Instituto Venezolano de Petroquímica tendrá por objeto el estudio y desarrollo de industrias destinadas al aprovechamiento de minerales e hidrocarburos, en especial el gas natural".

Posteriormente y a raíz de la creación de la Corporación Venezolana del Petróleo, el Estatuto de este Organismo fue modificado mediante Decreto N° 312 de fecha 17 de junio de 1960, alterándose los objetivos y fines del mismo. En efecto se establece en el Artículo 3° del Estatuto actual:

> "El Instituto Venezolano de Petroquímica, tendrá por objeto el estudio, establecimiento, operación y desarrollo de industrias destinadas al aprovechamiento de minerales, hidrocarburos y cualesquiera otros productos, que guarden relación con la industria petroquímica".

Obsérvese que mientras en el Estatuto derogado se le fijaba al Instituto Venezolano de Petroquímica un objeto amplio mediante la frase "aprovechamiento de minerales e hidrocarburos, en especial el gas natural", en el actual por el contrario el objeto del mismo se encuentra sustancialmente restringido, pues el aprovechamiento de hidrocarburos por parte de este Organismo, quedó limitado al que guarde relación con la industria petroquímica. En consecuencia, hoy en día la actividad de refinación propiamente dicha, no puede ser llevada a cabo por el Instituto Venezolano de Petroquímica, por cuanto esta fase primaria de procesamiento del petróleo crudo escapa al campo de la industria petroquímica, ya que ésta comienza con la transformación química de la materia prima (productos derivados de los hidrocarburos por ejemplo nafta aromática, aromáticos) para la obtención de productos petroquímicos como fibras sintéticas, plásticos etc.

En realidad no es de extrañar la restricción anotada si recordamos que para el momento en que ésta se produjo, había sido creada la Corporación Venezolana del Petróleo con los fines específicos de realizar toda aquella actividad relacionada con los hidrocarburos, entre la cual necesariamente se encuentra la refinación o manufactura del crudo explotado.

Existiendo una empresa nacional de petróleo no se justificaba continuar atribuyendo al Instituto Venezolano de Petroquímica objetivos que le habían sido asignados a la empresa recién creada, considerándose preferible restringir los de aquél, a las actividades propias y directas de la industria petroquímica.

XERO COPY XERO COPY XERO COPY

Prueba de la validez de esta interpretación, es el hecho de que la modificación del Estatuto del Instituto Venezolano de Petroquímica fue seguida por la incorporación al patrimonio de la Corporación Venezolana del Petróleo de la red de gasductos nacionales y la Refinería de Morón, cuya administración se le había encomendado a ese Instituto.

CONCLUSIONES:

En razón de todo lo expuesto nos vemos obligados a concluir que el Instituto Venezolano de Petroquímica no está hoy en día facultado estatutariamente para realizar la actividad de refinación o manufactura de petróleo crudo, siendo la Corporación Venezolana del Petróleo en la actualidad el Instituto idóneo para llevar a cabo tal actividad.

Ahora bien, para el negado caso de que se pudiere considerar al Instituto Venezolano de Petroquímica a pesar de lo dicho, como ente capaz de ejercer el derecho de refinar o manufacturar hidrocarburos, debemos advertir lo siguiente:

1) Dicho Instituto estaría obligado a someterse en todo caso a lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos, no pudiendo pretender, bajo ningún respecto, sustraerse a la observancia de las normas de la Ley que regulan esta materia.

2) En virtud de lo anterior, sería necesario que se le transfiriera expresamente el derecho respectivo, por cuanto a diferencia de la Corporación Venezolana del Petróleo, dicho Instituto no es titular de derechos de explotación, que pudiere hacer valer para ejercer el derecho anejo de refinar o manufacturar.

3) Cualquier convenio que celebrare con terceras personas para llevar a cabo la refinación de hidrocarburos, requeriría el cumplimiento de los siguientes requisitos:

   a) Que los términos y condiciones del mismo fueran mas favorables para la Nación que lo previsto en la susodicha Ley para el régimen de concesiones.

   b) Que las bases de contratación sean previamente aprobadas por las Cámaras Legislativas en sesión conjunta; y

   c) Que se deje a salvo en el convenio que (por cuanto el derecho de refinar no puede ser enajenado, gravado ni ejecutado), toda la

actividad desarrollada por el tercero será considerada como hecha a nombre del Instituto Venezolano de Petroquímica, siendo por lo tanto aquél un simple contratista de éste.

(Todo lo subrayado es nuestro).

Atentamente,

Jesús Noguera Mora
Director de Asuntos Legales.

JNM/OVL:llb.-

13

PRODUCTOS ESPECIALES

12.7.68

J. J. Ley Alpuyo

PRODUCTOS ESPECIALES

1.- Capacidad de negociación

Por circunstancias que no es del caso analizar aquí, la capacidad de negociación en que se encuentra la Nación es extremadamente baja. En lo que conozco directamente, la situación se evidencia con la mayor claridad desde la transacción del hierro con la Orinoco, tan diferente a lo que fué la obtenida con la Iron. Pero las cosas se han continuado deteriorando ante la avasallante presión de las fuerzas económicas extranjeras, cada dia con mayor influencia en el país. A semejanza de lo ocurrido en Inglaterra con el primer gobierno socialista de Macdonald, la resurgente democracia venezolana se encuentra progresivamente más acorralada con los mimos y atenciones de los grandes intereses, que de ese modo le demarcan al Gobierno el camino que conviene a esos intereses.

Entre los mimos y atenciones lo más susurrado con constancia son las pérdidas de oportunidades para realizar la Venezuela mejor, tan mentada por el vocero criollo de mayor presencia física y mental del grupo de expoliadores. Por fin, el candidato de A.D., en su último programa de televisión, presentó la contradicción entre el pregonado despilfarro del Gobierno _que manejando excesivo dinero indigesta la economía pública y también la privada _ y la presionante urgencia para que se venda más petróleo o más país y se tenga como derrochar más. En el festín de Baltazar olvidado por Uslar, las indigestiones y lo que venga se aprovechan por quienes saben lo que hacen.

La presión para aprovechar las oportunidades no mira más allá de la inmediata aceleración de los negocios que los aprovechadores cosechan. Y la rueda acelera en la medida en que se agota la capacidad de negociación del Gobierno, resultando mas substanciosos los negocios para los intereses privados en contra de los intereses colectivos. Ante la barahúnda que continuará mientras el petróleo nos haga objeto de la codicia mundial, no queda otro recurso que afianzar aquellos principios que alguna vez tuvimos oportunidad de reconocer como valederos mientras la confusión de las actividades y responsabilidades no oscurecía nuestro criterio. Leyendo sobre los hibakusha de Hiroshima y Nagasaki, es interesante observar una lección importante que deduce el Profesor Robert Lifton en su reciente trabajo "Death in Life: Survivors of Hiroshima". Después de anotar que el factor de mayor perturbación no fué tanto la presencia de la muerte como el cataclismo general, advierte sobre la necesidad de aprender lo que Lifton denomina la sabiduría de la supervivencia. Y es en relación a esta sabiduría que el comentarista Bronowski, del Instituto Salk, afirma que "nadie puede dudar ya de que la sabiduría de la supervivencia dice que sólo los hombres de principio sobreviven enteros".

Para sobrevivir al minotauro del petróleo, que devoró hasta a quien lo reconociera con acierto en otro tiempo, contamos con la ventaja de haber ido plantando principios de defensa tan claros y firmes como para que sirvan de buena guía en las difíciles gestiones y responsabilidades de Gobierno. La incapacidad u otros defectos de negociadores o representantes del interés colectivo puede, por lo menos en parte, subsanarse recordando los prinicipios que se fueron formulando para guía de la administración pública.

2.- No más concesiones

Este es uno de los principios básicos de la política petrolera venezolana que ha dado resultados inconmensurables desde que se formuló en 1946. Se hace necesario advertir que sólo para fines de la dictadura fué posible violentarlos. Habría alguien capáz de desconocer cuantos males se evitaron mientras pasaron los años sin darse nuevas concesiones? Pués bien, este principio está en juego en la negociación de una refinería para productos especiales. Se trata de productos de hidrocarburos y bajo el disfráz de una industria química _ "hay que industrializar a Venezuela" — se ha pretendido participar en la explotación de la materia básica para la industria: el petróleo y el gas.

Con base en el principio de no más concesiones, la pretensión no ha debido siquiera surgir. La cuestión está resuelta: o se explota directamente por una empresa estatal, y sería ésta quien suministraría la materia básica o, la otra alternativa, se explota mediante un contrato de servicio, que también tiene un procedimiento determinado. Sin embargo, los contratos de servicio constituyen una alternativa parcial porque no son admisibles sino en los casos en que se requiera una exploración que implique riesgos definidos, justificadores de tal alternativa. En el caso de los P.E., la materia prima, el petróleo de Boscán, en que se piensa, no constituye un posible objeto de contrato de servicio. Sin embargo, en el resumen de puntos tratados con la CORCO los días 3 y 4 de junio (N°4 de la más reciente de las carpetas negras sobre esta operación) se dice que la "CORCO insistió en que se considere la posibilidad de que " la empresa refinadora" contrate con CVP la explotación de un campo petrolero". Y como la CORCO es pesada, tiene por detrás al Chase y, de consiguiente, al grupo más fuerte del establecimiento, los sedicentes "representantes del Gobierno venezolano consideran que

esta alternativa tendría que ser estudiada detenidamente por CVP... (y que) sería necesario aclarar la posición de CVP como parte contratantes en ambas partes..." (Pg. 3). De seguidas se advierte que "el desarrollo del campo Boscán...", con lo cual se evidencia que se pretende meterse por el burladero en el corral prohibido y, mientras se vaciles, se dificulta llegar a cualquier negociación sobre el objeto de que se trate: los P.E .

3.- Refinación y Petroquímica

Respecto a esta materia, que es la que directamente tiene que ver con los P.E., existen también principios establecidos en frío que deben servir de guía segura para evitar los traspiés de la administración pública. Después de muchas discusiones y elaboraciones, quedó aprobada por Acción Democrática una definición de política económica que enfoca concretamente las cuestiones de petroquímica y de refinación, las cuales están estrechamente unidas. Se estableció, siguiendo la buena experiencia mexicana, que el Estado se reservaba explotar directamente lo que se considera básico en la compleja rama de productos petroquímicos: las transformaciones primarias de los hidrocarburos naturales. Sin embargo, se advertía con toda la cordura de gente responsable, que la reserva se hacía en lo que corresponde al mercado interno. Un país exportador de petróleo y productos de refinería tiene que admitir con toda amplitud cualesquiera otros proyectos de transformación, así fueran de primera transformación petroquímica, en los casos en que la producción estuviese destinada a la exportación.

De consiguiente, la interpretación razonable de los principios vigentes aplicables lleva a que una o más nuevas refinerías, así se trate de productos especiales, debe aceptarse ampliamente por que contribuye a la transformación de una materia prima, los hidrocarburos, que exportamos en gran

des cantidades en su estado o condición natural. Pero, es también muy claro que una refinería u otra planta industrial de productos de hidrocarburos no puede establecerse con el propósito de explotar el mercado interno. Sería una abierta contradicción con otro propósito ya en marcha, de rescatar para el Estado el mercado interno de productos refinados, atrapado por las empresas concesionarias de petróleo.

Por las razones expuestas, la asociación del Estado venezolano con una empresa extranjera no puede conllevar en forma alguna a que esa empresa, con la complicidad o negligencia del Gobierno, apoye las actividades pretendidas de productos especiales en el mercado interno que corresponde a una empresa estatal. Por ello se justifica que la gasolina, que quede disponible y que podría recibir la CVP, tiene que ser adquirida a un precio inferior al precio al cual podría ser exportada. De no ser así, indirectamente el mercado interno reservado estaría amparando indebidamente la supuesta actividad de otra índole de la refinería. En cambio, si la gasolina se adquiere a un precio inferior al precio de exportación se está dentro del camino correcto porque en cualquier momento se podría exportar esa gasolina y establecer otra refinería.

El anterior razonamiento tiene alcance semejante para los demás productos especiales que puedan tener interés para el IVP: su adquisición debe de hacerse por debajo del precio a que el producto podría ser exportado y, de este modo, no se da un privilegio injustificado al particular con quien se convenga la asociación, dentro del mercado interno. Fué dentro de este mismo orden de ideas que objetaba la negociación con CARBIDE, negociación que hasta el momento no conozco como llegó finalmente a realizarse.

4.-Precio de materia prima y de productos

En una operación comercial todos los costos deben ser reales y por lo tanto ciertos. Para saber por donde se anda, es indispensable una contabilidad clara, que no encubra transferencias que dificulten el análisis de lo que suceda realmente en la empresa.

El Gobierno puede asegurar los suministros a sus clientes en el exterior, y esta es, precisamente, una de las bases en que se sostiene la defensa de los precios de los petróleos venezolanos. De consiguiente, puede garantizar el suministro a la refinería de P.E., garantía que debe valorarse en todo el alcance que tiene. El continente americano, con el transcurso del tiempo, será cada vez más dependiente de la importación de petróleos extracontinentales, y únicamente Venezuela será el país con disponibilidades de alguna significación para la exportación. Esta situación constituirá cada día una mayor atracción para compradores que quieren garantizar sus suministros con fuentes del hemisferio. Así, pues, para esta refinería la garantía de suministro es un aliciente importante que puede recibir del Gobierno. Pero, semejante ofrecimiento no debe llegar hasta comprometer los precios de los suministros por tiempos mayores de uno o dos años, que es lo usual en el comercio del petróleo. Por lo demás, no hay justificación para que la empresa compradora pretenda más que esa seguridad. Si la materia prima sube internacionalmente, la situación de la empresa de P.E. mantendría su equilibrio aún cuando el suministro se encarezca como se habrá encarecido para las demás empresas que requieran la misma materia prima. Asi pues, la ventaja de la seguridad del suministro al precio del mercado no desaparece por tal remisión al mercado internacional.

Del mismo modo, los productos especiales deberán adquirirse para Venezuela o para el exterior a los precios que se convengan, estableciéndose los diferenciales internacionales aceptables, pero esos precios también tendrán que moverse con los precios internacionales. Lo contrario no es negocio serio, es mas bien el juego a la ruleta, en general inadmisible, pero más todavía cuando una de las partes es el Gobierno Nacional.

5.- Participación en la inversión

La participación o asociación que se establezca para una refinería de este tipo se debe justificar a sí misma por razones claras y específicas. La magnitud de la inversión por sí sóla justifica la asociación de intereses diversos y de sus respectivos capitales. Por parte de la CORCO se comprende también el interés en la empresa mixta porque así garantiza mejor su actividad en el país, incluyendo la garantía de suministro a precio razonable. Además, aún cuando a precios con descuento sobre los precios internacionales, constituye una ventaja el comprador seguro para un producto tan importante en refinería como la gasolina. A esto se agrega una buena porción de otros productos para el IVP y demás compradores domésticos, incluyéndose las posibilidades de ALALC. De parte del Gobierno debe existir el interés en la experiencia empresarial y tecnológica que aportarían particulares interesados en el éxito de la inversión. Y, al igual que CORCO, debe tener interés en un comprador seguro para los productos de exportación, aún cuando esto cueste un razonable descuento del precio internacional.

Pero la magnitud de la inversión estatal debe variar en función de la garantía del mercado. Si quienes aportan la experiencia empresarial y tecnología también garantizan el mer-

cado, es claro que el interés en la magnitud de la inversión debe llevarnos al máximo compatible con el interés de la otra parte. En cambio, si buena proporción de los productos de la empresa van a ir a un mercado no asegurado, en forma de "joint venture", la cosa cambia. Precisamente el reconocimiento que se hace a la experiencia empresarial y tecnológica que aporten los particulares hace que sean estos particulares quienes están más llamados a correr los mayores riesgos de la aventura. En estas condiciones, la justificación de particulares lleva a que por lo menos la mitad de los riesgos se corran por estos particulares, quienes consiguientemente aportarían la mitad de la inversión. Antes que una ventaja, constituiría una carga indebida el que el Estado asumiera más de la mitad de la inversión y, consiguientemente, de los riesgos en una negociación hacia afuera, en la cual el Estado se encontraría más indefenso.

En cuanto a la parte de cada socio en la inversión, debe de quedar muy claro que el financiamiento a que se llegue solo vaya garantizado por la parte de cada socio y no por la sociedad misma. En otras palabras, si el capital requerido fuese del orden de los $ 200 MM. y el aporte de las partes consistiera en un 20% repartido entre 10% Venezuela y 10% CORCO, el 80% que habría de financiarse debería solicitarse 40% por Venezuela y 40% por CORCO, que no conjuntamente por la empresa con el respaldo de Venezuela y de CORCO.

6.- Los socios

El contrato de sociedad es de aquellos en que la persona de los contratantes juega papel muy significativo porque el buen funcionamiento de la sociedad depende mucho de la actua-

ción de los socios.

En el caso que se contempla, los candidatos a socios se vienen manejando en tal forma que hace suponer dificultades para la sociedad. Antes advertimos que tras de CORCO se encuentra el Chase y, detrás de éste, el grupo más difícil del establecimiento, grupo que tiene ya excesivos intereses en el país con su consiguiente excesiva influencia. Que sabe como manejarse por acá lo viene demostrando con su enviado Moscoso quien ya antes se destacó en su gestión de Embajador y luego como funcionario de la Alianza para el Progreso. Por todo ese camino marchó con pasos muy bien dirigidos hacia las oficinas principales del Chase, en las cuales ahora lo encontramos bien conectado. Todo, pues, debe llevar a alertar más en las negociaciones que se contemplan para que la angustia de la participación no sea excusa a los daños que se causen al país.

7.- Principios que debieron haberse meditado

Desafortunadamente los compromisos de Gobierno estancaron el desarrollo doctrinario de Acción Democrática. El violento crecimiento del país, que disloca sus posibilidades de estructuración armónica, conduce a comprobar carencia de hombres preparados para gran parte de las principales tareas colectivas. De aquí la urgencia del control de población para moderar la multiplicación de necesidades y de la conveniencia de la inmigración seleccionada.

Hoy mismo anuncia una vez más la prensa el despilfarro de capital invertido en plantas que no funcionan a capacidad por limitación de la fuerza de trabajo. A cinco columnas y en primera página "El Universal" dice:

"En diversas especialidades a media capacidad trabajan plantas por falta de mano de obra calificada".

Añade "El Universal" que "la escasez de técnicos está afectando seriamente las industrias" (viernes 7 de julio de 1968). De otra parte, faltan más de la mitad de los pupitres a los más de mil bebés que nacen cada día, mientras las cuentas en los Bancos acumulan millones de bolívares nunca antes imaginados, porque miles de venezolanos no alcanzan a derrochar lo que reciben y no encuentran como invertir con relativa seguridad ese dinero no despilfarrado.

No tenemos tiempo para preparar proyectos de inversion estudiados debidamente y, si esos proyectos llegan a terminarse, continúan las dificultades para encontrar desde administradores y otros directivos hasta personal para las mas elementales labores que exijan alguna experiencia o calificación. Y de la noche a la mañana no podemos preparar lo que se necesita, teniendo además que preparar a quienes preparen. No es, pues, extraño que las carencias de todo orden alcancen hasta al más organizado y antiguo de los partidos políticos. La aceleración de la rueda de los negocios facilita la dispersión de la defensa de los intereses colectivos impidiendo la preparación de políticas sensatas que guíen a la administración pública.

El equilibrio de las inversiones extranjeras es un problema actual que confronta el mundo que vivimos, en el que los fuertes se hacen más poderosos mientras los débiles aumentan en número y en agotamiento. En la materia de inversiones extranjeras, el peligro se contempla hasta quienes todavía forman la elite de países industrializados y económicamente fuertes. Tal es

el caso de Alemania Occidental, sin duda alguna el país que mejor aprovechó la ayuda de Estados Unidos para rehacer su economía y avanzar tan arrolladoramente que constituye admirable ejemplo para todos. Pues bien, hasta en esa Alemania del milagro económico, la insidencia de la inversión extranjera al llegar al nivel que ha alcanzado es objeto de preocupación, aún para los más exaltados neo-liberales que se han visto impulsados a tomar medidas de intervención y control para la inversión extranjera. Reconocen que la seguridad económica del país y el futuro mismo de la Nación pueden debilitarse cuando a la inversión extranjera alcanza esos límites que consideran desproporcionados.

La desproporción que alarma a los alemanes se manifestó cuando comprobaron que el volúmen de la inversión extranjera había llegado a más de $ 2.000 MM., y como el producto territorial del país pasa de los $ 120.000 MM., se observa que la relación significativa se ha estimado cuando aquella inversión extranjera apenas pasa del 1,6% del PIB.

En Venezuela no se ha pensado en nada a este respecto. Mas bien se sigue hablando y repitiendo, como si nada significan los cambios violentos de la historia acelerada, sobre la conveniencia de las inversiones extranjeras, sobre la pérdida de oportunidades para estas inversiones, sobre que hay que hacer algo porque se nos puede llegar a decir que ni hacemos ni dejamos hacer. Esto último se expresa en los términos del pueblo con el dicho de que "ni lavamos ni prestamos la batea", sin detenerse a observar que en realidad existen diferencias fundamentales entre lo que se expresa en el dicho popular y lo que representaría el dejar hacer después que por tanto tiempo nos dejamos coger cuanto quisieron. Pero en la conciencia y en el instinto del pueblo existe mucha mayor sabiduría y por ello tienen mejor reconocida la situación verdadera.

Comprenden que no se trata de prestar una batea que les sería devuelta al tener necesidad de ella, sino que saben que se trata de despojarlos para siempre de los derechos fundamentales de los pueblos. Este sentimiento de que ya basta de que los extranjeros hagan con el país lo que quieran explica el arraigo que no entienden muchos del principio de no mas concesiones.

En una exposición que hice recientemente con motivo de la II Jornada de Minería y Metalurgia expliqué el hecho de que desde hace tiempo dejamos de pagar el diezmo religioso, pero que ahora todo el país se encuentra pagando el diezmo extranjero, debido al volúmen de inversiones foráneas y al precio altísimo que se nos cobra por esa ayuda para el supuesto desarrollo económico del país.

El diezmo extranjero significa que toda una décima parte del PTB, en toda la producción de bienes y servicios que obtienen los venezolanos, escapa del territorio nacional. También mencioné, para que ello sirviera de referencia, que semejante situación únicamente podía encontrarse en países como Zambia, y que ni siquiera en los otros países hermanos de América Latina, también mediatizados por las inversiones extranjeras, se encontraba nada semejante. A todas luces es verdaderamente increíble que de los Bs 40.000 MM. a que llegará el PTB este año se nos lleven al exterior Bs 4.000 MM. Semejante situación es más grave, y perturbadora del desarrollo y del futuro de Venezuela, que la desigualdad en la distribución del ingreso nacional, tan criticada por todos con muy fundadas razones y también con poquísima decisión de ponerle remedio. Pero en la desigualdad de distribución del ingreso ya existe una conciencia del peligro, mientras que en la dependencia y explotación de las inversiones extranjeras mantenemos la venda sobre los ojos.

En Alemania, poco más del 1,6% del PTB que representan las inversiones extranjeras determinó una alarma general. Y esas inversiones, ganando allá mucho menos que aquí, no pueden significar más de unos $ 400 MM. anuales de pagos al exterior que ni siquiera llega al 0,4% del PTB. Aquí, las inversiones extranjeras casi llegan a los $ 2.000 MM. en sus totales netos y significan como 25% del PTB, es decir, una relación 16 veces superior a la que llevó la alarma a Alemania. Pero lo más grave es que esa inversión neta, por razón de una amortización acelerada, proviene de una inversión desproporcionadamente mayor, que pasa de los $ 5.600 MM., es decir, que representa más del 60% del PTB. Esta circunstancia, unida a las desorbitadas ganancias que sacan los extranjeros de los paises atrasados como el nuestro, completan el cuadro que explica la esclavitud del diezmo extranjero. Explican como es que mientras en Alemania paga 0,4% del PTB y el país se alarma, en Venezuela la succión del 10% del PTB que va al exterior no se comenta y todo continúa como si viviésemos en el Jauja de la fábula.

Sin embargo, también debería servirnos de lección lo que ocurre en Alemania o en la Unión Soviética y en Estados Unidos, en relación a la abundancia del Jauja verdadero por allá alcanzado. Por lo menos el idealismo de los jovenes no confirma que sea suficiente para contentar al corazón rellenar la barriga, y ni que siempre después de la panza venga la danza. Silone, en un amplio análisis que denomina "Re-pensando el Progreso", trae a cuentas lo que afirmó Sartre que le había dicho un destacado escritor soviético: "cuando la era de la prosperidad universal amanezca, al fin la humanidad confrontará la tragedia de sus propias limitaciones". Para Silone "toda la idea de progreso necesita re-pensarse", advirtiendo también como es que el término progreso se ha hecho sospechoso por muy buenas razones y por ello "en nues-

tros días tratamos de hablar de desarrollo que sugiere la idea de cambio sin quedar recargada por juicios de valor". Sea como fuere, lo cierto es que en Venezuela, la situación a que ha llegado el país, la cuestión del desarrollo económico no puede servirnos de excusa para dejar de lado problemas tan importantes como el de la inversión extranjera y el sentido que llega a tener frente a la propia subsistencia como nación independiente.

Para terminar debemos recordar que, si las concesiones tienen un término que ahora vemos acercarse y conllevan un derecho de reversión que debemos reafirmar en toda su amplitud, en las asociaciones el término en general es renovable y no existe nada semejante a la reversión. Todo esto debería, pues, alertarnos a ser lo más cuidadosos en seleccionar a nuestros socios y en determinar con precisión la sociedad que hagamos.

12.7.68

M E M O R A N D U M

Asunto: Rebaja de Regalía en los casos de campos marginales.-

A medida que se acentúa la declinación de la producción petrolera en ciertos campos del país, las empresas que los tienen a su cargo tratan de desprenderse de ellos cediéndolos a compañías especializadas en la operación de campos marginales. Ello, en vista de que las operaciones de dichos campos constituyen una pesada carga para las empresas grandes y medianas, de los altos costos de producción y de lo oneroso de los términos de la contratación colectiva ; en cambio, las empresas especializadas en ese tipo de campos pueden operar con resultados hasta cierto punto satisfactorios debido a que su personal es pequeño y a que en la contratación colectiva se ha tomado en cuenta su especial situación. Cuando las empresas grandes y medianas no pueden llegar a arreglos con empresas operadoras de campos marginales optan por renunciar a las concesiones que los cubren y ello trae consigo el abandono de los campos y el despido de personal con las consecuencias desfavorables que ello acarrea a las poblaciones vecinas a dichos campos.

El Ministerio de Minas, por haber venido sosteniendo que los traspasos de concesiones, en todos los casos, deben contar con su autorización, somete a la Oficina Técnica de Hidrocarburos y a la Oficina de Economía Petrolera el estudio de las respectivas situaciones, con el objeto de que dichas dependencias elaboren las recomendaciones más convenientes en cada caso. Antes de adoptar una resolución se consulta con la CVP acerca

de la posibilidad de que ésta se pueda hacer cargo del campo que se pretende traspasar y cuando la empresa estatal decide que la adquisición no es conveniente, lo que casi siempre sucede, se trata de que el traspaso se lleve a cabo en la forma más ventajosa para los intereses del país.

Campo Bella Vista:

Este campo de la Phillips Petroleum Company, situado en el Estado Guárico, cerca de Valle de La Pascua y Tucupido, ha presentado el problema de declinación ya señalado y prácticamente se encuentra abandonado. La Phillips entró en conversaciones con diferentes empresas e informó acerca de ellas al Ministerio. La CVP manifestó no tener interés en dicho campo. Dos de las compañías con quienes trató Phillips fueron la Mito Juan y la Talon Petroleum Company.

En el caso de Talon dicha empresa aspiraba a que la regalía de petróleo obtenido en Bella Vista se fijara en un 8%, manteniéndose la regalía del resto de concesiones de Talon en su monto original; o de que tanto la regalía de Bella Vista como la del resto de concesiones se rebajara al 12, 1/2%.

Como la negociación con Mito Juan se inició en primer término y se trata de una empresa concesionaria perteneciente a intereses venezolanos, el Ministerio, a fin de evitar el cierre del campo, estima que es más conveniente el traspaso de Bella Vista a Mito Juan con una rebaja de regalía equivalente al 8%.

La rebaja de regalía la autoriza la Ley de Hidrocarburos en el caso de que la explotación económica de determinadas concesiones no sea factible, lo que debe ser demostrado a satisfacción del Ministerio. Dicha disposición está contenida en el parágrafo único/numeral 1° del artículo 41 de dicha Ley, cuyo texto se anexa a este memorándum

Caso de la Talon:

Esta compañía, que opera campos marginales en sus concesiones situadas en los Estados Falcón y Guárico, ha venido presentando una situación económica difícil, la cual se ha empeorado con la entrada en vigencia del sistema de precios de referencia. Desde hace algún tiempo ha planteado al Despacho la rebaja de regalía para los crudos de Tucupido al 12,5%, como única manera de continuar operando. Un estudio financiero realizado por la Oficina de Economía Petrolera llega a la conclusión de que para que la compañía Talon pueda seguir operando con un beneficio neto equivalente al 10% del capital asociado, la regalía tendría que ser rebajada del 16,2/3% (regalía actual) al 13,5%. Se considera conveniente acordar tal rebaja. Esta encontraría su justificación en el parágrafo único del numeral 1° del artículo 41 de la Ley de Hidrocarburos. Esta disposición legal permite al Gobierno aumentar la regalía de nuevo si mejora la situación económica del campo.

A comienzos del año 1.967 se firmó con las concesionarias petroleras un Convenio modificatorio del existente sobre regalía que establece que para la determinación del valor mercantil de los petróleos crudos exportados a partir del 1° de enero de 1.967, regirán los precios cotizados de los petróleos de referencia especificados en el convenio que se modifica y determinados conforme al mismo, vigentes para el 27 de septiembre de 1.966, tomándose además en cuenta, para la mencionada determinación, una tercera parte de las variaciones producidas o que se produzcan a partir del 1° de enero de 1.967 en las cotizaciones vigentes para esa fecha de los petróleos de referencia citados.

JCAA/lg.

18-7-68.-

ARTICULO 41 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS VIGENTE

Artículo 41.- Todos los concesionarios indicados en el artículo 39 pagarán además:

1° .- El impuesto de explotación, que será igual al 16 2/3 por ciento del petróleo crudo extraído, medido en el campo de producción, en las instalaciones en que se efectúe la fiscalización. Este impuesto se pagará total o parcialmente, en especie o en efectivo, a elección del Ejecutivo Nacional.

Unico.- Con el fin de prolongar la explotación económica de determinadas concesiones queda facultado el Ejecutivo Nacional para rebajar el impuesto de explotación a que se refiere este ordinal en aquellos caso en que se demuestre a su satisfacción que el costo creciente de producción, incluido en éste el monto de los impuestos, haya llegado al límite que no permita la explotación comercial. Puede también el Ejecutivo Nacional elevar de nuevo el impuesto de explotación ya rebajado hasta restablecerlo en su monto original, cuando a su juicio se hayan modificado las causas que motivaron la rebaja .....

PUNTOS BASICOS QUE PRESENTA LA PAN AMERICAN VENEZUELA OIL CO. PARA UN CONVENIO DE EXPLORACION Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACION DE LA ZONA MARINA AL NORTE-NORESTE DEL DELTA AMACURO COLINDANDO CON AGUAS TERRITORIALES DE TRINIDAD.

---

1) PANAM por su sola cuenta y riesgo ejecutaría un programa sismográfico digital a un costo estimado de US$ 640.000,oo sobre una superficie de 540.000,oo hectáreas en aguas al Este de Venezuela, y al Sur de Trinidad como se indica en el plano adjunto.

2) Después del programa sismográfico antes referido, PANAM & CVP, seleccionarían conjuntamente 200.000,oo hectáreas de la superficie total indicada en el No. 1, para exploración adicional y desarrollo.

3) Después de la selección del área antes mencionada, PANAM perforaría por su sola cuanta y riesgo, 4 pozos exploratorios profundos en las estructuras que se encontraren en el área. El costo aproximado de éstas perforaciones se estima en US$ 7,5 millones.

4) Término del convenio: Un período exploratorio de cinco años seguido de un período de explotación de siete años.

5) Al expirar el período exploratorio de cinco años, CVP & PANAM harían una reducción adicional del área de 200.000,oo hectáreas seleccionada después del levantamiento sismográfico, para conservar como área de explotación 100.000,oo hectáreas.

6) En caso de no encontrar producción comercial en ninguno de los 4 pozos exploratorios que PANAM debe perforar y completar

./.

por su sola cuenta y riesgo, PANAM en ése momento puede optar por retirarse completamente, y no tendrá ningún otro compromiso u obligación, ni reclamo ninguno contra CVP.

7) Después de descubrir producción comercial, PANAM & CVP se dividirían en partes iguales todos los costos de desarrollo y los costos subsiguientes de exploración, si ésto fuere necesario y celebrarían un convenio en el cual PANAM sería la operadora.

8) Cualesquiera producción de hidrocarburos que resultare de ésta negociación, sería repartida en partes iguales entre CVP & PANAM y cada socio tendría el derecho así como también la obligación de retirar libremente su cuota parte de la producción.

9) Para asegurar la factibilidad económica del acuerdo, CVP & PANAM incorporarían en el contrato, estipulaciones que regularían el sistema de precios reales aplicables a la producción de dicha área.

10) En la actualidad PANAM tiene a su disposición en aguas adyacientes al área mencionada, equipo de perforación especialmente apropiado para explorar las aguas relativamente profundas del área en cuestión, y está en capacidad para trasladar ése equipo a aguas venezolanas en un futuro cercano, con tal que se haya llegado a un acuerdo con CVP. Por otra parte, una filial de PANAM, operando en la actualidad en Trinidad, tiene en proyecto un programa sismográfico para el mes próximo en aguas de Trinidad lo que permitiría extender sus investigaciones a aguas venezolanas.

Caracas; Julio 19 de 1968.

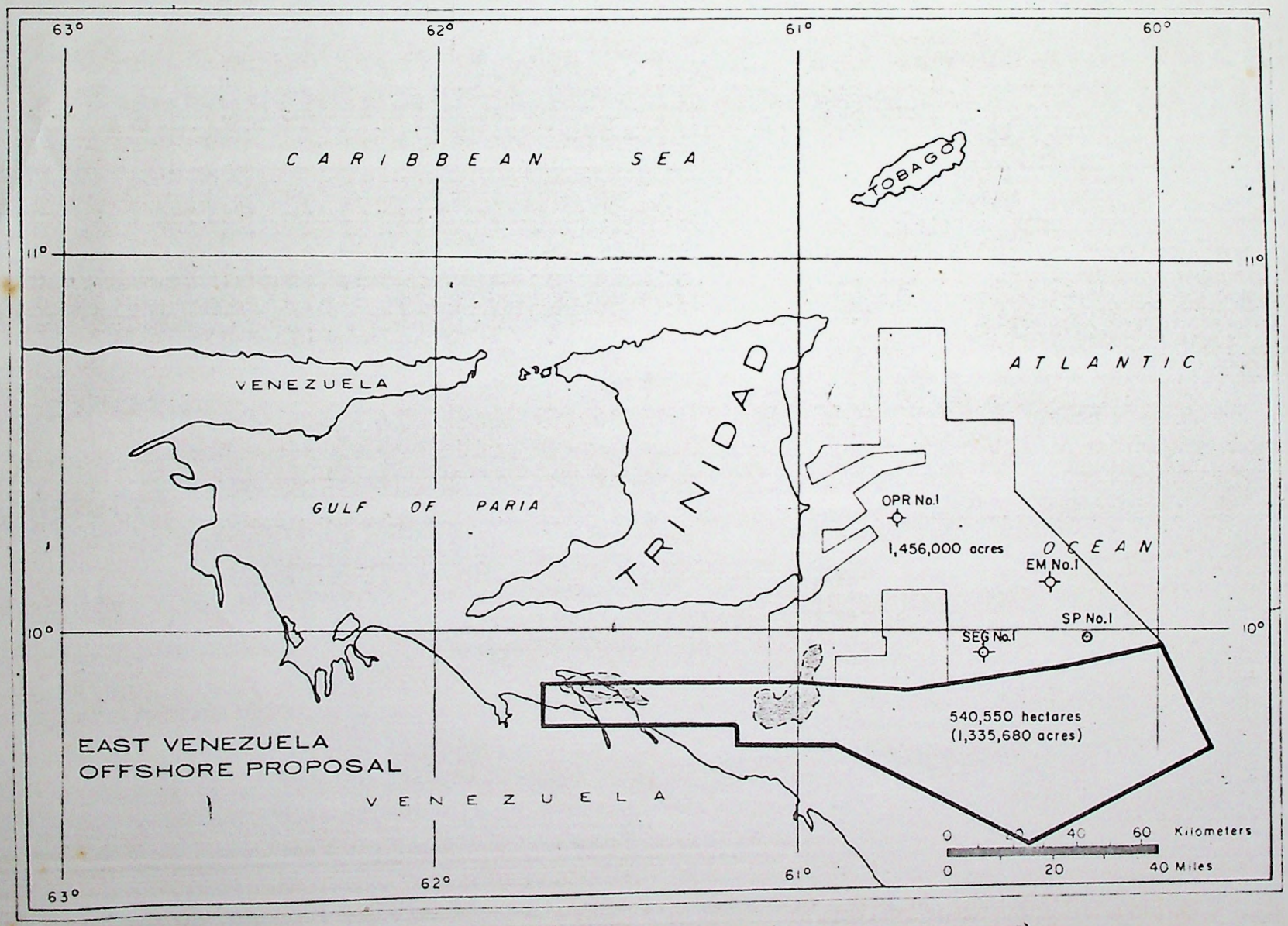
63°
62°
61°
60°
CARIBBEAN SEA
TOBAGO
11°
VENEZUELA
TRINIDAD
ATLANTIC
OCEAN
GULF OF PARIA
OPR No.1
1,456,000 acres
EM No.1
SP No.1
SEG No.1
10°
540,550 hectares
(1,335,680 acres)
EAST VENEZUELA
OFFSHORE PROPOSAL
VENEZUELA
0 40 60 Kilometers
0 20 40 Miles

OLA DE CONTRATOS Y MODIFICACIONES

30.7.68

OLA DE CONTRATOS Y MODIFICACIONES

I.- Cuestiones previas

Imagino que mi criterio personal sobre inversiones extranjeras quedó muy claramente determinado desde la prueba de poder que dió el capital extranjero en 1966. Las acciones puestas en práctica para acorralar al Gobierno y a los partidos políticos que representan a los venezolanos, con motivo de la Reforma Tributaria que incluía el impuesto selectivo a las petroleras colmaron las señales de peligro que hace tiempo se veían en las excesivas inversiones extranjeras. Desde entonces quedé convencido de que el interés nacional reclama frenar la inversión extranjera en Venezuela " ("Lección y Advertencia a la Democracia sucesos y resultados de la Reforma Tributaria", en "Pentágono Petrolero": 107).

Desde los mencionados sucesos sobre la Reforma Tributaria, en todas las ocasiones que se me presentan, porque en alguna forma estén en juego las inversiones extranjeras, insisto en las múltiples razones que coinciden en la necesidad de frenar esas inversiones. No se trata únicamente del diezmo extranjero que pagamos, que por sí mismo constituye una carga tan fuerte sobre el PTB como para impedir el desarrollo económico sostenido del país, sino porque las implicaciones políticas, sociales y de todo orden, de semejante inversión extranjera en la vida nacional, constituyen una situación de peligro tan constante como para que en todo momento nos preocupemos de remediarla.

En síntesis creo que el interés nacional reclama:

1) Detener todo incremento de la inversión extranjera en Venezuela para impedir que se continúe desnacionilizando la economía del país.

2) Propender a que la inversión indirecta vaya sustituyendo la inversión directa, transformando, en cuanto sea posible, la intervención menor de las primeras por la intervención mayor y mas significativa de las segundas.

3) Admitir la inversión extranjera directa únicamente en aquellos casos en que por su naturaleza y forma quede sometida a un mayor control nacional y permita reducir inversiones directas menos controlables y de mayor peligro. Sin embargo, se debe estar alerta a que una menor inversión aparentemente mejor controlada, resulte mas dañosa por la situación estratégica que llegue a ocupar.

Se hace evidente que con base en los conceptos anteriores la gran mayoría de las negociaciones sometidas a la consideración del Gobierno deberían rechazarse sin entrar en análisis de otra índole. Sin embargo, como el criterio que sostengo no tiene aún la aceptación general que creo urgente dársele, pienso que es mi obligación ofrecer las observaciones que en algún modo contribuyen a hacer menos dañosas o a rechazar tales negociaciones por otros motivos que aquellos que se dejan mencionados como guía básica para las inversiones extranjeras.

Ayer me llegó un paquete de seis asuntos en marcha:

1) Rebaja de Regalías en Campos Marginales
2) Consulta al Procurador sobre Refinería de Productos Especiales
3) Pendencia de contrato Carbide en Contraloría
4) Ensanche y Profundización Canal del Orinoco
5) Posibilidades San Isidro
6) Explotación de Bauxita

Estos asuntos los trataré separadamente, intentando hacerlo en la forma mas suscinta porque en muchos casos se repoten observaciones de carácter general expuestas en casos anteriores y, desde luego, distintas a los enfoques mas generales sobre onversión extranjera que dejo mencionados.

OLA DE CONTRATOS Y MODIFICACIONES

J. Rubio Alfonso

30.7.68

OLA DE CONTRATOS Y MODIFICACIONES

I.- Cuestiones previas

Imagino que mi criterio personal sobre inversiones extranjeras quedó muy claramente determinado desde la prueba de poder que dió el capital extranjero en 1966. Las acciones puestas en práctica para acorralar al Gobierno y a los partidos políticos que representan a los venezolanos, con motivo de la Reforma Tributaria que incluía el impuesto selectivo a las petroleras colmaron las señales de peligro que hace tiempo se veían en las excesivas inversiones extranjeras. Desde entonces quedé convencido de que el interés nacional reclama frenar la inversión extranjera en Venezuela " ("Lección y Advertencia a la Democracia sucesos y resultados de la Reforma Tributaria", en "Pentágono Petrolero": 107).

Desde los mencionados sucesos sobre la Reforma Tributaria, en todas las ocasiones que se me presentan, porque en alguna forma estén en juego las inversiones extranjeras, insisto en las múltiples razones que coinciden en la necesidad de frenar esas inversiones. No se trata únicamente del diezmo extranjero que pagamos, que por sí mismo constituye una carga tan fuerte sobre el PIB como para impedir el desarrollo económico sostenido del país, sino porque las implicaciones políticas, sociales y de todo orden, de semejante inversión extranjera en la vida nacional, constituyen una situación de peligro tan constante como para que en todo momento nos preocupemos de remediarla.

En síntesis creo que el interés nacional reclama:

1) Detener todo incremento de la inversión extranjera en Venezuela para impedir que se continúe desnacionilizando la economía del país.

2) Propender a que la inversión indirecta vaya sustituyendo la inversión directa, transformando, en cuanto sea posible, la intervención menor de las primeras por la intervención mayor y mas significativa de las segundas.

3) Admitir la inversión extranjera directa únicamente en aquellos casos en que por su naturaleza y forma quede sometida a un mayor control nacional y permita reducir inversiones directas menos controlables y de mayor peligro. Sin embargo, se debe estar alerta a que una menor inversión aparentemente mejor controlada, resulte mas dañosa por la situación estratégica que llegue a ocupar.

Se hace evidente que con base en los conceptos anteriores la gran mayoría de las negociaciones sometidas a la consideración del Gobierno deberían rechazarse sin entrar en análisis de otra índole. Sin embargo, como el criterio que sostengo no tiene aún la aceptación general que creo urgente dársele, pienso que es mi obligación ofrecer las observaciones que en algún modo contribuyen a hacer menos dañosas o a rechazar tales negociaciones por otros motivos que aquellos que se dejan mencionados como guía básica para las inversiones extranjeras.

Ayer me llegó un paquete de seis asuntos en marcha:

1) Rebaja de Regalías en Campos Marginales
2) Consulta al Procurador sobre Refinería de Productos Especiales
3) Pendencia de contrato Carbide en Contraloría
4) Ensanche y Profundización Canal del Orinoco
5) Posibilidades San Isidro
6) Explotación de Bauxita

Estos asuntos los trataré separadamente, intentando hacerlo en la forma mas suscinta porque en muchos casos se repoten observaciones de carácter general expuestas en casos anteriores y, desde luego, distintas a los enfoques mas generales sobre onversión extranjera que dejo mencionados.

ALGALIAS EN CAMPOS MARGINALES

30.7.68

REGALIAS EN CAMPOS MARGINALES

Una materia como la de regalías, de las mas delicadas por su significación dentro del sistema concesionario, se la trata en unas setecientas alegres palabras que únicamente sirven para hacerse idea de como marcha el sector de la administración pública a quien se tiene confiada la mayor riqueza nacional.

El asunto se trata con ligereza similar a la empleada para elaborar el trabajo sobre reservas petroleras, que la última Memoria del Ministerio continúa carpeteando. En esa Mempria en el Informe Anual de la Oficina de Hidrocarburos, después de anotar "una disminución de 145 millones de metros cúbicos" en las reservas petroleras, necesariamente el Informe pasa a habalar sobre la famosa "División de Exploración y Reservas". Este otro año vuelve sobre los infructuosos "esfuerzos en conseguir personal capacitado", para explicar que " esta deficiencia... incapacita a la División a acometer una tarea de gran magnitud, como es la del calculo y revisión de las reservas". Se termina por decir textualmente que: " esto no ha sido óbice para permanecer inactivo". Claro que no, esto precisamente facilita la inactividad, y además, permite girar sobre el asunto sin adelantar.

Sobre las regalías esa misma gente siempre estuvo dispuesta a prestar oidos atentos a las lamentaciones de las empresas por la extorsión que les hacía el cálculo de sus pagos con referencias de precios de los petróleos estadounidenses. Precisamente, recuerdo que hasta llegaron a convencer al Ministro Mayobre, para entonces en Hacienda, de que la elevación impositiva de 195 convenía paliarla corrigiendo la iniquidad de la estimación irrealista de las regalías.

Este fué uno de los primeros problemas que confronté al encargarme de Minas en febrero de 1959: los paliativos que venían tratando las compañías con el Ministro de Hacienda para suavizar el impacto de la elevación impositiva.

Y como el capitalismo no ceja ni en sacar hasta los ojos a los tontos -la competencia en el mercado es la ley de la selva -, la puerta de escape de las regalías que quedó mas firmemente cerrada con el arreglo de los precios de referencia, tan costosamente pagados por los venezolanos en la transacción sobre los reclamos, se trata ahora de abrirla por otro lado bajo la forma de rebaja de regalías en campos marginales.

Alarma observar el lavado mental que produce la acción constante de sometimiento al colonialismo intelectual y de todo orden. Es la explicación mas decente para el tipo de razones que se aducen en el Memorandum sobre el asunto. Cuando tratan de justificar la rebaja para campos marginales se reconoce que al acentuarse "la declinación de la producción petrolera en ciertos campos... las empresas... tratan de desprenderse de ellos cediéndolos a compañías especializadas en la operación de campos marginales".

De inmediato corresponde preguntarse en que consiste la especialización de tales compañías. Será acaso que las grandes empresas carecen de la tecnología que reclama la operación eficiente de los campos petroleros hasta sus últimas producciones? Semejante posibilidad tiene que descartarse porque a los poderosos consorcios se atribuye precisamente la más alta tecnología en todos los campos... hasta en los marginales. De este modo se cae en lo que luego también puede deducirse del Memorandum, en que la tal especialidad no puede ser otra que la impunidad

con la que pueden manejarse tales intermediarios, sin mucho ni poco que arriesgar, para rehuir obligaciones contraídas y echar mas fácilmente una cortina de humo sobre muchas actividades al margen de la Ley, aprovechándose de los marginales campos.

En el Memorandum se afirma, sin pararse en chiquitas, que los tales campos " constituyen una pesada carga para las empresas grandes y medianas, (en vista) de los altos costos de producción". Se puede concebir absurdo mayor? En el mundo en que vivimos nadie ignora que la competencia en los mercados se limita a desaparece cuando "las empresas grandes y medianas" actúan sin limitaciones del Estado, precisamente porque su integración vertical y horinzontal les permite costos de producción tan reducidos como para destruir o descartar a los pequeños operadores. La experiencia internacional es conocida, pero en Venezuela contamos además con el conocimiento directo de la alarma frecuente de los empresarios criollos frente a la competencia de los poderosos empresarios extranjeros, cuando éstos comienzan a operar en los mismos productos. La cuestión se aclara cuando se morigera el disparate sobre altos costos de producción mencionando el Memorandum "lo oneroso de los términos de la contratación colectiva". Y en esto si estamos en el campo de la expecialidad de los intermediarios al cumplir su función de rebajar la onerosa contratación colectiva a las pobres grandes operadoras.

Continúa el Memorandum tratando de nuevo de cubrir la verdadera especialidad de esos grandes agentes intermediarios, haciendo otra afirmación que tampoco tiene asidero alguno en la realidad. Dice que " pueden operar con resultados hasta cierto punto satisfactorios debido a que su personal es pequeño". Cual personal es pequeño? De nuevo se hace necesario recordar que precisamente las grandes tienen la ventaja con el complejo de sus operaciones y su

productividad, para que por unidad de trabajo de cada actividad emplean menor personal que la pequeña empresa. No hay otra cosa en la bien conocida economía de escala. Aquí, en cambio, se trata de invertir el sentido de esa economía pretendiendo que la menor escala permite menor personal. Lo que si es claro es que estas pequeñas empresas especializadas, aún cuando tienen más personal por unidad de producción, en su conjunto, de todos modos,son pocos los que tienen esa unidad pequeña, especializada en explotar esa misma pequeñéz frente a los trabajadores, para lograr tratamiento especial, frente a la colectividad, para hacerse perdonar hasta parte de la regalía.

Naturalmente, ninguna de estas especialidades de quienes se dedican a los campos marginales conviene al interés colectivo. Lo que dejan de pagar a los trabajadores y lo que obtienen por reducción de la participación fiscal es lo que persiguen los grandes cuando traspasan los campos marginales a los intermediarios pequeños, repartiéndose entre ambos lo que logren de los trabajadores y del Fisco en la operación.

El Memorandum sigue luego argumentando que " cuando las empresas grandes y medianas no pueden llegar a arreglos con empresas operadoras de campos marginales optan por renunciar las concesiones... y ello trae consigo el abandono de los campos y el despido del personal con las consecuencias desfavorables que ello acarrea a las poblaciones vecinas".

Lo primero que tiene que observarse es que el asunto no se sucede con la simpleza que se pretende. Los campos petroleros no constituyen entidades tan definidas como los colores blanco y negro. Los campos no son simplemente marginales y no marginales. La verdad es que existe toda una gama muy difícil de evaluar con exactitud, que va desde campos de desbordante rendimiento económico

hasta campos de poco rendimiento, para pasar luego a aquellos que pueden realmente ocasionar pérdidas en diferentes magnitudes. Los campos que ocasionan pérdidas reales son los que efectivamente podrían llegar a renunciar las compañías petroleras si no encuentran un intermediario especializado en obtener ventajas que no le acordarían a la compañía ni los trabajadores ni el Gobierno.

Sin embargo, las compañías también tienen campos marginales que ya no operan o que todavía están en producción pero que preferirían cerrar. La declinación de estos campos no ha llegado al punto de hacerlos antieconómicos, en el sentido de que no produzcan una utilidad neta sobre sus costos de producción, aún sin las ventajas especiales de los operadores especializados en obtenerlas. Sin embargo, resultan antieconómicos a muchas empresas que por razón de sus operaciones internacionales tienen un programa limitado de producción para sus operaciones en Venezuela. Si esta producción predeterminada que deben extraer del país se les deja sacar de los campos de gran productividad que controlen, está evidenciado su interés en cerrar aquellos campos en los que si bien obtienen todavía utilidades ellas no alcanzan los niveles que obtendrían si esa producción fuera extraida de campos mas prolíferos. Está igualmente claro que tales campos marginales relativos no serán renunciados por los concesionarios. En cambio, sí resulta comprensible que intenten hasta la cesión a los sedicentes "operadores especializados en campos marginales". Con la maniobra se hace posible elevar el rendimiento global de la empresa.

Ahora bien, ni en el caso de los campos marginales que efectivamente lleguen a producir pérdidas y puedan ser renunciados, ni en el otro caso de los campos marginales relativos, que solamente resultan antieconómicos para los concesionarios en relación a los excesivos niveles de ganancia que podrían lograr descremando mejor la riqueza petrolera nacional que se les ha confiado, la solución puede ser la aconsejada en el Memorandum, de autorizar el traspaso conviniendo en conceder reba-

jas de regalías o alguna otra ventaja.

En el Memorandum anota que los "traspasos de concesiones en todos los casos, deben contar con su autorización", y que por tal motivo se los "somete a la Oficina Técnica de Hidrocarburos y a la Oficina de Economía Petrolera (para) el estudio de las respectivas situaciones... Antes de adoptar una resolución se consulta con la CVP acerca de la posibilidad de que ésta se pueda hacer cargo del campo que se pretende traspasar y cuando la empresa estatal decide que la adquisición no es conveniente, lo que casi siempre sucede, se trata de que el traspaso se lleve a cabo en la forma mas ventajosa para los intereses del país.

Antes de seguir adelante, la afirmación que se hace en el Memorandum sugiere la conveniencia de indagar algo que hace poco supe incidentalmente y respecto a lo cual no se informó a la opinión pública. Se trata de que la San Jacinto, que todavía hasta 1966 ocupó el rango once entre nuestros grandes productores, con una producción de unos 6,8 millones de barriles, para el año pasado desaparece de esa lista de productores resultando sustituida por la Continental. La Memoria de 1967, en el cuadro de producción por concesionarios (IV-25), se contenta con eliminar a la San Jacinto, que en la Memoria anterior aparecía con la producción que ahora nuevamente se anota para 1966, colocando en su lugar a la Continental, sin explicar lo sucedido. En la síntesis de Resoluciones y Avisos, como Avisos de Traspasos (IV-65), aparece esta escueta nota: "San Jacinto Venezolana, C.A. a Continental Oil Company of Venezuela" dándose la referencia de la Gaceta del 4.1.67. También aparecen los traspasos de la Caracas a la Coro y otro de Adela de Martín a Mito Juan.

Si el Ministerio ha venido sosteniendo lo que se dice en el Memorandum sobre traspasos, que es como se debe proceder, debería también informar públicamente como es que "el traspaso se lleve a cabo en la forma mas ventajosa para los intereses del país". Estas ventajas deben presentarse para conocimiento de todos cada vez que se produce algún traspaso de concesiones.

Sin embargo, la cuestión de la Continental es mucho mas grave que todo lo demás. Se trata de una empresa internacional que, sin llegar a la escala de las siete grandes, les va muy cerca. Hasta en el nombre de las compañías se observa la no-ventaja del traspaso para los venezolanos. La desaparecida San Jacinto había creido conveniente denominarse "San Jacinto Venezolana C.A.", mientras que la nueva contendora y sustituta emplea otro lenguaje: "Continental Oil Company of Venezuela". Pero, lo fundamental es que mientras la San Jacinto tenía sacada su carta ganadora en el juego del riesgo exploratorio, la Continental tenía perdidos en el fondo del Golfo de Paria más de $ 100 millones, trabajando las concesiones que allí obtuvo cuando Pérez Jiménez .

En el dañoso paréntesis concesionario de 1956 y 1957, una de las contadas ventajas de la aparición de recienvenidas en la lista de concesionarias consistía en que la porción que hubiesen pagado de los $ 708 millones por bonos en efectivo y los gastos del riesgo exploratorio serían inversiones a fondo perdido, en los casos en que no tuvieran éxitos sus operaciones. Lo pagado o invertido quedaba perdido y no sería recuperable en Venezuela. En esta forma están ahora concebidos los contratos de servicio, hasta para las empresas que ya tienen operaciones en Venezuela, de las que podrían descontar las pérdidas posibles en que incurriesen con esos contra-

tos. La Continental tenía, pues, esos más de $ 100 millones perdidos definitivamente. Sin embargo, que pasará ahora cuando el traspaso de la San Jacinto la pone en situación de obtener grandes utilidades en Venezuela? Ahora bien, aún dando por sentado que lo perdido quede como está y no sea recuperable de la ganancia que realice ahora esta compañía, se consultó este caso, como dice el Memorandum que siempre se hace, con la CVP, o es que se le dejó pasar sin el Ministerio haber sostenido su posición de participar en todo traspaso? Y si participó en el traspaso, qué razones encontró el Ministerio que sean favorables a la Nación para aceptar el traspaso? En que país vivimos cuando asuntos como éste, de tanta significación, no se explican a la opinión pública?.

Planteada esta cuestión incidental de la Continental, continuemos el supuesto exámen de traspasos en general, y de que se lleven a cabo "en la forma más ventajosa para los intereses del país". Aquí, como he creido conveniente sostener tantas veces, es necesario volver a los principios. Uno de estos, aceptado desde hace mucho tiempo y que ya nadie combate más, por lo menos abiertamente, es el de no mas concesiones. Si no mas concesiones es lo que interesa al país es claro que mientras mas pronto terminen las concesiones vigentes mas rápido se estarán atendiendo los fines que se persiguen. De consiguiente, es imperativo evitar todo traspaso de con cesión vigente, para provocar la acción de renuncia que puedan llegar a ejercitar los concesionarios. Que se recupere lo concedido, que luego se verá lo que mas convenga en la forma distinta a la de concesiones.

El caso de la British Controlled Oil Fied

La acción administrativa de estimular la renuncia de las concesiones en vez de acceder a ven

tajas que, aún previstas por la Ley, ya no favorecen los intereses nacionales, se aplicó por Acción Democrática desde 1945.

Para entonces ya los campos petroleros en Falcón de la British Controlled, se decían en plena decadencia y la compañía pretendía ventajas empleando la táctica delp posible cierre de aquellos campos, y que si no se le autorizara a traspasarlos. En verdad, además de la declinación de los campos la empresa controlada por intereses ingleses encontraba dificultades financieras , al igual que la compañía minera de El Callao, y las limitaciones financieras de Inglaterra no permitían facilidades de exportación de capitales para empresas que no demostraban mayores posibilidades de rendimiento. La posición del Ministerio fué la de que continuara la explotación o renunciara. las concesiones. Se tenía la seguridad que lo mas conveniente era la renuncia, porque revertirían al Estado, además de las concesiones mismas, muchos bienes valiosos para el país. Pues bien, las cosas resultaron como razonablemente se habían pensado, únicamente que, en vez de aprovechar la colectividad las dificultades de la empresa británica, todo fué a parar a una empresa especializada ad hoc, la que denominó Talon el grupo empresarial comandado por el Capitoste Bottome, quien antes que nada supo ubicarse en el medio social mas conveniente para sus despliegues empresariales de este tipo. La Talon, es decir Bottome y compañía, supo sacarle villas y castillos de verdad a la moribunda concesión que lograron hacerse traspasar durante el Perezjimenismo. Obtenido el traspaso, Bottome multiplicó los traspasos a particulares, entre los cuales compañías petroleras como la Shell, de bienes de la British, que pasaron a su poder con la concesión, cuando hubieran debido ingresar al patrimonio del Estado.

El principio de no mas concesiones ha seguido afianzando su vigencia por razón de que

cada día se hace mas evidente la conveniencia nacional, tanto en Venezuela como en los demás países productores de petróleo, de manejar la riqueza petrolera en forma diferente al sistema obsoleto concesionario. Consecuencia de esta situación es que nada debe hacerse que en una u otra forma revitalice, para usar una expresión mas de moda, las concesiones que por cualquier motivo tiendan a perecer. Porque no se trata realmente de un perecimiento, sino que por lo contrario, al revertir al Estado la concesión se transforma en un cúmulo de posibilidades con base en los derechos petroleros recuperados y en los bienes revertidos. Asi es que, si hipotéticamente existiese la posibilidad de una especialización en la explotación de campos marginales, el campo que revirtiera en estas condiciones se podría ofrecer por el Estado a esos supuestos especializados operadores para que se trabajasen bajo la forma de los contratos de servicio, que en todo caso serían los más adecuados para este tipo de negociación.

Una última observación. Cuando algún concesionario muestra intensiones de traspasar supuestos campos marginales en vez de renunciarlos, está demostrando con esa intención que hay las posibilidades de que el campo se trabaje en otras condiciones y que ellos mismos, los que supuestamente no lo pueden trabajar, obtengan beneficios con el traspaso. Por lo menos este beneficio debe tratar de rescatarlo el Estado impidiendo el traspaso. Procediendo de este modo, el concesionario continuará trabajando el campo o lo renunciará. En realidad lo que deseaba era descremar las posibilidades de otros campos, obteniendo de paso alguna ventaja con el traspaso. Y en cuanto a la CVP, si es que realmente ha manifestado resistencis hacia los campos marginales, sería necesario indoctrinarla para que vea con claridad el interés nacional que en la materia le corresponde cumplir.

30.7.68.

CONSULTA AL PROCURADOR SOBRE REFINACION DE PRODUCTOS ESPECIALES

30.7.68

CONSULTA AL PROCURADOR SOBRE REFINACION DE PRODUCTOS ESPECIALES

La consulta se refiere al proyecto de refinería de productos especiales y contempla tres cuestiones principales.

En la primera se pregunta si la CVP o el IVP tienen competencia para "realizar las actividades antes señaladas o si pueden hacerlo actuando conjuntamente". Mientras en el segundo punto la pregunta consiste en determinar si el derecho de refinar requiere por parte del Ejecutivo Nacional transferencia expresa o si debe considerarse implícito al derecho de explorar y explotar concedido anteriormente. En verdad los dos puntos están estrechamente ligados. O mas bien, el punto segundo excluye parte del primero.

En principio, las circunstancias de tratarse de una empresa estatal no excluye la aplicación de las leyes a esta empresa, y entre esas leyes está la de hidrocarburos que determina quien puede refinar en Venezuela. El Art. 1° incluye a la refinación, transporte y almacenamiento de las sustancias explotadas entre aquellas que se declaran de utilidad pública y se rigen por esa ley especial. Después, el Art. 3° modificado en agosto del año pasado, contra la opinión que siempre sostuve al respecto de que esa Ley no debería tocarse más, estableció en el Parágrafo Segundo que " los Institutos Autónomos y Empresas de la propiedad exclusiva del Estado" podrían recibir los derechos de explorar, explotar, manufacturar o refinar y transportar siempre que " esos derechos sean transferidos" . Añadiendo de seguidas el mismo Parágrafo que " tales derechos no podrán ser enagenados, gravados ni ejecutados". No creo, pués,

que la cuestión ameritaba consulta porque es evidente que se hace necesaria la manifestación expresa del Ejecutivo encomendando, asignando , el derecho respectivo al Instituto o Empresa Estatal.

La segunda parte del segundo punto de la consulta también está resuelto con claridad por la Ley en su Art. 7°. Este artículo al mencionar el objeto de las concesiones expresa que la manufactura o refinación "pueden otorgarse como autonomas; pero se las considera siempre anejas a las señaladas en los Ordinales 1 y 2", es decir, las concesiones de exploración y explotación, o bien en simple explotación. La naturaleza del derecho a explorar para luego explotar el petróleo que se descubra es la determinante de esta previsión legal, por virtud de la cual cuendo se tiene derecho a explorar petróleo se tiene a la vez del derecho para refinarlo y transportarlo. Lo contrario llevaría al absurdo de crear un derecho incompleto, impedido de realizarse plenamente.

Por las razones anteriores, porque la ley comprende lógicamente los derechos de manufacturar, refinar y transportar los hidrocarburos dentro del derecho de explotarlos, es la ley misma la que los considera implícitos en las asignaciones traspasadas a la CVP, para explorarlas y explotarlas.

De otra parte, el IVP cuando fué creado por la Dictadura se le dió por objeto el amplísimo campo del "estudio y desarrollo de industrias destinadas al aprovechamiento de minerales e hidrocarburos, en especial el gas natural". Pero, después que se creó la CVP el 19 de abril de 1960, a ella se encomendó : " a) La exploración, explotación, refinación y transporte de hidrocarburos..." y subsiguientemente, en junio de aquel mismo año, se modificaron los Estatutos al

IVP, para fijar su campo de acción al "estudio, establecimiento, operación y desarrollo de industrias destinadas al aprovechamiento de minerales, hidrocarburos y cualesquiera otros productos, que guardan relación con la industria petroquímica".

Después, siguiendo esta delimitación de responsabilidades y de campo de acción, el transporte y distribución de gas, que había venido realizando el IVP, fué transferido a la CVP, haciendo igual traspaso de la pequeña refinería experimental de Morón, pese a la conexidad territorial con el IVP.

Para concluir las consideraciones ante los dos primeros puntos de la consulta: a) se reconoce la necesidad de la transferencia del derecho de refinar, b) la transferencia del derecho de explotar lleva implícito la del derecho de refinar y c) la transferencia solo puede hacerse a una entidad de la propiedad exclusiva del Estado.

En relación a la cuestión planteada en el tercer punto de la consulta, "convenios con empresas nacionales o extranjeras o... empresas mixtas", la letra c) del aparte segundo del Art. 3° de la Ley que regula la materia y "hace indispensable la aprobación de las bases respectivas de la contratación". En la materia de hidrocarburos, por su importancia relevante en Venezuela, cuanto con ella diga relación es de interés público. No solamente porque así lo reconoce expresamente el legislador, sino que los fundamentos de la disposición adoptada tienen plena razón de ser.

Para terminar esta materia, quiero recordar que fué precisamente el reconocimiento relevante del interés público en todo lo referente a hidrocarburos uno de los motivos que me hizo sostener la opinión de que todos y cada uno de los contratos de servicio debían haber sido llevados al

Congreso para su aprobación final, haciéndose de esta manera innecesaria la modificación en la ley de 1943 que malhadadamente aprobó Acción Democrática. Algunos objetaron entonces esa posición alegando las dificultades que presenta el funcionamiento del Congreso. Pero, en que medida aumentan esas dificultades los contratos de servicio, cuando son tantas otras y tan variadas las atribuciones del Congreso?. En ningún momento pienso que el mejor sistema de vencer la s dificultades consista en soslayarlas para continuar adelante dejando pendientes atras los problemas. Siempre he pensado que los inconvenientes que presenta el funcionamiento de la democracia no pueden corregirse imitando la supuesta eficiencia ejecutiva de las dictaduras. Los inconvenientes se corrigen poniendo a funcionar los mecanismos de la democracia que, si al principio se mueven con dificultades y trastornos, será la práctica constante la que permita obtener los beneficios que es capáz de rendir el sistema.

Vimos por acá la eficiencia militar Perezjimenista, y si esta pudiera alegarse en alpargatas, el mundo todo tiene la experiencia muy costosa de la tragedia ocasionada por el nazismo y el facismo. Mas recientemente se agregan experiencias de otra índole como son las de las dictaduras del proletariado. Como se comprende, estas dictaduras son muy distintas a las dictaduras personalistas o militaristas, tanto por sus fines y propósitos como por su funcionamiento. Sin embargo, aún en estos casos se observa la tendencia a la liberación de las diversas fuerzas sociales, que puedan servir de corrector menos costosos de los errores que se producen por la falta del debate público y de las mentadas dilaciones parlamentarias. Abiertamente el movimiento hacia la democratización se observa en Checoslovaquia y en Rumania, pero por dentro, también marcha hasta en la propia Union Soviética. En nuestras repúblicas mediatizadas, en una u otra forma, por in-

tereses extranjeros, el debate público es la fuerza mas segura para limitar los daños que pueden recibir los intereses colectivos en las negociaciones de gabinete, en que la capacidad de defensa del país corre los riesgos de las limitaciones personales y sus debilidades.

30.7.68

NUEVAMENTE LA CARBIDE

2.8.68

NUEVAMENTE LA CARBIDE

Si por razones de ética se dejó en entredicho a la INNOCENTI por complicidad en el peculado con las negociaciones iniciales de SIDOR, a la CARBIDE se la debió expulsar o deportar del territorio nacional, después de las manifestaciones de aprovechamiento abusivo de la incapacidad demostrada por representantes de los intereses de Venezuela -suponiendo lo mejor. Después de lo ocurrido, que por nuestro atraso institucional que mas que nada afectan a las flojas fuerzas de la oposición, después del monstruoso contrato nonato no era de prever que fuera posible llegar a un acuerdo relativamente razonable y que, consiguientemente, tomase en cuenta el interés nacional. Sin embargo, se continúa negociando con los atropelladores y se pretendió que se habían subsanado los daños mayores contemplados en la contratación original. Se llegó a afirmar que la negociación final había atendido a las principales objeciones que anoté en la crítica que hice, pero ese nuevo contrato nónca me llegó. Por este motivo mencioné incidentalmente en un trabajo reciente que no sabía como había quedado el tal contrato.

Ahora resulta que el contrato quedó nuevamente aprobado por el IVP y por CARBIDE y fué firmado desde el 16 de enero de 1967, con un texto de catorce páginas y con cuatro anexos que se extienden en cuarenta y seis páginas más. El fondo, pués, de la negociación no se hace evidente de buenas a primeras, porque competentes abogados han tejido una hábil trama de cláusulas que no hacen fácil medir la significación exacta de todo su alcance. Afortunadamen

te nos movemos dentro de una democracia que, aunque atrasada y sin experiencia, tiene sus mecanismos o barreras de control que en muchos casos contribuyen a salvarnos de errores graves. En este caso se trata de la Contraloría que, sin facultades para intervenir en las cuestiones de fondo, mantiene ciertas bases de forma que conducen a otros mecanismos que sí pueden controlar el fondo del asunto. La Contraloría, después de superar los alegatos que se hicieron para la aprobación del contrato, objetó en marzo de 1968 el procedimiento ejecutivo seguido en la negociación, que no tuvo en cuenta la aprobación del Congreso. Luego de conversaciones que el Ministerio inició, con la Contraloría, todavía el Ministro solicitó la reconsideración. El abogado del Ministerio y el del IVP mancomunadamente pretendieron convencer a la Consultoría Jurídica de la Contraloría para que reconsiderasen su oposición. Pero, el 10 de julio el Consultor del Ministerio informó a la Dirección General que aquellos habían mantenido su oposición fundamentando su criterio del interés público en cuatro puntos principales que menciona en el Memorandum 168.

La cuestión jurídica

Generalmente considero las cuestiones formales de derecho como materias secundarias porque, como se ha dicho con frecuencia, el ordenamiento jurídico constituye un sistema tan complejo, en su necesidad de cubrir todos los aspectos de la actividad humana -plenitud jurídica-, que su hábil manejo o interpretación permite, como también se dice con frecuencia, justificarlo todo... o casi todo. De aquí resulta que el fondo mismo de las cuestiones suscitadas es el que tiene la mayor significación porque aquello que en el fondo sea bueno o justo, se comprende que pueda quedar mas fuertemente justificado por el ordenamiento jurídico, que todo lo demás que fuera malo o injusto.

En el caso que tratamos, la cuestión jurídica consiste en saber si el contrato debe ser aprobado por el Congreso porque afecta el interés público. A este respecto se hace necesario anticipar que aún cuando existiese duda razonable para pensar que no es necesaria la intervención parlamentaria, un Ejecutivo democrático y responsable, que aprecie lo que vale la opinión pública, debería inclinarse a solicitar la aprobación del Congreso Nacional, para mayor abundamiento, como dirían los del gremio. Esta opinión no es de última hora, cuando ya contemplo los toros desde contrabarrera, sino que ha sido firme convicción, mantenida en todo el tiempo de mi participación en la Administración Pública. Así lo hice en el período de 1945 a 1948, ratificando luego esa política administrativa en los tiempos más difíciles del período 1959-1963, cuando toda la izquierda venezolana participaba en el Congreso con gran despliegue activista. En la primera época el Congreso tuvo oportunidad de discutir diversos contratos con el grupo Rockefeller y su Economía Básica. En la época mas reciente, previendo ya la convenioncia de frenar las inversiones extranjeras, solamente tuve oportunidad de discutir en el Congreso el contrato para la planta de aluminio con la Reynolds, (ALCASA), aún cuando solamente en forma incidental por haber también querido llevar el asunto a consulta del Consejo Nacional de Energía. En esta oportunidad, contra cierta resistencia de funcionarios acostumbrados al Perezjimenismo, especialmente en la CVF.

Se hace necesario reconocer que la discusión pública del proyecto de aluminio contribuyó decididamente a fortalecer la posición en las negociaciones por la parte del Gobierno, lográndose finalmente un contrato bastante aceptable. Entre otras cosas se incluía un complemento para el precio bajo que se aceptaba en el suministro de electricidad, con base en las utilidades que que tuviese la empresa una vez excedido el límite razonable que se convino en fijar el 10% de

las inversiones netas, (costo menos depreciación). El pago adicional por la energía suministrada se convino que sería de un 10% excedente sobre aquel 10% de ganancias netas, todo sin modificar ni crear ventaja alguna en relación al sistema tributario de Venezuela. El capital se convino fuese aportado por partes iguales: Bs 25 millones Venezuela y Bs 25 millones la Reynolds. Pero lo más importante consistía en la capacidad de la planta, que tendría que ser superior a las 22.000 toneladas, con lo cual se garantizaba en forma irreversible el propósito de exportar el producto a los mercados internacionales. Desde luego, ninguna preferencia se reconoció a la ALCASA en el mercado interno, resultado lógico de la capacidad de la planta y, consiguientemente, quedaba libre Venezuela para disponer de la gran capacidad de generación eléctrica que tendrá el país con el mismo propósito de producción de aluminio. Después, la contratante extranjera cuando fué observando como continuó manejándose la Administración Pública, comprobando la poca disposición de los funcionarios a utilizar el mecanismo democrático para defender los intereses colectivos, esos inversionistas iniciaron sus manejos para lograr por último cancelar buena parte de las condiciones razonables del contrato original. Esta es la gente que ahora pretende una concesión de bauxita bajo la forma de un contrato de servicio como se verá cuando se analice el proyecto de exploración y explotación de bauxita que tengo pendiente.

De lo que queda dicho se evidencia mi criterio de que contratos del tipo Carbide o Coroo, que extralimitan las funciones normales de la administración pública o de sus entidades autónomas, comprometiendo el interés público por largo tiempo, son contratos que dentro del espíritu del ordenamiento jurídico vigente deben ser aprobados expresamente por el Congreso. Sin embargo, llego todavía a más. Aún cuando la exégesis jurídica mas concluyente llegara a aceptar que contratos semejantes no son obligatoriamente de aquellos que deben ser aprobados por el

Congreso, creo que política y económicamente conviene que tales contratos de todos modos se lleven a las Cámaras Legislativas para su discusión. Pienso que es la medida más eficáz para evitar los daños que puedan causarnos la incapacidad de negociación de personeros del Ejecutivo.

La cuestión de fondo

Cualquiera sea la situación jurídica, lo cierto y lo grave es que el fondo del contrato es tan dañoso a la economía nacional como resultaba evidente que lo sería el precontrato firmado originalmente, en el cual los dañosos efectos se presentaban mas abiertamente. En el contrato actual el trabajo abogadil fué de mucho mejor filigrana y las cosas quedaron donde mismo, solo que menos evidentes. Seguiremos el mismo orden del contrato en el intento de presentar las cosas como realmente funcionarían.

Antecedentes. ALALC

Desde por allí comienza el pareamiento que resultaría cómico si no fuera porque la falsa igualación tiende a cubrir propósitos perjudiciales para Venezuela. Al IVP se le asigna el deseo del complejo petroquímico, pero a CARBIDE se le reconoce el liderato internacional, que sin duda tiene. Entre tanto se hace declarar al IVP que: "ha sido autorizado para celebrar contratos con empresas extranjeras". Por qué no otra declaración similar para CARBIDE? No hay allí intención de imputar cualquier vicio de la contratación al IVP, esquivando el principio de que nadie puede ampararse en la ignorancia de la ley?. Incidentalmente, es divertido seña-

lar la incompleta calificación de la empresa extranjera cuando hace estampar simplemente su "reconocida reputación". Y es cierto la reconocida reputación en petroquímica de la CARBIDE, pero igualmente es reconocida la reputación de uñas largas que tiene esta empresa.

Después, expresamente se hace mención a la ALALC que "fortalece considerablemente la posición de los productos venezolanos..." y, de seguidas, hábilmente se menciona que "por lo tanto han llegado a la conclusión de la conveniencia de dicha planta de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en este convenio". Se deja así plantada la base del derecho de CARBIDE a los derechos preferentes en la ALALC, puesto que es por lo tanto que se llegó a la conveniencia de dicha planta.

Van a ser estos los productos de América Latina que se ingresarán en la ALALC?. Son productos venesolanos los de la UNICAR (Union Carbide) que será, con razón como se denominará la empresa. Los tales productos venezolanos, en la utilidad neta que interesa si la llega a haber, se irán en sus dos terceras partes con la CARBIDE y así la famosa industria petroquímica criolla guardará solamente una tercera parte, cuando mucho, como se verá más adelante. Ya todo esto vá contra el principio de que estas empresas extranjeras, las de aluminio o las de petroquímicos, se instalasen por acá con el propósito principal de la exportación internacional, única garantía seria de que el producto protegido en el mercado interno o en los mercados preferenciales no encubra en sus costos todavía mayores utilidades que las que aparentemente se compartirían en la forma antes mencionada de 2 a 1 (1)

(1) ¡ Que brio tiene la gente !. Se da el caso interesante de que acaba de publicar la República-

Porque si este reparto tan desigual, de que el extranjero se lleve el doble de lo que se deje al país, es por sí mismo objetable, lo peor es que manejada la empresa y controlada por l inversión extranjera, cuando actúa en mercados cautivos los explota con maniobras de transferencias invisibles mas intensamente que lo que aparece de la explotación visible. Bueno, podrían pensar algunos ganó lo del mercado interno, que en esta parte del contrato no se menciona. Sin embargo, lo cierto es que la brecha resultaba tan desvocada que se la dividió en dos para poder mantenerla, haciéndolo en formas separadas. Por acá, lo de la ALALC, que mas adelante va a venir lo del mercado interno.

Definiciones. Amplitud desigual. Valor neto.

Esta parte podría considerarse de pura música, que llega hasta tener su bis en el Anexo IV, contentivo del Convenio Técnico, Por partida doble se tienen en el contrato las definiciones de las resinas y compuestos de polietileno: aquí en las definiciones y también en el anexo mencionado. Pero esta parte de las definiciones tiene también su interés de fondo porque defi-

---

ca" (jueves 1° de agosto de 1968:1c), con titulares a cuatro columnas:

Es Esencial que las Industrias No Sean Organismos Parasitarios
y puedan competir dentro y fuera del País.

A esta conclusión se llegó en entrevistas realizadas en los Estados Unidos que en el texto de la información se dice fueron sintetizadas por el expositor que participó en las reuniones, en tres puntos en los cuales el primero se refiere a "afianzar y concentrar el capital regional", el segundo es el mencionado en el titular de la información, y el tercero destaca el financiamiento que garantice el éxito. Todo esto lo informó y lo sostuvo en la Cámara de Comercio de Maracaibo nada menos que el Director General del IVP, que de otra parte no mostró reparos para firmar el precontrato, objeto de repulsa general, ni ahora el contrato que envuelve los mismos propósitos, pero que ya ha llegado hasta la Contraloría.

mitan los negocios de la CARBIDE mientras no se haga igual con la IVP. De este modo, cuando la letra e) estipula la inclusión de subsidiarias apareando la IVP con la CARBIDE, porque se las clasifica por igual al ser de la propiedad o controladas por una u otra empresa, esta no es toda la verdad del contrato.

En efecto, el ya mencionado Anexo IV fija la posición diferente para CARBIDE en el convenio técnico con UNICAR. Allí se limitan los derechos de propiedad industrial que se suministrarán por CARBIDE "para su uso exclusivo y solamente en Venezuela" (Art. II-1). Y mas adelante se repite lo que CARBIDE proveerá a UNICAR "para su uso exclusivo solamente en Venezuela", en descubrimiento, invenciones, etc., haciéndose expresa mención de que "no están incluídos en este convenio las informaciones relativas a descubrimientos e invenciones que tengan como resultado productos substancialmente diferentes"... (II-2). Además, el numeral siguiente remite a la "Lista A" para las patentes contratadas por CARBIDE.

Todavía hay más. Tam bién se hace otra exclusión para CARBIDE cuando "está impedida por convenios de exclusividad", aún para la "venta de resinas y compuestos de polietileno producidos por UNICAR" sin mencionar cuales sean los tales convenios de exclusividad. Y se agrega una excepción más contra UNICAR. Se trata de los casos en que "CARBIDE tenga un programa separado de otorgamiento de licencias relativo a las técnicas de fabricación de resinas y compuestos de polietileno", sin enumerar tampoco esos programas. Resumiendo, CARBIDE no quedará atada por el contrato, fuera de las "resinas y compuestos de polietileno" que se definen, y ni siquiera está obligada con estos productos cuando está impedida por convenios de exclusividad que no se definen, o cuando tenga programa separado de otorgamiento de licencias de los mismos productos, programa que tampoco se define.

El "valor neto de las ventas" es otra definición que igualmente tiene cola. Se establece de una vez que ese valor neto, que servirá para calcular las regalías de CARBIDE, será "el precio bruto de facturación" únicamente rebajando "los descuentos comerciales", los de "devoluciones" y, naturalmente, impuestos de "ventas, uso y consumo". Nada siquiera para otros impuestos, y mucho menos para la variedad de costos industriales. Así, el tal valor neto es prácticamente el precio bruto, sin nada de neto.

Organización de la compañía UNICAR

El contrato organiza muy bien la empresa, tan bien que deja las marcas de las uñas de CARBIDE. Al constituir la Compañía Anónima deja establecido que su denominación será "UNICAR PETROQUIMICA C.A.", cuidándose de añadir en paréntesis: "en lo adelante denominada 'Compañía'". Pero, la verdad es siempre la verdad, y como la empresa es mas que nada la Unión Carbide, lo que se instalaría en Venezuela no se denominaría más que UNICAR, abreviación de lo que en realidad la flamante empresa mixta que produciría petroquímicos venezolanos para los venezolanos y, hasta como tales, para ALALC. En el propio contrato, pese a lo dicho de que en lo adelante se denominaría "la Compañía", al salir a los anexos la verdad salta a la superficie y es UNICAR, y UNICAR nada más quien actúa y sigue adelante.

También en la organización de la compañía, es decir de UNICAR, se afirma muy seriamente que "la política de empleo de la compañía, las condiciones de las licitaciones competitivas para la construcción de la Planta y la adquisición del equipo necesario, estarán sujetas al mu-

tuo acuerdo de las partes de este convenio" (letra C). Muy bonito, muy legal y justo aparece así el contrato, como debiera corresponder a los casos en que una de las partes es nada menos que la Administración Pública de una democracia, actuando por uno de sus institutos. Por esto, entre otras cosas, se puede atrever a decir que se atendieron críticas a las negociaciones anteriores. Pero, es esta la verdad verdadera del contrato?. O se trata más bien de uno de esos trabajos de filigrana de que son tan capaces los abogados hábiles y bien pagados, y ahora los economistas que buscan respuesta para todo?. La realidad del contrato, incluyendo la letra no tan menuda de sus anexos, es que la CARBIDE haría cuanto quisiera en Venezuela, como tantos otros de los inversionistas extranjeros, desvelados por ayudar a los países atrasados.

El desvelo por ayudarnos se tiene que intensificar en la actualidad por razón de que algunos atrasados comienzan a abrir los ojos y van comprendiendo que no es tanto el atraso lo que los daña, como lo son las trampas en que cae y en las cuales con mas facilidad se les subsiona la sangre a semejanza del cuento de la Caperucita Roja. Uno de los papaúpas del establecimiento y buen amigo de Venezuela y de los venesolanos destacados, el banquero David Rockefeller, conectado a la CARBIDE, al igual que a tantas otras empresas, pero más conectado aún con la CORCO y a su agente Moscoso, en declaración reciente se lamenta de tanto que "impiden su participación efectiva en el desarrollo hemisférico (por razón de) la existencia de una profundamente arraigada incomprensión de sus propósitos, prácticas y posibilidades". Lo más importante es que él mismo reconoce que "en muchos países, esta incompresnión ha llevado a la adopción de leyes y regulaciones desfavorables al comercio, así como a formas extremas de nacionalismo..." Reconoce, pués, que vamos preparándonos a la defensa. Pero el hombre llega hasta

atribuir las medidas de defensa nacional a la ignorancia que pretende en estos pobres pueblos cuando sienten en carne propia cómo se manejan los negocios por los extranjeros. También pretende Rockefeller que otras medidas "han sido astutamente insinuadas por los que tratan de socavar las sociedades libres y democráticas...", en otras palabras, insinuaciones de malvados extremistas. (Universal. 1.8.68) .

Las mentadas licitaciones competitivas no llegan a ser otra cosa que letra muerta en contratos de este tipo, que preven astutamente contratos anexos integrantes, mediante los cuales se establece el asesoramiento técnico del propio socio, interesado en inflar los costos para que su inversión efectiva resulte en buena porción cubierta por los márgenes adicionales de los costos de la planta y de los equipos. Ni mas ni menos que los contratos Guzmancistas, todavía hasta allá vamos regresando. En el Anexo IV queda contenido el Convenio Técnico mediante un contrato celebrado entre UNICAR (Union Carbide) y CARBIDE, siendo de advertir que en la supuesta empresa mixta, de los cinco Directores contemplados, tres son nombrados por CARBIDE y que, además, " el máximo funcionario ejecutivo de la compañía" es un tal "Director Ejecutivo y Gerente General" que " será designado por la Unión Carbide" (Art. IV-C).

UNICAR, o sea CARBIDE en Venezuela, le reconoce a CARBIDE en Estados Unidos, una vez más sus muchos años de experiencia en plantas para esta producción, así como también "los conocimientos necesarios para diseñar y operar tales plantas", complaciéndose UNICAR en que la elogiada corporación esté "dispuesta a suministrar esta información... bajo las condiciones... (del) convenio". Además, aquella gente "mantiene instalaciones de ingeniería y de investigación...", y "UNICAR desea obtener licencias para usar y tener a su disposición las nuevas técnicas...". Todo esto está en los otros Antecedentes del Convenio Técnico. Es en este convenio

en que CARBIDE accede a suministrarse a ella misma, a UNICAR, "para su uso exclusivo y solamente en Venezuela... los planos de la planta, señalando la ubicación y disposición... especificaciones detalladas del equipo y reproducciones de los planos de equipos existentes similares..." etc., todo conforme al Art. II de ese convenio. Qué campo queda para "las licitaciones competitivas" ?. Por cada cien unidades de inversión aparente, cuántas serán las unidades reales que efectivamente representará tal inversión? Semejantes interrogantes no se pueden contestar con precisión, pero el coroto está armado, el terreno preparado suficientemente para imaginar con buenas bases que un sobreprecio del orden del 20% constituiría un tratamiento amistoso y razonable.

Capital para UNICAR

El contrato estipula, con habilidad compatible al género de negociación que se intenta alcanzar, un capital inicial insignificante. Así aparece muy pequeño el riesgo asumido frente al tronco de negocio proyectado. UNICAR solamente contará con un capital inicial de Bs 100.000, y con todo, únicamente se enterará 20%, lo cual significa que dividida como ha sido la participación, las dos porciones del IVP se cubren con Bs 8.000, completando CARBIDE los Bs 20.000 con la entrega en caja de sus tres porciones que hacen Bs 12.000. Así aparece que el negocio es tan bueno que contando con los etilenos criollos y los polietilenos que de ellos se sacarán, se pagarán por sí solos, ellos irán pagándolo todo. Solo que el contrato advierte, al establecerse el reparto de 40% IVP y 60% CARBIDE, que en las mismas proporciones seguirán suscribiendo y pagando, además de ese ínfimo capital inicial, "cualquier aumento del mismo" (Art. III-C). De consiguiente, contra todas las sanas previsiones, sobre todo cuando se trata de la Administración Pública, el capital para UNICAR -que como queda dicho no es otra cosa que CARBIDE- es prácticamente ilimitado, llevando a rastra al IVP con las decisiones administrati-

vas y técnicas tomadas por CARBIDE, que costarán plata contante y sonante.

A nadie escapará, o no debería escapar, que existen conflictos de intereses impregnando las diferentes áreas de toda la compleja negociación. CARBIDE produce, patenta, usa y cede variados procesos petroquímicos, mientras ella misma declara que tiene departamentos de ingeniería que diseñan y proyectan las plantas hasta luego ponerlas en marcha. Esto ata el uso de los procesos petroquímicos y la proyección de las plantas para aplicarlos a quienes produzcan los materiales y equipos proyectados. De otra parte CARBIDE comercia activamente en el campo internacional su producción petroquímica, llegando hasta poseer plantas dentro del área de la ALALC. De consiguiente, tiene todas las cartas de triunfo en una sola mano. Los posibles mayores costos de instalación y de proceso para UNICAR se traducirían en beneficios para la CARBIDE de otras partes o sus asociadas. De aquí que tendrá interés en inflar el capital requerido, y no limitado, en la planta de Venezuela. Si son $ 100 millones o $ 500 millones o más, el 60% aparecerá pagado por CARBIDE y el 40% por el IVP. Pero cuanto habrá costado de verdad verdad la porción CARBIDE, si se descuentan los excedentes de precios que se hubiesen causado a UNICAR? No estaría fuera de razón suponer que hasta pagando menos que el IVP, CARBIDE resulte haber cubierto su 60% que le dá una participación 50% mayor que la participación de la empresa estatal, todo conforme a la repartición de 40/60 establecida en el contrato. En otras palabras, suponiendo que el capital requerido parezca haber llegado hasta $ 500 millones y que el IVP hubiese pagado sus $ 200 millones, mientras CARBIDE resultara aportando los $ 300 millones que le corresponderían, bien podría haber sucedido que todo eso que costó a UNICAR $ 500 millones, se habría podido adquirir en $ 400 millones o menos, y de este modo, hasta menos de los 200 millones del IVP sería el aporte efectivo de CARBIDE, que aún así conservaría su predominio del

50% mayor que el IVP.

Para terminar, en esta cuestión de la inversión en la planta el contrato crea otra zona de peligro. Se establece que UNICAR "desarrollará un plan de financiamiento utilizando en lo máximo posibles préstamos a largo plazo" (III-D). Semejante estipulación es absolutamente inaceptable. Este punto fué analizado en otra oportunidad, al hacer observaciones al proyecto "Productos Especiales". La cuestión está resuelta en su sentido razonable en el proyecto de licitación para la refinería de P.E., presentado por la CVP al Comité Especial de tres Ministros, varios Institutos y Cordiplan. No conviene aceptar que una empresa mixta instalada en el país desarrolle ningún plan de financiamiento, y mucho menos al máximo posible, comprometiendo de este modo la planta que aquí se instala con gentes agenas al contrato de sociedad o compañía mixta. En los casos de empresas nacionales el financiamiento puede utilizarse al máximo, si así conviene, pero esto es responsabilidad nuestra. En la empresa mixta, también puede usarse el financiamiento al máximo pero, y este es un pero que cuenta, cada quien por su lado. Es decir que si fuera posible con los Bs 20.000 suscritos conseguir para UNICAR los $ 300 millones, santo y bueno. Solo que es bueno cuando semejante financiamiento lo logra el IVP para sus $ 200 millones y CARBIDE para los que en verdad ella tenga que aportar pos sus $ 300 millones. Pero no que UNICAR, aún cuando sea principalmente CARBIDE, responda de la totalidad. En una forma así, en el fondo Venezuela sería la garante última de todo el financiamiento, mientras CARBIDE, abandonando a su hija venezolana, podría marcharse muy campante sin compromiso alguno si los asuntos no marchan a sus deseos.

Administración de UNICAR

Como era lógico prever, después de todo lo observado que da el sentido que sigue la contratación, el IVP no hace más que acto de presencia en la tal administración. Ah ! hay algo más, hay un ' face lifting', un levantar la cara para salvar las apariencias, cuando se conviene elegir "Presidente de la Junta Directiva", gran título, a uno de los directores designados por el IVP: el único trastorno es que esto se refería al año 1967 ya fenecido. La anulación de la gestión IVP surge del predominio de tres directores de CARBIDE contra dos del Instituto Venezolano, pero más que en eso, se fundamenta en la expresa declaración contractual que establece como máximo funcionario de la empresa al "Director Ejecutivo y Gerente General", designado por CARBIDE.

Participación efectiva de CARBIDE

El contrato trata de seguidas sobre los derechos de propiedad industrial. Aquí se establece una entrada segura para CARBIDE, truene o relampaguee . UNICAR quedaría obligada a pagarle "en moneda legal de los Estados Unidos", para que no quede duda del destino hacia afuera, "cinco por ciento (5%) de la diferencia entre el valor neto de las ventas de los productos fabricados por la compañía y el costo a la compañía del etileno comprado al IVP". (Art. V).

Antes se vió que el valor neto, conforme fué definido con precisión, es prácticamente un eufemismo para referirse a los ingresos brutos de UNICAR. Del valor de todas sus ventas, con las pequeñas deducciones de descuentos de mercadeo, no se descontará otro costo que el del etileno. Ahora bien, suponiendo que la industrialización del etileno para llegar a los produc

tos fabricados por UNICAR signifique quintiplicarlos, se tendría que el 5% así estipulado alcanzaría al 4% de las ventas. Esto nos permite estimar mejor la participación de CARBIDE en estos supuestos productos venezolanos petroquímicos.

Si a los fines del cálculo se estimara un total de ingresos por ventas de los productos de $ 100 millones, y si la utilidad se apreciara a la tasa del 15% de las ventas, se tendría $ 15 millones de utilidades y $ 85 millones de costos totales. Como supusimos la multiplicación por cinco del etileno, entre esos costos estarían $ 20 millones por valor del etileno, y como se pagarían 5% de la diferencia entre las ventas y el etileno, se tendrían otros $ 4 millones por las patentes de CARBIDE, quedando para el resto de los costos los $ 61 millones restantes. Cómo resulta entonces el negocio? Resulta que de los 15 millones de utilidades netas, los tres quintos de CARBIDE (60%) le darían $ 9 millones, pero además tendría recibidos, libres de polvo y paja, aún cuando no hubiese habido utilidades, $ 4 millones. Esto lleva la participación CARBIDE hasta $ 13 millones, frente a los $ 6 millones del IVP, por sus dos quintos, (40%) de las utilidades supuestas de $ 15 millones. Así se demuestra que la repartición verdadera CARBIDE-IVP es de 68,4/31,6, y no el 60/40 que aparecería de las aportaciones de capital, suponiendo limitada la multiplicación industrial del etileno en 1 a 5 .

Todavía hay más. Esa participación verdadera de CARBIDE, con una elevación estimada hasta el 68,4% -el añadido 8,4% se resta del 40% del IVP- por razón de regalías pagadas por UNICAR, es carga extraordinariamente fuerte, tanto por su magnitud como por las bases de cálculo sobre valores brutos de venta, modalidad injustificada para una empresa mixta. Sin

embargo, lo que hay demás es lo que está fuera del texto literal del contrato y sus anexos, que arroja la participación estimada de 68,4/31,6. Lo otro resulta del encadenamiento de toda la negociación que, como se dijo, deja las cartas de triunfo -y de facilidad de explotación- en poder de una entidad extranjera. Se vió que se intenta crear un esquema que permitiría a CARBIDE llegar a disfrutar de la extraordinaria participación anotada, con una inversión indeterminada, que bien podría ser substancialmente inferior a la que aparece de la organización de UNICAR. Cuando se trata de asociaciones es cuando vienen mejor al caso recordar "que es mejor andar solo que mal acompañado".

Distribución de los productos

Esta parte de la negociación, contenida en el artículo VI del contrato, caracteriza toda la operación. Es aquí donde las partes se hacen promesas de cooperación en las cuales el mercado internacional se menciona como saludo a la bandera, mientras que al IVP se le compromete seriamente para el mercado interno de los productos petroquímicos.

El IVP, al igual que la CVP, es una empresa estatal mas estrechamente unida al Ejecutivo que otras empresas o institutos autónomos nacionales. En el IVP y en la CVP, el Ministerio, al cual están adscritos, mantiene con ellos relación más directa: el propio Ministro es el Presidente del Consejo Directivo. En los institutos que tienen esta estructura su acción representa, consiguientemente mucho más estrechamente la acción del Ejecutivo Nacional, con el resultado de que la posición de tales institutos es más fuerte, pero al mismo tiempo y por la misma razón

mas sensitiva al interés público. Pués bien, el IVP en el contrato se compromete a realizar "esfuerzos a través de los organismos competentes del Gobierno venezolano, para facilitar y aumentar las ventas de los productos de la compañía en el mercado venezolano". (Art. VI-C).

El soborno que se paga a esta empresa estatal por traicionar así sus funciones de defensa de los intereses del país es una bonificación especial, cuyo calculo se remite al Anexo III, dentro de la habilidosa trama trabajada en filigrana por CARBIDE. En el anexo la bonificación se cubre con símbolos cabalísticos a semejanza de ecuaciones algebráicas que, naturalmente, espantan a los más. Pero ahí se encuentran los elementos para descifrar el enigma, que no podía ser de otra manera si quería dársele validéz jurídica al compromiso, por lo menos en la apariencia. Como muestra traduciremos lo que el anexo denomina "método para calcular la bonificación que recibirá el IVP" :

$$B\ IVP = 0{,}15\ Vv\ (Pv - Pe)$$

Esto significa que la bonificación IVP será igual al 0,15 del volúmen de ventas en Venezuela (Vv) multiplicado por la diferencia entre el precio venezolano (Pv) y el precio de exportación (Pe). Así, pués, tenemos que para que se mueva el IVP se le darían 15 céntimos por cada bolívar que logre sacarle a los venezolanos por sobre el precio que paguen los extranjeros. La propuesta es bastante inmoral, pero lo es más aún cuando se advierte que parte de la exacción favorecería a CARBIDE, tanto por su relación de participación directa 60/40, como por su extraordinario complemento de regalías, del 5% de las ventas brutas.

Consecuencia de este soborno es también lo establecido sobre duración de la bonificación. La ventaja estará vigente únicamente mientras " la compañía sea el único productor de resinas y compuestos de polietileno en el país y goce de los beneficios, incentivos y protección en el mercado con respecto a la importación de polietileno". No aclara esto suficientemente que CARBIDE intenta aprovechar al IVP como mascarón de proa para adueñarse del mercado interno y de paso, si fuera posible, del mercado preferencial en ALALC? Este claro el propósito de que el mercado internacional, mencionado muchas veces en el contrato y en sus anexos, se conceda mas que nada como carnada para pescar lo que se busca. Con el disfraz de venezolanidad conferido por la asociación con IVP se capturarían estos mercados en desarrollo, cerrándose al mismo tiempo una barrera de defensa de los mercados internacionales de CARBIDE, en los que UNICAR no podría competirle.

Síntesis final

1 - Contrato de la índole del de CARBIDE son de interés público y, de consiguiente, deben llenar las formalidades previstas por la Ley para tales casos.

2 - Contratos de este tipo, con el contenido que se deja visto, son absolutamente inadmisibles, ni en proyectos deberían presentarse más a la consideración de Gobiernos democráticos.

3 - En cualquier tipo de contratación, cualquiera sea la índole del contrato, por lo menos el mercado venezolano debe ser nacional .

4 - La garantía cierta de que una industria en la que participa el Estado no encubra el intento de apropiarse el mercado venezolano algún interesado extranjero, tiene que sustentarse sobre la base de que la negociación efectivamente se dirige al mercado internacional: queda así excluída toda protección o exclusividad en relación al mercado interno.

Anexo I

Para que estas observaciones también contuvieran algún anexo, acaba de anunciarse que cuatro empresas petroleras instalarán una "nueva industria petroquímica, que paralelamente a la que construye el Estado venezolano en El Tablazo, Distrito Miranda, cimentará el vigoroso progreso de esta privilegiada región". La región es la zuliana y la ubicación de la nueva industria petroquímica será Bajo Grande, muy cerca de Maracaibo. Las cuatro petroleras son la Vensun, la Phillips, la Texas y la Shell, pero la publicación la hace la C.A. Energía Eléctrica de Venezuela, otra gran inversión extranjera en el país, que marcha a velas desplegadas, sin control de ninguna especie, no obstante que maneja un servicio público de la categoría que tiene la electricidad. Significativamente, el despliegue de entusiasmo a página completa de los periódicos, no incluyó a "La República".

Intenté precisar en el Ministerio el alcance del proyecto de las cuatro petroleras. Ni Arreaza, ni en la Dirección de Economía tenían noticias del asunto, ni siquiera habían leído estas páginas de los periódicos. Entre el grupo numeroso de abogados que tiene ahora el Ministerio, Arreaza hi

zo que me llamara el que tiene a su cargo asuntos similares y que había venido tratando el proyecto SAT para la planta de amoníaco, precisamente en Bajo Grande. Pero tampoco él tenía ninguna información sobre este programa petroquímico que alegra a la Electric Bond en Maracaibo. Este es otro botón de muestra de como van las cosas. La debilidad de negociación en el caso SAT va mostrando ya sus consecuencias y extensiones.

Está claro, como lo reconoció la Declaración Económica del Gobierno, que un país que exporta en gran escala petróleo crudo a cualquier precio y que para seguir exportando no le importa quemar y desperdiciar gas natural, tiene que convenir y aceptar como algo infinitamente mejor lo que ocurre, que en Venezuela se refine, manufacture o en cualquiera otra forma se transforme esas materias primas que se exportan, se quemen o se desperdicien de cualquier modo. Esto está claro, clarísimo, pero igualmente claro debe mantenerse constantemente presente que tales actividades no son admisibles si no van dirigidas exclusivamente al mercado externo, como externa es la actividad de exportación de crudo o de quema y desperdicio de gas. En cuanto a nuestro pequeño grande mercado interno, por lo menos, valga Dios, debe conservarse para los venezolanos, mientras también debe irse rescatando el que se atrapó desde otros tiempos, como se intenta hacer con la gasolina y otros productos.

Si el proyecto petroquímico de las cuatro petroleras se encamina, como deba ser, hacia la exportación, tal proyecto resultaría superiorísimo al que se pretenda cumplir en contratos similares al de UNICAR que, repetimos, resulta inaceptable.

2.8.68

Más fuerza para el progreso del ZULIA!

MILES DE KILOVATIOS DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL NUEVO COMPLEJO DE UTILIZACION DE GAS EN BAJO GRANDE.

Valiosa iniciativa de: VENEZUELAN SUN OIL COMPANY, PHILLIPS PETROLEUM COMPANY, TEXAS PETROLEUM COMPANY y COMPAÑIA SHELL DE VENEZUELA LTD.

En Bajo Grande a pocos kilómetros de Maracaibo, por la Costa occidental del Lago, un grupo de empresas privadas de la industria petrolera ha iniciado la construcción de un Complejo de Utilización de Gas de vastas proporciones, que dará nuevo y vital impulso al desarrollo del Zulia.

Gracias al esfuerzo mancomunado de las compañías Venezuelan Sun Oil Company, Phillips Petroleum Company, Texaco Maracaibo, Inc., Texaco Seaboard, Inc. y la Compañía Shell de Venezuela Ltd., se ha logrado la iniciativa de llevar a cabo esta nueva industria petroquímica, que paralelamente a la que construye el Estado Venezolano en El Tablazo, Distrito Miranda, cimentará el vigoroso progreso de esta privilegiada región.

Para la C.A. ENERGIA ELECTRICA DE VENEZUELA, que suministrará la fuerza eléctrica a esta gigantesca industria en Bajo Grande, es un honor el que se le haya permitido dar su aporte en esta extraordinaria obra.

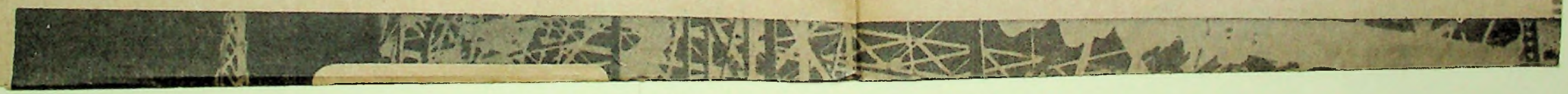

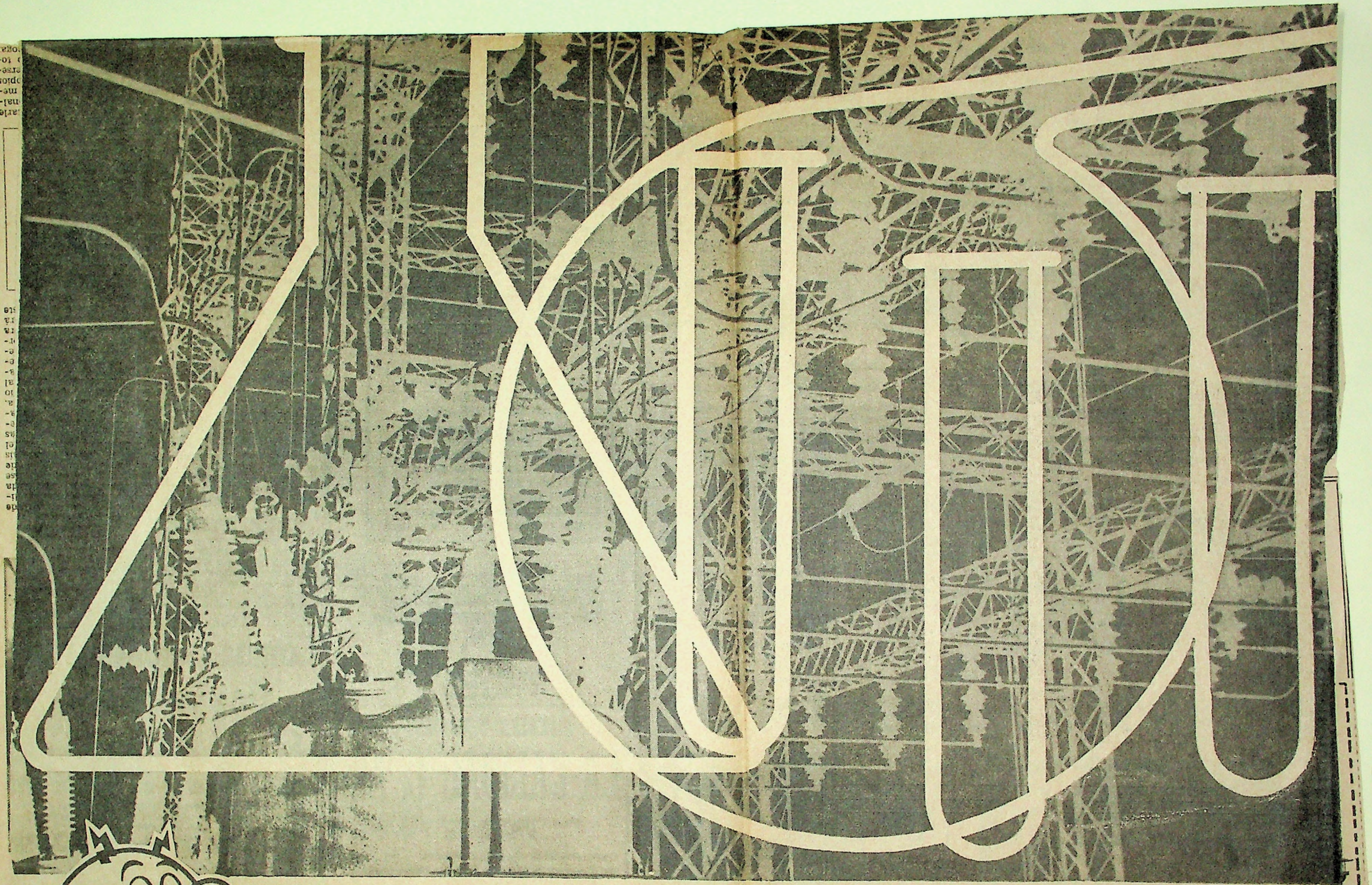

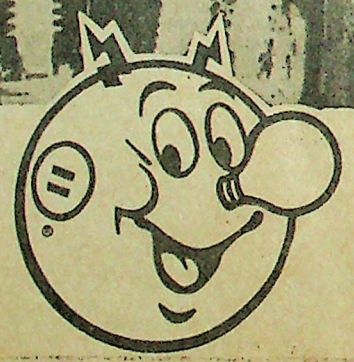

C. A. ENERGIA ELECTRICA DE VENEZUELA

No hay otro servicio que haga tanto y cueste tan poco.

PRIMERA VERSION

CAMPOS MARGINALES ← carpeta

DEFINICION

Se considera que un campo es marginal cuando la producción proveniente de sus yacimientos, colocada a los precios justos del mercado, no cubre el límite económico previamente fijado para dicho campo. El límite económico se establece en función de los costos de operación y mantenimiento, depreciación, gastos generales de administración y una ganancia razonable para el concesionario y varía en función de la empresa que explota el campo; debido, principalmente, a los costos característicos de ella y a sus gastos generales de administración, lo que significa que un campo marginal para una empresa puede ser atractivo económicamente para otra.

CASOS QUE SE PRESENTAN

1) Campos totalmente desarrollados, en los cuales las reservas remanentes contenidas en ellos son pequeñas y el potencial de producción no es suficiente para cubrir la tasa mínima de producción que el límite económico requiere. Un ejemplo de este caso es el campo - Bella Vista, en el Estado Guárico.

2) Campos desarrollados que contienen suficientes reservas remanentes y potencial de producción normal, pero que producen petró-

leo cuyas características no lo hacen utilizable en forma inmediata en el mercado. Un ejemplo de este segundo caso es el campo Pedernales, en el Territorio Delta Amacuro, cuyo petróleo tiene un contenido excesivo de azufre.

3) Campos total o parcialmente desarrollados con suficiente petróleo almacenado en el subsuelo, pero con potencial de producción muy bajo porque las técnicas de extracción existentes no permiten regímenes de producción que sobrepasen el límite económico establecido por la empresa en los mismos; como es el caso de las áreas de petróleo pesado ubicadas cerca de los campos de producción del Area Costanera Bolívar (Estado Zulia).

4) Campos total o parcialmente desarrollados con reservas remanentes de petróleo, los cuales se encuentran lejos de los centros de producción, refinación o embarque, lo que hace antieconómica su explotación. Ejemplos: Motatán (Estado Trujillo) y las Ollas (Estado Guárico).

CAMPOS Y CAMPAMENTOS

Existen diferencias básicas entre campos y campamentos petroleros. Hay campos actualmente en producción cuyos campamentos han sido desmantelados o dispuestos por las empresas petroleras, como son los casos de La Paz, Mara y Cabimas, en el Estado Zulia; Guico en el Estado Anzoátegui y Temblador en el Estado Monagas.

Por otra parte, un campo petrolero no necesariamente requiere para su operación de la existencia de un campamento; asi la Mene Grande Oil Company, por ejemplo, opera la totalidad de sus campos petroleros en la zona de San Tomé, Estado Anzoátegui, desde el campamento allí ubicado y las empresas Sun Oil Company y Texaco Maracaibo, operan el campo Lama, en el Lago, desde la ciudad de Maracaibo.

IMPORTANCIA DEL ASUNTO

En el presente, el problema de los campos marginales no es tan crítico, pero empieza a agudizarse y se agudizará mas en pocos años por el aumento que habrá de este tipo de campos.

De las categorías de campos marginales mencionados las que corresponden a los puntos "1" y "4" son los que podrían presentar situaciones que merezcan ser atendidas con cierta prioridad, toda vez que ya algunos han revertido a la Nación, otros están en tramitación para hacerlo o para negociarlos con terceros y otros en los cuales los concesionarios exigen un tratamiento especial para continuar su producción.

Sugerimos que se hagan estudios con el objeto de buscar soluciones a este problema y de que se establezcan normas para el tratamiento especial que estos campos merecen, ya que ha sido interés de la Oficina Técnica de Hidrocarburos propiciar la continuación de

la producción en ellos y a tal efecto presentamos este papel preliminar de trabajo.

ASPECTO LEGAL

Llegado un campo a su condición de marginal, el concesionario tenderá: primero, a solicitar ventajas del Estado para sacarlo de tal situación; segundo, a traspasar la concesión; tercero, a disponer o desmantelar las instalaciones reteniendo la concesión; y cuarto, a renunciar la concesión.

Primer caso (solicitud de ventajas del Estado)

La ventaja fundamental sería la rebaja de la regalía, para lo cual está facultado el Ejecutivo Nacional por el artículo 41, numeral 1°), parágrafo único, de la Ley de Hidrocarburos, siempre que "se demuestre a su satisfacción que el costo creciente de producción, incluido en éste el monto de los impuestos, haya llegado al límite que no permita la explotación comercial, pudiendo también el Ejecutivo Nacional elevar de nuevo el impuesto de explotación ya rebajado hasta establecerlo en su monto original, cuando a su juicio se hayan modificado las causas que motivaron la rebaja".

Dados los requisitos exigidos por la disposición legal citada y la facultad de revisión que conserva el Ejecutivo, esta posibilidad ejercida con diligencia ofrece suficiente seguridad para el Estado.

Segundo caso (traspasar la concesión) .

Como no es posible legalmente hacer traspasos o renuncias

parciales de concesiones, el concesionario que desee desprenderse de un campo no puede hacerlo conservando la concesión, sino que debe traspasar o renunciar esta.

Los concesionarios tienen derecho, según el artículo 63 de la Ley de Hidrocarburos, a ceder sus concesiones a personas que no estén impedidas para adquirirlas; cesión que debe ser notificada al Ejecutivo Nacional, exigiendo expresamente la Ley (artículo 64) la autorización de este cuando el cesionario tenga concesiones cuya superficie ascienda a 150.000 ó 300.000 hectáreas, según se trate de concesiones de explotación o de exploración y explotación, respectivamente.

Este Ministerio ha venido sosteniendo que en todo caso de traspaso de concesiones el Ejecutivo Nacional tiene facultad para analizar las operaciones mediante las cuales se hacen dichos traspasos, a fin de evitar que se perjudiquen los intereses nacionales y solo cuando esto no suceda, se hará la publicación correspondiente, sin que se puedan derivar derechos contra el Estado por el solo hecho de la notificación a que se refiere el artículo 63 citado.

En el caso de campos marginales, como el interés del Estado es el de que se continue su explotación comercial, debe condicionarse su traspaso a las posibilidades del cesionario para efectuarla, demostradas mediante la presentación de los programas al respecto y no admitir las cesiones para los casos de combinaciones o especulaciones

de otro género, que además de no solucionar el problema que tales campos significan, podrían complicarlo al ser usados con fines distintos de los de su explotación.

Tercer caso (disponer o desmantelar las instalaciones conservando la concesión).

Aquí nos encontramos con el problema de la reversión.

Si un concesionario va a dejar definitivamente de explotar un campo y éste significa todo el interés de la concesión, lo lógico sería la renuncia de la misma. No tenemos ningún mecanismo legal expreso para forzar al concesionario a renunciar la concesión. Sin embargo, siendo la explotación de las sustancias la esencia de las concesiones (como lo hemos sostenido y lo ha acogido la Corte Suprema de Justicia) la manifestación del concesionario de que definitivamente no la emprenderá o no la continuará, puede considerarse motivo de extinción del derecho otorgado del cual la explotación es causa fundamental.

Si el campo no significa todo el interés de la concesión, resulta dificil forzar la renuncia de la misma, sobre la cual puede tener el concesionario interés en otros campos.

El campo marginal, tanto si coincide con todo el interés de la concesión, como si es solo parte de ella, no puede ser desmantelado en sus instalaciones permanentes ni dispuestas por el concesionario sin la autorización del Estado.

Ha sido criterio de este Despacho el de que los concesionarios deben conservar los bienes adquiridos con destino al trabajo de las concesiones, sujetos a reversión, para ser entregados al Estado al producirse la extinción de las concesiones e igualmente que dichos bienes al ser desafectados del servicio de las concesiones deben revertir a la Nación por ser la situación de hecho semejante a la extinción de las concesiones. Si esta posición se logra consolidar, mediante su aplicación y tal vez con la revisión del criterio de la Corte Suprema de Justicia al respecto, se tendría una forma de presionar a los concesionarios a que renuncien los campos marginales que piensen abandonar, ya que al no poder sacar ventajas económicas de su desmantelamiento y disposición su conservación les resultaría entieconómica.

Cuarto caso (renuncia de la concesión).

La renuncia de la concesión sería lo lógico en el caso de que ya no sea de interés para un determinado concesionario la explotación de un campo que constituya todo el interés de la misma. En este caso recibido el campo por la Nación se examinaría la conveniencia de su explotación por la C. V. P. o la posibilidad de que lo hiciera otra persona, concesionario o no, mediante las modalidades más aconsejables permitidas por la Ley o se tomaría cualquier otra medida si su explotación es absolutamente antieconómica.

SOLUCIONES

El Despacho de Minas e Hidrocarburos se ha abocado a buscar soluciones al problema que presentan o presentarán en el futuro los campos marginales y en ese sentido inició desde comienzo de año una investigación tendiente a determinar cuales campos podrían catalogarse como marginales y ha pensado que el tratamiento que podría dárseles depende de las características que cada uno en particular presente. Dentro de las soluciones posibles estudiadas estarían las siguientes:

a) Permitir que la concesionaria traspase las concesiones a otro concesionario que opere con menores costos.

b) Permitir que la concesionaria traspase las concesiones a una persona no concesionaria que garantice una operación económica.

c) Rebajar el impuesto de explotación.

d) Esperar que sean renunciadas, caduquen o llegen a su término las concesiones que los contengan para luego el Ejecutivo disponer lo conducente.

e) Que en aquellos casos en que existan campos atractivos para la C.V.P. esta los opere directamente.

f) Que los campos marginales sean objeto de negociación en los contratos de servicios si es que ello fuera factible económicamente.

De las soluciones presentadas parece lógico pensar que las alternativas a), b), c) y e) son las más viables.

Es bueno destacar que en el caso especifico de la C.V.P. sus costos generales pueden compararse con los de algunas empresas concesionarias y que sería ilógico establecer en forma general la explotación por ella de los campos marginales, haciéndola incurrir en gastos innecesarios. Como ejemplo de esta situación podía citarse el campo Bella Vista donde la Phillips Petroleum Company propuso formalmente traspasar a C.V.P. dicho campo y está juzgó antieconómica su adquisición, sin embargo, la Mito Juan, con gastos generales mas bajos, está en proceso de realizar la negociación porque a ella le es atractiva su explotación.

CONCLUSION

Como conclusión creemos que la mejor solución al problema de los campos marginales es la alternativa a), dando prioridad a C.V.P. en los casos convenientes para esta, o una combinación de las soluciones a) b) y c), siempre que se demuestre la conveniencia económica para la Nación.

Finalmente, si aplicando el esquema de soluciones posibles a un campo marginal, resulta que su operación es todavía antieconómica (caso del campo Mulata, Estado Monagas, que fue ofrecido a otras empresas, incluyendo C.V.P., siendo rechazado por todas), es recomendable que se autorice su desmantelamiento, en vista de que no es conveniente para la Nación encargarse de su custodia y resulta dificil impedir

su invasión y destrucción como sucedió con el campo El Mene de Acosta, Estado Falcón, y Lago Guanoco, Estado Sucre.

LPB/BRL/AR/RAC/ASC
6-8-68

CANAL DEL ORINOCO

7.8.68

XERO COPY

7.8.68

CANAL DEL ORINOCO

El Memorandum del 18 de julio

El Memorandum resume en nueve puntos lo tratado en la reunión del viernes 12 de julio en Puerto Ordáz, entre funcionarios del Ministerio, el INC y la Orinoco. Estos puntos se examinan en el mismo orden presentado.

1.- Facultad de profundización.

Se recpnoce que según los contratos vigentes (22.11.5. y 5.10.56) la profundización del canal podría ejecutarse con la autorización del INC. El proyecto pretende llevar el canal hasta "un mínimun aproximado de 38 pies, lo cual permitirá el paso de buques de de 80.000 toneladas". Se agrega que la Orinoco "llevará a cabo los trabajos de dragado de profundización y ensanche del Canal que considere necesarios para alcanzar el fin propuesto".

Hasta cuando concesiones? El INC puede considerarse mayor de edad para obras de este tipo, especialmente después que se compró la "Zulia" y se le puso a trabajar en la Barra de Maracaibo. Además, cuenta con una extraordinaria construcción, muy bien ubicada a orillas del Orinoco, que debería servir para algo más que para entregarle carta blanca a la Orinoco para hacer los trabajos "que considere necesarios para alcanzar el fin propuesto". Por lo menos, antes de seguir tratando el punto y de pensar en quien ejecutaría los trabajos propios del dragado, debería contar con un proyecto o programa de ejecución sobre el cual basar los cálculos económi-

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

cos de conveniencia del Canal, asi como la determinación de la manera de llevarlo a cabo en la forma que convenga más al interés nacional.

2.-Extensión del contrato vigente a cincuenta años.

El espíritu concesionario, entreguista, se manifiesta nuevamente en este punto. Se supone gratuitamente una intención para el contrato de 22.11.51 que, pese a su Perezjimenismo no llega a tanto. Esa supuesta intención se encuentra en abierta contradicción con los hechos. Primero, la mera creación del INC y sus atribuciones muestra una intención definida contraria a "permitir que el contrato esté vigente" hasta por todo el tiempo de los cincuenta años de la concesión. Tendría razón P.J. en sus recientes declaraciones al afirmar que no fué tan entreguista en muchos casos. En lo que respecta a la lentitud para la amortización, tendría que mostrarse el estudio económico que determine con claridad de que parte está realmente el interés de que la amortización sea lenta o acelerada para las obras del Canal. Si mal no recuerdo, precipitar el pago de las obras acerca el momento en que pagado el canal lo recibe el INC y las tasas constituyen desde ese momento un ingreso fiscal significativo. Pero, sea como fuere, lo cierto es que para convenir en un tiempo largo o corto que amortice los gastos realizados, no puede aceptarse que se le mezcle indebidamente con la extensión del contrato respectivo hasta el término, nada menos que de cincuenta años, de las concesiones. Es que se pretendería naricearnos con el espejismo de la amortización casi hasta voltear el siglo?.

3.- Otra prolongación del contrato.

El pretesto de la conveniencia del dragado — aún por demostrarse— se le pretende uti-

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

lizar para matar varios pájaros de una sola vez. También se le quiere utilizar para anticipar lo que se hará "al término del contrato que actualmente tiene... la Orinoco... con una empresa especializada para la operación y manejo de la draga Icoa".

Lo primero que se observa se refiere a lo de las tales empresas especializadas, genérica denominación frecuentemente empleada para engatusar las mentes ya preparadas por la acción colonizante de quienes se dedican a exprimir a los atrasados. Naturalmente los atrasados no tenemos ninguna especialidad... ni capacidad y, de consiguiente, no sabemos reconocer hasta que punto es necesaria la especialización, ni lo que podemos y debemos hacer por nosotros mismos. Recordemos lo que tuve que anotar en relación a otras empresas especializadas, aquellas que se dicen dedicadas a la explotación de campos marginales petroleros, cuya verdadera especialización consiste en pagar mal a los trabajadores, reducir los pagos fiscales y hacer cuanto sea necesario para exprimir mejor las concesiones petroleras, así sea marginándose a la ley, como sucede con los compromisos de reversión.

En el caso de la Orinoco, como en el de otras grandes corporaciones multinacionales, se explica muy bien el principio de dividir para triunfar. Son empresas especializadas las múltiples subsidiarias, o empresas aparentemente independientes, pero en el fondo muy ligadas y dependientes a la principal, las que dividiendo la torta de las excesivas utilidades, facilitan atraparse la tajada del león con menos aspavientos y más discretas facilidades. Hasta cuando aceptaremos que "tomará la decisión final" el inversionista extranjero para lo que va a hacer en el territorio nacional y que en una u otra forma se va a pagar con los recursos naturales de los venezolanos?.

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

4.- División del trabajo.

Prevé este punto la participación del INC. Para llenar las apariencias se le pretende encomendar un trabajo de rutina que, indirectísimamente es que viene a ver con el Canal porque, como lo afirma el Memorandum, hasta todos aquellos trabajos que digan relación indirectamente con el Canal estarán a cargo de la Orinoco..." . No creemos necesarios los comentarios.

5.-Remoción de roca.

Este punto reafirma dos errores básicos de la negociación tratada en Puerto Ordáz aquel viernes de vigilia del pasado mes de julio. Primero, en lo que respecta a precipitarse a tratar las bases de una negociación sin proyecto ni programa para el objeto de la misma. No hay negocio serio que pueda tratarse con tanta ligereza y, siendo los negocios del Estado mas serios que los de los particulares puesto que se trata del interés público y del bien común., resulta de mayor gravedad semejante forma de proceder. Después que se conozca la magnitud de la obra mediante los estudios que se realicen con ese propósito es que puede pensarse en las bases de negociación para llevarla a cabo. En la profundización de un canal, señaladamente en el Orinoco que bordea el escudo de Guayana, la remoción de roca hace parte principal de la obra, y sin precisar los trabajos que impondría esa remoción de roca no se puede pensar en la oportunidad o conveniencia de la profundización. Esta nueva carta blanca constituiría otra carta más de triunfo para poder continuar sacando el mineral y llevándose la tajada del leon.

El otro error en que se insiste es en la libertad de contratación con las tales empresas

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

especializadas, en las que la decisión final la tendría el socio de la especializada, la Orinoco.

6.- Peaje de hierro, petróleo y otros.

En este punto lo tratado en Puerto Ordáz reafirmó la igualdad de peaje "para todos los usuarios del canal", manteniendo la distinción entre el hierro y lo demás. Para lo demás también se reafirmó que "las tasas diferenciales existentes ... no serán alteradas".

En este punto quedó claro que sí serán alteradas las tasas para el hierro. No se dice cual será la alteración, ni se podría decir puesto que se sabe muy poco del proyecto... apenas el deseo de la Orinoco de adquirir mas manos libres para administrar negocios que se pagarán con el mineral de hierro de los venezolanos. Este punto evidencia nuevamente la inconveniencia de tratar negocios con inversionistas extranjeros dejándose vendar los ojos.

7.- Utilización de dragas.

Tampoco este punto puede precisar nada puesto que nada se tiene suficientemente estudiado. La Orinoco tantea el terreno para prepararlo y ver que pueda lograr en sus propósitos. Sugiere la posibilidad de darle empleo a la draga "Zulia", a manera de halago embaucador, pero ya también supone hasta la compra de una draga más. Por supuesto, en este caso se cubriría el negocio con "una licitación internacional" que, para el caso, no es precisamente lo que más interesa. La licitación internacional de dragas de este tipo estaría más controlada por la Orinoco que la licitación de Sidor por el capitalismo estadounidense.

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

8.- Financiamiento por Venezuela.

Hasta la plata la facilitaría el INC para eliminar cualquier riesgo a la Orinoco, en sus manejos de nuestra riqueza. Y para colmar la medida ya desbordante, el préstamo se entregaría "en los mismo términos y condiciones en que se obtenga el resto d necesario de los fondos". Si el resto necesario de los fondos fueran uno o dos millones, o menos, que bien podría ser, en cualquier forma la U.S. Steel, monstruo económico con asiento en Wold Street, capáz de sacudir a Kennedy cuando intentó hacerle resistencia a la caprichosa elevación de los precios para el acero, se fijaría para ella misma en la Orinoco los "terminos y condiciones" en que sacaría el préstamo a los criollos, para reducir al mínimo los efectos de cualquier acción justiciera que pudiera llegársele a aplicar por sus abusos en los manejos de nuestras cosas. También sobre este punto sobran comentarios.

9.- Falsas carnadas.

Como las falsas mariposas empleadas por los pescadores avanzados para evitarse las pequeñas carnadas de verdad, la Orinoco presenta a los pobladores de esta parte de Tierra Firme los proyectos que a ella mas que nadie interesan, como ayudas generosas para el desarrollo industrial de Venezuela. Se mezclan la profundización del Canal, que para la Orinoco tiene su mayor valor, con la extensión del contrato hasta el término de las concesiones de mineral, se le mezcla con las obras necesarias para el propósito de profundización, trabajos que se dejan en manos de la proponente, y se mezcla, además, con el manejo de la draga actual y con la posibilidad de compra de otra más. Todo esto ahora se le envuelve para marearnos mejor con este otro proyecto de "instalar plantas de pellas y de lavado y de criba...", etc.

Si fuera poco, también para estos proyectos, cada vez mas económicamente interesantes por las disponibilidades de energía a los precios mas bajos del mundo y por las grandes economías de transporte que implican tales proyectos, se solicitan ventajas especiales que cancelarían para el país gran parte de las extraordinarias ventajas naturales que vienen esperando aprovechar los venezolanos desde tanto tiempo atrás y para lo cual ya tenemos realizadas cuantiosísimas inversiones de toda índole. Con negocitos de esta clase hasta el supuestamente inagotable recurso de las estruendosas aguas del Caroní se irían escapando de nuestras manos.

Las ventajas que se pretenden son:

a) precios de referencia
b) exoneración de derechos de importación
c) exoneración de impuestos sobre la renta
d) amortización acelerada de cinco años para todas las inversiones

Se viene observando la tendencia a que medidas de excepción y temporales se suceden en rápidas repetición para convertir en normalidad lo anormal. La fijación de precios de referencia va a ir minando —y es Minas quien lo introduce— bases fundamentales del sistema impositivo que grava las rentas obtenidas en Venezuela. No hay razón seria válidad para que aquello que se empleó en la emergencia del petróleo se continúe tratando para negociaciones futuras, contra la normalidad del sistema. Si ahora se aceptara para "los nuevos productos", la brecha quedaría abierta definitivamente para transferencias de utilidades de lo que iremos exportando. No creo que la industrialización que interesa intensificar en Venezuela pueda continuar marchando sobre bases improvisadas que perjudiquen la propia estabilidad de ese desarrollo industrial aspirado por todos.

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

La exoneración de derechos de importación y los permisos para importar equipos, que no entiendo que sean necesarios, sí son medidas generalmente adoptadas por los gobiernos para estimular y facilitar la instalación de nuevas industrias. Hasta podría considerarse como una medida apropiada la amortización acelerada, que asegurando el rescate mas pronto del capital foráneo, facilita inversiones timoratas ante las eventualidades del curso que sigue la historia. Pero, la exoneración del impuesto sobre la renta para el dinero prestado con el propósito de financiar esas mismas inversiones no se compadece con la ventaja de la aceleración de la amortización. El dinero prestado debe pagar su impuesto normal sobre la renta, carga que finalmente pagará el inversionista a quien se ha concedido la ventaja de esa amortización violenta.

De todos modos, lo fundamental sobre este punto de nuevas plantas es que se hace necesario estar conscientes de que el proyecto realmente es de interés económico para la empresa minera y que lo que mas debe y puede hacer el Estado es mostrar su buena disposición permitiendo la amortización acelerada de la inversión. De otra parte, también es fundamental no mezclar este asunto con la cuestión de la profundización del Canal. Las mezclas hasta en los negocios marean.

Conclusiones:

* La profundización del Canal puede que sea realmente conveniente porque signifique un abaratamiento del transporte de mineral de hierro. Para los barcos de carga usuales, asi sean de petróleo, actualmente en esta región, la cuestión tiene actualmente interés secundario. De todos modos es necesario el estudio económico de las posibilidades y ventajas que se esperan obtener para el mineral de hierro y sus productos.

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

* Luego, se hace indispensable proceder a un estudio del proyecto, del mismo modo que se estudió originalmente y se hizo un proyecto para canalizar el Orinoco por Boca Grande. Sería entonces, y únicamente entonces, cuando con conocimiento del tipo de trabajo que habría de realizarse, especialmente la remoción de rocas, se vería el procedimiento a seguir para ejecutar la obra. Aún así, cualquiera que fuese el procedimiento y los contratos que convendría celebrar, la gestión y decisión final debería quedar en el INC, con el asesoramiento y aprobación de la Orinoco y demás usuarios del Canal. Debe recordarse que entre estos usuarios, además de empresas nacionales, se encuentran compañías petroleras y, muy especialmente, otra compañía minera, la Iron (Bethlehem).

* No puede dudarse que el proyecto de planta de pellas y similares tienen inmenso interés tanto para la región como para toda Venezuela. Pero ese interés proviene de las grandes economías resultantes del tratamiento del mineral porque la región tiene a su disposición fuerzas energéticas, electricidad, petróleo y gas, a los precios más bajos del mundo, constituyendo el mayor atractivo para empresas de esa índole. Por lo tanto, si estos proyectos interesan a Venezuela tienen también que interesar principalmente a quienes mas directamente los van a aprovechar, las empresas mineras. No podemos, pués, llegar al extremo de que el interés de Venezuela se esfume, por lo menos en parte, acumulando mayores e innecesarios alicientes económicos en sus principales aprovechadores, especialmente cuando éstos son intereses foráneos que sacan del país sus utilidades y cuantas ventajas puedan llevarse con ellas directa o indirectamente.

8.8.68

Addendum

"El Universal" de hoy jueves 8 trae una noticia cablegráfica desde Pittsburgh sobre NUEVO AUMENTO EN PRECIO DEL ACERO, anunciado por la matriz de la Orinoco, la US Steel y un artículo en Vía Franca de Rangel, EL CURAZAO DE PUERTO RICO, que valen la pena de dejar anotados con motivo de las propuestas Orinoco.

La elevación reincidente en el acero por Ukase de la Steel muestra el continuado funcionar de la tijera que abre la separación entre los precios en permanente elevación de las manufacturas frente al igualmente permanente deprimir de los productos de países atrasados. La contratación de precios de referencia pretendida por la Orinoco es una de tantas medidas para continuar el uso cortante de esa tijera tan dañosa.

En cuanto a Rangel, fundamenta sus comentarios en que "el domingo último las agencias cablegráficas sirvieron una información según la cual una empresa...", la CORCO instalaría en el Zulia una gran refinería (150.000 carriles) que producirá naftas aromáticas para Puerto Rico, que sería quien la transformaría en productos valiosos, pagándonos así

CANAL DEL ORINOCO

7.8.68

7.8.68

CANAL DEL ORINOCO

El Memorandum del 18 de julio

El Memorandum resume en nueve puntos lo tratado en la reunión del viernes 12 de julio en Puerto Ordáz, entre funcionarios del Ministerio, el INC y la Orinoco. Estos puntos se examinan en el mismo orden presentado.

1.- Facultad de profundización.

Se recpnoce que según los contratos vigentes (22.11.5. y 5.10.56) la profundización del canal podría ejecutarse con la autorización del INC. El proyecto pretende llevar el canal hasta "un mínimun aproximado de 38 pies, lo cual permitirá el paso de buques de de 80.000 toneladas". Se agrega que la Orinoco "llevará a cabo los trabajos de dragado de profundiza - ción y ensanche del Canal que considere necesarios para alcanzar el fin propuesto".

Hasta cuando concesiones? El INC puede considerarse mayor de edad para obras de este tipo, especialmente después que se compró la "Zulia" y se le puso a trabajar en la Barra de Maracaibo. Además, cuenta con una extraordinaria construcción, muy bien ubicada a orillas del Orinoco, que debería servir para algo más que para entregarle carta blanca a la Orinoco para hacer los trabajos "que considere necesarios para alcanzar el fin propuesto". Por lo menos, antes de seguir tratando el punto y de pensar en quien ejecutaría los trabajos propios del dragado, debería contar con un proyecto o programa de ejecución sobre el cual basar los cálculos económi-

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

cos de conveniencia del Canal, asi como la determinación de la manera de llevarlo a cabo en la forma que convenga más al interés nacional.

2.-Extensión del contrato vigente a cincuenta años.

El espíritu concesionario, entreguista, se manifiesta nuevamente en este punto. Se supone gratuitamente una intención para el contrato de 22.11.51 que, pese a su Perezjimenismo no llega a tanto. Esa supuesta intención se encuentra en abierta contradicción con los hechos. Primero, la mera creación del INC y sus atribuciones muestra una intención definida contraria a "permitir que el contrato esté vigente" hasta por todo el tiempo de los cincuenta años de la concesión. Tendría razón P.J. en sus recientes declaraciones al afirmar que no fué tan entreguista en muchos casos. En lo que respecta a la lentitud para la amortización, tendría que mostrarse el estudio económico que determine con claridad de que parte está realmente el interés de que la amortización sea lenta o acelerada para las obras del Canal. Si mal no recuerdo, precipitar el pago de las obras acerca el momento en que pagado el canal lo recibe el INC y las tasas constituyen desde ese momento un ingreso fiscal significativo. Pero, sea como fuere, lo cierto es que para convenir en un tiempo largo o corto que amortice los gastos realizados, no puede aceptarse que se le mezcle indebidamente con la extensión del contrato respectivo hasta el término, nada menos que de cincuenta años, de las concesiones. Es que se pretendería naricearnos con el espejismo de la amortización casi hasta voltear el siglo?.

3.- Otra prolongación del contrato.

El pretesto de la conveniencia del dragado — aún por demostrarse— se le pretende uti-

XEROX COPY XEROX COPY XEROX COPY XEROX COPY

lizar para matar varios pájaros de una sola vez. También se le quiere utilizar para anticipar lo que se hará "al término del contrato que actualmente tiene... la Orinoco... con una empresa especializada para la operación y manejo de la draga Icoa".

Lo primero que se observa se refiere a lo de las tales empresas especializadas, genérica denominación frecuentemente empleada para engatusar las mentes ya preparadas por la acción colonizante de quienes se dedican a exprimir a los atrasados. Naturalmente los atrasados no tenemos ninguna especialidad... ni capacidad y, de consiguiente, no sabemos reconocer hasta que punto es necesaria la especialización, ni lo que podemos y debemos hacer por nosotros mismos. Recordemos lo que tuve que anotar en relación a otras empresas especializadas, aquellas que se dicen dedicadas a la explotación de campos marginales petroleros, cuya verdadera especialización consiste en pagar mal a los trabajadores, reducir los pagos fiscales y hacer cuanto sea necesario para exprimir mejor las concesiones petroleras, así sea marginándose a la ley, como sucede con los compromisos de reversión.

En el caso de la Orinoco, como en el de otras grandes corporaciones multinacionales, se explica muy bien el principio de dividir para triunfar. Son empresas especializadas las múltiples subsidiarias, o empresas aparentemente independientes, pero en el fondo muy ligadas y dependientes a la principal, las que dividiendo la torta de las excesivas utilidades, facilitan atraparse la tajada del león con menos aspavientos y más discretas facilidades. Hasta cuando aceptaremos que "tomará la decisión final" el inversionista extranjero para lo que va a hacer en el territorio nacional y que en una u otra forma se va a pagar con los recursos naturales de los venezolanos?.

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

4.- División del trabajo.

Prevé este punto la participación del INC. Para llenar las apariencias se le pretende encomendar un trabajo de rutina que, indirectísimamente es que viene a ver con el Canal porque, como lo afirma el Memorandum, hasta todos aquellos trabajos que digan relación indirectamente con el Canal estarán a cargo de la Orinoco..." . No creemos necesarios los comentarios.

5.-Remoción de roca.

Este punto reafirma dos errores básicos de la negociación tratada en Puerto Ordáz aquel viernes de vigilia del pasado mes de julio. Primero, en lo que respecta a precipitarse a tratar las bases de una negociación sin proyecto ni programa para el objeto de la misma. No hay negocio serio que pueda tratarse con tanta ligereza y, siendo los negocios del Estado mas serios que los de los particulares puesto que se trata del interés público y del bien común., resulta de mayor gravedad semejante forma de proceder. Después que se conozca la magnitud de la obra mediante los estudios que se realicen con ese propósito es que puede pensarse en las bases de negociación para llevarla a cabo. En la profundización de un canal, señaladamente en el Orinoco que bordea el escudo de Guayana, la remoción de roca hace parte principal de la obra, y sin precisar los trabajos que impondría esa remoción de roca no se puede pensar en la oportunidad o conveniencia de la profundización. Esta nueva carta blanca constituiría otra carta más de triunfo para poder continuar sacando el mineral y llevándose la tajada del leon.

El otro error en que se insiste es en la libertad de contratación con las tales empresas

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

especializadas, en las que la decisión final la tendría el socio de la especializada, la Orinoco.

6.- Peaje de hierro, petróleo y otros.

En este punto lo tratado en Puerto Ordáz reafirmó la igualdad de peaje "para todos los usuarios del canal", manteniendo la distinción entre el hierro y lo demás. Para lo demás también se reafirmó que "las tasas diferenciales existentes ... no serán alteradas".

En este punto quedó claro que sí serán alteradas las tasas para el hierro. No se dice cual será la alteración, ni se podría decir puesto que se sabe muy poco del proyecto... apenas el deseo de la Orinoco de adquirir mas manos libres para administrar negocios que se pagarán con el mineral de hierro de los venezolanos. Este punto evidencia nuevamente la inconveniencia de tratar negocios con inversionistas extranjeros dejándose vendar los ojos.

7.- Utilización de dragas.

Tampoco este punto puede precisar nada puesto que nada se tiene suficientemente estudiado. La Orinoco tantea el terreno para prepararlo y ver que pueda lograr en sus propósitos. Sugiere la posibilidad de darle empleo a la draga "Zulia", a manera de halago embaucador, pero ya también supone hasta la compra de una draga más. Por supuesto, en este caso se cubriría el negocio con "una licitación internacional" que, para el caso, no es precisamente lo que más interesa. La licitación internacional de dragas de este tipo estaría más controlada por la Orinoco que la licitación de Sidor por el capitalismo estadounidense.

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

8.- Financiamiento por Venezuela.

Hasta la plata la facilitaría el INC para eliminar cualquier riesgo a la Orinoco, en sus manejos de nuestra riqueza. Y para colmar la medida ya desbordante, el préstamo se entregaría "en los mismo términos y condiciones en que se obtenga el resto d necesario de los fondos". Si el resto necesario de los fondos fueran uno o dos millones, o menos, que bien podría ser, en cualquier forma la U.S. Steel, monstruo económico con asiento en Wold Street, capáz de sacudir a Kennedy cuando intentó hacerle resistencia a la caprichosa elevación de los precios para el acero, se fijaría para ella misma en la Orinoco los "terminos y condiciones" en que sacaría el préstamo a los criollos, para reducir al mínimo los efectos de cualquier acción justiciera que pudiera llegársele a aplicar por sus abusos en los manejos de nuestras cosas. También sobre este punto sobran comentarios.

9.- Falsas carnadas.

Como las falsas mariposas empleadas por los pescadores avanzados para evitarse las pequeñas carnadas de verdad, la Orinoco presenta a los pobladores de esta parte de Tierra Firme los proyectos que a ella mas que nadie interesan, como ayudas generosas para el sde sarrollo industrial de Venezuela. Se mezclan la profundización del Canal, que para la Orinoco tiene su mayor valor, con la extensión del contrato hasta el término de las concesiones de mineral, se le mezcla con las obras necesarias para el propósito de profundización, trabajos que se dejan en manos de la proponente, y se mezcla, además, con el manejo de la draga actual y con la posibilidad de compra de otra más. Todo esto ahora se le envuelve para marearnos mejor con este otro proyecto de "instalar plantas de pellas y de lavado y de criba...", etc.

Si fuera poco, también para estos proyectos, cada vez mas economícamente interesantes por las disponibilidades de energía a los precios mas bajos del mundo y por las grandes economías de transporte que implican tales proyectos, se solicitan ventajas especiales que cancelarían para el país gran parte de las extraordinarias ventajas naturales que vienen esperando aprovechar los venezolanos desde tanto tiempo atrás y para lo cual ya tenemos realizadas cuantiosísimas inversiones de toda índole. Con negocitos de esta clase hasta el supuestamente inagotable recurso de las estruendosas aguas del Caroní se irían escapando de nuestras manos.

Las ventajas que se pretenden son:

a) precios de referencia
b) exoneración de derechos de importación
c) exoneración de impuestos sobre la renta
d) amortización acelerada de cinco años para todas las inversiones

Se viene observando la tendencia a que medidas de excepción y temporales se suceden en rápidas repetición para convertir en normalidad lo anormal. La fijación de precios de referencia va a ir minando —y es Minas quien lo introduce— bases fundamentales del sistema impositivo que grava las rentas obtenidas en Venezuela. No hay razón seria válidad para que aquello que se empleó en la emergencia del petróleo se continúe tratando para negociaciones futuras, contra la normalidad del sistema. Si ahora se aceptara para "los nuevos productos", la brecha quedaría abierta definitivamente para transferencias de utilidades de lo que iremos exportando. No creo que la industrialización que interesa intensificar en Venezuela pueda continuar marchando sobre bases improvisadas que perjudiquen la propia estabilidad de ese desarrollo industrial aspirado por todos.

XERO COPY XERO COPY XERO COPY

La exoneración de derechos de importación y los permisos para importar equipos, que no entiendo que sean necesarios, sí son medidas generalmente adoptadas por los gobiernos para estimular y facilitar la instalación de nuevas industrias. Hasta podría considerarse como una medida apropiada la amortización acelerada, que asegurando el rescate mas pronto del capital foráneo, facilita inversiones timoratas ante las eventualidades del curso que sigue la historia. Pero, la exoneración del impuesto sobre la renta para el dinero prestado con el propósito de financiar esas mismas inversiones no se compadece con la ventaja de la aceleración de la amortización. El dinero prestado debe pagar su impuesto normal sobre la renta, carga que finalmente pagará el inversionista a quien se ha concedido la ventaja de esa amortización violenta.

De todos modos, lo fundamental sobre este punto de nuevas plantas es que se hace necesario estar conscientes de que el proyecto realmente es de interés económico para la empresa minera y que lo que mas debe y puede hacer el Estado es mostrar su buena disposición permitiendo la amortización acelerada de la inversión. De otra parte, también es fundamental no mezclar este asunto con la cuestión de la profundización del Canal. Las mezclas hasta en los negocios marean.

Conclusiones:

* La profundización del Canal puede que sea realmente conveniente porque signifique un abaratamiento del transporte de mineral de hierro. Para los barcos de carga usuales, asi sean de petróleo, actualmente en esta región, la cuestión tiene actualmente interés secundario. De todos modos es necesario el estudio económico de las posibilidades y ventajas que se esperan obtener para el mineral de hierro y sus productos.

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

* Luego, se hace indispensable proceder a un estudio del proyecto, del mismo modo que se estudió originalmente y se hizo un proyecto para canalizar el Orinoco por Boca Grande. Sería entonces, y únicamente entonces, cuando con conocimiento del tipo de trabajo que habría de realizarse, especialmente la remoción de rocas, se vería el procedimiento a seguir para ejecutar la obra. Aún así, cualquiera que fuese el procedimiento y los contratos que convendría celebrar, la gestión y decisión final debería quedar en el INC, con el asesoramiento y aprobación de la Orinoco y demás usuarios del Canal. Debe recordarse que entre estos usuarios, además de empresas nacionales, se encuentran compañías petroleras y, muy especialmente, otra compañía minera, la Iron (Bethlehem).

* No puede dudarse que el proyecto de planta de pellas y similares tienen inmenso interés tanto para la región como para toda Venezuela. Pero ese interés proviene de las grandes economías resultantes del tratamiento del mineral porque la región tiene a su disposición fuerzas energéticas, electricidad, petróleo y gas, a los precios más bajos del mundo, constituyendo el mayor atractivo para empresas de esa índole. Por lo tanto, si estos proyectos interesan a Venezuela tienen también que interesar principalmente a quienes mas directamente los van a aprovechar, las empresas mineras. No podemos, pués, llegar al extremo de que el interés de Venezuela se esfume, por lo menos en parte, acumulando mayores e innecesarios alicientes económicos en sus principales aprovechadores, especialmente cuando éstos son intereses foráneos que sacan del país sus utilidades y cuantas ventajas puedan llevarse con ellas directa o indirectamente.

8.8.68

Addendum

"El Universal" de hoy jueves 8 trae una noticia cablegráfica desde Pittsburgh sobre NUEVO AUMENTO EN PRECIO DEL ACERO, anunciado por la matríz de la Orinoco, la US Steel y un artículo en Vía Franca de Rangel, EL CURAZAO DE PUERTO RICO, que valen la pena de dejar anotados con motivo de las propuestas Orinoco.

La elevación reincidente en el acero por Ukase de la Steel muestra el continuado funcionar de la tijera que abre la separación entre los precios en permanente elevación de las manufacturas frente al igualmente permanente deprimir de los productos de paises atrasados. La contratación de precios de referencia pretendida por la Orinoco es una de tantas medidas para continuar el uso cortante de esa tijera tan dañosa.

En cuanto a Rangel, fundamenta sus comentarios en que "el domingo último las agencias cablegráficas sirvieron una información según la cual una empresa...", la CORCO instalaría en el Zulia una gran refinería (150.000 barriles) que producirá naftas aromáticas para Puerto Rico, que sería quien la transformaría en productos valiosos, aprovechando así [illegible]

SAN ISIDRO

12.8.68

9.8.68

SAN ISIDRO

Estudio de posibilidades

Por fin se logra una. Detener el compromiso a ciegas, anticipado, de las grandes y ricas reservas de mineral de hierro de San Isidro, rescatadas de las garras de la Orinoco (U.S.STEEL) por la acción diligente del Gobierno activo y responsable de A.D. en su primer período, significa un nuevo importante rescate de ese mismo valioso recurso natural no renovable, aún cuando los cinco y pico de millones de F.F. $ 1 MM. o Bs. 4,5 MM.) en buena parte se pierdan.

El valor del estudio por la cantidad que se deja mencionada y que, contra las Reglas de la Administración Pública no pasó por el normal procedimiento de licitación que con todo y todo de algo sirve, se mantuvo en el contrato en la forma de precio alzado, que igualmente constituye un error operacional hasta en las negociaciones de los particulares, en las cuales cada quien es libre de disponer de lo suyo, asi sea despilfarrándolo. El precio alzado no permite apreciar ni remotamente el valor real de los servicios contratados y se presta a todo género de abusos. Ni siquiera en los casos en que por la naturaleza simple del objeto contratado se tiene idea de lo que se espera es admisible el precio alzado cuando se trata de negociones serias. Este género de contratación cabe mas bien en los remates de aquello que esté a punto de perderse o que, por otras circunstancias convenga liquidar a como dé lugar.

En los contratos de obras o de servicios se considera imprescindible, hasta donde sea posi-

ble, indicar los precios unitarios de las unidades de trabajo, para que las partes contratantes estén seguras en sus correspondientes obligaciones. En la materia, el país ha avanzado tanto que hasta los particulares ya contratan en forma especificada, como corresponde hacer lo cuando se tiene conciencia de que se quiere.

Sin embargo, la objeción mas fundamental para este supuesto contrato de estudio de posibilidades se encuentra en las partes con quienes se contrató. La objeción se formuló en la primera oportunidad en que se hicieron las observaciones a lo que se quería realizar con estas mismas partes contratantes, después de haber abandonado las Bases Mínimas aprobadas por el Comité de Industrias en agosto de 1964. En razón de los conflictos de intereses entre quienes aspiran explotar el negocio y quienes puedan estudiar objetivamente lo que conviene mejor a los dueños de la cosa objeto de la explotación, nadie acepta que realicen tales estudios quienes desean fundamentalmente explotar el negocio. Tal arreglo únicamente procede cuando el interesado toma a su riesgo la inversión anticipada que significan los estudios, como contrapartida a la opción que obtiene sobre la posibilidad de quedarse con la explotación que persigue. La cuestión ahora está planteada también con la Reynolds y la bauxita. Aparece aquí corregido parcialmente el error al convenir la Reynolds en aportar más del doble de lo que tendría que aportar el Ejecutivo. En San Isidro todo lo pagará el Ejecutivo, y si luego no hace negocio con quienes han dirigido esos estudios en forma de que principalmente ellos mismos puedan utilizarlos, será bien poco lo que podrá aprovecharse de esta nueva inversión en San Isidro pero, repito que hemos ganado porque al menos San Isidro sigue libre de las precipitadas negociaciones que se pretendían imponer, mucho mas comprometedoras.

Para terminar con esta parte general del contrato, vale la pena observar que la Wells, presentada como empresa canadiense, resulta representada en el contrato por su Presidente, Ertogroul Osman, pero este personaje de tan extraño nombre se confiesa residente de Estados Unidos. Y similar es el caso para las empresas francesas Ensid y Citra, representadas por su apoderado Blin, también residente de E.U. En definitiva, el supuesto grupo internacional en el fondo se ve lo que es: simple y llanamente empresas filiales controladas en diversas formas, que van hasta el mas nuevo sistema de empresas "factoring". Son estas las que actuando como "factor" se sustituyen al cliente para una serie de servicios que van mas allá de los problemas financieros.

Objeto contratado y obligación de los contratistas.

La primera cláusula del contrato define el objeto en cinco puntos: descripción de instalaciones con planos, especificaciones y precios de equipos e instalaciones; costos de servicios de ereacción y supervisión; costos de minería y operación de pellas y costo de productos finales; flujo de peletización y detalles técnicos y tipos de plantas; y, finalmente flujo de fondos con estudio de mercado y campaña de ventas.

Luego, la Cláusula Segunda precisa las obligaciones del contratista triple en relación a este objeto separándolos : Wells para las minas, Citra para las construcciones "del puerto, muelle y mina", y Ensid, principalmente para equipos y para la planta de pellas trabajando con Allis-Chalmers.

Estas obligaciones de los contratistas se elaboran en 17 puntos y 9 subpuntos para la Wells, 5 puntos y 9 subpuntos para Citra y 3 puntos con 5 subpuntos para Ensid, todo dando la apariencia de precisión pero, con el fondo absolutamente indefinido,. Desde luego, en tales condiciones nada se sabe sobre que es realmente lo que vamos a recibir los venezolanos después de pagar estos cinco y pico de millones de F.F.

Así, por ejemplo, en el estudio general por Wells de la información completa que suministre Minas sobre San Isidro (2.1.1.), está claro el trabajo que se hará y habría podido asignársele un valor para integrar el precio total del contrato. Pero, de seguidas viene la segunda obligación que se asigna a Wells consistente en la "programación y ejecución de sondeos eventuales de acuerdo con los resultados de los estudios antes indicados". Semejante obligación eventualmente puede resultar en cero pero, igualmente, podría resultar en tantos nuevos sondeos como para consumir buena porción del precio alzado y, consiguientemente, " los resultados del estudio antes indicado" troperzarían con el interés de Wells y sus socios en no convertir en pérdidas las utilidades del contrato. Para este caso se debió fijar un valor estimado para cierta cantidad de trabajos, con base en un precio unitario que hubiera podido determinar un más o un menos en el total estimado para todo el estudio. Lo mismo sucede con la mayor parte del resto de las tales supuestas obligaciones del contratista. El subpunto b) del punto 3 dice:" excavación de vasias trincheras y calicatas en la superficie del yacimiento...". No se dan dimensiones de ninguna clase. En el subpunto c) que le sigue se mencionan " varias muestras de 8 toneladas cada una..." y sabemos que dos o más serían muestras varias. Pero podrían ser necesarias 8 o 10 muestras. Cuántas están pagadas en el contrato? Y así continúa la imprecisión.

Todas las obligaciones de las contratistas se suceden con las imprecisiones señaladas por lo que se afirma al comienzo del contrato:

> "... dichas partes (tienen) la intención de contratar en el futuro la explotación, industrialización y comercialización del mineral de hierro y sus productos..."

Por este motivo entre las obligaciones asignadas a Cita que debe "programar y realizar las investigaciones, pruebas, trabajos de ingeniería, topografía y otros necesarios para definir las especificaciones técnicas detalladas...", todo esto también va dirigido o tiene "al objeto de preparar una oferta firme para la realización del proyecto", como explícitamente lo establece el contrato en su Cláusula 2.2.1.

La conclusión que necesariamente se saca del análisis de las obligaciones de los contratistas es que harán cuanto crean conveniente a sus intereses para presentar "una oferta firme para la realización del proyecto" de " explotación, industrialización y comercialización del mineral de hierro y sus productos", y todo pagado por los ricos pobres venezolanos, quedando mal parada su libertad de negociación, única garantía de trato justo.

Obligaciones de los venezolanos.

La Cláusula Tercera contempla la obligación del Ministerio en entregar a las contratistas del estudio y aspirantes al cont4ato de explotación todos los estudios e informaciones que interesen al mejor conocimiento de la mina. También habrá de facilitárseles su penetración en el territ rio nacional — visas y permisos de trabajo a extranjeros — con equipo y todo, así como "acceso libre al area do la mina". También deberá desforestárseles una franja de cincuenta metros de ancho a lo largo de la línea que recorrería la cinta transportadora, y otras menudencias.

Lo anterior estaría muy bien porque sería imprescindible para el estudio que se quisiera hacer con la participación de extranjeros. Lo que no está tan bien como se deduce de lo dicho anteriormente, es que por semejante penetración se tenga además que pagar buenos dineros de la colectividad, siendo así que está en interés principalísimo de los contratantes todo cuanto afirman que harán en el país y en el exterior con el mineral de San Isidro.

Después de que la Cláusula Cuarta establece la coordinación entre el Ministerio y los contratistas, las Cláusulas Quinta y Sexta fijan el monto del precio y su forma de pago. Para engatusar, que no puede descubrírsele otro propósito, se comienza por dividir la forma de pago en dos porciones iguales, una en Venezuela y otra en el exterior. Qué sentido puede tener semejante división arbitraria? No es otra cosa que el de crear la apariencia de que la mitad de los cinco y pico de millones de francos se quedarán en el país porque se pagarán acá para cubrir necesidades de gastos de los trabajos en Venezuela. La verdad es que no tiene ninguna otra base que la de engañar., puesto que los F.F. pagados por aquí o por allá son transferibles hasta por cabie, dentro de nuestro sistema de libertad de cambio extranjero.

El siguiente punto sobre la forma de pago (6.1.1.) presenta igual aspecto de contira de humo. Estipula muy formalmente:

> "La Contratista (el triduo mencionado) presentará al Ministerio una información mensual de las actividades cumplidas, junto con las correspondientes facturas".

Esta redacción sugiere intencionadamente que en realidad se trata de un contrato de servicio bien concebido, en el cual los pagos siguen muy de cerca las actividades cumplidas, deter

minantes de las correspondientes facturas. Pero, en este contrato no hay nada de esto. La contratista mencionará en su información mensual las actividades cumplidas, cuidando de ajustarlas al programa de trabajo que se acompaña para ser parte integrante de la Cláusula 7.1. Ahora bien, las obligaciones enumeradas son tan indefinidas que no habría manera de agarrar las para objetar incumplimiento. Se añade, para hacer mas imposible cualquier reclamo, el precio alzado para todo el conjunto, impidiendo asignarle valor alguno específico a ninguna específica obligación contraida. Así, pués, las actividades cumplidas en el mes no determinan las correspondientes facturas. Estas, las facturas, no son otra cosa que las correspondientes cuotas de pagos del precio total convenido, todo conforme lo establece de seguidas el contrato en el mismo punto 6.1.1.

Después de pagar B$ 20.000 dentro de los treinta dias de iniciados los trabajos (0,36%) del precio alzado, todo un 40% "del precio total del contrato, 'se pagará) en el curso del mes de enero de 1969 y el resto así: "10% en febrero y en marzo y 5% en los siguientes meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre. Para el primero de octubre de 1969 se adquirió el compromiso de dejar pagados el 90,36% y así, el saldo de F.F. 495.785 se establece que será pagado al presentarse el Informe Final.

De todos los pagos el Ministerio retendrá el 15%, "a fin de garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales..." Ese 15% retenido, F.F.771.278, se pagará a la presentación del Informe General . Al referirse a la retención de 15%, el contrato repite el concepto de facturas, falsamente empleado, puesto que se trata simplemente de los recibos por las cuotas muy específicamente determinadas en relación al precio alzado total. Se-

mejante pago no representa la " cuenta que los factores dan del costo o costas de las mercaderías que compran y remiten a sus corresponsales", que dice el diccionario, (contratos de servicio), ni tampoco significa la "relación de los objetos o artículos comprendidos en una venta, remesa u otra operación de comercio, (ni) cuenta detalladas de cada una de estas operaciones con expresión de número, peso o medida, calidad y valor o precio", que son las otras acepciones pertinentes de la palabra factura. Como se comprende, si el contrato se hubiese celebrado correctamente fijando precios para cada trabajo cumplido, efectivamente todos los meses al presentarse el informe de las actividades cumplidas, sería de allí que resultaría una factura verdadera que habría de cancelarse. Tal como quedó el contrato la factura es simplemente una simulación de lo que no existe para encubrir en forma mas aceptable las cuotas estipuladas para el pago global del negocio.

Resto del contrato.

El resto del contrato carece de interés porque no hace más que continuar manteniendo una apariencia de seriedad para los compromisos contraídos por la contratista en forma a que muy poco la obligan. La Cláusula Séptima se refiere al programa de trabajo. Pero ya se vió que el trabajo mismo quedó enunciado en forma muy indefinida y, peor aún, sin poderse asignar valor cierto a sus múltiples componentes.

La Cláusula Octava trata sobre la responsabilidad por contratos que celebre la contratista, mientras la Novena se refiere a la iniciación de los trabajos. En esta cláusula se establece el plazo de treinta días para esa iniciación después del 16 de julio en que fué firmado el contrato. Esta-

mos, pués, a punto de que se inicie el proceso y se cause el primer pequeño pago. Pero, desde el 16 de agosto hasta el 16 de enero de 1969 habrán corrido cinco meses y en el programa de trabajo se ven líneas representativas del trayecto que habrán debido recorrer las distintas obligaciones contraídas. Muy buena presentación pero, sin sustancia seria en el contrato por la impresición de las obligaciones estipuladas. Y lo malo es que, transcurridos esos cinco meses automáticamente se vencerá el pago mayor de F.F. 2.056.740, (40% del total).

Después vienen las cláusulas sobre jurisdicción, domicilio, aprobación de la Contraloría y hasta alguna cláusula más para establecer el certificado de solvencia de impuesto sobre la renta. Así queda redondeado una contratación seria en cuanto a los compromisos de pago del dinero y risible en lo que respecta a los servicios que se recibirán por tales pagos. De todos modos, menos mal.

12.8.68

Nº 1.-5

Entre el Ejecutivo Nacional de la República de Venezuela, representada en este acto por el Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor José Antonio Mayobre, de acuerdo con la autorización del Presidente de la República acordada en Consejo de Ministros el día de de , quien en lo adelante y a los efectos de este contrato se llamará "el Ministerio", por una parte, y por la otra un grupo de compañías que de aquí en lo adelante y así mismo a los efectos de este contrato llamado "el Contratista", integrado por:

Wells Overseas Limited, cuya sede es Toronto, Canadá, 120 Adelaide Street W., representada por ,
según consta de ,
(de aquí en adelante llamada Wells), autorizado según consta de .

Ensid, cuya sede se encuentra en Courbevoie, Francia, 107 Boulevard de la Mission Marchand, representada por ,
según consta de ,
(de aquí en lo adelante llamada Ensid), autorizado según consta de

Compagnie Industrielle de Travaux, cuya sede se encuentra en Paris, Francia, 16 Boulevard Malesherbes, representada por ,
según consta de ,
(de aquí en lo adelante llamada Citra), autorizada según consta de .

teniendo dichas partes la intención de contratar en el futuro la explotación, la industrialización y comercialización del mineral de hierro y sus productos provenientes del yacimiento de "San Isidro", situado en el Distrito Heres del Estado Bolívar, han convenido celebrar un contrato de estudio de acuerdo con las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- Objeto del Contrato.

El objeto de este contrato es realizar un análisis completo del yacimiento del mineral de hierro San Isidro, que está ubicado en el Distrito Heres, Estado Bolívar, República de Venezuela, con miras a la producción anual de 4.500.000 T.M. de mineral de hierro, de las cuales 2.500.000 T.M.

serán producidas en forma de pellas. Estos trabajos tendrán por objeto obtener las informaciones y resultados que sean necesarios para proceder a su desarrollo, mediante la realización de investigaciones y estudios que incluirán:

1.1. Descripción de todas las instalaciones de producción, bajo la forma de planos y especificaciones detalladas, incluyendo precios de equipos e instalaciones.

1.2. Definición del costo de los servicios por concepto de la erección y supervisión de equipos y obras.

1.3. Análisis discriminado del costo de minería, costo estimado de operaciónes de la planta de pellas y costo estimado de los productos finales de exportación en forma de mineral y pellas. Los referidos costos incluirán en cada caso los honorarios por concepto de servicios de operación.

1.4. Determinación y descripción del diagrama de flujo de peletización con todos sus detalles técnicos y del tipo de planta para obtener el mejor producto comercial.

1.5. Presentación de una oferta firme que contenga todos los detalles relativos a especificaciones técnicas, precios, plazos de entrega, financiamiento y demás elementos necesarios relacionados con el proyecto.

1.6. Análisis detallado de todo el proyecto, incluyendo el flujo de fondos y el resultado del estudio de mercado y de una campaña de ventas de pellas y de mineral de hierro.

SEGUNDA.- Obligaciones del "Contratista".

Sin afectar el carácter solidario que tienen las entidades integrantes

del Contratista, en las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, los trabajos a realizar por cada una de ellas se especificarán así:

2.1. Trabajos de Wells en relación con la mina:

2.1.1. Estudio de:

-mapas topográficos existentes del área de la mina y del campamento;

-mapas geológicos y perfiles transversales existentes del depósito de San Isidro, así como todos los informes geológicos correspondientes en posesión del Ministerio;

-informes, resultados de sondeos y ensayos químicos realizados en el yacimiento.

2.1.2. Programación y ejecución de sondeos eventuales de acuerdo con los resultados de los estudios antes indicados.

2.1.3. Obtención, preparación y envío al exterior de muestras representativas para ensayos de peletización, lo cual incluirá:

a) Excavación de dos o más túneles con una longitud total no menor de 300 metros, en sitios previamente seleccionados, con el objeto de obtener muestras representativas de todos los tipos de minerales finos en el yacimiento.

b) Excavación de varias trincheras y calicatas en la superficie del yacimiento con el objeto de obtener muestras representativas de todos los tipos de minerales de costra presentes en el mismo.

c) Preparación y envío al exterior de varias muestras de 8 toneladas cada una y por lo menos una muestra de 120 toneladas, las cuales deberán ser representativas de todos los tipos de minerales obtenidos mediante los trabajos anteriormente señalados.

2.1.4. La obtención, preparación y envío de las muestras serán observadas por representantes del Ministerio, de Ensid y eventualmente por Allis Chalmers International Division of Allis Chalmers Manufacturing

Co. de Wisconsin, de ahora en adelante llamada Allis-Chalmers.

2.1.5. Observación de las pruebas de pelotización en las instalaciones de Allis-Chalmers.

2.1.6. Cooperación con Ensid y Citra en los estudios preliminares, en las discuciones y decisiones sobre trazados de caminos y ramal de ferrocarril y en los proyectos de edificios, instalaciones fijas y servicios auxiliares en el área de la mina, incluyendo las facilidades para carga y transporte.

2.1.7. Levantamientos y preparación de planos topográficos de:

a) Area en la cumbre de la mina (escala 1:500)

b) Area de los talleres (escala 1:500)

c) Caminos de acceso a la mina (escala 1:500)

2.1.8. Preparación de los planos preliminares de explotación de la mina:

a) Plano de explotación mensual de la mina para el primer año (escala 1:1000)

b) Plano de explotación anual de la mina para los primeros cinco años (escala 1:1000)

c) Plano esquemático de explotación de la mina para los primeros quince años.

2.1.9. Determinación de los métodos y procedimientos de minería más convenientes para la explotación del yacimiento.

2.1.10. Determinación de los equipos mineros, especificaciones, precios y fechas de entrega.

2.1.11. Estimación del costo de la vía de acceso a la cumbre de la mina, deforestación, limpieza y preparación de tres frentes de explotación inicial.

2.1.12. Determinación de procedimientos y métodos administrativos y organizativos en la mina y en el área del puerto.

2.1.13. Cooperación con Ensid, Citra y Allis-Chalmers en el estudio, discu-

siones y decisiones sobre trazados de vías y ramal de ferrocarril y en los proyectos de edificios, instalaciones y equipos en el área del puerto necesarios para la descarga, apilamiento, peletización y embarques de mineral y de pellas.

2.1.14. Determinación de los métodos y procedimientos de operaciones en el área del puerto.

2.1.15. Investigación de la disponibilidad y costo de mano de obra, legislación social, viviendas, servicios médicos y escolares y demás servicios necesarios.

2.1.16. Suministrar información técnica preliminar que permita la preparación de un estudio de mercado y la realización de una campaña de ventas.

2.1.17. Al completar dichos trabajos Wells presentará el resultado de sus estudios en un informe que contenga todos los datos y documentos obtenidos y producidos con ocasión de estos trabajos, debidamente clasificados y organizados.

2.2. Trabajo de Citra en el área del puerto, muelle y mina.

2.2.1. El trabajo de Citra consistirá en programar y realizar las investigaciones, pruebas, trabajos de ingeniería, topografía y otros necesarios para definir las especificaciones técnicas detalladas, precios y financiamiento y otros documentos pertinentes con el objeto de preparar una oferta firma para la realización del proyecto. Estos trabajos incluyen las siguientes actividades:

a) En el área del puerto:

-conexión ferroviaria entre el ferrocarril de la Orinoco Mining Company y el puerto,

-fundaciones y obras de concreto de todas las instalaciones para el manejo, procesamiento y embarque de los productos, así como

de las demás instalaciones diseñadas,

-muelle en el río Orinoco por Ensid con sus instalaciones de em barque.

b) En el área de la mina:

-campamento minero permanente,

-fundaciones y obras de concreto en las instalaciones fijas de la mina,

-caminos de acceso a la mina,

-conexión ferroviaria entre la mina y el ferrocarril de la Orinoco Mining Company.

2.2.2. Las investigaciones y pruebas en el sitio serán decididas, dirigidas y ejecutadas por Citra, según el siguiente programa provisional, sujeto a cambios de acuerdo con la naturaleza del terreno:

a) En el área del muelle:

I. Estudio de la topografía del lecho del Río Orinoco, en un sitio previamente seleccionado, mediante sondeos relizados en los vértices de cuadrículas de 10 x 10 metros que cubrirán un rectángulo de 1,000 metros x 200 metros, y en los vértices de cuadrículas de 2.5 x 2.5 metros que cubrirán un rectángulo de 300 x 100 metros, escogido como el área del muelle y comprendido dentro del primer rectángulo escogido.

II. Realizar 10 sondeos por medio de taladros que penetren un mínimo de 1 mt. en la roca del fondo para obtener testigos inalterados.

b) En el área del puerto (planta, caminos, ferrocarril):

-5 taladros de 60 m. de profundidad para obtener testigos inalterados y alterados para investigación geológica.

-10 sondeos menores de 30 m. de profundidad para obtener testigos inalterados.

-10 taladros de barreno (auger) de 10 m. de profundidad.

-en 50 sitios, pruebas de penetración dinámica y estática.

-10 sondeos de barreno (auger) de 10 m. de profundidad a lo largo de la línea propuesta para el ferrocarril.

c) Ferrocarril en la mina:

-5 sondeos de 20 m. de profundidad para obtener testigos inalterados.

-15 sondeos de barreno (auger) de 10 m. de profundidad.

-en 25 sitios, prubas de penetración dinámica y estática.

d) Area del campamento en la mina:

-5 sondeos de 15 m. de profundidad para obtener testigos inalterados.

-10 sondeos de 15 m. de profundidad para investigar la roca y obtener testigos inalterados.

-15 sondeos de barreno (auger) de 10 m. de profundidad.

-en 5 sitios, pruebas de penetración dinámica y estática.

Los taladros de percusión o rotativos serán de diámetros comprendidos entre 86 y 150 mm. Los sondeos rotativos se harán con doble tubo para testigo con uso eventual de lodo de perforación. Las máquinas de muestreo serán escogidas de los tipos usuales (Standard, Thinwall, Bishop Barrel, Osterberg o Mazier). Los sondeos de barreno tendrán diámetros comprendidos entre 100 a 150 mm. La pruebas de penetración dinámica podrán ser efectuadas por cualquiera de los tipos existentes de penetrómetros. Las pruebas de penetración estática serán del tipo Gouda de 600 kg/cm^2. Las pruebas hidrológicas serán del tipo Luegeon, Le Franc y Micromoulinet. Los siguientes ensayos de las muestras inalteradas serán hechas en el sitio: identificación, clasificación, límites atterberg compresión libre, densidad seca y húmeda, y peso

específico. Algunos de estos ensayos se harán también en Francia, así como los de eodormmeter y triaxiales.

2.2.3. Cooperación con Ensid y Wells en los estudios preliminares, discusiones y decisiones sobre los trazados de vías y elaboración de proyectos.

2.2.4. El trabajo de ingeniería resultará en el diseño completo de todos los trabajos arriba enumerados, incluyendo los siguientes:

a) Dibujos y descripciones de las obras. Los dibujos no serán planos de construcción.

b) Los cálculos pertinentes.

c) Todas las especificaciones técnicas.

d) Cantidades aproximadas de obras y planificación de construcciones.

2.2.5. Al completar dichos trabajos Citra presentará el resultado de sus estudios en un informe que contenga todos los datos y documentos obtenidos y producidos con ocasión de estos trabajos, debidamente clasificados y organizados.

2.3. Trabajo de Ensid en el área de la mina y en el área del puerto:

2.3.1. El trabajo de Ensid consistirá en programar las investigaciones que deberán realizarse en el país y en el exterior. Igualmente elaborará una oferta firme en la cual estarán incorporadas el diseño final de las instalaciones, las especificaciones detalladas, el costo de construcción y erección de equipos y edificios, costos estimados de operación y condiciones del financiamiento del proyecto. Estos trabajos consisten en lo siguiente:

a) en el área de la mina:

-red de distribución eléctrica,

-equipos y edificios para la operación en la mina, descarga de camiones y carga de vagones.

b) El equipo ferroviario rodante,

c) En el área del puerto:

-descarga de vagones,

-instalación de trituración,

-apilamiento de mineral triturado,

-instalaciones de cernido y reclamo,

-apilamiento de mineral clasificado,

-instalaciones de reclamo y manejo de mineral clasificado para embarque, consumo local y suministro de planta de pellas,

-torre de embarque,

-sistema de comunicación y distribución eléctrica,

-sistemas de servicios de electricidad, gas, combustible, aire comprimido y agua,

-talleres, almacenes, local de bomberos, primeros auxilios, policía, etc.

d) Planta de pellas:

Preparación con Allis-Chalmers de un programa de pruebas para:

-determinar requerimientos de preparación de material para embolar mexclas de mineral de hierro,

-demostrar que el sistema Allis-Chalmers Grate Kiln es apropiado para aglomerar estas bolas,

-desarrollar el criterio de diseño necesario para una planta de pellas integrada de 2.5 millones de T.M. de capacidad anual,

-realización por Allis-Chalmers de los ensayos que ellos consideren necesarios. Estas pruebas serán esencialmente tipo "pot-grate" e incluirán ensayos en planta piloto,

-estudios técnicos de la planta de pellas bajo la supervisión de Allis-Chalmers,

-lista de equipos, especificaciones y precios,

-costos estimados de operación y productos finales.

e) Suministrar a Citra todas las informaciones necesarias tales como dibujos, cargas y especificaciones para cotizar los trabajos de ingeniería civil y obras de concreto.

2.3.2. Al completar dicho trabajo, Ensid presentará el resultado de sus estudios en un informe que contenga todos los datos y documentos obtenidos y producidos con ocasión de este trabajo, debidamente clasificados y organizados.

2.3.3. El Contratista presentará al Ministerio un Informe General que resuma los resultados detallados de todas las investigaciones, ensayos y estudios realizados por cada una de las Compañías. Este Informe contendrá un análisis detallado de todo el proyecto. También incluirá el flujo de fondos y el resultado del estudio de mercado y campaña de ventas.

TERCERA.- Datos Básicos y Facilidades que Serán Suplidas por el Ministerio.

3.1. Facilitar al Contratista acceso a todo inform geológico, mapas topográficos, informes de sondeos, informes de perforación, ensayos químicos sobre mineral de San Isidro, que estén disponibles en el Ministerio, así como cualquier otro informe que pueda ser de ayuda a juicio del Ministerio para la elaboración del proyecto.

3.2. Suplir al Contratista:

a) Un mapa topográfico de la superficie, escala 1:25.000 o similar que cubra el área escogida para la construcción de la planta y sistema de embarque de mineral de hierro.

b) Mapas detallados topográficos de superficie con un alcance de 50 m. de ancho teniendo por eje la línea céntrica del ferrocarril en la mina, de acuerdo con el Contratista, dentro de una semana después del inicio de los trabajos (escala 1:10.000 con contornos

a 5 metros de intervalos).

3.3. En toda medida compatible con la legislación venezolana, prestar al Contratista facilidades en la obtención de visas para entrar a Venezuela; de permisos de trabajos a los empleados extranjeros del Contratista, y para la importación y exportación libre de derechos de aduana de todo equipo que el Contratista necesitare para llevar a cabo su trabajo según este convenio.

3.4. Facilitar a los empleados del Contratista acceso libre al área de la mina para hacer los trabajos necesarios de acuerdo con este convenio y permitir el uso gratuito de las facilidades disponibles en el campamento e instalaciones en San Isidro, incluyendo comunicación por radio con Caracas. La vigilancia estará a cargo del Ministerio.

3.5. Deforestar una franja de 50 m. de ancho a lo largo de una línea definida como la línea céntrica de la cinta transportadora principal de la planta al muelle, de acuerdo con un dibujo que será entregado por el Contratista dentro de una semana después de iniciados los trabajos. Construir un camino provisional por el bosque hasta el río Orinoco a fin de permitir el acceso del equipo del Contratista hasta el río para examinar y hacer pruebas de terreno, como se describe anteriormente, dentro del plan de trabajo.

3.6. Suplir para los sondeos del muelle por el tiempo que ellos duren según el programa de trabajo convenido, una chalana de 50 toneladas con cuatro montacargas y anclas, un remolcador de 150HP y una lancha de 50 HP.

3.7. Notificar a Citra cuando se haya cumplido lo arriba indicado para que Citra comience sus trabajos.

3.8. Asistir al Contratista para que tenga acceso a toda la información necesaria disponible en Instituciones gubernamentalos, así como en

otras entidades y que se relacionen con condiciones locales, normas, legislación, recursos, etc., para facilitar la preparación del proyecto de estudio.

Suministrar al Contratista información firme, dentro de los once meses después de iniciados los trabajos contemplados en este contrato, sobre los principios de los acuerdos que el Gobierno concertare con terceros sobre los puntos siguientes:

-disponibilidad de electricidad, especificaciones y precios,

-disponibilidad de combustible, especificaciones y precios,

-uso del ferrocarril existente para transportar mineral de San Isidro y su precio,

-estimar la tasa de peaje del río Orinoco, y la navegabilidad de cargueros hasta 50.000 TM, basado en la información disponible,

-suministro a la Siderúrgica de Matanzas de 500.000 TM/año al costo total del producto final.

CUARTA.- Coordinación entre el Ministerio y el Contratista.

4.1. El Ministerio nombrará por escrito representantes calificados para observar el trabajo del Contratista durante su desarrollo. Estos observadores serán remunerados por el Ministerio y no estarán bajo la dependencia del Contratista.

4.2. Dichos representantes tendrán total acceso a toda la información y el trabajo hecho, y podrán observar el trabajo que se hace o las pruebas, en el sitio o en otro lugar.

4.3. Dichos representantes se reunirán periódicamente con representantes del Contratista, nombrados por este así mismo por escrito, para que se les informe sobre los más recientes detalles de los estudios y sobre el programa de trabajo que quede por realizar.

5

4.4. Ensid ejercerá la coordinación técnica de las investigaciones y estudios dentro de las Compañías que integran al Contratista. Esto no exonera a Wells y a Citra de su total responsabilidad por sus propias obligaciones en este convenio.

QUINTA.- Precios

El precio por el trabajo objeto de este contrato es la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA FRANCOS FRANCESES (F.F. 5.141.850), pagaderos en Venezuela en bolívares, al tipo de cambio oficial al tiempo de pago, salvo lo que el Ministerio, según se indica más adelante, pagará al Contratista en francos franceses en el exterior, por el trabajo que allí habrá de realizarse de los comprendidos en la Cláusula Segunda de este contrato.

SEXTA.- Forma de Pago.

6.1. Los pagos correspondientes serán recibidos por Ensid, en representación del Contratista, en la siguiente forma:

a) Pagos hechos en Venezuela . . . . . F.F. 2.570.925

b) Pagos hechos en el exterior. . . . . F.F. 2.570.925

Total Pagos en Francos Franceses . . . . . F.F. 5.141.850

6.1.1. El precio total estipulado será pagadero mensualmente, en efectivo, previa presentación por el Contratista de las correspondientes facturas, junto con una información mensual sobre las actividades cumplidas, reteniendo el Ministerio el 15% del importe de cada factura, para garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales del Contratista y de acuerdo con la siguiente escala:

10% - 1 mes después del inicio de los trabajos

10% - 2 meses después del primer pago

10% - 3 meses después del primer pago

10% - 4 meses después del primer pago

10% - 5 meses después del primer pago

10% - 6 meses después del primer pago

5% - 7 meses después del primer pago

5% - 8 meses después del primer pago

5% - 9 meses después del primer pago

5% -10 meses después del primer pago

5% -11 meses después del primer pago

5% -12 meses después del primer pago

10% - cuando se presente el Informe Final.

6.1.2. El 15% retenido, equivalente a F.F. 771.278 será pagado al Contratista cuando este presente el Informe General después de terminar el trabajo, conforme a la Cláusula 2.3.3., según se indica en el párrafo 6.1.1. anterior.

6.1.3. Los indicados pagos podrán ser suspendidos por el Ministerio en cualquier oportunidad cuando considere que los trabajos a que está obligado el Contratista de acuerdo con este contrato, no avancen, sin la debida justificación, conforme al programa de trabajo del Contratista estipulado más adelante.

SEPTIMA.- Programa de Trabajo del Contratista.

7.1. (Cuadro anexo)

7.2. El trabajo de Wells arriba indicado comenzará a más tardar 30 días después de la firma del contrato, debiendo ser terminado en un plazo no mayor de ocho meses a partir de su comienzo. Sin embargo, queda entendido que la obtención, preparación y envío de las muestras para

5

los ensayos de peletización se hará en los primeros seis meses de trabajo. A la terminación de los trabajos, Wells preparará y entregará al Ministerio un Informe sobre los mismos, debiendo entregar copia del mismo a Ensid a los fines de la redacción del Informe General previsto en la Cláusula 2.3.3.

7.3. El trabajo de Citra arriba indicado comenzará cuando las obligaciones del Ministerio detalladas en la Cláusula Tercera se hayan cumplido y el Ministerio avise a Citra para ello, y terminará en un lapso no mayor de diez meses a contar de dicha fecha.

A la terminación de los trabajos, Citra preparará y entregará al Ministerio un Informe sobre los mismos, debiendo entregar copia del mismo a Ensid a los fines de la redacción del Informe General previsto en la Cláusula 2.3.3.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la Cláusula Tercera, el Ministerio procederá a la realización de los trabajos previstos, al recibir la notificación de Citra en tal sentido, y serán terminados dentro de los sesenta días siguientes.

7.4. El trabajo de Ensid arriba indicado comenzará a más tardar 30 días después de la firma de este contrato y se terminará al mismo tiempo que el de Citra según se indica anteriormente.

A la terminación de los trabajos, Ensid preparará y entregará al Ministerio un Informe sobre los mismos, e incorporará dichos resultados al Informe General previsto en la Cláusula 2.3.3.

7.5. De acuerdo con los términos de la carta de esta misma fecha, anexa a este contrato, y para colaborar a los fines de investigación necesarias para la comercialización del mineral y demás productos, provenientes del yacimiento San Isidro, Philipp Brothers (identificación de la empresa) se obliga a realizar un estudio de mercado que entre-

gará al Ministerio dentro de los siete primeros meses siguientes a la firma de este contrato, y la campaña de ventas cuyo resultado será incluído en el Informe General.

7.6. El Informe General se presentará dentro de tres meses después de completar los trabajos arriba contemplados.

OCTAVA.- Responsabilidad por Contratos de Trabajo.

8.1. El Contratista asume con carácter exclusivo todas las obligaciones que pudieran derivarse de los contratos que celebre para la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato.

NOVENA.- Comienzo de los Trabajos.

El Contratista deberá iniciar los trabajos previstos en el presente contrato a más tardar el día 1° de abril de 1968, debiendo notificar por escrito al Ministerio la fecha de comienzo. Si para la indicada fecha 1° de abril de 1968, el Ministerio no hubiere recibido dicha notificación, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho y ninguna de las partes quedará obligada en ningún sentido con la otra por dicha resolución.

DECIMA.- Jurisdicción y Leyes Aplicables.

Las dudas y controversias que puedan suscitarse sobre este contrato y que no llegaren a ser resueltas amigablemente por las partes contratantes, serán decididas por los Tribunales competentes de la República en conformidad con sus leyes, sin que por ningún motivo ni causa puedan dar origen a reclamaciones extranjeras.

5

UNDECIMA.-

El presente contrato ha sido aprobado por la Contraloría General de la República, según Oficio N° , de fecha

DUODECIMA.- Domicilio

A todos los efectos de este contrato, las partes eligen como domicilio especial la ciudad de Caracas.

Artículo 7.1. Programa de trabajo del Contratista.

MES: DESPUES DE COMENZAR TRABAJO	1	2	3	4	5	6	7	8
WELLS								
3.1.1. Estudio								
3.1.2. Muestreo								
3.1.3. Embarque muestras								
3.1.4. Observar pruebas								
3.1.5. Cooperación Ensid Citra								
3.1.6. Topografía								
3.1.7. Plan minero								
3.1.8. Datos estudio mercado								
3.1.9. Informe								
CITRA								
3.2.2.a Investigación terreno								
3.2.2.b Area puerto								
3.2.2.c Ferrocarril mina								
3.2.2.d Area campamento								
3.2.3. Cooperación Ensid								
3.2.4. Informe								
ENSID								
3.3.1.a Dibujo preliminar								
3.3.1.b Programa pruebas								
3.3.1.c Pruebas								
3.3.2. Informe								

Entre el Ejecutivo Nacional de la República de Venezuela, representada en este acto por el Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor José Antonio Mayobre, de acuerdo con la autorización del Presidente de la República acordada en Consejo de Ministros el día de de , quien en lo adelante y a los efectos de este contrato se llamará "el Ministerio", por una parte, y por la otra un grupo de compañías que de aquí en lo adelante y así mismo a los efectos de este contrato llamado "el Contratista", integrado por:

Wells Overseas Limited, cuya sede es Toronto, Canadá, 120 Adelaide Street W., representada por , según consta de , (de aquí en adelante llamada Wells), autorizado según consta de .

Ensid, cuya sede se encuentra en Courbevoie, Francia, 107 Boulevard de la Mission Marchand, representada por , según consta de , (de aquí en lo adelante llamada Ensid), autorizado según consta de

Compagnie Industrielle de Travaux, cuya sede se encuentra en Paris, Francia, 16 Boulevard Malesherbes, representada por , según consta de , (de aquí en lo adelante llamada Citra), autorizada según consta de .

teniendo dichas partes la intención de contratar en el futuro la explotación, la industrialización y comercialización del mineral de hierro y sus productos provenientes del yacimiento de "San Isidro", situado en el Distrito Heres del Estado Bolívar, han convenido celebrar un contrato de estudio de acuerdo con las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- Objeto del Contrato.

El objeto de este contrato es realizar un análisis completo del yacimiento del mineral de hierro San Isidro, que está ubicado en el Distrito Heres, Estado Bolívar, República de Venezuela, con miras a la producción anual de 4.500.000 T.M. de mineral de hierro, de las cuales 2.500.000 T.M.

serán producidas en forma de pellas. Estos trabajos tendrán por objeto obtener las informaciones y resultados que sean necesarios para proceder a su desarrollo, mediante la realización de investigaciones y estudios que incluirán:

1.1. Descripción de todas las instalaciones de producción, bajo la forma de planos y especificaciones detalladas, incluyendo precios de equipos e instalaciones.

1.2. Definición del costo de los servicios por concepto de la erección y supervisión de equipos y obras.

1.3. Análisis discriminado del costo de minería, costo estimado de operaciones de la planta de pellas y costo estimado de los productos finales de exportación en forma de mineral y pellas. Los referidos costos incluirán en cada caso los honorarios por concepto de servicios de operación.

1.4. Determinación y descripción del diagrama de flujo de peletización con todos sus detalles técnicos y del tipo de planta para obtener el mejor producto comercial.

1.5. Presentación de una oferta firme que contenga todos los detalles relativos a especificaciones técnicas, precios, plazos de entrega, financiamiento y demás elementos necesarios relacionados con el proyecto.

1.6. Análisis detallado de todo el proyecto, incluyendo el flujo de fondos y el resultado del estudio de mercado y de una campaña de ventas de pellas y de mineral de hierro.

SEGUNDA.- Obligaciones del "Contratista".

Sin afectar el carácter solidario que tienen las entidades integrantes

del Contratista, en las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, los trabajos a realizar por cada una de ellas se especificarán así:

2.1. Trabajos de Wells en relación con la mina:

2.1.1. Estudio de:

-mapas topográficos existentes del área de la mina y del campamento;

-mapas geológicos y perfiles transversales existentes del depósito de San Isidro, así como todos los informes geológicos correspondientes en posesión del Ministerio;

-informes, resultados de sondeos y ensayos químicos realizados en el yacimiento.

2.1.2. Programación y ejecución de sondeos eventuales de acuerdo con los resultados de los estudios antes indicados.

2.1.3. Obtención, preparación y envío al exterior de muestras representativas para ensayos de peletización, lo cual incluirá:

a) Excavación de dos o más túneles con una longitud total no menor de 300 metros, en sitios previamente seleccionados, con el objeto de obtener muestras representativas de todos los tipos de minerales finos en el yacimiento.

b) Excavación de varias trincheras y calicates en la superficie del yacimiento con el objeto de obtener muestras representativas de todos los tipos de minerales de costra presentes en el mismo.

c) Preparación y envío al exterior de varias muestras de 8 toneladas cada una y por lo menos una muestra de 120 toneladas, las cuales deberán ser representativas de todos los tipos de minerales obtenidos mediante los trabajos anteriormente señalados.

2.1.4. La obtención, preparación y envío de las muestras serán observadas por representantes del Ministerio, de Ensid y eventualmente por Allis Chalmers International Division of Allis Chalmers Manufacturing

Co. de Wisconsin, de ahora en adelante llamada Allis-Chalmers.

2.1.5. Observación de las pruebas de peletización en las instalaciones de Allis-Chalmers.

2.1.6. Cooperación con Ensid y Citra en los estudios preliminares, en las discuciones y decisiones sobre trazados de caminos y ramal de ferrocarril y en los proyectos de edificios, instalaciones fijas y servicios auxiliares en el área de la mina, incluyendo las facilidades para carga y transporte.

2.1.7. Levantamientos y preparación de planos topográficos de:

a) Area en la cumbre de la mina (escala 1:500)

b) Area de los talleres (escala 1:500)

c) Caminos de acceso a la mina (escala 1:500)

2.1.8. Preparación de los planos preliminares de explotación de la mina:

a) Plano de explotación mensual de la mina para el primer año (escala 1:1000)

b) Plano de explotación anual de la mina para los primeros cinco años (escala 1:1000)

c) Plano esquemático de explotación de la mina para los primeros quince años.

2.1.9. Determinación de los métodos y procedimientos de minería más convenientes para la explotación del yacimiento.

2.1.10. Determinación de los equipos mineros, especificaciones, precios y fechas de entrega.

2.1.11. Estimación del costo de la vía de acceso a la cumbre de la mina, deforestación, limpieza y preparación de tres frentes de explotación inicial.

2.1.12. Determinación de procedimientos y métodos administrativos y organizativos en la mina y en el área del puerto.

2.1.13. Cooperación con Ensid, Citra y Allis-Chalmers en el estudio, discu-

siones y decisiones sobre trazados de vías y ramal de ferrocarril y en los proyectos de edificios, instalaciones y equipos en el área del puerto necesarios para la descarga, apilamiento, peletización y embarques de mineral y de pellas.

2.1.14. Determinación de los métodos y procedimientos de operaciones en el área del puerto.

2.1.15. Investigación de la disponibilidad y costo de mano de obra, legislación social, viviendas, servicios médicos y escolares y demás servicios necesarios.

2.1.16. Suministrar información técnica preliminar que permita la preparación de un estudio de mercado y la realización de una campaña de ventas.

2.1.17. Al completar dichos trabajos Wells presentará el resultado de sus estudios en un informe que contenga todos los datos y documentos obtenidos y producidos con ocasión de estos trabajos, debidamente clasificados y organizados.

2.2. Trabajo de Citra en el área del puerto, muelle y mina.

2.2.1. El trabajo de Citra consistirá en programar y realizar las investigaciones, pruebas, trabajos de ingeniería, topografía y otros necesarios para definir las especificaciones técnicas detalladas, precios y financiamiento y otros documentos pertinentes con el objeto de preparar una oferta firma para la realización del proyecto. Estos trabajos incluyen las siguientes actividades:

a) En el área del puerto:

-conexión ferroviaria entre el ferrocarril de la Orinoco Mining Company y el puerto,

-fundaciones y obras de concreto de todas las instalaciones para el manejo, procesamiento y embarque de los productos, así como

de las demás instalaciones diseñadas,

-muelle en el río Orinoco por Ensid con sus instalaciones de em barque.

b) En el área de la mina:

-campamento minero permanente,

-fundaciones y obras de concreto en las instalaciones fijas de la mina,

-caminos de acceso a la mina,

-conexión ferroviaria entre la mina y el ferrocarril de la Orinoco Mining Company.

2.2.2. Las investigaciones y pruebas en el sitio serán decididas, dirigidas y ejecutadas por Citra, según el siguiente programa provisional, sujeto a cambios de acuerdo con la naturaleza del terreno:

a) En el área del muelle:

I. Estudio de la topografía del lecho del Río Orinoco, en un sitio previamente seleccionado, mediante sondeos relizados en los vértices de cuadrículas de 10 x 10 metros que cubrirán un rectángulo de 1,000 metros x 200 metros, y en los vértices de cuadrículas de 2.5 x 2.5 metros que cubrirán un rectángulo de 300 x 100 metros, escogido como el área del muelle y comprendido dentro del primer rectángulo escogido.

II. Realizar 10 sondeos por medio de taladros que penetren un mínimo de 1 mt. en la roca del fondo para obtener testigos inalterados.

b) En el área del puerto (planta, caminos, ferrocarril):

-5 taladros de 60 m. de profundidad para obtener testigos inalterados y alterados para investigación geológica.

-10 sondeos menores de 30 m. de profundidad para obtener testigos inalterados.

-10 taladros de barreno (auger) de 10 m. de profundidad.

-en 50 sitios, pruebas de penetración dinámica y estática.

-10 sondeos de barreno (auger) de 10 m. de profundidad a lo largo de la línea propuesta para el ferrocarril.

c) Ferrocarril en la mina:

-5 sondeos de 20 m. de profundidad para obtener testigos inalterados.

-15 sondeos de barreno (auger) de 10 m. de profundidad.

-en 25 sitios, prubas de penetración dinámica y estática.

d) Area del campamento en la mina:

-5 sondeos de 15 m. de profundidad para obtener testigos inalterados.

-10 sondeos de 15 m. de profundidad para investigar la roca y obtener testigos inalterados.

-15 sondeos de barreno (auger) de 10 m. de profundidad.

-en 5 sitios, pruebas de penetración dinámica y estática.

Los taladros de percusión o rotativos serán de diámetros comprendidos entre 86 y 150 mm. Los sondeos rotativos se harán con doble tubo para testigo con uso eventual de lodo de perforación. Las máquinas de muestreo serán escogidas de los tipos usuales (Standard, Thinwall, Bishop Barrel, Osterberg o Mazier). Los sondeos de barreno tendrán diámetros comprendidos entre 100 a 150 mm. La pruebas de penetración dinámica podrán ser efectuadas por cualquiera de los tipos existentes de penetrómetros. Las pruebas de penetración estática serán del tipo Gouda de 600 kg/cm^2. Las pruebas hidrológicas serán del tipo Luegeon, Le Franc y Micromoulinet. Los siguientes ensayos de las muestras inalteradas serán hechas en el sitio: identificación, clasificación, límites atterberg compresión libre, densidad seca y húmeda, y peso

específico. Algunos de estos ensayos se harán también en Francia, así como los de eodorumeter y triaxiales.

2.2.3. Cooperación con Ensid y Wells en los estudios preliminares, discusiones y decisiones sobre los trazados de vías y elaboración de proyectos.

2.2.4. El trabajo de ingeniería resultará en el diseño completo de todos los trabajos arriba enumerados, incluyendo los siguientes:

a) Dibujos y descripciones de las obras. Los dibujos no serán planos de construcción.

b) Los cálculos pertinentes.

c) Todas las especificaciones técnicas.

d) Cantidades aproximadas de obras y planificación de construcciones.

2.2.5. Al completar dichos trabajos Citra presentará el resultado de sus estudios en un informe que contenga todos los datos y documentos obtenidos y producidos con ocasión de estos trabajos, debidamente clasificados y organizados.

2.3. Trabajo de Ensid en el área de la mina y en el área del puerto:

2.3.1. El trabajo de Ensid consistirá en programar las investigaciones que deberán realizarse en el país y en el exterior. Igualmente elaborará una oferta firme en la cual estarán incorporadas el diseño final de las instalaciones, las especificaciones detalladas, el costo de construcción y erección de equipos y edificios, costos estimados de operación y condiciones del financiamiento del proyecto. Estos trabajos consisten en lo siguiente:

a) en el área de la mina:

-red de distribución eléctrica,

-equipos y edificios para la operación en la mina, descarga de camiones y carga de vagones.

b) El equipo ferroviario rodante,

c) En el área del puerto:

-descarga de vagones,

-instalación de trituración,

-apilamiento de mineral triturado,

-instalaciones de cernido y reclamo,

-apilamiento de mineral clasificado,

-instalaciones de reclamo y manejo de mineral clasificado para embarque, consumo local y suministro de planta de pellas,

-torre de embarque,

-sistema de comunicación y distribución eléctrica,

-sistemas de servicios de electricidad, gas, combustible, aire comprimido y agua,

-talleres, almacenes, local de bomberos, primeros auxilios, policía, etc.

d) Planta de pellas:

Preparación con Allis-Chalmers de un programa de pruebas para:

-determinar requerimientos de preparación de material para embolar mexclas de mineral de hierro,

-demostrar que el sistema Allis-Chalmers Grate Kiln es apropiado para aglomerar estas bolas,

-desarrollar el criterio de diseño necesario para una planta de pellas integrada de 2.5 millones de T.M. de capacidad anual,

-realización por Allis-Chalmers de los ensayos que ellos consideren necesarios. Estas pruebas serán esencialmente tipo "pot-grate" e incluirán ensayos en planta piloto,

-estudios técnicos de la planta de pellas bajo la supervisión de Allis-Chalmers,

-lista de equipos, especificaciones y precios,

-costos estimados de operación y productos finales.

e) Suministrar a Citra todas las informaciones necesarias tales como dibujos, cargas y especificaciones para cotizar los trabajos de ingeniería civil y obras de concreto.

2.3.2. Al completar dicho trabajo, Ensid presentará el resultado de sus estudios en un informe que contenga todos los datos y documentos obtenidos y producidos con ocasión de este trabajo, debidamente clasificados y organizados.

2.3.3. El Contratista presentará al Ministerio un Informe General que resuma los resultados detallados de todas las investigaciones, ensayos y estudios realizados por cada una de las Compañías. Este Informe contendrá un análisis detallado de todo el proyecto. También incluirá el flujo de fondos y el resultado del estudio de mercado y campaña de ventas.

TERCERA.- Datos Básicos y Facilidades que Serán Suplidas por el Ministerio.

3.1. Facilitar al Contratista acceso a todo inform geológico, mapas topográficos, informes de sondeos, informes de perforación, ensayos químicos sobre mineral de San Isidro, que estén disponibles en el Ministerio, así como cualquier otro informe que pueda ser de ayuda a juicio del Ministerio para la elaboración del proyecto.

3.2. Suplir al Contratista:

a) Un mapa topográfico de la superficie, escala 1:25.000 o similar que cubra el área escogida para la construcción de la planta y sistema de embarque de mineral de hierro.

b) Mapas detallados topográficos de superficie con un alcance de 50 m. de ancho teniendo por eje la línea céntrica del ferrocarril en la mina, de acuerdo con el Contratista, dentro de una semana después del inicio de los trabajos (escala 1:10.000 con contornos

a 5 metros de intervalos).

3.3. En toda medida compatible con la legislación venezolana, prestar al Contratista facilidades en la obtención de visas para entrar a Venezuela; de permisos de trabajos a los empleados extranjeros del Contratista, y para la importación y exportación libre de derechos de aduana de todo equipo que el Contratista necesitare para llevar a cabo su trabajo según este convenio.

3.4. Facilitar a los empleados del Contratista acceso libre al área de la mina para hacer los trabajos necesarios de acuerdo con este convenio y permitir el uso gratuito de las facilidades disponibles en el campamento e instalaciones en San Isidro, incluyendo comunicación por radio con Caracas. La vigilancia estará a cargo del Ministerio.

3.5. Deforestar una franja de 50 m. de ancho a lo largo de una línea definida como la línea céntrica de la cinta transportadora principal de la planta al muelle, de acuerdo con un dibujo que será entregado por el Contratista dentro de una semana después de iniciados los trabajos. Construir un camino provisional por el bosque hasta el río Orinoco a fin de permitir el acceso del equipo del Contratista hasta el río para examinar y hacer pruebas de terreno, como se describe anteriormente, dentro del plan de trabajo.

3.6. Suplir para los sondeos del muelle por el tiempo que ellos duren según el programa de trabajo convenido, una chalana de 50 toneladas con cuatro montacargas y anclas, un remolcador de 150HP y una lancha de 50 HP.

3.7. Notificar a Citra cuando se haya cumplido lo arriba indicado para que Citra comience sus trabajos.

3.8. Asistir al Contratista para que tenga acceso a toda la información necesaria disponible en Instituciones gubernamentales, así como en

otras entidades y que se relacionen con condiciones locales, normas, legislación, recursos, etc., para facilitar la preparación del proyecto de estudio.

Suministrar al Contratista información firme, dentro de los once meses después de iniciados los trabajos contemplados en este contrato, sobre los principios de los acuerdos que el Gobierno concertare con terceros sobre los puntos siguientes:

-disponibilidad de electricidad, especificaciones y precios,

-disponibilidad de combustible, especificaciones y precios,

-uso del ferrocarril existente para transportar mineral de San Isidro y su precio,

-estimar la tasa de peaje del río Orinoco, y la navegabilidad de cargueros hasta 50.000 TM, basado en la información disponible,

-suministro a la Siderúrgica de Matanzas de 500.000 TM/año al costo total del producto final.

CUARTA.- Coordinación entre el Ministerio y el Contratista.

4.1. El Ministerio nombrará por escrito representantes calificados para observar el trabajo del Contratista durante su desarrollo. Estos observadores serán remunerados por el Ministerio y no estarán bajo la dependencia del Contratista.

4.2. Dichos representantes tendrán total acceso a toda la información y el trabajo hecho, y podrán observar el trabajo que se hace o las pruebas, en el sitio o en otro lugar.

4.3. Dichos representantes se reunirán periódicamente con representantes del Contratista, nombrados por este así mismo por escrito, para que se les informe sobre los más recientes detalles de los estudios y sobre el programa de trabajo que quede por realizar.

4.4. Ensid ejercerá la coordinación técnica de las investigaciones y estudios dentro de las Compañías que integran al Contratista. Esto no exonera a Wells y a Citra de su total responsabilidad por sus propias obligaciones en este convenio.

QUINTA.- Precios

El precio por el trabajo objeto de este contrato es la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA FRANCOS FRANCESES (F.F. 5.141.850), pagaderos en Venezuela en bolívares, al tipo de cambio oficial al tiempo de pago, salvo lo que el Ministerio, según se indica más adelante, pagará al Contratista en francos franceses en el exterior, por el trabajo que allí habrá de realizarse de los comprendidos en la Cláusula Segunda de este contrato.

SEXTA.- Forma de Pago.

6.1. Los pagos correspondientes serán recibidos por Ensid, en representación del Contratista, en la siguiente forma:

a) Pagos hechos en Venezuela . . . . . F.F. 2.570.925

b) Pagos hechos en el exterior. . . . . F.F. 2.570.925

Total Pagos en Francos Franceses . . . . . F.F. 5.141.850

6.1.1. El precio total estipulado será pagadero mensualmente, en efectivo, previa presentación por el Contratista de las correspondientes facturas, junto con una información mensual sobre las actividades cumplidas, reteniendo el Ministerio el 15% del importe de cada factura, para garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales del Contratista y de acuerdo con la siguiente escala:

10% - 1 mes después del inicio de los trabajos

5

10% - 2 meses después del primer pago

10% - 3 meses después del primer pago

10% - 4 meses después del primer pago

10% - 5 meses después del primer pago

10% - 6 meses después del primer pago

5% - 7 meses después del primer pago

5% - 8 meses después del primer pago

5% - 9 meses después del primer pago

5% -10 meses después del primer pago

5% -11 meses después del primer pago

5% -12 meses después del primer pago

10% - cuando se presente el Informe Final.

6.1.2. El 15% retenido, equivalente a F.F. 771.278 será pagado al Contratista cuando este presente el Informe General después de terminar el trabajo, conforme a la Cláusula 2.3.3., según se indica en el párrafo 6.1.1. anterior.

6.1.3. Los indicados pagos podrán ser suspendidos por el Ministerio en cualquier oportunidad cuando considere que los trabajos a que está obligado el Contratista de acuerdo con este contrato, no avancen, sin la debida justificación, conforme al programa de trabajo del Contratista estipulado más adelante.

SEPTIMA.- Programa de Trabajo del Contratista.

7.1. (Cuadro anexo)

7.2. El trabajo de Wells arriba indicado comenzará a más tardar 30 días después de la firma del contrato, debiendo ser terminado en un plazo no mayor de ocho meses a partir de su comienzo. Sin embargo, queda entendido que la obtención, preparación y envío de las muestras para

los ensayos de peletización se hará en los primeros seis meses de trabajo. A la terminación de los trabajos, Wells preparará y entregará al Ministerio un Informe sobre los mismos, debiendo entregar copia del mismo a Ensid a los fines de la redacción del Informe General previsto en la Cláusula 2.3.3.

7.3. El trabajo de Citra arriba indicado comenzará cuando las obligaciones del Ministerio detalladas en la Cláusula Tercera se hayan cumplido y el Ministerio avise a Citra para ello, y terminará en un lapso no mayor de diez meses a contar de dicha fecha.

A la terminación de los trabajos, Citra preparará y entregará al Ministerio un Informe sobre los mismos, debiendo entregar copia del mismo a Ensid a los fines de la redacción del Informe General previsto en la Cláusula 2.3.3.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la Cláusula Tercera, el Ministerio procederá a la realización de los trabajos previstos, al recibir la notificación de Citra en tal sentido, y serán terminados dentro de los sesenta días siguientes.

7.4. El trabajo de Ensid arriba indicado comenzará a más tardar 30 días después de la firma de este contrato y se terminará al mismo tiempo que el de Citra según se indica anteriormente.

A la terminación de los trabajos, Ensid preparará y entregará al Ministerio un Informe sobre los mismos, e incorporará dichos resultados al Informe General previsto en la Cláusula 2.3.3.

7.5. De acuerdo con los términos de la carta de esta misma fecha, anexa a este contrato, y para colaborar a los fines de investigación necesarias para la comercialización del mineral y demás productos, provenientes del yacimiento San Isidro, Philipp Brothers (identificación de la empresa) se obliga a realizar un estudio de mercado que entre-

gará al Ministerio dentro de los siete primeros meses siguientes a la firma de este contrato, y la campaña de ventas cuyo resultado será incluído en el Informe General.

7.6. El Informe General se presentará dentro de tres meses después de completar los trabajos arriba contemplados.

OCTAVA.- Responsabilidad por Contratos de Trabajo.

8.1. El Contratista asume con carácter exclusivo todas las obligaciones que pudieran derivarse de los contratos que celebre para la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato.

NOVENA.- Comienzo de los Trabajos.

El Contratista deberá iniciar los trabajos previstos en el presente contrato a más tardar el día 1° de abril de 1968, debiendo notificar por escrito al Ministerio la fecha de comienzo. Si para la indicada fecha 1° de abril de 1968, el Ministerio no hubiere recibido dicha notificación, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho y ninguna de las partes quedará obligada en ningún sentido con la otra por dicha resolución.

DECIMA.- Jurisdicción y Leyes Aplicables.

Las dudas y controversias que puedan suscitarse sobre este contrato y que no llegaren a ser resueltas amigablemente por las partes contratantes, serán decididas por los Tribunales competentes de la República en conformidad con sus leyes, sin que por ningún motivo ni causa puedan dar origen a reclamaciones extranjeras.

5

UNDECIMA.-

El presente contrato ha sido aprobado por la Contraloría General de la República, según Oficio N° , de fecha

DUODECIMA.- Domicilio

A todos los efectos de este contrato, las partes eligen como domicilio especial la ciudad de Caracas.

Artículo 7.1. Programa de trabajo del Contratista.

MES: DESPUES DE COMENZAR TRABAJO	1	2	3	4	5	6	7	8
WELLS								
3.1.1. Estudio								
3.1.2. Muestreo								
3.1.3. Embarque muestras								
3.1.4. Observar pruebas								
3.1.5. Cooperación Ensid Citra								
3.1.6. Topografía								
3.1.7. Plan minero								
3.1.8. Datos estudio mercado								
3.1.9. Informe								
CITRA								
3.2.2.a Investigación terreno								
3.2.2.b Area puerto								
3.2.2.c Ferrocarril mina								
3.2.2.d Area campamento								
3.2.3. Cooperación Ensid								
3.2.4. Informe								
ENSID								
3.3.1.a Dibujo preliminar								
3.3.1.b Programa pruebas								
3.3.1.c Pruebas								
3.3.2. Informe								

Nº 2 6

Entre el Ejecutivo Nacional de la República de Venezuela, representado en este acto por el Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor José Antonio Mayobre, de acuerdo con la autorización del Presidente de la República acordada en Consejo de Ministros el día de de , quien en lo adelante y a los efectos de este contrato se llamará "el Ministerio", por una parte, y por la otra un grupo de compañías que de aquí en lo adelante y así mismo a los efectos de este contrato llamado "el Contratista", integrado por:

Wells Overseas Limited, cuya sede es Toronto, Canadá, 120 Adelaide Street W., representada por , según consta de , (de aquí en adelante llamada Wells), autorizado según consta de .

Ensid, cuya sede se encuentra en Courbevoie, Francia, 107, Boulevard de la Mission Marchand, representada por , según consta de , (de aquí en lo adelante llamada Ensid), autorizado según consta de .

Compagnie Industrielle de Travaux, cuya sede se encuentra en Paris, Francia, 16 Boulevard Malesherbes, representada por , según consta de (de aquí en lo adelante llamada Citra), autorizado según consta de .

teniendo dichas partes la intención de contratar en el futuro la explotación, la industrialización y comercialización del mineral de hierro y sus productos provenientes del yacimiento de "San Isidro", situado en el Distrito Heres del Estado Bolívar, han convenido celebrar un contrato de estudio de acuerdo con las siguientes Cláusulas:

PRIMERA. - Objeto del Contrato.

El objeto de este contrato es realizar un análisis completo del yacimiento del mineral de hierro San Isidro, que está ubicado en el Distrito Heres, Estado Bolívar, República de Venezuela, con miras a la producción de 4.500.000 T.M. de Mineral de hierro, de las cuales 2.500.000 T.M. serán producidas en forma de pellas. Estos trabajos tendrán por objeto obtener las informaciones y resultados que sean necesarios para proceder a su desarrollo, mediante la realización de investigaciones y estudios que incluirán:

1.1. - Descripción de las instalaciones de producción, bajo la forma de especificaciones detalladas de precios de equipos e instalaciones

1.2. - Definición del costo de los servicios para la operación y supervisión de operaciones de equipos e instalaciones

1.3. - Definición del costo de minería, costo estimado de operaciones de planta de pellas y costo estimado de los productos finales de exportación en forma de mineral y pellas.

1.4. - Determinación del ciclo de peletización y tipo de planta para obtener el mejor producto comercial

1.5. - Los resultados de un estudio de mercado y de una campaña de ventas de pellas y de mineral de hierro

SEGUNDA. - Obligaciones del "Contratista"

Sin afectar el carácter solidario que tienen las obligaciones asumi-

das por las entidades integrantes del Contratista, los trabajos a realizar por cada una de dichas entidades se especificarán así:

2.1. - Trabajos de Wells y Ensid en relación con la mina:

2.1.1. Estudio de:

-mapas existentes topográficos del área de la mina y del campamento

-mapas existentes geológicos y perfiles transversales del depósito de San Isidro incluyendo todos los reportes geológicos en posesión del Ministerio

-Información y resultados de sondeos y ensayos químicos existentes

2.1.2. Determinación y realización de sondeos eventuales de acuerdo con los resultados de los estudios antes indicados.

2.1.3. Obtener y preparar muestras representativas para ensayos de peletización

a) muestras representativas de los finos de mina de todo tipo, consistentes en varias muestras de 8 toneladas cada una y eventualmente una o más muestras de 120 toneladas. Estas muestras se obtendrán excavando dos o más túneles de aproximadamente 100 m. cada uno, en los sitios seleccionados.

b) muestras representativas de mineral de costra de todos

los tipos. Estas se obtendrán de varios tajos. La preparación y distribución de muestras será observada por representantes del Ministerio y de Ensid y eventualmente por Allis - Chalmers International Division of Allis-Chalmers Manufacturing Co. de Wisconsin, de ahora en adelante llamada Allis-Chalmers.

2.1.4. Envío al exterior de 8 toneladas de dichas muestras para ensayos químicos y pruebas de peletización

2.1.5. Observación eventual durante las pruebas en las instalaciones de Allis-Chalmers

2.1.6. Cooperación de Wells, Ensid y Citra en los estudios preliminares, discusión y decisiones sobre trazado de caminos, ferrocarril, edificios e instalaciones fijas y de servicios auxiliares en el área de la mina, incluyendo las facilidades para carga y transporte

2.1.7. Preparación de planos topográficos de:

a) Area en la cumbre de la mina (escala 1:500)

b) Area de los talleres (escala 1:500)

c) Caminos de acceso a la mina (escala 1:500)

2.1.8. Preparación de planos preliminares de explotación de la mina:

a) Plano de explotación mensual de la mina por un año (escala 1:1000)

b) Plano de explotación anual de la mina por cinco años (escala 1:1000)

c) Plano de explotación de la mina por quince años

2.1.9. Determinación de métodos y procedimientos de minería

2.1.10. Determinación de equipo minero, precios, especificaciones y fechas de entrega para ser sometidos a la aprobación del Ministerio

2.1.11. Determinación del costo de preparación del yacimiento

2.1.12. Determinación de procedimientos y métodos administrativos y organizativos en la mina y en el área del puerto

2.1.13. Cooperación con Ensid, Citra y Allis-Chalmers en el estudio, discusión y decisiones sobre trazado de vías, ferrocarril, edificios y todas las otras instalaciones y equipo en el área del puerto necesarios para descarga, apilamiento, peletización y embarques de mineral y de pellas

2.1.14. Determinación de procedimientos y métodos de operación en el área del puerto

2.1.15. Investigación de la disponibilidad y costo de mano de obra, legislación social, viviendas, servicios médicos y escolar, materiales, suministro y otros servicios

2.1.16. Suministrar información técnica preliminar que permita la preparación de un estudio de mercado y la realización de una campaña de ventas

2.1.17. Al completar dicho trabajo, Wells organizará sus resultados en un Informe que contenga todos los datos y documentos obtenidos y producidos con ocasión de estos trabajos, debidamente clasificados y organizados.

2.2. Trabajo de Citra en el área del puerto, muelle y mina

2.2.1. El trabajo de Citra es hacer investigaciones y pruebas en el sitio y los trabajos de ingeniería necesarios para preparar las especificaciones técnicas detalladas, precios y financiamiento para preparar una oferta firme, incluyendo lo siguiente:

a) En el área del puerto:

-conexión ferroviaria del ferrocarril de la Orinoco Mining Company al puerto

-fundaciones y obras de concreto de todas las instalaciones de manejo, procesamiento y embarque e instalaciones diseñadas por Ensid

-muelle en el río Orinoco para sostener las instalaciones de embarque

b) En el área de la mina:

-campamento minero permanente

-fundaciones y obras de concreto en las instalaciones fijas de la mina

-caminos y acceso a la mina

-empalme de ferrocarril para transporte desde la mina a la vía de Orinoco Mining Company.

2.2.2. Las investigaciones y pruebas en el sitio serán decididas, manejadas y ejecutadas por Citra, según el siguiente programa provisional sujeto a cambios de acuerdo con la naturaleza del terreno:

a) En el área del muelle:

-estudio de topografía del lecho del río Orinoco en un rectángulo de 1000 m. x 200 m. con espacio de 10 m. y en un rectángulo de 300 m. x 100 m. escogido como el área del muelle con espacio de 2.5. m. Sondeos: 10 taladros de sondeos que penetren por lo menos 1 m. en la roca de fondo para obtener testigos inalterados.

b) En el área del puerto (planta, caminos, ferrocarril):

-5 taladros de 60 m. de profundidad para obtener testigos inalterados y alterados para investigación geológica

-10 sondeos menores de 30 m. de profundidad para obtener testigos inalterados

-10 taladros de barreno (auger) de 10 m. de profundidad

-en 50 sitios, pruebas de penetración dinámica y estática.

-10 sondeos de barreno (auger) de 10 m. de profundidad a lo largo de la línea propuesta para el ferrocarril

c) Ferrocarril en la mina:

-5 sondeos de 20 m. de profundidad para obtener testigos inalterados

-15 sondeos de barreno (auger) de 10 m. de profundidad

-en 25 sitios, pruebas de penetración dinámica y estática.

d) Area del campamento en la mina:

-5 sondeos de 15 m. de profundidad para obtener muestras inalteradas

-10 sondeos de 15 m. de profundidad para investigar la roca y obtener muestra inalterada

-15 sondeos de barreno (auger) de 10 m. de profundidad

-en 5 sitios, pruebas de penetración dinámica y estática

Los taladros de percusión o rotativos serán de diámetros grandes (86 a 150 mm.). Los sondeos rotativos se harán con doble tubo para testigo con uso eventual de lodo de perforación. Las máquinas de muestreo serán escogidas de los tipos usuales (Standard, Thinwall, Bishop Barrel, Osterberg o Mazier). Los sondeos de barreno tendrán diametros de 100 a 150 mm. Las pruebas de penetración dinámi-

ca podrán ser efectuadas por cualquiera de los tipos existentes de panetrómetros. Las pruebas de penetración estática serán del tipo Gouda de 600 kg/cm^2. Las pruebas hidrológicas serán del tipo lugeon, Le Franc y Micromoulinet. Los siguientes ensayos de las muestras inalteradas serán hechas en el sitio: identificación, clasificación, límites atterberg comprensión libre, densidad seca y húmeda y peso específica. Algunos de estos ensayos se harán también en Francia, así como los de eodornmeter y triaxiales.

2.2.3. Cooperación con Ensid en los estudios preliminares, discusión y toma de decisiones sobre el trazado de los planes

2.2.4. El trabajo de ingeniería resultará en el diseño completo de todos los trabajos arriba enumerados, incluyendo los siguientes:

a) Dibujo y descripción de las obras. Los dibujos no serán planos de construcción

b) Los cálculos pertinentes

c) Todas las especificaciones técnicas

d) Cantidades aproximadas y planificación de construcción

2.2.5. Al completar dicho trabajo, Citra organizará sus resultados en un Informe que contenga todos los datos y documen-

tos obtenidos y producidos con ocasión de este trabajo, debidamente clasificados y organizados.

2.3. - Trabajo de Ensid en el área de la mina y en el área del puerto:

2.3.1. Diseño preliminar para disponer de la información necesaria para el trabajo de investigación a ser realizado en el sitio. Establecer una oferta firme, incluyendo el financiamiento necesario para el proceso técnico, especificaciones detalladas, diseño final, construcción y erección de equipos y edificios, así como los costos estimados de operación, cubriendo lo siguiente:

a) en el área de la mina:

-Red de distribución eléctrica

-Equipos y edificios para operación de la mina, descarga de camiones y carga de vagones

b) El equipo ferroviario rodante

c) en el área del puerto:

-Descarga de vagones

-Instalación de trituración

-Apilamiento de mineral tritu rado

-Instalaciones de cernido y reclamo

-Apilamiento de mineral clasificado

-Instalaciones de reclamo y manejo de mineral clasifi-

cado para embarque, consumo local y suministro de planta de pellas

-Torre de embarque

-Sistema de comunicación y distribución eléctrica

-Sistemas de servicios de electricidad, gas, combustible, aire comprimido y agua

-Talleres, almacenes, local de bomberos, primeros auxilios, policía, etc.

d) planta de pellas:

Preparación con Allis-Chalmers de un programa de pruebas para:

-Determinar requerimientos de preparación de material para embolar mezclas de mineral de hierro

-Demostrar que el sistema Allis-Chalmers Grate Kiln es el apropiado para aglomerar estas bolas

-Desarrollar el criterio de diseño necesario para una planta de pellas integrada de 2.5 millones de T.M. de capacidad anual

-Realización por Allis-Chalmers de los ensayos que ellos consideren necesarios. Estas pruebas serán esencialmente tipo "pot-grate" e incluirán ensayos en planta piloto

-Estudios técnicos de la planta de pellas bajo la supervisión de Allis-Chalmers

-Lista de equipos, especificaciones y precios

-Costos estimados de operación y productos finales

e) Suministrar a Citra todas las informaciones necesarias tales como dibujos, cargas y especificaciones para cotizar los trabajos de ingeniería y obras de concreto relacionados con los trabajos de Ensid

2.3.2. Al completar dicho trabajo, Ensid organizará sus resultados en un Informe que contenga todos los datos y documentos obtenidos y producidos con ocasión de este trabajo, debidamente clasificados y organizados

2.3.3. El Contratista presentará al Ministerio un Informe General que resuma los resultados detallados de todas las investigaciones, ensayos y estudios realizados por cada una de las Compañías. Este Informe contendrá un análisis detallado de todo el proyecto. También incluirá el flujo de fondos y el resultado del estudio de mercado y campaña de ventas.

TERCERA. - Datos Básicos y Facilidades que Serán Suplidas por el Ministerio.

3.1. Facilitar al Contratista acceso a todo informe geológico, mapas topográficos, informes de sondeos, informes de perforación, ensayos

químicos sobre mineral de San Isidro, que estén disponibles en el Ministerio, así como cualquier otro informe que pueda ser de ayuda a juicio del Ministerio para la explotación de San Isidro.

3.2.- Suplir al Contratista:

a) Un mapa topográfico de la superficie, escala 1:25.000 o similar que cubra el área escogida para la elaboración y embarque de mineral de hierro, delineado por:

-el río Orinoco

-el lindero de la Siderúrgica de Matanzas

-una línea Norte-Sur 12.5. km. al Oeste del lindero con la Siderúrgica de Matanzas

-una línea Este-Oeste 12.5. km. al Sur del río Orinoco

-si por acuerdo mutuo entre el Ministerio y el Contratista se escoge otra área, suministrará datos similares

b) Mapas detallados topográficos de superficie con un alcance de 50 m. de ancho teniendo por eje la línea céntrica del ferrocarril en la mina, de acuerdo con el Contratista, dentro de una semana después del inicio de los trabajos (escala 1:10.000 con contornos a 5 metros de intervalos).

3.3.- En toda medida compatible con la legislación venezolana, prestar al Contratista facilidades en la obtención de visas para entrar a Venezuela; de permisos de trabajos a los empleados extranjeros

del Contratista, y para la importación y exportación libre de derechos de aduana de todo equipo que el Contratista necesitare para llevar a cabo su trabajo según este convenio.

3.4. - Facilitar a los empleados del Contratista acceso libre al área de la mina para hacer los trabajos necesarios de acuerdo con este convenio y permitir el uso gratuito de las facilidades disponibles en el campamento e instalaciones en San Isidro, incluyendo comunicación por radio con Caracas. La vigilancia estará a cargo del Ministerio.

3.5. - Deforestar una franja de 50 m. de ancho a lo largo de una línea definida como la línea céntrica de la cinta transportadora principal de la planta al muelle, de acuerdo con un dibujo que será entregado por el Contratista dentro de una semana después de iniciados los trabajos.

Construir un camino provisional por el bosque hasta el río Orinoco a fin de permitir el acceso del equipo del Contratista hasta el río para examinar y hacer pruebas de terreno, como se describe anteriormente, dentro del plan de trabajo.

3.6. - Suplir para los sondeos del muelle por el tiempo que ellos duren según el programa de trabajo convenido, una chalana de 50 toneladas con cuatro montacargas y anclas, un remolcador de 150HP y una lancha de 50 HP.

3.7. - Notificar a Citra cuando se haya cumplido lo arriba indicado para que Citra comience sus trabajos

3.8. - Asistir al Contratista para que tenga acceso a toda la información necesaria disponible en Instituciones gubernamentales, así como en otras entidades y que se relacionen con condiciones locales, normas, legislación, recursos, etc., para facilitar la preparación del proyecto de estudio.

Suministrar al Contratista información firme, dentro de los once meses después de iniciados los trabajos contemplados en este contrato, sobre los principios de los acuerdos que el Gobierno concertare con terceros sobre los puntos siguientes:

-Disponibilidad de electricidad, especificaciones y precios

-Disponibilidad de combustible, especificaciones y precios

-Uso del ferrocarril existente para transportar mineral de San Isidro y su precio

-Estimar la tasa de peaje del río Orinoco, y la navegabilidad de cargueros hasta 50.000 TM, basado en la información disponible

-Suministro a la Siderúrgica de Matanzas de 500.000 TM/año al costo total del producto final

CUARTA. - Coordinación entre el Ministerio y el Contratista

4.1. - El Ministerio nombrará por escrito representantes calificados para observar el trabajo del Contratista durante su desarrollo. Estos observadores serán remunerados por el Ministerio y no estarán

bajo la dependencia del Contratista.

4.2. - Dichos representantes tendrán total acceso a todas la información y trabajo hecho, y podrán observar el trabajo que se hace o las pruebas, en el sitio o en otro lugar

4.3. - Dichos representantes se reunirán periódicamente con representantes del Contratista, nombrados por este así mismo por escrito, para que se les informe sobre los más recientes detalles de los estudios y sobre el programa de trabajo que quede por realizar.

4.4. - Ensid ejercerá la coordinación técnica de las investigaciones y estudios dentro de las Compañías que integran el Contratista. Esto no exonera a Wells y a Citra de su total responsabilidad por sus propias obligaciones en este convenio.

QUINTA. - Precios

El precio por el trabajo objeto de este contrato es la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA FRANCOS FRANCESES (F.F. 5.141.850), pagaderos en Venezuela en bolívares, al tipo de cambio oficial al tiempo de pago, salvo lo que el Ministerio, según se indica más adelante, pagará al Contratista en francos franceses en el exterior, por el trabajo que allí habrá de realizarse de los comprendidos en la Cláusula Segunda de este contrato.

SEXTA. - Forma de Pago

6.1. - Los pagos correspondientes serán recibidos por Ensid, en repre-

sentación del Contratista, en la siguiente forma:

a) Pagos hechos en Venezuela . . . . . F.F. 2.570.925

b) Pagos hechos en el exterior . . . . . F.F. 2.570.925

Total Pagos en Francos Franceses . . . . . F.F. 5.141.850

6.1.1. El precio total estipulado será pagadero mensualmente, en efectivo, previa presentación por el Contratista de las correspondientes facturas, junto con una información mensual sobre las actividades cumplidas, reteniendo el Ministerio el 15% del importe de cada factura, para garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales del Contratista y de acuerdo con la siguiente escala:

10% - 1 mes después del inicio de los trabajos

10% - 2 meses después del primer pago

10% - 3 meses después del primer pago

10% - 4 meses después del primer pago

10% - 5 meses después del primer pago

10% - 6 meses después del primer pago

5% - 7 meses después del primer pago

5% - 8 meses después del primer pago

5% - 9 meses después del primer pago

5% - 10 meses después del primer pago

5% - 11 meses después del primer pago

5% - 12 meses después del primer pago

10% - cuando se presente el Informe Final

6.1.2. El 15% retenido, equivalente a F.F. 771.278 será pagado al Contratista cuando este presente el Informe General después de terminar el trabajo, conforme a la Cláusula 2.3.3., según se indica en el párrafo 6.1.1. anterior.

6.1.3. Los indicados pagos podrán ser suspendidos por el Ministerio en cualquiera oportunidad cuando considere que los trabajos a que está obligado el Contratista de acuerdo con este contrato, no avancen, sin la debida justificación, conforme al programa de trabajo del Contratista estipulado más adelante.

SEPTIMA. - Programa de Trabajo del Contratista

7.1. - (Cuadro anexo).

7.2. - El trabajo de Wells arriba indicado comenzará a más tardar el día 1 de abril de 1968, debiendo ser terminado en un plazo no mayor de seis meses a partir de su comienzo.

A la terminación de los trabajos, Wells preparará y entregará al Ministerio un Informe sobre los mismos, debiendo entregar copia del mismo a Ensid a los fines de la redacción del Informe General previsto en la Cláusula 2.3.3.

7.3. - El trabajo de Citra arriba indicado comenzará cuando las obligaciones del Ministerio detalladas en la Cláusula Tercera se hayan cumplido y el Ministerio avise a Citra para ello, y terminará en un lap-

so no mayor de diez meses a contar de dicha fecha.

A la terminación de los trabajos, Citra preparará y entregará al Ministerio un Informe sobre los mismos, debiendo entregar copia del mismo a Ensid a los fines de la redacción del Informe General previsto en la Cláusula 2.3.3.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la Cláusula Tercera, el Ministerio procederá a la realización de los trabajos previstos, al recibir la notificación de Citra en tal sentido, y serán terminados dentro de los sesenta días siguientes.

7.4. - El trabajo de Ensid arriba indicado comenzará a más tardar el 1 de abril de 1968 y se terminará al mismo tiempo que el de Citra según se indica anteriormente.

A la terminación de los trabajos, Ensid preparará y entregará al Ministerio un Informe sobre los mismos, e incorporará dichos resultados al Informe General previsto en la Cláusula 2.3.3.

7.5. - De acuerdo con los términos de la carta de esta misma fecha, anexa a este contrato, y para colaborar a los fines de investigación necesarias para la comercialización del mineral y demás productos, provenientes del yacimiento San Isidro, Philipp Brothers (identificación de la empresa) se obliga a realizar un estudio de mercado que entregará al Ministerio dentro de los seis primeros meses siguientes al 1 de abril de 1968, y la campaña de ventas cuyo resultado se-

rá incluido en el Informe General.

7.6. - El Informe General se presentará dentro de tres meses después de completar los trabajos arriba contemplados.

OCTAVA. - Responsabilidad por Contratos de Trabajo.

8.1. - El Contratista asume con carácter exclusivo todas las obligaciones que pudieran derivarse de los contratos que celebre para la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato.

NOVENA. - Comienzo de los Trabajos.

El Contratista deberá iniciar los trabajos previstos en el presente contrato a más tardar el día 1 de abril de 1968, debiendo notificar por escrito al Ministerio la fecha de comienzo. Si para la indicada fecha 1 de abril de 1968, el Ministerio no hubiere recibido dicha notificación, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho y ninguna de las partes quedará obligada en ningún sentido con la otra por dicha resolución.

DECIMA. - Jurisdicción y Leyes Aplicables.

Las dudas y controversias que puedan suscitarse sobre este contrato y que no llegaren a ser resueltas amigablemente por las partes contratantes, serán decididas por los Tribunales competentes de la República en conformidad con sus leyes, sin que por ningún motivo ni causa puedan dar origen a reclamaciones extranjeras.

UNDECIMA. -

El presente contrato ha sido aprobado por la Contraloría General de la República, según Oficio No. , de fecha .

DUODECIMA. - Domicilio

A todos los efectos de este contrato, las partes eligen como domicilio especial la ciudad de Caracas.

Artículo 7.1. Programa de trabajo del Contratista.

MES: DESPUES DE COMENZAR TRABAJO

	1	2	3	4	5	6	7	8
WELIS								
3.1.1. Estudio								
3.1.2. Muestreo								
3.1.3. Embarque muestras								
3.1.4. Observar pruebas								
3.1.5. Cooperación Ensid Citra								
3.1.6. Topografía								
3.1.7. Plan minero								
3.1.8. Datos estudio mercado								
3.1.9. Informe								
CITRA								
3.2.2.a Investigación terreno								
3.2.2.b Area puerto								
3.2.2.c Ferrocarril mina								
3.2.2.d Area campamento								
3.2.3. Cooperación Ensid								
3.2.4. Informe								
ENSID								
3.3.1.a Dibujo preliminar								
3.3.1.b Programa pruebas								
3.3.1.c Pruebas								
3.3.2. Informe								

CARTA DE AUTORIZACION A PHILLIPP BROTHERS PARA REALIZAR LA CAMPAÑA DE VENTAS.

En relación con la campaña de ventas de mineral de hierro y pellas, que se menciona en el párrafo 7.5 del contrato de estudios que hoy ha sido firmado entre el Gobierno Nacional, por una parte, y Wells Overseas Limited, Ensid y la Compagnie Industrielle de Travaux, por la otra, para la investigación del yacimiento de hierro de San Isidro, situado en el Distrito Heres del Estado Bolívar, mediante la presente autorizamos a ustedes para que en forma exclusiva y durante el período del estudio lleven adelante dicha campaña de ventas, bajo la forma de cartas de intención de las posibles compradores de mineral y de pellas.

CARTA A PHILIPP BROTHERS CON LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAMPAÑA DE VENTAS

Con relación a la carta de autorización que con esta misma fecha dirige a ustedes este Ministerio, para llevar adelante una campaña de ventas de mineral de hierro y pellas que se proyectan producir del yacimiento de San Isidro, Distrito Heres del Estado Bolívar, mediante la presente carta establecemos las condiciones bajo las cuales damos la citada autorización, y las que deben regir la mencionada campaña de ventas.

1) La campaña no consistirá en la colocación definitiva del mineral y las pellas que se proyectan, sino únicamente en la obtención de cartas de intención de los posibles compradores, contentivas de las respectivas ofertas de compra. Philipp Brothers no podrá ofrecer, y por tanto las cartas de intención no podrán contener, precios inferiores a los siguientes:

i) En el mercado europeo o el japonés:

a) U.S. $ 0,150 por unidad de Fe en Tonelada Metrica de pellas.

b) U.S. $0,125 por unidad de Fe en Tonelada Métrica de mineral grueso.

c) U.S. $ 0,115 por unidad de Fe en Tonelada Métrica de mineral fino

ii) En el mercado norteamericano o cualquier otro mercado:

a) U.S. $ 0,175 por unidad de Fe en Tonelada Métrica de pellas

b) U.S. $ 0,150 por unidad de Fe en Tonelada Métrica de mineral grueso

c) U.S. $ 0,140 por unidad de Fe en Tonelada Métrica de mineral fino.

Se entiende que los precios anteriores son precios FOB puerto de embarque en el río Orinoco y que mineral fino es aquel que pase por el cedazo. . . .

2) El Ministerio se reserva el derecho de aceptar o no, a su solo arbitrio, todas o algunas de las ofertas de compra contenidas en las cartas de intención mencionadas, y por tanto también el derecho de convertirlas o no en contratos definitivos de compra-venta.

3) Philipp Brothers entregará al Ministerio las cartas de intención a medida que las obtenga, y a más tardar dentro del mes siguiente al de la fecha de la respectiva carta.

4) En el caso de que el Gobierno Nacional celebre contratos relativos a la explotación del mineral y a su industrialización en forma de pellas con el grupo Wells Overseas Limited y Schneider, y a la vez celebre contrato con Philipp Brothers para que actúe como agente de ventas de los productos provenientes del yacimiento San Isidro, este último contrato contendrá como remuneración a Philipp Brothers por sus servicios, las mismas comisiones sobre las ventas FOBcobradas que fueron aprobadas por la Comisión de Trabajo que designó este Ministerio, y negoció con Philipp Brothers en el curso del año 1967, todo sujeto a las aprobaciones que correspondan de los contratos respectivos conforme a la Constitución y las Leyes de la República.

Dichas comisiones son:

a) 1 1/2% en el caso de ventas a Sur América y México.

b) 3% en el caso de ventas a otras áreas, excepto sobre las ventas de las primeras 12.500.000 Toneladas Métricas de pellas, sobre las cuales se aplicará una comisión del 3 1/2%.

5) La autorización mencionada para realizar la campaña de ventas quedará sin efecto el 30 de abril de 1969.

6) En señal de conformidad con su contenido rogamos devolver firmado el duplicado de la presente comunicación.

CARTA DE PHILIPP BROTHERS AL MINISTERIO

Acusamos recibo de las dos comunicaciones que nos ha dirigido ese Ministerio con fecha de hoy, una con la autorización para proceder a una campaña de ventas de mineral de hierro y pellas que se proyectan producir del yacimiento San Isidro, y la segunda contentiva de las condiciones a que queda sujeta la citada autorización y las que deben regir la mencionada campaña de ventas. Nos es grato manifestarles nuestra conformidad y aceptación de todo lo expuesto en ambas comunicaciones.

Asimismo, de acuerdo con la referencia a Philipp Brothers contenida en el contrato de estudio de esta misma fecha, celebrado entre el Ejecutivo Nacional de la República de Venezuela, por una parte, y Wells Overseas Ltd., Ensid y Citra por la otra parte, nos obligamos a realizar un estudio de mercado, sin costo alguno para el Ministerio, que expondrá, dentro de nuestras mejores posibilidades, el potencial de ventas en todo el mundo del mineral y otros productos del yacimiento de San Isidro. Este estudio será entregado al Ministerio antes del 31 de diciembre del corriente año.

7

NOTA

PARA EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Como anexo a mi escrito de esta misma fecha, relativo al proyecto de contrato entre el Ejecutivo Nacional y la Compañía de Azufre El Pilar, C.A., deseo hacerle las siguientes observaciones, de carácter confidencial, que estimo de interés para el proyecto en cuestión:

1°.- Antecedentes históricos:

Desde su descubrimiento en el año 1868, el yacimiento de azufre de El Pilar ha sido objeto de sucesivos proyectos de explotación, con muy escasos e insatisfactorios resultados.

El último de estos intentos fue el emprendido en concesiones traspasadas a la Venezuelan Sulphur Corporation C.A., en 1954, las cuales, por no haber sido puestas en explotación dentro del término legal, fueron declaradas caducas en 1961.

Otras concesiones, obtenidas por B. S. Dowd mediante denuncios mineros, fueron caducadas en 1963 por falta de pago del impuesto superficial.

Estas concesiones caducadas están comprendidas dentro del perímetro de los dos lotes que el Ejecutivo Nacional ha decidido contratar en virtud de lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 2° de la Ley de Minas, que autoriza al Ejecutivo Nacional para explotar directamente aquellas concesiones cuyo otorgamiento le sea facultativo, tal como ocurre en el presente caso.

Es oportuno señalar que durante la vigencia de dichas concesiones, sus titulares pretendieron tener derecho al aprovechamiento de la energía geotérmica, ante lo cual el Ejecutivo Nacional estimó conveniente declarar reservados los vapores naturales de agua y de cualquier mineral que constituyan fuente de energía utilizable, lo cual hizo mediante el Decreto N° 126, de 28 de agosto de 1959. La Venezuelan Sulphur Corporation y su casa matriz, la Chemical Natural Resources, Inc., demandaron entonces a la Nación Venezolana ante los tribunales de los Estados Unidos de América, donde la acción fue, sin embargo, declarada sin lugar, hacia fines de 1966. El país tuvo entonces la oportunidad de ratificar sus argumentos contrarios a las pretensiones de los demandantes,

fundados en la Constitución, la ley y los propios títulos de las concesiones.

Es esta reserva la que se ratifica en el proyecto de contrato de que se trata (Cláusula Segunda), al propio tiempo que se exige a la Contratista el elaborar los diseños de las instalaciones que haya de proponer, de tal manera que el Ejecutivo Nacional pueda hacer el uso que a bien tenga de la energía de los vapores naturales y de las fuentes termales, antes de extraerles el azufre que puedan contener.

Según el informe de la Dirección de Minas del Ministerio, contenido en Memorandum N° 172, de fecha 5 del presente mes, terminados últimamente los trabajos de exploración por el Despacho para determinar las reservas de azufre de El Pilar en zonas promisorias, sin abarcar el estudio de los vapores naturales, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

a) Las áreas mineralizadas son de muy poca extensión y se presentan diseminadas en una zona en la cual no se encuentran evidencias de horizontes mineralizados continuos.

b) Los testigos obtenidos en los 158 sondeos demuestran un bajo contenido de azufre elemental en las areniscas, inferior al 1 % (Este tipo de mineral es interesante después del 10%)

c) La presentación de azufre elemental sólo se nota en algunos casos a no más de 10 metros de profundidad

d) Las conclusiones anteriores indican que el yacimiento de azufre de El Pilar no es económicamente explotable.

2°.- Ventajas que derivan para la Nación de acuerdo con el proyecto de contrato en estudio:

1) Los trabajos serán realizados para el Ejecutivo y si bien el yacimiento y la producción son del Estado, aquellos son ejecutados por cuenta y riesgo de la Contratista.

2) En tal sentido, la Contratista arriesgará inicialmente Bs. -

1.000.000 (80% Korée y 20% C.V.F.) para efectuar exploraciones adicionales del subsuelo y, particularmente, investigar la posibilidad de obtener azufre de los vapores naturales y fuentes termales, conservando el Estado, como se ha dicho, el derecho de hacer uso en cualquier momento de la energía proveniente de tales vapores.

3) De tales trabajos de exploración se obtendrán informaciones geológicas mineras de gran valor científico.

4) De ser positivo el resultado de los estudios, se establecería una industria integrada que constituiría una de las posibilidades de desarrollo económico de esa apartada región del país.

5) Se produciría asimismo una materia prima de extraordinaria aplicación industrial, materia escasamente producida en el mercado mundial y de gran valor comercial.

6) Se atendería en parte el consumo nacional de azufre que para los próximos diez (10) años se espera incrementará de 25.000 a 75.000 toneladas, con posibilidades de exportación de los excedentes.

7) Regirán precios de venta para el consumo nacional inferiores a los precios mundiales del azufre, es decir, inferiores al precio FOB Golfo de Mexico.

8) De acuerdo con los arreglos en proceso de perfeccionamiento entre la C.V.F. y Jean U. Korée, la Nación podría llegar a tener una participación hasta del 49% en la compañía Contratista y por tanto, los beneficios obtenidos por ella, en el caso en que se continuara con la etapa de explotación del yacimiento, guardarían la misma proporción

9) De ser satisfactoria la explotación económica de la mina, la Nación tiene la oportunidad de recuperar bajo la forma de acciones en la Compañía Contratista, la inversión de Bs. 500.000 realizado por el Ministerio en los estudios exploratorios del yacimiento.

10) Desde un punto de vista fiscal la Nación percibiría todos los impuestos y contribuciones que gravan esta clase de actividades económicas.

11) El contrato no incluye la utilización por la Contratista de una casa y un depósito existentes en la zona, de los cuales podrá obtener la Nación los beneficios que estime mejores, en el momento opurtuno.

Caracas, 13 de agosto de 1968.

Atentamente,

GAW/PR/LGB/es.-

ALUMINIO, BAUXITA Y REYNOLDS

14.8.68

J. A. Diaz Delgado

ALUMINIO, BAUXITA Y REYNOLDS

Calaña del socio.

Hace algún tiempo se me informó sobre las posibilidades de contratar con la Reynolds, que instala la planta de aluminio en Guayana, la búsqueda y exploración de bauxita: de este modo se redondearía el negocio. En aquella oportunidad destaqué la conveniencia de analizar el comportamiento de esta empresa extranjera en lo relativo al contrato para la planta de aluminio. La verdad es que todavía no se produce aluminio en Venezuela, pese a que el contrato celebrado con Reynolds el 21 de diciembre de 1960 suponía el funciona - miento de las instalaciones para reducir aluminio, " que tendrá una capacidad mínima inicial para producir 22.500 toneladas métricas...en un plazo no mayor de tres años..." C.li).

Sin embargo, no es el retardo para el funcionamiento de la planta lo de mayor importancia y, además, ya se preveían posibilidades para una prórroga hasta de seis meses. Lo importante es que el contrato inicial fué aprovechado por Reynolds para estimular simplemente las ansias de industrialización. Abierto el apetito de las esperanzas vino luego la constante labor de ablandamiento para lograr un contrato en que ya entonces el socio extranjero sí tenía todas las de ganar.

La planta originalmente contratada tenía, como se deja visto, una capacidad mínima inicial de 22.500 TM., base muy significativa de la negociación porque la producción de aluminio iba a exceder en más del doble la capacidad de consumo interno y, de consiguiente,

la mayor parte de la producción necesariamente se exportaría. El objetivo de exportación del producto era la garantía indispensable de que Venezuela sería abastecida con aluminio producido en el país a precios de competencia internacional, empleando electricidad y o - tros insumos nacionales, y asegurándonos de este modo un rendimiento neto apreciable. Des de luego, en estas condiciones la política de precios podía dejarse a la empresa porque esta- ba claro que, preparada para vender en el mercado internacional, los precios internos no po- drían elevarse indebidamente.

Luego las cosas cambiaron y la planta que se instala, por su capacidad reducida a menos de la mitad convenida, muestra con evidencia meridiana el propósito de absorver el merca - do interno del aluminio. En esta forma, muy difícilmente podremos defendernos de la explotación que se nos hace por la artificiosa industrialización, recargada de costos por servicios y otros medios para inflarlos ilimitadamente, que es la pauta impuesta desde afuera frente a nuestra idio ta incapacidad para defender los intereses nacionales.

En el contrato inicial se contemplaba la protección del mercado interno contra el dumping, definido muy precisamente por los precios que se encuentren "por debajo de los del mercado de origen, habida cuenta de los fletes de exportación, o contra otras prácticas de competen- cia desleal" (C III. 2). Ahora, la defensa la tiene que hacer Venezuela contra los precios que la empresa mixta ALCASA irá haciéndonos obligatorios como resultado de los elevados costos amañados por ella misma y en colaboración con los socios extranjeros, la Reynolds, su ministradora de patentes y técnicas, materias primas, maquinarias, equipos y, para de contar.

Es así como el queso Kraft, las salchichas Mayer o los vehículos de la General Motors, ensamblados por acá con trabajo criollo y con materias primas producidas por los venezolanos, en proporciones que varían entre el 95% o más para los productos lácteos, y una tercera parte para los vehículos automotores, tenemos que pagarlos hasta más del 100% del precio equivalente en el país de origen. Con tales excesivos pagos en la industrialización el resultado neto en la relación externa a veces es hasta negativa. Es decir que, en ciertos casos, salen de Venezuela mas divisas por patentes, servicios, amortizaciones y utilidades por productos ensamblados acá, que si tales productos se trajesen completos desde afuera. Sabemos, pues, en caso neto la aportación criolla para la manufactura del artículo, aportación que va a ir rodando por distintos lados hasta las cajas fuertes del inversionista extranjero que creemos colaborando en la industrialización perseguida por los venezolanos.

Ahora, recientemente para endulzar la situación, la Reynolds generosamente informa de sus proyectos de duplicar la exigua capacidad de 10.000 toneladas que va instalando en Guayana. Claro, han transcurrido más de cinco años de la fecha en que se había calculado el comienzo de la producción de aluminio. En este tiempo la población del país aumentó 25% y el PTB 30%, pero muchos renglones de la producción muestran crecimientos superiores y el aluminio es muy posible que alcance una demanda interna por sobre las 20.000 toneladas para cuando Reynolds duplique la producción de ALCASA. Todo sigue mostrando las intenciones de seguir el camino abierto por gran parte del sector industrial para explotar el

consumidor criollo hasta donde lo aguante su paciencia y pasividad.

Contando con esa paciencia y pasividad de los venezolanos, en sucesivas modificaciones contractuales la Reynolds cocavó hasta el pequeño baluarte levantado en 1960 para defender el recurso natural de la electricidad del Caroní. Había sido necesario acceder a dar a la ALCASA el precio más bajo de electricidad en el mundo, un céntimo de bolívar el kilowatio (Bs. 0,01) y se adoptó el sistema de un precio adicional basado en participar en los excesos de utilidad normal que tuviera la empresa. Entonces se estipuló que al terminar cada ejercicio anual la compañía presentaría un estado de cuentas "a los efectos de la determinación del pago adicional" de "diez por ciento (10%) de tal excedente". Es decir, un décimo de la utilidad en la porción que ésta exceda la tasa de 10%, establecida como garantía normal de la inversión, tomando el promedio anual de las inversiones netas (costo menos depreciación) efectuadas por la compañía para el buen cumplimiento de su objeto social" (Anexo C,2). En el contrato de modificación de 20 de agosto de 1964 la ALCASA consiguió dar una nueva forma al "cargo por energía", manteniendo el céntimo de bolívar por kilowatio, pero estableciendo explícitamente que:

> "toda referencia que en el "contrato anterior" se hacía a un céntimo de bolívar (Bs 0,01) el kilowatio se entiende ahora sustituida por la aplicación de la tarifa mencionada en esta cláusula".

Todo lo anterior muestra el camino seguido por la Reynolds como socio de la empresa mixta ALCASA. Muestra que aquel empresario de nuevo cuño, a quien la revolución Roosveltiana diera gran impulso para sacudir a los "grandes intereses tradicionales", y a quien

con aquella buena reputación nos interesamos en traer al país desde el primer gobierno de Acción Democrática, ahora no se diferencia en nada de los grandes capitanes de industria internacional, a quienes ninguna valla detiene y que, una vez abierta la mas pequeña brecha, saben explotar las posibilidades de los demás para su exclusivo beneficio.

Ahora le toca a la bauxita

Se está discutiendo con la Reynolds, se puede modificar lo que se viene tratando, pero se tiene ya en forma de proyecto contractual un "contrato para la exploración, explotación, procesamiento y comercialización de bauxita". Cuando ya se alcanzan tales extremos, es claro que el negocio no está concluído aún, pero igualmente es cierto que los negociadores han llegado a crear un esquema general de las ideas bajo las cuales se concibe el acuerdo que se desea firmar. Cuando se llega a esto modificaciones de fondo sacuden de tal modo la situación que se hace indispensable esfuerzos mayores para lograr cambios significativos. Ya se está encaminado a firmar un contrato sin objeto definido, sin precio estipulado y con posibilidades de una compañía mixta también indeterminada, comprometiendo las posibilidades de bauxita en toda Guayana por un término que bien podría llegar a superar los cincuenta años de las concesiones tradicionales.

La exploración

A la contratista se le confiere el derecho y la facultad de realizar " las exploraciones geológicas... que sean necesarias a fin de determinar la existencia de bauxita comercial en

el area que a continuación se describe: (Estado Bolívar y el Territorio Federal Delta Amacuro a excepción de las areas o yacimientos que se indican en el croquis que más adelante se menciona)".

Se concibe nada igual?. Proceder a comprometer la mitad del territorio nacional librando, por excepción, ciertas areas o yacimientos es, como en otras oportunidades también tuve que señalar, regresamos al siglo pasado. Los países que conocen sus derechos no acuerdan facultades semejantes a extranjeros y cuando contratan, así sea con sus nacionales, lo hacen demarcando radios de acción territorial muy limitados, hasta para los contratos de servicio pendientes en el sur del Lago opiné que en vez de los lotes de 50.000 Has. debían ofrecerse más bien parcelas de 5 a 10.000 Has., a lo sumo. Ni en los verdaderos contratos de servicio resultaría aceptable una demarcación territorial excesiva. En los E.U. la extensión de lotes u subastados recientemente por el Ministerio del Interior en la Plataforma de Tejas en el Golfo de México iba de 1.440 hasta 5.760 acres como máximo. El acre tiene 4.050 M2. y de consiguiente la mayor extensión de los lotes de 5.760 acres representa menos de 2.333 Has. Sin embargo, en este caso de la bauxita nos encontramos que se anticipa la posibilidad de crear la empresa mixta, no especificada, para explorar un mínimun de 60 MM. de toneladas que bien podrían extenderse por una gran porción del territorio sometido a la exploración, "para el Ejecutivo de manera exclusiva", prevista en esta Primera Cláusula del proyecto.

La menta desorbitada capáz de imaginar la conveniencia de contratar la mitad del territorio nacional, muestra su condición cuando deja para después de firmado el contrato el programa de exploraciones que habrá de seguir la contratista " que se elabore conjuntamente por

el Ejecutivo y la Contratista" y, todavía más, dejando la dirección a quien va a ejecutar el programa, como lo establece la Cláusula Segunda. Así es que se amarra las manos de los venezolanos antes de tener siquiera un programa, para que luego salga sapo o salga rana. En uno u otro caso el contratista extranjero quedará siempre situado para dar mejor el salto y colocarse en posición ventajosa para explotarnos.

Después, la Cláusula Tercera, es la que nos explica que se está celebrando el contrato antes de estudiar el contratista "la información técnica existente", y se comprende así que no haya programa para el objeto del contrato, las exploraciones de bauxita. Se procede, pues, al revés de lo que normalmente se hace en los contratos de servicio y en la mayor parte de los contratos. Al contratista se suministran todos los datos disponibles y se le presta la colaboración técnica que se tenga para que elabore un programa de trabajo que será el que se discuta como objeto del contrato y así poder precisar las obligaciones que crean las partes contratantes.

En la Cláusula Cuarta se menciona el precio del contrato, también con la imprecisión que puede suponerse. Se estipula que el aporte del Gobierno para "la realización del programa exploratorio", que aún no se conoce, serán " los recursos destinados por el Ministerio para sus programas exploratorios de bauxita en su presupuesto ordinario". De su parte, la contratista ,también procediendo a ciegas, pero en la muy diferente situación de dejar en sus manos el poder de decisión y ejecución, dice que "contribuirá, por lo menos con el doble de las cantidades aportadas por el Ministerio...". La contratista manejará el aporte del Gobierno y así, no arriesga mucho cuando ofrece contribuir por lo menos con el doble, porque fuera de que es ella la que administra esos fondos en el programa que ejecuta, adquiere nada menos que "la ex-

clusividad de exploración sobre el area descrita", (medio territorio nacional). La Cláusula Quinta ratifica que el programa será elaborado a posteriori, será la consecuencia del hecho cumplido, y solo entonces se conocerá la magnitud de "los recursos destinados por el Ministerio para programas exploratorios de bauxita".

Duración del contrato.

La Cláusula Sexta parecería fijar un término de cinco años para el contrato proyectado. Sin embargo, las cosas no son en verdad tan simples. Primero, esta Cláusula resulta contener dos especies de exploración, una general y otra especial, con detalles. Los cinco años podrán ser la duración de la exploración general porque en ese tiempo la contratista irá señalando "las zonas o lugares mas promisores, a los fines de establecer la subsecuente fase exploratoria de detalle, en la cual se evaluarán los posibles yacimientos...". Es cierto que allí se dice que "irá desechando aquellas zonas que no considere de interés" y además, "la Cláusula Séptima expresa que se presentarán al Ejecutivo informes mensuales y anuales"... con referencia precisa acerca de aquellas zonas que han de ser objeto de fase subsecuente exploratoria"...". Pero es también cierto que no se fija obligatoriamente la magnitud de los desechos ni de las zonas escogidas, todo lo cual puede dejarlo la contratista para el término de los cinco años.

Después, la Cláusula Décima dá a la contratista tres años más para "la evaluación de aquellos yacimientos mas promisores". Así se tiene para esta fase previa, de amarre y control de las posibilidades bauxíticas del país, que el término se extiende hasta ocho años. A estos se agregan los tres años contemplados en la Cláusula Decimaquinta para "emprender la explotación de

los yacimientos previamente seleccionados". Por último, llega la duración total que se da a la compañía mixta, consistente en " veinticinco años prorrogables por un período de diez años, pero con la posibilidad de que el Ejecutivo conceda una nueva prórroga por otros diez años más..." Hasta descontando la prórroga voluntaria de los segundos diez años, mencionada para ratificar el sentido obligatorio de la primera prórroga de diez años, se tienen un conjunto de: diez años de prórroga obligatoria, veinticinco años de plazo para la compañía mixta, tres años para iniciar la explotación, tres años para la evaluación de yacimientos y los cinco años de la llamada exploración general: total 46 años, como quien no dice nada, gravando en materia de bauxita las posibilidades del país puesto que es en la Guayana comprometida, en esa mitad del territorio nacional donde existen posibilidades de reservas de este mineral.

El proyecto establece una limitación cuantitativa que va entre los 60 M. M. de toneladas, mínimo de la negociación, a los 120 MM. de toneladas, máximo establecido por el contrato. Sin embargo, semejante limitación es formal, y nada más, porque no hay criterio alguno para determinar como la contratista escogería las reservas mínimas comerciales de los 60 MM ni tampoco las reservas de los 120 MM. fijadas como tope. Aun cuando encontrara menos de los 60 MM., si conviniera a sus intereses la contratista podría estimarlos por encima y dispersarlos razonablemente en todo el ámbito nacional, para continuar su control bauxístico de Venezuela. Por supuesto, con mayor facilidad podría actuar si en realidad tenemos más de 60 MM o mucho más de 120. Lo que hubiera ella podría colocarlo entre los dos extremos y donde más le conviniese a su estrategia de control. Sería pelea de burro contra tigre intentar desalo-

jar de semejantes posiciones al bien protegido invasor extranjero a quien se trate con la simpleza que resulta del proyecto.

Igualdad desigual

Si se tiene la suerte de encontrar bauxita comercial dentro de los próximos cabo años contemplados por el proyecto para las explotaciones, tiempo durante el cual exaltamos que nadie más nos ayude en esa empresa, la tal suerte tendría que compartirse por partes iguales en la compañía mixta que se prevé. En esta compañía mixta partiríamos nuestros recursos bauxíticos con el explorador Reynolds, porque tanto él como Venezuela aportarían el capital social "por partes iguales". Pero en esta empresa mixta con partes iguales de capital existe algo más que ese capital, existe el recurso bauxítico que explotará la empresa hasta agotarlo, que también será aportado por el país pero que, en el proyecto, no se contempla en la determinación de las partes de los asociados en las utilidades. Se crea en esta forma lo que bien puede llamarse como una igualdad desigual. Ni siquiera puede alegarse que los impuestos o contribuciones que pagará la empresa constituyen una remuneración adecuada de la aportación del recurso natural. Primero, el alegato no es válido porque los impuestos y contribuciones se perciben a título diferente al de asociado y los pagan todos los residentes que causan tales impuestos. Pero hay más, la asociación también sirve para que "en el interés común de las partes" la Cláusula Vigésima estipule que "el Ejecutivo prestará su cooperación para el otorgamiento a la contratista y a la compañía mixta del beneficio de las disposiciones fiscales, aduaneras, monetarias, económicas y sociales más favorables..."

El desbordamiento de las situaciones de ventaja que pretende ganar la Reynolds y y de entreguismo de los negociadores del Ejecutivo culmina en la Cláusula Vigésimaprimera que llega hasta "exonerar a la compañía del pago de impuestos sobre la renta durante todo el período en que ésta no tenga utilidades..." Es decir, que hasta cuando la propia Ley no prevé pago alguno, expresamente se lo quiere acordar en el prpyecto que no pague la contratista, tan esforzada en propender al desarrollo nacional. Se observa como una trepidación de placer cuando se contrata con el invasor extranjero que explica muchos de los absurdos en que se incurre. La situación que presenta la mas reciente ola de contratos que me han ocupado estos últimos días y que culminan con este precipitado proyecto con la Reynolds, me recuerdan cierto pasaje de Cortázar en Las Ménades. El escritor va explicando el arcivismo de los musicólogos describiendo las acciones que se suceden en algún concierto aniversario. Habla de la precipitación de "los primeros aplausos, sobre la música, incapaces de retenerse por más tiempo, como si ese jadeo de amor que venían sosteniendo el cuerpo masculino de la orquesta con la enorme hembra de la sala entregada, ésta no hubiera querido esperar..." ("Final del Juego": 64).

Los últimos contratos muestran tanta precipitación como el frenesí de Las Ménades, y aparecería como si la hegemonía ejercitada por la inversión extranjera en Venezuela, antes que recomendar la mayor diligencia para limitar daños futuros a los venezolanos, hubiese cesado totalmente. Mas bien se observa cierta especie de abandono y hasta algún deseo o placer en que, como en Puerto Rico, se complete la posesión del país. En relación al mismo asunto, circulan ciertas expresiones de gran cinismo frente a la vana resistencia a la invasión del capital ex-

tranjero, todas dirigidas en el mismo sentido de la comodidad y del aprovechamiento sin parar mientes en las fatales consecuencias que se llegarán a producir mas tarde o mas temprano.

14.8.68

R. C. A. VICTOR

Dr. Víctor M. López

GEOLOGO - INGENIERO DE MINAS
APARTADO 3585
CARACAS - VENEZUELA

DIRECCION TELEGRAFICA:
VILOPEZ - CARACAS

TELEFONO:
62-16-79

Hb. 72.29.76
Of U.C.V = 6216.79

PARA: CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE: VICTOR M. LOPEZ

FECHA: AGOSTO 19 DE 1968

1) Hulleras de Naricual: Se adjunta cartas de la F. M. C. International de los Estados Unidos de Norte América , y de la Powell - Duffrin Technical Services de Inglaterra, que expresan su convencimiento de que las Hulleras de Naricual pueden ser explotadas economicamente. Dan cifras aproximadas sobre el costo del coque puesto en Matanzas, cifra que varía entre $ 20 y $ 23, que se encuentra dentro del marco económico de este producto para Sidor.

El Comité de Estudios recomienda entrar en conversaciones con ambos grupos.

2) Depósito Aurífero de El Callao: Las fotografías aéreas de la zona aurífera de El Callao, han sido terminadas así como la restitución topográfica. Sobre este último ha compilado un plano geológico. Con este material se comenzará, como se ve en copia de la carta dirigida a Geoscience por el Director de Minas, la segunda fase de la exploración, cuyos resultados darían suficiente información para evaluar las posibilidades del Distrito y poder así interesar a grandes empresas dedicadas a - la minería del oro a formar empresas mixta con el Gobierno. Para ir adelantando sería conveniente hacer contactos directos con dichas Empresas, visitándolos personalmente.

3 y 4) Se adjuntan cartas de las Empresas F. M. C. y Kawec ki Chemical Company, que expresan su interés en entrar en conversaciones con el Ciudadano Ministro de Minas para explorar conjuntamente con el Go bierno el Titanio y el Tantalium en Guayana.

5) La Empresa R.C.A. Víctor de los Estados Unidos han expre sado su interés de instalar para el Gobierno una planta de T. V. en colores, sin costo alguno para el Gobierno. Están dispuestos a entrar en contacto directo con la persona designada por el Ciudadano Presidente.

Atentamente,

Víctor M. López

Dirección de Minas

380

Caracas, 8 AGO. 1968

159° y 110°

Ciudadano
Thomas Cantwell
Presidente Geoscience Incorporated
199 Bent Street, Cambridge, Massachusetts, 02141
U. S. A.-

Ref: Segunda Fase del Proyecto de Desarrollo Aurífero de El Callao.-

De conformidad con los resultados obtenidos por el trabajo del epígrafe en lo que se refiere a su primera fase, y siguiendo sus recomendaciones, se procedió a contratar el levantamiento de aerofotogrametría con restitución y a la elaboración de la cartografía básica (escala 1:10.000) de un área de 40.000 hectáreas.

Con la información cartográfica obtenida, este Despacho estima que se pueden iniciar las labores correspondientes a la segunda fase del programa de acuerdo con las recomendaciones de Uds. contenidas en la sección F del informe correspondiente a la primera fase.

En vista del interés que tiene este Ministerio por conocer la realidad geo-económica de la región de El Callao deseamos saber si Uds. estarían dispuestos a iniciar las discusiones con este Ministerio para precisar detalladamente el tipo de trabajo que se debe completar en la segunda fase. Estamos seguros que algunos términos de referencia consignados en el contrato original, deberán ser revisados y reformados.

La ejecución de esta segunda fase debe ser objeto de un nuevo contrato adicional, de acuerdo con lo señalado por la misma cláusula séptima del contrato original.

En ese sentido, sírvanse indicarnos sus ideas en torno a los nuevos términos de referencia que debemos discutir a

./.

partir de las nuevas informaciones técnicas disponibles. Para éllo estamos dispuestos a enviarles la documentación completa del trabajo aerofotogramétrico plenamente realizado.-

Atentamente,

COPIA
ORIGINAL FIRMADO POR
PAUL ROMERO R.

Paúl Romero R.
Director

PRR
VML/ja.-

KAWECKI CHEMICAL COMPANY

Manufacturers of Chemicals, Metals and Alloys

BOYERTOWN o PENNSYLVANIA

Telephone: Area Code 215, 367-2181

CABLE ADDRESS: KAWECKIKEM NEWYORK

August 5, 1968

Dr. Victor M. Lopez
Universidad Central De Venezuela
Facultad De Ingenieria
Escuela De Geologia Minas Y Metalurgia
Venezuela

Dear Dr. Lopez:

Thank you for your letter of July 27. I was not in my office at the time your letter arrived; but it was read to me over the telephone.

In connection with the samples, perhaps you could send me a very small amount (5 or 10 grams) of each sample and in this way avoid any difficulty in shipping them, and at the same time this will enable us to analyze the mineral.

I am planning a trip to South America, but it will not be until the latter part of September, and am wondering if it would be possible to meet with Dr. Mayobre at this time.

I have dictated this letter over the telephone and my secretary has signed it for me.

Sincerely yours,

KAWECKI CHEMICAL COMPANY

Richard V. Gaines

Richard V. Gaines, Manager
Exploration and Mining

/f

P.S. Please try to send even a small amount of this sample to me, as it would be very helpful.

R

FMC INTERNATIONAL

A DIVISION OF FMC CORPORATION

633 THIRD AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10017, U.S.A. • TELEPHONE: (212) 687-7400

CABLE: FOODMACHIN NEW YORK • TELEX: 224462/FMCCHEM

August 6, 1968

Dr. Victor M. Lopez
Facultad de Ingenieria Room 209
Universidad Central de Venezuela
Caracas, Venezuela

Dear Dr. Lopez:

Upon my return from Venezuela in late June I reported to the interested officials of FMC about our conversations with officials of the Ministry of Mines and Hydrocarbons and with Dr. Hurtado concerning your interest in having FMC take a look at various minerals in Venezuela. The information and maps, plus a sample of titanium ore, were turned over to Mr. R. J. Flemming who is Director of our Natural Resources Department. He has asked me to let you know that he is interested in this matter, but may not have the time and personnel available to visit Venezuela for another month or two. When he is able to arrange for a visit, he will be in touch with you directly.

As mentioned in my letter of June 24th I will look forward to receiving from you the geological map of Venezuela and any other maps or materials which you think might be helpful to Mr. Flemming before he or his representatives visit Venezuela.

I am wondering what reaction you have had to the information transmitted with my letter of July 12th reflecting Powell Duffryn's revised estimates of coal mining costs and our revised estimates of coke costs. We would appreciate receiving any information you may be in a position to give us concerning this matter.

With kindest regards.

Sincerely yours,

Wm. A. Fullarton

Wm. A. Fullarton, Manager
Coke and Carbon Development

WAF:gpp

REPUBLICA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE INGENIERIA
ESCUELA DE GEOLOGIA, MINAS Y METALURGIA

No. _____

Caracas, Agosto 12 de 1968

Ciudadano
Dr. Raul Leoni
Miraflores.
Presidente de la República.

Ciudadano Presidente:

Con posterioridad a la entrega oficial del Informe de la Comisión de Naricual, un Comité Especial de los Miembros de la Comisión ha seguido trabajando con el objeto de verificar objetivamente la realidad de nuestro Informe, referido a la vialibidad técnica y económica de las Conclusiones y Recomendaciones.

En ese sentido se han examinado criticamente las opiniones de técnicos especializados extranjeros de fama internacional en torno a los resultados económicos logrados por nuestro informe.

Las firmas F. M. C. International de los Estados Unidos, y la de los ingenieros de Minas especializados en la minería de carbón, - Powell Duffryn de Inglaterra, han leido y analizado nuestro informe y han llegado a las siguientes conclusiones. que los costos expuestos en nuestro informe son muy conservadores y dan las siguientes cifras tentativas para - el coque de Naricual puesto en Matanzas, utilizando los métodos más moder - nos de minería en Inglaterra y de coquería en los Estados Unidos.

COSTO POR TONELADA DE COQUE PUESTO EN MATANZAS

Costo dado por la Comisión	Costo Revisado por F. M.C. y Powell and Druffyn que - variaría entre
$ 30.37	$ 23.58 y $ 20.18

Detalles sobre estos costos y de como han llegado a éllo se dan en las cartas anexas a este informe.

Dado que estas cifras están dentro del marco de mercadeo del coque extranjero con Venezuela, y por consiguiente pone a Naricual en situación competitiva, este Comité sugiere respetuosamente al Sr. Presidente de que se entre en conversación directa y personal con los directivos de estas entidades para que expliquen los métodos y organización que tienen en mientе para alcanzar el objetivo que éllos proponen.

Quedamos de Ud.

Atentamente,

Por el Comité

Víctor M. López
Profesor Honorario

Anexo: lo indicado
c.c. Dr. José Antonio Mayobre

COMITE DE ESTUDIO:
Dr. Víctor M. López
Dr. Celestino Armas
Dr. Guillermo Bedregal
Dr. Alfredo Peralta
Dr. Eduardo Peláez
Dr. Marengo Ridolfi
Dr. George Kapo
Dr. Gustavo Rivero Nadal

VML/er

FMC INTERNATIONAL

A DIVISION OF FMC CORPORATION

633 THIRD AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10017, U.S.A. · TELEPHONE: (212) 687-7400

CABLE: FOODMACHIN NEW YORK · TELEX: 224462/FMCCHEM

July 12, 1968

Dr. Victor Lopez, Presidente
Comision Minas de Naricual
Room 209, Facultad de Ingenieria Electricidad
Universidad Central de Venezuela
Caracas, Venezuela

Re: Naricual Coal/Coke Project

Dear Dr. Lopez:

At your suggestion I wrote to Dr. Griffiths of Powell Duffryn Technical Services in London to request him to furnish us with a copy of the report containing their preliminary estimates of improved productivity and reduced costs of mining Naricual coal, as compared to the costs reported by the Naricual Coal Commission. Enclosed herewith is a copy of his reply.

Dr. Griffiths estimates coal cost reductions of $4.00 to $6.00 per ton may be achieved (subject ~~to~~ a detailed study), presumably on a washed-coal basis, at the production level of 2,000 tons of unwashed coal per day. These dollar amounts are equal approximately to 18.0 and 27.0 bolivars, respectively. Using these amounts, we have calculated the cost of FMC Coke delivered at SIDOR's plant and show them below in comparison with the estimates in Tabla II - Costos del Coque, 3-Coqueria FMC, on page 20 of the Conclusiones, Recommendaciones, Resumenes of the Commission's Report.

	Commission's Original Cost Estimate	REVISED COST ESTIMATES $4.00/Ton Reduction	REVISED COST ESTIMATES $6.00/Ton Reduction
	- - - - - -	Bolivars - - - - - - - -	
Original Cost Per Ton Coal	56.57	56.57	56.57
Cost Reduction	-	18.00	27.00
Estimated Reduced Cost	56.57	38.57	29.57
X 1.7 Tons Coal/Ton Coke:			
Cost Coal/Ton Coke	96.17	65.57	50.27
Transportation Cost	12.80	12.80	12.80
Other Costs	27.85	27.85	27.85
TOTAL DELIVERED COST of Coke at Sidor's Plant	136.82	106.22	90.92
In U.S. Dollars	$30.37	$23.58	$20.18

The above estimates, as were our original estimates, are subject to a detailed feasibility and economic study. If the above costs can be confirmed, the estimated coal cost reductions reduce the delivered cost of FMC Coke to the general price level SIDOR is reported to be paying for imported coke.

If should be noted that the above costs are based on the production of 300,000 metric tons of FMC Coke per year. If daily coal production can be increased, either per shift or some from the third shift, to supply a plant producing 500,000 tons of FMC Coke annually, some further reduction in the delivered cost could be anticipated.

I trust that the above gives you the information you requested. If you have any questions about the coke cost calculations, please don't hesitate to contact me.

Sincerely yours,

Wm. A. Fullarton

Wm. A. Fullarton, Manager
Coke and Carbon Development

WAF:ag
Enclosure

CC: Dr. J. H. Griffiths

MINING · CHEMICAL AND INDUSTRIAL ENGINEERING

Powell Duffryn
Technical Services Limited

CONSULTING ENGINEERS
KNOLLYS HOUSE · 11 BYWARD STREET · LONDON EC3
TELEPHONE: MANSION HOUSE 3477
TELEGRAMS: TECHNICOAL · LONDON EC3
TELEX: 28384

9

JHG/MFJ/377

3rd July, 1968

W.A. Fullarton, Esq.,
Manager,
Coke and Carbon Development,
FMC International,
633 Third Avenue,
New York,
New York 10017,
U.S.A.

Dear Mr. Fullarton,

Naricual Coal/Coke Project

Thank you for your letter of the 27th June, with reference to the above project. There is no doubt in our minds that the cost of producing coal at Naricual can be reduced below the figures given in the Report of the Coal Commission. Exactly how and by how much the costs could be reduced cannot be given without a proper study, but we have no doubt that the reduction would be considerable and would be confirmation of the recommendation of Dr. Lopez's Commission to proceed with the mining and carbonisation of the Naricual coal.

We have offered our services to Dr. Lopez several times, but so far he has not approached us to finalise the contract for the necessary study, but should he now be in a position to do so, we would welcome the opportunity to undertake the work. We feel so sure of the outcome that we would be prepared to go further than just plan and implement the project, but would be willing to undertake, subsequently, a Management Contract.

From the information we have available, we would anticipate that, as a result of a detailed study, we would be able to reduce the estimated direct production cost of coal given in the Commission's Report by at least 25%. We consider

/...

DATE RECEIVED
JUL 8 1968
WAF

also that there would be a further saving on the cost of coal preparation. The production cost of coal could therefore be reduced, as compared with the figures in the Commission's Report by 4 to 6 U.S.$ per ton.

I suggest you telephone us and speak to either Mr. Welbourn, our Director of Mining, or to Mr. R. Turner, our Managing Director. I regret that I shall not be in the office during the next few weeks, as I am off tomorrow on a business visit to Morocco. We feel sure, however, that Naricual could be a viable proposition.

Incidentally, I should be grateful to receive any results you may have on the use of form-coke in blast furnaces. Although the form-coke will probably be more expensive to produce, there should be more than compensating savings on the blast furnaces.

I look forward to hearing from you in due course.

Yours sincerely,

Howard Griffiths

J.H. Griffiths

MINING · CHEMICAL AND INDUSTRIAL ENGINEERING

Powell Duffryn
Technical Services Limited

CONSULTING ENGINEERS
KNOLLYS HOUSE · 11 BYWARD STREET · LONDON EC3
TELEPHONE: 01-626 3477
TELEGRAMS: MINERALTEC LONDON EC3
TELEX: 28384

JHG/LRH/377P

1st August, 1968

Dr. Victor Lopez,
Presidente,
Comision Minas de Naricual,
Room 209,
Facultad de Ingenieria Electricidad,
Universidad Central de Venezuela,
Caracas,
Venezuela.

Dear Dr. Lopez,

Naricual Coal Project

We have now had an opportunity to read Dr. Novitsky's report on the Naricual mine. We find the report to be most detailed and it is obvious that Dr. Novitsky put a lot of thought and hard work into writing it. However, we consider that in some respects the report is tooo conservative and we think that with due respect to Dr. Novitsky, he may not have been aware of the very rapid development of coal mining techniques in Britain, who undoubtedly lead the World in this field.

Due to the availability of cheap natural gas, the coal industry in Britain has been under severe economic pressure and this has resulted in intense research work to develop techniques for improving productivity. Besides the mining aspects, attention has also been given to coal preparation processes, with the result that, despite inflation, coal preparation plants are cheaper today than they were ten years ago and are also more efficient.

I think that viewed against this background, your report is already becoming out of date and we believe that if you were to give us

/.....

the opportunity to study your problem in detail, we would be able to present a much more attractive picture of the potentialities of Naricual and this would give great support to your recommendation to continue to operate the mine.

There are many indications that the reserves are large enough to warrant a production of 1 million tons per annum, and if the detailed study confirms this, then increasing production to this level would favourably affect production costs at the mine, the preparation plant and the proposed form-coke plant. As I mentioned before, our report would be factual and realistic and we would be prepared, if requested, to undertake a management contract to prove this.

We should be glad to send a senior engineer to discuss our proposals for a contract with you, if you would provide a first-class airfare and subsistence allowance during his visit.

I look forward to hearing from you at your earliest convenience.

With kindest regards.

Yours sincerely,

J. Howard Griffiths

J. Howard Griffiths
Director

11 Byward Street, London E.C.3
Telephone: 01-626 3477
Telegrams: Mineraltec, London EC3
Telex: 28384

JHG/LMM/377P

1st August, 1968

W.A. Fullarton, Esq.,
FMC International,
633 Third Avenue,
New York,
New York 10017,
U.S.A.

Dear Mr. Fullarton,

Venezuela - Naricual Project

I must apologise for the delay in answering your letters, but I have just returned from a business visit abroad.

There is no doubt in our minds that the above project could be viable. When I was in Caracas in December last, Dr. Lopez promised to invite us, at their cost, to visit the mine and to discuss a contract for our services in respect of a project report and its possible implementation. Since then, despite several letters to him, we have not heard from him.

With reference to the reserves of coal, the Commission were very conservative in their estimates and from the quick study we have made of their Report, it would appear that "possible reserves" could be up-graded to "proved reserves" by some extra drilling. However, by writing-down the possible reserves very drastically, it would still appear that there should be at least 20 million tons available and this would allow increasing outputs to 1 million tons per annum over the twenty years you may require to depreciate your plant.

The increase in output would reflect, of course, in lower capital investment per ton and in reduced operating costs per ton of coke.

/.....

With reference to your letter of 17th July, I am afraid that to mining engineers, all form-coke processes are similar, so please excuse the rather loose statement made by Mr. Arnold.

The process I have examined in detail with reference to the Egyptian coals, was the Lurgi process, which I know differs from your process, mainly on briquetting the coal before carbonising. In this particular case, in order to obtain hard form-coke with less than 1% volatile matter, it was necessary to briquette, mature the briquettes by heating at 400°C. to 600°C., carbonise in the Lurgi-Spülgas retort and finally re-carbonise at high temperature, 1000°C. to 1100°C. If higher volatile, say 3%, were permissible in the coke, this last stage of carbonisation would not be needed. Nevertheless, the capital cost of their plant was surprisingly low and the strength of the form-coke very high.

Confidentially, I think it will be about another year before Lurgi are ready to offer their process with firm guarantees and there is a chance that in the meanwhile they will be able to simplify their process.

With reference to capital costs, it should be appreciated that at present the form-coke processes are only considered where good coking coals are not available, or incur foreign exchange. Again, as in the case of Venezuela, countries which have natural oil or gas are not able to recover by-products profitably, particularly on relatively small installations. Capital costs must, therefore, be compared with non-by-product plants and, in most cases, with non-regenerative ovens.

I should imagine that equipment costs in Venezuela will be higher than the U.S.A. or Europe, because of the freight charges, customs duties and the higher cost of supervising erection. Labour will be cheaper per man but the productivity will be lower, and so more men will be employed than would be the case in the U.S.A. or Europe.

You will appreciate that as Consultants, our only source of income is the fees paid for our services and much as we would like to spend time studying the Commission's Report in detail and even planning out the mine, we cannot do so without payment.

In all, we have already paid four visits to Caracas and three to the mine, at our cost, and we now feel it is time for the owners to show some reciprocity.

We also think that our visit should coincide with a visit from you, so that we can all discuss the project together and Dr. Lopez may commission us to prepare a combined project report, in which we would be responsible for all mining and coal preparation aspects, and you would be responsible for the form-coke plant.

Your part could result in a firm quotation for the form-coke plant on a turn-key basis and we would then be in a position to assess the overall economics of the complete project, using discounted cash flow methods, or other suitable techniques to show the viability, or otherwise, of the project over the next fifteen to twenty years.

Dr. Lopez would then be in the position to consider how the project should be financed and the type of company or organisation which should be set-up to operate it. As I mentioned before, we are prepared to stand-by the findings of our Project Report and would undertake a management contract for the mine and coal washery, if requested.

I am grateful to you for sending me the information on the FMC process. Have you tried the process using high sulphur coals - say 3.5% to 4.5% - and if so, how much of the sulphur remained in the final form-coke?

Looking forward to hearing further from you.

Yours sincerely,

J. Howard Griffiths

c.c. Dr. Lopez

7

10

PROYECTO DE CONTRATO DE BAUXITA

22.8.68

PROYECTO DE CONTRATO DE BAUXITA

Cuestión Previa

Si al proyecto de contrato en discusión se pudieran hacer correcciones o modificaciones concretas que lo hicieran aceptable, la cuestión sería sencilla pero, mas que nada significarían que no se confrontan graves errores de principios generales.

La negociación tal como resulta concebida en el proyecto no puede enderezarse mediante correcciones al esquema que la encuadra. Sería necesario revisar totalmente todas las posibles bases de semejante negociación que de una vez, desde el mismo proyecto, se precipita a fijar las condiciones determinantes de todo el complejo sucesivo de actividades, envuelto en la negociación que se pretende realizar:

1) Explorar bauxita, primero en forma general y luego en forma detallada, hasta probar reservas explotables.

2) Explotar el mineral en la forma más adecuada a los yacimientos encontrados.

3) Procesar la bauxita con la técnica apropiada al mineral explotado.

4) Comerciar la alúmina resultante del procesamiento de la bauxita.

Por las razones expuestas, considero que no conviene comprometer firmemente al Gobierno en las sucesivas etapas que se contemplan como posibles. Creo que debe de irse por partes,

dejando en cada caso abiertas las opciones para llegar a entendimientos cuando se conozca mejor el asunto. Considero sumamente peligrosas las empresas mixtas que se proyectan y son puestas a funcionar por un socio que nos tenga agarrados por el cuello desde el comienzo. Mucho más grave es esta situación cuando existen etapas previas que son las que determinarán la conveniencia de la empresa. Tal fué el caso de San Isidro, mientras se intentó precipitar hasta la empresa mixta, antes de tener seguridad alguna sobre su conveniencia. Ahora está el caso de la bauxita. Creo que ni siquiera es correcto proceder como con el aluminio y ALCASA, después de constatar como se desenvolvió esa negociación, que será lo posible que ocurra en la mayoría de los casos por consecuencia de la indiferencia, negligencia o fraude de funcionarios, para quienes el interés colectivo es un interés impreciso, que les representa muy poco. Hasta en el caso de la ALCASA se ve que lo aconsejable habría sido el compromiso de una opción, que el Gobierno ejercitaría únicamente si la operación hubiese sido manejada con la eficiencia económica suficiente para hacer atractiva la inversión.

Respecto a ALCASA, verifiqué con mayor precisión los hechos mas recientes, después de la referencia incidental que hice sobre el asunto al tratar por primera vez la nueva operación con Reynolds. Resulta lo siguiente:

* Capacidad y consumo. La capacidad instalada de ALCASA, menos de la mitad de la capacidad convenida, no alcanza a abastecer el mercado interno. La planta está produciendo por sobre las 10.000 toneladas de capacidad, y cuando duplique su producción hasta 20.000 toneladas, el consumo interno se acercará a 15.000 toneladas, mientras el pequeño remanente también tendrá mercado seguro dentro del intercambio preferencial ALALC.

* Precio de expoliación. Con un mercado cautivo, perfectamente controlado y garantizado con la complicidad del propio Estado venezolano, está claro que se dan las condiciones para establecer precios de expoliación al consumidor. Lo que el consumidor de lingotes de aluminio podría pagar en menos de $ 562 por TM. puesta en Venezuela (25,5 cts/lb), o sean Bs 2.473 TM., se lo tiene que pagar obligado a la flamante empresa mixta nacional en $ 633, es decir en Bs 2.826 TM. (Bs 2,85 kg.). La expoliación evidente resulta en el exceso de $ 71 TM., que representa un recargo del orden de una octava parte del precio internacional (12,7%). Con semejante handicap en materia básica fundamental como el aluminio, se comprende que muy difícilmente podemos aspirar a competir en productos industriales con los países adelantados.

* Multiplicación de la expoliación. La expoliación evidente y ya significativa del 12,7% de exceso de precio, se multiplica cuando sabemos que esto ocurre mientras suministramos a la planta de aluminio uno de sus principales insumos, electricidad, al precio más bajo del mundo, tan bajo que puede considerarse como que parte de la aspiración económica cifrada en el enorme potencial energético del Caroní lo renunciaramos en beneficio de ALCASA. Sucede lo contrario con otro insumo importante, la alúmina que nos remite el socio desde sus instalaciones en Tejas, en condiciones que resultan diametralmente opuestas a las del suministro de electricidad. Además, también el socio foráneo es quien suministró la técnica y las instalaciones, que se tienen que pagar muy bien.

* Todo lo anterior ratifica la convicción de que este tipo de inversión extranjera — empresa mixta — no nos garantiza contra la expoliación sino cuando su producción se dirige fundamentalmente a los mercados internacionales, sin garantía alguna del mercado interno, que debe ser nuestro al igual que los mercados preferenciales. Si la ALALC se deja minar por la inversión de Estados Unidos, o por la de otro extraño a sus integrantes se irá erigiendo en el mayor engaño del desarrollo independiente.

Posibilidades de exploración foránea

Los venezolanos han buscado bauxita sin mayores éxitos. Se han encontrado bauxitas pobres como las contratadas a Cerámica Carabobo, destinadas con mucho éxito a la producción de

artículos refractarios. También se han encontrado pequeñas reservas de minerales con mayor contenido metálico por otras regiones, pero nada realmente significativo. El panorama se presenta muy poco favorable, y de aquí ha surgido la inclinación o tendencia que en otros aspectos se concreta en el dicho popular de que "más arriesga el venado que quien lo tira". Se supone que dada la situación, más arriesgan los inversionistas extranjeros reco - rriendo nuestro territorio en busca de bauxita, que nosotros que ya lo hemos recorrido bastante con los resultados negativos mencionados. En consecuencia, parecería prevalecer la idea de que si algo encuentran estos extranjeros y de ello algo nos dejan, salimos ganando.

Gran parte de semejante esquema mental está totalmente equivocado,. Solo puede explicarse por la excesiva influencia extranjera y el consiguiente sometimiento mental y de todo género. En repetidas oportunidades había manifestado la creencia de que en la búsqueda de minerales, que es una actividad económica de alto riesgo, bien valía la pena hacer participar en tales riesgos al capital internacional, en vez de tener que asumir la Nación todos los riesgos. Por causas diversas he ido rectificando la amplitud de este criterio, para limitarlo a casos excepcionales. Pero, aún suponiendo válida la posición inicial de que en general sea conveniente que los paises atrasados, con limitados medios técnicos y económicos, faciliten la participación de intereses extranjeros en la búsqueda y exploración de minerales, aún en los casos de mayor amplitud para tal participación foránea se hace necesario circunscribir con alguna precisión la participación solicitada o aceptada.

Hasta en las relaciones entre particulares la libertad contractual se encuentra limitada en cuanto al objeto que puede ser base de las obligaciones de las partes. Entre las condicio-

nes que exige la Ley para acordarle validéz a los convenios está el de que el objeto "debe ser posible, lícito, (pero también) determinado o determinable" (C.c.Art. 1.155). Y la jurisprudencia está conforme en que cantidades o extensiones que sobrepasan con exceso toda medida razonable dentro de la normalidad de relaciones de que se trate, constituye un objeto viciado por falta de determinación. De esta índole era el vicio que se observaba en las primitivas concesiones ferrocarrileras y mas tarde petroleras en cuanto versaban sobre extensiones inauditas de territorio nacional. Tanto se han comentado aquellos hechos que nunca se habría nadie imaginado que hubieran podido reaparecer en alguna forma entre nosotros. La Justicia y el Derecho aborrecen tanto la imprecisión o inseguridad en el objeto de las obligaciones, que al aceptar que puedan contratarse cosas futuras, expresamente se remite a las excepciones que establezca la Ley, destacando la prohibición de negociar "una sucesión aún no abierta", mas que nada por la inseguridad de que la voluntad contractual no contemple con precisión lo que pueda perder o ganar.

En Derecho Público, que versa sobre intereses de la colectividad, está claro que se tiene que ser más exigente. La circunstancia de que se haya buscado y no se haya encontrado hasta ahora bauxita no autoriza a echar en un topo a todo la suerte de los venezolanos sobre este recurso natural. Una de dos, o no se encontrará bauxita y en tal caso de nada servirá que se entregue media República o todo muy completo el territorio nacional, o bien, el extraño tendrá mayor suerte que el nativo y hallará reservas com erciales del mineral solicitado. En este último caso, indudablemente el verdadero interés tanto para la República como para el extraño, no hay nadie que discuta que la suerte del descub rimiento puede conllevar derechos indefinidos sobre el mineral tanto en cantidad como en extensión. Hasta en el contrato proyectado se establece

el máximo de 120 MM. de toneladas, una limitación de cantidad que, sin embargo, no se complementa con el requisito indispensable de la limitación de extensión. La incompleta limitación invalida la limitación cuantitativa expresada. Las reservas mineras no se pueden medir y contar como las areas de tierras o las cantidades de dinero y así la imprecisión misma de las reservas se multiplica exponencialmente cuando no encuentra límites en la superficie del terreno en que se las puede ubicar.

De lo anterior resulta que una concesión de exploración y subsiguiente explotación minera, así se trate de bauxita u otro mineral, o bien sea que en vez de concesión se convenga en un contrato de servicio, en cuyo caso con mayores razones, siempre el objeto de la concesión o del contrato debe determinarse por su extensión superficial, que no por la cuantía de las reservas. Esta última limitación únicamente cabría estipularla como determinación complementaria, pero de ningún modo como sustitución de la determinación en el espacio.

Para hacerse una idea de magnitudes de las extensiones razonables para concesiones o contratos de servicios, señalé en comentarios anteriores que la más reciente subasta de áreas petroleras en la plataforma de Tejas, en Estados Unidos, iba desde lotes de 1.140 hasta 5.760 acres, es decir, desde 583 hasta 2.333 Has. El total subastado entre todas las compañías alcanzó a 637.731 acres, que hacen un total de 258.281 Has. Ahora conviene agregar que en Venezuela toda la desbordante producción de petróleo la extraen los concesionarios de unos 440.000 Has. que tienen en explotación, manteniendo en reservas poco más de 93.000 Has., para hacer un total de area probada de las reservas del país de 537.000 Has. Asi es que toda el area de las reservas petroleras del país es sólo poco más de medio por ciento de la superficie

del territorio,. Y en materia de hierro la situación es igualmente demostradora. Los más de mil millones de toneladas métricas de mineral de hierro de alto tenor que controlan en Venezuela la U.S. Steel y la Bethlehem que a la tasa de explotación actual significan reservas para sesenta y siete años, se encuentran dentro de las 28.644 Has. que tienen en concesiones la Orinoco y la Iron. Y por último, el contrato de servicio de bauxita, que porduce para la Cerámica Carabobo, recae sobre Has. 10.000.

Todo lo anterior da idea, en términos generales, del orden de magnitudes que tiene interés para los particulares y resguardan el interés público del país. Para una exploración general, como es una de las etapas que prevee la Reynolds, se podrían señalar dentro de magnitudes razonables de 20.000 a 100.000 Has. Complemente de una determinación en el espacio lo es la determinación también razonable del tiempo acordado de la prospección de que se trate. Para un reconocimiento general sobra y basta el transcurso de uno a dos años. Vencido este término el particular interesado habrá encontrado razones suficientes para tomar decisiones alternativas. Una posibilidad es que no haya nada que interese estudiar con mayor detenimiento dentro del area contratada que entonces debe revertir a la libre disponibilidad del Estado. De ocurrir esta alternativa, el particular a su vez readquirirá capacidad para contratar nuevamente un area similar a la anterior, y así sucesivamente se le facilitaría el trabajo de prospección general en todo el terriotorio nacional, pero resguardándose de los abusos a que daría lugar la entrega de superficies excesivas sin ninguna justificación razonable.

La otra posibilidad es la de que el contratante encontrara datos suficientes como para inducirle a continuar profundicando la exploración hasta reconocer con certeza las posibles reservas de mineral. Para ejercer esta alternativa el particular deberá reducir la extensión con-

tratada para la prospección general hasta la mitad, que seleccionaría en lotes no menores de Has. 5.000. Suponiendo la extensión original integrada por 10 lotes de Has. 5.000 para un total de Has. 50.000, el partifular podría conservar para el trabajo final de ubicación de reservas hasta cinco lotes con un total de Has. 25.000.

Para continuar los trabajos de verificación de reservas del mineral, el interesado tendría un nuevo término máximo de dos años prorrogable hasta por un año. Después podrían resultar alternativas distintas según fueran cuentificadas las reservas decubiertas. En lo tratado con la Reynolds se fijó un mínimo de 60 MM y un máximo de 120 MM. de toneladas de bauxita. Estas cantidades nos se informa como se justifican. De los datos disponibles el mínimo de 60 MM.parece excesivo porque se sabe que una planta de escala económica para la reducción del mineral hasta convertirlo en alúmina es del orden del medio millón de toneladas anuales. Esta cantidad de bauxita debería dar una producción de 250.000 toneladas de alúmina, que a su vez corresponden a la producción de 125.000 TM. de aluminio metálico. Por todo esto es que se ha explicado que ni siquiera con la planta de 20.000 toneladas de aluminio, doble de la actual, nos acercamos a la escala de consumo que reclama una planta de tratamiento de bauxita. Entonces, si medio millón de toneladas sí se encuentra dentro de la escala económica de la producción de de alúmina, es claro que reservas suficientes para una producción de más de 25 años justificarían la explotación de tales minas con el propósito de producir alúmina. Así, pués, parecería que de 15 a 20 MM. de toneladas de reservas probadas constituirían un mínimo razonable para quien explorase y encontrase bauxita en la actualidad. Y si el mínimun económico es del orden de los 20 MM. de toneladas, sería razonable colocar un máximo, si no el doble del mínimo, al menos el triple de lo que efectivamente se recono-

ciera como mínimo económico explotable que, como decimos, parece encontrarse en las 20 MM. de toneladas.

Establecido lo anterior, mínimo 20 y máximo 60 MM. de toneladas, quien buscase bauxita y solo encontrara dentro de la mitad del area que incidentalmente se le acordara reservas de bauxita entre 20 y 60 MM. toneladas podría aceptarse que conservara esas reservas seleccionadas dentro del area de las Has. 25.000, para que procediese a proyectar y desarrollar la planta de reducción del mineral dentro de un término máximo de tres años.

Sin embargo, para seguir adelante el proyecto, el particular debe mostrar que dará un rendimiento neto de utilidades antes del impuesto sobre la renta no menor al 12% del capital invertido, después de pagar como regalía convenida una cantidad equivalente al 25% de esa utilidad mínima, es decir un 3% del capital invertido. Así, en conjunto, antes del impuesto sobre la renta y antes de la regalía, el proyecto debe mostrar un mínimo de utilidad de 15% del capital invertido. En cuanto a la empresa mixta no debe producirse sino como el ejercicio de una facultad optativa del Estado, que se ejercería dentro de un término prudencial después de la puesta en marcha y demostración económica del funcionamiento de la planta. La asociación incondicional previa fácilmente puede resultar más dañosa que el simple funcionar del sistema concesionario minero.

También puede resultar que la exploración detallada de la mitad de la superficie inicial no conduzca a descubrimientos de suficientes reservas comerciales del mineral. En tal caso, después de revertir al Estado el area explorada sin éxito, se puede reanudar el proceso de búsqueda y selección. Sin embargo, existen las posibilidades de que se encuentren reservas comerciales

pero en cantidades insuficientes para la instalación de una planta de reducción. De no haberse descubierto el mínimo de 20 MM. de toneladas el particular puede solicitar nuevas extensiones para su prospección, conservando latente su derecho de explotación de las reservas descubiertas por el término máximo de la prospección complementaria que sería de unos cuatro años. Unicamente después de completada el mínimo de reservas comerciales comenzaría el término de los tres años para el proyecto de instalación de la planta de reducción.

Tanto en el primer caso como en el segundo podría darse el resultado de que la planta de reducción no se considerase comercial por el interesado ni por el Estado, y si así fuera las reservas descubiertas revertirían también al Estado. La reversión podría detenarla el particular y proceder a la instalación de la planta de reducción siempre que se comprometiese a pagar por la explotación del mineral el mínimo del ingreso fiscal que recibiría el Estado dentro del funcionamiento de la planta con la utilidad mínima establecida del 15%. Esta participación del Estado sería del 3% del capital invertido que se pagaría como regalía, y la tasa aplicable de impuesto sobre la renta sobre el 12% de utilidad neta después de pagada la regalía, pero antes del impuesto sobre la renta. Todavía más, dentro de las facultades del Ejecutivo estaría la de autorizar la explotación de la bauxita y el funcionamiento de la planta de reducción con disminución de la participación fiscal. Desde luego, semejante facultad no cabría ejercerse con anticipación a los hechos, sino que sería el resultado de cuidadosos estudios económicos que justificaran la medida extraordinaria.

En ningún caso debería contemplarse la exportación de bauxita. Con los recursos ener-

géricos de Venezuela no debe propiciarse la exportación de materias primas que constituyan insumos de alta insidencia en industrias que reclamen grandes consumos de energía eléctrica o de otra clase. Este es el caso de las exportaciones del mineral de hierro con los nuevos procesos de concentración y reducción, que tienen mercados internacionales de demanda creciente. Las exportaciones de hierro precedieron las condiciones actuales pero todo debe encaminarnos a que esas exportaciones de minerales brutos no aumenten y luego tiendan a reducirse al sustituirlas por minerales de mayor concentración y mayor precio. A la economía del empleo de la energía a precio mínimo que necesitan los procesos de reducción se añade la economía consiguiente en los transportes. No se comprende, pués, que en la prospección de bauxita se contemple como lo hacía el proyecto, la exportación de este mineral que cualquiera que fueran las cantidades q en que se encuentre en el país debe ser transformado con el uso de la energía venezolana de bajo costo.

Resumen final

1) - Exploración general. La extensión no debe exceder de Has. 100.000 y el tiempo máximo de dos años. La extensión se dividiría en lotes de Has. 5.000 agrupados en la forma que se considere más conveniente dentro del territorio nacional, con vista a las regiones más prometedoras.

2) - La exploración detallada se concentraría dentro de un máximo no mayor a la mitad de los 20 lotes de exploración general. El término para cubicar las reservas se fijaría en un máximo de dos años más.

3) - Cubicadas reservas mayores de 20 MM./TM., los lotes quedarían limitados a aquellos que contengan las reservas cubicadas. En ningún caso se conservarían lotes con reservas

cubicadas que excedan de 60.000 toneladas métricas.

4)- Si no se encuentran areas de interés para la exploración al detalle se pueden solicitar nuevos lotes para exploración general. Si la exploración al detalle no determina la cubicación mínima de reservas de 20 MM., una vez limitados los lotes a las reservas cubicadas se conserva latente el derecho para su exploración hasta el término máximo de los cuatro años para una nueva exploración general y de detalle, que permita la cubicación del mínimo necesario de reservas explotables. Si durante este nuevo proceso exploratorio no se alcanza el mínimo económico de reservas caducará todo derecho sobre los trabajos realizados pero se podrá iniciar un nuevo proceso exploratorio general.

5)- Planta de reducción. Cubicada la cantidad mínima de reservas se procederá dentro del término máximo de tres años al estudio e instalación de la planta de reducción de mineral y de los equipos de explotación de la mina. El estudio del proyecto deberá terminarse dentro del primer año del término para la instalación de la planta y tendrá que mostrar un rendimiento económico mínimo de 15% de la inversión necesaria para explotar la bauxita y producir la alúmina. En caso de que la utilidad neta del proyecto no llegue al mínimo del 15% , antes de pagar la participación fiscal de regalía y de impuestos sobre la renta, caducarán los derechos del contratante. De todos modos, con vista del proyecto y sus proyecciones sociales y económicas el Ejecutivo podrá reducir temporalmente su participación: disminución de la regalía del 3% sobre el capital invertido y también reducción de la tasa aplicable al mínimo de utilidad neta de 12% después de pagada la regalía y antes del pago del impuesto sobre la renta.

6)- La empresa mixta. Independientemente de la participación fiscal bajo la forma de regalía y de impuesto sobre la renta, el Ejecutivo tendrá la opción de adquirir acciones en la em-

presa en la proporción que se determine en el contrato, que no podrá ser inferior al 25%. La adquisición se hará al precio nominal pagado de las acciones y la opción de compra se podrá ejercer hasta el final del segundo año de actividades después que la empresa hubiese realizado el primer año de ejercicio con utilidades netas.

22.8.68

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/FIN/68/820

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 29 de Agosto de 1968

PARA: Dr. Julio César Arreaza A.
Director General

DE: Cruz R. Aguilera
Jefe Departamento de Finanzas

Rubén Caro
Asesor

ASUNTO: Consideraciones sobre rebaja de regalía del Campo Bella Vista.

Conforme a sus instrucciones, se ha estudiado de nuevo, la solicitud de rebaja de regalía cursada ante el Despacho por la compañía Mito Juan Concesionaria de Hidrocarburos para el campo Bella Vista contenida en su comunicación de fecha 27 de junio de 1968, así como los antecedentes del campo en referencia habiendo llegado a la siguiente conclusión:

Ratificar los puntos de vistas contenidos en los memorandos Nos. 438 del 16 de mayo de 1968; 654 de fecha 10 de julio de 1968 y 853 del 15 de julio de 1968, cuyas copias se anexan, en donde se recomienda la rebaja de regalía del Campo Bella Vista al 8 por ciento a fin de factibilizar el re-inicio de su explotación, condicionado a que dicho porcentaje sea revisado periódicamente, en base a estudios económicos sobre los de ingresos y costos de operación de la empresa explotadora.

La anterior recomendación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1) El Campo Bella Vista está abandonado desde hace 32 meses y sus instalaciones se estan deteriorando y su futura activación se hará cada vez más antieconomica.

2) El rendimiento de 11 barriles diarios por pozo alcanzado en la última etapa de producción -antes de ser abandonado- lo convierte en un campo marginal para una empresa que produzca en gran escala.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/FIN/68/820

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

3) La compañía Phillips, concesionaria del Campo, no tiene ningún interés en continuar explotandolo y a la C.V.P. no le parecio atractiva económicamente la oferta de traspaso que le formuló la compañía Phillips en 1967.

4) La regalía actual de 16 2/3% de la producción, constituye un gravamen impositivo que impide la explotación del Campo en condiciones económicas para cualesquier compañías, según el informe levantado por expertos de la Dirección de Hidrocarburos.

5) El porcentaje del 8% de regalía, deberá estar condicionado a los resultados financieros que obtenga la empresa adquiriente en la explotación del Campo.

11300 CRA/RC 680829
is.

con: anexos.-

c.c. Dr. Alirio A. Parra M.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/FIN/68/438

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 16 de Mayo de 1968

PARA: Dr. Alirio A. Parra M.
Jefe Oficina de Economía Petrolera

DE: Cruz R. Aguilera
Jefe Departamento de Finanzas

ASUNTO: Informe sobre el Campo Bella Vista.

Conforme a sus instrucciones impartidas en el Memorando interno del 3-5-68 me permito someter a su consideración algunos aspectos del Campo Bella Vista cuya solicitud de traspaso y rebaja de regalía fue cursada ante el Despacho por Mito Juan Concesionaria de Hidrocarburos y la Phillips Petroleum Company.

1) Antecedentes. El Campo Bella Vista fue descubierto en el año 1952 por la Phillips Petroleum Company y para Junio de 1953 la Compañía había perforado 27 pozos de los cuales 24 resultaron productores de petróleo y 3 productores de gas, lográndose una producción diaria para ese mes de 2.400 barriles. Durante 1956 la producción del campo alcanzó su más alto nivel al promediar 4.632 barriles diarios; en los años subsiguientes la producción comenzó a declinar hasta alcanzar un promedio de 428 barriles diarios para Diciembre de 1965.

2) La Cía. Phillips solicitó en 1965 autorización del Despacho para traspasar el Campo Bella Vista a la Corona Petroleum Company de Venezuela C.A., y este Despacho no dió curso a tal solicitud, en vista de lo cual la Phillips Petroleum Company cerró el mencionado campo aduciendo como motivo para ello la falta de rendimientos económicos en su explotación.

3) En 1967 la Phillips Petroleum Company ofreció traspasar a la CVP las concesiones o instalaciones del Campo Bella Vista en cuya explotación no tenía ya ningún interés. La CVP ordenó un estudio para reiniciar la explotación del citado campo, habiendo luego rechazado la oferta de la Phillips Petroleum Company.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

4) Durante 1967 la Talon Petroleum Company solicitó al Despacho la rebaja de regalía del citado campo, a objeto de negociar con la Phillips Petroleum Company su traspaso. En conversación sostenida por el suscrito con los señores Charles Glass e Ingeniero Fariñas les sugerí la conveniencia de que elaboraran un proyecto en donde se contemplaran las inversiones y costos de operaciones del campo, a fin de que el Despacho pudiera estudiar la posibilidad de la rebaja de regalía como un estímulo para la re-explotación del campo. Posteriormente, la Talon Petroleum Company elaboró un estudio muy superficial sobre el referido campo, y en conversaciones sostenidas con el Ingeniero Fariñas se le pidió de nuevo la elaboración del programa de inversiones y evaluación de los posibles costos, habiendo mostrado la Compañía Talon, hasta el presente, poco interés en el asunto, lo que se debió posiblemente a que la empresa requería una resolución previa del Despacho rebajando la regalía del citado campo, antes de hacer el proyecto de la inversión que es necesario para determinar la factibilidad económica de la re-iniciación de la explotación del campo Bella Vista.

5) Según las cifras contenidas en un informe sobre el Campo Bella Vista elaborado por la Inspectoría de Hidrocarburos de la Jurisdicción de Barcelona (Mayo de 1966), las reservas originales in situ del campo en referencia alcanzaban a 42 millones de barriles, y hasta el 31-12-1965 se habían extraído 9.223.000 barriles (21,93%), cifra equivalente a las reservas recuperables estimadas originalmente por la Phillips Petroleum Company (véase cuadro N° 1). En un estudio efectuado por la Compañía Corona Petroleum Company en 1965 se estimó que la Empresa estaba en capacidad de alcanzar una producción de 2.492 mil barriles en el período 1965-1970. Es muy posible que la producción antes citada pueda ser alcanzada ahora, siempre y cuando una empresa con incentivos económicos suficientes pueda realizar una inversión nueva, aún mayor que la requerida por la Compañía Corona, debido a que el Campo lleva inactivo cerca de dos años y medio.

6) Hasta Diciembre de 1965, fecha en que fué cerrado el Campo Bella Vista, habían sido perforados 81 pozos de los cuales 38 estaban aún en producción para esa fecha con un rendimiento promedio de 11,4 barriles diarios. (véase cuadro N° 2). Es posible que el promedio de producción sea duplicado mediante nuevas inversiones en limpieza y acondicionamiento de pozos y la reactivación de otros pozos que permanecen cerrados por disposiciones de este Despacho.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

7) Cuando la Corona Petroleum Company estuvo interesada en la adquisición del Campo Bella Vista, en 1965, preparó un presupuesto de ingresos, gastos y resultados estimados del cual se ha extraído la información necesaria para preparar un presupuesto similar pero modificando la provisión para el Impuesto sobre la Renta, de acuerdo con la nueva ley el nuevo régimen de precios de referencia. Según el cuadro N° 3 que se anexa, los rendimientos totales del Campo Bella Vista, bajo las condiciones vigentes durante los cinco años estimados de re-explotación, serían de $ 245.874, evidentemente muy bajos y aún optimistas.

8) El ya mencionado informe de la Inspectoría Técnica de Hidrocarburos de San Tomé dice lo siguiente: "Los yacimientos dieron signos evidentes de agotamiento. La mayoría de los pozos se encuentran cerrados; unos por alta relación gas/petróleo,otros por alto porcentaje de agua y una declinación en la rata de producción de petróleo. La producción del Campo para Diciembre de 1965 fué de 428 barriles diarios, lo que representa un promedio de 11 barriles por pozo. Del análisis hecho a los yacimientos se pudo comprobar que hay yacimientos con signos menos acentuados de agotamiento, de los cuales podría obtenerse producción por algún tiempo. Sin embargo, seguir explotándolos resultaría antieconómico para la empresa por no ser suficiente la producción para mantener los altos costos operacionales. Es recomendable estudiar las posibilidades de que otras empresas menores puedan seguir explotando económicamente el campo".

9) Conclusiones y Recomendaciones.- En consideración a lo anteriormente expuesto, se llega a las conclusiones siguientes:

a) En el Campo Bella Vista existen yacimientos aún comercialmente explotables por una empresa pequeña, con reducidos gastos administrativos y un plan económico definido de trabajo dirigido por personal técnico experto en operaciones marginales.

b) Como estímulo para la reapertura de ese campo, actualmente cerrado y sin beneficios para nadie, se recomienda la rebaja de las regalías de la Nación en un 50%. Actualmente la explotación esta sujeta a impuestos de 20% y 16.2/3%, indudablemente altos en vista de las circunstancias anotadas.

c) Tomando como base los resultados acumulados estimados para cinco años de operaciones, que se muestran en el cuadro N° 4 adjunto, los beneficios de la explotación del Campo Bella Vista durante ese período de cinco años, incluyendo la rebaja de las regalías al 50%, se repartirían así:

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Participación del Estado		
Regalías	$ 475.100	
Impuesto s/la Renta	473.100	$ 948.200 = 62%
Ganancia Neta para la Empresa		592.000 = 38%
Total		$ 1.540.200 = 100%

Se notará que los porcentajes anotados de participación se asemejan notablemente a la relación porcentual para toda la industria petrolera Venezolana.

11300 CRA 620516.
c/anexo.
ia.

N°1

CAMPO BELLA VISTA
POZOS Y PRODUCCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1965
SEGUN INFORME DE LA INSPECTORIA TECNICA DE HIDROCARBUROS DE SAN TOME

Yacimientos	Pozos productores			Producción diaria del yacimiento				Producción diaria por pozo al 31/12/65 (Barriles)
	1956	1965	Disminución	1956	1965	Declinación	%	
				Barriles				
Chaguaramas 91/92	6	5	1	252	32	220	87,3	6,4
Chaguaramas 89	9	4	5	1.375	167	1.208	87,9	41,8
Chaguaramas 81	8	3	5	s.d.	51	-	-	17,0
Chaguaramas 98/103	13	4	9	s.d.	17	-	-	4,3
Roblecito 133	31	18	13	s.d.	111	-	-	6,2
Roblecito 167	6	1	5	s.d.	5	-	-	5,0
La Pascua 12	3	1	2	s.d.	6	-	-	6,0
Cretáceo 21	5	2	3	s.d.	44	-	-	22,0
	81	38	43	-	433	-	-	11,4

Fuente: Informe sobre Campo Bella Vista. Hidrocarburos (Mayo 1966).

11300 CRA 680515.

is.

Nº 2

CAMPO BELLA VISTA
INFORMACION CONDENSADA DEL INFORME PREPARADO EN MAYO DE 1966 POR LA INSPECTORIA TECNICA DE HIDROCARBUROS DE SAN TOME, JURISDICCION DE BARCELONA

Reservas y Producción de Petróleo

Yacimientos	Reservas originales estimadas (Barriles)	Producción acumulada al 31/12/65 (Barriles)	%	Gravedad Promedio 31/12/65	Reservas remanentes 31/12/65 (Barriles)
Chaguaramas 91/92	7.310.000	541.057	7,40	27,2	6.768.943
Chaguaramas 89	7.112.000	2.372.870	33,36	16,6	4.739.130
Chaguaramas 81	4.773.000	836.413	17,52	15,0	3.936.587
Chaguaramas 98/103	9.684.000	1.101.774	11,38	s.d.	8.582.226
Roblecito 133	9.267.000	3.176.878	34,28	30,2	6.090.122
Roblecito 167	1.695.000	558.295	32,94	30,3	1.136.705
La Pascua 12	1.008.000	296.475	29,41	15,0	711.525
Cretáceo 21	1.402.000	339.750	24,23	18,0	1.062.250
	42.251.000	9.223.512	21,83	-	33.027.488

Fuente: Informe sobre Campo Bella Vista.Hidrocarburos (Mayo 1966).

11300 CRA 680514.

is.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/FIN/68/654

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 10 de Julio de 1968

PARA: Dr. Félix Rossi-Guerrero
Jefe de la Oficina de Economía Petrolera. Encargado.

DE: Cruz R. Aguilera
Jefe Departamento de Finanzas

ASUNTO: Informe sobre rebaja de regalía del Campo Bella Vista a la Mito Juan Concesionaria de Hidrocarburos.

En relación al Informe del 27-6-1968 presentado por la Compañía Mito Juan Concesionaria de Hidrocarburos en el cual motiva la rebaja de regalía del Campo Bella Vista al 8%, solicitada en correspondencia cursada ante el Despacho del 4-6-1968, este Departamento formula las siguientes consideraciones:

1°) El Campo Bella Vista por su condición de campo marginal cerrado, no es económicamente factible de ser reabierto a la explotación, con la actual tasa del 16 2/3%.

2°) El Informe presentado por Mito Juan Concesionaria de Hidrocarburos contiene una proyección de ingresos, costos y gastos para un período de 6 años de explotación del campo, lapso en el cual la empresa espera obtener una producción acumulada de 1.442.000 barriles de petróleo. La rentabilidad estimada para la inversión requerida para el reinicio de la explotación del citado campo, puede considerarse apenas como un incentivo para el empresario.

3°) Según el cuadro de análisis financieros presentado por Mito Juan Concesionaria de Hidrocarburos en el período de 6 años de explotación del campo, la Nación obtendrá la suma de 313.000 dólares, de los cuales 280.000 dólares corresponderán al pago de regalía y 25.000 dólares por concepto

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/FIN/68/654

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

de Impuesto sobre la Renta, o sea el equivalente a 23 centavos de dólares por barril, en tanto que la empresa Mito Juan Concesionaria de Hidrocarburos solo obtendrá una utilidad neta de 3 centavos de dólares por barril producido.

4°) Conclusión. Dado el interés Nacional en recuperar el máximo del petróleo de los yacimientos de hidrocarburos, este Departamento no tiene objeciones de orden económico al Informe presentado por Mito Juan Concesionaria de Hidrocarburos en relación a la rebaja de regalía solicitada para el campo Bella Vista.-

11300 CRA/ia.

c.c. Dr. Romer Boscán.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
Oficina Técnica de Hidrocarburos

MEMORANDUM

No. 853-H-ER.-

PARA EL CIUDADANO DIRECTOR DE LA OFICINA TECNICA DE HIDROCARBUROS

Anexo envío a Ud. mis comentarios sobre la Rebaja de Regalía en el Campo Bellavista, de la Compañía Mito Juan, de acuerdo a las instrucciones recibidas de usted.

Caracas, 15 de julio de 1968

Rubén A. Caro

RAC/Oa.-

REBAJA DE REGALIA EN EL CAMPO BELLAVISTA, DE LA MITO JUAN

En conexión con la solicitud introducida ante el Despacho por la compañía Mito Juan el 4 de junio del corriente año, en la cual pide una rebaja de la regalía de explotación al ocho por ciento (8%) para las parcelas Filven 18-1, 18-2 y 18-3; Vacum 43-1, 43-2, 43-3, 43-4 y 43-5; y Vacum 44-5, 44-6 y 44-7, todas del Campo Bellavista, la Empresa remitió con fecha 27-6-68 al Ministerio un Informe Económico-Financiero, cuyas conclusiones ratifican el objeto de la solicitud.

Un análisis del Informe, el cual cubre seis años de producción económica para el campo Bellavista, indica que la rebaja de la regalía desde su valor actual del 16 2/3 al 8 por ciento, permitirá a la Empresa una ganancia neta total de 54.000 dólares con un rendimiento anual medio del 39.1% sobre el capital invertido de 23.000 y un tiempo de cancelación de un año. El indice de eficiencia es de 3.35. Los valores que se presentan en el Informe no son descontados. Por otra parte, a la Nación le entrarían en el período de 6 años 288.000 dólares por concepto de regalía y 25.000 dólares por impuesto sobre la renta, para un total de 313.000, lo cual representa una participación total de 85.3% para la Nación y 14.7% para Mito Juan. Para 1967 la participación de la Nación en toda la Industria fue de 67%. Tomando en cuenta estos índices tanto la Empresa como el Estado se benefician adecuadamente. Sin embargo, los costos de operación en el período de 6 años representan el 76.88% de los ingresos totales. Para toda la Industria en 1967 el índice fue de 31.29%. Aunque el Campo es de producción marginal y la magnitud total de los ingresos del orden de 1.587.000 dólares, es conveniente una revisión anual

de los costos de operación de la Empresa, para confirmar si el Análisis económico-Financiero por ella presentado es correcto.

El informe elaborado por Mito Juan es para una regalía del 8%. La Empresa debió haber presentado un análisis para diferentes valores de regalía, incluyendo el 16 2/3%, y en base a los resultados obtenidos demostrar que el 8% es la más adecuada. Este principio en el análisis debe ser incorporado en el futuro para todos aquellos casos en los cuales las empresas concesionarias pidan rebaja de regalías.

Con el propósito de determinar la influencia del monto de la regalía en el resultado económico-financiero que da la Empresa, se presenta en el cuadro N°1 anexo, los resultados que se obtienen, a partir de la información suministrada por Mito Juan, si se aumenta la regalía en uno por ciento, o sea para el valor 9%.

En este caso la ganancia neta para la Empresa en 6 años sería de 27.400 dólares, con un rendimiento anual promedio del capital del 20% y un tiempo de cancelación de 2.2 años. La participación del Estado sería 92% y la de la Empresa 8%. Es indudable la influencia del monto de la regalía y cuestión de criterio si 20%, de rendimiento de capital es adecuado o no. Como se trata de una operación marginal cualquier variación pequeña en los precios de venta o en los costos compensa la variación de la regalía y todavía el proyecto es atractivo. Se supone que los costos para Mito Juan deben ser inferiores a los de la concesionaria anterior, Phillips, por lo que el control de costos juega papel fundamental en los análisis posteriores. Así por ejemplo,una reducción del 5% en los costos determina un aumento en la ganancia neta mayor de 50.000 dólares, lo cual justificaría una regalía superior al 9%.

CONCLUSION.- A pesar de que el Informe presentado por Mito Juan no es convincente de que una regalía superior al 8% no le es económicamente atractiva, pero tomando en cuenta que se reabre un Campo que actualmente no le produce nada a la Nación y que corre el peligro de que se pierdan sus instalaciones, considero adecuada la rebaja al 8%, sometida a la revisión periódica de los costos de operación, con el propósito de hacer los ajustes futuros que sean necesarios en el monto de la regalía.

Caracas, 15 de julio de 1968

Rubén A. Caro

ANEXO: Lo citado.-
RAC/Oa.-

CAMPO BELLA VISTA

ANEXO N° 1

ANALISIS FINANCIERO PARA EL PERIODO DE PRODUCCION ECONOMICA

		1° Año	2° Año	3° Año	4° Año	5° Año	6° Año	T O T A L
Datos Básicos								
Producción promedio	b/d	920	800	690	590	510	440	
Rata de declinación	%		14	14	14	14	14	
Producción anual	Mbbls	336	292	252	215	186	161	1.442
Precio de venta	$/bbl	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	
Análisis Financiero								
Ingresos por ventas	M$	370	321	277	237	205	177	1.587
Gastos de operaciones	M$	118	116	108	90	81	81	594
Reparación de pozos	"	84	36	24	15	15	10	184
Abandono de pozo	"	50	70	50	45	35	25	275
Regalías al 9%	"	76	66	58	49	42	36	327
Gastos gen. y adm.	"	24	24	24	24	24	24	144
Gastos de producción	M$	352	312	264	223	197	176	1.524
Amortización	"	5	5	4	3	3	3	23
Gastos deducibles	M$	357	317	268	226	200	179	1.547
Renta gravable	"	13	4	9	11	5	- 2	
ISR al 30%	"	3.9	1.2	2.7	3.3	1.5	0	12.6
Ganancia Neta	M$	9.1	2.8	6.3	7.7	3.5	- 2	27.4
Efectivo Disponible Neto:	"	14.1	7.8	10.3	10.7	6.5	1	50.4

Tiempo cancelación: 2.2 años
Rendimiento anual medio: 20%
Participación del Estado: 339.600 $
Participación de la Empresa: 27.400 $
Porcentaje Participación del Estado: 92%
Porcentaje Participación de la Empresa: 8%

RAC/Oa.-

12

Instituto Venezolano de Petroquimica

UN RESUMEN DE
LA ESTRUCTURA CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO
COMO BASE PARA DISCUSIONES

30 de agosto de 1968

12

INTRODUCCION

El Instituto Venezolano de Petroquímica ha puesto en marcha un programa quinquenal de expansión de grandes dimensiones que establecerá a Venezuela como factor importante en los mercados petroquímicos mundiales. El programa ya ha aumentado considerablemente la carga de trabajo de la Dirección y la complejidad de la empresa. Tomando en cuenta esta situación, se efectuaron modificaciones al plan de organización, y se incorporaron a varios ejecutivos en nuevos cargos.

La Dirección decidió recientemente que se requerirán además cambios básicos tanto en la estructura constitutiva como organizativa del Instituto para facilitar la implantación de los programas de expansión del mismo. Los cambios fundamentales de estructura contemplados involucrarán modificaciones en el Estatuto Orgánico del IVP y para ello se requerirá la aprobación del Gobierno. Será muy deseable obtener lo antes posible las aprobaciones necesarias a objeto de efectuar los cambios requeridos, en vista de las exigencias que han recaído sobre la organización como resultado del programa de expansión.

El estudio de la estructura constitutiva ha sido proyectado hacia el logro de una comprensión del IVP, sus necesidades y sus operaciones, y hacia la evaluación de formas alternativas de estructuras constitutivas y organizativas que podrían ser consideradas. Los capítulos siguientes de este resumen presentan los aspectos significativos de la situación actual y conclusiones básicas del estudio hasta la fecha, los requerimientos de la estructura constitutiva y los próximos pasos a tomarse para el desarrollo e implantación de los cambios requeridos.

I. ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DE LA SITUACION ACTUAL Y CONCLUSIONES BASICAS

El exámen hecho a la organización y a las operaciones del IVP. ha identificado un número de factores que inciden directamente sobre los requerimientos constitutivos y organizativos del Instituto.

Los aspectos más significativos de la situación actual y las conclusiones básicas que provienen de los mismos, serán presentados en los siguientes apartes.

1. EL INSTITUTO VENEZOLANO DE PETROQUIMICA REQUIERE OBJETIVOS SOCIALES Y EMPRESARIALES BIEN DEFINIDOS PARA QUE LA DIRECCION PUEDA DIRIGIR BIEN LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

(1) El Decreto del Ejecutivo Nacional que establece al IVP fija como objeto del mismo, " el estudio, establecimiento, operación y desarrollo de industrias destinadas al aprovechamiento de minerales, hidrocarburos y cualesquiera otros productos que guarden relación con la industria petroquímica".

(2) Posteriormente fueron desarrolladas directrices de operación (Capítulo II del Proyecto de Reglamento General del IVP) basadas en el objeto arriba expresado. Estas directrices tratan acerca:

- Estudios de los mercados nacionales e internacionales
- Expansión de las actividades tan pronto como lo permita las oportunidades del mercado
- Una eficiente operación de las organizaciones de producción, mercadeo y distribución
- Calidad de producto y suministro del mismo
- Acatamiento a las leyes del país y al Estatuto Orgánico del IVP.

(3) Los objetivos deben ser expandidos con la finalidad de sentar las bases para el desarrollo y evaluación de los programas de expansión y los resultados operativos. Específicamente los objetivos deberán abarcar consideraciones adicionales tales como:

- Hasta que punto asistirá el Instituto a los agricultores mediante el suministro de fertilizantes subsidiados
- La penetración deseable en el mercado internacional y el desarrollo del mercado nacional de fertilizantes
- La tasa anual de aumento en las ventas y en las utilidades de la empresa
- El requerimiento de obtener, compensar, desarrollar y retener personal calificado.

2. EL IVP HA INICIADO UN PROGRAMA DE EXPANSION QUE CAMBIARA FUNDAMENTALMENTE EL CARACTER DE LA ORGANIZACION

(1) El IVP fué establecido y tradicionalmente ha funcionado como Instituto Autónomo, orientado hacia la satisfacción de las necesidades del mercado nacional.

- Los productos petroquímicos se han elaborado en un Complejo de Producción relativamente pequeño, lo que no permite al Instituto competir efectivamente en los mercados mundiales
- La producción se ha limitado en su mayor parte a fertilizantes para el consumo nacional, cuyo mercado ha sido exclusivamente reservado al IVP por disposición gubernamental.
- Todas las ventas de fertilizantes del Instituto han sido hechas a agricultores domésticos con un descuento, en base a la política gubernamental al respecto
- El Gobierno ha aportado el capital de inversión requerido

(2) El programa de expansión dentro de un período de cinco años ampliará la organización y sus operaciones a un nivel varias veces mayor que el actual

- La producción anual aumentará aproximadamente de 300.000 toneladas a 3.700.000 toneladas entre 1967 y 1972

- Las ventas durante el mismo período aumentará de Bs. 60 millones a Bs. 870 millones

- La empresa operará en gran escala en un número de industrias diferentes y separadas para la elaboración de productos petroquímicos, explosivos, la explotación de Minas y Salinas, y el suministro de servicios industriales

- El Instituto está entrando por primera vez en gran escala en el mercado internacional en el cual las ventas dependerán en lo general de los factores de calidad, precio, tiempo de entrega y servicio

- Se utilizarán empresas mixtas como instrumento para entrar en los nuevos mercados lo que requerirá el desarrollo de sistemas para coordinar sus actividades con las del IVP.

3. EL AUMENTO EN LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO CONECTADOS CON EL INSTITUTO Y EL RAPIDO CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL IVP PONE DE MANIFIESTO LA NECESIDAD DE QUE AMBAS PARTES EFECTUEN UNA MAYOR DELEGACION DE AUTORIDAD OPERATIVA

(1) El Estatuto Orgánico del IVP y las leyes que afectan a Institutos Autónomos confieren una participación de cierta magnitud por parte del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y otros Poderes o Dependencias del Gobierno en las actividades del Instituto. Esta participación se manifiesta en:

. Los nombramientos a cargos directivos de importancia incluyendo los del Director General y Directores

. La aprobación de decisiones mayores a tomarse. Estas decisiones incluyen:

- La adquisición, enajenación y gravámen de activos permanentes con valor superior a Bs. 500.000,oo

- Los convenios sobre empresas mixtas

- El Proyecto de Presupuesto General del Instituto

- La contratación de préstamos de mayor cuantía

. Las modificaciones al plan de organización, clasificación de cargos, determinación y aumentos de salarios y movimiento de personal

(2) Igualmente, las prácticas y los procedimientos existentes del IVP requieren la aprobación de muchas decisiones de carácter rutinario a niveles relativamente superiores.

. El Director General aprueba el empleo de todo personal incluyendo empleados de la nómina diaria en las plantas que ganen mas de Bs. 35

. Todo contrato de cualquier naturaleza y por cualquier monto tiene que ser firmado por el Director General

. Compras mayores de Bs. 50.000,oo requieren la aprobación previa de la Junta Ejecutiva

. Las solicitudes de viáticos por concepto de viajes requieren la aprobación de un Director o Gerente General.

(3) La perpetuación de los sistemas actuales para la obtención de aprobaciones limitará la efectividad operativa del IVP

. La necesidad de tener que obtener aprobaciones de alto nivel en su propia organización y en el Gobierno no permitirá que la organización actúe y reaccione con la rapidez de las empresas privadas con quienes tendrá que competir el Instituto.

. El programa de expansión aumentará notablemente el número de decisiones que requerirán aprobaciones y ésto aumentará:

- El número y duración de las demoras para la obtención de las aprobaciones requeridas en la toma de acciones determinadas

- La aplicación de un criterio rígido en la aprobación de acciones propuestas en lugar de efectuar un análisis de las condiciones y situaciones de cada caso.

(4) Al mismo tiempo, la expansión hacia los mercados internacionales aumentará considerablemente las presiones competitivas y la necesidad de tener flexibilidad operativa.

- En el mercado internacional el IVP estará compitiendo con las grandes compañías internacionales cuyas ventas son efectuadas en base a precio, calidad, tiempo de entrega y servicio, sin la ventaja de gozar de los beneficios de protección gubernamental

- La escala de las operaciones será considerablemente mayor lo cual requerirá que la Dirección delegue mayor autoridad y responsabilidad a subordinados, controlando las operaciones a través de informes que demuestren los resultados con relación a metas y presupuestos establecidos.

(5) A la vez, una reducción en el número de decisiones que requieren aprobación gubernamental será beneficioso para el propio gobierno, sin desmedro al interés público nacional.

- Muchas de las decisiones que actualmente requieren aprobación son rutinarias por naturaleza y tienen un impacto limitado en las operaciones del Instituto

- El tiempo de altos funcionarios del Estado podría utilizarse para otros asuntos importantes

- El interés público nacional podría ser protejido mediante: el establecimiento de una estructura de organización adaptable a todo tiempo a la Política General del Gobierno y la implantación de los procedimientos de revisión y de control adecuados.

4. UNA MODIFICACION A FONDO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ES TAMBIEN NECESARIA

(1) El Instituto actualemente tiene una forma centralizada de organización.

- Todo el grupo de administración superior esta organizado funcionalmente, rindiendo cuenta cada función básica al Director General
- La responsabilidad por las actividades operativas y de estado mayor recae en el mismo grupo de ejecutivos a nivel superior
- La coordinación de las empresas mixtas en la mayoría de los casos esta entremezclada con las actividades operativas y de estado mayor del Instituto.

(2) El ámbito y la complejidad de las operaciones del Instituto cambiaron substancialmente, lo cual hará difícil que la organización existente funcione efectivamente.

- La diversificación industrial de la empresa por lo menos se duplicará
- El volúmen de operaciones aumentará notablemente: Explosivos, el Complejo de El Tablazo, las Empresas Mixtas, Salinas y probablemente un Complejo de aromáticos
- El alto grado de involucramiento por parte de la dirección superior en asuntos operativos rutinarios de acuerdo con los requerimientos de la organización y de los sistemas actuales, pondrá una carga excesiva en estas personas a medida que vaya incrementandose el volúmen de las operaciones.

II LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA CONSTITUTIVA

El exámen de la estructura y de las operaciones actuales del IVP revelan dos hechos fundamentales que deben ser considerados en el presente estudio. Estos son: determinar hasta que punto debe participar el Gobierno en las decisiones operativas y administrativas del Instituto, y la forma de estructura constitutiva más apropiada a las necesidades de la empresa.

La situación actual y las conclusiones presentadas en el Capítulo I, demuestran que una frecuente participación del Gobierno en las decisiones operativas rutinarias del Instituto podría afectar adversamente su eficiencia operativa. Al mismo tiempo, con la entrada del IVP en los mercados internacionales se hará mucho más necesario que el Instituto esté dotado de una estructura constitutiva y de prácticas operativas con las cuales podrá la Administración confrontar efectivamente las presiones competitivas resultantes.

Igualmente, existen dos modalidades básicas de estructuras constitutivas y organizativas que podrían ser adoptadas por el IVP. Estas son: una forma centralizada de estructura dentro de una unidad constitutiva, similar a la estructura actual; o una forma más bien descentralizada de estructura que provea varias unidades operativas "naturales" que rindan cuenta a una estructura central superior de administración. La primera alternativa, a pesar de que

trae consigo un alto nivel de especialización funcional y un estrecho control centralizado, no llena las necesidades operativas y administrativas presentes y futuras del IVP por varias razones:

- El tamaño y diversidad de la organización expandida hará difícil que un mismo grupo de ejecutivos se responsabilicen por ambas actividades de planificación y de operación

- La forma centralizada de organización no acomodaría debidamente a las empresas mixtas que estarán organizadas como entidades separadas de organización y que representarán una porción apreciable de la actividad empresarial total

- El Instituto opera en varias industrias requiriendo cada una de éstas diferentes aptitudes técnicas y de dirección.

Basados en el análisis hecho de la organización actual y de sus operaciones, han sido desarrollados dos requerimientos estructurales básicos. Los requerimientos, las bases para éstos, y las implicaciones de cada uno de los mismos serán presentados en los siguientes apartes.

1. LA ESTRUCTURA CONSTITUTIVA DEBE PROPORCIONAR LA MAXIMA INDEPENDENCIA Y FLEXIBILIDAD OPERATIVA Y A LA VEZ ASEGURAR ADHESION A LOS OBJETIVOS Y POLITICAS ECONOMICAS Y SOCIALES ESTABLECIDAS

(1) Este requerimiento se deriva:

- Del objetivo del Estado y de la Dirección del IVP de desarrollar y realizar, hasta donde sea posible, el vasto potencial de los recursos petroquímicos de Venezuela a través del desarrollo de los mercados nacionales e internacionales

- La necesidad de competir efectivamente con algunas de las mayores compañías industriales del mundo en una industria de rápido desarrollo y cambio

- La necesidad de tener un personal altamente capacitado para planificar y manejar las operaciones diversificadas y complejas del IVP

(2) Este requerimiento implica la necesidad de:

- Una estructura constitutiva que permita al IVP operar bajo el ámbito del Derecho Mercantil de Venezuela y de una manera comparable a compañías que funcionan bajo el sistema de libre empresa

- Que el IVP tenga autoridad propia para desarrollar políticas y programas de operación que le permita operar dentro de estas directrices, libre de los procesos de aprobación, revisión y control frecuentemente existentes en los Institutos Autónomos y Dependencias del Gobierno

- Considerar la necesidad de establecer una entidad pública separada que actúe como propietaria de la organización con responsabilidad para delinear los objetivos económicos y sociales de la misma.

2. EL NIVEL SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION DEBE CONSTITUIR EL ARMAZON DENTRO DE LA CUAL SE PODRAN DESARROLLAR Y UTILIZAR LOS RECURSOS PETROQUIMICOS DE LA NACION

(1) Este requerimiento se deriva de:

- El objetivo de desarrollar y realizar el pleno potencial de los recursos petroquímicos de la Nación y de todos los recursos con que cuenta el IVP
- La necesidad de aportar un criterio bien equilibrado en la evaluación de las diversas oportunidades comerciales abiertas al Instituto y en la asignación de los recursos naturales, económicos y humanos, con relación a las oportunidades escogidas
- La necesidad de reducir al mínimo las responsabilidades operativas rutinarias de la administración a nivel superior, en una organización de la magnitud y diversidad del IVP.

(2) Este requerimiento implica la necesidad de:

- Tener una estructura organizativa a nivel superior con la capacidad de poder planificar, organizar, desarrollar, dirigir y controlar las diversas actividades empresariales del Instituto
- Tener una capacidad organizativa que pueda identificar y evaluar las oportunidades del mercado y de los productos, fuera del ámbito de las operaciones actuales, con el fin de utilizar racionalmente y desarrollar el potencial de los recursos disponibles, optimizar los objetivos económicos y sociales de la organización y sacar provecho de la tecnología rápidamente cambiante de la industria petroquímica
- Tener un tipo de estructura de compañía "holding" para la organización a nivel superior que proporcione la flexibilidad y libertad de acción administrativa requerida para manejar una empresa en pleno desarrollo.

3. LA ESTRUCTURA CONSTITUTIVA DEBE AJUSTARSE A LA NATURALEZA ESENCIALMENTE DISTINTA DE LAS INDUSTRIAS OPERATIVAS ACTUALES Y FUTURAS

(1) Este requerimiento se deriva de:

- La necesidad de obtener una diversificación de aptitudes especializadas de administración en cada una de las actividades empresariales del Instituto y en las industrias donde se utilicen dichas aptitudes
- La necesidad de identificar y evaluar las oportunidades de inversión en cada ramo de actividad empresarial como base para determinar el empleo más efectivo de los recursos disponibles
- El objetivo básico empresarial de optimizar el rendimiento del capital invertido
- La conveniencia de fijar la responsabilidad para la obtención de beneficios a un nivel inferior al del Director General.

(2) Este requerimiento implica la necesidad de:

- Estructuras de organización separadas para dirigir y controlar cada una de las empresas operativas y aquellas que se sumarían en el futuro
- Proveer hasta donde sea práctico a cada compañía operativa con las funciones directivas internas que les permita operar como una empresa separada
- Tener la flexibilidad organizativa para ajustarse a y coordinar las actividades de aquellas empresas pertenecientes al IVP en su totalidad y mixtas, que tienen operaciones conexas.

4. LA ORGANIZACION DE LA COMPAÑIA "HOLDING" DEBE CONTAR CON EL APOYO DE UN ESTADO MAYOR PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE TODAS LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PARA GUIAR A LAS DIFERENTES EMPRESAS OPERATIVAS

(1) Este requerimiento se deriva de:

- La necesidad de identificar, evaluar y desarrollar nuevas oportunidades para productos y para nuevos mercados que la organización pudiera explotar, y seleccionar las oportunidades más cónsonas con los objetivos de la organización

- La necesidad de administrar el flujo de fondos entre las diferentes compañías y programas de desarrollo

- La necesidad de desarrollar políticas, sistemas y procedimientos aplicables a todas las actividades empresariales del Instituto con el fin de planificar, guiar y controlar a las compañías operativas

- La necesidad de coordinar las actividades de las unidades operativas conexas.

(2) Este requerimiento implica la necesidad de:

- Una función financiera para establecer las políticas y los sistemas financieros, y elaborar programas para financiar las diferentes actividades empresariales del Instituto

- Un grupo de planificación para identificar y evaluar nuevas oportunidades empresariales, evaluar propuestas sometidas por las empresas operativas, y recomendar un plan de acción para la actividad empresarial en su conjunto, basado en estos análisis

- Una función de organización y de personal para desarrollar y modificar el plan de organización cuando sea necesario; preparar programas de desarrollo de fuerza-hombre; establecer políticas de personal y sistemas; y establecer programas de desarrollo para el personal de dirección en los diferentes niveles de la organización

- Estar capacitado para poder negociar, ejecutar y administrar los convenios de empresas mixtas y otros convenios operativos

- Estar capacitado para dirigir y coordinar las relaciones de toda la organización con el Gobierno y terceros.

III. LAS PROXIMAS ACCIONES A TOMARSE

El Instituto Venezolano de Petroquímica ha emprendido un programa audaz y de extraordinaria visión que en el lapso de cinco años la colocará como factor de primer orden en los mercados petroquímicos mundiales. Conforme ha sido reconocido por la Dirección, con la magnitud del crecimiento proyectado, será esencial aprovechar los períodos de expansión y de construcción de los diferentes Complejos para desarrollar e implantar las estructuras apropiadas de organización y los sistemasde planificación y controles para la administración.

Los aspectos del programa de expansión del IVP referentes al desarrollo de la organización y de la administración se dividen en tres partes principales. Estas son:

- La formulación y la aprobación de los cambios propuestos en la estructura constitutiva
- La definición de los Estatutos de las compañías "holding" y operativas y sus planes de organización
- El desarrollo y la instalación de los sistemas de planificación y de control que sean necesarios para administrar efectivamente una compañía con una forma de organización tipo "holding".

El trabajo involucrado en cada una de las tres etapas se exponen sucintamente en los siguientes apartes.

1. DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 1968, BOOZ ALLEN & HAMILTON Y EL ASESOR LEGAL DEL INSTITUTO DEBERAN DESARROLLAR LOS PLANES Y PREPARAR EL MATERIAL NECESARIO PARA OBTENER LA APROBACION DE LA FORMA PROPUESTA DE ESTRUCTURA CONSTITUTIVA PARA LA COMPAÑIA HOLDING

(1) Desarrollar un programa de trabajo detallado para la operación y presentación de la legislación requerida que permita cambiar la estructura constitutiya del IVP.

- Definir las tareas involucradas y programar las fechas de terminación de cada tarea
- Identificar las dependencias gubernamentales y los individuos a ser consultados con referencia a la preparación y la aprobación de los cambios propuestos.

(2) Evaluar la factibilidad y los méritos de constituir una Organización propiedad del Estado que sea propietaria de las acciones de la compañía "holding".

(3) Desarrollar un borrador de la legislación propuesta y necesaria junto con la documentación de apoyo apropiada y la justificación para efectuar los cambios. Los puntos a ser cubiertos en la documentación ya referida deberá incluir:

- La base legal y las atribuciones de la entidad gubernamental propietaria de las acciones de la compañía "holding"
- La forma de la estructura constitutiva de la compañía "holding"
- El directorio: composición y atribuciones
- El Presidente del Directorio: selección, responsabilidad y autoridad
- Alcance de los Estatutos constitutivos: compañías "holding" y subsidiarias
- Relaciones entre las compañías "holding" y subsidiarias
- El ámbito de la participación del gobierno y sus dependencias en la administración de la compañía "holding"

(4) Reunirse con las diferentes dependencias y personalidades gubernamentales identificadas en el punto (2) y presentar la legislación propuesta.

2. UNA VEZ TERMINADO EL PRESENTE ESTUDIO EL INSTITUTO DEBERA ABOCARSE A DEFINIR MAS DETALLADAMENTE LA ESTRUCTURA CONSTITUTIVA Y LOS PLANES DE ORGANIZACION

(1) Evaluar los requerimientos operativos de la organización total y determinar las funciones directivas a manejarse por cada nivel constitutivo.

(2) Determinar el número de compañías operativas a ser establecidas y preparar un Estatuto que defina el alcance de autoridad operativa de cada compañía. El análisis deberá considerar todos los factores pertinentes incluyendo:

- La necesidad de incorporar en cada compañía operativa aquellas actividades y funciones que, en su totalidad, constituyen una entidad comercial "natural"
- Las aptitudes técnicas y directivas requeridas por cada función dentro de cada organización
- La ubicación geográfica de los diferentes tipos de unidades organizativas
- Las relaciones conexas entre las diferentes actividades y plantas
- La necesidad de tener ciertas funciones de estado mayor dentro de las compañías operativas
- Las implicaciones económicas de las estructuras constitutivas y organizativas opcionales y las estructuras organizativas resultantes.

(3) Desarrollar un plan detallado de organización para la compañía "holding" y cada compañía operativa. Este paso deberá incluir:

- Definición de las relaciones de dependencia entre las compañías operativas y la compañía "holding"
- Definición de las funciones y cargos requeridos para cada compañía
- Preparación de cuadros de organización y listas de dotación de personal para cada compañía
- Preparación de Guías de Cargo para cada puesto de dirección a diferentes niveles que delinie funciones, responsabilidades y relaciones con otros cargos.

(4) Seleccionar y/o reclutar las personas para ocupar cada uno de los cargos precisados en los planes de organización.

3. LA OPERACION EFECTIVA DE LA FORMA DE ORGANIZACION COMPAÑIA HOLDING DEPENDERA DEL DESARROLLO DE OBJETIVOS Y POLITICAS PARA GUIAR A LA DIRECCION Y LA IMPLANTACION DE SISTEMAS MODERNOS DE PLANIFICACION Y CONTROLES

(1) Desarrollar, formalizar por escrito y adoptar objetivos para las compañías "holding" y operativas

(2) Desarrollar un sistema de planificación a largo plazo para la preparación y actualización de un programa quinquenal de operaciones y de desarrollo. El sistema deberá incluir:

- Evaluación de las oportunidades abiertas al IVP para el desarrollo de nuevos productos y/o para la entrada en nuevos mercados geográficos
- Evaluación de las oportunidades abiertas para la utilización de nuevos adelantos y tecnologías
- Preparación de planes quinquenales de ventas, tendencias económicas e inversiones de capital, actualizados anualmente.

(3) Desarrollar e instalar un sistema cabal de planificación y control financiero que incluya los siguientes sub-sistemas:

- Planificación y presupuestos
- Contabilidad General
- Contabilidad de Costos
- Controles e Informes de Gerencia

(4) Desarrollar e instalar un sistema de planificación de fuerza-hombre y de administración de personal. Las áreas que deben ser cubiertas incluyen

- Reclutamiento y selección
- Entrenamiento y desarrollo
- Políticas de personal
- Evaluación de la actuación del personal
- Evaluación de puestos
- Administración de sueldos y salarios.

(5) Desarrollar e instalar un sistema de dirección de proyectos para planificar y controlar la ingeniería, diseño y trabajo de construcción relacionado con el programa de expansión. Las áreas que deben ser desarrolladas son:

- Tiempo del proyecto y planificación y control de costos (incluyendo la aplicación de las técnicas Pert/CPM)

- Planificación y control de compras

(6) Preparar directrices específicas para determinar la participación del IVP en empresas mixtas.

(7) Desarrollar, revisar e instalar sistemas modernos de planificación y controles operativos tales como:

- Planificación y control de la producción
- Planificación y control de calidad
- Planificación y control de mantenimiento y de inventario.

AZUFRE EN EL PILAR: REVISION DE CONTRATO

3.9.68

J. V. Rey Alfonso

AZUFRE EL PILAR: REVISION DE CONTRATO

Por fin se logra otra! La importancia material parece, desde luego, superior en el caso San Isidro. Pero en lo que corresponde al contenido mucho mejor va - mos en el contrato sobre azufre. La Contraloría prestó saludable colaboración, como igualmente lo ha hecho en el caso Corco.

Contratista y objeto del contrato

Ahora se sabe quien será Azufre El Pilar C.A., y lo más importante es que se sabe será venezolana y tendrá relaciones de deudora, conp posibilidades opcionales de asociación,con la CVF. En las cláusulas pertinentes del contrato se habría debido incluir desde un comienzo la nota explicatoria que se envió a la Contraloría después de su objeción al contrato (Nota:13.8.68). Se habría ganado tiempo, evitando de paso trabajos innecesarios.

Como corresponde, al mencionarse ahora que la compañía es venezolana no pode mos suponer que se haya constituído en el extranjero y que la nacionalidad que se le asigna solo provenga de la reputación de nacionalidad que se da a ciertas sociedades extranjeras en el Art. 359 C. de c. Aún así, tanto en la Nota como en el contrato corregido se habría debido observar las razones para que a Venezolana del Azufre la represente un extranjero, aparentemente no domiciliado puesto que se identifica por pa saporte. Queremos suponer que la CVF no participaría en la negociación con una em-

presa que, aun cuando venezolana, se hace representar por extranjero de pasaporte. Otra indicación que debería contener la identificación de la compañía en el contrato es la del capital social, que la Nota dice será de Bs 1 millón. En los documentos de toda índole de las compañías por acciones " la denominación social debe ir siempre precedida o seguida... de la enunciación del monto del capital social". Esta disposición del C. de c. solo excluye los simples documentos papeles manuscritos (Art. 230). La Nota al Contralor informa que el capital social será de 1 millón de bolívares, de los cuales por lo menos Bs. 800.000 serán de Korée y socios. Bueno, entonces por qué el contrato no habría de mencionar ese capital, que explica y justifica la cancelación de la fianza una vez en marcha la explotación? Habíamos observado que la cancelación de la fianza supone la propiedad de las instalaciones, pero el contrato nada dice a este efecto.

De todos modos, como se dijo, lo mas importante es que la empresa será venezolana y participará en ella la CVF.

En lo que al objeto propiamente dicho se refiere, queda ahora aclarado, sin lugar a dudas, que se trata de la simple explotación de azufre y que no hay lugar a confusión respecto a la energía que lleve los vapores con azufre a la superficie: esto era fundamental. Eso fué lo que ya costó tanto a los venezolanos defender de una confusión injustificada.

Explotación del azufre

No se modificaron aquí las objeciones respecto a comercialidad de la explotación, con la referencia al precio FOB Golfo de México, ni los doce meses que se dejan transcurrir después del informe desfavorable para la resolución del contrato. No comprendemos qué objeción puede haber para hacer una referencia más genérica respecto al precio, aún cuando de momento sea lógico lo acordado. Lo más genérico habría incluído lo actual y lo que pudiera ocurrir en algún tiempo. Tampoco se sigue entendiendo la justificación de los doce meses de plazo después que se ha presentado un informe desfavorable a la explotación. Es atarse injustificadamente. De todos modos son estas dos cuestiones bastante secundarias. Además, la Contraloría no insistió sobre estos puntos. En cambio, se refirió al sentido anfibiológico de la cláusula sobre riesgos y se hizo la corrección respectiva.

Varias sin implicaciones

Como era de suponer, nada se hizo en estos puntos que, aún cuando importan poco, darían más seriedad a la operación. Tal es la mención del discutido supuesto "interés común de las partes" para acordar el trato "mas favorable" en varios aspectos económicos.

Otro punto lo hacen los costos de producción, que quedaron sin modificación. Sin embargo, la Contraloría objetó la amplitud de los cargos a los costos que se admitían en el contrato y ahora el escape lo constituye la estipulación de que serán determinados "definitivamente una vez elaborado el proyecto (y)... se someterán a la aprobación (nuevamen-

te) de la Contraloría..." Pero ni aún así, será aquella la oportunidad de precisar cuantos serán los intereses que en ella entrarán en el costo, puesto que el contrato los incluye expresamente. La cuestión está en el cargo del empresario, contratista de servicio explotando azufre, de 15 por ciento, como beneficio neto, parecería razonable si no quedara abierta la puerta a que ese 15 por ciento se calcule no solamente sobre todos los costos de producción, sino que se calcule sobre ese total de costos agregándose además todos los intereses, sin estipularse tasa alguna, que pueda ganar todo el capital invertido en el negocio. Así, sería posible que a un costo de 100 unidades se agregaran 16 unidades como intereses al 8 por ciento del capital empleado de 200 unidades para producir el azufre, y como ahora sería que viene el 15 por ciento por la prestación del servicio, en conjunto se tendría que el Gobierno pagaría 23 por ciento de recargo sobre el costo total del producto como beneficio para el contratista. Y esto sería el caso más favorable y menos real porque supone una relación inversa a la de la realidad entre capital y producto, que mas bien es de 1 a 2. Lo probable es que esto sucediera y tendríamos que, a las 100 unidades de costo se agregarían 4 unidades por interese al 8 por ciento sobre 50 unidades de capital, y el 15 por ciento final llevaría la factura a 119,6. Esto significaría pagar al contratista 19,6 unidades sobre un capital de la mitad del ciento, es decir, en verdad una utilidad neta de 39,2 por ciento sobre ese capital de 50 unidades. Se comprende fácilmente que la indeterminación producida por incluir los intereses en los costos tiene bas-

tante gravedad y haría preferible una situación en que, fuera de los costos reales de la producción, excluído el rendimiento del capital empleado, sea este del empresario o tomado a préstamo, se fijase hasta un beneficio más alto que la comisión aparentemente moderada de 15 por ciento.

Otro punto relacionado con la explotación del azufre para el el Estado por un contratista, es el de que existe la garantía de que con todo y los recargos que resulten en los costos verdaderos, los intereses y la comisión de 15 por ciento, el riesgo lo asume el contratista porque el Estado cancelará todos sus compromisos vendiéndole al mismo contratista al precio que se le ha cargado pero dejando a la vez la propia utilidad del Estado, que ahora se eleva hasta el 6 por ciento del gran total de costos. Esto, pués, cubre en cierto modo lo otro, pero no lo justifica ni lo hace razonable. Ahora bien, lo que desvirtúa la figura del contrato convenido es que se estipula en la Cláusula Octava que "el Ejecutivo pagará... el monto total de las facturas... mediante la entrega de la cantidad de azufre y/o sus derivados..." En esta forma parece excluída la posibilidad de que el Ejecutivo se resuelva por pagar en efectivo para conservar el azufre, cuando este alcance un precio substancialmente superior, que todo es posible, por sobre todos esos costos cobrados por el contratista. La redacción hace suponer, de otra parte, que el 6 por ciento de "beneficios" para el Ejecutivo quedará en poder de éste en especie, pero eso será todo, y todo el resto de utilidades posibles sobre los costos y beneficios del Estado podrían llegar a ser exclusivamente del contratista. Con todo, es esta una hipótesis tan remota que se presenta exclusivamente como detalle y que el contrato debería haber cubier-

to, sin tomar en cuenta el remedio general del impuesto sobre la renta, que es materia ajena a la relación propiamente contractual: ésta debe buscar un razonable equilibrio económico entre las partes.

Conclusión

Por lo que queda dicho se comprende que el proyecto de contrato, con las modificaciones que se le hicieron, resulta un contrato bastante aceptable y, por supuesto, muy superior a cuantos se han proyectado últimamente.

3.9.68

P.S. Noticia de última hora. Cables venidos de Washington (Platt's) informan que el Gobierno en Aruba espera tomar decisiones en este mes de setiembre sobre la proposición de la Standard para contruír una planta desulfuradora de 75.000 barriles diarios procedentes de Fuel Oil venezolano. Agregan que el proyecto implica la construcción de un gasducto que llevará el gas desde Amuay. Así será que ahora, después de la época de Gómez, de nuevo se aumentan y renuevan actividades en estas islas del Caribe en perjuicio directo de Venezuela. Es asunto verdaderamente serio y que la historia y el pueblo de Venezuela registrarán entre sus recuerdos más desagradables. Los cables agregan que "el Gobierno venezolano ahora evidentemente ha convenido en esto..."

Con cuanto se pueda decir de los Gobiernos de estas islas., es preciso reconocer que se mueven con capacidad. El cable informa que Aruba se resiste a conceder incentivos sobre impuestos a la Standard, porque ya obtuvo que la Shell desulfurizara sin tales incentivos. Podría agregarse que sin las ventajas de llevar gas regalado venezolano. La capacidad negociadora de la Creole y sus benditas cartas frías realmente ofrecen buenos rendimientos. El puño de hierro de Mister Haider es tan fuerte como para que en 1967 lograse obtener para la Standard substanciales mayores beneficios en sus operaciones fuera de Estados Unidos que en los Estados Unidos. De los $ 1.192 millones de utilidad, solamente $ 574 millones, o sean 48 por ciento, pudieron sacarlos de Estados Unidos, mientras el 52 por ciento restante lo sustrajeron principalmente de Venezuela, Libia y demás débiles e incapacitados. (The Economist Aug.10, 1968:48). La revista inglesa que da la información central de la proporción de ganancias de la Standard, no menciona cuantas veces mayor es el capital de esta compañía en los Estados Unidos, que el capital que tiene en inversiones fuera de aquel país. Pero este es un dato complementario muy conocido y que completa la multiplicación de las utilidades extraidas del Tercer Mundo sobre las utilidades sacadas de su propia tierra.

EXPLORACIONES LIBRES

La Compañía Shell de Venezuela Ltd., de acuerdo con el Artículo 2º de la Ley de Hidrocarburos, cuyo texto dice : "Toda persona nacional o extranjera, hábil en derecho para adquirir concesiones conforme a esta Ley, puede libremente hacer exploraciones superficiales, bien geológicas y geofísicas, para descubrir yacimientos de las sustancias a que la presente Ley se refiere, en el territorio nacional con excepción de los terrenos cubiertos por concesiones en vigor y las zonas a que se refiere el parágrafo único de este artículo y con las limitaciones establecidas en el artículo 17 de esta Ley. La profundidad de las perforaciones o cateos que hubieren de ejecutarse en virtud de esta disposición no podrá pasar de cien metros ...", introdujo al Despacho, con fecha 21 de agosto próximo pasado, una solicitud para la realización de unos trabajos de exploración geofísica en aguas del Golfo de Venezuela, la Vela de Coro, y adyacentes a Puerto Cabello, Los Roques, La Tortuga, Cubagua, Margarita, Península de Paria y Delta del Orinoco.

Los citados trabajos serán realizados por el método "Sparker", el cual es relativamente nuevo y ya ensayado en el país. Este método no emplea dinamita para producir las detonaciones, sino que se vale de pequeñas explosiones producidas por descargas eléctricas, las cuales no causan daño alguno a la fauna acuática.

El levantamiento en referencia comprende también observaciones magnéticas, a realizarse en unos 900 Kms. de líneas, en las áreas ya citadas.

En el oficio de aprobación de los mencionados trabajos, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos solicita de la Compañía Shell de Venezuela Ltd., la información que se especifica en la hoja anexa, la cual podrá ser utilizada por el Ministerio para los fines que le interesen.

Otras autorizaciones para la exploración en zonas libres han sido otorgadas en años anteriores. Algunas de éstas se mencionan a continuación:

De la Mobil Oil Company de Venezuela, exploración sísmica en la parte oeste del Lago de Maracaibo, extensión aproximada 200.000 hectáreas, autorizada con fecha 23 de octubre de 1964.

De la Mobil Oil Company de Venezuela, en la parte sur del Lago de Maracaibo y en el Golfo de Venezuela, trabajos de perfiles de velocidad sismográfica, autorizados con fecha 4 de enero de 1965.

De la Mobil Oil Company de Venezuela, exploración sismográfica en el Golfo de Venezuela, extensión aproximada 272.000 hectáreas, autorizada con fecha 21 de diciembre de 1965.

El permiso otorgado para exploraciones libres no implica ninguna obligación para la Nación.

JC/mca.
3-9-68

EXPLORACIONES LIBRES

En relación con la solicitud de la Compañía Shell de Venezuela Ltd. para efectuar levantamientos geofísicos de reconocimiento en las aguas del Golfo de Venezuela, La Vela de Coro y adyacentes a Puerto Cabello, Los Roques, La Tortuga, Cumaná, Margarita, Península de Paria y Delta del Orinoco, requerimos que la empresa al terminar dichos trabajos nos envíe la siguiente información:

1.- Mapas indicando las líneas de los trabajos efectuados en las áreas que se realizarán las operaciones.
2.- Mapas de sondeos registrados con el "Fathometer" en las áreas levantadas.
3.- Descripción y reporte sobre el método de navegación fijada por "Satélites".
4.- Condiciones de operaciones.
5.- Descripción de las técnicas empleadas en las operaciones; Sparker y magnético.
6.- Copias de los perfiles sísmicos contínuos obtenidos mediante el uso de descargas eléctricas "Sparker".
7.- Mapas de gravedad residual.
8.- Métodos de calculación y procesamiento de los datos obtenidos: Sparker y magnética.
9.- Mapas Finales interpretados del método "Sparker".
10.- Conclusiones.

JC/mmc.-
3-9-68.-

Solo estas líneas

3

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

BASES PARA LA CONCURRENCIA DE OFERTAS RELATIVAS A LA CONSTRUCCION DE UNA REFINERIA EN EL ESTADO ZULIA

La CVP y el IVP conforme a lo previsto en el Artículo 3°de la Ley de Hidrocarburos y al aparte b) del artículo 2°de sus Estatutos, invita a empresas con probada experiencia en la industria de la refinación del petróleo y con capacidad técnica, económica y financiera a presentar ofertas para celebrar un contrato de sociedad para la construcción y explotación de una refinería e intalaciones conexas, destinada al procesamiento del petróleos pesados para la obtención de productos con destino a los requerimientos de mercado interno y externo y a proveer materias primas para la industria petroquímica nacional e internacional.

PRESENTACION DE OFERTAS.

Las empresas interesadas deberán presentar sus ofertas a CVP e IVP hasta el día 30 del mes de Octubre del presente año en sobres cerrados y lacrados que deberán ser consignados en la Oficina de Operaciones Conjuntas - Edificio Selemar - Piso 12 Sabana Grande. En dicha oportunidad se hará entrega de los recibos correspondientes.

Las ofertas deberán ser acompañadas de una información suficiente sobre:

a. Identificación legal del oferente,

b. Su capacidad técnica y experiencia en operaciones relacionadas con la

refinación de petróleo y manufactura de productos derivados del mismo.

c. Certificación de capacidad financiera, acreditada por balances debidamente certificados por reconocidas firmas de Auditores.

d. Información que demuestre los mercados de los cuales dispone el proponente para colocar los productos que procese la Refinería, a precios normales en el mercado internacional.

e. Cualquiera otra documentación que la empresa interesada juzgue conveniente suministrar.

NEGOCIACION DE LAS OFERTAS.

A medida que se vayan recibiendo las ofertas se convocará a las empresas interesadas para proceder a la discusión de sus propuestas con cada una de ellas.

La negociación de las ofertas estará a cargo de un comité formado por el Ministro de Minas e Hidrocarburos, el Director General de CVP y el Director General de IVP.

UBICACION DE LA REFINERIA.

La Refinería estará ubicada en el Estado Zulia en un área cuya localización será fijada de mutuo acuerdo.

CAPACIDAD.

La Refinería procesará alrededor de 140.000 barriles diarios.

MATERIA PRIMA.

CVP suministrará para su procesamiento crudos pesados a precios de referencia vigentes para la fecha.

PRODUCCION.

La Refinería producirá L.P.G. Butanos, Gasolinas, y Naftas para su procesamiento ulterior; lo cual permitirá la conversión de estos productos primarios en otros de mayor valor comercial según el esquema ilustrativo siguiente:

a.	Propano (L.P.G.)	8.800 B/d
b.	Butano	22.400 "
c.	Nafta Parafínica	44.400 "
d.	Nafta Aromática	45.000 "
e.	Gasolina	32.000 "
f.	Benceno	6.800 "
g.	Xileno	6.580 "
h.	Azufre	777 Ton.

El procesamiento de los productos primarios será en base a los requerimientos de gasolinas de motor para CVP y demás necesidades de materia prima para la industria

petroquímica nacional e internacional teniendo la primera preferencia en la adquisición de dichos productos.

DISPOSICION DE LOS PRODUCTOS.

CVP se reserva el derecho de disponer de 32.000 barriles diarios de gasolina de motor compuesta de cincuenta por ciento (50 %) de gasolina con un mínimo de 95 octanos y cincuenta por ciento (50 %) de gasolina con un mínimo de 74 octanos a un precio que será determinado en el contrato por acuerdo de ambas partes. Los productos que la industria petroquímica nacional requiera para su procesamiento, serán suministrados a precios especiales que se acordarán previamente. La proponente tendrá opción preferencial para adquirir en igualdad de condiciones los excedentes de naftas aromáticas y parafínicas y cualquier otro producto que no requiera la industria petroquímica nacional. La venta de los productos se hará FOB Planta y la empresa refinadora se reserva el mercadeo y distribución de productos en el mercado nacional. La proponente deberá proveer los mercados de exportación para los excedentes y éstos se venderán bajo los términos y condiciones que previamente se acordarán entre las partes.

PROCESOS.

Las empresas interesadas deberán presentar la selección de procesos a utilizarse con vista a optimizar las condiciones operacionales, los rendimientos de conversión y los resultados económicos de esta Refinería.

SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSTRUCCION Y ERECCION.

Para la ejecución de estas fases se promoverá una Licitación Pública Nacional e Internacional.

INFORMACION TECNICA ADICIONAL.

La información técnica adicional que requieran las empresas interesadas les será suministrada a través de la Comisión calificadora antes mencionada, en la sede del Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

FINANCIAMIENTO.

El financiamiento será gestionado por ambas partes en fuentes externas en los mejores términos y condiciones del mercado internacional de capitales. Cada parte asumirá las obligaciones financieras en proporción a su participación en el capital social (Se tomará en cuenta la eventual oferta de financiamiento de la parte correspondiente a CVP e IVP).

DURACION DEL CONTRATO.

El contrato a suscribirse tendrá una duración de hasta veinte (20) años a partir de la puesta en marcha de la Refinería.

REVERSION.

En el contrato se estipulará que las tierras y obras permanentes, incluyendo las instalaciones, accesorios y equipos que forman parte integral de ellas, y cualesquiera otros bienes adquiridos con destino al objeto del contrato, sea cual fuere el título de adquisición, deberán ser conservados para entregarse a la Nación, al extinguirse por cualquier causa el contrato.

REGIMEN IMPOSITIVO.

Las actividades objeto del contrato estarán sometidas a todos los impuestos, contribuciones y demás obligaciones fiscales establecidas en las Leyes, salvo las exoneraciones que el Ejecutivo Nacional tenga a bien conceder de acuerdo con las Leyes y con la política de ofrecer incentivos especiales para las nuevas industrias que se instalen en el país.

APLICACION DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SU REGLAMENTO.

Las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento se aplicarán a las actividades objeto del contrato,en cuanto sea pertinente.

NATURALEZA DEL CONTRATO.

CVP e IVP celebrarán un contrato de sociedad con la proponente para constituir una compañía anónima según las Leyes de Venezuela.

Instituto Venezolano de Petroquimica

LA FORMA DE ORGANIZACION DE COMPAÑIA HOLDING PROPUESTA UN RESUMEN DE SU PROPOSITO, ESTRUCTURA Y MODUS OPERANDI

Septiembre, 4 de 1968

INTRODUCCION

El objeto de este resúmen es el de proporcionar una guía a la Dirección del IVP. y a su Asesor Legal en la preparación de la legislación necesaria para obtener la aprobación de la forma de organización de compañía "holding". El material aquí presentado es una extensión de los conceptos emitidos en el "Resúmen de la Estructura Constitutiva del Instituto como base para discusiones" fechado 30 de Agosto de 1968. Igual que el resúmen anterior, los conceptos aqui presentados se basan únicamente en consideraciones de tipo gerencial. Las posibles implicaciones políticas y legales no han sido tomadas en consideración y deberán ser evaluadas por la Dirección y el Asesor Legal.

Los siguientes apartes describen el proposito, los conceptos organizativos y los métodos de control para cada uno de los niveles constitutivos. Además, el concepto de una compañía "holding" ha sido desarrollado con cierto detalle. La implantación de los conceptos esbozados aquí requerirán un estudio más detenido con el fin de desarrollar definiciones de responsabilidad y de autoridad más precisas y planes detallados de organización para las compañías "holding" y operativas.

1. LA ESTRUCTURA CONSTITUTIVA PROPUESTA ESTABLECE UNA ORGANIZACION PROPIEDAD DEL ESTADO QUE SEA DUEÑA DE LA COMPAÑIA "HOLDING" Y SUS ACCIONES

(1) El proposito y las funciones de esta Organización propiedad del Estado debe ser:

- El de ejercer los poderes acordados a los accionistas de compañías anónimas de acuerdo con el Derecho Mercantil Venezolano

- El de ejercer objetivos para la organización en su totalidad dentro de los cuales tendrán que operar la compañía "holding" y sus subsidiarias

- El de seleccionar, elegir y remover la Junta Directiva de la compañía "holding" dentro de las disposiciones del Derecho Mercantil Venezolano

- El de aprobar aquellas decisiones de la Junta Directiva de la compañía "holding" que las disposiciones del Derecho Mercantil contemple.

(2) La estructura organizativa de la Organización propiedad del Estado, debe limitarse a una pequeña Junta Directiva compuesta de tres a cinco personas idóneas y capaces nombradas por el Gobierno Nacional

- Los Directores de la Organización deben desempeñar un papel de formuladores de políticas y de asesores y no de Directores o Ejecutivos de la compañía "holding" u operativas. La única excepción podría ser el Presidente de la Junta Directiva de la compañía "holding" que podría ser nombrado a la Junta Directiva de la Organización propiedad del Estado

- Un personal a tiempo completo no deberá emplearse siendo que la Organización no tendría responsabilidades operativas y si se requiere ayuda de tipo administrativo o de investigación podría recurrir al personal de la compañía "holding"

(3) La Junta Directiva celebrará una asamblea general y las reuniones especiales que sean necesarias para resolver los asuntos que normalmente se tratan en la reuniones de accionistas de compañías privadas. Debe recibir además informes financieros trimestrales y anuales de la compañía "holding"

(4) La Organización propiedad del Estado retendrá control general de los actos de la compañía "holding" en la misma forma que los haría un accionista que posea el 100% de las acciones de una empresa privada. Este control se realizará mediante:

- La selección, el nombramiento y la remoción de los miembros de la Junta Directiva de la compañía "holding" en conformidad con el Derecho Mercantil
- La aprobación de o modificación en los objetivos y funciones a definir en el Estatuto de la compañía "holding" a las cuales tendrán que adherirse la Junta Directiva de esta última
- La aprobación de decisiones importantes específicas contempladas en la Ley
- La celebración de una revisión anual de los registros de la compañía "holding" por una firma reconocida de contadores públicos.

2. LA COMPAÑIA "HOLDING" BAJO LA ESTRUCTURA PROPUESTA SERA LA UNIDAD CENTRAL EN LA ORGANIZACION

(1) El objeto de la compañía "holding" será el de proporcionar una base flexible y efectiva para ser dueña de, planificar, organizar, dirigir y controlar las compañías subsidiarias, y coordinar las actividades de las empresas mixtas.

(2) Bajo la forma de estructura de compañía "holding":

- La compañía "holding" deberá tener la autoridad para constituir, fusionar o disolver compañías operativas
- Las funciones de su Dirección deberán limitarse a las actividades de planificación, organización, dirección y control de las compañías operativas en términos generales y a un nivel que no requiera una participación a fondo en las actividades de las compañías operativas
- La responsabilidad por los arreglos de financiamiento y adjudicación de los recursos de capital deberá fijarse a nivel de compañía "holding"
- Las compañías operativas deberán constituirse como unidades separadas, independientes y autosuficientes con su propia dirección a nivel superior y su estado mayor de apoyo
- El Presidente de la Junta Directiva de la compañía "holding" deberá ejercer una supervisión directa pero limitada sobre el Director General de cada compañía operativa.

(3) El plan de organización de la compañía "holding" deberá incluir:

- Una Junta Directiva compuesta de seis a doce miembros con amplio conocimiento y experiencia en la dirección de grandes empresas. La Junta no deberá ser controlada por un grupo o intereses económicos determinados y debería incluir una minoría compuesta de ejecutivos a nivel superior de las propias compañías "holding" y operativas

- Un Presidente de la Junta Directiva quien dirigirá las operaciones de la compañía "holding" y ejercerá supervisión general a los Directores Generales de cada compañía operativa

- Un grupo de estado mayor altamente capacitado y experimentado que proveera apoyo especializado a las direcciones de las compañías "holding" y operativas. Las siguientes funciones de estado mayor deben estar representadas en la compañía "holding": finanzas; legal; planificación a largo plazo; organización y personal; relaciones públicas; y empresas mixtas.

(4) La compañía "holding" mantendrá el control de las actividades de las compañías operativas mediante:

- La selección, el desarrollo y el reemplazo de la dirección superior de las compañías operativas cuando fuere necesario

- El establecimiento de objetivos y políticas generales dentro las cuales tendrán que actuar las compañías operativas

- El cumplimiento por parte de las direcciones de las compañías operativas de la obligación de preparar presupuestos y planes de operación completos y detallados, demostrar los resultados obtenidos con relación a los planes y presupuestos; y tomar la acción correctiva cuando se presenten tendencias desfavorables

- La revisión periódica de las operaciones y la discusión de los diferentes problemas con la dirección de las compañías operativas

- El requerimiento de que las decisiones de dirección de mayor importancia de las compañías operativas sean sometidas a la dirección de la compañía "holding" para su aprobación

- Exámenes periódicos por parte de auditores internos y externos.

3. LAS COMPAÑIAS OPERATIVAS PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA HOLDING EN SU TOTALIDAD O EN PARTE SERAN RESPONSABLES DIRECTAMENTE POR TODAS LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y DE MERCADEO DE LA ORGANIZACION

(1) La finalidad de las compañías operativas deberá ser la de:

- Remover la responsabilidad por los asuntos operativos de la Dirección de la compañía "holding", a fin de que ésta pueda dedicarse a planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones generales de la organización

- Crear el ambiente en el cual podrá desarrollarse cada una de las compañías operativas independientemente de las otras actividades empresariales dentro de la organización

- Facilitar el desarrollo y la aplicación de las especializaciones técnicas y directivas requeridas por las diferentes actividades empresariales

- Establecer entidades operativas empresariales a las cuales delegará la Dirección de la compañía "holding" la responsabilidad de producir utilidades, haciendo a los administradores de las compañías operativas responsables por la gestión cumplida.

(2) El plan de organización de cada compañía operativa deberá incluir:

- Una Junta Directiva para llenar las formalidades legales relativas a compañías subsidiarias (aquellas en las cuales la compañía "holding" posee más de 50% de las acciones), pero que no desempeñe un papel activo en la dirección de la empresa. La Junta Directiva de la compañía "holding" debe suministrar la mayor parte de la dirección a nivel de junta a las compañías subsidiarias. Las Juntas Directivas de las empresas mixtas no controladas por la compañía "holding" podrán utilizar sus Juntas Directivas más extensamente en la dirección de sus actividades

- Un Director General que rendirá cuenta al Presidente de la Junta Directiva de la compañía "holding" con responsabilidad plena para planificar, organizar y controlar las operaciones de la compañía operativa. Con el aumento en el número y tamaño de las compañías operativas, algunos o todos de los Directores Generales de dichas compañías podrían rendir cuenta a la compañía "holding" a través de un Director General de ésta ultima, en lugar del Presidente de su Junta Directiva

- Los departamentos de estado mayor y de operaciones requeridos por el Director General de la compañía operativa para desarrollar y operar a la empresa como una entidad autosuficiente.

26.9.68

S

CAMPOS MARGINALES: PHILLIPS-MITO JUAN

Cuentas de Mito Juan. Ratifico el último párrafo de "Conservación y Campos Marginales" en las Observaciones sobre LA DEFENSA DEL PETROLEO (Def.Petro.18.9.68: 25). Como allí mencionaba, no tengo más que agregar sobre el tema. En esa ocasión revisaba una serie de hechos de graves implicaciones que se vienen sucediendo en el Ministerio. Mientras no se sacuda ese Despacho para limpiarlos de elementos que lo minan muy poco se podría lograr para rectificar lo que se va comprobando.

No obstante la convicción de que nada podría agregar que resultase útil sobre la materia, resulta que esa gente procede cada vez con mayor descaro hasta en los aspectos en que menos se podría suponer. Así es el caso de que, en la consideración de la rebaja de regalías solicitada, se presenta como análisis financiero algo que realmente no se habría podido imaginar. Sin embargo, eso queda así, sin que el Ministerio reaccione en la forma como habría podido suponerse . Y como podría reaccionar cuando están allí como consejeros del Ministro un Quintero o un Caro que, desde hace tiempo, habría sido necesario apartar de la Administración Pública por los perjucios que venían ocasionando . Esta vez corresponde a Caro opinar sobre la rebaja de regalías con vista en el tal análisis presentado por Mito Juan. Desde luego, acepta sin chistar los datos que se le suministran y con todo, aun cuando la ganancia neta en los seis años fuese la mencionada cantidad de $ 54,000, dice que significa "un rendimiento anual medio del 39.1% sobre el capital invertido de 23.000 y un tiempo de cancelación de un año". Increible ! . Pero mas increíble resulta cuando las cifras de Mito Juan se las contempla de cerca para ver lo que son en realidad.

CIFRAS NO OBJETADAS A MITO JUAN

Capital Invertido: $ 23.000 - Ni Mito Juan llega a decir que este sea cap.invertido. En el cuadro presentado, linea 20 (penúltima) aparece 'Pago a la Phillips' por la suma mencionada, pero resulta de la ganancia de ese primer año. No hay, ni podría haber tal cap.invrt. Es el Inf.Caro el que menciona esto.

Ganancia neta total: $ 54.000 - Tambien es caro que menciona la expresada cantidad como ganancia. Mito Juan no llega a tanto! La última linea del cuadro la llama efectivo disponible neto, mientras la lo dice retax neta. Asi es que la tal ganancia neta representa mucho mas de 39,1% por es ilimitada, es ganancia sin inversion, por buenas relaciones con el Ministerio.

Precio de Venta, $bbl 1.10. Linea 4 del cuadro. Esto, el PRECIO del petroleo, base de todo el análisis, ni se mueve, ni se comenta. La Mem.del Minist. de 1967, cuando se refiere a los precios efectivos pagados a las compañias, precios de realizacion, que son los que las compañias quieren admitir, fueron de $ 1.83 promedio, para un promedio de gravedad de 25,8 API. El precio cotizado o publicado que debió pagarse fué, siempre para el prom.de todo el petr.venez., $ 2,25, lo cual significa un supuesto descuento de 42 centavos (Ver Mem: pg. 1 A 72) hay una equivocacion de num. La resta da 42 centavos, pero suponiendo los 43 ellos significarian un descuento de 19% de las cotizaciones.

Como aceptar cuentas con BASE en $ 1.10?!!!

La última producc. de BELLA VISTA, cuando estaba por cerrase en 1965 fue de: 11.023 M3 de gravd. 31 API y 18.733 M3 de gravd. 17,4

Petroleo equivlt.	Lagomar de 31 Cotizado	$ 2,70		
	20% descto	.54	$ 2,16	
Petroleo eqvlt.	MERAY de 17 Cotizado	$ 1,88		
	20% desct.	.38	$ 1.50	
Petroleo eqvlt	Lagunillas 17 Cotizado	$ 2,07		
	20% desct.	.42	$ 1.65	

Tomando en cta. la proporcion de 37% de prodc. de 31 API de Bellavista y 63% de prodcc. de 17,4 API se tendría que el.....

Precio de realizac. de Bellavista seria $ 1,74 a $ 1,84

El trasporte al pto.de embarque es de Bs. 2,35 M3 ó Cts. 11,7 Bll. y los gastos de deposito y embarque son de Bs.0,97 M3 3,3 Bll.
Cts. 15,0 Bll.

Agregando estos gastos a los $ 1.10 del MITO se tendrian unos $ 1,25 por barril contra los $ 1,74 a $ 1,84 DIFRC: 49 a 59 contra el precio de realizacion efectiva.

En la producc. acumulada confesa en el cuadro de 1.442.000 barriles significa una GANANCIA sobre la de $ 54.000 de
$ 850.780 o bien, la mínima de $ 706.580, que en todo caso son muchas veces mas de los $ 54.000 mencionados que hacen muchas veces mas del 39,1% mencionado. Todo sin entrar en los COSTOS, igualmente inflados. El inf. CARO dice que para la Indutria fueron de 31,29% en 1967, mientras que para el MITO serian de 70.88% .

En Estados Unidos el estudio reciente oficial, "United States Petroleum Through 1980" a su pg.49 se refiere a campos marginales y afirma q. cuando han sido amortizados, cuando no hay mas que los gastos de bolsillo, (out of the pocket) 'la cantidad de petroleo que vale la pena producir llega a ser excesivamente pequeña. El promedio de produccion por pozo en Pensilvania en 1966, por ejeplo fué de uno 10 bbls por diax..." MENOS de 1/4 de barril por pozo. Bellavista produce mas de 11 bbs. por pozo, promedio normal en E.U. QUE SIRVA DE COMPARACION!.

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

BASES PARA LA CONCURRENCIA DE OFERTAS RELATIVAS A LA CONSTRUCCION DE UNA REFINERIA EN EL ESTADO ZULIA

La CVP y el IVP conforme a lo previsto en el Artículo 3° de la Lay de Hidrocarburos invitan a empresas con probada experiencia en la industria de la refinación del petróleo y con capacidad técnica, económica y financiera a presentar ofertas para celebrar un contrato de sociedad para la construcción y explotación de una refinería e instalaciones conexas, destinada al procesamiento de petróleos pesados para la obtención de productos con destino a los requerimientos del mercado interno y externo y a proveer materias primas para la industria petroquímica nacional e internacional.

PRESENTACION DE OFERTAS.

Las empresas interesadas deberán presentar sus ofertas a CVP hasta el dia 30 del mes de Diciembre del presente año en sobres cerrados y lacrados que deberán ser consignados en la Oficina de Operaciones Conjuntas -Edificio Selemar- Piso 12, Sabana Grande, Caracas, Distrito Federal. En dicha oportunidad se hará entrega de los recibos correspondientes.

Las ofertas deberán ser acompañadas de una información suficiente sobre:

a. Identificación legal del oferente,

b. Su capacidad técnica y experiencia en operaciones relacionadas con la refinación de petróleo y manufactura de productos derivados del mismo.

.../...

6

c. Certificación de capacidad financiera, acreditada por balances debidamente certificados por reconocidas firmas de Auditores.

d. Información que demuestre los mercados de los cuales dispone el proponente para colocar los productos que procese la Refinería a precios normales en el mercado internacional.

e. Cualquiera otra documentación que la empresa interesada juzgue conveniente suministrar.

ANALISIS DE OFERTAS

Un Comité Técnico de Análisis de Ofertas realizará el análisis comparativo de las ofertas recibidas y elaborará un informe con las conclusiones correspondientes que permita al Comité de Negociaciones elaborar las directrices de negociación que serán presentadas a la Junta Ejecutiva y Consejo Directivo de la Corporación Venezolana del Petróleo, y del Instituto Venezolano de Petroquímica para su aprobación.

El Comité Técnico estará integrado, así:

- El Director de Operaciones Conjuntas de CVP, quien lo presidirá.
- Dos (2) representantes de la Dirección de del IVP.
- Dos (2) representantes de la Dirección de Enlace de Refinación de CVP.
- ~~Dos (2) representantes de la División de Economía del Ministerio de~~ Dos (2) representantes del Ministerio de Minas e Hidrocarburos.-
- Un (1) representante de la Oficina de Planificación y Evaluación de CVP.
- Un (1) representante de la Oficina de Evaluación de Proyectos de IVP.
- El Director de Asuntos Legales de CVP
- Un (1) representante de la Procuraduría General de la Nación.

.../...

NEGOCIACION DE LAS OFERTAS

La negociación de las ofertas y las relaciones con las empresas interesadas estará a cargo de un Comité de Negociaciones integrado por el Director General de la Corporación Venezolana del Petróleo, quien lo presidirá, El Director General de Instituto Venezolano de Petroquímica, el Director de Enlace de Refinación de CVP y el Director de

del IVP.

El Comité de Negociaciones elaborará las Bases de Contratación que, previa aprobación de la Junta Ejecutiva y Consejo Directivo de CVP e IVP, serán remitidas al Ejecutivo Nacional y por éste al Congreso Nacional a los efectos de la aprobación prevista en el literal C y del Ordinal 2° del Artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos.

Para celebrar en forma definitiva el convenio a que haya lugar, se requerirá la aprobación del Presidente de la República en Consejo de Ministros.

MATERIA PRIMA.

CVP suministrará para su procesamiento crudos pesados a precios de referencia vigentes para la fecha.

PRODUCCION.

La Refinería producirá L.P.G. Butanos, Gasolinas, y Naftas para su procesamiento ulterior; lo cual permitirá la conversión de estos productos primarios en otros de mayor valor comercial según el esquema ilustrativo siguiente:

a.	Propano (L.P.G.)	8.800
b.	Butano	22.400
c.	Nafta Parafínica	44.400
d.	Nafta Aromática	45.000
e.	Gasolina	32.000
f.	Benceno	6.800
g.	Xileno	6.580
h.	Azufre	777 Ton.

El procesamiento de los productos primarios será en base a los requerimientos de gasolinas de motor para CVP y demás necesidades de materia prima para la industria

petroquímica nacional o internacional teniendo la primera preferencia en la adquisición de dichos productos.

DISPOSICION DE LOS PRODUCTOS.

CVP se reserva el derecho de disponer de 32.000 barriles diarios de gasolina de motor compuesta de cincuenta por ciento (50 %) de gasolina con un mínimo de 95 octanos y cincuenta por ciento (50 %) de gasolina con un mínimo de 74 octanos a un precio que será determinado en el contrato por acuerdo de ambas partes. Los productos que la industria petroquímica nacional requiera para su procesamiento, serán suministrados a precios especiales que se acordarán previamente. La proponente tendrá opción preferencial para adquirir en igualdad de condiciones los excedentes de naftas aromáticas y parafínicas y cualquier otro producto que no requiera la industria petroquímica nacional. La venta de los productos se hará FOB Planta y CVP e IVP pueden ver el mercado y distribución de productos en el mercado nacional. La proponente deberá proveer los mercados de exportación para los excedentes y éstos se venderán bajo los términos y condiciones que previamente se acordarán entre las partes.

PROCESOS.

Las empresas interesadas deberán presentar la selección de procesos a utilizarse con vista a mejorar las condiciones operacionales, los rendimientos de conversión y los resultados económicos de esta Refinería.

SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSTRUCCION Y ERECCION.

Para la ejecución de estas fases se promoverá una Licitación Pública Nacional o Internacional.

INFORMACION TECNICA ADICIONAL.

La información técnica adicional que requieran las empresas interesadas les será suministrada a través de la OFICINA DE OPERACIONES CONJUNTAS DE CVP, Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

FINANCIAMIENTO.

El financiamiento será gestionado por ambas partes en fuentes externas en los mejores términos y condiciones del mercado internacional de capitales. Cada parte asumirá las obligaciones financieras en proporción a su participación en el capital social (Se tomará en cuenta la eventual oferta de financiamiento de la parte correspondiente a CVP o IVP).

DURACION DEL CONTRATO.

El contrato a suscribirse tendrá una duración de hasta veinte (20) años a partir de la puesta en marcha de la Refinería.

REVERSION.

En el contrato se estipulará que las tierras y obras permanentes, incluyendo las instalaciones, accesorios y equipos que forman parte integral de ellas, y cualesquiera otros bienes adquiridos con destino al objeto del contrato, sea cual fuere el título de adquisición, deberán ser conservados para entregarse a la Nación, al extinguirse por cualquier causa el contrato.

REGIMEN IMPOSITIVO.

Las actividades objeto del contrato estarán sometidas a todos los impuestos, contribuciones y demás obligaciones fiscales establecidas en las Leyes, salvo las exoneraciones que el Ejecutivo Nacional tenga a bien conceder de acuerdo con las Leyes y con la política de ofrecer incentivos especiales para las nuevas industrias que se instalen en el país.

APLICACION DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SU REGLAMENTO.

Las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento se aplicarán a las actividades objeto del contrato,en cuanto sea pertinente.

NATURALEZA DEL CONTRATO.

CVP o IVP celebrarán un contrato de sociedad con la proponente para constituir una compañía anónima según las Leyes de Venezuela.

CAPITAL SOCIAL.

El capital social de la compañía anónima será suscrito por las partes con una participación mínima de cincuenta y uno por ciento (51 %) por CVP o IVP y estará representado por acciones de un solo tipo y nominativas. En el caso de venta o cesión de acciones CVP o IVP se reservará cualquier otra parte interesada el derecho de adquirirlas con preferencias en igualdad de condiciones.

INTRANFERIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE REFINACION Y MANUFACTURA.

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del Artículo 3º de la Ley de Hidrocarburos, la proponente no adquiere los derechos de refinación o manufactura y CVP no los enajena ni grava y por tanto no podrán ser objeto de ejecución por parte de terceros.

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE VENEZUELA Y APLICACION DE SUS LEYES.

Las dudas y controversias de cualquier naturaleza que puedan suscitarse con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas amigablemente, serán decididas por los Tribunales competentes de Venezuela, de conformidad con sus Leyes, sin que por ningún motivo ni causa puedan ser origen de reclamaciones extranjeras.

EL DIRECTOR GENERAL

Caracas, 30 de Septiembre de 1968.-

C-1

MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS **MEMORANDUM INTERNO**

Para. Dr. Fernando Báez
Secretario del Ministro

Asunto: Comisión Técnica de Estadísticas Petroleras.

De: Alirio A. Parra M.
Jefe de la Oficina de Economía Petrolera

Adjunto al presente tengo a bien remitirle tres (3) copias de la Resolución y Exposición de Motivos para la creación de la Comisión Técnica de Estadísticas Petroleras del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, a fin de que sean incluídas en la Cuenta del Ministro para el Presidente de la República.

AMM/mb.-

Adj: lo indicado

Fecha: 7 de Octubre de 1968.-

REPUBLICA DE VENEZUELA. - MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS.

DIRECCION GENERAL. - N° CARACAS,

159° y 110°

RESUELTO:

Por cuanto resulta fundamental para este Ministerio contar con un sistema coordinado o integral de estadísticas para el procesamiento de los datos concernientes a las actividades petroleras, tanto en el campo nacional como en el internacional, a los fines del óptimo aprovechamiento de los datos; por cuanto con dicho sistema se logrará organizar y coordinar tales datos de acuerdo con la técnica y metodología modernas; por cuanto con el mismo se evitará la dispersión de los recursos y esfuerzos, así como los resultados disímiles en una misma actividad; por cuanto este propósito se corresponde con las aspiraciones del Ejecutivo Nacional de centralizar los métodos estadísticos mediante la creación de un Consejo Nacional de Estadísticas; por cuanto se hace necesaria la constitución en el Ministerio de un grupo de trabajo que evalúe los métodos estadísticos vigentes y los objetivos perseguidos, con miras a estructurar un sistema uniforme, flexible y amplio, capaz de cubrir las necesidades presentes y futuras del Despacho; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, ordinal 1°, y artículo 11 del Estatuto Orgánico de Ministerios: 1) Se crea la Comisión Técnica de Estadísticas Petroleras

del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, formada por el Jefe del Departamento de Estadística y un economista de la Oficina de Economía Petrolera, un ingeniero de la Oficina Técnica de Hidrocarburos, un programador del Centro de Computación de la Dirección General y un Secretario Ejecutivo; 2) Dicha Comisión tendrá las siguientes funciones y atribuciones: a) Evaluar las necesidades estadísticas petroleras actuales y futuras del Despacho y definir los propósitos de un sistema coordinado de estadística; b) Elaborar las definiciones y normas necesarias para el procesamiento y publicación de los datos; c) Estructurar los formularios y sistemas de codificación necesarios para solicitar información; d) Asesorar permanentemente a las oficinas del Despacho que elaboran estadísticas; e) Constituir grupos de trabajo especializados, de carácter transitorio o permanente, que estudien los problemas específicos que presenten las dependencias del Despacho; f) Establecer las bases para la constitución de un banco de datos, como parte integral de un sistema de información; g) Para el mejor cumplimiento de sus labores y la aplicación de sus decisiones, hacer las recomendaciones que juzgue convenientes a la Dirección General del Ministerio; h) Presentar al ciudadano Ministro un informe anual de las actividades cumplidas en el período; 3) La Comisión elaborará su reglamento interno de trabajo, el cual deberá someter a la aprobación de la Dirección General del Ministerio dentro de los noventa (90) días siguientes a su instalación; 4) En el cumplimiento de sus funciones, los integrantes de la Comisión quedan en un todo sometidos a las disposiciones del Estatuto Orgánico

de Ministerios referentes a la materia de archivos; 5) Las dependencias del Ministerio deberán colaborar con la Comisión en sus actividades cuando ésta así lo solicite.

Comuníquese y publíquese,

José Antonio Mayobre,
Ministro de Minas e Hidrocarburos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de todos conocida la importancia que tiene el sector petrolero para Venezuela, tanto en el aspecto económico como en el socio-político, de suerte que cualquier estudio o planificación económica a nivel nacional ya sea realizada por parte de organismos del Estado o privados, debe necesariamente contar con un análisis pormenorizado de la Industria Petrolera Nacional. Para destacar este grado de influencia del sector petrolero, basta con señalar que aproximadamente una quinta parte de nuestro PNB es generado por este sector, más de las dos terceras partes de los ingresos de divisas con que cuenta el país y de los ingresos fiscales provienen del sector petrolero, y aproximadamente un 90% de nuestras exportaciones son de petróleo y productos refinados. Es por esto, que es de fundamental interés para el país poseer un exacto conocimiento de las actividades petroleras tanto en el marco nacional como internacional, siendo ésto difícil de lograr de no contar con un sistema de estadísticas coordinado y debidamente organizado, de acuerdo a las técnicas y metodologías más modernas, que permita llegar a decisiones políticas, evaluar las ya tomadas y exigir el cumplimiento de los reglamentos vigentes.

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos como fuente primaria de las estadísticas petroleras del país, ha tenido una constante preocupación e interés por la realización y preparación de series estadísticas, lo cual lo ha llevado a constituir, en diversas épocas, comités de estadística y grupos de trabajo, uno de los cuales culminó en 1947 con la publicación del Informe

Anual de la Industria Petrolera.

De esta primera realización hasta la fecha, han pasado más de 20 años, y se han hecho esfuerzos continuos, en las distintas oficinas del Despacho, por difundir las estadísticas petroleras; entre las publicaciones editadas cabe mencionar "Petróleo y Otros Datos Estadísticos" ampliamente conocida tanto en el campo nacional como internacional, publicada durante los últimos diez años ininterrumpidamente y el Informe Anual de la Oficina Técnica de Hidrocarburos catalogado como la mejor información técnico-estadística venezolana en su género.

El Despacho ha venido trabajando en la solución de los problemas estadísticos, en una forma parcial, y está consciente de la urgente necesidad de estructurar un sistema coordinado e integral de estadísticas petroleras. Entre los problemas que ameritan atención especial se pueden señalar los siguientes:

I Diversidad de criterios utilizados por las distintas oficinas en el procesamiento de los datos, lo cual origina divergencias en las cifras; tal es el caso de las series de consumo y capacidad productiva.

II Carencia de definiciones conceptuales; no obstante que en este sentido se ha adelantado algo en ciertos sectores al establecer una clasificación en pozos, reservas y estudios financieros, aún falta mucho por hacer.

III Falta de información sobre algunos aspectos fundamentales que dificulta la realización de estudios especiales, -por ejemplo en materia de costos de perforación en las diferentes zonas del país, costos en las diversas fases de la industria, y evaluación de los desembolsos de la industria en compras de materiales en el país-.

En atención a lo expuesto se hace impostergable la creación de un grupo de trabajo que mediante un esfuerzo coordinado, una vez evaluados los sistemas estadísticos vigentes y los objetivos perseguidos por cada oficina, estructure un sistema suficientemente flexible y amplio que cubra las necesidades presentes y futuras del Ministerio, a la vez que ponga en práctica ciertos mecanismos que permitan alcanzar la uniformidad en los métodos, evitando la dispersión de recursos y los resultados disímiles en una misma actividad. Los pasos básicos a seguir son:

a) Preparación del inventario y análisis de la información que se recibe.

b) Evaluación de las necesidades actuales y futuras de las oficinas del Despacho.

c) Definición de los propósitos de un sistema coordinado de estadística.

d) Coordinación y preparación de las definiciones y normas para el procesamiento de estadísticas que elabora el Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

e) Diseño de los formularios que se envían a la Industria y preparación de los códigos correspondientes, a fin de que los datos se procesen en el Centro de Computación.

JCP/AMM/mb.-

680830

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
CONSULTORIA JURIDICA

8

MEMORANDUM

No. 371 C.J.

PARA EL CIUDADANO MINISTRO:

ASUNTO: Convenio entre el Instituto Venezolano de Petroquímica y Union Carbide Corporation para la instalación de una planta de polietileno de alta presión en "El Tablazo".

En el día de ayer me reuní con el doctor Gustavo Roosen, Asesor Legal de Union Carbide de Venezuela, C. A., para la renegociación de los arreglos existentes entre el Instituto y Union Carbide Corporation, de 16 de enero de 1967, en el entendimiento de que las conclusiones deberán ser oportunamente aprobadas por los órganos autorizados de las partes contratantes. Como puntos principales cabe señalar:

1) El nuevo Convenio debe ser celebrado entre el Instituto Venezolano de Petroquímica y Union Carbide de Venezuela, C. A., una sociedad anónima domiciliada en Venezuela.

2) Se debe constituir una Compañía Anónima también domiciliada en Venezuela (o modificarse la actual "Unicar Petroquímica C. A."), teniendo por accionistas al Instituto Venezolano de Petroquímica y a Union Carbide de Venezuela C.A.

a) El representante de Union Carbide Corporation estima que desde un punto de vista práctico resulta más conveniente mantener a Unicar Petroquímica C. A., con las modificaciones estatutarias que sea menester, en lugar de tener que disolver dicha compañía para constituir otra.

Es del caso señalar que, por cuanto el convenio actual establece como condición suspensiva para su vigencia que la Compañía haya obtenido los incentivos, protecciones y facilidades que otorgan las leyes venezolanas, Unicar Petroquímica C. A. ya ha adelantado mucho en este terreno, faltándole únicamente obtener la exoneración de la correspondiente patente municipal.

b) No fue aceptado por el representante de Union Carbide el equiparar la distribución del capital entre las partes, manteniéndose el

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
CONSULTORIA JURIDICA

MEMORANDUM

No._____

criterio de continuar en la proporción actual de 40% IVP y 60% Union Carbide de Venezuela C. A.

c) Desde luego que lo referente a la administración y dirección de la Compañía está sujeto a lo que en definitiva se resuelva en materia de proporción en la propiedad de sus acciones.

3) La Compañía celebraría con el Instituto Venezolano de Petroquímica el Convenio de suministro de etileno y servicios y el Convenio de distribución, y con Union Carbide Corporation (casa matriz), el Convenio Técnico y los Convenios de distribución, si tal fuere el caso.

4) Como el Contrato de la Compañía con el Instituto para el suministro de etileno y otros servicios no ha sido escrito, se convino en concretarlo a la mayor brevedad.

Resulta interesante decidir ahora si los terrenos para la construcción de la planta y sus instalaciones auxiliares en "El Tablazo", que son propiedad de la Nación, van a ser transferidos al Instituto (que ha pagado el precio de las expropiaciones), o le van a ser asignados. Y si de serles cedidos en propiedad al Instituto, éste va a venderlos o a arrendarlos a la Compañía.

5) Se mantuvo, por haber sido obtenida como usted sabe una información calificada favorable, la regalía a favor de Union Carbide Corporation por los derechos de propiedad industrial y servicios de que gozará la Compañía. Según ello, la Compañía pagará a Union Carbide Corporation, en dólares americanos y por un período de doce años contado a partir de la fecha en que la planta alcance su producción comercial, el 5% de la diferencia entre el valor neto de las ventas de los productos fabricados por la Compañía, y el costo para ésta del etileno comprado al Instituto, todo según el Convenio Técnico antedicho.

6) Se mantuvo la bonificación anual para el Instituto, calculada de acuerdo con la fórmula ya aprobada por las partes originales, a partir del año en que haya comenzado la producción comercial, sobre las

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
CONSULTORIA JURIDICA

MEMORANDUM

No._____

ventas de los productos de la Compañía en el mercado venezolano. Se eliminó por innecesaria la mención de que el Instituto realizará esfuerzos a través del Gobierno para facilitar y aumentar dichas ventas.

7) Se ha de estudiar una nueva redacción en lo que respecta a las actividades del Instituto en favor de una posición preferencial en el área de la ALALC para los productos de la Compañía.

8) Se plantea la posibilidad de que haciendo uso de la exención del pago de impuestos, tasas y contribuciones de que goza el Instituto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1° del Estatuto Orgánico de su creación, sea él el que lleve a cabo las importaciones de los materiales destinados a la planta, con el fin de evitar el pago de elevadas sumas por concepto de derechos consulares.

9) Se habló de la eliminación del compromiso para el Instituto de no autorizar proyectos para la producción de resinas de polietileno o compuestos de polietileno por el período de cinco años.

10) Se eliminó el arbitraje como fórmula para decidir las controversias surgidas del contrato, las cuales quedan por tanto sometidas al derecho común.

11) Se eliminó la mención del Convenio actual de que debe ser sometido a la aprobación de los organismos competentes del Gobierno de la República, puesto que se entiende que para el momento de su firma ya se habrá cumplido con los requisitos que fueren del caso.

Caracas, 8 de octubre de 1968

Guillermo Altuve Williams
Consultor Jurídico

GAW/crs

PRECIOS INTERNOS DE LA GASOLINA 1/

Bs./lt.

	Propuesto C.V.P. 1)	Ex-Planta a granel 2)	Contrato Vigente 3)	Proyecto 4)
Maracaibo				
74 Octanos	0,0400	0,0450	0,0451	0,0604
84 "	0,0550	0,1025	0,0446	0,0809
95 "	0,0760	0,1575	0,0517	0,1044
Guacara				
74 Octanos	0,0500	0,0650	0,0575	0,0726
84 "	0,0550	0,1075	0,0571	0,0931
95 "	0,0760	0,1625	0,0642	0,1166
Cardón				
74 Octanos	0,0400	0,0650	0,0396	0,0556
84 "	0,0550	0,1025	0,0392	0,0762
95 "	0,0750	0,1575	0,0463	0,0997
Cantinas				
74 Octanos	0,0500	0,0650	0,0511	0,0662
84 "	0,0570	0,1025	0,0506	0,0867
95 "	0,0770	0,1575	0,0578	0,1102
Pto. La Cruz				
74 Octanos	0,0500	0,0650	-	-
84 "	0,0610	0,1025	-	-
95 "	0,0800	0,1575	-	-
Caripito				
74 Octanos	0,0450	0,0450	-	-
84 "	0,0550	0,1025	-	-
95 "	0,0820	0,1575	-	-

1/ Excluye impuestos de consumo.

Nota: Las columnas 3) y 4) son costos para la C.V.P. en los Centros de Distribución, según los Convenios de intercambio.

11200 EP 670803
ara.-

10

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
CONSULTORIA JURIDICA

MEMORANDUM

No. 284-C.J.

PARA EL DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Anteproyecto de Convenio para el aprovechamiento de la bauxita.

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el ciudadano Ministro y como fruto de las diversas conversaciones mantenidas con el ciudadano Director de Geología del Despacho, remito a Ud. el anteproyecto de convenio a ser suscrito por el Ejecutivo Nacional con una compañía debidamente domiciliada en Venezuela designada para ello por la firma norteamericana Reynolds, para la exploración y explotación de bauxita en zonas que se determinarán, en el Estado Bolívar o Territorio Delta Amacuro.

Como Ud. sabe, con fecha 4 de junio de 1968 se preparó un documento de trabajo entregado al ciudadano Ministro en su oportunidad. En relación con las observaciones al mismo, hechas en el escrito de 22 de agosto de 1968, hemos de señalar que han sido acogidas e incorporadas a este anteproyecto, con la excepción que mas adelante se indica:

a) En la Cláusula 1ª. se reduce la superficie original a una extensión de 100.000 hectáreas, dividida en lotes de 5.000 hectáreas cada uno.

b) En la Cláusula 6ª. se incorpora la recomendación hecha en cuanto a plazos: dos años para la exploración general, y dos años más uno de prórroga, para la exploración de detalle.

c) En la Cláusula Undécima se establece el límite de veinte (20) millones de toneladas como mínimo para proceder a la explotación, e igualmente el de sesenta (60) millones de toneladas como máximo, en lugar de los sesenta (60) y ciento veinte (120) millones en que inicialmente se había pensado.

d) En la Cláusula Décimaoctava, atendiendo a la sugerencia de la mayor participación para el Estado, se fija como pago en efectivo un seis por ciento (6%) sobre el valor del mineral bruto en boca-mina.

e) Se incluyen dos nuevas Cláusulas, la Duodécima y la Décimatercera tomando en cuenta las posibilidades señaladas en el referido escrito, en cuanto a contratación de zonas sucesivas de 100.000 hectáreas cada una ,

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
CONSULTORIA JURIDICA

MEMORANDUM

 No._____

bien por no haberse hallado bauxita comercialmente explotable en las zonas previamente contratadas o bien en cuanto a la existencia de mineral no suficiente para alcanzar el límite mínimo de veinte (20) millones de toneladas.

f) Se eliminó la Cláusula que trataba de las exportaciones de bauxita cruda de acuerdo a lo sugerido en el aludido escrito.

g) En cuanto al abandono o renuncia de lotes no promisores consideramos, dada la naturaleza del mineral, como más lógico, no limitarlo a lotes determinados, sino que la Contratista vaya desechando aquellas extensiones que no ofrezcan posibilidades.

No se incluyó la observación de limitar numéricamente la exploración detallada a la mitad de la extensión contratada, por considerar que lo deseable en la exploración detallada es comprobar de manera amplia la existencia del mineral.

También se acompañan algunas cláusulas que de manera alternativa se han preparado a objeto de que de acuerdo con la modalidad que se selec - cione, se incluyan unas u otras, desde luego, haciendo en el borrador aquellas modificaciones cónsonas con la escogencia que se haga. Ellas tratan de lo siguiente:

a) De la formación de una Compañía que ha de constituir la Empresa contratante y en la cual tendrá opción el Ejecutivo para adquirir un número de acciones equivalente al 25% de las acciones por lo menos , después de que la planta que se construya se encuentre en funcionamiento. Acorde con esto se han redactado las Cláusulas marcadas 1), 2), 3), 4), 5) y 6) que se acompañan.

b) Del Impuesto sobre la Renta: Se acompaña igualmente una cláusula alternativa para la debida consideración.

c) De la Fianza: También se somete a consideración una versión alternativa sobre fianza. La versión que se adjunta va orientada a garantizar los riesgos y fiel cumplimiento de las obligaciones, para el caso de que se adopte la idea de la compañía venezolana sugerida en el escrito de 22

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
CONSULTORIA JURIDICA

MEMORANDUM

No._____

de agosto de 1968.

Por lo demás hemos llevado al anteproyecto algunas nuevas Cláusulas, tales como la Décimanovena y la Vigésimatercera, con la finalidad de salvaguardar en el mejor modo posible los intereses de la Nación.

Caracas, 25 de octubre de 1968.

Guillermo Altuve Williams
Consultor Jurídico.

Anexo: lo indicado.
LGB/es.-

PROYECTO DE CONTRATO PARA LA

EXPLORACION, EXPLOTACION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION

DE BAUXITA.

Entre el Ejecutivo Nacional de la República de Venezuela, quien en lo adelante y a los efectos de este Contrato se denominará "El Ejecutivo", representado en este acto por el ciudadano doctor José Antonio Mayobre, Ministro de Minas e Hidrocarburos, quien procede debidamente autorizado por el ciudadano Presidente de la República, en Consejo de Ministros, en reunión celebrada el día de de 1968, conforme a las facultades de que está investido el Ejecutivo según el parágrafo 2 del art. 2 de la Ley de Minas, y en virtud del Decreto N° publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° del de de 19 por el cual se declara reservado todo el territorio nacional para la exploración y explotación de minerales de aluminio, por una parte, y por la otra, ..., compañía domiciliada en el país, quien en lo adelante y asimismo a los efectos de este contrato, se denominará "La Contratista", (identificarla)
representada por el ciudadano
titutlar de la Cédula de Identidad N° quien procede debidamente autorizado para este acto por resolución aprobada por la Junta Directiva de dicha Compañía reunida el día de de se ha convenido en celebrar el contrato contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: La Contratista llevará a cabo para el Ejecutivo, de manera exclusiva, las exploraciones geológicas de superficie y de subsuelo que sean necesarias a fin de determinar la existencia de bauxita comercial en una zona con una superficie de cien mil hectáreas (100.000 has), dividida en lotes de cinco mil (5.000) hectáreas cada uno, comprendida di-

cha zona dentro de los linderos siguientes:

Se adjunta a este contrato para que forme parte de él, un croquis de la zona descrita, firmado por las partes, en el cual aparecen señalados los lotes en que la zona se divide. Las exploraciones geológicas contempladas en esta Cláusula pueden realizarse por la Contratista en cualquier parte de la zona objeto de este contrato.

SEGUNDA: Las exploraciones contempladas en la Cláusula anterior, se llevarán a cabo de acuerdo con el Programa que se elabore conjuntamente por el Ejecutivo y la Contratista, la cual tendrá a su cargo la dirección y ejecución del mismo.

TERCERA: A los fines de la realización del Programa exploratorio contemplado, el Ejecutivo pondrá a disposición de la Contratista la información técnica existente, el personal técnico que a juicio del Ministerio de Minas e Hidrocarburos pueda dedicarse a este programa, las facilidades legales para la exploración y el equipo que exista en el mismo Ministerio de Minas e Hidrocarburos, para la exploración de la bauxita.

CUARTA: El Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, aportará a la realización del Programa exploratorio, los recursos destinados por el Ministerio para programas exploratorios de bauxita en su presupuesto ordinario, y la Contratista, por su parte, contribuirá, por lo menos, con el doble de las cantidades aportadas por el Ministerio, en consideración a la exclusividad de exploración sobre el área descrita.

QUINTA: Al elaborarse el Programa exploratorio entre el Ejecutivo y la Contratista, se fijará el monto de los aportes de cada uno de los contratantes, manteniendo en todo caso la proporcionalidad a que se refiere la Cláusula anterior. Igualmente, en tal oportunidad se establecerán todos aquellos aspectos fundamentales que desde el punto de vista técnico-económico, y de común acuerdo entre las partes, ha de contener dicho Programa exploratorio, inclusive los requisitos que deberá llenar la Contratista antes de definirse los aportes del Ejecutivo Nacional, conforme a la misma Cláusula anterior.

SEXTA: La exploración que ha de realizar la Contratista se hará ininterrumpidamente en las dos siguientes etapas: a) dos años fijos para la delimitación de las zonas o lugares mas promisores; b) dos años para la fase exploratoria de detalle y cuantificación de reservas. En el curso de estos trabajos la Contratista irá desechando definitivamente aquellos lotes que no considere de interés para ulteriores fases tendientes a la evaluación o la explotación de bauxita comercial.

PARAGRAFO UNICO: El Ejecutivo podrá, mediante solicitud razonada por parte de la Contratista, prorrogar por un año, la fase b), cuando a su juicio ello estuviere justificado.

SEPTIMA: Durante las fases exploratorias a) y b), la Contratista se obliga a presentar al Ejecutivo informes mensuales y anuales pormenorizados de todas sus actividades, y un informe general al finalizar cada una de ellas.

OCTAVA: Todos aquellos estudios y análisis de materiales que haya de realizar la Contratista con motivo de las actividades de la exploración, así como en cualquier otra fase de las contempladas en el presente contrato, serán realizadas en el país cuando existan posibilidades de efectuar tales análisis y los resultados sean del nivel técnico y científico requerido en este tipo de trabajos.

NOVENA: La Realización del Programa de exploración a que se refiere la Cláusula Segunda, comenzará cuando el Ejecutivo dé aviso de ello por escrito, a la Contratista. La no aprobación por el Ejecutivo del Programa en cuestión se considerará como su imposibilidad de realizarlo.

DECIMA: Para el momento de la firma del presente contrato la Contratista ha constituido a favor del Ejecutivo, a entera satisfacción de éste, una fianza del Banco.....de carácter general, por un monto de bolívares (Bs.) a fin de responder de todas y cada una de las obligaciones asumidas por aquella de acuerdo a los términos de este contrato y por todo el tiempo necesario hasta que se constituya la Compañía cuya formación se contempla en

la Cláusula Décimacuarta.

UNDECIMA: Para el caso de que los resultados de la exploración y evaluación que,de acuerdo con el presente contrato ha de llevar a cabo la Contratista, indicasen la existencia de un número de reservas no inferior a veinte millones (20.000.000) de toneladas de bauxita comercialmente explotable, el Ejecutivo se compromete a celebrar con la Compañía de nacionalidad venezolana cuya formación se prevé en la Cláusula Décimacuarta, el correspondiente contrato a los fines de la explotación, procesamiento y comercialización de la bauxita, cuyas bases mínimas se establecen en las Cláusulas Décimacuarta y Décimaséptima.

PARAGRAFO UNICO: Es condición expresa que la explotación de bauxita en ningún caso sobrepasará en total el límite de sesenta (60) millones de toneladas.

DUODECIMA: Si como resultado de las exploraciones practicadas y de la consiguiente evaluación de reservas de mineral se obtuviesen cantidades apreciables del mismo, pero no suficientes para alcanzar el límite mínimo de veinte (20) millones de toneladas a que se refiere la Cláusula anterior, el Ejecutivo sañalará a la Contratista sucesivamente, nuevos lotes de igual extensión a los que hayan sido desechados a fin de que se pueda alcanzar el mínimo de veinte (20) millones de toneladas establecido. Tal señalamiento se hará en el curso de los cuatro (4) años siguientes, a partir de la fecha en que la Contra-

tista haya comunicado por escrito al Ejecutivo la imposibilidad de llegar al límite mínimo previsto.

DECIMATERCERA: Para el caso de que la exploración realizada de acuerdo con este contrato no resulte positiva en cuanto se refiere a la localización de bauxita comercialmente explotable y siempre que no se den las condiciones señaladas en la Cláusula anterior, el Ejecutivo podrá, dentro de los diez (10) años siguientes a la fecha en que la Contratista haga la correspondiente participación al Ejecutivo en tal sentido, señalar a la Contratista sucesivamente, lotes de cinco mil (5.000) hectáreas cada uno hasta alcanzar el máximo de cien mil (100.000) hectáreas a fin de que la Contratista lleve a cabo en el indicado lapso de diez (10) años, nuevas exploraciones complementarias. La excogencia de los lotes se hará de mútuo acuerdo entre el Ejecutivo y la Contratista, fijándose en dicha oportunidad, las condiciones del presente contrato aplicables a las nuevas exploraciones.

DECIMACUARTA: Es expresamente convenido entre el Ejecutivo y la Contratista que tanto para la fase de explotación como para la de procesamiento y comercialización de la bauxita, constituirán una Compañía Mixta venezolana cuyo capital social será suscrito por partes iguales, y cuyo monto total será determinado al procederse a la constitución de la citada Compañía y de acuerdo con los programas de trabajo respectivos. En la Compañía que se constituya el Ejecutivo podrá actuar por si mismo o estar representado por cualquier organismo oficial o instituto autónomo que seleccione, y la Contratista a su vez, lo hará por intermedio de otro ente domiciliado en el país sobre el cual tenga control en base a su participación.

10

DECIMAQUINTA: La Compañía Mixta venezolana deberá emprender la explotación de los yacimientos previamente seleccionados, dentro de un período no mayor de tres (3) años, contados a partir de la firma del correspondiente contrato de explotación, procesamiento y comercialización de la bauxita que celebrará con el Ejecutivo.

DECIMA SEXTA: La duración total de la fase de explotación, comercialización y beneficio será de veinticinco (25) años prorrogables por un período de diez (10) años, pero con la posibilidad de que el Ejecutivo conceda una nueva prórroga por otros diez (10) años más, si la existencia y riqueza del mineral. a juicio del Ejecutivo, justifican la nueva prórroga, pero sin que en ningún caso el límite máximo de explotación establecido en la Cláusula Undécima pueda ser sobrepasado.

DECIMA SEPTIMA: La Compañía Mixta que ha de constituirse de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Décimacuarta, instalará una Planta de Alúmina para el procesamiento de la bauxita, cuyas dimensiones, características y modo de operar serán convenidos entre las partes, tan pronto como la cantidad de bauxita evaluada alcance el tonelaje mínimo según se establece en la Cláusula Undécima.

DECIMA OCTAVA: La Compañía Mixta pagará en efectivo al Ejecutivo, un 6% sobre el valor del mineral extraído en boca mina.

DECIMANOVENA: Sin perjuicio de hacer efectivas las garantías previstas en

la Cláusula Décima el Ejecutivo podrá rescindir en cualquier momento el presente Contrato, mediante Resolución que se publicará en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela en caso de incumplimiento del mismo por parte de la Contratista, o de violación por ésta de cualquiera de las disposiciones legales o reglamentarias que le fueren aplicables.

VIGESIMA: En el interés común de las partes, y en toda medida compatible con la legislación venezolana, el Ejecutivo prestará su cooperación para el otorgamiento a la Contratista y a la Compañía Venezolana del beneficio de las disposiciones fiscales, aduaneras, monetarias, económicas y sociales mas favorables particularmente el regimen fiscal y aduanero en lo que se refiere a importaciones de equipos y materias primas efectuadas por la Contratista o la Compañía.

VIGESIMA PRIMERA: El Ejecutivo considerará favorablemente la solicitud de exoneración parcial del Impuesto sobre la Renta, sobre los enriquecimientos de la Compañía cuando los mismos sean menores al 12% del capital y reservas de la Compañía, por un período no mayor de 10 años contados a partir del año fiscal en que ésta obtenga enriquecimientos netos.

VIGESIMA SEGUNDA: La Contratista y la Compañía son las únicas responsables de las obligaciones laborales que surjan con motivo de la ejecución de los trabajos previstos en el presente contrato, respecto a las cuales el Ejecutivo no tiene obligación alguna.

VIGESIMA TERCERA: El Ejecutivo, cuando convenga a los intereses de la República y sin necesidad de obtener el consentimiento de la Contratista, podrá introducir alteraciones en el objeto de este contrato o rescindirlo. En este último caso, deberá publicarse la respectiva Resolución en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela. Si en la aplicación de las indicadas facultades por parte del Ejecutivo resultare perjuicio material y directo para la Contratista, ésta tendrá derecho a justa y razonable compensación.

VIGESIMA CUARTA: Las obras permanentes, incluyendo las instalaciones, accesorios y equipos que formen parte integral de ellas y cualesquiera otros bienes adquiridos con destino al objeto de este contrato, sea cual fuere el título de adquisición, deberán ser conservados para entregarse en propiedad a la Nación, libres de todo gravamen, al extinguirse por cualquier causa el presente contrato. A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula, la Contratista deberá informar oportunamente al Ejecutivo cualquier adquisición de bienes que haga destinados al objeto de dicho contrato, pudiendo llevar a cabo el Ejecutivo la fiscalización que crea necesaria. El Ejecutivo podrá autorizar a la Contratista a separar de su afectación cualquiera de los bienes destinados a los fines del presente contrato, cuando considere que dicho bien no es ya necesario para la ejecución de los trabajos.

VIGESIMA QUINTA: La Contratista se compromete a no ceder ni traspasar a terceros sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin el previo acuerdo del Ejecutivo expresado por escrito. Es entendido que la Contratista podrá fusionarse, siempre que dé participación anticipada de ello por

escrito al Ejecutivo, y en el entendido de que en cualquier caso el ente resultante de la fusión asumirá todas y cada una de las obligaciones que correspondan a la Contratista según este Contrato.

VIGESIMA SEXTA: Las dudas y controversias que puedan suscitarse sobre el presente contrato y que no llegaren a ser resueltas amigablemente por las partes contratantes, serán decididas por los Tribunales competentes de la República, en conformidad con sus leyes, sin que por ningún motivo ni causa, puedan dar origen o lugar a reclamaciones extranjeras.

VIGESIMA SEPTIMA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se ha presentado el Certificado de Solvencia N° de de de 1968, expedido por la Administración General del Impuesto sobre la Renta.

VIGESIMA OCTAVA: Para todos los efectos y consecuencias del presente contrato se elige como domicilio especial la ciudad de Caracas. Para notificaciones o comunicaciones que tuvieren que hacer las partes, eligen como direcciones las siguientes:

Ministerio de Minas e Hidrocarburos
Torre Norte, Piso 25, Centro Simón Bolívar
Caracas, Venezuela.

La Compañía domiciliada en el país.

Se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Caracas,

24-10-68

CLAUSULAS ALTERNATIVAS SOBRE COMPAÑIA VENEZOLANA.

1) Para el caso de que los resultados de la exploración y subsiguiente evaluación, que de acuerdo con el presente contrato haya de realizar la Contratista, indicasen la existencia de no menos de veinte (20) millones de toneladas de bauxita comercialmente explotable, la Contratista se compromete a constituir una Compañía venezolana, para la explotación, procesamiento y comercialización de la bauxita y a celebrar con el Ejecutivo el correspondiente contrato, cuyas bases mínimas se establecen en las Cláusulas siguientes.

2) La Compañía Venezolana que se constituya de acuerdo con la Cláusula anterior, procederá a proyectar y desarrollar una Planta de Reducción del mineral dentro de un término máximo de tres (3) años, a partir de la firma del contrato para dicha Planta, de acuerdo al proyecto, los planos, especificaciones y detalles que someterá al estudio y consideración del Ejecutivo, quien de encontrarlos conformes, impartirá la correspondiente aprobación a los mismos.

3) Es requisito indispensable y así lo admite la Contratista, que el estudio del proyecto de la Planta de reducción que ha de instalarse, deberá indicar que el rendimiento neto de utilidades antes del impuesto sobre la renta no será menor del doce por ciento (12%) del capital invertido, después de pagar la cantidad cuyo monto se establece en la Cláusula siguiente.

4) La compañía pagará en efectivo al Ejecutivo una cantidad equivalente al 25% de la utilidad neta mínima obtenida, o sea, un tres por ciento (3%) del capital invertido.

5) Es facultativo para el Ejecutivo reducir temporalmente, a solicitud de la Compañía, su participación mediante la disminución del monto de la cantidad que ha de recibir de acuerdo con la Cláusula 4) y de la tasa aplicable al mínimo de utilidad neta del doce por ciento (12%), después de pagada tal cantidad y antes

del pago del impuesto sobre la renta.

6) Es expresamente convenido que el Ejecutivo tendrá opción para adquirir, al precio nominal pagado, el número determinado de acciones que se fijará al celebrarse el contrato a que se refiere la Clausula 1), número que en ningún caso podrá ser inferior al equivalente del veinticinco por ciento (25%) de las acciones de la Compañía Venezolana que ha de formarse. Tal opción podrá ejercerla el Ejecutivo dentro de un plazo de dos (2) años contados a partir del momento en que la empresa hubiese finalizado el primer año de ejercicio con utilidades netas.

24-10-68.

CLAUSULA ALTERNATIVA SOBRE FIANZA.

Al momento de la firma del presente contrato, la Contratista constituirá a favor del Ejecutivo, a entera satisfacción de éste, una fianza bancaria de carácter general por un monto de bolívares (Bs.) a fin de responder de todas y cada una de las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos de este contrato y por todo el tiempo necesario hasta tanto el Ejecutivo haga uso de la opción de adquisición de acciones prevista en la Cláusula o hasta que venza el tiempo acordado para la misma, sin que el Ejecutivo haya decidido hacer efectiva tal opción.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

S / N.

No. _____ E.P.

Caracas, 22 de octubre de 1968

Señor Doctor
José Antonio Mayobre,
Ministro de Minas e Hidrocarburos,
Su Despacho. -

Por la presente tengo el honor de dirigirme a usted para poner a su disposición el cargo de Jefe de la Oficina de Economía Petrolera, que vengo desempeñando desde el mes de enero de 1959. Además, deseo renunciar igualmente al cargo de Gobernador por Venezuela ante la Organización de Países Exportadores de Petróleo, para el cual fuí designado con carácter ad honorem en diciembre de 1964.

Mi decisión de renunciar al servicio público se debe solo a motivos personales, principalmente a mi deseo de establecerme como consultor privado en materia petrolera. En esta capacidad espero poder seguir prestando mis servicios al Gobierno de Venezuela y a los institutos autónomos nacionales, ya que la Oficina de la cual formaré parte tendrá su sede en Caracas y realizará preferentemente trabajos en el país y en el exterior por encargo de Gobiernos y de empresas estatales.

Tengo la convicción de que la mencionada Oficina contribuirá a difundir la tesis nacionalista y conservacionista venezolana y responderá en muchas partes a una necesidad evidente en cuestiones petroleras, porque algunos países productores o en vías de producir hidrocarburos en el Continente Americano, en Africa y en el Oriente, carecen, como es sabido, de experiencia en la planificación y desarrollo de sus recursos petroleros y solo cuentan hoy con la asesoría de consultores procedentes de las grandes potencias. Muchos de estos consultores representan necesariamente los puntos de vista y las tendencias de las naciones consumidoras y del sector comercial privado, por lo cual no están en condición de ofrecer consejos libres de la influencia de estos sectores.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

S / N

No. _____ E.P.

Tócame agregar que lamento altamente tener que separarme del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, a cuyo servicio entré en febrero de 1954 como Adjunto al Ministro Consejero para Asuntos Petroleros en nuestra Embajada de Washington. Desde entonces he desempeñado diversos cargos y realizado numerosas misiones de importancia en distintas partes del mundo. Me permito mencionar esta circunstancia porque deseo expresar mi gratitud al Gobierno Nacional, durante las presidencias de Don Rómulo Betancourt y el doctor Raúl Leoni, por la confianza de que me ha hecho objeto durante largos años y por la amplia oportunidad que me ha proporcionado de colaborar en proyectos de gran trascendencia para Venezuela; proyectos y acciones que han resultado en una mayor participación fiscal y operativa en la industria petrolera, en la defensa de los precios y de los mercados y en la conservación y desarrollo racional de los recursos petroleros.

No quiero terminar esta carta-renuncia, sin dejar constancia de mi respeto y admiración por los eminentes venezolanos que han estado al frente del Despacho de Minas e Hidrocarburos durante mis años de servicio, expresando agradecimiento a los doctores Juan Pablo Pérez Alfonzo, Manuel Pérez-Guerrero y especialmente a usted por la sólida experiencia y por los valiosos conocimientos que he adquirido bajo su dirección. Me complazco en recordar particularmente al doctor Carlos Pérez de la Cova, quien, sin nexo de amistad conmigo para entonces, me inició en una etapa de mi vida que siempre consideraré como de suma felicidad y de enorme provecho y al doctor Julio César Arreaza con quien he tenido un contacto continuo en los últimos años.

Presento esta renuncia, poniendo en manos del Presidente de la República, doctor Raúl Leoni, y de usted, la elección del momento más conveniente a los intereses del país para disponer del cargo.

Con toda mi consideración, quedo de usted,

su muy atento servidor,

Alirio A. Parra M.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
CONSULTORIA JURIDICA

10

MEMORANDUM

No. 284-C.J.

PARA EL DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Anteproyecto de Convenio para el aprovechamiento de la bauxita.

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el ciudadano Ministro y como fruto de las diversas conversaciones mantenidas con el ciudadano Director de Geología del Despacho, remito a Ud. el anteproyecto de convenio a ser suscrito por el Ejecutivo Nacional con una compañía debidamente domiciliada en Venezuela designada para ello por la firma norteamericana Reynolds, para la exploración y explotación de bauxita en zonas que se determinarán, en el Estado Bolívar o Territorio Delta Amacuro.

Como Ud. sabe, con fecha 4 de junio de 1968 se preparó un documento de trabajo entregado al ciudadano Ministro en su oportunidad. En relación con las observaciones al mismo, hechas en el escrito de 22 de agosto de 1968, hemos de señalar que han sido acogidas e incorporadas a este anteproyecto, con la excepción que mas adelante se indica:

a) En la Cláusula 1ª. se reduce la superficie original a una extensión de 100.000 hectáreas, dividida en lotes de 5.000 hectáreas cada uno.

b) En la Cláusula 6ª. se incorpora la recomendación hecha en cuanto a plazos: dos años para la exploración general, y dos años más uno de prórroga, para la exploración de detalle.

c) En la Cláusula Undécima se establece el límite de veinte (20) millones de toneladas como mínimo para proceder a la explotación, e igualmente el de sesenta (60) millones de toneladas como máximo, en lugar de los sesenta (60) y ciento veinte (120) millones en que inicialmente se había pensado.

d) En la Cláusula Décimaoctava, atendiendo a la sugerencia de la mayor participación para el Estado, se fija como pago en efectivo un seis por ciento (6%) sobre el valor del mineral bruto en boca-mina.

e) Se incluyen dos nuevas Cláusulas, la Duodécima y la Décimatercera tomando en cuenta las posibilidades señaladas en el referido escrito, en cuanto a contratación de zonas sucesivas de 100.000 hectáreas cada una ,

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
CONSULTORIA JURIDICA

MEMORANDUM

 No._____

bien por no haberse hallado bauxita comercialmente explotable en las zonas previamente contratadas o bien en cuanto a la existencia de mineral no suficiente para alcanzar el límite mínimo de veinte (20) millones de toneladas.

f) Se eliminó la Cláusula que trataba de las exportaciones de bauxita cruda de acuerdo a lo sugerido en el aludido escrito.

g) En cuanto al abandono o renuncia de lotes no promisores consideramos, dada la naturaleza del mineral, como más lógico, no limitarlo a lotes determinados, sino que la Contratista vaya desechando aquellas extensiones que no ofrezcan posibilidades.

No se incluyó la observación de limitar numéricamente la exploración detallada a la mitad de la extensión contratada, por considerar que lo deseable en la exploración detallada es comprobar de manera amplia la existencia del mineral.

También se acompañan algunas cláusulas que de manera alternativa se han preparado a objeto de que de acuerdo con la modalidad que se selec - cione, se incluyan unas u otras, desde luego, haciendo en el borrador aquellas modificaciones cónsonas con la escogencia que se haga. Ellas tratan de lo siguiente:

a) De la formación de una Compañía que ha de constituir la Empresa contratante y en la cual tendrá opción el Ejecutivo para adquirir un número de acciones equivalente al 25% de las acciones por lo menos , después de que la planta que se construya se encuentre en funcionamiento. Acorde con esto se han redactado las Cláusulas marcadas 1), 2), 3), 4), 5) y 6) que se acompañan.

b) Del Impuesto sobre la Renta: Se acompaña igualmente una cláusula alternativa para la debida consideración.

c) De la Fianza: También se somete a consideración una versión alternativa sobre fianza. La versión que se adjunta va orientada a garantizar los riesgos y fiel cumplimiento de las obligaciones, para el caso de que se adopte la idea de la compañía venezolana sugerida en el escrito de 22

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
CONSULTORIA JURIDICA

MEMORANDUM

No._____

de agosto de 1968.

Por lo demás hemos llevado al anteproyecto algunas nuevas Cláusulas, tales como la Décimanovena y la Vigésimatercera, con la finalidad de salvaguardar en el mejor modo posible los intereses de la Nación.

Caracas, 25 de octubre de 1968.

Guillermo Altuve Williams
Consultor Jurídico.

Anexo: lo indicado.
LGB/es.-

PROYECTO DE CONTRATO PARA LA EXPLORACION, EXPLOTACION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE BAUXITA.

Entre el Ejecutivo Nacional de la República de Venezuela, quien en lo adelante y a los efectos de este Contrato se denominará "El Ejecutivo", representado en este acto por el ciudadano doctor José Antonio Mayobre, Ministro de Minas e Hidrocarburos, quien procede debidamente autorizado por el ciudadano Presidente de la República, en Consejo de Ministros, en reunión celebrada el día de de 1968, conforme a las facultades de que está investido el Ejecutivo según el parágrafo 2 del art. 2 de la Ley de Minas, y en virtud del Decreto N° publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° del de de 19 por el cual se declara reservado todo el territorio nacional para la exploración y explotación de minerales de aluminio, por una parte, y por la otra, . . . , compañía domiciliada en el país, quien en lo adelante y asimismo a los efectos de este contrato, se denominará "La Contratista", (identificarla)
representada por el ciudadano
titutlar de la Cédula de Identidad N° quien procede debidamente autorizado para este acto por resolución aprobada por la Junta Directiva de dicha Compañía reunida el día de de se ha convenido en celebrar el contrato contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: La Contratista llevará a cabo para el Ejecutivo, de manera exclusiva, las exploraciones geológicas de superficie y de subsuelo que sean necesarias a fin de determinar la existencia de bauxita comercial en una zona con una superficie de cien mil hectáreas (100.000 has), dividida en lotes de cinco mil (5.000) hectáreas cada uno, comprendida di-

cha zona dentro de los linderos siguientes:

Se adjunta a este contrato para que forme parte de él, un croquis de la zona descrita, firmado por las partes, en el cual aparecen señalados los lotes en que la zona se divide. Las exploraciones geológicas contempladas en esta Cláusula pueden realizarse por la Contratista en cualquier parte de la zona objeto de este contrato.

SEGUNDA: Las exploraciones contempladas en la Cláusula anterior, se llevarán a cabo de acuerdo con el Programa que se elabore conjuntamente por el Ejecutivo y la Contratista, la cual tendrá a su cargo la dirección y ejecución del mismo.

TERCERA: A los fines de la realización del Programa exploratorio contemplado, el Ejecutivo pondrá a disposición de la Contratista la información técnica existente, el personal técnico que a juicio del Ministerio de Minas e Hidrocarburos pueda dedicarse a este programa, las facilidades legales para la exploración y el equipo que exista en el mismo Ministerio de Minas e Hidrocarburos, para la exploración de la bauxita.

10

CUARTA: El Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, aportará a la realización del Programa exploratorio, los recursos destinados por el Ministerio para programas exploratorios de bauxita en su presupuesto ordinario, y la Contratista, por su parte, contribuirá, por lo menos, con el doble de las cantidades aportadas por el Ministerio, en consideración a la exclusividad de exploración sobre el área descrita.

QUINTA: Al elaborarse el Programa exploratorio entre el Ejecutivo y la Contratista, se fijará el monto de los aportes de cada uno de los contratantes, manteniendo en todo caso la proporcionalidad a que se refiere la Cláusula anterior. Igualmente, en tal oportunidad se establecerán todos aquellos aspectos fundamentales que desde el punto de vista técnico-económico, y de común acuerdo entre las partes, ha de contener dicho Programa exploratorio, inclusive los requisitos que deberá llenar la Contratista antes de definirse los aportes del Ejecutivo Nacional, conforme a la misma Cláusula anterior.

SEXTA: La exploración que ha de realizar la Contratista se hará ininterrumpidamente en las dos siguientes etapas: a) dos años fijos para la delimitación de las zonas o lugares mas promisores; b) dos años para la fase exploratoria de detalle y cuantificación de reservas. En el curso de estos trabajos la Contratista irá desechando definitivamente aquellos lotes que no considere de interés para ulteriores fases tendientes a la evaluación o la explotación de bauxita comercial.

PARAGRAFO UNICO: El Ejecutivo podrá, mediante solicitud razonada por parte de la Contratista, prorrogar por un año, la fase b), cuando a su juicio ello estuviere justificado.

SEPTIMA: Durante las fases exploratorias a) y b), la Contratista se obliga a presentar al Ejecutivo informes mensuales y anuales pormenorizados de todas sus actividades, y un informe general al finalizar cada una de ellas.

OCTAVA: Todos aquellos estudios y análisis de materiales que haya de realizar la Contratista con motivo de las actividades de la exploración, así como en cualquier otra fase de las contempladas en el presente contrato, serán realizadas en el país cuando existan posibilidades de efectuar tales análisis y los resultados sean del nivel técnico y científico requerido en este tipo de trabajos.

NOVENA: La Realización del Programa de exploración a que se refiere la Cláusula Segunda, comenzará cuando el Ejecutivo dé aviso de ello por escrito, a la Contratista. La no aprobación por el Ejecutivo del Programa en cuestión se considerará como su imposibilidad de realizarlo.

DECIMA: Para el momento de la firma del presente contrato la Contratista ha constituido a favor del Ejecutivo, a entera satisfacción de éste, una fianza del Banco.....de carácter general, por un monto de bolívares (Bs.) a fin de responder de todas y cada una de las obligaciones asumidas por aquella de acuerdo a los términos de este contrato y por todo el tiempo necesario hasta que se constituya la Compañía cuya formación se contempla en

la Cláusula Décimacuarta.

UNDECIMA: Para el caso de que los resultados de la exploración y evaluación que,de acuerdo con el presente contrato ha de llevar a cabo la Contratista, indicasen la existencia de un número de reservas no inferior a veinte millones (20.000.000) de toneladas de bauxita comercialmente explotable, el Ejecutivo se compromete a celebrar con la Compañía de nacionalidad venezolana cuya formación se prevé en la Cláusula Décimacuarta, el correspondiente contrato a los fines de la explotación, procesamiento y comercialización de la bauxita, cuyas bases mínimas se establecen en las Cláusulas Décimacuarta y Décimaséptima.

PARAGRAFO UNICO: Es condición expresa que la explotación de bauxita en ningún caso sobrepasará en total el límite de sesenta (60) millones de toneladas.

DUODECIMA: Si como resultado de las exploraciones practicadas y de la consiguiente evaluación de reservas de mineral se obtuviesen cantidades apreciables del mismo, pero no suficientes para alcanzar el límite mínimo de veinte (20) millones de toneladas a que se refiere la Cláusula anterior, el Ejecutivo sañalará a la Contratista sucesivamente, nuevos lotes de igual extensión a los que hayan sido desechados a fin de que se pueda alcanzar el mínimo de veinte (20) millones de toneladas establecido. Tal señalamiento se hará en el curso de los cuatro (4) años siguientes, a partir de la fecha en que la Contra-

tista haya comunicado por escrito al Ejecutivo la imposibilidad de llegar al límite mínimo previsto.

DECIMATERCERA: Para el caso de que la exploración realizada de acuerdo con este contrato no resulte positiva en cuanto se refiere a la localización de bauxita comercialmente explotable y siempre que no se den las condiciones señaladas en la Cláusula anterior, el Ejecutivo podrá, dentro de los diez (10) años siguientes a la fecha en que la Contratista haga la correspondiente participación al Ejecutivo en tal sentido, señalar a la Contratista sucesivamente, lotes de cinco mil (5.000) hectáreas cada uno hasta alcanzar el máximo de cien mil (100.000) hectáreas a fin de que la Contratista lleve a cabo en el indicado lapso de diez (10) años, nuevas exploraciones complementarias. La excogencia de los lotes se hará de mútuo acuerdo entre el Ejecutivo y la Contratista, fijándose en dicha oportunidad, las condiciones del presente contrato aplicables a las nuevas exploraciones.

DECIMACUARTA: Es expresamente convenido entre el Ejecutivo y la Contratista que tanto para la fase de explotación como para la de procesamiento y comercialización de la bauxita, constituirán una Compañía Mixta venezolana cuyo capital social será suscrito por partes iguales, y cuyo monto total será determinado al procederse a la constitución de la citada Compañía y de acuerdo con los programas de trabajo respectivos. En la Compañía que se constituya el Ejecutivo podrá actuar por si mismo o estar representado por cualquier organismo oficial o instituto autónomo que seleccione, y la Contratista a su vez, lo hará por intermedio de otro ente domiciliado en el país sobre el cual tenga control en base a su participación.

DECIMAQUINTA: La Compañía Mixta venezolana deberá emprender la explotación de los yacimientos previamente seleccionados, dentro de un período no mayor de tres (3) años, contados a partir de la firma del correspondiente contrato de explotación, procesamiento y comercialización de la bauxita que celebrará con el Ejecutivo.

DECIMA SEXTA: La duración total de la fase de explotación, comercialización y beneficio será de veinticinco (25) años prorrogables por un período de diez (10) años, pero con la posibilidad de que el Ejecutivo conceda una nueva prórroga por otros diez (10) años más, si la existencia y riqueza del mineral. a juicio del Ejecutivo, justifican la nueva prórroga, pero sin que en ningún caso el límite máximo de explotación establecido en la Cláusula Undécima pueda ser sobrepasado.

DECIMA SEPTIMA: La Compañía Mixta que ha de constituirse de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Décimacuarta, instalará una Planta de Alúmina para el procesamiento de la bauxita, cuyas dimensiones, características y modo de operar serán convenidos entre las partes, tan pronto como la cantidad de bauxita evaluada alcance el tonelaje mínimo según se establece en la Cláusula Undécima.

DECIMA OCTAVA: La Compañía Mixta pagará en efectivo al Ejecutivo, un 6% sobre el valor del mineral extraído en boca mina.

DECIMANOVENA: Sin perjuicio de hacer efectivas las garantías previstas en

la. Cláusula Décima el Ejecutivo podrá rescindir en cualquier momento el presente Contrato, mediante Resolución que se publicará en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela en caso de incumplimiento del mismo por parte de la Contratista, o de violación por ésta de cualquiera de las disposiciones legales o reglamentarias que le fueren aplicables.

VIGESIMA: En el interés común de las partes, y en toda medida compatible con la legislación venezolana, el Ejecutivo prestará su cooperación para el otorgamiento a la Contratista y a la Compañía Venezolana del beneficio de las disposiciones fiscales, aduaneras, monetarias, económicas y sociales mas favorables particularmente el regimen fiscal y aduanero en lo que se refiere a importaciones de equipos y materias primas efectuadas por la Contratista o la Compañía.

VIGESIMA PRIMERA: El Ejecutivo considerará favorablemente la solicitud de exoneración parcial del Impuesto sobre la Renta, sobre los enriquecimientos de la Compañía cuando los mismos sean menores al 12% del capital y reservas de la Compañía, por un período no mayor de 10 años contados a partir del año fiscal en que ésta obtenga enriquecimientos netos.

VIGESIMA SEGUNDA: La Contratista y la Compañía son las únicas responsables de las obligaciones laborales que surjan con motivo de la ejecución de los trabajos previstos en el presente contrato, respecto a las cuales el Ejecutivo no tiene obligación alguna.

VIGESIMA TERCERA: El Ejecutivo, cuando convenga a los intereses de la República y sin necesidad de obtener el consentimiento de la Contratista, podrá introducir alteraciones en el objeto de este contrato o rescindirlo. En este último caso, deberá publicarse la respectiva Resolución en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela. Si en la aplicación de las indicadas facultades por parte del Ejecutivo resultare perjuicio material y directo para la Contratista, ésta tendrá derecho a justa y razonable compensación.

VIGESIMA CUARTA: Las obras permanentes, incluyendo las instalaciones, accesorios y equipos que formen parte integral de ellas y cualesquiera otros bienes adquiridos con destino al objeto de este contrato, sea cual fuere el título de adquisición, deberán ser conservados para entregarse en propiedad a la Nación, libres de todo gravamen, al extinguirse por cualquier causa el presente contrato. A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula, la Contratista deberá informar oportunamente al Ejecutivo cualquier adquisición de bienes que haga destinados al objeto de dicho contrato, pudiendo llevar a cabo el Ejecutivo la fiscalización que crea necesaria. El Ejecutivo podrá autorizar a la Contratista a separar de su afectación cualquiera de los bienes destinados a los fines del presente contrato, cuando considere que dicho bien no es ya necesario para la ejecución de los trabajos.

VIGESIMA QUINTA: La Contratista se compromete a no ceder ni traspasar a terceros sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin el previo acuerdo del Ejecutivo expresado por escrito. Es entendido que la Contratista podrá fusionarse, siempre que dé participación anticipada de ello por

escrito al Ejecutivo, y en el entendido de que en cualquier caso el ente resultante de la fusión asumirá todas y cada una de las obligaciones que correspondan a la Contratista según este Contrato.

VIGESIMA SEXTA: Las dudas y controversias que puedan suscitarse sobre el presente contrato y que no llegaren a ser resueltas amigablemente por las partes contratantes, serán decididas por los Tribunales competentes de la República, en conformidad con sus leyes, sin que por ningún motivo ni causa, puedan dar origen o lugar a reclamaciones extranjeras.

VIGESIMA SEPTIMA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se ha presentado el Certificado de Solvencia N° de de de 1968, expedido por la Administración General del Impuesto sobre la Renta.

VIGESIMA OCTAVA: Para todos los efectos y consecuencias del presente contrato se elige como domicilio especial la ciudad de Caracas. Para notificaciones o comunicaciones que tuvieren que hacer las partes, eligen como direcciones las siguientes:

Ministerio de Minas e Hidrocarburos
Torre Norte, Piso 25, Centro Simón Bolívar
Caracas, Venezuela.

La Compañía domiciliada en el país.

Se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Caracas,

24-10-68

CLAUSULAS ALTERNATIVAS SOBRE COMPAÑIA VENEZOLANA.

1) Para el caso de que los resultados de la exploración y subsiguiente evaluación, que de acuerdo con el presente contrato haya de realizar la Contratista, indicasen la existencia de no menos de veinte (20) millones de toneladas de bauxita comercialmente explotable, la Contratista se compromete a constituir una Compañía venezolana, para la explotación, procesamiento y comercialización de la bauxita y a celebrar con el Ejecutivo el correspondiente contrato, cuyas bases mínimas se establecen en las Cláusulas siguientes.

2) La Compañía Venezolana que se constituya de acuerdo con la Cláusula anterior, procederá a proyectar y desarrollar una Planta de Reducción del mineral dentro de un término máximo de tres (3) años, a partir de la firma del contrato para dicha Planta, de acuerdo al proyecto, los planos, especificaciones y detalles que someterá al estudio y consideración del Ejecutivo, quien de encontrarlos conformes, impartirá la correspondiente aprobación a los mismos.

3) Es requisito indispensable y así lo admite la Contratista, que el estudio del proyecto de la Planta de reducción que ha de instalarse, deberá indicar que el rendimiento neto de utilidades antes del impuesto sobre la renta no será menor del doce por ciento (12%) del capital invertido, después de pagar la cantidad cuyo monto se establece en la Cláusula siguiente.

4) La compañía pagará en efectivo al Ejecutivo una cantidad equivalente al 25% de la utilidad neta mínima obtenida, o sea, un tres por ciento (3%) del capital invertido.

5) Es facultativo para el Ejecutivo reducir temporalmente, a solicitud de la Compañía, su participación mediante la disminución del monto de la cantidad que ha de recibir de acuerdo con la Cláusula 4) y de la tasa aplicable al mínimo de utilidad neta del doce por ciento (12%), después de pagada tal cantidad y antes

del pago del impuesto sobre la renta.

6) Es expresamente convenido que el Ejecutivo tendrá opción para adquirir, al precio nominal pagado, el número determinado de acciones que se fijará al celebrarse el contrato a que se refiere la Clausula 1), número que en ningún caso podrá ser inferior al equivalente del veinticinco por ciento (25%) de las acciones de la Compañía Venezolana que ha de formarse. Tal opción podrá ejercerla el Ejecutivo dentro de un plazo de dos (2) años contados a partir del momento en que la empresa hubiese finalizado el primer año de ejercicio con utilidades netas.

24-10-68.

CLAUSULA ALTERNATIVA SOBRE FIANZA.

Al momento de la firma del presente contrato, la Contratista constituirá a favor del Ejecutivo, a entera satisfacción de éste, una fianza bancaria de carácter general por un monto de bolívares (Bs.) a fin de responder de todas y cada una de las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos de este contrato y por todo el tiempo necesario hasta tanto el Ejecutivo haga uso de la opción de adquisición de acciones prevista en la Cláusula o hasta que venza el tiempo acordado para la misma, sin que el Ejecutivo haya decidido hacer efectiva tal opción.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

S / N.

No. _____ E.P.

Caracas, 22 de octubre de 1968

Señor Doctor
José Antonio Mayobre,
Ministro de Minas e Hidrocarburos,
Su Despacho. -

Por la presente tengo el honor de dirigirme a usted para poner a su disposición el cargo de Jefe de la Oficina de Economía Petrolera, que vengo desempeñando desde el mes de enero de 1959. Además, deseo renunciar igualmente al cargo de Gobernador por Venezuela ante la Organización de Países Exportadores de Petróleo, para el cual fuí designado con carácter ad honorem en diciembre de 1964.

Mi decisión de renunciar al servicio público se debe solo a motivos personales, principalmente a mi deseo de establecerme como consultor privado en materia petrolera. En esta capacidad espero poder seguir prestando mis servicios al Gobierno de Venezuela y a los institutos autónomos nacionales, ya que la Oficina de la cual formaré parte tendrá su sede en Caracas y realizará preferentemente trabajos en el país y en el exterior por encargo de Gobiernos y de empresas estatales.

Tengo la convicción de que la mencionada Oficina contribuirá a difundir la tesis nacionalista y conservacionista venezolana y responderá en muchas partes a una necesidad evidente en cuestiones petroleras, porque algunos países productores o en vías de producir hidrocarburos en el Continente Americano, en Africa y en el Oriente, carecen, como es sabido, de experiencia en la planificación y desarrollo de sus recursos petroleros y solo cuentan hoy con la asesoría de consultores procedentes de las grandes potencias. Muchos de estos consultores representan necesariamente los puntos de vista y las tendencias de las naciones consumidoras y del sector comercial privado, por lo cual no están en condición de ofrecer consejos libres de la influencia de estos sectores.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

S / N

No. _____ E.P.

Tócame agregar que lamento altamente tener que separarme del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, a cuyo servicio entré en febrero de 1954 como Adjunto al Ministro Consejero para Asuntos Petroleros en nuestra Embajada de Washington. Desde entonces he desempeñado diversos cargos y realizado numerosas misiones de importancia en distintas partes del mundo. Me permito mencionar esta circunstancia porque deseo expresar mi gratitud al Gobierno Nacional, durante las presidencias de Don Rómulo Betancourt y el doctor Raúl Leoni, por la confianza de que me ha hecho objeto durante largos años y por la amplia oportunidad que me ha proporcionado de colaborar en proyectos de gran trascendencia para Venezuela; proyectos y acciones que han resultado en una mayor participación fiscal y operativa en la industria petrolera, en la defensa de los precios y de los mercados y en la conservación y desarrollo racional de los recursos petroleros.

No quiero terminar esta carta-renuncia, sin dejar constancia de mi respeto y admiración por los eminentes venezolanos que han estado al frente del Despacho de Minas e Hidrocarburos durante mis años de servicio, expresando agradecimiento a los doctores Juan Pablo Pérez Alfonzo, Manuel Pérez-Guerrero y especialmente a usted por la sólida experiencia y por los valiosos conocimientos que he adquirido bajo su dirección. Me complazco en recordar particularmente al doctor Carlos Pérez de la Cova, quien, sin nexo de amistad conmigo para entonces, me inició en una etapa de mi vida que siempre consideraré como de suma felicidad y de enorme provecho y al doctor Julio César Arreaza con quien he tenido un contacto continuo en los últimos años.

Presento esta renuncia, poniendo en manos del Presidente de la República, doctor Raúl Leoni, y de usted, la elección del momento más conveniente a los intereses del país para disponer del cargo.

Con toda mi consideración, quedo de usted,

su muy atento servidor,

Alirio A. Parra M.

REGALIA DE LOS PRODUCTOS LIQUIDOS DEL GAS NATURAL

En la Ley de Hidrocarburos, artículo 41, aparte 3, se establece "Cuando el gas sea tratado en plantas de gasolina natural o destinado a otros tratamientos industriales, se celebrarán convenios especiales entre el Ministro de Minas y el Concesionario, por un término fijo no mayor de quince años, para determinar la participación que corresponda a la Nación".

Sobre la base anterior el Ejecutivo ha firmado convenios con varias empresas, entre las cuales se cuentan Cía. Shell de Venezuela, Phillips Petroleum Company, Sinclair Oil Refining Company y Creole Petroleum Corporation (con ésta el convenio es provisional).

La fórmula general que se ha utilizado en todos los casos para calcular la regalía es la siguiente:

Regalía = 16 2/3 % (Precio Producto - Costo de Manufactura)

Los costos de manufactura han sido claramente fijados en los convenios, siendo revisados periódicamente y ajustados de acuerdo a fórmulas pre-establecidas.

Para la fijación de los precios se han seguido diferentes procedimientos en los distintos convenios citados. Veámos un resumen por compañía.

COMPAÑIA SHELL DE VENEZUELA.-

Productos no mezclados a crudos.-

Gasolina Natural.- Para este producto el precio se ha fijado referenciándolo a una gasolina natural similar producida en Breckenridge y puesta en puerto de aguas profundas en el Golfo de México. El precio de dicha gasolina en el Golfo es el precio de la gasolina natural en puerto de aguas

profundas en Venezuela. Los precios tomados han sido los publicados para la gasolina de Breckenrige en el Platt's Oilgram.

Butanos.- Fórmula similar a la de la gasolina natural, es decir, referenciados a precios Breckenridge publicados en el Platt's Oilgram.

Propano.- Precio ponderado de ventas a terceros.

Productos mezclados a crudos.- El precio se toma como la diferencia de los precios del crudo antes y después de la mezcla. Los precios de los crudos son los cotizados en Estados Unidos.

Productos envasados y vendidos localmente.- Precios de venta locales.

CREOLE PETROLEUM CORPORATION.

Productos no mezclados a crudos.-

Gasolina Natural.- Precio FOB promedio del Platt's Oilgram para gasolina de Breckenridge, similar a la de Venezuela, tomando como el precio FOB en la Planta.

Butanos.- Precio ponderado de ventas a terceros.

Propano.- Precio ponderado de ventas a terceros.

Productos mezclados al crudo.- Fórmula similar a la de la Shell.

Productos envasados.- Fórmula similar a la Shell o sea precios de venta locales.

PHILLIPS PETROLEUM COMPANY.-

Productos no mezclados a crudos.-

Gasolina Natural.- Fórmula similar a Creole.

Butanos.- Precios de venta a terceros.

Propano.- Precios de venta a terceros.

Productos mezclados al crudo.- Fórmula convencional, igual a Shell y Creole

Productos envasados.- Precios de venta locales.

SINCLAIR OIL AND REFINING COMPANY

Productos mezclados al crudo.- Fórmula convencional igual que Shell, Creole y Phillips.

Productos envasados.- Precios de venta locales.

Como puede notarse, en estos convenios se han utilizado cuatro fórmulas distintas para determinar el precio de los productos. Ellas son: 1) Referenciado en algunos casos el producto a uno similar en los Estados Unidos; 2) Tomando el precio de venta a terceros; 3) para los productos mezclados al crudo el precio se ha tomado como la diferencia de precios de los crudos antes y después de la mezcla y 4) para productos vendidos en el País (LPG) precios de venta locales.

No ha habido, como se observa, criterios uniformes para fijar los precios para cada producto en particular, dándose el caso que para un mismo producto los precios sean distintos.

Las liquidaciones del impuesto de explotación se hicieron regularmente, en base a los convenios firmados, hasta el año 1961. En diciembre de este año desaparecieron del Platt's Oilgram las cotizaciones de productos líquidos del gas natural, y por lo tanto, la parte relativa a precios referenciados a Breckenridge en los convenios, automáticamente quedó inaplicable.

En vista de lo anterior el Ministerio ha iniciado una serie de reuniones con las empresas que poseen Plantas de Tratamientos de Gas Natural y con otras que establecerán nuevas plantas, para renovar los convenios y regularizar el pago del impuesto de explotación de los productos líquidos

extraidos del gas.

El Ministerio ha propuesto la siguiente fórmula para fijar los precios de los productos: mezclar el producto particular a un petróleo West Texas de 25°API, en las cantidades técnicamente aceptadas, y asignarle como precio de dicho producto, el que resulta para la mezcla, ajustado por aumento de gravedad API. En otras palabras, los productos pagarán como mezclados al crudo de 25° API West Texas, aunque en la práctica no se efectuen dichas mezclas. La idea que se ha tenido con este proposición es situar los hidrocarburos líquidos del gas en la misma escala de precios de cotización que rige para los petróleos crudos. Por otra parte, este sistema es equivalente en valor numérico al sistema de referencia descontinuado de Breckenridge.

Las empresas por otra parte han contrapropuesto que los precios sean los de realización en ventas a terceros. Este sistema es inaceptable pués daría pie a que en el futuro las empresas desearan que las regalías de los crudos se calcularan sobre precios de realización y no sobre los precios de cotización en los Estados Unidos.

Una comparación entre la proposición del Ministerio, la proposición actual de las empresas y el resultado de los convenios válidos hasta 1961, es la siguiente:

Precios de Productos para cálculo de la regalía

Líquidos del Gas Natural

	Gasolina Natural $/Bl.	Butano $/Bl.	Propano $/Bl.
Proposición Ministerio	3.14	2.96	2.88
Shell (1960)	3.58	2.58	2.94*
Creole (1960)	2.20	2.80	2.80
Precios Realización (1967 - 1968) (Creole)	1.98	2.14	1.75

* Mezclado

Tal como se desprende del cuadro expuesto la proposición que hace el Ministerio es equivalente a los convenios vigentes oficiales hasta 1961. Así, la gasolina natural tendrá un precio de 3.14 $/Bl, el cual es comparable con el precio Breckenridge de 3.58 $/Bl para 1960. El precio de 2.20$/Bl que resulta para Creole en 1960, para la gasolina natural, de acuerdo al convenio provisional vigente, es ajustable hasta 3,58 $/Bl. Los precios de realización propuestos por las empresas, 1.98 $/Bl para la gasolina natural, resultan muy inferiores a los de la proposición Ministerio y a los vigentes hasta 1961.

En materia de costos existe un acuerdo prácticamente unánime entre las empresas y el Ministerio. Se ha tomado aproximadamente un costo fijo de 0.95 $/Bl, como costo de manufactura.

De acuerdo a lo establecido las regalías resultantes serían, en conformidad a las proposiciones, por ejemplo, para la gasolina natural, las siguientes:

Ministerio

16 2/3 % (3.14 - 0.95) = 0.365 $/Bl.

Compañías

16 2/3 % (1.98 - 0.95) = 0.172 $/Bl.

La diferencia es más del doble entre las dos proposiciones.

Ahora bien, de no llegarse a un acuerdo entre el Ministerio y las compañías cabe la posibilidad de un arbitraje de acuerdo a lo señalado en el artículo 64, parágrafo único, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos. No obstante, es opinión de la Oficina Técnica de Hidrocarburos y de la División de Economía Petrolera que el arbitraje podría ser favorable a las

empresas, ya que el mercado americano, debido a las restricciones actuales, no es mercado abierto a nuestros productos, y de resultar el arbitraje favorable a las empresas ello podría dar pie a la denuncia de los actuales convenios de regalías para los crudos, para tratar de basarlos en precios de realización en el País. Por ello sería más conveniente lograr un acuerdo, siempre que no se sacrifique el principio de enmarcar los productos líquidos del gas dentro del sistema vigente de precios de cotización americanos para calcular nuestras regalías. Podría llegarse, como fórmula de transacción, a ciertos ajustes en los precios de cotización, siempre que se use nuestra fórmula de "mezclados a crudos".

Caracas, 25 de octubre de 1968

LPB/RAC/sml

REGALIA DE LOS PRODUCTOS LIQUIDOS DEL GAS NATURAL

En la Ley de Hidrocarburos, artículo 41, aparte 3, se establece "Cuando el gas sea tratado en plantas de gasolina natural o destinado a otros tratamientos industriales, se celebrarán convenios especiales entre el Ministro de Minas y el Concesionario, por un término fijo no mayor de quince años, para determinar la participación que corresponda a la Nación".

Sobre la base anterior el Ejecutivo ha firmado convenios con varias empresas, entre las cuales se cuentan Cía. Shell de Venezuela, Phillips Petroleum Company, Sinclair Oil Refining Company y Creole Petroleum Corporation (con ésta el convenio es provisional).

La fórmula general que se ha utilizado en todos los casos para calcular la regalía es la siguiente:

Regalía = 16 2/3 % (Precio Producto - Costo de Manufactura)

Los costos de manufactura han sido claramente fijados en los convenios, siendo revisados periódicamente y ajustados de acuerdo a fórmulas pre-establecidas.

Para la fijación de los precios se han seguido diferentes procedimientos en los distintos convenios citados. Veámos un resumen por compañía.

COMPAÑIA SHELL DE VENEZUELA.-

Productos no mezclados a crudos.-

Gasolina Natural.- Para este producto el precio se ha fijado referenciándolo a una gasolina natural similar producida en Breckenridge y puesta en puerto de aguas profundas en el Golfo de México. El precio de dicha gasolina en el Golfo es el precio de la gasolina natural en puerto de aguas

profundas en Venezuela. Los precios tomados han sido los publicados para la gasolina de Breckenrige en el Platt's Oilgram.

Butanos.- Fórmula similar a la de la gasolina natural, es decir, referenciados a precios Breckenridge publicados en el Platt's Oilgram.

Propano.- Precio ponderado de ventas a terceros.

Productos mezclados a crudos.- El precio se toma como la diferencia de los precios del crudo antes y después de la mezcla. Los precios de los crudos son los cotizados en Estados Unidos.

Productos envasados y vendidos localmente.- Precios de venta locales.

CREOLE PETROLEUM CORPORATION.

Productos no mezclados a crudos.-

Gasolina Natural.- Precio FOB promedio del Platt's Oilgram para gasolina de Breckenridge, similar a la de Venezuela, tomando como el precio FOB en la Planta.

Butanos.- Precio ponderado de ventas a terceros.

Propano.- Precio ponderado de ventas a terceros.

Productos mezclados al crudo.- Fórmula similar a la de la Shell.

Productos envasados.- Fórmula similar a la Shell o sea precios de venta locales.

PHILLIPS PETROLEUM COMPANY.-

Productos no mezclados a crudos.-

Gasolina Natural.- Fórmula similar a Creole.

Butanos.- Precios de venta a terceros.

Propano.- Precios de venta a terceros.

Productos mezclados al crudo.- Fórmula convencional, igual a Shell y Creole

Productos envasados.- Precios de venta locales.

SINCLAIR OIL AND REFINING COMPANY

Productos mezclados al crudo.- Fórmula convencional igual que Shell, Creole y Phillips.

Productos envasados.- Precios de venta locales.

Como puede notarse, en estos convenios se han utilizado cuatro fórmulas distintas para determinar el precio de los productos. Ellas son: 1) Referenciado en algunos casos el producto a uno similar en los Estados Unidos; 2) Tomando el precio de venta a terceros; 3) para los productos mezclados al crudo el precio se ha tomado como la diferencia de precios de los crudos antes y después de la mezcla y 4) para productos vendidos en el País (LPG) precios de venta locales.

No ha habido, como se observa, criterios uniformes para fijar los precios para cada producto en particular, dándose el caso que para un mismo producto los precios sean distintos.

Las liquidaciones del impuesto de explotación se hicieron regularmente, en base a los convenios firmados, hasta el año 1961. En diciembre de este año desaparecieron del Platt's Oilgram las cotizaciones de productos líquidos del gas natural, y por lo tanto, la parte relativa a precios referenciados a Breckenridge en los convenios, automáticamente quedó inaplicable.

En vista de lo anterior el Ministerio ha iniciado una serie de reuniones con las empresas que poseen Plantas de Tratamientos de Gas Natural y con otras que establecerán nuevas plantas, para renovar los convenios y regularizar el pago del impuesto de explotación de los productos líquidos

extraidos del gas.

El Ministerio ha propuesto la siguiente fórmula para fijar los precios de los productos: mezclar el producto particular a un petróleo West Texas de 25°API, en las cantidades técnicamente aceptadas, y asignarle como precio de dicho producto, el que resulta para la mezcla, ajustado por aumento de gravedad API. En otras palabras, los productos pagarán como mezclados al crudo de 25° API West Texas, aunque en la práctica no se efectuen dichas mezclas. La idea que se ha tenido con este proposición es situar los hidrocarburos líquidos del gas en la misma escala de precios de cotización que rige para los petróleos crudos. Por otra parte, este sistema es equivalente en valor numérico al sistema de referencia descontinuado de Breckenridge.

Las empresas por otra parte han contrapropuesto que los precios sean los de realización en ventas a terceros. Este sistema es inaceptable pués daría pie a que en el futuro las empresas desearan que las regalías de los crudos se calcularan sobre precios de realización y no sobre los precios de cotización en los Estados Unidos.

Una comparación entre la proposición del Ministerio, la proposición actual de las empresas y el resultado de los convenios válidos hasta 1961, es la siguiente:

Precios de Productos para cálculo de la regalía

Líquidos del Gas Natural

	Gasolina Natural $/Bl.	Butano $/Bl.	Propano $/Bl.
Proposición Ministerio	3.14	2.96	2.88
Shell (1960)	3.58	2.58	2.94*
Creole (1960)	2.20	2.80	2.80
Precios Realización (1967 - 1968) (Creole)	1.98	2.14	1.75

* Mezclado

Tal como se desprende del cuadro expuesto la proposición que hace el Ministerio es equivalente a los convenios vigentes oficiales hasta 1961. Así, la gasolina natural tendrá un precio de 3.14 $/Bl, el cual es comparable con el precio Breckenridge de 3.58 $/Bl para 1960. El precio de 2.20$/Bl que resulta para Creole en 1960, para la gasolina natural, de acuerdo al convenio provisional vigente, es ajustable hasta 3,58 $/Bl. Los precios de realización propuestos por las empresas, 1.98 $/Bl para la gasolina natural, resultan muy inferiores a los de la proposición Ministerio y a los vigentes hasta 1961.

En materia de costos existe un acuerdo prácticamente unánime entre las empresas y el Ministerio. Se ha tomado aproximadamente un costo fijo de 0.95 $/Bl, como costo de manufactura.

De acuerdo a lo establecido las regalías resultantes serían, en conformidad a las proposiciones, por ejemplo, para la gasolina natural, las siguientes:

Ministerio

16 2/3 % (3.14 - 0.95) = 0.365 $/Bl.

Compañías

16 2/3 % (1.98 - 0.95) = 0.172 $/Bl.

La diferencia es más del doble entre las dos proposiciones.

Ahora bien, de no llegarse a un acuerdo entre el Ministerio y las compañías cabe la posibilidad de un arbitraje de acuerdo a lo señalado en el artículo 64, parágrafo único, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos. No obstante, es opinión de la Oficina Técnica de Hidrocarburos y de la División de Economía Petrolera que el arbitraje podría ser favorable a las

empresas, ya que el mercado americano, debido a las restricciones actuales, no es mercado abierto a nuestros productos, y de resultar el arbitraje favorable a las empresas ello podría dar pie a la denuncia de los actuales convenios de regalías para los crudos, para tratar de basarlos en precios de realización en el País. Por ello sería más conveniente lograr un acuerdo, siempre que no se sacrifique el principio de enmarcar los productos líquidos del gas dentro del sistema vigente de precios de cotización americanos para calcular nuestras regalías. Podría llegarse, como fórmula de transacción, a ciertos ajustes en los precios de cotización, siempre que se use nuestra fórmula de "mezclados a crudos".

Caracas, 25 de octubre de 1968

LPB/RAC/sml

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
Oficina Técnica de Hidrocarburos

12

MEMORANDUM

No. 1340 H-ER.-

PARA: CIUDADANO DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

DE: JEFE DE LA DIVISION DE EXPLORACION Y RESERVAS

ASUNTO: Trabajos de investigación geofísica que proyecta realizar la Mobil Oil Co. de Venezuela en la Plataforma Continental de Venezuela.-

La compañía Mobil Oil Company de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Hidrocarburos, envió a este Ministerio una representación de fecha 18 de septiembre del año en curso, en la cual participa su proyecto de realizar unos trabajos experimentales de exploración geofísica a lo largo de una línea en zig-zag, de unos 2.900 Kms. de longitud (unas 580.000 hectáreas) en Zona Libre, comprendida entre la costa de Venezuela y la plataforma continental, tal como se indica en el mapa anexo.

El carácter del estudio en referencia es eminentemente de investigación científica y los trabajos serán dirigidos por 20 científicos y técnicos de la Mobil, a bordo de un barco especialmente acondicionado y equipado para el tipo de estudios que se proyecta realizar, o sea la medición de las propiedades físicas del lecho y del subsuelo del mar.

La mayoría de los instrumentos que se usarán en este estudio son nuevos; comprenden sistemas magnéticos, gravimétricos y sismográficos. Algunos de ellos han sido inventados recientemente por la Mobil y ninguno ha sido aún utilizado en algún trabajo específico y por consiguiente resulta el interés especial en averiguar el comportamiento y adaptación

de este conjunto de instrumentos para la realización de trabajos de esta naturaleza.

A través de este interesente estudio experimental, se espera obtener valiosa información relativa a las variaciones en el campo magnético de la tierra, como también la medición contínua de las variaciones de la masa de la tierra y estudio de las capas de las rocas debajo del lecho del mar, para lo cual se espera obtener muestras del lecho del mar en forma de pequeños núcleos.

La información recopilada durante estos estudios servirá de base para una larga y minuciosa investigación que se llevará a cabo en el Laboratorio de Investigación de la Mobil Oil Company, en Dallas, Texas, EE.UU., el cual es uno de los más grandes y mejor equipados con que cuenta la industria.

En conversaciones sostenidas con representantes de la Mobil Oil Company de Venezuela en esta División, éstos manifestaron que la empresa estaría dispuesta a colaborar en lo que le sea posible, con la Universidad de Oriente en lo relativo a suministro de información de estos trabajos que puedan ser de utilidad en los estudios oceanográficos que adelante dicha Institución.

Los trabajos en referencia se regirán por el Reglamento para Exploraciones sismográficas y se adelanta que no causarán ningún daño a la fauna marina, puesto que las detonaciones se efectuarán mediante el uso de aire comprimido, en vez de las cargas explosivas convencionales.

La Mobil Oil Company de Venezuela informa que ya ha obtenido permisos para la realización de trabajos similares en Méjico, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Colombia. Trinidad y Tobago también han

manifestado su conformidad con la realización de estos trabajos.

Es de resaltar la importancia que revisten estos trabajos de investigación científica para el estudio de la plataforma continental. Con los datos del lecho y subsuelo marítimo que se esperan obtener mediante el uso de este conjunto de costosos instrumentos geofísicos, se continuarán estudios más detallados, tendientes a evaluar dichas áreas, no solamente en el aspecto petrolífero, sino también de otros recursos naturales. Además, los resultados de estos estudios podrían ser utilizados por la Nación Venezolana para los fines que le interesen.

En consideración a la conveniencia de la realización de estos trabajos, esta División de Exploración y Reservas se permite recomendar la aprobación de los mismos.

Caracas, 25 de octubre de 1968

Arévalo Guzmán Reyes
Jefe de la División de
Exploración y Reservas.

MHB/sml
25-10-68.-

(13)

13

PUNTOS TRATADOS CON LA COMPAÑIA SHELL
DE VENEZUELA EL DIA 28.10.66

1- Entrega de escuelas al Ministerio de Educación

a) Entrega al Ministerio de Educación de todas las escuelas administradas por la Compañía, incluyendo: edificios, terrenos, material didáctico e instalaciones.

b) Donación de casas para los directores y maestros, en el entendido de que ninguno de estos empleados continuará al servicio de la Empresa.

c) Compromiso de la Empresa para entregar al Ministerio de Educación una cantidad en efectivo que cubra tres años de presupuesto de esas escuelas bajo los costos de dicho Ministerio.

d) Este arreglo debe tener vigencia a partir de enero de 1967.

2- Entrega de Comisariatos a Fedepetrol: Entrega de todos los comisariatos a Fedepetrol bajo las siguientes condiciones:

a) Entrega de todos los edificios, equipos y existencias. (Las existencias deben ser fijadas según el tamaño de cada comisariato).

b) Todos los empleados deben ser absorbidos por las cooperativas.

c) Donación de casa propia para todos los trabajadores de los comisariatos que pasen a las cooperativas.

d) Aporte en efectivo de la Compañía de Bs 3.000.000.00 para la estructuración y funcionamiento de dichas cooperativas.

e) El pago o financiamiento a Fedepetrol por la CSV de un año de administración de todas las cooperativias por Henderson y Cía. En este período la Fedepetrol y Cooperativas lograrían la experiencia requerida en la administración y funcionamiento de las mismas.

f) Entrega en cada campo de una casa a Cacref para la administración de las cooperativas.

g) Integración a la comunidad de Cardón:

i) Efectuar la misma operación de Cabimas y La Concepción en cuanto a casas y servicios.

ii) La escuela y el comisariato pudieran integrarse independientemente de las casas.

iii) Para los trabajadores a quienes la empresa no pueda donarles vivienda, se establecería un plan de vivienda para construir en cualquier sitio del país con ayuda de la Compañía.

iv) Cualquier trabajador que haga uso del plan de vivienda no tendrá derecho al pago de tiempo viajando.

Punto No Tratado: La Compañía ofrece terrenos de los que tiene disponibles en la zona residencial de la refinería, a un precio razonable, el cual podría ser fijado posteriormente entre las partes

Nota: Si todas las operaciones de traspaso mencionadas anteriormente se llevan a efecto, la contribución de la empresa en efectivo para las negociaciones de los Comisariatos podría ser aumentada en un millón de bolívares.

Beneficios que lograrían los trabajadores, las comunidades y el país, de llegarse a un acuerdo con las ideas antes mencionadas.

Comisariatos: La conversión de los Comisariatos en Cooperativas significa para los Sindicatos y trabajadores uno de los pasos más importantes hacia el cooperativismo, desarrollado en otros países, inclusive en el nuestro con resultados satisfactorios y el cumplimiento a la vez de una esperanza, tanto de los trabajadores como del mismo Gobierno, lo que constituyó uno de los puntos relevantes en la Agenda de las Conferencias de Ministros del Trabajo celebradas en Cundinamarca y Caracas.

Tal conversión traería una serie de ventajas para los trabajadores, entre las cuales se pueden señalar:

a) La amplitud y variedad de artículos de consumo, carne, pescado, frutas, vestidos, artículos del hogar, etc.
b) El trabajador se convierte de comprador particular en propietario.
c) Un medio más de liberación económica y ahorro.
d) Desarrollo en los trabajadores de la responsabilidad comunitaria.
e) En resumen, las Cooperativas sirven para balancear el costo de vida.

Traspaso de las Escuelas

1) Amplio uso de las instalaciones escolares, ya que permitiría que niños, no hijos de trabajadores, recibiesen educación en ellas.

2) Se identifica más el Estado con sus postulados y principios en el desarrollo educativo del país.

3) Mayor oportunidad para los maestros en el desarrollo de su carrera profesional.

4) El Ministerio de Educación obtendrá en forma inmediata una edificación e instalaciones anexas apropiadas para atender a mayor número de escolares.

Vivienda

Al hacer a los trabajadores propietarios de la vivienda, se satisfacen dos aspiraciones, una desde el punto de vista del trabajador y otra de la comunidad misma.

El trabajador al ser propietario, garantiza seguridad y bienestar para él y su propia familia.

La adquisición de la casa por el trabajador lo arraiga al medio con las ventajas de no estar a las contingencias de las vicisitudes que temporalmente pueda sufrir.

La comunidad se robustece y se estabiliza con la incorporación de nuevos propietarios que serán traidos por los organismos oficiales que recibirán las viviendas desocupadas, terrenos y demás instalaciones ya funcionando. En esta forma, la comunidad con sus propios medios puede continuar funcionando como cualquiera población del país.

Finalmente se cumple una aspiración que ha vivido por muchos años en la mente del país, de que los campos petroleros se integruen definitivamente y en forma efectiva a las demás poblaciones.

ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A HIDROCARBUROS

1.11.68

ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A HIDROCARBUROS

Constitución Nacional

Art. 106.- El Estado atenderá a la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio, y la explotación de los mismos estará dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos.

Ley de Hidrocarburos

Art. 1.- Todo lo relativo... se declara de utilidad pública...

Art.59.- Los concesionarios están obligados:

1º- A ejecutar todas las operaciones... ciñéndose a los principios técnicos aplicables...

3º- A tomar todas las medidas necesarias a fin de proteger los mantos de agua...

4º- A tomar todas las medidas que aconseje la técnica para evitar cualesquiera daños que puedan resultar a los yacimientos en perjuicio de la Nación...

5º- A ejercer la debida vigilancia a fin de evitar la pérdida de las substancias producidas y a ejecutar sus operaciones de modo que no ocurra desperdicio de esas substancias; y serán responsables de los daños y perjuicios que por estos respectos causen a la Nación o a terceros.

9º- A cumplir todas las disposiciones que le sean aplicables, contenidas en Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas, sin perjuicio de los derechos que adquieren en virtud de la concesión.

Art. 60.- Los concesionarios están en la obligación de suministrar al Ejecutivo Federal, todos los datos que éste requiera para el cabal conocimiento del desarrollo de la industria petrolera del país...

Art. 61.- Los concesionarios están obligados a presentar por triplicado, durante el mes de enero.... informe... con planos, fotografías y estadísticas...4° El monto total de los impuestos... con expresión de sus causas... Independientemente del informe de que trata este Artículo, están obligados a suministrar en la oportunidad debida, a los empleados nacionales a que se refiere el Artículo 68, todos los datos o informes que éstos les pidan, ya sean verbales, escritos o determinados experimentalmente en su presencia...

Art. 62.- Los concesionarios de explotación deberán notificar al Ministro de Fomento cualesquiera arreglos o convenios que, no siendo cesiones o traspasos, celebren entre sí para la explotación de sus concesiones.

Resolución N° 557 de 9.4.59: "Comisión Coordinadora"

Conservación del petróleo y del gas por estabilidad de precios y mercados.

Resolución N° 994 de 9.8.60: "Descuentos Anormales"

Las ventas de hidrocarburos deben efectuarse a los precios publicados vigentes, sin que los descuentos excedan los límites normales en el comercio.

Los descuentos anormales... constituyen desperdicio económico contrario al interés nacional y podrían provocar el deterioro de los precios del petróleo en el mercado internacional.

Suspensión de la producción que los concesionarios destinen a ventas con descuentos anormales, a juicio de la Comisión Coordinadora.

Mod 4

2

Nueva 65.800 Hs.

BAUXITA. NUEVO PROYECTO DE 25.10.68

6.11.68

BAUXITA. NUEVO PROYECTO DE 25.10.68

El Memorandum de la C.J. N°289 pretende que vistas las observaciones de 22.8.68, "han sido acogidas e incorporadas a este proyecto, con la excepción que mas adelante se indica":

Limitación en el espacio. Cláusula 1a. Dice que " se reduce la superficie original a una extensión de cien mil hectáreas (Has. 100.000), dividida en lotes de cinco mil hectáreas (Has. 5.000) cada uno". En cuanto a la limitación en el tiempo, Cláusula 6a., pretende que "se incorpora la recomendación hecha en cuanto a plazos: dos años para la exploración general, y dos años mas uno de prórroga para la exploración de detalles". La limitación en cantidad, Clausula 11a., "establece el límite de veinte (20) millones de toneladas como mínimo para proceder a la explotación, e igualmente el de sesenta (60) millones de toneladas como máximo, en lugar de ...."

Veamos que dice el proyecto de contrato:

Limitación en el espacio. En verdad la Cláusula 1a. menciona "una zona con una superficie de cien mil hectáreas (Has. 100.000), dividida en lotes de cinco mil (5.000), comprendida dicha zona en los linderos siguientes:" . Se dice que se adjunta el croquis de la zona descrita, pero se agrega que las exploraciones "pueden realizarse por la Contratista en cualquier parte de la zona objeto de este contrato".

Limitación en el tiempo. Luego, en la Cláusula 6a. es que se vuelven a mencionar "zonas o lugares.... y lotes". Y es esta la Cláusula que limita el contrato en el tiempo.... o pretende

limitarlo. Se establece que la exploración "se hará ininterrumpidamente en las dos siguientes etapas: a) dos años fijos para delimitación de zonas o lugares mas promisores; b) dos años para la fase exploratoria de detalles y cuantificación de reservas". Se añade que en el "curso de estos trabajos" comprendiendose así las dos etapas, "la Contratista irá desechando definitivamente aquellos lotes que no considere de interés para ulteriores fases tendientes a la evaluación o la explotación de bauxita comercial". Todavía agrega la prórroga de un año.

Mas adelante se incluyen inocentemente dos nuevas Cláusulas "tomando en cuenta las posibilidades señaladas en el referido escrito", es decir en el escrito de objeciones al contrato anterior. Y estas dos nuevas Cláusulas, que se pretenden inspiradas en aquel escrito destruyen la limitación en el espacio y extienden la del tiempo. La Cláusula 12a. menciona que si las reservas evaluadas no fueran "suficientes para alcanzar el límite mínimo... El Ejecutivo señalará a la Contratista sucesivamente, nuevos lotes de igual extensión a los que hayan sido desechados a fin de que se pueda alcanzar el mínimo... Tal señalamiento se hará en el curso de los cuatro (4) años siguientes=...." Y todavía en la Cláusula siguiente, 13a. se dice que cuando "no se dan las condiciones señaladas en la Cláusula anterior, el Ejecutivo, podrá, dentro de los diez (10) años siguientes a la fecha en que la Contratista haga la correspondiente participación.... señalar... sucesivamente lotes de cinco mil (5.000) hectáreas cada uno hasta alcanzar el máximo de cien mil (100.000) hectáreas a fin de que la Contratista lleve a cabo...." y compromete a un acuerdo "la escogencia de los lotes...entre el Ejecutivo y la Contratista, fijándose en dicha oportunidad, las condiciones del presente contrato aplicables a las nuevas exploraciones".

Comentarios.- De lo que antecede se deduce con toda claridad que, o bien no se entendieron las objeciones formuladas en el escrito del 22.8.68, o que de haberselas entendido se hace un nuevo intento para aceptarlas meramente en la forma y mantener las bases primitivas objetadas.

Las razones por las cuales los contratos en general, y los contratos de interés público mas señaladamente todavía, deben tener un objeto claro, bien delimitado en el espacio, el tiempo y la cuantía, se encuentran en que la voluntad contractual, para que pueda aceptarse como fuente de obligaciones, es necesario que se manifieste con el conocimiento de causa que únicamente puede concebirse cuando se conoce con precisión la extensión en el espacio, el tiempo y la cantidad, del compromiso que se desea contraer.

Después de establecer la razón de ser de las limitaciones, se pasó a concretar qué podría concebirse como limitación razonable en el espacio para una exploración minera. Se dijo que "podrían señalarse dentro de magnitudes razonables de 20.000 a 100.000 Has.". Se añadió la necesidad de una "determinación también razonable del tiempo acordado de la prospección..." "Para un reconocimiento general sobra y basta el transcurso de uno a dos años". Y se explicaba que "vencido este término el particular interesado habrá encontrado razones suficientes para tomar decisiones alternativas". Si no hubiere nada "que interese estudiar con mayor detenimiento dentro del area contratada... entonces debe revertir a la libre disponibilidad del Estado". Se explicaba que en tal caso "el particular a su vez readquirirá capacidad para contratar nuevamente un area similar a la anterior y así sucesivamente... resguardándose de los abusos a que daría lugar la entrega de superficies excesivas sin ninguna justificación razonable". (Pg. 7).

Como puede, pués, pretenderse que el contrato inicial conlleve de una vez el compromiso de sucesivas ampliaciones futuras? Esta no es otra cosa que una nueva modalidad de extender imprecisamente la superficie que podría ir controlantdo el contratista particular . En el escrito de entonces se hizo referencia a las dificultades de precisar las cantidades de reservas minerales explotables, y bajo el discutible concepto de la cuantía mínima el Estado confrontaría las dificultades de discusión contractual con intereses foráneos, que por tanto tiempo se ha visto lo difícil que son de manejar de acuerdo a los intereses nacionales. Pero, aún cuando no fuera por estos motivos especialísimos, aún así la libertad contractual del Estado no debe comprometerse como lo hacen estas Cláusulas novísimas del contrato.-

En la otra alternativa que se contempló dentro de la primera etapa de exploración general de uno a dos años, se mencionó la de haber encontrado "datos suficientes como para inducirle a continuar profundizando la exploración (en su segunda etapa) hasta reconocer con certeza las posibles reservas de mineral". Para esta alternativa expresamente se establecía que "el particular deberá reducir la extensión contratada para la prospección general hasta la mitad, que seleccionaría en lotes no menores de Has. 5.000". Después se suponía como una extensión original " 10 lotes de Has. 5.000 para un total de Has. 50.000" en cuyo caso "el particular podría conservar para el trabajo final de ubicación de reservas hasta cinco lotes con un total de Has. 25.000". (Pg. 8).

El proyecto reencauchado acoge dentro de los límites de extensión razonable el máximo : 100.000 Has. En la limitación en el tiempo también se decide por el máximo de dos años, cuando se decía que "para un reconocimiento general sobra y basta el transcurso de uno a dos años". Sin embargo, no se trata de la escogencia de los máximos, que siguen repitiendo el proyecto pa-

ra la otra etapa de exploración de detalle, en que también se mencionaba el "máximo de dos años". La cuestión está en que al irse con los máximos de extensión y de tiempo, se les mezcla en forma inaceptable.

Para la primera etapa de prospección general de un máximo de 100.000 hectáreas de extensión y de dos años de tiempo, expresamente se mencionaron dos alternativas. La primera era de que en esas hasta 100.000 hectáreas y, hasta dos años, nada se encontrase de interés para continuar la exploración de cubicación de reservas de la segunda etapa. En este caso terminaba el contrato y solo entonces, de mantenerse el interés de las partes, se procedería a decidir lo conducente mediante un nuevo contrato. En la segunda alternativa se suponía que el contratista tuviera interés en continuar la segunda etapa exploratoria, pero en tal caso se hacía necesario que devolviera al Estado la mitad de la extensión contratada para la prospección inicial. De consiguiente, se hace evidente que en esta segunda etapa, que daría lugar a mayores consecuencias en los compromisos contraídos por el Estado, el máximo que podría comprometerse sería el de la mitad del primer máximo, es decir 50.000 Has. En el ejemplo que se dió se supuso que para la primera etapa se habrían elegido 50.000 Has., es decir la mitad del máximo, y entonces para continuar la segunda etapa se habrían tenido que renunciar la mitad de los 10 lotes originales, conservando únicamente 5 lotes con el máximo de Has. 25.000.

Contra el sentido específico mencionado, la Cláusula 6a. establece que las dos etapas tendrán dos años cada una, y las engloba para que sea "en el curso de estos trabajos (cuando) la contratista irá desechando definitivamente aquellos lotes que no considere de interés para ulteriores fases..." De este modo el máximo de Has. 100.000 se podrían retener atados al contratista, no por el máximo de dos años, sino hasta por todos los cuatro años, que aún así, se pro -

longaría un año más "mediante solicitud razonada por parte de la Contratista".

A esta combinación , rechazada en las observaciones de agosto, se añade su recombinación con el anticipado compromiso de nuevas extensiones para prospección, en el caso de que las reservas cubicadas en la segunda etapa exploratoria no llegaran al mínimo de 20 MM. TM.

La Cláusula 12a. compromete al Ejecutivo por cuatro años más a continuar suministrando lotes al Contratista "de igual extensión a los que hayan sido desechados a fin de que pueda alcanzar el mínimo de veinte (20) millones de toneladas establecido". Aquí tenemos, pués, la desfiguración completa de la identificación que se quería lograr para el contrato. Primero, la Cláusula 6a. engloba los cuatro años para que sea "en el curso de estos trabajos" cuando la Contratista deseche lotes del máximo contratado. Se olvida el compromiso de devolución de la mitad, para pasar de los dos primeros años, máximos, a los dos segundos años. Si se inventa que no se ha encontrado el mínimo de 20 millones de toneladas, sino "cantidades apreciables del mismo, pero no suficientes"... "el Ejecutivo señalará sucesivamente nuevos lotes de igual extensión... a los... desechados", y todo esto por cuatro años más.

Entonces, el Contratista puede conservar Has. 95.000, casi las 100.000, desechando un lote al quinto año de la prórroga mediante la afirmación, mas o menos comprobada de no haber cubicado el mínimo de 20 MM.TM. Se pasa así a este proceso de la Cláusula 12a., que puede extenderse a cuatro años mediante sucesivas devoluciones no precisadas. Para el último momento de los nueve años transcurridos podría guardarse el lote de Has. 5.000 que puede ser el que conten-

XERO COPY XERO COPY XERO COPY

ga las reservas "apreciables", pero "insuficientes" Entonces podría obtener un complemento de Has. 95.000, y seguir la exploración tendiente a alcanzar el mínimo necesario. El contrato no resuelve cuanto tiempo correspondería para estas últimas exploraciones de último momento. Otro unto que serviría de pelea. Entonces tenemos la también nueva C láusula 13a.:

> "para el caso de que la exploración realizada de acuerdo con este contrato no resulte positiva... y siempre que no se den las condiciones señaladas en la Cláusula anterior",

es decir la Cláusula 12a. Entonces se crea un compromiso facultativo, "el Ejecutivo podrá", potestad, sin embargo, comprometida en el contrato. En este otro compromiso "de los diez (10) años siguientes a la fecha en que el Contratista haga la correspondiente participación...", también "sucesivamente" se irán señalando

> "lotes de cinco mil (5.000) hectáreas cada uno hasta alcanzar el máximo de cien mil (100.000) hectáreas a fin de que la Contratista lleve a cabo en el indicado lapso de diez (10) años, nuevas exploraciones complementarias".

Total que en una u otra forma, mas o menos nariceados, los venezolanos resultarían comprometidos por 19 años y por más de Has. 200.000, para simples exploraciones. Esto es lo que persiguieron los de la International Niquel con Loma de Hierro y el Señor Dow y Compañía con la energía geotérmica y azufre de El Pilar. Esro es lo que no se acepta en ningún país que sepa administrar sus recursos naturales, aún cuando no llegue al extremo saludable de rechazar completamente la gestión extranjera, después que esa gestión extranjera alcanza el alto nivel que tiene en Venezuela en petróleo y hierro.

Como resultaría en el cuento de nunca acabar seguir comentando la distorción de sugerencias,

que se producen cuando la voluntad de contratación marcha por caminos tan desviados como los que se aprecian en el Ministerio, trataré de concretar por esta vez algunas de aquellas sugerencias referidas a la bauxita, en artículos redactados.

Sin embargo, antes de tomar este camino completaré la información sobre hechos relacionados a extensiones razonables en materia de cubicación de recursos mineros, que todavía den mejor idea de lo que significan hectáreas contratadas o comprometidas con tales fines. En los comentarios de agosto hice mención de las extensiones que el Gobierno de Estados Unidos ofreció en subasta pública para la búsqueda de petróleo en las costas de Tejas, que fueron pagadas a magnífico precio por las compañías interesadas. Los lotes subastados, como lo dije entonces, iban de " 583 hasta 2.333 Has.", y algunas compañías, como la Phillips y la Chevron, se contentaron con recibir un solo lote cada una.

Respecto a Venezuela mencioné el total de Has. 537.000 en el que toda la industria petrolera tiene las enormes reservas del país que controla. Ahora conviene agregar, como nueva base de comparación, algunos ejemplos concretos. La compañía Sun, que ya tiene el cuarto lugar en la gran producción petrolera venezolana, únicamente cuenta con Has. 5.854 para las grandes reservas petroleras que le permiten los elevados niveles de producción alcanzados, que en 1967 llegaron a más de 75 millones de barriles.

Se podría alegar que lo mencionado hasta ahora se refiere al excepcionalísimo mineral petróleo, pero que otros minerales mas característicos podrían tener una concentración o dispersión muy

diferente. Que la concentración de las reservas de minerales propiamente dicho es substancialmente mayor a la de hidrocarburos podría deducirse de la simple apreciación empírica de la diferencia física entre los hidrocarburos y esos minerales. Esto lo ratifica la investigación real de los hechos concretos. En el hierro, por ejemplo, la Orinoco con las fabulosas reservas que controla en Venezuela, de más de 800 MM.TM. que le dan para producir al alto promedio de los ultimos años por más de 50 años, es decir por más del tiempo de vida que tienen sus concesiones y por lo cual intenta entonces controlar el río que lleva el nombre de la compañía, únicamente controla una superficie de concesiones de Has.8.093. Con esta relativamente pequeña extensión de territorio controla esta compañía esa fabulosa riqueza férrica nacional. Y en San Isidro, que con un poco de suerte y otro de voluntad todavía no controlan los extranjeros, los venezolanos tenemos comprobados los 364 MM.TM.en los pocos cientos de hectáreas que ocupa el cerro que lleva el nombre del Santo de la lluvia.

En niquel tenemos el caso de "Loma de Hierro" salvada de las garras de la International.En esa loma, tenemos 60 MM.TM con solo una extensión de Has. 1.400. Esta concentración de niquel de un tenor de 1,58 tiene significación internacional determinado por el valor que puede asignarse a sus reservas que se acerca a los Bs. 10.000 MM. ($ 2.000 MM. mas o menos). En oro se tiene el caso del "cuadrilátero Sosa Méndez-Unión" que en Has. 450 tiene probadas reservas por más de 2 MM.TM con el alto tenor de 14 gramos. Al valor del mercado estas reservas aureas alcanzan la cantidad de mas de Bs. 150 MM. Todos los casos mencionados muestran la evidencia de que cuando en minería se habla de miles de hectáreas, no es preciso llegar a las 5.000 que se han mencionado como extensión de los lotes para poder lograr substanciales reservas comerciales de mineral.

"PEQUEÑAS" MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Introducción. Menciona la Ley de Minas y el Decreto Sobre Reserva del Aluminio, pero nada dice del Acuerdo de las Cámaras Legislativas en sesión conjunta que autorice la celebración del contrato, según lo prevee el Artículo 126 de la Constitución Nacional. Habría de añadirse: "... y de acuerdo a la autorización del Congreso Nacional de ...."

"PRIMERA: podría conservarse la redacción actual con las supresiones siguientes:

a) "de manera exclusiva". No se sabe que interés puede tener semejante frase, cuando el texto del contrato demarcará los derechos de la contratista. No hay interés alguno, sino todo lo contrario en que el Estado se obligue a semejante exclusividad.

b) "una zona con". Estas palabras crean incertidumbre sobre la función que cumplen los lotes de 5.000 hectáreas que integren la superficie total comprometida en el contrato. Es claro y preciso decir exclusivamente:

> "a fin de determinar la existencia de bauxita comercial en una superficie de cien mil hectáreas (Has. 100.000)..."

La "zona" sobra y no siempre lo que sobra no daña. La Cláusula seguiría: "comprendida dentro de los linderos siguientes", es decir la superficie de Has. 100.000 que, debería tenderse a que fuera inferior a ese alto límite. En el caso de que la superficie total no fuese delimitable en conjunto, la delimitación tendría que hacerse para cada lote o para la superficie continua de los lotes que se encuentren adyacentes. En este caso la redacción se ajustaría a que los linderos son para los lotes.

c) "La zona descrita". Aquí habría una sustitución. Diría los "lotes descritos" y, consiguientemente, la Cláusula terminaría: "en cualquier parte de los lotes objeto de este contrato", no "la zona".

SEGUNDA Y TERCERA. Refundidas estas cláusulas encuentran mejor interpretación. Las dos cláusulas deberán referirse, como es lógico,al programa general exploratorio, que es el único que razonablemente se puede elaborar para el momento. Huelga en estas dos Cláusulas la mención de que la contratista " tendrá a su cargo la dirección y ejecución del mismo", cuando es este el propósito del contrato. De todos modos no es indispensable su eliminación.

CUARTA. Esta cláusula de imprecisión no cabe en el contrato, ni siquiera con la obligación para el contratista de que contribuya "por lo menos,con el doble de las cantidades aportadas por el Ministerio" y mucho menos cuando se incluye la claúsula siguiente que precisa con certeza los aportes de que habla en esta cláusula.

QUINTA. Suprimida la Cláusula anterior, en vez de la referencia que aquí se contiene, se diría:

> "se fijará el monto de los aportes de cada uno de los contratantes en forma que en ningún caso los aportes de la contratista resulten menores del doble de los aportes del Ministerio".

NOVENA. Esta Cláusula desaparecería del contrato. No se concibe que la realización del programa comience " cuando el Ejecutivo de aviso de ello por escrito a la contratista". La realización del programa debe comenzar inmediatamente que las partes estén de acuerdo sobre el mismo puesto que el contrato se fundamenta en esa aprobación, no solo por parte del Ejecutivo sino por parte de la contratista que lo va a ejecutar y a pagar en una proporción de más del doble. De otra parte lo esencial que contiene esta Cláusula novena es que la no aprobación implica que el

contrato no solamente " se considerará como su imposibilidad de realizarlo" sino que quedará sin efecto alguno. De consiguiente, es en la Cláusula Quinta que comentamos en donde cabe determinar que la falta de acuerdo para elaborar el programa exploratorio y la fijación de los aportes dentro de un término prudencial determinaría la resolución del contrato.

Por las razones anteriores se sugería que antes de seguir "explorando" las posibilidades de contratar esa exploración, se suministrasen al Contratista todos los elementos que indican la Claúsula Tercera: la información técnica existente, con ese personal también técnico que el Ministerio pueda dedicar al interesado para que elabore los trabajos exploratorios que se propone realizar. Esto es mucho mas práctico que entrar en un contrato en el que poco se sabe que es lo que se va a hacer o a pagar.

De todos modos, de persistirse en contratos para ver que sale después, es la Cláusula Quinta que revisamos la que debe contener lo básico que dispone la Novena, que resultaría suprimida. Un simple aparte en la Cláusula Quinta podría decir:

> "la falta de acuerdo para elaborar este programa determinará la resolución del contrato, sin que ninguna de las partes tenga nada que reclamarse".

SEXTA: " La exploración que realizará la Contratista se hará ininterrumpidamente en dos etapas. La primera etapa consistirá en una exploración general de los lotes para escoger aquellos que considere mas promisores, contando con un año para realizar los trabajos necesarios y determinar los lotes que conservará para la segunda etapa. Sin embargo, el Ejecutivo podrá acordar una prórroga con vista de las circunstancias que justifiquen semejante decisión, prórroga que en todo caso no podrá exceder de un año.

> Antes de vencerse el término de un año de la primera etapa o antes de vencerse la prórroga que se hubiere acordado al Contratista, éste deberá comunicar al Ministerio el lote o lotes que hubiese elegido para continuar los trabajos de exploración a fondo que concluirán con la comprobación de las reservas de bauxita explotables que son objeto del contrato. En ningún caso el Contratista podrá seleccionar para esta segunda etapa mas de la mitad de los lotes contratados y, consiguientemente, mas de la mitad de los lotes revertirán a la libre disposición del Ejecutivo Nacional.
>
> Para ejecutar los trabajos exploratorios de comprobación de reservas de la segunda etapa el Contratista tendrá el término de dos años contados desde el vencimiento de la primera etapa. Sin embargo, el Ministerio podrá acordar una prórroga para la ejecución de estos trabajos, que en ningún caso excedería de un año, cuando razones especiales justifiquen esa decisión".

Como se comprende el cambio que se hace en esta Cláusula implica un proceso completamente diferente al que se le tiene en el proyecto. Pero fué en ese sentido que se hicieron las observaciones de agosto. Referirse a dos etapas con dos términos para luego establecer que:

> "en el curso de estos trabajos (sin hacer ninguna distinción) la Contratista irá desechando....."

sin mencionar la cuantía del desecho, es simplemente crear una situación jurídica falsa porque tiene muy poco o ningún significado práctico.

SEPTIMA: " Durante las dos etapas exploratorias la Contratista se obliga....."

Esta vez un cambio formal. Si antes se llaman "etapas" los dos tiempos del contrato, es inconveniente cambiar en esta Cláusula a "fases". Lo demás está claro, la necesidad de informes periódicos de las actividades. Todavía podría agregarse:

"además de los mencionados informes la Contratista dará toda clase de facilidades a los funcionarios del Ministerio para que supervisen y comprueben en el terreno la marcha de los trabajos".

OCTAVA: Queda en pié hasta en la "cualquier otra fase" que menciona, que en este caso es algo diferente a las dos etapas exploratorias.

DECIMA: Desaparecida la Novena se llegaría de una vez a ésta de la fianza.

También podría quedar en pié pués únicamente no resulta bien su forma. Sería mejor decir :

"la Contratista constituyó a favor del Ejecutivo una fianza general por ..... bolívares (Bs.....) del Banco..... Esta fianza responderá de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la Contratista de acuerdo con este contrato y hasta que se constituya la compañía contemplada en la Cláusula..... o hasta tanto en otra forma termine este contrato a satisfacción del Ejecutivo".

Se elimina para el momento etc., y otros "términos" que mas que sobran confunden. Además se añade otra forma de terminación de la necesidad de la fianza diferente a la formación de la compañía. Con respecto a ésta se recuerda la necesidad de establecer el mínimo de capital pagado puesto que por muy grande que se necesiteencompañías estas pueden constituirse con un mínimo de capital.

UNDECIMA: "Para el caso de que la exploración contratada compruebe reservas substanciales de bauxita no inferiores a veinte millones de toneladas (20 MM.TM.) comercialmente explotables, la Contratista constituirá en Venezuela una compañía para explotar, procesar y comercializar la bauxita, después de celebrar con el Ejecutivo el correspondiente contrato que tendrá como bases mínimas las establecidas en las Cláusulas Duodécima, Decimatercera....."

Las observaciones de agosto desecharon por inconveniente el precompromiso de compañía mixta. La mixtura debe venir después como derecho opcional del Estado una vez que la inversionista demuestra en la práctica la rentabilidad del proyecto que, estando todo el manejo en sus manos, es ella solamente quien puede evaluarlo con exactitud mientras su puesta en marcha no pueda ser apreciada con alguna exactitud por los extraños. Por esto se opta por la alternativa de la constitución de una compañía que luego pueda transformarse en una compañía mixta.

DUODECIMA: "A los fines de este contrato solo se considerarán comerciales les las reservas de bauxita en el caso de que su explotación se proyecte mediante una planta de reducción y que sobre la base de los precios internacionales para la alúmina el rendimiento del capital invertido en todo el proyecto no baje del doce por ciento (12%) anual"

El Ejecutivo no considera de interés nacional agotar las reservas de bauxita si no es que recibe por este respecto un mínimo equivalente al 3% del capital invertido en toda la operación. En el contrato el pago al Ejecutivo se establecerá en función a la utilidad neta mínima que la compañía garantizará ser de 12% anual. Si gana más el pago al Ejecutivo será mayor, pero si gana menos el pago nunca será inferior al 3% de ese capital invertido en toda la operación, que se considera pago fijo mínimo equivalente a una regalía. Además, también el Ejecutivo tiene interés en la seguridad del rendimiento económico del proyecto para completar la participación fiscal del país por vía del impuesto sobre la renta.

DECIMATERCERA: "La compañía constituida para producir alúmina explotando las reservas de bauxita deberá instalar la planta de reducción de mineral dentro del término de tres años contados desde el vencimien

to de la segunda etapa de exploración, para su puesta en producción antes de vencer ese término. Sin embargo, el Ministerio podrá acordar una prórroga hasta de un año si las circunstancias específicas de la situación así lo justifican. Los proyectos, planos y especificacio - nes y demás detalles para la exploración de la bauxita y la instala - ción de la planta de reducción se someterán al estudio y consideración del Ministerio para que al encontrarse conformes se les apruebe y se proceda a los trabajos respectivos".

DECIMACUARTA: "La Compañía pagará en efectivo al Ejecutivo una cantidad equivalente a la cuarta parte (25%) de la utilidad neta obtenida, a título de regalía. Este pago en ningún año será inferior al tres por ciento (3 %) del valor total máximo de las inversiones realizadas en el negocio, aún cuando no se hubiesen obtenido utilidades.
Sin embargo, El Ejecutivo podría reducir temporalmente esta participación cuando a solicitud de la compañía y con vista a los hechos demostrados se compruebe la justicia y conveniencia de la mencionada reducción temporal".

Vencido el lapso de la segunda etapa de exploración pueden sucederse diversas situaciones.

1) No se encontraron las reservas mínimas de 20 MM.T. para explotar una planta de reducción, ni siquiera en cantidades razonables como para esperar completar con facilidad esas reservas mínimas indispensables. En este caso terminaría el contrato, aún cuando después pueda celebrarse otro arreglo exploratorio sobre alguna otra región del país.

2) Se encontraron tantas reservas como para exceder el máximo de 60 MM.T a que tendría derecho el contratista explorador. En este caso el contratista seleccionaría los lotes o el lote que contuviera reservas que no excedieran el máximo autorizado, y quedaría el remanente para su libre disposición por parte de Venezuela. Con las reservas máximas seleccionadas el contratista procedería como en el caso siguiente.

3) El contratista encuentra reservas superiores a los 20 MM., mínimo necesario en una explotación económica de reducción de mineral para producir alúmina, pero que no excede el máximo que

le autoriza el contrato. En este caso, que es el previsto en la cláusula 11a., después de devolver los lotes que excedan de la reserva máxima o que no tengan reservas de bauxita, procederá a constituir la compañía prevista en la antes mencionada cláusula 11a., siempre que la comercialidad del proyecto muestre encontrarse dentro de lo previsto en la Cláusula 12a. Deberá estimarse razonablemente que la empresa dejará una utilidad neta del 12% anual sobre el capital necesario para la explotación del negocio, incluyendo gastos exploratorios, instalaciones y demás inversiones para la producción de la bauxita, así como las instalaciones de la planta de reducción y demás inversiones requeridas para la puesta en marcha del negocio integral.

La puesta en marcha de toda la empresa deberá realizarse dentro de los tres años que sigan al vencimiento del término de la segunda etapa exploratoria, como lo establece la Cláusula 13a. Este término de tres años podrá prorrogarse hasta por un máximo de un año siempre que circunstancias especiales justifiquen la prórroga. No se establece un plazo especial para la presentación de los proyectos, planos y especificaciones que deberá aprobar el Ministerio, porque está en el interés del contratista presentar estos trabajos tan pronto como le fuere posible para no limitar sin necesidad el término de los tres años conque cuenta para poner en marcha el negocio.

En la Cláusula siguiente, 14a., se estipula la participación del Estado por razón misma del mineral que aporta para el negocio. La participación está en función de la utilidad neta que obtenga la compañía pero, como el proyecto está basado en un rendimiento mínimo de 12% que debió estudiar la compañía, ese mínimo de una cuarta parte de utilidades significará un pago míni

XERO COPY XERO COPY XERO COPY

mo de la cuarta parte de la utilidad mínima que debia lograr la compañía, aún cuando en determinados ejercicios anuales no llegara a esa utilidad mínima. Este pago mínimo será, de consiguiente, equivalente al 3% "del valor total máximo de las inversiones realizadas en el negocio". Como en determinadas circunstancias excepcionales pudiera considerarse equitativa una revisión de esta carga mínima de la contratista, la Cláusula mencionada prevee la facultad para el Ejecutivo de "reducir temporalmente esta participación".

> DECIMAQUINTA: "El capital pagado de la compañía, que se constituirá de acuerdo con las cláusulas anteriores, no podrá en ningún caso ser inferior a la mitad del valor total máximo de las inversiones que reclame la puesta en marcha del negocio de exploración, explotación, procesamiento y comercialización de la alúmina, que se obtendrá de la bauxita. De consiguiente, el financiamiento que sea necesario o conveniente solicitar, en ningún caso excederá el capital pagado de la compañía. En caso de que el capital pagado resultare insuficiente a los fines aquí determinados los accionistas tendrán que aumentar sus aportes en la empresa hasta cubrir el mínimo fijado".

El propósito de esta Cláusula es que la compañía con quien contratará el Ejecutivo la explotación y producción de bauxita, así como su reducción para obtener alúmina, deberá contar con un capital mínimo razonable que garantice los propósitos del contrato. Sin fijar un mínimo de capital pagado no se puede esperar con seguridad el cumplimiento de los propósitos que se tienen al celebrar el contrato, por lo cual se considera razonable que el mínimo sea superior a la mitad del capital que reclame el negocio.

> DECIMASEXTA: " Dentro del año siguiente a los primeros dos años consecutivos en que la compañía obtenga como utilidad neta del año el mínimo del 12% del capital invertido en todo el proyecto, a que se refiere la Cláusula Duodécima, el Ejecutivo tendrá el derecho de adquirir hasta la mitad de las acciones de la compañía, mediante el pago del capital que ya estuviere pagado de esas acciones que adquiere. En caso de ejercer este derecho el Ejecutivo podrá actuar por sí

XERO COPY XERO COPY XERO COPY

mismo o haciéndose representar por el Instituto Autónomo que seleccione".

En caso de negocios como el que se proyecta, que quedan en manos de los particulares que realizarán los trabajos y formularán los proyectos consiguientes, la amplia participación directa del Estado debe resultar de una opción que se le acuerde, para el caso de que una vez que el proyecto demuestre en su funcionamiento que la negociación resulta dentro de lo que se tenía previsto, el Ejecutivo resuelva definitivamente la participación que quiera tener, con suficiente conocimiento de causa. Naturalmente, esta facultad u opción no es razonable que se mantenga abierta indefinidamente. Por ello se establece que después de dos años consecutivos en que el negocio demuestre que rinde las utilidades previstas, el Ejecutivo resuelva sobre su participación dentro del año que siga a esa demostración.

DECIMASEPTIMA: "La duración del contrato de explotación, comercialización y beneficio de la bauxita serán de veinte (20) años. Sin embargo, la compañía podrá continuar hasta por diez (10) años más sus operaciones, si al vencimiento de los veinte (20) años contara todavía con reservas probadas suficientes como para continuar la explotación al mismo nivel de producción que resultare como promedio de los últimos cinco (5) años de sus operaciones.

UNICO: A los fines de esta disposición, las reservas probadas serán aquellas que resulten de la etapa exploratoria o, en todo caso, de aquellas que se hubiesen completado de comprobar dentro de los dos primeros años de explotación y que, desde luego, no hubiesen excedido del máximo de sesenta (60) millones a que se refiere el contrato".

El término de 20 años se considera en general suficientemente amplio en las explotaciones mineras. Términos mayores se solicitan por los interesados con el propósito de controlar reservas, cuando nada o muy poco se tiene que pagar por semejante control. En el caso de la bauxita, el mínimo de los 20 MM.T estaría dentro del mínimo económicamente explotable en 20 años. Si el interesado encuentra mayores reservas es lógico que tenga derecho a producirlas, pero

se entiende producción aquello que se proyecte llevar al mercado en no menos de 20 años. Tendrá, pués, derecho a producir los excedentes de reserva de los 20 MM.,siempre que comercialice la alúmina en los volúmenes indispensables para producir la bauxita en los 20 años. El mínimo de un millón de toneladas anuales con solo triplicarse permitiría la producción del máximo contratado de 60 MM.T. En el caso de que no pudiera comerciar semejantes volúmenes, entonces lo razonable es que devuelva el excedente al vencimiento del término, que si es razonable, de 20 años.

Sin embargo, para mostrar amplitud que todavía podría justificarse, se establece que las reservas que se hubiesen cubicado durante las exploraciones o hasta aquellas que se comprueben dentro de los dos primeros años de operaciones, cuando no se las hubiese podido producir en el resto de los años del contrato hasta los 20 años, darán un derecho hasta por 10 años de prórroga, pero limitando entonces la explotación al promedio de los últimos 5 años del término original. El propósito de esta limitación es evitar los abusos a que pudiera dar lugar la prórroga. Al mismo tiempo, las reservas tienen que ser suficientes para mantener el mismo ritmo del negocio, si se quiere justificar la prórroga. A los fines de la disposición no se tendrían en cuenta las reservas del mineral que se hubiesen comprobado después de la etapa exploratoria y mas allá de los dos primeros años de explotación. Las reservas de última hora no pueden servir para otra cosa que para mantener el ritmo del negocio dentro del término legal del contrato, de 20 años. Fuera de los 10 años de prórroga condicionada, no hay razones para contemplar ninguna otra. Está demás cualquier prórroga por mutuo consentimiento, que siempre es posible cuando existen razones para ello.

DECIMAOCTAVA: "Al vencimiento del término de veinte (20) años, o de la prórroga si a ella hubiere habido lugar, o al extinguirse por cualquier causa el respectivo contrato, las obras permanentes, las instalaciones, equipos y de

XEROX COPY XEROX COPY XEROX COPY

más activos fijos o circulantes de la Compañía, sea cual fuere el título de adquisición pasarán libres de todo gravámen a propiedad de la Nación. A estos efectos la Contratista informará al Ejecutivo de las adquisiciones y otras inversiones que haga con destino al objeto de la Compañía, y el Ejecutivo podrá fiscalizar esas operaciones en la forma que considere necesario. Cuando la Compañía deba desafectar algunos de los bienes destinados al objeto de sus operaciones, solicitará autorización del Ejecutivo sometiendo las razones que la asistan".

El derecho de reversión contemplado en esta Cláusula recae sobre los bienes y activos de la Compañía que llegue a constituirse para celebrar el contrato de ejecución con el Ejecutivo. En este sentido debe redactarse la Cláusula, que no en el de que el contratante del proyecto resulte el obligado, como aparece en la Cláusula 24a . del proyecto.

DECIMANOVENA: "Si el resultado de las operaciones comprobara reservas apreciables de bauxita, pero que no fueran suficientes para llegar al mínimo de veinte (20) millones de toneladas, a que se refiere la Cláusula Undécima, el Contratista tendrá derecho a solicitar del Ejecutivo nuevos lotes de cinco mil (5.000) hectáreas para continuar explorando, a fin de completar el mínimo de veinte (20) millones de toneladas.

Para tener derecho a estos nuevos lotes el Contratista deberá hacer su solicitud antes de concluir el término de la segunda etapa exploratoria. En la solicitud el Contratista determinará el lote o lotes en que se encuentren las reservas que no alcanzan el mínimo previsto, anexando las demostraciones indispensables de reconocimiento de las reservas comprobadas. Igualmente señalará los lotes devueltos por no contener reservas, indicando aquel o aquellos nuevos lotes que solicita en exploración y que, en ningún caso, excederán la extensión de los lotes devueltos durante la segunda etapa de exploración.

Con estos lotes para exploración extraordinaria, el Contratista procederá a comprobar nuevas reservas de bauxita dentro de los dos años previstos en la Cláusula 6a., para la segunda etapa exploratoria. También en este caso el Ministerio podrá acordar una prórroga, que en ningún caso excedería de un año, cuando esta decisión se justifique plenamente".

Se contempla en la cláusula anterior el caso en que después de agotar su recurso exploratorio el contratista encuentra que descubrió substanciales reservas del mineral que, sin embar

go, no son lo suficiente para justificar económicamente la planta de reducción que produciría la alúmina. En este caso se le acuerda un derecho extraordinario de tratar de comprobar el completo necesario para la explotación económica de las reservas, explorando lotes diferentes a aquellos que se reservó para la exploración a fondo de la segunda etapa. El podrá solicitar, no solamente alguno de los lotes devueltos en la primera etapa de exploración general, sino cualesquiera otros que para entonces considerara lo suficientemente interesante como para realizar una exploración de comprobación de reservas. Los nuevos lotes que solicite el contratista no podrán exceder en ningún caso la superficie de los lotes devueltos en la segunda etapa. No sería razonable que en esta exploración extraordinaria controlase mayores superficies que las que se le permitieron en la segunda etapa exploratoria usual. En la etapa exploratoria extraordinaria el contratista sometería a la aprobación del Ejecutivo su programa de trabajos, sin contemplar aportaciones del Estado. En esta ocasión tendrá que proceder por su solo interés de completar las reservas substanciales, pero insuficientes, descubiertas hasta el momento.

Si en la etapa extraordinaria no logra el contratista completar el mínimo necesario, terminará la situación creada por el contrato exploratorio. Desde luego, siempre podría hacerse un nuevo vontrato en los términos que entonces se consideraseп convenientes, dentro de las circunstancias que no son previsibles desde ahora. Si además de encontrar reservas para completar el mínimo, el contratista comprueba mayores cantidades, funcionaría entonces la limitación de los 60 MM., a cuya cantidad se limitarían sus derechos. En lo demás se procedería como en el caso de haberse descubierto las reservas necesarias durante la segunda etapa exploratoria. El contratista procedería a organizar la compañía que explotaría el negocio y la empresa debería entrar a funcio -

nar dentro de los tres años previstos en el contrato.

OTRAS CLAUSULAS: Fuera de las [illegible]s cláusulas suprimidas en razón de las modificaciones que aquí se hacen, entre las cuales no queda incluida la 18a., sobre pago del 6%, que constituye la verdadera regalía, las Cláusulas finales de rutina se conservarían también, sin proponer modificaciones de redacción, que no se han tenido en cuenta para las modificaciones propuestas. Tales son la Cláusula sobre resolución administrativa (19a.), sobre cooperación del Ejecutivo (20a.), sobre responsabilidad laboral (22a.), sobre cesión (25a.) y sobre jurisdicción (26a).

Se consideran inconvenientes e innecesarias las Claúsulas que contemplan exoneración de impuesto sobre la renta (21a.), la de modificación unilateral del contrato (23a.), la de la solvencia impositiva (27a.) y la de elección de domicilio (28a.).

No es serio que el contrato contemple la exoneración de impuestos cuando al mismo tiempo otra Clásula del contrato impone que el proyecto no se ponga en marcha si no se tiene asegurado el mínimo de 12% en utilidades netas. Tampoco se compadece contemplar la posibilidad de exoneración, cuando el contrato mismo impone el pago mínimo de una cuarta parte del mínimo de 12% de utilidades, o sea el 3% del capital invertido en el negocio. Es muestra de lo poco meditada de la Cláusula de exoneración, la mención que hace de que la base de la misma resulte de que el rendimiento sea inferior " al 12% del capital y reservas". De donde pueden salir las reservas cuando se contempla la exoneración "a partir del años fiscal en que ésta (la Compañía) obtenga enriquecimientos netos"? . Las reservas precisamente son el resultado de la acumulación de enriquecimientos. La Cláusula no cabe en este contrato.

Igualmente, no se corresponde a un contrato plenamente meditado, que el propio contrato contemple su modificación unilateral, idea qee sigue un sentido totalmente opuesto al de la rela-

XERO COPY XERO COPY XERO COPY

ción contractual. La doctrina y la jurisprudencia, el derecho mismo en general, aceptan que en función de la soberanía el Estado pueda romper sus relaciones contractuales cuando el interés público lo reclame. Sin embargo, semejante situación de emergencia no tiene razón de ser incluída en un contrato en el que las partes deben pensar que sus relaciones se mantengan dentro de la normalidad que, todos deben esperar.

Parece una simple impertinencia que un contrato incluya una Cláusula sobre el cumplimiento de un acto que tiene que precederle. Además del certificado de solvencia que impone una Ley de la República, las partes contratantes tienen que cumplir diversos requisitos, de los cuales se deja constancia al final del contrato. Cuando el Estado mismo contrata, ni siquiera semejante mención es necesaria. Igualmente parece por lo menos impertinente la Cláusula de elección de domicilio en la ciudad de Caracas, cede de los Poderes Públicos Nacionales.

12.11.68

SADER PEREZ PRESENTO PLAN DE ACCION ANTE LA REVERSION DE CONCESIONES.

Debe estudiarse la alternativa de su explotación por CVP y la posible aplicación de Contratos de Servicio en parte de las áreas.

En la exposición sobre la reversión de concesiones que hizo el Director General de la Corporación Venezolana del Petróleo, Dr. Rubén Sáder Pérez, en Pro Venezuela, anoche, comenzó refiriéndose a la importancia del petróleo en la economía de Venezuela, a la vulnerabilidad de ésta debido al deterioro de los precios y de la relación de intercambio comercial y al funcionamiento del sistema de restricciones estadounidense. Analizó las características y la deficiencia del sistema de concesiones aportando cifras e informaciones sobre las diversas actividades cumplidas por las compañías petroleras en el país. Se refirió a la experiencia obtenida a través de la intervención directa de la CVP y los puntos fundamentales que se discuten en la negociación de Contratos de Servicio que se está llevando a cabo. Ilustró la importancia de las concesiones que revierten al país en los años 83, 84 y 85 y señaló que las reservas probadas del país que para diciembre de 1967 ascienden a 15.849 millones de barriles, solamente tres compañías, la Creole, Shell y Mene Grande (capital 50% Creole-Shell) tienen un total de 14.089 millones de barriles, lo que representa el 89% del total de las reservas probadas del país y el cual total se encuentra en la quinta parte del área de las concesiones otorgadas a todas las compañías. En las áreas que revierten de 1983-85 se producen actualmente 3.100.000 barriles diarios de petróleo.

XERO COPY XERO COPY XERO

Manifestó el Dr. Rubén Sáder Pérez que el interés de las compañías consiste actualmente más que en lograr Contratos de Servicio en condiciones que podrían mejorar la participación directa del Estado, en retener las áreas en concesiones más allá de su vencimiento y bajo condiciones especiales que denominan de "estímulos" y que comprenden disminución de la regalía, impuestos y fijación de nuevos precios de referencia. A continuación hizo un detallado examen de los planteamientos que venían formulando las compañías en relación con las reservas y con los mercados mundiales. Igualmente se refirió en detalle a la posibilidad nacional de operar la industria petrolera. Señaló la existencia de un cambio de estructura en la producción así como en los mercados internacionales, el cual debe ser evaluado por el país con anterioridad a la fijación de cualquier posición en relación con el futuro de las concesiones. Al concluir su exposición - que tuvo una duración de dos horas y media - hizo la presentación de una alternativa y de un plan de acción, planteamiento que insistió no tenía carácter oficial sino eminentemente personal, pero como producto de la experiencia acumulada durante el término de cerca de seis años que ha estado al frente de la Corporación Venezolana del Petróleo. Citamos a continuación la transcripción de la parte final de la grabación que contiene las conclusiones presentadas por el Dr. Rubén Sáder Pérez :

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

3

Presentación de una Alternativa y de un Plan de Acción

"Frente al interés de las concesionarias de retener las áreas bajo condiciones inferiores -"de estímulo"- a las actuales ¿queda otra alternativa que la de aceptar tales condiciones o podemos esperar a que se venza el término estipulado para ver si Venezuela está en capacidad de operar por sí misma la industria? Creo que para responder con seriedad debemos esperar los resultados que podría darnos una evaluación del problema concebida en función de un desarrollo independiente. Se requeriría para ello la aprobación de un Plan de Acción expresado en lo posible en magnitudes de significado económico, el cual Plan podría contener, entre otros, los puntos siguientes:

1°) Preparar y analizar la necesaria información sobre volumen real de las reservas, tasa de producción óptima, posibilidad y características de los mercados, etc., requerimientos de personal técnico y de capital y fuentes de financiamiento, efectuando las proyeccciones a que haya lugar para el señalamiento de metas a corto plazo, poniendo en marcha de inmediato programas de formación de personal y de investigación tecnológica y científica.

2°) Adopción de medidas urgentes tendientes a proteger la efectividad de los derechos de reversión, la participación unitaria de la Nación en los beneficios, así como el funcionamiento de las operaciones de la industria -las nuevas inversiones- dentro de los límites económicos aconsejables.

3°) Fortalecimiento de la empresa estatal con medidas legislati-

XEROX COPY XEROX COPY XEROX COPY

vas y administrativas que le permitan cumplir las metas programadas para los próximos cinco años y las cuales deben ser objeto de revisión y ajustes.

4°) Análisis de las relaciones comerciales con los gobiernos de los países consumidores y de la actuación de la OPEP y demás mecanismos internacionales.

5°) Revisión del Gasto Público y de las metas del Plan de la Nación, en función de la participación que conviene asignar al ingreso petrolero en el PTB y particularmente en el Ingreso Fiscal.

El cumplimiento de los puntos mencionados en este Plan, así como de otros que podrían incorporarse pondría a Venezuela en capacidad de discutir con las compañías concesionarias, dentro de 3 a 4 años, sobre la suerte de las áreas que desean retener. Mientras tanto, con la actividad directa de la empresa estatal se continuará la negociación de contratos de servicio, cuya experiencia puede resultar muy valiosa como fórmula no descartable de ser aplicada en la totalidad o en parte de las áreas afectadas por la reversión. Resumiendo diría que, frente a la demanda de inmediata renegociación de las concesiones, planteo el análisis de la alternativa de su reversión a la Nación venezolana para que sean explotadas por la empresa petrolera nacional.

Este planteamiento lo estoy haciendo en forma personal, no es de la Directiva de la CVP ni de ningún sector gubernamental. Es el planteamiento que formulo a través de la experiencia que he logrado adquirir en la gestión que he cumplido al frente de la CVP y gestión

que, llegando a su término, me obliga a dejar este mensaje de sinceridad ante mis compatriotas.

Los obstáculos y las experiencias

Sé que vamos a enfrentar obstáculos, lo que no tiene para nosotros ningún carácter de sorpresa porque enfrentando obstáculos es la manera como se ha venido desarrollando la CVP. Hemos mantenido así diferencias y discrepancias no solamente en relación con sectores privados sino en el mismo seno del sector público. No es un secreto que en la CVP o que yo particularmente -para no corresponsabilizar a nadie- he tenido discrepancias con los Ministros de Minas sobre la interpretación de ciertas disposiciones legales o la aplicación de ciertas medidas administrativas. He tenido y tengo esas discrepancias porque estoy al frente de la gestión de una empresa petrolera desde donde se ven las cosas con un mayor realismo, diría yo, que como pueden verse desde los Despachos donde se cumple una función de supervisión de las actividades de la industria. He discutido los puntos de vista de la CVP en diferentes organismos, en el Congreso Nacional, Colegios de Profesionales, en calientes Asambleas Sindicales, en organismos económicos y a veces los puntos de vista que he sostenido han sido objeto de aceptación y otras veces no lo han sido. Esto significa que el funcionamiento del sistema democrático es precisamente el que puede permitir que la gestión se cumpla de una manera tal que permita que a través de estas discrepancias que se puedan expresar libremente se tome la decisión que en un momento dado se pueda considerar más favorable a los intereses del país.

Creo que esta vez cuando nos enfrentemos a las presiones que vamos a sentir dirigidas hacia la opinión pública para utilizarla con el objeto de que la posición oficial sea fijada en los términos que le interesa al sector de las compañías que, por lo demás, es una práctica también muy corriente dentro de la moral anglosajona donde existe la institución del "lobbysmo" y se tiene gente contratada para que esté presentando los puntos de vista en el Congreso y se hacen campañas públicas para que la gente le escriba cartas a los legisladores, pero estas y otras cosas se hacen dentro de ciertos límites y en países que tienen una estabilidad institucional más fuerte que la nuestra. En Venezuela hemos estado aprendiendo y yo aspiro que, no solamente hayamos aprendido todos los venezolanos sino que también los directivos de las compañías hayan aprendido así como los gobiernos de los países de donde esas compañías provienen.

Disponemos además de casos que conviene analizarlos para reflexionar de manera que en el momento en que tengamos que tomar un camino, podamos meditar para que la decisión sea una decisión racional, una decisión de madurez y no producto de impulsos momentáneos. Tenemos el caso, por ejemplo, de Méjico, de lo sucedido en Irán, el de Santo Domingo y el de lo sucedido en el Perú recientemente. Por otro lado, hemos visto lo sucedido en Checoslovaquia y los desarrollos independientes que se han podido operar, dentro del sistema comunista, en los países de Yugoslavia y Rumania. Vemos como Francia ha podido llegar a un arreglo con Argel y el precio del petróleo que los franceses le pagan a los argelinos es un precio superior al precio que tiene el petróleo venezolano en estos momentos. No sucede así con la parti-

cipación, pero los argelinos apenas se están constituyendo como Nación y ya están tomando medidas que significan progreso en relación con la operación de la industria en otras áreas del mundo. Por ejemplo, ellos tienen un sistema de precios cotizados y les pagan en función de esos precios cotizados. Sin embargo, las compañías francesas que operan disponen a veces del crudo a precios menores en el exterior, como necesariamente una empresa que no tenga posición en el mercado tiene que hacer estos sacrificios, mientras supera las condiciones del momento y en una forma que le permita conocer la realidad del mercado, pero cuidando de que ese sacrificio compense la experiencia sin que afecte la participación que el país debe tener en la renta petrolera. Pues bien, los argelinos le reclamaron a los franceses el que estuvieran vendiendo ese petróleo por un precio menor porque las divisas que regresaban al país eran menores y ellos tienen un control y una participación sobre las divisas que produce el ingreso petrolero.

Acuerdos con empresas latinoamericanas

Para terminar debo decir que soy optimista. Debo decirlo después de que he visto crecer a la CVP en medio de tantos obstáculos, después de que he visto como nuestros esfuerzos se han traducido en obras que muestran nuestro desarrollo en el territorio nacional y que señalan también nuestra presencia en otros países. Es una tarea continuada de perseverancia la que debe mantenerse porque los intereses que las compañías defienden con tanta dureza dentro del país, los defienden también con esa misma dureza, y a veces con mayor dureza, en otras

áreas del mundo. Depende de como sea la situación interna en cada uno de tales países. Para mí es satisfactorio, cuando dirijo la mirada hacia los años que le he entregado a la Corporación Venezolana del Petróleo, ver como sí produce resultados esa perseverancia. Por ejemplo, ustedes habrán visto como se formó un reciente escándalo en Brasil por un anuncio que se hizo de que la CVP y PETROBRAS podrían llegar a un acuerdo para explorar en Venezuela con dinero brasileño. Pasó el escándalo en el cual se afirmó la decisión irreversible del pueblo brasileño en el sentido de que la empresa estatal continuaría funcionando, de que la actividad exploratoria continuaría a cargo de la empresa estatal, de que no era posible que mientras otros países estuvieran ahora creando sus empresas nacionales y ahora después de haber con tanto sacrificio desarrollado a PETROBRAS.se fuera a dar un pasó atrás. Con todo y ese calor de la discusión interna, me fué satisfactorio recibir una correspondencia del Presidente de la empresa brasileña, General Duarte Candal, donde me decía: "después de las conversaciones que hemos tenido con usted en Río de Janeiro, en Lima, en Buenos Aires, en Caracas, hemos decidido abrir conversaciones oficialmente sobre las posibilidades de discutir un acuerdo de desarrollo conjunto de áreas en Venezuela entre las empresas CVP y PETROBRAS". Y así vino a Venezuela una representación que consideramos de la más alta calidad.

Esto sucedió y no como producto del esfuerzo personal que a mí me tocó cumplir como creo lo hubiera hecho cualquier directivo que hubiera estado ocupando mi cargo, sino porque es un hecho evidente que los países no pueden estar sometidos a la inestabilidad de los su

ministros que le ofrece el sistema de compra que vienen utilizando en la actualidad, así a través de licitaciones anuales que ellos puedan en un momento dado obtener mejores precios, pero el petróleo del año siguiente y el de los cinco años y el de los diez años y el de los veinte años siguientes que necesita el país no se puede garantizar y esto es algo que los gobiernos tienen que resolver con fórmulas como las que estamos proponiendo desde CVP.

Igualmente puedo mencionar como una experiencia que con la empresa YPF, también después de largas y numerosas entrevistas ya teníamos un principio de acuerdo para producir 150.000 barriles diarios de petróleo en Venezuela con destino al mercado argentino. Este posible acuerdo se interrumpió con la caída del gobierno del Presidente Illía. Digo se interrumpió, porque no puedo decir que consideramos ese proyecto como abandonado ya que nuestras relaciones con la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Argentina han continuado.

Ustedes han visto en la prensa de hoy como llevamos una ponencia a Santiago de Chile, donde discutimos en forma abierta la conveniencia de esos acuerdos entre las empresas estatales de América Latina. Hemos presentado proyectos para construcción de una refinería en Santo Domingo, igualmente lo hicimos en el Perú este que ha sonado en los periódicos en los últimos días.

Clima de confianza en CVP

Al examinar esta situación, al ver las realizaciones que se han cumplido por parte de la CVP no debemos negar que nuestra obra también ha tenido errores, ha tenido fallas, hemos cometido equivocaciones, pero

debo reconocer al mismo tiempo que ha habido un progreso total en la Nación con respecto al enfrentamiento o al juicio que puede merecer la labor que se cumpla dentro de un departamento vinculado al Gobierno Nacional en alguna forma.

¿Cómo puedo dejar de aludir a la circunstancia de que faltan apenas dos semanas para que se celebren elecciones en este país y que teniendo a su cargo la CVP las tareas de la importancia que se le han confiado, no haya habido hasta este momento una sola acusación por parte de las tendencias políticas involucradas en la lucha electoral acerca de la discriminación política en la empresa, acerca del despilfarro o la deshonestidad con que se manejan los fondos de la CVP? ¿Cómo no voy a dejar de reconocer que mientras nosotros discutimos en las mesas de las negociaciones los grandes intereses que significan los contratos de servicio, hemos gozado como de un paréntesis de confianza que nos han abierto todas las tendencias políticas, un paréntesis de espera para ver qué sucede, para ver qué puede resultar de esas conversaciones o del análisis de esas fórmulas que se están poniendo en práctica a través de las negociaciones confiadas a los directivos de la Corporación Venezolana del Petróleo? Tal comportamiento de los más diversos sectores muestra que sí es posible lograr un clima de unidad en torno a un problema de interés para el país. Este clima de unidad es el que se requiere para discutir la situación que se va a presentar con motivo de la reversión de concesiones.

Nos interesa el desarrollo independiente de Venezuela

Como empresario que soy del sector público, me he presentado

ante ustedes con una alternativa que contempla en primer término la cuantificación de los recursos, la medida de las posibilidades y de las metas, porque sé que no basta con decretar un desarrollo independiente. Es necesario meterse dentro de un plan de acción. Yo digo plan de acción, porque no creo en la espera infecunda. No creo que esperar sea la manera de mejorar nuestra posición. Yo tengo confianza en los sectores nacionales, tengo confianza en la capacidad patriótica de este país para que, una vez que se estudie un problema de esta naturaleza, se puedan poner al margen las diferencias partidistas o ideológicas que puedan existir entre los venezolanos. No puedo creer en la espera como el avaro que en medio de tantas necesidades que existen a su alrededor se sienta tranquilo ante su talega de morocotas. Ni puedo creer en la espera fatalista del árabe que se sienta en la puerta de su tienda para ver pasar el cadáver de su enemigo. Yo creo que el tiempo que es ni más ni menos el resto de vida que nos queda a una persona o a una colectividad, es un recurso natural perecedero, agotable, y debe ser utilizado en una forma que nos permita aprovecharlo realizándonos y realizando obras fundamentales. No dejándonos distraer por contiendas pequeñas, no yendo a batallas sin méritos, sino invirtiendo ese tiempo para comprometernos en el desarrollo independiente de Venezuela, porque no interesa solamente el crecimiento económico. A nosotros nos interesa obtener fundamentalmente el progreso económico y espiritual de las clases necesitadas, con libertad política y dentro de una situación de justicia social para todos y cada uno de los venezolanos".

Dr. Humberto Peñaloza (Directivo de Pro-Venezuela):

Muchas gracias, doctor Sáder Pérez, a nombre de la Junta Direc-

tiva de la Asociación Pro-Venezuela y a nombre de todos los aquí presentes por su documentada y larga exposición. Lamentablemente el tiempo que es un recurso perecedero, esta noche también se nos ha agotado y el período de preguntas que la Junta Directiva había contemplado con posterioridad a su exposición, por rigores de la hora, lamentablemente tenemos que vernos forzados a suspender. Queda seguramente en la mente y en el espíritu de muchos de los aquí presentes preguntas que seguramente hubieran querido ser planteadas en un diálogo más sencillo, pero ya la suerte está echada.

De nuevo, pues, a nombre de la Junta Directiva de Pro-Venezuela quiero ratificarle nuestro agradecimiento por participar en este ciclo de conferencias y abriremos en el futuro con toda seguridad la oportunidad para que los aquí presentes puedan de nuevo reunirse y plantearle algunas preguntas sobre su interesante disertación de esta noche.

Rubén Sáder Pérez:

Muchas gracias, doctor Peñaloza. Lamento que el tiempo se haya agotado por la que indiscutiblemente ha sido una larga exposición y por la que indiscutiblemente ha sido una documentada exposición. El tiempo perecedero se agota con más rapidez cuando no se utiliza como una herramienta dinámica hacia objetivos fundamentales. El tiempo se pierde en gestiones de menor importancia en ocasiones, y ese tiempo quizás es tan perecedero como aquel que pueden invertir los investigadores y los sabios al servicio de la humanidad.

Yo aspiro a que entre una y otra utilización haya por lo menos un punto medio que nos permita hacer uso del tiempo para analizar

este problema que es de bastante gravedad para todos los venezolanos. Mi planteamiento ha sido: no tomemos una decisión sin antes hacer una evaluación seria sobre las posibilidades que existen de operar directamente la industria petrolera o de negociar contratos de servicio para el desarrollo de parte de esas áreas, contratos de servicio que signifiquen ventajas y mejoras en relación con el sistema de concesiones y que puedan asegurarle a Venezuela los objetivos que necesariamente tienen que formar parte de un esquema de desarrollo independiente.

Quizás ya en el curso de los próximos días no podrá ser posible que continuemos esta discusión. Por lo menos hay otras cuestiones de palpitante actualidad que van a ser resueltas, pero yo aspiro que lo que pueda haber aprendido en el curso de mi dedicación a las tareas que me han sido confiadas, pueda ser utilizado en las discusiones que deseo tener con el conglomerado patriótico de Venezuela que está interesado en el futuro de su economía.

Lamento, sinceramente, que me haya tenido que extender, pero ustedes perdonarán porque tendrán, por otra parte, que haber apreciado como era de difícil para mí llegar a algunas conclusiones sin antes por lo menos haber hecho uso de algunas argumentaciones y de algunas cifras.

12-11-68

NEGOCIACION SOBRE CONVENIOS DE REGALIAS PARA LIQUIDOS EXTRAIDOS DEL GAS NATURAL

El Ministro Encargado dió instrucciones al Director de Hidrocarburos para comenzar las negociaciones con las empresas que tienen o van a instalar Plantas de Tratamiento de Gas Natural en el País, tomando como base las siguientes condiciones:

1. Valor de los productos exportados como tales.- Fórmula propuesta por el Ministerio (el valor de cada producto se determinará en base al valor de la mezcla teórica de dicho producto con un petróleo West Texas 25° API) menos 20% del valor que resulte para cada producto.
2. Valor de los productos que se mezclen al crudo antes de la fiscalización, para la exportación.- El valor de cada producto quedará comprendido dentro del valor que resulte para el crudo mezclado.
3. Valor de los productos mezclados al crudo después de la fiscalización, para la exportación.- Fórmula propuesta por el Ministerio (mezcla teórica con petróleo West Texas 25° API).
4. Valor de los productos consumidos localmente. Precios de realización.
5. Costo de manufactura de los productos.- Costo fijo, que se acordará con cada empresa.

Se convocaron, separadamente, a las empresas Creole Petroleum Corporation, Compañía Shell de Venezuela, Mene Grande Oil Company, Phillips Petroleum Corporation, Grupo S.A.T. y Sinclair Venezuela Oil Company y se les propuso la fórmula resumida en los cinco puntos anteriormente descritos.

De dichas empresas, la Creole hizo, primeramente, la siguiente contraoferta:

1. Valor de los productos exportados.- Fórmula propuesta por el Ministerio menos el 30%.
2. Valor de los productos que se mezclen al crudo antes de la fiscalización para la exportación.- Aceptada la fórmula de Ministerio.
3. Valor de los productos mezclados al crudo después de la fiscalización para la exportación.- Fórmula propuesta por el Ministerio menos el 30%.
4. Valor de los productos consumidos localmente.- Aceptada la fórmula de Ministerio.
5. Costo de manufactura de los productos.- Aceptada la fórmula del Ministerio.

En reuniones posteriores los representantes del Ministerio y de la Creole Petroleum Corporation discutieron exhaustivamente los puntos de discrepancia en la determinación de los valores de los productos y al hacerse evidente que al nivel actual de las representaciones no podía llegarse a un acuerdo, dadas las instrucciones que tenían de sus superiores, se acordó someter a la consideración del Ministerio y del Presidente de la Creole la siguiente fórmula:

1. Valor de los productos exportados. Fórmula propuesta por el Ministerio menos el 25%.
2. La ya acordada.
3. Valor de los productos mezclados al crudo después de la fiscalización. Fórmula propuesta por el Ministerio menos el 10%, solamente para exportaciones destinadas a Aruba.
4. La ya acordada.
5. Costo de manufacturas de los productos. El costo fijo será de 95 centávos de dólar por barríl.

La comparación entre la proposición del Ministerio, la de la Creole, con 30 y la del 25% de descuento, arroja una diferencia de 5 y 2,5 ¢ de dólar por barríl respectivamente.

De aceptarce la fórmula de 25% sobre la mezcla teórica para los productos vendidos como tales, ella conduce a regalías promedio para dichos productos de las siguientes magnitudes:

Gasolina natural	23,5 centávos	de	dólar	por barríl
Propano	20,2 "	"	"	"
Butano	21,2 "	"	"	"

Se ha acordado entre las partes que la duración del Contrato será de 5 años, renovable por períodos iguales, si ambas estuvieran de acuerdo.

Se anexa una copia del escrito "Regalía de los productos líquidos del Gas Natural" ya entregada anteriormente al Ciudadano Ministro, en la cual se resume la historia que hasta el presente han tenido los convenios de regalía para productos líquidos de gas, en Venezuela.

NOTA: Es conveniente señalar que se advirtió a los representantes de la Creole, que aún en el caso de que dicha compañía aceptara las condiciones enumeradas en primer término, tal situación sería sometida al Ejecutivo Nacional para la decisión final.

Caracas, 21 de noviembre de 1968

LPB/RAC/sml.-

Valores descontados de los productos del gas mezclados a un crudo West Texas 25°API

%	0	10	20	25	30	40
Gasolina Natural	3.14	2.83	2.51	2.36	2.20	1.88
Propano	2.88	2.59	2.30	2.16	2.02	1.73
Butanos	2.96	2.66	2.37	2.22	2.07	1.78

Caracas, 21 de noviembre de 1968

RAC/sml

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Miles de Bolívares)

	Participación Total de la Nación
1967	31.566
1968 (E)	44.693
Diferencia	13.127

	Utilidades Empleados
	1968
1 mes 3/4	3.471
2 meses	3.967
Diferencia	496

RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO PLANTA

EXTRACCION DE VANADIO

1) La demanda de Vanadio mundial ha ido incrementándose durante los últimos años. Sus múltiples aplicaciones en la industria siderúrgica y la industria química han determinado este incremento.

2) Es conocida la presencia de este elemento químico en algunos petróleos, aunque en concentraciones variables.

En Venezuela existen yacimientos de crudos pesados, cuyas reservas son del orden de los 5 mil millones de barriles con un alto contenido en porfirinas vanádicas. Estudios realizados en las dependencias técnicas del Ministerio de Minas e Hidrocarburos han permitido calcular que las reservas de estos crudos representan para Venezuela un potencial en Vanadio estimado en 3 mil millones de libras de pentóxido, el cual se cotiza en la actualidad, en el mercado internacional a un precio de US $ 1,oo la libra.

3) El desarrollo de la tecnología moderna en su búsqueda continúa de aquellos elementos químicos estratégicos para el desarrollo de su industria, ha logrado un proceso mediante el cual a partir de las cenizas de estos crudos, se puede lograr la producción económica del pentóxido de Vanadio.

4) Este proceso desarrollado por la empresa Canadiense "Petrofina", la cual instaló una planta para una producción de 1.350 libras diarias, a partir de las cenizas obtenidas del crudo Tía Juana de procedencia venezolana, ha sido estudiado en sus detalles por los técnicos del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, en cuyos laboratorios se han podido obtener resultados mediante los cuales se puede lograr, con algunas modificaciones en dicho proceso, rebajar apreciablemente los costos de producción. Las características técnicas de las cenizas estudiadas son tan especiales que permiten una producción con rendimiento económico.

5) Se han podido comprobar que no solamente crudos del occidente del país contienen Vanadio, algunos crudos pesados del oriente de Venezuela le contienen en cantidades apreciables.

Se ha pasado al Despacho un informe completo en el cual se presentan los resultados de los estudios técnicos realizados hasta este momento.

En vista de las consideraciones planteadas en este informe se resumen algunas recomendaciones, que a juicio del equipo técnico que ha venido estudiando el asunto, deben de llevarse a la práctica con la brevedad posible.

RECOMENDACIONES:

a) Deberá acelerarse la negociación inmediata de la patente Canadiense con el fin de instalar en Venezuela una planta similar.

b) De no lograrse una negociación en ese sentido deberá procederse a instalar en Venezuela una planta de acuerdo a las investigaciones técnicas realizadas en las dependencias del Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

c) Deberán continuarse a todo trance las investigaciones del contenido de Vanadio de otros crudos que por sus características físico-químicas no tengan un buen mercado actualmente, pero que pueden ser procesados mediante una planta de coquificación y posterior extracción del Vanadio en el coque.

MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
CONSEJO NACIONAL DE LA ENERGIA
SECRETARIA

7

RESUMEN DE LA CONVERSACION SOSTENIDA POR EL MINISTRO DE MINAS E HIDROCARBUROS CON EL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS, EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1968.

El día 27 de noviembre de 1968, en el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, se reunió el Ministro Dr. José Antonio Mayobre acompañado por el Dr. Mariano Gurfinkel, con el Embajador Bernbaum y el agregado petrolero de la Embajada, Sr. Rudy Fimbress, con el objeto de comunicarle la posición del Gobierno Venezolano con respecto a los cambios propuestos por el Departamento del Interior en el programa de importación de residual.

El Ministro recordó que el Gobierno Venezolano se ha manifestado contrario a las propuestas de modificación del programa de importaciones de residual ya que la información obtenida de diversas fuentes sugiere que en la Costa Este se dispone de suficiente combustible residual de bajo contenido de azufre para abastecer la demanda y que hasta hay indicios de un exceso de oferta debido a que la aplicación del límite de 0.3% de contenido de azufre en Nueva York, la región consumidora de residual más importante, ha sido pospuesta en varios años.

El Dr. Mayobre señaló que la Creole y la Shell están adelantando la construcción de plantas desulfuradoras y ella progresa satisfactoriamente, teniendo el Gobierno la seguridad de que entrarán en funcionamiento antes de 1970.

El Ministro expresó la satisfacción del Gobierno Venezolano porque la propuesta relativa al bono ha sido descartada, pero manifestó la preocupación por la propuesta relativa a la mezcla ya que su aplicación no solamente no reduciría el volumen de residual de bajo conteni-

./..

do de azufre que se importa del Hemisferio Oriental que en la actualidad sobrepasa los 150.000 b/d, sino que podría afectar desfavorablemente nuestras exportaciones al mercado de los Estados Unidos. La propuesta de permitir la desulfuración de residual de alto contenido de azufre proveniente del Hemisferio Occidental parece tener un alcance limitado sobre nuestras exportaciones pero podría afectar la futura expansión de las plantas de desulfuración en Venezuela. Sin embargo, el Gobierno de Venezuela, agregó el Dr. Mayobre, considera como menos objetable la propuesta de desulfurar combustible residual proveniente del Hemisferio Occidental en las refinerías de los Estados Unidos.

El Ministro expresó su opinión desfavorable a la introducción de los cambios propuestos en el programa de importación de residual, por no considerarlas necesarias en la actualidad La Creole, por ejemplo, no está utilizando petróleos no hemisféricos de bajo contenido de azufre para mezclarlos con venezolanos de alto contenido en su refinería de Aruba. Además, las modificaciones propuestas aún cuando incluyan cláusulas hemisféricas agravarían la situación de Venezuela al crear incentivos artificiales en los Estados Unidos que perdurarían aún después de la puesta en funcionamiento de las plantas de desulfuración actualmente en construcción en Venezuela.

También señaló el Dr. Mayobre que existen indicaciones de que en el futuro el mercado de combustible residual de la Costa Este experimentará un crecimiento limitado y que las exportaciones de residual venezolano no podrán desempeñar el papel dinámico que han jugado en el pasado.

Por último, reiteró el Ministro que como un correctivo a la tendencia a la baja que vienen experimentando las exportaciones de crudo venezolano a los Estados Unidos, se hace indispensable la aplicación de un tratamiento hemisférico.

7

Por su parte, el Embajador de los Estados Unidos, Sr. Bernbaum, manifestó su intención de trasmitir inmediatamente a su Gobierno el contenido de la conversación sostenida con el Ministro de Minas e Hidrocarburos.

18-12-68

The Government of Venezuela appreciates the opportunity of presenting its position concerning new regulations intended to increase low-sulphur residual fuel availability from traditional Western Hemisphere sources.

The Government of Venezuela after consulting with the oil industry is of the opinion that there are no low-sulphur residual shortages at present, and that the U.S. requirements can be supplied under existing rules. It, therefore, does not favor the enactment of new regulations at the present time. As is well known, the Government has provided important incentives via accelerated amortization and favorable future tax reference prices to the oil industry, provisions which have resulted in very substantial investments being made, in new processing facilities to lower the sulphur content of Venezuelan residual fuel oils by various companies and which will greatly help to increase the supply of low-sulphur residual within the next eighteen months.

The growing inflow of low-sulphur residual fuel oil from Eastern Hemisphere sources is already adversely affecting Venezuelan exports to the U.S. market and the proposed regulations will aggravate this situation by creating artificial incentives in District I-IV which will remain even after the completion of the desulphurization plants presently under construction in Venezuela.

The Government of Venezuela considers the proposal to desulphurize Western Hemisphere residual fuel oil in District I-IV refineries as the least objectionable; the proposal to blend imported high-sulphur Western Hemisphere residual with domestically produced fuel oil would have adverse effects even if its magnitude is reduced by strict Western Hemisphere provisions.

Caracas, november 27th. 1968

REUNION CON EL PRESIDENTE DE LA ORINOCO MINING COMPANY

Sr. CARL G. HOGBERG

FECHA: 9-12-68

HORA: 1 p.m.

El Sr. Hogberg quiso conocer los criterios del Ejecutivo Nacional acerca de las conversaciones sostenidas anteriormente para la construcción de la planta de pellas en Puerto Ordaz y la operación del Canal del Orinoco.

Le manifestó que el Gobierno está sumamente interesado en llegar a prontas decisiones acerca de la fábrica de pellas, ya que el deterioro de los precios del mineral de hierro continúa. En cuanto a la operación del canal le dijo que el criterio unánime dentro del Gobierno es que el canal debe ser operado por las autoridades venezolanas ya que existen razones económicas, políticas y estratégicas que imponen al Gobieno la necesidad de tener el control y operación de dicho canal.

Le manifestó también que habíamos estudiado otras alternativas y considerábamos que era necesario revisar los cálculos hechos hace algunos años sobre un ferrocarril de Puerto Ordaz a Puerto La Cruz.

Me contestó al Sr. Hogberg que, según las informaciones de que él disponía dicho ferrocarril era antieconómico para la industria del hierro debido a los altos costos de transporte de mineral si bien hace muchos años se pensó en que pudiera ser una alternativa conveniente. Le sugerí hacer un rápido estudio de la situación actual para examinar de nuevo la posibilidad del ferrocarril.

Al volver a tratar el asunto del canal me dijo que la razón por la cual la Orinoco quería mantener la operación del canal, ya fuera directamente o a través de una asociación con el Instituto de Canalizaciones, era el temor de que con otra administración, los costos del transporte subieran en el futuro. Le contesté que podía estudiarse la posibilidad de un contrato a largo plazo con el Instituto de Canalizaciones y con una tasa de transporte convenida, pero estando el canal bajo el control del Instituto. Le manifesté que no era posible llegar a un acuerdo antes de fin de mes en esta materia y que muy posiblemente el actual Gobierno no estaría en capacidad de tomar una decisión antes de la transmisión del mando. De todos modos le manifesté la conveniencia de continuar nuestras conversaciones para adelantar lo más posible en esta materia.

JAM/ myu.-

9-12-68

COMUNICADO

El día 10 de diciembre el Secretario del Interior de los Estados Unidos, Sr. Stewart L. Udall, dió a conocer el texto de los cambios al Programa de importaciones de petróleo de ese país con el fin de facilitar la disponibilidad de combustible residual de bajo contenido de azufre en el mercado estadounidense.

Los nuevos cambios introducidos consisten en la adopción de las siguientes modalidades:

1) A los refinadores que desulfuren combustible residual procedente de crudos hemisféricos, se les permitirá importar combustible residual del Hemisferio Occidental para su procesamiento ulterior en una proporción igual a su respectiva producción de residual de bajo contenido de azufre.

2) A los refinadores que produzcan combustible residual de bajo contenido de azufre obtenido como consecuencia de mezclar mecanicamente residual - (de por lo menos 1.5 % de azufre) procedente de crudos hemisféricos, con diluyentes desulfurados en plantas domésticas, recibirán asignaciones para - importar del Hemisferio Occidental destilados o combustible residual no terminados en una proporción igual al volumen del diluente doméstico utilizado en la mezcla.

Los objetivos de las nuevas reglamentaciones son aumentar la disponibilidad de combustible residual de bajo contenido de azufre en el mercado de los Estados Unidos sin alterar las fuentes tradicionales y seguras de combustible residual del Hemisferio - Occidental.

El Gobierno venezolano fué informado y consultado acerca de estas medidas. Las consultas tuvieron como resultado la introducción de algunas modificaciones entre las - que se destaca el reconocimiento explícito del concepto hemisférico más favorable para Venezuela.

Sin embargo, aunque la intención de las nuevas reglamentaciones es estimular la importación de residual proveniente del Hemisferio Occidental para desulfuración o mezcla en los Estados Unidos, el Gobierno ha expresado sus reservas sobre tales medidas ya que no las considera necesarias en la actualidad, además de que podrían tener en el futuro efectos adversos sobre la expansión de plantas desulfuradoras en Venezuela.

El Secretario del Interior, al publicar las nuevas reglamentaciones sobre desulfuración, reconoció que su orientación hemisférica corresponde a los intereses de la seguridad de los Estados Unidos. Por su parte, el Gobierno venezolano seguirá de cerca sus posibles efectos sobre las exportaciones de petróleo venezolano para asegurarse de que su verdadero alcance está de acuerdo con el objetivo de no perjudicar las fuentes tradicionales de suministro, y seguirá insistiendo ante el Gobierno de los Estados Unidos para que - también reconozca que el petróleo crudo venezolano juega papel de suma importancia - dentro del marco de la seguridad y defensa, por lo cual merece bajo el Programa de importaciones de los Estados Unidos un tratamiento hemisférico adecuado a tan importante papel.

12-12-68

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

11

No._____

Caracas, 27 de diciembre de 1968

AIDE MEMOIRE

Asunto: Propuesta del Grupo Axel Johnson.

---

1. Axel Johnson & Co. es una empresa sueca de reconocida seriedad que ha comprado petróleo venezolano durante muchos años. Tiene una participación aproximada del 20 por ciento del mercado petrolero sueco y vende unos 80 mil barriles diarios de productos refinados. Tiene una capacidad de refinación de 40 mil b/d.de modo que importa petróleo crudo y productos para satisfacer sus requerimientos. Actualmente, la empresa se abastece desde Arabia Saudita (unos 60 mil b/d.) y desde Venezuela (unos 20 mil b/d.)

2. Con fecha 1° de noviembre p.p., la empresa dirigió una carta al Ministro de Minas e Hidrocarburos proponiendo que una compañía estadounidense, propiedad del Grupo Axel Johnson, efectúe una compra interna en Venezuela de un petróleo crudo reconstituído a una compañía productora venezolana. Explicó que "una compañía estadounidense puede beneficiarse del sistema de desgravámenes por concepto de impuestos pagados en el exterior lo cual no sería posible para una compañía sueca". La carta garantiza un aumento inmediato de unos 20 mil b/d. en las compras de petróleo venezolano; afirma que en 1972, a más tardar, las rentas gravables alcanzarán la rata del impuesto sobre la renta del 52 por ciento y expresa que se propicia mediante esta operación una participación creciente del petróleo venezolano en un mercado potencial de 200 mil b/d. El Grupo Sueco solicita, por lo tanto, la oportunidad de celebrar un Convenio sobre Valores de Referencia con el Ejecutivo Nacional de Venezuela.

3. Representantes del Grupo manifestaron en conversaciones posteriores que otro 20 por ciento aproximadamente del mercado sueco es abastecido por un conjunto de "cooperativas" que no poseen refinerías y que compran sus productos a los refinadores existentes o los importan directamente. Existe un proyecto para que el Grupo Axel Johnson y el conjunto de "cooperativas" se asocien en una refinería; de este modo, los requerimientos de las dos compañías independientes suecas -actual-

mente de 160 mil b/d.- excederán de 200 mil en 1974 y el petróleo venezolano podrá suplir una parte importante de esta demanda.

4. También se informó que, inicialmente, Axel Johnson se propone duplicar la compra que actualmente realiza directamente a la Compañía Shell de Venezuela. Las cantidades de crudo liviano venezolano reemplazarían, en gran parte, crudo liviano de Arabia Saudita y el Grupo Sueco está dispuesto a firmar un contrato por diez años con la CSV que sería renovable al finalizarse. En un Memorándum de fecha 26-11-69, la empresa explica en detalle como su renta gravable ha sido calculada para los años 1969-1971 y ratifica que la empresa comenzaría a una escala del impuesto sobre la renta del 47,5 por ciento para alcanzar la escala del 52 por ciento en 1972, basada en una renta mínima gravable de 28 millones de bolívares.

5. El Grupo Axel Johnson ha manifestado que la operación es económicamente factible sólo si la compra se efectúa localmente a un precio de 1,48 dólares por barril a la CSV siendo el precio de venta de 1,89. Axel Johnson pagaría impuestos sobre el precio de referencia al convertirse en exportador del petróleo. Ya existe un acuerdo sobre precios con la CSV pero la operación no es atractiva para esta última si está obligada a pagar impuestos al precio de referencia de exportación en su venta local.

6. Con fecha 26-12-68, un representante de Axel Johnson en Caracas informó telefónicamente que la compañía estaba dispuesta a pagar en la misma escala del impuesto del suplidor (la CSV) en 1969 o, a más tardar, en 1970. Podría ser en 1969 si se logra una aprobación del gobierno venezolano antes del 1° de enero próximo. El representante del Grupo Sueco explicó que la empresa se está abasteciendo mediante contratos de 60 días de duración mientras no se defina su proyecto en Venezuela (la British Petroleum ha garantizado que podría suplirle crudo de Nigeria a partir del corriente mes de diciembre), y agregó que Axel Johnson ya está abastecida para los meses de enero y febrero de 1969. Si Axel Johnson puede suplirse desde Venezuela durante 10 meses de 1969 podría garantizar una renta gravable que /sitúe en la escala del impuesto del suplidor a partir del año próximo.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS

No._____

7. La propuesta de Axel Johnson colide con la letra de una Circular de fecha 31-10-68 aprobada por la Comisión Interministerial de Minas y Hacienda y firmada por los Ministros de Hacienda y Minas e Hidrocarburos en la cual se establece "que a los fines de la aplicación del Convenio sobre Valores de Referencia... se considerarán como ventas de exportación y no como ventas locales aquellas en las cuales las mercancías sean adquiridas por no-concesionarias y exportadas en definitiva". Por consiguiente, ventas de este tipo deberán ser liquidadas al precio de referencia existentes para la exportación.

8. La Circular de fecha 31-10-68 fue redactada con dos propósitos: a) evitar la proliferación de compañías intermediarias cuya única función es comprar y vender petróleo y que operan, a menudo, en detrimento de la estructura general de precios al no poseer mercados propios; b) evitar la disminución en los ingresos fiscales que se produce debido al fraccionamiento del impuesto sobre la renta cuando una empresa en una escala del impuesto vende a otra en una escala menor.

9. Se estima que la propuesta de Axel Johnson no viola el espíritu de la Circular del 31-10-68. En primer lugar, se trata de una empresa integrada que utilizará en sus instalaciones propias y que consumirá en su mercado el petróleo venezolano de modo que no puede considerarse una intermediaria. En segundo lugar, no se producirá fraccionamiento alguno en los ingresos fiscales si el Grupo Sueco garantiza pagar en la escala del impuesto del suplidor. La nación percibirá una nueva renta que, inicialmente, será de unos 10 millones de bolívares anuales y que puede ser mucho más elevada en un futuro en virtud del mercado potencial que existirá para el petróleo venezolano.

10. Por consiguiente, la Comisión Coordinadora representada en este caso especial por el Dr. Luis Plaz Bruzual, Dr. Alirio A. Parra y Dr. Félix Rossi-Guerrero opina que una solución favorable debe buscarse para que la propuesta de Axel Johnson se materialice en vista de que representa ventajas obvias para el Estado. Considera, no obstante que si el gobierno permite que el proyecto se lleve a cabo sería conveniente que el Grupo Sueco se comprometa formalmente a:

a) Empezar pagando el impuesto sobre la renta en la misma

escala del suplidor (Shell de Venezuela) a partir de 1969.

b) Firmar un Convenio sobre Valores de Referencia con el Ejecutivo Nacional.

c) Firmar un contrato por un período no menor de diez años con la compañía (o compañías) suplidoras por una cantidad que inicialmente no sea menor de 34 mil b/d. y que establezca aumentos progresivos, hasta poder suplir una parte importante de una demanda que en 1974 excederá de 200 mil b/d.

d) Asegurar que sus costos y gastos generales de operación y administración sean razonables.

RG/rag.

TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen, Antecedentes y Justificación del Proyecto.

2. Informe de Comisión Técnica de C.V.P., I.V.P. y Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

3. Programación de Trabajos para Ejecución del Proyecto.

4. Resumen de lo Tratado en las Reuniones con Commonwealth Oil Refining (CORCO).

5. Consideraciones sobre posible Asociación con CORCO.

6. Solicitud de Dow Chemical referente a compra de Productos derivados de la Refinería Proyectada.

7. Solicitud de Creative Enterprises Referente a Asociación con el Gobierno Venezolano en el Proyecto de Refinería y a la Compra de Productos de dicha Refinería.

8. Algunos Datos Estadísticos Referente al Mercado Internacional de Algunos de los Productos Programados.

R E S U M E N

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL PROYECTO.-

La industria petroquímica se encuentra atravesando un período de rápida expansión en todo el mundo. El consumo mundial de productos derivados del petróleo, expresado en términos de su valor de mercado, crece más rapidamente en los derivados destinados a servir como materia prima para las plantas petroquímicas que el consumo de los derivados de petróleo destinados a la producción de energía.

Tradicionalmente las Refinerías petroleras han sido instalaciones industriales diseñadas primordialmente para la producción de derivados destinados a ser consumidos como combustibles en la producción de energía. Paralelamente se han producido en dichas instalaciones los aceites y grasas lubricantes destinados al consumo de los motores que utilizan dichos combustibles. La producción de asfaltos para la pavimentación de calles y carreteras constituye en dichas instalaciones un paso casi obligado por razones económicas en la utilización de los residuos de la destilación.

Los productos químicos derivados del petróleo y destinados al consumo de las plantas petroquímicas se obtenían en plantas diferentes de las Refinerías petroleras, pero partiendo de productos de Refinerías. Estos productos químicos se diferencian de los derivados obtenidos en las Refinerías convencionales en que los primeros son productos puros, formados en su casi totalidad por un solo componente químico. Entre ellos se destacan por la importancia de su uso en la industria petroquímica actual el Benceno, Orto-Xileno y Para-Xileno. De estos tres hidrocarburos aromáticos se derivan una inmensa gama de productos químicos intermedios tales como: Ciclohexano, Cumeno, Estireno, etc. los cuales a su vez sirven de materia prima para la fabricación de productos petroquímicos tales como cauchos sintéticos, nylon,

etc. A diferencia de estos productos químicos puros, las refinerías convencionales producen derivados del petróleo formados por mezclas de un sin número de hidrocarburos de todos los tipos. Los productos finales están básicamente adaptados a ciertas especificaciones técnicas relacionadas con su poder combustible o cualquier otra característica física tal como su punto inicial y final de ebullición, viscosidad, color, etc. Su destino final en la mayor parte de los casos es la producción de energía, en lugar de producción de artículos de consumo.

Los precios de los productos químicos puros, tales como los hidrocarburos aromáticos antes mencionados, son muy superiores a los de las mezclas de hidrocarburos utilizados como fuentes de energía tales como las gasolinas, combustibles para turbinas, gas-oil, combustible Diessel, etc. Así por ejemplo, el valor promedio de un barril de gasolina es del orden de los 3 dólares por barril y un barril de Nafta alcanza en promedio un valor de 2,50 dólares. En comparación con lo anterior, el precio del Benceno alcanza en promedio 10 dólares por barril, el Orto-Xileno se cotiza actualmente a cerca de 12,50 dólares por barril y el Para-Xileno se vende actualmente a precios que oscilan alrededor de los 22 dólares por barril. Sin embargo, los ultimos tres productos mencionados se derivan todos de la Nafta Aromática, cuyo precio como se dijo anteriormente es de 2,50 dólares por barril.

Consideraciones similares a las expuestas han llevado a la conclusión de que las Refinerías modernas pueden ser orientadas hacia la elaboración de productos químicos puros como línea principal de producción. Paralelamente pueden obtenerse las cantidades que se deseen de productos convencionales destinados a ser utilizados como combustibles. Este nuevo concepto de Refinería petrolera no es contradictorio con el anterior ni es tampoco excluyente. Pero aumenta en forma muy importante el valor de los productos obtenidos.

La Refinería petrolera destinada a la elaboración de productos químicos puros como

línea principal de producción requiere inversiones mayores que una Refinería de tipo convencional. Los procesos utilizados requieren equipos especiales de mayor costo, pero su rendimiento económico es muy superior al de las Refinerías convencionales. Este nuevo tipo de Refinería designada algunas veces como Refinería Petroquímica o Refinería para Productos Especiales tiene un gran porvenir originado en la expansión de la industria petroquímica.

Las condiciones básicas para asegurar la rentabilidad de un proyecto de Refinería Petroquímica son:

a) Bajo precio de la materia prima.

b) Abundancia de combustible gaseoso de bajo precio.

Esta última condición se debe a la necesidad de generar hidrógeno a bajo precio, para lo cual se hace necesario disponer de gas natural en grandes cantidades y a precios acordes con el fin que se persigue. Debido a que la mayor parte de los procesos requeridos en las Refinerías de este tipo se basan en la utilización de hidrógeno, el consumo de este producto es muy alto.

Para obtener una materia prima de bajo precio, se hace necesario seleccionar un petróleo cuyo valor comercial sea muy bajo debido a su contenido de impurezas y otros factores que lo hagan indeseable en una Refinería de tipo convencional.

Este tipo de petróleo puede eventualmente ser sustituído por un petróleo residual de bajo precio.

En la selección de la materia prima existen dos alternativas posibles, la selección final depende de las condiciones locales y del tipo de empresa, ya sea oficial o privada.

Un petróleo liviano, con bajo contenido de Azufre y de otras impurezas requiere una menor inversión en equipos para proceso si se le compara con una Refinería de igual capacidad que procese un petróleo pesado con alto contenido de impurezas. Pero esta desventaja

inicial queda sobradamente compensada por la sensibilidad de la rentabilidad del proyecto al precio de la materia prima. Así por ejemplo en el caso de una Refinería para Productos Especiales similar a las estudiadas para Venezuela, cada variación de 0.5 centavos de dólar por galón en el precio del petróleo causa una variación de 5 a 6% en la rentabilidad del proyecto. Esto equivale a decir que cuando se utiliza un petróleo cuyo valor de mercado sea de aproximadamente 2 dólares por barril, se puede aumentar la rentabilidad del proyecto hasta en un 6% por un descuento de aproximadamente 10% en el valor de la materia prima.

La mayor parte de las reservas petroleras venezolanas están formadas por petróleos de tipo pesado. Esta alta relación de reservas de petróleo pesado impone la necesidad de buscar su máximo aprovechamiento. Ordinariamente este tipo de petróleo es el que presenta el mayor contenido de Azufre y de otras impurezas, por lo cual su precio es bajo y su demanda disminuye debido a las mayores dificultades para su refinación y al ya generalizado control oficial sobre el contenido de azufre en los derivados.

La Corporación Venezolana del Petróleo posee grandes reservas probadas de petróleos pesados, de difícil colocación en los mercados internacionales y de bajo precio debido al alto contenido de Azufre, Vanadio, etc. Cuando la empresa que intenta instalar una Refinería para Productos Especiales es una empresa oficial o en su mayor parte pertenece al gobierno venezolano, es obvio que se oriente hacia la materia prima que pueda ser suministrada por las empresas oficiales. En esta forma el beneficio total para la nación se aumenta en forma apreciable por las entradas adicionales provenientes de las regalías, utilidades adicionales de la C.V.P. por ventas de petróleo, etc. Por lo tanto la selección de la materia prima más adecuada para una empresa oficial puede no ser la más conveniente para una Refinería similar proyectada con capital privado, ya que esta última no está obligada a tomar en consideración

el beneficio nacional representado por la utilización de sus recursos naturales de bajo precio y de poco mercado; no estarón afectados por la pérdida de royalty para la nación y posible-- mente no sean productores de petróleo en cuyo caso solo estarán interesados en obtener materia prima de bajo precio para aumentar la rentabilidad del proyecto.

Las consideraciones anteriores sirvieron de guía para la elaboración de estudios de factibilidad orientados sobre los principios básicos de que la empresa proyectada debía ser concebida en forma de proporcionar el máximo de beneficios para la nación venezolana a través de la Corporación Venezolana del Petróleo y del Instituto Venezolano de Petroquí- mica. Los antecedentes de dichos estudios de factibilidad y de las conversaciones tanto técnicas como comerciales hasta el presente, pueden resumirse de la siguiente manera:

1.- The Pace Company, empresa consultora en el ramo de Industrias químicas y de petróleos, actuando como cónsultores de Commonwealth Oil Refining Co. (CORCO) y del Instituto Venezolano de Petroquímica presentó varios informes relacionados con la posibilidad de obtener hidrocarburos aromáticos partiendo de un petróleo liviano tipo Lagomedio, de aproximadamente 32 a 33° A.P.I., precio aproximado de 2, 15 dólares por barril. Estos estudios fueron objeto de discusiones técnicas entre representantes de CORCO y de los organismos ofi-- ciales venezolanos interesados.

Como resultado de las discusiones técnicas efectuadas en San Juan, Puerto Rico, en noviembre de 1967, los representantes del gobierno venezolano propusieron se efectuaran estudios de factibilidad para un proyecto similar que partiera de dos alternativas en el uso de la materia prima. a) : Petróleo crudo pesado de 10° A.P.I. tipo Boscán. Con alto contenido de Azufre y de otras

impurezas y de bajo precio en el mercado internacional. b) : Petróleo Residual (Fuel-Oil) de alta viscosidad y alto contenido de Azufre, con bajo precio de mercado y poca demanda en el futuro cercano, debido a las restricciones en el uso de combustibles con alto contenido de Azufre.

Las razones principales que consideró la delegación venezolana para justificar el uso de las materias primas anteriormente mencionadas, de preferencia sobre el petróleo liviano de Lagomedio y condicionado a que el estudio de factibilidad demostrara que lo anteriormente planteado es técnica y economicamente factible, fueron principalmente las de utilizar materias primas cuya colocación se ha hecho cada vez más difícil y una de las cuales puede ser suministrada por la C.V.P. En cambio el petróleo crudo de Lagomedio no presenta ningún problema de mercadeo, su demanda es muy alta y su precio internacional está entre los mejores para los petróleos venezolanos.

2.- Como resultado de lo expuesto en las reuniones técnicas antes mencionadas, un grupo de trabajo compuesto de técnicos del Instituto Venezolano de Petroquímica, Corporación Venezolana del Petróleo y Ministerio de Minas e Hidrocarburos efectuó los estudios de factibilidad para Refinerías de diferentes capacidades — que variaban desde 100 hasta 135.000 barriles diarios y las cuales utilizaban como materias primas petróleo de Boscán y Fuel-Oil de alta viscosidad y alto contenido de Azufre.

Este informe fué sometido a la consideración de The Pace Company y de CORCO en el curso del mes de marzo de 1968.

3.- Representantes de C.V.P. I.V.P. y del Ministerio de Minas e Hidrocarburos —

han celebrado reuniones de carácter técnico en Caracas con representantes de The Lummus Company, Hydrocarbon Research y Houdry Company; empresas especializadas en el ramo de diseños, instalación y procesos de Refinerías. Estas discusiones técnicas han servido en forma muy apreciable para comparar procesos y alternativas para el proyecto de Refinería considerado.

4.- En el curso de los últimos días del mes de abril de 1968 los representantes técnicos del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, C.V.P. e I.V.P., se reunieron en Caracas con representantes de The Pace Company y de CORCO a fin de discutir los aspectos técnicos del estudio de factibilidad presentado por los organismos oficiales venezolanos en marzo próximo pasado.

5.- Habiendo presentado The Pace Company y CORCO un completo acuerdo con el estudio de factibilidad elaborado por los representantes del gobierno venezolano, y considerando ambas partes que las medidas y recomendaciones presentadas en el informe mencionado son técnica y economicamente factible, se celebraron reuniones en los primeros días del mes de mayo próximo pasado en el Despacho del Ministro de Minas e Hidrocarburos, entre la Junta Directiva de CORCO y la representación del gobierno venezolano presidida por el Ministro de Minas e Hidrocarburos. Estuvieron presentes los Directores Generales de la Corporación Venezolana del Petróleo, Instituto Venezolano de Petroquímica y Ministerio de Minas e Hidrocarburos, acompañados de sus respectivos Asesores Técnicos.

Como resultado de estas reuniones se plantearon posibles alternativas a la solicitud de CORCO de asociarse con los organismos oficiales venezolanos en la

realización de esta empresa, e igualmente se acordaron en principio otras condiciones generales sobre precios, financiamiento y mercadeo, todo lo cual se encuentra detallado en el informe sobre dichas reuniones cuya copia se anexa.

6.- Paralelamente con las reuniones anteriormente mencionadas, los representantes de los organismos oficiales venezolanos han estado explorando los posibles mercados y precios reales de los productos. CORCO ha ofrecido comprar la mayor parte de la producción programada para esta Refinería, pero se considera necesario explorar otras posibilidades.

Dow Chemical, empresa considerada como el mayor consumidor mundial de Benceno y uno de los mayores productores de diferentes clases de productos petroquímicos, después de celebrar varias reuniones con los representantes del gobierno venezolano ofreció comprar una cantidad de 50.000.000 de galones anuales de Benceno y 12.500 barriles diarios de Naftas Parafínicas a los precios y bajo las condiciones que se describen en detalle en el informe respectivo cuya copia se anexa. Esto puso de manifiesto la existencia de abundantes mercados e igualmente confirmó que los precios adoptados como posibles para fines del estudio de factibilidad antes mencionado, son precios que pueden ser obtenidos y mejorados en la práctica. Por lo tanto se considera que los resultados económicos presentados en el estudio reflejan condiciones conservadoras.

Igualmente Dow Chemical ha propuesto asociarse con el Instituto Venezolano de Petroquímica para instalar en Venezuela una planta para la producción de 200.000 toneladas anuales de Cumeno utilizando como materia prima Benceno procedente de la Refinería objeto de este informe y 35.000 Toneladas anuales de Propileno procedente de la planta de Cracking a instalarse por el I.V.P. en El Tablazo.

12

2

REFINERIA PARA PRODUCTOS ESPECIALES

Informe No. 2

3 de abril de 1968

INTRODUCCION

Como resultado de la discusión del Estudio de Factibilidad presentado por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos con fecha 23 de febrero de 1968 se decidió que un grupo de trabajo integrado con personal técnico de la Corporación Venezolana del Petróleo, Instituto Venezolano de Petroquímica y Ministerio de Minas e Hidrocarburos continuara analizando otras posibles alternativas relacionadas con el proyecto de instalación de una Refinería para Productos Especiales.

El presente informe es el resultado de este trabajo conjunto donde se han analizado seis posibilidades utilizando dos materias primas diferentes: Crudo Pesado de tipo Boscán y Petróleo Residual (Fuel-Oil).

Los diversos criterios básicos utilizados para los cálculos fueron ampliamente discutidos a nivel técnico y se acordó fijar algunas bases constantes para fines comparativos. Por estas razones se fijó la producción de gasolina en 32.000 barriles diarios de una mezcla equivalente de 50% de gasolina normal y 50% de gasolina alta.

La producción de Xilenos y Benceno fue mantenida, al igual que en los estudios anteriores en 96.600.000 galones anuales y 100.000.000 de galones anuales respectivamente.

Debido a la gran incidencia de la producción de nafta aromática sobre el resultado económico del proyecto, se decidió estudiar varios casos de producción variable para este producto. Se fijaron 45.000 barriles diarios; 35.000 barriles diarios y 25.000 barriles diarios como posibles metas de producción de nafta aromática y en base a ello se analizaron los seis casos presentados en este informe.

Se desea recalcar que los precios fijados para fines de este estudio, han sido adoptados de común acuerdo, tomando en consideración las diferencias entre nuestros mercados internos y los potenciales mercados de exportación. Estos precios reflejarían el mínimo posible del valor de las ventas y no se intenta con ello recomendar específicamente que se utilicen necesariamente en la práctica.

CONCLUSIONES

1. La rentabilidad del proyecto es más favorable cuando se utiliza petróleo crudo del tipo Boscán que cuando se utiliza Petróleo Residual (Fuel-Oil) como materia prima.

2. La rentabilidad en base a la inversión total aumenta con la capacidad de refinación, dentro de los límites analizados para ambas materias primas.

3. La rentabilidad aumenta con la producción de nafta aromática. Este resultado es general para todos los casos analizados en el presente informe y difiere de los resultados obtenidos en estudios anteriores por The Pace Company y por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, los cuales mostraban una rentabilidad decreciente a medida que se aumentaba la producción de nafta aromática.

   El resultado actual se explica posiblemente por la incidencia del precio de la gasolina, el cual en estudios anteriores estaba fijado en 3,38 $/barril. Al bajar este precio para fines del presente estudio a 1,97 $/barril, el precio de la nafta aromática el cual es de 2,31 $/barril viene a ser mayor que el de la gasolina. Así mismo la cantidad de nafta aromática producida es mayor que la producción de gasolina en 4 de los seis casos analizados.

4. El valor comercial de la producción de Butano balancea parcialmente la reducción de entradas por venta de productos originados en el menor precio fijado para las gasolinas y el Propano.

5. La utilidad bruta promedia de 0,80 $ por barril procesado equivale en el caso del crudo de Boscán a 56% del costo de la materia prima.

6. El flujo de divisas ocasionado por la operación de una refinería que procese 124.600 barriles diarios de Boscán, excluídas las ventas locales a C.V.P. e I.V.P. será de 115,9 millones de dólares. Esto equivale a las entradas fiscales obtenidas por la exportación de aproximadamente 400.000 barriles diarios de petróleo crudo a un promedio de entradas fiscales de 0,82 $/barril.

7. Los beneficios totales para la nación, derivados de la producción y refinación de 124.600 barriles diarios de crudo de Boscán serán aproximadamente 344 millones de bolívares anuales por concepto de utilidades de C.V.P. e I.V.P. en la refinación, pago de royalty, impuesto de rentas y utilidades de C.V.P. en la venta del crudo.

52

RESUMEN

El presente estudio es una continuación del "Estudio de Factibilidad" presentado por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos en relación a la posible instalación en Venezuela de una Refinería para productos especiales, partiendo de un petróleo crudo pesado o de un petróleo residual (Fuel-Oil) como materia prima.

Estudios anteriores elaborados por The Pace Company han sido presentados a la consideración del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, Corporación Venezolana del Petróleo e Instituto Venezolano de Petroquímica. Dichos estudios han tomado como base la utilización de un petróleo liviano tipo Lagomedio de 33.5° API.

Para fines del análisis aquí presentado, se partió de las siguientes premisas:

1. Los precios de las materias primas serán los precios de referencia vigentes en 1968 para cada caso.

2. La producción de Gasolinas para Motor será de 32.000 barriles diarios sobre la base de 50% de gasolina alta y 50% gasolina normal. Esta cifra corresponde con la producción utilizada por The Pace Company.

3. La producción de Benceno y Xilenos se mantendrá constante para todos los casos en 100.000.000 galones/año y 96.600.000 galones año respectivamente.

4. La depreciación de activos fijos se efectuará en forma lineal en un período de 10 años.

5. La producción de cualquier otro tipo de derivados será la que se obtenga de acuerdo a los procesos seleccionados, para cada caso.

Sobre las bases anteriores, se analizaron tres posibles casos que varían desde una capacidad de refinación mínima de 100.000 barriles diarios hasta un máximo de 122.600 barriles de Fuel-Oil como materia prima.

Igualmente y utilizando petróleo crudo de Boscán de 10.3° API, se analizaron tres casos que varían en capacidad de refinación desde 114.000 barriles diarios hasta 135.000 barriles diarios.

La tabla N° I muestra una variación en el monto de las inversiones desde 222 hasta 244 millones de dólares, en función de la capacidad de refinación, cuando se utiliza crudo de Boscán.

Para el caso de que se utilice Fuel-Oil como materia prima, las inversiones varían desde 202 hasta 225 millones de dólares para las capacidades de refinación analizadas. Sin embargo en base a la misma capacidad de refinación, las diferencias en las inversiones son muy pequeñas cuando se utiliza cualquiera de estas dos materias primas. Asímismo las estimaciones de inversiones presentadas por The Pace Company para el caso de que se utilice Fuel-Oil y sobre la base de igual capacidad de refinación, son superiores en 3%.

Los otros casos presentados con anterioridad por The Pace Company, no son comparables con lo presentado en este informe debido a que no consideran la fabricación de gasolinas. Por este motivo no se incluyen las inversiones para su reformación. Asímismo consideran en algunos casos la fabricación de combustibles para turbinas y de combustibles N° 2 y N° 6. Finalmente, los precesos utilizados son diferentes debido a que las características de las materias primas propuestas así lo requieren. Es por lo tanto imposible de establecer comparaciones excepto en lo que se refiere al caso N° 5 presentado por The Pace Company en su informe de Diciembre de 1967, en el cual utilizan Fuel-Oil como materia prima y consideran la fabricación de gasolinas.

Los precios de los productos utilizados en este informe difieren en algunos casos en forma muy apreciable de los precios utilizados en el informe del Ministerio de Minas e Hidrocarburos de fecha 23 de Febrero de 1968, los cuales son precios de referencia para ese año, así como también difiere de los precios utilizados por The Pace Company en sus estudios antes mencionados. Esta diferencia afecta notablemente la rentabilidad del proyecto.

El precio de la gasolina fijada en estudios anteriores a 3,38$/barril fue reducido para fines de este informe a solamente 1,97 $ por barril, lo cual ocasiona una reducción de 15.825.000 dólares anuales en el valor de los productos.

El precio del Xileno fijado anteriormente en 15,5 centavos por galón fue aumentado para fines del presente estudio hasta 17 centavos por galón lo cual aumenta las entradas en un total de 1.450.500 dólares anuales.

El valor del Propano fue fijado en 3,0 centavos de dólar por galón en lugar del precio de referencia de 4,6 centavos por galón utilizado en el

estudio anterior de este Ministerio. Esto ocasiona una reducción en el valor de las ventas de 1.029.000 dólares anuales sobre la base de una producción promedia de 7.000 barriles diarios de Propano. Este material estaría destinado a ser utilizado por el Instituto Venezolano de Petroquímica como materia prima para la fabricación de Etileno y Propileno.

El precio del Butano fue reducido de 4,0 centavos por galón a 3,6 centavos por galón, lo cual ocasiona una reducción en el total de estradas - de 1.176.000 dólares anuales sobre la base de una producción promedia de 20.000 barriles diarios de Butanos.

The Pace Company no asignó valor alguno al Butano en su estudio de diciembre de 1967. Explican en dicho informe que el Butano producido - pudiera ser utilizado como combustible en la misma planta.

Pero este producto tiene un alto valor comercial que no justifica su utilización como combustible de bajo precio. Por lo tanto, el Comité de Técnicos que preparó este informe considera que se debe utilizar combustible gaseoso, el cual tiene bajo precio en Venezuela, para fines de producción de Hidrógeno y para las necesidades de combustible de la planta. El Butano sería vendido como tal al precio normal del mercado. El combustible gaseoso ha sido calculado en 15 bolívares por mil metros cúbicos para fines del presente estudio.

En relación a las inversiones, se han tomado factores de seguridad que cubren en forma muy amplia cualquier posible eventualidad. Ello se refleja en el alto valor de las inversiones programadas. Pero se desea poner énfasis sobre el hecho de que este caso sería el de mayor inversión que pudiera ocurrir y por lo tanto, tomando en consideración el alto valor de la inversión y los bajos precios de los productos, se presenta en este informe un resúmen de las peores condiciones posibles para el proyecto considerado. Aún así, la rentabilidad del proyecto sigue siendo sumamente atractiva.

El costo total de venta cuando se utiliza crudo de Boscán varía entre 2,41 hasta 2,48 dólares por barril para las tres capacidades de refinación analizadas. En el caso de que se utilice Fuel-Oil como materia prima, este valor fluctúa entre 2,66 dólares por barril hasta 2,74 dólares por barril. La diferencia obedece primordialmente a un mayor costo de la materia prima.

La rentabilidad en base a la inversión total de los proyectos analizados, antes de los impuestos, es mayor cuando se utiliza crudo de Boscán, fluctuando entre un mínimo de 14,1% para la Refinería de 114.000 barriles diarios y 15,7% para el caso de 135.000 barriles diarios. Igualmente el período de retorno del capital varía entre 4,3 años para el primer caso y 4,0 años para el segundo.

Cuando se utiliza Fuel-Oil como materia prima la rentabilidad antes de impuestos varía entre 10,9% cuando se refinan 100.000 barriles diarios, hasta 11,6% cuando se refinan 122.600 barriles diarios.

Las Tablas N° I y II muestran los valores para las Utilidades Brutas por barril procesado para los seis casos analizados.

Es interesante observar que cuando se procesa crudo de Boscán, las utilidades brutas por barril procesado aumentan a medida que se aumenta la capacidad de refinación, subiendo de 0,78 dólares por barril procesado para la Refinería de 114.000 barriles diarios a 0,81 dólares por barril procesado para la Refinería de 135.000 barriles diarios.

Para el caso de que se utilice Fuel-Oil como materia prima, esta relación se invierte y las utilidades brutas por barril procesado son mayores para la Refinería de 100.000 barriles diarios en la cual se obtiene 0,64 dólares por barril. Al aumentar la capacidad de refinación hasta 122.600 barriles diarios la utilidad bruta por barril procesado baja a 0,61 dólares por barril.

Lo anterior refleja la incidencia de un mayor costo de la materia prima y la influencia de una relativamente alta producción de derivados de bajo valor comercial.

COMENTARIOS

Los seis casos analizados en el presente informe se han resumido en la tabulación N° III.

Esta tabla muestra inversiones superiores a los 200 millones de dólares para todos los casos analizados.

Estas altas inversiones están compensadas por un apreciable aumento en el valor comercial de los productos especiales obtenidos, en relación a los precios de los derivados obtenidos en las refinerías convencionales.

Por esta razón se obtienen períodos de retorno de capital que fluctúan entre 4 a 5 años a pesar de la alta inversión en activos fijos.

La rentabilidad en base a la inversión total sigue siendo atractiva a pesar de todos los factores de seguridad introducidos en el estudio, los cuales tienden a aumentar las inversiones. Asimismo la reducción de los precios de venta de algunos productos ocasiona una menor rentabilidad de la inversión.

El gráfico N° I muestra la tendencia al aumento de la rentabilidad a medida que se aumenta la capacidad de refinación cuando se procesa crudo de Boscán. Esta tendencia al aumento de la rentabilidad es mucho menos marcada cuando se utiliza Petróleo Residual (Fuel-Oil) como materia prima.

Las curvas presentadas en el gráfico N° II muestran una mayor inversión para iguales capacidades de refinación cuando se procesa crudo de Boscán. El aumento de la inversión en función de la capacidad de refinación en el caso de utilizarse Fuel-Oil como una materia prima, es menos acentuado que en el caso de crudo de Boscán.

El gráfico N° III es muy elocuente en cuanto a la influencia del volúmen de producción de nafta aromática sobre el rendimiento de la inversión. En el caso de utilizarse crudo de Boscán la tendencia de la curva hacia aumento del rendimiento de la inversión en función del aumento de producción de nafta aromática es muy pronunciado.

Esta tendencia se explica por la incidencia que tiene en este caso el valor de la nafta aromática sobre el volúmen total de ventas. Esta incidencia se hace más acentuada al bajar el monto de entradas por concepto de ventas de gasolina.

Cuando se utiliza Fuel-Oil como materia prima la curva tiene una inclinación menor y tiende a nivelarse rápidamente, La influencia de un mayor costo de la materia prima se manifiesta en esta curva.

El monto de las inversiones totales programadas es susceptible de ser diferido parcialmente.

Para ello se puede utilizar el recurso de iniciar las operaciones con unidades de Hidrocracking suficientes para garantizar la producción de parte de la nafta programada y obtener inicialmente todo el Benceno y Xilenos que pueda colocarse en el mercado exterior. Así se iría expandiendo la capacidad a medida que se aseguren mercados de exportación para las naftas aromáticas y parafínicas. Para ello se instalarían por etapas los reactores adicionales. Los servicios totales serían instalados desde la primera etapa en base al diseño final. Esta alternativa requeriría un detallado análisis económico previo que la justifique.

52

B A S E S

Crudo de Boscán	-	1,43	$/barril
Crudo Reducido (Fuel-Oil)	-	1,668	"
Propano	-	1,26	"
Butanos	-	1,512	"
Nafta Parafínica	-	2,10	"
Nafta Aromática	-	2,31	"
Gasolinas (Mezcla)	-	1,97	"
Benceno	-	9,24	"
Xilenos	-	7,14	"
Azufre	-	26,0	$/Tonelada

350 días de operación por año.

TABLA N° I

SUMARIO ECONOMICO PROYECTO INTEGRADO DE AROMATICOS
CASO BOSCAN

			I	II	III
1)	Crudo Boscán	MB/D	135,0	124,6	114,0
2)	Inversión Total	MM$	244,0	223,6	222,9
3)	Ingresos	M$/Año			
	a) Propano (LPG)	1,26 $/B	3.881	3.303	2.734
	b) Butano	1,512 "	11.854	10.907	10.055
	c) Nafta Parafínica	2,10 "	32.634	31.752	30.870
	d) Nafta Aromática	2,31 "	36.383	28.298	20.213
	e) Gasolina	1,97 "	22.064	22.064	22.064
	f) Benceno	9,24 "	22.000	22.000	22.000
	g) Xileno	7,14 "	16.439	16.439	16.439
	h) Azufre	26 $/ST	7.071	6.534	5.970
	Ingreso Total		152.326	141.302	130.345
4)	Costos	M$/Año			
	a) Materia Prima	1,43 $/B	67.568	62.362	57.057
	b) Costos de Procesam.		22.107	21.045	19.826
	c) Gastos Adm. y de Mercadeo (1% Ing.Tot)		1.523	1.413	1.303
	d) Depreciación, 10% de la Inversión Fija		22.770	21.815	20.829
			113.968	106.635	99.015
5)	Utilid. antes I.s.I.R.	M$/Año	38.358	34.667	31.330
6)	Rendimiento de la Invers. antes de I.s.I.R.	%	15,7	14,8	14,1
7)	Flujo de Capital	M$/Año	61.128	56.482	52.159
8)	Período de Retorno antes del I.s.I.R.	Años	4,0	4,1	4,3
9)	Costo por Barril Procesado		2,41	2,45	2,48
10)	Ingresos Brutos por Barril Procesado		3,22	3,24	3,26
11)	Utilidad Bruta por Barril Procesado		0,81	0,79	0,78

TABLA II

SUMARIO ECONOMICO DEL PROYECTO DE AROMATICOS

CASO FUEL OIL

			I	II	III
1)	Fuel Oil	M3/D	122,6	113,0	100,0
2)	Inversión Total	MM$	225,2	216,0	202,7
3)	Ingresos	M$/Año			
	a) Propano (LPG)	1,26 $/B	3.052	2.827	2.492
	b) Butano	1,512 "	10.907	10.097	8.906
	c) Nafta Parafínica	2,10 "	27.357	26.791	26.401
	d) Nafta Aromática	2,31 "	36.383	28.597	17.916
	e) Gasolina	1,97 "	22.064	22.064	22.064
	f) Benceno	9,24 "	22.000	22.000	22.000
	g) Xileno	7,14 "	16.439	16.439	16.439
	h) Azufre	25 $/ST	2.430	2.248	1.984
	Total Ingresos		140.632	131.063	118.202
4)	Costos	M$/Año			
	a) Materia Prima	1,668$/B	71.574	65.969	58.380
	b) Costo de Procesam.		20.453	19.071	17.689
	c) Gastos Adm. y de Mercadeo (1% Ing. Total)		1.406	1.311	1.182
	d) Deprec. 10% Inversión Fija		20.979	20.157	18.918
	Total Costos		114.412	106.508	96.169
5)	Utilid. antes I.s.l.R	M$/Año	26.220	24.555	22.033
6)	Rentabilidad antes I.s.l.R.	%	11,6	11,4	10,9
7)	Flujo de Capital antes I.s.l.R.	M$/Año	47.199	44.712	40.951
8)	Tiempo de Recuperación antes I.s.l.R.		4,8	4,8	4,9
9)	Costo por Barril Procesado		2,66	2,69	2,74
10)	Ingresos Brutos por Barril Procesado		3,27	3,31	3,38
11)	Utilidad Bruta por Barril Procesado		0,61	0,62	0,64

K+E 5 X 5 TO THE CENTIMETER 46 1612
18 X 24 CM.
KEUFFEL & ESSER CO.
MADE IN U. S. A.

GRAFICO Nº I

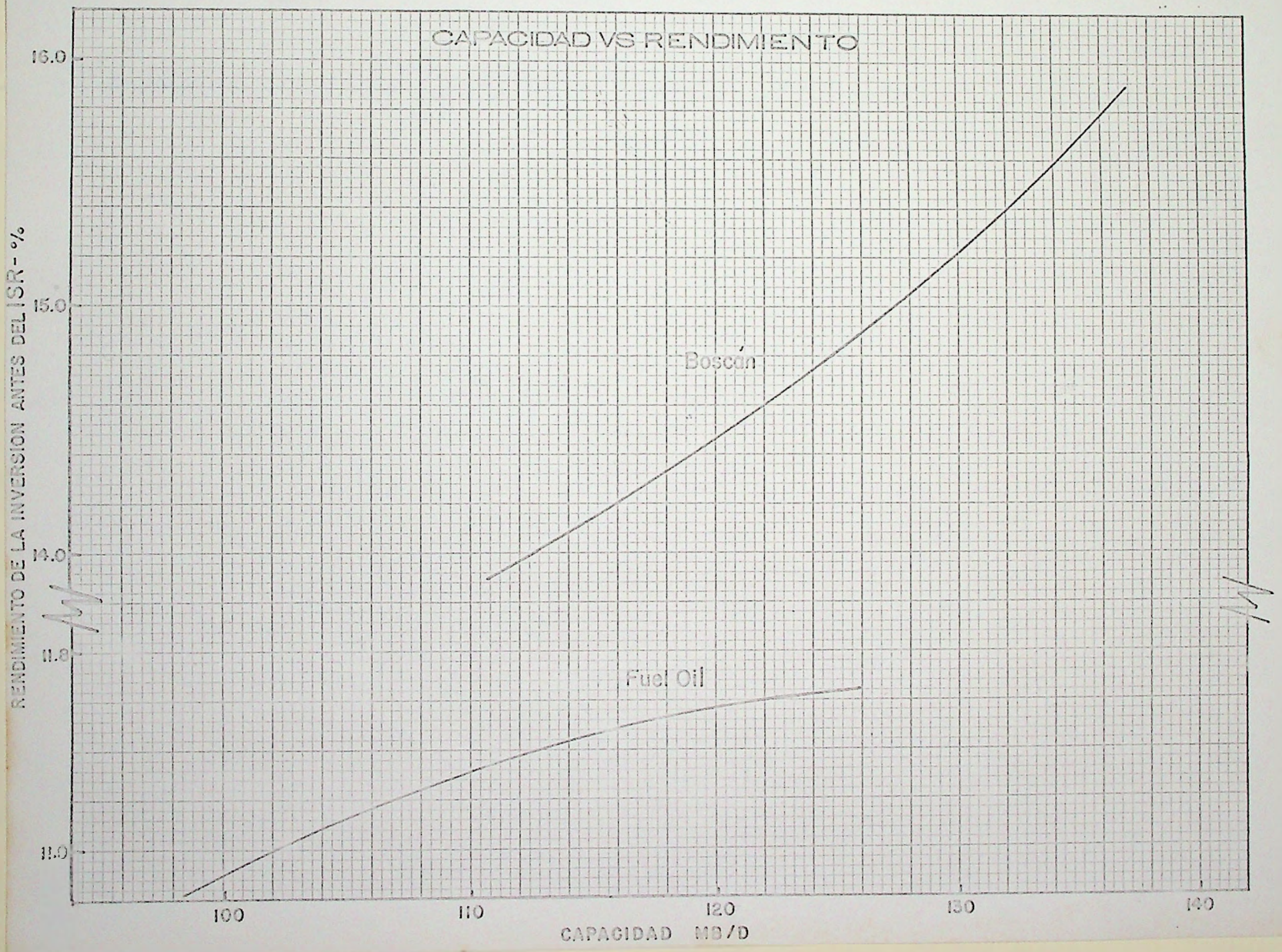

K+E 5 X 5 TO THE CENTIMETER 46 1612
15 X 24 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

GRAFICO Nº II

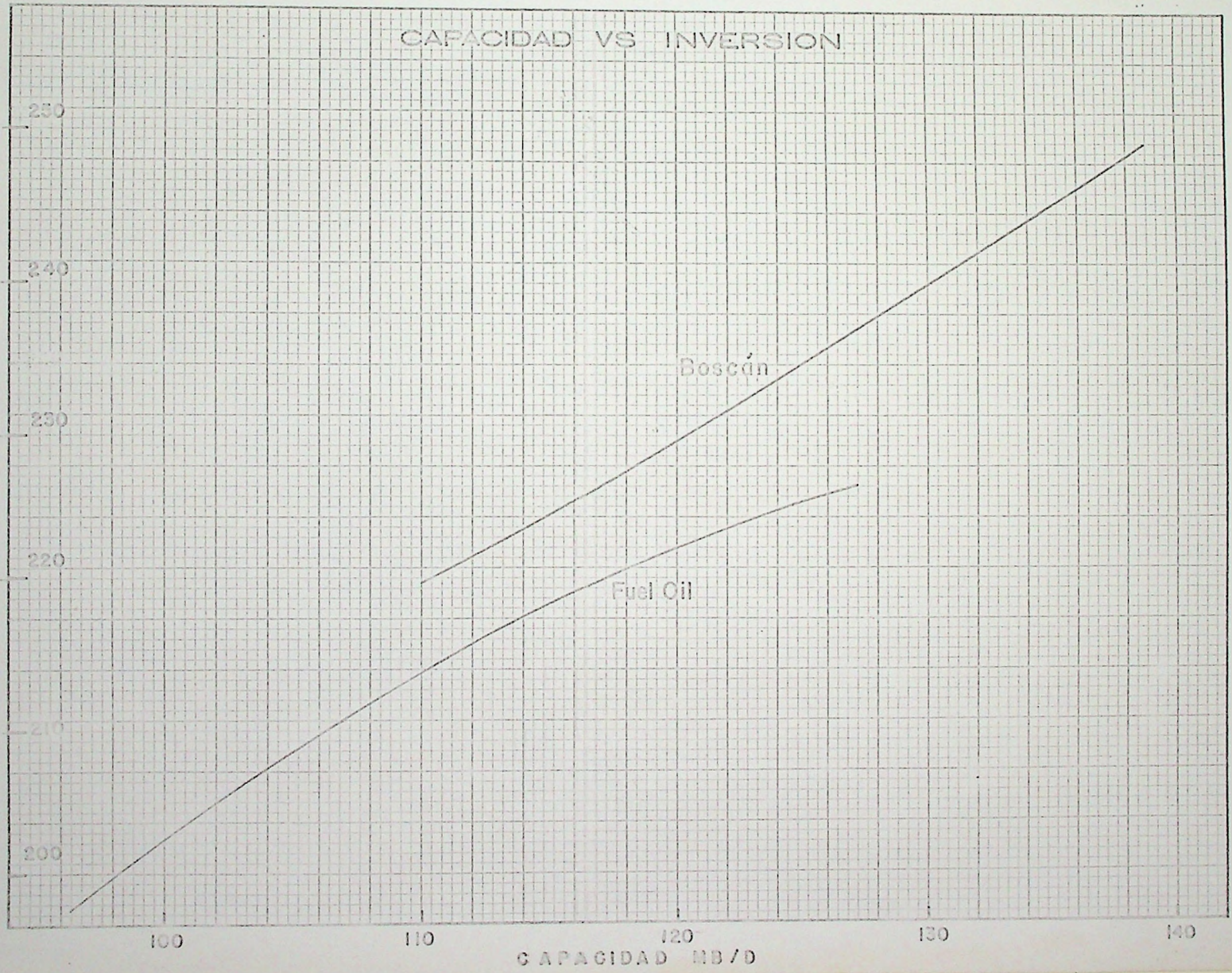

GRAFICO Nº III

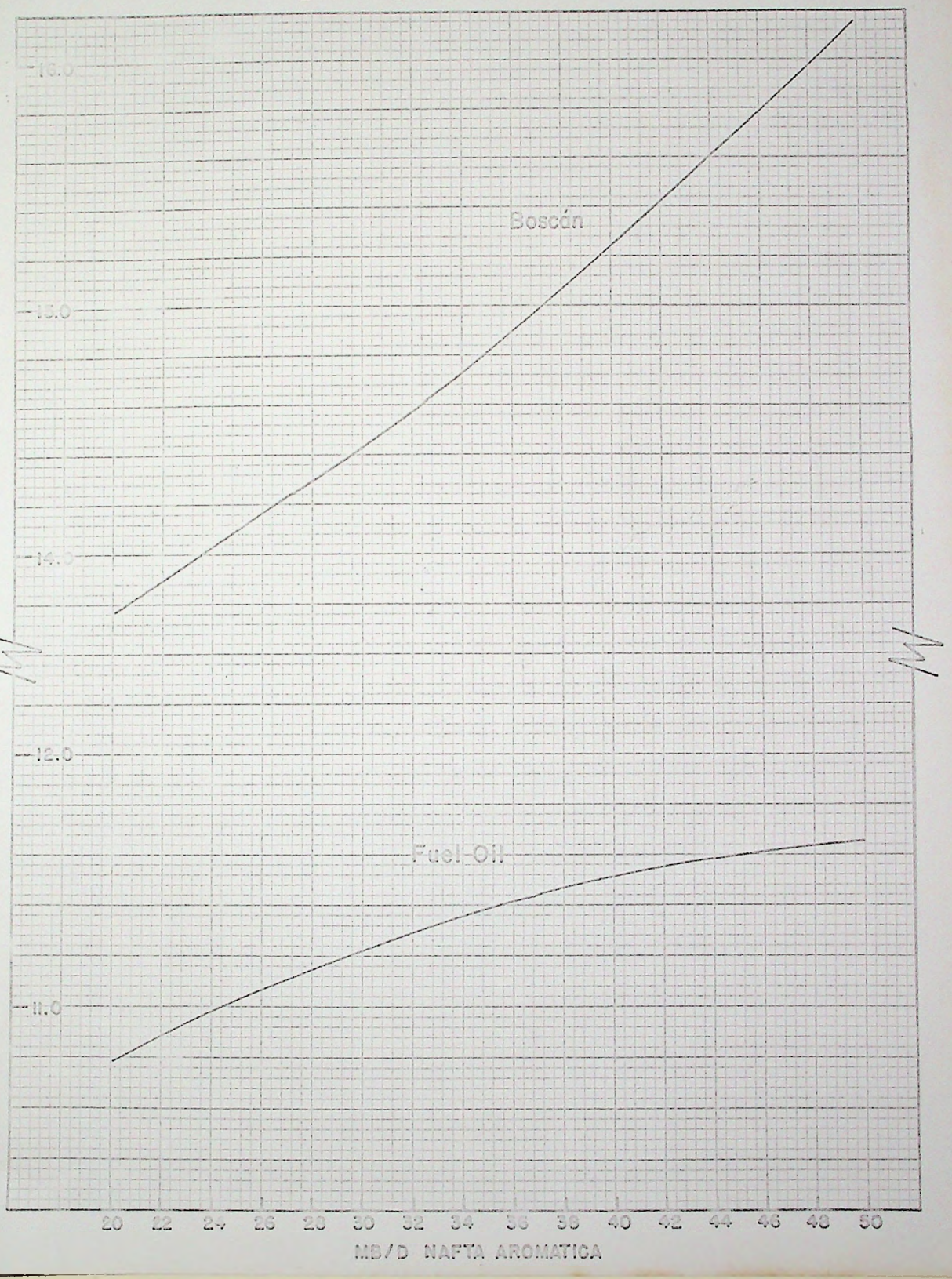

K+E 5 X 5 TO THE CENTIMETER 46 1612
11 X 24 CM.
KEUFFEL & ESSER CO.
MADE IN U.S.A.

TABLA N°1

SUMARIO ECONOMICO PROYECTO INTEGRADO DE AROMATICOS
CASO BOSCAN

			I	II	III
1)	Crudo Boscán	MB/D	135,0	124,6	114,0
2)	Inversión Total	MM$	244,0	223,6	222,9
3)	Ingresos	M$/Año			
	a) Propano (LPG)	1,26 $/B	3.881	3.308	2.734
	b) Butano	1,512 "	11.854	10.907	10.055
	c) Nafta Parafínica	2,10 "	32.634	31.752	30.870
	d) Nafta Aromática	2,31 "	36.333	28.298	20.213
	e) Gasolina	1,97 "	22.064	22.064	22.064
	f) Benceno	9,24 "	22.000	22.000	22.000
	g) Xileno	7,14 "	16.439	16.439	16.439
	h) Azufre	26 $/ST	7.071	6.534	5.970
	Ingreso Total		152.326	141.302	130.345
4)	Costos	M$/Año			
	a) Materia Prima	1,43 $/B	67.563	62.362	57.057
	b) Costos de Procesam.		22.107	21.045	19.826
	c) Gastos Adm. y de Mercadeo (1% Ing.Tot)		1.523	1.413	1.303
	d) Depreciación, 10% de la Inversión Fija		22.770	21.815	20.829
			113.963	106.635	99.015
5)	Utilid. antes I.s.l.R.	M$/Año	38.358	34.667	31.330
6)	Rendimiento de la Invers. antes de I.s.l.R.	%	15,7	14,8	14,1
7)	Flujo de Capital	M$/Año	61.128	56.482	52.159
8)	Período de Retorno antes del I.s.l.R.	Años	4,0	4,1	4,3
9)	Costo por Barril Procesado		2,41	2,45	2,48
10)	Ingresos Brutos por Barril Procesado		3,22	3,24	3,26
11)	Utilidad Bruta por Barril Procesado		0,81	0,79	0,78

TABLA II

SUMARIO ECONOMICO DEL PROYECTO DE AROMATICOS

CASO FUEL OIL

			I	II	III
1)	Fuel Oil	MB/D	122,6	113,0	100,0
2)	Inversión Total	MM$	225,2	216,0	202,7
3)	Ingresos	M$/Año			
	a) Propano (LPG)	1,26 $/B	3.052	2.827	2.492
	b) Butano	1,512 "	10.907	10.097	8.906
	c) Nafta Parafínica	2,10 "	27.357	26.791	26.401
	d) Nafta Aromática	2,31 "	36.383	28.597	17.916
	e) Gasolina	1,97 "	22.064	22.064	22.064
	f) Benceno	9,24 "	22.000	22.000	22.000
	g) Xileno	7,14 "	16.439	16.439	16.439
	h) Azufre	25 $/ST	2.430	2.248	1.984
	Total Ingresos		140.632	131.063	118.202
4)	Costos	M$/Año			
	a) Materia Prima	1,668$/B	71.574	65.969	58.380
	b) Costo de Procesam.		20.453	19.071	17.689
	c) Gastos Adm. y de Mercadeo (1% Ing. Total)		1.406	1.311	1.182
	d) Deprec. 10% Inversión Fija		20.979	20.157	18.918
	Total Costos		114.412	106.508	96.169
5)	Utilid. antes I.s.l.R	M$/Año	26.220	24.555	22.033
6)	Rentabilidad antes I.s.l.R.	%	11,6	11,4	10,9
7)	Flujo de Capital antes I.s.l.R.	M$/Año	47.199	44.712	40.951
8)	Tiempo de Recuperación antes I.s.l.R.		4,8	4,8	4,9
9)	Costo por Barril Procesado		2,66	2,69	2,74
10)	Ingresos Brutos por Barril Procesado		3,27	3,31	3,38
11)	Utilidad Bruta por Barril Procesado		0,61	0,62	0,64

TABLA N°III

		BOSCAN						FUEL OIL					
		I		II		III		I		II		III	
1.- MATERIA PRIMA	MB/d.	135.0		124.6		114.0		122.6		113.0		100.0	
2.- INVERSION TOTAL	MM$		244.0		233.6		222.9		225.2		216.0		202.7
3.- INGRESOS	$/BBls.	MB/d.	M$/A	MB/d	M$/A	MB/d.	M$/A	MB/d.	M$/A	MB/d.	M$/A	MB/d.	M$/A
a. Propano (L.P.G.)	1,26	8,8	3.881	7,5	3.308	6,2	2.734	6,92	3.052	6,41	2.827	5,65	2.492
b. Butano	1,512	22,4	11.854	20,61	10.907	19,0	10.055	20,61	10.907	19,08	10.097	16,83	8.906
c. Nafta Parafínica	2,10	44,4	32.634	43,2	31.752	42,0	30.870	37,22	27.357	36,45	26.791	35,92	26.401
d. Nafta Aromática	2,31	45,0	36.383	35,0	28.298	25,0	20.213	45,00	36.383	35,37	28.597	22,16	17.916
e. Gasolina	1,97	32,0	22.064	32,0	22.064	32,0	22.064	32,00	22.064	32,00	22.064	32,00	22.064
f. Benceno	9,24	6,8	22.000	6,8	22.000	6,8	22.000	6,8	22.000	6,8	22.000	6,8	22.000
g. Xileno	7,14	6,58	16.439	6,58	16.439	6,58	16.439	6,58	16.439	6,58	16.439	6,58	16.439
h. Azufre	26 $/ST	777 Ton.	7.071	718 T.	6.534	656 T.	5.970	267 T.	2.430	247 T.	2.248	218 T.	1.984
INGRESO TOTAL:			152.326		141.302		130.345		140.632		131.063		118.202
4.- COSTOS			M$/Año		M$/Año		M$/Año		M$/Año		M$/Año		M$/Año
a. Materia Prima	1,43 $/Bls Boscán 1,668 $/Bls Fuel Oil		67.568		62.362		57.057		71.574		65.969		58.380
b. Costos Procesamiento			22.107		21.045		19.826		20.453		19.071		17.689
c. Costos Adm. y Merc. (1% Ingreso total)			1.523		1.413		1.303		1.406		1.311		1.182
d. Depreciación (10% Inversión Fija)			22.770		21.815		20.829		20.979		20.157		18.918
5.- COSTO TOTAL:			113.968		106.635		99.015		114.412		106.508		96.170
6.- UTILIDAD ANTES Imp.Sob.la Renta	M$/Año		38.358		34.667		31.330		26.220		24.555		22.032
7.- RENDIMIENTO DE LA INVERSION Antes del Imp. Sob.la Renta %			15,7		14,8		14,1		11,6		11,4		10,9
8.- COSTO TOTAL POR BARRIL PROCESADO	$/BBls.		2,41		2,45		2,48		2,66		2,69		2,74

TABLA No. IV
INVERSION

	Fuel Oil Capacidad B/D			(T.J.M.) Inversión			(M $)			CRUDO BOSCAN Capacidad B/D			Inversión			(M $)		
	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
1. ONSITE INVESTMENTS																		
A. Crude Distillation	122.600	113.000	100.000	3.931	3.804	3.527	135.000	124.600	114.000	4.163	3.994	3.824						
B. Visbreaker	50.130	46.210	40.890	3.838	3.763	3.489	89.100	82.200	75.200	5.485	5.230	4.960						
C. H-Oil	28.300	26.100	23.100	14.443	13.650	12.382	55.200	50.900	46.600	21.560	20.520	19.470						
D. Hydrocracker	107.600	99.210	87.760	43.040	41.668	38.614	102.400	94.500	86.400	41.790	39.800	37.750						
E. Gasoline Reformer	24.400	24.400	24.400	4.296	4.296	4.296	24.400	24.400	24.400	4.296	4.296	4.296						
F. Naphta H.T.	6.040	5.570	4.920	828	808	743	10.700	9.900	9.100	1.170	1.114	1.060						
G. Hydrogen Generation				20.519	19.402	17.582				21.630	20.520	19.410						
H. Hydrogen Purification				1.471	1.450	1.400				1.600	1.550	1.500						
I. Sulfur Recovery	267	247	218	2.855	2.750	2.650	777	718	656	5.425	5.173	4.896						
J. Gas Plant				3.415	3.200	3.000				3.600	3.420	3.200						
K. Deisohexanizer	45.000	45.000	45.000	640	640	640	45.000	45.000	45.000	640	640	640						
L. Cat. Reformer	45.000	45.000	45.000	6.075	6.075	6.075	45.000	45.000	45.000	6.075	6.075	6.075						
M. Aromatics Extraction				4.408	4.408	4.408				4.408	4.408	4.408						
N. Btx Pract. and Clay Tv.				2.154	2.154	2.154				2.154	2.154	2.154						
O. TDA				3.117	3.117	3.117				3.117	3.117	3.117						
SUB-TOTAL				115.080	111.179	104.077				127.113	122.011	118.740						
2. OFFSITE INVESTMENT																		
A. Cooling Water Facilities				2.430	2.300	2.140				2.600	2.450	2.300						
B. Steam Facilities				10.106	9.600	9.000				10.600	10.110	9.600						
C. Power Facilities				25.420	24.150	23.000				26.600	25.425	24.150						
D. Tankage				12.730	12.100	11.500				13.350	17.735	12.100						
E. Other Offsites 15% de Onsite				17.262	16.678	15.611				19.067	18.302	17.511						
SUB-TOTAL				67.948	64.828	61.251				72.217	68.972	65.661						
3. Total Investment for Plant Facilities				183.028	176.007	165.328				199.330	190.983	182.401						
4. Correct to Venezuelan Location US Gulf x 1.05				192.179	184.807	173.594				209.267	200.532	191.521						
5. Paid-Up Royalties																		
A. Hydrocracking				9.490	8.753	7.740				10.200	9.490	8.755						
B. H-Oil				1.558	1.443	1.278				1.670	1.558	1.445						
C. Sulfolane				1.642	1.642	1.642				1.642	1.642	1.642						
D. IDA				227	227	227				227	227	227						
F. Reforming				4.697	4.697	4.697				4.697	4.697	4.697						
SUB-TOTAL				17.614	16.762	15.584				18.437	17.614	16.766						
6. Total Fixed Investment				209.993	201.569	189.178				227.704	218.146	208.287						
7. Working Capital				4.858	4.466	4.027				5.800	4.953	4.577						
8. Initial Inventory of Catalyst and Chemical				10.537	10.000	9.500				11.000	10.540	10.000						
9. TOTAL INVESTMENT				225.138	216.035	207.705				244.004	233.638	222.854						

TABLA No. V

PROCESSING COSTS (M $ / YR.)

	Fuel Oil			T.J.M.		CRUDO BOSCAN
	I	II	III	I	II	III
1. PERSONAL						
A. Direct Operating						
B. Supervision and Technical						
C. Benefits and Plant Administration						
TOTAL	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400
2. UTILITIES						
A. Fuel a 9.4 c/MMBTU	6.035	5.421	5.013	6.600	6.337	6.000
B. Make - Up Water a 16,82 c/M gal	555	521	488	610	580	553
C. Natural Gas Replacement of Butane	3.075	2.841	2.506	3.335	3.075	2.829
TOTAL	9.665	8.783	8.007	10.545	9.992	9.328
3. MAINTENANCE						
A. Onsite (3% of Investment)	3.625	3.502	3.278	4.004	3.843	3.667
B. Offsite (1% of Investment)	713	681	643	758	724	689
TOTAL	4.338	4.183	3.921	4.762	4.567	4.366
4. PLANT SUPPLIES						
8 % of Maintenance	347	335	314	381	365	349
5. CATALYST and CHEMICALS	3.319	3.000	2.700	3.600	3.320	3.000
6. INSURANCE						
0.2 % of Plant Investment	384	370	347	419	401	383
TOTAL	20.453	19.071	17.689	22.107	21.045	19.826

TABLA No. VI

PRODUCCION (M B / D)

	Fuel Oil		T.J.M.	CRUDO BOSCAN		
	I	II	III	I	II	III
PROPANO	6.92	6.41	5.65	8.80	7.50	6.20
BUTANO	20.61	19.08	16.83	22.40	20.61	19.00
NAFTA PARAFINICA	37.22	36.45	35.92	44.40	43.20	42.00
NAFTA AROMATICA	45.00	35.37	22.16	45.00	35.00	25.00
GASOLINA	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00
BENCENO MM gal / año	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
XILENO MM gal / año	96.70	96.70	96.70	96.70	96.70	96.70
AZUFRE ST / D	267	247	218	777	718	656

K&E 5 X 5 TO THE CENTIMETER 46 1612
18 X 24 CM. MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

12

GRAFICO Nº I

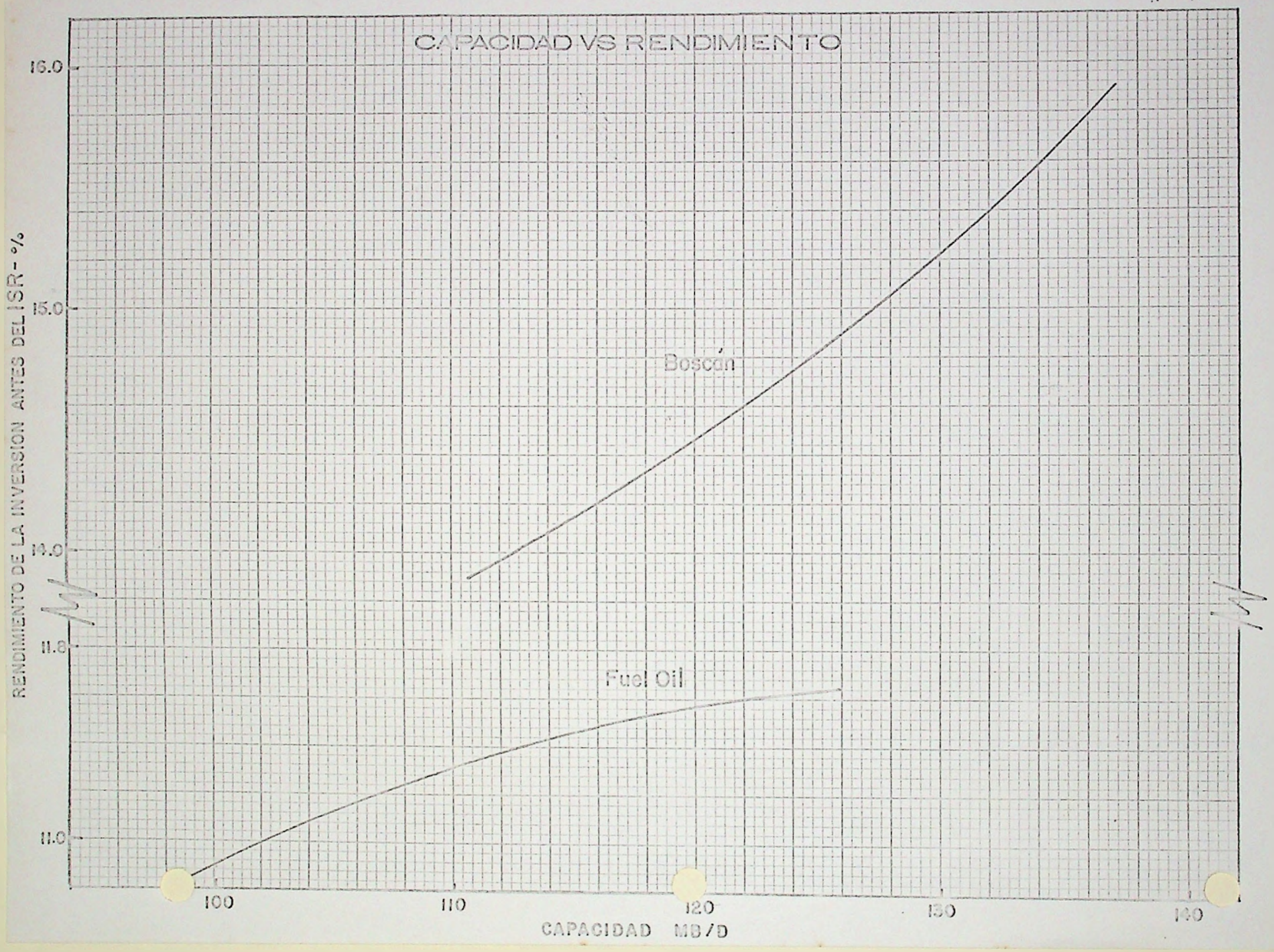

K&E 5 X 5 TO THE CENTIMETER 46 1612
10 X 25 CM.
KEUFFEL & ESSER CO.

GRAFICO N°II

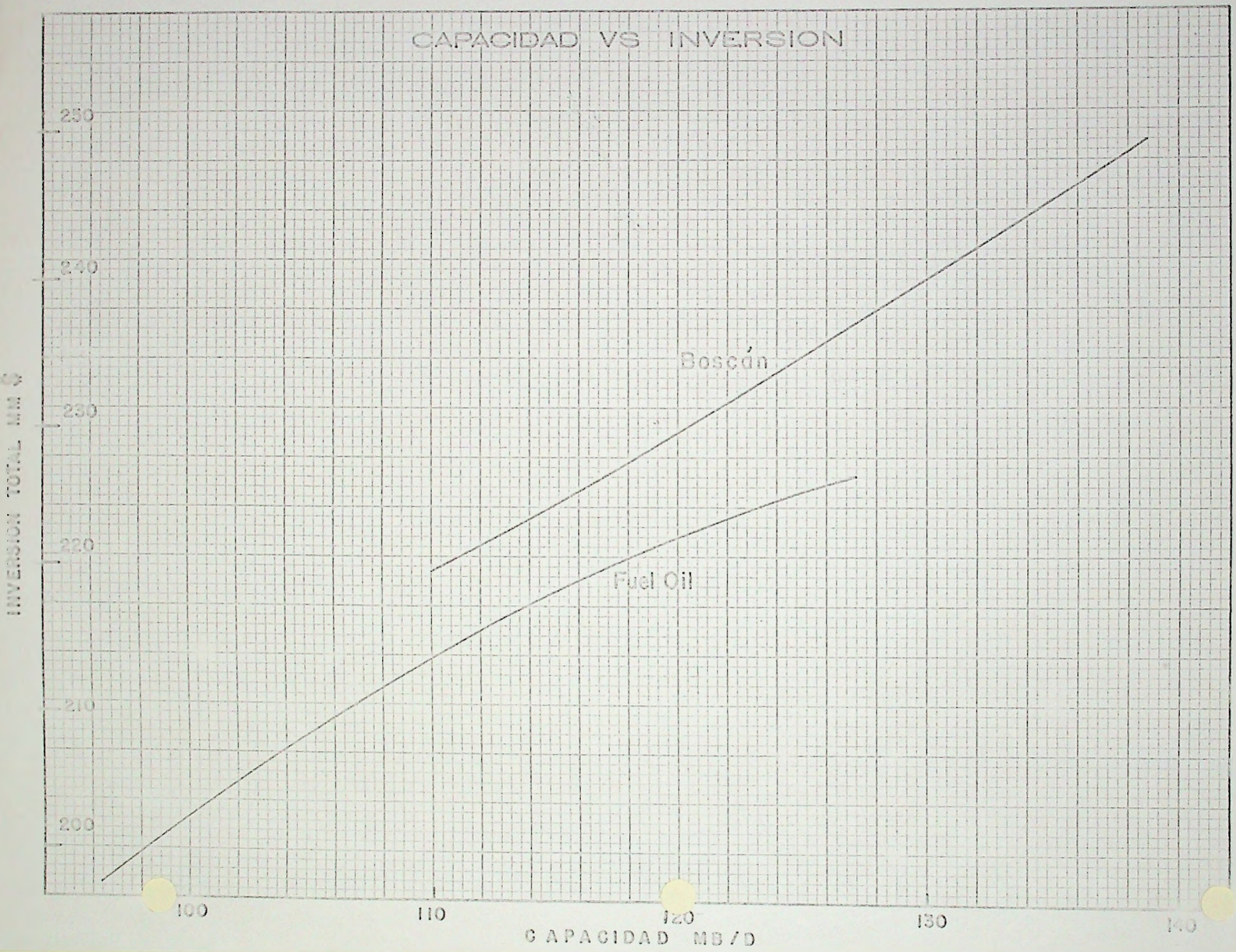

GRAFICO Nº III

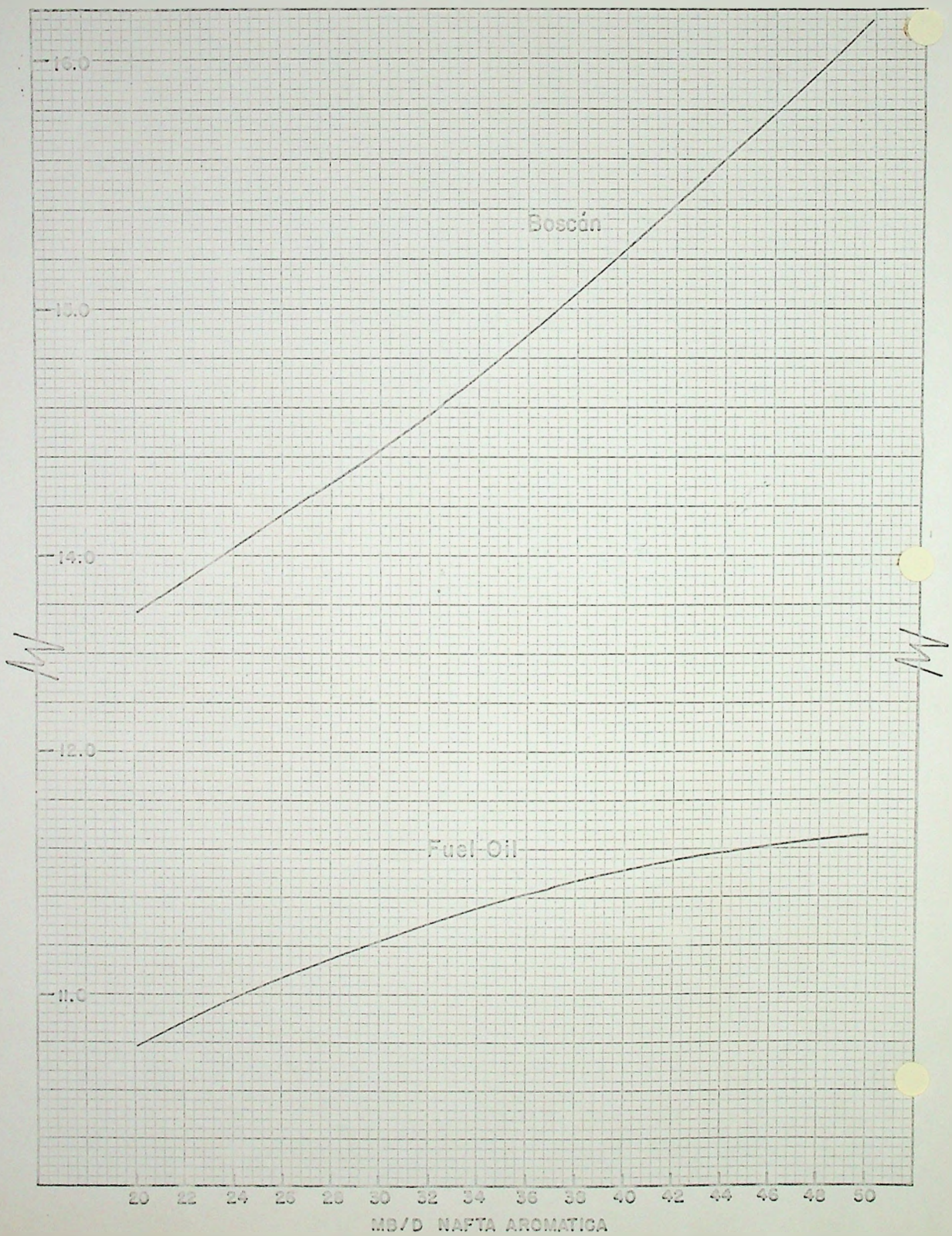

K&E 5 X 5 TO THE CENTIMETER 46 1512
MADE IN U.S.A.
KEUFFEL & ESSER CO.

2f

		BOSCAN						FOLDOAL					
		I		II		III		I		II		III	
1.- MATERIA PRIMA	MB/d.	135,0		124,6		114,0		122,6		113,0		100,0	
2.- INVERSION TOTAL	MM$		244,0		233,6		222,9		225,2		216,0		202,7
3.- INGRESOS	$/BBls.	MB/d.	M$/A	MB/d	M$/A	MB/d.	M$/A	MB/d.	M$/A	MB/d.	M$/A	MB/d.	M$/A
a. Propano (L.P.G.)	1,26	8,8	3.881	7,5	3.308	6,2	2.734	6,92	3.052	6,41	2.827	5,65	2.492
b. Butano	1,512	22,4	11.854	20,61	10.907	19,0	10.055	20,61	10.907	19,05	10.087	16,83	8.906
c. Nafta Parafínica	2,10	44,4	32.634	43,2	31.752	42,0	30.870	37,22	27.357	36,45	26.791	35,92	26.401
d. Nafta Aromática	2,31	45,0	36.383	35,0	28.298	25,0	20.213	45,00	36.383	35,37	28.597	22,16	17.916
e. Gasolina	1,97	32,0	22.064	32,0	22.064	32,0	22.064	32,00	22.064	32,00	22.064	32,00	22.064
f. Benceno	9,24	6,8	22.000	6,8	22.000	6,8	22.000	6,8	22.000	6,8	22.000	6,8	22.000
g. Xileno	7,14	6,58	16.439	6,58	16.439	6,58	16.439	6,58	16.439	6,58	16.439	6,58	16.439
h. Azufre	26 $/ST	777 Ton.	7.071	716 T.	6.534	696 T.	5.970	267 T.	2.430	247 T.	2.248	216 T.	1.964
INGRESO TOTAL :			152.326		141.302		130.345		140.632		131.063		118.202
4.- COSTOS			M$/Año		M$/año		M$/Año		M$/año		M$/Año		M$/Año
a. Materia Prima	1,43 $/Bls Boscán 1,668 $/Bls Fuel Oil		67.568		62.362		57.057		71.974		65.969		56.356
b. Costos Procesamiento			22.107		21.045		19.826		20.453		19.071		17.690
c. Costos Adm. y Serc. (1% Ingreso total)			1.523		1.413		1.303		1.406		1.311		1.182
d. Depreciación (10% Inversión Fija)			22.770		21.815		20.829		20.919		20.197		18.924
5.- COSTO TOTAL :			113.968		106.635		99.015		114.452		106.548		94.150
6.- UTILIDAD ANTES Imp.Sob. la Renta	M$/Año		38.358		34.667		31.330		26.220		24.515		24.052
7.- RENDIMIENTO DE LA INVERSION Antes del Imp. Sob. la Renta %			15,7		14,8		14,1		11,6		11,4		10,9
8.- COSTO TOTAL POR BARRIL PROCESADO	$/BBls.		2,41		2,45		2,48		2,66		2,69		2,74

24

12

Dirección General

Caracas, 15 de abril de 1968

PARA: Ministro de Minas e Hidrocarburos

DE: Asesoría Técnica

ASUNTO: Programación de Trabajos para Refinería de Productos Especiales.

De acuerdo con sus instrucciones se ha procedido a elaborar un cronograma para la ejecución de los trabajos programados para una Refinería para Productos Especiales.

En el informe adjunto se analizan tres posibles formas de programación. Los resultados se presentan en forma esquemática en el gráfico adjunto.

En reunión celebrada el día 5 del presente con altos funcionarios de The Lummus Company y a la cual asistieron también los Drs. Alirio Parra y M. Ramos, de este Ministerio, se obtuvo valiosa información respecto a detalles de programación para este tipo de proyecto. Se desea dejar constancia de esta valiosa colaboración la cual se agradece.

Atentamente,

Gaspar Quintero Lizardo

PROGRAMACION DE TRABAJOS PARA REFINERIA DE PRODUCTOS ESPECIALES

Informe No. 3

15 de abril de 1968

REFINERIA PARA PRODUCTOS ESPECIALES

Posibles Programas de Ejecución:

El cuadro adjunto presenta varias posibles alternativas relacionadas con la programación de los trabajos necesarios para llevar a efecto la elaboración del proyecto y construcción de la refinería para productos especiales.

Se presentan esquemáticamente tres alternativas las cuales permitirían teóricamente terminar la obra en un período que varía entre un mínimo de 32 meses hasta un máximo de 44 meses, dependiendo de la forma de contratación que se seleccione.

Se considera muy importante llamar la atención sobre el hecho de que los trabajos programados para los primeros seis a ocho meses constituyen etapas necesarias para la realización del proyecto, sea cual fuere el sistema de contratación seleccionado. Esta fase de los trabajos será preparatorio e indispensable para la ejecución de los trabajos detallados de ingeniería. Por lo tanto, las inversiones que se efectúen durante esta etapa serán las necesarias al proyecto mismo, pero permitirán tomar una decisión sobre las bases más sólidas posibles, incluyendo la posibilidad de que el proyecto sea pospuesto indefinidamente.

En este caso, se habrán invertido el equivalente a un 0,1% de la inversión total programada para el proyecto, si se decide no continuar adelante al cabo del mes No. 3.

Si al final de la primera etapa, programada para un período de aproximadamente tres meses, después de haber comprobado muy detalladamente los factores técnicos y económicos envueltos en el problema, y asumiendo que el resultado de las reuniones técnicas y de las investigaciones sobre mercados, precios, procesos, rendimientos, licencias, patentes, flexibilidad de procesos, conveniencia de realizar la obra en una o en varias etapas, etc.; hayan sido suficientemente aclaradas, y en base a los resultados se considere recomendable continuar con la programación propuesta, se pasaría a la segunda etapa. Hasta este punto se habrá efectuado una inversión estimada entre los 200.000 a los 250.000 dólares, equivalente aproximadamente al 0,1% de la inversión programada para la refinería.

En este momento se puede tomar la decisión de continuar o no con el proyecto, de acuerdo a los resultados obtenidos y con un mínimo de gastos en relación a la inversión total programada.

A partir de esta decisión se presentan dos alternativas:

a) Continuar adelante con la etapa No. 2 o sea el Diseño Básico y el Estimado de Inversiones, de acuerdo al cronograma representado por la línea No. 1, o sea la continuación directa de la etapa No. 1.

Esta etapa comprendería desde el mes No. 3 hasta el mes No. 8. En ella se efectuarán los trabajos de diseño básico previos al diseño de detalle. Se fija la capacidad y dimensiones de las torres, reactores, compresores, etc.; y en general todo lo que constituye unidades básicas de trabajo. No se incluyen los detalles de tuberías e instalaciones auxiliares menores. La duración total de esta etapa es de aproximadamente 5 meses o sea que se extiende hasta el mes No. 8. La línea No. 1 supone la continuación de los trabajos asumiendo que se contratará toda la obra hasta su final con el mismo contratista y por lo tanto, no se llamará a licitación para la construcción.

Este caso es el representado por la Línea No. 1 para todas la etapas y presenta la posibilidad de terminar la obra en el tiempo mínimo, pero se considera legalmente imposible para obras oficiales, las cuales están sujetas a licitación. Se descarta para futuras consideraciones. Por lo tanto, se hace indispensable continuar con la alternativa presentada en la línea No. 2 del cronograma.

Esta línea arranca del mes No. 3 o sea el final de la primera etapa, para la línea No. 1, con la preparación de las condiciones básicas para la licitación. Este período de preparación de condiciones de licitación abarca aproximadamente tres meses o sea hasta el mes No. 6.

Es obvio que para esta fecha, no habiéndose efectuado los trabajos de Diseño Básico que aparecen en la segunda etapa, las ofertas que se obtendrán de las diferentes empresas pueden ser muy variadas ya que estarán basadas en especificaciones generales. Por lo tanto, cada empresa tendrá que efectuar a su criterio, un diseño básico para su oferta. Por esta razón, se considera que el plazo para recibir las ofertas se extenderá por un período de 5 meses o sea desde el mes No. 6 hasta el mes No. 11. Posteriormente sería necesario analizar cada una de las ofertas, las cuales casi con seguridad diferirán entre sí en forma apreciable, y por lo tanto su análisis comparativo será sumamente complicado ya que estará basado sobre diseños básicos diferentes.

Durante esta misma etapa, aproximadamente el mes No. 8, se puede colocar un pedido condicional para el primer reactor. Este pedido condicional está sujeto a cancelación previo pago de multa, en caso de que se decida cancelar el proyecto. Se podría en esta forma recibir el primer reactor aproximadamente en el mes No. 18 y el último el mes No. 28.

La licitación en estas condiciones presenta además la desventaja de que ocasiona un trabajo de Diseño Básico a cada empresa participante. Estas empresas cargarán cada una por su trabajo de Ingeniería un porcentaje no menor del 0,5% del total de la inversión, sean o no seleccionadas para la construcción de la obra. Por lo tanto, la licitación por este sistema costaría no menos del 1,5% del valor de la obra, asumiendo que solamente se llame a tres empresas. Esto equivale a no menos de 3.000.000 de dólares por concepto de gastos de licitación.

Por lo tanto, lo más adecuado parece ser la continuación directa de la etapa No. 2 iniciando al final del mes No. 3 el diseño básico tal como se muestra en el cronograma con las líneas No. 1 y 3.

Esta segunda etapa programada para cinco meses de trabajo, hasta el mes No. 8, representará una inversión adicional aproximada de 1.000.000 de dólares, equivalente aproximadamente a 0,4% del valor total de la inversión. Por lo tanto, al finalizar el mes No. 8 y siguiendo el programa marcado en el cronograma por las líneas No. 1 y 3 se habrá efectuado una inversión aproximada de 1.200.000 dólares equivalente a 0,5% de la inversión total.

Se tendrá en este punto toda la información de ingeniería básica necesaria para la elaboración de las condiciones de la licitación, así como también todos los detalles necesarios para una decisión final sobre la conveniencia de continuar adelante con el proyecto.

La línea No. 3 muestra que durante el período comprendido entre el mes No. 8 al mes No. 11 se prepararían las condiciones para la licitación. Un período de cuatro meses o sea entre el mes No. 11 al mes No. 15 sería suficiente para recibir las ofertas. Tomando en consideración que la licitación habrá sido presentada sobre bases específicas, se considera suficiente un período de tres meses o sea entre el mes No. 15 al mes No. 18 para el análisis comparativo de las ofertas y otorgamiento de la buena pro para la construcción.

La tercera etapa del proyecto está formada por el Diseño Detallado y Adquisición de Equipos y Maquinarias. Esta etapa tendrá una duración aproximada de 16 meses desde el mes No. 18 hasta el mes No. 34. Su ejecución puede ser efectuada de varias maneras, por el mismo contratista que haya obtenido la buena pro para la construcción y montaje de la planta o por un contratista diferente seleccionado por el propietario en base a su capacidad técnica.

En este caso, el contratista que obtuvo la buena pro construye la planta por una cantidad estipulada ("lump-sum") hasta la puesta en marcha y entrega de la planta. El propietario suministra todos los diseños y detalles necesarios para la construcción de la obra. Este tipo de contrato conocido como "Hardware type" es considerado como muy poco atractivo por los

contratistas para obras de esta magnitud.

En otros casos el contratista que obtuvo la buena pro, asume la responsabilidad de suministrar los diseños y detalles de la planta. Estos diseños deben ser aprobados por el propietario, lo cual en ocasiones toma un tiempo considerable dependiendo de la capacidad técnica del propietario. Esta revisión es muy importante ya que en base a ello se justifican las inversiones propuestas.

Finalmente el sistema de contrato en base al costo más un porcentaje por concepto de administración, ("cost-plus"), se utiliza con mucha frecuencia para obras de apreciable inversión. En algunos casos se fija un límite máximo de inversión. Mediante esta modalidad el contratista garantiza una inversión máxima en la obra en base a diseños y detalles de ingeniería suministrados por el contratista. Ordinariamente se excluyen de esta garantía las variaciones de salarios por conceptos imputables a contratos de trabajo o imprevistos.

Al finalizar esta tercera etapa, habiéndose otorgado la buena pro para la construcción, y estando terminados los diseños y pedidos de equipos, se habrá efectuado una inversión que puede variar entre un 3 hasta un 5% del valor total de la obra, dependiendo de la alternativa que se haya seleccionado en la programación propuesta. La cuarta etapa o sea el período de construcción, se inicia después de otorgada la buena pro y de determinado el tipo de contrato que se considere más apropiado. Por lo tanto de acuerdo con el cronograma propuesto, la cuarta etapa se iniciaría aproximadamente seis meses después de iniciados los diseños detallados y las adquisiciones de equipos (línea No. 3). Trabajos preliminares de preparación del medio serían iniciados con anterioridad. Por lo tanto, se asume que el programa real de construcción y montaje sería iniciado el mes No. 24 hasta el mes No. 40. Esto significa un total de tres años y medio para completar la obra. Es posible que algunas de las etapas puedan ser acortadas de tal manera que pudiera ser considerada como posible la puesta en marcha de la planta en un período de 36 meses, sin embargo debe considerarse como más probable el plazo total de 40 meses por razones de escasez de mano de obra especializada.

En efecto, esta refinería posiblemente esté ubicada en un área cercana al Tablazo, zona que será considerada como crítica en cuanto a mano de obra especializada se refiere en los próximos años, debido a la gran demanda necesaria para la construcción de las plantas del I.V.P.

Se ha estimado un promedio de 1.200 obreros especializados lo requerido para la construcción de esta refinería. Esta cifra no incluye obreros normales. Por lo tanto, la disponibilidad de mano de obra calificada será factor decisivo en la rápidez con que se pueda ejecutar la cuarta etapa del proyecto o sea la construcción y montaje.

Cuando se adopta el programa presentado en la línea No. 3, se considera posible reducir a tres meses en lugar de cuatro menos el plazo para la entrega de las ofertas, tomando en consideración que estarán basadas sobre diseños específicos. Igualmente se puede exigir un mínimo esfuerzo técnico en la tercera etapa y reducir posiblemente a 12 meses el período normal de 16 meses estimado para el diseño detallado y la colocación de las órdenes de compra de los equipos. En esta forma es factible que la obra pueda ser terminada en un período de 30 a 32 meses.

La adquisición de los equipos jugará un apreciable papel en la duración de las etapas No. 3 y 4. En efecto, es muy posible que la mejor alternativa sea la de colocar pedidos de equipos en diferentes países simultáneamente a fin de reducir el plazo de entrega total. Esta alternativa requiere una cuidadosa selección de los talleres en los cuales se construirán las partes esenciales de la refinería tales como: reactores, torres, etc.

Desde el inicio de la etapa No. 1, se recomienda mantener por lo menos un Economista y un Ingeniero de Refinación, con carácter permanente, como técnicos residentes en el lugar donde se ejecute el proyecto. El número de técnicos residentes, especialmente el de Ingenieros de procesos debe ser aumentado a no menos de 6 durante la tercera etapa. Simultáneamente se debe mantener en plan de entrenamiento práctico un número suficiente de técnicos en refinerías similares, o por lo menos en sitios donde se operen unidades de tipo Hydrocracking.

La preparación de un número apropiado de obreros especializados, tales como: electricistas, plomeros, albañiles, carpinteros, soldadores, etc., debe ser acometida con suficiente anticipación a fin de evitar en lo posible la creación de una situación crítica de falta de mano de obra especializada, cuando se inicien casi simultáneamente un número considerable de obras de tipo petrolero y petroquímico en las áreas de Zulia y Falcón. Organismos tales como el INCE deben ser oportunamente notificados de las necesidades futuras de mano de obra especializada a fin de que puedan tomar las medidas necesarias con la debida antelación.

Finalmente, la ejecución de la obra y la magnitud de la inversión inicial pueden ser substancialmente reducidos, si se inicia la producción de la refinería al recibir el primer reactor para el Hydrocracker.

En esta forma, se puede diferir una inversión del orden de los 50 millones de dólares por un período suficientemente largo como para asegurar un buen mercado para la nafta aromática. Esta posibilidad debe ser estudiada exhaustivamente en la etapa No. 1.

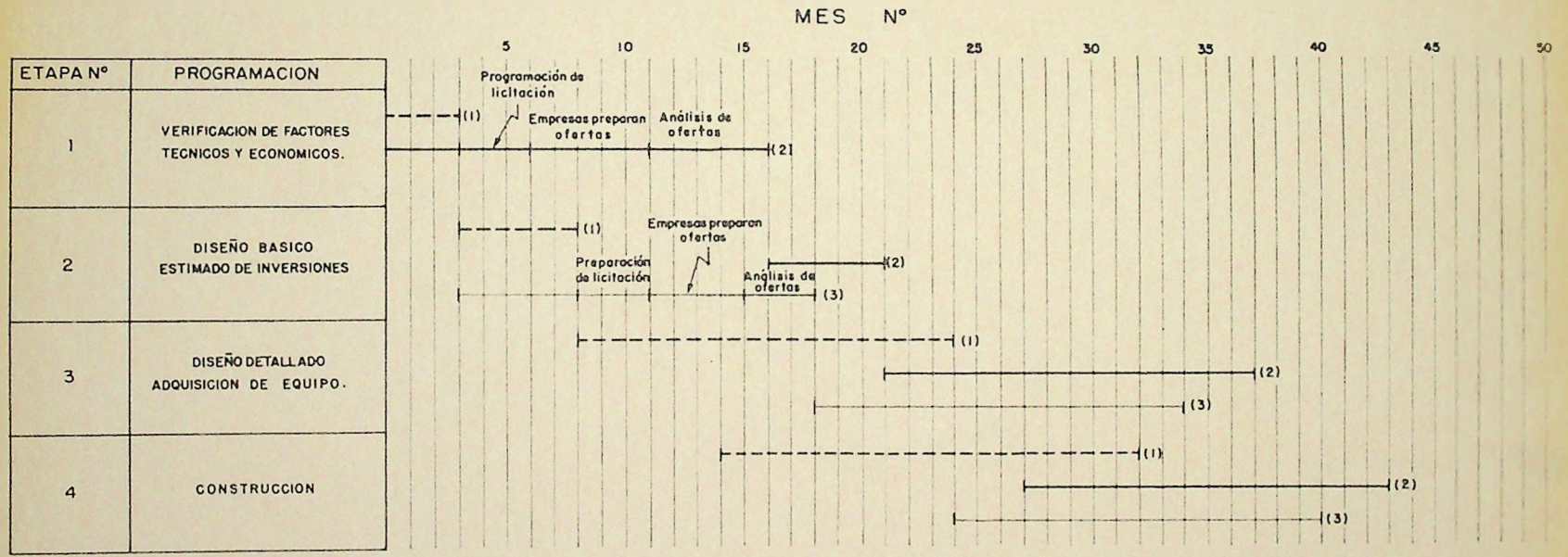

LINEA N° 1 : Un solo contratista No hay licitación
LINEA N° 2 : Varios contratistas. Licitantes ofertan sobre diseño básico propio
LINEA N° 3 : Varios contratistas. Licitantes ofertan sobre diseño básico suministrado por propietario.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

MEMORANDUM

No._____

Caracas, 14 de junio de 1968

PARA: Ministro de Minas e Hidrocarburos

DE: Asesoría Técnica

Asunto: Resúmen de Conversaciones con CORCO Relacionadas con el Proyecto de Refinería para Productos Especiales.

De acuerdo con sus instrucciones se ha preparado el resúmen anexo, el cual cubre los principales aspectos de lo tratado en las reuniones celebradas entre representantes del gobierno venezolano y la Junta Directiva de Commonwealt Oil Refining, Inc. (CORCO) durante los días 3 y 4 del presente mes de junio.

Atentamente,

Gaspar Quintero Luzardo

GQL/dcf.-

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS EN LAS REUNIONES CELEBRADAS DURANTE LOS DIAS 3 y 4 DE JUNIO ENTRE REPRESENTANTES DEL M.M.H., C.V.P., I.V.P. Y CORCO.

ASISTENTES:

Drs. José A. Mayobre, Julio César Arreaza y Gaspar Quintero Luzardo por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. - Drs. Antonio Ledesma Lanz y Miguel Salas por el I.V.P.. - Drs. Rubén Sader Pérez y Carlos Rojas Dávila por C.V.P.. - Srs. Sam H. Casey, Teodoro Moscoso, Wilfred R. Monroy y Bernard V. Baus por Commonwealth Oil Refining Co.

A solicitud de CORCO las conversaciones se orientaron hacia los siguientes objetivos generales.

1. Principios Generales:

   a) CORCO solicita participación de 50% en la empresa.

   b) CORCO propone reinvertir el 100% de sus utilidades durante un período de 10 años en plantas industriales en Venezuela.

   c) El gobierno venezolano garantiza el suministro de la materia prima.

   d) CORCO solicita que la empresa refinadora sea eximida de todo tipo de impuestos.

2. Detalles Económicos del Proyecto:

CORCO manifiesta estar de acuerdo con el estudio presentado por el M.M.H., C.V.P. e I.V.P., excepto en los siguientes puntos:

   a) Precio del Crudo de Boscán.

   b) Precio de la Gasolina para uso de C.V.P.

3. Seguridad de Suministro de Materia Prima.

4. Criterios sobre Mercados.

El resultado de las discusiones sobre los puntos arriba mencionados se resume en la forma siguiente:

1-a) El gobierno venezolano ofrece a CORCO una participación en la empresa refinadora equivalente a 33,33% en lugar del 50% solicitado por CORCO. Se considera que esta participación está más acorde con los intereses venezolanos representados por C.V.P. e I.V.P., cada uno de los cuales suscribirá un 33,33% de acciones de la empresa.

1-b) La reinversión en Venezuela de las utilidades obtenidas por CORCO durante un período de 10 años a través de la empresa de refinación se considera muy positiva para un futuro desarrollo de la industria petroquímica. La Refinería propuesta constituiría el núcleo de un futuro conjunto de plantas que eventualmente continuarán procesando los Aromáticos hasta convertirlos en productos acabados o en productos químicos de mayor valor comercial.

Cada nuevo proyecto en el cual se proponga una reinversión de utilidades será objeto de aprobación previa del gobierno venezolano, tanto en el objeto del proyecto como en la estructura de la nueva empresa.

1-c) Suministro y Precios de Materia Prima:

A) CORCO pide se garantice el suministro del gas natural y del petróleo crudo de Boscán. Los representantes del gobierno venezolano consideran que el precio de Bs 15 (quince bolívares) por cada 1.000 (mil) metros cúbicos de gas natural, constituye solamente un precio tentativo y que puede variar de acuerdo a la localización final de la Refinería, ya que variarían los gastos de compresión y transporte del gas. Sin embargo se acepta que para fines de evaluación económica este precio debe seguir siendo utilizado.

B) Los representantes de CORCO proponen asociarse con C.V.P. en el desarrollo y explotación del campo petrolero de Boscán. Consideran que en esta forma garantizarían el suministro total de la materia prima para la Refinería y tendrían mayor flexibilidad para balancear la reducción de ingresos originada en el bajo precio de la gasolina. La representación del gobierno venezolano considera que este tipo de asociación solamente sería posible a través de un contrato de servicio con C.V.P., tomando en consideración que el riesgo exploratorio envuelto en el campo Boscán fue cubierto por C.V.P. y que se trata de reservas probadas en un alto porcentaje del total probable. Por lo anteriormente expuesto, no es posible que se efectúe una asociación con CORCO en la explotación y desarrollo de este campo ya que como norma general los contratos de servicio envuelven el riesgo de exploración para la empresa que contrata con C.V.P.

CORCO insistió en que se considere la posibilidad de que la "empresa refinadora" contrate con C.V.P. la explotación de un campo petrolero. El petróleo producido estaría destinado exclusivamente a ser consumido por la Refinería y no podría ser destinado a ningún otro fin. De nuevo alegan que esta medida sería compensatoria a los bajos precios de algunos productos.

Los representantes del gobierno venezolano consideran que esta alternativa tendría que ser estudiada detenidamente por C.V.P., organismo oficial de quien dependería este tipo de negociación. Se considera posible reiniciar conversaciones al respecto en las próximas reuniones. Sería necesario aclarar la posición de C.V.P. como parte contratante en ambas partes ya que este Instituto tendría un 33,33% en la empresa refinadora.

Se considera que el desarrollo del campo Boscán requiere 4 a 5 años para llegar a producir la totalidad del petróleo necesario para abastecer la Refinería. Calculan una inversión aproximada de 380 millones de bolívares sin incluir el valor de los oleoductos y estaciones de bombeo.

El gobierno venezolano garantiza la entrega de materia prima en cantidad suficiente para abastecer la Refinería propuesta.

Tanto los representantes de CORCO como los del gobierno nacional aceptan la conveniencia de que se utilice petróleo crudo de Boscán de preferencia sobre otras materias primas. Igualmente se acepta la necesidad de efectuar pruebas en plantas piloto para constatar el resultado de los cálculos de rendimiento de este petróleo.

En conclusión respecto al punto relacionado con materias primas queda establecido lo siguiente:

a) El gobierno venezolano garantiza a la empresa refinadora el suministro oportuno de la totalidad del petróleo necesario para operar la Refinería a la capacidad de diseño.

b) Ambas partes aceptan la utilización de crudo de Boscán o similar como materia prima para este proyecto.

c) El gobierno venezolano explotará el campo petrolero de Boscán a través de la C.V.P., sin asociarse con terceros en el desarrollo y explotación de este campo.

d) El precio fijado para la materia prima será objeto de nueva discusión en las reuniones programadas para Julio del presente año.

1-d) Se aplazó la consideración de este asunto hasta el mes de Julio próximo, fecha en que se reiniciarán las conversaciones respecto a este proyecto.

2-a) En relación al suministro de petróleo de Boscán, ambas partes aceptan la conveniencia de utilizar este tipo de crudo. Sin embargo CORCO considera que el precio de 1,43 dólares por barril debe ser reconsiderado y reducido a un nivel mucho más bajo. Alegan poseer información no confirmada oficialmente según la cual se han efectuado operaciones de venta de dicho crudo a un precio de realización de 1,07 dólares por barril. Sugieren que CORCO pudiera tratar directamente con Chevrón sobre la posibilidad de que esta empresa venda directamente a la Refinería parte de su producción del campo de Boscán. Esperan que C.V.P. fije precios para su crudo de Boscán similares a los que se obtengan de Chevrón. CORCO considera que esta reducción del precio de la materia prima es esencial para la economía del proyecto a fin de compensar el bajo precio de venta asignado a la gasolina destinada a suplir las necesidades de C.V.P.

Los representantes del gobierno venezolano consideran que el proyecto es atractivo económicamente bajo las condiciones especificadas en el estudio aceptado por CORCO. Es criterio oficial que el precio de la gasolina destinada al consumo de C.V.P. no debe ser modificado y que el precio de referencia para el petróleo crudo de Boscán es satisfactorio y permite una buena rentabilidad del proyecto.

La discusión final sobre el precio del petróleo se aplaza hasta las nuevas reuniones a celebrarse en Julio del presente año.

2-b) Los representantes de CORCO manifiestan su desacuerdo con el precio fijado para las gasolinas y para la mezcla de Xilenos. Con referencia al primero proponen que sea adoptado un precio aproximado de 6.5 centavos de dólar por galón, equivalente a 2.73 dólares por barril. Consideran que con este precio para la gasolina y un precio 1.07 dólares por barril para el petróleo de Boscán, la rentabilidad del proyecto permitirá un retorno de la inversión entre 4 a 5 años.

Los representantes del gobierno venezolano consideran que el precio de venta de la gasolina no puede ser modificado y que bajo las condiciones presentadas en el estudio de factibilidad, el período de retorno del capital invertido estará dentro de los límites antes mencionados por CORCO. Tomando en consideración que el gobierno venezolano será inflexible en lo relativo al precio fijado para la gasolina y que se ha pospuesto de común acuerdo la discusión referente al precio de la materia prima hasta el mes de julio próximo, ambas partes consideran que por el momento no hay nada más que debatir al respecto.

3) Lo relacionado con este punto fue incluído en el aparte B del punto 1-c anteriormente expuesto.

4. Criterios y Consideraciones sobre Mercadeo:

CORCO insinúa que el precio fijado para los Xilenos de 17 centavos por galón, será muy difícil de obtener en la práctica en las condiciones actuales del mercado internacional. Consideran que un precio de 15.5 centavos por galón será más realista. Se acepta finalmente adoptar este precio solamente como una medida de seguridad para los efectos de los cálculos económicos del proyecto, aceptando que en este caso se reflejaría la peor condición posible del mercado. Esto no debe ser interpretado como aceptación de precio de venta a 15.5 centavos por galón. Los representantes del gobierno venezolano ponen de manifiesto la posible presencia de intereses contradictorios entre CORCO y la empresa refinadora, originada en la doble condición de CORCO quien es vendedor y consumidor de productos aromáticos. Se reconoce la capacidad técnica y los conocimientos del mercado internacional de CORCO, pero se reconoce también la posibilidad de un conflicto de intereses entre las dos empresas cuando se trate de establecer los precios de los productos y las normas de mercadeo. CORCO ofrece poner a disposición de la empresa refinadora sus conocimientos de mercadeo de productos petroleros a fin de que se capacite personal venezolano en en esta fase de las operaciones. Igualmente sugieren que para evitar cualquier posible conflicto de intereses se delegue la operación de mercadeo en una empresa mixta formada con representación de todos los accionistas y en la misma proporción en que estén representados en la empresa refinadora. Esta solución es aceptada en principio como una idea general, dejando los detalles de su estructuración a la consideración de la Junta Directiva de la empresa refinadora.

CORCO propone además que la compra de cualquier producto de la refinería por parte de esa empresa, tenga solamente carácter preferencial en igualdad de condiciones a las que pueda ofrecer el mejor postor. Por lo tanto, la empresa refinadora no estará obligada a vender a CORCO sus productos, excepto que CORCO esté dispuesta a pagar los mismos precios que la empresa pueda obtener de otros potenciales compradores. Pero se acepta que en igualdad de condiciones CORCO tendrá el derecho preferencial de compra.

CORCO hace constar su interés en la compra de parte o la totalidad de la Nafta Aromática que se obtenga de la producción programada, igualmente manifiesta interés en la adquisición de las cantidades de Benceno y Xilenos mencionados en los informes anteriores y en 20.000 barriles diarios de Nafta Parafínica.

Los representantes del gobierno venezolano manifiestan interés en que se les asocie en cualquier empresa establecida o que se establezca fuera de Venezuela con el propósito de procesar la Nafta Aromática obtenida en la refinería. Consideran que esta medida es justa compensación a la asociación que se le brinde a CORCO en Venezuela.

Los representantes de CORCO manifiestan que debido a compromisos contraídos con anterioridad por CORCO con otras empresas establecidas en Puerto Rico, no consideran factible la posible asociación con el gobierno venezolano en sus operaciones de extracción de Aromáticos en Puerto Rico. Ofrecen comprometerse a una asociación con el gobierno venezolano en cualquiera de sus futuros proyectos en Puerto Rico, Estados Unidos, o en cualquier otro país. Se le ofrecería al gobierno venezolano un derecho preferencial de asociarse en cualquier futura expansión o nuevos proyectos de CORCO. El derecho de asociación sería por el equivalente el 50% de la participación total de CORCO. En compensación se ofrece a CORCO opción preferencial de asociación en las futuras expansiones de la refinería venezolana.

5. Financiamiento:

CORCO informa que ha tratado con el Chase Mannhattan Bank sobre posible financiamiento para este proyecto hasta por 220 millones de dólares. Cada uno de los potenciales socios aportaría en efectivo el equivalente al 20% de la inversión. El 80% sería financiado bien a través del Banco antes mencionado o a través de otras fuentes financieras europeas. A este respecto informan que existe seguridad de financiamiento europeo para 180 millones de dólares. De este total 120 millones provendrían de Europa en forma de euro-dólares y 60 millones serían financiados en marcos alemanes y en francos suizos. Este sistema de financiamiento dejaría a la empresa refinadora en libertad de comprar sus equipos en el país que considere más comveniente. La rata de interés sería más alta que la posible por otros medios financieros, pero la libertad de comprar los equipos permitiría una economía superior a lo que puedan representar las diferencias en la rata de interés.

En el caso de que se utilice el Eximport Bank sería necesario adquirir la mayor parte de la maquinaria y equipos en Estados Unidos.

La rata de interés para el financiamiento en euro-dólares sería entre 7.5 a 8%. El financiamiento ofrecido por Bancos franceses requiere que se compre en Francia el 55% de los equipos. Otro 15% adicional debería ser adquirido en países del Mercado Común Europeo y 27% puede ser comprado en Venezuela. La rata de interés sería de 7.2% para el financiamiento francés. Las condiciones de financiamiento de Alemania son similares a las de Francia.

Cualquier forma de financiamiento que se adopte sería bajo la base de que el Gobierno venezolano garantice su parte y CORCO la que le corresponda de acuerdo a su participación en la empresa. Todas las negociaciones de financiamiento serían ejecutadas por comisiones mixtas formadas por representantes de ambas partes.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

MEMORANDUM

No._____

Caracas, 15 de junio de 1968

PARA: Ministro de Minas e Hidrocarburos

DE: Asesoría Técnica

Asunto: Consideraciones acerca de posible asociación con CORCO en el Proyecto de Refinería para Productos Especiales.

De acuerdo con sus instrucciones se ha preparado el informe anexo, en el cual se resumen algunas de las consideraciones más importantes las cuales en nuestra opinión influyen sobre las posibles decisiones a tomar en relación a la propuesta asociación del gobierno venezolano con la Commowealt Oil Refining Inc. (CORCO), para la ejecución del proyecto de Refinería para Productos Especiales a instalarse en Venezuela.

Atentamente,

Gaspar Quintero Luzardo

GQL/dcf.-

CONSIDERACIONES ACERCA DE UNA POSIBLE ASOCIACION DEL GOBIERNO VENEZOLANO CON INVERSIONISTAS O EMPRESAS PRIVADAS EN EL PROYECTO DE INSTALACION DE UNA REFINERIA DESTINADA A LA PRODUCCION DE HIDROCARBUROS AROMATICOS.-

15-6-68

R E S U M E N

1. El estudio de factibilidad de este proyecto de Refinería para Productos Especiales derivados del petróleo ha sido ampliamente considerado a nivel técnico. The Pace Company, empresa que ha venido actuando como asesor técnico de Commonwealth Oil Refining Co. (CORCO) y del Instituto Venezolano de Petroquímica en la fase preliminar de este estudio, ha presentado varios informes cuyas conclusiones permiten considerar como técnica y económicamente factible un proyecto de esta naturaleza. Los estudios de The Pace Company han estado basados en la utilización de un petróleo de aproximadamente 32° API y con un valor de mercado de aproximadamente 2,10 dólares por barril.

Posteriormente el personal técnico del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, Corporación Venezolana del Petróleo e Instituto Venezolano de Petroquímica han presentado un estudio de factibilidad de un proyecto similar basado en la utilización de petróleo pesado proveniente del campo Boscán. Este petróleo tiene una gravedad que fluctúa entre 10 a 10,5 API, su alto contenido de Azufre el cual oscila alrededor del 5,5%, junto con un contenido de Vanadio del orden de los 1.200 partes por millón, han ocasionado que este petróleo tenga poca demanda. Su costo de producción es alto en relación al de otros petróleos más livianos y su transporte se hace difícil debido a su alta viscosidad y alta temperatura de fluidez la cual obliga a calentar las tuberías del oleoducto para mantenerlo a una viscosidad que permita su bombeo por tuberías. C.V.P. posee la mayor parte de las reservas de este petróleo. Como materia prima alterna el estudio del grupo técnico representante de los organismos oficiales antes mencionados consideró la posible utilización de petróleo reducido (Fuel-Oil) con alto contenido de Azufre y otras características físicas similares al petróleo de Boscán. Se consideró que esta materia prima pudiera ser un sustituto del crudo de Boscán durante el período de tiempo necesario para desarrollar dicho campo petrolero hasta la capacidad de producción requerida para abastecer totalmente la Refinería proyectada. Los Procesos seleccionados permiten suficiente flexibilidad como para que pueda utilizarse indistintamente cualquiera de las dos materias primas antes mencionadas sin necesidad de modificar la planta. Igualmente puede ser procesado una mezcla de estas materias primas. De esta manera se esperaba que el proyecto pudiera entrar en funcionamiento antes de que el campo petrolero de Boscán llegara a su pleno desarrollo. Para esto último se ha considerado necesario un período aproximado de 5 años. El proyecto de Refinería puede ser terminado en tres años.

El resultado comparativo de los dos estudios muestra que la utilización de crudo de Boscán es más atractivo economicamente para la empresa refinadora, pero además presenta ventajas adicionales directas e indirectas para la nación venezolana. Por tal motivo ha sido recomendación unánime de esa Comisión Técnica que se utilice crudo de Boscán

de preferencia sobre el Fuel-Oil, aceptando que esta última materia prima puede ser utilizada temporalmente como material sustitutivo en caso de cualquier posible deficiencia en la producción de crudo de Boscán.

Las discusiones técnicas sostenidas durante los meses de Mayo y Junio del presente año con The Pace Company y CORCO, han culminado con una aceptación completa del estudio de factibilidad presentado a estas empresas por la Comisión Técnica del gobierno venezolano.

El estudio de factibilidad de la Comisión Técnica oficial presenta una rentabilidad del orden del 15% sobre la inversión total y un período de retorno de capital de aproximadamente 4 años. Los rendimientos anteriores se basan en un precio de "referencia" para ambas materias primas, el cual es de 1,43 dólares por barril para petróleo de Boscán y 1,668 dólares por barril para el Fuel-Oil.

2. Analizado el estudio de factibilidad oficial por parte de CORCO y sus asesores técnicos, manifestaron interés en asociarse con C.V.P. e I.V.P. en el proyecto mencionado, ofreciendo participar hasta con un 50% de la inversión necesaria para esta empresa. Simultáneamente han manifestado interés en asociarse en la explotación y desarrollo del campo petrolero de Boscán o de otro campo petrolero de características similares y cuya producción se destinaría exclusivamente al abastecimiento de la Refinería aquí considerada.

Como atractivos especiales para que se les considere favorablemente su solicitud de asociación, CORCO ofrece reinvertir en Venezuela la totalidad de las eventuales utilidades que obtenga durante diez años en la Refinería. Estas reinversiones serían efectuadas en industrias químicas, petroquímicas, o en desarrollo de campos petroleros, preferentemente.

Solicitan igualmente que la empresa refinadora sea eximida de todo tipo de impuestos por un período aún no especificado pero el cual esperan no sea inferior a diez años. CORCO ofrece comprar parte de la producción de Benceno y Xileno de la Refinería. Igualmente ofrece comprar la mayor parte de la Nafta Aromática producida. Esta última oferta de compra ha sido considerada como de poco interés para la nación venezolana ya que su precio de venta es muy bajo. Potencialmente puede ser objeto de ulterior tratamiento para la obtención de Benceno y Xileno, productos estos de alto valor comercial y gran demanda en el mercado internacional.

El mercado de los productos de esta Refinería aparentemente no presentaría problemas insalvables, pero requiere un conocimiento y control de los mercados internacionales para estos productos. Puerto Rico es un mercado potencial de los mayores del mundo para el consumo de Benceno y Xilenos.

CORCO posee grandes instalaciones en Puerto Rico cuya finalidad es procesar las Naftas Aromáticas y convertirlas en Benceno, Xilenos y otros derivados. Estos cons-

tituyen materias primas esenciales para las plantas petroquímicas instaladas en esa isla.

Se considera que CORCO al solicitar esta asociación en la Refinería venezolana aspira principalmente a garantizarse una fuente de suministro de materias primas para sus instalaciones en Puerto Rico.

CORCO propone la creación de una empresa mixta la cual se encargaría del mercadeo de los productos de la Refinería. Brindaría a través de sus conocimientos y control de ciertos mercados europeos y del Caribe, la oportunidad de conocer la realidad de los mercados internacionales en cuanto a su manejo, precios reales, etc.

En base al resúmen anteriormente presentado y tomando en consideración que estas discusiones entre CORCO y los organismos oficiales venezolanos continuarán en la segunda quincena del próximo mes de Julio, fecha en la cual se tratará por ambas partes de llegar a conclusiones definitivas, se presenta a continuación un análisis de las posibles alternativas a considerar en las próximas reuniones con CORCO.

12

ANALISIS DE ALTERNATIVAS

A) ASOCIACION CON TERCEROS.

El proyecto considerado requiere inversiones del orden de los 230 millones de dólares o sean aproximadamente 1.000 millones de bolívares en la fase de Refinería solamente. La inversión adicional en desarrollo y explotación del campo Boscán corresponde a otra fase operacional la cual depende exlusivamente de C.V.P. y la inversión adicional puede andar en el orden de los 500 millones de bolívares.

El análisis de cualquier eventual asociación del gobierno venezolano con intereses privados para la realización de este proyecto debe considerar entre otros los siguientes puntos básicos:

a) La rentabilidad del proyecto ha sido en principio clasificada como muy atractiva tanto en los estudios de The pace Company como en los del gobierno venezolano. Las eventuales utilidades brutas de la Refinería serán teoricamente del orden de los 170.000.000 de bolívares anuales. Las utilidades anuales derivadas de la venta del crudo de Boscán alcanzarán al orden de los 90.000.000 de bolívares. Todo ello sobre la base de los precios fijados para la venta de los productos en el informe de factibilidad.

   Por lo tanto, la decisión de asociarse o no con otros intereses privados debe ser examinada detenidamente hasta llegar al convencimiento de que las ventajas derivadas de dicha asociación compensan a la nación venezolana de su menor participación en las utilidades, y que se justifique dicha asociación por la necesidad de traer a la empresa refinadora elementos fuera del control total o parcial de dicha empresa en el caso de que esta fuera propiedad total del gobierno venezolano.

b) Entre los elementos que pudieran escapar al control de una empresa oficial del gobierno venezolano se encuentra la disponibilidad de mercados seguros y a largo plazo que permitan garantizar el funcionamiento normal y económico de la Refinería, para lo cual se requiere como condición esencial que los precios de venta de los productos se mantengan dentro del promedio de precios de realización en el mercado internacional.

   Cualquier descuento especial destinado unicamente a garantizar un mercado de consumo para un determinado producto puede incidir negativamente en otras operaciones de venta y en la economía total de la operación de la Refinería.

   El conocimiento profundo de los mecanismos de mercadeo internacional de este tipo de productos es esencial para el proyecto considerado. La experiencia del personal venezolano en el mercado internacional, o la falta de dicha experiencia y necesidad de adquirirla, se debe considerar como un factor de gran importancia en la decisión final de aceptar o no asociación con terceros.

12

c) . La disponibilidad de medios financieros oportunos y suficientes constituyen otro factor de gran importancia en la decisión que finalmente se adopte de aceptar o no asociación con intereses privados en este proyecto.

El financiamiento debe ser oportuno porque el éxito o fracaso de este proyecto depende de gran parte de que se ejecute en un plazo muy breve. Las condiciones del mercado internacional para estos productos son excepcionalmente favorables para Venezuela en los actuales momentos.

Se dispone de una materia prima barata no comprometida en este momento y el consumo de los productos programados en el proyecto aumenta en forma apreciable por encima de la capacidad mundial actual de producción.

Por lo tanto será relativamente fácil efectuar contratos de venta a relativo largo plazo a condición de que dichos mercados de consumo reciban la seguridad de suministro que les permita programar su producción con suficiente antelación. Si no se brinda esta seguridad de suministro oportunamente, los potenciales consumidores buscarán otras fuentes más seguras de abastecimiento aún cuando para ello se vean forzados a instalar sus propias plantas o a asociarse con otras empresas.

Por lo tanto la oportunidad de la decisión y la seguridad del financiamiento necesario son un factor importante en la decisión de posible asociación. La inversión del orden de los 1.000.000.000 de bolívares debe ser considerada solamente como una meta inicial antes de poner en práctica un programa de expansión orientado a la fabricación de otros derivados de alto valor comercial. Pero esta segunda fase puede ser cubierta parcial o totalmente con reinversiones de utilidades provenientes de la Refinería.

Por lo tanto, la capacidad financiera de los posibles asociados así como también la posible conveniencia que se atribuya a compartir la responsabilidad financiera envuelta en este proyecto, son factores de la mayor importancia para la toma de esta decisión de aceptar o no asociados en la empresa proyectada.

Es obvio que CORCO reune la capacidad financiera necesaria para asumir la responsabilidad de la participación solicitada por esa empresa. No existen dudas de su experiencia técnica probada en la organización y funcionamiento de su complejo petroquímico de Puerto Rico. En el área del caribe pueden ser considerados junto con Dow Chemical como uno de los mayores consumidores de hidrocarburos aromáticos y poseen conocimientos del mercadeo internacional de productos de este tipo ya que una parte substancial de su producción está siendo colocada en mercados europeos y norteamericanos. Puede considerarse que la decisión queda pendiente solamente de si se considera o no conveniente que el gobierno venezolano se asocie y comparta los riesgos de inversión y de mercadeo, o si se considera que los organismos oficiales venezolanos envueltos en esta empresa están preparados técnica y fi-

nancieramente para afrontar solos los riesgos antes descritos. En caso de que la decisión final sea favorable a la solicitud de asociación de CORCO, se considera conveniente fijar la participación de esta empresa en base a lo siguiente:

a) Si se considera necesario la participación de CORCO por razones financieras, debe darsele una participación suficientemente alta como para justificar su inclusión por este motivo.

b) Si se considera justificada la participación de CORCO solamente en base a su aporte de mercados, sin que se requiera su participación por aporte de capital, la participación de la empresa privada deberá reducirse a un mínimo.

c) Una combinación de los dos casos anteriores justificarla una participación proporcional a la importancia de cada elemento considerado separadamente.

B) PRECIOS DE LOS PRODUCTOS.

Los precios fijados para los diferentes productos han sido aceptados por CORCO como razonables y acordes con las condiciones predominantes en el mercado internacional, con excepción de los precios fijados para el Propano y para las Gasolinas. El primero de los productos mencionados sería utilizado por el I.V.P. como materia prima en su planta para producción de Etileno y Propileno. Las Gasolinas servirían para abastecer el mercado nacional de C.V.P.

La tabla No. I adjunta muestra que una variación de 1 centavo de dólar por galón en el valor del Propano ocasionaría una variación de 0,4% en la rentabilidad de la empresa. La misma tabla muestra que una variación de 1 centavo por galón en el precio de las Gasolinas ocasiona un cambio de 2,0% en la rentabilidad del proyecto.

Se considera que a fin de obtener el mayor beneficio posible para la nación tanto el precio de las Gasolinas como el del Propano deben mantenerse a los niveles fijados en el estudio de factibilidad o sean 1,26 dólares por barril para el Propano y - 1,97 dólares por barril para las Gasolinas.

El precio del Propano a 1,26 dólares por barril asegura para el I.V.P. una producción de Etileno y Propileno a costos suficientemente bajos como para garantizar el funcionamiento económico de las otras plantas petroquímicas del Tablazo, los cuales partirán de la utilización de estos dos productos como materia prima.

El precio pagado actualmente por la Corporación Venezolana del Petróleo por las Gasolinas de características similares a las consideradas en este proyecto es equivalente a 1,97 dólares por barril. Por lo tanto cualquier aumento en el precio de las Gasolinas obtenidas en la Refinería venezolana incidiría directamente sobre los beneficios de la C.V.P.

El posible aumento del precio de las Gasolinas aumentaría la rentabilidad del - proyecto. Pero este proyecto puede tener otros asociados que no sean organismos oficiales. En este caso se estaría repartiendo con la industria privada una utilidad que originalmente pertenecía a la nación venezolana a través de la C.V.P.

Por lo anteriormente expuesto se recomienda mantener inalterables los precios de estos productos.

C) PRECIOS DEL PETROLEO CRUDO BOSCAN.

El precio del petróleo crudo de Boscán propuesto para ser utilizado como materia prima para esta Refinería, ha sido fijado tentativamente al mismo nivel de su actual precio de referencia vigente para el año 1968 o sea 1,43 dólares por barril.

CORCO ha objetado este precio basándose en diversos argumentos entre los cuales los más importantes son: a) Los precios de referencia no son aplicables a productos destinados al consumo nacional y solamente se toman como base para crudos o productos de exportación. b) El bajo precio de las Gasolinas reduce sensiblemente la rentabilidad del proyecto. Este factor negativo debe ser compensado con una reducción del precio de la materia prima de magnitud suficiente como para compensar la reducción en la rentabilidad del proyecto, ocasionado por el bajo precio de las Gasolinas. c) Los precios de realización del petróleo de Boscán, son inferiores a su precio de referencia.

Un análisis de estos argumentos requeriría que fueran considerados bajo las varias alternativas posibles de ocurrir o sea: a) que la empresa refinadora sea solamente propiedad de C.V.P. e I.V.P. b) que CORCO o cualquier otra empresa privada tenga participación en la Refinería. c) que esta participación sea alta, regular o baja.

Las posibilidades anteriomente anotadas requieren un enfoque diferente del problema de fijación de precios del petróleo de Boscán destinado a esta Refinería.

En el primer caso, si solamente C.V.P. e I.V.P. son propietarios de la empresa, un alto valor del crudo de Boscán no afectará finalmente los beneficios nacionales ya que estos irán en su totalidad a organismos oficiales; pero se le estaría dando un trato preferencial a los intereses de la C.V.P. en relación a los del I.V.P. para inversiones iguales de ambos organismos.

En efecto el bajo valor de la Gasolina beneficia a la C.V.P. y el alto precio del petróleo Boscán beneficia de nuevo a la C.V.P. Ambos factores harán disminuir apreciablemente la rentabilidad del proyecto en perjuicio de la inversión efectuada por el I.V.P.

Consideraciones similares pueden efectuarse para los casos de asociación con capital no oficial donde la influencia final del precio de la materia prima sobre los beneficios totales de la nación estará en función de la participación del capital privado.

Las consideraciones anteriores ponen de manifiesto la necesidad de tratar de encontrar lo que teóricamente pueda ser considerado como un precio realista para el crudo de Boscán. Para ello se puede utilizar entre otros los siguientes razonamientos:

12

1.- Efecto de la Variación de Precios sobre la Rentabilidad.

El precio de las Gasolinas fijado a 1,97 dólares por barril equivale a 4,69 centavos de dólar por galón. Normalmente el mínimo precio que pudiera ser asignado a estas Gasolinas, si no existieran las consideraciones del beneficio nacional anteriormente mencionados, sería del orden de 6,0 centavos por galón o sea un aumento de 1,31 centavos por galón (55,02 centavos por barril).

De acuerdo con los resultados presentados en la tabla No. I un aumento de 1,31 centavos por galón en el precio de la gasolina causaría un aumento de 2,49% en la rentabilidad del proyecto.

Igualmente una disminución de 0,238 centavos por galón en el valor del petróleo de Boscán (10 centavos por barril) ocasionaría un aumento de 2,2% en la rentabilidad del proyecto. El resultado económico del proyecto es más sensible a la variación de precios del petróleo crudo que a la variación de precio de cualquiera de los productos.

Por lo tanto, si se desea compensar la reducción en la rentabilidad del proyecto causada por el bajo precio de la gasolina mediante una reducción equivalente en el precio del petróleo de Boscán, sería necesario aplicar un descuento de 11,3 centavos por barril y el precio del petróleo sería de 1,32 dólares por barril.

2.- Valor neto de Refinación.

Otros posibles sistemas para tratar de establecer un precio realista para el crudo de Boscán, partiendo siempre del supuesto de que se desea estar preparados para aplicar un precio diferente al precio de referencia, consistiría en establecer el valor neto de este petróleo para una Refinería que procesara este tipo de crudo. Para ello se determina el rendimiento en productos una vez procesado el petróleo, se obtiene el valor total de los productos y a esta cifra se le resta el costo de procesos. El valor obtenido representará el máximo precio posible que una Refinería podría pagar por esa materia prima sin incurrir en pérdidas operacionales ya que el cálculo no envuelve el valor de las utilidades de la empresa refinadora.

En Venezuela solamente la Refinería de Bajo Grande (Chevrón) procesa crudo de Boscán. A continuación se presenta un análisis basado en los procesos actualmente utilizados por Chevrón.

De acuerdo con el balance de materiales presentados en el diagrama de flujo anexo, por cada barril de petróleo de Boscán procesado en la Refinería de Bajo - Grande se obtiene lo siguiente:

Combustible Bunker C (5% azufre).....	0,3235 barriles
Asfalto Diluido.....	0,6667 barriles
Pérdidas en Proceso.....	0,0098 barriles

Los precios de realización para los productos arriba mencionados durante el año en curso han sido los siguientes:

Combustible Bunker C con 5% azufre	1.35 $/barril
Asfalto Diluido	1.94 $/barril

Por lo tanto el valor del "barril compuesto" sería el siguiente:

0,3235 x 1,35 =	0,4381 $
0,6667 x 1,94 =	1,2934 $
Valor de los productos =	1,6415 $
Costo de Refinación =	0,3500 $
Valor de la Materia Prima =	1,2915 $/barril

Este precio de 1,2915 $/barril sería el precio máximo que la Refinería de Chevron pudiera pagar por su petróleo de Boscán sin obtener utilidades.

3.- Precio como Combustible.

Otro sistema para tratar de fijar un precio al crudo de Boscán sería considerarlo como un combustible residual y aplicarle el precio correspondiente.

El crudo de Boscán tiene una viscosidad promedio de 32.500 S.S.U. a 122° F. Para un combustible residual de este tipo el precio de referencia para 1968 es de - 1.478 dólares por barril.

Es de todos conocidos que el valor del Fuel-Oil con alto contenido de azufre bajará apreciablemente al entrar en funcionamiento el programa de desulfurización.

Asumiendo que el precio de realización de este combustible se mantenga en un nivel alto de 1,50 dólares por barril en 1970 y 1971, al aplicar la fórmula establecida en el nuevo convenio resultaría para el crudo de Boscán, considerado como - Fuel-Oil con 5% de azufre, un precio de referencia de 1,28 dólares por barril a - partir de 1971.

Las consideraciones contenidas en este capítulo sólo tienen por objeto presentar unas cifras realistas para el supuesto caso de que se considere necesario reconsiderar el precio del crudo de Boscán.

De acuerdo con la tabla No. I, la rentabilidad del proyecto aumenta en 3% por cada reducción de 10 centavos por barril cuando se utiliza Fuel-Oil como materia prima. Por lo tanto si fuese necesario utilizar Fuel-Oil durante un período de tiempo inicialmente y asumiendo para esa fecha un precio de 1,50 dólares por barril la rentabilidad del proyecto aumentaría en 5%.

TABLA No. 1

SENSIBILIDAD A LA VARIACION DE PRECIOS

	Cambio de Precio de:		Ocasiona Variación en Rentabilidad de: Boscán (%)	Fuel-Oil (%)
1.	Petróleo Crudo	10 cts./barril	2,2	3,0
2.	Propano	1 Cts./galón	0,5	0,4
3.	Butano	1 cts./galón	1,3	1,3
4.	Nafta Parafínica	1 cts./galón	2,7	2,4
5.	Nafta Aromática	1 cts./galón	2,7	2,9
6.	Gasolina	1 cts./galón	1,9	2,0
7.	Benceno	1 cts./galón	0,4	0,4
8.	Xileno	1 cts./galón	0,4	0,4
9.	Azufre	1 dolar/ton.	0,1	0,0

xxxxxxxxx General.-

PARA: Ministro de Minas e Hidrocarburos

DE: Asesoría Técnica

ASUNTO: Solicitud de Dow Chemical referente a la Posible Compra de Productos de la Refinería para Productos Especiales.

FECHA: 13 de junio de 1968

Me permito llevar a su conocimiento que en el curso de los días 12 y 13 del presente mes, acompañado de los doctores W. Vanderdys, B. Tarunkaev y A. Florez, funcionarios de este Ministerio; hemos llevado a cabo reuniones con los señores W. Baer, Director de Compras de la Dow Chemical; J. E. Charters, Gerente de Hidrocarburos y Energía de la misma empresa; Hunter Henry, Director de Dow Chemical y O. Novo, Gerente General de Dow Chemical de Venezuela.

Las reuniones han tenido como objetivo principal cambiar opiniones sobre las condiciones de los mercados internacionales en relación a los derivados del petróleo cuya producción ha sido programada en el proyecto de Refinería para Productos Especiales.

En nuestra opinión se hace necesario que los representantes del gobierno venezolano conozcan con la mayor exactitud posible las condiciones actuales del mercado internacional para Aromáticos y otros productos derivados del petróleo, especialmente en la fase inicial del proyecto cuando aún existen las condiciones susceptibles de modificación sin pérdida de inversiones.

El resultado de las conversaciones permite concluir lo siguiente:

a) Unión Carbide, Shell, Phillips y CORCO están comprometidos con el gobierno norteamericano a suministrarse mutuamente aquellos productos que puedan ser requeridos por estas empresas para ser procesados en sus respectivas plantas en Puerto Rico. Este convenio se refiere solamente a

productos obtenidos en Puerto Rico, los cuales de acuerdo con el convenio deben ser ofrecidos a otras empresas instaladas en Puerto Rico para ser sometidos a ulterior procesamiento en esa isla antes de que puedan ser exportados.

b) En base a este acuerdo CORCO suministraría a Union Carbide una gran parte de la Nafta Parafínica que obtenga como resultado de procesar la Nafta Aromática. Existen aparentemente compromisos de suministro por parte de CORCO. En caso de ser cierto lo anterior CORCO se verá forzado a obtener Nafta Aromática en Venezuela o en cualquier otro país no solamente para poder operar sus instalaciones de Puerto Rico sino también para cumplir sus compromisos de suministro de Nafta Parafínica a la Union Carbide. Como alternativa muy probable y fácilmente accesible para Venezuela, se abre la posibilidad de vender directamente Nafta Parafínica en Puerto Rico. Esta última posibilidad no había sido considerada hasta el presente.

c) Dow Chemical ofrece comprar un promedio de 12.500 barriles diarios de Nafta Parafínica a un precio que oscilaría entre 18 dólares por tonelada métrica (aproximadamente 4,7 centavos por galón) hasta 20 dólares por tonelada métrica (aproximadamente 5,3 centavos de dólar por galón); dependiendo de las especificaciones técnicas y composición química de la Nafta. El precio utilizado en el estudio para fines de evaluación del proyecto fué de 5 centavos por galón.

Esta Nafta Parafínica estaría destinada a la producción de Etileno en sus instalaciones en Europa. Posteriormente pudieran elevar sus compras hasta un promedio de 18.000 barriles diarios con contratos de suministro a largo plazo.

Dow Chemical informa que en este momento posee una opción de compra la cual estaría vigente hasta septiembre del presente año. Dicha opción de compra les permitiría adquirir 12.000 barriles diarios de Nafta Parafínica empezando las entregas a fines de 1969 o principios de 1970 cuando esperan requerir esta cantidad adicional de Nafta.

Se muestran interesados en posibles contratos de suministro para fines de 1971 o principios de 1972 en las condiciones arriba especificadas.

Las instalaciones que utilizarían esta materia prima en Europa tendrán un consumo final de aproximadamente 35.000 barriles diarios de Nafta Parafínica. Actualmente funcionan a 50% de su capacidad. Esperan aumentar y alcanzar plena capacidad en 1971-72.

El contrato de suministro pueden hacerlo hasta por 10 años. Consideran que un período de 5 años sería más fácil para ambas partes.

d) Dow Chemical propone comprar un promedio de 50.000.000 de galones anuales de Benceno (aproximadamente 3.400 barriles diarios). Este Benceno sería utilizado en sus instalaciones en territorio norteamericano.

Han ofrecido un precio de 21 centavos por galón para un contrato de suministro entre 5 a 10 años a elección del gobierno venezolano. También proponen un precio diferencial, sujeto a revisión anualmente en base a precios internacionales de realización.

De la forma como se ha planteado la oferta de compra de Benceno por parte de Dow Chemical se considera fácil obtener un precio entre 22 hasta 23 centavos por galón una vez que se disponga de una mayor seguridad de suministro por parte del gobierno venezolano.

El precio asignado al Benceno en los estudios de evaluación del proyecto fué de 22 centavos por galón. Por lo tanto se puede considerar que el precio base utilizado es correcto y puede eventualmente ser mejorado.

Las conversaciones de Dow Chemical con I.V.P. a efectuarse en el curso de la próxima semana sobre la posibilidad de instalar en Venezuela una planta para fabricación de Cumeno partiendo del Benceno, permitiría eventualmente la colocación de una cantidad adicional de Benceno para consumo nacional.

Dow Chemical propondrá al I.V.P. asociarse en la planta de Cumeno. Igualmente se muestran interesados en la posible instalación en asociación con el I.V.P. de una planta para extracción de Benceno y Xilenos partiendo de Naftas Aromáticas producidas en la Refinería para Productos Especiales. Esta planta compraría Nafta Aromática a la Refinería a fin de autoabastecerse de Benceno para su fábrica de Cumeno.

En conclusión puede observarse que estas conversaciones permiten afirmar que de los 7 (siete) productos principales programados en el proyecto de Refinería, 4 de ellos: Gasolinas, Propano, Naftas Parafínicas y Benceno tienen precios ya considerados como reales y por lo tanto, siendo ellos los que mayor incidencia tienen sobre la rentabilidad del proyecto, se puede asumir que los resultados teóricos presentados en el Informe Técnico No. 3 se ajustan muy aproximadamente a la realidad.

Atentamente,

Gaspar Quintero Luzardo

GQL/afr.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

12

MEMORANDUM

No._____

Caracas, 27 de junio de 1968

PARA: Ministro de Minas e Hidrocarburos

DE: Asesoría Técnica

Asunto: Oferta de Asociación y Compra de Productos enviada por Creative Enterprises.

Anexo envío a usted copia de carta enviada por el Sr. Donald D. Dunlop, Presidente de la empresa Creative Enterprises.

El Sr. Dunlop propuso el establecimiento de una empresa formada con capital oficial venezolano y privado norteamericano.

Ofrecen suscribir hasta un 10% de la empresa que se forme para la ejecución del proyecto de Refinería para Productos Especiales. Igualmente se muestran interesados en una empresa mixta que pudiera funcionar en territorio norteamericano, en alguna isla en el Caribe o en Venezuela, con el propósito de procesar Naftas Aromáticas producidas en la Refinería para Productos Especiales.

Creative Enterprises propone la creación de una empresa con participación del gobierno venezolano en un 50%, para la instalación en territorio norteamericano en la Costa del Golfo de México o en alguna isla del Caribe de una planta para la extracción de Vanadio partiendo de Coke obtenido en la Refinería para Productos Especiales a instalarse en Venezuela. Creative Enterprises pone de manifiesto su temor de que se pueda llevar la producción de Vanadio a un nivel superior a la capacidad de consumo actual del mercado mundial. Consideran que la energía generada al quemar el Coke y obtener así las cenizas contentivas del Vanadio permitiría obtener suficientes entradas como para justificar económicamente el proyecto sin tomar en consideración las entradas adicionales por concepto de ventas de Vanadio.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

12

MEMORANDUM

No._____

COMENTARIOS:

1.- La posible asociación con capital privado extranjero para procesar las Naftas Aromáticas fuera de Venezuela puede ser beneficiosa para los intereses venezolanos ya que no se vendería Naftas Aromáticas de bajo valor comercial sino productos de alto valor tales como Benceno y Xilenos.

2.- La instalación de una planta para procesar el Vanadio en territorio norteamericano utilizando Coke obtenido en Venezuela no parece ser atractivo para los intereses venezolanos. En caso de que la planta se instale en Venezuela se utilizaría mano de obra venezolana y Acido Sulfúrico producido por I.V.P. Salvo que un detenido estudio de una oferta más detallada permita determinar ventajas reales para justificar que esta planta se instale fuera de Venezuela, se debe seguir considerando de preferencia que el mayor beneficio nacional se obtendrá con la planta de Vanadio instalada en Venezuela.

3.- Se recomienda examinar las posibilidades financieras de Creative Enterprises a través de los medios usuales, en caso de que se llegue a considerar una posible asociación con dicha empresa.

Atentamente,

Gaspar Quintero Luzardo

CREATIVE ENTERPRISES
INTERNATIONAL

June 8, 1968

Ing. Gaspar Quintero Luzardo
Consejero Tecnico del Ministro
Ministerio de Minas e Hidrocarburos
Caracas, Venezuela

Dear Ing. Quintero:

It was a pleasure to meet you in Caracas last week and I appreciate your granting me an appointment on such short notice.

I also appreciated your comments on the problems which our oil import program presents to you. You may be sure that these will be given full consideration when I undertake the study which the government has asked me to make.

During our conversation I proposed that one way to solve at least one of the problems involving the import question was for my client to establish a joint venture with the Venezuelan government in Venezuela and either in the United States or in one of the Caribbean islands as well. Specifically with respect to the aromatics project my client is very much interested in a large share of the mixed xylenes which will be available from the project. Accordingly, he has prepared to invest up to about 10% of the equity necessary for the project. Secondly he is very much interested in extracting the vanadium from the coke which will be produced in the operation. He would propose that a 50-50 venture be constructed either in the United States on the Gulf Coast or in one of the Caribbean islands with the appropriate Venezuelan government organization. In this latter context it is very likely that some very attractive financial arrangements for the Venezuelan government can be arranged. That is, it is very likely that the actual cash investment necessary on the part of the Venezuelan government would be very small in order to establish its 50% interest in the project.

Clearly one of the considerations in the vanadium question is to make certain that the rate of sale of vanadium from the project is not such that it would depress the current high level of world price. As you know the demand for this product is increasing at a relatively rapid rate and so long as the supply and demand factors are kept reasonably in balance the price should be maintained. It is for this reason that my client feels that probably the most prudent approach would be that of concentrating the vanadium in the coke; burning the coke as a fuel to supply power perhaps along the U.S. Gulf Coast and holding the vanadium production at such a level as not to disrupt price. Preliminary economics suggest that, depending upon the coke price FOB Venezuela,

P. O. BOX 1066 NORMAN, OKLAHOMA 73069 405 534-9401

the power plant might generate sufficient revenue to pay for itself exclusive of the vanadium. Accordingly, the joint venture would be under no pressure to sell vanadium in order to remain solvent.

A second approach with respect to vanadium would have to do with a technology I have in mind for the calcining of the fluid coke produced to remove sulphur and volatile matter and use the coke to supply the vanadium in metallurgical operations. As you know presently the vanadium is incorporated with iron to produce "ferrovanadium" and this ferrovanadium is introduced into the steel making process to introduce vanadium into the steel. Technologically and economically it appears much more attractive to calcine the coke and recover the sulphur and introduce the carbon and vanadium directly into the steel without going through the ferrovanadium operation. This holds promise for the future operations.

I understand that plans are now being finalized for the project. I would hope that my clients request to be considered is not too late.

In this context I shall be at the San Juan Darlington Hotel in San Juan Puerto Rico from June 10 to June 21, accordingly, if it would be your wish that I return to Caracas to discuss this project in detail I would very likely be available on either June 20 or June 21 to do this.

Again my thanks for your courtesy and I look forward to working with you on the aromatics project.

Sincerely,

Donald D. Dunlop

Donald D. Dunlop
President

DDD/dD

XILENOS

MERCADOS

1. CORCO ha ofrecido comprar 96.000.000 de galones anuales equivalentes aproximadamente a 6.500 barriles diarios.

2. Creative Enterprises ha manifestado interés en adquirir cantidades del orden de los 6.000 barriles diarios.

PRINCIPALES IMPORTADORES

(ORTO - XILENO)

U.S.A.	4.100 B/d.
Europa	7.000 B/d.
Japón	3.100 B/d.

PARA - XILENO

U.S.A.	9.300 B/d.
Europa	8.300 B/d.
Japón	1.800 B/d.

Los Xilenos mezclados o sea tal como se obtienen en la Refinería se utilizan en cantidades muy superiores a las cifras arriba mencionadas como material de mezcla para preparación de combustible de alto octanaje.

PRECIOS

Los Xilenos mezclados presentan actualmente precios que fluctúan entre 15 a 17 centavos por galón.

El Orto-Xileno alcanza precios de 32 a 36 centavos por galón. Estos precios bajan algunas veces hasta 28 centavos por galón. El Para-Xileno alcanza ordinariamente precios de 154 dólares por tonelada en ventas a largo plazo y en grandes volúmenes. Esto equivale a 50,5 centavos por galón. La tendencia de los precios es a un alza moderada.

NAFTAS PARAFINICAS

MERCADOS POTENCIALES

1. Mitsubishi ha expresado interés en adquirir Naftas Parafínicas. Su oferta por escrito no ha sido recibida aún.

2. I.V.P. puede eventualmente utilizar Naftas Parafínicas para la producción de Etilenos y Propilenos.
La utilización de aproximadamente 5.700 barriles diarios de Nafta Parafínica le permitiría obtener simultáneamente un promedio de 50.000 toneladas anuales de Propileno y 77.000 toneladas anuales de Etileno.

3. Parte de la producción puede ser utilizada para la fabricación de gasolinas o de Jet-Fuel.

PRECIOS

Area del Caribe:	5 a 6 centavos/galón
Europa Occidental:	5,5 a 6,5 centavos/galón
Japón:	8 centavos/galón

MERCADOS POTENCIALES

1. BENCENO

a) CORCO ofrece comprar 100.000.000 de galones anuales equivalentes a 6.800 barriles diarios.

b) Dow Chemical ofrece comprar 50.000.000 de galones anuales equivalente a 3.400 barriles diarios.

c) Mitsubishi ha manifestado interés en adquirir cantidades aún no especificadas en este producto.

PAISES IMPORTADORES

Japón	3.100 B/d.
Mercado Común Europeo	5.800 B/d.
Otros Países Europeos	200 B/d.

PRECIOS

Se mantiene en promedio de cotización alrededor de 25 cts./galón. Los precios de realización fluctúan entre 22 a 23 centavos por galón.

SITUACION PETROLERA MUNDIAL.-

En los actuales momentos hay una escaces bastante apreciable de Petróleo, productos de estos y capacidad de refinación en el mundo occidental. Por primera vez en muchos años la demanda supera a la oferta.- Esta situación se espera que persistirá por unos cuantos años mas si las condiciones actuales perduran.

Esta situación es muy similar a la que se presenta en la "Zona del Caribe". Aqui se estiman que faltan mas de 100.000 barriles de crudos para satisfacer las necesidades de la Costa Este de USA y Canadá principalmente. Hay una demanda grande de productos livianos del petróleo: gasolinas de varios tipos y otros productos mas. Además la capacidad de refinación esta copada para satisfacer las necesidades, por lo cual habrá necesidad de construir refinerías nuevas (alternativa esta muy desventajosa por el factor tiempo y las grandes inversiones que se requieren) o ampliar las existentes en Venezuela, Curacao, Aruba y en otros países del Caribe (Jamaica, Pto. Rico, Bermuda etc.).

Por esta razón el Gobierno de Venezuela se encuentra en una posición privilegiada para mejorar cualquier negocio futuro con las grandes empresas petroleras.

Las razones principales que han motivado esta situación son:

La crisis de Suez y medio Oriente.

La guerra en Vietnam

El problema de Nigeria

La gran desinversión en Venezuela y otros países del Caribe.

Asunto de la utilización del combustible residual líquido con bajo % de azufre en la Costa Este de U.S.A.

El principio de que se debe quemar combustibles con bajo contenido de azufre en regiones pobladas es muy correcto, pues se de la protección humana. Pero la forma como se ha ~~juxgarkx~~ jugado con

este problema merece que se debe analizar bien. En el caso de Nueva York y Nueva Jersey los intereses políticos han sido mas importantes que los hechos reales. Quiero decir que la salud del público se ha utilizado como bandera política para ganar importancia y votos populares. Ahora bien esto se ha reflejado a Venezuela y en los intereses nacionales. Al Gobierno Nacional venezolano se le ha puesto presión para que contribuya económmicamente en la solución del problema de la producción de combustibles con liquidos con bajo contenido de azufre dado a que Venezuela es el país que posee las reservas suficientes que sirven de base para la manufactura de estos productos. Ahora bien, la situación no es tan garave como se ha querido hacer ver o sea que si Venezuela no accede a que se den grandes incentivos para la construcción de plantas de remoción del azufre del petróleo venezolano este país se arruinaría, o sería desplazado como el mejor productor de estos combustibles que tanto necesita USA.

Muy importante es conocer bién que para la manufactura de los "Fuel Oil pesados" del tipo que se utiliza en la Costa Este de USA, el petróleo crudo pesado venezolano es indispensable pues los crudos de Africa y Medio Oriente aunque contienen poco azufre no son capaces de producir los combustibles con las características exigidos, por ello la atilización de nuestros crudos pesados en mayor o menor cantidad son indispensable para producir los combustibles pesados que exige el mercado, se manufacturen en cualquier parte del mundo.

Por este aspecto nuestra posición ante el petróleo del Medio Oriente o Africa es privilegiada; aunque estos países puedan tener costos de producción promedio mas bajos que los venezolanos.

LA PRESION DESDE USA (Nueva York, Nueva Jersey).-

Aunque los cables traigan la noticia de que para fines de este año (68) todos los combustibles pesados que se quemaron en Nueva York y

Nueva Jersey no contendrían mas de 1% de azufre y hasta menos, esto no es cierto pues actualmente Nueva Jersey no quema mas de unos 30.000 barriles diarios de combustibles con 1% de azufre. Y se sabe bien que la famosa Ley 14 de USA no impondrá el límite de 1% de azufre sino hasta fines de 1970. Para esta fecha habrá suficiente suministro de combustible con 1% de azufre para suplir el mercado de la Costa Este de USA. Este se manufacturará en el Caribe, Venezuela, Curacao y Aruba y podrá producirse mas si se aumentan la capacidad de las plantas que se van a construir en las refinerías de esta región.

LA NEGOCIACION ACTUAL.-

Lo que han pedido las empresas ha sido mucho mas de lo que en verdad necesitaban, razonablemente, para hacer que nuestro país demostrara que estaba deseoso a cooperar en la solución del problema del suministro de combustible con bajo porcentaje de azufre para la Costa Este de USA.

Quizas han debido pedirse justificaciones económicas para las instalaciones de las plantas necesarias para remover el azufre del petróleo nuestro. Del análisis económico de las inversiones que iban hacerse se hubiera deducido que quizas no era necesario dar tanto. Pero dadas las condiciones políticas del país y a las presiones que se ejercen sobre el Gobierno Nacional, se apeló ante todo al análisis político y no al económico. Por ello se explica que a la Creole se le haya dado un poco mas de lo suficiente aunque su proposición defiere en algo de la que hace la Shell.

Ahora bien la proposición Shell para la construcción de la Planta de desulfuración trae consigo un atajo de pedidos que no tienen nada que ver con la planta misma o sea que muchos de los incentivos que pide Shell tienen por objeto lograr beneficios adicionales para su negocio., pero no guardan relación con los beneficios que pudieran pedir por ha-

ber querido construir una planta para producir combustibles pesados con bajo contenido de azufre. Podríamos resumirlos así:

A) Relacionados con la planta de desulfuración hay solamente uno: La depreciación acelerada de 5 años. Esto solamente les da un incentivo en 5 años de unos $ 6.000.000,oo.-

B) No relacionados con la planta de desulfurización.-

1.- Valores de referencia para exportaciones a Curacao ajustados a los actuales para los años 1972-76. Beneficio para la empresa de mas de $ 12.000.000,oo para esos 5 años.

2.- Depreciación acelerada de la línea de gas del Sur del Lago a Pto. Miranda. Beneficio aproximado $ 1.500.000,oo.

3.- Permiso de construcción para una Planta de Hidrocarburos en Pto. Miranda, que extraerá gasolina del gas y otros hidrocarburos pesados, además servirá para producir . Beneficio que obtendría un mercado que debería ser de la C. V. P.

4.- Arreglos de los reparos del año 1966 inmediatamente.

5.- Obtención del reembolso que aspira la Shell por conceptos de pagos excesivos a la Nación en Impuestos y Regalías.

6.- Garantía a la importación de hasta 100.000 barriles diarios de crudos no-venezolanos en Curacao.

7.- Que el gas-oil (combustible liviano) sea definido como combustible pesado.

8.- Creo que hay otros.

QUE DEBE HACER EL PAIS

A) Acceder a la depreciación acelerada de 5 años, ya que ésta ha sido prometida.

B) Pero ante los otros pedidosCSV proceder en la siguiente forma.

1 a) Valores de referencia para Curazao año 1972-1967. Si es que es oportuno discutir este punto actualmente lograr disminuir los 7 a 9 c. de $ por barril que se dice ahora (en comparación con los valores de referencia para curdos que van a otros sitios) o si es que se puede hacer esto entonces formalizar la importación de crudos no venezolanos en Curazao al volumen que va a importar la Shell a fines del año o sea unos 50.000 barriles diarios. Esto forzaría a la empresa a construir en Cardón la segunda planta de desulfurización inmediatamente o si es posible lograr ambas cosas mencionadas en (a) y (b) .

C) La construcción de la Planta de Hidrocarburos en Puerto Miranda y la construcción de la línea de gas del Sur del Lago de Maracaibo al Norte, debe analizarse esto sobre bases puramente económicas. La C.V. P y el MMH deben analizar cuidadosamente estas proposiciones y dependiendo de este análisis se verá que incentivos habría que darle a la Shell, si es que se justifica. Creo que estos proyecto son económicamente justificables y no debe darse incentivos. Pero le tocaría a los expertos de la C.V.P. y MMH determinarlos.

D) Arreglos de los reparos del año 1966. No se ve el por qué de dar un paso atrás en algo que se ha logrado para el país.

E) Que el gas oil se considere como combustible pesado. Por qué hay que hacer esto? No se justifica bajo ningun motivo.

Es como si se aspire a que la gasolina se considere como un kerosene.

F) Pagar a la Shell inmediatamente las reclamaciones que hacen por concepto de impuestos y regalías.

Si es cierto que se comprueba que la Nación debe regresarle a la Shell dinero por estos conceptos el Gobierno Nacional puede hacer dos cosas: 1a. pagarlos inmediatamente o 2o. en caso de escasez de fondos no pagarlos ya, sino que se llega un arreglo en vista a que el Gobierno Nacional no ha recibido aun todos los pagos que corresponden al arreglo de los reparos 1960-1965. Quiero decir que el país ha dejado de percibir una fuerte suma de dinero debido a que no se han cobrado todos estos ingresos. Me refiero al pago que corresponde por la construcción de la línea de gas en el Lago y construcción de una carretera. Desde 1966 en que se convino en que la Shell debería pagar $ 30.000.000 por estos dos conceptos, si ese dinero se hubiera colocado en un banco en préstamo al país hubiera recibido un interés desde 1966 hasta 1968 al 10%. $ 6.000.000. Así pues que la Shell se ha ganado este dinero. Por ello no debe haber un pago inmediato por esos reparos que le hace la Shell al Gobierno Nacional.

Y por eso mismo no se debe darle a la empresa un incentivo en forma de depreciación acelerada para la línea de gas CVP/CSV.

CONTRATO SHELL

Inversión aproximada en Venezuela en la Planta de desulfurización		$	20.000.000
Capacidad para producir 1% fuel (5000 T/d) o sea	(b/d)		50.000.000

Incentivos Pedidos por Shell

Depreciación acelerada 5 años o sea intereses sobre un capital de $ 10 m. colocados por 5 años	app.	$	6.000.000
Pedia que los valores de referencia en Curazao sean ajustados sobre las mismas bases al actual por los años 1972-1976 (igual a Creole 7 a 9 c de $) $ 2.5 m por año			12.500.000
Depreciación acelerada por línea gas (CVP/CSV)			1.500.000
		$	20.000.000

La contribución tácita de Venezuela es igual a la inversión CSV

CONTRATO CREOLE - Planta en Amuay

Inversión aproximada en Venezuela	$	60.000.000
Utilización 100% de crudo Venezuela producirá 1% s Fuel. Volumen		300.000 b/d

Incentivos concedidos

Depreciación acelerada 5 años -equivalentes app. a un capital de $ 30 en 5 años	$	18.300.000
Valores de referencia en Aruba ajustados para años 1972-1976 (diferencia entre estos valores de referencia y los usados para crudos exportados a otros sitios 7 a 9 centavos de $ por barril	$	30.000.000
Utilización de gas		3.000.000
pagos de impuestos (regalía) 5 años		700.000
(hubo otros incentivos de los cuales no tengo cifras a la mano) Prácticamente Venezuela contribuyó con un	$	52.000.000

A cambio de asegurarse que el petróleo de Venezuela se produzca sin restricciones

Además CSV pide

1) Permiso para construir Planta de Hidrocarburos en P
Puerto Miranda (para extraer gasolina y otros hidrocarburos ligados)

2) Garantía de que no habrá oposición del Gobierno Nacional a que se importen crudos no-venezolanos en Curazao. Contemplan una cifra máxima de 100.000 b/ diarios.

3) Que se le paguen (re-embolsen) regalías e impuestos pagados en exceso.

4) Que se fijen los reparos del año 1966.

CONTRATOS DE SERVICIOS

Las empresas están en principio deseosas de llegar a un acuerdo con el Gobierno Nacional para celebrar por las áreas nuevas al Sur del Lago de Maracaibo y Golfo de Veneuzuela. Pero después que se dieron a conocer las bases mínimas han habido una serie de contactos entre las mismas empresas para hacerle mala "cama" a estas condiciones. Se habla de que con estas bases es imposible celebrar una negociación con la C.V.P. y de que se han publicado solamente como una arma política para no llegar a un acuerdo etc.

Pero últimamente están estudiando seriamente hacer una proposición en concreto sobre las áreas que se han sacado en licitación. La Shell es una de las empresas que está más interesada en negociar pues ella carece de suficientes reservas de crudo liviano para satisfacer las necesidades del mercado del area del Caribe. Sin embargo la Creole ha estado haciendo mucha propaganda para que no se presenten proposiciones a la C.V.P., pues entre otras cosas, la Creole posee enormes reservas de crudos livianos y por muchos años podrán satisfacer la demanda a las tasas actuales de producción. Pero no hay duda que habrán proposiciones.

Sur del Lago

Los estudios preliminares del Sur del Lago revelan que esta área posee grandes reservas de crudos livianos y que en poco tiempo, digamos unos tres años, se puede llegar a obtener producciones de consideración. Quizá se pueda llegar a 400.000 barriles diarios.

Esta riqueza ha hecho pensar más a la Esso y es casi seguro que hacen un propisición pero modificando las bases mínimas. Lo mismo hará la Shell, Mobil y Texas.

De acuerdo con las estimaciones preliminares sobre los resultados de los principales indicadores económicos, durante el año de 1968 la economía nacional presenta un cuadro general donde predominan aspectos favorables.

En efecto, la producción total obtenida en el país, es decir el Producto Territorial Bruto, medida a precios constantes, creció a un ritmo del 5% con respecto a 1967. Este aumento resulta ser similar al obtenido en el año de 1967 con respecto al año precedente y resulta ser superior al crecimiento demográfico, (3,8% aproximadamente), originando en consecuencia, un nuevo incremento en el producto por habitante. Es conveniente señalar que el crecimiento anteriormente citado del Producto Territorial Bruto adquiere mayor relevancia si se considera que la producción petrolera correspondiente a 1968 sólo experimentó un aumento algo superior al 2%; lo cual revela el fortalecimiento del sector interno de nuestra economía y la tendencia observada a crecer por impulso propio.

En relación con las Reservas Internacionales, estimaciones preliminares del Banco Central de Venezuela demuestran que las mismas alcanzarán para fines de año la cantidad de $ 876 millones aproximadamente, lo cual significa un leve incremento con

respecto a las obtenidas al cierre de 1967 y continúan siendo las más elevadas en los últimos años.

Los ingresos de divisas se estima alcanzarán en el año de 1968 a la cantidad de 1.724 millones de dólares. Para el mismo lapso se prevé que los egresos de divisas se sitúen a la cifra de 1.714 millones de dólares, lo cual origina un ligero superávit en el movimiento de divisas.

Merece destacarse una vez más, el crecimiento con estabilidad que ha caracterizado nuestra economía durante los últimos años. Al efecto durante 1968 el índice general de precios al por mayor sólo experimenta un incremento del 1%, aumento que resulta ser excepcional si se compara con el obtenido en la gran - mayoría de los países latinoamericanos y similar al que ocurre en países de economías que se encuentran en fases de desarrollo más avanzadas que el nuestro.

BASES PARA UNA NEGOCIACION ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS Y LA ALCASA O ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS Y ALCASA - REYNOLDS, PARA EXPLORACION DE BAUXITA

1) Las negociaciones y el acuerdo para exploración se realizarían entre el Ministerio y la Reynolds.

2) El area, objeto de la contratación, sería la correspondiente al Estado Bolívar y Territorio Delta Amacuro.

3) La duración de los trabajos exploratorios de tipo general, y normal para este tipo de mineral sería de tres años, con posibilidad de un año más de prórroga a juicio del Ministerio, y si los trabajos realizados o por realizarse la justifican.

4) La Contratista deberá presentar al Ministerio el resultado de los análisis y ensayos que realice, no sólo sobre la Bauxita sino sobre cualquier otro tipo de minerales que aparezcan en dichos análisis.

5) La Contratista preparará en colaboración con el Ministerio de Minas e Hidrocarburos el programa de exploración en términos geológicos y financieros.

6) El proceso analítico debe llevarse a cabo en el país, de acuerdo con las posibilidades que existan.

7) Las áreas cubiertas por concesiones vigentes quedarán fuera del área escogida, y aquellas otras donde el Ministerio haya realizado trabajos de exploración o tenga programado realizarlos en el futuro, recibirán tratamiento especial.

8) Durante la exploración y en todas las etapas posteriores, el Ministerio designará a sus costas, técnicos venezolanos para tomar parte en los diversos trabajos.

9) Los trabajos de exploración serán por cuenta y riesgo de la Contratista.

10) En caso de que dentro del período exploratorio se hallare y evaluare suficientemente un yacimiento, se pasaría de inmediato a la fase de negociaciones para la constitución de una empresa mixta que tomaría a su cargo el desarrollo del yacimiento.

11) El mineral debe ser procesado en el país a cuyo objeto se negociará la construcción de las instalaciones necesarias.

12) En caso de producción, se abastecerá en primer lugar la demanda nacional, y el excedente se exportará según se determine.

13) Fianza

14) Competencia Tribunales

15) Tenencias y tenores mínimos

.....y subalternos, señores Oficiales y sub-Oficiales profesionales de carrera y personal de tropa del Batallón de Infantería Bolívar N. 3, del grupo de Artillería Rivas N. 1 del Cuartel General del Ejército y en representación de las distintas Escuelas, muy buenas tardes.

He venido como en otras oportunidades en esta misma fecha navideña para desearles felices pascuas y un buen Año Nuevo. En esta oportunidad mi presencia en los Cuarteles de Infantería, en las bases aéreas y navales, en los Cuarteles de la Guardia Nacional, tiene para mí un particular significado emotivo, es la última vez en ejercicio de la Presidencia de la República y de función anexa de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, tomo contacto en los días de fin de año con los hombres en uniforme de Venezuela. Es el remate de una labor que ha sido dura y difícil, porque han conspirado contra la estabilidad del régimen constitucional de Venezuela unos pocos aventureros deseosos de tomar el Poder por asalto y fuerzas internacionales y antivenezolanas empeñadas en convertir a Venezuela en otra sucursal dócil del régimen ruso como ya es Cuba, la desventurada Patria de José Martí. Se ha podido conjurar esos peligros por dos factores coincidentes y decisivos, esos factores son: la decisión del pueblo de Venezuela de vivir dentro de democracia y libertad y el respaldo sin reservas y sólido que a las instituciones democráticas le han dado las Fuerzas Armadas de la República. Dramática demostración de esa lealtad a lo que es la mejor herencia en el ideario de nuestro Libertador, la dieron el pueblo de Venezuela y sus Fuerzas Armadas en el reciente primero de diciembre, un pálpito de admiración

ha habido en el mundo expresado a través de editoriales de los periódicos, de declaraciones de los organismos Legislativos, - de manifestaciones de estadistas, de escritores, de intelectuales, con motivo de este certámen cívico del primero de diciembre de 1963 que escrito quedará en piedra miliar en los anales de la República. Tres millones de venezolanos concurrieron sin apremio de ninguna clase a escoger los que habrán de gobernarlos en el próximo quinquenio, a escoger al Presidente de la República, a los miembros del Congreso, de las Asambleas Legislativas y de los Concejos Municipales y garantizando el derecho de los venezolanos a votar por los candidatos de su simpatía estuvieron con las armas en la mano los soldados, los marinos, los aviadores, la Guardia Nacional y al frente de ellos los Oficiales y los sub-Oficiales profesionales de carrera. Venezuela ganó una batalla decisiva no solamente para este país sino para todo el continente, porque quedó demostrado que la democracia sí puede funcionar en América Latina contra sus enemigos históricos contra los aventureros que entienden que el Poder es un botín que se asalta y contra este nuevo peligro del comunismo internacional que ha gravitado sobre nuestra patria como sobre todo el continente. Yo quiero decirles a ustedes que de mi paso por el Poder me llevo el cansancio físico y síquico que produce una labor desvelada, los aciertos y errores de mi función de gobernante esos pertenecen ya a la historia, la historia desapasionadamente juzgará esa labor de gobernante y dirá qué hubo de positivo en ella y cuáles fueron errores, cuáles fueron yerro, cuáles fueron desaciertos, pero me llevo la íntima satisfacción de que siempre creí en el pueblo de Venezuela y en su capacidad para demostrar

aptitud y perseverancia en el ejercicio de la democracia y que tuve fé y confianza en las Fuerzas Armadas de Venezuela y que esa fé y confianza no ha sido defraudada.

Yo concluyo invocando el nombre de Dios para que siga protegiendo a esta tierra nuestra, tan entrañablemente amada por todos los venezolanos.

.....y subalternos, señores Oficiales y sub-Oficiales profesionales de carrera y personal de tropa del Batallón de Infantería Bolívar N. 3, del grupo de Artillería Rivas N. 1 del Cuartel General del Ejército y en representación de las distintas Escuelas, muy buenas tardes.

He venido como en otras oportunidades en esta misma fecha navideña para desearles felices pascuas y un buen Año Nuevo. En esta oportunidad mi presencia en los Cuarteles de Infantería, en las bases aéreas y navales, en los Cuarteles de la Guardia Nacional, tiene para mí un particular significado emotivo, es la última vez en ejercicio de la Presidencia de la República y de función anexa de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, tomo contacto en los días de fin de año con los hombres en uniforme de Venezuela. Es el remate de una labor que ha sido dura y difícil, porque han conspirado contra la estabilidad del régimen constitucional de Venezuela unos pocos aventureros deseosos de tomar el Poder por asalto y fuerzas internacionales y antivenezolanas empeñadas en convertir a Venezuela en otra sucursal dócil del régimen ruso como ya es Cuba, la desventurada Patria de José Martí. Se ha podido conjurar esos peligros por dos factores coincidentes y decisivos, esos factores son: la decisión del pueblo de Venezuela de vivir dentro de democracia y libertad y el respaldo sin reservas y sólido que a las instituciones democráticas le han dado las Fuerzas Armadas de la República. Dramática demostración de esa lealtad a lo que es la mejor herencia en el ideario de nuestro Libertador, la dieron el pueblo de Venezuela y sus Fuerzas Armadas en el reciente primero de diciembre, un pálpito de admiración

ha habido en el mundo expresado a través de editoriales de los periódicos, de declaraciones de los organismos Legislativos, - de manifestaciones de estadistas, de escritores, de intelectuales, con motivo de este certámen cívico del primero de diciembre de 1963 que escrito quedará en piedra miliar en los anales de la República. Tres millones de venezolanos concurrieron sin apremio de ninguna clase a escoger los que habrán de gobernarlos en el próximo quinquenio, a escoger al Presidente de la República, a los miembros del Congreso, de las Asambleas Legislativas y de los Concejos Municipales y garantizando el derecho de los venezolanos a votar por los candidatos de su simpatía estuvieron con las armas en la mano los soldados, los marinos, los aviadores, la Guardia Nacional y al frente de ellos los Oficiales y los sub-Oficiales profesionales de carrera. Venezuela ganó una batalla decisiva no solamente para este país sino para todo el continente, porque quedó demostrado que la democracia sí puede funcionar en América Latina contra sus enemigos históricos contra los aventureros que entienden que el Poder es un botín que se asalta y contra este nuevo peligro del comunismo internacional que ha gravitado sobre nuestra patria como sobre todo el continente. Yo quiero decirles a ustedes que de mi paso por el Poder me llevo el cansancio físico y síquico que produce una labor desvelada, los aciertos y errores de mi función de gobernante esos pertenecen ya a la historia, la historia desapasionadamente juzgará esa labor de gobernante y dirá qué hubo de positivo en ella y cuáles fueron errores, cuáles fueron yerro, cuáles fueron desaciertos, pero me llevo la íntima satisfacción de que siempre creí en el pueblo de Venezuela y en su capacidad para demostrar

aptitud y perseverancia en el ejercicio de la democracia y que tuve fé y confianza en las Fuerzas Armadas de Venezuela y que esa fé y confianza no ha sido defraudada.

Yo concluyo invocando el nombre de Dios para que siga protegiendo a esta tierra nuestra, tan entrañablemente amada por todos los venezolanos.

MINISTERIO DE LA DEFENSA
SERVICIO DE INGENIERIA MILITAR

OBLIGACIONES EXISTENTES POR OBRAS EJECUTADAS EN LOS AÑOS 1967 y 1968

1.-	Construcción del Cuartel para las F.A.C. con capacidad para 144 hombres en Barinas, Estado Barinas.....	Bs.	885.184,22
2.-	Construcción del Cuartel para la Policía Militar en el Fuerte Tiuna.....	Bs.	2.691.546,39
3.-	Construcción del Fuerte Tavacare en Barinas, Estado Barinas.	Bs.	2.927.889,79
4.-	Construcción del Fuerte Terepaima en Barquisimeto, Estado Lara.....	Bs.	9.679.503,46
5.-	Construcción de la Base Aérea Teniente Luis del Valle García en Barcelona, Estado Anzoátegui.....	Bs.	2.922.661,69

6.-	Construcción de edificios para la Base Aérea Mariscal Sucre...	Bs.	496.951,51
7.-	Aumentos y extras en instalaciones luz y teléfono en las garitas; y suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para edificio del Comando Grupo en la Base Aérea Teniente Vicente Landaeta.....	Bs.	334.197,48
8.-	Honorarios profesionales por anteproyecto de canalización y rectificación del Rio San Pedro y replanteo del anteproyecto urbanístico en sitio para el Centro Administrativo FAC en Ramo Verde, Los Teques, Estado Miranda.....	Bs.	47.759,55
9.-	Suministro e instalación de tubería para aire comprimido de 90 PSI; e instalación de aire acondicionado, sistema de intercomunicación y teléfonos en la Fábrica de Armas Portatiles de El Rincón, Estado Aragua.....	Bs.	210.539,35
10.-	Construcción de un dormitorio para una Compañía de 140 hombres en el Grupo Aerotransportado; y línea de alta tensión, subterranea y subestación transformadora para alimentar hangar en la Base Aérea El Libertador en Palo Negro, Estado Aragua.....	Bs.	432.608,17

FUNDACIÓN RAÚL y MENCA DE LEONI

ARCHIVO RAÚL LEONI OTERO
DOCUMENTOS OFICIALES
CARPETA B-129
(1968)

ESTIMACION DE LA FACTIBILIDAD ECONOMICA DEL PROYECTO DE EXPLOTACION DE LAS MINAS DE ORO DE EL CALLAO ESTADO BOLIVAR.

En Julio del año de 1966 el Ministerio de Minas e Hidrocarburos inició un programa de trabajo con la empresa canadiense J.R.Mowat Ass. Ltd. orientado a la verificación de las reservas de mineral aurífero existente en la mina Sosa Méndez y a la determinación de las mínimas reservas económicamente explotables. La primera etapa del trabajo terminó en marzo de 1967 y sus conclusiones revelaron que las 800.000 TM de mineral con un tenor variable entre 14,77 y 10,27 gramos de oro por tonelada no eran suficiente para proyectar su explotación rentable. En vista de ello, se prosiguió la segunda etapa de perforación a diamante en esa mina y en las minas de Colombia, América y Austín 5 (antigua zona de las concesiones de Mocupia), con lo cual se ha incrementado la cifra de reservas con tenores de oro bastante aceptables a 2.000.000 de TM.

Esta nueva cifra de reservas y el reciente aumento del precio del oro han hecho necesario efectuar una revisión del estudio de factibilidad económica del proyecto de explotación, cuyas conclusiones preliminares se incluyen en este informe, Como se podrá observar en el cuadro del análisis económico los beneficios anuales, con un nivel de producción de 200.000 TM/año lucen en principio atractivas para iniciar la elaboración de un proyecto de desarrollo minero en El Callao, Edo.Bolívar

CRITERIOS ASUMIDOS.

1.- Se han tomado como cifras de reservas las siguientes cantidades 1.612.132 TM para el mineral probado con un tenor promedio de 13,8 gramos de oro por tonelada métrica y 387.986 TM para las reservas probables y posibles con un tenor de 10,2 gramos de oro. Este mineral aurífero ha sido localizado mediante sondeos a diamante en las vetas

Sosa Méndez-Unión, Colombia, América, Colombia Este y Austín 5 y los cálculos correspondientes a su evaluación minero se encuentran en los informes presentados al MMH por J.R.Mowat Y Ass, Ltd. desde el mes de marzo de 1967 hasta septiembrre de 1968. En consideración de que esta información geo-minera tiene la certificación técnica de esa calificada empresa canadiense, se convino en utilizar en el estudio de la factibilidad económica de esas vetas de cuarzo aurífero, una reserva explotable de 2.000.000 TM con un tenor de 13,5 Grs. de oro por TM.

2.- Se considera que la recuperación del oro en el proceso de cianuración se mantenga en un 90% como mínimo .

3.- Se ha estimado también una inversión igual tanto para la mina Colombia-Austín como para la mina Sosa-Méndez a los fines de su desarrollo y la adquisición de los equipos mineros correspondientes.

4.- La producción anual de las dos minas se fijó en ---- 200.000 TM. con un tenor promedio de 13,5 Grs. de oro por TM.

5.- Se estima un plazo de depreciación de 10 años, el cual se ha hecho coincidir con el plazo de amortización de las inversiones.

6.- Los intereses se han previsto en un 8% anual para las inversiones y el capital de trabajo.

7.- Se estimó que la energía eléctrica será suplida por CADAFE, al precio de 0,07 Bs/Kwh.

8.- Los análisis de costo se tomaron del informe de J.R. Mowat & Ass. Ltd. contenidos en el informe de fecha Marzo de 1967.

1

RESERVAS DE MINERAL AURIFERO

VETA O MINA		T. M.	Tenor grs/Tm	Grs. Oro
Unión-Sosa Méndez.-				
	Probadas	482.132	14.77	7.121.089
	Probables	133.860	10.27	1.374.742
	Posibles	254.126	10.27	2.609.874
Colombia-América, Colombia Este y Austín 5.-				
	Probadas (Agst.68)	530.000	13.37	7.090.000
	Probadas ((Sept.68)	600.000* (estimadas)	13.37	8.022.000
		1.130.000	13.37	15.112.000

* Información anticipada por radio desde El Callao el 30-9-68.

Resumen de las Reservas.-	T. M.	Tenor grs/ Tm.
Probadas	1.612.132	13.8
Probables	133.860	10, 27
Posibles	254.126	10.27

Para el cálculo de la factibilidad económica se utilizó un tenor promedio de 13, 5 gramos de oro por TM para las reservas explotables.-

Nota: En la mina Chile-Oeste el MMH está realizando perforaciones a diamante cuya finalidad es confirmar la existencia de 479.000 TM. de mineral aurífero con alto tenor puestas de manifiesto por los primeros sondeos allí ejecutados. Por esa razón no se incluyeron esas reservas en los cálculos de factibilidad.-

ja.-

PREINVERSION

La preinversión fué destinada a la evaluación de las vetas Sosa Méndez - Unión, Colombia, Austín 5, América y Colombia Este..... Bs 4.000.000

INVERSIONES

Infraestructura:		Bs
Campamento, vías de comunicación y otros....		3.600.000
MINAS		
Sosa Méndez-Unión.....		6.000.000
Colombia-América (Antigua Mocupia).....		6.000.000
Planta de Beneficio (nueva instalación).....		5.000.000
Otros.....		2.000.000
Total inversiones.....	Bs.	22.600.000

COSTO DE OPERACION

	Bs/Tm.
Por concepto de personal.....	18, 50
Por concepto materiales de consumo, repuestos, etc.....	18, 50
Amortización de Preinversión.....	2, 00
Energía Eléctrica.....	3, 00
	42, 00

ja.-

DESCRIPCION — MOVIMIENTO DE CAJA — (000 Bs)

AÑOS	.1	.2	.3	4	.5	6	.7	.8	.9	.10	Totales
VENTAS (5,40 Bs/gr.)	13.122	13.122	13.122	13.122	13.122	13.122	13.122	13.122	13.122	13.122	131.220
COSTO DE PRODUCCION	8.400	8.400	8.400	8.400	8.400	8.400	8.400	8.400	8.400	8.400	84.000
DEPRECIACION-AMORTIZACION 22.600.000/10 Años	2.260	2.260	2.260	2.260	2.260	2.260	2.260	2.260	2.260	2.260	22.600
INTERESES PRESTAMOS L.P. 8%	1.808,0	1.627,2	1.446,4	1.265,6	1.084,8	904,0	723,2	542,4	361,6	180,8	9.944
INTERESES CAPITAL TRABAJO 2.000.000 al 8%	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	1600
COSTO TOTAL	12.628,0	12.447,2	12.266,4	12.085,6	11.904,8	11.724,0	11.543,2	11.362,4	11.181,6	11.000,8	118.144
BENEFICIO BRUTO	494,0	674,8	855,6	1.036,4	1.217,2	1.398,0	1.578,8	1.759,6	1.940,4	2.121,2	13.076
BENEFICIO ACUMULADO	494,0	1.168,8	2.024,4	3.060,8	4.278,0	5.676,0	7.254,8	9.014,4	10.954,8	13.076,0	13.076
DISPONIBILIDAD DE CAJA											
BENEFICIO BRUTO	494,0	674,8	855,6	1.036,4	1.217,2	1.398,0	1.578,8	1.759,6	1.940,4	2.121,2	13.076
DEPRECIACION	2.260,0	2.260,0	2.260,0	2.260,0	2.260,0	2.260,0	2.260,0	2.260,0	2.260,0	2.260,0	22.600
TOTAL DISPONIBLE	2.754,0	2.934,8	3.115,6	3.296,4	3.477,2	3.658,0	3.838,8	4.019,6	4.200,4	4.381,2	35.676

ALTERNATIVAS.

Con el fin de poner en explotación las reservas evaluadas en estos yacimientos, el Despacho ha considerado dos posibles alternativas:

a) El Estado podría encargarse de la explotación y venta del mineral aurífero, mediante la creación de una empresa a tal efecto. Sin embargo, conviene tener presente las dificultades de distinto orden, especialmente administrativas, que tendría una empresa semejante, tal como las tuvo la empresa Minas de Oro de El Callao C.A.MOCCA ya disuelta.

b) Podría constituirse una empresa mixta entre el Estado y el capital privado. Lo mas aconsejable en este caso sería que el capital privado fuese aportado por empresarios de la región. Esta alternativa de empresa mixta podría adoptar una de las siguientes modalidades:

1°) Al Estado se le reconocería el 50% de la Empresa Mixta cuyo capital sería de Bs 5.000.000. El socio privado aportaría 2.500.000 en dinero efectivo. El aporte del Estado estaría representado por Bs 2.500.000 del total de cuatro millones gastado en los estudios (preinversión), La diferencia de un millón y medio por este último concepto lo recuperaría el Estado con cargo a los costos de

operación a razón de 0,75 Bs/Ton. de mineral procesado. El capital de inversión se obtendría mediante créditos a largo plazo con interés estimado al 8% anual sobre saldos deudores.

Según esta modalidad el beneficio líquido sería la diferencia entre el beneficio bruto Bs 15.576.000 menos Bs 7.788.000 que representa aproximadamente el pago del Impuesto sobre La Renta . La rentabilidad anual del capital aportado sería entonces:

7.788.000 X 100 / 5.000.000 X 10 = 15.57%

El Estado obtendría:

Por recuperación Preinversión	Bs 1.500.000
Por Impuesto sobre La Renta..	" 7.788.000
Por participación en beneficios.....	" 3.894.000
TOTAL	Bs 13.182.000

2°) El Estado participaría con la preinversión mas una cantidad hasta llegar al 50% del capital. El sector privado aportaría el restante 50%. No se recurriría al prestamo a largo plazo.

Bajo esta modalidad el Estado tendría que distraer de su presupuesto Bs 7.300.000 y el socio privado ------- Bs 11.300.000. La rentabilidad promedio anual de la operación, después de descontar el Impuesto sobre La Renta sería:

13.500.000 X 100/ 22.600.000 X 10 = 5,9%

El Estado obtendría:

Por Impuesto sobre La Renta	Bs	13.500.000
Por participación en beneficios.....	"	6.750.000
TOTAL	Bs	20.250.000

Como puede observarse, la rentabilidad en el primero de los casos es mucho mas atractiva para el inversionista privado que en el segundo caso, donde la rentabilidad es menor pero el Estado percibiría mayores beneficios. La solución real y justa estaría entre ambos extremos.

Sea cualquiera la alternativa que en definitiva se adopte, la constitución de una empresa para explotar estos yacimientos de oro tendrá positivos efectos sobre la economía nacional y regional. Por una parte, se podría cuadruplicar la actual producción de oro con lo que se abastecería una considerable porción adicional del mercado interno y se produciría un apreciable ahorro de divisas. Por otro lado, no solo se harían importantes gastos en la región sino que se daría ocupación directa a mas de 400 trabajadores.

8 OCT. 1968

INFORME CONFIDENCIAL

PARA: Compañeros Antonio Leidenz, Gonzalo Barrios, Carlos Andrés Pérez y Octavio Lepage.

DE: Carlos E. Sthory.

ASUNTO: Importancia fundamental de acelerar las decisiones referentes a estructurar con prontitud una eficiente campaña publicitaria con fines electorales.

DESCRIPCION GENERAL.

La campaña publicitaria es uno de los instrumentos más efectivos para orientar, captar y retener un apoyo electoral lo suficientemente amplio que garantice el triunfo de nuestra organización. En función de este concepto, la campaña debe perseguir dos finalidades:

1. Conservar la fuerza electoral propia, o sea, prevenir la captación de nuestros adherentes por otras organizaciones políticas (se tratará este punto en otro trabajo).

2. Penetrar los sectores independientes y los adherentes débiles (simpatizantes) de los demás partidos. La tarea de captación debe estar dirigida a:

   2-1) Incidir sobre los grupos de nuevos votantes, a través de un plan específico.

   2-2) Lograr un consenso electoral amplio sobre la clase media y los empresarios progresistas, lo que significa la estructuración de planes localizados en las ciudades, sitios en donde se encuentran mayoritariamente asentados estos sectores.

   2-3) Expandir, aún más, la tradicional fortaleza del partido dentro de las clases trabajadoras.

Para tales efectos, se debe estructurar la campaña conforme al siguien

te planeamiento:

1. El Plan Central. Se puede considerar como la base fundamental de la campaña y busca proyectar sobre la población la imagen primaria que el partido previamente haya seleccionado como su ofrecimiento principal al electorado. Por ejemplo, la campaña de John F. Kennedy se basó en lo que se conoció como "La Nueva Frontera". Asímismo, Franklyn Delano Roosevelt orientó su campaña política utilizando el lema de "El Nuevo Orden", y el Presidente Johnson lo hizo con el slogan de "La Gran Sociedad".

2. Los Planes Localizados. Siguen el mismo principio del Plan Central, pero su enfoque se hace para un área geográfica específica y conforme a las características regionales.

3. Los Planes Sectoriales. Proyectan las imágenes pre-determinadas por el partido en sectores específicos de la población, tales como: empresarios, obreros, juventud, etc. Es conveniente destacar que esta campaña se desarrolla principalmente por medio de persuasión directa y correspondencia dirigida (en otra oportunidad se presentará un trabajo referido específicamente a esta materia).

4. Los Planes de Apoyo. Son programaciones limitadas por su duración, dirigidas a lograr efectos muy concretos, en un plazo relativamente cor

to, como por ejemplo, un plan para desvirtuar la imagen de debilitamiento del partido que existe en ciertos grupos como consecuencia de la reciente división.

ORGANIZACION DE LA CAMPAÑA.

Diseñar, ejecutar y controlar una eficiente campaña publicitaria implica que el partido logre la participación de una excelente agencia publicitaria en la planificación y desarrollo de estas actividades. Con este fin, el compañero Carlos Andrés Pérez realizó gestiones personales con la firma Novas-Criswell, de estupenda reputación en este campo. Posteriormente, amigos de mi confianza personal que trabajan en el ramo de publicidad, me recomendaron ampliamente a la misma empresa. Previo conocimiento de los compañeros Carlos Andrés Pérez y Octavio Lepage, asistí a una reunión con el señor Luis Felipe Rodríguez, Ejecutivo de Novas-Criswell. Al informarle sobre la posibilidad de que Acción Democrática utilice a agencias especializadas en su campaña publicitaria, manifestó, a nombre de la misma, su disposición a prestarnos ese servicio. A tal fin, enviaron una exposición escrita, que me permito remitirles anexa al presente trabajo.

Para que el partido concrete con celeridad cualquier decisión sobre esta materia, estimo recomendable que se nombre un Comité de Trabajo, integrado por miembros, tanto de la Dirección Nacional como de la Comisión

Electoral y Técnicos del partido, para que adelanten los estudios indispensables para definir, con la mayor prontitud, la conducta a seguir en este campo. Algunas de las actividades del Comité serían:

1) Realizar los estudios y contactos que permitan seleccionar la mejor agencia de publicidad posible, para que trabaje en nuestra campaña.

2) Suministrar la información que requiera dicha empresa, para el mejor desarrollo de sus labores.

3) Aprobar o improbar los proyectos de trabajo que presente la agencia.

4) Evaluar los resultados de la campaña publicitaria.

5) Mantener informado al Comité Ejecutivo Nacional de todo lo referente a la planificación, ejecución y resultados de la campaña.

Caracas, 14 de febrero de 1968.
CES-mts.

REUNION CON LOS SECRETARIOS GENERALES

24-2-68

a) ESTADOS FINANCIEROS:

ANZOATEGUI

1.- DEUDA: Bs. 39.600.oo

2.- Solicitan con urgencia ayuda de Bs. 10.000 para cumplir obligaciones inaplazables.

ARAGUA

1.- DEUDA: Bs. 45.000.oo

2.- Recaudación: Antes Bs. 25.000.oo ahora Bs. 6.000.oo

APURE

1.- Grave situación económica.

2.- Recaudación: Bs. 3.500.oo mensuales

BARINAS

1.- Dinero para financiar Radio-Periódico (aproximadamente Bs. 2.000.oo mensual.)

BOLIVAR

1.- Para cubrir los gastos que ocasiona la campaña electoral, en la jurisdicción se ha elaborado un presupuesto con un cálculo mínimo de Bs. 250.000.oo.

2.- Recaudación: antes Bs. 18.000.oo ahora Bs. 6.000.oo

3.- DEUDA: Bs. 18.000.oo.

CARABOBO

1.- DEUDA: Bs. 43.000.oo.

2.- La Seccional solicita concederle la cantidad de Bs. 10.000 mensuales hasta el fín de la campaña electoral.

COJEDES

1.- Solicita Bs. 1000. mensuales. DEUDA Bs. 8.000.oo

CARUPANO

1.- No incluyó nada referente a la situación financiera.

CARACAS

1.- Solicita aporte fijo del C.E.N. para el C.E.S.

2.- Que de la cuota deducida de los Empleados Públicos se les devuelva la cuota Distrital a que está obligado cada militante, es decir los Bs. 4.oo de la cuota mínima. DEUDA 19.000.= Bs

DEPARTAMENTO VARGAS

1.- DEUDA: Bs. 57.052,76.
2.- PRESUPUESTO DE GASTOS MENSUALES: Bs. 20.746,oo.
3.- RECAUDACION: Bs. 8.511,50.
4.- El compañero Díaz Alfaro se encuentra sin sueldo.

FALCON

1.- DEUDA: Bs. 60.000.oo.
2.- PRESUPUESTO ESTMADO: PARA LA PROXIMA CAMPAÑA ELECTORAL Bs. 385.080.oo aproximadamente.

GUARICO

1.- DEUDA: Bs. 100.000.oo.

2.- Solicitan cuotas iniciales .

NUEVA ESPARTA

1.- No incluyó informe sobre su situación financiera.

LARA

1.- No incluyó informe sobre su situación financiera.

MIRANDA

1.- No tienen cotizaciones.

MONAGAS

1.- El balance general al 21-2-68 es de Bs. 41.572.23 con un déficit. de Bs. 8.879.oo (DEUDA)
2.- Pagan Bs. 2.000.oo a 4 compañeros funcionarios del Partido.

MERIDA

1.- RECAUDACION: Antes Bs. 14.000.oo ahora Bs. 4.000.oo.
2.- DEUDA: Bs. 10.000.oo.
3.- Solicitan Bs. 20.000.oo mensuales.durante la campaña electoral.
4.- Solicitan Bs. 10.000.oo para cuota de Vehículos

PORTUGUESA

1.- DEUDA: Bs. 20.000.oo
2.- RECAUDACION: antes Bs. 26.000.oo ahora Bs. 6.000.oo

TACHIRA

1.- DEUDA: Bs. 56.000.oo.
2.- RECAUDACION: antes Bs. 19.000.oo ahora Bs. 13.500.oo

TRUJILLO

1.- DEUDA: Bs. 60.000.oo
2.- RECAUDACION: antes Bs. 18.000.oo ahora Bs. 3.000.oo.(Deben Bs.7.000)

TERRITORIO AMAZONAS

1.-DEUDA: Bs. 24.210.oo

DELTA AMACURO

1.- DEUDA: Bs. 18.120.oo
2.- RECAUDACION: Antes Bs. 7.000.oo ahora Bs. 5.500.oo. (mensual)
3.- Promedio de gastos mensuales Bs. 7.100.oo
4.- Déficit. Bs. 1.600.oo.

ZULIA

1.- DEUDA:Bs. 207.175.70
2.- RECAUDACION: Entrada el 15-2-68 Bs. 15.042.oo .
3.- Sueldos actualmente Bs. 10.100.oo mensuales.

Deudas viejas:Bs. 8.000.000.oo, según anotación en libro de notas de Carlos Andrés Pérez.

YARACUY

1.- Solicitan Bs. 5.000.oo mensuales.

EQUIPOS DE SONIDO

ANZOATEGUI 1.- Necesitan 10 equipos .

ARAGUA 1.- Necesitan 12 equipos.

APURE 1.- Necesitan varios equipos, entre estos 2 de baterías.

BARINAS 1.- Necesitan 6 equipos portátiles

BOLIVAR 1.- Necesitan 46 equipos de sonido.

CARABOBO 1.- No tiene equipos de sonido, no especifican cantidad que necesitan

COJEDES 1.- Necesitan 4 equipos de sonido a batería y corriente.

DEPARTAMENTO VARGAS 1.- Necesitan 9 equipos de sonido.

FALCON 1.- No indica las necesidades que tienen de aparatos de sonido.

GUARICO 1.- No tiene equipos de sonido ni especifica las necesidades y cantidades que requieren.

NUEVA ESPARTA 1.- Necesitan 4 aparatos de sonido.

LARA 1.- Necesitan 8 aparatos de sonido

MIRANDA 1.- No tienen equipos de sonido ni especifican la cantidad que necesitan.

MONAGAS 1.- Necesitan 5 aparatos de sonido con pedestales y 10 cornetas, 10 megáfonos.

MERIDA 1.- No tienen equipos de sonido.
2.- Necesitan 10 equipos de sonido

PORTUGUESA 1.- Necesitan 10 aparatos de sonido.

TACHIRA 1.- No especifican si tienen aparatos de sonido.
2.- Necesitan 10 aparatos de sonido.

TRUJILLO 1.- Necesitan 8 equipos de sonido.

TERRITORIO FEDERAL AMAZONAS 1.- Necesitan 4 megáfonos 1 equipo de sonido completo

TERRITORIO DELTA AMACURO 1.- Necesitan 1 equipo de sonido
2.- 2 megáfonos grandes de 9 pilas.

ZULIA 1.- Necesitan 52 equipos de sonido

YARACUY 1.- No necesitan de aparatos de sonido

c) VEHICULOS

ANZOATEGUI 1.- Necesitan 6 Jeeps.

ARAGUA 1.- Necesitan 10 vehículos.

APURE 1.- No tienen vehículos ni especifican cuantos necesitan

BARINAS 1.- Necesitan 3 Jeeps.
2.- 1 Unidad Móvil con su correspondiente aparato de sonido.

BOLIVAR 1.- Necesitan 35 vehículos de los cuales 8 deben ser Jeeps.

CARABOBO 1.- No poseen vehículos, piden 12 vehículos
En la libreta de notas de Carlos Andrés, aparecen solicitados 6 Vehículos de los cuales deben pedir presupuesto.

COJEDES 1.- Necesitan 2 Jeeps.

2.- Necesitan 1 Wolgvagen.

DEPARTAMENTO VARGAS 1.- Necesitan 8 Jeeps.

FALCON 1.- Necesitan 10 Jeeps.(oferta de Bs. 13.270 c/u)

GUARICO 1.- No tienen vehículo ni especifican la cantidad que necesita.

LARA 1.- Necesitan 3 Jeeps. y 3 Wolgvagen.

MIRANDA 1.- No tienen vehículo ni especifican la cantidad que necesitan.

MERIDA 1.- Necesitan 6 vehículos entre estos 2 Jeeps.

NUEVA ESPARTA 1.- Necesitan 6 Vehículos (Bs. 12.000.oo para la compra)

MONAGAS 1.- Necesitan 4 vehículos.

2.- Necesitan 1 camioneta con equipo de sonido.

PORTUGUESA

1.- Necesitan 8 Jeeps.

TACHIRA 1.- No indican las necesidades en este aspecto.

AMAZONAS

1.- Necesitan 2 Jeeps, 3

2.- Necesitan 3 lanchas dotadas de motores fuera de borda, de 33 H.P. dotadas con 6 propelas de repuestos.

TERRITORIO DELTA AMACURO

1.- Necesitan 1 Jeep.

2.- Necesitan 2 motores fuera de borda de 40 H.P., 1 pata larga y otro pata corta

ZULIA 1.- Necesitan 12 camionetas

2.- Necesitan 7 Jeeps.

3.- 1 Camioneta ranchera

d) UTILES DOTACION DE OFICINAS

ANZOATEGUI

1.- Necesitan máquinas de escribir.

2.- Perdieron todo el mobiliario de la casa de Puerto La Cruz en Barcelona

ARAGUA 1.- No especifican las necesidades en este aspecto, apesar de haber perdido el mobiliario de las casas de partido en varios Distritos.

APURE 1.- No tienen máquinas de escribir,sillas de Oficina ni algun otro material para dotar a ésta.No especifican la cantidad de útiles que necesitan.

BARINAS 1.- Necesitan 200 sillas metálicas

2.- Necesitan 2 máquinas de escribir.

BOLIVAR 1.- No especifican necesidades en este aspecto.

CARABOBO 1.- No especifican necesidades en este aspecto.

COJEDES 1.- Necesitan máquinas de escribir, no especifica cantidad

2.- Necesitan 2 multigrafos.

DEPARTAMENTO VARGAS	1.- Necesitan 1.400 sillas de metal.
	2.- Necesitan 18 escritorios.
	3.- Necesitan 8 archivos.
	4.- Necesitan 9 máquinas de escribir.
	5.- Necesitan 2 Sinex-cream
	6.- Necesitan 1 multigrafo.
FALCON	1.- No está especificada la cantidad que necesitan de estos utiles.
GUARICO	1.- Necesitan Máquinas de escribir
	2.- Necesitan multigrafos.
	3.- Necesitan archivadores.
	4.- Necesitan sillas etc. No especifican las cantidades.
LARA	1.- No indica nada sobre las necesidades en este aspecto.
MERIDA	1.- Necesitan 4 escritorios
	2.- Necesitan 2 estantes.
	3.- Necesitan 1 archivador, todos a medio uso fueron obsequiados por diferentes Oficinas.
	4.- Necesitan 4 multigrafos
	5.- En las casas del partido del interior del Edo. hay carencia casi total de mobiliario.
MIRANDA	1.- No especifican las necesidades en este aspecto.
MONAGAS	1.- No especifican las necesidades en este aspecto
NUEVA ESPARTA	1.- Necesitan se les dote de algunos utiles. No especifican la cantidad.
PORTUGUESA	1.- Necesitan 2 máquinas de escribir.
	2.- Necesitan 2 archivadores.
	3.- Necesitan 5 escritorios.
	4.- Necesitan 1 multigrafo.
	5.- Necesitan 100 sillas de metal.
TACHIRA	1.- No especifican necesidades en este aspecto.
AMAZONAS	1.- No especifican necesidades en este aspecto.
DELTA AMACURO	1.- No especifican necesidades en este aspecto.
ZULIA	1.- No especifican necesidades en este aspecto.

e) SOLICITUD DE OTRAS DOTACIONES

ARAGUA	1.- Necesitan 8 proyectores de 16 mm.
	2.- Necesitan 2 grabadores.
BOLIVAR	1.- Necesitan 2 plantas eléctricas.
	2.- Necesitan 8 motores fuera de borda
DEPARTAMENTO VARGAS	1.- Necesitan 1 grabador.
AMAZONAS	1.- Necesitan 4 grabadores de pilas.
	2.- Necesitan 2 plantas eléctricas con ½ K.V. c/u.
	3.- Necesitan 1 pequeño compresor con 2 pistolas.
	4.- Necesitan 300 tambores de gasolina.

5.- Necesitan 3.000 Lts. de aceite de 2 tiempos (C.V.P.)

6.- Solicitar del Ministerio de Hacienda ropa, zapatos, cigarrillos, juguetes, mostacilla, alimentos etc. con el fin de prestar ayuda a los indígenas.

7.- Necesitan 400 sacos de sal (indispensables).

8.- Necesitan 3.000 planchas pequeñas de hoja-lata para colocar propaganda.

9.- Necesitan 6 tambores de 50 galones c/u. de pintura blanca.

10.- Necesitan 5 docenas de brochas de 2".

11.- Necesitan 100 sillas de metal.

12.- Necesitan 3 escritorios

13.- Necesitan 2 archivadores metálicos

14.- Necesitan 3 máquinas de escribir.

f) SOLICITUD DE COMPAÑEROS PARA FUNCIONARIOS A TIEMPO COMPLETO

ANZOATEGUI 1.- Solicitan al compañero Tirzo Arteaga.

BARINAS 1.- Solicitan 2 compañeros.

FALCON 1.- Slicitan 12 activistas.

MERIDA 1.- Solicitan 4 compañeros.

MIRANDA 1.- Solicitan 5 funcionarios sindicales.

PORTUGUESA 1.- Solicitan 4 compañeros a tiempo completo.

TACHIRA 1.- Solicitan 3 compañeros a tiempo completo.

ZULIA 1.- Solicitan 50 dirigentes a tiempo completo.

g) OTROS

NUEVA ESPARTA 1.- Solicitan 2 máquinas de hacer bloques

RESUMEN

ESTADOS FINANCIEROS Y SOLICITUDES

DEUDA: Bs 8.774.357.-

-AYUDAS URGENTES: Bs 20.000,= (ANZOATEGUI MERIDA)

-SOLICITUD APORTES MENSUALES DURANTE CAMPAÑA ELECTORAL = Bs 38.000.= (5 Seccionales) -

RECAUDACIÓN MENSUAL ACTUAL = Bs 70.500.= (10 Sec.)

EQUIPOS DE SONIDO SOLICITADOS: 199

MEGAFONOS = 22

TOTAL → 221

JEEPS = 60
Volqsvagen = 4
Camionetas = 14
otros → 54 - no especificados
LANCHAS 3 - 4 motores
TOTAL 135 VEHÍCULOS

10 motores fuera de Borda.
16 Máquinas de escribir, 1800, sillas. 26 escritorios
8 Multicopias, 1 Silex Sonam, 10 archivadores
8 Proyectores, 6 grabadores, 4 plantas eléctricas
300 Bombonas de Gasolina, 3000.= litros de Aceite
400 Sacos de sal, 3000 planchas de hoja lata, 6 Tanques de Gasolina de a 50 galones c/u. 5 docenas de Brochas, de 2 pulgadas. -
Solicitan de Hacienda. Ropa, Zapatos, etc. para los indígenas.

RESUMEN DE INSCRIPCIONES POR ESTADOS PARA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1968

ESTADOS	NUMERO DE INSCRITOS	ESTIMADO INSCRITOS	(	DIFERENCIA	ANALFABETOS	(	NUMERO DE CANCELACIONES	(	TOTAL DE INSCRITOS
DTO FEDERAL	696.230	846.000	82,2	149.770	44.189	6,3	471	,0	695.759
ANZOATEGUI	162.492	193.300	83,9	30.808	29.503	18,1	195	,1	162.297
APURE	45.404	61.000	74,3	15.596	9.765	21,5	60	,1	45.344
ARAGUA	189.492	177.000	106,9	12.492-	20.753	10,9	172	,0	189.320
BARINAS	63.438	77.100	82,0	13.662	19.964	31,5	144	,2	63.294
BOLIVAR	139.433	146.000	95,4	6.567	25.039	17,9	86	,0	139.347
CARABOBO	229.241	225.300	102,1	4.941-	37.028	16,1	205	,0	229.036
COJEDES	34.809	38.900	87,2	5.091	8.105	23,2	15	,0	34.794
FALCON	182.976	166.000	110,0	16.976-	33.940	18,5	326	,1	182.650
GUARICO	123.276	132.000	93,2	8.724	25.133	20,4	179	,1	123.097
LARA	268.975	257.700	92,1	20.138	68.527	28,8	138	,0	237.424
MERIDA	144.985	125.053	148.500	85,1	21.447	38.922	31,1	280	,2	124.773
MIRANDA	307.456	288.078	283.500	101,5	4.578-	31.717	11,0	147	,0	287.931
MONAGAS	120.667	96.514	121.000	79,6	24.486	16.751	17,3	133	,1	96.381
NUEVA ESPARTA	51.706	54.328	50.500	107,5	3.828-	13.103	24,1	28	,0	54.300
PORTUGUESA	116.488	109.479	118.500	92,2	9.021	31.801	29,0	104	,0	109.375
SUCRE	193.083	179.444	209.000	89,6	20.556	37.171	20,7	151	,0	179.293
TACHIRA	166.538	166.278	189.000	87,8	22.722	47.419	28,5	251	,1	166.027
TRUJILLO	164.206	164.206	166.500	98,5	2.294	59.708	36,4	194	,1	164.012
YARACUY	93.331	93.111	93.500	99,5	389	38.638	41,5	25	,0	93.086
ZULIA	482.924	452.791	537.000	84,2	84.209	86.304	19,0	393	,0	452.398
AMAZONAS	8.317	8.381	5.700	146,8	2.681-	4.285	51,1	10	,1	8.371
DELTA AMACURO	16.888	16.927	16.500	102,5	427-	3.916	23,1	7	,0	16.920
TOTAL FINAL..	3.858.943	4.248.300	90,7	389.557	731.681	18,9	3.714	,0	3.855.229

4.091.027
286.800
3.804.227 30%

230.000
48.000

190.000

4.091.027

Distrito Federal	167.000	1.150.000	A.D
Anzoategui	48.036	1.050.000	Copey
Apure	32.000	550.000	Frente
Aragua	47.250	650.000	MEP
Barinas	22.800	14.000	150.000	Ohio
Bolivar	56.400	1.000.000
Carabobo	55.000	~~3.750.000~~
Cojedes	14.400	3.704.000
Falcon	43.750	
Guarico	50.000	
Lara	65.000	
Merida	28.000	
	629.630	

1 Noviembre 1968

Miranda	60.000		
Monagas	48.000		
N. Esparta	12.000		
Portuguesa	33.600	629.630
Sucre	44.800	451.350
Tachira	40.000	1.080.980
Trujillo	38.750	
Yaracuy	25.500	1.141.268
Zulia	100.750	190.000 30%
Amazonas	2.400	1.331.268
Delta Amacuro	5.600	35%
	451.350	

1 4

INFORME

Estudio sobre datos de situación electoral 1967

Confidencial

"INFORME CONFIDENCIAL"

RESUMEN FINAL DE LOS RESULTADOS DE TODAS LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS.

Octubre, 1.968

C O N T E N I D O

	PAGINA
1) - Propósito del Resumen	1
2) - Areas investigadas	2-3
3) - Principales resultados:	
- Resumen de los resultados en las áreas investigadas	4-5
- Resumen de los resultados en las áreas investigadas con distribución proporcional de indecisos	6
- Perfil del electorado y preferencia	7-8
- Perfil de los seguidores de cada candidato y de los "indecisos"	9-10
- Proyección de los resultados a la población urbana total	11-12
- Proyección de los resultados a la población urbana total con distribución proporcional de los indecisos	13
- Proyección de los resultados de acuerdo al aumento o disminución de votación de las áreas urbanas con respecto a las áreas investigadas	14
- Perfil de los votantes de cada candidato por ciudad	15
4) - Conclusiones	16-17-18
5) - Recomendaciones	19-20

1) - PROPOSITO DEL RESUMEN

Al concluir el trabajo de investigaciones realizado para ustedes, hemos creído conveniente la preparación de este Informe, que resume las encuestas realizadas, proyectando sus resultados en función de - número de votantes y áreas.

Aún cuando las encuestas se realizaron en fechas -- distintas (el trabajo de campo cubre un período de- aproximadamente 2 meses. Del 2/8 al 5/10), pensa-- mos que al agruparlas en este Resumen, puede apre-- ciarse una buena visión panorámica de la situación.

Además de la proyección de las áreas realmente in-- vestigadas, se han preparado una serie de cuadros - que pretenden reflejar, en forma nacional, la situa ción electoral total, en las zonas urbanas.

En resumen, la intención de este Informe es propor- cionarles un elemento que consideramos de ayuda en- la preparación de planes y acciones para el últimos- mes de campaña electoral.

2) - AREAS INVESTIGADAS

Las áreas investigadas (1.888.500 votos válidos) re-- presentan aproximadamente 68.6% de la votación correspondiente a las áreas urbanas y (52.5%) de la votación total.

Estas cifras corresponden a las estimaciones hechas - por el M.F. y que constituyen la base de este trabajo. Se refieren a votos válidos únicamente. Se han des-- contado, por lo tanto, las porciones correspondientes a abstenciones y votos nulos.

Las áreas investigadas fueron las siguientes:

Area	Fecha Campo	Total Votos	% de la población urbana	% de la población total
Dpto. Libertador	27/9 al 5/10	610.400	22.1	17.0
Dpto. Vargas	21/9 al 23/9	57.400	2.1	1.6
Dtto. Sucre	27/9 al 5/10	146.100	5.3	4.1
Maracay	14/8 al 17/8	72.000	2.6	2.0
Puerto Cabello	30/8 al 2/9	20.700	.8	.6
Valencia	5 /8 al 9/8	92.900	3.4	2.6
Barquisimeto	9 /8 al 12/8	108.700	3.9	3.0
Maracaibo	2 /8 al 8/8	227.200	8.2	6.3
Cab/Lagunillas	2 /8 al 8/8	95.200	3.5	2.6
Punto Fijo	27/8 al 29/8	22.400	.8	.6
Coro	24/8 al 26/8	22.900	.8	.6
San Cristobal	3 /9 al 5/9	31.900	1.2	.9

/...

../..

Area	Fecha Campo	Total Votos	% de la población urbana	% de la población total
Mérida	21/9 al 25/9	30.300	1.1	.8
Valera	24/9 al 30/9	19.900	.7	.6
Acarigua-Araure	28/9 al 7/10	29.700	1.1	.8
Guanare	5/10 al 9/10	21.500	.8	.6
Barinas	29/9 al 7/10	16.800	.6	.5
Carúpano	23/8 al 25/8	22.700	.8	.6
Cumaná	26/8 al 28/8	44.100	1.6	1.2
Ciudad Bolivar	3/9 al 5/9	45.700	1.7	1.3
San Félix-Pto.Ord.	5/9 al 7/9	46.600	1.7	1.3
Barc.-Pto.La Cruz	30/8 al 1/9	62.200	2.3	1.7
Maturín	8/9 al 11/9	41.200	1.5	1.1
T O T A L		1.888.500	68.6	52.4

3) - PRINCIPALES RESULTADOS

A continuación presentamos las principales cifras que se reflejan en los cuadro adjuntos.

Cuadro I - Resumen de los Resultados en las Areas Investigadas.

El cuadro electoral total que se desprende de las áreas investigadas es el siguiente:

CANDIDATO	%	TOTAL VOTOS	DIFERENCIA G.B. CON OTRAS CANDIDATURAS
G.B.	20	377.500	-
R.C.	24	449.500	- 72.000
P.F.	20	369.200	+ 8.300
B.R.	12	227.500	+150.000
A.H.	2	37.500	+340.000
INDECISOS	22	427.300	-

La diferencia de 72.000 votos a favor de R.C. pudieran localizarse en tres áreas de importancia; mientras que las diferencias a favor o en contra de estas dos candidaturas en otras ciudades compensan sus posiciones.

AREA	G.B.	R.C.	DIFEREN C.
Depto. Libertador	116.000	134.300	- 18.300.
Barquisimeto	15.200	33.700	- 18.500.
Maracaibo	31.800	68.200	- 36.400.

/...

../..

Si a esta diferencia descontamos algunos aumentos que según otras fuentes ha logrado G.B. en:

CIUDAD	Nº. VOTOS	ANTES	AHORA	DIF.%	VOTOS
Barquisimeto	108.700	14%	24%	+ 10%	+ 10.870.
Maracaibo	227.200	14%	19%	+ 5%	+ 11.360.

aún tendriamos una diferencia de aproximadamente 50.000. votos a favor de R.C. Esto asumiendo, desde luego, que la candidatura de R.C. mantiene sus mismos porcentajes.

Al compararnos con otras candidaturas, observamos una situación bastante pareja con L.B., aunque ya con algunos votos a favor de G.B. y estamos muy por encima de los -- otros candidatos.

Se observa también que los indecisos (22%), representan un porcentaje similar al de las tres principales candidaturas (R.C. 24% - G.B. 20% y L.B. 20%).

CUADRO II - Resumen de los resultados en las áreas investigadas con distribución proporcional de "indecisos".

Si repartimos la votación de los indecisos entre las distintas candidaturas en forma proporcional a los electores que mostraron preferencia, el resultado total sería el siguiente:

CANDIDATO	%	TOTAL VOTOS	DIFERENCIA G.B. CON OTRAS CANDIDATURAS
G.B.	26	487.300	-
R.C.	30	578.200	- 90.900.
P.F.	25	473.700	+ 13.600.
B.R.	16	296.900	+190.400.
A.H.	3	52.400	+434.900.

Este gráfico, desde luego conservador para G.B., arroja -- una diferencia entre R.C. y G.B. de cerca de los 100.000.- votos.

CUADRO III - Perfil del electorado y preferencia.

Al analizar el perfil de votantes de las distintas candidaturas, podemos apreciar los siguientes resultados globales:

- Por clase social: (sólo porcentajes).

CANDIDATO	TOTAL	A.B.	C.	D.	E.
G.B.	20	19	20	20	21
R.C.	24	30	26	23	20
P.F.	20	12	16	22	21
B.R.	12	13	9	11	17
A.H.	2	1	2	2	3
INDECISOS	22	25	27	22	18

Este perfil muestra, en términos generales, dos candidaturas compitiendo fuertemente en clases A.B. y C. (R.C. y G.B.), aunque con dominio del primero; tres candidaturas compitiendo fuertemente en clase D. (a las anteriores se suma P.F.) y cuatro candidaturas compitiendo en la clase E. (se añade B.R.).

En cuanto a los indecisos, están localizados mayormente, en términos porcentuales en las clases A.B.C.

- Por sexo:

CANDIDATO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
G.B.	20	20	20
R.C.	24	23	25
P.F.	20	21	18

/...

../..

CANDIDATO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
B.R.	12	12	12
A.H.	2	2	2
INDECISOS	22	22	23

La candidatura de G.B. y B.R. presentan porcentajes similares entre hombres y mujeres.
R.C. se inclina a la votación femenina y L.B. a la votación masculina. Entre los indecisos puede decirse que no hay diferencia entre hombres y mujeres.

- Por edad:

CANDIDATO	TOTAL	NUEVOS VOTANTES	EDAD INTERMEDIA	MAYORES DE 30 AÑOS.
G.B.	20	18	18	21
R.C.	24	25	21	24
P.F.	20	27	23	16
B.R.	12	14	12	12
A.H.	2	3	3	2
INDECISOS	22	13	23	25

En el grupo 18-23 años, compiten fuertemente dos candidaturas L.B. y R.C.

En el grupo de edad intermedia los tres candidatos principales (P.F.-R.C. y G.B.) y en los mayores de 30 años se observa mayor concentración entre dos candidatos R.C. y G.B.

Los indecisos están definitivamente localizados entre grupos intermedios y mayores de 30 años, acentuandose el porcentaje de indecisos en este último grupo.

CUADRO IIIA: Perfil de los seguidores de cada candidato y - de los "indecisos".

El siguiente cuadro refleja en forma vertical, el perfil de los electores de cada candidato y del llamado grupo de "indecisos".

De este cuadro presentamos a continuación los porcentajes - correspondientes al total investigado y los porcentajes de- los tres principales candidatos, más los indecisos

VARIABLE	TOTAL	G.B.	R.C.	L.B.	INDECISOS
A.B.	5	4	6	3	5
C	29	29	32	23	34
D	43	42	42	48	42
E	23	25	20	26	19
HOMBRES	50	49	47	53	50
MUJERES	50	51	53	47	50
NVOS.VOTANTES	20	18	21	28	12
EDAD INTERMED.	20	18	18	23	21
MAY. DE 30 AÑOS	60	64	61	49	67

- G.B. presenta una buena correspondencia en cuanto a cla-- ses sociales y sexo. En edades, concentra el 64% de sus- partidarios entre los mayores de 30.

- R.C. Sus porcentajes de votación van de mayor a menor -- (A.B. hacia E.), mostrando alguna diferencia de significa ción en la clase E.

Por sexo, tiene mayor votación femenina que masculina.

/...

../..

Por edades, está ligeramente por encima del porcentaje entre - "nuevos votantes", y baja en los votantes de edad intermedia,- para estar nuevamente en forma más o menos pareja en los mayores de 30.

- P.F. concentra el 74% de sus votantes entre clases D y E. - Es un candidato con mayor votación masculina y marcadamente- preferido por los grupos más jóvenes, que totalizan (nuevos- votantes y edad intermedia) algo más del 50% de sus votos.

- Indecisos - Porcentualmente las mayores diferencias con la - población electoral están en la clase C, y luego A.B.; pero, las clases A.B.C. juntas (167.200) representan aproximadamente igual número de indecisos que la clase D. (176.700).

  En la clase E, hay un porcentaje menor al promedio y totaliza la mitad aproximadamente (83.400) de los otros dos grupos "A.B.C." y "D".

  Por sexo, se reparten casi por igual entre hombres y mujeres.

  Por edad, sí se observan marcadas diferencias con el promedio de la población en nuevos votantes (muy pocos indecisos) y mayores de 30 años (2/3 partes del gran total).

CUADRO IV: Proyección de los resultados a la población urbana total.

Es este el primer cuadro que refleja la votación total urbana.

En este caso, a fin de tener cierta idea del cuadro electoral total en las áreas urbanas, hemos proyectado la votación obtenida en las áreas investigadas al total de la población urbana, tomando como base el resultado del área investigada y aplicándolo al resto de una Entidad Federal (Ejm: El Resultado combinado de Valencia y Puerto Cabello, se ha proyectado al resto del Estado Carabobo).

En los casos de áreas no investigadas, hemos aplicado como "Unidad de proyección" la votación que conocemos en áreas que hemos considerado como "áreas de influencia" (Ejm.: Edo. Yaracuy. Para calcular la votación en este Estado, se ha promediado la votación de Lara y Carabobo y se ha aplicado al Estado Yaracuy.).

Aunque admitimos las diferencias entre una y otra región, y aún dentro de un mismo Estado, este ejercicio, al igual que otros que se incluyen, permite tener cierta idea del cuadro electoral total.

La proyección de los resultados (dejando a los "indecisos"- como tales), presentaría el siguiente cuadro:

CANDIDATOS	%	VOTOS	DIFERENCIA DE G.B. CON OTRAS CANDIDAT.
G.B.	21	569.500	-
R.C.	24	664.700	- 95.200.
P.F.	20	542.800	+ 26.700.
B.R.	12	322.700	+ 246.800.
A.H.	2	61.500	+ 508.000.
INDECISOS	21	597.400	-

Como se observa, la diferencia entre R.C. y G.B. se aproxima a los 100.000 votos.

CUADRO V: - Proyección de los resultados a la población urbana total con distribución proporcional de los indecisos.

Este cuadro se ha confeccionado en la misma forma que el anterior. Simplemente que se han repartido los indecisos proporcionalmente al volumen porcentual de sus votantes.

CANDIDATOS	%	VOTOS	DIFERENCIA DE G.B. CON OTRAS CANDIDATURAS
G.B.	26	725.000.	-
R.C.	31	853.500.	- 128.500.
P.F.	25	686.200.	+ 38.800.
B.R.	15	415.000.	+ 315.000.
A.H.	3	93.900.	+ 641.100.

Al llevar a cabo esta proyección, se observa entonces una diferencia de mayor significación entre R.C. y G.B.: 128.500 votos, a favor de R.C. que representan alrededor de 5% del total de la votación urbana.

CUADRO VI: Proyección de los Resultados de acuerdo al aumento o disminución de votación de las áreas urbanas con respecto a las áreas investigadas.

Por último, hemos hecho una proyección combinando los resultados de las áreas investigadas con el aumento y/o disminución de la votación entre 1.963 y 1.968.

Asi, por ejemplo, si en las elecciones anteriores un Partido y/o Candidato obtuvo mayor votación en las áreas "no investigadas" que en las "áreas investigadas", se le considera un aumento porcentualmente igual entre los resultados que nos dan las encuestas y el resto de la Entidad Federal.

Para mayor claridad ilustraremos un ejemplo concreto:

	DISTRITO SUCRE	RESTO EDO.MIRANDA	AUMENTO	ENCUESTA	NO INVESTIGADO	COMBINADO
A.D.	13%	23%	76%	26%	46%	30%

Como se observa, en el Estado Miranda la votación de A.D. fué mayor en 1.963 en el resto del Estado que en el Distrito Sucre. La proyección para 1.968 toma en cuenta este factor y dá al resto del Estado Miranda una votación porcentualmente mayor que la del Distrito Sucre.

CANDIDATOS	%	VOTOS	DIF.G.B.CON OTRAS CANDIDATURAS
G.B.	29	787.4	-
R.C.	31	863.4	- 76.000
P.F.	24	672.3	+ 115.100
B.R.	14	385.4	+ 402.000
A.M.	2	50.1	+ 737.300

/...

Con esta proyección, se reduce la diferencia entre R.C. y - G.B., pero aún aparece el primero de los nombrados con ---- 76.000. votos por encima de nuestro candidato.

CUADROS IIIB AL IIIG: - Perfil de votantes de cada candidato por ciudad.

En estos cuadros se describe el perfil de votantes de cada - candidato en las áreas investigadas. (Ver anexo)

4) - CONCLUSIONES:

El análisis de los cuadros anteriores, independientemente del valor que quiera darse a cada proyección en particular, nos lleva a la conclusión de que existe una situación extremadamente reñida particularmente entre --- R.C. y G.B. que pudieran resolver favorablemente las -- áreas rurales hacia G.B., pero, que aún así las diferencias no serían notorias, por las siguientes razones:

De acuerdo con las estadísticas del M.F. la votación rural para 1.968 es de aproximadamente 800.000 votos. Si mantenemos los porcentajes de votación de 1.963, aplicados a esta cifra tendríamos lo siguiente:

A.D.	45%
COPEI	30%

La diferencia de 15% entre uno y otro Partido o sea --- 120.000 votos, permitiría estar por debajo de la votación del principal competidor en apenas 8.500 votos (según cuadro V) y superarlo en sólo 44.000. (según cuadro VI).

Esta pequeña diferencia, obliga a no contar ciegamente con las áreas rurales como la votación que inclinará la balanza definitivamente hacia nuestra candidatura.

../..

Tendrá que ser necesariamente una combinación de:

- Retención de la votación actual.
- La diferencia en las áreas rurales a favor de G.B. (por lo menos 17%); en base al cuadro más conservador para G.B.
- Conquistar mayor número de indecisos que los - demás candidatos.
- Restar más de lo que tienen las demás candidaturas; es decir, hacer una mayor polarización- hacia nuestra candidatura.

Analicemos brevemente estos factores:

- Retención de la votación actual:

  No parece representar ningún problema para G.B. retener sus actuales partidarios.

- Areas rurales:

  Desconocemos la situación. Valdría la pena hacer un buen "sondeo", aunque fuese de apreciación interna, sobre la situación en cada área.

- Conquistar indecisos:

  Es razonable esperar que G.B. pueda conquistar mayor número de indecisos que los otros candidatos, en especial clases A.B.C. y D. alta, ma

/...

yores de 30 años (gente que tiene algo que - perder), pero no hay que olvidar la fuerte - posición de R.C. en esos grupos. Además, la polarización de preferencias entre las candidaturas R.C. y G.B. en áreas tradicionalmente "anti-adecas" (Caracas, por ejemplo), pudiera favorecer a R.C.

- Restar más...

G.B. tiene seguramente mejor chance de restar a L.B. que los otros candidatos (Captación y Rescate) especialmente en zonas tradicionalmente "Pro A.D." (Oriente por ejemplo).

- G.B. pudiera igualmente restar a R.C. entre- actuales seguidores de las clases más altas- (por programa de gobierno de R.C.); y entre- las clases populares (atacando la imagen de- "gobierno para ricos" de R.C.). A estas alturas, seguramente será más fácil entre clases "A.B.C." que en "D.E." por la decisión - más "racional" del voto entre las clases de mayores ingresos.

5) - RECOMENDACIONES

No queremos dejar pasar la oportunidad de este informe final, sin insistir en la necesidad de que las acciones en este último y crucial mes, se ajusten según el potencial de cada proposito en particular.

En el aspecto nacional, tienen vigencia nuestras recomendaciones contenidas en el informe especial que cubría parte de las áreas investigadas y que resumiremos ahora así:

Si admitimos que G.B. no tiene problemas en retener, y que las acciones están dirigidas a conquistar y/o restar, esto lo haremos con mayor éxito en los sectores más afines a nuestra candidatura, y que describimos, así:

Grupo Familiar:
Con la misma importancia a la mujer que al hombre; mayores de 25 años, principalmente de clases socio económicas "C" y "D", ubicados ideologicamente en centro-izquierda, centro-derecha y no politizados.

De los cuadros anteriores se puede apreciar que los sectores "A quienes debemos dirigirnos":

- representan el mayor volumen de electores.
- representan el mayor porcentaje y volumen de los partidarios de G.B.

/...

../..

- constituyen la principal porción de los indecisos.

- constituyen la principal fuente de "resta" a - L.B. y R.C.

En una etapa final, en la cual la "selectividad" de los medios de comunicación masiva, mítines, etc..., pierde- en importancia, ya que casi todos los candidatos estarán usando con gran frecuencia e intensidad todos los - medios, corresponderá al mensaje mismo "aislar" la audiencia que se desee.

En cuanto al mensaje tienen igualmente vigencia nuestras recomendaciones previas acerca de "Qué debemos comunicarles".

46:NAN°1

Estudio Psico-Técnico del Acto de Votar. Sugerencias para el Proyecto Pre-electoral del Partido A.D. y Algunas Consideraciones Sobre el Seminario acerca de los Barrios de Caracas y sus Problemas.

1) La votación es un acto que puede ser: obligatorio, político, individual y partidista. Y puede ser realizado: a conciencia, al azar o como resultado de la propaganda partidista.

2) Los votantes o electores son personas de diferentes edades: juveniles, adolescentes, adultos, maduros y viejos.

3) Los electores por su sexo pueden ser: jovencitos, jovencitas, señoritas, caballeros, señoras y señores.

4) Según su posición económica éstos pueden ser: muy pobres, pobres, clase media, ricos y muy ricos.

5) De acuerdo al lugar donde habitan son: rurales, semi-rurales, semi-urbanos y urbanos.

6) Por su nacimiento son: hijos naturales, legitimados y legítimos.

7) Según su ocupación o trabajo pueden ser: trabajadores del Estado, de las Empresas Privadas, propietarios de negocios (fincas rurales), estudiantes, ocupación del hogar, sirvientes del hogar y desempleados.

8) De acuerdo a su cultura pueden ser simplemente analfabetas y no-analfabetas.

9) Por el lugar de nacimiento son: venezolanos de nacimiento, venezolanos de naturalización y extranjeros.

10) Con referencia a su estado civil: solteros, casados, viudos y divorciados.

11) De acuerdo a su madurez política los militantes de partido suelen ser: militantes estables o militantes inestables (influenciables).

12) Según las elecciones realizadas y las futuras: viejos electores y nuevos electores o votantes.

13) Razones que pueden tener los electores para preferir a determinado candidato: sentimental, oportunista, temor, convencimiento, gremialista, duda, etc.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS GENERALES.

a) Por ser el acto de votar un deber obligatorio para la mayoría de los votantes y especialmente para aquellos no militantes o simpatizantes de partido, quienes al momento de depositar el voto confrontan cierta indecisión, es conveniente que el partido A.D. elabore consignas precisas y adecuadas para esta clase de elector, las cuales puedan ser lanzadas durante la campaña pre-electoral y a pocos meses de las elecciones.

b) En virtud de que el voto de los elementos jóvenes está en muchos casos influenciado por las ideas de los padres y representantes, convendría la elaboración de un tipo de consigna mediante la cual se haga ver a estos jóvenes que el acto de la votación involucra una decisión y responsabilidad moral de la persona, y que todo joven debe disfrutar del derecho de expresar á conciencia su ideal político.

c) Asimismo se deberá tener muy en cuenta que son muchos los militantes y simpatizantes que a la hora de votar no cumplen sus promesas y obligaciones partidistas. Hasta ellos deberán llegar aquellas consignas que mantengan dicha obligación como una responsabilidad moral de los mismos, para quienes el partido guarda la mayor estima y reclama su sinceridad.

d) Otra consigna muy valiosa para la juventud sería la siguiente: "Para ser militante de A.D. se necesita ser valiente, revolucionario y nacionalista

e) De acuerdo a los datos estadísticos los elementos jóvenes son los que mayormente abandonan las regiones campesinas o rurales. Hacia ellos deberían ser dirigidas las consignas siguientes:

"Joven campesino, no abandones al campo dejando a tus padres y familiares con la carga del trabajo rural. Tú eres la esperanza de la Patria campesina y de los demás habitantes del país".

"Los jóvenes del campo venezolano están ya recibiendo la educación, la

(sigue al respaldo)

ayuda que necesitan para su progreso y obtendrán también la seguridad social y el bienestar que con mayor dificultad podrían lograr en las zonas urbanas."-

Nota: El partido A.D. no debe olvidar, que es más fácil tener bajo control a estos jóvenes en el campo que si ellos fueran residentes de la ciudad, ya que en ésta última es mayor la influencia política o la captación de las otras organizaciones políticas.

f) El partdido A.D. debería realizar un tipo de encuesta entre los electores jóvenes y adultos a fin de determinar cuales son las razones más poderosas por las cuales ellos no militan ni simpatizan con el partido. Los resultados obtenidos bajo procedimiento prudente y con personal entrenado servirían para aplicar los correctivos necesarios al programa del partido y para la preparación de aquellas consignas pre-electorales.

Nota 2: Convendría tener presente el hecho de que al realizar dichos correctivos no se vaya a malograr o perjudicar a toda o parte de la militancia.

g) Es una creencia muy generalizada entre el electorado nacional de que la política desarrollada por el partido A.D. va dirigida especial y únicamente a favorecer al sector pobre de nuestra población, lo cual hace que otros sectores de la misma vean con recelo al partido no obstante reconocer la necesidad de esa política. Todo lo cual nos hace ver la necesidad de que el partido maneje con sumo cuidado dicha situación, ya que es muy probable que su militancia vaya decreciendo al mismo tiempo que aumenta el mejoramiento económico y social de las clases más desposeídas. No hay que olvidar, que la vocación política del venezolano común está estrechamente ligada a su situación económica y social

h) Según los resultados arrojados por el último censo de población realizado en el país la población femenina es casi igual a la masculina, y por razones de lógica la misma situación debe prevalecer en relación a los electores femeninos y masculinos. El voto femenino puede ser ganado favorablemente con la aplicación de ciertas tácticas o medidas, tales como las siguientes:

1) Actos para realzar el comportamiento político de la mujer venezolana.
2) Campaña de captación dirigida a lograr la inscripción de un mayor porcentaje de mujeres en el partido.
3) Conceder mayores oportunidades a las mujeres militantes para que ocupen cargos de cierta importancia por lo menos con un año de anticipación a la fecha de las elecciones de 1968.
4) Celebración de Mesas Redondas o Conferencias televisadas integradas por mujeres militantes, quienes hagan campaña de captación entre los televidentes, exponiendo argumentos convincentes que enfaticen el deber y el derecho de la mujer venezolana a participar más efectivamente y mayoritariamente en las asuntos políticos, sociales y económicos del Pais, utlizando para ello los puestos de combate del partido A.D.-

5) Utilizar la bandera anticomunista de A.D. para convencer a las mujeres de que esta organización es la única que lucha realmente contra el comunismo por ser sus integrantes católicos, revolucionarios, nacionalistas y venezolanistas.

i) Debido a la gran necesidad que confronta el partido A.D. de lograr una apreciable cantidad de militantes jóvenes, no se puede descartar la posibilidad de que tanto los militantes femeninos jóvenes como los masculinos hagan lo posible por convencer a sus esposas, concubinas (o) novias de las ventajas que lograrían de convertirse en militantes del mismo. Para ello se requiere cierto entrenamiento acerca de la forma como debe ser enfocado el asunto o las razones que deban ser esgrimidas para convencer.

j) Una táctica muy productiva sería, sin lugar a dudas, la de lograr que cada militante o simpatizante de A.D. se comprometiera a lograr el voto de por lo menos dos o tres personas ajenas al partido, para lo cual debería ser informado cuales son esas personas o votos potenciales, los cuales:

a) No deberán ser militantes estables de otros partidos.
b) Podrán ser militantes no estables o simpatizantes de otros partidos.

(sigue..3)

c)Que sean nuevos electores (que hayan cumplido ya los 16 años de edad). (Para el mes de Diciembre de 1968 muchos habrán cumplido 18 años)
d)Podrán ser también aquellos independientes de partido.
e)De manera especial que sean jóvenes entre los 18 y los 26 años de edad, para el momento de la votación.-

Nota: Esto podría solamente lograrse mediante la movilización efectiva, individual y prudente de la militancia hacia otros pueblos o regiones, ya que la mayoría de los militantes de A.D. habitan en regiones rurales, semi-rurales y semi-urbanas.

k)Una de las quejas que con mayor frecuencia es expresada por los integrantes de la base del Partido es la que se refiere a las pocas oportunidades concedidas a los jóvenes militantes en los cuadros directivos de la organización.
Para evitar el descontento convendría estudiar la forma de ampliar en lo posible dichos cuadros ofreciendo así las merecidas oportunidades a quienes poseen la suficiente capacidad. De la misma manera debería evitarse que cualquier militante del Partido ocupe varios cargos dentro y fuera del mismo, por ser esta una práctica muy perjudicial que es del dominio de la militancia.

l)Siendo el porcentaje (%) de hijos naturales muy elevado, es necesario que las consignas del Partido expresen con la mayor claridad que para la organización no existen hijos legítimos o ilegítimos sino simplemente hijos naturales en el sentido mismo de la palabra, y que se lucha tenazmente por la igualdad política y social de su militancia.
Nota: Esta consigna ha sido utilizada únicamente por el Partido en el seno o ambito de la organización y no ha llegado con efectividad al público en general.

ll)Conviene tener presente, que son los nuevos electores (los que han cumplido ya los 18 años de edad) los que deciden el resultado de las votaciones, por consiguiente, la acción deberá estar encaminada principalmente a ganar sus votos, los que para el próximo período electoral se acercarán a la cifra de 400.000.-

m) Existe una estrecha relación entre los militantes inestables y los nuevos electores, ya que los jóvenes son los más influenciables desde el punto de vista político. Por lo tanto, la acción de captación de militantes de otros partidos debería estar dirigida hacia los elementos jóvenes.

n) Constituyendo los desempleados una fuerza bastante considerable a la hora de la votación, es recomendable que el Partido, por medio de sus oficinas y con la colaboración de su militancia, se ponga en contacto con ellos por lo menos con dos meses de anticipación a la fecha de las elecciones, realizándose anotación de cada caso en particular y procurando ayudarlos en lo posible, ya sea ubicándolos en algunas empresas u oficios o ofreciéndoles algún tipo de colocación provisional durante los dos últimos meses del año 1968.-

ñ) Por los datos estadísticos resultantes de las votaciones de 1963 se desprende la necesidad que tiene el Partido de aumentar su radio de acción pre-elecoral en los siguientes estados:
Aragua-Carabobo-Falcón-Miranda-Zulia y por supuesto el Dto. Federal.

o) De suma importancia para el Partido sería, sin lugar a dudas, la adopción de una táctica que lograra dar confianza plena a sus militantes y simpatizantes acerca del triunfo electoral de A.D. para el 1.968. La misma consistiría en hacerles saber a todos ellos que la organización cuenta con un Plan Técnico Perfeccionado Pre-Elecoral el cual está siendo puesto en práctica para obtener nuevamente dicho triunfo en 1968. Decirles también a ellos y al público en general que el Partido perdió votos en las elecciones pasadas por no haber contado con dicho plan y por haberse confiado de-

—sigue..4 (al respaldo)

masiado en las realizaciones del gobierno coaligado.
Nota: La consigna utilizada ya por el partido Copei persigue la finalidad de ganar la confianza del electorado al confirmar que dicha organización aumentó sus votos en 1963 y triunfará seguramente en 1968. Al estudiar dicha consigna observamos, que ella pretende fomentar la duda entre la militancia de A.D. y del electorado en general, haciendo ver al mismo tiempo la cuantiosa pérdida de votos sufrida por A.D. (600.000 votos aprox) en 1963.-

p) Algunas Consignas que pudieran servir para restar votos al Copei:

1) "A.D. está aumentando cada vez más el número de técnicos y profesionales que necesita el partido, lo que demuestra muy claramente que nuestra organización es la plataforma más segura desde la cual ellos pueden y podrán realizar una labor acorde con las necesidades actuales y futuras de la Nación.-

2) "A.D. no asegura que va a construir cerca de 300 viviendas diarias en todo el País, incluyendo Sábados, Domingos y Días Feriados, sino que confirma responsablemente que el problema de la vivienda es muy grave todavía y que tendrá que ser afrontado con mayores decisiones y recursos en el próximo período constitucional. Para ello necesitaremos de un mayor respaldo del pueblo de Venezuela".-

3) El campesino de Venezuela sabe y recuerda que nuestro Partido es el que ha logrado para él y los suyos las verdaderas conquistas sociales y recursos económicos que requiere y requerirá cuanto mayor sea su adelanto o progreso. Pretender hacerles que olviden esto es como pretender ocultar el sol con las manos. Es engañarse a si mismo."-

Nota: Para que una consigna cualquiera resulte efectiva deberá tener la mayor difusión y alcance posibles, y la misma requiere el uso de los medios de comunicación más apropiados.-

q) El partido debería utilizar a fondo el aspecto racial (Me refiero al uso de una consigna que despierte la sensibilidad social y política de la gente de color en Venezuela, quienes forman una inmensa legión).
Aun cuando en nuestro País, por fortuna, no existen problemas raciales como en los Estados Unidos, no xxxá es posible descartar la influencia determinante que puede ejercer la votación de la gente de color cuando a ella se le confiere la importancia que tiene para el progreso o desarrollo del País. Las pancartas electorales con fotografías de gente de color, sobre todo si se trata de candidatos a ocupar ciertos cargos, es muy aconsejable, claro está sin la inoportuna exageración.

r) Ha quedado demostrado plenamente, que el uso de consignas pre-electorales inoportunas puede ocasionar una derrota comicial a cualquier organización política. A continuación anotamos dos casos en los cuales se ha producido este fenómeno:

a) La consigna utilizada por el partido Repúblicano (E.U.A.) en la cual se hacía ver al pueblo norteamericano que el triunfo del candidato Goldwater significaría el recrudecimiento de la política en favor de la guerra para poner fin a ciertos problemas mundiales.
Como era de suponer, esto trajo como resultado un rechazo mayoritario del pueblo expresado en las urnas electorales a favor del candidato del partido Demócrata. (He aquí el temor expresado en la votación)

b) La campaña anti-larrazabalista enarbolada por el partido Copei en la campaña electoral de 1958 restó muchos votos a esta organización política.
Era indudable, que habiéndose constituido el Vice-Almirante Larrazabal en una figura representativa del nacimiento democrático cualquier campaña en su contra se consideraba como una maniobra contra la democracia misma.- (Este fué un caso de sentimentalismo electoral).-

(Sigue 5)

x7) Otro aspecto que puede ser considerado es el que se relaciona con el carácter festivo de los venezolanos. Es muy probable que se obtengan resultados favorables si el Partido en escala nacional organiza un tipo de fiesta social en aquellas parroquias más populares de Caracas y en aquellos barrios de importancia política de las ciudades y pueblos del interior de la República, para celebrar el "Día de la Fraternidad Venezolanista" (donde se realicen actos o eventos de interés para la juventud) y a pocos meses de las Votaciones, utilizando para ello otros locales distintos a los del Partido.-
Estas fiestas podrían ser costeadas mediante una contribución especial de los miembros del Partido, algunos de los cuales prestarían su colaboración en la organización y desarrollo de dichas fiestas, haciendo las veces de meseneros, dependientes, etc., con el objeto de atender lo mejor posible a los presentes, quienes en su mayoría serían personas ajenas al partido pero, posibles militantes, ya que de no ser así los locales estarían con toda seguridad llenos de militantes de la organización, lo cual no es el propósito o fin perseguido. Convendría entonces hacer del conocimiento de la militancia, que lo importante, desde el punto de vista electoral, es atraer al mayor número posible de votos potenciales.
Una vez que los actos están en pleno apogeo o desarrollo algunos miembros destacados del Partido podrán comunicar a la concurrencia que se está celebrando el "Día de la Fraternidad Venezolanista" y que la fiesta ha sido organizada por medio de la colaboración económica de los miembros de "Acción Democrática", algunos de los cuales están atendiendo al ⟹ estimado público presente.-

5) No es posible desconocer la influencia política ejercida sobre la mentalidad popular por el costo de la vida.- Cuando un artículo de consumo popular aumenta de precio la mayoría, por no decir todos los afectados (inclusive los que se benefician con ello) lo achacan a los partidos), opinan que el gobierno es el culpable. La reacción acumulada puede muy bien ser manifestada y lo es durante el acto de votación, y es por esta circunstancia que el Partido A.D. durante su campaña pre-electoral deberá aclarar cual ha sido su responsabilidad y la de otras fuerzas económicas que dominan los mercados, etc., debiendo por necesidad y por lógica exponer el problema de la poca productividad y exigir de la población un apoyo mayoritario expresado en las urnas electorales. Asimismo se podría recomendar al pueblo que utilizara una de las armas más poderosas con que cuenta o sea la negativa a comprar por un tiempo determinado cierto artículo cuyo precio vaya en contra de los intereses populares, obligando con ello a los fabricantes o especuladores a bajar dicho precio.
Por su parte el Partido continuaría presionando al Gobierno para que se sigan aplicando con la prontitud y el rigor requeridos las multas y otras medidas a los especuladores -

(Sigue...6)(al respaldo)

+) Importantísimo - El Partido A.D. deberá tratar en lo posible de no malgastar el tiempo atacando a las demás organizaciones políticas durante la campaña electoral, ya que su principal objetivo será el de ganar la voluntad y el voto de las grandes mayorías venezolanas, incluyendo el de los militantes y simpatizantes de esas organizaciones.
En este sentido, y con este propósito, el partido A.D. lo deberá hacer del conocimiento de su militancia y de toda la Nación mediante una consigna elaborada más o menos en los términos siguientes: "Venezolanos todos el gran partido A.D. en virtud del derrotismo político excesivo existente en el País está haciendo lo imposible para evitar mayores fricciones y desavenencias, y por ello se compromete ante la opinión pública a no atacar durante la campaña pre-electoral a aquellas organizaciones políticas verdaderamente democráticas, siendo nuestro mayor empeño el de probar a todos que somos el partido que aglutina los mejores ideales democráticos y que dedica su tiempo a la obra de transformación y progreso venezolanistas (ello no involucra la idea de no defenderse si es atacado)
Nota: Esta táctica persigue un doble propósito: 1°) Hacer ver al electorado que el partido A.D. está trabajando por la paz política y por resolver los problemas graves que confrontamos, y 2°) Obligar con ello a las demás organizaciones políticas a disminuir sus ataques contra las obras o actuaciones del gobierno, ya que de otra manera pasarían a ser ante la opinión pública como los responsables del derrotismo entre los venezolanos y los autores del manguareo político. -

u) Para el buen éxito de una campaña electoral todas las fórmulas aceptables son de utilidad, máxime cuando la organización política requiere de las mismas para no sufrir una derrota comicial, como consecuencia de los variables e imprevisibles resultados electorales. -
No de suponer que la Propaganda Viva por medio de la televisión (uno de los medios de comunicación más popularizados) puede resultar provechosa, y en este sentido se recomienda lo siguiente:
1) Que sean compuestas algunas piezas musicales (joropos, etc.) alusivas al Partido A.D. e interpretadas por conjuntos de gaitas o de música criolla, para ser presentadas por televisión y por radio durante la campaña pre-electoral. (Utilizar ——— músicos y cantantes que sean buenos intérpretes) -
2) Que sea presentado en la T.V. una Mesa Redonda o Conferencia propagandística integrada por las cinco (5) generaciones del partido de A.D., e integrada así: 2 Militantes ancianos (1 hombre y 1 mujer)
2 " de 45 años (1 " y 1 ")
2 " jovenes (20 años) (1 " y 1 ")
2 Muchachos de 8 años (1 muchacho y 1 muchacha)
7 1 Niño de 3 años (varón)
Habla un anciano: "Compatriotas, aquí estamos reunidos los representantes de las 5 generaciones de Acción Democrática, el partido más viejo y el más joven de Venezuela"

(Sigue 7)

Habla una mujer de 45 años: "El partido más criollo y venezolanista"
Habla un joven de 20 años: "La organización política más combatida por ser la más revolucionaria"
Habla una muchacha (8 años): "Mi papá, mi mamá y yo somos todos adecos"

Y el niñito de 3 años aparece al final con un letrero que dice "VOTA POR A.D."

3) Otra propaganda llamativa donde aparecen tres jóvenes (una rubia, una blanca y otra morena) vestidas solamente con trajes de baño de colores blanco y negro, portando la última un letrero que contenta la palabra "VOTA" en letras grandes, la segunda otro letrero con la palabra "POR" y la primera de las nombradas un tercer aviso, cartulina o letrero con las siglas "A.D."-

Nota: Estas dos últimas propagandas deberían ser presentadas a partir de los últimos 60 días de la campaña electoral, para un mayor efecto o resultado y ellas persiguen la finalidad de demostrar que el Partido sabe y debe utilizar las técnicas modernas electorales.-

V) El aspecto conservacionista, vista como una apremiante e inaplazable necesidad de acción colectiva y partidista, debe ser enfocado por A.D. con toda la crudeza y el realismo requeridos para salvar el patrimonio de los recursos naturales renovables del País, y con esta obligación como bandera la organización debería tomar la iniciativa durante la campaña Electoral y después de ella, titulándose, mediantes las acciones prácticas, como el Partido Defensor de los recursos naturales y organizando un Programa que contemple los puntos siguientes: 1) Campaña anual para la siembra de arbolitos en las plazas públicas u otros lugares apropiados por parte de los militantes y amigos. 2) Dar instrucciones a sus miembros para que se conviertan en los primeros ciudadanos defensores de dicha riqueza nacional. 3) Hacer ver a los campesinos en general, y en forma objetiva y precisa, que de continuar algunos de ellos con la creencia de que "para comer hay que quemar" es seguro que las generaciones futuras de campesinos no tendrán nada para quemar ni agua de lluvia para sembrar". 4) Que los militantes durante el período pre-electoral porten una consigna que exprese lo siguiente: "Salvemos a Venezuela de las Quemas, de las Dictaduras y de los Comunistas"

X) Algunas Consignas para los Empresarios, Empleados Públicos y Estudiantes.

a) Para los empresarios: "Empresario Venezolano: El sistema Democrático nos favorece a todos por igual y al mismo tiempo nos exige a todos un sacrificio y un esfuerzo común y constante.- No preguntes que puede hacer la Democracia por ti, pregúntate que puedes hacer tú por ella".-

b) Para los Empleados Públicos: "Trabajador del Estado: el progreso en la Administración Pública y el Prestigio del Sistema Democrático dependen y se apoyan en la responsabilidad y efectividad de tu labor. No le niegues a

Sigue... 8 (al respaldo)

Venezuela el derecho a ser un País grande y ejemplar. Acción Democrática lucha por tu estabilidad, lucha tu también con nosotros."-

c) Para los Estudiantes: "Estudiante Venezolano: Tu eres la esperanza y el mejor tesoro de la Patria nuestra. No olvides tu responsabilidad para con ella al depositar tu voto. Acción Democrática no exige tu voto, te lo pide para dárselo a Venezuela".-

?

Algunas Preguntas y Respuestas Sobre el Número de Electores para las Votaciones de 1958, 1963 y probables para 1968.-

1) ¿Cómo estuvo repartida la votación en el Dto. Federal y en la Provincia para el año 1963? (3.000.000 de votos totales)
Respuesta: Dto. Federal = 500.000 - Provincia = 2.500.000 aprox.

2) ¿Cómo estará repartida para 1968? (3.400.000 votos totales)
Respuesta: Dto. Federal = 650.000 - Provincia = 2.750.000 aprox.

3) ¿Cuántos votantes habrá en las zonas urbanas sin contar a caracas?
Respuesta: 1.850.000 aprox.

4) ¿Cuántos habrá en las zonas rurales y cuántos en las zonas urbanas?
Respuesta: Zonas urbanas = 2.500.000 aprox (Incluido el Dto. Federal)
" rurales = 900.000 "

5) ¿Cuántos nuevos electores habrá para 1968? Respuesta. 400.000 aprox.

6) De estos nuevos votos cuantos corresponderán a las zonas rurales y cuantos a las zonas urbanas? Respuesta - Zonas urbanas - 300.000
" rurales - 100.000

7) ¿Cómo estarán repartidos los electores de 1968 según las edades?
Respuesta:

Edades	Nº de Votantes (Aproximados)	
De 18 a 20 años	850.000	1.500.000 jovenes entre 18 y 35 años - 44,1 %
" 21 a 28 "	734.000	
" 29 a 33 "	622.000	
" 34 a 41 "	512.000	
" 42 a 51 "	342.000	
" 52 a 61 "	226.800	
" 62 a 85 "	113.200	
Total	3400.000	

8) ¿Cómo votarán los 400.000 nuevos electores? Respuesta (?) (Sinembargo, su votación estará ganada por el partido o los partidos que mayor captación ejerzan sobre ellos).-

9) De no contar con un trabajo o empleo por cuales partidos se pronunciaran a favor? Respuesta - Por aquellos que no están en el gobierno.-

(Sigue... 9)

He aquí la razón por la cual la mayoría de los nuevos electores dieron sus votos al partido F.N.D. (Ver información posterior), que era una nueva organización no comprometida con el gobierno para 1963.-

10) ¿Cómo estarán repartidos los nuevos electores de 1968 en el Dto Federal y los Estados de la República.- Respuesta: (aproximada)

Dto Federal -	125.000	Carabobo -	19.000	Táchira -	10.000
Zulia -	55.000	Sucre -	18.000	Mérida -	11.000
Lara -	21.000	Anzoátegui -	17.000	Trujillo -	10.000
Miranda -	32.000	Aragua -	16.000	Guárico -	9.000
Falcón -	15.000	Bolívar -	11.000	Monagas -	10.000
Resto del País -	21.000	TOTAL = 400.000		75% ZONAS URBANAS 25% " RURALES	

Nota: El número correspondiente a Caracas, Miranda, Aragua y Carabobo puede ser mayor como consecuencia de las migraciones de jóvenes hacia los centros de trabajo, lo cual disminuirá las cantidades correspondientes a los otros estados.-

También éste puede ser el motivo por el cual esta organización política está tratando de dejar el actual gobierno para ganar la mayoría de los nuevos electores.-

Datos Comparativos Entre las Dos Ultimas Votaciones

1) Votos obtenidos por el Partido "A.D." durante las dos últimas elecciones.-

1958 -	1.264.241
1963 -	957.699
Diferencia	306.542, no obstante el aumento de 300.000 electores para 1963. O sea que además de perder 306.542 votos anteriores ganó muy pocos de los 300.000 votos nuevos. La pérdida total se calcula en 606.000 votos aprox.

2) El Partido COPEI mejoró su votación para 1963 en 167.000 votos aprox., según los resultados siguientes:

1963 -	589.000 aprox.
1958 -	422.000 "
Diferencia	167.000

3) La unión de los partidos URD y FDP en 1958 produjo 894.000 votos, y estos dos organizaciones separadas en 1963 alcanzaron en conjunto 827.000 votos, lo que representa una pérdida de 67.000 votos

4) ¿Cómo se repartieron los 306.000 votos perdidos por A.D. y los 300.000 nuevos votos?

COPEI -	150.000	→	17.000
FND -	89.000	→	283.000
M.I.R. -	67.000 (Ramas menores)		300.000 (Nuevos votos)
	306.000 (Votos de A.D.)		

5) ¿Cuáles, y de qué partidos fueron los votos del F.N.D.? (470.000 votos aprox.)

89.000	Votos de A.D.	
67.000	"	" URD (Comunistas?)
31.000	"	" COMUNISTAS
283.000	"	" nuevos electores
470.000		

Sigue.. 10 Col respaldo)

Tácticas utilizadas por los partidos COPEI y F.N.D. para las elecciones de 1963

COPEI – quitar votos al ptdo. A.D. (167.000 aprox.)
FND – ganar nuevos electores (283.000 ")

Nuevas tácticas de estos dos partidos (?)

COPEI – trata de ganar los nuevos electores al estar fuera del gobierno.-
F.N.D. – " " quitar votos al ptdo. A.D. y al retirarse del gobierno tratará de ganar nuevos electores.-

Resultados a lograr por estos dos partidos: Si A.D. pierde otros 150.000 votos quedaría con 800.000.- Copei podría obtener 830.000 y F.N.D. llegaría a 650.000 y estas dos organizaciones unidas podrían dejar al Partido A.D. fuera del próximo gobierno.-

Conclusiones y Recomendaciones.

La política pre-electoral del partido A.D. para ganar las elecciones de 1968 deberá estar encaminada principalmente a lograr tres objetivos: 1°) Conservar la votación de 1963.- 2°) Obtener una apreciable o decidera cantidad de nuevos electores para 1968, y 3°) Tratar de lograr el voto de los militantes inestables o simpatizantes de los otros partidos.-

A) Para conservar los 958.000 votos de 1963 deberá:

1°) Realizar un estudio de las cantidades de votos que obtuvo en cada ciudad pueblo o comunidad rural. Seguidamente procederá a establecer la diferencia entre los militantes y los simpatizantes.-

2°) Luego procederá a realizar los necesarios contactos entre los militantes y los simpatizantes, trazando para ello unas campañas de acercamiento a objeto de asegurar el voto de estos últimos.-

3°) Es de suma importancia lograr conocer la actitud posible de algunos militantes para el próximo período electoral, ya que se sabe que otros partidos están tratando de lograr sus votos, tal como lo hizo COPEI para 1963, lo cual debe considerarse lícito desde el punto de vista político, pues cada organización trata de alcanzar el triunfo electoral utilizando todas las tácticas electorales posibles siempre que ellas puedan beneficiar de manera económica y social a la población del País.-

4°) Se deberá agilizar durante los dos últimos años de gobierno los trabajos de mejoramiento económico y social de la militancia por intermedio de la organización del partido y mediante los recursos y la acción de los diferentes Ministerios e Institutos Autónomos, para el otorgamiento de créditos, becas y empleos, para lo cual será necesario analizar los diferentes casos, estudiando así el seguir ayudando al que no requiere de ayuda urgente o poco la necesita.-

Como complemento deberá ejercer una acción similar con los simpatizantes del partido, tratando de dejarlos satisfechos (lo mismo que a los militantes) en aquellos casos especiales en los que no sea posible una ayuda de inmediato.-

(Sigue 11)

5) El partido deberá cuidar mucho su militancia rural cercana a las ciudades más importantes (ubicadas al centro de la República) debido a la posibilidad de captación a ejercer por las demás organizaciones políticas. Recordar caso Asentamiento campesino "La Morita" cerca de Maracay, donde el partido A.D. obtuvo una pequeñísima votación en 1963).-

6) Como es muy probable que una parte de la militancia rural del partido se haya mudado a los centros urbanos industrializados a partir del año 1963, sería muy conveniente que el mismo consiguiera localizar a esa militancia y trate por todos los medios posibles de ofrecerles algún aliciente para su vida económica y social, en el caso de que no deseen volver al campo.-

7) No es conveniente que el partido pierda un tiempo precioso, recursos y esfuerzos tratando de lograr que la antigua militancia (la que se fué para integrar el MIR y el PRN) vuelva al partido nuevamente, ya que la mayoría de ellos está demasiado integrada a esas organizaciones, que solamente se lograría desperdiciar dichos recursos, los cuales pueden servir para la captación de nuevos electores. (Aquellos que quieran regresar deberán probar sus deseos de ayudar al partido)

8) Si fuese posible realizar un estudio estadístico de las cantidades de elementos jóvenes y adultos que han dejado al partido, y comprobar que los más jóvenes constituyen la mayoría, se podrían corregir las causas que motivan estas deserciones y evitar en lo posible los casos futuros. (No conviene dejar de considerar que la ambición desmedida de algún dirigente destacado del partido pueda resultar en una acción de relajamiento y ruptura de un determinado grupo de militantes influenciables) Lo conveniente y prudente sería el precisar si la aptitud de algunos miembros de la organización tiene relación con la supuesta pérdida de prestigio revolucionario de ésta.-

9) Por último no estaría demás, que los militantes realizaran un "Acto de Fé" en el Partido, por Venezuela y el futuro de su historia ejemplar, que los comprometa a cuidar de su soberanía y en la creencia definitiva de que la integración de los Partidos será un hecho irremediable para la unidad Venezolanista, y que Acción Democrática formará un bloque revo-

sigue 12 (al respaldo)

cionario de gran magnitud y prestigio.-

B) Para ganar una apreciable cantidad de nuevos electores para 1968, deberá:

1) De acuerdo a la distribución calculada de estos electores en las zonas rurales y urbanas (Ver cuadro anterior), quienes serán elementos jóvenes sin experiencia política, y por lo tanto fáciles de captar, se recomienda que el partido ejerza una acción efectiva y decisiva sobre ellos, por medio del trabajo y los recursos disponibles en los organismos como el I.N.C.E. (Planes de Entrenamiento, Aprendices, Extraordinario, etc.); Festival del Niño (Jóvenes colaboradores mayores de 17 años); Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores (Becas, etc.); Clubes 5-V; Instituto Agrario Nacional (Programa de Aprendices); Ministerio de Agricultura y Brío (Escuelas-Granjas para jóvenes mayores de 17 años para el desarrollo de los planes de "productividad agro-pecuaria"); Ministerio de Fomento (Programa de Mejoramiento Económico y de Fomento Empresarial para jóvenes mayores de edad); Ministerio de Sanidad (Programa de Formación de Inspectores Sanitarios y Visitadoras Sociales); Sindicatos (Becas empresariales para jóvenes hijos de los trabajadores y creación de empleos en aquellas empresas comerciales organizadas mediante el aporte de las bajas de ahorros); Universidades Nacionales (Trabajos remunerativos y productivos para los estudiantes); Creación de empleos eventuales o estacionales para los jóvenes en los programas de Fomento Turístico, recolección de cosechas, centros vacacionales, eventos o temporadas deportivas; Ministerio del Trabajo (Agencias para la colocación de jóvenes en trabajos domiciliarios fijos o eventuales); etc, etc.-

2) Campaña de reclutamiento remunerado de elementos desempleados para los trabajos estacionales u ocasionales de conservación de los recursos naturales renovables, tales como reforestación de las cabeceras y cauces de los ríos, labores de control y prevención de incendios, vigilancia forestal, etc.

3) Promover y facilitar el enganche de elementos mayores de 17 años en aquellas empresas industriales que se amplíen o se instalen mediante los aportes financieros hechos por el Estado.- (Conviene tener presente, que los jóvenes que hoy tienen 16 años cumplidos o por cumplir tendrán 18 años 1968 y pasarán a ser electores)

C) Es innegable, que las labores o campañas para ganar nuevos electores traerían por resultado la positiva captación de militantes inestables o simpatizantes de otros partidos, considerándose como ayuda complementaria las apropiadas

sigue.. 13

tácticas y consignas pre-electorales y la práctica de acercamiento que evite los ataques a las demás organizaciones políticas democráticas durante el tiempo de la campaña para ganar voluntades y votos.-

Algunas Consideraciones acerca del Seminario sobre los Barrios de Caracas y sus Problemas.-

Ante todo conviene aclarar una vez más, que estamos todos de acuerdo en que los problemas mencionados en este Seminario tienen su origen principalmente en la despreocupación de los regímenes de fuerza que hemos padecido, y que es nuestra común responsabilidad (la de todas las organizaciones políticas, económicas y sociales) orientar y conducir las posibles soluciones hacia el plano de las realidades, sin que tengamos que hacer conseciones imprudentes por mantener el poder por el poder. Sabemos todos, que la gravedad de los mismos y su diversificación en el futuro corren parejas con la explosión demográfica vigente, y con la pérdida de prestigio revolucionario del Partido.-

En dicho seminario se trató de buscar soluciones hasta cierto punto aisladas para cada problema presentado de manera exhaustiva y clara, pero no se evidenció claramente la inter-relación que existe entre todos y cada uno de ellos en su proyección ambiental o regional. (Que conste que esta es una apreciación muy personal).-

En mi opinión personal, dichos problemas deberán ser analizados en el orden siguiente, cuando intentamos buscar primero sus orígenes primarios.

1°) La problemática educacional en el campo.-
2°) " " asistencial " " "
3°) Los problemas de la vivienda " " "
4°) Situación psicosocioeconómica de los pobladores del campo
5°) Las migraciones campesinas
6°) Los problemas de la comunicación para los habitantes del campo.

Sigue 14 (al respaldo)

Cuando vamos a estudiar los problemas de los barrios de Caracas el orden podría ser como sigue:

1º) Los problemas de la comunicación para los pobladores de los barrios.
2º) La problemática asistencial (comunal) de los barrios de Caracas.
3º) " " educacional de estos barrios.
4º) Los problemas de la vivienda " " "
5º) Situación psico-socio-económica de los habitantes de los barrios.
6º) Problemas de las instituciones para los niños y jovenes. -

2

Las soluciones podrían tener tres (3) enfoques diferentes, a saber:

I) Activar el desarrollo de la Reforma Agraria y conedele mayor prioridad que a la Industrialización urbana, evitando así que las migraciones continúen por causa de esa misma industrialización (Se piensa que en el campo existe un factor natural de regulación poblacional, el cual no puede existir en los barrios de la capital donde la promiscuidad o congestionamiento habitacional son excesivamente exagerados)

II) Campaña de reubicación poblacional efectiva que permita el asentamiento de la mayor cantidad posible de gentes de los barrios de Caracas en sitios organizados y adecuados de la provincia, mediante la instalación o reubicación de factorías y servicios indispensables. -

III) Aplicación de las soluciones acordadas en el mencionado seminario, especialmente las que se refieren a la Planificación Familiar, problemas educacionales y asistenciales de la capital y del campo. -

Nota: La solución del problema de la vivienda en Caracas es muy agudo, y es probable que las reubicaciones poblacionales y el desarrollo de la Reforma Agraria contribuyan a una progresiva mejora. -

Nota 2: En realidad nuestra industrialización debería ser preponderantemente Minera y Agro-pecuaria, ya que uno de nuestros problemas de mayor magnitud es la falta de una producción que permita bajar los costes y los precios de los productos alimenticios y derivados, y nuestros recursos más abundantes están en la Agricultura, la cría y la Minería (Ellos nos permitirán desarrollar una competencia y colocación más favorable en los mercados externos)

Algunas preguntas que deberíamos hacernos:

Sigue (15)

a) ¿Por qué continúa migrando el campesino hacia los centros urbanos?
Respuesta: Porque las posibilidades inmediatas de ocupación se obtienen con más ~~facilidad~~ facilidad en los centros industriales.-

b) ¿Puede la industrialización urbana contribuir a que la Reforma Agraria se realice con mayor dificultad?
Respuesta: Si, por la atracción que la misma ejerce sobre los campesinos jóvenes, factores esenciales de la producción y de la productividad en el campo. Y por las cuantiosas inversiones que la misma representa tanto para la instalación de las industrias como para el desarrollo comunal de las poblaciones o ciudades industriales urbanas.- Por otra parte, el abandono del campo por la gente joven conllevará a la migración de los elementos adultos, lo cual no permitirá un aprovechamiento substancial de las inversiones en la Reforma Agraria.- (Estudiar esto con detenimiento)

c) ¿Ha progresado suficientemente la Reforma Agraria en su fase inicial?
Respuesta. La Reforma Agraria está cumpliendo, sin lugar a dudas, un papel muy importante para el desarrollo económico, pero, sin que ello pueda ser tomado como un juicio negativo o precipitado, es tal su importancia dentro del cúmulo de problemas que su agilización contribuirá a solucionar muchos de los otros problemas nacionales.-

d) ¿Qué relación existe entre los problemas asistenciales, educacionales y de la vivienda y la situación psicosocioeconómica de los pobladores de la ciudad y del campo? Respuesta. Hay muchas respuestas, pero quizás la más convincente es la que se refiere al hecho de que "un habitante no puede producir para sí mismo y mucho menos para otros si no posee los recursos físicos, educativos y morales que lo hagan un verdadero ciudadano, ya sea que habite en el campo o en la ciudad".-

e) ¿Qué relación existe entre los problemas de las comunicaciones y las migraciones campesinas?- Respuesta: Sin desconocer el hecho probado de que las migraciones son el producto de la insatisfacción del campesinado, la falta de orientación permite dichas migraciones al desconocer el campesino cuales serán las condiciones ambientales, económicas y sociales que sufrirá en los cerros de Caracas y otros lugares inhóspitos -

f) ¿Por qué en Caracas crecen desorbitantemente las necesidades por Instituciones para los niños y jóvenes?

sigue 16 (al respaldo)

Respuesta - Porque las presiones demográficas son absorvidas con mayor facilidad en las zonas rurales que en las urbanas.-

g) ¿Por qué en Caracas es tan complicado el problema de la vivienda?

Respuesta. Porque los principios urbanísticos ~~vigentes~~ desde el punto de vista económico y el deseo de los habitantes impide la expansión de la ciudad y concentra a la población en forma vertical (edificios costosos y cerros poblados de ranchos).-

h) ¿Por qué resultan tan costosas las obras y reformas de la capital?

Respuesta. Por el valor exagerado otorgado a los terrenos y edificaciones ~~contiguos~~ creado por la ~~contigua~~ construcción vertical.-

i) ¿Por qué es tan difícil y costoso solucionar los problemas de los barrios de Caracas en el supuesto caso de que no se proceda a la reubicación y al desarrollo total y primordial de la Reforma Agraria?

Respuesta: Porque las necesidades actuales, el ritmo expansivo poblacional y el costo para la construcción vertical imperantes en Caracas son y serán mayores que los recursos disponibles para solucionarlos. En Caracas, no obstante el clima propicio y la modernización, la productividad hora-hombre es muy baja (analizar problema congestionamiento del tráfico terrestre, huelgas de trabajadores, índices de capacidad mental de los pobladores de los barrios, etc) debido a la concentración desproporcional de la población con respecto a las demás regiones (mayor de 25% en la capital y sus alrededores), sin contar con la masa ambulante de desempleados venidos del interior del País. - Además, el constante y rápido progreso de los otros sectores de la capital hace aumentar la diferencia entre estos y los barrios pobres.-

j) ¿Por qué es tan importante la realización de campañas de orientación (comunicación) tanto en la ciudad como en el campo?

Respuesta. - Porque es de primerísima necesidad hacer conocer tanto a unos como otros de los inconvenientes que tendrán que sufrir como resultado de una migración negativa para ellos y para el País y porque resultan más vulnerables a la propaganda extremista los habitantes de Caracas que los del interior.-

k) ¿Desean realmente los grupos económicos de Caracas que estas migraciones sean paralizadas? Respuesta. No, porque para ellos el principal interés es la

(sigue 17)

especulación con los terrenos, edificios y viviendas en Caracas y las ganancias representadas en los volúmenes de ventas en general.-

b) ¿Qué debe hacer el gobierno ante esta situación?.- Respuesta.- 1) Crear o poner en vigor las leyes que regulen la propiedad de tierras ociosas y que apliquen los impuestos pertinentes; 2) Facilitar el proceso de reubicación de los habitantes en la provincia; 3) Continuar dando impulso a la descentralización industrial; 4) Pedir el apoyo decisivo de los sectores responsables y preocupados antes de dar cualquier paso importante, especialmente las fuerzas sindicales y militares. Sin olvidar a los intelectuales democráticos); y 5) Realizar las campañas de motivación y de orientación para la población.-

c) ¿Que consecuencias pudiera traer a los partidos democráticos la permanencia de estos graves problemas sin solución?.- Respuesta.- Mayor desintegración política y social y más pronunciados contrastes en la situación económica de los habitantes.-

2

Las principales dificultades a vencer son en sentido general:

1º) La negativa de los habitantes de los barrios a ser reubicados en la provincia, en virtud de la formación de grupos casi familiares y la influencia que ejerce el clima de barracas sobre ellos y el resto de los pobladores del País; así como también la atracción de las fuentes de trabajo, de educación, de entretenimiento, etc.-

2º) La incapacidad intelectual general de un considerable porcentaje de ellos para aportar una ayuda efectiva en pro del saneamiento, remodelación y culturización de esos barrios (sin mencionar su incapacidad económica), situación esta muy análoga a la que ofrece el barrio "Harlem" en New York, no obstante el adelanto técnico, social y urbanístico de esta gran metrópoli; con lo cual queda demostrado, que las soluciones más viables son la reubicación y el efectivo control poblacional, siendo la primera la que podría ofrecernos resultados más rápidos y completos, puesto que la Planificación Familiar es más educativa que impositiva y requiere de mayor tiempo.-

3º) El poco interés que ofrecen los grupos económicos de especulación, a quienes será necesario convencer de que el crecimiento de los problemas irá con toda seguridad en contra de sus propios intereses.-

sigue 18 (al respaldo)

Aplicaciones políticas utilizables por el Partido Acción Democrática

A) La aplicación más importante sería, en lugar actual, las exposiciones claras y precisas de dichos problemas (sanitarios, educativos, de la vivienda, etc) ante la opinión pública con la participación de los miembros más distinguidos del partido y comprometidos con los mismos, a través de todos los medios de comunicación disponibles, y cuya difusión alcance a todas las esferas sociales, incluyendo al campesinado. Deberá enfatizarse la preocupación en el seno del partido y la necesidad de que el pueblo brinde a la organización un apoyo decisivo y sin reservas en la aplicación de las soluciones. - Dichas exposiciones tendrían que ser efectuadas de manera sistemática y por tiempo suficientemente prolongado para educar y motivar a la población en general y a la opinión pública nacional. -

B) También se podría explotar la idea muy factible para la construcción de un centro poblacional moderno que tenga su asiento en lugar de clima benigno y que cuente con las facilidades naturales (tales como el agua, puerto marítimo próximo, etc), donde las obras resulten económicas y muy factibles, y donde sea posible albergar algunos complejos industriales y a una población bastante considerable. (Estudiar condiciones naturales de algún sitio sobre la bordelitera del Interior entre Caracas y Pto. Cabello) -

C) De igual manera resultarían aprovechables la realización de algunas medidas muy importantes recomendadas por los asistentes y organizadores del Seminario sobre los Problemas de los Barrios de Caracas. -

2

Para finalizar convendría llamar la atención sobre tres hechos de importancia indiscutible:

I) La necesidad de una mayor coordinación entre las fuerzas democráticas del País -

II) La urgencia de una actitud más unitaria entre los directores de los Ministerios o Institutos más directamente relacionados con dichos problemas. -

III El mínimo aprovechamiento que hacemos de los recursos humanos extranjeros concentrados en Caracas y las posibilidades que ofrecerían para la colonización y el desarrollo de los recursos económicos en escala nacional. -

3

Nota: "Los problemas son sin excepción de origen humano ya que no existen donde no existe el hombre y las soluciones son el producto del buen uso de los recursos humanos"

NOTA 2: "Hay dos cosas sagradas para el hombre: el derecho a expresar sus ideas y el otro de proveer el alimento de sus hijos. -" "UNA IDEA NO ES UNA IMPOSICION SINO EL PRODUCTO DE UNA PREOCUPACION."

LPE-NOVAS-CRISWELL, C.A.

Una Agencia de Publicidad,
Mercadeo, Investigaciones
y Relaciones Públicas.-

LPE - Novas - Criswell (Venezuela) C.A.

LPE-NOVAS-CRISWELL, C.A.

Una Agencia de Publicidad,
Mercadeo, Investigaciones
y Relaciones Públicas.-

NUESTRA AGENCIA.....

Nuestra Agencia

Los extraordinarios recursos del talento creativo reunido en nuestro equipo técnico, el empeño en hacer bien las cosas y el definido propósito de estar siempre al día con los más novedosos adelantos de la técnica publicitaria, nos permiten afirmar, sin temor a equivocarnos, la capacidad en que nos encontramos de ayudarle a vender más y mejor sus productos.

En las páginas que siguen, tratamos de resumir los principales aspectos de nuestro complejo mundo de inspiración, creatividad, técn ca y arte.

NUESTRA HISTORIA.....

Nuestra historia

La Publicidad Novas-Criswell nació el 1º de Septiembre de 1962, con la fusión de Publicidad Novas C.A. (fundada en Abril de 1958) y Criswell - Blein Asociados, fundada en Noviembre de 1959.

En 1966, Novas-Criswell y LPE International Ltd. - uno de los más grandes consorcios en publici - dad, mercadeo y relaciones públicas en Europa - se asociaron para operar sobre bases iguales en los mercados de América Latina, surgiendo en esta forma su actual denominación comercial de LPE NOVAS-CRISWELL, C.A.

Durante estos 10 años de historia, el crecimiento y el éxito de la Agencia ha ido en ascenso contínuo, no solamente en cifras de facturación, sino igualmente en sus campañas creativas y en la acentuada confianza de quienes han sido sus clientes durante estos años.

En términos contables, para 1959 teníamos una facturación de Bs. 2.600.000,oo; para fines de 1965 había subido a más de Bs. 17.500.000,oo y para el año que acaba de finalizar ascendió a una suma perior a los 20 millones de bolívares.

Al comienzo de nuestras operaciones, el personal estaba integrado por unas 17 personas; al finalizar Diciembre de 1967 teníamos en nómina un total de 82 empleados, más un numeroso grupo de "free-Lances" que actúan como productores, encuestadores, creativos y dibujantes bajo contratos especiales.

Nuestras utilidades netas por ejercicio económico han sido en realidad modestas, pero harto provechosas para nuestra clientela, tomando en cuenta que hemos reinvertido estas ganancias progre-

.../...

sivamente, con el objeto de mejorar nuestros servicios y ampliar constantemente nuestra capacidad técnica.

Sin embargo, al tenor de esta filosofía y bajo una inflexible norma de honestidad y de sana administración, tenemos la satisfacción de decir que jamás hemos cerrado un año en rojo.

Esta preocupación se evidencia en nuestro empeño en mantenernos a la par de los adelantos técnicos de la industria y en el elevado porcentaje del ingreso bruto que hemos invertido en personal (63 por ciento). en administración, facilidades y equipos (16%) y en investigaciones financiadas con nuestros propios recursos (1%).

Muchos de nuestros hombres claves están con nosotros desde el principio y los que se han incorporado posteriormente, han sido cuidadosamente seleccionados entre los mejores en sus respectivas especialidades, en la bolsa de trabajo de la industria publicitaria.

En la misma forma, la mayoría de nuestros clientes han permanecido con nosotros por muchos años, como en los casos de Colgate-Palmolive, H. Pfeffer, Bristol-Myers, General Mills, Cauchos General, Mobil Oil Company, Cabel, Philips, Diablitos Underwood, Industrias Yukery, Clairol; por sólo mencionar algunos.

Por supuesto, también hemos "perdido" clientes. A medida que han aumentado nuestros servicios y,por consiguiente, nuestros servicios, hemos tenido que dejar de servir a clientes cuyos presupuestos no cubrían la compensación mínima requerida por la Agencia.

NUESTRA FILOSOFIA.....

Nuestra filosofía

La razón de nuestro éxito se basa exclusivamente en el espíritu de nuestra filosofía, tan senci - lla y comprensible que puede definirse en concep tos breves, con palabras de uso frecuente:

- La honradez y la honestidad como base angu lar de todas nuestras acciones.

- El sentido del trabajo en equipo, como nor ma inflexible para el éxito de la función creativa.

- La consigna de estar siempre en guardia an te toda innovación o adelanto técnico que signifique ventajas para nuestros clientes y que nos permita mantener nuestra posición de vanguardia como Agencia altamente cali- ficada, en términos de creatividad y de téc nicas.

- El convencimiento de que actuamos en razón directa de las tendencias de un mercado que es flexible, dinámico y cambiante.

- La creatividad en función del mercado y de las costumbres locales, descartando la co- pia de talento foráneo y aprovechando de éste únicamente lo que realmente estimamos como aplicable a nuestro medio.

Disponemos de excelentes instalaciones, contamos con un personal altamente calificado y experimen tado, poseemos los más modernos equipos, estamos al día con las más novedosas técnicas, aplicamos los más rigurosos procedimientos técnicos de mer cadeo, investigación de hábitos y tendencias, sondeos de opinión pública y evaluaciones frecuen tes de todo programa o campaña a cargo nuestro.

.../...

Nos hemos asociado a la experiencia foránea con el propósito de ampliar nuestras fronteras y buscar más allá todo lo útil, lo nuevo y lo científico cuya aplicación sea posible en el medio venezolano. Nuestra meta es producir cada día más y mejor publicidad para nuestros clientes. Esa es nuestra filosofía.

NUESTROS METODOS.....

Nuestros métodos

En la formulación de toda campaña publicitaria, nuestras acciones están sujetas a un plan preconcebido que resumimos en el siguiente flujograma:

1.- DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS DE MERCADEO DE NUESTRO CLIENTE.
2.- INFORMACION
El Ejecutivo redacta un informe preliminar de la situación, es decir, los planeamientos generales.
3.- ANTE-PROYECTO
El Ejecutivo, en coordinación con su Jefe inmediato, esboza un plan.
4.- PLANIFICACION
La Junta de Planificación, compuesta por la Junta Directiva de la Agencia y los técnicos necesarios para cada caso, estudia el plan y lo aprueba o lo modifica.
5.- PROYECTO
Comienza a tomar cuerpo un proyecto que comprende, entre otras cosas: a quién vamos a dirigir nuestra campaña, qué medios vamos a utilizar y cómo vamos a orientar la parte creativa, en base a un presupuesto provisional.
6.- PRESENTACION
El proyecto se presenta al cliente y se discuten con él los aspectos generales y los detalles de la campaña.
7.- ORDENES DE TRABAJO
Comienza la parte creativa. Se expiden las órdenes de trabajo, a fin de ir poniendo "en orden" las ideas.
8.- CREATIVIDAD
Los respectivos departamentos toman a su cargo las tareas que les incumben y van surgiendo las ideas sobre: el mensaje, los medios a

.../...

utilizar, las formas de ejecución y el presupuesto.

9.- INFORMACION ADICIONAL
El Ejecutivo y los Supervisores recaban la información adicional que pueda ser necesaria.

10.- COORDINACION
El Ejecutivo coordina el trabajo de los diferentes departamentos y cuida que el plan progrese en forma armónica y ordenada.

11.- ULTIMA REVISION
El Ejecutivo y su Supervisor presentan la campaña completa a la Junta de Planificación para que sea aprobada o modificada.

12.- AJUSTES
Sobre la marcha, se ponen en práctica los ajustes o modificaciones indicadas por la Junta de Planificación.

13.- PRESENTACION DEFINITIVA
El Ejecutivo y los Supervisores recomiendan al cliente el plan definitivo preparado por la Agencia.

14.- NUEVOS AJUSTES
El cliente tiene todavía oportunidad de sugerir algunos ajustes en algunas de las partes del plan, el cual debe quedar definitivamente aprobado en esta ocasión.

15.- EJECUCION
Se produce el material requerido para la ejecución de la campaña, se contratan los espacios y/o tiempos, se pone en marcha la campaña y se controla su desarrollo.

16.- EVALUACION
Conjuntamente con el cliente se llega a una evaluación de los resultados y se compilan experiencias para la próxima campaña.

NUESTROS SERVICIOS.....

Nuestros servicios

Nuestros servicios están constituídos por una red de células armónicamente formadas, que trabajan con autonomía funcional pero que operan en base a la inter-dependencia del sistema de trabajo en equipo.
Estas unidades son:

Junta Directiva
Junta de Planificación
Supervisores y Ejecutivos
Div. de Mercadeo e Investigaciones
Div. de Relaciones Públicas
Depto. de Medios
Directores Creativos
Directores de Arte
Depto. de Producción
(Radio-Cine-TV-Prensa)
Depto. de Tráfico
Depto. de Administración y Contabilidad
Personal auxiliar y técnicos que operan bajo contratos especiales.

La Junta Directiva tiene a su cargo la formulación de políticas y la filosofía básica de la Agencia.
La Junta de Planificación, como ya lo hemos dicho, tiene la responsabilidad primaria de actuar en términos de consejería y supervisión sobre todas las ideas y planes formulados por el equipo creativo de la Agencia.
Los Supervisores y Ejecutivos de Cuentas son los elementos de enlace entre el Cliente, la Junta de Planificación y los Diferentes Departamentos de la Agencia.
La División de Mercadeo e Investigaciones ejecuta el trabajo de investigaciones técnicas, gracias a las cuales llegamos a conclusiones que orientan la razón de ser de las campañas, en re-

.../...

lación directa con las tendencias y los cambios del mercado, la naturaleza del producto, los hábitos de consumo y toda la gama de elementos sicológicos que conforman la relación producto-mercado-consumidor. Esta División constituye una especie de cerebro electrónico de la Agencia, ya que únicamente en base a sus investigaciones es posible concretar las recomendaciones a nuestros clientes.

El Departamento de Medios tiene a su cargo la muy importante labor de mantenernos informados y al día sobre los diferentes medios de comunicación masiva que existen en nuestro país. Gracias a sus investigaciones y ulteriores recomendaciones podemos aconsejar a nuestros clientes sobre la mejor forma de invertir sus presupuestos de publicidad en los mejores medios disponibles, en forma tal que le garanticen la mayor cobertura posible del mensaje que vamos a presentar, a los costos reales del mercado.

Este Departamento tiene a su cargo igualmente la contratación de espacios y tiempos en prensa, radio, cine, televisió, vallas, etc., una vez que los presupuestos definitivos han quedado aprobados.

Los Directores Creativos son aquellos que tienen la oportunidad de presentar sus ideas a la Junta de Planificación, pero existen igualmente personas con este título, cuya función primaria es la de buscar en su inspiración la forma más adecuada posible de presentar el mensaje requerido. Entre los creativos de la Agencia hay pintores, periodistas, redactores publicitarios, fotógrafos, camarógrafos, etc. y todos ellos ponen en acción su talento artístico hasta llegar a la idea buscada.

Los Disrectores de Arte llevan a su fase final la inspiración lograda por los creativos y aprobada por la Junta de Planificación y, en última instancia, por el Cliente. Ellos producen lo que en nuestro "argot" publicitario denomi-

.../...

namos Arte Final.
El Departamento de Producción se ocupa primordialmente del aspecto de la creatividad, ejecución y procesamiento de todo lo relacionado con prensa, radio, cine y televisión. Los comerciales audio-visuales y los textos de los avisos en prensa son el producto de su inspiración y del arduo trabajo que generalmente tienen que desempeñar.
El Departamento de Tráfico es una especie de centro catalizador de todo el trabajo creativo. Ellos expiden las órdenes de trabajo, coordinan y vigilan para que salgan en el tiempo requerido. Controlan además el tiempo utilizado por los redactores, dibujantes, modelos, artistas, pintores, etc. y ejercen una función de coordinación contable, en estrecho contacto con el Departamento de Administración y Contabilidad, con el objeto de lograr una facturación ajustada a la realidad, de manera que los costos sean justos y exactos.
El Departamento de Administración y Contabilidad, como su nombre mismo lo sugiere, tiene a su cargo todo el aspecto administrativo y contable de la organización.

NUESTRA DIVISION DE RELACIONES PUBLICAS.....

Nuestra División de Relaciones Públicas

LPE-NOVAS-CRISWELL es una de las primeras agencias publicitarias del país en ofrecer a sus clientes un servicio combinado de Publicidad, Mercadeo, Investigaciones y Relaciones Públicas.

Para ofrecer éste último servicio hemos contratado a un venezolano con 18 años de experiencia en la materia y uno de los más calificados profesionales del ramo en Venezuela, quien dirige la División de Relaciones Públicas.

Esta División, aunque forma parte de la estructura gerencial y funciona coordinadamente con los otros servicios de nuestra Agencia, es en realidad una unidad autónoma que nos permite ofrecer un servicio especializado a nivel corporativo.

En problemas de opinión y relaciones públicas sirve a algunos de nuestros clientes, pero tiene al mismo tiempo sus propios clientes en asuntos inherentes a su especialidad, como es el caso de la Embajada de los Estados Unidos (USTS).

Sus servicios están específicamente constituídos por un grupo de técnicas y sistemas que permiten al cliente la mejor y más oportuna utilización de los medios de comunicación masiva, estableciendo un canal de doble vía mediante el cual es posible evaluar la opinión pública prevaleciente e influenciar a la misma por el suministro de la información necesaria. En la misma forma, aporta las sugerencias más adecuadas para lograr efectivos programas de integración comunitaria.

Como es lógico pensarlo, está igualmente en ca-

.../...

pacidad de organizar convenciones, recepciones, banquetes, ruedas de prensa y muchas otras actividades de carácter público; pero -en su concepción de servicio altamente tecnificado- estos servicios son considerados como auxiliares y no como la esencia misma de la División.

La presentación de sus programas y de sus recomendaciones se hace en base a un estudio previo de la situación y de la naturaleza del problema, preferiblemente con el respaldo de una encuesta de opinión pública.

Estos servicios, al igual que los de Mercadeo e Investigaciones, están sujetos a facturación por separado.

NUESTRA CONSTITUCION LEGAL.....

Nuestra constitución legal

(Informe sobre Publicidad LPE-NOVAS-CRISWELL según formulario de International Advertising Association)

NOMBRE LEGAL

LPE-NOVAS-CRISWELL (VENEZUELA) C.A.

CAPITAL

Bs. 500.000,oo

DIRECCION

Edificio Atlantic, Avenida Andrés Bello, Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela.

AÑO DE FUNDACION

1958

TIPO DE COMPAÑIA

Compañía Anónima Venezolana

DEPARTAMENTOS

Creación
Investigaciones
Mercadeo
Medios
Redacción
Producción Radio y TV
Producción Cine y Vallas
Producción Prensa
Arte
Relaciones Públicas
Tráfico
Administración
Contabilidad

NUMERO DE EMPLEADOS

82

.../...

ACCIONISTAS

Joseph Novas Jr.
Richard B. Criswell
Luis Felipe Rodríguez B.
Julio Blein
London Press Exchange (Londres)

RELACIONES CON LA INDUSTRIA PUBLICITARIA

Relaciones profesionales con:

-Consejo Venezolano de la Publicidad
-Federación Venezolana de Agencias Publicitarias
-ANDA (Asociación Nacional de Anunciantes)
-Cámara Venezolana de la Industria de la Radio y la Televisión
-Bloque de Prensa
-Otros diarios y revistas no afiliados al bloque
-Cámara de Productores y Exhibidores de Cine

NUESTROS CLIENTES.....

Nuestros clientes

ALKA-SELTZER
ALIMENTOS HEINZ
ASOCIACION VENEZOLANA DE EJECUTIVOS
AUTOMOVIL DE FRANCIA
BRANIFF INTERNATIONAL
BRISTOL-MYERS DE VENEZUELA
COLGATE-PALMOLIVE
CAUCHOS GENERAL
CLAIROL DE VENEZUELA
CABEL
CERVECERA NACIONAL
DIABLITOS UNDERWOOD
EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS (USTS)
FABRICA DE PAPEL DE MARACAY
FABRICA DE JOYAS TIPICAS
FONDO DE DESARROLLO FRUTICOLA
GENERAL MILLS DE VENEZUELA
GALERIA MARCOS CASTILLO
HENRIQUE PFEFFER (RELOJES)
INDUSTRIAS YUKERY
MOBIL OIL COMPANY DE VENEZUELA
MANHATTAN DE VENEZUELA
PHILIPS VENEZOLANA
PRODUCTOS KNORR-SUIZA
PLAYTEX DE VENEZUELA
TABACALERA NACIONAL
TODDY VENEZOLANA
VIVIENDAS POPULARES S.A.

NUESTROS EXITOS.....

Nuestros éxitos

El reconocimiento a los esfuerzos de este grupo de personas que integran el equipo humano de nuestra Agencia, se ha evidenciado en las sucesivas distinciones de que han sido objeto nuestras campañas y nuestros hombres.

El líder este equipo, Joseph Novas, fue el fundador y primer Presidente de International Advertising Association (Asociación Internacional de Publicidad) y miembro de la Junta Directiva de la organización central con sede en Nueva York. El año pasado fue elegido "Hombre del Año" de la Publicidad en Venezuela. Su nombre como Publicista de primera línea es reconocido en los Estados Unidos, en muchos países de América Latina y en Europa.

Nuestro Vice-Presidente Gerente General, Luis Felipe Rodríguez B., ha sido Presidente de la Federación Venezolana de Agencias Publicitarias y Presidente del Consejo Venezolano de la Publicidad.

En la misma forma, nuestras campañas han merecido importantes distinciones, como en el caso reciente de la Cerveza Caracas (Campaña del "Maestro Cervecero"), señalada con el Guaicaipuro de Oro como "Anunciante del Año" para 1967.

17

7

Pedro Miguel Lamet

El hombre ha conquistado la luna, simultáneamente los científicos alertan a la humanidad sobre las posibilidades ciertas de que en el futuro el número de retrasados mentales aumente como consecuencia de las deficiencias dietéticas padecidas por sus ascendientes en la actualidad. Paulo VI proclama la razón que asiste a los jóvenes mientras, en España, en nombre de Dios, el Caudillo sofoca "a como de lugar" la voz de los obreros vascos y de los estudiantes madrileños. En Roma la heredera de una noble familia se fuga con un futbolista de color y, entretanto, en una ciudad norteamericana, Martín Luther -- King cae víctima de las balas. En California los universitarios desfilan y -- causan destrozos en protesta por la guerra de Vietnam mientras en Checoeslovakia los tanques rusos marchan contra la multitud. Un joven se inmola al estilo bonzo por los bombardeos perpetrados contra el Vietcong y en Washington un Senador norteamericano, en nombre de la paz del mundo, reclama mayor presupuesto para adquirir armamentos.

El contraste entre estos hechos pone de manifiesto la distancia que hay entre las posibilidades que ofrece el nivel de desarrollo científico y tecnológico alcanzado por la humanidad y las condiciones de vida vigentes. Esta -- contradicción se manifiesta a pesar del indudable avance del desarrollo económico y de la creciente aceptación de que es necesario satisfacer las necesidades de las mayorías. Estas cosas ocurren en nuestros días a pesar del reconocimiento universal de los derechos del hombre, de la extensión de la educación, de la libertad de expresión, de las reivindicaciones alcanzadas por los trabajadores. Las circunstancias descritas obligan a reflexionar sobre lo que acontece en el mundo y conducen a pensar sobre sus causas y proyecciones. Reflexión que resulta tanto mas urgente cuando se anota que dentro de treinta años la población mundial habrá aumentado -al ritmo de crecimiento actual- en tres

mil millones y, si este ritmo de aumento se mantiene, a partir de entonces - se registrará cada ocho años un aumento de mil millones.

Al analizar el problema se pone de manifiesto que aparentemente los - sistemas de organización social vigentes no son capaces de satisfacer, de manera integral, los anhelos del hombre, antes por el contrario parecería mas bien que dichos sistemas, en vez de servirle para alcanzar un desarrollo creciente de sus facultades lo reprimen; en vez de liberarlo lo encadenan. Prueba evidente de esta afirmación es que en todos los sistemas se fomenta el -- fortalecimiento de grupos minoritarios que en nombre de la revolución o del orden, de las fuerzas vivas o del proletariado, se abrogan el derecho de decidir sin tomar en cuenta a la sociedad y, en muchos casos, sin siquiera tomar en cuenta a las mayorías, salvo en aquellas ocasiones en que necesitan - apoyarse en ellas para lograr sus propósitos o cuando su rechazo puede afectar la paz o el equilibrio del sistema. El hombre común no se siente involucrado en los acontecimientos, asiste a ellos sólo como espectador porque no participa en las decisiones. Debido a ésto la existencia transcurre a pesar de él y no debido a él, por ello su identificación con el orden vigente se debilita, por eso permanece indiferente frente a sus motivaciones aun cuando estas sean trascedentales para la existencia o, a veces, se rebela e irrumpe violentamente contra el orden imperante.

A primera vista parecería imposible que estas afirmaciones fueran válidas para las sociedades altamente desarrolladas donde el crecimiento económico ha permitido la satisfacción de las necesidades vitales y donde los sistemas políticos ofrecen, a los individuos, en mayor o menor grado, la posibilidad de manifestar su opinión pero, por ello precisamente la insatisfacción - aumenta porque para lograr las condiciones que han hecho posible el grado de desarrollo alcanzado ha debido establecerse una prioridad que siempre se tra

duce en diferencias entre las mayorías y el grupo privilegiado que ha asumido la responsabilidad del sistema y que es, naturalmente, el que tomas las decisiones. A medida que el desarrollo avanza las necesidades se multiplican y las posibilidades de satisfacer plenamente y en mejor forma dichas necesidades se complican. ~~Se hace necesario~~ Es preciso, entonces, elegir entre la satisfacción plena de las necesidades de unos pocos o la satisfacción media de las necesidades de la mayoría. Por consiguiente, la satisfacción que se conceda siempre será limitada bien sea en cuanto al grado de satisfacción o al número de individuos debido a las múltiples exigencias del proceso. Será necesario entonces establecer prioridades, no podrán satisfacerse las necesidades de todos plenamente porque ésto supondría un estado de abundancia que haría innecesario el planeamiento; se satisfarán entonces las necesidades de algunos totalmente o las necesidades de todos sólo hasta cierto grado. En ambos casos subsistirá siempre una insatisfacción a la cual el hombre tendrá que resignarse no por voluntad propia sino por imposición del sistema.

Ahora bien, como quiera que las posibilidades de alcanzar el desarrollo se basan en el aumento de la productividad ésta siempre tratará de estimularse, para ello se establecerán recompensas bajo la forma de mayores salarios o mayor oportunidad de satisfacción para quienes mayor productividad logren, -- por consiguiente, serán los individuos pertenecientes a los sectores menos productivos a quienes tocará soportar mayores limitaciones y quienes disfrutarán en menor medida de las oportunidades que el sistema ofrece. Representan ellos los desposeídos del sistema, y sinembargo, en un sentido estricto, su baja productividad no justifica el que se les sacrifique porque ocurre que sus actividades también son necesarias para la marcha del desarrollo. Evidentemente existe una situación de injusticia contra la cual tratarán de luchar, se dirá que

ello es posible mediante el traslado a actividades mas productivas y que ello se ha logrado en uno u otro sistema. En la realidad esta alternativa supone - la movilización hacia otro sector mas productivo y, como quiera que al ingresar a él ya tendrán por delante a quienes les han antecedido éstos, logicamente les superarán en destreza porque aun suponiendo disposiciones naturales -- que permitan igualar la capacidad, les superarán en experiencia. Por consiguiente/(estarán) en un sector mas productivo pero serán los últimos del grupo. Posiblemente, incluso, sus condiciones sean peores que antes porque en su grupo anterior podía ser que estuvieren en la cabeza o en el medio y no en la cola.

No es necesario mucha imaginación para deducir que quienes se hallen en esta situación son las víctimas de las condiciones existentes en el sistema. - En tanto no tomen conciencia de este hecho no habrá dificultades, o en tanto - se resignen por creer que es inútil rebelarse pero, si son conscientes de su - inmolación y no la aceptan, crearán dificultades tanto mas graves cuanto mas - numerosos sean. ~~Ahora bien~~ Pero, no son sólo ~~aquellos que~~ quienes no están conformes con el grado de satisfacción alcanzado quienes desearán nuevas condiciones, también - las desearán aquellos que se sienten frustrados porque no pueden desarrollar - plenamente sus capacidades ya que teniendo aptitud deben conformarse con lo -- que les imponen, son estos los hombres de pensamiento, los intelectuales, los técnicos calificados, los estudiantes, todos ~~aquellos~~ los que no tienen acceso a las decisiones, a pesar de su capacidad, porque las mismas estan confiadas a un grupo privilegiado.

En la medida en que los distintos grupos insatisfechos o frustrados tomen conciencia de la situación ésta se extenderá y como resultado se incrementará una presión que llegará a involucrar incluso a quienes no tienen nada y no aspiran a nada, aquellos que sólo poseen la vida y que no temerán arriesgarla porque sus condiciones no pueden empeorar mas de lo que están. Si la --

presión ejercida por estos grupos se convierte en una amenaza lógicamente el sistema se defenderá, es posible que haga concesiones sacrificando otras -- prioridades o tal vez recurrirá a la fuerza para ahogar las protestas pero - con ello sólo se aplazará el problema en el tiempo y siempre subsistirá el - peligro en tanto no se ofrezca una solución al mismo, bien sea por incapacidad de hacerlo debido a las circunstancias del desarrollo o porque quienes - tienen a su cargo las decisiones no quieran sacrificar la productividad. En tales circunstancias es posible que se estimulen entre los descontentos las condiciones para la acción y que estos pasen de las peticiones y las protestas a los hechos. Su objetivo, en un principio, puede ser sólo el cambio del - grupo dirigente pero bajo ciertas circunstancias pueden ir mas allá, esto es llegar hasta intentar el cambio del sistema.

En efecto, si sólo se produce el cambio del grupo dirigente pero no cambian las condiciones existentes momentáneamente se superará la situación planteada pero a la larga ésta volverá a repetirse porque, en el fondo permanecerá siempre latente la causa fundamental del problema ya que , en tanto las limitaciones no sean decididas de motu propio por todos aquellos que deberán -- soportarlas, habrá quienes se rebelarán contra ellas por considerar que se les imponen. Si los descontentos toman conciencia de este hecho, se identifican entre sí y llegan a coordinar su acción se planteará la necesidad de un cambio de sistema, es decir, de la revolución.

Ahora bien, un cambio de esta naturaleza, por mucho que prometa, no dejará de ser un riesgo y, sobretodo, es posible que deba pagarse a un costo -- elevado pues nada garantiza que no se producirá un régimen policíaco lo cual crea las condiciones para la perpetuación en el poder, con exclusividad, de - un grupo dominante. Lo ideal sería lograr una transformación pacífica que permitiera fomentar condiciones capaces de convertir a todos y cada uno de los -

integrantes de la sociedad en elementos activos del proceso social. Para ello es necesario asegurar el acceso de todos a las decisiones porque, si ellas - van a determinar el destino de las gentes éstas deben tener la oportunidad - de elegir. Sólo en esta forma se lograría desarrollar una dinámica social capaz de permitir una interrelación equilibrada entre el individuo y la sociedad, Mas aún, sólo a través de este acceso de sus miembros a las decisiones - puede la sociedad asegurar un desenvolvimiento progresivo y armónico capaz no solo de asimilar las contradicciones y convertirlas, en el transcurso del tiempo, en factores positivos a los fines del progreso social, sino de servir también para que el individuo se proyecte y reconozca en los resultados de ese progreso.

Podría suponerse que dentro del sistema democrático estas condiciones - están dadas por cuanto, el sistema representativo asegura a través de las elecciones la participación de los ciudadanos en la orientación y dirección de la sociedad, o sea, el acceso a las decisiones. Lamentablemente esto no ocurre - pues ~~casi siempre~~ con frecuencia la concentración de la riqueza en manos de una minoría -que constituye una verdadera oligarquía económica- permite a ésta la formulación de la política y la subordinación de la misma, en la práctica, a sus objetivos particulares y no a los fines trascedentales de la sociedad. Es así como el sistema político corre el riesgo de convertirse -y de hecho se ~~ha convertido~~ convierte- en un instrumento de dicha oligarquía. Cuando tal cosa ocurre, en aquellas naciones que dependen económicamente del exterior debido a la cuantía y calidad de las inversiones de capital extranjero y a los nexos creados por el comercio internacional, el problema se proyecta con características trágicas. - En efecto, la situación que surge entre las naciones dominantes y las receptoras de capital es similar a la existente entre la oligarquía y el sistema po-

lítico nacional, y resulta favorecida por esta última. Por medio de la penetración del capital extranjero o de la dependencia de los mercados exteriores se establece una subordinación que liga las posibilidades de desenvolvimiento de las naciones dependientes a circunstancias foráneas, por consiguiente, el proceso de crecimiento económico está librado a decisiones que le son ajenas las cuales no responden a sus finalidades sino a los objetivos perseguidos por el capital internacional. Asimismo debe tenerse en cuenta que generalmente las oportunidades económicas del grupo que ejerce el control de la riqueza en el país dependiente están ligadas a la actividad de los inversionistas extranjeros, de modo que éstos no sólo están en capacidad de presionar creando condiciones propicias a sus propósitos, sino incluso pueden ejercer su influencia directamente a través de este grupo que identifica con ellos sus posibilidades de ganancia.

II.

Cabría preguntarse si no existe alguna posibilidad de superar la problemática planteada y salvaguardar el desarrollo de la sociedad superando las contradicciones existentes y permitiendo, tal como hemos dicho anteriormente, que el hombre se proyecte e identifique con los resultados del progreso social. Creemos sinceramente que esto podría ser realidad dentro del sistema democrático siempre y cuando se garantice la independencia del sistema político y a la vez las instituciones sean autónomas frente a él y las decisiones y acción política de las mismas sea el resultado de las decisiones adoptadas por sus miembros quienes tendrán acceso a ellas sin limitaciones de ninguna especie. Naturalmente en el caso de las naciones dependientes se sobreentiende que para asegurar estas condiciones se requiere conquistar la independencia económica.

El gran problema que confrontan los países que luchan por alcanzar un mayor crecimiento económico estriba en que sus objetivos no han sido determinados conforme a sus necesidades ni son resultado de su evolución histórica. En

efecto, debido (a su retardado generalmente) ~~a la dependencia económica que padecen~~ sus planes de crecimiento futuro no han sido elaborados con un criterio autónomo sino en base a las experiencias logradas por los países que han alcanzado un alto grado de industrialización; dichos planes se trazan entonces no en atención a metas propias establecidas conforme a las aspiraciones alimentadas por la colectividad y a las necesidades y posibilidades que ella confronta sino en función de patrones extraños previamente establecidos, por consiguiente, no es de extrañar que en estas circunstancias se refuercen las condiciones de subordinación la cual ya no sólo entraña dependencia económica sino también cultural. De otra parte, es necesario considerar que la realización de los objetivos de estos países no dependen, en última instancia, de su esfuerzo sino de la tolerancia y cooperación que les brinden los intereses foráneos de los cuales dependen y, claro está, esta tolerancia y cooperación será mayor en tanto los planes trazados favorezcan dichos intereses o, por lo menos, no interfieran con los mismos.

Ahora bien las limitaciones confrontadas no son sólo de índole económica, no se refieren sólo a escasez de recursos, atañen también a la falta de esquemas conceptuales propios originados en el transcurso del desenvolvimiento histórico nacional y a la ausencia de tecnología. Generalmente los modelos de crecimiento económico establecidos por las naciones que se hallan retrasadas -de acuerdo con las posbilidades que ofrece la época y también con respecto a su potencial económico- son copia mas o menos corregida o adaptada, y a veces sólo copia fiel, de los cumplidos por las naciones cuya economía acusa altos índices de productividad. La única discusión que en nuestros países se suscita sobre dichos modelos se origina por cuestiones de índole ideológica y no en un análisis de la situación real. De ahí que los modelos aplicados establecen la consecusión de objetivos que no responden a las necesidades del medio ni a la

indiosincracia de las gentes. Su justificación se hace en razón de la necesidad de alcanzar ciertos niveles de productividad capaces de crear estímulos que repercutan y promuevan una especie de reacción en cadena que continúe reproduciéndose en todos los sectores. Aún cuando este criterio sea válido en teoría, en la práctica su aplicación debe ser sometida a un análisis riguroso pues la posibilidad de que se cumpla con éxito depende de que se reproduzca en condiciones si no idénticas por lo menos similares a aquellas en las cuales fue ensayado. Infortunadamente esta afirmación puede ser comprobada en numerosos casos, no obstante aquellos a quienes compete la elaboración de los modelos parecen sugestionados bien sea por motivos de índole ideológica o por un sentimiento de admiración hacia los resultados obtenidos con la aplicación del modelo en otras latitudes y no buscan soluciones distintas, no se rebelan contra las pautas trazadas, no ensayan la imaginación. Como resultado la colectividad a la que se aplica el modelo no se siente involucrada en el mismo, y éste termina por identificarse con un grupo y deja de ser motivación para el resto, con lo cual corre el riesgo de convertirse en instrumento al servicio de determinados intereses.

Aún suponiendo que el modelo sea aplicado con éxito el bienestar que se derive como resultado del mismo no será reconocido por la colectividad como creación propia, lo disfrutarán como un bien que les ha sido concedido y, en estas circunstancias, no estarán conscientes de los esfuerzos que ha costado, por consiguiente, no se sentirán obligados a preservarlo y se rebelarán o aceptarán de mala gana cualquier sacrificio, por pequeño que sea, que en nombre del mismo se les imponga. De este modo subsistirá un descontento latente que dividirá a la nación entre partidarios y adversarios, Asimismo es posible que el grupo dirigente pretenda imponer los programas derivados del modelo de

desarrollo adoptado para lo cual pondrá en práctica todos los recursos a su alcance, los cuales pueden ir desde la imposición apoyada en la fuerza hasta la utilización de los modernos métodos de propaganda utilizados con éxito por los productores además de las mas sutiles técnicas de adoctrinamiento derivadas de la aplicación de las Ciencias Sociales.

Cabe advertir que el dominio del aparato político por quienes controlan la economía no es exclusivo de los países dependientes, también en las áreas desarrolladas capitalistas se observa la penetración de los intereses económicos en la Administración Pública. En los mismos Estados Unidos se observa este fenómeno, a pesar de su larga vida republicana y de sus instituciones. Esto es un secreto a voces y es quizás por este motivo que la juventud y los grupos -- postergados se revelan contra las instituciones ya que, la imagen que éstas -- proyectan se identifica con la de los grandes consorcios para los cuales traba ja la mayoría y a quienes responsabiliza, con razón o sin ella, de su miseria. En las áreas dependientes la población también está consciente de esta situa-- ción, de ahí su repudio a los países dominantes hacia los cuales manifiestan - sentimientos hostiles pues identifican al Estado con el capital extranjero que los explota. Mas aún, es posible que los pueblos no tengan una conciencia clara de las implicaciones políticas que se derivan de la dependencia económica - exterior pero si la poseen con respecto a las modificaciones que en sus patrones de vida han sobrevenido como consecuencia de las condiciones creadas por - los nuevos modos de producción.

Ahora bien, si tenemos en cuenta que las modificaciones mencionadas no siempre responden a las aspiraciones de las gentes y con frecuencia, incluso, las obligan a renunciar a ellas o hacen que los esfuerzos de toda su vida o - aún de generaciones enteras queden de repente sin objetivos, no es de extrañar

el resentimiento latente contra las naciones que mantienen el control económico de las áreas dependientes aún cuando su acción haya contribuído a la expansión económica o haya estimulado la modernización del país. Es así como se explica la poca popularidad de que gozan los Estados Unidos en Latinoámerica, - Asia o Europa a pesar de los programas de ayuda o de las donaciones que el gobierno norteamericano hace para ganarse el favor de los pueblos. Y es que los latinoamericanos, por ejemplo, no pueden agradecer el envío de alimentos -que de paso resuelven una situación de excedentes de la economía norteamericana- cuando conjuntamente se produce el establecimiento de compañías para explo-- tar el petróleo, el cobre, el plátano o el café que originan formas de explotación nuevas las cuales producen una distorsión de la economía y comprometen, al estimular expectativas ajenas al medio, las posibilidades de satisfacer las aspiraciones nacionales. Así, no es de extrañar que en esos países exista un - sentimiento de rechazo hacia la actividad que constituye su principal medio de vida! En Venezuela, por ejemplo, se habla del petróleo casi como de una maldición y a él se atribuye el origen de muchas de las dificultades con que tropieza el crecimiento económico. La nación venezolana en vez de ver en la explotación petrolera su liberación ve un yugo. Para las personas poco enteradas o carentes de sensibilidad esta actitud parecería absurda. En realidad resulta -- contradictoria que se denigre del medio que ha permitido, gracias a los ingresos que produce, desarrollar la red de vialidad, realizar obras de saneamiento como las ejecutadas al sur del Lago de Maracaibo, desarrollar las fuentes de - energía eléctrica, extender la educación y mejorar las condiciones de vida. -- Sinembargo la realidad es que a pesar de estas mercedes y, casi nos atreveríamos a decir que por ellas, el venezolano se siente defraudado.

Para quienes conocen la explicación la situación es obvia, los ciudadanos de una nación políticamente independiente se resienten de una situación que los somete a una férrea dependencia económica del exterior lo cual, en la práctica, limita su soberanía por cuanto, no pueden tomar decisiones libremente ya que ello podría acarrearles serias consecuencias. El caso de las restricciones petroleras ilustra fehacientemente esta afirmación. En 1955 el Congreso norteamericano concedió al Presidente de esa nación, en ejercicio de su soberanía la facultad de tomar las medidas necesarias para ajustar las importaciones de cualquier artículo que amenazara la seguridad nacional a los límites que se consideraran convenientes. Desde entonces la aplicación de esta medida se cierne sobre el petróleo venezolano, y, dada la dependencia económica a que nos somete la explotación de petróleo para la exportación por parte del capital extranjero, es factible pensar que ella está en capacidad de servir no sólo para la defensa de la seguridad nacional sino también como un instrumento de presión para favorecer los intereses del capital internacional.

Así, por ejemplo, llama la atención que periódicamente, cada vez que el gobierno venezolano se aboca al estudio de alguna medida relacionada con su aspiración de lograr el dominio de la industria petrolera nacional se reactualiza la amenaza de las restricciones petroleras y se despliega una costosa campaña publicitaria, nacional e internacional, encaminada a convencer a la opinión de que el gobierno norteamericano cederá a las presiones locales desarrolladas por quienes explotan el petróleo en Estados Unidos y ~~por consiguiente~~ en consecuencia aplicará con mas rigor el programa restriccionista.

Los resultados de esta campaña siempre son positivos, cuando menos logran hacer reflexionar sobre las dificultades que sobrevendrían si las compa-

ñías disminuyeran su ritmo de producción. Esta presión obtiene mayores dividendos dada la necesidad que confronta el gobierno venezolano de mantener el ritmo de crecimiento económico a fin de fomentar la estabilidad política, situación ésta, por lo demás, que no es una excepción en Latinoamerica. No es por azar que a raíz de la ~~implantación~~ amenaza de las restricciones en 1956, las compañías petroleras lograron nuevas concesiones de la dictadura perezjimenista, por entonces en el poder, necesitada de mayores recursos para mantenerse. Posteriormente, cuando el advenimiento de un régimen democrático hizo posible la implantación de una política petrolera de índole nacionalista, resurgieron -- las restricciones y junto con ellas otros argumentos para ser usados como instrumentos de presión. Así, se comenzó a hablar de la posible sustitución del petróleo venezolano por petróleos procedentes de otras áreas dados sus mayores costos de producción o de su inferior calidad y de la necesidad, en consecuencia, de someterlos a proceso de desulfurización.

Naturalmente Estados Unidos tiene derecho a ejercer su soberanía y salvaguardar sus intereses, por consiguiente no puede discutirse a su gobierno - la facultad de ejecutar el programa restriccionista pero, a la vez, es lícito que Venezuela en nombre de los mismos principios tome medidas en resguardo de su seguridad. Este derecho resulta tanto mas evidente cuando se considera que las posibilidades venezolanas de impulsar un desarrollo económico cónsono con su riqueza potencial se hallan subordinadas al ritmo de las exportaciones petroleras lo cual, en última instancia, significa que el futuro del país se encuentra subordinado a las decisiones de las compañías extranjeras que explo-- tan el petróleo.

Para romper esta dependencia Venezuela inició una renovación y modificación de su política petrolera, como resultado de la cual surgió la resolución de sustituir el régimen de explotación que se había seguido hasta entonces ba

sado en el otorgamiento de concesiones. Realmente, cuando este sistema se so mete a un análisis objetivo resulta evidente que en esos convenios el esta-- do venezolano sólo ha recibido el pago que le correspondía por conceder el - derecho de explotación del subsuelo pero, que no ha recibido remuneración al guna por el producto que se ha extraído. Asimismo, en apoyo de las medidas - de política interna y como complemento de la misma se auspició una acción in ternacional encaminada a contrarrestar el monopolio que ejercían los grandes consorcios petroleros en el mercado mundial, cuyas actuaciones se orientan - sólo en función de la productividad y no toman en cuenta lo que el petróleo, como fuente de energía y materia prima para la industria petroquímica repre- senta para los países propietarios del mismo y para los consumidores. Por - este motivo Venezuela promovió la Organización de Países exportadores de Pe- tróleo, OPEP, la cual ha logrado mantenerse a pesar de las presiones y difi- cultades desarrolladas en su contra.

Ahora bien, no obstante sus esfuerzos la OPEP no ha logrado mermar el dominio que ejercen sobre el mercado los grandes consorcios internacionales que explotan el petróleo en todas las áreas donde existe, de ahí que los pla nes futuros de explotación del producto continúen sometidos a las posibilida des de ganancia de dichos consorcios y no se coordinen con las necesidades - de expansión económica de los países productores. Es así como el desarrollo de los países exportadores de materia prima dependen de circunstancias exó- genas. En el caso de Venezuela se depende fundamentalmente de las conveniencias internacionales de Estados Unidos, en un momento dado éstas pueden ser favorables para Venezuela porque, como ocurrió en 1956, cuando la crisis de Suez, surja la necesidad de disponer de una fuente de suministro cercana al gran mercado norteamericano pero también, cuando la estrategia lo aconseje,

puede suceder que se prefiera llevar a la práctica el programa de restricciones para favorecer determinados intereses con el consiguiente perjuicio para la nación venezolana que sufrirá las consecuencias de una decisión en la cual no participó y, lo que es peor, carecerá de seguridad para planificar su desarrollo por cuanto las resoluciones sobre la conveniencia de mantener o intensificar su ritmo de producción no depende de ella, sino de las compañías extranjeras que operan en el país.

III

Las expectativas fomentadas en los países subdesarrollados por el avance tecnológico y científico y las dificultades de alcanzar los medios de realizarlas debido a las condiciones socio-políticas que confrontan crea (en los individuos), tal como dijéramos al comienzo, un sentimiento de frustación, de inconformidad, que se traduce en una actitud egoísta de indiferencia total hacia la sociedad en que viven o bien, a veces, se traduce en actitudes hóstiles de franca rebeldía contra el régimen imperante. En el pasado estos sentimientos las mas de las veces fueron capitalizados por caudillos ambiciosos que impulsaron movimientos carentes de inspiración doctrinaria y huérfanos de ideales, así se gestaron las "revoluciones" y "golpes de estado" que proliferaron en casi toda latinoamérica a través del período transcurrido entre la independencia y la década del cincuenta.

A partir de entonces debido a la expansión del comercio mundial y a las necesidades de su propio desarrollo la pugna entre las grandes potencias que se disputan la hegemonía mundial se proyecta hacia un tipo de lucha distinto. Ya no se trata del enfrentamiento del poderío militar, ahora se trata, frente a la imposibilidad de demostrar de manera fehaciente mayor capacidad para realizar los ideales correspondientes a una sociedad liberada en lo económico y en lo social de los males presentes, de utilizar medios mas sutiles

que conduzcan a los mismos fines. Coincidencialmente el desarrollo de los modernos medios de comunicación y el respeto a la libre expresión del pensamiento facilitan el empleo de tácticas distintas. Es así como la rivalidad por la conquista del dominio mundial entre la Unión Soviética y los Estados Unidos pasa a dirimirse en las áreas subdesarrolladas cuyos reservorios de materia prima son altamente codiciados por estos países para cuyo desenvolvimiento industrial son necesarios, además de las posibilidades de mercado que representa su creciente población.

Culmina por esta época y se propaga abiertamente una táctica encaminada a lograr la captación ideológica de las naciones la cual resulta favorecida en aquellas donde impera el sistema político democrático pues al permitir la libre discusión de las ideas se facilita su aplicación pero, aún así, el mejor instrumento lo constituyen las condiciones socio-económicas imperantes las cuales se enrrostran al sistema achacándole la responsabilidad absoluta de lo que ocurre. La situación se agrava con el triunfo de la revolución cubana en 1959 cuyas consignas en contra de la dependencia económica del exterior, de la corrupción de la Administración Pública y de su subordinación a los intereses del capital extranjero, reflejan situaciones que en mayor o menor grado se repiten en ~~todas~~ muchas de las áreas dependientes.

La idea de exportar ideología con fines militares no es nueva, si se revisa la historia se constatará ampliamente como en el pasado se produjeron siempre infiltraciones, por ejemplo a través de las ideas religiosas, con el propósito de garantizar la seguridad y consolidar el predominio de las naciones líderes. En la actualidad la concepción es la misma, aún cuando se produzca en otras circunstancias. Las guerrillas revolucionarias exportadas por Mao Tse-Tung tienen también, como objetivo fundamental, salvaguardar la segu

ridad de China. Esta guerra que se ha extendido por todo el globo y a la -- cual se hallan expuestas todas las naciones, no persigue triunfos militares sino el dominio de la situación política en el propio campo enemigo. El éxito de las guerrillas revolucionarias no depende de los proyectiles y armamentos, éstos sólo serían útiles en caso de un conflicto entre las grandes potencias las cuales, por los momentos, no parecen interesadas en esta alternativa pues tienen suficientes problemas internos que atender. De momento se limitan a mantener su posición y a desarrollar una estrategia internacional que estimule la fe de sus pueblos al mismo tiempo que les asegure el dominio de otras áreas. La paz se mantiene, por consiguiente, como el resultado de / un equilibrio entre la capacidad bélica de los bandos en pugna.

Las guerrillas revolucionarias no pretenden conquistar el territorio enemigo sino penetrar política y económicamente las comunidades en cuyo seno logran sus mejores aliados porque capitalizan en su favor las contradicciones existentes y, como quiera que en un elevado porcentaje la colectividad es ajena a las decisiones del grupo dirigente que asume su representación, el conflicto termina por plantearse como una pugna de intereses, como un conflicto entre grupos de la misma población sin que se destaque o exista conciencia de la pugna internacional que, tomando como instrumento a áreas que representan un valor estratégico se aprovecha de ellas para resolver sus diferencias.

Las posibilidades de éxito de las guerrillas son mayores en los países donde imperan regímenes democráticos por cuanto en ellos las decisiones deben contar con el consenso de las mayorías. Cuando este consenso no es resultado de la convicción surgida del libre análisis de los hechos y de la confrontación de éstos con los ideales sustentados por tradición, cuya conquista se considera posible de acuerdo con las condiciones imperantes, sino que es producto del temor o de presiones circunstanciales de intereses particu-

lares que utilizan el sistema como un medio para ejercer el control de la - sociedad, las perspectivas de éxito de la estrategia desarrollada por las -- guerrillas revolucionarias aumenta por cuanto, en tales condiciones las circunstancias resultan propicias para fomentar la confusión y sembrar las dudas con respecto al sistema. De ahí la necesidad de que éste demuestre su - eficiencia para resolver los problemas materiales y su aptitud para fomentar condiciones mejores que permitan planificar el futuro de la sociedad en función de niveles ascendientes de progreso.

IV

La gran hazaña cumplida recientemente, la conquista de la luna, no sólo ha demostrado los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados - sino que ha descubierto la posibilidad de lograr perspectivas increíbles gracias al ingenio del hombre. Una nueva era se ha iniciado para la humanidad y el problema que ahora se plantea es el de utilizar todas las posibilidades que se ofrecen para hacer realidad los sueños que hasta ahora se consideraron utópicos de una humanidad consciente de su destino, solidaria en el esfuerzo por un progreso contínuo. Sinembargo esta aspiración no se hará realidad --- mientras no desaparezcan las distancias entre las naciones, distancias por - lo demás, que sin lugar a dudas se han hecho mayores pues la proeza espacial ha puesto de manifiesto la distancia que separa a los países que aún no han logrado el pleno desarrollo de sus recursos naturales y humanos de aquellos que se encuentran en la vanguardia del progreso. Para estos países los pro-- blemas se hacen mas complejos por cuanto ya no se trata sólo de mejorar sus condiciones de vida actuales sino que además deben incorporarse a las nuevas perspectivas que se ofrecen.

Los países latinoamericanos no escapan a esta coyuntura, el problema -

que ahora confrontan sobrepasa los límites del simple crecimiento económico. Pero este problema no les compete a ellos exclusivamente, también concierne a los Estados Unidos cuya seguridad y liderazgo en el plano mundial se hacen vulnerables, a pesar de su poderío, debido a la miseria de sus vecinos. Latinoamérica es el talón de Aquiles de Norteamérica y de nada le valdría a esta nación su prodigioso desarrollo económico ni sus espectaculares conquistas - técnicas y científicas mientras subsistan al Sur del Río Grande para cientos de miles de personas el analfabetismo, la desnutrición, la insalubridad y, - sobretodo, la falta de acceso a las oportunidades que ella misma ha creado y cuya posibilidad ha propagado. La subsistencia de estas condiciones le son - tan lesivas en lo internacional como lo es, en lo nacional, la discrimina--- ción racial y la subsistencia de áreas rezagadas con respecto al nivel promedio de desarrollo alcanzado.

Las nuevas circunstancias exigen una revisión de las condiciones existentes, la sociedad norteamericana como tal, se enfrenta a múltiples problemas de elección, de inmediato se impone una revalorización en lo político y administrativo porque, la confrontación entre los problemas internacionales que hemos señalado y las nuevas expectativas demanda una resolución sobre -- los fines y estos difícilmente pueden continuar orientados exclusivamente en función del beneficio de los grandes consorcios que dominan la economía. El modelo de sociedad capitalista representado por los Estados Unidos tiene que ser revisado y adaptado a las nuevas condiciones si quiere mantener su vigencia. El Estado tiene que convertirse en algo mas que un punto de referencia, tiene que dejar de ser un ente abstracto para asumir plenamente la responsabilidad del destino social. Esto no implica necesariamente que deba convertirse en un Estado absoluto, es suficiente con que se de plena vigencia al -

sistema democrático dando participación a la base en la orientación de las finalidades de modo que estas no sean producto de las decisiones adoptadas desde arriba sino resultado de la aspiración general, que recojan y sinteticen las expectativas de la colectividad como tal y no sólo los intereses utilitarios de los grupos dirigentes.

Es preciso que el sistema democrático evolucione, el derecho a elegir no debe limitarse a la elección de las personas en quienes la nación va a delegar el poder de decidir, sino que ésta debe mantener el ejercicio real de la soberanía sin que las condiciones dominantes la obliguen a limitar sus aspiraciones a las posibilidades existentes sin tener oportunidad de crear -- otras en base a expectativas distintas. Si lo anterior es válido para Estados Unidos también lo es, y en un grado mucho mas elevado, para Latinoamérica. Nuestros pueblos no pueden continuar como espectadores indiferentes de la acción que decide su porvenir. Nuestro futuro no puede continuar dependiendo de las contingencias de la política internacional y de los intereses del capital extranjero que explota nuestros recursos porque, en estas condiciones, las aspiraciones nacionales están limitadas a las posibilidades de un desarrollo que no depende de nosotros, que no es resultado de nuestros errores o aciertos sino que es consecuencia de las condiciones que nos son impuestas.

Frente a la realidad del crecimiento demográfico y de las nuevas expectativas creadas por el desenvolvimiento tecnológico y científico las naciones latinoamericanas no pueden continuar viviendo de acuerdo con patrones de vida que no responden a su realidad. En Latinoamérica no podemos medir, por ejemplo, el progreso en función del número de automóviles o televisores o refrigeradores por habitante porque, ninguno de esos bienes se fabrican en el

país. Los bienes de consumo a disposición de las gentes indican el nivel de desarrollo alcanzado cuando se trata de bienes cuyas partes han sido fabricados en el país y cuyo ensamblaje también ha sido realizado en él, de lo - contrario los índices de consumo sólo señalan la enajenación del patrimonio nacional ya que los bienes de consumo importados, totalmente o en partes, - se pagan con la venta de materias primas cuyos precios son inferiores a los de los productos manufacturados. De la misma manera no podemos hablar de la vigencia de la democracia mientras tanto las oportunidades económicas como los sacrificios que el desenvolvimiento económico implica no sean comparti-- dos por igual por todos los ciudadanos. Mientras las oportunidades que la expansión económica crea no sean asequibles a todos quienes tienen capacidad - para hacer uso de ellas la democracia no será totalmente válida en nuestro - régimen y cuando decimos que las oportunidades deben ser asequibles a todos los ciudadanos en capacidad de hacer uso de ellas damos por supuesto que -- existirán también las posibilidades de capacitarse y que ellas serán accesibles a todos porque una y otra condición son necesarias y se complementan -- ya que no puede pensarse en conceder oportunidad a quien no podrá utilizarla o la desperdiciará por falta de capacidad pero, tampoco se puede por esta razón reservarla con carácter de exclusividad para el grupo capaz de garantizar su aprovechamiento porque con ello estaríamos fomentando la hegemonía de unos pocos lo cual desvirtúa el principio democrático.

Venezuela es un buen ejemplo de lo que decimos. En nuestro país antes de la iniciación de la explotación petrolera existía una economía basada fundamentalmente en la explotación agrícola. Los recursos que la exportación de productos como el café y el cacao producían iban en su mayor parte a las manos de unos pocos que eran quienes gozaban de las posibilidades de educación y entrenamiento en las actividades económicas. El Estado no disponía de mayo

res ingresos y esta circunstancia, unida a la falta de una política proyecta da con sentido democrático, mantenía a las mayorías atadas a las formas tradicionales de producción y al país encerrado dentro de sus propios límites - con las consiguientes consecuencias para el desarrollo económico y tecnológi co. La otra posibilidad de acceso a las oportunidades, si no se pertenecía - al grupo que controlaba la exportación de los productos agrícolas, estaba re presentada por el ejercicio del poder lo cual, en buena parte, explica los - frecuentes levantamientos y la proliferación de caudillos.

Posteriormente cuando adviene la explotación petrolera por parte del - capital extranjero los recursos económicos del Estado aumentan y, al mismo - tiempo, se fomentan las condiciones que permiten estimular la organización - de la nación de acuerdo con la época. Se hace realidad la instrucción pública gratuita que hasta entonces sólo existía en la letra, se obtiene la promul gación de leyes laborales en las cuales se incorporan numerosas reivindicacio nes, se organizan los partidos políticos los cuales fomentan la lucha por los ideales democráticos y se estimula un sano sentimiento nacionalista en la po blación que, en forma cada vez mas intensiva, toma conciencia de los proble- mas existentes y de sus causas. Estos beneficios pueden atribuirse a la ini- ciación de la producción petrolera pero justamente debido a ellos el pueblo venezolano se ha hecho mas infeliz porque ha pagado el progreso a un precio muy elevado como es el de la enajenación de su autonomía de acción y de esta situación está ahora mas consciente que antes.

En las actuales circunstancias lo que cabe es una acción coordinada -- tendiente a lograr un propósito concreto:la ruptura de la dependencia econó- mica al menor costo social posible. Lo anterior implica el aprovechamiento - de las condiciones vigentes en la medida en que ellas favorezcan el propósi- to enunciado de acuerdo con la realidad del país y no en función de concep--

ciones ideológicas importadas de otros medios. A tal fin debe aprovecharse - la organización política y sindical existente la cual debe perfeccionarse de modo que responda de manera eficiente a los cambios que en el transcurso del tiempo se producen como consecuencia de la aparición de nuevos medios de satisfacción los cuales, obligatoriamente, conducen al establecimiento de nuevos fines. Para ello se requiere fortalecer las posibilidades de acción de - dichas organizaciones fomentando las condiciones que les permitan desenvol-- verse con entera libertad para que alcancen cada vez mas, a través del ejercicio de sus derechos mayor conciencia, y, además, asegurar las posibilidades de realización en la práctica de la acción trazada. Tal supuesto supone la posibilidad de acceso a las decisiones lo cual, de hecho, donduce al - funcionamiento de las instituciones de manera abierta, sin exclusivismos ni privilegios.

En lo que al aspecto económico concierne estas circunstancias garantizarían el mantenimiento de una política económica cónsona con las aspiraciones de las mayorías y, asimismo, se les ofrecería la oportunidad de participar en la creación de nuevas condiciones cuyas oportunidades disfrutarían de acuerdo con sus capacidades. Ahora bien, la realización de esta idea requiere no sólo la posibilidad de participar en la formulación de la política sino también la de obtener los medios de producción necesarios y como quiera - que estos no pueden desperdiciarse su concesión, necesariamente, deberá hacerse en base a la seguridad de que los mismos habrán de usarse con eficiencia lo que supone cierta idoneidad exigible en los usuarios. Tal condición no -- puede estimarse como discriminatoria dado las facilidades de educación existentes que hemos mencionado y la política de educación masiva desarrollada - por el Estado, la cual sólo requeriría a los fines de su plena realización ,

orientarse en función de etapas superiores donde el individuo pudiera, al -- ejercitar la capacidad adquirida, proyectarse en la sociedad y contribuir -- a su desenvolvimiento (1).

El fomento de esta posibilidad es necesario porque en la etapa actual y en nuestras circunstancias no podemos seguir brindando a nuestra juventud como estímulo para sus luchas el disfrute de un bienestar material cuya conquista sólo es posible en nuestras sociedades de consumo dentro de ciertos - límites, por cuanto no es asequible a todos dadas las condiciones imperantes. La época abre el camino para grandes realizaciones, los ideales del hombre - del siglo XX deben ir mas allá ~~que~~ de la simple posesión de un automóvil último modelo y la posibilidad de adquirir una vivienda propia (2). Sin descartar -

(1) En los países en vías de desarrollo la ejecución de esta idea se justifica ampliamente por cuanto es un modo de promoción de la industrialización. En Venezuela su realización es factible a través de la política crediticia del Estado la cual es un medio de redistribución e inversión de - la renta petrolera y un instrumento de desarrollo. Tuvimos oportunidad -- desde la Corporación Venezolana de Fomento de iniciar un programa con el objetivo de acelerar la industrialización que en cierta forma correspondía a esta concepción pues en el mismo se planteaba la posibilidad de conceder medios de producción bajo la forma de créditos a quienes presentaran credenciales de capacitación tales como los profesionales, y técnicos y asimismo se establecían oportunidades de entrenamiento y formación para los jóvenes estudiantes. Por considerar que este modesto ensayo, conocido popularmente como "programa para la democratización del crédito" y también como "la promoción del hombre" es válido y puede ser útil si se perfecciona y se le hacen los ajustes necesarios ~~lo~~ incluimos como un apéndice al presente ~~trabajo~~ ponencia, inspirada en el mismo, que presentaramos el 31 de mayo del año en curso ante una Asamblea de Profesionales y Técnicos del Partido Acción Democrática

(2) En la actualidad y a pesar de los esfuerzos realizados en estos últimos - años el problema de la vivienda sigue vigente en la mayoría de los países. Naturalmente en las áreas poco desarrolladas económicamente reviste mayor gravedad y a él obedecen, según los expertos, buena parte de los problemas que afectan a nuestras sociedades. En realidad es posible que mucha - de la frustración y ansiedad que confronta el hombre moderno se aliviara si tuviera la seguridad que brinda la propiedad de la vivienda que habita Esta sería una buena base si pudiera garantizarse a todos para estimular la estabilidad de la familia y el equilibrio social. En este sentido la - política que ha venido desarrollando el Estado venezolano es loable y sólo sería de desear que su impulso no disminuyera y, antes por el contrario, se incrementara. Las empresas tanto privadas como del Estado pueden

que estas posibilidades son realidades nada despreciables y que en nuestro - medio no son asequibles todavía para las mayorías, debemos convenir que en - elfuturo su posesión debe ser la regla y no la excepción, por tanto estas aspiraciones deben ser reemplazadas por otras que correspondan a la concepción de un ser humano identificado con su especie, solidario en la consecución de un destino común. De no lograrse esta reorientación de las finalidades poco significado tendrán las conquistas técnicas y científicas logradas cuya magnitud es tal que trasciende los límites de la concepción individual. Ya no se - trata sólo de extender el bienestar a la mayoría sino dealgo mas, de brindarle a esa mayoría la posibilidad de participar en la construcción de la realidad futura. Esta meta que algunos pudieran considerar no es válida para todos los países afecta a todos, como lo comprueba la inquietud de los pueblos, las manifestaciones de extravagancia o rebeldía de los grupos juveniles, la reacción contra las normas, la forma severa con que se enjuicia a la sociedad, la inconformidad contra las condiciones existentes y, en general, la efervescencia que agita a las naciones y la energía con que reclaman.

---

cont. (2) colaborar con la acción directa realizada por éste en la consecución de este objetivo y contribuir así al fortalecimiento del sistema democrático. Guiados por esta convicción siempre que hemos tenido oportunidad hemos favorecido las iniciativas relacionadas con este propósito y nos cabe la satisfacción de haber logrado el establecimiento de planes destinados a facilitar la adquisición de viviendas para empleados y obreros.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1

157

Excelentísimos Señores Jefes de las Misiones Diplomáticas:

Claro signo de buen entendimiento y de cordiales relaciones es esta hermosa mesa de la amistad internacional, en torno a la cual los Excelentísimos Señores Jefes de las Misiones Diplomáticas han querido reunirse conmigo con el altísimo propósito de expresar sus votos porque este sea un año de prosperidad para Venezuela y de ventura para mi y para mi familia.

Hoy, con el maravilloso progreso de la ciencia y la creciente inter-dependencia de las naciones, el mundo se hace cada vez más pequeño, hasta el extremo de que nada de cuanto ocurre en las más remotas latitudes puede dejarnos impávidos. De allí la necesidad de extender las relaciones diplomáticas y hacer más amplio el campo del intercambio comercial y cultural entre todos los países del orbe. La paz tan seriamente amenazada en estos momentos, encontrará en las pequeñas como en las nuevas naciones -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

recién incorporadas a la comunidad internacional y en la misma función social del intercambio, una contribución invalorable para su mejor defensa y más firme mantenimiento. Para ellas la lucha de las grandes potencias por la hegemonía mundial, constituye indudablemente el obstáculo más serio en sus esfuerzos para vencer el atraso y el subdesarrollo y para elevar las condiciones generales de vida de cientos de millones de seres humanos. Por sentirlo así, Venezuela instituyó el Primero de Enero como "El Día de la Paz", porque creemos con Su Santidad Paulo VI de que debe ser ésta "con su justo y benéfico equilibrio la que domine el desarrollo de la historia futura".

Para Venezuela la paz es inseparable del desarrollo económico, del avance cultural y del progreso social de las naciones. Pero como somos parte integrante y factor determinante de la vida de la comunidad latinoamericana nos hemos dado por entero a la realización del ideal integracionista del Libertador. Por eso nos hemos incorporado a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, suscribimos la Carta de Bogotá y la Declaración de los Presidentes de América, nos esforzamos por acelerar la integración fronteriza colombo-venezolana y con recta firmeza coadyuvamos en el empeño de crear un mercado sub-regional el que consideramos como un valioso aporte a la gran -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

tarea de crear el mercado común latinoamericano, meta del esfuerzo conjunto convenido en Punta del Este.

Somos un país de gente emprendedora y resuelta, con una lúcida inclinación hacia los modos de civilizada convivencia. Nos preocupa el prestigio continental de la Organización de Estados Americanos, la que queremos más dinámica y más al servicio del anhelo de superación material y espiritual de nuestros pueblos. De allí el firme respaldo que hemos dado a la candidatura de un venezolano para la Secretaría General de la O. E. A. No hacemos de ella una cuestión de honor ni nos oponemos a nadie en particular, pero al mantenerla con firmeza creemos prestarle a la O. E. A. el mejor de los servicios al tratar de hacer renacer en la conciencia continental una confianza y una fé bastante debilitadas y las que no levantaremos a base unanimidad sino de realizaciones que atiendan realistamente las aspiraciones y necesidades más sentidas de las mayorías continentales.

Somos un país sinceramente adherido a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, en especial al de la solución pacífica de los conflictos entre naciones, porque por este medio solucionamos los que ayer tuvimos con naciones vecinas y aspiramos a solucionar los que todavía tenemos pendientes, sin menos cabo esta vez de la integridad del territorio nacional.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El año pasado la naturaleza fue extremadamente dura con nosotros. Sinembargo, tan dolorosa prueba sirvió para hacer que se manifestara la generosidad venezolana y sobre todo para que la solidaridad internacional nos acompañara y se hiciera sentir en tan duros momentos, lo que tanto ha comprometido la gratitud del Gobierno y del pueblo venezolanos.

Cuando al comenzar el ejercicio de mi mandato constitucional, el Honorable Cuerpo Diplomático me regaló un agasajo siempre presente en mi recuerdo, al agradecer el ofrecimiento hice resaltar el clima político que estaba viviendo Venezuela, propicio a la convivencia patriótica, de la que solamente permanecerían marginados aquellos que persistieran en el equivocado empeño de seguir accionando los dispositivos de la violencia subversiva. Hoy, ya al término del mismo, puedo asegurar ante vosotros, testigos de valía, que así ha sido efectivamente. El pueblo ha sido convocado para tomar este año grandes decisiones acaba de afirmar el Excelentísimo señor Nuncio Apostólico, y a ello se apresta en forma masiva, porque nunca como ahora ha visto más respetado el ejercicio de las libertades democráticas y más garantizado el de sus derechos ciudadanos. Si el proceso comicial que me elevó a la Jefatura del Estado venezolano atrajo la atención universal, el de este año tendrá la -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

misma virtud, porque yo también soy un convencido de que "la solidez de las instituciones democráticas de Venezuela es elemento fundamental para la estabilidad de esta parte de América, cuya libertad sigue siendo una de las esperanzas de la tierra". El pueblo venezolano conoce muy bien la magnitud de su responsabilidad, y por eso estoy seguro de que en las urnas electorales volverá a derrotar el aventurerismo y la violencia subversiva, para que en esta tierra de libertadores no se apague nunca el amor a la libertad y el respeto a la dignidad del hombre, sin cuya vigencia, las luchas contra la injusticia y la desigualdad social, no alcanzarán jamás su exacto y verdadero sentido. Mi fé en el destino democrático de este pueblo de Simón Bolívar es más grande ahora que cuando hace tantos años me entregué a la lucha por el rescate de la dignidad nacional.

No quiero terminar, Excelentísimos Señores, sin antes expresaros la emocionada gratitud de mi esposa por la generosidad con que el Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico, en nombre de todos vosotros, se ha referido a la modesta labor social que ella, con la entusiasta colaboración de todos los sectores de nuestra sociedad, ha venido realizando en favor de la infancia, la que es necesario cuidar con amoroso desvelo, por que ella es el semillero de esa república nueva que el empeñoso esfuerzo de los venezolanos está construyendo para beneficio del pueblo entero.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

No es fácil para mi agradecer este homenaje que de manera tan deferente me habéis brindado, pero en cambio sí lo es el asegurar os que me esforzaré porque este capítulo de nuestra historia se cierre con gloria para Venezuela y honor para mi Gobierno. Os ruego hacer llegar los mejores votos del Gobierno y del pueblo venezolanos por la prosperidad de las naciones y la ventura personal de los Jefes de Estado que representáis entre nosotros y os invito a brindar, excelentísimos Señores Jefes de las Misiones Diplomáticas junto con vuestras dignísimas esposas, por la prosperidad de vuestras patrias y porque cada día sea más estrecha y cooperativa la amistad entre ellas y Venezuela.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

V Reunión Consejo Interamericano Cultural. 1967 2

12)

En la Reunión de Jefes de Estado Americanos celebrada en Punta del Este en abril de 1967, expuse con meridiana claridad, la posición de Venezuela ante los graves problemas económicos, sociales y culturales por los cuales atravesaban nuestros países. Ellos todavía conservan su vigencia y me es grato en este día ante tan distinguida representación ratificarlos y complementarlos. La Alianza para el Progreso establecida en la Carta de Punta del Este quiso ser una expresión cabal de objetivos y soluciones propuestas en el decenio anterior por políticos y técnicos latinoamericanos, que traducían la angustia y las aspiraciones de todos nuestros pueblos.

Ella vino a constituír un elemento integrador dentro del aislamiento en el cual han vivido nuestros países, y podía señalarse como un punto de partida para una auténtica transformación, que eliminara las desigualdades existentes, pues las condiciones de sub-desarrollo económico y bajo nivel de vida de nuestros pueblos, contrastaba con las existentes en la gran nación del norte convertida en la primera potencia económica y política del mundo y con un logro óptimo de los más altos niveles de vida para su población. Esta desigualdad venía a constituír un reto y un peligro, ya que de persistir, nuestras propias instituciones corrían el riesgo de naufragar.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La Alianza para el Progreso ha sufrido la prueba dura de la experiencia y si vamos a ser sinceros no ha respondido en toda su integridad a las esperanzas que se pusieron en ella. Fue concebida en el sentido de que el espíritu de la libertad, patrimonio con el cual advinimos como naciones libres era invencible. Espíritu que debía ser desarrollado dentro de las necesidades reales de los pueblos, para que la libertad no fuera una ficción más. Señalaba y todavía conservan su vigencia - las causas que han incidido en el desarrollo de la Alianza. Problemas de naturaleza política y económica, han intervenido para que los cambios fundamentales de las tradicionales estructuras sociales de nuestros pueblos hayan ocurrido tan lentamente. Y los factores determinantes que se alzaron ante este ensayo de revolución pacífica y democrática. De un lado, los poderosos grupos económicos, sordos a la implantación de medidas que beneficien a las grandes mayorías sociales, ajenos al proceso histórico y social que conmueve al mundo. Y del otro, grupos minoritarios, agentes foráneos de la subversión comunista, interesados en socavar las instituciones democráticas y los cuales actúan como agentes de perturbación en el normal desarrollo de nuestras sociedades.

A esto se añade que muchas veces los esfuerzos internos se vieron entrabados por la tardía o complicada ayuda financiera externa, que nunca llega en el momento oportuno.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Sin embargo factores positivos se dejaron sentir. En el campo de la integración, a pesar de las dificultades derivadas de nuestras propias economías, hemos ido avanzando. Pero fue en la Conferencia Hemisférica de abril de 1967, donde se hizo una evaluación de los resultados obtenidos y se firmó una Declaración que condensa en seis capítulos el programa de acción, capaz de señalar distintos rumbos, tanto en el campo del desarrollo industrial y económico, como en los relativos al desarrollo social, cultural, científico y tecnológico. En esa Declaración se contemplaron los mecanismos que pusieran en marcha tan audaz programa. Fruto de ello es esta V Reunión del Consejo Interamericano Cultural, donde se discutirán los informes de las Comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología, conforme al espíritu del Capítulo V de la Declaración que reconoce que "la educación constituye un campo de alta prioridad en la política de desarrollo integral de las naciones latinoamericanas" y se fijan las normas para que los esfuerzos internos y multinacionales se traduzcan en beneficio positivo.

El Gobierno venezolano ha venido cumpliendo con los compromisos adquiridos y en todo momento su orientación política se ha acentuado en el desarrollo de todos aquellos sectores que inciden directamente, como factores básicos en el crecimiento del país. Dentro de esos sectores, junto con la salud, la educación ha sido objeto de primordial atención, por lo que implícitamente representa como elemento

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

esencial en la fijación de los valores que nos configuren definitivamente y en lo que significa como agente de transformación.

La vigencia de nuestro sistema democrático y el desarrollo de nuestra educación y cultura, han marchado en íntima relación. Ejemplo de ello es el alto grado de educación elemental en nuestro país en los años que lleva de vida democrática. La matrícula de educación primaria alcanzó a un millón 601.200 en el presente año. En la educación media en todas sus ramas el número de inscritos se elevó a 366.000 alumnos y en educación superior el ritmo de crecimiento ha sido impresionante, alcanzando para estos momentos a más de 62.000. La prosecución escolar, para este año escolar fue elevada al 36 por ciento, al mismo tiempo que se ha disminuído el número de repitientes y de desertores escolares.

Y en cuanto al mejoramiento cualitativo, se ha ejercido una doble acción favorable a la corrección de las deficiencias actuales de la enseñanza y a los cursos y entrenamiento del personal en servicio. A esto tenemos que añadir la puesta en marcha del Proyecto de Investigaciones Educativas, que nos permitirá una evaluación de nuestros recursos humanos, darnos una idea clara de nuestra realidad educativa y poder realizar racionalmente un proceso de planeamiento integral de nuestra educación.

Esto en forma sumaria porque todas nuestras realizaciones serán

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

expuestas en forma pormenorizada por nuestra Delegación a esta Conferencia. Pero quiero dejar constancia que en el campo de la ciencia también podemos dar testimonio positivo, pues con la promulgación de la Ley creadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas, disponemos de un instrumento que regula y coordina todas las actividades que en este sentido despliegan instituciones públicas y privadas.

Señores Delegados:

De los resultados de Conferencias como esta depende en alto grado que las condiciones actuales de nuestra América sufran un verdadero cambio. Cierto es que la ayuda financiera puede ser una fórmula justa de compensación de las pérdidas que sufren nuestros países en un intercambio comercial insatisfactorio. Cierto es también que sólo creando los científicos y los técnicos, capaces de contribuír a la transformación de nuestras atrasadas estructuras, podemos ir con paso firme hacia una auténtica realidad de desarrollo traducida en justicia social para nuestros pueblos. Pero, ayuda financiera y cooperación para la formación de técnicos y científicos no pueden estar divorciadas, porque de nada valdrían los esfuerzos internos en el campo de la ciencia y de la tecnología si aquellos no encuentran dentro de cada país las oportunidades que nacen de un sólido desarrollo tecnológico e industrial. -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En Punta del Este llamé la atención hacia cómo las condiciones de financiamiento paulatinamente se han ido tornando más rígidas y onerosas. Hoy estas condiciones al afirmarse se están convirtiendo en un peligroso obstáculo para la realización del derecho de nuestros países a diversificar sus economías, a través de programas de desarrollo en todas sus esferas de acción. En todo caso, nuestros avances en el campo de la integración, de la industrialización, de la agricultura, de la educación y de la salud, están condicionados a la magnitud de nuestros propios esfuerzos. Acometer esta tarea, corregir sus deficiencias y por sobre todo vencer las resistencias de sectores anti-históricos, es una prueba de nuestra sinceridad, de nuestra vocación de servicio, de nuestra consecuencia con el legado que nos hicieron los creadores de las patrias americanas. Por eso al darles la bienvenida os deseo éxito en vuestros trabajos, con la confianza de que ellos han de marcar una nueva etapa de la vida americana.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1962 3

Señores Senadores:
Señores Diputados:

Las sesiones ordinarias de las Honorables Cámaras Legislativas en el último año de su período constitucional que ustedes han venido a participarme, lo cual sé estimar, han comenzado creando una crisis que puede afectar seriamente el prestigio y autoridad del Congreso, como rama del Poder Público.

En mi poder reposa una comunicación emanada del Director y del Secretario de la Comisión Preparatoria del Senado, constituída de conformidad con lo establecido en los Artículos 2° y 6° del Reglamento Interior y de Debates del Senado de la República, en que me informan de los incidentes ocurridos con motivo de la instalación del Senado, acto, que según los miembros de dicha Comisión Preparatoria carece de toda validez, lo cual acarrearía también la nulidad de la instalación de la Cámara de Diputados, todo a tenor de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Constitución.

No me corresponde a mi, como Jefe del Poder Ejecutivo, tomar parte en el conflicto surgido en el seno mismo de las Cámaras Legislativas, pero sí he considerado mi deber hacer del conocimiento

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de ustedes y de la opinión nacional, la denuncia que ante mi se ha elevado, en vista de que en la misma se anuncia el propósito de pedir ante la Corte Suprema de Justicia, la declaratoria de nulidad de todo lo actuado en la referida reunión.

He sido y soy un Magistrado que ha ajustado su conducta y sus actuaciones todas a las normas de la Constitución y a las disposiciones del ordenamiento legal venezolano. Mi mayor aspiración ha sido en todo momento afirmar y resguardar el Estado de derecho y la legalidad democrática del país tanto de los actos delictuosos de los ciudadanos como de la usurpación de atribuciones y del abuso del Poder Público. Así mismo he deseado del modo más consecuente y desinteresado establecer una estrecha y provechosa colaboración entre las distintas ramas del Poder Público como un medio efectivo para lograr que, dentro del respeto debido a la autonomía y la independencia de cada órgano de Poder, todos cooperemos en la mejor realización de los fines del Estado.

Por eso debo expresarles, con entera sinceridad, mi profundo pesar por este conflicto, que puede llegar a afectar negativamente la validez de todas las actuaciones de las Cámaras Legislativas, si llegare a prosperar el recurso a que se refieren el Director y el Secretario de la Comisión Preparatoria del Senado.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Respeto la autonomía e independencia de los otros Poderes del Estado, como espero que se respete la autonomía, la independencia, las facultades y atribuciones que al Poder Ejecutivo reconocen la Constitución y las Leyes de la República, las cuales defenderé - con extremado celo y cuidado.

La inviolabilidad de la Constitución es un precepto obligatorio para los militares que empuñan las Armas de la República, pero también para los hombres de leyes y de pluma, y para los que manejan arados y máquinas electrónicas. Patriótico deber de todos los venezolanos es elevarlo por encima de las pasiones políticas para que la luz de la institucionalidad ilumine el hermoso porvenir de Venezuela.

Ayer, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 - del artículo 36 de la Ley Electoral dicté el Decreto ordenando que las Fuerzas Armadas Nacionales presten al Consejo Supremo Electoral la colaboración necesaria para el normal desenvolvimiento del proceso eleccionario y para garantizar el orden público durante todo su - desarrollo. El Gobierno que presido ha manifestado en diversas oportunidades que mantendrá absoluta imparcialidad durante el mencionado proceso y asimismo que no permitirá que los recursos del Estado se pongan al servicio de los intereses de ninguna parcialidad política. Esta línea de conducta, este categórico compromiso es bueno

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

no solamente frente a los partidos que le prestan apoyo y le dan su respaldo al Gobierno Nacional, sino frente a todas las agrupaciones políticas, porque si el Gobierno no está dispuesto a permitir que los recursos del poder se pongan al servicio de los intereses de un partido que lo apoya, tampoco podría permitir que esos recursos puedan servir los intereses de los partidos o movimientos políticos que lo adversan.

Debo señalar que esta línea de conducta, que el Gobierno Nacional seguirá de modo indeclinable, es de esperar que será la misma a ser adoptada por los otros Poderes como corresponden a su alta investidura y a su dignidad republicana.

No quiero terminar sin manifestar mis patrióticos deseos de que las diferencias surgidas en el seno de las Cámaras Legislativas, con motivo de su instalación sean solucionadas de una manera acorde con el respeto a las normas de la Constitución y de la Ley y a los supremos intereses de la normalidad institucional de la República.

Muchas gracias señores Senadores y señores Diputados.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Las sesiones ordinarias de las Honorables Cámaras Legislativas en el último año de su período constitucional que ustedes han venido a participarme, ~~en nombre de las mismas~~, han comenzado - creando una crisis que puede afectar seriamente el prestigio y autoridad del Congreso, como rama del Poder Público.

En mi poder reposa una comunicación emanada del Director y del Secretario de la Comisión Preparatoria del Senado, constituída de conformidad con lo establecido en los Artículos 2° y 6° del Reglamento Interior y de Debates del Senado de la República, en que me informan de los incidentes ocurridos con motivo de la instalación - del Senado, acto, que según los miembros de dicha Comisión Preparatoria carece de toda validez, lo que según ellos acarrea también la nulidad de la instalación de la Cámara de Diputados, a tenor de lo - dispuesto en el Artículo 157 de la Constitución.

No me corresponde a mi, como Jefe del Poder Ejecutivo, tomar parte en el conflicto surgido en el seno mismo de las Cámaras Legislativas, pero sí he considerado mi deber hacer del conocimiento de ustedes y de la opinión nacional, la ~~queja~~ denuncia que ante mi se ha - elevado, en vista de que en la misma se anuncia el propósito de ~~los~~

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

~~querellantes~~ de pedir ante la Corte Suprema de Justicia, la declaratoria de nulidad de todo lo actuado en la referida reunión.

He sido y soy un Magistrado que ha ajustado su conducta y sus actuaciones todas a las normas de la Constitución y a las disposiciones del ordenamiento legal venezolano. Por eso debo expresarles, con entera sinceridad, mi profundo pesar por este impasse, que puede llegar a afectar negativamente la validez de todas las actuaciones de las Cámaras Legislativas si llegare a prosperar el recurso a que se refieren el Presidente y el Secretario de la Comisión Preparatoria del Senado.

Respeto la autonomía e independencia de los otros Poderes del Estado, como espero que se respete la autonomía, la independencia, las facultades y atribuciones que al Poder Ejecutivo reconocen la Constitución y las Leyes de la República, las cuales defenderé con extremado celo y cuidado. (1)

No quiero terminar sin manifestar mis patrióticos deseos de que las diferencias surgidas en el seno de las Cámaras Legislativas, con motivo de su instalación sean solucionadas de una manera acorde con el respeto a las normas de la Constitución y de la Ley y a los supremos intereses de la normalidad institucional de la República.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La inviolabilidad de la Constitución es un precepto obligatorio ~~no solo~~ para los militares que empuñan las Armas de la Repúblíca ~~sino~~ Pero también para los hombres de leyes y de pluma, y para los que manejan arados y máquinas electrónicas. Patriótico deber de todos los venezolanos es elevarlo por encima de las pasiones políticas - para que la luz de la institucionalidad ilumine el hermoso porvenir de Venezuela.

Buenas tardes señores Senadores
Buenas tardes señores Diputados

La inviolabilidad de la bandera es un precepto obligatorio no solo para los militares que empuñan las armas de la República sino también para los hombres de ley y de pluma, para los de ~~la~~ mi manga de dos y magnum electrónicas. ~~Hagamos~~ Hagamos valer ante todos los peruanos el decreto por encima de las pasiones políticas para que la ley de la barbarie moralidad idiomas es ~~la~~ ~~de~~ nuestro proceder en ~~la República~~ Venezuela.

Buenas tardes, Señor Senadores,
Buenas tardes, Señores Diputados,

Las sesiones de ordinarias de las Cámaras Legislativas en el último año de su periodo constitucional, se han reunido a pesar de una crisis que puede afectar seriamente el prestigio y autoridad del Congreso, como rama del Poder Público.

En mi poder reposa una comunicación emenada del Director y Secreatrario de la Comisisión Preparatoria del Senado, constitutida de conformidad con lo establecido en los artículos 2º y 6º de l Reglamente Interior y de bate del Senado de la República, en que me informan de los incidentes ocurridos con motivo de la instalación de las Cámaras, acto, que según los miemnros de la dicha Comisión Preparatoria carece de toda va,es, lo que según ellos carrea la nulidad de la instalación de la Cámara de Diputados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 157 de la Constitución.

No me corresponde a mí, como Jefe del Poder Ejecutivo, tomar parte en el pnflicto surfgido en el seno mismo de las Camaras Legislativas, pero sihe conaiderado mi deber hacer del onocimiento de ustdes y de la opinión nacional, la queja que ante mí se ha elevado, en vista de que en la jisma se anuncia el propoosito de los quejosos de pedir ante la Corte Suprema de Justicia, la declaratoria de nilidad de todo lo actuado en la referid a reunión".

He sido y zoy un Magistrado que ajustado su conducta y sus actuaciones todas a las normas de las Costitución y a las disposiciones de e organinamiento legal venezolano. Por eso debe expresarles , con entera sinceridad, mi profundo pesar por este impasse, que puede llegar a afectar negativamente la validez de tocas las actuacion s de las Cámaras Legisiatsivas, sinllegare a prosperar el recurso a que se refieren el Presidente y el Secretario de la Comisión Preparatoria del Senado.

Respeto la autononía e indepdenencia de los otros Poderes del Estado como espero que se respete la autononia, la independencia, las facultadaes y atribuciones que al Poder Ejecutivo reconocen las Comstktucipkn y las Leyes de la Republica, las cuales defendere on extremado celo y ciudado.

No quiero terminai, sin manifestar mis patrióticos deseso de,que las diferencias surgidad en el seño de las Cámaras Legislativas, con motivo de suinstalación, sean solucionadas de una emanera acorde al respeto a las normas de la Consttticuion y de la Ley y a los supremos intereses de la nromalaidad institucional de la República.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1968

4

16)

Con motivo del día del trabajo, el último a celebrarse bajo mi mandato presidencial, quiero dirigir a los obreros, a los campesinos y a los empleados de mi país, un especial Mensaje de fé y de confianza en el porvenir de nuestra patria, el cual se está construyendo con el empeñoso esfuerzo de todos los venezolanos, pero de manera muy particular con la responsabilidad, la disciplina, la capacidad y la enérgica voluntad de superación de nuestros trabajadores.

Como ha ocurrido durante todos los años de mi gobierno, este Primero de Mayo lo celebrará el movimiento sindical dentro de un amplio clima de respeto a las libertades democráticas y a los derechos ciudadanos. Grandes han sido los servicios que a la estabilidad de nuestras instituciones republicanas ha venido prestando nuestro sindicalismo democrático, a cuya cabeza marcha vigoroso y pujante el movimiento obrero organizado. Y mayores habrán de ser los que prestará el día de mañana si sigue usando su madura y elevada conciencia política para mantener intacta la unidad sindical y desterrada la demagogia bochinchera, condiciones indispensables para que los trabajadores, con su diario y constante batallar, puedan conseguir nuevas y sentidas reivindicaciones.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Venezuela ha podido adelantar ambiciosos programas de desarrollo y diversificación económica, porque ha contado con un sindicalismo que ha sabido defender con celo y firmeza los derechos e intereses de los trabajadores organizados, sin recurrir abusivamente al derecho de huelga ni dejarse arrastrar por tácticas equivocadas, las que so pretexto de afirmar una indiscutida libertad de acción sindical solamente persiguen minar la paz industrial y fabricar artificialmente un clima de tensiones sociales. De imponerse esta táctica desviacionista y provocadora, se frenaría nuestro alentador desarrollo económico y las posibilidades de seguir logrando mejores condiciones de vida para la clase trabajadora, mayor seguridad económica para los grandes sectores populares y mayor estabilidad para los derechos fundamentales de los venezolanos.

Los empresarios venezolanos no han abandonado ni parecen dispuestos a abandonar su disposición al diálogo sobre las condiciones de trabajo en fábricas, oficinas y talleres, el que dirigido con ánimo receptivo debe culminar en contratos colectivos que estipulen mejoras económicas y sociales en las condiciones de trabajo. Tampoco los dirigentes del movimiento obrero tienen inclinaciones al aventurerismo sindical. Por ello han sido contados los casos en que se ha impuesto la necesidad de apelar al extremo recurso de la huelga en legítima defensa de los derechos sociales y de los intereses económicos de la clase trabajadora. -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La contratación colectiva es un hecho de singular importancia en el proceso de nuestro desarrollo industrial, pues no solamente mantiene y fortalece el clima de paz social necesario para que ese desarrollo no se interrumpa sino porque al mismo tiempo conduce directamente al mejoramiento constante del nivel de vida de obreros, campesinos y empleados y al aumento de la confianza de los trabajadores en la virtualidad reparadora de injusticias por medio de métodos de lucha encuadrados dentro de la legalidad democrática. Así, durante estos cuatro años de mi gobierno y por ante las autoridades del trabajo se han celebrado 4.005 contratos colectivos que han beneficiado a 430.000 trabajadores. Y ello con el menor sacrificio para la economía de las empresas y de los trabajadores mismos, pues durante esos años apenas se tramitaron 184 conflictos colectivos, de los cuales solamente diez y siete devinieron en huelgas. Mayor ha sido sinembargo la incidencia de los paros intempestivos, que estallan y se desarrollan al margen de la ley. En esos mismos años se produjeron ~~ochenta~~ algunos paros intempestivos, los que gracias a la diligencia de las autoridades del trabajo para solucionarlos prontamente significaron un menor desperdicio del tiempo de trabajo, que el producido por las huelgas legales. Por lo demás, los efectos de la contratación colectiva han sido positivamente favorables al incremento del nivel de sueldos y salarios y al mejoramiento de las condiciones de trabajo.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El creciente desarrollo de nuestra economía aunado a la normalidad de unas regulares y cooperativas relaciones entre el mundo empresarial y el mundo sindical se refleja de manera singular en el incremento de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. Esa participación se ha elevado de 450 millones en 1964 a casi 650 millones de bolívares en 1967, y seguramente seguirá creciendo si obreros y patronos mantienen su preferencia por la mesa de las negociaciones amistosas antes que por métodos de lucha que conduzcan a la innecesaria y artificial proliferación de los conflictos laborales.

Nunca he desmayado en la lucha contra el desafío que para Venezuela representa el problema social de la desocupación. Felizmente los esfuerzos del Gobierno Nacional para acelerar el proceso de diversificación de la economía del país y para preparar, entrenar y capacitar mejor a obreros, campesinos y empleados han sido realmente satisfactorios. En este tesonero empeño hemos contado con la decidida cooperación empresarial y con la resuelta voluntad de superación de las organizaciones sindicales. Así hemos visto como en los últimos cuatro años, mientras la fuerza de trabajo se incrementa en 300 mil personas, los empleos generados por los sectores productivos de la economía han beneficiado a 395 mil personas, lo que significa sencillamente que el índice de desocupación que era de 12% en 1963 ha descendido a cerca del 7% en 1967. Estos resultados han sido posibles no solamente por el dinamismo - -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

característico de nuestra economía sino también por la actividad desplegada en el campo de la educación con el propósito de facilitar la incorporación al proceso económico de nuestros recursos humanos ya debidamente capacitados. El solo Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), cuyos extraordinarios servicios nunca serán bien reconocidos, ha preparado y adiestrado a 277.500 personas, entre 1964 y 1967, a través de su programa ordinario y de su programa extraordinario para jóvenes desocupados. La cantidad total de personas adiestradas, en el mismo lapso, para atender las necesidades de la industria y para trabajar en actividades agropecuarias, comerciales y de servicio pasan de las 286 mil cuando se toman en cuenta las labores de los centros educativos de las distintas dependencias oficiales, que vienen cooperando activamente en la gran tarea de formar la mano de obra calificada que reclama el desarrollo industrial del país.

Y si bien el movimiento sindical obrero se ha consolidado y adquirido mayor fuerza y vigor durante estos años de gobierno del pueblo, el movimiento sindical campesino ha adquirido también una nueva dimensión. La Ley de Reforma Agraria consagró el derecho de asociación y la libertad sindical en el campo, de manera que los campesinos pudieran participar directa y activamente en la orientación y conducción de un proceso que está haciendo de ellos productores y consumidores efectivos.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Venezuela contempla con admiración el profundo cambio, que se ha operado en la estructura de la tenencia de la tierra. Hoy, son más de 150.000 las familias campesinas que sobre cuatro millones de hectáreas tienen garantizado para siempre el derecho a la explotación económica de las mismas, porque éstas constituyen el fondo de tierras de la Reforma Agraria. Como consecuencia de tan extraordinaria transformación, el valor de la producción del sector campesino, beneficiario de esa reforma, pasó de 48 millones de bolívares en 1959 a 600 millones de bolívares en 1967, excluído el valor de la producción destinada al consumo familiar. Estas cifras nos dicen del modo más elocuente que ya está en marcha la liberación económica y social del campesino, por lo que ahora sí es parte integrante de esa vanguardia totalmente comprometida en la gran empresa nacional de construír una patria mejor.

Ya para terminar mi mandato puedo comprobar sin ostentación ante el pueblo venezolano y en particular ante las clases trabajadoras que con sus votos me trajeron a la Presidencia, que mi Gobierno ha sido firme y tenaz en la recta aplicación de una política dirigida a lograr una mejor y más justa distribución del ingreso nacional. Allí está el resultado de los esfuerzos dirigidos a la construcción masiva de viviendas urbanas y rurales, al alcance de los sectores de más bajos

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

ingresos y la extensión del Seguro Social para la protección integral del trabajador y de su familia, institución ésta en difícil etapa inicial, pero cuyos beneficios afirmarán y garantizarán la estabilidad social de la nueva Venezuela. Allí está el aumento constante de las construcciones educacionales y la distribución gratuita de textos para los hijos de los trabajadores. Allí está el aumento de los servicios hospitalarios y asistenciales, pues, con la puesta en servicio del Hospital de Cabimas ya están entrando a funcionar, de manera escalonada, los 14 hospitales y centros de salud que faltaba dotar de equipos y la intensiva política de abastecimiento de agua potable, que en este aspecto nos ha colocado a la vanguardia de los pueblos del Continente. Allí está la apertura de fuentes de trabajo, mediante una clara política de incentivos al sector de la producción, para que jóvenes y adultos se incorporen a la actividad laboral. Y allí está también la estabilidad del nivel de precios que hace de Venezuela, en este campo, país de excepción en el Continente. Por todo esto puedo decir hoy a la clase trabajadora, que he cumplido mis promesas de trabajar por ella y para ella y que pueda enseñarle realizaciones concretas, que se pueden ver y tocar, en materia de viviendas populares, en seguridad social, en educación, en asistencia social y salubridad, en fuentes de trabajo. Y todo esto ha sido hecho y ha sido puesto al servicio de la clase trabajadora, sin estridencias demagógicas, exaltaciones personalistas ni partidistas, porque simplemente hemos cumplido un deber. Sus votos me trajeron a la Presidencia para que trabajara para ellos y así lo

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

he hecho, sin dejar de atender los demás sectores del país, ya que el bienestar de un pueblo es indivisible.

En la misma medida en que el tiempo pasa va creciendo la responsabilidad de los obreros, de los campesinos y de los empleados, cuyo contingente constituye la mayoría de las grandes masas populares, en continuar empujando esta revolución democrática que habrá de conquistar mayor estabilidad política, mayor progreso económico y mayor bienestar social para todos los venezolanos. Y porque tengo una inquebrantable confianza en el sentido común, en la madurez política y en la intuición sindical de los trabajadores manuales e intelectuales de mi país, quiero llamarlos una vez más a serena y juiciosa reflexión sobre la suerte del movimiento sindical venezolano, tan sacudido hoy por maniobras dirigidas a romper su más hermosa realización, esa unidad sindical que tantas victorias resonantes ha inscrito en sus banderas de lucha. Al hacer este llamamiento dirigido tanto a los trabajadores sindicalizados como a los no organizados, me mueve solamente la más sana preocupación por la suerte de un movimiento que con mis modestos esfuerzos contribuí a echar a andar con paso firme por esta ancha tierra venezolana. Al saludar como Presidente de la República y por última vez, en un Primero de Mayo, de la manera más sentida y cordial a obreros, campesinos y empleados encuadrados en - -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

aguerridas organizaciones comandadas por honestos dirigentes sindicales, formulo mis más fervientes votos porque enarbolando banderas de democracia y libertad el movimiento sindical venezolano siga escribiendo páginas de gloria, en honor de quienes aquí y más allá de nuestras fronteras, fueron apóstoles de la liberación económica y la redención social de los obreros del mundo.

Homenaje de la Parroquia Sucre - Mayo 1963

5

Compañeros y compañeras de partido:

A este sencillo y cordial homenaje quiero atribuírle una significación muy especial y por eso me ha emocionado profundamente, porque quizás sin saberlo esta Parroquia Sucre ha querido rendirme a mi y al compañero Guillermo Salazar Meneses un homenaje ahora cuando se van a cumplir los primeros 27 años de haber iniciado la lucha por la liberación del pueblo venezolano precisamente aquí en esta Parroquia. El compañero Rómulo Betancourt y yo, meses después del 14 de febrero de 1936, cuando se fundó ORVE, nos dimos a la tarea de ponernos en contacto directo con la gente humilde y desposeída, con esos obreros y con esos campesinos que habían de ser el nervio y el eje del Partido en escala nacional. Y fue en los Flores de Catia, porque allí vivía un compañero nativo del mismo pueblo del compañero Rómulo Betancourt, donde organizamos el primer grupo orvista que fue más tarde el núcleo del P.D.N., considerado como la célula matriz de este gran partido. De los Flores de Catia fuimos irradiando a todas las barriadas de la Parroquia Sucre, Los Magallanes, El Manicomio, Cútira, La Cortada, y a todas las demás Parroquias de Caracas y del Distrito Federal. Y aquí está una compañera que es símbolo de aquella vieja lucha acciónDemocratista, es la compañera "Miliciana" a quien acabo de abrazar estrecha y fraternalmente porque ella me hizo recordar cómo han sido de duros, de difíciles y peligrosos los años que este Partido necesitó dedicar para convertirse en lo que es hoy, el Partido de la esperanza, el Partido de la Revolución venezolana. Esta mujer venezolana, esta obrera del Partido nos dice cómo es de recia la fibra del militante de Acción Democrática ~~y cómo~~ cuando en la conciencia y en el corazón del militante cae la semilla de la doctrina del Partido, vicisitudes, reveses y persecuciones no doblegan ni abaten la fe que su corazón necesita para seguir luchando por una Venezuela Libre y de los Venezolanos.

Han pasado 27 años de aquellos comienzos heroicos de la historia

de este Partido y ya no es solamente esta casa de la Zona 2 de Sucre que es pequeña para contener el entusiasmo, la confianza y la mística de la militancia acciónde mocratista sino que es pequeña Venezuela para contener la capacidad y vocación de servicio, de lucha y sacrificio del Partido del pueblo.

Nos llaman hoy los viejaguardecos y nos acusan de ser un partido que se ha estancado en el pasado. Yo veo esta Asamblea, miro los rostros de las gentes que esta noche nos acompañan buscando las caras de aquellos viejos compañeros que con nosotros comenzaron a trabajar para poner en manos del pueblo el destino de Venezuela y son pocos los compañeros de aquella época que aquí están con nosotros, quizás porque el crecimiento de Caracas los ha desplazado hacia otras zonas de la capital o hacia otros lugares de la República. Estoy seguro de que esos viejos compañeros no se han apartado de su fe y de su confianza en el Partido del Pueblo, pero Es reconfortante ver y comprobar que esta noche, en esta casa lo que abunda son caras jóvenes, caras que nos dicen que este Partido sí se renueva constantemente, porque tiene que ser cada día mejor intérprete de las necesidades y de las ansias de justicia del pueblo venezolano, pero que en cambio la doctrina del Partido, aunque remozada, permanece intacta porque esta doctrina es eterna como debe ser eterno el Partido que hemos construído para hacer la nueva historia de Venezuela.

Compañeros y compañeras de partido, Estamos atravesando unas de las horas más difíciles de Acción Democrática y una de las horas más peligrosas de la vida republicana de Venezuela, pero también una hora de fe para Acción Democrática y una hora de esperanza para Venezuela. Y precisamente porque es difícil el momento a que tenemos q que enfrentarnos es por lo que se hace necesario que cada día sea más dura y más recia la fe de la militancia acciónde mocratista, porque contra nosotros como partido de los obreros, de los campesinos y los sectores medios, como partido que no tiene compromisos de ninguna clase con los sectores que han sido siempre de los usurpadores de la soberanía popular y ~~las mayorías~~ los explotadores de las mayorías venezolanas,

como partido que no tiene más compromisos que con Venezuela y con su pueblo, es por lo que hoy trata de formarse un vasto frente de oposición con el confeso propósito de arrebatarle al pueblo su derecho de gobernarse asímismo y para beneficio exclusivo de las grandes mayorías venezolanas.

Ese es el reto al que tiene que enfrentarse A. D.. Y porque este pueblo tiene sensibilidad y tiene conciencia política es por lo que está consciente de la responsabilidad que tiene entre sus manos y es por eso mismo por lo que cada día se fortalece la decisión del Partido de enfrentarse con coraje a todos los enemigos de la libertad y la democracia venezolana seguro de que ese corazón adeco, ese millonario corazón del pueblo venezolano agrupado bajo las limpias banderas de A.D. será suficiente para que al escrutarse la voluntad popular en las próximas elecciones, millones y millones de votos negros harán renacer la esperanza blanca de la revolución venezolana, democrática y nacionalista.

Compañeros y compañeras de partido, de nuevo a nombre de Guillermo Salazar y el mío, nuestras gracias por esta demostración de fe en Venezuela y de fe en el Partido y por eso para terminar estas bfeves y emocionadas palabras los invito, con lo que para mí es la consigna de la hora, a luchar por Acción Democrática y a vencer por Venezuela.

Raúl Leoni

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Al venir a esta XXIV Asamblea de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción, lo hago dominado por la íntima convicción de que durante todos estos años democráticos el diálogo sostenido entre el Gobierno Nacional y el sector social representado en FEDECAMARAS, a pesar de naturales divergencias, ha sido altamente útil y provechoso, pues siempre ha procurado ampliar el área de las coincidencias y limitar el de las discrepancias, de manera de hacer mayor el campo de convergencia en metas y propósitos, que no obstante los particulares fines de cada sector, están encaminados a lograr una mayor suma de bienestar colectivo, consecuencia del común objetivo de establecer una economía propia, moderna y bien diversificada.

Variados y difíciles han sido los problemas confrontados por el país en estos últimos cuatro años. Y delicada la situación creada por la no rara disparidad de criterios ante las medidas propuestas oficialmente para solucionarlos. Pero como el Gobierno siempre ha oído con receptividad los planteamientos del sector privado y ha estado animado de la mejor disposición para acoger, de alguna manera, aquellas - -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

observaciones respaldadas por argumentos de verdadero peso y seriedad, las medidas legales, fiscales o administrativas han sufrido, en ciertos casos, las modificaciones producidas por un diálogo esclarecedor, hecho que sólo puede ocurrir en nuestro sistema de vida democrático, donde oír la opinión ajena es un deber y respetar el derecho ajeno es una obligación. Pero aún así, la crítica excesiva e infundada y las maniobras demagógicas desarrolladas con el solo fin político de entrabar la acción oficial, producen necesariamente consecuencias desagradables que siempre afectan de manera negativa el desarrollo de la economía nacional, lo que se refleja muy particularmente en el ritmo de la actividad empresarial.

Sinembargo, la inmensa mayoría de los venezolanos comparte conmigo la satisfacción de contemplar el panorama de nuestra economía, que tiene un presente halagador y muestra además las perspectivas de un estupendo y seguro porvenir, aumentado por la confianza en un normal desenvolvimiento del proceso electoral y en una cada vez más sólida estabilidad de nuestras instituciones democráticas.

Grandes y notorios son los progresos registrados en el proceso de nuestro desarrollo industrial, consecuencia de la armoniosa conjunción de esfuerzos entre la empresa privada y el sector público. La transformación de la fisonomía de nuestra economía se viene realizando en todos sus niveles, tanto por el incremento de la participación de los sectores

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

secundarios en la formación del producto territorial bruto, como por la integración y mejoras de la estructura productiva de cada sector. Factor determinante de este proceso ha sido, desde luego, la sustitución de importaciones que ya para 1967 había logrado que los productos importados apenas representaran el 20.9 por ciento de la de manda interna. Esos productos están constituídos en su casi totalidad, por maquinarias, equipos y materias primas necesarias para el establecimiento y operación de las nuevas plantas industriales.

El cambio de estructura que se viene observando en el sector manufacturero se refleja en la importancia que están adquiriendo las industrias intermedias y de bienes de capital. Estas industrias, excluída la refinación de petróleo, representaban en 1964 un 30.2 por ciento del producto industrial mientras que en 1967 esa participación se elevó al 32.9 por ciento.

La acción oficial dirigida a estimular la actividad manufacturera se ha venido desarrollando, en forma coordinada e intensiva, a través de ciertos instrumentos básicos, como son la política crediticia, la política proteccionista y la política promocional, con los que se propicia la integración del complejo industrial y se induce al inversionista a promover programas y proyectos de mayores beneficios sociales.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La política crediticia y la política proteccionista del Gobierno Nacional ha sido tan eficiente que sus organismos financieros, especializados en la actividad industrial, han otorgado créditos y avales entre 1964 y 1967 por un monto de 1.075 millones de bolívares, lo que equivale a un 30 por ciento de la inversión efectuada por el sector privado en la industria manufacturera, durante el mismo período.

Por otra parte, la asistencia directa a través de la promoción activa y conforme a un sistema de prioridades industriales, está produciendo una efectiva canalización de los recursos financieros hacia las actividades intermedias y mecánicas.

Esta política crediticia ha estado unida a una responsable política proteccionista, cuidadosamente dirigida a estimular la producción interna. Su propósito es evitar cualquier influencia negativa sobre la calidad de los productos y sobre los precios del mercado interno. En estos cuatro años se han concedido noventa y cinco protecciones industriales, complementadas con exoneraciones aduaneras, las que han significado un sacrificio fiscal del orden de los mil quinientos millones de bolívares.

La respuesta empresarial a las estimulantes medidas promocionales está representada en los distintos programas de desarrollo industrial, patrocinados por la C. V. F. y en los 1.041 proyectos registrados en el Ministerio de Fomento en estos cuatro años, de los cuales el 60 por ciento corresponde a proyectos nuevos y el restante 40 por ciento a ampliaciones de instalaciones

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

existentes. Estos proyectos han generado ocupación para 41.000 personas y requerido una inversión de 2.500 millones de bolívares.

El Gobierno Nacional ha tenido, al mismo tiempo, una activa participación en este vasto campo de la producción industrial, la que desarrolla por medio de sus empresas básicas, la Petroquímica de Morón y la Siderúrgica del Orinoco, empresas que reajustadas administrativamente han comenzado a caminar con paso seguro.

En los primeros días del próximo junio tendré la satisfacción de declarar oficialmente inauguradas la Planta de Explosivos y la Planta de Acido Sulfúrico del Complejo Petroquímico de Morón. Y asimismo viajaré al Estado Zulia para poner en marcha la construcción del Complejo Básico Petroquímico que se levantará en El Tablazo.

El programa de Desarrollo Petroquímico Nacional, ya en franco proceso de ejecución, generará empleo para tres mil personas, incrementará las exportaciones en 950 millones de bolívares anuales y utilizará materias primas y servicios por valor de 450 millones de bolívares. Las dimensiones y características de las plantas que en breve comenzarán a construirse en El Tablazo, garantizan que Venezuela será uno de los productores petroquímicos más importantes del Hemisferio. Las instalaciones de El Tablazo tendrán por ello una gran significación dentro de la economía del país, y contribuirán además y de manera muy particular a vigorizar el desarrollo económico y social del Estado Zulia.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Para ejecutar ese ambicioso programa, el Gobierno Nacional ha suministrado al Instituto Venezolano de Petroquímica, en los últimos cuatro años, la cantidad de 204 millones de bolívares, que se han invertido en la planta de explosivos, en la constitución de distintas empresas mixtas, y en el financiamiento de los proyectos que se encuentran en estudio o en adelantada fase de contratación.

La Siderúrgica del Orinoco ha logrado, por su parte, aumentar la productividad, mejorar los controles y su rentabilidad. Y paralelamente ha venido adelantando las medidas y programas necesarios para la integración de sus actividades, en función de las exigencias del mercado interno y del mercado regional.

Por ello, se está construyendo un Taller de Tubos Centrifugados a un costo de 26.500.000 bolívares y se invertirán 25.000.000 de bolívares en la instalación de una Planta de Oxígeno y otras mejoras que al incrementar la productividad significarán ahorros considerables. Pero el programa más atractivo, porque está llamado a convertir a la Siderúrgica en un verdadero complejo industrial integrado, lo constituye la planta para la producción de hojalata y productos planos, que se encuentra en proceso de licitación, obstaculizado por una investigación ordenada por la Cámara de Diputados, con el fin de esclarecer presuntas irregularidades, denunciadas por quienes parecen estar interesados en paralizar por tiempo indefinido la integración definitiva de esta industria básica. Tanto el Gobierno -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

como la opinión pública están pendientes de los resultados de esa investigación, los que una vez conocidos llevarán al Ejecutivo Nacional a tomar la decisión que se considere conveniente al país, de acuerdo con sus intranferibles atribuciones. La planta de productos planos tendrá una capacidad de 730.000 TM y la inversión requerida será del orden de los seiscientos millones de bolívares.

El sector agropecuario cada día adquiere mayor importancia en el desarrollo nacional, como aparece de su sostenido ritmo de crecimiento, el cual registra una tasa promedio del 6.4 por ciento. Las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para modificar aquellos factores que, directa o indirectamente, frenaban la iniciativa de los productores del campo, han estimulado este crecimiento y la más activa participación de esos productores, incluídos los beneficiarios de la reforma agraria, en los planes de producción de las materias primas requeridas por nuestras industrias, como se desprende del notable incremento de la producción de arroz, ajonjolí, maíz, caña de azúcar y tabaco.

El Gobierno Nacional, a través del Banco Agricola y Pecuario, ha mantenido su política de atender en forma equilibrada las necesidades del sector campesino y del sector empresarial. Así, entre 1964 y 1967, pagó créditos por un monto de 1.112,3 millones de bolívares, de los cuales el

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

43.5 por ciento correspondió al sector campesino, el 39.6 por ciento al sector empresarial y el resto a los planes especiales del MAC y del BAP. A pesar de este cuantioso aporte, las necesidades crediticias de los productores del campo se incrementan constantemente y como cada día son más limitadas las posibilidades de que el Gobierno Nacional las pueda atender en toda su magnitud, más intensamente se siente la urgencia del Banco de Desarrollo Agro-Pecuario, ya en proceso de organización y cuya labor complementará en forma valiosa la que en el medio rural, ha venido desempeñando el Banco Agrícola y Pecuario.

Las necesidades de almacenamiento de los productos agrícolas están siendo atendidas con el Programa Nacional de Silos, cuya primera etapa constituída por las instalaciones de San Cristóbal, Araure y Turén, con capacidad para 70.000 TM, funciona desde 1967. De las instalaciones que constituyen la segunda etapa, ya las de Calabozo con capacidad para 45.000 TM están en servicio desde enero de este año y las de Guanare, con capacidad para 11.500 TM, las inauguré el día de ayer, mientras las de Ciudad Bolívar, Zaraza, Cariaco y Maturín se encuentran en avanzado proceso de construcción. El Banco Agrícola y Pecuario ha iniciado además la construcción de almacenes para productos perecederos, como la papa, con lo cual se podrá regular la oferta con el fin de evitar las fluctuaciones de precio ocasionadas por la periodicidad de las cosechas.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En todos los otros campos de la política agrícola, como son los de precios mínimos, productividad, crédito supervisado y dirigido, fomento de renglones agropecuarios, incorporación de nuevas áreas al riego permanente y saneamiento y rescate de tierras inundables, se registran sensibles y notorios progresos, con excepción del relacionado con el mercadeo agrícola, porque la solución de este problema depende de la Ley de Mercadeo Agropecuario, sometida desde hace bastante tiempo a la consideración del Honorable Congreso Nacional.

Es precisamente como consecuencia de una política agrícola bien diseñada, aplicada con firmeza y celosamente vigilada, por lo que Venezuela ha pasado a ocupar uno de los primeros puestos dentro de la producción agropecuaria de la América Latina.

La construcción de viviendas durante el año pasado presentó un considerable incremento, pues las unidades construídas llegaron a 39.957 contra 35.944 en 1966. Pero este aumento se debe fundamentalmente al esfuerzo realizado por el sector público que construyó y financió 31.188 viviendas, lo que representa un 26.3 por ciento más que el año anterior.

La construcción privada muestra, por su parte, una disminución del 28 por ciento. Ahora bien, este es un fenómeno localizado en el Area Metropolitana, porque en las Capitales de Estados y en otras 20 ciudades con población superior a los 20.000 habitantes, prácticamente no ha habido variación apreciable.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En todo caso, la inversión pública requerida para construir y financiar 94.486 viviendas entre 1964 y 1967 alcanzó a 1.346 millones de bolívares mientras que la inversión privada en la construcción de 45.000 viviendas, en el mismo período, fue de 2.886 millones de bolívares.

La contracción que se observa en la industria de la construcción obedece a que la demanda que usualmente atiende el sector privado ha sido casi completamente satisfecha, por lo que se hace necesario revisar los programas en marcha con el fin de orientarlos hacia la atención de las necesidades de grupos de menores ingresos. La excelente acogida que ha tenido el Decreto 733, auspiciado conjuntamente por los sectores público y privado para financiar viviendas cuyo valor no pase de 80.00 bolívares, con 15 años de plazo y 10 por ciento de interés, parece corroborar esa afirmación. La Junta Administradora de los fondos de ese Decreto para diciembre de 1967 ya había otorgado créditos para construir 2.073 viviendas, de los cuales el 76.8 por ciento correspondió al Area Metropolitana.

El petróleo sigue siendo el factor más importante de la economía venezolana, sin que nada indique que su importancia como fuente principal de energía del mundo moderno pueda ser menoscabada en un futuro inmediato. Por eso no quedaría completo el panorama que vengo dibujando si no hago algunos comentarios en torno a las perspectivas de nuestra principal riqueza natural.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Así como la situación de la industria petrolera mejora y se fortalece después de los arreglos de 1966, así también la imagen de Venezuela como fuente segura y estable de petróleo para las necesidades del mundo quedó definitivamente consagrada con motivo de los sucesos del Medio Oriente. Ocupamos el tercer lugar entre los países productores de petróleo y el primero entre los exportadores con una producción cercana a los 3.700.000 barriles. Nada tiene pues de extraño que pueda afirmar que ahora el panorama es más claro y más cierta la perspectiva de desarrollo de nuestra industria petrolera.

El Gobierno Nacional sigue con extremado cuidado la tendencia y las presiones que se observan en el mercado del petróleo, particularmente en el de los Estados Unidos, nuestro principal comprador. La posición venezolana, frente a las restricciones prevalecientes en ese mercado, es suficientemente conocida, porque en virtud de configurar un trato discriminatorio para el petróleo venezolano frente al acordado al proveniente de otras fuentes hemisféricas, nos causan onerosos perjuicios más por el precio que por la producción. Contra semejantes prácticas hemos pugnado desde su mismo inicio y persistiremos con firmeza en nuestras justificadas gestiones hasta conseguir una solución satisfactoria.

Por otra parte, el Gobierno y la industria han actuado con la diligencia necesaria en la celebración de los convenios relacionados con la

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

construcción de las plantas de desulfuración que permitirán al residual venezolano enviado a la Costa Este de los Estados Unidos llenar los requisitos exigidos por la legislación de ese país.

Otro de los aspectos claves de nuestra situación petrolera lo constituye la estimación correcta de nuestras reservas probadas. En mi Mensaje anual al Honorable Congreso Nacional hice una ligera referencia a la disminución de las mismas, pero aprovecho este momento para señalar de nuevo y de la manera más enfática que las cifras generalmente usadas a este respecto, no reflejan más que una finalidad fiscal y no corresponden a las verdaderas cantidades de petróleo comercialmente explotable, acumuladas en nuestro subsuelo. Y aunque Venezuela, de acuerdo con esas estimaciones inició este año con unas reservas cercanas a los 16 mil millones de barriles, también se admite con bastante fundamento que las reservas reales probadas y recuperables son muy superiores a las mencionadas, puesto que pueden ser del doble de las reconocidas a los solos fines fiscales. En esta delicada materia, debemos tener siempre presente que Venezuela tiene aún substanciales volúmenes de petróleo, tanto en las áreas bajo concesiones como en las asignadas a la C. V. P., que aún no estan en explotación. Y así mismo que las exageradas inquietudes producidas por una relativa reducción en la estimación fiscal de nuestras reservas solamente representan el punto de vista de los sostenedores de la urgencia de explorar sin tasa ni medida, para lo cual será necesario entregar nuevas extensiones con posibilidades petroleras, aparte del que tienen los tenedores de concesiones no

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

explotadas. Con esto no se niega, desde luego, la necesidad de reactivar los trabajos exploratorios, pues ya se vienen haciendo los estudios necesarios para determinar las posibilidades reales de áreas tan significativas como las del Golfo de Venezuela y la Faja Bituminosa del Orinoco. Además, ya están en vigencia los Contralos de Servicio, los cuales darán lugar a nuevas inversiones en exploración y al consiguiente aumento de nuestras reservas probadas.

Sea buena esta oportunidad para ratificar que las bases mínimas para los Contratos de Servicio sobre áreas del Sur del Lago de Maracaibo, publicadas por la C. V. P., responden cabalmente a las aspiraciones de la empresa estatal, de acuerdo con las orientaciones que al respecto había aprobado el Consejo Nacional de Energía, organismo en el cual están representados los más variados sectores de la vida nacional. Esas bases reflejan además un hecho que no se puede desconocer totalmente como es el de la excepcional importancia del petróleo venezolano. Es indiscutible que Venezuela por su situación geográfica y estratégica siempre puede mantener abierta una fuente de suministro petrolero, lo que bien justifica una adicional prima de seguridad. Tengo plena confianza en que la C. V. P. estudiará todas las proposiciones presentadas por las empresas interesadas y adelantará las negociaciones pertinentes dentro de los márgenes establecidos en la Ley de Hidrocarburos y de acuerdo con lo que aconsejen las circunstancias.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

No incurro, pues, en ninguna ligereza cuando categóricamente afirmo que nuestro futuro petrolero descansa sobre sólidas bases, garantía de un sano desarrollo en los años futuros. Ni tampoco cuando anuncio que estamos entrando en una etapa que nos permitirá aprovechar al máximo - nuestra variada riqueza minera, cuya racional explotación ofrece perspectivas muy halagadoras, como lo demuestran los contratos recientemente suscritos entre el Gobierno Nacional y empresas privadas para el aprovechamiento del níquel, de la magnesita y de las lateritas alúmicas para usos refractarios. Por otra parte, como los intereses del país no se avienen - con la extracción y exportación del mineral de hierro en su forma primaria, de acuerdo con el convenio celebrado al efecto, ya la principal empresa explotadora de este mineral va a instalar en Puerto Ordaz una planta para producir briquetas, con lo que nuestras exportaciones tendrán mejores oportunidades de colocación y podrán aspirar a precios más altos en el mercado mundial.

El seguro porvenir que nos anuncia este presente no se convertirá en inobjetable realidad sino en la medida en que el empeñoso esfuerzo interno esté sinceramente acompañado por otros no menos sinceros y entusiastas dirigidos a crear un gran espacio económico latinoamericano, tan necesario para alcanzar la meta final de nuestro propio desarrollo, indisolublemente ligado al de todas y cada una de las naciones hermanas, cuya prosperidad económica y bienestar colectivo son el complemento del progreso -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

social, del avance cultural y del desarrollo económico de esta tierra pionera de la independencia americana.

El proceso del desarrollo económico venezolano se ha caracterizado, en estos últimos años, por la búsqueda de una doble finalidad. Por un lado, la de reducir la vulnerabilidad propia de la economía de todo país que hace descansar su desarrollo en la explotación de un solo producto, como ocurre con el petróleo, destinado a colocarse principalmente en los mercados externos. Por el otro, la de crear las condiciones necesarias para impulsar un dinámico y sostenido crecimiento de los sectores productivos internos, los que al aprovechar la alta capacidad financiera del país pueden asegurar la autogeneración de un futuro desarrollo.

La firme acción desarrollada por el Estado para promover y estimular la iniciativa privada unida a la capacidad de realización de este sector, hizo posible nuestro rápido crecimiento agro-industrial, consecuencia de una decidida política de sustitución de importaciones. La prueba más elocuente de estos diez años de positiva actividad se encuentra en los resultados de la producción nacional, que ya cubre más del ochenta por ciento de las necesidades de bienes y servicios de nuestra población.

La orgullosa satisfacción que nos producen estos notables resultados se convierte en honda preocupación cuando examinamos las perspectivas que se presentan para la necesaria continuación de nuestro proceso de desarrollo, porque ya hemos logrado la relativamente fácil etapa de sustitución

../..

de bienes de consumo. Y ahora debemos enfrentar la de sustitución de bienes intermedios y de capital, la cual presenta mayores dificultades y necesita satisfacer requisitos más complejos.

La producción de materias primas y bienes de capital requiere instalaciones industriales de avanzada tecnología, elevadas inversiones por unidad de producto, mano de obra capacitada y, principalmente, un mercado suficientemente amplio.

Es el tamaño del mercado nacional lo que necesariamente hace pensar que la continuidad del proceso de crecimiento de los sectores más dinámicos de la producción interna está inevitablemente vinculado a la posibilidad de colocar una parte de los productos manufacturados en el mercado internacional. Pero aún cuando Venezuela estuviera en condiciones de eliminar tal dificultad en el plano meramente regional, siempre tendrá que superar un escollo hasta ahora insalvable, cual es, la política mantenida por los países desarrollados con respecto a la importación de manufacturas procedentes de los países en vía de desarrollo. Por eso Venezuela ha mantenido con firmeza, en las distintas conferencias internacionales de los últimos años, la necesidad de lograr un cambio fundamental en la estructura del comercio internacional, de manera que las corrientes del intercambio estén en capacidad de promover un creciente desarrollo nacional. Este convencimiento de que las posibilidades de expansión de nuestra economía están indefectiblemente vinculadas a la conquista de nuevos mercados, nos ha llevado a diseñar una consistente política de comercio exterior y a establecer programas

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de fomento a las exportaciones.

En concordancia con estos propósitos, Venezuela ha asumido una línea de conducta abiertamente favorable a la integración económica de la América Latina por considerar que a través de ella se pueden lograr dos objetivos fundamentales. Desde el punto de vista internacional, que nuestra participación en la ALALC fortalezca la posición negociadora y competitiva del pais y de la región frente al resto del mundo y particularmente frente a los países desarrollados, y, desde el punto de vista interno, que la ampliación del mercado proveniente de la integración facilite la colocación de un gran volumen de producción dentro de la región.

El plazo establecido para hacer efectiva la eliminación de los gravámenes y de todas las restricciones no arancelarias que gravitan sobre el comercio intra-regional, ha sido considerado como garantía suficiente para permitir a la estructura industrial interna alcanzar los niveles de eficiencia y productividad necesarios para enfrentar la competencia regional.

La experiencia de la ALALC ha demostrado, a través de sus trabajos y negociaciones, que el distinto grado de desarrollo de los países latinoamericanos es uno de los principales obstáculos para una acelerada y armónica integración continental. De aquí la necesidad de crear mecanismos que permitan a los países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente disponer de un plazo lo bastante amplio para poder lograr un desarrollo industrial, capaz de soportar la libre competencia regional - -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

cuando el mercado común latinoamericano sea una indiscutible realidad.

La Declaración de Bogotá, suscrita en agosto de 1966 por los Presidentes de Venezuela, Colombia y Chile y por los representantes personales de los Presidentes del Ecuador y Perú, al recoger estos principios propuso como mecanismos para acelerar la integración armónica de la región la celebración, dentro del marco jurídico de la ALALC y entre países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, de acuerdos subregionales de intercambio comercial y de complementación, todos de carácter temporal y no extensivos a los demás países de la ALALC. Los Acuerdos Subregionales fueron reconocidos por la Declaración de los Presidentes de América y aprobada posteriormente por la Conferencia de la ALALC.

Los acuerdos subregionales si por un lado constituyen el complemento de la ALALC, por el otro, crean las condiciones necesarias para que países como el nuestro, considerados de mercado insuficiente, puedan ampliar de manera efectiva sus posibilidades de exportación.

La integración económica aparece así como la única alternativa válida para asegurar la continuación del crecimiento económico de los países en proceso de desarrollo. El problema fundamental estriba entonces en precisar los necesarios y sucesivos pasos encaminados a adecuar las estructuras económicas al cumplimiento de este objetivo. Las disparidades existentes en el grado de desarrollo de los distintos países de la América Latina así

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

como los factores que obstaculizan su acelerado crecimiento tienen un mismo denominador: la insuficiencia de mercados. Además, un indiscriminado proteccionismo dirigido a fomentar las producciones básicas, también ha actuado como elemento distorsionador de los niveles de eficiencia y productividad.

Por todo ello, Fedecámaras en documento presentado a su Asamblea del año pasado celebrada en Porlamar pudo afirmar que sólo nos queda la alternativa de impulsar el desarrollo equilibrado, no por la vía de la autosuficiencia exagerada, sino por la armonización de actividades en lo interno y de complementación en el exterior.

En este sentido, la principal ventaja que derivará Venezuela de la integración sub-regional será la de contar con un mercado ampliado, el cual ofrecerá las oportunidades necesarias para modificar y crear estructuras productivas con capacidad competitiva tanto en el área continental como en los grandes mercados mundiales.

El acuerdo sub-regional actuará como una protección temporal contra la posible competencia de los países más desarrollados de la región, al establecer que las concesiones acordadas entre los países de mercado insuficiente y de menor desarrollo económico no se extenderán automáticamente a los paises de mayor desarrollo económico.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En los últimos tiempos, el sector privado ha manifestado su preocupación ante la poca capacidad de la industria venezolana para enfrentar la de otros países de nuestro Continente. Se alega, de manera general, que los costos de nuestros renglones fabriles, particularmente los relativos a la mano de obra, son mucho más elevados que los prevalecientes en el área del acuerdo subregional.

La inestabilidad monetaria de los países participantes también ha sido considerado como factor negativo de nuestras posibilidades expansivas. Y así mismo que ambos factores pudieran determinar la inversión masiva de capitales en aquellos lugares que aparentemente ofrecen mayores ventajas.

Yo creo, por lo contrario, que Venezuela tiene ventajas que la colocan en plano preeminente frente a los integrantes de la región. En efecto, la capacidad de ejecución de nuestro sector privado, las ventajas representadas por la instalación de complejos industriales de tipo estratégico, la seguridad del inversionista extranjero en las favorables condiciones fiscales, de libre remisión de utilidades y de estabilidad monetaria y la existencia de una de las mejores infraestructuras del continente, son factores que nos colocan en posición excepcional frente a nuestros competidores.

Creo, asi mismo, que si bien debemos aceptar la participación del capital extranjero en la promoción de empresas, ella debe limitarse a aquellas actividades donde su utilización sea inequívocamente imprescindible, lo cual hace necesario, si queremos que los beneficios que se deriven del -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

proceso de integración permanezcan dentro de la región, que los recursos para promover los futuros complejos industriales provengan, en lo posible, de capitales nacionales. En este orden de ideas es fácil comprender cómo - el mecanismo de integración puede convertirse en un elemento importante para dinamizar y cambiar favorablemente la actual estructura del mercado de capitales.

Conscientes de estas circunstancias, en la Declaración de Bogotá se señaló la conveniencia de establecer una Corporación Multinacional de Fo - mento encargada tanto de la promoción directa cuanto de la asistencia técni ca del sector privado para la realización de los proyectos de interés común. Y aunque la Corporación podría funcionar independientemente de la vigen - cia de un acuerdo subregional, es indudable que su acción será más eficaz dentro del ámbito del mismo.

El convenio constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, sus - crito por todos los países de la Declaración de Bogotá, será sometido la próxi ma semana a consideración del Honorable Congreso Nacional.

En estos últimos diez años, hemos demostrado buena voluntad y abier ta disposición para colaborar y para adoptar cuanta medida fuere necesaria para promover un desarrollo acorde con el futuro de Venezuela.

Tengo el íntimo convencimiento de que el camino más viable para ase gurar el permanente desarrollo del país es el de aceptar la integración tanto

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

la regional como la continental y adecuar la economía venezolana a lo que será una indiscutible realidad, de manera de estar cada día en mejores condiciones para conquistar nuevos mercados para nuestra creciente producción.

De ahí el ánimo abierto y la receptividad del Gobierno Nacional para oír los planteamientos del sector privado en torno al acuerdo subregional. He creído que del diálogo franco, dirigido a analizar con espíritu crítico el fundamento de la posición oficial y el de las reservas y observaciones del sector privado, pueden surgir las soluciones más convenientes para la mejor defensa de los intereses del país. Sabemos que el proceso de integración puede llegar a lesionar temporalmente la actividad de algún sector empresarial mientras se operan los ajustes requeridos. Empero, este posible perjuicio no debe conducir a la pralización de un proceso impuesto por imperativas leyes económicas, sino más bien a crear los mecanismos y adoptar las medidas necesarias para compensar eficazmente esos posibles perjuicios. El Gobierno ha sido y sigue siendo el gran impulsador del desarrollo nacional, de modo que no puede concebirse esté propiciando acuerdos o convenios internacionales o medidas internas que pudieran entorpecer siquiera el ritmo de nuestro crecimiento económico. Por todo ello, el sector privado puede tener confianza en la decisión del Ejecutivo Nacional para sostener todas aquellas soluciones nacidas del intercambio de opiniones e inspiradas en el definido propósito de asegurar nuestro propio desarrollo y de mejorar continuamente el bienestar de la comunidad.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La integración económica no es solamente la gran esperanza de los países en vía de desarrollo sino que para nosotros constituye un mandato claramente establecido en nuestra Carta Fundamental. Su realización podrá suscitar problemas y sufrir demoras, pero sus ventajas son tan evidentes que, como lo ha sostenido un economista de renombre mundial, si un nacionalismo mal entendido lograra impedirla sería de pensar que el hombre ha perdido la facultad de razonar.

Señores Asambleístas:

En junio de 1964 afirmé ante la Asamblea de Fedecámaras reunida en Maracay que el tiempo era propicio para la gran empresa nacional de lograr un desarrollo integral y de combatir duramente la pobreza, la ignorancia y la injusticia. Y ciertamente el panorama nacional presenta en este momento un mayor desarrollo económico y un sensible mejoramiento de las condiciones generales de vida del pueblo venezolano. Todavía subsisten sombras de pobreza y son muchas las metas que debemos alcanzar. Pero hoy como ayer, el tiempo es propicio para la gran tarea nacionalista de construír una economía próspera, capaz de llevar seguridad económica y justicia social a todos los sectores de nuestra sociedad.

Nuestras instituciones republicanas serán sometidas este año a una nueva prueba. El pueblo ha sido llamado a comicios para sustituír a las autoridades nacionales que ya están terminando su período constitucional. La

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

vigencia de las libertades democráticas y el libre funcionamiento de los partidos políticos constituyen favorables condiciones para el normal de - senvolvimiento del proceso electoral. La existencia de un Consejo Supre mo Electoral, integrado por hombres probor y rectos, es garantía suficien te de que el acto comicial registrará una vez más su tradicional caracte - rística de libertad, limpieza y honestidad. El Gobierno Nacional no tiene incumbencia directa en la organización y realización del proceso electoral, pero cumplirá cabalmente su obligación de mantener el orden público y - prestará al Consejo Supremo Electoral todo el apoyo que le reclamare para el mejor cumplimiento de su delicada función, para lo cual contamos con la lealtad y espíritu de servicio de las Fuerzas Armadas.

He delineado aquí a grandes rasgos las perspectivas y la problemáti ca del estado actual y del desarrollo inmediato de nuestro privilegiado país.

Sin exageración alguna podemos constatar que vivimos una etapa de emocionante crecimiento. Tenemos problemas graves que afrontar y di ficultades que vencer, que son consecuencia natural del propio dinamis - mo de un rápido desarrollo. El esfuerzo creador de los Venezolanos está hoy más comprometido que nunca y exige de nosotros un máximum de pe- ricia, de habilitad y de tesón.

Confío que todos unidos seguiremos luchando para vencer las difi - cultades y para consolidar el progreso cada vez creciente de Venezuela. -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Así garantizaremos a todos lo que tienen y merecen. Así haremos cierta la esperanza de los que deben en justicia recibir lo que necesitan.

Venezuela dará bienestar y seguridad a todos, si sabemos ser verdaderamente dignos de ella.

El pueblo tendrá pronto una nueva oportunidad para decidir por sí mismo el destino de la nación. Su veredicto será acatado y respetado por todos. Gobierno y pueblo escribirán otra brillante página de la historia patria. Que Dios guíe la mano del pueblo venezolano.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1968

7

13)

El Zulia está hoy de júbilo como lo está Venezuela entera, porque con este Complejo Petroquímico de El Tablazo, cuya construcción comienza en estos momentos, se está materializando un hondo anhelo colectivo: el establecimiento de una vigorosa y pujante industria petroquímica venezolana.

En marzo de 1965, en mi Primer Mensaje al Congreso Nacional, llamé la atención del país hacia el hecho de que nuestras prevenciones para impulsar el desarrollo petroquímico, amenazaban con crear, casi en frente de nuestras costas, una especie de frontera artificial erizada de fábricas que transformarían la materia prima venezolana, con lo cual se reducirían nuestras posibilidades de expansión industrial y de exportación de productos manufacturados. Ofrecí entonces echar a andar por el buen camino y aquí estamos transitándolo con paso firme, gracias a los estudios realizados y a los programas elaborados por el I. V. P.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El Complejo Petroquímico del Zulia marca la iniciación de una etapa fundamental en la transformación de la estructura productiva del país. Es bien conocido de todos los venezolanos que el desarrollo nacional se apoya directamente en la juiciosa utilización de los ingresos derivados principalmente de la explotación del petróleo y del hierro. Pero debemos tener siempre presente que nuestras materias primas - las exportamos, a precios bajos, a los grandes centros industrializa - dos del mundo, y que con sus beneficios pagamos, a precios crecientes, las importaciones de bienes y productos que necesitamos, lo que se traduce en una continua merma de nuestro poder adquisitivo glo - bal.

Pero aún así, con los ingresos provenientes del petróleo y del hierro hemos cumplido importantes etapas de nuestro desarrollo, las que nos han colocado a la vanguardia de la América Latina, en cuanto índices de producción y desarrollo social. En el campo específico de la industrialización ya estamos satisfaciendo en un 85 por ciento el abas - tecimiento interno de productos manufacturados, si bien empiezan a observarse claros síntomas de saturación en el proceso de sustitución de importaciones. Por ello estamos acometiendo ahora la tarea de di - versificar la producción nacional y la composición de nuestras exporta ciones, de manera que en ellas los productos manufacturados alcancen

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

una proporción significativa. Cuando lo hayamos logrado, la economía venezolana habrá alcanzado el grado de autonomía necesario para garantizarnos la continuidad de un crecimiento acelerado, en condiciones de aceptable estabilidad. Esto constituye para Venezuela una tarea de vastas proporciones. Afortunadamente, la relativa escasez de ciertas materias primas, el proceso de progresiva internacionalización de las grandes empresas y los avances tecnológicos de la producción en masa, confieren un mayor peso al costo de las materias primas locales, lo cual favorece la ubicación de ciertas industrias estratégicas dentro de las fronteras patrias y la capacidad competitiva de los productos elaborados con materias primas producidas en nuestro territorio.

La industria petroquímica nació en Morón, donde la semana pasada inauguré el Complejo de Explosivos Civiles, la Planta de Acido Sulfúrico e inicié los trabajos para la integración y ampliación del Complejo de Fertilizantes, destinado a abastecer las necesidades del consumo nacional en los próximos doce años. Pero aún cuando el Complejo de Morón nos ha dado una posición singular dentro de los países en proceso de desarrollo, es lo cierto que una industria petroquímica, capaz de modificar sustancialmente la estructura de la producción nacional, tenía que concebirse en una dimensión mayor, directamente orientada a la exportación. Así fue definido este Complejo Petroquímico del Zulia, -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

cuya planificación necesitó densos estudios de alto nivel técnico y vastos programas de promoción para interesar al capital internacional a participar en este desarrollo conjuntamente con el capital estatal. Estudios técnicos, programas y proyectos elaborados por profesionales y técnicos venezolanos, que han contado con el asesoramiento y la experiencia de corporaciones internacionales y de calificados técnicos extranjeros, nos aseguran que la cuantiosa inversión pública, tendrá un carácter claramente reproductivo, capaz de fortalecer el desarrollo económico a mediano y a largo plazo. Por eso hoy puedo poner en marcha la construcción de estas ambiciosas instalaciones industriales, no como un simbólico acto oficial, sino precisamente como la iniciación en forma acelerada de los trabajos que transformarán a El Tablazo en un verdadero centro petroquímico de carácter mundial.

Las inversiones a realizarse en los próximos dos años alcanzan a la extraordinaria cantidad de casi un mil doscientos millones de bolívares y se harán en los siguientes sectores fundamentales: el Complejo Petroquímico de El Tablazo de exclusiva propiedad del Estado Venezolano, el de las industrias satélites construídas por empresas mixtas, donde el capital nacional se asociará con el capital internacional y, por último, el suministro de hidrocarburos, que estará a cargo de la Corporación Venezolana del Petróleo.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La primera etapa del Complejo Petroquímico de El Tablazo comprende la construcción de un puerto con capacidad de cinco millones de toneladas métricas al año, superior a la de todos los puertos comerciales del país y la instalación de seis complejos industriales que suplirán materias primas básicas y servicios auziliares a las empresas satélites de capital mixto.

El sector de las industrias satélites estará integrado por diez complejos industriales que elaborarán plásticos y fertilizantes. Este desarrollo estará a cargo de las empresas Nitroven, Covenitro, Unicar Petroquímica y la Venezolana Industrial de Plástico. Los proyectos de estas empresas adelantan satisfactoriamente y las maquinarias se encuentran ya parcialmente fabricadas. Todos deberán estar en funcionamiento hacia fines de 1970.

A pesar de la aplicación de una juiciosa política de conservación de gas, el que se quema diariamente en el Lago de Maracaibo se estima en más de 1.000 millones de pies cúbicos. Por eso la iniciación del Complejo de El Tablazo es el paso más firme dado por la Nación para la racional utilización de esta valiosísima materia prima. En efecto, la Petroquímica utilizará en sus proyectos inmediatos 200 millones de pies cúbicos de gas por día, con lo cual se obtendrán productos manufacturados, cuyas ventas anuales tendrán un valor estimado de 700 millones de bolívares. Si este gas se vendiera como combustible, su

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

valor sería de apenas 30 millones de bolívares, pero al transformarlo por medio de procesos químicos, el valor se multiplica 23 veces más. La importancia fundamental de la industria petroquímica para un país productor de petróleo radica, pues, en que valoriza los hidrocarburos. Los programas de recuperación secundaria, consecuencia de la política conservacionista del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, nos permitirán obtener más petróleo del subsuelo y almacenar más gas que, en el futuro, podrá ser aprovechado también por la industria petroquímica, con lo cual hemos comenzado a poner el punto final a la inútil destrucción de una riqueza natural no renovable.

Además, el estado de las negociaciones entre la Corporación Venezolana del Petróleo y la industria privada permiten asegurar que para fines del año próximo el colector central del Lago de Maracaibo estará suministrando el gas necesario al Complejo de El Tablazo y a ~~las~~ ~~de~~ las plantas desulfuradoras que se instalarán en Paraguaná.

Por otra parte, debo recordar el convenio firmado entre el Ejecutivo Nacional, el Instituto Venezolano de Petroquímica y varias empresas petroleras para la construcción de una gran planta de amoníaco en Bajo Grande, la que también contribuirá a la más racional utilización del gas del Lago de Maracaibo. Tendrá una capacidad de 450.000 toneladas al año, por lo que será una de las mayores del mundo y procesará 48 millones de pies cúbicos de gas por día, como parte de un plan general para utilizar 150 millones de pies cúbicos por día. En esta planta -

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de Amoníaco, cuya construcción requerirá una inversión de 190 millones de bolívares, el I. V. P. tendrá una participación del 23, 6%, igual a la mayor de las otras empresas participantes. El gas no utilizado en la planta de amoniaco se enviará a otra planta también localizada en Bajo Grande, que producirá propano, butano y gasolina natural.

La construcción de las plantas mencionadas requerirá un cuantioso contingente de trabajadores, que se estima en 18 mil personas. - La operación de las plantas generará ocupación directa para unas tres mil personas y ocupación indirecta para otras 15.000 personas. El valor de las ventas, a plena capacidad de producción, será de unos 700 millones de bolívares anuales y el valor agregado de unos 560 millones, cifra ésta que por sí misma representará un incremento del 8% de nuestro actual producto industrial bruto.

Estos datos son suficientes para establecer la influencia que en la economía nacional y regional tendrá este Complejo Petroquímico, el cual convertirá al Zulia en un nuevo y dinámico polo de desarrollo, en cierta forma comparable al de Guayana, con lo que habremos establecido dos grandes núcleos de industria pesada, en torno a los cuales girará el desarrollo futuro de la economía venezolana.

La colocación en el mercado internacional del considerable volumen de productos que fabricarán nuestras plantas, requiere organizar

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

canales de distribución y hacer en el extranjero inversiones que nos aseguren ciertos mercados naturales. Por ello, es preciso tener siempre muy presente que para no frenar el desarrollo ni malograr el porvenir de la industria ~~petroquímica~~ venezolana, es necesario pensar seriamente en la conveniencia de crear grandes espacios económicos, como lo quiere la integración económica latinoamericana. Esta ya está en marcha y a Venezuela no le conviene mantenerse al márgen de este proceso, el cual aun cuando pueda sufrir demoras, al fin terminará venciendo egoïstas oposiciones. El destino económico de una nación no se puede manejar ni arbitraria ni caprichosamente, mucho menos cuando se ha iniciado un proceso de desarrollo, cuya exitosa culminación está condicionada a las facilidades de colocación de nuestras materias primas y de nuestros productos manufacturados en el mercado internacional.

Y en este sentido, el I.V.P. está negociando con los organismos oficiales de la República Dominicana la instalación de una planta mezcladora de fertilizantes, la que será construïda por una empresa mixta, venezolano-dominicana, y ha propuesto al Gobierno del Perú una sociedad similar para desarrollar por etapas un complejo de fertilizantes.

Asi mismo merecen destacarse muy especialmente los positivos resultados que la cooperación colombo-venezolana ha tenido en el campo de la petroquïmica. Ambos païses han comprendido la conveniencia

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de abastecer conjuntamente sus necesidades, pues la producción eficiente supera con amplitud la dimensión individual de los mercados nacionales. Las Empresas Nitroven con sede en El Tablazo y Monomeros Colombo-Venezolanos, ubicada en Barranquilla, son efectivas realizaciones de ese franco propósito de provechosa cooperación económica.

El Gobierno Nacional sabe bien que la construcción de las plantas que componen el Complejo Petroquímico de El Tablazo, requiere de un desarrollo integral de las áreas que se destinen a estos efectos, planificando un apropiado desarrollo urbano y la dotación de los servicios públicos esenciales, tal como se hizo con el Complejo Industrial de Guayana, en el que nada se dejó librado a la improvisación y hoy podemos exhibirlo con legítimo orgullo como el más integral polo de desarrollo con que cuenta el país. A tales fines, ya se dictó el primer Decreto de Expropiación que proporcionará las áreas necesarias para el desarrollo mientras el Concejo Municipal del Distrito Miranda para apoyar este objetivo ha adoptado una serie de oportunas medidas.

Si a la industria petroquímica, que es una naciente realidad zuliana, se le añade su vigorosa industria petrolera, se verá que hay razones suficientes para ser optimistas con relación al futuro de Venezuela y del Zulia. La producción de petróleo en la Cuenca del Lago de Maracaibo representa el 80% de la producción total del país como la de

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

gas representa alrededor del 60% de la nacional.

La modalidad de los contratos de servicios, ya en actividad como auténtica expresión de la soberanía nacional, abre nuevas perspectivas al desarrollo de la industria petrolera. La Zona Sur del Lago de Maracaibo es un área semiprobada que ofrece buenas posibilidades de éxito, por lo que debe esperarse que las empresas petroleras, de dentro y fuera del país, presentarán las correspondientes proposiciones. Es indudable que la celebración de los primeros contratos permitirá impulsar las actividades exploratorias, cuyos resultados aumentarán con toda seguridad nuestras reservas petroleras probadas. La puesta en marcha de esta modalidad de los contratos de servicios al establecer un nuevo sistema de relaciones entre Gobierno e industria, demuestra lo razonable de la posición asumida por los gobiernos democráticos de no otorgar más concesiones y de crear en su lugar una política sustitutiva que garantiza el continuado crecimiento de nuestra principal actividad económica, factor fundamental del desarrollo venezolano.

Estoy sinceramente convencido que no pueden ser mejores ni más estimulantes las perspectivas para el Estado Zulia. Los proyectos a que me he referido, unos en funcionamiento y otros en vías de realización, aportan suficientes y sólidos elementos de juicio para pensar que en esta fabulosa región ya se han echado las bases que la - -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

transformarán en un poderoso centro químico y petroquímico además de seguir siendo por largo tiempo nuestra principal fuente en el suministro petrolero. En corto tiempo el Estado Zulia verá robustecerse su economía, incrementarse el nivel de empleo y mejorar el nivel de vida de su laboriosa población.

El Instituto Venezolano de Petroquímica conjuntamente con la Corporación Venezolana de Fomento, Conzuplan y Promozulia ha organizado un equipo de trabajo que orienta estudios y esfuerzos para definir proyectos industriales, destinados a aprovechar la demanda de los numerosos productos, que se derivarán del establecimiento del Complejo de El Tablazo. Los empresarios del Estado Zulia y especialmente los de Maracaibo, sin abandonar la tradicional actividad comercial, deben aprovechar también la oportunidad que se les ofrece de abrir nuevas fuentes de trabajo y nuevas industrias conexas con las grandes empresas, cuyas bases estamos echando en este histórico momento. En la producción de derivados químicos, manufacturas, equipos e insumos de diverso orden hay un amplio campo de posibilidades para que el capital regional obtenga ganancias lícitas ayudando al desarrollo integral del Zulia y del país mismo. Sea buena esta ocasión para llamar a los sectores económicos zulianos a participar activamente en el nuevo desarrollo de su región, por eso creo mi deber advertirles que si no saben aprovechar esta oportunidad, otras regiones podrán desplazarlos de actividades que por muchas razones les corresponden con mayor propiedad.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Pero el Zulia cuenta además con una agricultura y una ganadería de impresionante pujanza, las que gracias a un suelo fecundo y al tesonero esfuerzo de sus hijos, lo han convertido en uno de los primeros productores agrícolas del país. Por ello, mi Gobierno ha venido ejecutando obras de singular importancia para el desarrollo agrícola y pecuario de la Región, como son por ejemplo: la Estación Experimental del Zulia, para investigaciones zootécnicas, construída en Carrasquero a un costo de dos millones de bolívares y ya en pleno funcionamiento; la Estación Experimental del Zur del Lago, destinada a investigaciones agropecuarias, particularmente del cacao porcelana considerado como el más fino y el mejor pagado del mundo, cuya construcción ya está en marcha; el Parque Permanente de Exposición Agropecuaria de Maracaibo, cuya primera etapa construída a un costo de dos millones y medio de bolívares, inauguraré en las primeras horas de mañana viernes; el Centro de Inseminación Artificial de Perijá, el primero y el más grande construído en el país y por último, el Centro para la Evaluación de los Recursos y Desarrollo Pesquero, cuya construcción ya se ha iniciado en Maracaibo, en atención a la relevancia que va adquiriendo la industria camaronera zuliana.

La gran importancia que el Gobierno Nacional reconoce al Zulia en el campo de la producción agropecuaria no se reduce a la ejecución de obras como las señaladas, sino que la ponen de manifiesto la política

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

lechera, la política de fomento pecuario y la política crediticia que hemos aplicado en esta región.

El Zulia produce el 64, 4% de los 715, 5 millones de litros de leche producidos en el pais, suficiente para hacer resaltar el valor de este renglón en la economía regional. Nadie discute que el incremento de la producción lechera se debe, en buena parte, a la protección que el gobierno ha prestado a la industria láctea a través de su política de sustitución de importaciones; a la asistencia crediticia por medio del Plan de Fomento Pecuario y a la aplicación de medidas oficiales de estímulo al productor, como ha sido el subsidio lechero, del cual el Zulia ha recibido 249 millones de bolívares de una inversión del orden de los 376 millones de bolívares en los últimos nueve años.

Sinembargo, en los últimos años, siempre ha estado presente el problema lechero, lo que llevó al Gobierno Nacional a nombrar una Comisión de Alto Nivel con el encargo de estudiar el problema y de formular las recomendaciones necesarias al establecimiento de una política lechera integralmente bien definida. Las recomendaciones de esa Comisión son suficientemente conocidas de los ganaderos zulianos y consisten sencillamente, en mantener estabilizado en 40 millones de bolívares el monto del xubsidio lechero, en la fijación de la tasa del subsidio en 12 y 14 céntimos de acuerdo a la calidad de la leche y en el pago semanal del referido subsidio. Con el fin de impulsar los programas de incremento de la

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

productividad pecuaria, de garantizar el cumplimiento de las medidas acordadas, de lograr una mejor coordinación de la política lechera y de asegurar un tratamiento justo para todos los ganaderos se crearon el Fondo Nacional de la Leche con un aporte oficial de 6.8 millones de bolívares y el Grupo Permanente de Trabajo de la Comisión Presidencial de la Leche, este último ya en cabal ejercicio de sus funciones.

Los recursos asignados al Plan de Fomento Pecuario han sido objeto, en los dos últimos años, de una distribución más equitativa, con el fin de lograr que el monto de los créditos concedidos a cada Estado guarde, en lo posible, alguna relación con su contribución a la producción nacional de leche y carne. Así, mientras en 1959 la correspondieron al Zulia solo 4,8 millones de bolívares del total de 80,3 millones concedidos en todo el pais, o sea apenas un 5,9%, en cambio, en 1967, le correspondió el 41,3% del total nacional, es decir 18 millones cien mil bolívares, los que fueron distribuídos entre 348 productores.

Por su parte, el Banco Agrícola y Pecuario, entre 1959-1967, ha concedido créditos por un monto de 179,5 millones de bolívares, de los cuales 87 millones correspondieron a los campesinos y el resto a los empresarios y a los programas especiales. Estos son préstamos recuperables, porque el Gobierno no regala el dinero de la nación y el campesino o empresario que no invierte el crédito en forma razonable no obtiene nuevos créditos, pues lo que se persigue con la política crediticia es aumentar la

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

producción nacional y elevar las condiciones generales de vida de la gente del campo. Campesinos y empresarios, por lo demás, deben recordar siempre que durante los nueve años de la funesta dictadura, el Estado - Zulia recibió menos de seis millones de bolívares en préstamos agropecuarios.

15.700 familias campesinas han sido asentadas en tierra propia por la obra justiciera de la reforma agraria. En la adquisición de tierras y en obras de consolidación de los asentamientos campesinos el Instituto Agrario Nacional ha invertido hasta diciembre de 1967, la cantidad de 54 millones de bolívares. Estos dineros que el pueblo destina a llevar la - justicia social al campo venezolano, son dineros altamente reproductivos, no solamente porque llevan confianza y seguridad a densos núcleos campesinos sino porque esa generosa inversión se traduce en un creciente incremento de la producción agrícola que tanto necesita el país para atender debidamente nuestras necesidades alimentarias e industriales.

En efecto, el sector campesino, beneficiario de la reforma agraria, ha visto elevarse el valor de la producción agrícola de los asentamientos de 10,5 millones de bolívares en 1964 a 54 millones de bolívares en 1967, es decir, que han contribuído con más del 10 por ciento a la formación del producto agrícola estadal. Pero la obra transformadora de la reforma agraria se aprecia mejor cuando se observa como ha ido aumentando, entre 1964 y 1967, el valor de la producción agrícola de los asentamientos,

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

mas por el incremento de ésta que por el de los precios. Veamos algunos ejemplos concretos. El asentamiento de El Tigre elevó el valor de su producción de 202.000 bolívares a 2.702.000. El de Burro Negro de 75.400 bolívares a 1.032.000. Y el de Cachirí de 65.000 bolívares a 1.470.000 bolívares. Y este es un fenómeno que se repite en los asentamientos de toda la República. De manera que en la medida en que se consolida la reforma agraria no hay duda alguna de que mejoran sustancialmente las condiciones generales de vida de la familia campesina, la que convertida así consumidora de productos nacionales ensancha la demanda en el mercado venezolano y hace mas halagadoras las perspectivas del desarrollo de las industrias regionales.

Esta gran tarea de transformar en sentido democrático la estructura de la tenencia de la tierra se complementa con los esfuerzos que se vienen realizando, a través del IAN, con el fin de regularizar la precaria situación de los ocupantes de tierras de propiedad de la Nación, las que han valorizado con su esfuerzo, incorporado a la producción y convertido en fuente de trabajo y de riqueza. Nunca ha sido objetivo de nuestra reforma agraria la confiscación de fincas o propiedades que, de acuerdo con los principios de la Ley Agraria, cumplen con su función social ni mucho menos despojar al trabajador del campo del legítimo producto de su trabajo. Por eso, el Gobierno Nacional ha propiciado los acuerdos que el IAN ha venido celebrando con los ocupantes que, dentro de los extremos establecidos en la referida Ley, están interesados en adquirir defini-

tivamente la propiedad de las tierras que su laboriosidad ha incorporado al desarrollo agrícola. Hoy esos tenaces productores zulianos saben - que nadie los despojará de lo suyo y esperan confiadamente la segura legalización de su anormal situación.

Las extraordinarias posibilidades agropecuarias del Estado Zulia han merecido siempre una especial atención del Gobierno Nacional. Por eso, las obras que se ejecutan en la Zona Sur del Lago de Maracaibo y los sistemas de riego en construcción, en especial el del río Limón, permitirán poner en plena producción vastas extensiones de tierras feraces, con lo cual se fortalecerá la posición agrícola de esta región. Hasta esta fecha se han invertido en estas obras la cantidad de 133 millones de bolívares, una cuarta parte apenas del total requerido para la completa terminación de estos ambiciosos proyectos, que convertirán al Zulia en un verdadero emporio de una riqueza auténticamente venezolana.

La economía zuliana ha venido girando en torno a la actividad de la industria petrolera, cuyos vaivenes la afectan directa e intensamente como se desprende de los efectos negativos de la depresión que aquella ha padecido. De allí que a pesar de su extraordinario desarrollo pecuario y de su importancia en la producción agrícola, los zulianos tengan el convencimiento de que la industrialización es la única manera segura de enfrentar el inmediato porvenir. Y cuando el Puente Rafael Urdaneta realizó la total integración de la patria venezolana más hondamente se hizo sentir la necesidad de industrializar al Zulia, de convertirlo en

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

un poderoso centro manufacturero. Pero esta sentida aspiración no encontraba receptividad alguna en anteriores gobiernos, alejados del sentimiento nacional. Ha sido solamente durante los gobiernos democráticos que el Zulia ha merecido una atención especial dentro de los programas nacionales de desarrollo. Además del programa petroquímico en marcha, allí está el empeño mantenido por la Corporación Venezolana de Fomento para ayudar con su política crediticia todas las fases de la actividad económica de esta región.

Durante los 10 años de gobierno democrático ese organismo crediticio ha concedido créditos, avales y otros tipos de financiamiento por un monto de 171 millones de bolívares, suma siete veces mayor a la otorgada durante los 10 años de la dictadura. Un factor decisivo para el establecimiento de nuevas plantas industriales en el Estado Zulia, ha sido la construcción en la ciudad de Maracaibo de una zona industrial, realización conjunta de la Corporación Venezolana de Fomento y del Concejo Municipal de Maracaibo. Desde su conclusión a mediados de 1964 se han establecido 17 empresas, 6 están construyendo sus instalaciones y 48 más han adquirido parcelas.

Todavía ese proceso de desarrollo industrial es incipiente pero sus primeros frutos ya están a la vista y son una muestra clara de todo lo que es posible realizar en este campo si el tradicional espíritu de empresas de los zulianos, conjugado con el pleno apoyo financiero del Estado

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

se aplica sin desmayos, con la misma dedicación que en otros campos a incorporar esta región al proceso de industrialización nacional, del cual son ejemplos dignos de emulación los logros alcanzados en la región central del pais y en nuestra Guayana.

Empero la obra del Gobierno Nacional no se ha reducido simplemente a estimular la iniciativa privada, a favorecer la democratización de la tenencia de la tierra y a impulsar en forma vigorosa el desarrollo industrial de la region zuliana, como claramente aparece del somero balance que acabo de presentar. También ha procurado satisfacer, en la medida de lo posible, las necesidades más sentidas de las grandes ciudades, de las medianas poblaciones y de las pequeñas aldeas y caseríos del Zulia y de toda la República. Por eso, el trabajo de la administración nacional se ha hecho sentir en todas y cada una de las regiones que componen nuestra gran patria venezolana. Y de ello me siento sinceramente orgulloso por lo que representa de progreso y de bienestar colectivo como por la satisfacción que me proporciona el deber bien cumplido.

Y como esa obra es de tan ambiciosa magnitud, ahora únicamente haré resaltar algunas de las que en el ámbito del Zulia hemos realizado a partir de 1959, año inicial de los gobiernos democráticos, con limpio origen en el voto universal y secreto del pueblo venezolano.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El Gobierno Nacional solamente a través de la acción desplegada por el Ministerio de Obras Públicas ha invertido en este Estado, desde el año de 1959 hasta marzo de este año, la cantidad de 1.497 millones de bolívares, lo que dá un índice de inversión de 1.615 bolívares por cada ~~millar de~~ habitantes, muy superior al índice nacional de 1.170 bolívares por ~~cada millar de~~ habitantes. Ello demuestra suficientemente como es de injustificada la prevención de ciertos sectores de la opinión zuliana, inclinados a pensar que la obra administrativa que se ha venido realizando en el ámbito estadal no guarda ninguna correspondencia con la importancia del Zulia como primer productor nacional de petróleo y como factor de importancia en la producción agrícola, particularmente de leche. Los números que no saben mentir son los que destacan la atención preferencial que el Gobierno Nacional ha prestado a los problemas que afectan el desarrollo de esta región.

Las estadísticas sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Vialidad colocan al Zulia en uno de los primeros puestos dentro del desarrollo vial del país. Para el año de 1959, las carreteras del Estado alcanzaban a 2.040 kilómetros, de los cuales solo 816 kilómetros estaban pavimentados mientras que para 1967 la red vial llegó a 3.490 kilómetros, de los cuales 2.702 kilómetros están pavimentados. Esto quiere decir que de 1959 a 1967, la red carreteras zulianas ha aumentado en un 71% y las pavimentadas en un 330%. Para obtener estos resultados se ha requerido una inversión del orden de los 685 millones de bolívares en

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

obras terminadas y de 193 millones de bolívares en obras actualmente en ejecución.

Maracaibo posee hoy uno de los mejores sistemas de vialidad urbana del país. Cuenta con un sistema de autopistas de 24 kilómetros de longitud construídos a un costo de 56 millones de bolívares. Se le han pavimentado 111 kilómetros de calles y se ha contratado la pavimentación de otros 62 kilómetros, todo lo cual representa un gasto de casi 20 millones de bolívares. Y además, actualmente se construyen la Autopista de Acceso al Aeropuerto de Caujarito, la Avenida Sabaneta y los Accesos al Nucleo Humanístico de la Universidad.

Y en Cabimas, con un costo de 41 millones de bolívares, se han construído numerosas obras de vialidad urbana como la Avenida de Circunvalación, la pavimentación de 38 kilómetros de calles y la construcción de cloacas y drenajes. El programa de mejoramiento urbano de esta importante capital petrolera continuará hasta satisfacer todas sus necesidades urbanísticas.

El Aeropuerto de Caujarito, complemento del sistema de transporte estadal, construído conforme a las mas estrictas exigencias de la técnica, permitirá las operaciones de los aviones más modernos, y bastará para atender las necesidades de los próximos 25 años. Su costo total es de 75 millones de bolívares y estará concluído en los primeros días del mes de enero de 1969.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En obras sanitarias se han invertido 143 millones de bolívares, de los cuales 118 corresponden a mi administracion. Los acueductos han visto elevar su capacidad de servicio de 196 mil personas en 1959 a 1.263 para el año pasado. Asi mismo, los servicios de cloacas han aumentado esa capacidad de 95.000 personas en 1959 a 215 mil personas en 1967.

Las obras del acueducto de Maracaibo se iniciaron en 1963. - Las que inauguramos mañana tienen un costo aproximado de 45 millones de bolívares y corresponden a la conclusión de su primera etapa, en cuya construcción se han invertido hasta este momento más de 78 millones de bolívares. Además, bajo mi Gobierno se han construído los acueductos de Encontrados, Puertos de Altagracia, San Carlos y Santa Bárbara, San Rafael de El Moján, Santa Rita, La Villa del Rosario, Isla de Toas y los de Bachaquero y La Concepción que inaugararé mañana, así como la planta de tratamiento de San Rafael de El Moján y las cloacas de Machiques. Y de los noventa acueductos rurales construídos, entre 1959 y 1967, con un costo superior a los once millones de bolívares, setenta y seis lo fueron en estos años de mi gobierno.

En el Zulia, como en toda Venezuela, los gobiernos democráticos han realizado además una labor realmente positiva tanto en el campo de la educación como en el de la vivienda y la salud pública.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En edificios destinados a atender las necesidades de la educación, desde 1959 hasta la fecha, se han invertido sesenta y seis millones de bolívares, de los cuales 38 millones de bolívares corresponden al actual período constitucional. Esto ha permitido que de 129 edificios educacionales con capacidad para 40.300 alumnos existentes en 1958 hayamos subido en 1967 a 421 con capacidad para 103 mil alumnos, es decir, un aumento del 226%. Durante mi Gobierno se han construído el Liceo Jesús Enrique Lozada de Maracaibo, el Liceo Paz González de los Puertos de Altagracia, la Escuela de Comercio de Maracaibo, el Instituto de Comercio de Cabimas, la ampliación de la Escuela Técnica Industrial de Cabimas, y el Liceo Rómulo Gallegos que inauguraré esta misma tarde. A la Universidad del Zulia mi Gobierno le ha construído edificios por valor de 18 millones de bolívares y le está construyendo otros por valor de 22 millones de bolívares como, por ejemplo, la Facultad de Medicina y la Facultad de Humanidades.

En el campo de edificaciones hospitalarias se han invertido 31 millones de bolívares que han permitido la construcción del Hospital de Cabimas, el Centro Ambulatorio de los Seguros Sociales y los Centros de Salud de Caja Seca y Bachaquero. Actualmente se ejecuta la remodelación del Hospital Chiquinquirá de Maracaibo como homenaje a esta centenaria institución, y la cual costará diez y siete millones de bolívares.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En 1965 anuncié al país la decisión del Gobierno Nacional de realizar un supremo esfuerzo para acelerar la solución del dramático problema de la vivienda. Para ello formulamos el Plan Nacional de Vivienda, destinado a proporcionar vivienda propia, barata y decente, a una buena parte de las familias de más bajos ingresos. Ese plan contemplaba la construcción por la acción directa del Estado de 104 mil unidades de vivienda, de las cuales ya se han construído 97 mil 365 unidades en todo el país, lo que representa un cumplimiento del Plan del orden del 94%.

El Zulia nunca había merecido tanta atención frente a este problema como la que ha tenido durante estos dos gobiernos constitucionales. Así mientras para el año 1959 solo se habían construído por el sector público 2.026 unidades de vivienda, para diciembre de 1967, la acción directa del Banco Obrero, de la Vivienda Rural y de Fundacomún habían construído 10 mil 878 unidades, es decir un 536% de aumento en relacion con las viviendas construídas hasta 1959. De este gran total, 5 mil 877 unidades corresponden al Banco Obrero, 1.358 unidades a Fundacomún y a sus créditos a Ivima y a la Fundación Rotaria y 3 mil 643 a la Vivienda Rural. El monto de lo invertido en estas viviendas alcanza a 157 millones de bolívares, de los cuales 102 millones de bolívares corresponden a este período constitucional. Actualmente el Banco Obrero construye la Urbanización San Francisco, en Maracaibo, cuya primera etapa se compone de 3.209 unidades, de las cuales ya están terminadas 1.951 - -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

viviendas. Ciertamente, las necesidades son mucho mayores aquí y en todo el pais, pero el esfuerzo del gobierno, que ha merecido el reconocimiento público, ha ido más allá de las posibilidades económicas del Tesoro Nacional.

Conciudadanos:

Esta es la obra con que los Gobiernos democráticos han procurado satisfacer, de alguna manera, las más sentidas aspiraciones del pueblo zuliano. He venido a entregar la que ha terminado y la que proyectada bajo mi gobierno hoy comienza a ejecutarse. Esta es tarea y responsabilidad del Jefe del Estado, que seguiré cumpliendo por todo el tiempo que me resta de mandato presidencial, no importa la interpretación que algunos quieran dar a estas giras administrativas. Ningun Presidente ha recorrido tantas veces el país como lo he hecho yo durante estos años de mi gobierno, de manera que no alteraré mi costumbre de inaugurar personalmente todas aquellas obras de alguna significación que vayan terminándose y de poner en marcha las llamadas a impulsar el desarrollo económico y social de Venezuela.

No ando en giras electorales y sólo combato a los agentes del comunismo internacional, responsables directos del tiempo de violencia, sangre y terror que ha vivido la sociedad venezolana. He ofrecido reiteradamente la total imparcialidad del Poder Ejecutivo en el proceso electoral en

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

marcha. El Gobierno, repito una vez más, no tiene candidato y cualquier funcionario del Poder Ejecutivo que quiera buscar votos en este proceso electoral debe necesariamente separarse del aparato gubernamental. Y - los venezolanos saben que siempre hago honor a mis compromisos y res - ponsabilidades de Magistrado y de ciudadano. Y eso también lo sabe el - Consejo Supremo Electoral, máxima autoridad legal en estas jornadas nacionales, a quien renuevo el ofrecimiento de cuanto apoyo necesitare para el fiel y leal cumplimiento de la delicada misión que la ley ha encomendado a su patriotismo y honestidad republicana.

El venezolano ya tiene conciencia de su mayoridad ciudadana, de sus derechos y de sus obligaciones y conoce bastante bien los problemas y necesidades que confronta el país. Y tiene por eso una madura con - ciencia política que lo defiende de presiones y coacciones que si ayer jamás pudieron influir en victoria electoral alguna, ~~menos~~ menos lo podrán ahora donde tan detestables recursos jamás prosperarán porque un Go - bierno por mí presidido entregará a la acción de la justicia a quien traicionare su responsabilidad de funcionario. Y esto lo saben los partidos políticos y sus candidatos presidenciales que andan por ciudades y pue - blos en busca del favor electoral del pueblo venezolano. Y estoy en con_ diciones de asegurarle a la nación que el candidato que gane el favor y la confianza mayoritaria del electorado, en los comicios que se avecinan, - ese será con toda seguridad el próximo Presidente de la República.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

7

Pueblo del Zulia

Conciudadanos:

Con la iniciación de estos trabajos de construcción del Complejo Petroquímico del Zulia, ubicado aquí en El Tablazo, creo haber cumplido con el propósito de mi gobierno de contribuír al desarrollo equilibrado y armónico de la Provincia venezolana, y, muy particularmente, al de este importante Estado de la República. Y le pido al pueblo zuliano, la colectividad que recibirá directamente el impacto del beneficio que producirá el desarrollo de esta industria petroquímica, el más entusiasta y sincero apoyo para que este programa del nacionalismo venezolano pueda vencer las malquerencias y pequeñeces que no faltarán.

Y termino manifestando mi absoluta confianza en que el Presidente que me sucederá, también de limpio origen comicial, proseguirá con afán nacionalista la construcción y ulterior desarrollo de este Complejo Petroquímico del Zulia y que si la suerte me lo permite atestiguaré, en 1970, confundido entre mis conciudadanos, la fé de Venezuela en que estas instalaciones industriales serán la contribución más efectiva al logro de una anhelada independencia económica.

1968 9

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

CIUDADANOS PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL,

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Caracas
CIUDADANO PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL,

EXCELENTISIMOS SEÑORES JEFES DE MISIONES DEL CUERPO DIPLOMATICO,

CIUDADANOS MIEMBROS DEL GABINETE EJECUTIVO,

CIUDADANOS FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA Y PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA,

CIUDADANOS MIEMBROS DEL ALTO MANDO MILITAR,

CIUDADANO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL,

~~EXCELENTISIMOS SEÑORES REPRESENTANTES DEL ARZOBISPADO DE CARACAS,~~

Señores:

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Con la realización de esta augusta ceremonia de abrir el Arca que guarda el Acta de la Independencia Nacional para entregarla, en ambiente de patriótico recogimiento, a la veneración popular, la Nación honra cada 5 de julio la memoria de los proceres que rubricaron nuestra libertad. Este acto solemne tiene además para mi, elevado a la Primera Magistratura por el voto libre de mis conciudadanos, el sentido espiritual de una rendición de cuentas presentada a los hombres del pasado, del presente y del porvenir, porque a ello me ayuda una conciencia limpia y una actuación honesta.

El año de 1811 venía signado por las conmociones con las cuales se inician los grandes cambios históricos como el que en Francia, entre ríos de sangre, auroras nuevas y acciones revolucionarias, edificaba una sociedad distinta. Los Derechos del Hombre y del Ciudadano, síntesis admirable de las ideas de ese proceso revolucionario, se propagaron por el mundo bajo diversos signos y se convirtieron en la esencia misma sobre la cual se fundaron los nuevos Estados. Pero esos

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

principios, burlados a veces, mantienen su inmanente presencia como lo está demostrando el momento histórico que vivimos, el cual aparece signado por el retorno a aquél simple, elemental y siempre lleno de frescura, de que todos los hombres nacen y mueren libres, ignorado a ratos por causa de circunstancias históricas.

El Acta del 5 de julio recogió con emoción todos esos principios sobre los cuales se cimentaba el orden nuevo. Repudio a las viejas formas e inauguración de otras que no aparecían al azar, sino que eran el producto de una sedimentación del pensamiento precursor de hombres de otros siglos que, arrojaron al viento sus ideas, y pagaron las más de las veces con sus vidas, la convicción de que auguraban y sellaban con su sangre un mundo nuevo. Los que recogieron su mandato se hicieron dignos de ellos. Ese juramento del 5 de julio donde empeñaron vidas, fortunas y el sagrado honor nacional, no fue baldío. Por él ha respondido la historia de nuestro país que se confunde en su proyección con la de una vasta porción de nuestro continente.

Como lo dije el año pasado en esta misma fecha y en este mismo sitio, el mejor homenaje que podemos rendir a los creadores de nuestra nacionalidad será siempre el seguir siendo fieles al espíritu que los alentó durante todos los años en que, sin desmayo, fueron consecuentes en lograrnos libertad y consolidarnos como Estado soberano. Por eso,

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

con júbilo republicano, vengo a esta rendición de cuentas espirituales, ante este santuario donde han venido, vienen y vendrán, generaciones de venezolanos a acendrar la más alta lección de patriotismo y a valorar silenciosamente si el legado ha sido dilapidado o si por el contrario los hombres, en quienes pusieron su confianza, han sido leales al compromiso contraído.

Por mi parte puedo presentar al pueblo buenas cuentas. El sistema democrático se ha consolidado bajo mi mandato; las garantías individuales están plenamente garantizadas; el respeto a la dignidad del hombre ha sido norma invariable de mi conducta como gobernante; la paz social ha sido mantenida, sin coacciones de ninguna especie, lo cual ha permitido un desarrollo nacional que beneficia a todos los sectores de la colectividad. La creación, en forma planificada, de nuevas estructuras acordes con el reto de la hora histórica que vivimos, ya se deja sentir. Estructuras económicas que contemplan una más justa distribución de la riqueza y de la renta nacional, a través de un proceso de industrialización y de aceleración de la reforma agraria, que se traduce en un aumento de la producción nacional; en una masiva construcción de viviendas de tipo social; en la diversificación y crecimiento de la educación, al alcance de toda la comunidad; en mayor número de hospitales y de acueductos urbanos y rurales, aporte valioso a la defensa de la salud de la población y en más carreteras y caminos para facilitar el intercambio de las gentes y los productos entre las distintas regiones del país.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La honestidad administrativa y el pulcro manejo del Presupuesto nacional le han dado fisonomía propia a mi Gobierno y al mismo tiempo, han contribuído poderosamente a la realización de ese invalorable conjunto de obras que están creando la nueva estructura de la sociedad venezolana. He mantenido una severa vigilancia en el recto manejo de los recursos puestos a disposición de la administración pública y he sido tenaz en los esfuerzos dirigidos a erradicar vicios y corruptelas que nos vienen de un funesto y cercano pasado. Y cuando a pesar de esto, ha ocurrido alguna violación de estos principios, los transgresores han quedado siempre en manos de la justicia ordinaria.

La paz interna ha sido, por lo demás, enérgicamente defendida de los reiterados atentados de los agentes de la subversión comunista, la cual en las últimas semanas ha entrado nuevamente en actividad dentro del área urbana con la ejecución de atracos y asaltos destinados a procurar los fondos requeridos para adelantar las campañas políticas que vienen realizando en asociación con fuerzas de distinto signo.

Es así como conservamos del legado histórico la esencia misma que lo movió y lo nutrimos con esencias sociales, lo cual nos ha permitido estar a la altura de las sociedades contemporáneas que tienen por norma la justicia social.

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En el orden internacional hemos sido fieles a nuestros compromisos y estamos ampliando nuestro radio de acción para establecer relaciones de intercambio con todas las naciones del mundo, pues así lo aconseja el vertiginoso desarrollo del pais, ávido de nuevos mercados para la colocación de los excedentes de su creciente producción.

Está abierto el debate electoral para la escogencia del ciudadano que me sucederá en la Primera Magistratura y de los que constituirán los cuerpos deliberantes de la Nación. Reitero una vez más que el Gobierno no tiene candidato ni de ningún modo participa en la contienda popular. Como ya lo he anunciado, estos comicios están rodeados de la más alta seguridad, inequívoca característica del Estado de Derecho. Diáfanamente he expuesto que los funcionarios de la administración deben mantenerse al margen de la pugna política, y que sin menoscabo de sus derechos ciudadanos les está vedado el utilizar la influencia que le dá el cargo que ejercen, para colocarlo al servicio de cualquier organización política. Del mismo modo puedo garantizar que los recursos del Tesoro Nacional no son utilizados con fines proselitistas. Porque en ello está comprometida mi condición de gobernante, el origen legítimo de mi gobierno y mi propia vida consagrada a cimentar la democracia en Venezuela. Las Fuerzas Armadas del país, cuyo comando ejerzo, están encargadas de garantizar el orden público, de manera que los venezolanos puedan ejercer su limpio derecho de sufragio, sin interferencias internas ni externas.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La organización y realización de estos comicios nacionales es responsabilidad exclusiva del Consejo Supremo Electoral, organismo autónomo, integrado con calificados representantes de la opinión nacional principalmente de los partidos políticos legalmente reconocidos, y al cual he ofrecido todo el apoyo que necesitare para el mejor cumplimiento de la delicada misión que la ley le encomienda.

Por eso considero propicio este día consagrado a la meditación patriótica, para llamar a los venezolanos sin distinción de posición política a inscribirse en las columnas del Registro Electoral de manera que puedan participar directamente en el histórico señalamiento del rumbo político y social de la República; a los partidos políticos a esforzarse en mantener la discusión electoral dentro de elevada tónica principista y de limpieza de palabras, como efectiva contribución a la tranquilidad ciudadana y a la colectividad en general, -personas, asociaciones o instituciones- a rodear este acontecimiento nacional del máximo de respeto y confianza popular. El veredicto de las urnas electorales equivale a una decisión histórica de carácter irreversible, cuya responsabilidad recae íntegramente en la porción del pueblo que constitucionalmente es la depositaria de la soberanía nacional. Por ello estos comicios deben constituír, en todo sentido, un proceso normal de nuestra vida republicana, de consolidación de las instituciones democráticas y una demostracion de que el interés de la Nación priva por sobre las transitorias diferencias de los diversos sectores de la sociedad venezolana.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Conciudadanos:

El espíritu de aquellos que nos dieron patria y libertad está presente como nunca en este acto. Con ese convencimiento, al exponer a la veneración colectiva la sagrada Declaración de nuestra Independencia, invito a los venezolanos a meditar sobre el trascendental destino histórico que ella nos señala, representado en este momento en un hermoso porvenir, fácilmente realizable si logramos impulsar armoniosa y mancomunadamente el empeñoso esfuerzo renovador de esta Venezuela en marcha.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Señor Presidente y Vice-Presidente del Congreso Nacional
Ciudadano Presidente de la Corte Suprema de Justicia
Señores Miembros del Consejo de Ministros
Excelentísimos Señores Jefes de las Misiones Diplomáticas
Ilustrísimos Representantes de la Iglesia
Señores Comandantes Generales de Fuerzas y Miembros del Alto Mando Militar
Señores Oficiales Generales, Almirantes, Superiores y Subalternos
Señores Coronel Director de la Escuela Militar, Contralmirante Director de la Escuela Naval, Coronel Director de la Escuela de Aviación Militar y Coronel Director de la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación
Señores Sub-Tenientes y Alféreces de Navío integrantes de las Promociones "General de División Francisco Rodríguez del Toro", "Capitán de Navío Francisco Javier Gutiérrez", "Sargento Piloto Teófilo Zambrano Montilla" y "Batalla de Los Horcones"
Señores Sub-Oficiales Profesionales de Carrera, y Cadetes y Profesores de las Escuelas. - ~~Guardiamarinas~~

Conciudadanos:

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En mi doble condición de Presidente de la República y de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, - acabo de cumplir con la muy grata obligación de poner en las manos de las nuevas promociones de Oficiales egresados de la Escuela Militar, de la Escuela Naval, de la Escuela de Aviación Militar y de la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación el sable que, como símbolo de mando, los incorpora a los cuadros disciplinados del Ejército, la Marina, la Aviación Militar y la Guardia Nacional.

He venido a esta marcial ceremonia de graduación - conjunta de Alféreces y Guardiamarinas pleno de honda emo - ción patriótica, pues cada día va siendo mayor la confianza de los venezolanos en el institucionalismo de nuestras Fuerzas - Armadas, guardianas de la integridad de las fronteras naciona les y de nuestro derecho a vivir en democracia y a dormir - tranquilos, porque ellas nos garantizan a todos, junto con las

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

libertades públicas y los derechos individuales, el mantenimiento de las condiciones necesarias para sembrar, producir y cosechar en - paz, los frutos del ingenio o del trabajo.

Con legítimo orgullo debo reconocer los notables avances logrados por nuestros Institutos de Educación Militar en su delicada labor de formar y preparar profesional, técnica y culturalmente a - los Oficiales que dentro de los cuadros de nuestras Cuatro Fuerzas están llamados a ejercer con propiedad y dentro de condiciones de - obediencia y lealtad, la función de comandar los soldados de la República. La preocupación y la responsabilidad con que esos planteles vienen cumpliendo, desde hace algunos años, la misión que les - está encomendada, fortalece mi fe en que en cada Oficial egresado de nuestras Escuelas Militares se realiza cada vez mejor, el concepto bolivariano del soldado el cual debe ser siempre el defensor de la libertad de su patria y nunca el árbitro de las leyes ni del Gobierno.

Los Alféreces y Guardiamarinas que hoy han recibido de mis manos los sables del mando militar, han adquirido los suficientes conocimientos técnicos y la preparación intelectual exigidos - para iniciar llenos de confianza en sí mismos, la dura vida del militar profesional cuya carrera lo lleva no a buscar la fortuna personal

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

sino a velar por la conservación del patrimonio colectivo, porque en la historia, los recursos humanos y los recursos naturales descansa el hermoso porvenir de Venezuela. Nuestros jóvenes Oficiales deberán ampliar su preparación inicial mediante los cursos de especialización y perfeccionamiento, obligatorios en su carrera militar e indispensables en esta época de inusitado progreso científico y de violentos cambios sociales para no quedarse atrás, incapacitados para el provechoso ejercicio de una efectiva función de comando.

Las Escuelas destinadas a la formación de los Oficiales de las Fuerzas Armadas Nacionales requieren modernas instalaciones, dotadas del equipo, del material de enseñanza y de las facilidades ambientales, acordes con los más exigentes requisitos de la enseñanza académica del arte militar. Para hoy, nuestras Escuelas Militar, Naval y de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación, disponen de instalaciones y medios apropiados, que les permiten el óptimo desarrollo de sus respectivos programas de estudios, que no son únicamente los que requiere la carrera militar sino también los que, de uno u otro modo, se vinculan directamente con el desarrollo económico del país. Y con el fin de completar el marco del progreso científico, cultural y técnico de nuestros Institutos de Educación Militar, acabo de ordenar a los Ministros de Defensa y

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Obras Públicas acelerar los estudios y adoptar las medidas que fueren necesarias para que, a la brevedad posible, pueda procederse a la construcción de la nueva Escuela de Aviación Militar, ubicada en terrenos aledaños a la Base Aérea Mariscal Sucre de Maracay y la cual aspiro a dejar en plena actividad funcional antes del término de mi mandato - presidencial.

Nuestras Fuerzas Armadas, hoy como en la hora de su nacimiento, responden a una necesidad sustancial de la vida de las naciones soberanas, democráticas e independientes. De aquí también la necesidad de esa cuidadosa formación profesional, cultural y técnica de sus cuadros de comando, así como de la instrucción y entrenamiento de los soldados de tierra mar y aire, a los que durante el servicio militar obligatorio también se les suministra un variado adiestramiento que los transforma en obreros especializados y los coloca en mejores condiciones para que al completar su servicio puedan obtener trabajo productivo y bien remunerado.

En ningún momento de nuestra historia ha sido más efectiva que ahora la norma constitucional que dispone que las Fuerzas - Armadas "forman una institución apolítica, obediente y no deliberante". Por esta razón y por otras que nos vienen del trasfondo de la - historia, nuestras Fuerzas Armadas están marginadas de la política

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

y en ella no toman partido. La vigencia de este prudente y juicioso principio ha servido, en estos tiempos difíciles, para mantener incólumes su lealtad constitucional y su unidad interna, con la fortuna de que la institución armada venezolana se presenta a los ojos de la comunidad internacional, como significativo exponente de la superación moral y social alcanzada por la Nación entera y por ello está indiscutiblemente rodeada del afecto y del respeto de todos los - venezolanos.

Por otra parte, ha sido preocupación de mi Gobierno el no permitir que ninguna clase de interferencias políticas puedan llegar a perturbar el normal funcionamiento de nuestra organización castrense. De ahí que las prerrogativas y facultades que corresponden al Presidente de la República, en su condición de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, tanto para comandarlas como para disponer cuanto se relaciona con las posiciones y con el mejoramiento profe - sional de sus cuadros dirigentes, con el entrenamiento de las tropas y con la provisión de material, equipos e instalaciones requeridas - para el cabal cumplimiento de sus funciones específicas, las he considerado en todo momento como instransferibles y no delegables y las he ejercido solo oyendo previamente la opinión de sus comandos

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

naturales y regulares, con prescindencia de complacencias o tolerancias extrañas al servicio. Para el otorgamiento de posiciones, cargos y honores dentro de la organización de las Fuerzas Armadas, mis disposiciones solamente se han basado en la hoja de servicios que dá cuenta del grado de preparación profesional, cultural y técnica, la lealtad institucional y la antigüedad, conforme a lo establecido en las leyes y reglamentos militares. Por lo demás, el Gobierno Nacional se preocupa, cuando el ordenamiento constitucional recupera su total imperio, porque nuestros oficiales, al lado de una clara noción de la misión legal que les corresponde desempeñar, adquieran una preparación intelectual que los haga aptos para enfrentar las más variadas contingencias y para encontrarles y aplicar las soluciones más adecuadas, siempre dentro de los límites que señalan las leyes. Por ello y porque vivimos y actuamos dentro de un Estado de Derecho, estoy en capacidad de garantizarle a los venezolanos, aprovechando este singular momento de la incorporación de ciento cincuenta y Cuatro nuevos Oficiales a los cuadros del Ejército, la Armada Nacional, la Aviación y que la conducta de las Fuerzas Armadas Nacionales hoy y para siempre será garante del orden democrático y constitucional, honrando así a un pueblo que en ellas tiene depositada la totalidad de su confianza y de su orgullo.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Quiero que quede esclarecido que nadie está pidiendo militares indiferentes y despreocupados frente a las contingencias de la vida nacional. Al contrario, se reconoce la necesidad y conveniencia de oficiales familiarizados y bien compenetrados con los múltiples y difíciles problemas venezolanos. Y por ello mismo, de Oficiales dotados de la suficiente sensibilidad social requerida por la urgencia nacional de que las fuerzas que ellos comandan estén siempre preparadas y listas para desarrollar y cumplir cabalmente las tareas compatibles con su dignidad y eficacia. Así hoy, por una parte, enfrentan la imperativa misión de eliminar la intermitente actividad de las dispersas bandas armadas del movimiento comunista y por la otra de adelantar con entusiasmo una acción cívica y pacífica, complementaria de la específicamente militar, que al prestar asistencia médica, distribuír medicinas, construír dispensarios, escuelas y vías de comunicación, sirve para beneficiar directamente a pueblos, aldeas y caseríos perdidos en los más remotos rincones de nuestra tierra generosa y para consolidar la paz y garantizar el trabajo en el medio rural venezolano.

En las democracias representativas, gobernar es casi el arte de usar con moderación y firmeza a la vez, el mandato que el pueblo confiere a sus legítimos representantes, escogidos en limpia y libre consulta comicial, para realizar un programa político-administrativo de gobierno, que mereció el respaldo de una mayoría de la

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

la estabilidad institucional y del orden constitucional. Y así espero que sea siempre para gloria y honor de Venezuela y de América.

Señores Oficiales de las Promociones "General Francisco Rodríguez del Toro" de la Escuela Militar, "Capitán de Navío Francisco Javier Gutiérrez" de la Escuela Naval, "Sargento Piloto Teófilo Zambrano Montilla" de la Escuela de Aviación Militar y "Batalla de los Horcones" de la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación:

Han escogido ustedes para designar a cada una de sus respectivas promociones los nombres de dos ilustres Próceres de la Independencia nacional, el de un valiente, modesto y abnegado forjador de nuestra Aviación Militar y el de una Batalla donde el Ejército Patriota derrotó en cruenta acción, al valeroso ejército español. Y con ello han hecho ustedes, jóvenes oficiales, aun más comprometedor el juramento de acatar y respetar la Constitución y leyes de la República.

Señores Sub-Tenientes y Alféreces de Navío:

Al entregar el sable que los incorpora a nuestras Fuerzas Armadas, como Magistrado y como venezolano, ~~lo hice~~ lo hice, con la íntima convicción de que cada uno de ustedes se esforzará, con espíritu -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

militar, por superarse profesionalmente y por ser siempre leal a Venezuela, a la que estoy seguro servirán con honor, abnegación y sacrificio. Y por eso abrigo la esperanza de que todos aquellos a quienes, como en el día de hoy, he entregado el símbolo del mando militar realizan aquella ambición del Libertador de que el heroísmo y las virtudes del Ejército, sólo sirvan a la dicha y a la estabilidad de las Repúblicas que él fundó.

REPÚBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Señor Presidente y Señor Vice-Presidente del Congreso Nacional,
Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia,
Señores Miembros del Consejo de Ministros,
Señores Fiscal General, Contralor General y Procurador General de la República,
Excelentísimos Señores Jefes de las Misiones Diplomáticas,
Ilustrísimos Señores Representantes de la Iglesia,
Señores Comandantes Generales de Fuerzas y demás Miembros del Alto Mando Militar,
Señores Oficiales Generales, Almirantes, Superiores y Subalternos,
Señores ~~Coronel~~ General Director de la Escuela Militar, Contralmirante Director de la Escuela Naval, Coronel Director de la Escuela de Aviación Militar y Coronel Director de la Escuela de For - mación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación,
Señores Sub-Tenientes y Alfereces de Navío integrantes de las Promociones "General de Brigada Pedro María Freites" "Capitán de Navío Rafael Francisco Rodríguez", "Sub-Teniente (F) Antonio José Molina Borrero" y "Batalla de Vigirima",
Señores Sub-Oficiales Profesionales de Carrera, Cadetes y Guardia-marinas.

Conciudadanos:

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Los Institutos de Educación Militar una vez más entregan al país nuevas promociones de oficiales bien preparados profesional, técnica y culturalmente. Promociones que al incorporarse ahora mismo a los disciplinados cuadros de comando de las Fuerzas Armadas fortalecerán las características fundamentales de nuestra institución castrense.

Nuestras Escuelas Militares por ser una expresión de nuestra realidad y un reflejo de las tendencias del desarrollo nacional han cumplido satisfactoriamente la alta función educacional que les corresponde. Ellas se han preocupado porque la enseñanza militar afirme en el ánimo de cadetes y guardiamarinas, lo más preciado del patrimonio de la Nación: sus sentimientos, sus aspiraciones y sus tradiciones, porque ellos provienen del pueblo y al pueblo deben servir con devoción, disciplina y amor. Por eso es mayor mi confianza en que, como ya lo dije una vez aquí, cada oficial egresado de nuestras Escuelas Militares realice cabalmente el concepto bolivariano del soldado siempre defensor de la libertad de su patria y nunca árbitro de las leyes ni del Gobierno.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Los jóvenes oficiales que hoy egresan de nuestras Escuelas Militares asumen la plenitud de su responsabilidad profesional y de sus deberes castrenses en uno de los momentos más promisores de la vida nacional. En efecto les tocará tomar parte en la muy honrosa misión de proteger el derecho del pueblo venezolano a expresar libremente su voluntad en la elección de un nuevo gobierno. Esta altísima misión es realmente característica de la elevada jerarquía institucional del soldado al servicio del Estado republicano y democrático: las armas que pone en sus manos la República no son para oprimir sino para defender el derecho de los ciudadanos a ser respetados y regidos por la Constitución y las leyes que se han dado ellos mismos. Por ello estarán ustedes llenos de confianza en sí mismos y dominados por el íntimo convencimiento de que las Fuerzas Armadas, a cuyos cuadros acaban de integrarse, ajustarán su conducta hoy, mañana y siempre, al más estricto cumplimiento de las obligaciones que les impone la Constitución, la que, al mismo tiempo, las convierte en serena y segura guardia de la inmanencia de sus principios, inseparables del sistema de vida democrático que ella instituye.

Después de sangrientas y dolorosas etapas de usurpación y verguenza, la nación es una unidad indestructible, pues ya no hay divorcio posible entre pueblo y ejército. Y menos hoy, en plena madurez democrática de nuestra vida republicana, cuando el Gobierno Nacional

..1..

REPÚBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

se ha empeñado, más que en ninguna otra época de nuestra historia, en satisfacer las exigencias de una mayor suma de recursos materiales, morales y técnicos para los Institutos de Educación Militar donde se forma espiritualmente y se capacita en alto nivel una creciente oficialidad identificada con la constitucional y honrosa obligación de las Fuerzas Armadas de preservar la intangibilidad de las fronteras patrias, de mantener la paz interna y de asegurar el derecho de los venezolanos a vivir en democracia, con su libertad y su dignidad plenamente respetadas.

El quehacer nacional de estos años democráticos nos dice mejor que la frase más hermosa que las Fuerzas Armadas constituyen efectivamente, como lo ordena la Carta Fundamental, una institución apolítica, obediente y no deliberante. Ello es consecuencia, en primer término, de una lección bien aprendida, la de que los gobiernos que haciendo mal uso de su nombre han usurpado la soberanía del pueblo, únicamente han servido para frenar el desarrollo económico, el progreso político y el avance cultural del país y para corromper la administración pública y desmoralizar a la sociedad, taras éstas que para hacerlas desaparecer de manera definitiva han requerido y requieren todavía grandes y tenaces esfuerzos. Pero también de una educación militar juiciosamente orientada hacia la formación democrática de los oficiales, en cuyas manos están las armas de la República. Y el honor de esas armas no puede mancillarse poniéndolas a

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

servir intereses distintos de aquellos que les señala la ley y la moral castrense.

Y ha sido precisamente esa preparación, esa capacidad y esa eficacia profesional unida a una inquebrantable lealtad institucional lo que ha permitido a las Fuerzas Armadas golpear duramente la subversión comunista, al dominar completamente la actividad desplegada por los grupos guerrilleros. Estos todavia dan esporádicas señales de vida destinadas más que todo a justificar el apoyo que reciben de fuera, pero ciertamente ya no constituyen amenaza para la estabilidad de nuestra democracia constitucional. Reconocerlo me colma de satisfacción, porque como Jefe del Estado he asumido plenamente mi responsabilidad de combatir la subversión comunista y de rechazar la agresión extranjera. Y para ello he contado con el valor, con la abnegación y con la disciplina de las Fuerzas Armadas Nacionales, cuyo origen popular las integra a los sistemas de gobierno que en el mundo garantizan los derechos ciudadanos y las libertades democráticas y propician el cambio social a través de una más justa distribución de la riqueza y la renta nacional. Cambio impulsado durante estos años democráticos y que los gobiernos del pueblo hemos venido logrando, en la misma medida en que el trabajo y la tierra, la cultura y la salud, el salario remunerativo y la vivienda social se han puesto al alcance de las grandes mayorías nacionales, en particular de empleados, campesinos y obreros.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Al asumir la Jefatura del Estado me impuse la obligación de recorrer frecuentemente todos los caminos venezolanos para dialogar con el pueblo y oír directamente sus quejas y aspiraciones, pero también para hacer conocer de los más amplios sectores de opinión la magnitud y el alcance social de la obra administrativa en ejecución. Estoy sinceramente convencido de que en ello no hay la más ligera sombra de proselitismo ni mal uso de los recursos públicos sino simple y honesto ejercicio de irrenunciables facultades constitucionales. Soy un decidido defensor del derecho ajeno, pero también defiendo celosamente los que me corresponden como Magistrado y con el mismo calor la obra de bien comun realizada por mi gobierno. Creo que estoy obligado a enseñar lo que he hecho, pues si me nombraron Presidente fue para que trabajara e hiciera. Así he entendido mi responsabilidad presidencial y por eso tengo la satisfacción de asegurar que ningún otro Presidente ha recorrido tantas veces como yo la vasta geografía nacional. Y así seguiré haciéndolo hasta el momento de entregar a mi sucesor, libremente eligido por el pueblo, la banda tricolor, insignia y símbolo del poder presidencial en Venezuela.

La construcción de nuevas instalaciones militares y el mejoramiento de las existentes así como la adquisición de nuevos y modernos equipos de combate para atender debidamente los requerimientos de las Fuerzas de Aire, Mar y Tierra ponen de manifiesto la preocupación del Gobierno porque ellas estén siempre preparadas y listas para cumplir

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

cabalmente con las tareas que les imponen las leyes y los reglamentos militares.

Así lo dicen la imponente, moderna y funcional Escuela Naval de Mamo y la Escuela de Aviación que actualmente se construye en Maracay, las cuales expresan con claridad el grado de progreso cultural y científico alcanzado por nuestros Institutos de Educación Militar, bien compenetrados con las necesidades reales del desarrollo integral del país. Y eso mismo dicen los Fuertes del Ejército, los Apostaderos de la Marina, las Bases de la Aviación Militar y los Cuarteles de la Guardia Nacional que he venido poniendo en servicio en el curso de mis periódicas visitar a todas las regiones patrias y los que todavía tendré que entregar a las Fuerzas Armadas en las giras que aún me faltan por realizar. Y lo dicen también los oficiales y soldados de los puestos militares ubicados en los más ignorados rincones de nuestras fronteras que me han visto llegar para dialogar con ellos y conocer directamente sus problemas y las necesidades mismas de la institución.

Señores Subtenientes y Alfereces de Navío:

Con suma complacencia acabo de cumplir el grato deber de poner en manos de ustedes, jóvenes oficiales egresados de la Escuela Militar, de la Escuela Naval, de la Escuela de Aviación Militar y de la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación, el sable que los incorpora a nuestras Fuerzas Armadas. Grande es la -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

población electoral. Mientras que dentro de este mismo sistema, la política, en particular la de oposición, se dirige a capitalizar las diferencias de opinión y la contraposición de intereses, naturales en la vida de toda comunidad democrática, para encender la controversia y lograr adherentes, aunque en la práctica se exceden y azuzan las pasiones subalternas para entrabar o malograr la obra política-administrativa del gobierno, así tenga éste el más limpio origen comicial y la más honesta voluntad de acertar en la defensa del supremo interés nacional. El panorama del momento político que vivimos es la mejor comprobación de esta dura realidad. Por eso precisamente, la lucha política es característica de las democracias, donde no se concibe su funcionamiento sin la existencia de partidos, que es atributo civil. Cuando el partido que gobierna equivoca el camino o se pone al servicio de intereses contrarios a los del pueblo y a los de la Nación misma, la opinión pública, a la hora de la consulta colectiva, lo sanciona sustituyéndolo por otro equipo, merecedor de su confianza. Cambio normal y legítimo, cuando la renovación del Poder Público se hace en conformidad con la Constitución y leyes de la República. Afortunadamente para Venezuela sus partidos políticos por su composición popular y su organización democrática, como nuestras mismas Fuerzas Armadas Nacionales, son basamento firme de

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

responsabilidad envuelta en el juramento de fidelidad prestado ante el Glorioso Pabellón Nacional, el que ustedes honrarán con lealtad, abnegación y sacrificio. Porque eso es hoy en Venezuela el mando militar, íntegramente al servicio de la República y de sus instituciones democráticas. Formulo cálidos votos por la exitosa culminación de su carrera militar, y estoy seguro, jóvenes oficiales, que sabrán hacer homenaje a los nombres de las respectivas promociones, y que en todo momento la Constitución y las leyes tendrán por sostén el brillo de vuestras espadas, el más hermoso modo de hacer bueno el sagrado juramento que acabáis de prestar.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1968 10
18)

Excelentísima Señora Gandhi:

En el espacio nos separa una gran distancia ya que pertenecemos a distintos hemisferios. Y en el tiempo la distancia es también enorme. La India es un país milenario por su historia y su cultura. Venezuela, en cambio, está naciendo a la vida de relación en el mundo, porque apenas si cuatrocientos años de historia escrita nos incorporan a la civilización occidental. Sinembargo, los ideales que son comunes a todos los pueblos progresistas, borran las distancias para acercar a nuestros países y permitirnos estrechar las manos y sellar el compromiso de no cejar en el noble propósito de lograr una paz justa y duradera entre todas las naciones del orbe que permita a los países en vías de desarrollo dedicar todas sus energías y todos sus recursos a combatir sin tregua la ignorancia, la pobreza y la injusticia, manchas que también sufren los estados altamente desarrollados.

La India y Venezuela pertenecen por eso a la comunidad de las Naciones Unidas, que es vínculo que nos compromete a defender el valor, los derechos y la dignidad de la persona humana, a sostener la igualdad entre las naciones y a preservar a la humanidad de los horrores

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de la guerra. En esta angustiosa hora que vive el mundo, los pueblos que ya hemos conquistado la independencia, tenemos no sólo que afrontar la responsabilidad de acelerar nuestro desarrollo económico, nuestro progreso social y nuestro avance cultural sino también la de asegurar nuestra propia libertad. El principio de la no intervención, política fundamental de las Naciones Unidas, cuya estricta aplicación ha sido considerada como la mejor defensa contra ajenas interferencias, ha venido sufriendo últimamente dolorosas violaciones, que se hacen más amenazadoras cuando se justifican en la absurda tesis de la limitación de las soberanías, por virtud de los tratados internacionales y de la profesión de ideologías que han incorporado a ciertos Estados, en contra de la voluntad de sus ciudadanos, a poderosos bloques económicos-militares.

Venezuela y la India están empeñados también en la realización de todo un vasto proceso de transformación nacional, destinado a vencer una situación que nos viene de un pasado reciente y a promover el mejoramiento del nivel de vida de la población, tanto en lo material y económico como en lo social y espiritual.

Pero este generoso propósito ha venido tropezando con el obstáculo que nace de un mundo dividido en dos grandes grupos. Uno constituído por los países desarrollados y altamente industrializados, con un alto grado de adelanto técnico y científico y otro que representa

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

alrededor de las dos terceras partes de la población mundial, constituído por los llamados países "subdesarrollados" y "en vía de desarrollo", los cuales a pesar de ser factores positivos en el bienestar de la comunidad internacional no han alcanzado la etapa necesaria para un conveniente desarrollo económico y cultural.

Hoy, cuando es imperativo luchar con más valor y decisión que en cualquier otro momento histórico por la defensa de nuestros derechos a una vida mejor y a una participación más amplia en el progreso universal, las desigualdades existentes entre estos dos grandes grupos de naciones, constituye el reto que es necesario recoger y afrontar.

Los países en vía de desarrollo hemos venido desempeñando el papel de productores y exportadores de las materias primas que necesitan los países industrializados para seguir promoviendo su propio bienestar. Pero nuestros productos básicos están lejos de lograr precios justos, que nos garanticen ingresos adecuados. Más aún hemos visto aumentar constantemente las pérdidas provenientes de un intercambio comercial insatisfactorio, consecuencia de los precios cada vez más elevados que por sus manufacturas y bienes de capital cobran los países industrializados.

En la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada en Nueva Dehlí muy pocos fueron los --

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

progresos alcanzados, nueva confirmación del infructuoso resultado de los esfuerzos multilaterales dirigidos a borrar una injusticia que entorpece seriamente la convivencia y la armoniosa cooperación entre todas las naciones del mundo. Empero ello no debe aminorar sino fortalecer nuestra disposición de seguir trabajando codo a codo con los paises que confrontan este problema con el fin de lograr un precio justo para nuestros productos de exportación, entre los que sobresalen el petróleo y el hierro, de esencial importancia en la vida de los países industrializados.

Venezuela adelanta en estos momentos un amplio proceso de cambio y transformación, encaminado a perfeccionar nuestras instituciones democráticas y a eliminar la ignorancia, la pobreza y la insalubridad, a fin de poder garantizar a todos los venezolanos igualdad de oportunidades dentro de una más justa distribución del ingreso y la riqueza nacional. Para alcanzar este objetivo es indispensable que Venezuela y los países de igual o menor desarrollo logremos un precio remunerador para nuestros productos de exportación así como una más justa participación en la explotación de nuestras riquezas, porque el crecimiento del ingreso nacional es necesario para acelerar el proceso económico y social de cada pais. Proceso que entendemos como una lucha contra la desigualdad existente tanto entre los hombres como entre las naciones.

Llega usted a Venezuela, excelentísima señora Gandhi, en

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

un momento en que todos los venezolanos participan apasionadamente en el proceso electoral que culminará el próximo primero de diciembre en la elección por medio del sufragio universal y secreto de las nuevas autoridades de la República, es decir, del Jefe del Estado, y de los Cuerpos Deliberantes. Una vez más la fortaleza de nuestras instituciones republicanas se enfrenta a las contingencias del debate electoral, prueba de fuego de la democracia representativa. Pero a pesar de la vehemencia propia de toda consulta comicial, no le será difícil observar cómo Venezuela vive y trabaja en paz y cómo su pueblo libre y seguro de sí mismo confía en la fuerza de su voto para decidir el rumbo y el destino mismo de la Nación.

Esta aptitud de nuestro pueblo es común en todas las naciones de América. No obstante, con frecuencia se viola su soberana voluntad y se imponen regímenes de fuerza, haciendo así más dura y prolongada la lucha para afirmar las instituciones democráticas.

Excelentísima Señora Gandhi:

Usted nos ha llegado de un hermoso país del cual la historia nos cuenta la grandeza de su cultura y la epopeya de sus luchas y de sus sacrificios por su independencia y su bienestar. En Venezuela la hemos recibido a Usted como la embajadora de la amistad de una gran nación, cuyos esfuerzos por la independencia de los oprimidos y la paz entre las naciones del mundo se materializa en la excelsa figura del Mahatma Gandhi,

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

cuya vida y cuya obra pertenecen a la humanidad entera. Llévese Excelentísima Señora, la seguridad de que esta visita conque usted nos ha honrado la consideramos los venezolanos como un grato acontecimiento, digno de guardarse en la memoria de nuestro pueblo.

Señores y Señores:

Acompañadme a brindar por la salud y el bienestar del Señor Presidente de la India, por la ventura personal de nuestra ilustre invitada y por la paz, la prosperidad y la felicidad del pueblo indio.

Discurso

~~DISCURSO~~ DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR RAUL LEONI, EN LA BASE AEREA "MARISCAL SUCRE", EN EL ESTADO ARAGUA.-

Noviembre 3, 1968

Señores Oficiales Generales,
Superiores,
Subalternos,
Sub-Oficiales,
Cadetes, Clases y
Soldados de la Guarnición de Maracay:

Cuando en diciembre del año pasado presentaba el tradicional saludo de Navidad a las distintas agrupaciones de las Fuerzas Armadas, les advertí que este año de 1.968 iba a exigir del Gobierno Nacional y de las Fuerzas Armadas la mayor suma de vigilancia y de responsabilidad, porque en los años de consulta electoral se encrespan las pasiones y se agudizan las maniobras de los enemigos empeñados en entorpecer la consolidación de nuestro sistema de vida democrático.

Estamos ya en la última etapa del proceso de la consulta comicial que habrá de renovar las autoridades de la República. Durante estos años de mi gobierno las instituciones republicanas se han consolidado, la situación económica del país se ha estabilizado y es notable el desarrollo industrial y agrícola, que nos coloca en primer puesto entre los países de la América Latina.

He tenido la satisfacción de que cuantos esfuerzos he hecho desde la Primera Magistratura de la República para impulsar el progreso económico, el desarrollo social y el avance cultural de Venezuela, han sido ampliamente acogidos por todos los sectores de nuestra sociedad, y los resultados de ese esfuerzo están a la vista de todos. Nadie puede negarlos, porque contra la terquedad de los hechos no valen las palabras vanas de una oposición sin sentido.

Tenemos una gran responsabilidad los venezolanos en estos momentos decisivos para la vida de nuestro país. En América la sombra de la espada han vuelto de nuevo a aparecer, y los que entre nosotros sueñan con retroceder al país a épocas definitivamente superadas, ~~sueñan con~~ quieren volver a las andadas. Olvidan que en estos años del quehacer democrático de Venezuela, las Fuerzas Armadas han sido el más sólido e inquebrantable soporte de los esfuerzos que ha hecho el Gobierno Nacional por consolidar nuestras instituciones democráticas y por lograr el progreso general de nuestro país.

A pesar de que las características de la hora presente definen a nuestras Fuerzas Armadas como institución apolítica, obediente y no deliberante, tal como lo establece la Carta Fundamental de la República, no faltan quienes ~~dejen~~ quieran sembrar rumores con el propósito de llevar inquietud o intranquilidad al seno de las Fuerzas Armadas. Afortunadamente esos rumores carecen de fundamento. El Jefe del Estado tiene plena confianza en su Ministro de la Defensa, en sus Comandantes de Fuerzas, en los integrantes del Alto Mando Militar en general, en los Comandantes de todos los escalones de las unidades militares, en la lealtad y responsabilidad de esas Fuerzas Armadas, que las integran, desde los Oficiales Generales, hasta los soldados todos, que empuñan las armas que la República puso en sus manos para custodiar el honor y la dignidad de los venezolanos.

No hay, pues, temores. Ni los tiene el Gobierno, ni los debe tener el pueblo de que los rumores de los enemigos del orden constitucional y democrático puedan abrirse campo ni tengan fundamento de ninguna naturaleza.

Pero estamos ya, como les dije, al final de un proceso electoral que afortunadamente para nosotros atrae la atención, no solamente de los países hermanos de la América Latina, sino de los países del mundo entero. Venezuela por su posición

geográfica, por sus riquezas naturales, por su fortaleza económica, por su impresionante desarrollo, ejerce una poderosa influencia sobre el destino de los pueblos de América. Y ese destino es lo que está en juego en los momentos actuales, destino que no está ya en manos de nosotros ni en manos de ustedes, los integrantes de nuestras Fuerzas Armadas. Está en manos del pueblo que el 1° de diciembre nos dirá a nosotros y le dirá a América cuál es el rumbo que le marca de nuevo a Venezuela. Ese rumbo no será distinto del rumbo democrático, que es el que corresponde al pensamiento, a los sentimientos y a las grandes luchas históricas del pueblo venezolano.

Pero a pesar de que este proceso electoral se ha venido desarrollando en una forma ejemplar, con pleno respeto y garantías para todas las organizaciones políticas que participan en él, que no ha habido incidentes de monta, que todos se sienten garantizados y respetados en el ejercicio de sus derechos, es bueno que no olvidemos y no deben olvidarlo nunca las Fuerzas Armadas, que el verdadero enemigo de Venezuela y de sus instituciones democráticas y de las Fuerzas Armadas como Institución permanente al servicio de la democracia y del progreso venezolano, está en repliegue pero activo y dispuesto a volver a las andadas. Ese enemigo es el Partido Comunista. Disfrazado está actuando en este proceso electoral con el nombre de Unión para Avanzar (U.P.A.), se ha infiltrado en casi la totalidad de los partidos de oposición.

Los comunistas son tercos, son disciplinados y son organizados. Durante estos años el Gobierno Nacional ha pedido combatirlo con energía y con decisión la subversión comunista, que todavía tiene focos en algunas regiones del país. Ayer no más hubo encuentros en algún teatro de operaciones del Yaracuy, con bajas para ellos y heridos para nuestras Fuerzas.

La participación de los comunistas en la vida política del país y en el quehacer electoral, no depende del Gobierno Nacional, no depende de la voluntad ni de la conducta del Ejecutivo. Depende exclusivamente del Consejo Supremo Electoral, organismo a quien la Ley encomienda todo lo relacionado con la legalización de los partidos políticos. Legalizado un partido por el Consejo Supremo Electoral, al Gobierno no le queda otra ~~vía~~ camino que prestarle las mismas garantías y rodearlo del mismo respeto que a los otros partidos políticos.

Ese es el enemigo y ese enemigo no desaparece por el hecho de que esté infiltrado en otras organizaciones políticas. Es necesario que veamos las cosas con claridad y que nos hagamos el propósito de ver al enemigo donde quiera que está el Partido Comunista. Los comunistas no tienen patria, ni respetan los conceptos de patria, dignidad y libertad del ser humano. Ni ~~aun~~ siquiera respetan la soberanía de las naciones que de una u otra manera forman parte de la hegemonía del poder soviético. El caso de Checoeslovaquia es uno de los más impresionantes atropellos contra la soberanía de los países débiles.

Y los soviéticos acaban de lanzar una teoría sumamente peligrosa para la libertad, la independencia y la soberanía de los pueblos débiles, de las naciones que como la nuestra difícilmente podrán tener las armas atómicas que parece ~~que~~ son las que en estos tiempos imponen el respeto entre las naciones. La limitación de las soberanías, teoría expuesta por la Unión Soviética para justificar la invasión de Checoeslovaquia constituye una amenaza, un peligro real contra la independencia y la soberanía de las naciones de todo el mundo.

No solamente de los países vecinos a ese poderoso hegemón, sino de los países que estamos más allá de la órbita de influencia de los soviets, porque si esta teoría se abre campo nosotros sufriremos las consecuencias provenientes de la acción del otro hegemón mundial. Pero debemos tener fe en la virtuali

dad creadora y defensiva del sistema democrático de vida, porque este es el que garantiza la libertad, la dignidad y la independencia de las naciones y de los pueblos. Nosotros vivimos en un hemisferio que teóricamente descansa sobre el sistema de la democracia representativa aún cuando esta sea en la mayoría de los pueblos hermanos una simple democracia ~~verbalista~~ formalista.

En Venezuela al contrario, en estos años del quehacer democrático hemos venido dándole un contenido económico y social a la democracia y por eso es que hemos visto que las actividades de la subversión comunista no prosperan, porque ni el obrero ni el campesino tienen nada que ganar, sino mucho que perder en un imposible triunfo de los agentes del comunismo internacional.

Nuestra democracia está consolidada. La fisonomía republicana del país es cada vez más limpia y más clara. Nuestro desarrollo económico, nuestro progreso social, nuestro avance cultural, le abren al país caminos de esperanza, caminos de un futuro y de esplendor. Esos caminos tenemos que vigilarlos y tenemos que defenderlos, porque nosotros no solamente tenemos un papel que cumplir en nuestra tierra, sino que tenemos que cumplir en América nuevamente, el rol histórico de pioneros de la independencia y de la dignidad de los pueblos.

Este proceso electoral que culminará el 1° de diciembre, está garantizado por el Gobierno y por el brazo armado del pueblo, que son sus Fuerzas Armadas. Responsabilidad de las unidades militares es garantizarle a los venezolanos su pacífica concurrencia a las urnas electorales a depositar el voto limpio que nos dará un nuevo Presidente y unos nuevos Cuerpos Deliberantes. Responsabilidad del Gobierno y responsabilidad de las Fuerzas Armadas es garantizarle a los venezolanos que el resultado de sus votos será acatado y respetado por todos nosotros, sea quien sea el candidato a quien el pueblo le dé su confianza. Esa es nuestra misión como Jefe del Estado venezolano, esa es la misión de ustedes como Oficiales y soldados de nuestras Fuerzas Armadas.

10

Yo tengo absoluta y segura confianza en que volveremos a escribir otra página brillante en la historia de Venezuela y de América y que nuestras Fuerzas Armadas que hoy son ejemplo de eficacia y responsabilidad en América, seguirán siendo como hasta hoy, orgullo de los venezolanos. Repito, que el Gobierno, y yo como Jefe del Gobierno, tenemos confianza total en el Ministro de la Defensa, en los Comandantes de Fuerzas, en los integrantes todos del Alto Mando Militar, en los Comandantes de Unidades y en los soldados que componen nuestras Fuerzas Armadas.

Y termino estas palabras para enviarle al Escuadrón de Servicio y Defensa Aérea, que hoy está festejando su 23° Aniversario, mi cordial saludo y mis sinceras felicitaciones por la forma ejemplar y disciplina con que hasta ahora han sabido cumplir el papel que les ~~toca cumplir~~ corresponde dentro de las Fuerzas Aéreas.

Y para todos ustedes Oficiales Generales, Superiores, Subalternos, Sub-Oficiales, Cadetes y Soldados, la confianza de Venezuela y la confianza de América.

claro

****

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1968

11)'

Asistimos hoy a la culminación de una nueva etapa en la historia del desarrollo económico del pais. Este acto inaugural, con el cual celebramos el aprovechamiento de los recursos energéticos del Caroní, constituye dentro de su sencillez una orgullosa y serena manifestación de júbilo. Primero fue Macagua y ahora esta imponente Represa de Guri, al poner la electricidad al servicio de Venezuela, nos aseguran la conquista de un sólido y equilibrado desarrollo económico.

Esta no es una obra para nosotros, ni para hoy. Es para todos los venezolanos y es para muchos años. Es además un motor que atraerá y pondrá en movimiento a muchos otros. Es una riqueza que impulsará muchas otras riquezas. Es un gran trabajo que guiará y alimentará muchos otros grandes trabajos. No es la obra para una región, ni para unos ciertos hombres, ni para algunas industrias. Es para toda Venezuela, para todos los habitantes de Venezuela y para todas las actividades donde sea útil. Y será útil dondequiera.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En un país de gente joven como el nuestro, donde varios millones de adolescentes y niños constituyen la mayoría de la población; - donde esa gente nueva espera de nosotros el cumplimiento de nuestro deber hacia ellos dejándoles medios de vida para lo porvenir, al poner en servicio esta herramienta de progreso y de futuro que es Guri, tenemos que sentir verdadera emoción. Y sentirnos contentos de que estamos dejando esa herramienta y ese motor en manos de la nueva Venezuela y de sus nuevos hijos. Esto es parte de nuestro deber. Estamos seguros que las nuevas generaciones sabrán cumplir con el suyo. Nuestras Universidades, Politécnicos y Escuelas Técnicas e Industriales están repletas de jóvenes ansiosos de saber. Ellos aprenderán a - manejar su país y lo harán cada vez mas grande, más feliz y más justo, en grado mucho mayor a como hemos podido hacerlo nosotros. Ellos - dispondrán de tecnicas perfeccionadas. Y la electricidad barata es una base indispensable. Aquí ponemos esa base, que utilizaremos desde - ahora, pero cuya utilidad y productividad se proyecta hacia el mañana, incitando el esfuerzo y el ingenio de las nuevas generaciones.

Esta presa tiene una capacidad inicial de generación de un millos setecientos cincuenta mil kilovatios, pero su capacidad final será de seis millones de kilovatios, y entonces será una de las más grandes del mundo. Hoy entran en servicio dos generadores, mientras el tercero está en proceso de instalación. Estos tres generadores con capacidad

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de 525 mil kilovatios, aumentarán en más de una cuarta parte la capacidad de generación hoy existente.

El costo de esta primera etapa es cerca de 800 millones de bolívares para la presa, los turbo-generadores y para la línea de 430 kilovoltios de Guri a Santa Teresa del Tuy. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha participado en el financiamiento para la construcción de estas obras con la cantidad de cien millones de dólares.

Los estudios realizados indicaban que lo más prudente era utilizar la capacidad del Sistema de Guri en sólo alrededor de 3 millones de kilovatios. Sinembargo, la dinámica de nuestro desarrollo ha planteado seriamente la posibilidad de utilizar, dentro de breve plazo, la capacidad máxima del Sistema de hasta 6 millones de kilovatios. De manera que existen en este momento, posibilidades reales de que el nuevo gobierno constitucional surgido de las elecciones del próximo primero de diciembre, afrontará esta situación, pues ya hay proyectos industriales de posible realización que requerirán por sí solos el uso de dos millones de kilovatios.

Guri es parte principal del programa de aprovechamiento de los recursos del Caroní, estimados en 10 millones de kilovatios. El ex-Presidente Betancourt y yo la encaramos con el convencimiento de que el

..1..

esfuerzo que debíamos adelantar incumbía a la Nación entera y que el logro del objetivo final correspondería, durante unos cuantos años, al pueblo todo. Por eso la tarea fue concebida en función de una programación integral, pues estamos sinceramente convencidos de que los venezolanos hemos aprendido a enfrentar los problemas del quehacer nacional con criterio de futuro, en armonía con la continuidad del sistema democrático, el cual garantiza a Venezuela la grandeza de su destino y su dignidad de nación libre y soberana.

En nuestro país determinados campos de la explotación económica están reservados al Estado, porque se les considera estrechamente vinculados al ejercicio mismo de la soberanía nacional o porque la magnitud del capital requerido los pone fuera del alcance del inversionista venezolano. Pero cuantas veces ha sido necesario recurrir a los fondos públicos para desarrollar esas empresas económicas, se ha procurado que éstas se manejen ajustadas a severos principios de alta productividad y eficacia. En el caso de la empresa energética del Río Caroní, los costos de instalación, operación y producción avalan esta afirmación, ya que su rendimiento la coloca no sólo en el tope competitivo de nuestro país, sino en el de las empresas similares en el ámbito mundial.

Los recursos naturales, ordena nuestra Constitucion, deben explotarse primordialmente en beneficio colectivo de los venezolanos. La explotación hecha en este sentido nos hace considerar el país como un

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

todo geográfico y nos lleva a crear y enlazar sus grandes polos de desarrollo dentro del vasto territorio nacional. Y eso es lo que está haciendo la Corporación Venezolana de Guayana, a través de Edelca y Sidor, con la hulla blanca del Caroní y el hierro de Guayana, la Corporación Venezolana del Petróleo con las reservas de hidrocarburos y el Instituto Venezolano de Petroquímica con el gas de nuestro subsuelo. La acción del Estado para impulsar el crecimiento de estos centros ha sido determinante. Y a su influjo hemos visto surgir la actividad industrial y agrícola en lugares que hasta hace poco tenían una típica configuración rural.

Los resultados de esta acción están a la vista de todos.

La región zuliana no seguirá dependiendo sólo de la actividad petrolera. A su economía se han incorporado, en estos últimos años, grandes zonas agrícolas en el Sur del Lago de Maracaibo, lo cual ha exigido considerables inversiones en recuperación y saneamiento de tierras, en la construcción de carreteras, vías de acceso y asentamiento humano. Las actividades industriales de la zona han crecido en forma sensible. Los proyectos de la industria petroquímica de El Tablazo, de Bajo Grande y otros que están en consideración no sólo asegurarán ocupacion a los residentes sino que sus efectos multiplicadores se sentirán en todos los campos.

La región andina, que ha sufrido las dificultades provocadas por la escasez de recursos naturales y el agotamiento de los suelos, se está -

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

incorporando rápidamente al desarrollo acelerado por medio de proyectos integrales que significan a largo plazo la verdadera solución de los problemas confrontados. Así ya está por iniciarse la construcción de la Presa de Santo Domingo que suministrará 240.000 kilovatios a la zona. Hemos presupuestado los fondos necesarios para la terminación de los estudios del Río Uribante, otra gran obra zonal. Al pie de Los Andes y en los llanos colindantes se está desarrollando el proyecto denominado Alto Llano Occidental, que incorporará a la producción, de acuerdo con el programa en estudio, más de 3 millones y medio de hectáreas con una inversión de más de 1.500 millones de bolívares.

El Plan Turístico Nacional concede una alta prioridad al aprovechamiento integral de los recursos de la región andina y en estos momentos se estudian proyectos concretos cuya ejecución representará una fuente segura de trabajo y un notable aumento de los recursos de la zona.

La región centro-occidental ha sido beneficiada con programas agrícolas, obras de riego, comunicaciones, y se está operando en ella un aumento de la actividad industrial al influjo de las facilidades ofrecidas por el Estado. Los sistemas de Riego de Las Majaguas, Guanare, Boconó y Santo Domingo son claro ejemplo de esta política.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En los Estados nor-orientales se están llevando a cabo obras básicas de infraestructura como la autopista de El Tigre, el tendido de líneas de alta tensión, el desarrollo del programa agrícola del maní, el aprovechamiento industrial de las vastas reservas de mangle del Guarapiche, el puerto pesquero de Guiria y la instalación de centros industriales de magnitud en Puerto La Cruz y Barcelona.

La región de Guayana en muy pocos años se ha transformado, merced a la política gubernamental, en un emporio de la industria siderúrgica,del aluminio, del aprovechamiento eléctrico, de la explotación de recursos minerales. En el Delta del Orinoco se está impulsando la actividad agrícola.

Los esfuerzos realizados hasta hoy, gracias a la continuidad administrativa de estos diez años democráticos, nos han permitido cambiar un país predominantemente agrícola por otro en franco proceso de industrialización, dotado de una moderna infraestructura básica y caracterizado por su progreso social, su avance cultural y su solidez institucional. Esos esfuerzos se materializan en instituciones y obras destinadas a formar la juventud, a capacitar a los trabajadores, al bienestar y mejoramiento general de las condiciones de vida del pueblo, a realizar la reforma agraria y a impulsar el desarrollo agropecuario e industrial. Obras e instituciones que no son simples promesas sino - -

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

realidades concretas, de las que están disfrutando los grandes centros urbanos, las medianas y pequeñas comunidades de provincia y las aldeas y caseríos dispersos en todo el territorio venezolano. Obras ambiciosas por su alcance nacional y su magnitud económica o de innegable significación social, habida consideración de las necesidades que atienden y satisfacen.

Así, en este decenio democrático, para formar y educar a nuestra juventud se han construído 1.307 edificaciones escolares con 6.427 aulas y capacidad para 323.000 alumnos. El Presupuesto del Ministerio de Educación pasó de 368 millones de bolívares en 1958-1959 a 638 millones en 1963 y a 1.319 millones de bolívares en 1968-1969. De esta forma, el gasto de la educación por habitante casi se triplicó en este lapso, ya que paso de 54 bolívares a 136 bolívares por habitante, sin incluir el costo de las edificaciones ni lo invertido por otras dependencias del Estado.

La matrícula escolar ha ido incrementándose año tras año y ha pasado de 845.000 en el año escolar 1957-1958 a más de dos millones cien mil alumnos en 1968-1969.

El Instituto Nacional de Cooperación Educativa, a cuyo cargo ha estado la capacitación técnica de los trabajadores, ha capacitado hasta el presente a más de 366.000 trabajadores adultos y a 63.000 jóvenes en demanda de empleo.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Para la protección y defensa de la salud de los venezolanos, se han construído 20 hospitales y 8 centros de salud con capacidad para 6.782 camas. El 98% de la población urbana que habita en comunidades de 5.000 y más habitantes, es decir, cerca de 6 millones de personas, disfrutan del servicio de agua potable. El extraordinario esfuerzo que ha sido necesario realizar para cubrir la casi totalidad de los requerimientos de agua de la población urbana, nos llevó a casi sextuplicar, en el corto período de 10 años, la capacidad de almacenamiento que en 1959 alcanzaba sólo a 117 millones de metros cúbicos y en 1967 se elevó a 626 millones de metros cúbicos.

El moderno Acueducto Metropolitano de Caracas, inaugurado en enero de este año, tiene capacidad para atender las necesidades de tres millones de personas. Las comunidades de menos de 5.000 habitantes son servidas por los acueductos rurales, de los cuales se han construído 1.324 entre 1959-1967 para atender las necesidades de más de dos millones de personas. Los países de la América Latina se comprometieron por la Carta de Punta del Este a estar atendiendo para 1971 las necesidades de agua potable de por lo menos el 70% de la población urbana. Por eso es para mí muy satisfactorio llamar la atención hacia el hecho de que Venezuela no solamente cumplió este compromiso sino que lo superó con cinco años de anticipación, es decir, desde 1966.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En el desarrollo de la política destinada a dotar de vivienda propia, barata y confortable a los sectores populares de más bajos ingresos y en conformidad con el Plan Nacional de Vivienda de 1965 se han construído desde entonces hasta la fecha un total de 104.598 unidades de vivienda, de las cuales 57.675 son urbanas y 46.923 rurales. Actualmente están en construcción 13.500 unidades de vivienda urbana y rural. En fin, entre 1959 y 1968 la acción del Gobierno Nacional ha logrado la construcción de 170.000 viviendas. El Banco Obrero en sus primenos treinta años de existencia (1928-1958) construyó 42.100 viviendas urbanas. Luego en sólo diez años hemos cuadruplicado su rendimiento total.

La reforma agraria, destinada a democratizar la tenencia de la tierra y a solucionar el problema social del campesino incorporándolo a la cultura, a la producción y al consumo, ha logrado asentar a 160.000 familias en más de 3.800.000 hectáreas, cuya producción ha alcanzado valores que van de 80 millones de bolívares en 1960 a 600 millones de bolívares en 1967. Un aumento de 650% en siete años podría servir de referencia cuando se discute sobre el costo o fracaso de la Reforma Agraria.

La superficie bajo riego que en 1958 era de 16.200 hectáreas, llegó en 1963 a 50.380 hectáreas. Las obras hidráulicas en construcción y desarrollo desde 1959 han permitido que en este momento sea de más de

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

85.000 hectáreas. Los programas de obras hidráulicas y saneamiento de tierras unidas al laborioso esfuerzo de campesinos y empresarios han conseguido llevar el valor de la producción agrícola de 1.856 millones de bolívares en 1959 a 3.073 millones de bolívares de 1967, registrando un crecimiento interanual del 6,5%, casi el doble de la tasa de crecimiento poblacional, lo que nos ha colocado en uno de los primeros puestos entre los países productores de la América Latina.

La red de carreteras construída por los gobiernos anteriores a 1958 tenía una extensión de 22 mil kilómetros, de los cuales unos 6.300 estaban pavimentados. Hoy alcanza a 36.300 kilómetros, de los cuales 17.600 están pavimentados. El sistema de comunicación ha mejorado sustancialmente con la realización de los programas de telefonía interna, micro-ondas, discado directo y cable submarino. Y el próximo mes se abrirá la licitación para la construcción del Proyecto de Comunicación por satélites.

Tarea fundamental de estos diez años de gobierno del pueblo ha sido la de desarrollar económica y culturalmente a la Nación, la cual hemos podido adelantar con resultados altamente positivos, gracias a haber sustituído la improvisación por la planificación democrática. De aquí que hayamos convertido en irreversible la premisa sobre el preferente empleo de los recursos provenientes de la explotación de nuestra riqueza petrolera en la aceleración del proceso del desarrollo industrial. Hemos logrado así,

..1..

12

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

incrementar la actividad industrial en un 110% y lograr que en el consumo de bienes manufacturados más del 80% sea de producción nacional.

Pero es indudable que esta Venezuela industrial no habría sido posible si el Gobierno no hubiera concedido especial prioridad a la electrificación del pais, ya que las necesidades del desarrollo económico nos obligan a duplicar cada cinco años nuestra capacidad de generación. De 650.000 kilovatios a que alcanzaba la capacidad instalada en 1958, sin tomar en cuenta la destinada a autogeneración, hemos pasado a 1.895.000 kilovatios que se elevarán a 2.420.000 con las primeras unidades de Guri. Por eso estamos utilizando nuestros recursos hidráulicos y termicos. El Sistema del Caroní, en Oriente y el Sistema del Uribante en Occidente serán, en un futuro cercano, los soportes del arco eléctrico que hemos empezado a desarrollar. Simultáneamente está en ejecución el cambio de frecuencia de 50 a 60 ciclos en la Zona Metropolitana de Caracas, completándose así la integracion del sistema nacional de distribución de energía eléctrica.

Este consistente desarrollo económico y este notable progreso social y cultural tiene todas las perspectivas de mantenerse por muchos años, con la ventaja de que ciertos fenómenos que son causa de las tensiones sociales si bien no han desaparecido del todo están bajo firme control. Así la desocupación se ha reducido del 13% en 1961 a menos del

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

7% para diciembre de 1967. Por lo demás, la política de defensa del salario del trabajador se manifiesta claramente en la estabilidad del índice del costo de vida registrado durante los últimos años.

Cuando en enero de 1965 vine a este mismo sitio a iniciar los trabajos del vaciado de concreto de las obras de la presa de Guri, dije lo siguiente: "Este sencillo acto de hoy tiene una gran significación para el futuro de Venezuela y también para el Gobierno que presido. Lo interpreto como un paso más en la tarea nacionalista de crear las bases fundamentales sobre las que debe descansar nuestro desarrollo económico y social. De aquí que diversificar nuestra economía mediante la intensificación del proceso de desarrollo industrial y agropecuario, realizar la reforma agraria, mejorar los niveles educacionales y sanitarios de la población, ampliar la infraestructura económica, electrificar el país en su ámbito urbano y rural, y en particular, dotar de vivienda y elevar el nivel de vida de todos los venezolanos, sean objetivos básicos de la lucha contra el atraso económico y sus secuelas, la pobreza, la ignorancia y la injusticia".

La apretada síntesis que acabo de hacer de lo realizado por las administraciones democráticas que han regido los destinos del país desde 1959, demuestra claramente que los beneficios del desarrollo impulsado por el Gobierno, a través de una mejor distribución del ingreso nacional, ha llegado a todos los sectores sociales y a todas las regiones del país, sin mezquinas limitaciones.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Los beneficios de Guri se extenderán a toda la Nación tanto por el aumento del consumo de energía como por el incremento de los ingresos y la creación de nuevas fuentes de trabajo. Hasta este momento estas obras han generado una gran demanda de productos nacionales y al iniciarse su explotación a través del suministro de energía, los empresarios nacionales tendrán asegurada la posibilidad de expandir su actividad en vastas zonas de nuestro territorio. El Estado ha cumplido, durante estos años, con su responsabilidad de construír la infraestructura reclamada por nuestro dinámico crecimiento, postergando la satisfacción de algunas necesidades actuales para acumular los recursos que han permitido construír tal infraestructura. Compromiso del empresario venezolano es, pues, el aprovechar este potencial de energía que hoy se le ofrece dando respuesta clara al reclamo de aumentar la producción, de bajar los costos y de salir, resueltamente, a competir en los mercados extranjeros. La capacidad y la audacia que nuestro sector empresarial ha demostrado en más de una oportunidad, nos hace esperar que no habrá vacilación para aceptar este nuevo reto del desarrollo nacional.

Toda la acción de mi Gobierno ha tenido así un único objetivo: el engrandecimiento y el bienestar de Venezuela. He trabajado con entusiasmo y con fé para crear grandes polos de crecimiento en el

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

interior del pais, con el fin de lograr la integración nacional a través de un armonioso y equilibrado desarrollo regional. He buscado consolidar la paz interna, sin poner en peligro el orden público, con la prudente - aplicación de medidas de gracia y he tratado de afirmar las instituciones republicanas sujetando mi conducta de gobernante al pleno respeto de - las libertades democráticas y de los derechos individuales. He hecho - cuanto he podido para mejorar el nivel de vida y de cultura de las masas populares. En fin, he hecho por Venezuela y por su pueblo que he podi do y mucho más de lo que prometí y por eso, lo digo una vez más, estoy en paz con mi conciencia.

Lo que podemos ver y palpar hoy en Venezuela, después de 10 - años de intenso trabajo, nos permite imaginar sin exageraciones el cer cano y el remoto porvenir, siempre que nos ilumine la misma fé y el - mismo valor para seguir el camino recto. La estabilidad democrática del país, lograda con el respaldo de todos los ciudadanos y con el respaldo - de las Fuerzas Armadas, ha perm tido rechazar todas las amenazas de perturbación. Se ha definido una clara conciencia nacional sobre un sistema justo y digno para conducir la vida del país. Gozamos de presti- gio y de crédito en el exterior. Cumplimos con normalidad nuestros - compromisos. Respetamos a los demás y se nos respeta a nosotros. Se nos reconoce como ejemplo de normalidad institucional y democrática -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

en toda América. Defendemos y mantenemos limpiamente nuestra independencia política y económica. Mantenemos nuestros principios, a veces aún solos, como en el rechazo a los regímenes de fuerza y frente a la usurpación de la voluntad popular por los golpes de Estado. No interferimos en la vida de otros países hermanos cuyos pueblos queremos y cuyo bienestar o desdicha nos afecta moral y materialmente. Pero no somos indiferentes si su voluntad es desconocida y denegada. Nos manifestamos inconformes por toda violación de la soberanía propia de los pueblos, bien sea por subversión interna o por acción de fuerza externa. Es nuestro credo democrático y nos mantenemos en él con sencilla y firme franqueza.

Si bien en el país, dentro de la absoluta libertad política que disfruta, existen diversas corrientes de opinión que adversan al Gobierno --como es normal y necesario en nuestro sistema- todos los venezolanos, salvo exiguos grupos extremistas, estamos acordes en lo fundamental, o sea en la bondad y conveniencia de mantener la institucionalidad democrática, que conlleva la libertad y la dignidad de todos los ciudadanos, - por nadie sojuzgados ni humillados. Para ello hemos contado con el firme apoyo y lealtad de las Fuerzas Armadas que han ofrendado su sudor y su sangre para enaltecer el honor nacional como un todo y para defender la voluntad del pueblo, del cual forman parte, en el disfrute de sus libertades y derechos. Su conducta es orgullo para nosotros y ejemplo de eficiencia y de superación en el continente.

..1..

17

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Dentro de muy pocos días el pueblo venezolano alcanzará otra meta política y moral. Mediante su voluntad respetable y respetada eligirá un nuevo Presidente y nuevos Cuerpos Deliberantes. Todos los venezolanos nos preparamos a consignar el voto. Pero también nos preparamos a respetar y hacer respetar los resultados, como es nuestro deber. Como Primer Magistrado prestaré todo mi apoyo y mi leal colaboración, en todo cuanto sea necesario o conveniente al nuevo Presidente Electo, a quien desde ahora deseo, sea quien sea el triunfador, todo el éxito y la buena suerte que requiere para su alta misión. Confío en que todos mis compatriotas compartan ese sentimiento y que una vez conocidos los escrutinios depongamos todo encono y cumplamos con nuestro deber de ciudadanos ante el nuevo Gobierno.

El ex-Presidente Rómulo Betancourt, al comenzar la construcción de esta obra en enero de 1964, nos dijo que la iniciación de una empresa como Guri de interés permanente para la Nación, en momentos en que finalizaba su gobierno, era un ejemplo de que dentro de un sistema democrático lo importante es la continuidad del esfuerzo para desarrollar el país. Y ofreció vivir desde la calle, como un ciudadano más, la emoción de esta hora inaugural. Y para mí es sumamente grato el decir a ustedes que el ex-Presidente Betancourt está aquí compartiendo con nosotros, como un venezolano más, la contagiosa alegría de este momento histórico.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Yo también tengo plena confianza en que el nuevo Presidente, sea quien sea el elegido entre los candidatos postulados, continuará nuestros esfuerzos y realizará otros nuevos. Muchos otros que el país necesita.

Guri es la imagen de la Venezuela en marcha. Aquí se han conjugado armoniosamente los recursos nacionales y la cooperación internacional, la aptitud de nuestros técnicos, la experiencia y capacidad de eminentes profesionales y técnicos extranjeros y la habilidad y disciplina de nuestros trabajadores. Todo lo que necesitamos precisamente para terminar la definitiva realización de una Venezuela desarrollada y próspera y por lo mismo más justa y más feliz.

No puedo terminar estas emocionadas palabras sin agradecer a los estimables invitados del exterior y del país su honrosa compañía y sin rendir testimonio del reconocimiento del gobierno que presido al General Rafael Alfonzo Ravard y a todo el personal de funcionarios y tecnicos de la Corporación Venezolana de Guayana, bajo cuya responsabilidad ha estado la supervisión de los trabajos, a las Empresas contratistas que han afrontado la gigantesca tarea y que lograron superar no pocos obstáculos y al abnegado personal de profesionales técnicos y obreros venezolanos y extranjeros que dejan aquí una señal formidable de su capacidad y de su esfuerzo.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

12
19

Venezuela tiene la suerte de contar con un pueblo progresista, ordenado y pacífico, capaz de realizar grandes y ambiciosas tareas, como es esta empresa económica de Guri, la que es un llamado al nuevo y a los sucesivos gobiernos, a proyectar y ejecutar otras más grandes y audaces. Obras y tareas necesarias para completar y ampliar lo que hemos hecho, en todos los campos de acción, para acelerar y consolidar el creciente progreso de nuestro país.

El esfuerzo de los venezolanos está hoy así más comprometido - que ayer. Y ese esfuerzo no puede detenerse, porque estamos obligados a trabajar con entusiasmo y tesón para que el bienestar y la seguridad alcance a todos por igual.

He tenido fé en Venezuela y esa fé me ha ayudado a llenar esta hermosa página del desarrollo nacional. Así también la confianza que Venezuela ha tenido en mí, ha sido acicate para mi responsabilidad de Magistrado y estímulo para mi voluntad de servirla mejor.

Gracias, pues, a Venezuela.

PALABRAS DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR RAUL LEONI EN EL TEATRO DE OPERACIONES Nº 5, EN YUMARE.-

Noviembre 18.68

.....con el fin de reconocer la labor que han venido desarrollando las Fuerzas Armadas en el curso de estos años democráticos. Sobre todo ahora en estas vísperas electorales en que la responsabilidad del Gobierno Nacional es mayor que en ninguna otra época, porque es ~~inte~~ obligación ~~rés~~ del Gobierno, ~~el~~ mantener el orden público junto con el respeto a los derechos políticos de los venezolanos.

Como ustedes son Oficiales que al frente de ~~los~~ efectivos militares actúan en teatro de operaciones donde todavía subsisten los focos de la subversión comunista, se hace necesario que la vigilancia que mantienen estas unidades de redoble, sea mayor y más eficaz que en las épocas ordinarias. Hasta este momento el proceso electoral se ha venido desarrollando en una forma de absoluta normalidad, Los registros electorales alcanzaron una cifra superior a los cuatro millones de inscritos, casi el 98 ó 99% de la población electoral, cumplió con la obligación que le impone la Constitución Nacional. Nos corresponde ahora, como les dije antes, garantizarle a esos electores sus derechos a concurrir rodeados de toda clase de protecciones y seguridades a las urnas electorales a depositar su voto, ese voto que unido a otros millones de votos más, va a decidir la suerte de la República en el próximo quinquenio, al escoger un nuevo Presidente de la República y unos nuevos Cuerpos Deliberantes.

Para mí, como Jefe del Estado, ha sido motivo de verdadera satisfacción el observar la manera ejemplar como se ha venido desarrollando este proceso electoral, donde no han faltado incidentes, que afortu-

nadamente no han tenido mayor gravedad, incidentes que por lo demás ocurren en los países más civilizados del mundo, ~~donde ocurren estos~~ procesos electorales ~~donde~~ lo más natural es que se agiten y se agudicen las pasiones. No hemos tenido ni muertos ni heridos graves, pero están apareciendo los contusos, los lesionados. Seguramente tendremos más contusos y más lesionados a medida que se acerque el día de las elecciones. Pero también habrán visto ustedes que las Fuerzas Armadas también están sufriendo el impacto de la acción guerrillera. Hay algunos hechos ocurridos en las últimas semanas en los Llanos de Apure, en Oriente, en Occidente, ayer el atentado contra el General Pardi Dávila y su esposa. Y esos hechos también se van a recrudecer. En estas elecciones el verdadero enemigo a vencer es el Partido Comunista. Yo quisiera que los Oficiales de nuestras Fuerzas Armadas no perdieren nunca de vista ese criterio. El enemigo, el verdadero enemigo de este país, de su Independencia, de su libertad y de su soberanía son los comunistas, en la forma, cualquiera que sea la forma, en cualquiera que sea la condición en que actúen en la vida política del país, que actúen en la vida política del país, son renegados y traidores de la nacionalidad. Eso acaba de quedar evidenciado de una manera contundente con los dolorosos sucesos de Checoeslovaquia, un país gobernado por los comunistas, pero que ~~pudo~~ quiso administrar su vida de acuerdo con los sentimientos mayoritarios de su pueblo. Las fuerzas de ocupación no se lo permitieron, como no se lo permitirán a ninguno de los otros países satélites de la Unión Soviética, que en el caso de Checoeslovaquia han desarrollado una tesis sumamente peligrosa para el porvenir, para el destino de los países pequeños y de los países , esa tesis se llama de la limitación de la soberanía, que los países que están dentro del campo o dentro de la órbita de influencia de un determinado egemón mundial, que hay dos en el mundo: los rusos, de un lado, y los americanos, del otro; no tienen derecho a escoger su ni a cambiar de rumbo porque de imponerse la tesis soviética nosotros no podríamos cambiar el curso de la Historia venezolana hacia el sentido que nos de, hacia la izquierda o hacia la derecha, como quieran los venezolanos, porque después que los rusos han he-

cho lo que hicieron en Checoeslovaquia que es una doctrina de Monroe soviética, una doctrina Monroe que ha sido tan combatida y tan criticada por los anti-imperialistas de todos los colores y de todo los matices, y fundamentalmente por los que tenemos un profundo sentido nacionalista y patriótico. Esa doctrina Monroe de nuestro poderoso vecino del norte podría volver a vitalizarse, a actualizarse, sin que haya nada que permita considerarla como perniciosa, perjudicial o contraria a los intereses de los pueblos, porque una vasta porción de la humanidad, de los agentes comunistas en el mundo entero, se han encargado de presentar como un hecho ejemplar la ocupación de Checoeslovaquia por las tropas del pacto de Varsovia, que son tropas satélites, que tampoco tienen autonomía de ninguna clase.

La situación, el clima en que vive el país, clima de convivencia, consecuencia natural del grado de desarrollo que hemos alcanzado en el campo económico que se manifiesta en el impulso industrial en la Reforma Agraria, tiene el aumento del producto industrial en el producto agrícola y el mismo producto petrolero, ha hecho que la desocupación disminuya en la ciudad y en el campo también nos ha garantizado este clima de estabilidad política que ha podido soportar todos los esfuerzos que han hecho los partidos de la oposición, desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda, para embochinchar al país. No han podido porque la gente, aunque algunos crean lo contrario, la inmensa mayoría de los venezolanos está satisfecha con el régimen de vida que tienen. Esto no quiere decir que todos tengamos lo que necesitamos y que no tengamos que seguir trabajando para mejorar la condición de vida del venezolano, y para acabar de solucionar los problemas del país, pero ese mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo, esa solución de los problemas que confronta el país no lo podemos lograr en 10 años ni lo lograremos en los próximos 10 años, ni en los próximos 20 años; como 50 años de opresión soviética no ha logrado que Rusia solucione todos los problemas que tiene, ni los países que están bajo la dominación soviética hayan resuelto ni siquiera parcialmente sus problemas.

Si aquello fuera el Paraíso como dicen, ni los checos, ni los rumanos, ni los yugoeslavos, ni los polacos y no digamos los chinos, estarían tratando de encontrar nuevos caminos y nuevos rumbos a su propia vida. De manera que aquí este sistema de vida democrática donde permiten que los propios enemigos del sistema, los que tratan de la destrucción del régimen de la democracia representativa, los comunistas y sus amigos que no tienen el menor respeto por lo que significa la libertad y la dignidad del hombre, estén actuando en la arena del debate electoral infiltrados en los partidos de oposición y actuando con un nombre supuesto. Pero todos sabemos que ese es el Partido Comunista, el U.P.A., Unión Para Avanzar, que tiene sus candidatos suficientemente conocidos como agentes, como voceros del comunismo internacional.

A pesar de que esta gente actúa de una forma provocadora, como lo demuestran una serie de campamentos para exaltar las guerrillas y a reclutar gente con que han venido matizando esta campaña electoral, yo no creo que los comunistas tengan posibilidades ningunas de constituír un peligro real para la estabilidad de las instituciones democráticas del país y para la estabilidad de éste y del gobierno .Pero si es de prever que la actividad guerrillera, que el terrorismo comunista, pueda recrudecerse una vez conocidos los resultados electorales, resultados electorales que yo considero serán adversos a los partidos (o al partido donde están colocadas las simpatías de los comunistas y en general toda la gente de extrema izquierda. Yo no soy profeta, desde luego, y no es el momento de hacer profesía para adelantar consideraciones en torno al partido que pueda resultar vencedor en esta contienda electoral, pero no se necesita ser profeta para considerar que esta vez la violencia y los partidarios de la violencia van a ser tan estruendosamente derrotados como lo fueron en el 58 y en el 63.

No dejan de circular en los últimos tiempos rumores, consejas, en relación con el funcionamiento, con el clima reinante en el seno de las Fuerzas Armadas. Yo debo decirles, como lo he venido diciendo en las últimas semanas en las reuniones que he tenido en las distintas Guarniciones del país, que como Jefe de Estado y como Presidente de la República he tenido la satisfacción en estos 5 años de gobierno, de no

haberme desvelado ni trasnochado nunca, que he dormido completo, porque las Fuerzas Armadas no me han causado nunca la menor preocupación, que no sería para mí sino para Venezuela.

He contado con el respaldo y con el respeto de toda la jerarquía militar, como esta jerarquía militar, desde el Ministro de la Defensa, pasando por los Comandantes Generales de Fuerzas, el Alto Mando Militar, en general, por los Comandantes de las Unidades Militares en todos los escalones, han tenido mi confianza, como creo que estoy convencido por otra parte, de que la tiene Venezuela entera en la lealtad institucional y en la lealtad profesional de todos los integrantes de las Fuerzas Armadas Nacionales y de sus Oficiales Generales en todos sus escalones, de la Oficialidad hasta el último soldado.

Hemos avanzado mucho y las Fuerzas Armadas Nacionales constituyen un ejemplo de responsabilidad y de eficacia en la América Latina. Creo que estas elecciones le van a dar la oportunidad a las Fuerzas Armadas Nacionales de colocarse en el pináculo de ese ejemplo. Creo que estamos llamados a ser de nuevo paradigmas, como lo fuimos cuando nuestros ejércitos libertadores salieron de nuestras fronteras a ayudar a otros pueblos hermanos a conquistar su Independencia y su libertad. El ejemplo del pueblo venezolano y el ejemplo de sus Fuerzas Armadas es un estímulo a los pueblos hermanos para recuperar el ejercicio de su soberanía en mala hora usurpada por golpes de fuerza.

Quiero pedirles que los Jefes, Generales Superiores, Subalternos, Sub-Oficiales, clases y soldados, infantes de Marina, TO-5, que no confíen demasiado en la tranquilidad que puedan observar alrededor de ustedes, que se mantengan en estado de alerta y vigilancia, tal como si en verdad el enemigo los estuviera tiroteando, para que no tengamos la desagradable sorpresa de registrar bajas en las filas de quienes defienden nuestros derechos a vivir en democracia con nuestra libertad y nuestra dignidad respetada y disfrutando de nuestros derechos del producto de nuestro trabajo y nuestro esfuerzo. Espero que este TO-5 siga como hasta ahora, cumpliendo con valor, con disciplina y con admiración la función que le corresponde como integrantes de las Fuerzas Armadas Nacionales.

1968 14

Señores Oficiales Generales, Superiores, Subalternos, Sub-Oficiales, Clases y Soldados de la Guarnición de Barquisimeto:

Estamos llegando ya al día en que el pueblo venezolano concurrirá a las urnas electorales para seleccionar con su voto limpio y mayoritario al nuevo Presidente de la República y a los nuevos Cuerpos Deliberantes.

Por eso he querido aprovechar estas visitas al interior de la República para conversar con las Fuerzas Armadas y recordarles el compromiso que tienen contraído no solamente con Venezuela, sino con América toda. El viernes con ocasión de la inauguración de las obras de la Represa de Guri, me dirigí al país haciéndole una apretada síntesis de la obra de progreso y bienestar realizada por mi Gobierno en estos ya cinco años de mi Gobierno.

Tengo la íntima satisfacción de haber cumplido a cabalidad con los compromisos que contraje con mi pueblo y de haber ido mucho más allá en el cumplimiento de estos compromisos. Pero me satisface también que bajo mi administración se han consolidado las instituciones republicanas y las libertades democráticas y los derechos individuales de los venezolanos, que han sido siempre cabal y plenamente respetados.

Pero, a pesar de cuanto hemos hecho para consolidar el sistema de vida democrático que el pueblo se ha dado, todavía tenemos que seguir enfrentando la acción de los aventureros agentes del comunismo internacional, que no quieren avenirse a convivir bajo el cielo limpio de esta patria que a todos acoje por igual. Ustedes, Oficiales y soldados de esta Guarnición de Barquisimeto, como los Oficiales y soldados de las otras Guarniciones de la República, saben también como yo, el esfuerzo, el valor, el sacrificio, la disciplina y la abnegación que ha sido necesario mantener en alto, para impedir que puedan abrirse campos en esta tierra de libertades con siniestros propósitos de los agentes del comunismo internacional.

Considero honesta y sinceramente que el enemigo de Venezuela sigue siendo, ayer como hoy, el Partido Comunista, que disfrazado y encubierto bajo rótulos distintos e infiltrados en las fuerzas políticas que actúan electoralmente, a consecuencia de los tremendos golpes que se le han asestado en estos años por la acción del Gobierno y de las Fuerzas Armadas, se ha declarado en repliegue, preparándose para nuevas acciones mientras aprovecha la tregua electoral de este clima de convivencia y fraternidad que caracteriza a nuestra tierra, para desde las posiciones que han ocupado los partidos que han infiltrado, pretender imponer en estas elecciones algunos de los voceros que mañana, amparados en la misma impunidad de otros años, pretenderán usar los escaños parlamentarios para incitar a la violencia, la destrucción y la sangre del suelo venezolano.

Creo sin embargo, que esas actividades, que son las más peligrosas, no prosperarán, porque el desarrollo económico, el progreso social y el avance cultural alcanzado por el país en estos diez años democráticos han formado en nuestro pueblo una clara y madura conciencia ciudadana que ha estimulado en ellos la responsabilidad venezolana. Pero no solamente porque nuestro pueblo, nuestros obreros y nuestros campesinos, han adquirido madurez cívica, conciencia de sus responsabilidades, sino porque esos obreros y esos campesinos saben perfectamente que ellos han mejorado en su condición de vida, que la tierra le está siendo dada gratuitamente por el Gobierno Nacional en cumplimiento de imperativos de justicia social, que la educación en todos sus niveles llega hasta los más apartados rincones de la República, y que el analfabetismo cada día desciende, baja en su índice, para que nuestros hermanos, obreros o campesinos, tengan el grado de cultura necesario para que puedan valorar lo que él representa en la vida de la República y pueda valorar lo que le ofrecen aquellos que aspiran a que con su voto los lleve a posiciones de Gobierno.

La salud del pueblo está defendida y protegida como en ninguna otra época de nuestra historia; hospitales y centros de salud están regados en toda la geografía venezolana y/allí que aquellas obras que iniciamos durante el trienio democrático de 1945 a 1948, que fueron la razón determinante de este explosivo crecimiento poblacional de Venezuela, se encuentren hoy multiplicadas, y que cada día sea mayor la avalancha de venezolanos que transita por los caminos de esta tierra de libertades.

La desocupación, uno de los más graves problemas que confrontó Venezuela al momento de la desaparición de la funesta dictadura de los 10 años, prácticamente ha desaparecido, o cuando menos está totalmente controlado. Y cuando hay venezolanos desocupados, no es porque no haya oportunidades de trabajo sino porque lamentablemente esos venezolanos que vienen del campo no tienen oficio en que la industria que se está desarrollando en Venezuela con una compleja maquinaria industrial pueda utilizarlos. Pero para incorporarlos al desarrollo industrial, para utilizar su capacidad de trabajo, el Gobierno ha creado el Instituto Nacional de Cooperación Educativa, que se dedica, que tiene como objetivo fundamental preparar, capacitar al obrero adulto para que adquiera un oficio o alguna profesión que le permita participar directamente en las tareas del desarrollo económico del país.

Y así podría seguir señalando todos los campos de la actividad del quehacer social, político y económico del país donde la obra del Gobierno pueda parangonarse sin que pueda jamás ser opacada por la que pueda haber realizado algún otro país progresista de nuestra hermana América. Porque somos un país con un inmenso potencial de recursos naturales, porque tenemos un Tesoro Público saneado, porque los ingresos fiscales crecen constantemente, porque la industria y la agricultura tienen un extraordinario crecimiento, porque somos en verdad un país rico y un país estabilizado institucionalmente, es natural que sean muchos los sectores y muchos los candidatos que aspiren tener en sus manos esta inmensa maquinaria de poder que es el Estado venezolano. Maquinaria que si no es manejada de acuerdo

con el pensamiento y los sentimientos del pueblo venezolano, es decir, de acuerdo con los principios del sistema democrático de vida, en lugar de ser un instrumento de progreso y bienestar para los venezolanos podría llegar a convertirse en una maquinaria de opresión y de terror. Porque nada hay más peligroso en su empleo que el poderío económico, no solamente en manos de las grandes Corporaciones o trust industriales, sino en manos de los Estados ricos y poderosos.

En estos años nos hemos preocupado por afirmar lo más hermoso de la Historia venezolana: su amor a la libertad, su respeto a la dignidad del hombre. En estos diez años, porque esos principios guías de la historia del país se han mantenido incólumes, es por lo que Venezuela ha vuelto a ocupar una vez más la cabeza entre los países progresistas y avanzados de la América Latina. Conservar ese legado histórico que nos viene desde la Independencia, defenderlo, consolidarlo, incrementarlo, es el deber de todos los venezolanos, de sus obreros y de sus campesinos, de los que tenemos responsabilidades de Gobierno, de ustedes Oficiales y Soldados de las Fuerzas Armadas que hoy tiene la responsabilidad de garantizarle a los venezolanos sus derechos a concurrir a las urnas electorales a depositar libremente su voto, ese voto que nos dirá mañana cuál es el rumbo que los venezolanos queremos marcarle a nuestro país. Rumbo que yo confío será este mismo rumbo democrático que hoy nos convierte o hace de nosotros uno de los países más respetados en el mundo. Deber de ustedes Oficiales y Soldados es seguir empuñando las armas de la República para impedir que actos vandálicos como los que en los últimos días se han sucedido en apartados rincones de la República, como ese insensato que ayer o antayer ocurrió en alguna población fronteriza con Colombia, donde los agentes del comunismo internacional quemaron los registros electorales para impedir que una ínfima porción de nuestro pueblo haga uso de sus derechos ciudadanos.

El peligro, como les dije antes, sigue siendo el Partido Comunista y sus actividades. Pero aparte de este peligro real y patente existe otro contra el cual quiero prevenir a los Oficiales y Soldados de nuestras Fuerzas Armadas: es aquél que se caracteriza por la siembra de rumores,

la siembra de recelos y de desconfianza entre la jerarquía militar. Y quiero decirles en forma categórica, que si alguna satisfacción he tenido como Presidente de la República y como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, ha sido la honesta lealtad que me han dispensado los Oficiales Generales, los Oficiales Superiores, los Oficiales Subalternos, los Sub-Oficiales, las Clases y los Soldados y todos los que integran las Fuerzas Ammadas. El Ministro de la Defensa como los Comandantes de Fuerza, como el Alto Mando Militar, como los Comandantes de las Unidades Militares, como los soldados todos, tienen mi confianza y yo estoy seguro que esa confianza no está depositada en mí, tienen la confianza de los venezolanos hacia esta gran Patria que estamos a todos formando.

Yo quisiera que ustedes que visten el uniforme de soldados de Venezuela, un mismo uniforme que pasó su gloria por los caminos de América, tuvieran en nuestra tierra, en su porvenir la misma fe y la misma confianza que yo tengo en ellas y que tengo en ustedes. No basta con que tengamos un pueblo consciente, unos obreros, unos campesinos, unos empleados, unos técnicos y unos empresarios con clara conciencia del destino nacional. Ese destino no sería completo sino fuera sentido en igual intensidad y en igual forma por quienes son los soldados de la República.

El 1° de diciembre y en los días sucesivos el compromiso del Gobierno y el compromiso de las Fuerzas Armadas se hará patente. Porque el destino de Venezuela está en manos de sus electores, pero la responsabilidad del Gobierno y de las Fuerzas Armadas es hacer respetar esa decisión del pueblo, prestarle respaldo a quien el pueblo haya escogido, sea quien fuera el elegido. Ese es el menaaje que dejo en ustedes, Oficiales y soldados de Venezuela, en cuyo corazón la Patria tiene un altar.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1968

17) 15

Conciudadanos:

Mañana, cuatro millones de venezolanos que por su edad tienen derecho al voto, concurrirán ante las urnas electorales en acto único y solemne, para hacer efectiva su voluntad y para dar emocionada vigencia al principio constitucional de que la soberanía reside en el pueblo.

Mañana, convencidos de que nuestra voluntad será respetada, todos los venezolanos inscritos en los Registros Electorales, iremos a cumplir una obligación legal y al mismo tiempo a dar satisfacción al ejercicio del derecho que tenemos para dirigir el destino de nuestro país. Nuestros votos, uno a uno, decidirán quién va a gobernarnos y quiénes irán a vigilar y controlar ese Gobierno desde la oposición.

Mañana, con profunda satisfacción nacionalista, confirmaremos ante nosotros mismos y ante toda América nuestra -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

normalidad institucional y la fortaleza de nuestro sistema democrático, ratificando así el hondo y verdadero querer nacional.

Mañana, el bravo pueblo venezolano, volverá a proclamar que rechaza los regímenes de fuerza, producto de la usurpación de su soberanía y que desea ser siempre el dueño de su propio destino.

Somos un pueblo pacífico y progresista, que a través de toda su dramática historia ha logrado realizar grandes tareas dentro del país y culminar ambiciosas empresas que nos han llevado más allá de las fronteras patrias. Tareas y empresas que requieren completarse y ampliarse, por lo cual estamos comprometidos a trabajar con mayor energía y decisión para que la prosperidad, el bienestar y la felicidad estén al alcance de todos los venezolanos.

El resultado de la presencia comicial de los venezolanos, ejercicio de su legítima soberanía, una vez que haya sido proclamado por el Consejo Supremo Electoral, lo respetaré como ciudadano. Y como Primer Magistrado lo haré respetar, para lo cual cuento con el leal y firme respaldo de las Fuerzas Armadas y con la ~~firme~~ responsable solidaridad de las grandes mayorías populares.

Además, el compromiso contraído con mi pueblo y conmigo mismo, no terminará sino cuando haya cumplido lo ofrecido al Congreso y a la Nación en mi Alocución del 11 de marzo de 1964, en la cual

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

dije: "Confiado en la estabilidad de nuestras instituciones democráticas, seguro estoy de que sabré sostener y defender el mandato que el pueblo me ha conferido hasta el preciso instante en que transmitiré a mi sucesor, elegido por el pueblo, y limpio de toda mancha, el Símbolo de la Primera Magistratura de la Nación". Así lo he hecho hasta - hoy.

No hay motivos para temer perturbaciones durante el acto electoral ni después de él. El país disfruta de absoluta normalidad. - Todo el proceso electoral ha sido, en general, satisfactorio en su co - rrección y civismo. Las demostraciones que puedan intentar los partidarios de la violencia recibirán la misma respuesta desdeñosa que - han recibido hasta hoy de todo el pueblo. El brazo armado de ese pueblo, representado en sus orgullosos cuadros castrenses, está vigilante y alerta para mantener el orden y hacer respetar la voluntad popular. Por eso puedo asegurarle a los electores que su voto tiene un alto valor y que en ningún caso se perderá. Al contrario, Venezuela - se sentirá con ese voto más segura de sí misma y más grande y resuelta que nunca.

Al saludar emocionadamente la aurora de otro período constitucional de gobierno, con mi fé en Venezuela y con mi confianza en

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

la solidez de nuestras instituciones republicanas y en nuestro estupendo porvenir, quiero hacer un cordial llamamiento a mis conciudadanos para que, sin excepciones, concurran a las urnas electorales a demostrar, con su voto libre y limpio, la común voluntad de servir a Venezuela, excelso fruto del amor y la esperanza de todos los venezolanos de buena voluntad.

1968?

16

19)

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Muy grato es para mí y para el Gobierno y pueblo de Venezuela, la instalación en Caracas de la VI Asamblea Anual Ordinaria y VII Extraordinaria de la Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR).

Son de todos nosotros suficientemente conocidas las dificultades que confrontamos para lograr un conveniente y necesario desarrollo económico, la complejidad de los problemas que afectan a densos sectores de nuestra creciente población, el deterioro constante de los términos de intercambio, el déficit crónico de las balanzas de pago y la insuficiencia de la mayoría de nuestros mercados internos. El conocimiento de todos estos problemas ha servido para convencernos de la necesidad de complementar e integrar nuestras economías para poder enfrentar el reto de la revolución tecnológica y lograr un audaz y acelerado despegue hacia el desarrollo.

La adhesión de Venezuela al Tratado de Montevideo y nuestra resuelta participación en los esfuerzos que se vienen haciendo para concertar un acuerdo sub-regional, constituyen una clara demostración

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de que mi Gobierno comparte, por encima de reservas circunstanciales, la decisión común a todos los Gobiernos Latinoamericanos de adoptar una política orientada a integrar la economía de nuestros países, como medio de alcanzar el objetivo fundamental de la consolidación de nuestra independencia económica.

Asimismo, con los Demás Presidentes de América suscribí en Punta del Este, el 14 de abril de 1967, un Programa de Acción, en el cual se deja expresa constancia de que la integración económica constituye un instrumento colectivo para acelerar el desarrollo de Latinoamérica al mismo tiempo que una meta de la política económica de cada uno de nuestros países. Igualmente declaramos que la integración debe estar enteramente al servicio de un desarrollo equilibrado y armonioso de la América Latina, lo cual requiere el fortalecimiento de nuestras economías a través de un vigoroso respaldo financiero y técnico que estimule el desarrollo y permita abastecer eficientemente el mercado regional.

También reconocimos que la integración económica de la América Latina tropieza con los obstáculos que surgen de una infraestructura física a todas luces insuficiente e inconveniente. De aquí, la necesidad de construir una red vial y de mejorar los sistemas de transporte para facilitar el intercambio de bienes y personas a través del continente.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Y en este camino, ha sido ciertamente grande el aporte de la Asociación Latinoamericana de Armadores en la formulación y aplicación de una política de transporte por agua, común a todos los paises que integran la ALALC, dirigida a desarrollar y coordinar los servicios de transporte marítimo, fluvial y lacustre, que al hacerlos más productivos y eficientes, sirva para promover e intensificar el comercio intrazonal.

ALAMAR nació como consecuencia del convencimiento de nuestros países de que sin un moderno sistema de transporte marítimo y fluvial, sería difícil realizar plenamente la complementación e integración de nuestras economías. Es por eso que la asociación de navieros y armadores abre insospechadas perspectivas, porque la necesidad de discutir con entera libertad los problemas envueltos en la urgencia de emprender grandes empresas, nos llevará al reconocimiento del interés común y al encuentro de metas de acción conjunta, requisitos necesarios para la coordinación de esfuerzos dirigidos a conquistar una justa participación en las rutas tradicionales y en las nuevas rutas donde es indispensable la presencia de buques navegando con banderas de los paises latinoamericanos.

Al declarar instalada esta Asamblea Anual de ALAMAR y formular mis votos por el éxito de sus deliberaciones, me es grato saludar muy cordialmente a los Señores Delegados y ofrecerles la más amplia y amistosa hospitalidad de Venezuela.

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, D. C.
No. E-24

1o. de febrero de 1968

Señor doctor
José Antonio Mayobre
Ministro de Minas e Hidrocarburos
Ministerio de Minas e Hidrocarburos
Caracas-Venezuela

Señor Ministro:

En días pasados estuvo a visitarme en la Embajada el señor Allan D. Graves quien sirvió durante muchos años con la Mobile en el Medio Oriente. El señor Graves me sometió una proposición de contrato de servicio que la Frontier Petroleum Company desea presentar a la consideración de ese Despacho a su cargo y a la Corporación Venezolana de Petróleo.

En el proyecto en cuestión vale la pena destacar que la dicha Compañía intenta explorar el área de las Bocas del Orinoco hasta las fronteras con Trinidad; y la asociación con la C. V. P. no causaría a ésta ningún desembolso inicial, ni intereses a pagar y sería reembolsable con la producción eventual en el término de diez años.

La Corporación Venezolana de Petróleo tendría la propiedad de todos los hidrocarburos que se encuentren, asegurando la Frontier poseer los mercados suficientes para la colocación de los mismos. La proposición es muy esquemática y hay muchos interrogantes, y naturalmente es prematura cualquier opinión al respecto.

En espera de sus impresiones sobre la misma y el eventual interés que pueda tener la C. V. P. en iniciar las conversaciones pertinentes.

Soy de usted muy atento servidor,

Carlos Pérez de la Cova
Ministro Consejero para Asuntos Económicos

Anexo: Propuesta y mapa
DBF/sb. -

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, D. C.

No. E-24

January 27, 1968

Mr. Allan D. Graves
Frontier Petroleum Company, Inc.
660 Madison Avenue
New York, N.Y. 10021

Dear Mr. Graves:

Thank you very much for your letter of January 23, 1968, summarizing our recent conversation and the outline of your proposal.

I think that your letter and outline contain the necessary information requested by me, which I am forwarding to Dr. José Antonio Mayobre, Minister of Mines and Hydrocarbons of Venezuela, enclosing the map showing the area in which Frontier is interested.

As soon as I hear any reaction from the Minister, I will communicate with you.

With kindest regards, I am

Sincerely yours,

Carlos Pérez de la Cova
Minister Counselor for Economic Affairs

FRONTIER PETROLEUM COMPANY, INC.
660 MADISON AVENUE
NEW YORK, N. Y. 10021

CHRISTIAN F. DOHM
PRESIDENT

TEMPLETON 8-6504
CABLE: FROPETRO

January 23, 1968

Dr. Carlos Perez de la Cova
Embassy of Venezuela
2437 California St., N.W.
Washington, D.C.

Dear Dr. Perez:

I very much enjoyed our meeting yesterday and again wish to thank you for rearranging your schedule in order to see me.

You asked that I write you this short memo summarizing our conversation and submitting our outline of Frontier's proposal, on receipt of which, you would take the matter up personally with Dr. Mayobre. For this reason, I enclose two copies of the Outline and of a map showing the area in which Frontier is interested.

As I told you, Frontier Petroleum Company was formed by Christian F. Dohm, its President, to seek out and negotiate contracts for the exploration for, and exploitation of petroleum in areas outside of the United States and Canada. Mr. Dohm has had considerable successful experience in this line of endeavor and was the man behind Conarado's success in Libya and Standard of Indiana's success in Iran and Egypt.

Frontier has a contract whereby it shares participation in any petroleum contract undertaken with several American independent oil companies and operators in return for their providing financial backing. These companies are the Texas Crude Oil Company, the Coral Drilling Co., the Rock Island Oil & Refining Co. and Great Northern Oil Company. In addition to these companies others such as the Fluor Corporation and Allied Chemical Co. occasionally join in the participation. Just which companies which will participate in any contract developed with CVP will be settled as soon as we are assured of CVP's interest.

In reply to your question concerning the marketing of any petroleum found, Frontier and its associates require additional crude for their own use and can place any excess with third parties.

Because the proposal represents a new type of contract, will bring new companies into Venezuela and into an area which has so far received little attention, you felt that it would be of interest to Dr. Mayobre and to CVP. If after your presenting it to them they are in fact, interested, I would very much like to go to Caracas for further discussions with them. As I told you, due to my six years as General Manager of the Kuwait National Petroleum Co., I am sure that Dr. Mayobre, Dr. Sader Perez and I would find many points of common interest and that my appreciation of the problems involved in building a national oil company might assist us in developing the present proposal.

I look forward to further meetings with you and can come to Washington any time at your convenience.

Very sincerely yours,

Allan D. Graves

ADG:LB
Enc. - Outline (2)
Map (2)
In duplicate

OUTLINE

PROPOSED CONTRACT FOR PETROLEUM DEVELOPMENT - VENEZUELA

CORPORATION VENEZUELANA DE PETROLEOS AND FRONTIER PETROLEUM COMPANY

1. Area

   Approximately 20,000 square kilometers offshore mouth of Orinoco River to Trinidad boundary.

2. Term

Exploration:	4 years plus 2 years plus 2 years.
Exploitation:	25 years from date of commercial discovery.

3. Obligations

First year:	Sufficient exploration to select 10,000 km.² "Assigned Area".
Next 3 years:	2,000 km. seismic plus 3 wells.
5th and 6th years:	$1,000,000 per year on exploration and drilling.
7th and 8th years:	$1,000,000 per year on exploration and drilling.

4. Finance

   a) Frontier to finance all operations by loaning necessary funds for exploration, appraisal and development; loans to be repaid by CVP out of profits.

   b) Exploration loans carry no interest and are repayable over 10 years.

   c) Appraisal and development loans carry interest and are repayable in five years.

5. Relinquishment

   a) No relinquishment during first four years except reduction to "Assigned Area" at end first year.

b) Relinquish 5,000 square kilometers at end four years.

c) Relinquish 2,500 square kilometers at end six years.

d) Relinquish all land except exploitation areas at end eight years (end six years if second extension not agreed).

6. Shares of Production

a) CVP to own all oil and gas found.

b) One-half of all oil found in excess of 500,000,000 barrels to be set aside as National Reserve.

c) CVP undertakes to sell to Frontier -

50% of all oil and gas produced at tax paid cost (based on tax reference price).

d) Frontier undertakes to sell 2,000 B/D of CVP's share for 2% commission.

7. Operator

Frontier to be Operator until three years after commercial production established, then CVP to become Operator.

TRINIDAD
PARIA
MERIDIAN LINE
C
D
Río Grande
Curiapo
Orinoco
San José de Amacuro
Río Barima
Río Amacuro
V E N E Z U E L A
CONCESSION INDEX
PANAM Pan American Trinidad Oil Company
Bathymetric contours in fathoms
FRONTIER PETROLEUM CO.
660 Madison Ave New York NY
VENEZUELA
Area of Interest
Date Jan 1968
Scale 1:500,000
Drawn by G.D.E
Compiled by A.D.Graves
10°
9°
8°
61°
60°
59°
58°

TRINIDAD
VENEZUELA
10°
9°
8°
61°
60°
59°
A
B
C
D
E
Curiapo
Río Grande
Orinoco
San José de Amacuro
Río Baitima
Río Amacuro

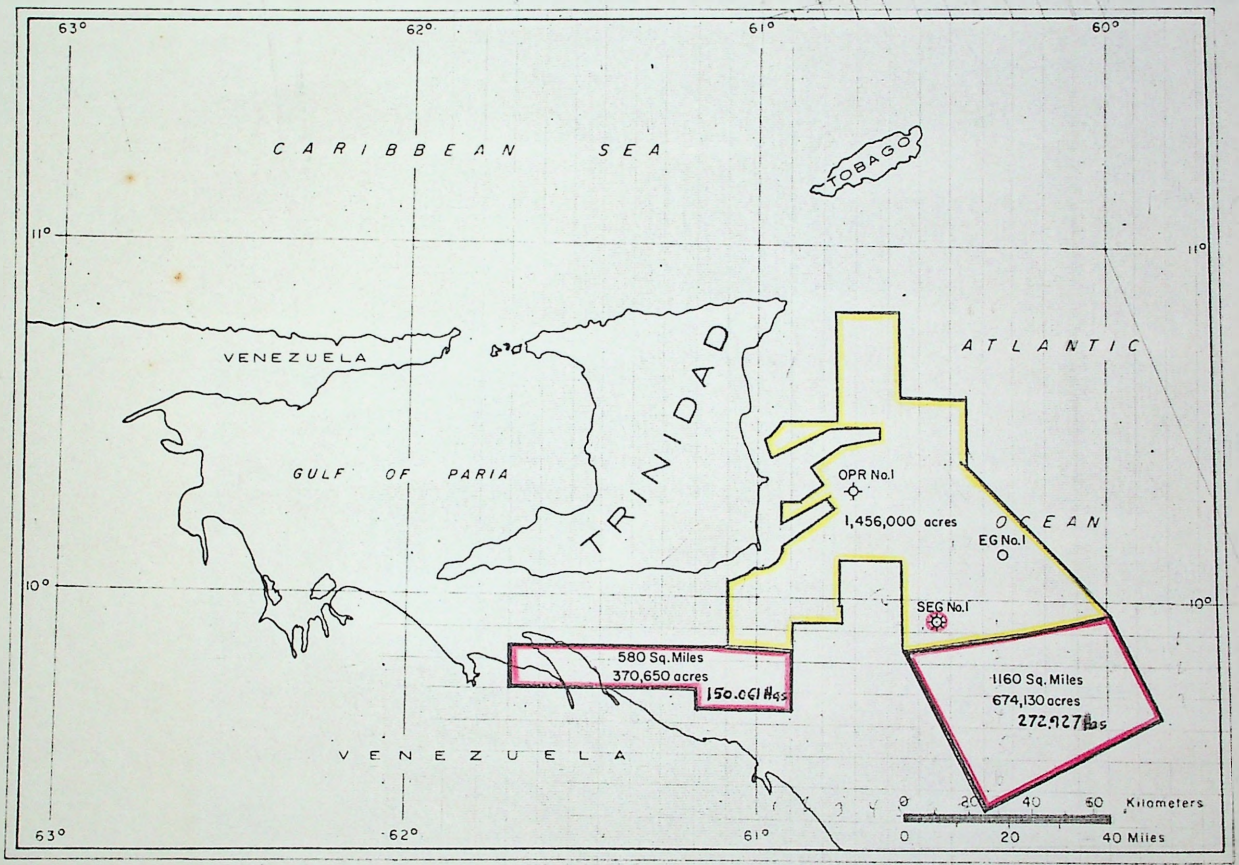
63°
62°
61°
60°
CARIBBEAN SEA
TOBAGO
11°
VENEZUELA
TRINIDAD
ATLANTIC
GULF OF PARIA
OPR No.1
1,456,000 acres
OCEAN
EG No.1
SEG No.1
10°
580 Sq. Miles
370,650 acres
150.061 Hqs
1160 Sq. Miles
674,130 acres
272,927 Hqs
VENEZUELA
0 20 40 60 Kilometers
0 20 40 Miles

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

2

MEMORANDUM

No. 295 ER.-

Caracas: 4 de marzo de 1968

PARA: El Director de la Oficina Técnica de Hidrocarburos,

DE: José Antonio Galavís S. - Geólogo de la División de Exploración y Reservas.-

ASUNTO: Proposición de Contrato de Servicio que la Frontier Petroleum Company desea presentar a la consideración del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y a la Corporación Venezolana del Petróleo.-

He analizado con especial interés el presente proyecto de exploración presentado por la Frontier Petroleum Company, sobre la casi totalidad de la extensa faja de plataforma continental que bordea el delta del Orinoco y la cual tiene una extensión superficial de unos 25.000 kilómetros cuadrados. El proyecto en cuestión, presentado en forma preliminar y muy esquemática ofrece la oportunidad para estudiar con la urgencia que el caso requiere, las posibilidades de negociación para la exploración inmediata de tan importante área de la plataforma continental venezolana.

En informe separado que tengo en preparación sobre la importancia de una intensiva actividad exploratoria en Venezuela, señalo el área de la plataforma del delta del Orinoco con prioridad sobre las otras áreas de la plataforma continental, por las siguientes razones:

1) A fines del año pasado se comenzó la exploración de la plataforma del Delta del Orinoco con el pozo Galeota SE-1, perforado por la Compañía Pan Am en concesiones otorgadas en la costa afuera oriental por el Gobierno de Trinidad. El pozo está situado unos 65 kilómetros hacia el Sureste de la isla y a unos 70 kilómetros al noreste de la costa de Venezuela y muy cercano al lindero establecido no muy definitivamente, de aguas internacionales.

   De igual manera la compañía Continental Oil Company comenzó también a fines del año 1967 la perforación del pozo

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

MEMORANDUM

No. 295

Tenneco-Conoco, en la propia plataforma del delta del Orinoco perteneciente a la zona actualmente en reclamación por parte del Gobierno de Venezuela. El pozo Tenneco-Conoco está situado a 110 kilómetros al Noreste de la costa de Guyana y aproximadamente unos 150 kilómetros hacia el Este-Noreste del lindero actual de Venezuela en la costa del río Barima, Punta Playa en el Delta Amacuro. Como se puede observar en el mapa adjunto, el gobierno de Guyana ha otorgado en concesiones de exploración a las compañías Continental Oil Company y Guyana Shell Limited, extensas áreas de plataforma continental, parte importante de las cuales se hallan en la zona actualmente en litigio. Resultados negativos obtenidos en las perforaciones efectuadas tanto en la plataforma de Trinidad como en la plataforma de Guyana, podrían restarle grandemente el atractivo e interés de inversión exploratoria existente, a la muy importante porción de plataforma continental venezolana. Esto es considerado solamente desde el punto de vista técnico, sin entrar a analizar detalles sobre los aspectos legales de la exacta demarcación de los linderos territoriales, zona de reclamación de la Guayana Esequiba, etc. que deben ser cuidadosamente estudiados por especialistas en la materia.

2) Existe actualmente una situación que debe ser aprovechada oportunamente, que es el marcado interés de las empresas internacionales sobre la exploración de las plataformas marinas en todos los continentes. Se han hecho y se están haciendo actualmente grandes inversiones de capital de riesgo en dichas áreas, habiendose efectuado de igual manera grandes inversiones por parte de los fabricantes de equipos especiales de exploración sísmica y perforación en aguas medianas y profundas, con notables adelantos en el diseño y eficiencia de dichos equipos de exploración sísmica y perforación, que se refleja en grandes economías en los costos de exploración marina.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

MEMORANDUM

No. 295

Dada la importancia de tomar una oportuna decisión sobre un proyecto exploratorio de esta naturaleza, considero que debe celebrarse una reunión de funcionarios y técnicos del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y la Corporación Venezolana del Petróleo, con el objeto de analizar los términos de la proposición presentada, solicitando una ampliación de la misma, y presentar alternativas de negociación con esa u otras empresas, tomando una decisión de acuerdo con la oferta que mejor sirva a los intereses nacionales.-

Atentamente,

José Antonio Galavís S.

JAGS/lfm.-

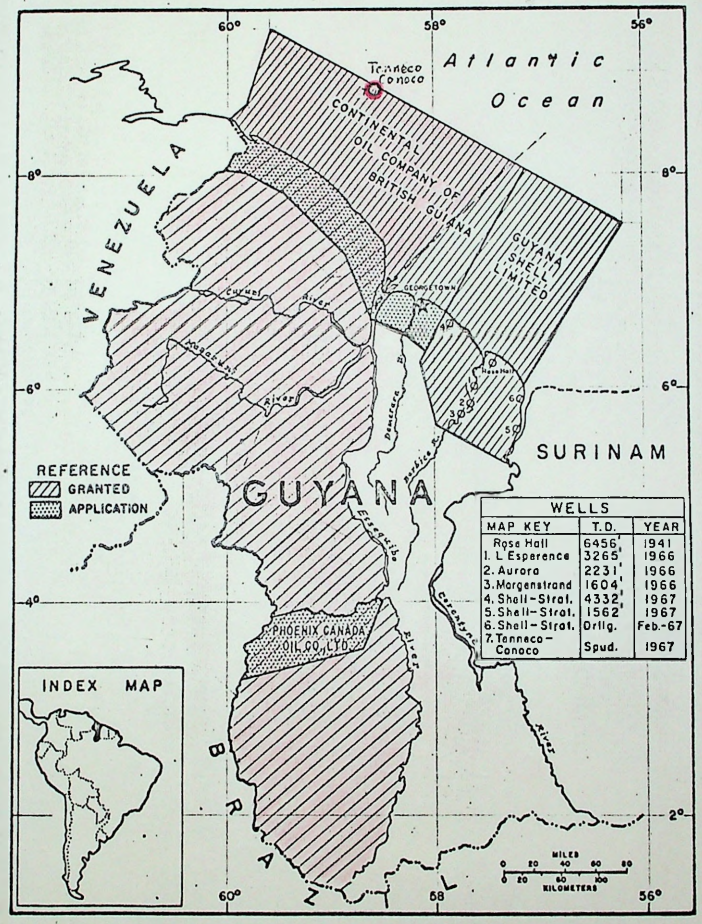

FIG. 16.—Guyana, concession and application map, December, 1966; also well locations.

ZONA EN RECLAMACION

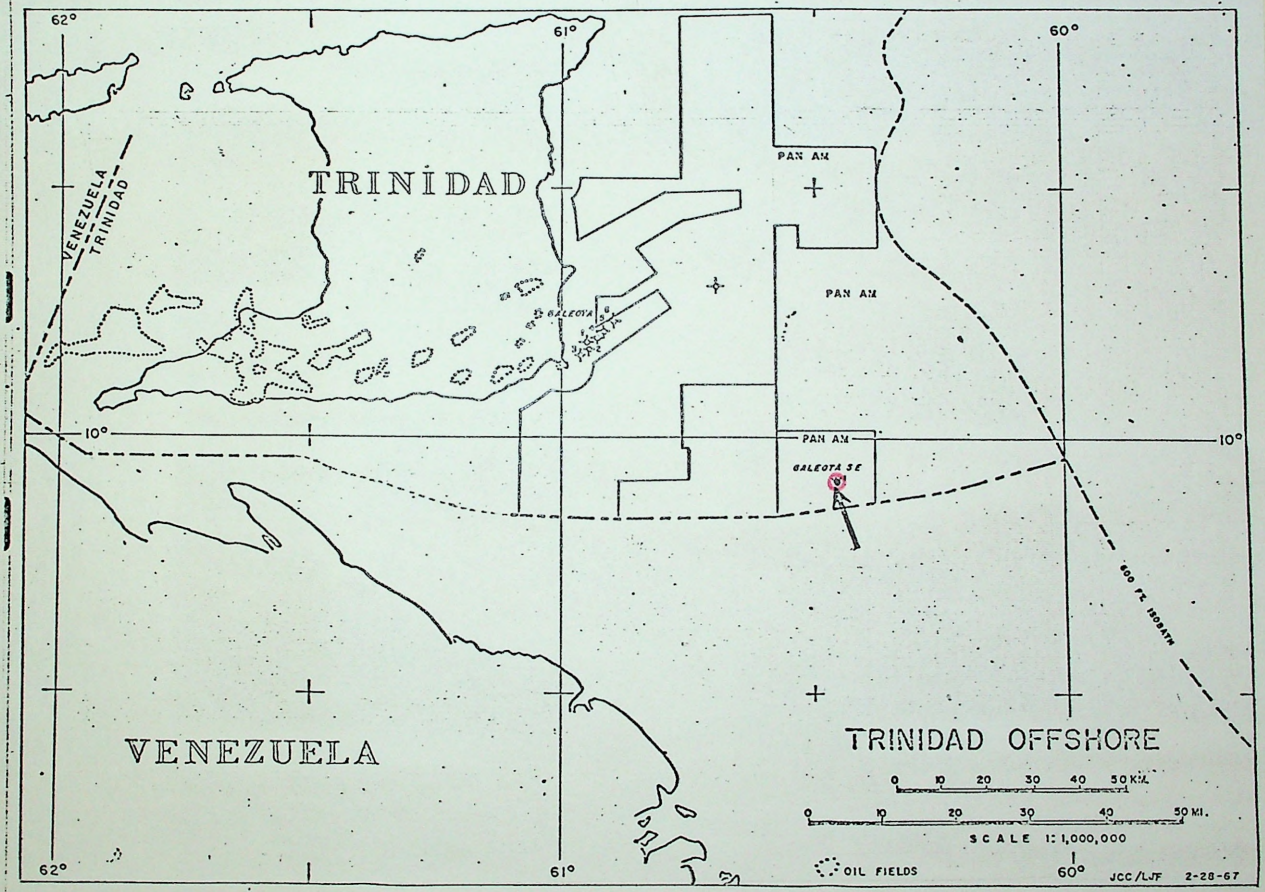
62°
61°
60°
10°
TRINIDAD
VENEZUELA
TRINIDAD
VENEZUELA
PAN AM
PAN AM
PAN AM
GALEOTA
GALEOTA SE
600 FT. ISOBATH
TRINIDAD OFFSHORE
0 10 20 30 40 50 KM.
0 10 20 30 40 50 MI.
SCALE 1: 1,000,000
OIL FIELDS
JCC/LJF 2-28-67

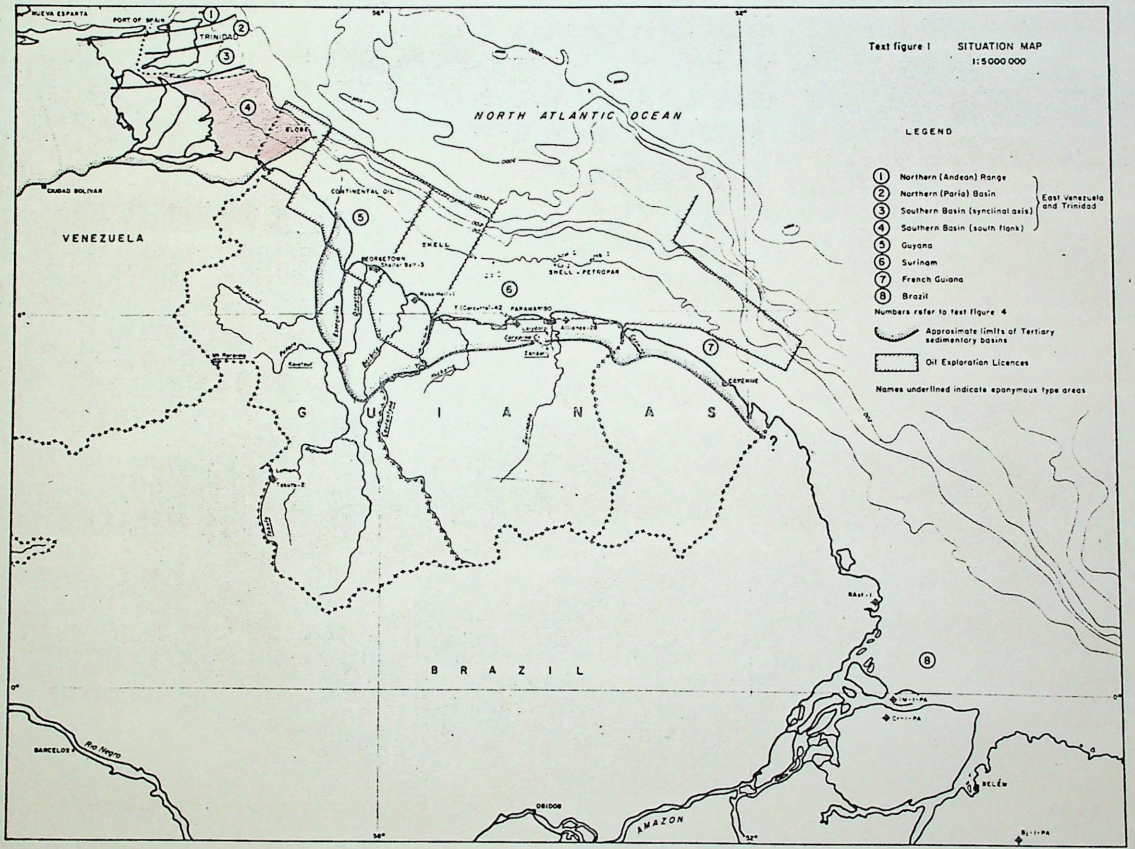
Text figure 1 SITUATION MAP
1:5000 000
LEGEND
1 Northern (Andean) Range
2 Northern (Paria) Basin
3 Southern Basin (synclinal axis)
4 Southern Basin (south flank)
East Venezuela and Trinidad
5 Guyana
6 Surinam
7 French Guiana
8 Brazil
Numbers refer to text figure 4
Approximate limits of Tertiary sedimentary basins
Oil Exploration Licences
Names underlined indicate eponymous type areas
NORTH ATLANTIC OCEAN
VENEZUELA
GUIANAS
BRAZIL
PORT OF SPAIN
TRINIDAD
CIUDAD BOLIVAR
CONTINENTAL OIL
SHELL
GEORGETOWN
SHELL - PETROPAR
PARAMARIBO
CAYENNE
BARCELOS
Rio Negro
OBIDOS
AMAZON
BELÉM

ACTIVIDADES EXPLORATORIAS
EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL DEL DELTA DEL ORINOCO
VENEZUELA-TRINIDAD-GUYANA

CURVAS BATIMETRICAS- BRAZAS

ESCALA 1 : 2.000.000

0 50 100

KILOMETROS

PREPARADO POR J.A. GALAVIS S.

DIBUJADO POR A. OJEDA H.

CARACAS, 5 DE MARZO-1968

LEYENDA

- CREOLE PETROLEUM CORP.
- TEXAS PETROLEUM CO.
- VENEZUELAN ATLANTIC REFINING CO
- TRINIDAD NORTHERN AREAS, LTD.
- TRINIDAD PETROLEUM DEVELOPMENT CO., LTD.
- ANTILLES PETROLEUM CO., LTD.
- KERN TRINIDAD OILFIELDS LTD.
- DOMINION OIL LTD.
- CONTINENTAL OIL CO. OF BRITISH GUIANA
- GUYANA SHELL, LTD.
- PAN AMERICAN

65° 64° 63° 62° 61° 60° 59° 58° 57° 56° 12° 11° 10° 9° 8° 7°

OCEANO ATLANTICO

LA ASUNCION

CUMANA

BARCELONA

Río Caribe Carúpano El Pilar Irapa Güiria S.Antonio Cariaco Guanta Caripe S. Antonio Caripito Río San Juan Aragua Quiriquire Caicara

NORESTE DE VENEZUELA

MATURIN

Río Guanipa Aragua Cantaura Pariaguán El Tigre Río Morichal Largo

PEDERNALES

Pto. Bombeador A B Pta Baja Boca Tobe Jobe Caño Manamo Caño Araguao Caño Mariusa

TUCUPITA

Barrancas S. Antonio Caño Remolino Boca Grande C

PTO. ESPAÑA

D.O.L. T.P.D. T.N.A. TRINIDAD Golfo de Paria

PAN AM E. GALEOTA GALEOTA SE-1 D E

TENNECO CONOCO

Pta Playa Río Amacuro Morajuano Cuyuro La Horqueta Curiapo Sta. Catalina S. José de Amacuro Las Piedras La Margarita Upata Soledad CDAD. BOLIVAR Río Aro Río Caroní Guasipati Tumereno Bochinche Río Yuruari Río Cuyuni Río Macua Río Caruao Río Barima Río Manamo Río Mariusa Río Pedernales Río Grande Río Amacuro Río Barima Río Manamo Río Mariusa Río Pedernales Río Grande Río Amacuro

CONTINENTAL OIL CO. OF BRITISH GUIANA

100 50 40 30 20 10 5

Manori Carapo Coquerito Ipa Caridad Aurora Isla Tigre Mariepa

RECLAMACION

GUYANA SHELL LTD

Simirindy Castillejo El Dorado La Paragua

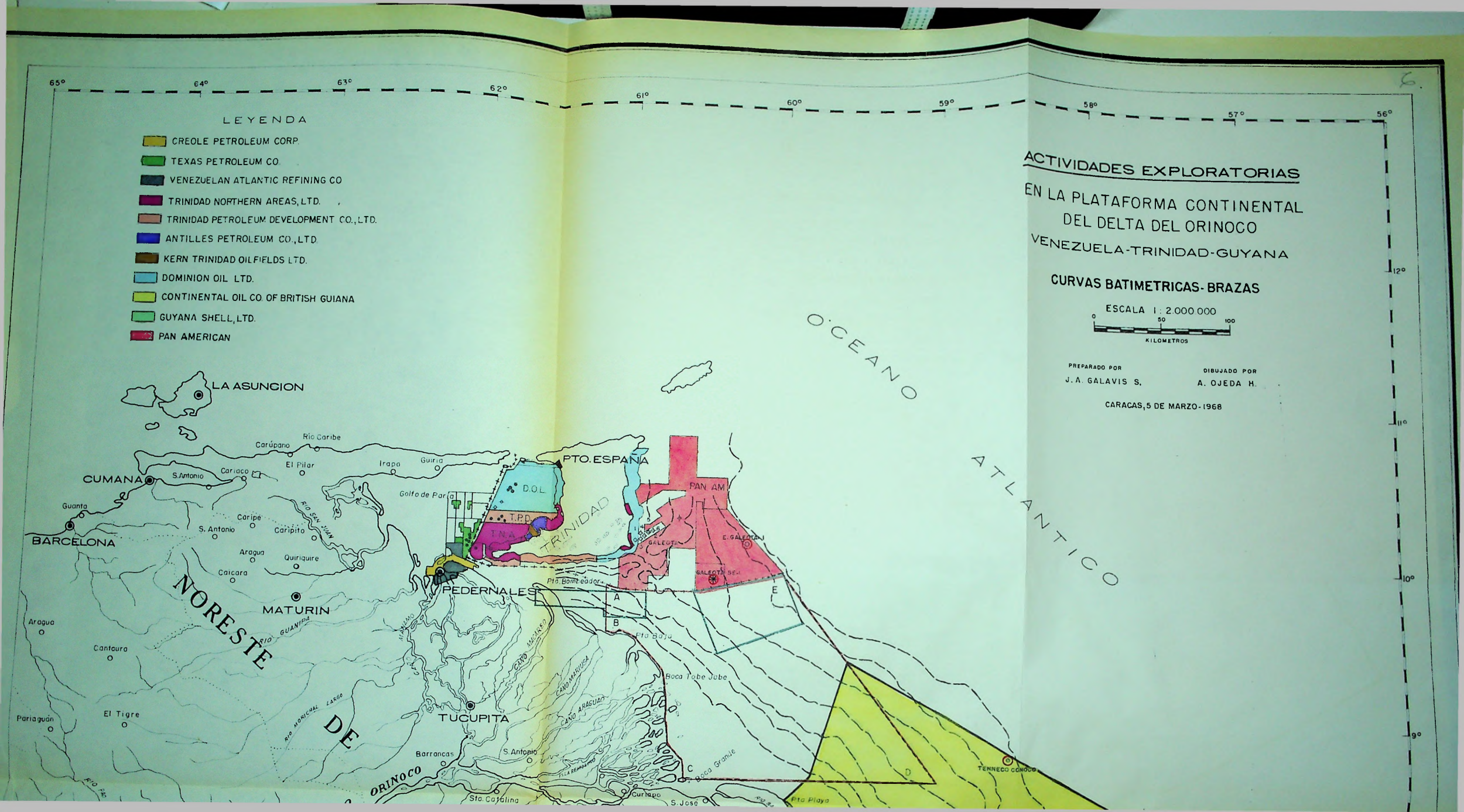
LEYENDA
CREOLE PETROLEUM CORP.
TEXAS PETROLEUM CO.
VENEZUELAN ATLANTIC REFINING CO.
TRINIDAD NORTHERN AREAS, LTD.
TRINIDAD PETROLEUM DEVELOPMENT CO., LTD.
ANTILLES PETROLEUM CO., LTD.
KERN TRINIDAD OILFIELDS LTD.
DOMINION OIL LTD.
CONTINENTAL OIL CO. OF BRITISH GUIANA
GUYANA SHELL, LTD.
PAN AMERICAN
ACTIVIDADES EXPLORATORIAS
EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL
DEL DELTA DEL ORINOCO
VENEZUELA-TRINIDAD-GUYANA
CURVAS BATIMETRICAS- BRAZAS
ESCALA 1 : 2.000.000
0 50 100
KILOMETROS
PREPARADO POR
J. A. GALAVIS S.
DIBUJADO POR
A. OJEDA H.
CARACAS, 5 DE MARZO-1968
65° 64° 63° 62° 61° 60° 59° 58° 57° 56°
12° 11° 10° 9°
OCEANO ATLANTICO
LA ASUNCION
CUMANA
BARCELONA
Río Caribe
Carúpano
El Pilar
S. Antonio
Cariaco
Irapa
Guiria
Guanta
Caripe
S. Antonio
Caripito
Río San Juan
Aragua
Quiriquire
Caicara
MATURIN
Río Guanipa
NORESTE DE ORINOCO
Aragua
Cantaura
Pariaguán
El Tigre
Río Morichal Largo
Río Pao
Golfo de Paria
PTO. ESPAÑA
TRINIDAD
D.O.L.
T.P.D.
T.N.A.
PAN AM
E. GALEOTA
GALEOTA SE-1
Pta. Bombeador
PEDERNALES
A
B
C
D
E
Pta. Baja
Boca Tobe Jobe
Caño Manamo
Caño Macareo
Caño Araguao
Caño Mariusca
TUCUPITA
Barrancas
S. Antonio
Boca Grande
Sta. Catalina
Curiapo
S. José
Pta. Playa
TENNECO CONOCO
Río Amacuro

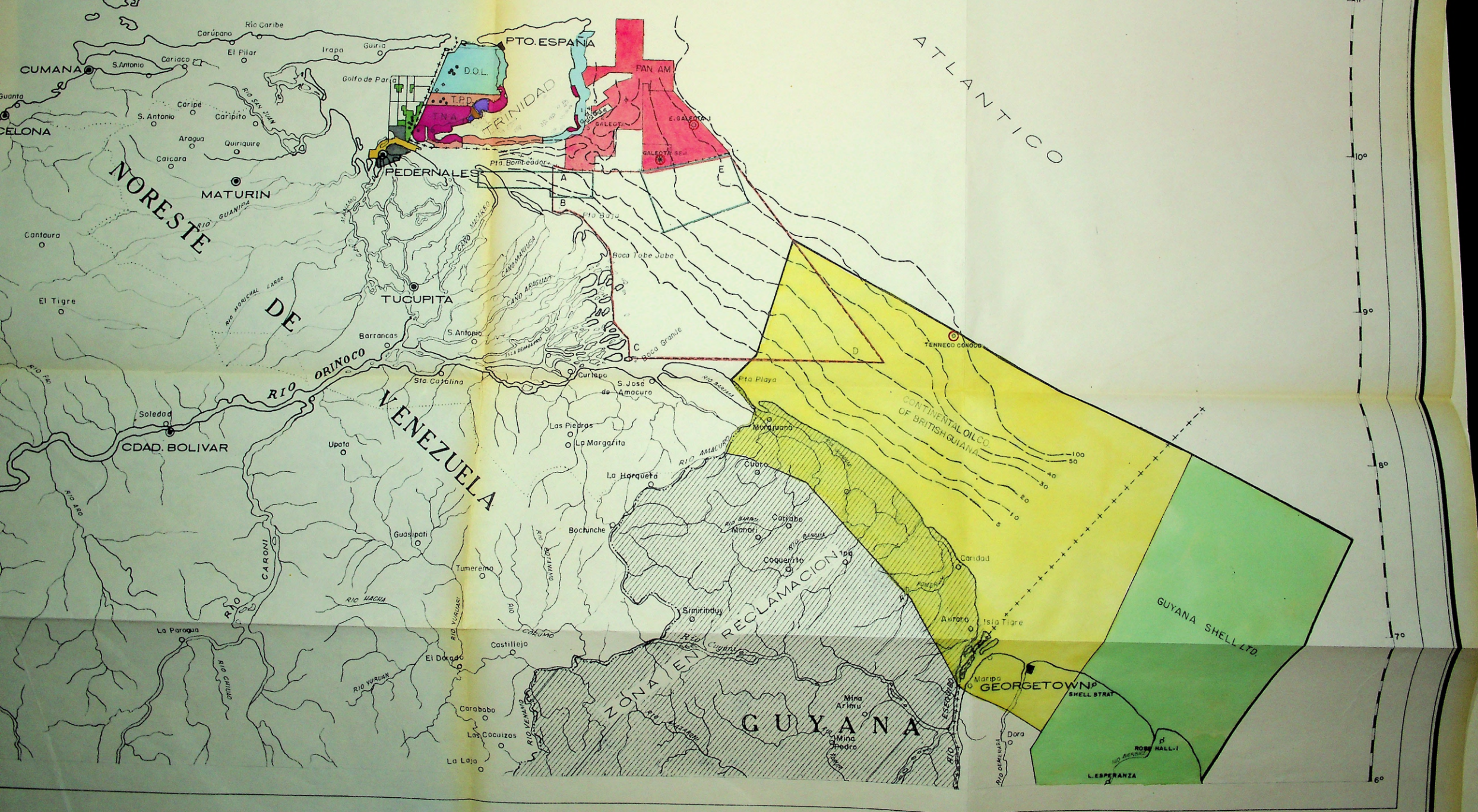
ATLANTICO
PTO. ESPAÑA
TRINIDAD
D.O.L.
T.P.D.
T.N.A.
PAN AM
GALEOTA
E. GALEOTA
GALEOTA SE-1
Pto. Bombeador
PEDERNALES
A
B
C
D
E
Pto. Baja
Boca Tobe Jobe
Boca Grande
CUMANA
Carúpano
Río Caribe
El Pilar
Irapa
Güiria
Cariaco
S. Antonio
Golfo de Paria
Guanta
Caripe
S. Antonio
Caripito
Río San Juan
Aragua
Quiriquire
Caicara
MATURIN
NORESTE DE VENEZUELA
Río Guanipa
Cantaura
El Tigre
Río Morichal Largo
TUCUPITA
Caño Mariusa
Caño Araguao
Barrancas
S. Antonio
Isla Remolino
Río Orinoco
Río Pao
Soledad
CDAD. BOLIVAR
Upata
Sta. Catalina
Curiapo
S. José de Amacuro
Río Barima
Las Piedras
La Margarita
Río Amacuro
La Horqueta
Río Aro
Río Caroni
Guasipati
Bochinche
Río Cuyuni
Río Manori
Cariabo
Coquerito
Río Barima
Río Pomeroon
Caridad
Tumerema
Río Yuruary
Río Yuruan
Río Caura
Río Icacha
Simirindyu
Río Cuyuni
Río Esequibo
Río Acarabisi
Río Berbice
Río Demerara
Río Mahaica
La Paragua
Río Chiguao
Castillejo
El Dorado
Carabobo
Las Cocuizas
La Laja
Río Venamo
Río Yuruan
Mina Arimu
Mina Piedra
Dora
Aurora
Isla Tigre
Mariba
GEORGETOWN
SHELL STRAT
ROBB HALL-1
L. ESPERANZA
TENNECO CONOCO
Pto. Playa
Moraruano
CONTINENTAL OIL CO. OF BRITISH GUIANA
100
50
40
30
20
10
5
RECLAMACION
ZONA EN
GUYANA
GUYANA SHELL LTD.
10°
9°
8°
7°
6°

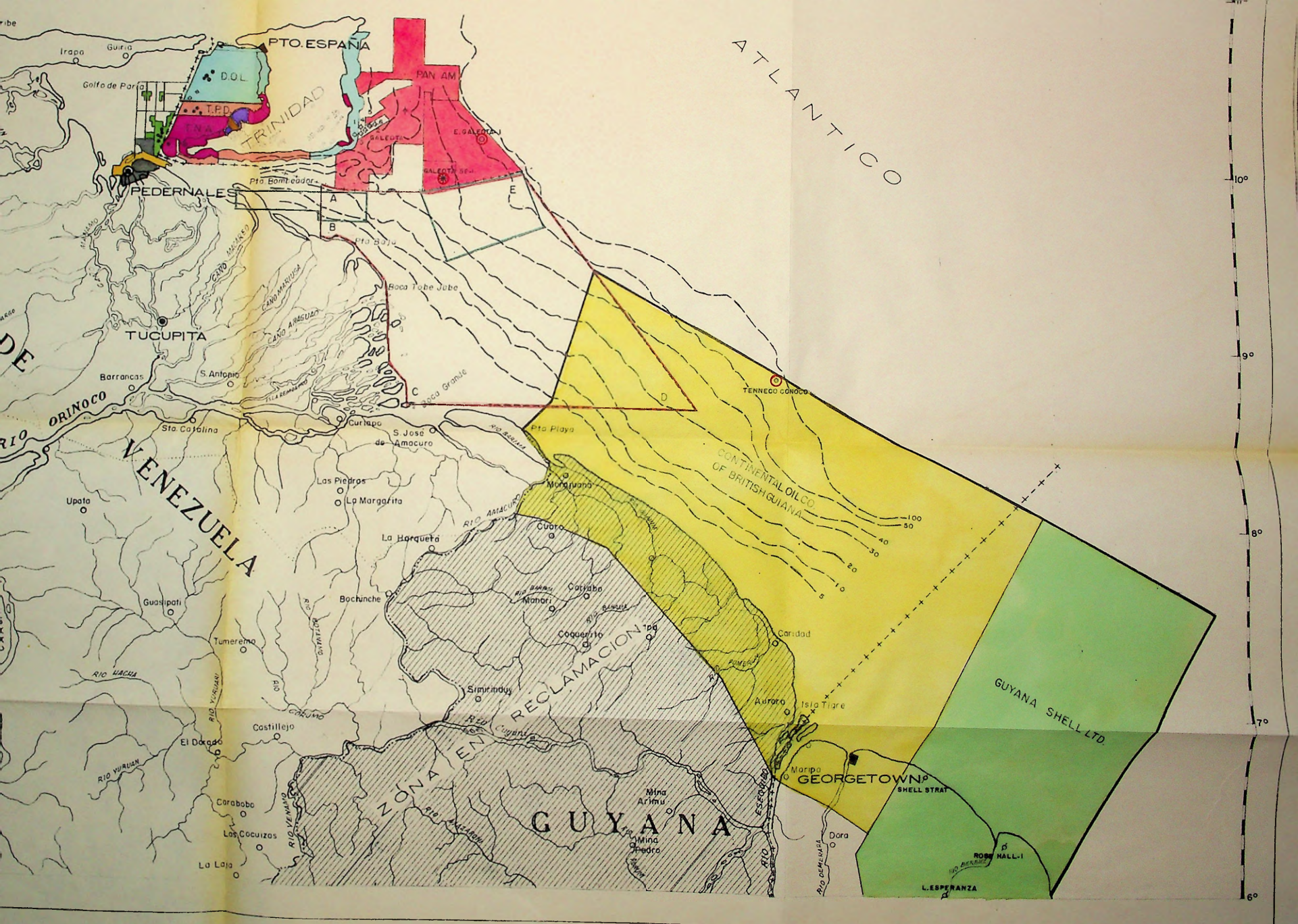
ATLANTICO
PTO. ESPAÑA
Irapa
Guiria
Golfo de Paria
D.O.L.
T.P.D.
T.N.A.
TRINIDAD
PAN AM
E. GALEOTA-1
GALEOTA SE-1
GALEOTA
Pto Bombeador
PEDERNALES
A
B
C
D
E
Pto Bajo
Boca Tobe Jobe
Boca Grande
TUCUPITA
Barrancas
S. Antonio
Sta. Catalina
Curiapo
S. José de Amacuro
Pto Playa
Morajuana
Las Piedras
La Margarita
Upata
La Horqueta
Cuaro
Guasipati
Bochinche
Manari
Caribe
Coquerito
Tumeremo
Caratal
Simirinduy
Castillejo
El Dorado
Carabobo
Las Cocuizas
La Laja
TENNECO CONOCO
CONTINENTAL OIL CO. OF BRITISH GUIANA
100
50
40
30
20
10
5
Caridad
Adraro
Isla Tigre
Maripa
GEORGETOWN
SHELL STRAT
GUYANA SHELL LTD.
ROSE HALL-1
L. ESPERANZA
Dora
Mina Arimu
Mina Pedro
RECLAMACION
ZONA EN
GUYANA
RIO ORINOCO
VENEZUELA
RIO AMACURO
RIO BARIMA
RIO MANARI
RIO CUYUNI
RIO YURUAN
RIO VENAMO
RIO ESEQUIBO
RIO DEMERARA
RIO BERBICE
10°
9°
8°
7°
6°

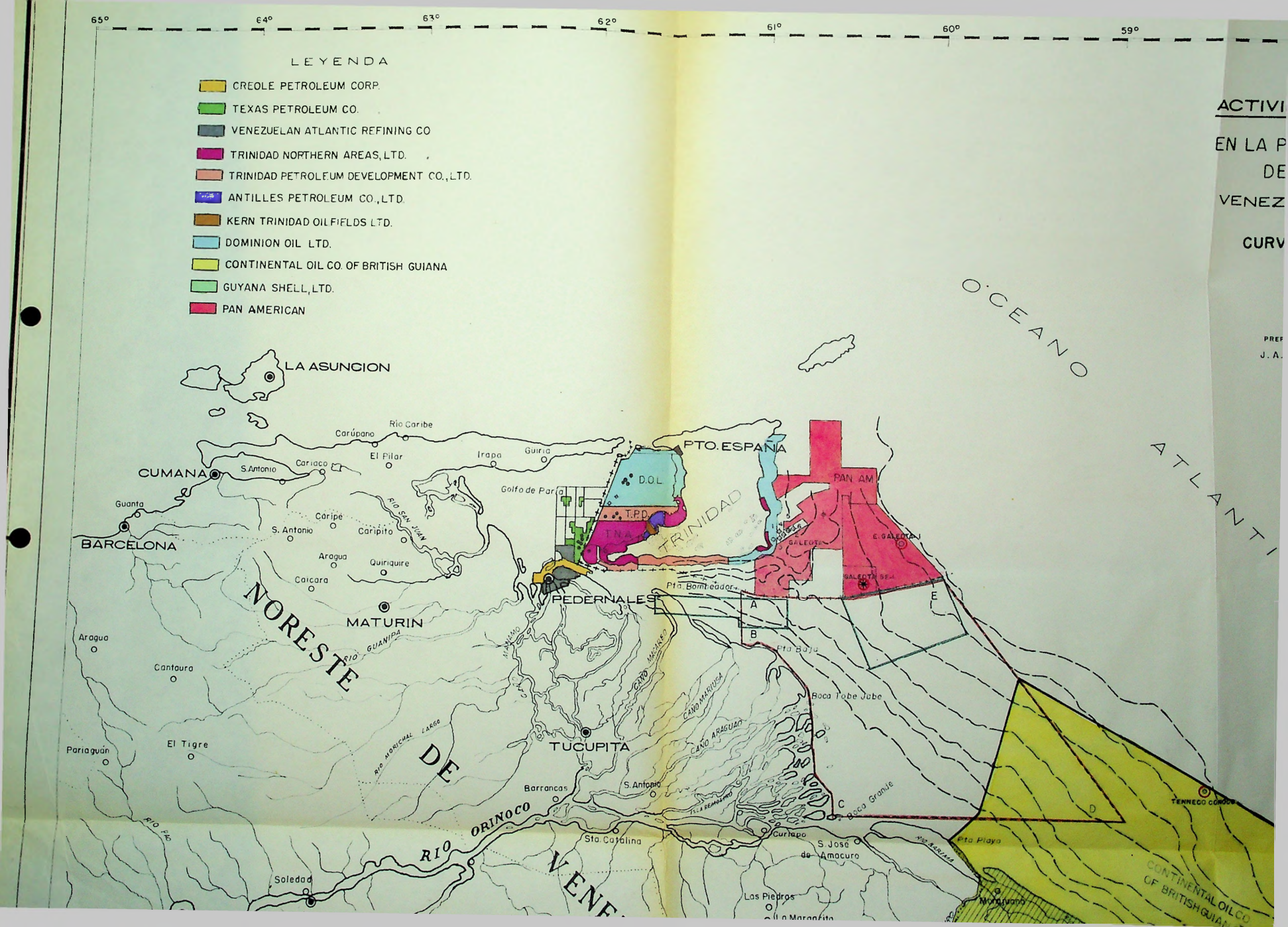
65°
64°
63°
62°
61°
60°
59°
LEYENDA
CREOLE PETROLEUM CORP.
TEXAS PETROLEUM CO.
VENEZUELAN ATLANTIC REFINING CO.
TRINIDAD NORTHERN AREAS, LTD.
TRINIDAD PETROLEUM DEVELOPMENT CO., LTD.
ANTILLES PETROLEUM CO., LTD.
KERN TRINIDAD OILFIELDS LTD.
DOMINION OIL LTD.
CONTINENTAL OIL CO. OF BRITISH GUIANA
GUYANA SHELL, LTD.
PAN AMERICAN
OCEANO ATLANTI
LA ASUNCION
Río Caribe
Carúpano
El Pilar
Irapa
Güiria
CUMANA
S. Antonio
Cariaco
Guanta
BARCELONA
Caripe
S. Antonio
Caripito
Aragua
Quiriquire
Caicara
MATURIN
Aragua
Cantaura
Pariaguán
El Tigre
Soledad
RIO ORINOCO
Golfo de Paria
PTO. ESPAÑA
D.O.L.
T.P.D.
T.N.A.
TRINIDAD
PAN AM
E. GALEOTA I
GALEOTA SE-1
Pto. Bombeador
PEDERNALES
A
B
C
D
E
Pto. Bajo
Boca Tobe Jobe
Boca Grande
TUCUPITA
Barrancas
S. Antonio
Sta. Catalina
Curiapo
S. José de Amacuro
Pto. Playa
Los Piedros
Mariusano
TENNECO CONOCO
CONTINENTAL OIL CO OF BRITISH GUIANA
NORESTE DE
RIO GUANIPA
RIO MORICHAL LARGO
RIO PAO
CANO MARIUSA
CANO ARAGUAO
CANO MANAMO
ISLA REMOLINO
VEG. BERIAMA

MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIVISIÓN DE EXPLORACION Y RESERVAS

EXPLORACION PETROLIFERA EN VENEZUELA

IMPORTANCIA DE UNA EXTENSIVA ACTIVIDAD EXPLORATORIA EN LAS CUENCAS SEDIMENTARIAS Y EN ESPECIAL EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL DEL DELTA DEL ORINOCO Y EL GOLFO DE VENEZUELA

José Antonio Galavis S.
Geólogo de Exploración y
Reservas

Caracas, 15 de marzo de 1.968

INDICE

PANORAMA INTERNACIONAL 1

INVERSIONES DE CAPITAL Y GASTOS DE EXPLORACION DE LA INDUSTRIA PETROLERA MUNDIAL 4

FUTURA ACTIVIDAD EXPLORATORIA EN VENEZUELA 8

CLASIFICACION DE LAS AREAS EXPLORATORIAS 10

Zonas de Alto Riesgo 11
Zonas de Riesgo Moderado 12
Zonas de Bajo Riesgo 13

Combinación de Areas para Exploración Simultánea 13

PROGRAMA ESPECIAL DE INVESTIGACION TECNOLOGICA DE LA FAJA BITUMINOSA DEL ORINOCO 17

REFERENCIAS 20

ANEXOS

CUADRO I - INVERSIONES DE CAPITAL DE LA INDUSTRIA PETROLERA MUNDIAL - 1957-1966.

CUADRO II - GASTOS DE EXPLORACION DE LA INDUSTRIA PETROLERA MUNDIAL - 1957-1966

MAPA I - CROQUIS DE LAS CUENCAS SEDIMENTARIAS Y AREAS PETROLERAS DE VENEZUELA.

MAPA II - ACTIVIDADES EXPLORATORIAS EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL DEL DELTA DEL ORINOCO. VENEZUELA - TRINIDAD - GUYANA.

EXPLORACION PETROLIFERA EN VENEZUELA

IMPORTANCIA DE UNA EXTENSIVA ACTIVIDAD EXPLORATORIA EN LAS CUENCAS SEDIMENTARIAS Y EN ESPECIAL EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL DEL DELTA DEL ORINOCO Y EL GOLFO DE VENEZUELA

PANORAMA INTERNACIONAL

La preocupación del Gobierno Venezolano en el sentido de dar renovado impulso a las actividades exploratorias considero que se halla plenamente justificada en la actualidad. En efecto, la ocasión no puede ser más propicia.

Como es sabido, la exploración del petróleo se ha intensificado en todo el mundo de un tiempo a esta parte. El capital exploratorio internacional activo en países fuera de la órbita soviética ya no proviene solamente de los grupos tradicionales norteamericanos, británicos y holandeses, pues hoy se hallan también activos en esta fase de la industria, capitales generalmente mixtos o estatales, de origen francés, belga, español, italiano, alemán y japonés, para mencionar los más importantes. Este capital internacional de variado origen se halla activo en todos los continentes, aunque ha estado concentrado especialmente en el Canadá, Medio y Lejano Oriente y en varios países africanos en los últimos años. La última crisis del Medio Oriente y los signos de inestabilidad política en algunos países petroleros im-

portantes como Nigeria, ha forzado al capital internacional a buscar zonas de inversión exploratoria en países con mayores garantías de estabilidad y madurez. Estas zonas de mayor garantía para el capital internacional se hallan en Europa, Australia y Latinoamérica. Ultimamente Europa, especialmente el Mar del Norte y Australia han figurado prominentemente como zonas de inversión exploratoria. Más recientemente Argentina, con un nuevo giro en su política de concesiones ha conseguido despertar interés internacional como zona favorable de inversión petrolera. Recientemente comenzó a licitar zonas de alto riesgo exploratorio en la plataforma continental de las cuencas del Salado y Rio Colorado, las cuales habian dado resultados negativos con pozos perforados en tierra firme hacia la parte central de la cuenca. Sin embargo las empresas petroleras han mostrado gran interés por las nuevas áreas marinas, en la extensión de dichas cuencas hacia el Atlántico. De igual manera, el Ecuador ha otorgado concesiones en la Cuenca de Progreso y la Cuenca del Oriente, y se están abriendo licitaciones para nuevas concesiones en Cuencas de la Costa, la plataforma continental y en especial el Golfo de Guayaquil.

Algunos ejemplos de los gastos de exploración que se han efectuado en los últimos años en varios países, pueden servir de ilustración sobre la magnitud de las actividades exploratorias:

En el Sahara Español, Africa del Norte se gastaron 26 millones de dólares por año durante tres años, con resultados totalmente

negativos. El total invertido se aproximó a los 80 millones de dólares. La compañía Phillips solamente, gastó 3 millones de dólares por año durante 3 años, para un total de 9 millones de dólares en la exploración de una concesión de aproximadamente 4.000.000 de hectáreas (10 millones de acres).

En el Ecuador Oriental las compañías Texaco y Gulf están invirtiendo en trabajos exploratorios, aereomagnéticos y sismográficos la cantidad de 6 millones de dólares al año, en una concesión de aproximadamente 1.400.000 hectáreas (3.500.000 acres). La inversión total en el desarrollo del Oriente Ecuatoriano (Texaco y Gulf y otras empresas) se estima en unos 30 millones de dólares en los próximos dos años.

La Standard Oil Company de N.J. (Esso Argentina) ha comenzado a hacer en ese país una inversión exploratoria de aproximadamente 22 millones de dólares en un área exploratoria de 1.700.000 hectáreas (4,2 millones de acres) en la plataforma de la Costa Atlántica en Neuquén.

En Indonesia se ha celebrado en 1967, contratos de exploración marina con la Compañía Independent American Petroleum que cubren un área de 15.000 millas cuadradas y en el cual se invertirán 7 y medio millones de dólares en 6 años. La compañía de exploración Japonesa-Japex, explorará también en Indonesia 40.000 millas

cuadradas de plataformas marinas e invertirá 2 millones de dólares anuales en los tres primeros años y 5.4 millones de dólares en los tres años siguientes.

Se podrían mencionar otros muchos casos de importantes inversiones exploratorias que se estan haciendo en Australia, Norte - del Africa, Medio Oriente, Norte de Europa, Canadá, etc.

INVERSIONES DE CAPITAL Y GASTOS DE EXPLORACION DE LA INDUSTRIA PETROLERA MUNDIAL

En el cuadro anexo de inversiones de capital de la Industria Petrolera Mundial para la década de 1957 a 1966 podemos observar las siguientes caracteristicas: (Ver Cuadro I)

La inversión de capital de 58.000 millones de dólares durante la década, efectuada en la Industria del Petróleo en los Estados Unidos, representa un promedio de 50% de la inversión total, la - cual fue del orden de los 116.500 millones de dólares. Dicha inversión en los Estados Unidos estuvo distribuida bastante uniformemente durante todo el período y con una variación porcentual descendente desde 56% en 1957 hasta 48.5% en 1966.

Del 50% remanente para Canadá y Ultramar, el mayor porcentaje de inversión de capital para la década, se colocó en Europa Occidental la cual mostró un notable crecimiento desde un 8% has-

INVERSIONES DE CAPITAL DE LA INDUSTRIA PETROLERA MUNDIAL

Década del 1957 al 1966-en millones de dólares

CUADRO I

	1.957	1.958	1.959	1.960	1.961	1.962	1.963	1.964	1.965	1.966	Total Década
Estados Unidos	6.400	5.300	5.275	5.175	5.100	5.725	5.475	6.100	6.375	7.125	58.050
%	56,14	49,53	47,74	49,17	48,92	51,58	49,10	49,69	48,39	48,55	49,84
Canadá	700	625	650	600	550	510	600	650	750	875	6.510
%	6,14	5,84	5,88	5,70	5,28	4,59	5,38	5,30	5,69	5,96	5,59
Venezuela	1.075	725	475	285	200	190	200	200	200	150	3.700
%	9,43	6,78	4,30	2,71	1,92	1,71	1,79	1,63	1,52	1,02	3,18
Europa Occidental	910	1.125	1.150	1.075	1.175	1.450	1.750	1.725	2.050	2.500	14.910
%	7,98	10,51	10,41	10,21	11,27	13,06	15,70	14,05	15,56	17,04	12,80
Africa	240	450	575	600	640	575	500	575	600	560	5.315
%	2,11	4,21	5,20	5,70	6,14	5,18	4,48	4,68	4,55	3,82	4,56
Medio Oriente	350	450	425	425	450	380	275	275	625	600	4.255
%	3,07	4,21	3,85	4,04	4,32	3,42	2,47	2,24	4,74	4,09	3,65
Lejano Oriente	400	350	400	450	600	710	775	900	800	840	6.225
%	3,51	3,27	3,62	4,28	5,76	6,40	6,95	7,33	6,07	5,72	5,34
Otros	1.325	1.675	2.100	1.915	1.710	1.560	1.575	1.850	1.775	2.025	17.510
%	11,62	15,65	19,00	18,19	16,40	14,05	14,13	15,07	13,47	13,80	15,03
TOTAL MUNDO LIBRE	11.400	10.700	11.050	10.525	10.425	11.100	11.150	12.275	13.175	14.675	116.475 GRAN TOTAL

NOTA: Preparado de un Informe de la División de Energía del Chase Manhattan Bank, N. Y.

JAG-oa.-

ta un 17% para una inversión total de cerca de 15.000 millones de dólares, y un porcentaje promedio total en la década de 12.8%. Naturalmente, este espectacular incremento en inversión de capital en Europa ha estado particularmente orientado hacia las inversiones en Refinerías, Distribución y Mercadeo, con un muy importante incremento también en Plantas Petroquímicas.

El Canadá mantuvo una inversión de capital promedio de 650 millones anuales equivalente al 5.6%, con un importante incremento en los últimos dos años.

Por otro lado, y de una manera muy notable en reducción de inversiones en la década, aparece Venezuela, en la cual disminuyen las inversiones de capital, rápidamente durante los primeros tres años, desde 1.000 millones hasta 285 millones de dólares para luego estabilizarse en forma muy baja en 200 millones en los siguientes cinco años y bajar al mínimo de 150 millones en el último año de 1966. La reducción porcentual varió desde 9.5% en 1957 hasta 1.0% en el año 1966, con un promedio general durante la década de 3.2%. Es interesante notar que dos décadas atrás, las inversiones en Europa Occidental y Venezuela, representaban un cuadro casi al inverso, cuando las inversiones de capital en Venezuela eran el 15% del total y las de Europa Occidental llegaban solamente al 5%.

Las inversiones de capital en el Africa, Mediano y Lejano Oriente y otros países tuvieron durante la década un apreciable incremento, situándose todas en promedio por encima de las inversiones efectuadas en Venezuela, con los porcentajes de 4.6 %, 3.6 %, 5.3 % y 15.0 % respectivamente.

Se puede señalar por lo tanto en forma clara e inequívoca a Venezuela, como la única área petrolera importante que mostró un descenso, y muy apreciable por cierto, en las inversiones de capital durante la década 1957-1966.

En el cuadro de gastos de Exploración de la Industria Petrolera Mundial para la década de 1957 a 1966 hacemos los siguientes comentarios: (Ver Cuadro II)

Los gastos de exploración en los Estados Unidos de 6.310 - millones de dólares, representan un promedio para la década del 58 % sobre el total mundial de 10.820 millones de dólares. Dichos gastos estuvieron distribuidos bastante uniformemente con solo un máximo de 65 % en el primer año y un mínimo del 51.7 % en el penúltimo año.

Del 42 % remanente para los gastos de exploración en Canadá y Ultramar, el mayor porcentaje de gastos se efectuó en el Canadá, con un promedio de 10.1 % para un total de 1.095 millones de dólares durante toda la década y seguido muy de cerca por el Afri-

GASTOS DE EXPLORACION DE LA INDUSTRIA PETROLERA MUNDIAL

Década del 1957 al 1966-en millones de dólares

CUADRO II

	1.957	1.958	1.959	1.960	1.961	1.962	1.963	1.964	1.965	1.966	Total Década
Estados Unidos	700	650	650	625	600	575	600	650	610	650	6.310
%	65,12	61,90	58,04	57,60	58,82	57,50	57,14	57,52	51,69	58,56	58,32
Canadá	95	90	110	100	95	110	120	100	125	150	1.095
%	8,84	8,57	9,82	9,22	9,31	11,00	11,43	8,85	10,59	13,51	10,12
Venezuela	65	50	40	30	20	15	10	10	10	10	260
%	6,05	4,76	3,57	2,76	1,96	1,50	0,95	0,88	0,85	0,90	2,40
Europa Occidental	35	35	40	35	40	25	35	90	150	75	560
%	3,26	3,33	3,57	3,23	3,92	2,50	3,33	7,96	12,71	6,76	5,18
Africa	55	80	100	135	125	125	115	115	100	75	1.025
%	5,12	7,62	8,93	12,44	12,25	12,50	10,95	10,18	8,47	6,76	9,47
Medio Oriente	35	45	50	40	30	25	30	30	35	50	370
%	3,26	4,29	4,46	3,69	2,94	2,50	2,86	2,65	2,97	4,50	3,42
Lejano Oriente	40	35	45	45	45	50	65	75	90	50	540
%	3,72	3,33	4,02	4,15	4,41	5,00	6,19	6,64	7,63	4,50	4,99
Otros	50	65	85	75	65	75	75	60	60	50	660
%	4,65	6,19	7,59	6,91	6,37	7,50	7,14	5,31	5,08	4,50	6,10
TOTAL MUNDO LIBRE	1.075	1.050	1.120	1.085	1.020	1.000	1.050	1.130	1.180	1.110	10.820

NOTA: Preparado de un Informe de la División de Energía del Chase Manhattan Bank, N. Y.

JAG-oa.-

ca con un promedio de 9.5% para un total de 1.025 millones en el mismo período.

Europa Occidental tuvo gastos de exploración con un porcentaje promedio de 5.2% para 560 millones de dólares y el Lejano Oriente con una cifra muy cercana de 5.0% para 540 millones de dólares. En todos estos casos la distribución anual fué bastante uniforme con tendencia a un progresivo incremento anual, habiendo sido muy señalado e importante en el caso del Canadá y el Lejano Oriente y más errático y descendente hacia el final de la década en el caso de Africa y Europa Occidental.

En el Medio Oriente y Otros Países los gastos anuales en exploración estuvieron distribuidos muy uniformemente durante la década para un total de 370 millones y 660 millones que representan el 3.4% y el 6.1% respectivamente.

Nuevamente, en el Cuadro de Gastos de Exploración podemos señalar a Venezuela en forma clara e inequívoca como la única área petrolera importante en el mundo, que conjuntamente con un apreciable descenso en las inversiones de capital, mostró tambien un apreciable descenso en los gastos de exploración, los cuales estaban situados para el año 1957 en 65 millones de dólares o sea el 6% del total, para descender a una sexta parte y situarse en 10 millones anuales en los últimos cuatro años, o sea un porcentaje de 0.90% del to-

tal de gastos de exploración en la Industria.

FUTURA ACTIVIDAD EXPLORATORIA EN VENEZUELA

Venezuela debe captar un porcentaje apreciable del capital exploratorio internacional, proporcional a la importancia que tiene como país productor, no solo para mantener en forma dinámica el desarrollo interno de la industria sino también como medida de control y protección, a través del cabal conocimiento de la magnitud real de sus reservas.

Una exploración restringida en Venezuela no disminuirá esa actividad en el resto del mundo, al contrario permitirá más disponibilidad de capital para otras zonas, pudiendo ser perjudicial para Venezuela el continuar indirectamente, dando lugar al descubrimiento de nuevas reservas en el exterior. Dichos descubrimientos incorporarán nuevas zonas de producción en otros países, como ha sido ya el caso, los cuales competirán con Venezuela en los mercados internacionales.

Es oportuno en los actuales momentos y por lo tanto debe ser un objetivo inmediato del Estado Venezolano, desarrollar fórmulas concretas y ágiles de negociación con las cuales, defendiendo ante todo los intereses nacionales, se logre estimular en forma efectiva el desarrollo de varios programas exploratorios regiona-

les y varios programas de perforación exploratoria inmediata, que deberán ser llevados a cabo en forma continua, sistemática y coordinada por medio de favorables acuerdos y contratos celebrados entre la Industria Privada y el Estado Venezolano a través de la Corporación Venezolana del Petróleo.

Programas de exploración de tal naturaleza, nos hará incrementar en forma efectiva la relación de reservas a producción, y salir del estancamiento en que dicha relación se ha mantenido durante la última década. Nuestro aumento porcentual de reservas con relación a las Reservas Mundiales existentes, nos dará como país exportador neto de petróleo que somos, una posición competitiva más favorable en los Mercados Internacionales, un conocimiento real de nuestras reservas de petróleo, y unas bases más firmes para la planificación de nuestra economía.

En base a estos razonamientos, el país puede y debe desarrollar en esta década que comienza, un extensivo programa de actividad exploratoria en las áreas que se señalan en el mapa adjunto, entrando en franca competencia con las áreas potencialmente importantes en el mundo, evitando de esa manera hacer permanente e invariable el esquema señalado en la última década.

Se estima que en la década que comienza, de 1967-1976, las inversiones totales de capital y gastos de exploración, (que alcan-

zaron en ésta década de 1957 a 1966 a la suma de 127.000 millones de dólares) excederán los 200.000 millones de dólares, de los cuales un 8% serán inversiones y gastos de exploración para un total de 16.000 millones o sea un promedio de 1.600 millones por año.

Venezuela debido a su gran importancia como país productor y exportador de petróleo, sus enormes posibilidades exploratorias en las áreas que se señalan en el presente informe, su muy destacada posición estratégica en el Continente, sus condiciones de estabilidad y madurez, y con una actitud abierta a la negociación con respecto a las concesiones existentes y a los nuevos contratos que se celebren en el futuro, podría aspirar y obtener para la próxima década un porcentaje de inversión exploratoria del orden del 10%, equivalente a una inversión anual promedio de 160 millones de dólares. Una estimación más conservadora, que todavía permitiría acelerar el proceso exploratorio que se ha mantenido estacionario, no debería ser inferior al 6% del total y representaría una inversión anual en Venezuela del orden de 96 millones de dólares para un total de 960 millones en los próximos diez años.

CLASIFICACION DE LAS AREAS EXPLORATORIAS

Las áreas exploratorias que constituyen zonas con variadas posibilidades petrolíferas, pueden clasificarse tentativamente de la

siguiente manera: (Ver mapa anexo)

I Zonas de Alto Riesgo

II Zonas de Riesgo Moderado

III Zonas de Bajo Riesgo

I. - Zonas de Alto Riesgo

1.) Plataforma Continental:

Todas las áreas de la plataforma continental están incluídas dentro de esta clasificación. Puede establecerse además una subdivisión de ellas en base al riesgo variable que presentan para su exploración.

En orden decreciente de atractivo exploratorio tenemos lo siguiente:

a) Golfo de Venezuela - Zona Sur

b) Golfo de Venezuela - Zona Norte

c) Plataforma del Delta del Orinoco

d) Golfo de Paria

e) Cuenca de Tuy - Cariaco

f) Plataforma Oriental de Falcón

g) Subcuenca de Aroa.

Ninguna de estas áreas de la plataforma continental, a excepción del Golfo de Paria ha sido explorada por taladro en Venezuela. La

plataforma del Delta del Orinoco ha sido explorada recientemente - por taladro en concesiones de Trinidad y Guayana.

2.) Cuenca de Apure.

La mayor actividad exploratoria en la Cuenca de - Apure ha estado concentrada hasta el presente en la Subcuenca de Barinas, en la cual a excepción de los campos descubiertos en Silvestre, Silván, Sinco, Hato, Maporal, Páez, Estero y Palmita, etc., los resultados exploratorios en general han sido muy desalentadores. Sin embargo la cuenca de Apure hacia el Sur y Sureste de los pozos Apure 1, 2 y 3 y Nutrias 1 y 2 no ha sido explorada y ofrece interesantes perspectivas que analizar.

3) Costa Occidental del Lago de Maracaibo y Area del Lago Oeste.

Desde el río Guasare en el Norte hasta el río Santa - Ana, y toda el área de Urdaneta.

II. - Zonas de Riesgo Moderado

1) Costa Sur-Occidental del Lago de Maracaibo, Area - del Cubo en las hoyas hidrográficas de los ríos Santa Ana, Catatumbo y Escalante.

2) Areas Centro-Norte y extremos oriental y occidental de la Faja Bituminosa del Orinoco.

III. - Zonas de Bajo Riesgo

1) Area Sur del Lago de Maracaibo.

2) Area Sur-Central de la Faja Bituminosa del Orinoco.

Combinación de Areas para Exploración Simultánea.

Con miras a desarrollar una exploración continua, sistemática e integral de las áreas señaladas en el presente informe, se debería programar un sistema de exploración simultánea, en el cual se establezca un compromiso de las empresas licitantes, de combinar la exploración de las áreas mas atractivas con áreas intermedias y poco atractivas.

Un esquema del programa podría ser el siguiente:

1) Exploración de la plataforma submarina oriental del Delta del Orinoco (zona de alto riesgo) con parte central de la Faja Bituminosa del Orinoco (zona de bajo riesgo).

2) Exploración de la Cuenca de Apure hasta la frontera con Colombia (zona de alto riesgo) con parte de la Faja Bituminosa del Orinoco (zona de moderado a

bajo riesgo).

3) Exploración de la Cuenca de Apure (zona de alto - riesgo) con Area Sur del Lago de Maracaibo, (zona de bajo riesgo) y Zona Suroeste adyacente (zona de riesgo moderado).

4) Exploración del Golfo de Venezuela y Plataforma - Submarina Occidental de la Costa de Falcón. Estas son zonas de alto riesgo ambas, pero el Golfo de Venezuela, especialmente en su parte Sur, a pesar de esta clasificación, tiene suficiente atractivo para - justificar su exploración por si solo sin que se le ofrezca el estímulo de exploración de zonas de bajo riesgo.

Un programa exploratorio racional en Venezuela debe estar orientado hacia la exploración continua, sistemática y extensiva de todas las áreas con posibilidades petrolíferas, en base a una clasificación detallada de dichas áreas, y lo que es muy importante, otorgando ventajas especiales para su exploración y desarrollo, de acuerdo con el variable riesgo existente y las diversas características de productividad y demás factores técnico-económicos presentes en cada una de ellas.

Es importante destacar que la elaboración de varios proyectos exploratorios simultáneos en áreas con diversas características, dará oportunidad a las Empresas interesadas en licitar, el poder efectuar una escogencia de las áreas que consideren mas convenientes de acuerdo con sus propias estimaciones y experiencias exploratorias.

Los programas exploratorios que han sido elaborados por la Corporación Venezolana del Petróleo para el Golfo de Venezuela y el Sur del Lago de Maracaibo, los considero como un buen comienzo en materia de renovación del interés en la actividad exploratoria. Es necesario que estos programas exploratorios se hagan mas extensivos y sobre todo ágiles con el objeto de mantener un ritmo acorde con las necesidades exploratorias de Venezuela en la próxima década. Debe estimularse la exploración de la Plataforma Continental, incluyendo el Golfo de Venezuela ya considerado en un programa previo, y muy especialmente la correspondiente al Delta del Orinoco. El área de la Plataforma del Delta del Orinoco la considero con urgente prioridad sobre las otras áreas de la Plataforma Continental, por las siguientes razones:

1.) A fines del año de 1967 se comenzó la exploración de la Plataforma del Delta del Orinoco con la perfora-

ción del pozo Galeota SE-1 por la Pan American Trinidad Oil Company en concesiones otorgadas a dicha compañía en la costa afuera oriental de la Isla por el Gobierno de Trinidad. De igual manera la compañía Continental Oil Company comenzó también a fines del año 1967, la perforación del pozo Tenneco-Conoco en concesiones marinas otorgadas por el Gobierno de Guayana. Resultados negativos obtenidos en las perforaciones efectuadas tanto en la plataforma de Trinidad como en la plataforma de Guayana, podrían restarle a a la importante porción de plataforma continental venezolana del Delta del Orinoco, el interés exploratorio que tiene como extensión marina de la Cuenca petrolífera Oriental de Venezuela.

2.) Existe actualmente una favorable situación que debe ser aprovechada oportunamente, la cual se refiere al marcado interés de las empresas internacionales sobre la exploración de las plataformas marinas en todos los continentes. Se han hecho y se están haciendo grandes inversiones de capital de riesgo en dichas áreas. De igual manera se han efectuado grandes inversiones por parte de los fabricantes de equipos especiales de exploración sísmica y equipo de perfora-

ción para aguas medianas y profundas, con notables - adelantos en el diseño y eficiencia de ellos, lo cual - se refleja en grandes economias en en los costos de exploración marina.

PROGRAMA ESPECIAL DE INVESTIGACION TECNOLOGICA DE LA FAJA BITUMINOSA DEL ORINOCO

La extensa zona situada al extremo Sur de la Cuenca Oriental de Venezuela, que tiene un área total de unos 32.000 kilómetros cuadrados, y es comunmente conocida como la Faja Bituminosa del Orinoco, tiene la característica de ser un área probada petrolífera, con enormes reservas de petróleo pesado no convencional el cual debe - ser objeto de un tratamiento especial para su producción. Se considera muy oportuno el comenzar de inmediato un programa de investigación tecnológica, con especial énfasis sobre las características físico-químicas de los yacimientos y los métodos de recuperación - térmica, conjuntamente con un estudio de factibilidad económica sobre la aplicación de dichos métodos para el desarrollo de la producción comercial en las zonas más favorables de la Faja.

Siendo un área tan extensa en la cual se requiere una enorme inversión exploratoria para su completa evaluación, se ha recomendado en Informes presentados por el suscrito, la elaboración de un

programa de investigación tecnológica en las áreas más favorables estudiadas y las cuales son las áreas de Iguana-Suata en el Estado Anzoátegui y el área de Cerro Negro 1, 2 y 3 en el Estado Monagas. Dentro de este programa de investigación tecnológica sería muy positivo interesar a un grupo de Empresas tales como la Compañía Shell de Venezuela, Mobil Oil Company, Creole Petroleum Corporation, Mene Grande Oil Company, Texas Petroleum Company, Phillips Petroleum Company, las cuales tienen equipos de investigadores trabajando en estos problemas y programas de investigación en marcha sobre los varios métodos de recuperación térmica, aplicables a estos tipos de yacimientos.

Es importante señalar que en el Canadá, en la Provincia de Alberta, la Compañía Great Canadian Oil Sands, comenzó en septiembre de 1967 la producción comercial de 45.000 barriles diarios de petróleo sintético, obtenido del petróleo pesado de las arenas de Athabasca, las cuales tienen características similares a las de la Faja Bituminosa del Orinoco. Recientemente la Empresa GCOS, ha recibido autorización del Gobierno de Alberta de aumentar la producción de petróleo sintético de Athabasca hasta un límite de 150.000 barriles diarios.

En Venezuela, a través de la investigación tecnológica propuesta, se podría como lo ha hecho ya el Canadá, llegar en un futuro

cercano, a la etapa de producción comercial de petróleos pesados no convencionales, constituyendo un consorcio de empresas con los grupos colaboradores interesados en el proyecto, para llevar a cabo el desarrollo integral de tan importante área petrolífera, como lo es la Faja Bituminosa del Orinoco.

Caracas, 15 de marzo de 1.968

José Antonio Galavis S.
Geólogo

JAGS/bcc.

REFERENCIAS:

1.) Capital Investments of the World Petroleum Industry. Publicado por la División de Energía del Chase Manhattan Bank, N. Y. - 1.966.

2.) Proyecto para desarrollar un Programa de Perforación Exploratoria en las Areas del Golfo de Venezuela, Sur del Lago de Maracaibo y Golfo de Paria.- Por José Antonio Galavis S. Informe privado preparado para el Ministerio de Minas e Hidrocarburos.- 1.964.

3.) Estudio Geológico y Evaluación Preliminar de Reservas Potenciales de Petróleo Pesado en la Faja Bituminosa del Orinoco - Cuenca Oriental de Venezuela.-Por José Antonio Galavis S. y Hugo Velarde. Informe privado preparado para el Ministerio de - Minas e Hidrocarburos y Corporación Venezolana - del Petróleo. - 1.966.

4.) Estudio Estratigráfico y de Evaluación Preliminar de Reservas Potenciales de Petróleo Pesado en el Area de Suata - Estado Anzoátegui. - Por José Antonio Galavis S. y Carlos A. Belfort. Informe privado preparado para el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. - 1.966.

5.) Exploración Petrolífera en la República del Ecuador. Importancia de una Extensiva Actividad Exploratoria en las Cuencas Sedimentarias del Ecuador, incluyendo la Plataforma Continental. Por José Antonio Galavis S. Informe privado preparado para el Ministerio de Minas e Hidrocarburos sobre Asesoría Técnica en Petróleo prestada al Gobierno del Ecuador. 1.967.

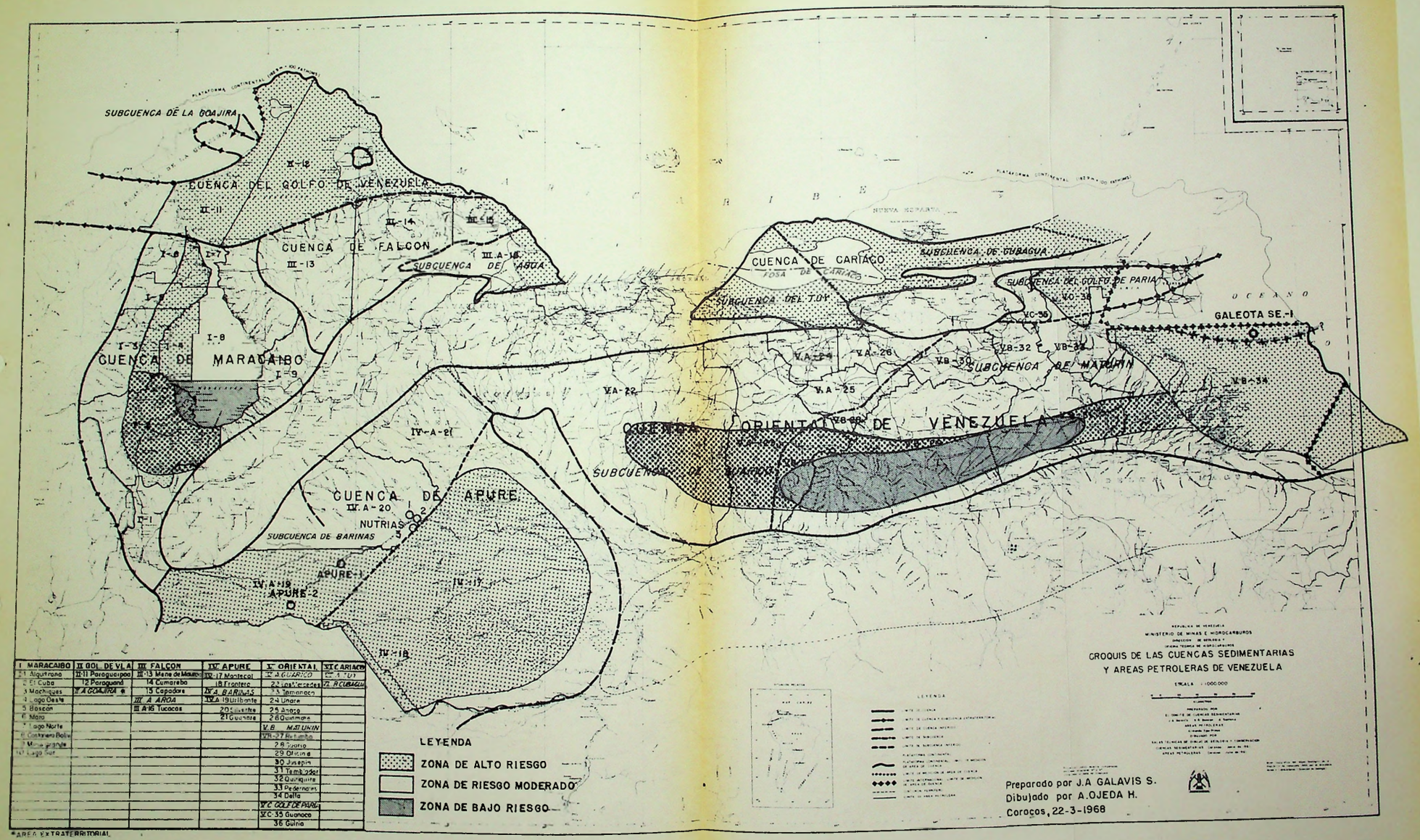

I MARACAIBO	II GOL DE VLA	III FALCON	IV APURE	V ORIENTAL	VI CARIACO
1 Alguitrano	II-11 Paraguaipoa	III-13 Mene de Mauro	IV-17 Montecal	V-A GUARICO	V-A TUY
2 El Cubo	12 Paraguand	14 Cumarebo	18 Frontera	22 Los Mercedes	VI BCUBAGUA
3 Machiques	V A GUAJIRA *	15 Capadare	IV-A BARINAS	23 Tamanaco	
4 Lago Oeste		III A AÑOA	V-A 19 Uribante	24 Unare	
5 Boscan		III A 16 Tucacas	20 Cuenca	25 Anaco	
6 Mene			21 Guanare	26 Guarapiche	
7 Lago Norte				V-B MATURIN	
8 Costanero Bolivar				VII-27 Retemba	
9 Mene grande				28 Iguana	
10 Lago Sur				29 Oficina	
				30 Jusepin	
				31 Temblador	
				32 Quiamare	
				33 Pedernales	
				34 Delta	
				V-C GOLF DE PARIA	
				V-C 35 Guanoco	
				36 Guiria	

*AREA EXTRATERRITORIAL

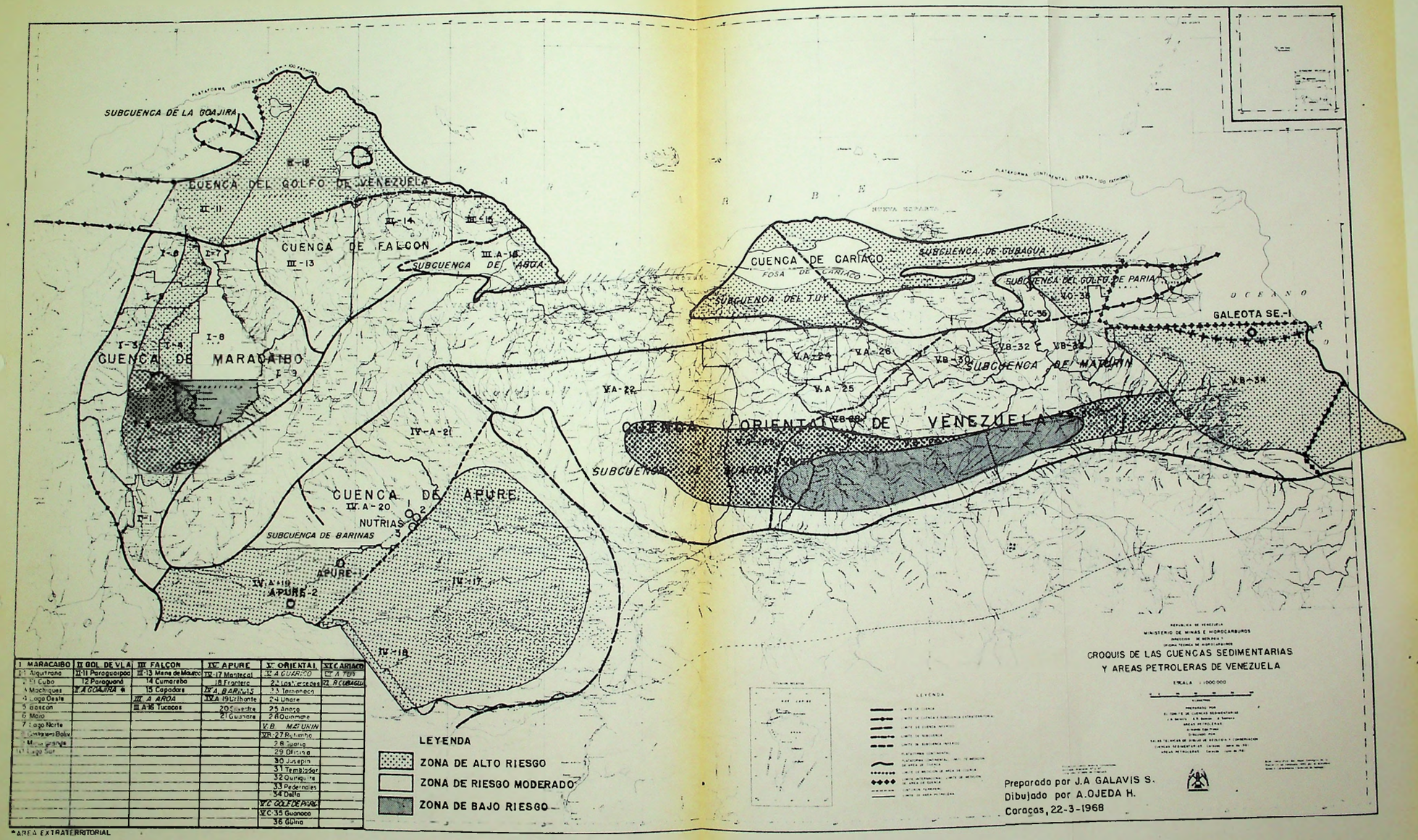

I MARACAIBO	II GOL DE VLA	III FALCON	IV APURE	V ORIENTAL	VI CARIACO
1 Alquitrano	II-11 Paraguaipoa	III-13 Mene de Mauroa	IV-17 Manteca	V A GUARICO	VI A TUY
2 El Cubo	12 Paraguaná	14 Cumarebo	18 Frontera	2 Los Manueles	VI B CUBAGUA
3 Machiques	V A GUAJIRA *	15 Capadare	IV A BARINAS	3 Tamanaco	
4 Lago Oeste		III A ARAO	IV A 19 Uribante	24 Unare	
5 Icotea		III A 16 Tucacas	20 Silvestre	25 Anaco	
6 Mene			21 Guanare	26 Guanipa	
7 Lago Norte				V B MATURIN	
8 Tomoporo Bolv				VB-27 Ruiseñor	
9 Mene grande				28 Iguana	
10 Lago Sur				29 Oficina	
				30 Jusepin	
				31 Temblador	
				32 Guanipa	
				33 Pedernales	
				34 Delta	
				V C GOLFE DE PARIA	
				V C-35 Guanoco	
				36 Güiria	

* AREA EXTRATERRITORIAL

Simón E. Rodríguez
Graduate Residence, Queen's University
Kingston, Ontarios
Canada, Febrero 3, 1968.

Aunque estoy alejado de Venezuela, y dedicado en gran parte al estudio de mi tésis, constantemente me mantengo informado de las cuestiones mas importantes de nuestro país. Y constantemente estoy enviando artículos para publicarse (tres artículos estrictamente profesionales serán publicados por nuestra Sociedad Venezolana de Geólogos, y la Asociación de Geología). Y como tu sabes uno de los campos sobre los cuales me mantengo al día es con relación a nuestra zona de George town (Guyana).

(1) Como sabes el Gobierno Nacional no reconoce concesiones petrolíferas dadas en la zona Esequiba. Pero a pesar de eso, la actividad petrolífera en la Esequiba, está peligrosamente activa. Toda el área costera ha sido dada a exploración, varios pozos han sido perforados, y mas de 2.000 millas cuadradas de concesión serán dadas al sur de la Guayana Esequiba, para perforación. Y esa zona es extremadamente favorable para petróleo. Como ves suena ridículo que nuestro país esté sentado en una mesa hablando sobre el estado de esa región, y al mismo tiempo el Gobierno de Guyana esté dando concesiones para perforación a numerosas Compañías petroleras. Me parece extremadamente delicado, y creo que no hay dudas de que el gobierno debe tomar cartas en el asunto.

(2) Otro de los delicados problemas, y el cual he sido testigo ya que he visitado las plantas de procesamiento, es la gran producción de vanadio que el Canadá está obteniendo a partir de nuestros crudos petrolíferos sin que esos productos sufran un aumento en los precios de importación. Como sabes, cuando nuestro petróleo contiene azufre los precios bajan debido a lo dañino del producto en los procesamientos, pero que pasa cuando nuestro petróleo es rico en un metal tan costoso y raro como el vanadio?. Absolutamente nada, el Canadá obtiene miles de toneladas de vanadio puro, con un valor superior a los 50 millones de bolívares y nuestra pobre Venezuela nada. Da lastima ver como millones de barriles de petróleo venezolano son procesados de una manera extremadamente sencilla para la recuperación de vanadio. (Este metal es extremadamente raro y el precio altísimo, ahora mas que se está usando para labores espaciales). Ya he visto en Montreal como nuestro petróleo está llenando de millones de dólares al Canadá, y sin que un céntimo vaya a nuestro país. Porque el Gobierno Nacional no estudia este problema y establece una serie de precios para los crudos ricos en vanadio. Nuestro petróleo baja en precios cuando tiene azufre, porque no subirlo cuando posee vanadio?. Es un castigo positivo, que existe en todo producto, aún en el hierro y el manganeso. Es posible que todo lo que te estoy diciendo quede en el aire, pero al menos di la alarma.

premium or penalty ?

ACTIVIDAD EXPLORATORIA EN GUYANA Y PLATAFORMA SURESTE DE TRINIDAD

Las dos compañías que han obtenido concesiones de exploración a lo largo de la costa y en la plataforma continental de Guyana son la Continental Oil Company of British Guiana y la Guyana Shell Limited. La mayor parte de las concesiones de la Continental Oil Company se encuentran en la plataforma de la Guayana Esequiba, zona actualmente en reclamación por el Gobierno de Venezuela.

Durante el año 1966 la Compañía Guyana Shell Limited efectuó un levantamiento sísmico en sus concesiones de la costa y áreas marinas y perforó 3 pozos exploratorios a lo largo del río Bárbice. No se encontraron muestras significativas de petróleo y gas y los pozos fueron abandonados. Durante el año 1967 se perforaron otros 3 pozos estratigráficos también con resultados negativos. La compañía Guyana Shell Limited no ha perforado todavía, pozos exploratorios en la plataforma continental, esperando la interpretación de los resultados sísmicos en esa parte de las concesiones. Todas las concesiones de la Guyana Shell Limited y los pozos perforados están totalmente fuera de la zona en reclamación.

La Continental Oil Company obtuvo en 1966, una concesión exploratoria adicional de 2.225 millas cuadradas sobre sus concesiones

existentes en la plataforma continental, extendiéndose hacia el Noroeste dentro de los linderos de la plataforma continental venezolana actual, para llegar a un total de 16.025 millas cuadradas de concesiones marinas. Para el final del año 1966 había hecho aplicaciones para una concesión de exploración adicional en la costa de 4.750 millas cuadradas. En las concesiones marinas efectuó exploraciones sísmicas, por un total de 500 millas de líneas por contrato celebrado con la compañía Western Geophysical. A mediados y fines del año 1967 perforó su primer pozo Tennecco-Conoco-1 en la plataforma continental, a 110 kilómetros de la costa y el cual dió resultados negativos y fué abandonado. Posteriormente perforó el pozo Tennecco-Conoco-2 con resultados negativos, que también fué abandonado sin encontrar acumulación comercial de petróleo.

Durante el año 1967 el Gobierno de Guyana ha anunciado la intención de otorgar concesiones de exploración a la Phoenix Canada Oil Co. Ltd., en la cuenca de Takutu en la zona centro sur de la Guayana Esequiba, por un total de 2.600 millas cuadradas.

Con relación a la actividad exploratoria en la parte noreste de la plataforma continental del Delta del Orinoco, se ha tenido información extraoficial no confirmada de que el pozo Galeota-SE-1 perforado por la Compañía Pan American Trinidad Oil Company, muy cerca del lindero de aguas internacionales, obtuvo resultados positivos, habiendo encontrado entre

las profundidades de 5.200' y 10.000' varios horizontes productores de gas con un potencial de 13.000.000 de pies cúbicos diarios y un horizonte importante con producción de 500 barriles diarios de condensado. Se está revisando la información sismográfica en las áreas vecinas a dicha concesión de la Pan American, y toda la información existente en la plataforma del Delta del Orinoco con miras a una próxima y muy urgente evaluación del área en cuestión."

JAG/lfm.-
6-5-68